BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

MADRID
TOMO XCVI.—CUADERNO
ENERO-MARZO DE 1930

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XCVI

MADRID
Tipografía de la «Revista de Arch., Bibliot. y Museos»
Olózaga, núm. 1
1930

TOMO XCVI ENERO-MARZO CUAD. I

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Informes Oficiales

I

Sanz García (Juan): El Fuero de Verviesca y el Fuero Real

Con un prólogo del Excmo. Sr. Don José Calvo Sotelo.—Burgos. Imp. "El Castellano". 1927. 486 páginas + 19 de una lista de suscriptores y una de fe de erratas. Cinco facsímiles fotográficos, págs. 70, 72, 74, 396 y 398, en 8.° m. 170 × 110.

Este libro no constituye simplemente un estudio más o menos detallado de los particulares que presenta un cuaderno municipal de nuestra Edad Media castellana. Es esto, y principalmente, es la edición de un texto inédito hasta ahora.

En este último sentido, ofrece la aparición de un documento de tal índole constante interés, mientras sean tantos los que permanecen fuera del alcance de los estudiosos; pero la circunstancia de haber apuntado con singular clarividencia a las relaciones de esta redacción local con otras más conocidas, acrece considerablemente el valor inicial del trabajo que nos ocupa.

Sabidas son las influencias que el Fuero Real, man-

dado redactar por don Alfonso X de Castilla, ejerció en los Fueros municipales o, mejor, en las concesiones de aquél con semejante título; pero no se había llegado a puntualizar debidamente el grado de modificaciones que al ser otorgado el Fuero alfonsino alcanzase en las diferentes localidades. Y a este estudio interesantísimo, aporta el señor Sanz García una contribución relevante al ofrecer el texto de una concesión del Fuero Real, que no se limitó a copiarle literalmente, sino que produjo una verdadera adaptación, ya por medio de supresiones, ya de felices añadidos, ya de aclaración y de más o menos atinadas reformas, intercalando frases, constituyendo una especie de mosaico jurídico, por completo originalísimo, que nos trae a la memoria a los jurisconsultos que realizaron la revisión ordenada por Ervigio en el *Liber Iudiciorum recesvindiano*. Resaltan estas modificaciones en la edición que nos ocupa mediante unos oportunos subrayados, que permiten apreciar hasta gráficamente cuál es la extensión de estas variantes de texto a texto.

La empresa literaria llevada a cabo por el señor Sanz hemos de reconocer que no puede ser calificada de una edición crítica, por faltarle el aparato de colación de manuscritos distintos del que reproduce; pero la tarea de señalar faltas en un trabajo de esta índole es siempre más fácil que el trabajo mismo.

Aunque no ofrezcan el mismo interés las notas que, a guisa de introducción, proporciona el autor acerca del contenido del Fuero y las que aparecen frecuentemente al pie del texto, y aunque aquí pudiera también la crítica señalar deficiencias y defectos, es verdaderamente estimable el intento de suministrar la explicación de

algunos textos que, para los no iniciados en estos estudios, podrían presentar graves dificultades.

En conjunto, el libro reseñado es digno de alabanza, y su autor merece, con justicia, que le sea declarado de mérito relevante.

Tal es el informe que me permito someter a la Academia para su examen y superior decisión.

RAFAEL DE UREÑA.

Aprobado por la Academia en sesión en 11 de octubre de 1929.

II
Bellezas de Asturias

A LA ACADEMIA

DESIGNADO por nuestro Director para informar acerca de la obra titulada *Bellezas de Asturias de Oriente a Occidente*, cuyo autor, don Aurelio de Llano, solicita que el Gobierno de Su Majestad le adquiera ejemplares para las Bibliotecas públicas, tengo el honor de proponer a la Academia el siguiente proyecto de informe:

Don Aurelio de Llano es delegado regio de Bellas Artes de la provincia de Asturias, y asturiano de nacimiento. Enamorado de su región, desea que todo el mundo la conozca, y para ello la ha recorrido toda, a pie gran parte de ella, y en un tomo de 543 páginas en cuarto mayor nos describe, en claro y ameno estilo, las bellezas naturales y artísticas que en la misma pueden admirarse, poniendo de relieve en descripciones muy circunstanciadas y fotograbados con que las acompaña la sublimidad de algunas de ellas, de manera tal, que mientras lee uno su descripción y contempla los fotograbados, siente la tentación de tomar un automóvil e irse a contemplar con los ojos del cuerpo lo que en el libro descubre con los ojos del alma.

Conforme con el título de la obra, comienza la descripción de la provincia en el puente del Deva, y, por distintos itinerarios, nos lleva a través de las distintas poblaciones de la región hasta Vegadeo, donde la termina. Durante el trayecto, y como nos dice en el prólogo, nos hace admirar las ingentes montañas de lagos poéticos y bosques rumorosos que en él se encuentran; nos describe las breñas y majadas; los alegres valles y aldeas; la costa, formada por 230 kilómetros de abruptos cantiles, magníficos puertos, estuarios y playas; las cavernas decoradas por los artistas trogloditas, que en lejanísimos tiempos las habitaron; los monumentos funerarios de los tiempos neolíticos; las ruinas de poblaciones de los últimos tiempos de la prehistoria y los monumentos arquitectónicos y artísticos de la región, con las extrañas costumbres y supersticiones que se conservan en algunos lugares.

La obra, a juicio del Académico que suscribe, es digna no sólo de que se declare de mérito relevante para que el Gobierno de Su Majestad adquiera ejemplares de la misma con destino a las Bibliotecas públicas, sino de que se hagan nuevas ediciones de ella y sea conocida por el mayor número posible de lectores, muchos de los cuales sentirán, sin duda, el estímulo de visitar la región en ella descrita.

Al final de la obra pone el autor un glosario de las voces regionales que emplea en sus descripciones; nótase en él la falta de algunas usadas en el texto, y que, por no ser castellanas y no estar en el Diccionario de la Academia, debieran figurar en aquél. Son éstas, entre otras, *costazu, bellar* y *trimo* (pág. 42); *piétana* (página 57); *orbayu* y *orbayar* (pág. 74); *sobordar* (pági-

na 243); *alevin* (pág. 300); *ganzo* (pág. 441); *plegancia* (página 452). También sería bueno que al hacer nueva edición corrigiera el vulgarismo *a por* (págs. 122 y 301) y el galicismo *avalancha,* que se le escapó en la página 38.

Tal es el informe del que suscribe. La Academia decidirá.

Madrid, a 13 de octubre de 1929.

JOSÉ ALEMANY.

Aprobado por la Academia en sesión de 25 de octubre.

INVESTIGACIÓN HISTÓRICA

I

Ensayo biológico sobre Enrique IV de Castilla (*)

SIEMPRE me han parecido un tanto indelicados los estudios clínicos, tan en boga en la actualidad, de personajes que gozan desde hace años —o siglos— de la paz de los justos. Porque, de una parte, el médico no tiene derecho a elegir por sí mismo sus pacientes; y supone un abuso de la superioridad que nos da nuestra condición de seres vivos el someter a nuestras exploraciones a quienes no están en aptitud de discernirnos su confianza. Pero, además, los médicos nos equivocamos tantas veces cuando los enfermos están al alcance de nuestras investigaciones directas, que tiene mucho de atrevimiento y pedantería el pretender acertar cuando nos separa de ellos el abismo sin orillas de la eternidad. Sin embargo, la Medicina ha progresado tanto, que meros indicios indirectos pueden bastarnos para formar un criterio apro-

(*) Debo advertir que el texto de la presente Monografía no es enteramente el mismo que el de la Conferencia que di en la Real Academia de la Historia (enero, 1930) y el del volumen publicado sobre idéntico tema. (*Ensayo biológico sobre Enrique IV de Castilla y su tiempo.* Madrid, 1930.)

ximado a la verdad respecto a hechos que tal vez en los tiempos en que se desarrollaron no pudieron ser interpretados con exactitud. En ocasiones, en efecto, el diagnóstico lo da sencillamente la morfología, y puede bastar, por tanto, para realizarle un buen retrato o una descripción literaria detallada. En cierto modo no sería, pues, aventurado hablar de una arqueología médica. Por ejemplo, un clínico inglés, Addison, descubrió, en 1855, una interesante enfermedad que desde entonces lleva su nombre. Pues bien; yo he publicado la descripción perfecta, precisa y detallada de esta misma enfermedad, realizada tres siglos antes por el padre Sigüenza en su famosa *Historia del Monasterio de El Escorial* [1]. Recordemos, entre los españoles los estudios de Comenge [2] y los recientes e interesantes del doctor Banús sobre el príncipe don Carlos [3].

Este tipo de diagnósticos retrospectivos, que a veces son sólo ocupación de médicos desocupados, puede tener

---

1 MARAÑÓN, *El caso más antiguo conocido de la enfermedad de Adisson*, "Siglo Médico", 1922, 70, 605.

2 COMENGE, *Clínica Egregia*. Barcelona, 1895.

3 SANCHÍS BANÚS. *La enfermedad y muerte del príncipe don Carlos, hijo de Felipe II* ("Archivos de Medicina, Cirugía y Especialidades", 1927, vol. 26, pág. 493). En este certero ensayo, justifica el autor la revisión médica de los personajes históricos, diciendo que la Historia la hacen los caracteres y los caracteres son el núcleo del objeto de la Psiquiatría. Exacto. Pero no sólo la Psiquiatría ha de intervenir en esta labor, sino otras ciencias biológicas y principalmente —cuando ello es posible— las que estudian la morfología y sus interpretaciones patológicas. Ejemplo de esta valoración de lo somático y lo psíquico para rehacer el retrato de personajes pretéritos, es el admirable libro de KREITSCHMER, *Geniale Menschen*. Berlín, 1929.

en otras ocasiones un verdadero interés histórico. Porque nadie ignora con cuánta frecuencia la gran tramoya de los hechos públicos ha sido conducida por individuos o francamente enfermos, o de esos otros que, como los funámbulos en su cuerda, atraviesan la vida balanceándose entre la normalidad y la patología. Y acaso no sería desmedido decir que a esta categoría pertenecen, casi sin excepción, los grandes hombres que han hecho cambiar el rumbo de la historia. Sin un punto de anormalidad en sus directores, la vida de los pueblos se hubiera deslizado por cauces infinitamente más tranquilos; aunque a costa de esta tranquilidad estaríamos todavía en los linderos de la civilización cavernaria. Para citar un ejemplo contemporáneo pensemos en la revolución rusa, la más trascendente de cuantas ha sufrido la humanidad. Pues bien; el hombre de sobrehumana energía que fué su conductor, Lenin, era, según el testimonio que yo mismo he recogido de algunos de sus médicos, un espíritu que planeaba en las alturas vertiginosas de la parálisis. Y esto no envuelve nada despectivo para los grandes artífices de la historia. Quiere decir, simplemente, que hay una fisiología y una normalidad histórica distintas de las que nos sirven como suele decirse, "para andar por casa". Y de su casa no sale nadie para conducir a las muchedumbres si no tiene un superávit de impulsión que desborda de los límites de la normalidad doméstica y burguesa. Otras veces, sin embargo, la enfermedad adopta el tipo degenerativo y actúa en forma de disolución perturbadora sobre los pueblos que tienen la desdicha de soportarla. A este género pertenece la que aquejó a don Enrique IV de Castilla, de que nos vamos a ocupar en este ensayo.

¿Fué don Enrique un ser incapaz, un impotente,

como reza la etiqueta con que ha sido archivado en la Historia, o un pobre hombre calumniado por adversarios victoriosos que, a favor del éxito, que todo lo autoriza y lo sanciona, han hecho perdurable la fábula de su capacidad? Es sabido que los historiadores se dividen frente a este problema en dos bandos, a la verdad, arbitrarios, porque fundan su actitud en razones principalmente sentimentales, de simpatía o antipatía hacia unos u otros de los protagonistas del drama. Algunos cronistas de la época, como Palencia, mosén Diego de Valera y Hernando del Pulgar, fueron los más resueltos propagadores de la escabrosa especie. Y, en realidad, tampoco los partidarios del Monarca, como Enríquez del Castillo, la contradicen abiertamente. De los historiadores posteriores, mientras unos, como Lafuente, admiten la impotencia [4], otros la atribuyen a calumnias forjadas por los partidarios de los Reyes Católicos; tal, Mariana [5], al que han seguido después otros muchos [6]. Entre los comentaristas contemporáneos persiste idéntica disparidad: Paz y Melia [7] da fe absoluta a la opinión

---

4 LAFUENTE, *Historia de España,* cap. XXX: "Si no fué impotente por naturaleza, dió ocasión con sus vicios a que por tal se le tuviera y pregonara."

5 MARIANA, *Historia de España,* lib. 22, cap. XX: "Puédese sospechar que gran parte de esta fábula se forjó en gracia a los reyes don Fernando y doña Isabel."

6 ALVAREZ DE LA FUENTE (*Sucesión real de España,* III, página 228) dice, por ejemplo, hablando de la impotencia del Rey y de su intervención en los supuestos devaneos de la Reina: "Malicia fué de aquel tiempo, y en el más adelante, lisonja de los Reyes Católicos."

7 PAZ Y MELIA, *El Cronista Alonso de Palencia.* "The Hispanic Society of America." Madrid, 1914.

de Palencia. Sitges [8] la considera como una calumnia vil. Puyol se adhiere también, con entusiasmo, a la tesis de Mariana [9]. Llanos y Torriglia [10], a pesar de su partidismo por la Reina Católica, no se atreve a dictaminar sobre la cuestión.

Veamos lo que pueden aportar a este pleito los hechos clínicos examinados por quien como yo no tiene (por ser ajeno al oficio) prejuicios históricos. Pero comen-

---

8 SITGES, *Enrique IV y la excelente señora llamada vulgarmente doña Juana la Beltraneja.* Madrid, 1912: "Se ha dicho y se ha creído generalmente que fué impotente; pero esta es la falta menos probada que se achaca a Enrique IV, y los textos en que se apoya tal imputación no son de una autenticidad tan evidente que merezcan crédito absoluto." (Pág. 379.)

9 PUYOL, *Los Cronistas de Enrique IV.* Madrid, 1921. "Pero donde la crítica de MARIANA raya a la altura que pueda alcanzar la que más alta llegue, es al juzgar el enmarañado y complicadísimo pleito de la sucesión del trono" (pág. 74). Copia los pasajes en que MARIANA juzga, en el sentido expuesto, esta cuestión y termina: "Para nosotros, es evidente que los párrafos anteriores contienen una apreciación tan exacta como justa de aquella cuestión que de tal modo perturbó la vida de Castilla; y leyendo las *Crónicas* con el desapasionamiento y la serenidad que consiente lo lejano de los hechos, sácase la misma impresión reflejada en la obra de MARIANA, que escribió a poco más de un siglo de distancia de ellos." (Pág. 75.)

BALLESTEROS (*Historia de España,* III, pág. 116) parece inclinarse también en este mismo sentido.

10 LLANOS Y TORRIGLIA, *Así llegó a reinar Isabel la Católica.* Madrid, 1927: "Interesa, por último, al autor hacer constar que ni en este capítulo ni en el resto de la obra define rotundamente por cuenta propia la filiación ilegítima de la Beltraneja." "Si era o no, de hecho, hija de Enrique IV, arcano genésico es, cuya recóndita intimidad no permite que lo esclarezca la crítica histórica." (Página 68.)

zaremos por reconstruír la vida patológica de Enrique IV, y de ella deduciremos después las conclusiones que puedan tener un interés histórico. Para ello nos serviremos de las referencias de algunos viajeros, pero sobre todo de los datos proporcionados por los cronistas de la época; sobre los que antes de seguir es necesario alguna aclaración.

Dice, con gran exactitud, Puyol [11] que "el que quiera conocer los sucesos de aquel reinado por las narraciones contemporáneas hallará a mano abundantísimo material, pero le será preciso usar de él con singular cautela para no sufrir a cada instante la desorientación que producen los relatos contradictorios. Prudente advertencia, porque, como es sabido, la pasión que movía las plumas en aquellos años caóticos es sólo comparable a la que empujaba las espadas y vertía en los alimentos la pócima venenosa. Sin embargo, al circunscribirnos, no a sucesos históricos, sino a episodios puramente humanos (cualesquiera que sea su trascendencia histórica), la verdad resalta casi sin dudas a través de enconos y de servilismos. La verdad biológica es, en efecto, mucho más difícil de ser deformada que la verdad histórica, y nos es relativamente sencillo el lograr su auténtico hallazgo en el fondo de los espejismos desconcertantes de la leyenda más apasionada. Las leyendas que se edifican sobre la vida humana de los hombres y no sobre su vida histórica tienen siempre una raíz real; que esa leyenda, deforma pero a la vez fija y esquematiza; de suerte que casi siempre es más ayuda que estorbo para la reconstrucción de la exacta silueta de los personajes pretéritos.

---

11 Puyol, op. cit., pág. 7.

Desde este punto de vista nuestro, el cronista preferido tiene que ser Alonso de Palencia. Alabado sin medida por Zurita [12], por Menéndez y Pelayo [13] y otros; vituperado con encono por Sitges [14]; juzgado con severidad por Paz y Melia [15] y por Puyol [16], nosotros queremos sólo hacer resaltar sus grandes dotes de observador y el valor documental de su relatos; revelan éstos tal perspicacia y veracidad, que de sus *Décadas,* de tan gustosa lectura, hemos recogido buena parte del material del presente ensayo.

Enrique IV fué hijo único de don Juan II y de su mujer la reina doña María, hija de don Fernando de Aragón. El hipotético *Centón* del bachiller Fernán Gómez de Cibdareal [17] nos cuenta cómo tuvo que acudir a una grave hemorragia de la madre; y hace después horóscopos felicísimos sobre el nuevo Príncipe, demostrando así el grave peligro que corren los médicos al pronosticar sobre las cosas públicas. Palencia [18] insinúa

---

12 ZURITA. Cit. de PAZ Y MELIA, op. cit., pág. LIII.

13 MENÉNDEZ Y PELAYO, *Antología de poetas líricos castellanos,* IV pág. X.

14 SITGES, op. cit.

15 PAZ Y MELIA, op. cit., págs. LIII y siguientes.

16 PUYOL, op. cit., pág. 39: "La maravillosa observación que demuestra en cuanto escribe y las copiosas noticias que proporciona acerca de la vida de aquellos tiempos."

17 Sabida es la atribución de este famoso *Centón epistolario* a diversos autores posteriores a la época, como el CONDE DE LA ROCA, GIL GONZÁLEZ DÁVILA, PELLICER, etc. Esto, que desvanece su valor histórico, no amengua el deleite de su lectura.

18 *Crónica de Enrique IV, escrita en latín por Alonso de Palencia.* Traducción castellana por A. PAZ Y MELIA. Madrid, 1904. Década I, libro I, capítulo 1.º "Así hay confusa noticia de las mu-

que tal vez fué hijo adulterino; pero la herencia de don Juan aparece tan directamente en don Enrique que excluye la posibilidad de esta especie, creada sin duda en el ambiente corrompido de la Corte. Don Juan fué, en efecto, como su hijo, de talla alta "y de grandes miembros, pero no de buen talle"; "de buen gesto, blanco y rubio, los hombros altos y el rostro grande".[19] Luego comentaremos la reproducción de estos mismos detalles en su hijo. Y desde el punto de vista psicológico encontramos en el padre las mismas cualidades, poco deseables, que luego alcanzaron en don Enrique todo su siniestro esplendor. Fué don Juan, a pesar de la buena fama con que, para algunos, ha pasado a la posteridad, débil de carácter y sugestionable hasta el punto de su vergonzosa sumisión a la larga tutela de don Alvaro de Luna, del que después se desprendió con la crueldad fría que caracteriza a las reacciones de los hombres cobardes cuando pueden tomar estas revanchas, que les justifican de su propia impotencia [20]. La muerte de don Alvaro, que al fin era un hombre dotado de cualidades políticas superiores, y

chas dudas de las gentes acerca de la legitimidad del Príncipe y de susurrarse no ser hijo de don Juan. Claro es que este rumor no pudo divulgarse durante su reinado con mayor libertad, que al natural temor comportaba; mas la duda ofrecía muchos fundamentos, que el Rey cuidó de disimular, principalmente por tener más hijos de su mujer y prima doña María."

19 *Generaciones, semblanzas e obras de los excelentes reyes de España don Enrique el Tercero e don Juan el Segundo,* ordenadas por FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN.

20 "Los más sesudos —dice el propio PALENCIA— consideraron el castigo demasiado cruel." "Con razón censurarán los discretos la maldad del Rey" (op. cit., I, 2, 7.°). Todo este capítulo es de un interés dramático y de una belleza literaria insuperables.

que supo mantener al Monarca en una digna limitación, dejó en libertad sus instintos, entregándose desde entonces a todo género de voluptuosidades y excesos, que no tardaron en matarlo. Toda su historia es un tejido de abdicaciones, de sensualidades desaforadas y de injusticias; sin que baste a mejorar este grave juicio su reconocida afición a la lectura de poetas y filósofos y al arte musical, que también transmitió a don Enrique [21]. Fué, sin duda, lo que hoy llamaríamos un intelectual; pero ni entonces ni ahora debe servir este título, como a veces ocurre, de patente de corso para ningún género de fechorías.

Doña María, la Reina, "la que, según Palencia, no halló en el matrimonio el menor goce", murió joven y, a la verdad, de un modo tan extraño que no hace nada inverosímil la sospecha de que fuese envenenada, como su hermana la Reina de Portugal, desterrada en Toledo y madre de la princesa doña Juana, segunda esposa de don Enrique IV, de la que tanto tendremos que ocuparnos. Nada aportaron los datos que de ella pueden recogerse al interés de nuestra historia clínica [22].

De la infancia y juventud de don Enrique se conser-

---

21 "Placíale oír hombres avisados y notaba mucho lo que de ellos oía; sabía hablar y entender latín; leía muy bien; placíanle mucho libros e historias; oía de muy buen grado los decires rimados y conocía los vicios de ellos"; "sabía del arte de la música; cantaba y tañía bien, y aun justaba bien". FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, op. cit., XXXIII. En ésta y en todas las demás citas análogas del presente ensayo, hemos hecho la transcripción en el castellano actual, ya que no se trata de un estudio erudito, sino de un documento biológico.

22 Léase lo referente a la historia esquizoide de la dinastía en el estudio de SANCHÍS BANÚS, ya citado, nota 3.

van noticias confusas, pero no exentas de interés. Todas ellas coinciden en la debilidad de su carácter y en su fácil sugestionabilidad, que le convirtieron desde el primer momento en un instrumento pasivo de don Juan Pacheco, intencionadamente puesto a su lado por don Alvaro de Luna. "Ninguna cosa se hacía más de cuanto él mandaba", dice ya la Crónica de don Juan [23] y así lo repiten los demás historiadores.

También están todos de acuerdo en que en estos años de la mocedad se entregó el Príncipe a "abusos y deleites de los que hizo hábito," "y de donde le vino la flaqueza de su ánimo y disminución de su persona [24]. Estos "deleites que la mocedad suele demandar y la honestidad debe negar", según la conocida frase de Pulgar [25], resultan muy equívocos, pues este autor aplica, en otra parte, los mismos adjetivos a amores sexualmente correctos como los de la reina doña Juana [26]; en tanto que Palencia insinúa que pudieran ser relaciones de tipo homosexual, como luego veremos con mayor detalle [27].

---

23 *Crónica de don Juan II*. Año de 1440. Cap. XXII.

24 HERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel de Castilla y Aragón*, c. IV.

25 HERNANDO DEL PULGAR, *Los claros varones de Castilla*. I. *Del Rey Don Enrique IV*.

26 HERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, capítulo IV.

27 Al saberse el fracaso nupcial de doña Blanca (don Enrique tenía dieciséis años), dice PALENCIA que "empezaron a circular atrevidos cantares y coplas de palaciegos ridiculizando la frustrada consumación del matrimonio y aludiendo a la mayor facilidad que don Enrique encontraba en sus impúdicas relaciones con sus cómplices. Era el principal de ellos don Juan Pacheco" (op. citado, I, 1, 8.º). Fuesen normales o anormales, estos abusos deberán

Lo seguro es que la juventud de don Enrique inició ya las dos grandes líneas de su psicología: la abulia y la sensualidad anormal. Aquella abulia le convirtió en dócil instrumento de sus consejeros, o por mejor decir, dictadores; y esta circunstancia da una falsa apariencia de inquietud y rebeldía a la primera parte de su actuación pública. Hernando del Pulgar insiste en hacerlo constar así [28].

A los diez y seis años empieza la vida conocida del Monarca con su matrimonio con doña Blanca de Navarra. Adelantemos, para pisar sobre seguro, que los hechos que podemos recoger de su biología nos permiten

---

ser muy precoces y de corta duración, pues, como veremos después, ya a los doce años, según el informe de su médico Fernández de Soria, se empezó a manifestar su impotencia. Conviene insistir en esto, porque es una idea generalizada, incluso entre los eruditos, que don Enrique fué en su juventud un varón activísimo, no declarándose su impotencia hasta su madurez. Yo mismo lo pensé así, antes de haber recogido y meditado los datos que ahora me han servido para componer este ensayo. Es sabido que a veces los individuos afectos de reacciones acromegaloides, como la de don Enrique, tienen una fase juvenil de hipersexualidad. Recientemente he descrito varios de estos casos. (MARAÑÓN, *L'action sexuelle des glandes endocrines non genitales.* "Revue française d'Endocrinologie", 1930.) Pero no es éste, sin duda, el caso de nuestro Trastamara, que fué tímido y débil sexual desde sus comienzos. Su pretendida juventud licenciosa es tan hipotética como las rebeldías y turbulencias políticas que se le achacan en estos mismos años, con idéntica falta de razón. (Véase la nota 28.)

28 "Desobedeciendo algunas veces al Rey su padre, no porque de su voluntad procediese, mas por enduzimientos de algunos que, siguiendo sus propios intereses, le traían a ello." "Por enduzimientos y persuasiones de algunos que estaban cerca de él, en su consejo, y más que procediendo de su voluntad, tuvo algunas diferencias con este rey de Aragón." (*Los claros varones de Castilla*, I.)

juzgarle, con seguridad, como un esquizoide con timidez sexual; diagnóstico que, como después veremos, encaja por completo en lo que puede deducirse de su examen morfológico.

La *Crónica* de Juan II [29] describe al pormenor la ceremonia nupcial, rematándola con la repetida frase de que la Princesa quedó "tal cual nació, de que todos tuvieron gran enojo", que repiten con variantes los demás cronistas [30].

Dado el temperamento del recién casado, su edad juvenil y el indiscreto aparato que entonces rodeaba a la primera reunión nupcial [31], no podemos sorprender-

---

29 *Crónica de Juan II.* Año de 1440. Cap. XV.

30 "El Rey y la Reina durmieron en una cama, y la Reina quedó tan entera como venía, de que no pequeño enojo se recibió por todos." (Mosén Diego de Valera, *Memorial de diversas hazañas,* cap. VII.) Las noticias de este cronista son interesantes, a este respecto, pues tal vez pudiera estar bien enterado de las intimidades de la Corte por su padre, Alonso Chirino, que fué médico de don Juan II. (Véase González Palencia, *Alonso Chirino,* "Boletín de la Biblioteca de Menéndez y Pelayo", 1924.) "La Princesa quedó tal cual naciera." (Palencia, op. cit., I, 1, 1.º)

31 Mosén Diego de Valera (op. cit., cap. LII) describe así —y lo transcribimos ahora por vía de ejemplo— la noche de bodas de don Fernando y doña Isabel, los futuros Reyes Católicos: "El Príncipe y la Princesa consumaron su matrimonio. Y estaban a la puerta de la cámara ciertos testigos puestos delante, los cuales sacaron la sábana que en tales casos suelen mostrar, además de haber visto la cámara do se encerraron." Con tales precauciones era, en efecto, difícil que escapase a la investigación de la posteridad lo ocurrido entre los cónyuges; pero, por otra parte, debía hacerse particularmente enojosa la primera reunión nupcial, ya de suyo delicada. Luego veremos que Enrique IV omitió estos requisitos en su segundo matrimonio, escarmentado, sin duda, de su

nos de este primer fracaso. Suponiendo que fuera el primero, pues, según Palencia [32], ya "desde su niñez había manifestado señales de su futura impotencia". Sea cierto o no, el hecho es que el matrimonio con doña Blanca no llegó nunca a consumarse, y precisamente en las condiciones típicas de la timidez sexual, que condiciona imperfectamente estos primeros reflejos eróticos. Así se desprende de la magistral descripción de Palencia cuando nos dice [33] que "durante algún tiempo no despreció abiertamente a su esposa"; pero luego la huía, demostrándolo con sus "repentinas ausencias, la conversación a cada paso interrumpida, su adusto ceño y su afán por las excursiones a sitios retirados"; frases que dibujan con exactitud la silueta del hombre obsesionado por la preocupación sexual.

Es hoy incuestionable la realización de esta primera coyunda después de conocer la sentencia de su nulidad de matrimonio publicada por la Real Academia de la Historia [34], en la cual consta que de los doce años que duró la coyunda los reyes cohabitaron tres, sin lograr llevarla a cabo a pesar de que el Príncipe "había dado obra con verdadero amor y voluntad y con toda operación a la cópula carnal"; y a pesar de que en este tiempo se le procuraron todos los auxilios posibles, "así por devotas oraciones a nuestro Señor Dios hechas, como por otros remedios". Pero todo —lo divino y lo humano—

---

público fracaso en el primero. Es sabido que esta costumbre de mostrar la sábana, testimonio de la consumación nupcial, ha persistido hasta hace poco en algunos pueblos de España.

32 Palencia, op. cit., I, 1, 1.º

33 Palencia, I, 1, 2.º

34 La reproduce Sitges, op. cit., pág. 47.

falló. Entre estos remedios se encontrarían los que, según Zurita [35], le enviaban desde Italia los embajadores que el Rey tenía allí.

En esta sentencia se alude concretamente a un punto de importancia para juzgar de si la impotencia del Rey fué completa o episódica y localizada sólo en determinadas relaciones sexuales, como es frecuente que le ocurra a los tímidos. Se habla, en efecto, en ella de que el Príncipe tenía relaciones frecuentes con mujeres de Segovia, las cuales fueron visitadas por "una buena, honesta y honrada persona eclesiástica" que bajo juramento se informó sobre esta delicada cuestión, resultando que el egregio amante "había habido en cada una de ellas trato y conocimiento de hombre a mujer así como cualquier otro hombre potente y que tenía una verga viril firme y daba su débito y simiente viril como otro varón y que creían que si el dicho señor Príncipe no conocía a la dicha señora Princesa es que estaba hechizado o hecho otro mal; y que cada una le había visto y hallado varón potente como otros potentes".

La última parte de esta declaración trasluce demasiado el fin político del documento y quita casi todo su valor informativo a la afirmación más importante, que es la de que don Enrique no logró su matrimonio con doña Blanca, no por incapacidad insuperable, sino por lo que entonces se llamaba un "legamento" o hechizo y hoy una impotencia psíquica limitada a una determinada mujer por el mecanismo que después será explicado.

No puede, ciertamente, darse a esta declaración de las mujeres, a través de un clérigo interesado, el valor decisi-

---

35 Cit. de PUYOL, op. cit., pág. 70.

vo a favor de la virilidad del Rey que pretende Sitges, para el cual queda con esto destruída "la leyenda de la impotencia" [35]. Pero tampoco estamos autorizados, después de conocida, a desechar en absoluto la posibilidad de otras relaciones extraconyugales. Con todas sus márgenes de error, es, sin embargo, más interesante esta declaración de las amantes públicas del Rey que los informes médicos que echa de menos Comenge [37]; pues los doctores, en estos casos, no suelen seguir tan fielmente a la verdad científica como a la conveniencia de su real clientela; aparte de que, en último término se puede en estos casos certificar, por los técnicos, la normalidad o anormalidad anatómicas, pero no la capacidad funcional, que es independiente de aquélla, y que es la que en estos casos interesa. Por ello no nos merece mayor confianza que las alusiones copiadas de la sentencia el famoso y sospechosísimo informe del doctor Juan Fernández de Soria, al que dan tanta importancia los historiadores partidarios de la rehabilitación de Enrique IV. Según Colmenares [38], dicho médico de Juan II, y después del Príncipe, examinó a éste, declarando que "desde la hora en que nació estuvo a su servicio y rigió su salud sin conocerle defecto alguno hasta los doce años, que perdió la fuerza por una ocasión; lo cual sabían el Obispo Barrientos su maestro, y Pedro Fernán-

---

36 Sitges, op. cit., pág. 57: "En cuanto a la impotencia de Enrique IV, está desmentida en la sentencia en términos tan claros y crudos, que no cabe torcida interpretación."

37 Comenge, op. cit., cap. XX.

38 Colmenares, *Historia de Segovia,* cap. XXXI. Según Sitges, en Zurita y en el historiador portugués Nunes de Leao se halla la misma referencia, cuyo original no se ha podido encontrar.

dez de Córdoba, su ayo y nuestro Ruiz Díaz de Mendoza [39]; y que de esta ocasión nació el impedimento o maleficio con la infanta doña Blanca de Navarra. Pero que después recobró la aptitud perdida, y concluyó afirmando que doña Juana era verdadera hija del Rey y de la Reina". También aquí deja transparentar demasiado nuestro remoto colega el designio político y el deseo de complacerle por encima de la verdad rigurosa.

Hay que anotar, por lo demás, para ser exactos, que al lado de estos testimonios, favorables a la virilidad del Rey, de las mujeres de Segovia y del doctor de Cámara, hay otros que no concuerdan con ellos. Por ejemplo, Hernando del Pulgar [40], después de referir el matrimonio infructuoso con doña Blanca, añade: "ni menos se halló

---

39 A esto se refería, sin duda PALENCIA al decir, como ya hemos copiado, que la impotencia de Enrique IV era conocida desde su niñez, y constituye una prueba más de que, más o menos apasionado, el famoso cronista manejaba, por lo común, datos verídicos. No miente, pues, cuando dice que esta impotencia fué "confirmada por los médicos", pues del informe de Soria lo único que tiene aspecto de realidad es la afirmación de la incapacidad total o relativa, de su real paciente; la interpretación del "maleficio" no tiene, desde luego, el menor valor científico.

40 HERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos,* capítulo IV.—COMENGE (op. cit., cap. XX) atribuye estas palabras "al sabio Nebrija" (?).—También, en sus *Claros varones,* dice PULGAR que don Enrique "tenía comunicación con otras mujeres, y nunca pudo tener con ninguna allegamiento de varón".—Finalmente, BARRANTES MALDONADO (*Ilustraciones de la Casa de Niebla,* vol. II) dice: "Cuán notoria fuese la impotencia del Rey don Enrique mostróse" "en otras muchas mujeres, nobles e innobles, virginales y corruptas, con quienes él trató de haber acceso, las cuales públicamente confesaban la impotencia del Rey, cuyos nombres de algunas de ellas cuentan las crónicas".

que hubiese (relación sexual) en todas sus edades pasadas con ninguna otra mujer, puesto que amó estrechamente a muchas, así dueñas como doncellas, de diversas edades y estados, con quienes había secretos ayuntamientos, y las tuvo de continuo en casa y estuvo con ellas solo en lugares apartados, y muchas veces las hacía dormir con él en su cama; las cuales confesaron que jamás pudo hacer con ellas cópula carnal. Y de esta impotencia del Rey no solamente daban testimonio la Reina doña Blanca, su mujer, que por tantos años estuvo con él casada, sino todas las otras mujeres con quienes tuvo estrecha comunicación; mas aun los físicos y las mujeres, y otras personas que desde niño tuvieron cargo de su crianza" [41].

Tienen estos detalles, a pesar de la posición política de Pulgar, contraria al Rey, tal aire de autenticidad y concuerdan, además, de tal modo con los datos morfológicos que luego comentaremos, que el observador actual tiende a darles un gran margen de crédito. Pero dejando a un lado el que tuviese o no relaciones extraconyugales, punto que no se puede rechazar en absoluto, lo indudable es que en los trece años de su unión con la primera Reina no se consumó el matrimonio, atestiguándolo así al final de la sentencia "dos dueñas honestas", "matronas casadas, expertas *in opere nuptiale*", que, bajo juramento, declararon después de catar a la Princesa, que "estaba virgen incorrupta, como había nacido" [42]. Así se volvió la desgraciada Princesa a sus tierras de Navarra.

41 Se refiere a los personajes que cita el médico Fernández de Soria en su informe, antes mencionado.

42 Esta declaración de la virginidad postnupcial de doña Blanca se reconoció, por tanto, públicamente y en un documento ama-

Nuestra conclusión de que la impotencia del Rey fué cierta, pero que fué sólo relativa —hipótesis ya indicada por Comenge [43]— y ligada con su psicología esquizoide, se confirma por el hecho, bien comprobado, de que la anulación del matrimonio con doña Blanca se hizo ya pensando en una nueva unión conyugal [44]. Por cínico y exhibicionista que fuera don Enrique —y luego veremos hasta qué punto lo era— no parece verosímil que se aprestara a esta segunda aventura sin tener un resto de confianza, más o menos fundada, en sus fuerzas. Y al dirigirse a sus prelados y caballeros daba como razón de su casamiento que "la generación del linaje humanal es preciso que vaya de gentes a gentes, y los nombres de los padres revivan en los hijos"; y "por esto —añadió— como yo esté sin mujer sería gran razón de casarme, así por el bien de la generación que me suceda en estos reinos como porque mi real estado con mayor autoridad se re-

---

ñado por el mismo Rey. No parece, pues, exacto que éste achacase a su frustrada esposa la falta de sucesión, como afirman Palencia ("Don Enrique atribuía la esterilidad a su esposa y no a su propia impotencia": op. cit., I, 3, 5.º) y Pulgar ("el defecto de la generación, que él imputaba a ella": *Claros varones*, I). Es de notar que Enríquez del Castillo, cronista partidario del Rey, no habla para nada de la boda con doña Blanca, ya que su relación empieza con la muerte de don Juan II.

43 Comenge, op. cit., cap. XX.

44 "Es sabido que el casamiento con doña Juana de Portugal se gestionaba bastante antes de pronunciarse la sentencia de divorcio." (Sitges, op. cit., pág. 59.)—Pisa (*Descripción de la Imperial ciudad de Toledo*. Primera parte. Toledo, 1617) explica este segundo casamiento con una frase llena de irreverente naturalidad: "Después le dió gana de casarse con doña Juana." (Pág. 204.)

presente" [45]. Poco después se celebró, en efecto, su matrimonio con doña Juana, hermana del Rey de Portugal, "de la que había oído ser muy señalada mujer en gracias y en hermosura". Parece, pues, que al lado de las razones políticas, que no son de nuestra competencia, había evidentes razones biológicas en la preparación del nuevo enlace, que tantos sucesos memorables había de engendrar para la historia de Castilla y del mundo.

No debía, sin embargo, tenerlas todas consigo el Rey —y ello confirma nuestro diagnóstico— pues en la primera entrevista con la hermosa prometida, que sólo contaba quince años, contrastaba la algazara y el lujo del séquito con la actitud de don Enrique, que Palencia, al que el fino espíritu de observación salva de todos sus apasionamientos, describe así: "no era su aspecto de fiestas, ni en su frente brillaba tampoco la alegría, pues su corazón no sentía el menor estímulo de regocijo; por el contrario, el numeroso concurso y la muchedumbre, ansiosa de espectáculo, le impulsaba a buscar parajes escondidos; así que, como a su pesar y cual si fuese a servir de irrisión a los espectadores, cubrió su frente con un bonete, y no quiso quitarse el capuz" [46]. Perspicaz pintura del tímido frente a los acontecimientos azarosos de una noche de bodas, sobre todo para quien, como él, tenía del lance tan escarmentada experiencia.

No se sabe exactamente lo que ocurrió en ella, pues, al parecer, don Enrique había tenido la precaución, harto sospechosa y no comentada por los historiadores, de

45 *Crónica del Rey Don Enrique el Cuarto de este nombre por su capellán y cronista Diego Enríquez del Castillo,* cap. XIII.

46 PALENCIA, op. cit., I, 3, 10.

derogar para esta segunda luna de miel "la antigua y aprobada ley de los Reyes de Castilla, la cual prescribe que al consumarse el matrimonio se encuentren en la real cámara un notario y testigos"[47]. Siendo la restauración de esta ley precisamente una de las peticiones suplicadas al Monarca en la reunión de nobles y prelados, que por iniciativa del Marqués de Villena se reunió años después en Alcalá de Henares [48]. Respecto a la vida conyugal ulterior del nuevo matrimonio, las noticias son particularmente embrolladas, pues la pasión política culminó al comentarla, ya que de su curso normal o anormal dependía el pleito de la legitimidad de doña Juana *la Beltraneja,* que tan hondamente dividió a los españoles.

Que el Rey era impotente, por lo menos de un modo parcial, como lo son los tímidos sexuales, no puede dudarse, después de los datos anteriormente expuestos. Esta era, por lo demás, la creencia general en todo el Reino. En los documentos de la época no se encuentra afirmación alguna en contra, ni aun entre los amigos del Rey, que, por lo menos, se callan discretamente. Los autores que lo ponen en duda, como Mariana, Sitges, etc., son siempre críticos alejados de la época de los sucesos. Tal vez entre sus contemporáneos "algunos querían suponer que había dejado alguna vez de serlo" (impotente) [49]. Pero la opinión popular era unánimemente favorable al diagnóstico, como lo demuestran los chistes y los

---

47 PISA (op. cit., pág. 203) da por hecho el fracaso de esta segunda noche de bodas con palabras tomadas del relato, por los cronistas, de la boda con doña Blanca: "y la noche de la boda la Reyna quedó como vino y como el día en que nació." (Véase la nota 30.)

48 PALENCIA, op. cit., I, 7, 1.º

49 PALENCIA, op. cit., I, 6, 5.º

juicios acerbos que corrieron el día de boda [50]; las coplas de los ingeniosos callejeros y, finalmente, las impresiones recogidas por los viajeros, como Münzer [51], de que luego hablaremos, y Tetzel, uno de los acompañantes del Barón de Rosmithal, que vió a la Corte en Olmedo y recoge la creencia general de que "el Rey no la quiere (a la Reina) y no yace con ella, y hasta dicen que no puede haberse con ella como marido" [52]. Es difícil admitir que un hecho totalmente inexacto tuviera un estado de opinión tan unánime, porque así como la gente yerra cuando se trata de juicios éticos, suele tener siempre un fondo de razón cuando sentencia sobre hechos concretos de esta categoría [53].

---

50 "Así el Conde Don Gonzalo de Guzmán, que no conoció rival en su época en las bromas, chistes y agudezas, decía, burlándose de aquella vana celebración de las bodas, que había tres cosas que no se bajaría a coger si las viese arrojadas en la calle; a saber: la virilidad de don Enrique, la pronunciación del Marqués y la gravedad del Arzobispo de Sevilla." (PALENCIA, op. cit., I, 3, 10.°) Realmente, ahora no nos hace demasiada gracia el chiste del Conde don Gonzalo. El Conde de Plasencia decía de don Enrique que "no podía llamarse hombre, con justicia, puesto que nada de tal en él se encontraba, y había tenido la avilantez de hacer pasar por suya la prole ajena, siendo de todos reconocida su impotencia." (PALENCIA, I, 7, 3.°)

51 MÜNZER, *Viaje por España y Portugal en los años de 1494 y 1495*. Versión del latín, noticia preliminar y notas por J. PUYOL. Madrid, 1924.

52 *Viajes por España*, anotados y con una introducción, por A. M. FABIÉ. Madrid. "Libros de antaño", 1889.

53 Adelantemos desde ahora, que hay que separar, sin embargo, el problema de la impotencia del Rey, que no parece dudoso (impotencia incompleta), del de la legitimidad o ilegitimidad de doña Juana la Beltraneja, que es absolutamente discutible, a pesar del ambiente favorable a la hipótesis adulterina.

Los cronistas, como ya hemos dicho, admiten también la especie de la incapacidad regia, unos con reiteración y encono, como Palencia; otros, con moderación caritativa, como Diego de Valera [54] y Hernando del Pulgar [55], y aun el mismo Castillo, defensor sistemático del Rey, afirma que al nacer doña Juana "fué gran sospecha en los corazones de las gentes sobre esta hija, pues muchos dudaron ser engendrada de sus lomos del Rey" [56].

Mas quizá el argumento de mayor importancia, a pesar de su carácter psicológico, nos le da la mansedumbre y perfecta indiferencia con que don Enrique recibió y leyó la carta enviada por los Grandes reunidos en Burgos, en la que le decían que "en gran perjuicio y ofensa de todos sus reinos y de los legítimos sucesores sus hermanos, había hecho pasar por princesa heredera a doña Juana, hija de la reina doña Juana, su mujer, sabiendo él muy bien que aquélla no era su hija". Los de "su Real Consejo, servidores y criados, como los otros que seguían su partido, fueron no solamente maravillados, mas tristes y

54 "Todos los discretos hacían burla conociendo ser tan vana la boda tercera como la primera y segunda." (Op. cit., cap. XXXIII.) Se refiere, al hablar de la "tercera boda", a las nuevas velaciones que hizo don Enrique con su segunda mujer, doña Juana, al morir en Navarra la primera, doña Blanca.

55 "La Reyna Doña Juana concibió, de lo cual todos los del reino tuvieron gran escándalo, porque, según la impotencia del Rey, conocida de muchas experiencias, etc." (*Crónica de los Reyes Católicos,* cap. I.) "Lo cual, sabido por algunos prelados y caballeros, y por algunos religiosos de buena intención, a quienes la impotencia del Rey para engendrar era notoria, etc." (Ibidem.) "En este segundo casamiento se manifestó su impotencia." (*Claros varones,* I.)

56 ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, op. cit., cap. CXXIV.

muy descontentos, viendo cuán tibiamente y con cuánta flojedad" se enteraba el pacífico marido de esta misiva injuriosa. Castillo, su cronista de Cámara, lo califica de "desvergüenza y maldad" [57]. Pero el hecho de esta increíble mansedumbre es insuperablemente elocuente, porque revela a un hombre no sólo abyecto —o excesivamente bondadoso, como algunos pretenden— sino, además, convencido de que no tenía razón para enfadarse. Otro tanto puede decirse, pero aún con mayor motivo, del pacto de Guisando, en el que el Rey suscribió su propia deshonra del modo más solemne al desposeer a su presunta hija del título de heredera. No sin cierta aparente razón pudieron considerar sus enemigos este documento como "un juramento ante Dios y ante los hombres de que aquella doncella no era hija suya, sino fruto de ilícitas relaciones de su adúltera esposa" (Palencia) [58]. Sitges supone que el Rey "no se dió cuenta de lo que firmaba, o bien que esta cláusula deshonrosa se ha interpolado posteriormente en un documento, cuyo original se desconoce" [59]; pero nada abona esta gratuita afirmación. Lo cierto es que don Enrique sentía la pesadumbre de su incapacidad, total o parcial, y ello le impidió reaccionar dignamente contra lo que (fuese verdad o mentira) era denigrante para su persona y para los suyos.

Por audaces que fueran —y desde luego lo eran mucho— sus enemigos no se hubieran atrevido, finalmente, a llevar estas historias al mismo Papa, con expresión detallada de pormenores difíciles de inventar en su totalidad [60].

---

57 ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, op. cit., cap. LXV.

58 PALENCIA, op. cit., II, I. 4.°

59 SITGES, op. cit.

60 PALENCIA, op. cit., I, 7, 3.°

El simple examen de las referencias históricas nos conduce, pues, a la certeza de una anormalidad profunda en los instintos de don Enrique. Ahora bien; esta afirmación no implica la seguridad de que la hija de doña Juana, la desgraciada *Beltraneja,* fuera fruto de adulterio, como supusieron la mayoría de los españoles. La clase de impotencia que, como hemos visto, debió padecer el Rey, no era, según todos los indicios, una impotencia absoluta, y pudo muy bien permitirle alguna relación aislada, más o menos trabajosa y deficiente; pero es bien sabido que una vida humana se engendra a veces en las condiciones más desfavorables y más apartadas de la buena técnica. Todos los médicos podríamos aportar la experiencia de casos de hombres casi totalmente impotentes que, sin embargo, han logrado engendrar, sin fraude alguno, uno o varios hijos. No puede, por tanto, negarse que cuando la Reina juraba después de recibir la Eucaristía en la Catedral de Segovia que doña Juana era su hija legítima [61], y cuando don Enrique hacía la misma declaración desdiciéndose de su afirmación de Guisando [62] y en el momento de morir [63], quizá no min-

---

61 "Hago juramento a Dios y a Santa María y a la señal de la Cruz que con mi mano derecha corporalmente toqué... que yo sé cierto que la dicha Princesa Doña Juana es hija legítima y natural del Rey mi señor y mía, y que por tal la reputé y traté y tuve siempre, y la tengo y reputo ahora." (SITGES, op. cit., pág. 312.) Los nobles, a continuación, reconocieron también a doña Juana como "hija de dicho señor rey".

62 "El Rey respondió que creía ser hija suya, y que con tal certidumbre de hija la tenía y había tenido desde que nació." (ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, op. cit., cap. CXLVII.) "Yo tengo por muy cierto que dicha Princesa Doña Juana es mi hija legítima y natural." (PALENCIA, op. cit., II, 3, 5.°) Véase también la escritura

tieron a sabiendas; o, por lo menos, se acogieron leal-

---

que publica SITGES (op. cit., pág. 234) sobre el casamiento de doña Juana con el Rey de Portugal o con el infante don Enrique: "porque yo tengo por muy cierto que dicha Princesa Doña Juana es mi hija legítima y natural, y que dicha sucesión le pertenece justa y directamente."

63 (Pág. 34.) HERNANDO DEL PULGAR (*Crónica de los Reyes Católicos,* capítulo XI) dice, en efecto, que don Enrique, poco antes de morir, dictó a su notario, Juan de Oviedo, una nota en que habla de "la Princesa su hija". PALENCIA (op. cit., II, 10, 9.°) refiere la postrera conversación del Rey moribundo con fray Juan de Mazuelos, en la que solemnemente dijo: "Declaro a mi hija heredera de los reinos." DIEGO DE VALERA, (op. cit., cap. C) cuenta esta conversación con gran pormenor: en ella el fraile exhortó al Monarca a que en el supremo trance confesase la verdad, teniendo en cuenta "vuestra notoria impotencia en el ayuntamiento de las mujeres". Hasta en los instantes solemnes de la muerte le siguió la acusación de su falta menos grave, porque es la única que no pudo remediar. Con solemnidad se refiere esta conversación, entre otras razones, en pro de la legitimidad de doña Juana la Beltraneja, en el importante manifiesto que ésta, al morir su padre, dirigió a los españoles; documento cuya autenticidad parece inconcusa después de la monografía que acaba de publicar don JOSÉ FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ (*La Guerra Civil a la muerte de Enrique IV.* Zamora, 1929), en la que reproduce y transcribe un ejemplar original del documento dirigido a la ciudad de Zamora y hallado por este investigador en el Archivo Municipal de dicha ciudad. Mucho se ha debatido si, aparte de estas declaraciones verbales, don Enrique dejó testamento escrito en el que hiciese declaración de la legitimidad de doña Juana. DAMIAO DE GAES (*Crónica do Principe Don Joam,* cap XLI) y otros historiadores, principalmente portugueses, afirman la existencia de ese documento, decisivo para apoyar los derechos de la Beltraneja. Otros —salvo todos los cronistas españoles partidarios de doña Isabel— niegan que tal documento existiese. No corresponde a nuestro propósito detallar esta polémica de puro valor histórico.

mente a ese cálculo de probabilidades, en que a menudo aparece envuelto el problema de una determinada paternidad; problema que en ocasiones sólo podría resolver la infinita sabiduría de Dios. Castillo [64] dice que don Enrique, cuyo pensamiento conocía muy bien, "jamás la denegó (*a la Beltraneja*) por su hija; antes, en público y en secreto, siempre afirmó ser suya y la tuvo por tal"; pero claro está que aun suponiendo a esta afirmación limpia de toda conveniencia política, es la menos importante de todas en el terreno biológico.

Queda, pues, y quedará, desde un punto de vista estricto, en un misterio perdurable el problema de la legitimidad de doña Juana *la Beltraneja,* y es inútil querer resolver *a posteriori,* por razones de pura simpatía o antipatía hacia unos u otros de los protagonistas de este drama. Pero hemos de insistir por ahora en que la indudable impotencia del Monarca no excluye la posibilidad de una fecundación episódica, tal vez ayudada por los recursos heroicos de la terapéutica de aquellos tiempos, entre los que no sería inverosímil que se empleasen los métodos de fecundación artificial, ya entonces en uso, a los que se refiere el viajero Münzer [65] en el curioso relato traducido y publicado por Puyol, pasaje que éste ha de-

---

64 Enríquez del Castillo, op. cit., cap. CXXIV.

65 Münzer, loc. cit., pág., 163: "Fecerunt medici cannam auream, quam Regina in vulvan recepit, an per ipsam semen inicere posset; nequivit tamen. Mulgere item fecerunt feretrum eius et exivit sperme, sed aquosum et sterile." Una referencia del mismo tipo es la que copia Paz y Melia (op. cit., pág. LIX) de un manuscrito en la Biblioteca Nacional, en la que se dice expresivamente que doña Juana "fué fecundada antes de desflorada", explicándolo así: "Fuerunt qui seminis secum in hostia effusi sacros penetrasse posticulos affirmavere."

jado, por un pudor excesivo, en su lenguaje original. Nada tendrían de extrañar tales prácticas, dadas las circunstancias especiales que se daba a este matrimonio; y nada lo tiene tampoco el que esa noticia nos haya llegado prendida en los rumores del arroyo, y no consignada en los documentos oficiales o semioficiales. Es natural que, en cualquier época de la Historia, ciertos aspectos de la vida estrictamente íntima de los palacios puedan saberse tal vez en los corrillos callejeros, pero nunca, desde luego, en los documentos oficiales o en los libros de historia.

Lo indudable es que a partir del nacimiento de doña Juana se acentúa el carácter retraído y misántropo del Rey. Sólo episódicamente se habla ya de sus relaciones con doña Beatriz de Sandoval y con doña Guiomar, su amante más conocida [66]; relaciones que tienen todo el carácter de episodios exhibicionistas, que abonan más que contradicen la hipótesis de la flojedad de don Enrique, como luego veremos; y en cuanto a doña Juana, era absoluto su apartamiento de ella, ya por la distinta vida que ambos realizaban en la Corte, ya, posteriormente, por la reclusión de la Reina en la fortaleza de Alaejos [67].

66 En 1465, es decir, diez años después de la boda con doña Juana y del comienzo de los supuestos o reales amores entre doña Guiomar y el Rey, vivía aquélla en Guadalupe, "porque el Rey, queriendo satisfacer en esto los deseos de don Beltrán y de la Reina, la había alejado de su trato, aunque la consideraba mucho y deseaba verla casada con alguno de los Grandes." (PALENCIA, opúsculo citado, I, 8. 4.°) El elegido fué Francisco Valdés, favorito del Rey. Luego nos referiremos al sentido psicólogo de este intento.

67 Don Enrique la visitó alguna vez en Alaejos, "pero no estuvo mucho tiempo *en su vana e infructuosa compañía* (PALENCIA, op. cit., I, 10, 9.°). Es decir, mera visita de cortesía.

Hoy podemos relacionar seguramente con la creciente pesadumbre de su preocupación sexual la honda y extravagante melancolía que impulsaba al Monarca a aislarse y a huir con tenacidad el trato de las gentes [68], dedicándose a recorrer los montes, no tanto por el placer de cazar, al que fué, como su padre, excesivamente aficionado, cuanto por evitar la sociedad de los hombres. En estas excursiones se reunía de preferencia con rufianes y gente de baja estofa. Mostraba tanto amor a las alimañas de sus bosques, que los ciervos y jabalíes, respetados por orden suya, devastaban los campos vecinos [69]. Iba siempre vestido pobremente, con largo sayo, capuces y capas de lana de color obscuro [70]. Todos los historiadores, adversos y partidarios, refieren escenas reveladoras de la pusilanimidad de su ánimo. Cuando supo la prisión del Marqués de Villena, por ejemplo,

---

68 "Estaba siempre retraído." "Toda conversación de gentes le daba pena" (ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, op. cit., cap. I). "Recorría, pues, don Enrique escondidos bosques e intrincadas selvas, persiguiendo fieras, y huía del trato de las gentes" (PALENCIA, op. cit., I, 2, 4.°).

69 "Tal atrevimiento llegaron a cobrar los ciervos y jabalíes, que devastaban todos los frutos de las cercanías a presencia de los campesinos, por la costumbre de verlos contemplar en silencio el destrozo" (PALENCIA, op. cit., I, 10, 1.°). "En el monte Gabia", cerca de Segovia, "tenía cercados seguramente cerca de tres mil ciervos de diferentes edades, muchos gamos y cabras monteses, y un toro muy bravo" "IBID., I, 10, 4.°). Este monte de Gabia es Balsaín, donde VALERA repite la misma descripción (op. cit., cap. C). Otro de los bosques cercados que utilizaba el Rey era el de El Pardo, como puntualiza ESCAVÍAS: "Hizo dos bosques, dos casas fuertes y suntuosas maneras; el uno en Balsaín, cerca de Segovia, y el otro en El Pardo, cerca de Madrid" (PEDRO DE ESCAVÍAS, *Vida de Enrique IV*, publicada por SITGES, loc. cit., Apéndice primero).

70 ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, op. cit., cap. I.

lloró sin consuelo [71]. Todo canto triste le "daba deleite" [72]. Y, en suma, presentaba los signos típicos de un esquizoide grave; signos que fueron acentuándose hasta su muerte; poco antes de la cual todavía salió a vagar por los campos cercanos a Madrid, precipitando probablemente el desenlace de su triste vida.

Esta muerte, ocurrida cuando contaba cincuenta años, merece algunas palabras, aun cuando no tenga relación directa con el objeto principal de nuestros comentarios. ¿De qué murió, en efecto, don Enrique? Dice la Historia que fué, como su padre, un comedor desordenado, pero no bebedor [73], y se atribuye a este desorden el "mal de hijada" que padeció, nombre con el que entonces se designaba un conjunto de enfermedades dolorosas del vientre, aún no diferenciadas, princi-

---

71 "Sabida por el Rey la prisión del Marqués, pensó salir fuera de sí, como hombre sin sentido; y como naturalmente fuera de flaco corazón, comenzó a llorar amargamente, y, por mucho que le consolaban los que cerca de él estaban, ningún consuelo quería oír ni recibir" (VALERA, op. cit., cap. XCVII).

72 ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, op. cit., cap. I.

73 "Su comer más fué desorden que glotonería, por donde su complexión en alguna manera se corrompió, y así padecía mal de la hijada y a tiempo dolor de muelas; nunca jamás bebió vino" (ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, op. cit., cap. I). "Porque era incontinente en las comidas, y en esto, como en todas sus costumbres, obedecía a su capricho, y jamás a los dictados de la razón. No hacía caso de los médicos, escogiéndolos ineptos o consentidores de sus antojos. Cuando caía enfermo, apelaba a purgas y vomitivos y despreciaba las demás prescripciones de la Medicina (PALENCIA, op. cit., II, 10, 9.°). De estos médicos complacientes, tan frecuentes, por lo visto, antes como ahora, debió de ser Fernández de Soria, antes citado.

palmente las litiasis renal y hepática [74]. Sin embargo, el final del desventurado Rey produce perplejidad en el diagnosticador de ahora, porque no se acomodan en modo alguno a la hipótesis de estos padecimientos los repentinos flujos de sangre y la súbita hinchazón que le deformó antes de su tránsito [75]. La influencia de sus paseos, debilitantes en la frialdad del otoño castellano, por los campos y bosques del Pardo, tampoco explican, como quieren otros, su súbita muerte. En cambio, encaja tan bien esta sintomatología en la sospecha del envenenamiento, que moralmente nos queda la casi certidumbre de que ésta fué la causa del término de su infeliz vida y reinado. Recuérdese que en el manifiesto que doña Juana *la Beltraneja* dirigió al Consejo de Ma-

---

74 "Era doliente de la hijada y de piedra", dice, concretamente, HERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, cap. XI.

75 "Nada aprovechó el repentino y abundante flujo sanguíneo; antes, en el espacio de dos días, le hizo perder todas sus fuerzas, y desde el primero la extremada debilidad le volvió deforme" (PALENCIA, op. cit., II, 10, 9.°). "Se tornó tan disforme que era cosa maravillosa de ver." (VALERA, op. cit., cap. C.) CASTILLO (op. citado, cap. CLXVII) refiere los vómitos y cámaras, que se aliviaron con purgas, no recetadas esta vez por él mismo, como era su hábito, sino por los médicos; empeorando después, con dolor de costado rabioso, hasta que murió. "Quedó tan deshecho —añade este autor—, que no fué menester embalsamarlo." La "versión oficial" de la muerte, tal como se le comunicó al Rey Don Fernando, que estaba en Zaragoza, fué "un flujo de sangre" (PALENCIA, op. cit., II, 10, 10.°). Insistimos en lo extraño de la sintomatología que reproducen, acordes, estas referencias. ¿Nefritis?, ¿lesión cardíaca?, ¿cáncer? Mejor que a cualquiera de estas hipótesis se acoplan los trastornos descritos a los de un envenenamiento; tal vez el arsénico, el más usado por entonces, en cuya fase final hay una intensa gastroenteritis sanguinolenta y anasarca.

drid se afirma la realidad del asesinato [76]. Las costumbres y la psicología de la época y el ejemplo reiterado de la manera expeditiva con que en la Corte de Castilla desaparecían los personajes que estorbaban, no autorizan, ciertamente, a hacer aspavientos ante este grave diagnóstico retrospectivo.

Palencia termina su relación de la muerte con estas dramáticas palabras: "Miserable y abyecto fué el funeral. El cadáver, colocado sobre unas tablas viejas fué llevado sin la menor pompa al Monasterio de Santa María del Paso, a hombros de gente alquilada" [77]. Es difícil que sobre ningún otro muerto caiga un responso tan feroz como el pronunciado ante el cadáver de don Enrique por este implacable capellán.

Estos son los datos que pueden recogerse sobre la vida patológica de don Enrique IV. A pesar de la distancia que nos separa del personaje, a pesar del apasionamiento que envolvió su vida y envuelve todavía su memoria, estos datos bastan para precisar suficientemente su diagnóstico. En realidad, no nos cuentan mucho más cualquiera de los innumerables hombres actuales que acuden a los médicos para consultar las miserias de su instinto. Podemos, pues, afirmar que la historia que hemos oído corresponde a un degenerado, esquizoi-

76 En este manifiesto, publicado por Zurita (vol. IV, lib. 19, capítulo XXVII), se dice: "Por codicia desordenada del reinar acordaron y trataron ellos, y otros por ellos, y fueron en habla y consejo de hacerle dar, y le fueron dadas yerbas y ponzoña, de que después falleció." No tenemos competencia para juzgar la veracidad y autenticidad de estas acusaciones, que suponen un verdadero complot de los partidarios de doña Isabel contra su hermano. Sobre el valor histórico de este manifiesto, véase la nota 63.

77 PALENCIA, op. cit., II, 10, 9.°

de, con impotencia relativa, engendrada sobre condiciones orgánicas y exacerbada por influjos psicológicos, de que ahora vamos a hablar.

Llegamos, en efecto, al momento de examinar objetivamente a nuestro caso clínico. ¿Cómo era en lo físico don Enrique IV? Por fortuna, nos es posible la reconstrucción de su morfología, gracias, sobre todo, a las descripciones literarias de los autores contemporáneos. La iconografía del Rey, es menos utilizable, pero debemos comentarla también [78]. Dejando aparte efigies posteriores y, por tanto, arbitrarias, como la estatua funeraria de Guadalupe [79], conocemos las siguientes imágenes de este Rey: la que ilustra la *Genealogía de los Reyes,* de Alonso de Cartagena, que no tiene el menor valor antropológico, pues indudablemente no es un retrato, sino una fantasía de adornista [80]. El perfil del sello conservado en el Archivo Histórico Nacional, que debe tener muy poco de retrato, o, si lo es, tan estilizado por la adulación oficial, que apenas interesa. Falta en él, por ejemplo, la gran deformidad de la nariz, que era lo más típico de su cara. En cambio se aprecia la robustez de la mandíbula inferior, que luego comentaremos. En la

78 Debo el estudio de los documentos que se conservan en la Junta de Iconografía Nacional a la bondad de mi ilustre amigo don Elías Tormo. No los reproduzco en esta versión del Boletín de la Real Academia de la Historia, por tratarse de imágenes harto conocidas de los lectores especializados.

79 Este sepulcro es bien conocido. Se debe a Juan de Merlo, ayudado por Juan Manuel Theotocopuli, el hijo del Greco, y por Juan Muñoz.

80 Está publicada en la *Historia de España,* de Ballesteros. Véase también su descripción, comentada, en Tormo, *las viejas series icónicas de los Reyes de España.* Madrid, 1917.

Biblioteca Nacional se conserva un grabado que expresa bien el aire lunático de nuestro Monarca, pero es un documento muy posterior, y seguramente está inspirado en el retrato del Códice de Stuttgart. Este es el único que merece que nos detengamos en él.

Como es sabido, dicho Códice refiere el viaje que Jorge de Ehingen realizó a la Península en 1457 [81]. Se trata, probablemente, de un dibujo tomado del natural [82],

---

81 El códice original de este viaje está, como es sabido, en la biblioteca de Stuttgart. En España se publicó, en la Colección de *Libros de Antaño,* en el volumen, ya citado, de *Viajes por España,* editados por A. M. FABIÉ, con los de ROSMITHAL, GUICCIARDINI Y NAVAJERO. En esta traducción hay un diseño del busto del Rey, calcado de la copia publicada por VALLET DE VIRVILLE. En la Junta de Iconografía Nacional existe la reproducción del grabado original y la de otra versión del mismo, sin colorear y con la expresión del dibujo atenuada. También han publicado este retrato el MARQUÉS DE LAURENCÍN (*Boletín de la Real Academia de la Historia,* vol. 62, pág. 236), PAZ Y MELIA (op. cit.), CEJADOR (*Historia de la Lengua y Literatura castellanas,* vol. I), y, finalmente, varios manuales y hasta revistas populares. La leyenda del grabado reza así: "Enrique por la Gracia de Dios, rey de Castilla y León, Toledo, Galicia, Sevilla, Córdoba, Murcia, Jaén, Algarve, Algeciras, y Señor de Vizcaya y de Molina."

82 En el manuscrito dice: "Jorge de Ehingen mandó hacer las figuras de los reyes que se ven pintadas a continuación cuando los visitó a todos personalmente." FABIÉ supone (op. cit., Prólogo) que estos retratos que han llegado a nosotros "no son los que se hicieron directamente del natural". "Como no se infiere —dice— que formara parte de la expedición ningún pintor, parece verosímil que Jorge de Ehingen, con los perfiles que tomara por sí o por alguno de sus acompañantes, y con sus indicaciones, mandaría hacer los retratos que se ven en el Códice." Un poco arbitraria parece esta suposición. La artificiosidad del grabado se debe relacionar con las condiciones generales de la pintura de la época a que aludimos en el texto.

aun cuando tenga, como todos los retratos de la época, mucho más valor simbólico que propiamente antropológico. En aquellas etapas del arte pictórico se retrataban las jerarquías más que las personas, como tales documentos vivos. El retrato auténtico, con todo su valor antropológico, sobre todo el de la cara y manos, no aparece hasta que la pintura entra en una madurez posterior; fenómeno interesante, porque es paralelo, como en otra ocasión he señalado [83], a la época también tardía en que en la vida de cada individuo alcanzan valor expresivo las facciones del rostro y las actitudes de las manos. Sin embargo, se aprecia bien en esta imagen del Códice la corpulencia displásica del Rey, la deformidad de su nariz y, sobre todo, la expresión obsesiva de su mirada, acentuada por la convergencia y elevación del cabo interno de las cejas, que dan un aire trágico —casi de tragedia convencional, de actor caracterizado— a la extraña figura, que parece atormentada de sombríos presagios. De todos modos faltan en la efigie detalles importantísimos, que nos proporcionan, en cambio, con admirable minucia y exactitud las descripciones literarias de don Enrique.

De esas descripciones nos interesan la de Palencia y la de Enríquez del Castillo, porque ambas se completan en muchos detalles. Las demás, o son formularias o se reducen a parafrasear las anteriores. Tomaremos como tipo el retrato de Enríquez del Castillo, que Puyol califica de "pasaje vigoroso, de intenso colorido y de fina y profunda observación"; añadiendo certeramente que con él "podría hacerse un acabado estudio fisioló-

83 MARAÑÓN, *Introducción al estudio de la teoría humoral de la emoción*. "Policlínica". Valencia, 1921. N. 87.

gico, psicológico y hasta clínico de aquel Monarca" [84]. Ahora veremos con cuánta verdad.

"Era persona —dice Enríquez del Castillo— [85] de larga estatura y espeso en el cuerpo, y de fuertes miembros; tenía las manos grandes, y los dedos largos y recios; el aspecto feroz, casi a semejanza de león, cuyo acatamiento ponía en temor a los que miraba; las narices romas y muy llanas, no que así naciese, mas porque en su niñez recibió lesión en ellas; los ojos garzos y algo esparcidos, encarnizados los párpados; donde ponía la vista mucho le duraba el mirar [86]; la cabeza grande y redonda; la frente ancha; las cejas altas; las sienes sumidas; las quijadas luengas y tendidas a la parte de ayuso; los dientes espesos y traspellados; los cabellos rubios; la barba luenga y pocas veces afeitada; la tez de la cara entre rojo y moreno; las carnes muy blancas; las piernas muy luengas y bien entalladas; los pies delicados."

La lectura de esta descripción nos permite hacer al punto el diagnóstico morfológico de don Enrique. Se trataba, sin duda, de un eunucoide con reacción acromefálica, según la nomenclatura actual [87]. En él se encuen-

---

84 Puyol, op. cit., pág. 13.

85 Enríquez del Castillo, op. cit., cap. I.

86 Palencia, en cambio, dice: "Los ojos, siempre inquietos en el mirar, revelaban con su movilidad excesiva la suspicacia o la avaricia." (I, 1, 2.º) Paz y Melia (op. cit., pág. xlvii) se inclina más a esta versión de la mirada inquieta de Palencia que a la de la mirada fija de Castillo, basándose en el estudio del retrato del Códice de Stuttgart; creo que con razón.

87 La insuficiencia de la secreción interna sexual produce en el hombre un tipo morfológico anormal, displásico, caracterizado por determinados signos de intensidad y agrupación distintos de unos

tran, en efecto, los rasgos esenciales de esta morfología displásica, que tanta luz puede darnos para la interpretación de nuestros personajes, rasgos que tomados de cualquier descripción moderna, son los siguientes: la larga talla hereditaria, aunque menor que la de su padre [88]; pero, sin duda, muy eminente, porque todos los cronistas la citan con especial cuidado.

---

individuos a otros, que se pueden reunir en varios tipos. TANDLER y GROSS (*Die biologische Grundlagen der sekundaren Geschlecharaktere*. Berlín, 1930) describieron dos: el eunucoide *alto* —piernas largas, talla alta, delgadez— y el *gordo* —talla normal, proporciones habituales, adiposidad de repartición muy típica—. Más completa es la división de FURNO: en *eunucoidismo puro, eunocoidismo feminoide* —cuando existen apariencias morfológicas de inversión femenil— *eunucoidismo senil* —cuando se acompañan signos de vejez prematura— y *eunocoidismo acramegálico* —cuando la morfología displásica adquiere los rasgos de la hiperfunción hipofisaria o acromegalia, esto es: pies y manos grandes, talla muy exagerada, prognatismo mandibular, a veces cifosis, etc. (*Studio di genetica e di clinica sopra cinque casi di eunucoidismo heredofamiliare.* "Rivista di Patologia Nervosa e Mentale." Feb. 1922.) A este último grupo pertenecía, sin duda, don Enrique IV. En tales casos, la hipófisis reacciona a la falta o disminución grave de la secreción sexual, combinándose, como hemos dicho, los síntomas del eunucoidismo con los de la acromegalia. Según mi experiencia, las perturbaciones sexuales son especialmente intensas en este grupo, por las razones que en el texto serán explicadas. Véase un excelente estudio sobre esta cuestión en el reciente libro de nuestro compatriota ALBERDI Y GOÑI, *Contribución al conocimiento del enucoidismo.* Madrid, 1929. Quiero llamar, sin embargo, la atención sobre el hecho de que no califico a don Enrique de "eunucoide", sino de afecto de una "displasia eunucoide", esto es, de una modalidad no francamente patológica sino más bien de un estado constitucional y hereditario, calcado sobre el Estado eunucoide, pero más próximo a la normalidad.

88 "Aunque no tan grande como el Rey Don Juan, su padre" (ESCAVÍAS, op. cit., pág. 407).

El cuerpo espeso, recio, "mal tallado" —añade Felipe de Coninces [89].

La mandíbula saliente fuertemente desarrollada, que hacía parecer el perfil "cóncavo como si se le hubiese arrancado algo de su centro" [90]. Los dientes enérgicos y apretados (traspellados).

---

89 Citado por FABIÉ (op. cit., pág. XL). En cambio. PALENCIA dice: "el resto de su persona era de hombre perfectamente formado" (op. cit., I, I, 2.º). BERNÁLDEZ habla también de que era "bien proporcionado en la compostura de sus miembros" (ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, cap. I); así como VALERA: "era bien proporcionado" (opúsculo citado, cap. C) y ESCAVÍAS: "era de real presencia" (op. cit., página 407). Naturalmente, tienen más valor las afirmaciones sobre un defecto, que es un dato objetivo, que esos elogios, basados sobre una impresión general y, en muchos casos —no en el de PALENCIA— deformada por la adulación instintiva al Monarca.

90 PALENCIA, op. cit., I, I, 2.º: Esta concavidad debía ser el rasgo más típico de su rostro; véase má adelante los supuestos intentos de reproducirla en su hija doña Juana para tratar de hacerla parecida a él. En parte se debía esta concavidad al aplastamiento de la nariz; en parte al prognatismo de la mandíbula inferior, signo típico de la reacción acromegaloide. Para F. AGUILAR, en su hermoso *Discurso de entrada en la Real Academia de Medicina*, inédito al escribir esta nota, se trataba de un prognatismo racial, iniciado en Alfonso VIII (el de Las Navas) y transmitido a los demás reyes de Castilla (San Fernando, Pedro el Cruel, Enrique de Trastamara, Juan II, Enrique IV). Según este autor, el prognatismo de los Austrias tenía este origen castellano, a través de doña Leonor, hija de Enrique II, casada con Eduardo I de Portugal, abuelos de Maximiliano. Carlos V recibió el estigma por doble vía, pues era nieto de Isabel la Católica, hija de Juan II. La diferenciación que hace AGUILAR entre el prognatismo racial y el cromegálico, tiene valor clínico, pero no patogénico. Los estigmas raciales se deben a condiciones orgánicas hereditarias; en este caso a disposiciones endocrinas de

La cabeza grande, con la frente ancha, las cejas salientes, así como los pómulos [91], y las sienes hundidas.

Los miembros, fuertes. "Las manos grandes y los dedos largos y recios."

Las piernas muy luengas. Y, finalmente, en este verdadero documento clínico transmitido por el capellán y cronista del Rey disiente sólo del expresivo cuadro de la displasia eunucoide el detalle de "los pies delicados"; es decir, pequeños como no suelen serlo en dicho estado [92]. Pero en una variante de esta misma descripción existente en la Biblioteca de El Escorial y publicada por Rodríguez Villa, se completa a la perfección la sintomatología, pues dice que los pies eran "a las plantas muy corvos y los calcaños volteados afuera", como son en efecto, en algunos displásicos hipogenitales [93].

---

tipo acromegaloide, como ocurre también con las tallas elevadas o las bajas, familiares. Entre un prognatismo racial y un prognatismo acromegálico hay, pues, la misma relación que entre una hemofilia familiar o racial y una hemofilia esporádica. El retrato de don Enrique de que se sirve Aguilar, es, por lo demás, muy posterior y carece de todo valor antropológico.

91 "Los anchos pómulos" (Palencia, op. cit., I, 1, 2.º). Es un dato importante en la caracterización de esta morfología.

92 Sin embargo, no es excepcional, según mi experiencia, que no sólo eunucoides con reacción acromegálica, sino auténticos acromegálicos primitivos, en los que todos estos rasgos están violentamente exagerados, conserven los pies de tamaño normal. Recientemente he recogido una observación muy típica.

93 Rodríguez Villa, *Bosquejo histórico de don Beltrán de la Cueva.* Madrid, 1881, pág. 5: "Está tomada esta pintura de Enrique IV —dice— de un manuscrito de fines del siglo xv existente en la Biblioteca de El Escorial, al folio 89, de un tomo de papeles varios (*a*, 4, 23) que lleva por epígrafe: *La fisonomía del Rey don Enrique IV.* Su redacción es análoga a la de igual pasaje de la *Crónica*

Añadamos, para terminar, la "piel blanca", la "cabellera recia" y la "voz dulce", probablemente de tenor, que rematan la descripción de este auténtico e indudable eunucoide [94].

Hace sobremanera interesante este estudio morfológico de Enrique IV el que encaja, como dos trozos de un rompecabezas, con el diagnóstico psicológico y sexual que antes hemos comentado. Hoy, en efecto, sabemos que *genio y figura* están en la realidad tan estrechamente unidos como supone la observación empírica; y hay toda una rama floreciente de la Medicina que se ocupa en ajustar a normas científicas estos postulados de origen vulgar. Ahora bien; por lo que hace a la vida sexual, los hombres, como don Enrique, de tendencia eunucoide y gigantesca y de formas, por lo tanto, desmesuradas, son extremadamente propensos a padecer

---

de ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, pero difiere de ella bastante." Fundamentalmente —añadimos nosotros— sólo en este detalle de los pies. Esta descripción es la que utilizó el padre COLOMA en su novela *Fray Francisco*. Madrid, 1914. Como decimos en el texto, el *pie valgus* que, según esta versión, padecía don Enrique, es hallazgo no raro en los displásicos hipogenitales. PENDE llama la atención sobre la frecuencia de estas alteraciones óseas en el hipogenitalismo. (*Endocrinología*, 2.ª edic., Milano, 1925.) Y nosotros nos hemos ocupado recientemente de la misma cuestión: MARAÑÓN, *Sur le syndrome ostheo-musculaire douloureux dans l'insuffisance ovarienne.* "Paris Medical", Avril, 1930.

94 En mi libro *La evolución de la sexualidad y los estados intersexuales*. Madrid, 1930, me ocupo con detalle de los caracteres de la voz, de la cabellera y de la piel en estos eunucoides: coinciden exactamente con los datos expuestos, salvo la barba luenga del Rey, pues los individuos con esta displasia eunucoide suelen ser lampiños o poseer, a lo sumo, una barba juvenil. Hay, sin embargo, excepciones.

perturbaciones profundas del instinto ya en sentido cuantitativo, es decir, los diversos grados de la impotencia, ya en sentido cualitativo, esto es, las distintas aberraciones que culminan en la homosexualidad. En cuanto a la psicología esquizoide, los psiquiatras recientes, y particularmente Kretschmer [95], anotan la frecuencia con que se combina precisamente con esta peculiar morfología.

Débese la sexualidad vacilante de estos seres a motivos complejos. En primer lugar a la misma perturbación orgánica que precisamente origina su trastorno del crecimiento; esto es, a una deficiencia de la secreción interna de las glándulas genitales, que casi siempre se acompaña de defectos ostensibles, anatómicos, de éstos. En el caso de don Enrique los datos que poseemos sobre su morfología genital son contradictorios, pues mientras el informe de su médico, Fernández de Soria, y la declaración de las mujeres de Segovia, que antes hemos citado, atestiguan la normalidad; hay un indicio en contra, a saber: la afirmación del viajero Münzer [96] sobre defectos de estos órganos, que corresponden sencillamente a un hipospadias, como el que padeció otro Rey impotente, don Pedro, el esposo de la extraordinaria mujer Catalina de Rusia. Es tan frecuente este defecto en los eunucoides que nos resistimos a considerar, como Puyol, que la afirmación de Münzer fuera "un

95 Véase, en efecto, KRETSCHMER, *Korperbau und Charakter*. 4 Auf. Berlín, 1925. De intento reducimos en este estudio a lo esencial las interpretaciones psiquiátricas.

96 MÜNZER, op. cit., pág. 163: "Su miembro era delgado en la raíz y grueso en la extremidad, por lo que no podía entrar en erección."

cuento de burdel, una de tantas fábulas e infamias de las que inventaron los partidarios de los Reyes Católicos" [97]. Téngase en cuenta, además de la verosimilitud biológica del hecho, que esta clase de secretos de las alcobas egregias no se descubren precisamente, como antes decíamos, en los certificados de los doctores ni en los documentos de la *Gaceta* [98].

Pero, aparte de los defectos orgánicos (que incluso pudieron no existir, sin que ello invalide la deficiencia funcional de las glándulas) [99] interviene también en la génesis de la impotencia de estos tipos altos y deformes otros factores de orden puramente psicológico. El re-

---

97 En la edición española del libro de MÜNZER, op. cit., página 163, nota 1.

98 En otro Rey, más reciente, era evidente el defecto hipogenital con hipospadias, y tampoco lo sabemos por ningún informe de técnicos, sino por el estudio de los retratos y los recuerdos de su vida, que, escritos u orales, llegan hasta nosotros. Una sátira popular —de un "Provincial" moderno— hacía esta gráfica descripción de su hipospadias: "y orina en cuclillas, como una señora". Así realizan este acto los hipospádicos graves, y el poeta del arroyo quizá lo supo por confidencias de los familiares en el servicio del Rey.

99 A veces, en efecto, la morfología macroscópica de los órganos genitales de estos eunucoides tiene una apariencia de normalidad casi completa; pero existen trastornos histológicos que acarrean la deficiencia de la secreción interna y las alteraciones displásicas, generales, típicas del eunucoidismo. Inversamente, órganos genitales muy deformados, como los de algunos criptorquídicos, pueden conservar una secreción interna normal. Por ello el informe médico sobre la anatomía de estos órganos no basta para juzgar de su función, como más arriba hemos dicho. En nuestra práctica médica, con motivo de informes en casos actuales, parecidos a los de este rey pretérito, muchas veces hemos tenido que insistir sobre este hecho, que médicos y no médicos suelen olvidar.

flejo erótico está condicionado por una variedad tan grande de factores nerviosos y humorales, que en la práctica son innumerables las causas que lo alteran, y que nos explican la enorme variedad y frecuencia de sus perturbaciones. De los más importantes de estos factores son los que engendran el complejo psíquico-físico de la inferioridad sexual, que en la práctica se manifiesta por las distintas variedades de la timidez. La actividad sexual ha dejado de ser para la mayor parte de los hombres civilizados un acto meramente instintivo, convirtiéndose en una actividad más elevada, que tiene, entre otras cosas, mucho de juego estético a cuya lid no puede concurrirse sin un mínimum de normalidad morfológica y sin un cierto grado de confianza en la propia aptitud. Sólo los hombres dotados de las modalidades del instinto, que por su proximidad al animal hemos llamado "cínicas", son capaces de superar por la energía del apetito la propia inferioridad orgánica. La mayoría de las veces ocurre lo contrario; es decir, que es el apetito el que está condicionado por los factores estéticos y psicológicos. El hombre displásico, alto y deforme, está, por lo común, en esas circunstancias, esencialmente desfavorable para la buena marcha de su reflejo. Es curioso observar que los hombres valoran la cuantía de sus impulsos físicos —por ejemplo, de su fuerza muscular, de su valor personal y también de su energía erótica— no por comparación a una pauta uniforme, sino en relación con su corpulencia anatómica. Por ello, una misma hazaña nos parece siempre mucho mayor en un individuo de talla exigua que en otro gigantesco. Y de aquí resulta la condición de injusta inferioridad relativa en que están siempre, en este orden de actividades, los hombres de talla

muy eminente. Siempre se les exige más de lo que pueden dar. Y así se origina el complejo de inferioridad, que hace que los gigantes sean con tanta frecuencia tímidos socialmente, flojos para la lucha cósmica y también, de un modo especial, para la guerra amorosa. En un reciente libro [100] he insistido mucho sobre la frecuencia con que en la práctica coincide la timidez sexual con las tallas muy elevadas; así como el prototipo del campeón del amor lo da, en la vida y en el mito, aquel mozo que se libró de servir al Rey por no alcanzar la talla reglamentaria. A este factor, puramente psicológico, se agrega el sentimiento de inferioridad suscitado por las deformidades físicas, a cuya conciencia es tan sensible el reflejo erótico. La deformidad decimos, y no la fealdad; que ésta sí es compatible con el juego estético del amor, sobre todo esa fealdad "del oso" del refrán, es decir, del mucho vello, que es indicio de la mucha virilidad. Coninces [101] llama sencillamente "feo" a don Enrique; pero Castillo y Palencia son mucho más expresivos al describir la espantable anormalidad de su rostro; que, cosa curiosa, el cronista amigo compara con una testa de león, y el enemigo, Palencia, con una cabeza de mono. Evidenciándose en este detalle cómo podemos encontrar siempre la verdad objetiva a través de la pasión de los historiadores. Lo que a uno parecía, lisonjeramente, un león, lo califica el otro, con desprecio, de gimio. Lo que no cabe duda —podemos concluír nosotros— es que su cabeza tenía más de alimaña que de hombre. Y esta apariencia monstruosa contribuiría aquí, como en tantos otros casos, a la génesis de su timidez sexual.

100 MARAÑÓN, *Evolución de la sexualidad,* ya citado.

101 CONINCES, op. cit.

Otro detalle interesante de la morfología de estos eunucoides y deficientes sexuales es la frialdad húmeda de las manos, que yo he descrito con el nombre de "manos hipogenitales" [102], y que produce al estrecharlas una sensación de viscosidad poco agradable, por lo que es muy común que esquiven el dar la mano, ofreciendo sólo, rápidamente, las puntas de los dedos. Los médicos sabemos esto muy bien, y podemos colegir en un cierto grado la tensión sexual de un determinado individuo por la técnica con que realiza este acto simbólico de la sociabilidad, confirmando el sagaz refrán español que define esto mismo al decir "manos frías, amor para un día; manos calientes, amor para siempre" [103]. Ahora bien; los contemporáneos de don Enrique anotan que poseía en grado llamativo este "pudor de las manos". "No consentía que le besasen las manos", dice Castillo, y repiten Escavias y Palencia; añadiendo este último "que aunque algunos los atribuían a humildad, los hechos sucesivos de su vida demostraron que aquella apariencia de descortesía dimanaba de causa menos pura"[104]. Hoy podemos interpretar, como acabo de explicarla, ésta que a los cronistas de entonces pareció manía inexplicable.

---

102 MARAÑÓN, *La main hipogenital.* "Revue de Médecine", año de 1922, pág. 578.

103 En contra, en cambio, de este otro refrán, originado no en la observación, sino en el sentido del contraste, a que es tan propensa la mente humana, y que le conduce con tanta frecuencia al error: "Manos frías, corazón caliente." Los franceses dicen esto mismo: "*Froides mains, chaudes amours.*"

104 PALENCIA, op. cit., I, 1, 2.°. Sin embargo, TETZEL (opúsculo cit., pág. 166) refiere, al describir su visita a los Reyes, que ambos "dieron a mi Señor y a cuantos le acompañaban, la mano".

Queda, pues, fuera de duda que nuestro Monarca era un eunucoide con reacción acromegálica, y ello, como antes hemos dicho, nos explica todas las modalidades de su carácter y de su vida sexual, que tanto influyeron en los destinos de España. Nos explica su tendencia al aislamiento y a la soledad, características de la mentalidad esquizoide, tan frecuente en los hipogenitales; la flaqueza de su voluntad y la facilidad con que se entregaba al mando ajeno, rasgo también íntimamente ligado al instinto vacilante del sexo, como repetidamente hemos demostrado [105], y, finalmente, la misma aptitud y afición para la Música que citan sus comentaristas es también un rasgo muy frecuente en la psicología de estos anormales [106].

Esta mentalidad esquizoide pudo muy bien empujarle al trato con mujeres de baja condición y entorpecérsele con las de rango alto, como sus egregias esposas legítimas. Es, en efecto, muy común en los tímidos el eliminar de sus relaciones todo lo que suponga lujo y diferenciación social; de la misma manera que esta clase de individuos pierden el apetito ante una mesa rica y en una

---

105 MARAÑÓN, *Tres ensayos sobre la vida sexual,* 5.ª edición. Madrid, 1929. IDEM, *Amor, Conveniencia y Eugenesia,* 2.ª edición. Madrid, 1930.

106 "Preciábase de tener cantores, y con ellos muchas veces cantaba; en los divinales oficios mucho se deleitaba"; "tañía dulcemente el laúd; sentía bien la perfección de la música; los instrumentos de ella le placían" (ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, cap. I). "Llega el Monarca en su afeminación a ir de madrugada a casa de su nuevo favorito Pacheco, a distraerle en su enfermedad cantando, acompañado de la cítara" (PAZ Y MELIA, op. cit., pág. LXIV.) En esta cita asoma la relación conocida entre la pasión musical y la tendencia homosexual, que después será comentada.

compañía brillante y lo satisfacen con naturalidad en un humilde bodegón. La misma actitud que para el amor se extiende a la elección de las demás amistades; y, sin duda, por ello don Enrique buscaba con predilección el trato con gente villana, hombres montaraces y moros. Sus mismos favoritos los extraía a veces de las capas sociales más inferiores.

Es, finalmente, muy característico de las mentalidades tímidas, sobre todo en lo que se refiere al sexo, la tendencia exhibicionista. Esto induce a sospechar que algunas de las aventuras extraconyugales del Monarca fueron, más que efectivas relaciones, alardes estrepitosos de una virilidad que no existía. El espíritu humano propende a hacer creer a los demás aquellas virtudes de que carece. Y esto es cierto, hasta el punto que casi siempre podemos reconstruír la verdadera psicología de los hombres sin más que poner un signo negativo a todo aquello de que ostenta y hace gala. Y esta regla general se hace todavía más precisa y notoria en la vida sexual del varón, uno de cuyos ejes es, por vicios seculares de educación, la vanidad irrefrenable; una vanidad ligada con las raíces más profundas de nuestra dignidad, no sólo social, sino biológica. Los médicos sabemos cuántas veces las aventuras escandalosas de los hombres no son más que presuntos certificados públicos de hombría, para satisfacción del qué dirán y del propio instinto vacilante. Este carácter tiene, a mi juicio, el famoso lance de don Enrique con doña Guiomar, "la lusitaneja", como la llamaban las coplas de Mingo Revulgo, que, según la musa popular, trajo al Rey "al retorteró". Castillo dice que don Enrique tuvo con ella "pendencia de amores" [107],

107 ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, op. cit., cap. XXIII.

término en cuya amplitud caben todas las hipótesis. Palencia alude claramente a la no consumación de estos amoríos [108]. Lo indudable es que don Enrique se esforzó en dar un aire escandaloso a su aventura, determinando la escena de la agresión de la Reina a la manceba delante de toda la Corte, a la que siguió la instalación de la portuguesa en una mansión lujosa, probablemente en El Pardo, rodeada "de gente de autoridad que la sirviese y acompañase", en "estado de gran señora", "adonde el Rey iba muchas veces a verla y a holgar con ella [109]. Es decir, amores de expresiva e intencionada notoriedad. En la segunda expedición que el Rey organizó contra los moros a instigaciones del Papa, llevaba en su séquito, cínicamente, a la Reina y a doña Guiomar, presenciando y, probablemente, fomentando la rivalidad entre las dos mujeres [110]. De este modo, aun a costa de su prestigio regio y conyugal, adquiría ante la Corte y ante el vulgo patente de esforzado varón.

Los amores del Monarca con doña Catalina de Sandoval están llenos de la misma tendencia escandalosa y llamativa [111].

---

108 "Las ilícitas relaciones, *intentadas y no conseguidas,* con doña Guiomar" (op. cit., I, 4, 5.º). "Doña Guiomar, ya opulenta merced a las rivalidades de *falsos amores*"; "los celos de aquellas *vanas* relaciones" (*Ibid.,* I, 5, 4.º).

109 ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, op. cit., cap. XXIII.

110 "El Rey, además de oír complacido los altercados de las damas y los ultrajes que se inferían, gastaba la mayor parte de su tiempo en fomentar los rumores malévolos." (PALENCIA, opúsculo citado, I, 4. 5.º) Esta actitud de intrigante encizañador es típica del hombre de sexualidad anormal.

111 Véase PALENCIA, op. cit., I, 5, 7.º: Don Enrique intentó hacer a doña Catalina su amante, "aunque inútilmente, a causa de su

Este mismo sentido exhibicionista tiene la desproporcionada alegría con que acogió la noticia del embarazo de doña Juana [112] y la ostensosa procesión que organizó para su traslado a Madrid y su entrada en el Alcázar [113], que tanto sorpende a algunos historiadores [114].

Nos queda todavía por examinar un último punto: el referente a la supuesta homosexualidad de Enrique IV. Asunto grave por lo que tiene de vejatorio para la memoria de quien reposa hace siglos en el sepulcro. Sin embargo, es preciso tratarlo para completar nuestra historia. Los comentaristas del Rey hacen alusión frecuente a sus "corrompidas costumbres", a sus "obscenidades", a los "deleites de su depravada vida". Dado su parco comercio con mujeres y su sobriedad en la mesa y en la ostentación social, es evidente que tales alusiones se refieren a vicios de mayor cuantía, que aun los enemigos más procaces se resisten a nombrar. Algunos de los pasajes de las coplas de Mingo Revulgo tocan este aspecto de la vida del Rey, según autoridad tan poco sospechosa

---

conocido defecto". La nombró abadesa del convento de San Pedro de las Dueñas, extramuros de Toledo, arrojando a la virtuosa Marquesa de Guzmán, que desempeñaba este cargo, y "desafiando las excomuniones" y los anatemas del Arzobispo toledano. PISA (op. cit., pág. 209) refiere al por menor este episodio. Da también por hecho la no realidad de las relaciones del Rey con la desvergonzada abadesa: "El Rey la había tenido algún tiempo consigo deshonestamente; entiéndase dentro de los límites de la impotencia."

112 Véase en VARELA, op. cit., cap. XX, y en ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, op. cit., caps. XXX y XXXI.

113 ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, op cit., cap. XXXVI.

114 LAFUENTE, por ejemplo, copia íntegro el relato de esta curiosa y llamativa cabalgata, cuyo sentido es, sin duda, el indicado en el texto.

como Menéndez y Pelayo [115]; y las famosas, divertidas y exageradamente denigradas Coplas del Provincial [116] tienen como motivo preferente la sodomía de la mayor parte de los personajes de la Corte. El viajero Tetzel alude también (o habla explícitamente, según las versiones) [117]

---

115 MENÉNDEZ Y PELAYO, *Antología de poetas líricos castellanos*, vol. III. Madrid, 1892, pág. 7. Se refiere a la copla VII, que termina con los versos: "Ha dejado las ovejas, por folgar tras todo seto"; copia una glosa anónima de esta copla, y añade: "Todo ello son alusiones contra el vicio nefando de que se acusaba a Enrique Cuarto." También PAZ Y MELIA (op. cit., pág. LVIII) supone que dicha copla se refiere a "las abyectas torpezas" del Monarca. En cambio, las glosas de HERNANDO DEL PULGAR y de JUAN MARTÍN DE BARROS no aluden para nada, al comentar estos mismos versos, al supuesto torcido instinto del Rey (véanse dichas glosas en el volumen de FLORES, *Crónica del Rey Enrique Cuarto*, 2.ª edición. Madrid, año de 1787).

116 El mismo MENÉNDEZ Y PELAYO (op. cit., vol. VI. Madrid, 1896, pág. IV) las juzga así: "Ni aun clandestinamente ha habido quien se atreviera a imprimirlas; tal es lo soez de su forma, lo brutal y tabernario de sus personalísimos ataques." "Una reseña de torpes imputaciones, verdaderas o calumniosas, que afrentan por igual a la sociedad, que pudo dar el modelo para tales pinturas, y a la depravada imaginación y mano grosera que fueron capaces de trazarlas." "El cuadro monstruoso que describe provoca a náuseas el estómago más fuerte"; etc., etc. El expurgo de MENÉNDEZ Y PELAYO quita a su versión todo su valor documental. Están íntegros en la "Revue Hispanique", 1829. Son ni más ni menos que todas las sátiras anónimas nacidas durante las épocas de opresión; muy semejantes a varias de las que han circulado ahora, durante los años de la dictadura, en esta Castilla, siempre igual a sí misma.

117 No conozco la versión original. En la traducción de FABIÉ (op. cit., pág. 166) dice: "Quebranta (el Rey) los principios de la ley de gracia y lleva una vida de infiel." PAZ Y MELIA (op. cit., página XLVIII) traduce así: "Quebranta los preceptos de la ley de gracia y lleva una vida infiel; hace vida impura y *sodomítica*."

al vicio nefando del Monarca. Y el mismo don Fernando el Católico, al recibir en Zaragoza la noticia de la muerte de don Enrique, se refirió a "su vida consagrada a la liviandad" y a "sus corrompidas costumbres y funesta perversidad" [118]. Según Pulgar [119], los Grandes enemigos del Rey, le acusaron, entre otras cosas, de "hombre afeminado". Pero las noticias más explícitas —sean o no exactas— sobre la cuestión nos las da Palencia. Este insinúa que don Juan Pacheco, el ayo puesto por don Alvaro de Luna al servicio de don Enrique en los años de su adolescencia, tenía ya con éste relaciones inconfesables [120]. Hábilmente eligieron la edad de la pubertad, edad crítica, como hoy sabemos bien, para las orientaciones futuras de los instintos; y años más tarde intentaron la misma corrupción, en las mismas circunstancias y por las mismas personas, en el príncipe don Alfonso, aunque, al parecer, con menos fortuna que con el predispuesto don Enrique [121].

118 PALENCIA, op. cit., III, 1, 1.º Aunque esta terrible oración fúnebre la conocemos a través de PALENCIA, es difícil negarla autenticidad, ya que el cronista estaba delante de don Fernando y la recogió directamente; y al hacerla pública pudiera haber sido desmentido.

119 HERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, capítulo II.

120 Véase la nota 27.

121 "Los enemigos de toda virtud esperaban que la persistente influencia de ellos lograría pervertirla (la índole de don Alfonso), o que tal vez al llegar la adolescencia, los impulsos de la pubertad, frecuente ocasión de cambio de costumbres, corrompieran las suyas hasta tal punto que pudiesen contar para lo futuro con un Rey semejante a ellos, ya envilecidos y esclavos de sus vicios y propensos a una familiaridad vergonzosa." (PALENCIA, op. cit., I, 10, 5.º) En mi libro citado (*Evolución de la sexualidad*) he estudiado con deteni-

Más adelante el cronista no omite detalles sobre esta infausta inclinación del Rey. Describe su debilidad por Gómez de Cáceres, joven pobre que se vió elevado al regio favor, sin otros méritos que "su arrogante figura, su belleza y lo afable de su trato" [122]. La misma historia se repitió con Francisco Valdés, si bien éste rehuyó pronto las solicitudes del Monarca, escapando de la Corte, y siendo perseguido, encerrado en una cárcel secreta, "adonde, posponiendo otros cuidados, iba a visitarle don Enrique, para echarle en cara su dureza de corazón y su ingrata esquivez" [123]. Lo mismo ocurrió con Miguel de Lucas, joven muy observador de los preceptos religiosos, que desatendiendo a las causas de aquella inclinación y avergonzado del continuo afán que producía, huyó de la Corte, y se refugió en el reino de Valencia, "adonde le siguieron algunos emisarios, que sin cesar le aconsejaban que volviese a la Corte y no desdeñase la solicitud con que el Rey, por tan exquisita manera, buscaba su honra y provecho". El mismo don Beltrán de la Cueva queda incurso, para algunos, en esta banda de favoritos sospechosos [124].

---

miento esta edad crítica de la pubertad masculina, insistiendo en la facilidad con que en ella, por razones orgánicas y psicológicas bien conocidas, se puede pervertir el instinto sexual, aun en muchachos de apariencia y tendencias normales. Sólo los de virilidad muy recta —como, sin duda, lo era don Alfonso— escapan a la sugestión ejercida en estas fases de fragilidad del instinto, que, por lo visto, conocían bien los cortesanos sagaces y depravados de Enrique IV.

122 PALENCIA, op. cit., I, 5, 3.°

123 PALENCIA, op. cit., I, 5, 4.°

124 PALENCIA, op. cit., I, 5, 4.°: Este Miguel Lucas, al fin, abandonó la corte, como es sabido, y se casó, yendo a vivir a Jaén, patria de su esposa, donde hizo una vida tan ejemplar, tanto en lo religio-

En otra ocasión refiere el mismo historiador [125], sin duda influído por la lectura reciente de Bocaccio, que cuando los criados de Pedro Arias intentaron apoderarse de la persona de Enrique IV, éste, que pernoctaba en la aldea de Mayalmadrid, avisado a tiempo, "huyó en camisa con los pies y piernas desnudos", mientras los soldados de su guardia iban cayendo en poder de las gentes de Arias. Entre ellos capturaron a uno llamado Alonso de Herrera, a quien tomaron por el Monarca, "por hallarle casualmente en su cama".

Frecuentemente encontramos en las crónicas la descripción de sus reuniones en los bosques cercados que había preparado para su diversión con hombres de mal vivir, donde, después de cazar y contemplar las fieras, se entregaba a "costumbres tan infames", que "por respeto al pudor no se pueden referir" [126]. Final-

---

so, a que ya era inclinado en sus años de licencia, como en lo sexual, que mereció los públicos elogios del Arzobispo de Toledo: "Después de su matrimonio está consagrado por entero a sus deberes conyugales, y, huyendo de la corrupción de la Corte, véisle retirado en Jaén, reformando allí con gran acierto viciosos hábitos inveterados." (PALENCIA, op. cit., I, 7, 1.º) De él decían los coplas del Provincial: "Miguel Lucas sin provecho, a cuanto vale el derecho de ser villano probado..." "A oder y ser odido y poder bien fornicar." De don Beltrán dice concretamente una de las coplas: "ode a personas tres: *a su amo, a su ama y a la hija del Marqués.*"

125 PALENCIA, op. cit., I, 9, 4.º

126 PALENCIA, op. cit., I, 5, 8.º Eran estos sitios los ya citados de Segovia y El Pardo, y, además, los pinares de la Adrada y los encinares de Avila conocidos con el nombre de Gordillos. Como detalle de la extravagancia de estas orgías recordaremos que en Balsaín tenía de portero a un enano y a un "etíope tan terrible cuanto estúpido". Esta afición a lo exótico y monstruoso concuerda con los demás rasgos de su perversión sexual.

mente, está, sin duda, relacionada con su inclinación homosexual su famosa afición a los moros, de los que, como es sabido, tenía a su lado siempre una abundante guardia con escándalo de su Reino y aun de toda la cristiandad. Es sabido que en esta fase de la decadencia de los árabes españoles la homosexualidad alcanzó tanta difusión que llegó a convertirse en una relación casi habitual y compatible con las normales entre sexos distintos. Ya Palencia dice que "los moros de la guardia del Rey corrompían torpísimamente mancebos y doncellas" [127]. Y don Enrique, no sólo adoptó los vestidos de esta gente y sus posturas y alimentos, sino también "otros hábitos funestos, propensos a vergonzosa ruina" [128].

---

127 PALENCIA, op. cit., I, 5, 4.º

128 PALENCIA, op. cit. I 10 1.º: Ya en la guerra de Granada se iniciaron, como es harto conocido, las aficiones de don Enrique a los moros, con los que se reunía, gustando de su conversación y de sus alimentos y compartiendo sus hábitos. El viajero TETZEL (opúsculo citado) refiere que cuando visitó al Rey estaban él y la Reina sentados en el suelo, a la usanza morisca; y recoge la impresión de descontento del pueblo por estas costumbres. Cuando hizo adornar la Sala del Homenaje del Alcázar de Segovia con las estatuas de los Reyes de España mandó labrar la suya en traje sarraceno. Gómez Manrique refirió al Rey don Fernando el Católico —según PALENCIA, op. cit., III, 1, 1.º— que "la muerte sorprendió a don Enrique estando cubierto con una miserable túnica y calzado con borceguíes moriscos". No abandonó, pues, estos gustos hasta el fin de su vida. Son numerosísimas, y no encajan en este estudio, las noticias y versiones —aparte de lo relacionable con lo sexual— acerca de la afición a los moros del último Trastamara. Quizá la más curiosa es la de ADOLFO DE CASTRO (*Examen filosófico sobre las principales causas de la decadencia de España.* Cádiz, 1825), para el que esta tendencia del Rey fué un signo de tolerancia y avanzada amplitud de espíritu, dando lugar a la reacción y al odio de la No-

Estos son los datos que nos transmite la historia. Sería atrevido concluír de ellos terminantemente la homosexualidad del Monarca. En realidad son pocos los casos en que puede dictaminarse sobre este delicado diagnóstico en el aspecto que interesa a la moral, esto es, en la existencia o no existencia de las relaciones nefandas. El mismo Palencia dice cautelosamente al referirse a este punto: "en cosas tan secretas no cabe más luz que la que suministran los indicios". Pero si al juicio ético e histórico lo que interesa es precisamente la práctica irregular, al biólogo le es mucho más importante saber si existió o no la predisposición intersexual. Ahora bien; hoy sabemos que los individuos dotados de la constitución hipogenital que indudablemente poseía don Enrique, pueden incluírse por este solo hecho en el vasto grupo de los varones intersexuales, orgánicamente propensos, por tanto, al ejercicio anormal del amor, aun cuando luego, por razones diversas, puedan no realizarlo. En mi libro citado he referido la frecuente coincidencia del hábito gigantesco y acromegaloide con la homosexualidad, relatando el curioso diagnóstico hecho por Bernard Shaw de Oscar Wilde, en el que mientras todos los médicos que le conocieron afirman la falta de signos físicos de su alteración sexual, el gran escritor inglés encuentra los rasgos típicos de la acromegalia y con sorprenden-

---

bleza, del Clero y del pueblo, tiranizados por el fanatismo; y aquí, según él, estriba la verdadera razón de las campañas denigratorias de que este Rey ha sido objeto. Claro está que no es posible compartir hoy este punto de vista, como no sea con un espíritu sectario, como el de Blasco Ibáñez, en su libro citado en la nota 143.

te sagacidad relaciona con ellos su funesta inclinación instintiva [129].

Observemos, para completar nuestro juicio, que en todas las épocas de la humanidad el número de los homosexuales es extraordinariamente grande, comprendiendo no sólo los señalados como tales por esos "indicios" de que nos habla Palencia, sinó muchísimos más que logran ocultar cuidadosamente su anormalidad. Recuérdese, finalmente, que don Enrique vivió en los finales de la Edad Media, cuando alboreaba el Renacimiento, esto es, en uno de los trances de la Historia en que el amor nefando adquirió no sólo extraordinaria difusión sino un carácter de normalidad, de compatibilidad con el amor auténtico que le ha hecho ser comparado justamente con los años de Sócrates y Platón [130]. Es la época en que, según la frase de Maquiavelo, un mismo hombre quitaba cuando era adolescente a las mujeres sus maridos y después, en la madurez, a los maridos sus mujeres [131]. En España, los datos que se puedan recoger sobre las modalidades anormales del instinto, en esta época, son sumamente escasos, tal vez por la censura que el fuerte espíritu religioso imponía a la publicidad de pecados tan vergonzosos; acaso también porque la plaga alcanzó, como yo creo, menos difusión e intensidad

---

129 FRANK HARRIS, *Vida y confesiones de Oscar Wilde.* Edición española de R. Baeza. Madrid, 1928.

130 GIDE, en *Corydon,* explica su tesis de la normalidad de la pederastia, basándose en los ejemplos de estas dos interesantes modalidades colectivas de dicha perversión. No es ahora el lugar de hacer la crítica de tal interpretación: véase el Prólogo mío a la edición española del citado libro de GIDE.

131 Vida de Castruccio Castracani (1520).

en nuestro país que en el resto de Europa. Sin embargo, los relatos contemporáneos se refieren, de vez en cuando, a escándalos de este género, sin contar con los libelos tan explícitos como las Coplas del Provincial antes comentadas, que reflejan, como todo libelo, un fondo más o menos deformado pero evidente de realidad. El mismo poderío de don Alvaro de Luna sobre don Juan II ha sido señalado como sospechoso de tener una raíz sodomítica [132]. Y una de las poesías del poeta madrileño Alvarez Gato [133] acomete contra los jóvenes efeminados que en la Corte de don Enrique se tocaba con cabelleras y camisas labradas, propias de mujeres: lo cual indica que la tendencia estaba bastante difundida.

Los psicoanalistas modernos encontrarían otro argumento importante a favor de la homosexualidad del Rey en el famoso asunto de su inducción al adulterio a sus propias mujeres. Que don Enrique incitó a ambas reinas a entablar amores ilícitos con personajes de su Corte, era —fuese verdad o calumnia— una versión corriente en su tiempo. Palencia refiere con malignos detalles

---

132 Refiere PALENCIA que Luis Méndez de Sotomayor, "abandonando a su mujer vivía vergonzosamente, entregado a los vicios y a la más torpe corrupción de costumbres, empleándose en aquellos infames tratos que tuvieron origen en Castilla en tiempo de don Alvaro de Luna y tan vergonzoso incremento tomaron después." (Op. citado, I, 9, 3.º) PAZ Y MELIA da el mismo significado a estas palabras (op. cit., pág. LV), según las cuales dataría de esta época el origen de la homosexualidad en España, como plaga social. Este autor atribuye al trato de los moros una de las causas principales del vicio colectivo, que alcanzó tal difusión, que la Reina Católica se vió obligada a perseguirle con la pena feroz de muerte en la hoguera.

133 Número 67 de la edición de ARTILES, *Obras completas* de JUAN ALVAREZ GATO. "La Lectura." Madrid, 1928.

estos intentos. Doña Blanca, según él, se negó a secundarlos [134]; y doña Juana —la de la mala fama— también se resistió durante bastante tiempo [135], hasta que al fin hubo de ceder a la reiterada tentación, y cuando don Enrique preparaba su expedición contra don Juan de Aragón, la Reina que le acompañaba iba ya "entregada al vergonzoso trato" [136]. Hernando del Pulgar,

---

134 "El Rey hubiera deseado que otro cualquiera atentase al honor conyugal para conseguir, a ser posible, por su instigación y con su consentimiento, ajena prole que asegurase la sucesión del trono; pero como la casta consorte rechazase en una lucha sin testigos tamaña maldad..." (PALENCIA, op. cit., I, 1, 2.º) "La mantenía (a doña Blanca) en la mayor estrechez e intentaba indirectamente inclinar su ánimo a torpe corrupción" (op. cit. I, 1, 8.º).

135 El Rey "ensayaba nuevamente halagos o amenzaas para inducir a la Reina doña Juana a condescender con los ílicitos tratos que la proponía." (PALENCIA, op. cit., I, 5, 4.º) "Prefería entre todos sus capitanes a don Beltrán de la Cueva, y le profesaba afición tan desmedida, que no contento con concederle el cargo de príncipe de Palacio, quiso que no sólo se le llamase, al uso antiguo, mayordomo, sino que, en realidad, fuese el principal señor en su casa y aun, por su deseo, también en el lecho conyugal, por más que la Reina, resistiéndose durante largo tiempo al insolente mandato, enviaba mensajeros a su hermano el Rey de Portugal con quejas proporcionadas a la naturaleza de las infamias en que no consentía." (PALENCIA, op. cit., I, 5, 7.º) Esta declaración en boca de un historiador tan duro para juzgar a doña Juana es el mejor testimonío de su virtud, hasta que, como después veremos, la tentación la cercó con tal ahinco, que se sobrepuso a las fuerzas humanas.

136 PALENCIA, op. cit., I, 6, 2.º: Más adelante insiste muy reiteradamente sobre esta afirmación, pero con pruebas tan débiles, que es preciso copiarlas para juzgar con exactitud este importante punto: "Ya dije cómo empleando sin tregua, ora los halagos, ora los medios violentos, logró ablandar aquella primera oposición y repugnancia de su esposa a condescender con sus torpes sugestiones, y

enemigo del Rey, pero hombre serio y no tan apasionado como Palencia, admite también la especie, si bien dándola el sentido vago de un rumor de la calle [137].

---

como la natural flaqueza de la mujer hacía esperar que, al fin, se dejaría llevar de sus instintos, no dejaba de incitarla día y noche a dar el primer paso en el camino de la corrupción, en el que una vez, ¡ay!, vencida la tenaz resistencia de los principios, más bien necesitó luego freno que estímulos. Al cabo, frágil mujer y antiguo y principal instrumento de la desgracia de la Humanidad, etc." "No hubo persona de sano juicio que no comprendiese a qué medios se había apelado para hacer cesar la esterilidad de la Reina; y en cuanto a señalar el verdadero padre de la niña, dan fuerza a la opinión que por tal reconocía a Don Beltrán las circunstancias de ser el preferido del Rey, el más asiduo en Palacio y el que tenía en su mano ser dueño del reino y de la Reina, con sólo secundar los propósitos de Don Enrique. Sobre él recaen, pues, las más vehementes sospechas, y condénanle sus mismas disolutas palabras." (PALENCIA, op. cit., I, 6, 5.º) Es preciso fijarse bien que este testimonio es el único serio entre los contemporáneos; los demás de su época y de los posteriores sólo copiaron estos mismos juicios del inquieto capellán. Y es tan notoria la fragilidad de sus argumentos, que asombra el que haya podido pasar como cierta una hipótesis nacida de fuentes tan recusables. No hay en todo esto más que hablillas ridículas y argumentos moralistas inaceptables, como el de la perversidad natural de la mujer, que PALENCIA, cuyo semitismo es bien conocido, admitía con fruición. El capellán cronista llega a utilizar razones tan salaces y retorcidas como esta otra: Aun admitiendo que, por una vez, el Rey hubiera sido capaz de realizar un contacto fecundo con doña Juana, la facilidad con que ésta dió a luz demostró que estaba avezada a la relación conyugal, y, dada la impotencia de don Enrique, tuvo que ser con varones distintos (op. cit., loc. cit.). A este envenenado disparate le llama PALENCIA "justa sospecha". Luego veremos que todas las demás razones que se han dado del adulterio de doña Juana y don Beltrán son por el estilo de éstas.

137 HERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, capítulo III: "Otros certificaban que la principal causa de su yerro

Si esto fué cierto o si fué "una fábula que se forjó en gracia a los Reyes don Fernando y doña Isabel", como pretende Mariana [138], y se inclinan a admitir otros historiadores, nadie podrá saberlo nunca de cierto. Pero sí podemos anotar al margen de este asunto que una de las modalidades de la conducta del varón débil y del homosexual es, precisamente, ésta, no sólo de expectación complaciente ante el adulterio, sino de inducción a él, y a veces, como ocurría en este caso, en la propia persona del hombre objeto de la predilección anormal. Stekel, por ejemplo [139], ha estudiado minuciosamente este punto. Recordemos que Enrique IV no limitó a estos dos casos la maniobra inductora sino que quiso repetirla al intentar casar a otro de sus favoritos, Francisco

---

(el adulterio de doña Juana) había sido el Rey, a quien placía que aquellos sus privados, en especial aquel Duque de Alburquerque, hubiese allegamiento a ella; y aun se decía que él rogaba y mandaba a ella que lo consintiese." Más adelante citaremos otras palabras del mismo PULGAR, aún más claras, en el sentido de ser todo esto un simple rumor de mentidero.

138 MARIANA, op. cit., 22, XVII.

139 STEKEL, *Onania und Homosexualitat.* 3 Auf. Berlín, 1923: Este autor, llevando su punto de vista psicoanalítico a un extremo inaceptable, supone que en el hombre dado excesivamente al comercio con las mujeres públicas hay un fondo explícito de homosexualidad, ya que busca a través de la mujer mercenaria al otro hombre. Esto no se puede admitir como regla general, aun cuando en algunos tipos disexuales la justificación psicológica de sus hábitos licenciosos sea la apuntada. LENORMAND y ROUFF han hecho una interpretación, afeminada, del don Juan basándose en esta hipótesis, interpretación semejante a la mía de este personaje. (MARAÑÓN, *Notas sobre la biología de Don Juan,* "Revista de Occidente", enero 1925.)

Valdés, con otra de sus amantes, doña Guiomar [140]. Podrán, pues, estas tretas vergonzosas atribuídas al degenerado Monarca ser o no ciertas históricamente. Pero su verosimilitud biológica es incuestionable.

Y aquí debiera terminar. Pero no quiero hacerlo sin dedicar algunas palabras a otro de los personajes que hemos tenido que llevar y traer en esta lamentable historia. Me refiero a la reina doña Juana, la segunda esposa de don Enrique. Porque todos los actores de la tragicomedia que hemos resucitado han tenido en sus contemporáneos y en la posteridad adversarios y defensores.

Ha tenido adversarios hasta la excelsa gloria de doña Isabel la Católica. Ha tenido defensores hasta el triste degenerado don Enrique IV. Pero ante esta infeliz doña Juana todos los juicios han sido unánimes; todos la condenan por liviana y nadie la regatea un ápice de responsabilidad en aquel caos con que terminó la Edad Media en España. Y, sin embargo, nosotros, desde nuestro plano de historiadores, no de la Historia sino de la Naturaleza, nos descubrimos respetuosamente ante su tumba. Porque acaso fué, en aquella Corte de pecadores, la que tuvo más disculpas naturales para sus flaquezas; porque vivió y murió en la dignidad de la heterodoxia de su amor, y, en fin, porque fué la más desventuada —la "triste Reina", como ella se llamaba [141]— entre todas las víctimas de un ambiente a la vez refinado y corrompido.

---

140 PALENCIA, op. cit., I, 5, 4.º

141 Recuerda este título el de la "Triste Condesa", como se llamó la viuda de don Alvaro de Luna, nombre que aún conserva la calle de Arenas de San Pedro que da al castillo de don Alvaro.

Ya hemos recordado que doña Juana pasó su infancia en Toledo junto a su madre, la Reina de Portugal, desterrada en la insigne ciudad, donde murió, al parecer envenenada. Las márgenes del Tajo que han visto discurrir durante tantos siglos a la fauna más diversa e interesante de cuantas han poblado las historias humanas, guardarán, sin duda, un recuerdo enternecido de esta Infanta morena, agobiada por la melancolía que en la niñez producen las tragedias del hogar; en cuya maravillosa hermosura estaba ya escrito el sino contradictorio de su fortuna y de su infelicidad.

Debió ser realmente espléndida su belleza; porque aun contando con la lisonja cortesana, es unánime el elogio que hacen de ella cronistas y viajeros [142]. Y sin duda se realzaba y encendía por el lujo y las perfecciones cosméticas habituales en la Corte portuguesa, que tanta sensación produjeron en la grave Corte de Castilla, según se desprende de la conocida página en que Palencia [143] describe los afeites escandalosos de las damas del

---

142 PALENCIA la llama "mujer de esplendente hermosura" (op. cit., II, I, 3.º). El viajero TETZEL dice de ella esta simple pero expresiva frase: "es una linda señora morena" (op. cit.); parece una de esas instantáneas sin detalles, en la que, sin embargo, se percibe mejor que en los retratos acabados la gracia de la silueta.

143 Se refiere al séquito de jóvenes "de deslumbradora belleza" que acompañaron a la Reina cuando vino a casarse en Castilla, y que según A. C. DE SOUSA (*Trovas de Historia Genealógica*), "el Rey se obligó a mantener en armonía con su categoría". Según PALENCIA, "ocupaban sus horas en la licencia", y "el tiempo restante lo dedicaban al sueño, cuando no consumían la mayor parte en cubrirse el cuerpo con afeites y perfumes, y esto sin hacer de ello el menor recato, antes descubrían el seno hasta más allá del ombligo, y desde los dedos de los pies los talones y canillas hasta la parte más alta

séquito de la nueva Reina. A ésta, a la Reina misma, se refiere sin duda aquella copla del Provincial:

> "A ti, diosa del deleite,
> gran señora de vasallos.
> Dícenme que tienes callos
> en el rostro del afeite."

Años después, el joven don Alfonso, tan parecido en la austera severidad de su carácter a su hermana doña Isabel, aunque no en la rectitud [144], protestaba del poco recato en los vestidos y adornos de estas mismas damas en el Alcázar de Segovia [145]; expresión típica de la reacción de hostilidad con que el espíritu castellano ha acogido siempre las manifestaciones sensuales tocadas de pagana alegría y de ecos de bacanal. Es curioso en este mismo sentido el incidente que refiere Rosmithal en el relato de su viaje a la Corte de Enrique IV: estando en Olmedo uno de los caballeros de su séquito, dotado al parecer de manos extremadamente vivas, retozaba con una muchacha, lo

---

del muslo; interior y exteriormente, cuidaban de pintarse con blanco afeite, para que al caer de sus hacaneas, como con frecuencia ocurría, brillase en todos sus miembros uniforme blancura" (op. citado, I, 3, 10.º). Hemos copiado esta repetida descripción para mejor comprensión del ambiente que rodeó a doña Juana. Blasco Ibáñez ha utilizado la historieta en su novela *En busca del Gran Kan,* en la que, por cierto, hace una apología partidista e inadmisible de don Enrique.

144 Compárese, en efecto, la conducta de este infante prestándose a la ceremonia de la decapitación de la efigie de su hermano, con la dignidad con que doña Isabel rechazó las propuestas de los nobles de alzarla como Reina a la muerte de dicho don Alfonso. La diferencia de edades no era tanta que justificase esta distinta actitud.

145 Palencia, op. cit., I, 10, 5.º

cual, visto por un castellano, éste empezó a maldecir al bohemio, y después de violenta disputa volvió con 400 hombres, decididos a matarle, teniendo que enviar el Rey a un grupo de sus nobles para evitarlo [146]. Es decir, una verdadera sublevación popular, por el decoro de las costumbres.

Podemos imaginarnos (sobre todo si cotejamos con la imaginación aquellos tiempos con los que ahora vivimos) la tempestad de murmuraciones, sobresaltos hipócritas y aspavientos que provocaría en una Corte tan gazmoña la alegre desenvoltura de esta Reina extranjera de quince años, rodeada de damas parejas a su señora en las gracias y en la juventud. Y podemos imaginarnos también el sufrimiento de pájaro enjaulado de la pobre señora, unida al ser abominable que antes hemos descrito: tosco, feo, mal oliente [147], misántropo, vestido y calzado con tanto desaliño [148] y adornado de rarezas y vicios indeseables.

---

146 "Retozando Juan Zehrowitz con una muchacha, la palpó un pecho, y habiéndolo visto un castellano le maldecía en su lengua, etcétera." (op. cit., pág. 72)

147 Es sabido que don Enrique amaba la pestilencia, carácter típico de los seres sucios y malolientes. Porque muchos hombres huelen mal porque no pueden asearse; pero otros, están sucios porque se deleitan en el hedor. A esta categoría perteneció, sin duda, el Rey de Castilla. "Cualquier olor agradable le era molesto, y, en cambio, aspiraba con delicia la fetidez de la corrupción, y el hedor de los cascos cortados de los caballos, y el cuero quemado, y otros aún más nauseabundos. De esta especie eran sus numerosas aficiones, de modo que por este sentido del olfato podía juzgarse de los demás." (PALENCIA, op. cit., I, 1, 2.°) Es indudable el carácter degenerativo de estos detalles, tan realistamente descritos. La relación de tales perturbaciones sensoriales con la anormalidad sexual es bien conocida.

148 "Usaba siempre traje de lúgubre aspecto"; "cubría sus

En estas condiciones no es extraño que cada uno de sus días, desde el mismo de su matrimonio, fuese una perpetua invitación al adulterio. Porque el impulso sexual, como todas las fuerzas de la naturaleza, sigue siempre la ley de la menor resistencia. Sólo raros seres de virtud genial alcanzan a conducir espontánea y libremente sus instintos por los senderos de una ética pura, sea favorable u hostil la influencia del medio ambiente; y sería injusto exigir esta actitud excepcional a una pobre mujer en la que se concertaron las máximas debilidades naturales [149] con los mínimos frenos externos.

De todos modos, es indudable que doña Juana resistió todas las tentaciones, incluso, si realmente existieron, las propias inducciones de su marido. Ya hemos visto que sus propios enemigos lo reconocen así. Sin duda su juvenil alegría le impulsaba a diversiones que hoy no chocarían en ninguna muchacha moderna [150]. Y desde

---

piernas con toscas polainas, y sus pies con borceguíes u otro calzado obscuro y destrozado" (PALENCIA, I, 1, 2.º). En los documentos a la mano de cualquiera sobre este Rey se encontrarán numerosas citas más acerca de su desaliñado vestir. Es muy interesante la relación del amor con el calzado. El valor del pie como elemento de la erótica normal y, en ocasiones, como elemento fetichista es indudable. Por eso tanto el hombre como la mujer galantes cuidan con tanta minucia de su calzado. Un calzado desastroso indica abandono de toda vanidad erótica. Compárense estos borceguíes viejos y sucios del Monarca con los zapatos recamados de piedras preciosas que lucía don Beltrán de la Cueva, de que después hablaremos (nota 158).

149 De una de las hermanas de doña Juana, la infanta doña Catalina, dice Palencia que "su natural era inclinado ardientemente al matrimonio" (op. cit., I, 1, 9.º). Probablemente tendría el mismo temperamento la morena Reina de Castilla.

150 Como ejemplo de esta dinamicidad deportista de la Reina,

luego, su naturaleza propendía al juego de la coquetería, al que se refiere con hosco gesto don Fernando del Pulgar, el cronista de la Reina Católica, cuando dice que doña Juana "era mujer a quien placían hablas de amores" [151]. ¿Y a qué mujer no le placen? Pero esto sólo podía ser pecado en aquel medio en que se gestaba una moral que a fuerza de ser rígida acabó por perder el

---

recordaremos que en Cambil, cerca de Jaén, en una de las ocasiones en que los Reyes seguían al ejército, un día doña Juana, "por vía de diversión", salió al campo a ver de cerca al enemigo, "rodeada de guerrero aparato, disponiéndose para ello una especie de simulacro de torneo o mascarada. Llevaba la Reina embrazada al lado izquierdo la adarga"; "la juvenil cabeza cubierta con el yelmo, y en el resto del vestido los colores e insignias que indicaban el arma a que pertenecía. Otras nueve damas de la Reina, con análogo atavío, capitaneaba el Conde de Osorno; y cuando dieron vista a los moros, la Reina, tomando una ballesta, arrojó dos saetas a los enemigos, mientras se disparaba contra ellos toda la artillería" (PALENCIA, op. cit., I, 5, 1.º). He aquí un anticipo de la intrepidez deportiva de las mujeres de ahora, y una curiosa muestra de la característica coquetería de doña Juana, realzando sus gracias con los atavíos guerreros. Se comprende el escándalo que produciría en la Corte castellana este alegre simulacro, al que tal vez se prestarían los mismos moros, cuyas relaciones con los castellanos en estos últimos tiempos de la Reconquista daban a la mayor parte de los encuentros el aire de juegos de cañas. PALENCIA termina su relato diciendo: "Aquel triste lugar se llamó la Hoya de la Reina."

151 HERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos,* capítulo III. También PALENCIA: "prestando asiduo oído a los coloquios amorosos" (op. cit., II, 1, 3.º). Doña Juana era, pues, una mujer coqueta y nada más. Entre nosotros la coquetería se ha considerado siempre como equivalente a la liviandad, sin pensar que si a muchas mujeres las ha perdido la inclinación a la coquetería, a otras muchas las ha salvado; porque, a veces, es sólo una medicina saludable, que calma la sed sin necesidad de beber.

necesario contacto con las realidades humanas. Lo cierto es que la Reina adquirió reputación de liviana [152] y

---

152 Véanse las notas 136 y 137. La lectura detallada de los cronistas nos demuestran, en efecto, que el único argumento contra la Reina era "la reputación", y no pasan de ahí. "*Su reputación anteriormente sospechosa.*" (PALENCIA, op. cit., II, 1, 3.º "*Era bien público* el impúdico trato de la Reina con su valido." (IBIDEM, I, 6, 9.º) "Don Beltrán, dueño del ánimo del Rey y, *al parecer,* también de las potencias y sentidos de la Reina (IBID., I, 6, 10.º); etc. "Fué *gran sospecha* en el corazón de las gentes sobre la procedencia de la hija." (ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, op. cit., cap. CXX.) "En todo el reino *se decía públicamente* que no era hija del Rey, sino de don Beltrán." (*Informe dado al Emperador por algún Consejero que no firma,* publicado por PAZ Y MELIA, op. cit., pág. 337.) Toda es, pues, una historia inconcreta y difusa sin un solo argumento directo de mediano valor. Y sobre ello se forjó, monstruosamente, un mito de intención exclusivamente política, que luego ha pasado a la posteridad con el salvoconducto que suelen tener, en la aduana de la crítica, mucho más fácilmente que los hechos reales, las leyendas. Lo prueba así el que en este mismo documento, tan representativo, se añade: "en todo el reino se decía públicamente que no era hija del Rey, sino de don Beltrán; *y, aunque lo fuera, no sería legítima*", por tales y cuales razones protocolarias. Es decir, que lo importante era la no legitimidad de la Beltraneja en su sentido político, basándose en la calumnia de la no legitimidad biológica, o, en último término, como fuere. Por ello los historiadores partidarios acérrimos de Isabel la Católica, pero, a la vez, documentados y veraces, tienen que decir, en última instancia, como LLANOS Y TORRIGLIA (op. cit., página 69): "Si era o no de hecho hija de Enrique IV, arcano genésico es, cuya recóndita intimidad no permite que lo esclarezca la crítica histórica. Basta al intento de estos *folios sueltos* hacer resaltar *que fuera o no fuera Juana fruto del pecado, es evidente que Isabel pudo creer, y creyó, honradamente que lo era.*" Está bien limpia de toda empañadura la gloria de la Reina Católica, y no es preciso, para mantener su esplendor, calumniar a otra mujer más desgraciada que ella. N. ARAUJO ha publicado en el *Diario de Lisboa* (1930, 23 Ja-

esto, en el medio en que vivía en España, donde la reputación lo es todo, la perdió. Paladinamente la declara así, en una de sus cartas admirables, el mismo Fernando del Pulgar [153], cuando dice al Rey de Portugal que el adulterio de doña Juana y don Beltrán fué sólo un rumor de la calle; "pero —añade— la voz del pueblo es voz divina". Si aceptásemos esta sentencia, citada casi siempre para justificar torpezas y fechorías, habría que pensar que, por lo menos en nuestro país, el Sumo Hacedor dejaba su justicia en manos indignas, por su falta de rectitud y por su exceso de servidumbre. No. Nosotros no aceptamos tan recusable sentencia, que acatan con tanta facilidad como falta de espíritu caritativo los más sesudos historiadores [154]. Si doña Juana tuvo amores con el gran botarate de don Beltrán de la Cueva, nadie puede afirmarlo. Quienes por nuestro minis-

---

neiro) un interesante artículo titulado *Leviana,* en el que comenta este punto de vista en nuestro mismo sentido.

153 HERNANDO DEL PULGAR, *Letras.* (*Clásicos castellanos.* "La Lectura." Madrid, 1929.) Letra VII: "la señora vuestra sobrina, hija incierta del Rey Don Enrique y que vos tomáis por mujer; de lo cual no pequeña estima se debe hacer, porque la voz del pueblo es voz divina, y repugnar lo divino es querer con flaca vista vencer los fuertes rayos del Sol."

154 Ejemplo de esta actitud, aun en escritores, por otra parte, justamente ilustres por su erudición y veracidad, son las siguientes palabras de LLANOS Y TORRIGLIA (op. cit., pág. 50), hablando de don Pedro de Castilla, el amante de la Reina: "Pero donde se puso don Pedro pudo ponerse otro, pues, desgraciadamente para la memoria de la infeliz, desde muy temprano la condenó, *en la opinión de sus contemporáneos, tanto más que el pecado cierto, la irreflexiva desenvoltura.*" Históricamente no pueden colocarse amantes arbitrarios a una mujer con el sólo fundamento de "un decir" de las gentes, y de gentes de una Corte corrompida, a la vez gazmoña y mendaz.

terio tenemos que entrar en la intimidad de muchas gentes, sabemos que en estas materias no siempre es cierto el refrán de que "cuando el río suena, agua lleva". A veces, por el contrario, los cauces secos son los que suenan más estrepitosamente, por las razones en que ya nos hemos detenido. Y, en cambio, discurren por el mundo innumerables aguas mansas y silenciosas que encubren misterios profundos de pasión, desbordada no sólo de los cauces sociales, sino también, a veces, de las leyes mismas de la Naturaleza.

En el caso de doña Juana y don Beltrán es preciso insistir que no hay una sola prueba cierta, ni una sola, de la veracidad de sus relaciones pecaminosas. La afirmación de don Alfonso de que siendo niño vió por un agujero entrar repetidamente al favorito en los aposentos de la Reina, es harto sospechosa, como Puyol indica [155]. Las insinuaciones afirmativas del propio don Beltrán [156] hemos de acogerlas con la reserva con que de-

155 "Siendo yo niño, cuando, por consiguiente, no infundía sospechas de que comprendiese lo que en torno pasada, dormía solo en esta cámara, al cuidado de doncellas de la Reina doña Juana. Algunas veces me despertaba; pero, aparentando seguir dormido, veía por aquel agujero a don Beltrán cuando entraba en estas habitaciones, no sin temor de que se apercibiesen que estaba observando o, al menos, que no dormía" (PALENCIA, op. cit., I, 10, 5.º). Palencia refiere estas palabras como oídas por él mismo a don Alfonso, "hallándome —dice— a su lado en Segovia". Pero, aparte de que tal declaración, lejos de ser "demasiado grave para sus pocos años", como dice el cronista, honra poco la discreción y a la hidalguía de quien la pudo pronunciar, es interesante observar, con PUYOL (op. cit., página 47), "que cuando Palencia escribía este pasaje el Infante había muerto, y no podía, por tanto, desmentirle, en caso de que hubiera faltado a la verdad".

156 "Condenábanle *sus propias disolutas palabras*." (PALENCIA,

ben acogerse siempre los pavoneos canallescos de los donjuanes. De ello sería ejemplo típico aquella fanfarronada, dejada caer en un corrillo de amigos, de que la Reina no les gustó nunca del todo "porque tenía las piernas demasiado flacas [157]. Aun cuando el mismo Palencia acoge con reservas la veracidad del chascarrillo, tiene tales visos de verosimilitud, dada la psicología del Duque de Alburquerque, que pertenece a aquel grupo de cosas que, por poder haber sido ciertas, tienen tanta realidad como las que en efecto lo son sin merecerlo [158].

---

op. cit., I, 10, 5.º) Debía, pues, don Beltrán por lo menos dejarse cargar gustosamente el muerto del adulterio, con sus afirmaciones ambiguas; actitud muy conforme a su psicología del conquistador, de la que ahora hablaremos.

157 "Cuéntase que como los amigos de don Beltrán se burlasen de la ligereza y descaro de la Reina, y acusasen de imprudencia al rival de don Pedro por haberla traído a la casa de aquel de quien en otro tiempo fué tan querida, recordándole además otros muchos motivos de rivalidad y resentimiento, don Beltrán les respondió desdeñosamente que ya no le inspiraba el menor interés aquella su antigua intimidad, como quiera que nunca le habían gustado las piernas de la Reina, demasiado flacas. No falta quien diga que la carcajada en que al punto prorrumpieron los circunstantes desagradó a muchos; pero ni de esta respuesta ni de aquellas burlas se tiene bastante certeza." (PALENCIA, op. cit., II, 1, 3.º) Con razón dice PAZ Y MELIA que esta escena "no desentonaría en un club de jóvenes acaudalados de nuestros días" (op. cit., pág. LXVI).

158 La vida y la figura de don Beltrán merecen un comentario extenso, que haremos algún día, sobre todo considerándole como uno de los ejemplares históricos de la psicología donjuanesca. Su historia está referida al pormenor en el libro de RODRÍGUEZ VILLA, ya citado, escrito con intención apologética. De la lectura de este libro no se deduce, sin embargo, una impresión confirmatoria del juicio que el autor adjudica a don Beltrán en el prólogo: "Destaca más y más —dice— de entre aquella turba de nobles rebeldes y vasallos deslea-

Recordemos, finalmente, las "tres razones para creer que *la Beltraneja* era hija de don Beltrán", y que, por

---

les, la verdaderamente noble, leal y grandiosa figura de Don Beltrán de la Cueva." La verdad es que, aun a través de estos criterios incondicionales queda reducida su figura a la de un señorito jactancioso y lleno de vanidad. Su principal hazaña es el famoso paso de la Puerta de Hierro con que el Rey festejó al Duque de Bretaña, y en el que don Beltrán se distinguió sobremanera, dando lugar con ello a las copiosas mercedes de don Enrique, a la absurda fundación del Monasterio el Paso, etc. Es seguro que de este suceso tan teatral nació la leyenda de los amores del favorito con la Reina; como en una fiesta análoga, años después, se originó la otra leyenda de los amores de la mujer de Felipe IV con el Conde de Villamediana, hombre de mucho más valer que don Beltrán —por de pronto, poeta excelente, muy superior a su fama gris— aunque parecido a él en la actitud donjuanesca de su erótica; y quizá también homosexual (véase ALONSO CORTÉS, *La muerte del Conde de Villamediana.* Valladolid, 1928). Después, la familiaridad con la Reina; el dominio que ejercía sobre el Rey; la envidia que suscitó su valimiento real, y el desenfado, nada caballeresco, del propio valido al referirse a su intimidad con doña Juana, completaron el mito y le dieron vía libre entre la Corte y el populacho.

De su influjo sobre el Rey dan idea estas palabras de PALENCIA: "a considerar el absoluto y desenfrenado capricho de don Beltrán, se hubiera tenido al Rey por su esclavo; que tales y tan frecuentes eran los broncos arrebatos del favorito contra él, que causa dolor y vergüenza referirlos. Si cuando llamaba con los dedos en la puerta de la cámara no le abrían al punto, se arrojaba sobre los porteros y los molía a puñadas, puntapiés y bofetadas" (op. cit., I, 7, 1.°).

Salvo estas hazañas, su nombre no brilla con dignidad en ningún hecho histórico de importancia. Y al morir don Enrique IV su figura se esfuma, pasando casi inadvertido en la Corte de doña Isabel la Católica, a la que prestó acatamiento, ayudándola en la lucha contra los partidarios de la Beltraneja. Algunos historiadores, como PRESCOT (*Historia del reinado de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel.* Traducción de SABÁU. Madrid, 1845), han

tanto, el adulterio existió, que Paz y Melia exhibe como argumento importante; razones dadas al Emperador en 1522 por un consejero que no firma: que a la recién

---

comentado esta actitud del Duque de Alburquerque, que parece indicar una declaración de su no participación en la paternidad de la Beltraneja, ya que no es verosímil que combatiese a su propia hija; a no ser que las razones de Estado fueran en él más fuertes que las de la sangre. En el mismo sentido se expresa el malogrado L. E. BRITO BIVAR DE SOUSA en una muy interesante monografía, en la que defiende la legitimidad de doña Juana, haciendo un perfecto resumen de las aportaciones portuguesas a este problema (*A Politica de D. Alfonso V em relaçao a Castela.* Lisboa, 1929). LLANOS Y TORRIGLIA (op. cit., pág. 305) atribuye esta postura del valido a "la voz de su conciencia, que, convencida de que no era doña Juana hija de Enrique IV, le impelía a no defraudar los desvelos de la que él sabía legítima sucesora del trono". Parece demasiada conciencia para un personaje de esta calaña. Lo más verosímil es, como siempre, lo más natural: que su conciencia, segura de no tener nada que ver en el nacimiento de la Princesa, no se contrariase al combatir los derechos de ésta. Aparte de que su psicología de cortesano ambicioso le llevase a tomar parte en el bando que tenía las mayores probalidades de triunfar.

De la contextura física y espiritual del personaje nos dan idea varios testimonios de la época. Su amigo ENRÍQUEZ DEL CASTILLO (op. cit., cap. XXIV), por ejemplo, hace de él esta descripción: "Era grande gastador, festejador y gran honrador de los buenos; gran cabalgador a la jineta; gran montero y cazador; costoso en los atavíos de su persona; franco y dadivoso." Sobre el lujo de su vestir y adorno, refiere PALENCIA (op. cit., I, 6, 7.°) que cuando la entrevista de don Enrique con el Rey de Francia, entre el ostentoso séquito del Monarca castellano destacaba el favorito. "En lo costoso y espléndido del atavío, a todo superaba Don Beltrán de la Cueva, que aquel día hizo ostentoso alarde de su opulencia llevando uno de sus zapatos recamado de preciosísimas piedras, y otras muchas cosas a este tenor." Antes nos hemos referido ya al significado erótico de este detalle. Véanse también comentarios a

nacida la golpearon la nariz para deformársela y que así se pareciese a su padre; que a una mujer que parió un niño la misma noche en que nació *la Beltraneja* la pidieron que cambiase su varón por la hija adulterina, negándose aquella honrada dueña, y, finalmente, "el no honesto vivir de doña Juana, que fué notorio". Es decir, puras paparruchas y a su lado un fantasma: "la mala reputación de la Reina"; pero un fantasma, que entre nosotros tuvo siempre, como ahora, mayor fuerza que todas las realidades.

Pero llegó el año de 1467, decisivo para el porvenir de doña Juana, y ésta fué entregada por el propio Rey en rehenes al Arzobispo de Sevilla, que la llevó al Castillo de Alaejos, donde parece que fué galanteada por el propio Prelado; y aun algunos insinúan que logró seducirla [159]. Mas está bien averiguado que quien la enamo-

---

esto mismo en nuestro estudio sobre *Casanova,* "Sagitario", Buenos Aires, 1927.

Fué don Beltrán, en suma, un ser insignificante, al que ha dado relieve histórico su calidad de favorito; y demuestra, una vez más, que los reyes pueden medirse por sus privados.

159 "El Arzobispo de Sevilla, perdido el seso con la prenda que en rehenes le había entregado Don Enrique", "no sólo se cuidaba de distraer a la Reina, llevándola, sentada en una mula, a cazar por los bosques y campos de Coca, sin hacer caso de las murmuraciones." (PALENCIA, op. cit., I, 10, 5.º) Parece cierto que no sólo no logró sus propósitos este liviano Arzobispo, sino que el deseo de huír de él fué una de las razones que determinaron la fuga de doña Juana del castillo de Alaejos. Según ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, esta actitud de la Reina fué causa principal del odio que la cobró el Arzobispo, y motivó en gran parte la reunión de Guisando y las consecuencias de este pacto (opúsculo cit., cap. CXVII). Es de gran interés este comentario, poco encarecido por los historiadores, para

ró fué el hijo de su guardián, don Pedro de Castilla, "el Mozo", biznieto de don Pedro *el Cruel.* Este sí fué su amante; pero su único amante [160]. Salvo Sitges, los historiadores poco piadosos con doña Juana no insisten lo suficiente en que en el pacto de Guisando (1486), redactado por los enemigos de los Reyes, con la bárbara crudeza de todos conocida, se hace constar, sin embargo, expresamente que la Reina "no había usado limpiamente de su persona de un año a esta parte"; es decir, justamente en el año de su encierro en Alaejos, y, por tanto, después de su supuesto adulterio con don Beltrán, al que no se alude para nada —y no sería por falta de ganas— en dicho documento [161]. Si relacionamos este hecho indu-

---

explicar los turbios fondos pasionales en que se fraguó este suceso, que tanto se ha querido explotar contra doña Juana.

160 "Dos eran, según lo que la voz común señalaba como rivales en los favores de la Reina, sin que por entonces constase con evidencia a cuál de ellos había de tribuírse el hecho; a saber: al Arzobispo y un sobrino suyo llamado Pedro, bizniento del Rey de este nombre." (PALENCIA, op. cit., II, 13, 3.º) La *Crónica de Castilla* (capítulo III) dice lo mismo: "Allí fué preñada, y dudábase quién fuese el padre, pues aunque algunos creían que el adulterador fuese el Arzobispo, otros afirmaban ser un sobrino suyo, hijo de un hermano, llamado Don Pedro de Castilla." Pero, repitámoslo, la historia del Arzobispo es una invención; su amante fué don Pedro. BERNÁLDEZ (op. cit., cap. X), entre otros, afirma netamente que la Reina "se empreñó y parió dos hijos de otro caballero de sangre real" (don Pedro).

161 "En cuanto a que la Reina no hubiese usado limpiamente de su persona de un año a esta parte, era verdad, como vamos a ver; pero nótese que si sólo había hecho mal uso de su persona *de un año a esta parte,* esto parece indicar que antes no había cometido tal desmán, y es muy raro que cuando tan atrevidamente se hablaba, no se hiciera mención o referencia a su supuesto adulterio con

dable con los datos expuestos al principio sobre la relatividad de la impotencia, resurge en el fondo de nuestra conciencia la convicción de que *la Beltraneja* está mucho más cerca del Rey que del fachendoso galán. Y es curioso anotar cómo, al cabo de los tiempos, la interpretación biológica coincide con la reivindicación histórica de la legitimidad de doña Juana *la Beltraneja,* pobre víctima de una calumnia y, sobre todo, de la gloria que justificó, sobre la cabeza genial de Isabel la Católica, la notoria, la casi indudable usurpación.

En Alaejos sí empieza la vida extralegal de doña Juana, pero sólo entonces. Y, en verdad, recordando las circunstancias que habían rodeado a la Reina es indigno, aunque muy español, el hacer caer sobre su pobre cabeza femenina la culpa elaborada por tantos hombres sin escrúpulos; y no se precisa aquella mirada con que Cristo contemplaba desde lo alto las conciencias, como el águila desde las nubes, para invitar, ante esta Reina infeliz, a tirar la primera piedra a los que no hubieran procedido como ella procedió.

---

don Beltrán de la Cueva." (SITGES, op. cit., pág. 186.) Este razonamiento es irrefutable, y nada pueden contra él otras sutilezas. Mi ilustre amigo el señor LLANOS Y TORRIGLIA me decía en una admirable carta: "La frase de Guisando no exculpaba a la inculpada por su conducta anterior, sino que equivalía a decir, en mi opinión: ¿ven ustedes cómo la que ahora está tejiendo este cesto era capaz de tejer cien cestos más?" No; la frase de Guisando es terminante y no admite interpretaciones partidistas: no quiere decir más que lo que dice; y es esto: que la Reina "de un año a esta parte no ha usado limpiamente de su persona"; y no antes; a pesar de que era un documento de acusación implacable, encaminado nada menos que a la legitimación de la rama de doña Isabel y a la anulación política de doña Juana y su descendencia.

De su amante "el Mozo" tuvo la Reina dos hijos, don Apóstol y don Pedro. Con él se fugó dramáticamente del castillo [162]. Vivió después con los Mendoza en Trijueque y otras villas de sus Estados, y, finalmente, en Madrid, donde estuvo retirada en el Convento de San Fran-

---

162 Es muy conocida la página en que PALENCIA describe esta fuga. Estando ya embarazada de siete meses, terminó el motivo que que la tenía en rehenes, y el Rey envió a varios nobles a que la sacasen del castillo de Alaejos y la acompañasen a Madrid. Se aterró la Reina, porque en la Corte la hubiera sido imposible disimular su embarazo, y despidió con un pretexto a los enviados de su marido. Y una noche se descolgó por el adarve, siendo recogida abajo por su amante don Pedro, que, según lo convenido, "la aguardaba junto al portillo del muro inferior, a la sazón tapiado con piedras sin trabazón de cal. Apartáronlas prontamente; penetraron por él, y siguiendo el sendero de la cava, en que asentaban los cimientos, salieron al campo, donde hallaron a Pedro de Castilla y a Juan Hurtado, hijo de Rodrigo Díaz de Mendoza, con diez caballos". "Reunidos todos, dirigiéronse, por orden de la Reina, a Cuéllar, en busca de don Beltrán, que allí estaba, y aunque ella le dió una explicación falsa del motivo de su venida, no tardaron él y los suyos en apercibirse de la causa que la impulsaba a arrostrar antes el escándalo de la fuga, que el peligro de su permanencia en la fortaleza." (Op. cit., II, 1, 3.º) Entonces fué cuando don Beltrán dicen que dijo lo de "las piernas flacas", a que nos hemos referido en la nota 157.

ENRÍQUEZ DEL CASTILLO (op. cit., cap. CXVIII) dice que la Reina fué descolgada en un cesto, que se golpeó al caer y que se lastimó en la cara y en la pierna derecha; "pero luego que así cayó fué arrebatada y puesta en las ancas de una mula de Luis Hurtado, y así, a más andar, sin parar, se vino con ella hasta la villa de Buitrago, donde estaba su hija". Ya hemos dicho (nota 159) que para este cronista, otro de los motivos de la fuga fué el apartarse de las solicitudes del Arzobispo.

Cuando don Enrique se enteró de la fuga de Alaejos, dice PALENCIA que "tuvo grave disgusto". Es lo menos que le pudo producir tal

cisco hasta que murió, en 1475, a los treinta y seis años de edad. Nunca más abandonó a don Pedro, a pesar de que éste, que sin duda conservaba viva la sangre violenta de su bisabuelo, "la daba algunas veces de palos" [163]. Su afección por él debió ser tan profunda que habiendo intentado el Rey prenderle, al descubrirse el adulterio, "la Reina atribulóse con tantos lloros que el Rey, no pudiendo sufrir la pena continua que creía recibir la Reina, le mandó soltar" [164]. Su muerte se atribuyó por unos a un envenenamiento, ordenado por su hermano el Rey de Portugal, ante el temor de que ella hiciera "pública manifestación de arrepentimiento". Otros afirman que la causa de su muerte fué un aborto [165]. En

---

noticia, aun teniendo en cuenta la mansedumbre de su espíritu. Luego veremos que quiso prender a don Pedro, pero disistió ante el llanto de la adúltera.

Un detalle curioso de este embarazo accidentado de doña Juana fué el vestido que adoptó para disimular el abultamiento del vientre, y que luego, por moda, adoptaron también "todas las damas nobles españolas"; "vestidos de desmesurada anchura que mantenían rígidos, en torno del cuerpo, multitud de aros durísimos, ocultos y cosidos bajo la tela, de suerte que hasta las más flacas parecían con aquel traje corpulentas matronas y a todas podría creérselas próximas a ser madres" (PALENCIA, op. cit., II, 1, 3.º). Es conocido este origen escabroso que se atribuye al guardainfante; pero no tanto, a lo que creo, su relación con doña Juana de Castilla. Los libros de historia de la moda, como el de MAX VON BOEHN (*La Moda*, edición española. Barcelona, 1928), señalan, erróneamente por tanto, el origen del guardainfante —nombre harto explicativo— en el siglo XVI.

163 Véase la sucinta biografía de doña Juana en PAZ Y MELIA, opúsculo cit., pág. 427.

164 H. DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*. Cap. IV.

165 PALENCIA, op. cit., III, 24, 7.º

su testamento dejó cuanto poseía a su único amante, rogando a su propia hija que se encargase de cumplir su voluntad; y tuvo el rasgo, que la pinta en la plenitud de su feminidad exaltada, de pedir "que se la enterrase en algún lugar hueco que no llegue luego la tierra sobre mí" [166].

"Ni en don Alfonso (su hermano) ni en ninguno de los Grandes ni parientes —dice Palencia— [167] se dió señal alguna de duelo por su muerte." Los demás cronistas de la época la hicieron los mismos funerales despectivos; y los historiadores modernos repiten idéntico e implacable juicio [168]. Pero nosotros tenemos que juzgarla con infinita compasión y simpatía, y suscribimos un comentario que hizo de ella dos siglos después una mujer, mujer y francesa: "Nadie —dice— que lea esta historia será insensible a la desventura de esta Princesa, expuesta a tantas violencias de los que la rodearon. Así fué la reina doña Juana de Portugal: siendo buena, vivió sin que se la creyese virtuosa, y todos los que vivieron bajo el reinado de Isabel *la Grande* se esforzaron y regocijaron en inventar acerca de ella mil vergonzosas calumnias." [169] No es un sabio el que hace este

---

166 *Colección de documentos inéditos,* XIII, pág. 470.

167 PALENCIA, op. cit., III, 24, 7.º

168 SITGES (op. cit., pág. 189) cita al portugués ANTONIO CAYETANO DE SOUSA, que en el siglo XVIII pedía que se le señalasen los deslices, no demostrados, de doña Juana. También el padre FLÓREZ (*Memorias de las reynas catholicas.* Madrid, 1761) considera excesivamente dura e injustificada la reputación con que esta Reina, por ser alegre y bella, ha pasado a la Historia. Véase la nota siguiente (169).

169 *Histoire Secrete de Henry IV, Roy de Castille.* A Ville Franche, 1696 (la edición primera es de la Haye, 1695). Su auto-

juicio, sino una mujer como las demás. Quizá por ello es tan generoso, porque a veces el investigador juzga a los hombres tan sólo por el disfraz con que se presentan en el gran escenario de la Historia, sin pensar que el barro humano que se esconde debajo de las coronas y de los mantos reales es tan frágil como el de los hombres y las mujeres de la calle.

A doña Juana la ha perdido ante la posteridad el cotejo de su figura paralela, doña Isabel *la Grande*. Esta supo bien —y se atuvo firmemente a ella— la gran verdad de que los reyes han de tener tan limpia la camisa como el manto ostentoso que exhiben ante la muchedumbre; aunque para tenerla limpia tengan, como la Reina Católica, que no mudársela en ocho días. El estar muy alto exige el sacrificio de las pasiones y de otras muchas cosas; y sólo así se compensa y sublima el privilegio, casi siempre arbitrario, de mandar sobre los demás. Pero, aparte de la ayuda de Dios, la virtud no se toma y se deja voluntariamente, sino que tiene una raíz inevitable en las condiciones de la propia naturaleza. Y

---

ra es CHARLOTTE ROSE DE CAUMONT DE LA FORCE, mujer famosa por sus libros y por su vida agitada, que murió en París, en 1724, en un convento, encerrada por orden de Luis XIV. Los datos históricos en que se funda esta interesante novela son, en su mayoría, exactos, y demuestran la difusión que las peripecias amorosas de los regios protagonistas tenían, siglos después, en Europa. Otra mujer también francesa, JANE DIEULAFOY (*Isabelle la Grande, Reine de Castille*. París, 1920), juzga con parecida benevolencia a doña Juana: "No lo ignoraba —dice— que en el matrimonio con don Enrique sólo podia satisfacer su amor propio. Pero tal vez se hubiera resignado a no buscar alguna compensación, y su corazón se hubiera abierto al amor si don Enrique, tan torpe con ella como con doña Blanca, no se hubiera entregado a sus queridas... honorarias."

es acaso en esa fortaleza o debilidad de nuestro espíritu, con la que todos nacemos, donde más palpablemente se manifiesta el designio sobrenatural. Doña Isabel nació tocada por el dedo de Dios. Parece que por uno de esos trastrueques tan frecuentes en el misterio de la herencia recayó en ella, mujer, todo el aliento viril que faltó a su mísero hermano don Enrique [170]. Y así pudo cumplir

---

170 Algunos partidarios de doña Isabel protestan de esta atribución de virilidad, reclamando para ella, por el contrario, una feminidad absoluta y arquetípica. Vale la pena de examinar el caso. Fué esta gran Reina, físicamente, de perfecta morfología femenina, como puede verse en el retrato de Rincón, tan conocido, y como consta en las referencias de sus contemporáneos. Ya a los trece años era "una hermosísima doncella", cuyas gracias "cautivaron tan fuertemente el corazón del Rey de Portugal", que pretendió hacerla al punto su esposa (PALENCIA, op. cit., I, 6, 10.º). Este cronista describe cuando, siendo ya mujer casada, se presentó a la multitud, después de la muerte de don Enrique; quitaron —dice— los negros paños del túmulo levantado en la plaza pública, "y apareció de repente la Reina, revestida con riquísimo traje y adornada de resplandecientes joyas, que realzaban su peregrina hermosura, entre el redoble de los atabales y el clamor de las trompetas y clarines" (op. cit., II, 10.º). Algo puede haber, sin embargo, de adulación cortesana, si comparamos estas descripciones un tanto teatrales con el rostro, como bobalicón, de los retratos. JANE DIEULAFOY (op. cit., pág. 39) es, a este respecto, muy justa: "Cuando se consultan los retratos pintados o modelados que tenemos de ella —dice—, retratos de todas las edades y, en general, mediocres, pero que muestran analogías que les dan autenticidad hay que convenir que, a pesar de los ojos ligeramente *bridés* y de la excesiva robustez de la parte inferior de su cuerpo, debía ser graciosa y seductora; además, como les ocurre a las rubias de tinte delicado, debía emanar ese halo de belleza que los más hábiles pinceles son incapaces de copiar."

Ahora bien: esta morfología tan puramente femenina albergaba, sin duda, un espíritu de recia contextura viril. Su respuesta a los no-

su egregio destino con grandeza tal vez no superada por ninguna otra de las mujeres conocidas. No la regateamos un punto de su gloria. Pero no podemos juzgarla

---

bles que la ofrecieron la corona, a la muerte de su hermano don Alfonso, no indica sólo una rectitud de conciencia poco común, sobre todo entre reyes, sino también un ánimo fuerte, impropio de una muchacha de dieciséis años. De igual energía viril hizo alarde en todo el dramático capítulo de sus bodas. Y siendo ya reina, su actuación llena de reflexión y su actitud enérgica y aguda frente a las decisiones graves —por ejemplo, en la sublevación de Segovia— tiene un sello masculino que sus contemporáneos percibieron bien. Cuando se presentó, en la ocasión antes citada, al morir don Enrique IV, ante el pueblo, "a muchos —dice PALENCIA— parecíales necio alarde en la mujer aquella ostentación de los atributos del marido" (op. cit., II, 10, 10.º). Este mismo acto causó sorpresas y disgusto en su marido don Fernando, haciéndole exclamar: "Nunca supe de Reina que hubiese usurpado este varonil atributo." (IBID., III, 1, 1.º) Y "los presentes —añade el cronista —confesamos a una voz que era verdad". El mismo PALENCIA refiere el disgusto del pueblo sevillano contra don Fernando, años después, por no cumplir las promesas que había hecho; "y entonces —añade— el pueblo cambió de alabanzas en acusaciones, diciendo que el Rey estaba supeditado *no sólo a la Reina,* sino también", etc. La misma impresión recogen los viajeros, siempre tan importantes en el conocimiento de los juicios públicos. En otra ocasión (*Tres ensayos sobre la vida sexual,* 5.ª edición. Madrid, 1929, nota 63) he comentado, a este respecto, la relación de NICOLAUS VON POPPLAN, en su viaje a Sevilla, por estos mismos años: "Apercibíme —dice— que el Rey es un servidor de la Reina"; "si el Rey quiere despachar alguna correspondencia, no puede sellarla sin permiso de ella, que lee todas sus cartas; y si lee alguna que no le gusta, la despedaza en presencia del mismo Rey. Este no puede hacer nada sin permiso de la Reina" (*Viaje a España,* de la Colección de LIVKIE, edición española. Madrid, s. a.).

Los celos famosos de doña Isabel indican esto mismo. El sentido

con la misma medida que a doña Juana, hecha no con el bronce de los héroes, sino sencillamente con frágil arcilla de mujer.

He aquí cómo la enfermedad de un Rey sirvió de fermento a la descomposición de toda una sociedad y originó el cuadro tenebroso de la España de los Trastamaras, que un gran escritor español comparaba con la España de 1925 [171]. También en aquellos años de inquietud se hablaba con indignación de la paciencia inacabable de nuestro pueblo [172], y todo hacía anunciar la disolu-

---

de esta pasión es un ansia de dominación de carácter viriloide. Casi nunca la padecen las mujeres de feminidad muy estricta.

Cuerpo, pues, femenino, a lo que puede juzgarse por los datos que poseemos, pero alma de temple varonil: así era doña Isabel. Hoy sabemos bien que la intersexualidad del espíritu y del carácter es compatible con una morfología sexual específica, pura (véase mi libro citado *La evolución de la sexualidad*).

171 Azorín, *La España de los Trastamara.* "La Nación" (Buenos Aires). Mayo 1925. Es conocida —y ya empieza a ser olvidada— la tesis de Woods sobre la influencia de los reyes sobre la política y la economía de sus pueblos respectivos. No puede dudarse de esta influencia y ha sido esgrimida como una de las razones teóricas del régimen republicano, ya que en éste se suprime toda influencia de arriba abajo —del vértice a la base de la pirámide—, puesto que un presidente es el exponente del estado cultural de la nación, y nada más. Claro que también se suprime la posible influencia de un rey perfecto. Pero contar con esta perfección, en Biología, es un juego de azar peligroso. En su libro establece Woods de este modo el paralelo entre la personalidad del Rey y el estado de la nación, al llegar a nuestro monarca *Enrique IV*: débil de inteligencia, indolente, cobarde, degenerado; bien intencionado, *País* (1454-1474): rebelión, desórdenes, desastres, decadencia. (*The Influence of monarchs.* New York, 1913.)

172 Palencia, por ejemplo, cuenta que en una de sus entrevistas con el Papa, al darle cuenta del estado interior de Castilla, "los car-

ción del Estado, decrépito, falto del sustento de una conciencia política colectiva. Y, sin embargo, los augures se equivocaron; porque el sol que iba a nacer de tantas sombras iluminaría la grandeza más dilatada que jamás alcanzó pueblo alguno [173]. Quién sabe si no nos aguarda ahora un milagro semejante. Porque Dios ha querido que en la vida de los pueblos, como en la de los hombres, se entre casi siempre en el vasto templo de la gloria humillando la frente por la mezquina puerta del dolor.

A modo de conclusión podríamos, pues, decir: Don Enrique IV de Castilla fué un displásico eunucoide con reacción acromegálica y con netos rasgos esquizoides; elementos, morfológicos y psíquicos, constitucionales y hereditarios. En relación con estos rasgos de su personalidad, debió padecer una impotencia parcial. Como les ocurre a estos individuos, fué, sin duda, un tímido sexual, propenso a la incapacidad absoluta, por motivos psíquicos, con ciertas mujeres, sobre todo con las de ma-

---

denales comenzaron a censurar la larga paciencia de nuestro pueblo" (op. cit., I, 7, 3.º).

173 Unas palabras semejantes de G. Maura Gamazo al juzgar este momento de nuestra historia. "Hoy, como en los días del último Enrique, la raza por sus pecados pena; pero ha aprendido desde entonces que no le es ya lícito fiar su redención al providencial advenimiento de otros Reyes Católicos, porque las naciones eligen ahora a sus gobernantes, y no suelen tener sino lo que merecen." (*Discurso de recepción en la Real Academia Española.* Madrid, 1920.) Desde luego, esta visión optimista sobre el porvenir de nuestro país, entonces y ahora, se basa en la convicción acérrima de que bajo la ruina oficial persiste incólume la vitalidad popular. Digo esto para contestar a algunas observaciones que nos han sido hechas de juzgar a la ligera la decadencia de esta España del final de la Edad Media. Decadencia del Estado, no de la raza.

yor diferenciación social. Tal ocurrió, sin duda, con su primera mujer, doña Blanca de Navarra.

Todos estos trastornos no invalidan la absoluta posibilidad de que fuera capaz de relaciones sexuales aisladas y eficaces con su segunda mujer doña Juana ni que, por lo tanto, pudiera ser el padre de *la Beltraneja*. Es verosímil su tendencia homosexual, fuese o no acompañada de la práctica de este anormal instinto. No hay ningún dato histórico serio que autorice a dar por ciertos los amores de doña Juana con don Beltrán de la Cueva. Biológica e históricamente, por lo tanto, no hay razón que contradiga la legitimidad de doña Juana, llamada *la Beltraneja*.

GREGORIO MARAÑÓN.

II

Hugo Obermaier

Comunicación del correspondiente de la Real Academia de la Historia don José Pérez de Barradas, acerca de las excavaciones efectuadas en enero de 1930 en San Pedro de Alcántara.

En la parcela de Vega del Mar, de la Colonia de San Pedro de Alcántara, situada en el término municipal de Marbella, en la provincia de Málaga, y a corta distancia del Mediterráneo, he realizado excavaciones en el pasado mes de enero (aún no terminadas) en una iglesia y en una necrópolis visigodas, por encargo de la Sociedad General Azucarera de España.

La iglesia tiene tres naves y sendos ábsides en los tres frentes descubiertos. El principal u oriental es interno, y tiene a sus lados un departamento pequeño y el baptisterio, con dos piscinas: una mayor, en forma de cruz griega, para adultos, y otra menor, rectangular, para niños. En uno de los otros ábsides hay dos basas de columnas y restos de estuco, con pintura roja. Han aparecido fustes y fragmentos de capiteles, molduras y losas ornamentales de mármol. El piso era de *opus signium.* Han salido "tesselas" aisladas de pasta vítrea

y de colores verde y azul, pertenecientes a un mosaico o a una lauda destruídos con anterioridad.

Sólo he excavado unas tres cuartas partes del edificio, y tanto dentro de él como en sus alrededores han aparecido ciento diez sepulutras, de tipos muy variados. El más corriente es la fosa revestida de ladrillos y cubierta de grandes piedras, "tégulas" o bipedales. El cadáver estaba extendido, por lo general, de E. a W., y solía tener una vasija de barro al lado de la cabeza, a los pies o entre las piernas. Se han recogido: cuatro broches de cinturón, con placa lisa o grabada, que permiten considerar la iglesia y la necrópolis como pertenecientes al siglo VII de nuestra era; dos pendientes de oro, con colgantes de perlas; una sortija de plata; varios anillos y brazaletes de bronce; veinte vasijas de barro, de formas diferentes; tres lucernas; restos de vasos de vidrio; un puñal de hierro, de un solo filo y con espiga, etc.

Las excavaciones serán reanudadas en breve, y entonces se podrán establecer conclusiones sobre las características de estas nuevas iglesia y necrópolis visigodas, que contribuirán a esclarecer uno de los períodos más obscuros de nuestra Arqueología.

III

Los Mendoza, señores de la Villa de Yunquera

De la gran familia Mendoza, tronco de las Casas del Infantado, Mondéjar, Cenete y señores de la Villa de Yunquera, sólo ostentan en el día, además de su filiación directa de sangre (común en los cuatro actuales titulares), la posesión no interrumpida en sus respectivas casas la de Mondéjar y el Señor de Yunquera, y sólo la patrimonial, o sea los bienes adscritos desde su origen a su título, únicamente este último, que lo es en la actualidad el duque de Gor, y aun ello debido a la cesión que de los mismos le hizo su prima hermana la condesa de Vía Manuel, marquesa de Rafal, mi madre, que los poseía por herencia de la abuela de ambos la vizcondesa de Valoria, décima señora y cabeza de dicha ilustre rama de los feudales Mendoza.

Esa coincidencia de haber conservado, al través de varios siglos hasta el día, la representación directa, sangre y patrimonio de familia tan señalada en nuestra historia nobiliaria (caso no común), me mueve a publicar la filiación de la misma, poco conocida por no haber tenido, como ha sucedido con sus ramas hermanas, la resonancia histórica de aquéllas, llevándola, sin embargo, la ventaja, bajo el aspecto genealógico, de que,

como decimos, pueda ostentar sobre las ilustres del Infantado y Cenete la de ser llevada hoy su representación con no interrumpida e indiscutible primogenitura, y sobre la de Mondéjar el conservar en el día los bienes anejos en muchas generaciones a sus titulares.

El origen de los Mendoza se pierde en la obscuridad de los siglos anteriores al XI; pero claro ya en los XII y XIII, encontramos ilustraciones de esta familia en el XIV de varones señalados, y en el XV culmina en don Iñigo López de Mendoza, creado por su gran amigo el rey don Juan II, primer marqués de Santillana en 1445.

De los tres hijos que tuvo fué el mayor don Diego, primer duque del Infantado; el segundo don Iñigo, primer conde de Tendilla, y el tercero el gran Cardenal don Pedro. Don Diego, primer duque del Infantado, dejó de su matrimonio con doña Brianda de Luna, entre otros hijos, a don Iñigo, don García y don Antonio, y a su fallecimiento se formalizó en Guadalajara, el año 1481, escritura de ajuste y convenio entre los citados señores, y para su cumplimiento se otorgó otra de trueque y cambio entre don Iñigo López de Mendoza, segundo duque del Infantado, y su hermano don García Laso de Mendoza, en dicha ciudad de Guadalajara, a 26 de enero de 1491, ante Fernando Sánchez de Alcalá, por la que el primero adquiría ciertos bienes y derechos, y, en cambio, el don García, la villa de Yunquera, heredades en la misma y otros bienes.

En su consecuencia, tomó posesión de aquélla en día de febrero del mismo año ante el citado escribano.

Don García Laso de Mendoza, primer señor de Yunquera, tuvo dos hijos, don Francisco y doña Brianda, e hizo donación intervivos a favor de aquél de los bienes

de Yunquera y de otros por vía de Mayorazgo regular por escritura otorgada en Valladolid, en 26 de octubre de 1512, ante Francisco Sánchez de Collados, escribano y notario público.

El don Francisco, segundo señor de Yunquera, casó con doña María Osorio, hija de don Antonio Franco Osorio, de cuyo matrimonio tuvieron por hijos a don Luis y don Pedro; éste no tuvo sucesión. Aquél, tercer señor de Yunquera, tuvo varios hijos, siendo el sucesor de este mayorazgo don Francisco de Mendoza, cuarto señor de Yunquera, quien casó con doña María Velázquez de Arellano, y por efecto de este matrimonio se unió al mayorazgo de Mendoza el fundado por doña Mencía de Velázquez. Fué sucesor su hijo don Luis Laso de Mendoza, quinto señor de Yunquera, quien celebró su enlace con doña Andrea de Tamayo y Bonifaz, la que aportó varios mayorazgos en Alava, heredados de su padre don Juan Tamayo, y de su madre los históricos de la familia Bonifaz, del célebre almirante de su nombre.

Le sucedió su hijo don Francisco de Mendoza y Bonifaz, sexto señor de Yunquera, que casó con doña María de Amores, de cuyo matrimonio no hubo sucesión. Casó en segundas nupcias con doña Catalina de Alcaraz Porres y Tarsis, cuya señora aportó al matrimonio los mayorazgos siguientes: el de Alcaraz por su padre, y por su madre el de Porres, el de Tarsis y el de Hernán Pérez de Guzmán, a la vez que los que con el vizcondado de Valoria la había donado su tío don Félix Franco de Guzmán por escritura otorgada en Valladolid el 26 de abril de 1646, ante Jerónimo Ruiz, escribano de la misma ciudad.

Fué sucesor en todos estos mayorazgos su hijo don

Melchor de Mendoza y Alcaraz Franco (cuarto vizconde de Valoria y séptimo señor de Yunquera), que casó con doña María de Chiriboga Hurtado de Mendoza, de cuyo matrimonio tuvieron por hijos a don José Laso de Mendoza (quinto vizconde de Valloria y octavo señor de Yunquera), y a don Juan Antonio de Mendoza y Chiriboga, que murió sin sucesión.

Don José Laso de Mendoza casó con la señora doña Aldara de Torres y La Cerda, de la Casa de los Condes de Lérida, habiendo tenido varias hijas, entre ellas a doña María Remigia.

Dicho don José Laso de Mendoza unió también a sus mayorazgos el de Vargas, en representación del derecho de doña Catalina de Alcaraz Tarsis Porres y Guzmán.

La doña María Remigia de Mendoza (sexta vizcondesa de Valoria y novena señora de Yunquera) casó con don Agustín Guiráldez Ordóñez de Villaquirán, señor de Oines, Dodro, Maulán y Levorans, poseedor de los mayorazgos de Guiráldez y el de Salgado, sucediéndole en 1774 su hijo don Jaime, así como a la muerte de su madre doña Remigia, en 1790, entró en el goce de los provenientes de esta señora, más el de Torres y título de conde de Lérida, que aquélla obtuvo, hallándose ya viuda, en representación de su madre doña Aldara, ya citada.

Don Jaime Antonio Guiráldez y Mendoza (décimo señor de Yunquera, séptimo conde de Valoria y conde de Lérida) casó en primeras nupcias con la señora doña María Manuela de Armendáriz y Acedo, de cuyo matrimonio tuvieron por hijos al señor don Santiago María, quien sucedió en todos los mayorazgos y títulos mencionados; y en segundas con la señora doña María

Josefa de Cañas y Portocarrero, hija de los excelentísimos señores Duques del Parque, de cuyo enlace fué única hija la señora doña María de la O Jacoba.

El señor don Santiago María Guiráldez y Armendáriz (undécimo señor de Yunquera, octavo vizconde de Valoria y conde de Lérida), falleció soltero en Valladolid en 6 de agosto de 1835, bajo testamento que otorgó en dicha ciudad en 2 de noviembre de 1830 ante don Nicolás López, en que nombró única y universal heredera y declaró sucesora en sus mayorazgos a su hermana doña María de la O Jacoba.

Esta señora (novena vizcondesa de Valoria, condesa de Lérida, duodécima señora de Yunquera), casó con el excelentísimo señor don Mauricio Alvarez de las Asturias Bohorques y Chacón, duque de Gor, marqués de los Trujillos, conde de Torre Palma y de Canillas de los Torneros, hija del cual fué la excelentísima señora doña María Josefa Alvarez de las Asturias Bohorques y Guiráldez, casada con el excelentísimo señor don José Manuel de Villena Bambalere Melo de Portugal y Fernández de Córdoba, conde de Vía Manuel y marqués de Rafal, la que al fallecimiento de su madre heredó el estado de Yunquera con su palacio y tierras situados en la provincia de Guadalajara. De ella lo hubo a su fallecimiento, ocurrido en agosto de 1885, mi madre, la Condesa de Vía Manuel, que lo cedió en venta, como digo al principio, a su primo hermano, el actual Duque de Gor.

Fué este señorío de Yunquera objeto de muchos pleitos entre sus poseedores y sus cercanos parientes los Duques del Infantado, de que son testimonio alegaciones en derecho, de las que conservo, entre otros ejemplares de mi archivo, la formulada por *don Francisco de*

Mendoza, cuya es la Villa de Yunquera, contra el Duque del Infantado, *año 1598;* otra de éste contra el don Francisco, año 1597, de interés para conocer las posesiones que tenían los Mendoza en tierras de Guadalajara, y algunas otras que demuestran era patrimonio apetecible aun para los que, como sus preclaros parientes, reunían extensos dominios, dentro de esa misma región castellana. En la actualidad, además de una buena iglesia parroquial, patronato familiar, se conserva en perfecto estado el palacio señorial, con patio ornado de columnas graníticas, que por doquier ostentan el escudo de los Mendoza, extensos graneros, bodegas y amplias habitaciones; palacio y lugar que para el que esto escribe tienen el imborrable recuerdo de haber pasado en ellos temporadas en su edad infantil, cuando eran propiedad de sus abuelos, acostumbrándole desde su niñez a considerar como algo muy propio y muy de su sangre la piadosa enseña del *Ave María,* que ostentaron como esclarecido blasón aquellos grandes magnates que se llamaron Mendoza.

Madrid y diciembre, 1929.

El Marqués de Rafal,
correspondiente de la R. A. de la H.

IV

El lugar donde fué confinado el destronado Alfonso III el Magno

DÍCENOS la Historia que, a intrigas y disensiones familiares, hubo de ceder el más grande de los Alfonsos, abdicando su trono y su corona en su hijo don García. Para llorar su desventura se le señaló al destronado Monarca una de las villas y palacios que él construyera en Asturias.

Lacónicamente nos lo dice la *Crónica* de Sampiro, hablando de Alfonso el Magno: "Etenim omnes filii Regis, inter se conjuratione facta, patrem suum expulerunt a Regno, BOIDIS villam in ASTURIIS concedentes." "Los hijos del Rey conjuráronse contra su padre, destronáronlo y señaláronle por lugar de su residencia la villa de BOIDES, en Asturias."

El mismo *Cronicón,* al hablar de las edificaciones levantadas en tiempo de Alfonso el Magno, nos dice: "intra Ovetum Castellum et Palatium quod est justa illud, et Palatia quae sunt in valle Boidis": "En Oviedo, el castillo y palacio inmediato al mismo, y los palacios sitos en el valle de BOIDES."

¿En qué lugar de Asturias estaba este valle de BOI-

DES? No se sabía; el polvo de los siglos había borrado de las páginas de la Historia este nombre, y había sumido en el pozo del olvido este lugar.

Desde el punto de vista histórico y artístico juzgué siempre de gran interés poder contestar de modo categórico a esta pregunta, señalando el lugar que sirviera de destierro al citado Monarca. A este fin enderecé, desde hace años, mis trabajos de investigación, y el horizonte histórico se ha ido despejando, hasta permitirme hoy ver con meridiana claridad y responder categóricamente a la pregunta anterior, diciendo: El valle de BOIDES es el actual lugar de PUELLES, en el concejo de Villaviciosa de Asturias.

En ese mismo lugar están emplazados dos monumentos arquitectónicos de gran importancia: la basílica de San Salvador de Val-de-Dios y el monasterio e iglesia de Santa María del mismo nombre, consagrada la primera en el siglo IX, y edificada la segunda en los cocomienzos del XIII (1).

Estudiando yo la historia de estas edificaciones por los documentos que del expresado monasterio se custodian en el Archivo Histórico Nacional, encontré la clave para mis averiguaciones en la lectura de un manuscrito del año 1587, que lleva por título "Memoria de todos los privilegios y escrituras de importancia que este devoto e insigne Mon.º Dnra. de Valdedios tiene ansi en el Principado como fuera dél. Por diligencia del muy Re-

(1) Vid. *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, año 1919. "La basílica de San Salvador y la iglesia y monasterio de Santa María la Mayor de Val-de-Dios", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, año 1920. "Nuevos apuntes y más datos acerca de la Basílica del Salvador de Valdedios."

verendo Fr. Plácido Flórez. Prior del dicho Monasterio, año 1587."

"El coto —dice el manuscrito— de Val-de-Dios, en que este devoto Monasterio de Santa María de Valdediós está edificado es propio suyo solariego. En este dicho coto hay solo una iglesia parroquial, que es la de San Bartolomé de Puelles, que antiguamente se llamaba de Boiges, o de BOIDES."

Concretado ya el lugar, que es la demarcación de la actual parroquia de Puelles denominada antes de BOIDES, empezamos a investigar *in situ;* pronto supimos que dentro de las lindes de aquella parroquia había unas heredades denominadas SO LA VILLA, CABE LA VILLA y ERIA DE LA VILLA; indagamos que en aquellos sitios tropezaba, a las veces, el arado cuando profundizaba con trozos de teja y ladrillo; hicimos nosotros entonces algunas calicatas que no nos dieron resultado alguno, por haber profundizado poco.

Por aquel mismo lugar se hizo el año pasado el trazado de una carretera, y al abrir, poco después, la caja de la misma afloraron los restos de una antigua construcción, que parecía romana, a juzgar por la factura de los materiales.

Di cuenta del hallazgo a la Comisión Provincial de Monumentos, y me nombró delegado para dirigir una pequeña excavación, cuyos resultados fueron los siguientes:

Un canalillo que, en una longitud de 73 ms. va contorneando el perímetro de una edificación; tiene una anchura constante de 0,42 ms.; su fondo está formado de "tégulas" planas, encajadas las unas en las otras, y va

delimitado por dos muros de sillarejo y mortero, con espesor de 0,85 ms.

Descubiertos los muros y canalillo que delimitaban la edificación, se procedió a la extracción de tierras del interior, y fueron apareciendo la habitación B, de 2,80 × 3,10 ms.; las paredes interiores conservaban el enlucido y las pinturas que las decoraban; el pavimento, como el del resto de las dependencias, está hecho a base de trozos de ladrillo, guijas y cal, formando una especie de cemento muy resistente. A este pavimento se desciende por tres escalones, y en uno de los lados tiene un tubo de desagüe que vierte al canalillo.

En F encontramos una larga galería con su *podium* en el fondo, y entre las tierras yacían tumbadas tres columnas cilíndricas de piedra, de dos metros de altura, con sus correspondientes basas.

Desde esta galería se pasa a las habitaciones D y E, que, a su vez, comunica con G. En B hubimos de profundizar dos metros, al cabo de los cuales hallamos el pavimento surcado en su centro por un canal; el muro M aparece perforado en su centro por un arco de medio punto, hecho de sillarejo, que comunica con los departamentos, también subterráneos, N y R, donde se hallan los característicos pilares de los hipocaustos, formados por ladrillos redondos y cuadrados; sobre estos pilares descansaba el pavimento de los pisos superiores, correspondientes al *tepidarium* y *caldarium;* sólo se conserva parte de estos pisos, por haberlos hundido la presión de las tierras casi en su totalidad.

Esto es lo que hasta la fecha se ha puesto al descubierto; falta aún mucho por explorar, y esto sólo se podrá hacer con la ayuda del Estado.

Bien claro se advierte que se trata de unas termas de marcada factura romana. Dadas las dimensiones, sobre todo de los hornos, bien podemos afirmar que no eran baños públicos, sino privados o particulares, y que, por tanto, suponen la existencia de otros edificios colindantes, cuyo estudio pudiera ser de gran utilidad histórica y artística.

¿Fué aquello edificado por Alfonso el Magno, o fué edificación anterior, que él se apropió? Lo último parece lo más cierto; pero nada se puede contestar en concreto en tanto no se continúen los trabajos.

Algunos de los materiales aquí empleados y la factura de los aparejos guardan gran semejanza con los empleados en la basílica de San Salvador de Valdediós, allí inmediata. ¿Estas excavaciones no pudieran aclarar el enigma arqueológico de la citada basílica y darnos una pauta para fijar su arqueología, a mi entender, mal datada hasta la fecha?

He ahí dos preguntas que, a mi juicio, encierran un alto valor histórico y artístico, y cuya contestación, soterrada hoy, sólo pueden darla futuras excavaciones.

José F. Menéndez, presbítero.
C. de la Real Academia de la Historia.

Colombres (Asturias).



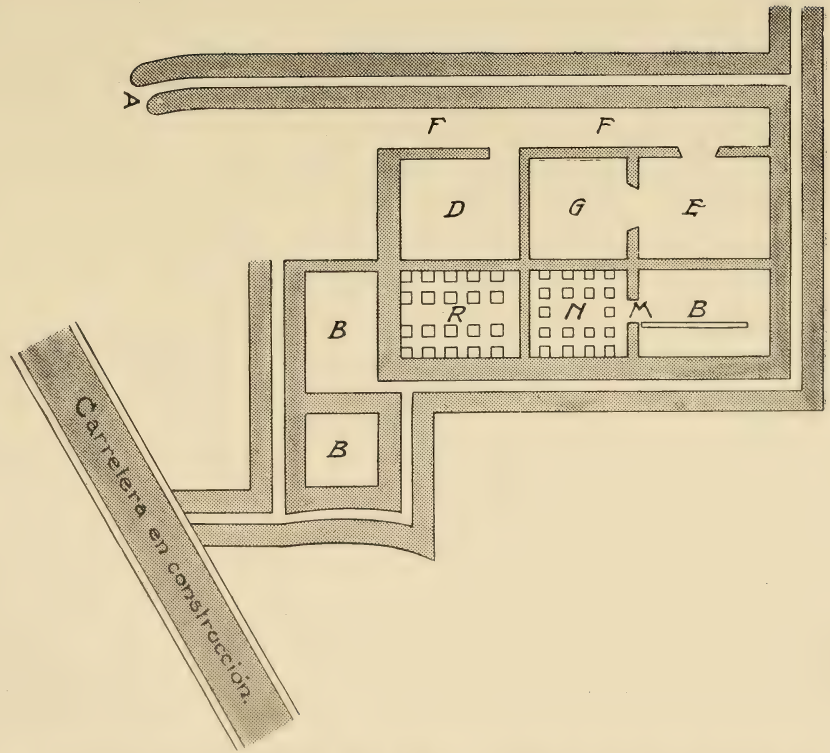
Excavaciones en la antigua villa de Boides.
El horno y los hipocaustos.



Excavaciones de la antigua villa de Boides, hoy Puelles, en Valdediós, de Villaviciosa de Asturias.



Excavaciones de la antigua villa de Boides, en Asturias.
Detalle de los canalillos que circundan la edificación.



Plano de las excavaciones hechas, hasta la fecha, en la antigua villa de Boides, hoy Puelles.

IV

Matha de Armanyach, Duquesa de Gerona

(1373-1378)

I

I. Su matrimonio con el infante don Juan, primogénito de Pedro IV de Aragón.—II. Retrato moral de la Duquesa.—III. Matha y la familia real aragonesa.—IV. Relaciones de la Duquesa de Gerona con el condado de Armanyach.—V. Hijos de la duquesa Matha y del infante don Juan.

Entre las lagunas que ofrece la historia de Aragón hay una que, en la medida de nuestras fuerzas, intentamos llenar con este estudio. La interesante figura de Matha de Armanyach, esposa del primogénito de Pedro IV, está rodeada de una aureola de misterio, eclipsada quizá por la fastuosa Violante de Bar, y queremos sacar del olvido esta joven existencia, truncada prematuramente, por desgracia para la Corte de Aragón. Sencilla, humilde, amante de la sombra, figuró poco en las fiestas de la Corte; no fué la Reina de aquella falange de músicos y poetas que aleteaban en torno del joven heredero de la corona: la encontraremos cerca del pueblo, donde hubo dolores que consolar y odios que desvanecer.

No pretendemos estudiar la intervención de la Duquesa de Gerona en la política aragonesa; únicamente nos referimos a ella en cuanto pueda ayudarnos a conocer su carácter. No será, pues, ésta la historia de una

princesa gobernante, sino la de una vida intensa de mujer.

I

El 24 de abril de 1373 se celebró su matrimonio con el infante don Juan, heredero del trono de Aragón. La nueva Duquesa de Gerona pertenecía a una de las familias más ilustres de Francia: nieta de Juan I y sobrina de Carlos IV [1], su matrimonio traía al reino de Aragón la alianza que la prematura muerte de Juana de Valois había dejado sin efecto [2].

Fracasado este intento y necesitando la casa de Aragón recursos, pues los asuntos de Cerdeña iban consumiendo sus fondos, Pedro IV pensó nuevamente en un matrimonio ventajoso para su primogénito. La amistad que el Ceremonioso mantenía con Francia le hizo elegir para el Príncipe a la hija del Conde de Armanyach y de Leonor de Clermont. La reina Leonor y el infante don Juan preferían a la hija del Señor de Milán. El Duque de Gerona trató de convencer al Rey aduciendo como razones, en primer término, la mayor cuantía de la dote y, además, lo favorable que sería para terminar de una vez el enojoso asunto de Cerdeña. Decía el Infante era fama que los genoveses armaban veinte galeras para ir en ayuda del Juez de Arborea, y que en cuan-

1 Carbonell (Pedro Miguel): *Croniques de Espanya.* Barcelona, 1546.

2 La infanta doña Juana, hija de Felipe IV de Francia, primera esposa del infante don Juan, falleció en Beziers, cuando se dirigía a Aragón.—Bofarull (Próspero de): *Los Condes de Barcelona vindicados,* tomo II.

to tuvieron noticia del intento de este matrimonio los genoveses se dieron por vencidos y recordaba al Monarca lo interesante que era para su corona el asunto de Cerdeña [3].

No hizo caso Pedro IV de estas advertencias del Infante, e inclinándose más su ánimo a la Princesa francesa, envió como embajadores para tratar del matrimonio a Lope de Urrea, camarlengo del Duque de Gerona, y a Jaime de Monell, los cuales, después de mostrar a Juan de Armanyach las cartas de procuración del Rey de Aragón, discutieron las bases del matrimonio [4].

La embajada del Monarca aragonés fué bien acogida por el Conde de Armanyach, que, por lo visto, tenía también deseos de aliarse con la Casa de Aragón. El prestigio personal del joven heredero de la corona hizo que el matrimonio pluguiese también a la Princesa francesa, y, en consecuencia, firmóse el documento de compromiso en el Castillo vizcondal de Lautrec, el día 6 de marzo de 1372 [5]. El Conde de Armanyach señaló como dote de su hija 150.000 francos de oro [6], y la Casa de Aragón respondió de ellos con los réditos de la ciudad de Manresa y de las villas de Cervera, Berga y Torroella de Montgrí, señalando a la nueva Duquesa para gastos de cámara 100.000 sueldos barceloneses anuales, comprometiéndose el Rey a otorgarle otros nuevos que completasen esta cantidad, si las rentas antes mencionadas no llegaban a cubrirla [7].

---

3 A. C. A., R.º 1738, fol. 88.

4 A. C. A., R.º 1805, fol. 86.

5 Bofarull (Próspero de): *Los Condes de Barcelona vindicados.*

6 Zurita: *Anales de Aragón,* tomo II, libro X. Zaragoza, 1610.

7 A. C. A., R.º 1806, fol. 16.

Sería difícil encontrar en los archivos franceses noticias sobre los primeros años de la vida de la Duquesa. La mayor parte de los papeles de la casa de Armanyach, que no cuidó, como la de Foix, de conservar los documentos justificativos de sus glorias, han desaparecido, y la Crónica de los Armanyach, cuya existencia pone en duda monsieur Samaran [8], pero que podemos probar por expresa declaración de la Duquesa [9], se ha perdido también.

Arreglados los preliminares del matrimonio, se señaló la fecha de la ceremonia, que debía celebrarse en Barcelona [10].

Pedro IV escribía a su nuera, diciéndole le había producido gran satisfacción la noticia de haberse firmado su matrimonio con el Infante, y que lo encontraría dispuesto, como buen padre, a recibirla. Y, en efecto; Pedro IV sintió siempre gran predilección por esta Princesa, que vivió tan identificada con todos los anhelos de Aragón [11].

Venía la Duquesa acompañada por notables caballeros franceses [12], y por Lope de Urrea y el Gobernador del Rosellón [13].

En Salces aguardaban la llegada de Matha su cu-

---

8 Dice este autor en su introducción a *La maison d'Armanyach au xv siècle*: "En fait on ne connait pas de Chronique d'Armanyach, et rien ne permet de supposer qu'il en ait jamais existé une." Samaran: *La maison d'Armanyach au xv siècle*". París, 1907.

9 A. C. A., R.º 1811, fol. 8.

10 A. C. A., R.º 1735, fol. 136.

11 A. C. A., R.º 1239, fol. 10 v.

12 A. C. A., R.º 1735, fol. 137.

13 A. C. A., R.º 1735, fol. 144.

ñado el infante don Martín, el Conde de Ampurias y el Vizconde de Rocaberti [14]. Don Juan encargó a su hermano hiciese a su futura esposa igual honor y reverencia que si se tratase de él, debiendo besarla cuando la encontrase y acompañarla en la mesa [15].

Pedro IV tuvo especial cuidado en preparar el recibimiento que debía hacerse a la Duquesa, y en que nada le faltase durante el viaje [16]. Puso a su servicio como dama a Albamut de Pavía, mujer de Pedro Gilber [17], y para acompañarla e instruírla en las costumbres de la Corte aragonesa enviaron los Reyes a Cilia de Seint Lari, mujer de Mateo Mercer, ỹ a Blanca de Manresa, ama esta última del infante don Juan [18]. Este, a quien la fama de la gentileza de su prometida y las nuevas que de sus virtudes habían llegado a la Corte de Aragón habían aficionado a un matrimonio que de primera intención debióse únicamente a razón de Estado, envió a Matha sus más notables ministriles, para que con sus músicas y canciones le hiciesen menos penosas las molestias del viaje [19].

De todo lo referente a la preparación del hospedaje de la Duquesa, en los distintos lugares del itinerario, se encargó, por expresa disposición del Monarca, mossén Francés de la Garriga [20].

Acompañada de los magnates franceses y de los

14 A. C. A., R.º 1735, fol. 143 v.
15 A. C. A., R.º 1735, fol. 145 v.
16 A. C. A., R.º 1735, fol. 145 v.
17 A. C. A., R.º 1735, fol. 145 v.
18 A. C. A., R.º 1735, fol. 148.
19 A. C. A., R.º 1735, fol. 147.
20 A. C. A., R.º 1735, fol. 144 v.

enviados por el Rey de Aragón a recibirla, partió la Infanta de Perpiñán el 10 ó 12 de abril, dirigiéndose a Gerona, en donde celebró la fiesta de Pascua [21]. El día 21 continuó Matha su viaje a Barcelona: ordenó Pedro IV que éste se hiciese en tres etapas, descansando la Duquesa el jueves 22 en Hostalrich, el día siguiente en Granollers y finalmente el sábado, accediendo a deseo de los consellers de Barcelona, que preparaban a la Infanta un gran recibimiento, se detuvo ésta en San Andrés [22], donde recibió como regalo de la reina Leonor una riquísima corona de oro [23]. El domingo 24 de abril de 1373 entró Matha de Armanyach en Barcelona, siendo recibida con júbilo por el pueblo, y el día siguiente tuvo lugar el matrimonio [24]. Celebróse la ceremonia en la Seo de Barcelona, revistiendo el acto gran solemnidad. Cantó la misa de velaciones, por expresa disposición del infante don Juan, el Arzobispo de Tarragona [25], asistiendo a la ceremonia el infante don Martín, los Condes de Ampurias y de Prades, el Vizconde de Rocaperti y los prohombres de Barcelona, Lérida, Gerona, Perpiñán, Valencia, Mallorca y principales ciudades del reino [26].

Grandes fiestas celebró la capital del Principado con motivo del matrimonio del heredero de la corona, pues

---

21 A. C. A., R.º 1735, fol. 146.

22 A. C. A., R.º 1735, fol. 148.

23 A. C. A., R.º 1735, fol. 146.

24 Bruniquer: *Rubrigues. Colecció de documents historichs inedits del Archiu municipal de la ciutat de Barcelona.* Barcelona, 1911.

25 A. C. A., R.º 1735, fol. 148 v.

26 A. C. A., R.º 1735, fols. 136, 139, 142 y 143 v.

quisieron los consellers de la ciudad que el recibimiento tributado a la gentil francesa correspondiese a las tradiciones de la casa de Aragón [27].

El infante don Juan obsequió con espléndidos regalos a los caballeros franceses que vinieron acompañando a la Duquesa [28], comunicó al Conde de Armanyach la celebración ante la Iglesia del matrimonio de su hija, el cual, decía el Infante, había sido objeto de general satisfacción [29]. En efecto, tanto el pueblo como la Real Familia acogieron a la nueva Duquesa con marcadas muestras de simpatía, y ésta fué acrecentándose cuando el frecuente trato puso de manifiesto las brillantes cualidades que adornaban a la nueva Duquesa de Gerona.

II

Una de las características primordiales de Matha de Armanyach fué su fidelidad a la Casa de Aragón. Compenetróse de tal modo con su patria adoptiva, hizo tan suyos los ideales que sintió su pueblo, le siguió tan de cerca en todas sus empresas, que podemos afirmar, sin temor a pecar de exagerados, que fué de corazón y de espíritu, más que extranjera, Infanta de Aragón.

A su voluntad antepuso siempre la del Duque y la de los Reyes. Fué la "humil companyona" del Infante

---

27 A. C. A., R.º 1735, fol. 149.

28 Entre éstos citan las cuentas del tesorero del Infante "dos pitxers dargent, un anap cubertrat d'argent e peu levadis daurat, un altre anap, un gorniment despasa d'argent daurat". Archivo del Real Patrimonio. Registro 587, fol. 31.

29 A. C. A., R.º 1739, fol. 19.

y la hija respetuosa de los Soberanos. Revelóse como dama prudente, fiel guardadora de secretos [30], mujer de clara inteligencia y de un sutil espíritu diplomático. Lo prueba el que persona tan convencida del propio valer y, por otra parte, tan autoritaria como Pedro IV, le escribiese en cierta ocasión "que si algunes vegades vos escriurem alcunes coses qui per ventura seran contraries a vestra volentat o entendrets que seran periudicials o dampnoses a vos o a vostres coses, plau nos que abans que les obeiscats nos en consultets scussant lo fet de queus haurem scrit" [31]. Seguramente no podría encontrarse en la cancillería del Ceremonioso otra carta igual dirigida a alguno de los personajes de su Corte.

Tuvo, además, la Duquesa de Gerona un alto concepto de la dignidad y un recto sentido del honor. Cuando la guerra de su hermano con el Conde de Foix, Matha escribe al Conde de Armanyach "que en lo finament e en tot ço que farets ab lo comte de Foix, hi guardets vestre honor per manera que tot cas ne iscats honorablement" [32].

El pueblo la quiso porque supo recoger sus anhelos, porque tuvo siempre francos para llegar a ella, no sólo el camino de la justicia, sino también el de la misericordia.

En efecto; por causa de la guerra con Castilla los habitantes de Castel Pedres, aldea de Daroca, situada ya en las fronteras de este reino, se encontraban en situación muy apurada, y apenas tenían de donde pagar sus tributos. La Duquesa pide para ellos clemencia [33],

30 A. C. A., R.º 1812, fol. 41.

31 A. C. A., R.º 1240, fol. 225 v.

32 A. C. A., R.º 1812, fol. 30 v.

33 A. C. A., R.º 1814, fol. 4 v.

y ordena a Miguel Capella defienda a sus súbditos de todo daño e injuria [34].

Otra vez acude en socorro del Conde de Denia. Tenía éste a su hijo en rehenes, y la Duquesa suplica al Rey que del dinero que han de enviarle de Castilla entregue al Conde la cantidad precisa para que pueda rescatarlo [35].

La pobreza desvalida halló también apoyo en el corazón magnánimo de la Infanta. Ante ella acude en demanda de protección una noble dama, viuda de Juan Ximénez de Urrea, a la que injustamente habíase despojado de sus rentas, sumiéndola en la mayor miseria, y Matha despliega toda su influencia para que sea reconocido su derecho [36].

La acción benéfica de Matha por sus súbditos no se extinguía en éstos, sino que perduraba en sus sobrevivientes, y así acoge en su Corte a la hija del Conde de Quirra, que había perdido toda su fortuna en servicio del Rey de Aragón [37].

Con sus doncellas hizo de madre, procurando acomodarlas, siendo mediadora en sus matrimonios y preocupándose por todo aquello que pudiese redundar en su beneficio [38].

Ayuda también a los oficiales de su cámara, gratificándoles al contraer matrimonio, y defendiendo en toda ocasión sus intereses [39].

---

34 A. C. A., R.º 1814, fol. 13.
35 A. C. A., R.º 1812, fol. 19 v.
36 A. C. A., 1809, fols. 85 y 85 v.
37 A. C. A., R.º 1812, fol. 52 v.
38 A. C. A., R.º 1811, fols. 9 y 97 v.
39 A. R. P., R.º 615.

Una de las veces en que se lamenta al Rey de la escasez de sus rentas, que apenas le permiten cubrir los gastos de su cámara, es precisamente porque esta penuria le impide premiar los buenos oficios de sus servidores [40].

Matha amó sobre todo la vida interior. Si en las ceremonias oficiales gustaba presentarse ataviada como correspondía a la dignidad de la Casa de Aragón, en su vida de hogar descendía a todos los detalles de la vida doméstica, y su actividad y espíritu vigilante llegaron hasta los más apartados rincones de su cámara.

Siguiendo una antigua tradición aragonesa, la Duquesa de Gerona confundíase en ocasiones con el pueblo [41]. Acaso por vivir cerca de él pudo comprender tan bien sus ideales y defender con tanto entusiasmo sus derechos.

Veló por la moralidad pública y por la paz de las familias. Era costumbre que al entrar en una ciudad alguno de los personajes de la Casa Real se diese libertad a los presos que cumplían condena en ella. En la cárcel de Zaragoza estaba preso Miguel Sánchez de los Navarros, el cual había raptado a una monja del monasterio de Santa María de Peramán y contraído matrimonio públicamente ante la Iglesia, en la ciudad de Valencia. La Duquesa pide al infante don Juan que no se liberte a Miguel Sánchez con ocasión de su entrada en Zaragoza [42], pues no quiere que este pecado de escándalo pueda quedar impune.

---

40 A. C. A., R.º 1814, fols. 28 y 128.

41 A. R. P., R.º 613, fol. 63.

42 A. C. A., R.º 1811, fol. 63.

Esta preocupación no se refería únicamente a su patria adoptiva, sino que se extendió también a los dominios de su hermano el Conde de Armanyach. Tuvo noticia de que el Vizconde de Fezensaguel no trataba a la Vizcondesa con el honor debido a su linaje, y le recrimina enérgicamente por ello, haciéndole ver que con su conducta mengua no sólo su honor, sino también el de sus hijos [43]. Interviene en las discordias entre Mauricio de Birán y su mujer, y en este caso muestra una vez más sus grandes dotes de conciliadora y diplomática [44].

No hubo una discordia que no intentase apaciguar [45], y para conseguirlo jamás recurrió a procedimientos de violencia, sino de convicción: pudo mandar y no hizo más que persuadir.

No tuvo Matha de Armanyach aquellas aficiones literarias de Violante de Bar, que tanto habían de influír en el renacimiento de la literatura catalana; pero es que en los últimos años del reinado de Pedro IV la cultura en la Corona de Aragón atraviesa por un período que pudiéramos llamar de incubación, para aparecer floreciente y magnífica en los últimos tiempos de Juan I y en el reinado de Martín el Humano. Sin embargo, alboreaba ya el renacimiento, y la Duquesa no sólo tuvo afición a la lectura, sino que, protegiendo a los estudiosos, impulsó la vida espiritual de su pueblo. Recomienda a fray Eximéniz al Canciller del Estudio de Tolosa [46], e intercede cerca del Maestro general de la Orden del Car-

---

43 A. C. A., R.º 1811, fols. 94 v. y 95 v.

44 A. C. A., R.º 1811, fols. 95 y 96.

45 A. C. A., R.º 1814, fol. 15.

46 Rubió y Lluch (Antonio): *Documents per l'Historia de la cultura catalana mig-eval.* Barcelona, 1903, tomo I.

men para que fray Martín pueda estudiar en el Estudio de los Carmelitas de dicha ciudad [47].

Sintió, además, un gran respeto por todo cuanto se refiriese a la cultura. En cierta ocasión, al instalarse en el palacio del Obispo de Lérida encontró algunas cámaras cerradas, y necesitándolas, pues esperaba como huésped a la Condesa de Urgel, mandó a su camarlengo las hiciese abrir violentamente, puesto que no se hallaron las llaves: una de las cámaras resultó ser el estudio. En cuanto la Duquesa tuvo conocimiento de ello dió orden al capellán que guardaba el palacio de que revisase cuidadosamente los libros, para tener seguridad de que no faltaba ninguno, y mandó cerrar la cámara, haciendo constar de manera especial que al ordenar que fuere abierta con violencia ignoraba que estuviese destinada a tal objeto [48].

Tenemos noticia de algunos libros de la Duquesa: entre ellos figura "un libre scrit en pergami ystoriat daur appellat *Breviari de amor*", que el Rey envió en 1395 a la Condesa de Foix, heredera de su madre la infanta doña Matha [49]; otro llamado *Tilius,* "les matines de Monseñor de Saint Aucell [50]; el de fray Odorich [51] y las Crónicas de la casa de Armanyach [52]. Pide a la Reina prestado un libro de Medicina [53], y da las

47 A. C. A., R.º 1812, fol. 48.

48 A. C. A., R.º 1809, fols. 110 y 111 v.

49 A. C. A., R.º 1964, fol. 101.

50 Rubió: *Documents per l'Historia de la cultura catalana migeval,* tomo I.

51 A. C. A., R.º 1812, fol. 69.

52 Rubió: Obra citada.

53 A. C. A., R.º 1811, fol. 79.

gracias a fray Arnaldo Saplana, predicador de Montserrat [54], y a Juan Janer, consiliario del Duque, por los libros que le enviaron y que, añade, fueron de su agrado [55].

Gustaba a la Duquesa la música, afición muy en boga en la Corte aragonesa y sobre todo en la de su marido. Frecuentemente los ministriles de éste, eran enviados a tierras lejanas para aprender músicas y canciones.

Matha gratificaba a algunos de ellos [56] y también a los de su cuñada la infanta Leonor [57].

La alquimia era todavía en tiempo de Pedro IV, no sólo una sugestión del pueblo, sino también una preocupación de los hombres de ciencia.

El infante don Juan, preciábase de astrólogo y de alquimista. Por otra parte, no es de extrañar esta afición del primogénito: la ciencia en la Edad Media iba de la mano con la Astrología; la sociedad aragonesa y catalana del siglo XIV era eminentemente supersticiosa, creencias que se reflejan no sólo en gentes vulgares, sino hasta en filósofos como Raimundo Lulio y en naturalistas como Arnaldo de Vilanova. El mismo fray Eximéniz, en su *Crestiá,* profetiza que en el año 1400 no existirá en el mundo más rey que el de Francia [58].

No es de admirar, por tanto, que Matha de Armanyach, con la doble influencia de las corrientes de la época y las marcadas aficiones de su marido, se dejase

54 Rubió: Obra citada.

55 A. C. A., R.º 1814, fol. 9.

56 A. R. P., R.º 615.

57 A. R. P., R.º 614, fol. 63.

58 Eximéniz: *Crestiá o Regiment dels princeps.* "Capitulo Que han dit alguns dels regnes presents e de luz durada e de novell imperi."

llevar también por estas creencias. En efecto, encontrándose de viaje de Lérida a Zaragoza y doliéndose de cierta enfermedad a la vista, pide al Duque la piedra de zafiro para combatirla [59]. Y no solamente en esta ocasión muestra la Duquesa de Gerona su fe en la Astrología. Hallándose enferma la Condesa de Ampurias, le envía un anillo del infante don Juan, al que se atribuía la propiedad de cortar las fiebres tercianas [60], y también recibe de la Condesa de Urgel una piedra que, según declaración de la Duquesa, le ha hecho mucho bien [61].

Sus frecuentes padecimientos físicos hiciéronle buscar en la alquimia el remedio a sus males, y en cierta ocasión Juan Davallano, "specier" palatino, le preparó con este objeto una pólvora cordial, en la que entraron perlas, zafiros, esmeraldas y otras piedras preciosas [62].

Tuvo la Duquesa de Gerona profundas y arraigadas creencias religiosas. Tenemos numerosas pruebas de su piedad. Oía misa diariamente, una veces en su propia capilla y otras en las iglesias y monasterios de su predilección. Entre éstos figuran la iglesia de Santa María del Mar, en Barcelona [63], y en Valencia, los monasterios de los Agustinos y frailes Menores [64].

Sintió Matha gran veneración por la Virgen del Portal Nuevo, de Barcelona, objeto también de la especial devoción del infante don Juan, y a la que frecuentemen-

---

59 A. C. A., R.º 1811, fol. 63.

60 A. C. A., R.º 1740, fol. 28.

61 Bofarull (Francisco de): *La generación de Juan I.*

62 A. R. P., R.º 614, fol. 74.

63 A. R. P., R.º 613, fol. 48 v.

64 A. C. A., R.º 613, fol. 63 v.

te acudía éste en demanda de salud [65]. En reconocimiento a los favores alcanzados mediante su intercesión, la Duquesa le ofrece como exvoto una imagen de cera de diversos colores, hecha a semejanza del infante don Juan, y entrega, además, 400 sueldos barceloneses para las diversas atenciones del culto [66].

Fué también muy devota de la Virgen de Montserrat, a la que visitó en su Monasterio en junio de 1373 [67] y en noviembre de 1377 [68].

En 1374 ingresó en la Cofradía de San Antonio, de Valencia, y anualmente, el día de la Virgen de Agosto, ofrecía como limosna 50 sueldos barceloneses [69].

Fué la Duquesa, a pesar de lo exiguo de sus rentas y de las muchas atenciones de su cámara, dama muy caritativa. Diariamente socorría a los pobres, y tenemos noticia de donativos extraordinarios a los monasterios de frailes Menores de Rodas [70] y a los de Pedralbes, Valdoncella, Santa Clara y Montserrat [71].

Deseosa de fomentar la vocación religiosa, ayuda con cuatro florines a Juan de Juça, que deseaba ingresar en la Orden de frailes Menores [72]; con cinco contribuye a la compra de un cáliz para el altar de la Virgen de la Esperanza, de la Seo de Valencia [73], y regala

---

65 A. C. A., R.º 1664, fol. 27 v.
66 A. C. A., R.º 1809, fols. 43 v. y 60 v.
67 A. R. P., R.º 613.
68 A. C. A., R.º 1810, fol. 76 v.
69 A. R. P., R.º 613.
70 A. C. A., R.º 1812, fol. 68 v.
71 A. R. P., R.º 615.
72 A. R. P., R.º 614.
73 A. R. P., R.º 613.

a la iglesia del Salvador, de Zaragoza, un riquísimo tapiz de tela azul tejida con oro, orlado de cendal negro y adornado con los escudos de Matha y de la Reina de Aragón [74].

Pero la prueba mayor y más evidente de la profunda religiosidad de la Duquesa la encontramos en la admirable resignación con que soportó sus frecuentes padecimientos físicos y en la conformidad con que sufrió las numerosas pruebas que le deparó la Providencia.

Por tres veces vió convertida en realidad la anhelada ilusión de un hijo varón, que fuese más tarde el heredero de la corona, al que esperaban con igual entusiasmo la corte y el pueblo de Aragón; los tres murieron a los pocos días de nacer, y en las cartas en que la Duquesa comunica la triste nueva a su familia vemos, ciertamente, el dolor de la madre, pero también la fortaleza de la mujer cristiana.

III

No pudo ser más halagüeña para Matha la posición que ocupó siempre entre la Real Familia aragonesa.

El Duque de Gerona le dió frecuentes pruebas, no sólo de su afecto, sino también de su confianza [75] y de la alta estima en que tenía sus consejos y advertencias [76]; verdad es que la Duquesa preocupóse de todos los asuntos de su marido y le secundó con interés y acierto en sus empresas; siguióle en sus viajes, le procuró

---

74 A. R. P., R.º 614.

75 A. C. A., R.º 1812, fol. 69.

76 A. C. A., R.º 1742, fol. 131.

alianzas en sus luchas y defendió en todo momento cuanto al honor del Duque pudiera referirse. Por cierto que en una ocasión dió una magnífica respuesta al Rey de Castilla. Escribíale éste, en marzo de 1376, que le enviaba al Maestre de Calatrava con una comisión para que la Duquesa la recomendase al Rey y al Duque, añadiendo que ello redundaría en servicio de Dios y en honra del Rey, y la Duquesa contestó al Monarca que tratándose del servicio de Dios y del honor del Rey "no cabe alcuciar sobre esto el dito senyor duch, car si vos lo queredes con una mano, el dito senyor lo queria con entranyas [77].

Pedro IV dió también a su nuera repetidas pruebas de su afecto y estimación. Con la perspicacia que le caracteriza, comprendió muy pronto que tenía en ella una aliada poderosa, y seguro de la simpatía con que el pueblo y la nobleza habían acogido a la nueva Duquesa, la emplea frecuentemente como intercesora para lograr sus deseos [78], y Matha despliega gran actividad por atenderlos. Fué siempre para el Ceremonioso la hija obediente y cariñosa. Interesábase por su salud [79], cosíale camisas, alcandoras y gorros de dormir; decíale que si esto le complacía sería muy gustosa su costurera [80]; solicitó en todo momento su consejo [81], y secundó siempre con acierto los vastos planes del Monarca [82].

La reina Leonor veló por la Duquesa con la misma solicitud que por sus hijos: en 1373 escribía al Conde de

---

77 A. C. A., R.º 1811, fol. 91.

78 A. C. A., R.º 1260, fol. 64.

79 A. C. A., R.os 1811, fol. 73, y 1812, fol. 67.

80 A. C. A., R.º 1811, fol. 89, y A. R. P., R.º 615, fol. 48 v.

81 A. C. A., R.º 1809, fol. 11 v.

82 A. C. A., R.º 1809, fol. 90 v.

Armanyach: "la duchesa vestra sor es axi a nos cara com si era propia filla nostra e nos entenem en tots sos affers eser axi com a mara" [83], y Matha correspondió con creces al interés de la Reina. "Haure gran plaer —decíale en 1375— quens vullats servir demi axi com de filla vostra nata e com mes senyora vosen plaura servir a mayor gracia vos o tindrem tots temps mentre viva sia" [84].

Mantuvo también las mejores relaciones con las hijas de Pedro IV. La Condesa de Ampurias enviábale regalos y consultábale sus asuntos [85]; la infanta Leonor la empleó como intercesora cerca de su padre [86], e invitada por la Duquesa pasó unos días en Zaragoza, en la Corte de Matha, cuando, como prometida del infante don Juan, dirigíase a Castilla [87]. La Condesa de Luna, esposa del infante don Martín, solicitó el consejo de Matha en varias ocasiones, y le dió frecuentes pruebas de su afecto y confianza [88].

IV

Aunque alejada de su patria nativa, Matha vivió en constante comunicación con ella. No le fueron indiferentes los conflictos por que pasó su pueblo, ni dejó de intervenir en ellos.

Hasta la corte de Aragón llegaron noticias de que

---

83 A. C. A., R.º 1581, fol. 125 v.
84 A. C. A., R.º 1811, fol. 62.
85 A. C. A., R.º 1812, fol. 41.
86 A. C. A., R.º 1812, fol. 33.
87 A. C. A., R.º 1811, fol. 77, y A. R. P., R.º 614, fol. 74 v.
88 A. C. A., R.º 1812, fol. 40.

reinaba gran descontento entre los súbditos de su hermano, y muchos de ellos querían salir de sus dominios, en los cuales no imperaba el acertado gobierno de los tiempos de su padre. La Duquesa preocupóse por la suerte de sus antiguos súbditos y ordenó a Maurino de Byran, persona de toda su confianza, procurase entrevistarse con ella, con objeto de poner remedio a esta situación, y rogaba al Conde de Monclesu ayudase a su hermano para que el buen orden fuese restablecido [89]. Parece que el Conde de Armanyach tomó sus medidas, y nombró gobernador al Conde de Pardiach, a quien Matha rogaba velase por la paz y tranquilidad de su pueblo [90].

En 1376 resucitáronse las guerras de su hermano con el Conde de Foix: la Duquesa siguió con ansiedad todas las incidencias de una lucha que había visto siempre con dolor [91].

V

Al anochecer del día 23 de junio de 1374 nació, en Valencia, el primogénito del infante don Juan. Era, como todos deseaban, un príncipe, y su nacimiento llenó de gozo a la Corte de Aragón. Cumpliendo un voto hecho por los Duques al Apóstol, pusiéronle por nombre Jaime, contrariando en esto la voluntad de Pedro IV, que deseaba que su primer nieto fuese llamado Juan [92]. La Duquesa se excusó ante su suegro de no complacerle por

89 A. C. A., R.º 1811, fol. 35.

90 A. C. A., R.º 1811, fol. 38 v.

91 A. C. A., R.os 1811, fol. 50, y 1812, fols. 16, 21, 25 y 26.

92 Bofarull (Francisco de): *La generación de Juan I.* Memorias de la Real Academia de Buenas letras de Barcelona, tomo VI.

haber hecho la promesa antes de conocer su deseo y le rogaba le diese órdenes para el bautizo, que tuvo lugar el 25 de julio, con gran solemnidad [93]. Poco tiempo vivió el Infante, pues aunque no podemos fijar con exactitud la fecha de su muerte, debió ocurrir ésta hacia el 17 de agosto del citado año, ya que su madre doña Matha, en sus cartas familiares, al participar el estado de salud de la familia no vuelve a hablar directa ni indirectamente de su hijo después de la mencionada fecha [94]. Fué enterrado en el Monasterio de frailes Menores de Valencia, de donde se trasladó a Poblet en 1381 [95].

La infanta doña Juana, segundo de los hijos de Matha, nació en Zaragoza, en agosto de 1375. No puede fijarse con exactitud el día de su nacimiento, aun cuando podemos afirmar que vivía ya el 17, puesto que Matha la nombra en cartas de esta fecha, dirigidas al Rey.

Esta Infanta, que el 24 de marzo de 1392 casó en el Real palacio de Barcelona, con don Mateo, conde de Foix, falleció en Valencia, el día 21 de marzo de 1407 [96].

Fué el tercer hijo de los Duques de Gerona el infante don Juan. Este, dice don Francisco de Bofarull, nació antes del 23 de julio de 1376 [97]. Podemos fijar con exactitud el día de su nacimiento, gracias a una carta del infante don Juan, en la que comunica al Rey que, en Barcelona, el domingo 20 de julio, a hora de alba, la Duquesa ha dado a luz un hijo [98]. Con su nacimiento

93 A. C. A., R.º 1809, fol. 100 v.

94 Bofarull: Obra citada.

95 A. C. A., R.º 1660, fl. 110 v.

96 Bofarull: Obra citada.

97 Bofarull: Obra citada.

98 A. C. A., R.º 1743, fol. 177 v.

habían renacido las esperanzas de la Real Familia, que deseaba ardientemente un hijo varón, que fuese más tarde el heredero de los vastos dominios del Ceremonioso; pero también esta vez se vieron defraudados, pues el Infante no tardó en morir. A principios de agosto dice el señor Bofarull debió ocurrir el fallecimiento del Infante, fundándose en la carta que el Rey dirige a su primogénito, dándole el pésame por la muerte de su hijo; pero según un documento del Archivo Municipal de Barcelona, ocurrió el día 4 de agosto, siendo enterrado el Infante en Nazaret [99], y más tarde trasladado al Monasterio de Poblet, por orden de Pedro IV [100].

Al anochecer del día 9 de septiembre de 1377 nació en Gerona el infante don Alfonso, que debió morir a fines de septiembre, porque la Duquesa, en las cartas familiares del 3 y 19 de octubre da noticia de su marido y de la infanta doña Juana, y nada dice del Príncipe.

Por último, el 14 de julio de 1378 nació, en Zaragoza, la infanta doña Leonor, la cual, dice el señor Bofarull, falleció al nacer; pero, según una carta del infante don Juan a madama de Fiumarcho, vivió hasta el día siguiente [101].

De los hijos de Matha de Armanyach, la infanta doña Juana fué la única que sobrevivió a su madre, y en ésta púsose de manifiesto el alto espíritu maternal de la Duquesa de Gerona.

Al mes siguiente de su nacimiento, en septiembre de 1375, por empezar epidemia en Zaragoza, trasladá-

---

99 Bruniquer: *Rubriques,* tomo I, pág. 326.

100 Rubió: *Documents per l'Historia de la cultura catalana migeval,* tomo II.

101 A. C. A., R.º 1745, fol. 133.

ronse los Duques a Huesca, acompañados de su hija [102]; allí quedó la Infanta con su nodriza, continuando ellos su viaje a Barcelona [103].

Dejó la Duquesa al lado de su hija a Albamunt de Pavía y a Cilia Mercer [104], damas de toda su confianza, y a las que tenía a su servicio desde su matrimonio. También quedó al cuidado de la salud de la infanta doña Juana el médico de Cámara Juan de Ordás [105].

Aunque alejada de su hija, Matha veló constantemente por ella. Encargó a Albamunt de Pavía, y muy especialmente al maestro Ordás, le enviasen con frecuencia noticias de la Infanta [106], y estos cuidados se extendieron también al ama y a las dueñas que la acompañaban [107].

Mujer de un alto espíritu práctico, hizo que su marido dictase providencias por las que había de regirse la cámara de la Infanta, señalando las cantidades que debían recibir los criados puestos a su servicio y las provisiones de boca de la nodriza y de su hijo [108].

Aparte de las damas antes mencionadas, citan los documentos un portero (Berenguer Janer), un comprador (Martín de la Ragua), un mozo, un cocinero (Juan Molins) y una camarera [109].

Los registros de cancillería contienen una serie de

---

102 A. C. A., R.º 1814, fol. 9.
103 A. C. A., R.º 1814, fol. 9 v.
104 A. C. A., R.º 1814, fol. 15 v.
105 A. C. A., R.º 1814, fol. 15 v.
106 A. C. A., R.º 1814, fols. 182 y 15 v.
107 A. C. A., R.º 1814, fol. 23.
108 A. C. A., R.º 1814, fol. 36.
109 A. R. P., R.º 594, fol. 76.

cartas interesantísimas, que revelan la ansiedad y el cuidado con que la Duquesa seguía el crecimiento de su hija. Son cartas llenas de ingenuidad, en las que se pone de manifiesto ese espíritu delicado y sencillo, que fué uno de los mayores encantos de Matha de Armanyach.

Sigue con interés las pequeñas indisposiciones de la Infanta; pregunta con frecuencia si ya le han salido los dientes [110], y cuando el médico le contesta afirmativamente, le envía "una barieca de delfin" [111], y atiende, en suma, a los menores detalles de su vida. Es ella la que en muchas ocasiones cose la ropa de su hija: le envía camisitas de lino, briales [112], una cerquesa para el cuello [113]; se preocupa de que vaya lindamente ataviada y le manda una crespina de oro [114], y cuando sus ocupaciones no le permiten confeccionar la ropa de la Infanta, envía a Albamunt las telas para que ella las mande coser [115]. Las cartas de la Duquesa citan escarlata morada para un manto, peñas veras para forrarlo [116], cotoñina blanca para aljubas y un ovillo de hilo para coserlas [117]. Durante la Cuaresma quiere Matha que su hija vista con sencillez, y ordena lleve trajes de paño buriel, sin adorno ni sobrepuesto alguno [118].

---

110 A. C. A., R.os 1812, fol. 189 v., y 1814, fols. 44 y 181.
111 A. C. A., R.º 1814, fol. 181 v.
112 A. C. A., R.º 1814, fol. 190 v.
113 A. C. A., R.º 1814, fol. 28.
114 A. C. A., R.º 1814, fol. 190 v.
115 A. C. A., R.º 1814. fol. 27 v.
116 A. C. A., R.º 1814, fol. 189.
117 A. C. A., R.º 1814, fol. 185.
118 A. C. A., R.º 1814, fol. 181 v.

En diciembre de 1375 tuvo noticia la Duquesa de que había en Huesca epidemia de viruela, y ordenó a Juan de Ordás llevase a la Infanta a un lugar sano, y, en su consecuencia, trasladáronse las dueñas con la Infanta a Sesa, lugar cercano a Huesca [119].

Frecuentemente había manifestado la Duquesa deseos de ver a su hija, y en marzo de 1376 acuerda vaya la Infanta a Barcelona, donde a la sazón se encontraban los Duques. Matha cuidó con amor de todos los preparativos del viaje de su hija. Encargó a Lope de Urrea se trasladase a Huesca para que, en unión de Juan de Ordás, atendiesen a ello [120]. Ya estaban nombradas las personas que debían acompañarla [121], y el maestro Ordás había recibido el encargo de buscar un médico que fuese con la Infanta, ya que su delicado estado de salud no le permitía tan largo viaje [122], cuando el Rey, a quien no pareció bien éste, negó el permiso para realizarlo [123].

Acataron los Duques el mandato de su padre y soberano; pero pocos días más tarde, Lope de Urrea comunicaba a la Duquesa que la epidemia, que iba extendiéndose por Aragón, había llegado a Sesa, lugar donde se encontraba la Infanta, y con este motivo los Duques suplicaron nuevamente al Monarca autorizase el viaje [124]. En vista de las razones expuestas y de los deseos que tenía Matha de ver a su hija, Pedro IV consiente que la Infanta salga de Huesca, pero no le parece bien que

119 A. C. A., R.º 1814, fol. 18.

120 A. C. A., R.º 1814, fol. 42.

121 A. C. A., R.º 1814, fol. 40 v.

122 A. C. A., R.º 1814, fol. 41.

123 A. C. A., R.º 1814, fol. 47.

124 A. C. A., R.º 1811, fol. 92.

se traslade a Barcelona, temiendo que el calor que se avecinaba pudiese perjudicar a su salud. En su consecuencia, dió orden de que se dirigiese a Cervera, donde debía permanecer unos días; de allí a Manresa, donde también se detendría, y, finalmente, a Vich, en cuya ciudad ordena que se pase el verano [125].

Sin duda no pareció bien a la Duquesa la disposición del Monarca, o temió que el viaje tan deseado pudiese perjudicar a su hija, y en vista de que la epidemia iba ya cediendo en Aragón, escribió a Juan de Ordás que no quería que su cariño y su deseo de ver a la Infanta pudiesen ser causa de algún peligro para ella, por lo cual le autoriza para que resuelva lo que crea más conveniente, en la seguridad de que su disposición ha de ser aprobada por ella [126]. Juan de Ordás suspendió el viaje de la Infanta, y Matha no vió cumplido su deseo de ver a su hija hasta diciembre del año siguiente (1377), en que, al trasladarse de Gerona a Zaragoza, detúvose unos días en Huesca [127].

En marzo de 1378, terminada la lactancia de su hija, previa consulta a los mejores médicos, entre ellos Guillem Bolteller, el médico de confianza de la Corte [128], acuerdan los Duques vaya la Infanta a Zaragoza, donde entonces se encontraban ellos, y dan amplios poderes al maestro Ordás para que acuerde todo lo relativo al viaje [129], siempre que procure —añade el infante don Juan— que no parta la Infanta ni en lunes ni en martes [130].

---

125 A. C. A., R.º 1251, fol. 106.

126 A. C. A., R.º 1814, fol. 190.

127 A. C. A., R.os 1814, fol. 187, y 1812, fols. 62 y 63.

128 A. C. A., R.os 1814, fols. 137 v., 186 v., 187 y 188.

129 A. C. A., R.º 1814, fols. 188 y 190.

130 A. C. A., R.º 1744, fol. 136 v.

II

POLITICA DE MATHA DE ARMANYACH

I. Matha y los bandos de Valencia.—II. Intervención de la Duquesa en la campaña contra el Infante de Mallorca.

I

A pesar del poco tiempo que vivió en la Corte, Matha influyó notablemente en la vida política de su pueblo y en este aspecto destácase de manera especial la acción pacificadora de la Duquesa de Gerona. Llegó ésta a la Corte de Aragón en una época en que las ideas de sumisión política iban perdiéndose casi por completo, no quedando más que una leve apariencia de subordinación feudal, y desde que los nobles habían adquirido un poder excesivo surgían por doquier mil causas de discordia.

Barcelona se hallaba fuertemente perturbada por los bandos de los Guix y Atmetller, dos familias rivales, que llegaron a infundir espanto en la ciudad [131]; los Nyerros y Cadells mantenían continuas luchas en el llano de Vich [132]; en Gerona era notoria la enemistad de sus nobles con los del condado de Ampurias [133]. En

---

131 Sampere y Miquel: *Las costumbres catalanas en tiempo de Juan I.*

132 Parassols y Pi (Pablo): *Nyerros y Cadells.* Memorias de la Academia de Buenas Letras de Barcelona, tomo III, 1880.

133 Chia (Julián de): *Bandos y bandoleros en Gerona.* Apuntes históricos desde el siglo XIV hasta mediados del XVII. Gerona, 1880.

Aragón, Lunas y Urreas llegaban a las manos con frecuencia [134], y los Marcillas y Muñoces convertían muchas veces en campo de batalla las calles de Teruel [135].

En Valencia empezaron también a tomar forma más definida los gérmenes de discordia que desde muy antiguo venían, más o menos ostensiblemente, minando la existencia de las clases privilegiadas, y en 1373 se vió dividida en dos bandos o parcialidades, que sostenidos por los Centellas y los Vilaraguts y sus numerosos adictos, causaron grandes trastornos en la capital, llegando a las manos con frecuencia y cometiendo unos y otros todos los excesos consiguientes a este estado de anarquía. Semejante rivalidad, llevada hasta el extremo, atrajo a una y otra facción nuevos defensores, y la ciudad convirtióse muchas veces en un campo de batalla. Componían el bando de los Vilaraguts Juan Ximénez de Urrea, Antonio Berenguer, Pedro y Nicolás de Vilaragut, Pedro Boyl y sus hijos Raimundo y Pedro, Arnaldo Romaní, Bernardo Juan y Galcerán de Tous, y en la parte contraria figuraban el Obispo de Valencia, Pedro y Galcerán de Centellas, Ramón de Riusech, Vital de Vilanova, Pedro Ladrón de Vilanova, Vital de Blanes, Gimeno Pedro Doriz, Andrés Castellano, Pedro de Montagut, Francisco de Esplugas, Ramón Castellán, Juan Dalmau, Raimundo Guillermo Catalán y Arnaldo de Vilarnau [136].

El origen remoto de estas luchas hay que buscarlo en

---

134 Giménez Soler (Andrés): *Lunas y Urreas.*

135 Javierre (Aurea) y Palacio (Dolores): *Los bandos de los Marcillas y los Muñoces en Teruel en el siglo XIV. Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.* 1917.

136 A. C. A. R.º 1814, fol. 161.

la heterogénea composición de los elementos que concurrieron a la conquista de Valencia, que determinó necesariamente el sentido y dirección de las luchas sociales y políticas que constituyen el fondo de la historia valenciana, hasta el siglo XVI, y esta situación habíase complicado con las luchas de la Unión.

Pedro IV ordenó al infante don Juan hiciese lo posible por poner término a estas escenas, y en 1374 le escribía que si hubiese corregido con energía la ruptura de la primera tregua no hubiesen seguido los otros movimientos. Parece que los Vilaraguts estaban conformes con las ordenanzas del Infante, pero no fueron aceptadas por los de la parte del Obispo, y Pedro IV decía a su hijo era preciso dictase providencias para que no pudiese súbdito alguno de sus reinos insultar a los Vilaraguts ni a otras personas, "car offici es nostre e vestre e no pas daltre qualsevol, de guardar e defendre lo feble de man del fort, ne es legut a algun de injuriar e fer vengances, ans son degudes a nos e a vos solament les veniances qui tenen loch de deu en nostres Regnes" [137]. Siguiendo los consejos del Monarca, el Infante primogénito puso todo su empeño en calmar las disensiones que constantemente conmovían la ciudad de Valencia.

Llegó por fin a tratarse la paz, y acordaron ambas partes reunirse en Cullera para firmar las conclusiones en presencia del Infante; pero el día señalado para ello, en el puente de una acequia cercana al Monasterio de Gandia, donde a la sazón estaba el Infante, Berenguer de Vilaragut, Berenguer Juan y otros de su bando, y Pedro de Montagut, Pedro Ladrón y Vital de Vilanova, rom-

137 A. C. A., R.º 1240, fol. 124.

piendo la tregua acordada llegaron a las manos, resultando herido el escudero de Montagut de un golpe de espada en la cabeza. Huyeron los demás; el Infante salió tras ellos con objeto de capturarlos, y al ver que no podía conseguirlo envió en su persecución al alguacil y a mosén García López de Sesse, hasta que, sorprendiéndoles la noche sin lograr sus deseos, volvieron a encontrar al Infante. Después de esto, los partidarios de aquellos que habían intervenido en la lucha salieron de Valencia, y el Infante mandó confiscar sus bienes [138].

Rota otra vez la tregua, empiezan las negociaciones de la Duquesa Matha. Merced a sus gestiones los Vilaraguts estaban dispuestos a cumplir lo anteriormente pactado; pero por razón de la herida causada a Rovira, escudero de Pedro de Montagut, se acordó fuesen entregados a éste el agresor, y Pericón Filic, escudero de Berenguer de Vilaragut. A pesar de lo ventajosas que eran las condiciones para la parte del Obispo, no parecían éstos muy dispuestos a aceptarlas, y alegaban que no lo harían sin el consentimiento del Marqués de Villena, al que rogaba la Duquesa interviniese para llegar a una avenencia [139].

Por este tiempo (febrero de 1375) el Infante primogénito salió con sus huestes de Valencia para combatir las compañías del Infante de Mallorca, que entraban en Aragón. Como en el cortejo del Infante figuraban personas de los dos bandos, dióse entre ellos una tregua, gracias a las negociaciones del Duque y de Matha, por la que ambas partes se comprometían a no luchar durante el tiempo que dichos personajes estuviesen al servicio del

138 A. C. A., R.º 1739, fol. 132.

139 A. C. A., R.º 1811, fol. 64.

Rey y tres semanas después: el Infante procuró que la tregua se prolongase hasta la próxima fiesta de San Juan. Firmaron ambas partes, y únicamente se negaron a ello Francisco de Esplugas y un escudero llamado Rovira [140]. Parece que el Marqués de Villena no estaba muy conforme con ello, y Matha vuelve a rogarle haga lo posible porque la paz no se haga esperar [141], para lo cual acude también a Pedro de Aragón, padre del Marqués, rogándole interponga con éste su influencia [142]. Cercana ya al fiesta de San Juan, temía la Duquesa que una vez pasada la tregua volviesen a reanudarse las luchas. La mayor parte de los personajes de ambos bandos se habían refugiado en Teruel, huyendo de la epidemia que se extendía por Valencia, y aumentaba este temor el ver que pasada el tiempo sin que el Obispo cumpliese la promesa que hizo a la Duquesa de llegar a una paz definitiva [143].

El juez y alcaldes de Teruel comunicaron al Infante que se preparaban los dos bandos para reanudar las luchas una vez terminada la tregua, y éste envió a Jordán Pérez, gobernador de Aragón, para que tratase de conseguir que dicha tregua se prorrogase por dos meses más: era el 18 de junio de 1375 [144]. Así siguieron las cosas, sin que llegase la anhelada paz. Parece que los que más inconvenientes ponían eran los partidarios del Obispo, y el infante don Juan recordaba a éste la promesa que había hecho a la Duquesa, la obligación que como padre espiritual y buen pastor tenía de velar por la paz

140 A. C. A., R.º 1719, fol. 31 v.

141 A. C. A., R.º 1811, fol. 68.

142 A. C. A., R.º 1811, fol. 68 v.

143 A. C. A., R.º 1809, fol. 171 v.

144 A. C. A., R.º 1719, fol. 13 v.

y tranquilidad de sus diocesanos, en la cual se interesaba vivamente la Duquesa, y la conveniencia de que todos viesen que él era el principal instigador de esta paz, que empezaba a preocupar a todo el reino, pues las disensiones entre los dos bandos redundaban en perjuicio de todos [145].

Siguieron las luchas, llegando a tal extremo la confusión y el desorden, que, al fin, abandonándose para encauzarlas la infructuosa vía de los requerimientos, ya que todos ellos no ofrecían otro resultado que el de una difusa y dilatoria serie de réplicas y contrarréplicas, fué enviado a Valencia Pedro de Artés, consejero del Duque de Gerona, con ciertas providencias, con objeto de acabar de una vez tan enojoso asunto [146]. Ordenaba en ellas el primogénito a Pedro de Artés reuniese al gobernador y jurados de la ciudad y a su camarlengo P. Guillén, y previo juramento por cada uno de ellos de guardar secreto, les leyese dichas providencias. En ellas decía el Infante que tanto él como el Rey y la duquesa Matha estaban seguros de haber hecho durante dos años todo lo posible por pacificar y llevar a buena concordia y amor a los dos bandos litigantes, empleando para ello procedimientos pacíficos, sin recurrir a penas corporales ni confiscación de bienes, de los cuales querían huír, mayormente teniendo en cuenta la calidad de las personas litigantes, a pesar de que ambas partes habían dado frecuentes motivos, no sólo con sus temerarias luchas, sino también rompiendo treguas y siendo rebeldes a mandatos personales del Duque. Ordenaba ahora el Infante que ambos bandos firmasen treguas que debían durar

145 A. C. A., R.º 1720, fol. 83.
146 A. C. A., R.º 1720, fol. 105.

hasta que el Rey o el Duque fuesen a Valencia y dos meses después, y si alguno se negaba a ello, se hiciere ejecución en su persona y bienes, pues así debe procederse contra los enemigos del bien público. Mandaba también que, una vez firmada la tregua, pusiesen dichos bandos su determinación en poder de la duquesa Matha, que estaba muy enterada de dichos asuntos y había trabajado con gran interés en ellos. Las demás providencias que fuese preciso tomar dejábalas el Infante a discreción de mosén Pedro de Artés [147]. Mientras éste llegaba a Valencia, el Obispo cúmplía la palabra que había dado a Matha y trataba de llevar la codiciada paz a los dos bandos [148]. No sabemos si en esto influyó solamente el deseo del Obispo o la noticia de las providencias del Infante; lo cierto es que acabaron las luchas, y prueba de ello es que el Rey autorizaba al Conde de Prades, hermano del Obispo, para que fuere a Valencia, cosa que anteriormente habíale prohibido, temiendo que ello fuere un nuevo motivo de discordia [149].

Inició Pedro de Artés sus negociaciones para que la paz preparada por el Obispo se firmase en las condiciones deseadas por el Infante. Ambos bandos prometen a la duquesa Matha acabar sus discordias [150], y le confieren plena potestad para arreglar la paz, firmando el documento de compromiso en poder de Bartolomé de Villalba, notario de Valencia, el 6 de marzo de 1376. Para que Matha tuviese tiempo de arreglar este asunto y de dictar sus disposiciones, se confieren nuevamente tregua

---

147 A. C. A., R.º 1720, fol. 103.

148 A. C. A., R.os 1742, fol. 124, y 1714, fol. 32.

149 A. C. A., R.º 1255, fol. 114.

150 A. C. A., R.º 1814, fol. 66.

voluntaria hasta la próxima fiesta de San Miguel [151], que, en virtud de los poderes conferidos a la Duquesa por los litigantes, amplió ésta hasta febrero del siguiente año [152].

Habíase acordado que Berenguer de Vilaragut entregase a Pedro de Montagut dos escuderos, Pedro Fillac y Pericón Rubey [153], y Matha encargaba a Vilaragut cumpliese su promesa [154]; pero como sabía muy bien que cualquier causa era suficiente para encender nuevamente el odio, con esas admirables dotes diplomáticas, que fueron una de las características de la Duquesa, rogaba a Montagut que en su honor relevase a Berenguer de este compromiso [155].

Pensaba la duquesa Matha, que a la sazón se encontraba en Barcelona, ir a Valencia para promulgar su sentencia; pero teniendo en cuenta que, según el compromiso firmado ante ella por los dos bandos, podía dictarla en el lugar que tuviere por conveniente, y encontrándose entonces en la Corte el Cardenal de Rohan, Matha ordena, en 4 de diciembre de 1376, que el día 15 del próximo enero comparezcan ante ella cuatro personas de cada bando, investidas de pleno poder por parte de los restantes, con objeto de oír la sentencia [156].

Francisco Tolssana, licenciado en leyes y uno de los que con mayor entusiasmo habían secundado a la Duquesa en sus planes para llevar la paz a la ciudad, soli-

151 A. C. A., R.º 1814, fol. 161.
152 A. C. A., R.º 1814, fol. 68 v.
153 A. C. A., R.º 1814, fol. 161.
154 A. C. A., R.º 1814, fol. 67.
155 A. C. A., R.º 1814, fol. 67.
156 A. C. A., R.º 1814, fols. 79 y 81.

citó de ésta prorrogase la fecha en que los representantes de los dos bandos debían presentarse ante ella para oír la sentencia [157]. No pudo Matha acceder a esta petición por tener que acompañar al Infante al Rosellón; pero los relevó de este compromiso, y el día 19 de enero de 1377 dictó su sentencia en la Sala del Consejo del Palacio Real de Barcelona. Estuvieron presentes como testigos el confesor de la Infanta, fray Francisco Rafart; Jaime de Monello, vicecanciller del Duque de Gerona; Egidio de Lozano, camarlengo de la Duquesa; García López de Sesse, mayordomo; Galcerán de Vilaritg, y Guisberto de Guimerá.

Por mandato de la Duquesa su protonotario Berenguer de Sarta leyó la sentencia a los presentes. En ella decía la Infanta que deseaba vivamente acabar con aquella atmósfera de odios y rencores, y para ello ordenaba que no se infligiesen entre sí los dos bandos daño alguno en personas o en bienes, directa ni indirectamente; y como era su deseo asegurar esta paz y armonía, no solamente por el presente, sino también para lo futuro, exigía a ambas partes treguas solemnes, válidas al menos para cincuenta años, imponiendo a los que infrinjan su mandato las penas espirituales y pecuniarias que señalan los fueros para los transgresores de las treguas.

Respetando lo que en los preliminares de la paz habían tratado los Obispos de Valencia y Tortosa, ordenó que Berenguer de Vilaragut entregase a Pedro Montagut los dos escuderos que habían convenido, en un plazo no mayor de diez días, después de que les fuese comunicada la sentencia [158].

---

157 A. C. A., R.º 1814, fol. 87.

158 A. C. A., R.º 1814, fol. 161.

Con ese espíritu de misericordia que informó todos los actos de la Infanta, al comunicar al Obispo de Valencia su fallo le ruega interceda cerca de Pedro de Montagut para que trate benignamente a los dos escuderos que habían de entregarle [159].

Fué Francisco Tolssana el encargado de comunicar a los dos bandos la sentencia dictada por la Duquesa. Respetuosa ésta, como siempre, con todo lo legislado, le encarece que aun cuando le envía traslado de la sentencia, no lo muestre a ninguna de las dos partes, pues si desean conocerla en su totalidad pueden dirigirse, según costumbre, a su protonotario, Berenguer de Sarta [160].

Comunica también su fallo al gobernador y jurados de Valencia, y como desea sea su sentencia conocida de todos, les ruega manden pregonarla por toda la ciudad.

Algunos días más tarde, el 27 de enero de 1377, teniendo en cuenta que Pedro Sánchez de Calatayud firmó también el documento de sumisión a la Duquesa, después lo que hubieron hecho los demás y haciendo uso de la facultad que tenía para ampliar o corregir la sentencia en la forma que creyese conveniente, lo declara incluído en ella, haciendo extensiva esta disposición a cuantos firmasen dicho compromiso durante el próximo mes de febrero, plazo que fué ampliado nuevamente hasta el 24 de junio del mismo año [161].

Así terminaron las luchas, gracias a la intercesión de la duquesa Matha.

Más tarde, en tiempo de Martín el Humano, volvía a renacer el odio, que representaba no sólo la enemistad

159 A. C. A., R.º 1814, fol. 89.
160 A. C. A., R.º 1814, fol. 87.
161 A. C. A., R.º 1814, fol. 87.

de las familias principales, sino el antagonismo de siempre entre los distintos elementos que habían intervenido en la conquista de este reino, y en esta ocasión la paz había de llegar a ellos por medio de la palabra elocuente y fogosa de Vicente Ferrer.

II

La primer consecuencia política del matrimonio del infante don Juan con Matha fué, naturalmente, la alianza con los Armanyach. Estos habían sido, durante mucho tiempo, enemigos de la Casa de Aragón, y estaba reciente todavía la ayuda que Juan de Armanyach había prestado al Rey de Castilla en sus luchas con Pedro IV [162].

La duquesa Matha hizo todo lo posible porque los lazos que habían unido a las dos casas enemigas fuesen estrechándose y haciéndose cada vez más sólidos, y merced a su influencia y constante labor consiguió no solamente atraer a su hermano a la casa aragonesa, sino también que en las luchas y guerras que mantuvo Aragón en los pocos años que vivió en él la Duquesa, los súbditos del Conde de Armanyach peleasen a favor de las armas aragonesas.

Es en la campaña contra el Infante de Mallorca donde mejor puede apreciarse la buena obra de la Duquesa de Gerona.

Ya en agosto de 1373 comunicaba el Conde de Armanyach al primogénito de Aragón que el Infante de Mallorca reunía fuerzas para penetrar en los dominios

162 Zurita: *Anales de Aragón,* t. III. Zaragoza, 1610.

de su padre, y era fama en toda Gascuña que algunos súbditos de Pedro IV, castellanos de sus tierras del Rosellón, estaban dispuestos a entregarle sus castillos. Juan de Armanyach ofrecía al Duque de Gerona ayudarle a combatir las huestes del Infante de Mallorca con 500 lanzas [163].

Durante algún tiempo pareció alejado este peligro, porque gran parte de las compañías que seguían al Infante de Mallorca se habían separado de él, alistándose al servicio del Duque de Anjou y el Infante parecía haber desistido de su tentativa [164]; pero cuando mayor era la confianza en la Corte de Aragón, pues habían llegado a ella noticias de que el de Mallorca se había retirado a Provenza [165], a principios de septiembre de 1374, unos 400 jinetes de las compañías que estaban en Conflent entraron en la villa de Camprodón, del Principado de Cataluña [166]. Sus habitantes refugiáronse en la Tosa, lugar fuerte situado en la parte alta de la villa, mientras las compañías tenían ocupada la parte baja del lugar [167]. Como la pérdida de éste ponía en peligro toda la comarca de Ripoll, el Rey ordena que los hombres del Monasterio vayan en auxilio de los sitiados [168], y mandó a las fronteras, con cargo de capitán general de estos distritos (Rosellón y Cerdeña), a Pedro Galcerán de Pinós, colocando en Perpiñán 800 lanzas de Cataluña y gente de reserva en Gerona; en Cerdeña puso compañías al

---

163 A. C. A., R.º 1739, fol. 38.
164 A. C. A., R.º 1739, fol. 104.
165 A. C. A., R.º 1811, fol. 11 v.
166 A. C. A., R.º 1243, fol. 105.
167 A. C. A., R.º 1243, fol. 108.

mando de Berenguer de Pinós; en Rosellón, al Vizconde de Illa, y en el Ampurdán, al de Rocaberti [169].

El Rey estaba en Barcelona con algunos magnates. El Infante de Mallorca va de Narbona a Tolosa, y juntándose con sus fuerzas, decide entrar por el puerto de Panicars, en Cataluña; pero temiendo el peligro de este paso, dirigiéndose más al Norte, entra por Puigcerdá [170].

Galcerán de Pinós comunica al Rey el 5 de noviembre de 1374 que el Infante de Mallorca y sus gentes, que se encontraban en Villafranca, entraron el viernes, día 3, en Cataluña, tomando el camino de Bellver. El sábado acabaron de entrar las compañías, y el domingo, día 5, por la mañana, el Infante de Mallorca, que estaba en Ocega, lugar situado a media legua de Puigcerdá, se fué hacia el castillo de Prats, reuniéndose con sus huestes en el llano de Alboda, a una legua de Puigcerdá. Juntas todas las fuerzas, dirigiéronse a esta villa; pero al llegar a una legua de ella desviáronse y tomaron el camino de Oceya, Palau y Vila Lobent. La infanta Isabel, casada con el Marqués de Monserrat, quiso seguir a su hermano en esta campaña, y se acercaba también a Puigcerdá, acompañada del veguer de Villagnes y numerosas gentes de armas [171].

---

168 A. C. A., R.º 124, fol. 105.

169 Bofarull y Broca (Antonio): *Historia crítica civil y eclesiástica de Cataluña.* Barcelona, 1906-1910.

Henry (Dominique Maria Joseph): *Histoire de Roussillon, Comprenant l'histoire du Royaume de Mayorque.* París, 1835.

170 Zurita (Jerónimo): *Anales de Aragón*, tomo III. Zaragoza, 1668.

Feliú de la Peña (Narciso): *Anales de Cataluña,* tomo III. Barcelona, 1709.

171 A. C. A., R.º 1741, fol. 14.

Posteriormente, el 7 de noviembre, Galcerán de Pinós comunicaba al Rey que las compañías del Infante de Mallorca dirigíanse a Aragón, siguiendo el camino de Urgel [172].

El Rey partió de Barcelona con sus tropas y un lucidísimo tercio que añadió la ciudad, y llegó a Cervera, elegida como plaza de armas [173]. El infante don Juan, que a la sazón se encontraba en Valencia, siguiendo las indicaciones del Monarca, partió de aquella ciudad el 23 de octubre con 500 lanzas, acompañado del Obispo, del Marqués de Villena y de notables caballeros de este reino [174], dirigiéndose a Lérida, donde debía encontrarse con el infante don Martín, a quien acompañaban las huestes de Aragón [175]. Llegó don Juan a esta ciudad el 19 de noviembre, saliendo seguidamente para Cervera, donde ya se encontraba el Rey [176] preparado para ir al encuentro del Infante de Mallorca.

Es interesantísima y altamente simpática la intervención de la Duquesa de Gerona en estas campañas. Quiso seguir al Duque en la lucha, y partió con él a Valencia, dirigiéndose a Lérida.

Era ésta la primer acción guerrera en que iba a intervenir el Duque de Gerona, y Matha, desde Lérida, despliega toda su influencia para que la victoria acompañe a su marido en su primera empresa. Anímale a la lucha, y le procura auxilio por todos los medios a su alcance.

Merced a las gestiones de la Duquesa, el Conde de

---

172 A. C. A., R.º 1741, fol. 14.

173 Feliú de la Peña: Obra citada.

174 A. C. A., R.os 1741, fol. 14, y 1739, fol. 157 v.

175 A. C. A., R.º 1739, fol. 157.

176 A. C. A., R.º 1741, fol. 20 v.

Armanyach ayudó con mil hombres de armas a las huestes aragonesas, y fué Matha la encargada de las negociaciones que se hicieron con este objeto [177]. Procuró, además, que varios caballeros del Condado de Armanyach pusiesen sus gentes al servicio del Rey de Aragón, viniendo ellos al frente de sus tropas como prueba de afecto y consideración a la duquesa Matha [178]. Entre ellos figura Juan de la Barta, señor de Valldaura, al que rogaba Matha procurase que las gentes que trajese a Aragón no hubiesen estado en otro tiempo al servicio del Infante de Mallorca [179]. También Ermerigot de Comenge y varios capitanes ofrecen sus tropas a la Duquesa para ayudar a combatir las compañías del Infante [180].

Desde Lérida siguió Matha con interés el avance de las huestes del de Mallorca, desplegando gran actividad y montando un excelente servicio de espionaje, con objeto de poder comunicar al Duque la situación y propósitos de las compañías extranjeras.

Dice Zurita que, a pesar de la concordia hecha entre los Reyes de Aragón y Castilla, el capitán Rechón, con 250 lanzas, había entrado en Aragón, tomando algunos castillos, y era fama que el adelantado Pero Manríquez había de juntarse con el Infante de Mallorca [181].

Bertrán de Comenge, hermano de Ermerigot, que había estado al servicio del Infante de Mallorca, había di-

---

177 A. C. A., R.º 1811, fols. 18, 59, 64 v. R.os 1719, fol. 6, y 1248, fol. 4.

178 A. C. A., R.º 1811, fol. 61.

179 A. C. A., R.os 1741, fol. 52, y 1811, fols. 17 v., 18 y 58 v.

180 A. C. A., R.º 1811, fol. 57.

181 Zurita: *Anales de Aragón,* tomo III.

cho a Ramón de la Gardera, escudero enviado por Ermegot a la Duquesa, que el Rey de Castilla había prometido ayudar al Infante de Mallorca viniendo con sus gentes a la frontera de Aragón, y le encargaba procurase dar la batalla antes de que Pedro IV lograse reunir sus huestes; que después el Conde de Medina le indicaría el camino, lo proveería de víveres y le acompañaría hasta que se reuniese con el Rey de Castilla. Matha apresuróse a comunicar la noticia al Duque (4 diciembre 1374), encareciéndole tuviese cuidado de no ser sorprendido en el camino [182]. Al día siguiente, Pedro Martínez de Castro, que venía de Cervera, contó a la Duquesa que las compañías estaban cerca de Manresa y se dirigían a Barcelona [183]. Pedro IV, en su *Crónica,* que en este suceso es muy lacónica, dice que el Infante llegó a ponerse a la vista de Barcelona, pero volvió sobre sus pasos. Efectivamente; Matha comunicaba al Duque de Gerona el 20 de diciembre que las compañías enemigas estaban en Almyola, a tres leguas de Lérida [184], y al día siguiente volvía la Duquesa a escribir al Duque diciéndole había llegado a Alguayre, y que con ellas estaba el caballero Ameni de Berniola, que llevaba el tratado entre el Rey de Castilla y el Infante de Mallorca, según el cual las compañías de éste debían ir al Condado de Luna, donde el rey don Enrique las proveería de dinero y víveres [185]. La vigilancia del aragonés frustró los intentos del pretendiente, y sus bandas, sin recursos, viéronse obligadas a refugiarse con el caudillo en

182 A. C. A., R.º 1811, fol. 57.

183 A. C. A., R.º 1811, fol. 57 v.

184 A. C. A., R.º 1811, fol. 60 v.

185 A. C. A., R.º 1811, fol. 60 v.

Castilla, por tierras de Soria y Almazán. Poco tiempo después murió el Infante de Mallorca, y la Condesa de Monserrat se puso al frente de sus huestes para llevarlas otra vez a Francia [186].

Con las compañías del Infante de Mallorca había venido el bastardo de Armanyach, con sus gentes de armas y algunos caballeros franceses, desobedeciendo al Conde de Armanyach, que le había ordenado fuese con sus gentes a Lombardía [187]. Al enterarse de que peleaba contra los Reyes de Aragón, el Conde le prohibe llevar sus armas, y además promete a los Reyes que lo hará buscar, y una vez en su poder lo mandará ahorcar [188].

Matha, más diplomática que su hermano, escribe al bastardo doliéndose del compromiso en que la ha puesto al tratar de hacer armas contra la Casa de Aragón, ya que la Real Familia esperaba bien y honor de ella y de los suyos [189]. La Duquesa no se preocupó únicamente de que el bastardo no pelease contra Aragón, sino que procuró atraerlo a su servicio, y después de varias negociaciones le ruega envíe a Guillén de Orbessa y Bertrán de Bressenchs informados del número de lanzas de que dispone y de las condiciones en que pondría éstas al servicio del Rey de Aragón [190].

Como consecuencia de la intervención de Matha fué el bastardo a Zaragoza, donde a la sazón se encontra-

186 Henry: *Histoire de Roussillon, comprenant l'histoire du Royaume de Mayorque.* París, 1835.

187 A. C. A., R.º 1809, fol. 104 v.

188 A. C. A., R.º 1809, fol. 59.

189 A. C. A., R.º 1819, fol. 18 v.

190 A. C. A., R.º 1811, fol. 21 v.

ban los Duques [191]. El Infante delegó en la Duquesa para tratar de las conclusiones que habían de poner las huestes del bastardo al servicio del Rey de Aragón (23 de marzo de 1375). Por los capítulos que aquél firmó a la Duquesa se estipulaba: que el bastardo estaría al servicio del Rey de Aragón mientras fuese preciso, dándose de sueldo a las compañías un florín diario por lanza; cada cien de ellas llevaba un capitán, que recibiría cien florines de Aragón al mes, y trescientos el bastardo de Armanyach. Con éste iban 500 bacinetes, y estaba dispuesto a hacerse fuerte en Molina, desde donde guerrearía a favor de Aragón.

Aliados con el bastardo iban los siguientes caballeros: el bastardo de Andorra, Ritxart Lodoan, Jacomart, Arnó de Mala, Blarri, Panssart, La Haya, Jacques de Brau y Benedito [192].

La Duquesa envió los capítulos al Rey con su despensero Hugo Cardona, al que comisionó para decir al Monarca que el bastardo estaba dispuesto a hacerse vasallo suyo dándole un lugar en su señorío y mil florines de Aragón de renta [193].

Pluguieron al Rey los capítulos y los aceptó, de acuerdo con el General de Cataluña, y en su consecuencia ordenó el Monarca que Juan Fernández de Urríes acompañase al bastardo a las partes de Uncastillo, para que desde allí cuide éste de defender la frontera [194].

De esta manera, gracias a la intercesión de la Duquesa de Gerona, pasaron las huestes del bastardo de Armanyach al servicio del Rey de Aragón.

---

191 A. C. A., R.º 1719, fol. 43.
192 A. C. A., R.º 1811, fols. 69 v. y siguientes.
193 A. C. A., R.º 1811, fols. 69 y siguientes.
194 A. C. A., R.º 1811, fol. 27.

III

LA CORTE DE MATHA DE ARMANYACH

I. Damas, doncellas y funcionarios de su cámara.—II. La mesa de la Duquesa. Manjares, vajillas, mantelerías.—III. La cámara ducal. Muebles, tapices, ropas.—IV. Trajes, joyas, perfumes y accesorios de toilette.—V. Las caballerizas. Palafrenes, sillas, andas y viajes de Matha.—VI. Médicos de cámara y accidentes de la Duquesa.—VII. Capilla y personal adscrito a ella.—VIII. Cancillería y dispensería de la Duquesa.—IX. Muerte de Matha de Armanyach.

I

Vamos a intentar una exposición de conjunto sobre la cámara y funcionarios de la corte de Matha de Armanyach, que, por otra parte, servirá para dar idea del carácter de la Duquesa y de las costumbres de la corte aragonesa en la segunda mitad del siglo XIV. Funcionaba la cámara con entera independencia de la del Duque, cosa, por otra parte, corriente en Aragón [195]. Jaime II, en 1308, mostró especial interés por la corte de la Reina [196], y en 1318 decretó ordenanzas para la casa y corte de su tercera mujer María de Chipre [197]. Con independencia de la del Rey funcionaba también la de la reina Leonor, aun cuando el Ceremonioso reclamó para

---

195 Finke (Enric): *Die Fran im Mittelalter* (Sammlung Kösel; Kempten und Munchen, 1913.

196 Bofarull (Próspero de): *Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón,* tomo VI. Barcelona, 1850.

197 Schwarz (Karl): *Aragonische Hofordnungen im 13 und 14 Jahrhundert.* Berlín, 1914.

sí el derecho de preferencia en la provisión de los cargos de la corte de la Reina [198].

Datos dispersos por los registros de la cancillería aragonesa y por las cuentas de los tesoreros, nos permiten reconstruír hoy la cámara de la Duquesa, los nombres de sus funcionarios y los cargos que desempeñaron.

Formaban parte de la corte de Matha varias damas de la nobleza, que tenían a su servicio una camarer y un "home de peu". Eran éstas Cilia de Seint Lari, mujer de Mateo Mercer; Albamunt de Pavía, Beatriz de Benabent, Andrea de Murvedra [199] y Blanca de Manresa, ama esta última del infante don Juan [200].

Acompañaban también a la Duquesa, formando parte del "consortium domesticum et familiarum", nobles doncellas, hijas de las más ilustres familias del país, las cuales tenían para su servicio "mitja camarera". Eran éstas: Luganeta de Campanes; Leonor, hija de Juan de Arborea; Francisca de Manresa y la hija de Dalmau Jardi, gobernador del Rosellón [201]. Cuando su matrimonio, trajo la Duquesa doncellas de Francia, que conservó después a su servicio [202], y en ocasiones encargó camareras a los dominios de su hermano el Conde de Armanyach [203], sin que esto signifique que tuvo preferencia por la servidumbre francesa, puesto que en su corte figuran funcionarios y servidores de la mayor

198 Deibel (Ula): *La reina Elionor de Sicilia.* Memorias de la Academia de Buenas Letras de Barcelona.

199 A. R. P., R.º 613 del Maestre Racional, fols. 31 y 3.

200 A. R. P., R.º 590, fol. 60.

201 A. C. A., R.º 1814, fol. 68.

202 A. R. P., R.º 613.

203 A. C. A., R.º 1814, fol. 112 v.

parte de los reinos que componían la Corona de Aragón.

De prestar servicios personales a la Duquesa estaban encargadas María de Seint Lari, Inés de Seint Peramal, Ana de Gandos y Argullosa del Puig [204]. Las faenas más rudas desempeñábalas Beneyta Sarda y una esclava llamada Lucía, que había estado al servicio de la reina Leonor [205]. La esclavitud era cosa corriente en Aragón, pues estaba permitida y autorizada en todos los dominios de la Corona. Prueba de ello es que Matha rogaba en 1376 a la Reina de Chipre y Jerusalén le mandase un esclavo que supiese obrar "fresos", como el que había enviado a la reina Leonor [206].

Las damas tenían asignados para su provisión, incluyendo la de la camarera que las servía, 70 sueldos mensuales: las nobles doncellas y su media camarera, 57 sueldos y 6 dineros [207]; las doncellas, 51 sueldos y 8 dineros, y la camarera, 25 sueldos y 10 dineros. Con esta última cantidad era retribuída la esclava Lucía [208]. Todas ellas satisfacíanse por la despensería de la Duquesa, a excepción de la asignada a Blanca de Manresa, cuyos servicios eran retribuídos por el infante don Juan, aun cuando la cantidad que recibía era la misma que Matha había señalado a sus damas [209].

Al hablar de las doncellas de la Duquesa no podemos dejar de mencionar especialmente a las hijas de los

204 A. R. P., R.º 614.

205 A. R. P., R.º 615, fol. 29.

206 A. C. A., R.º 1812, fol. 2[illegible].

207 A. R. P., R.º 613, fol. 31.

208 A. R. P., R.º 615, fol. 29.

209 A. R. P., R.º 590, fol. 60.

Condes de Quirra y Muntheri. Las dos quedaron huérfanas y desamparadas, y ambas encontraron en la piedad de Matha un refugio y un afecto casi maternal [210].

Frecuentemente, y cuando cuidados especiales lo reclamaban, acudía al servicio de la Duquesa su nodriza Raimunda Deslafeu [211].

Damas de toda su confianza, aun cuando no formaban parte de la corte, fueron doña Toda de Centellas [212] y madama de Fuimarco, hermana esta última del Conde de Pardiach, y a la que Matha dió repetidas pruebas de su afecto y estimación. Acudía a su servicio siempre que el delicado estado de salud de la Duquesa lo reclamaba, y ésta prefería sus cuidados a los de las demás damas de la Corte [213]. También estuvieron en ella, invitadas por la Duquesa, las nobles damas Leonor de Roda, Beatriz de Olzinellas y Leonor de Moncada [214].

II

Era el mayordomo el funcionario de máxima categoría: él debía cuidar de que nada faltase en la mesa de la Duquesa, vigilar la preparación de los alimentos y probarlos antes de ser servidos en la mesa ducal [215]. Desempeñó este cargo en la Corte de Matha de Armanyach mosén García López de Sesse [216]. A las órdenes inme-

---

210 A. C. A., R.º 1812, fols. 52 v. y 59.

211 A. C. A., R.º 1743, fol. 133 v.

212 A. C. A., R.º 1811, fol. 27 v.

213 A. C. A., R.º 1811, fols. 50, 51 y 55 v.

214 A. C. A., R.º 1814, fols. 53 v., 54 y 55 v.

215 Bofarull (Próspero de): *Colec. de Doc. Inéd. del Archivo de la Corona de Aragón.* Barcelona, 1850.

216 A. C. A., R.º 1809, fol. 37.

diatas del mayordomo figuran un "boteller", Pedro Martínez de Escatrón [217], y un "sots boteller", Pedro Sánchez de Portolés [218], a cuyo cuidado estaban los vinos que habían de servirse en la mesa, mientras un copero, Gisberto de Guimerá [219], los escanciaba en la copa, a una señal de la Duquesa. Para la elaboración del pan había un "panicer", G. de Modaos [220]; un "sots panicer", Galcerán de Puyol [221], y un "pastador", Andrés de Munt [222]. Las viandas eran llevadas personalmente a la mesa por el "sobre coch", Francisco de Manresa [223], generalmente precedido de un "porter de maça"; entregábalas al mayordomo, quien debía probarlas, y cumplido este requisito, el "tayladorer", Galcerán de Vilarnau [224], presentaba los instrumentos cortantes a Blasco de Azlor, el cual trinchábalas en presencia de la Duquesa [225]. La condimentación de los alimentos estaba a cargo del "coch" Juan de Curoc [226], y un "museu", Pedro Tolrá, cuidaba de la despensa, en la que se guardaban las provisiones [227]. Para adquirir éstas había un comprador, Jaime Capdebón [228], y más tarde Berenguer Dusay [229], y

217 A. R. P., R.º 613, fol. 16.
218 A. R. P., R.º 613, fol. 18.
219 A. R. P., R.º 613, fol. 19.
220 A. R. P., R.º 613.
221 A. R. P., R.º 613.
222 A. R. P., R.º 613.
223 A. R. P., R.º 613.
224 A. R. P., R.º 613.
225 A. R. P., R.º 613, fol. 41.
226 A. R. P., R.º 613, fol. 41.
227 A. R. P., R.º 613.
228 A. R. P., R.º 613.
229 A. R. P., R.º 615.

dos ayudantes, G. Fuster [230] y Juan Martínez de Tierga [231]. Al cuidado de las piezas de plata empleadas en la mesa había dos "argenters", Juan de Molins y Clemente Garçót [232]; una "lavandera", María de Torrella [233], lavaba las viandas y los utensilios de cocina, ayudada por Guillermo Moros [234], especialmente encargado de la limpieza de las piezas de madera.

Pedro IV, en sus Ordenanzas, había reglamentado las comidas de la Corte. Según éstas, el "dinar", o comida de mediodía, debía constar de dos platos, y en ocasiones, a juicio del mayordomo, de un entremés. También el "sopar", o comida de la noche, debía comprender dos platos, y en días de convite, tres y un entremés.

La mesa de la Duquesa de Gerona estuvo siempre servida con esmero. Los registros de la cancillería y las cuentas de sus despenseros contienen interesantísimas noticias que nos permiten conocer las preferencias gastronómicas de la Duquesa.

Tuvo predilección por los manjares fuertes, en cuya composición entraban gran cantidad de especias: piñones, perejil, pimienta, mostaza, azafrán, canela y sobre todo jengibre, clavillo y nuez moscada. El jengibre gustaba extraordinariamente a la Duquesa, especialmente el verde [235], que se usaba como principal condimento en la mayoría de las salsas. Estos gustos eran corrientes en la Corte, en la que se hacía un consumo extra-

230 A. R. P., R.º 613.

231 A. R. P., R.º 615.

232 A. R. P., R.º 613.

233 A. R. P., R.º 614.

234 A. R. P., R.º 615.

235 A. C. A., R.º 1719, fol. 114 v.

ordinario de especias, que venían generalmente de Oriente. Los libros del comprador de Pedro IV y del infante don Juan contienen gran número de encargos de estos productos, y las fórmulas culinarias de la época revelan que entraban como factor importantísimo en la condimentación de los alimentos [236]. En cambio se hacía muy poco consumo de legumbres; únicamente aparecen citados nabos, coles, espárragos y guisantes, y aun éstos, en la mayoría de los casos, se usaban para acompañar otras viandas. Lo mismo ocurría muchas veces con los fideos y macarrones, que gustaban extraordinariamente a la Duquesa [237], aun cuando éstos servíanse también cocidos en caldo de carne o gallina y espolvoreados con queso rallado y algunas veces con azúcar y canela.

El arroz encargábalo Matha a Lérida [238], y general mente guisábase con carne.

De los dos platos fuertes de que constaba la comida, servíase uno cocido y otro asado: la carne de ternera o carnero mechábase con lonjas de tocino y trufas, que Matha encargaba a su prothonotario [239]. Eran particularmente preferidos por la Duquesa los pollos y gallinas [240], que se servían frecuentemente con salsa blanca, en cuya composición entraban jengibre, almendras, clavo y canela, desleídos en leche y caldo de galli-

---

236 *Llibre de doctrina pera ben servir: de tallar y del Art del coch, compost per lo diligent Mestre Robert, coch del Serenissimo Senyor D. Ferrando, Rey de Nápoles.* Barcelona, 1500.

237 A. C. A., R.º 1814, fol. 151 v.

238 A. C. A., R.º 1719, fol. 127 v.

239 A. C. A., R.º 1814, fols. 3 y 110.

240 A. C. A., R.º 1814, fol. 64.

na; las perdices [241] y los pájaros[242], pero sobre todo los faisanes, que, por abundar poco en Aragón, encargaba a su hermano el Conde de Armanyach [243]. Para toda clase de volatería servíase salsa verde, hecha con perejil, clavillo, jengibre y avellanas desleídas en vino blanco y vinagre, o bien otra llamada francesa, que se componía de almendras, piñones, jengibre, canela, pimienta y zumo de naranjas agrias.

Figuraban con frecuencia en la mesa de la Duquesa los pavos, a los que era muy aficionada [244]. Estos servíanse con su salsa especial. Preparábase picando en un mortero hígados de pollo, gallina y pavo, previamente cocidos, almendras y pan tostado empapado en zumo de naranja o vinagre blanco. Una vez deshecho, añadíanse dos yemas de huevo, pasábase todo por un tamiz y vertíase sobre el pavo, añadiendo azúcar y agraz y espolvoreándose con canela y azúcar, antes de servirse [245].

Durante la Cuaresma y días de abstinencia servíanse toda clase de pescados: salmón [246], atún, sardinas frescas y saladas, anguilas, barbos, salmonetes [247]; pero sobre todo truchas, lampreas y esturión: eran éstas las tres clases de pescado preferidos por la Duquesa, a juzgar por sus frecuentes encargos y por el interés que demuestra en que sea cumplido su mandato. Recibía truchas todos los viernes, pues así lo había ordenado a su consiliario y

241 A. C. A., R.º 1809, fols. 176 y 178.
242 A. C. A., R.º 1812, fol. 41.
243 A. C. A., R.º 1811, fol. 40.
244 A. C. A., R.º 1814, fol. 14.
245 *Llibre del coch,* citado.
246 A. C. A., R.º 1814, fol. 153.
247 A. C. A., R.º 1814, fol. 29 v.

expensor, Martín de Lorbes [248]; éstas servíanse, ya hervidas y condimentadas con vinagre y pimienta, bien asadas, en cuyo caso rociábanse con zumo de naranja.

Las lampreas, que frecuentemente encargaba a Tortosa [249], guisábanse al horno, cubiertas con su propia sangre, a la que añadía pimienta y nuez moscada [250].

Era el esturión el pescado preferido por la Duquesa; el de mejor calidad encontrábase en la desembocadura del Ebro. Matha apeló a un ingenioso recurso para conseguir que llegase vivo a Barcelona. Ordenó al baile de Tortosa lo mandase pescar, y una vez logrado el intento, sin sacar la red del agua, la barca se dirigiese a Barcelona llevando remolcado el esturión. En el caso de que esto no fuese posible, ordenaba le enviasen dos trozos, y daba las disposiciones precisas para que llegase en buen estado a su poder. "Fetles aquí coure —decía— ab vinagre e ab bon vi, mitg per mitg ab una petita de sal e com sien aqui cuytes, metets les en una olla o en dues, ab vinagre e conservar sau fins açi be e sien envidriades les dites olles on vendrán [251]. No era ésta la primera vez que descendía la Duquesa a pequeños detalles de la vida doméstica: frecuentemente preocupábase de la preparación de los manjares y daba órdenes para el buen gobierno de su Cámara. En 1377, estando en Gerona, ordenó a los bailes de Blanes y San Feliú de Guixols, procurasen que los viernes y los sábados, antes de hora nona, estuviese en poder del "museu" el pescado que había de consumirse

---

248 A. C. A., R.º 1814, fol. 132.

249 A. C. A., R.os 1812, fol. 6, y 1814, fol. 152.

250 *Llibre del coch,* cit.

251 A. C. A., R.º 1814, fol. 71 v.

durante el día [252]. Es ella la que muchas veces encarga las provisiones, y así vemos ordena al baile de Tortosa le envíe moluscos [252], pide camarones al de Castellón de Ampurias [254], salmón a Bayona [255] y ostras a Burdeos y a la Balena [256]. Gustaba también a la Duquesa el "pei de closta" (langosta, langostinos, etc.), que algunas veces le enviaba como regalo la Condesa de Ampurias [257].

Los huevos guisábanse de muy distintas maneras: los libros del comprador citan los "ous a la jusell", a la "morcebol", a "xoroniat" y a la "nabada" [258]. También se servían fritos con agraz y cocidos en agua, con salsas picantes [259].

Las frutas servíanse algunas veces al principio de la comida, pero más corrientemente al final: en la corte de Matha hacíase gran consumo de ellas, que la Duquesa encargaba a los lugares en que era famosa su calidad. Los documentos citan cerezas de Játiva [260], naranjas y limones de Tarragona [261], Tortosa [262] y Castellón de Burriana [263]; manzanas de Tarazona [264]; peras de Hues-

---

252 A. C. A., R.º 1814, fol. 128 v.
253 A. C. A., R.º 1811, fol. 25 v.
254 A. C. A., R.º 1814, fol. 92 v.
255 A. C. A., R.º 1814, fol. 153 v.
256 A. C. A., R.º 1811, fol. 22.
257 A. C. A., R.º 1811, fol. 88 v.
258 A. R. P., R.º 440.
259 B. U. B. 21, 2, 19. "Aquest llibre, intitulat *Flos de les Medecines o Receptas del Tesor de Bailot,* fon compost per Manuel Dies Mayordom del Rey D. Alfonso de Aragon." Manuscrito.
260 A. C. A., R.º 1811, fol. 4.
261 A. C. A., R.º 1719, fol. 73.
262 A. C. A., R.º 1814, fol. 169.
263 A. C. A., R.º 1809, fol. 171.
264 A. C. A., R.º 1814, fol. 3 v.

ca [265]; prunas [266], cermeñas, albaricoques [267] y melocotones [268]. Servianse también al final del ágape diversas clases de quesos, siendo preferidos los de Jaca [269], Valle de Prades [270] y los llamados "torradors", que constituían una de las especialidades de Mallorca [271].

Hacíase en la corte un consumo extraordinario de dulces: los "confits" de miel, de azúcar o de "codonyat" gustaban mucho a la Duquesa, que los encargaba a especieros de distintas localidades [272]: servíase también en su mesa conserva rosada, miel de Mallorca y "neulas (barquillos) con piment" [273]. Era ésta una bebida muy apreciada en toda la corte aragonesa. Preparábase con jengibre blanco, canela, nueces de rach y clavillo picados, a los que se añadía vino y miel [274]. Rociábanse estos manjares con diversas clases de vinos, que fueron siempre objeto de la cuidadosa intervención de la Duquesa: eran preferidos el clarete de Carcasona y Castellnou [275] y los de Salva de Guya, Martí Vell [276], Daroca y Cariñena [277].

Gustaba Matha de preocuparse no solamente de la

---

265 A. R. P., R.º 615.
266 A. C. A., R.º 1811, fol. 6.
267 A. C. A., R.º 1811, fol. 76 v.
268 A. C. A., R.º 1814, fol. 131.
269 A. C. A., R.º 1809, fol. 118 v.
270 A. C. A., R.º 1814, fol. 154 v.
271 A. C. A., R.º 166, fol. 4 v.
272 A. R. P., R.º 615.
273 A. R. P., R.º 613.
274 *Llibre del coch.*
275 A. C. A., R.º 1811, fol. 6.
276 A. C. A., R.º 1814, fol. 57.
277 A. C. A., R.º 1814, fol. 14.

preparación y selección de los manjares que debían servirse en su mesa. sino también de que ésta estuviese presentada con esmero.

Un "reboster", Juan Terrer, que tenía como subordinado al "sots raboster" Jaime Pastor y a un ayudante, P. Davin [278], cuidaba de la ropa y de los utensilios de mesa: era también el encargado de prepararla y de extender sobre ella los manteles, que debía recoger al final del ágape. Generalmente eran éstos de lino de Villafranca: de la misma tela se confeccionaban las servilletas, y con género más grueso las toallas con las que la Duquesa se enjugaba las manos al final de la comida [279].

Había también manteles franceses, y otros para dar "confits", algunos de ellos extraordinariamente lujosos [280]. El fausto de la corte presentaba en esta época gran contraste con la sencillez de la misma media centuria antes, siendo muy probable que los refinamientos sicilianos, venidos con la reina Leonor, hubiesen influído en ello.

Para los días de banquete tenía Matha una hermosa mantelería adornada con encajes de "fres", hecha a semejanza de una que poseía la Condesa de Ampurias [281].

Los reyes y magnates del siglo XIV manifestaron su opulencia en vajillas, labradas por expertos orfebres. En Aragón y Cataluña los "argenters" eran, generalmente, judíos, que en muchas ocasiones, al mismo tiempo que orfebres, fueron esmaltadores [282]. Este arte era muy impor-

278 A. C. A., R.º 1810, fol. 12.

279 A. R. P., R.º 613, fol. 37 v.

280 A. R. P., R.º 613, fol. 37 v.

281 A. C. A., R.º 1811, fol. 88.

282 Durán (Félix): *La orfebrería catalana. Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos,* 1915.

tante en Barcelona, donde los plateros estaban ya organizados en gremios a principios del siglo XIV, y sus obras competían en riqueza y en gusto con los más importantes centros de producción, y era también notable el comercio que esta ciudad hacía con Oriente en telas, joyas y piedras preciosas [283].

La Duquesa poseía hermosas piezas de plata destinadas al servicio de la mesa. Servíanle los manjares en bandejas de plata, y para su uso personal tenía platos del mismo metal. El agua, que generalmente bebía mezclada con vino, le era servida en una magnífica copa francesa, de pie de bronce, adornado con tres leones pequeños, y en la cubierta dos esmaltes representando un león y un oso. Para los dulces tenía dos "confiters", con su pie plegadizo, adornado de esmaltes, y dos "bacins" de plata dorada, que llevaban esmaltado en el centro el escudo real [284]. Citan también los documentos una huevera dorada, una compotera, saleros dorados, cuchillos y cucharitas de plata y una copa y un artístico "pitxer", obsequio de los jurados de Zaragoza [285]. Poseía también dos hermosos "pitxers" o aguamaniles adornados con esmaltes [286].

III

El camarlengo Gil Lozano [287] era el encargado de todo lo referente a la habitación de la Duquesa. Tenía a

283 Davillier (C. H.): *Rechercher sur l'orfèvrerie en Espagne au moyen âge et a la renaissance.* París, 1879.

284 A. C. A., R.º 1814, fol. 145.

285 A. R. P., R.º 614 y A. C. A., R.º 1811, fol. 19.

286 A. C. A., R.º 1814, fol. 103 v.

287 A. C. A., R.º 1809, fol. 18 v.

sus órdenes cuatro camareros: Benedicto de Cantavella [288] (primer camarero), Guerau de Flasa [289], Martín de Lozano [290] y Berenguer de Bonafont [291]. Accidentalmente desempeñó también este cargo Sancho Escudero [292], que residía en Huesca, y dos ayudantes de Cámara: Galcerán Calaf [293] y Jaufre Xiquet [294]. El camarlengo debía procurar que no faltase nada en el arreglo de la cámara de la Duquesa. Entendíase con esta palabra en la Edad Media, aparte de su significación directa, el conjunto de tejidos y tapicerías que se usaban para guarnecerla.

Pocos datos se encuentran en los Archivos para estudiar el mobiliario de la Duquesa. Dado el sistema arquitectónico de la Edad Media, los tapices juegan un importantísimo papel en la decoración de interiores. Lo que acontece con los tejidos y bordados del siglo XIV ocurre también con los tapices que se hacen de encargo, poniéndose, por lo general, las armas de la persona a quien se destinan, sobre fondo liso o ligeramente mosqueado [295].

Otras veces representaban escenas de guerra, de caza, asuntos históricos o alegorías. Flandes era en esta época el centro principal de fabricación, de donde se transportaba gran número a Valencia, y de allí se enviaban a Aragón.

288 A. R. P., R.º 613.

289 A. R. P., R.º 613.

290 A. C. A., R.º 1741, fol. 68.

291 A. C. A., R.º 1745, fol. 149.

292 A. C. A., R.º 1814, fol. 10.

293 A. R. P., R.º 613.

294 A. R. P., R.º 613.

295 Miguel y Badía (Francisco): *Historia del mueble tejido, bordado y tapiz* (*Historia general del Arte*). Barcelona, 1897.

Matha de Armanyach tenía su cámara alhajada con exquisito gusto y suntuosidad. Intentaremos describirla con el ajuar de novia, que trajo la Duquesa de Francia. Cubrían las paredes hermosos tapices de lana azul, con divisas de leones, tórtolas y palomas, bordados en diversos colores, pero dominando el amarillo. En las ventanas, cortinas de cendal azul, sujetas con anillas de latón y cintas de hilo del mismo color, y sobre éstas otras, trabajadas, formando barras de terciopelo azul y brocado de oro (el forro era de tela verde). Había también alfombras de *draps de terra,* de lana azul con las mismas divisas. Alrededor de la estancia, arcas de madera y cuero, algunas primorosamente labradas, en las que se guardaban las joyas y vestidos de la Duquesa, sobre las que se extendían papos de terciopelo y oro. Sobre los bancos de madera colocábanse cojines rellenos de pluma; eran éstos de terciopelo azul y llevaban bordados en oro figuras de leones.

Tenía la Duquesa un escabel de plata para subir al lecho. Este era de una riqueza extraordinaria. Estaba compuesto de dosel y sobredosel de terciopelo azul, con figuras de leones bordados en oro y una paloma y una tórtola delante de cada uno de ellos. La divisa de los leones decía "estre porroyt", y la de las palomas "a ay". La cubierta de cama, también de terciopelo, llevaba parecidos dibujos y, como las cortinas, estaba forrada de tela verde. Las sábanas, de cuatro telas cada una, eran de lino de Reims, y llevaban bordada en oro y seda una hermosa cenefa con dibujos de pájaros y flores. Tenía ésta en los lados un palmo de anchura y un metro en la parte de la cabecera. Cuatro almohadones de la misma

tela llevaban bordada alrededor parecida cenefa, que tenía un palmo de anchura [296].

Los colchones, rellenos de lana, eran de fustaní, formando rayas amarillas y encarnadas [297].

Para la iluminación de la cámara, el "reboster" debía procurar cirios blancos y gruesos, que se colocaban en candelabros de hierro. Tenemos también noticia de un "fogaret de ferro" para la calefacción de la cámara [298].

Poseía la Duquesa varias decoraciones de cámara, en las que se procuraba hubiese cierta uniformidad de colores. Era una de ellas de tafetán azul, con divisas de cendal amarillo y encarnado y ramajes blancos [299].

El Rey había regalado a su nuera otro juego de seda con dibujos de ramos encarnados y blancos [300]; el infante don Juan, nueve "draps dor de lucha" [301] y la reina Leonor le dejó al morir su magnífica cámara blanca, adornada con bordados de oro sobre seda y blasones sicilianos: dos de los almohadones del lecho llevaban guarniciones de perlas [302].

Poseía Matha una espléndida colección de cubiertas de cama, de seda y terciopelo de diversos colores, con bordados de oro, representando figuras de animales unas veces, y otras, decoraciones vegetales. En invierno las cubiertas del lecho y los almohadones de los bancos sustituíanse por otros de cuero. Generalmente encargá-

296 A. C. A., R.º 1964, fol. 101.
297 A. R. P., R.º 615.
298 A. R. P., R.º 614.
299 A. C. A., R.º 614, fol. 62.
300 A. R. P., R.º 615.
301 A. C. A., R.º 1814, fol. 94 v.
302 Daibel (Ulla): *La Reina Leonor de Sicilia.*

banse éstos a tierra de sarracenos, muchas veces Granada, y en Mallorca, donde era famosa la industria del bordado, hacíase éste, que frecuentemente representaba el escudo de la Duquesa.

En 1374 el infante don Juan encargó dos cubiertas de cuero para la Duquesa, mandando se hiciesen confeccionar en Málaga o Granada, y después se bordasen en Mallorca. El dibujo, que consistía en escudos orlados de follaje, fué obra del pintor Pedro Mayol; bordáronse en oro y seda, y los incrustó en el cuero Nicolás Camo [303]. Otra cubierta era de cuero encarnado de malaca, y llevaba en el centro los escudos del Rey y de Matha [304].

Era corriente trabajar el cuero formando ondas o barras. La Duquesa poseía una cubierta de este último dibujo, de cuero encarnado y verde [305]. Otras veces estos trabajos hacíanse en Mallorca, pues la Duquesa ordena a Ferrer de Gilabert, procurador del Reino, le envíe dos cubiertas de cuero, una mayor que otra [306].

Tenía también almohadones largos, llamados "traversers", y cojines de cuero adornados con escudos [307].

Para las sábanas y almohadas de uso diario, que algunas veces se encargaron a Toda de Centellas [308], se

---

303 Sureda: *De la corte de los señores Reyes de Mallorca.* Apuntes para una historia privada de aquellos monarcas y de los de la casa de Aragón, reyes de Mallorca. Madrid.

304 A. C. A., R.º 1964, fol. 101.

305 A. C. A., R.º 1694, fol. 101.

306 A. C. A., R.º 1809, fol. 20 v.

307 A. C. A., R.º 1809, fol. 33.

308 A. C. A., R.º 1809, fol. 13 v.

empleaba lino de Valencia, Reims y Villafranca [309], y en cierta ocasión pide la Duquesa "del plus bell drap morisch de li", que se encuentra en Valencia, para hacer sábanas con destino a su cámara [310].

IV

La indumentaria femenina en Aragón se componía, en el último tercio del siglo XIV, de un manto, aljuba, cot, gonella, o de una de estas piezas más sencillas, como la "cota ardia" y la zamarra. Usábanse también sombreros de diversas clases [311].

Una de las características de la indumentaria de este período consiste en la calidad de ropas y forros, reemplazando a los tejidos de hilo y lana del país, los paños de Flandes e Inglaterra, y velludos y brocados que Génova y Venecia aportaban de Oriente [312]. En los dibujos de esta época muéstrase una marcada influencia oriental, predominando en ellos figuras de animales, y otras veces, como en las sederías de Luca, acusan una marcada influencia gótica [313].

El lujo, combatido por los monarcas de Aragón en multitud de leyes suntuarias, acentúase en los últimos tiempos del reinado de Pedro IV, favorecido por el in-

---

309 A. C. A., R.º 1811, fol. 5.

310 A. C. A., R.º 1814, fol. 131.

311 Puiggari (José): *Monografía e iconografía del traje.* Barcelona, 1886.

312 Puiggari (José): *Estudios de indumentaria española.* Cuadro histórico especial de los siglos XIII y XIV. Barcelona, 1890.

313 Miguel y Badía (Francisco): *Historia del mueble tejido, bordado y tapiz.*

fante don Juan, cuyas aficiones hacían presentir ya el Renacimiento.

Para los vestidos de la Duquesa, que confecionaba el sastre palatino Manot Xiquet [314] y su ayudante Juan Pomar [315], empleábanse unas veces paños de la tierra, pero más frecuentemente extranjeros, de Reims [316], Londres, Malinas, paño buriel de Aviño [317], brocados de oro de Granada y pieles de marta y armiño [318]. Para los bordados, sedas de diversos colores, hilo de oro y, en ocasiones, perlas y piedras preciosas [319].

Gustaba a la Duquesa presentarse en público ricamente ataviada, pues la nobleza mantenía sus hábitos de lujo, a pesar de las leyes suntuarias. En el último tercio del siglo XIV nótase en la indumentaria marcada influencia francesa; las prendas son más ceñidas, las faldas llevan frecuentemente cola [320], y la ostentación y el lujo de las damas llega al extremo que refleja el *Llibre de las donas*, de Eximéniz [321].

Tenemos noticia de algunos vestidos de la Duquesa. Los documentos citan una gonella de paño azul de Londres, con las mangas de cendal de seda [322], un "cot"

---

314 A. R. P., R.º 615.

315 A. R. P., R.º 613.

316 A. C. A., R.º 1811, fol. 104 v.

317 A. C. A., R.º 1809, fol. 9 v.

318 A. C. A., R.º 1812, fol. 33.

319 A. C. A., R.os 1809, fol. 69 v., y 1814, fols. 12 y 29 v.

320 Puiggari (José): *Monografía histórica e iconográfica del traje.* Barcelona, 1886.

321 Eximéniz (Francisco): *Llibre de les dones.* Barcelona-Rosembach, 1495.

322 A. R. P., R.º 614.

castellano, una zamarra y un "mantonet" de brocado encarnado, con águilas tejidas en oro: las mangas del "cot" castellano se forraron con cendal rojo, y las tres piezas llevaban guarniciones de pieles [323]; una zamarra, una aljuba y un "mantonet" de riquísimo tejido de oro de Venecia, forrados de armiño [324]; una aljuba y un manto corto, con forros de peñas veras [325]; un "cot" castellano de paño buriel de Bruselas [326]; un manto y dos sombreros de paño de Malinas con galones de oro; un manto largo de brocado azul, con dibujos de pájaros tejidos en oro y forros de peñas veras [327]. Poesía también dos magníficos mantos de cabalgar: uno de ellos, regalo del conde de Ampurias, era de brocado de oro, formando ondas y forrado con tafetán color girasol [328]; el otro, de brocado rojo, llevaba figuras de avestruz tejidas en oro y forro de cendal de seda [329]. Para el luto de la reina Leonor se hizo dos mantos, una aljuba y una zamarra de paño leonado castaño obscuro, de Malinas, y cuatro pares de zapatos negros [330], y de la misma tela vistió cuando la muerte de su padre, el conde de Armanyach [331].

En 1375 los "consellers" de la ciudad de Barcelona prohibieron el uso de vestidos de luto, permitiéndose

---

323 A. R. P., R.º 614, fol. 50.
324 A. R. P., R.º 614, fol. 50.
325 A. R. P., R.º 613, fol. 55 v.
326 A. R. P., R.º 614, fol. 50.
327 A. R. P., R.º 614, fol. 50 v.
328 A. R. P., R.º 613, fol. 55 v.
329 A. R. P., R.º 614, fol. 50.
330 A. R. P., R.º 614, fol. 63.
331 A. R. P., R.º 596, fol. 123.

éstos únicamente por padres y hermanos, marido y mujer, el día del entierro y ocho días después; debiendo llevar gramalla y sombrero azul el hombre, y manto morado la mujer [332]. Guardaba la Duquesa los vestidos envueltos en paños blancos de lino, de Villafranca.

Tenía Matha varios sombreros: uno de cabalgar, dos de lana de "peix" y otro de "savastre" [333] (saffio), adornado con "fres", para cuya confección tomó modelo de uno muy bello que poseía su cuñada la infanta Leonor [334].

Era característica de la época una combinación de velos o toquillas con el peinado que flotaban bajo el sombrero [335]. La Duquesa poseía algunos muy bellos, siendo éstos uno de los accesorios predilectos. Eran, generalmente, de seda; unos largos, otros cortos, algunos adornados con bordados, otros tejidos formando dibujos [336]. Entre los accesorios de *toilette* aparecen citados "itxadors" [337], velos castellanos [338], rapacejos de seda [339] y "vels de coll" [340].

Las medias (calzas) eran, en ocasiones, muy lujosas: tenía la Duquesa unas de paño encarnado de Malinas y

---

332 Archivo Municipal de Barcelona. *Libro de deliberaciones*, 1373-76, fol. 79 v.

333 El "savastre" catalán era el "saffio", que equivale a galón en una escritura de San Víctor de Marsella en 1377.—Puiggari (José): *Estudios de indumentaria española*. Barcelona, 1890.

334 A. C. A., R.os 1809, fol. 112, y 1811, fol. 63 v.

335 Puiggari (José): Obra citada.

336 A. C. A., R.os 1812, fol. 5 v., y 1814, fols. 32 y 37 v.

337 A. R. P., R.º 613, fol. 49.

338 A. C. A., R.º 1811, fol. 43 v.

339 A. C. A., R.º 1814, fol. 171.

340 A. C. A., R.º 1814, fol. 14 v.

otras leonadas; éstas adornábanse con bordados de oro en las costuras y, en ocasiones, con perlas y piedras preciosas [341].

Dos "falders", Domingo Pérez de Segorbe y P. Alexandre, llevaban la cola de la Duquesa [342].

Gustaron extraordinariamente a Matha de Armanyach las joyas, las piedras preciosas y las piezas de orfebrería. Sobre todo gustábale adornarse con perlas, pues frecuentemente encarga le compren las más hermosas y de mayor tamaño que puedan encontrar [343]. Algunas veces dirige personalmente la confección de sus joyas, y le muestran los orfebres sus obras antes de terminar su trabajo, para tener seguridad de haber interpretado fielmente el deseo de la Duquesa [344].

Tuvo pedilección por los zafiros, rubíes y esmeraldas [345]. También poseía joyas de corales [346], entre ellas una cruz, que en 1375 le envió Juan Janer [347], y valiosas sortijas. Una de ellas, regalo del Duque, llevaba engarzada una hermosa esmeralda [348]. El Obispo de Lérida le envió, en 1376, otra, adornada con un grueso "balaix, encascat en anell rubicenh" [349]; y también recibió de su hermano el Conde de Armanyach [350], y de la Du-

---

341 A. C. A., R.º 1739, fol. 148.
342 A. R. P., R.º 613.
343 A. C. A., R.os 1809, fol. 45 v., y 1814, fols. 27 y 121.
344 A. C. A., R.º 1814, fol. 42 v.
345 A. C. A., R.os 1809, fol. 99 v., y 1812, fol. 37.
346 A. C. A., R.º 1814, fol. 136.
347 A. C. A., R.º 1809, fol. 170.
348 A. C. A., R.º 1814, fol. 93 v., y A. R. P., R.º 594, fol. 66 v.
349 A. C. A., 1814, fol. 27.
350 A. C. A., R.º 1811, fol. 54 v.

quesa de Berri hermosas sortijas como regalo[351]. Poseía también joyeles[352] para sujetar el manto y una diadema de perlas e hilo de oro, que compró a una judía en Barcelona, por XXVII sueldos VI dineros barceloneses[353].

Era muy corriente en esta época llevar, ya prendidas en la cintura, ya sujetas a la muñeca, cuentas gruesas, llamadas "pater noster": la Duquesa las tenía de coral y azabache[354]. Era también una joya el sello secreto que empleaba Matha para autorizar sus documentos: fué obra de Bartolomé Coscollá, platero de Valencia, el cual cobró por su trabajo, la plata del sello y una cadena de oro de la que pendía éste, 280 sueldos barceloneses[355].

Fué también la Duquesa aficionada a los perfumes. Con preferencia usaba el de algalia[356], y también ámbar, almizcle, madera de áloe, etc. Tenía esencieros representando figuras de pájaros, que en ocasiones encargaba a tierras de Oriente[357].

Eran ya en esta época muy usados por las damas toda clase de afeites; aparte del testimonio, quizás algo exagerado, del libro de Eximéniz[358] las *Flos de les Medecines* (Códice de la Biblioteca de la Universidad de

---

351 A. C. A., R.º 1811, fol. 54.

352 A. C. A., R.os 1809, fol. 114, y 1814, fol. 168 v.

353 A. R. P., R.º 613, fol. 49.

354 A. C. A., R.º 1814, fol. 27.

355 A. C. A., R.º 1814, fols. 84 y 95 v.

356 A. C. A., R.º 1812, fols. 24 y 33.

357 A. C. A., R.º 1812, fol. 23.

358 Eximéniz (Francisco): *Llibre de les dones.* Barcelona-Rosembach, 1495.

Barcelona), citan multitud de recetas que revelan eran cosa corriente tintes de cabellos, coloretes, blanquetes para la piel, pastas para combatir las arrugas y diversos dentífricos [359]. Tenemos noticia de algunos productos de tocador empleados por la Duquesa de Gerona, como el agua de rosas, el aceite de violeta, de camamilla y de almendras amargas, y otros como el "oli musteli" [360], la esencia de trementina [361] y diversos "exerops", que no es fácil deslindar si pertenecen al campo de la perfumería o al de la terapéutica. A este último pertenece el "exerop julep", especie de cordial a base de limones cocidos y clarificados, que aparece citado con frecuencia en las cuentas de los despenseros de la Duquesa [362].

Empleaba también sales para el baño: un documento menciona una "tina de pedra" para las abluciones de la Duquesa [363].

Estos productos suministrábalos, ya el boticario palatino Juan de Vera [364], ya el "specier" Juan Davallano, y en ocasiones se encargaban a mercaderes de Valencia, Gerona, Barcelona [365], etc.

V

Poseía la duquesa Matha hermosos palafrenes. Era el jefe de las caballerizas Pedro de Rives [366], que tenía a

359 *Flos deles Medecines o receptes del Tesor del Bailot.*—Biblioteca de la Universidad de Barcelona, 21-2, 19.

360 A. R. P., R.º 613.

361 A. C. A., R.º 1809, fol. 158.

362 A. R. P., R.º 614.

363 A. R. P., R.º 613, fol. 34.

364 A. C. A., R.º 1811, fol. 29.

365 A. R. P., R.º, 613.

366 A. C. A., R.º 1809, fol. 8 v.

sus órdenes a tres hombres de la escudería: Anaqui Alamani, Arnau de San Martín y Ramón Basiach [367]. Era obligación del caballerizo la compra, la mejora y la preparación de los animales de carga o silla, ya del uso personal de la Duquesa, ya de sus parientes o invitados. Si enfermaba algún animal, el caballerizo debía llamar al veterinario, que muchas veces ejercía su arte aplicando emplastos o con friegas de aceite rosado.

Desempeñaba el cargo de "sobreatzembler" Pedro Queralt, que tenía como subordinado al ayudante del "sobreatzembler" Margarit Coll [368], al "atzembler" Pedro Roig de Zaragoza y a los "sotsatzemblers" Berenguer de Bonafont y Juan de Cavaroges. También dependían del "sobreatzembler" los "portadors d'andes", Vidal del Arquez y Manant de la Artiga [369]. Era de la incumbencia del "sobreatzembler", además de distribuír las raciones de cebada a las caballerías, el cuidado de las acémilas, así como contratar portadores de andas para los viajes de la Duquesa, alquilar animales de silla y acémilas y preparar los viajes.

A Matha, lo mismo que al Duque de Gerona, gustábale tener bellas cabalgaduras, pues vemos que recibe con júbilo las mulas que, ricamente ensilladas y enjaezadas, le envió como obsequio su cuñada la infanta Leonor [370], y un hermoso caballo, regalo del Arzobispo de Zaragoza [371].

Tenía la Duquesa una silla blanca y otra encarna-

---

367 A. R. P., R.º 613.

368 A. R. P., R.º 613.

369 A. R. P., R.º 613.

370 A. C. A., R.º 613.

371 A. C. A., R.º 1811, fol. 80 v.

da [372], sobre las que se colocaba un almohadón de "aceytoni", relleno de "fluxell" (plumas de pájaro); para los caballos, mantos de paño azul de Perpiñán, con los escudos de las casas de Aragón y de Armanyach [373]; otros, también azules, llevaban los escudos formados con telas de diversos colores [374]. Poseía también tres cubiertas de acémila de paño encarnado y verde y seis azules, todas ellas con el escudo de la Duquesa [375].

Algunas veces el delicado estado de salud de Matha no le permitía cabalgar, y hacía entonces sus viajes en andas: eran éstas de madera pintada, con clavos dorados; la cubierta "iusana" era de lana azul obscuro y la "subirana" de paño de Malinas del mismo color [376]. Tenía también la Duquesa "una maleta a obs de portar las vesteduras de la dita senyora per cami" [377].

Los colchones de camino eran: uno de fustani verde, con listas amarillas, y otro de fustani real reforzado, que se guardaban en fundas de lana roja con adornos de cuero [378].

Los demás accesorios del lecho llevábanse en dos "almofrers", uno verde y otro azul, forrados ambos de cañamazo, que se confeccionaron con este objeto en Barcelona [379].

Frecuentemente acompañaba Matha en sus viajes

---

372 A. R. P., R.º 613, fol. 33 v.
373 A. R. P., R.º 613, fol. 33.
374 A. R. P., R.º 615.
375 A. R. P., R.º 613, fol. 35.
376 A. R. P., R.º 615, fol. 39 v.
377 A. R. P., R.º 614, fol. 30 v.
378 A. R. P., R.º 613.
379 A. R. P., R.º 615.

al Duque. Poco tiempo después de su matrimonio, en julio de 1373, marchó con él a Valencia, hospedándose en el palacio del Obispo, previamente acondicionado a este objeto por G. Miró, camarero del Duque [380]. Allí permaneció hasta el 22 de octubre del año siguiente, en que se trasladó a Lérida [381], instalándose también en el palacio del Obispo.

El 13 de enero de 1375 dirigióse la Duquesa a Zaragoza [382], en cuya ciudad entró el 25 de enero, a hora de tercia [383], hospedándose en la Aljafería, donde, por orden del Duque, tenía preparadas habitaciones. Residió en esta ciudad hasta el 20 de septiembre del mismo año [384], en que, acompañada del Duque, visitó los Corporales de Daroca [385], dirigiéndose después a Huesca, donde llegaron el 30 de octubre [386]; allí quedó la infanta doña Juana con su nodriza, y los Duques continuaron su viaje a Barcelona [387], en cuya ciudad entraron el 20 de noviembre [388]. Poco tiempo se detuvieron en ella, pues el 12 de diciembre salieron con dirección a Gerona [389]. Allí permaneció la Duquesa desde el 23 de diciembre de 1375, fecha en que hizo su entrada en la

---

380 A. C. A., R.º 1740, fol. 18.

381 A. C. A. A esta ciudad llegó el 20 de noviembre. R.º 1809, fol. 81.

382 A. C. A., R.º 1809, fol. 116.

383 A. C. A., R.º 1740, fol. 96 v.

384 A. C. A., R.º 1742, fol. 69.

385 A. C. A., R.º 1720, fol. 80.

386 A. C. A., R.º 1742, fol. 79.

387 Salieron de Huesca el 3 de noviembre. A. C. A., R.º 1742, fol. 86 v.

388 A. C. A., R.º 1811, fol. 85.

389 A. C. A., R.º 1810, fol. 8 v.

ciudad [390], hasta el 4 de abril de 1376 [391], en que partió para Barcelona. Hizo este viaje en andas, para lo cual rogaba a Juan Janer le enviase dos mulos (que debían ser ensayados antes) [392], y los hombres que solían llevar las andas de la Reina [393]. Residió la Duquesa en el palacio real de Barcelona hasta el 28 de enero 1377 [394], en que partió nuevamente para Gerona [395]. Allí permaneció hasta el 3 de noviembre, fecha en que salió de la ciudad [396], y después de una breve visita al Monasterio de Monserrat [397], dirigióse con el Duque a Huesca, donde se encontraba su hija la infanta doña Juana [398], y de allí, el 30 de noviembre de 1377 [399], partió con dirección a Zaragoza, en cuya ciudad permaneció hasta su muerte.

VI

Los médicos de confianza de la Duquesa de Gerona fueron Guillén Colteller y Juan de Ordás; el primero era catalán, el segundo aragonés. No podían llamarse con propiedad médicos de cámara, pues aunque las Reales Ordenanzas establecían turnos de residencia en la corte, no se cumplían la mayor parte de las veces, pues la escasez de emolumentos les obligaban a atender a otros

390 A. C. A., R.º 1742, fol. 105 v.
391 A. C. A., R.º 1811, fol. 92 v.
392 A. C. A., R.º 1814, fol. 45.
393 A. C. A., R.º 1814, fol. 46.
394 A. C. A., R.º 1810, fol. 54.
395 A. C. A., R.os 1810, fol. 75 v., y 1814, fol. 144.
396 A. C. A., R.os 1810, fol. 75 v., y 1814, fol. 144.
397 A. C. A., R.º 1810, fol. 76.
398 A. C. A., R.º 1810, fol. 76 v.
399 A. C. A., R.º 1810, fol. 77.

clientes, ya que la renta señalada por la Casa Real no bastaba para subvenir a sus necesidades [400].

El maestro Colteller era también el consultor predilecto de la Casa Real de Aragón y la más prestigiosa figura de la medicina catalana en el último tercio del siglo XIV [401].

En enero de 1374, encontrándose la Duquesa enferma en Valencia, acude a visitarla [402], y también con este objeto va a Zaragoza en agosto de 1375 [403]. En enero del año siguiente, Matha sufre en Valencia uno de sus frecuentes accidentes, y el Duque escribe al maestro acuda presuroso a visitarla, puesto que conoce mejor que los demás médicos la complexión de la Duquesa, y ésta, convencida de la eficacia de sus remedios, tiene puesta en él su confianza [404]. En 23 de junio del mismo año escribíale la Duquesa comunicándole que se encontraba enferma y le rogaba que dejando todos sus trabajos acudiese a ella viajando "de dia e de nit", pues tenía mucha necesidad de su visita [405]. Dió la Duquesa grandes pruebas de su estimación y confianza al maestro Ordás, y demuéstralo el que fué encargado del cuidado de la infanta doña Juana durante el tiempo que ésta permaneció en Huesca. Frecuentemente hospedábase en el Pa-

---

400 El maestro Colteller recibía XX sueldos diarios, "axi per sa quitacio com per candela". Archivo del Real Patrimonio. Registro 593, fol. 66 v.

401 Roca (José María): *Maestre Guillén Colteller metge dels reys d'Aragó Pere III y Joan I.* Barcelona, 1922.

402 A. C. A., R.º 1749, fol. 49.

403 A. C. A., R.º 1719, fol. 129.

404 A. C. A., R.º 1742, fol. 127.

405 A. C. A., R.º 1814, fol. 66.

lacio de los Duques. En junio de 1375 el infante don Juan le rogaba fuese a Zaragoza, pues el delicado estado de salud de la infanta doña Matha reclamaba su presencia, y añadía que "vengades dreyta via a la Aljafaria de Saragoça do nos posamos e do trovaredes cambra parellada e todo lo que vos menester hauredes [406]. Teniendo en cuenta su avanzada edad, enviáronle las andas de la Duquesa para que pudiese hacer el viaje más cómodamente [407].

En agosto de 1378, doliéndose ya de la enfermedad que había de llevarla al sepulcro, volvía la Duquesa a solicitar los servicios del maestro Ordás. Decíale en su carta: "Nos somos enferma de malaltia muy periculosa e hauemos confianza en vos que si eredes aqui en nuestra cura nos semele que luego fuessemos guarida [408].

Aparte de estos médicos, que podríamos llamar de Cámara, prestaron sus servicios a la Duquesa Bernardo Alteraga [409] y Bernat Burriach en Valencia [410], y Bartolomé de Tresbeus en Lérida, en 1374 [411]. En su última enfermedad asistió a Matha, juntamente con Juan de Ordás, el maestro Vital, médico judío de Daroca y también persona de confianza de la Duquesa [412].

VII

En la corte de Matha, lo mismo que en la de la Reina, los religiosos formaban parte de un grupo de

406 A. C. A., R.º 1742, fol. 55.
407 A. C. A., R.º 1742, fol. 55 v.
408 A. C. A., R.º 1814, fol. 171 v.
409 A. C. A., R.º 1740, fol. 50.
410 A. C. A., R.º 1740, fol. 49.
411 A. C. A., R.os 1809, fol. 105, y 1811, fol. 59 v.
412 A. C. A., R.º 1814, fol. 171 v.

funcionarios adscritos a la cancillería. Era confesor de la Duquesa fray Francisco Rafart [413], persona de gran prestigio en la corte y a la que los Duques distinguieron siempre con su protección. El cargo de capellán mayor lo desempeñaba fray Guillén Guillén [414], que tenía a su cuidado la instalación de la capilla y la elección de ornamentos, según las festividades religiosas. Era costumbre guarnecerla de blanco en las festividades de la Virgen y de brocado rojo en las demás fiestas, excepción hecha de los oficios de Semana Santa, en que se revestía de azul [415].

Los documentos citan como pertenecientes a la capilla de la Duquesa un altar portátil, un ara de mármol, un misal [416], una capa "bisbal" de terciopelo verde [417] y un reclinatorio tapizado de terciopelo azul [418]. También tenemos noticia de unas cortinas de cendal azul, adornadas con escudos de la Duquesa [419].

Con hilo hilado por sus doncellas, a las que frecuentemente ayudaba Matha, hiciéronse diversos ornamentos para el culto de su capilla, siendo el mejor y más fino destinado a la confección de corporales [420].

La piedad de que tan repetidas pruebas dió la Duquesa de Gerona culminaba en los días de Semana Santa.

---

413 A. C. A., R.º 1811, fol. 91.

414 A. R. P., R.º 613.

415 Bofarull (Próspero de): *Colec. de Doc. Inéd. del Archivo de la Corona de Aragón.* Tomo VI.

416 A. R. P., R.º 613.

417 A. R. P., R.º 613.

418 A. C. A., R.º 1964, fol. 101.

419 A. C. A., R.º 1809, fols. 94 y 108 v.

420 A. C. A., R.º 1814, fol. 132 v.

Celebrábanse en su capilla los divinos oficios con gran solemnidad. El Domingo de Ramos distribuía palmas entre sus doncellas y principales personajes de la Corte, que en 1378 fueron encargadas al veguer de Tarragona [421].

El jueves de la Cena lavaba la Duquesa los pies a trece pobres que recibían trajes de tela obscura "color de terra", ropa interior y zapatos. Durante el lavatorio llevaba la Duquesa una camisa romana sobre sus vestiduras, más sencillas en estos días que de ordinario. También obsequiaba con dulces a los sacerdotes que cantaban los divinos oficios en estas festividades [422]. El Viernes Santo ofrecía al *Lignum Crucis* que se veneraba en su capilla 30 croats; pero esta limosna tenía únicamente un valor representativo, ya que con estas monedas se hicieron después sortijas, que repartió la Duquesa entre sus doncellas [423].

Dos escolanos, Jaime Copons [424] y Pedro Jordá [425], administraban la cera que recibían del "reboster" y cuidaban del incensario.

Una de las aspiraciones de la Duquesa fué poseer, como la reina Leonor, el privilegio de oír misa en tiempo de entredicho en presencia del pueblo, y, además, que pudiesen solemnizarse matrimonios ante ella [426]. Para conseguir autorización del Santo Padre envió como embajador cerca de la Corte Pontificia a Francisco de San

421 A. C. A., R.º 1814, fol. 155 v.
422 A. R. P., R.º 613.
423 A. R. P., R.º 614, fol. 61.
424 A. C. A., R.º 1719, fol. 138.
425 A. R. P., R.º 614.
426 A. C. A., R.º 1742, fol. 93 v.

Clemente [427], y escribió al mismo tiempo al Cardenal de Rohan, una de las personas de mayor confianza de la Duquesa, para que recomendase su petición al Papa [428]. Pasó algún tiempo sin que Matha consiguiese su deseo; insiste nuevamente cerca del Cardenal para que no olvide su petición [429], hasta que al fin su capellán mayor le trae la anhelada bula de Aviñón [430].

Encargábase de distribuír los donativos ordinarios de la Duquesa, para los cuales había señalado una cantidad fija, su limosnero Jaime Ledo [431], al que algunas veces sustituía fray Francisco Conil, de la Orden de Frailes Menores [432].

Los donativos extraordinarios, de que ya hemos hablado, no eran distribuídos por el limosnero: gustaba Matha de que fuesen de sus manos a las de los pobres y necesitados.

VIII

Prestaban guardia interior en el palacio de la Duquesa dos "porters de maça", García Ferrándiz y Pedro de Lonchcorbo, y guardaban las puertas de entrada los "porters de porta forana" Sancho Boyl y Berenguer Gener [433].

En la cancillería de Matha redactábanse los documentos en latín, en catalán y menos frecuentemente en castellano.

---

427 A. C. A., R.º 1811, fol. 47.

428 A. C. A., R.os 1809, fol. 27, y 1812, fol. 140.

429 A. C. A., R.º 1809, fol. 24 v.

430 A. R. P., R.º 613.

431 A. R. P., R.º 613.

432 A. R. P., R.º 613, fol. 73.

433 A. R. P., R.º 613.

El Archivo de la Corona de Aragón conserva seis registros pertenecientes a la Duquesa, con los títulos de *Gratiarum et Pecuniae* (1809-10), *Familiare* (1811-12), *Cenarum et Questiarum* (1813) y *Comune et Curiae* (1814). La mayor parte de ellos están autorizados por su protonotario Berenguer Sarta, quien además de cuidar de la corrección de estilo, una vez registradas las cartas, debía comprobarlas con el original [434]. A sus órdenes figuraban los correos, entre las cuales citan los documentos a P. Sguirol y Francisco Ferrer [435]. No era muy halagüeña, a juzgar por las cartas de la Duquesa [436], la situación económica de ésta, cosa, por otra parte, corriente en la corte, en la que en muchas ocasiones los gastos superaban a los ingresos. Cuando su matrimonio, el Rey habíale señalado cien mil sueldos de renta anuales. Aparte de esta consignación, que podríamos llamar oficial, Matha, al igual que los demás infantes, tenía derecho sobre las cenas de varios lugares de Aragón, Valencia y Cataluña y algunas de los judíos de Jaca, Zaragoza, Barbastro, Tarazona, Huesca, Lérida y Villafranca, y de los sarracenos de Huesca, Tarazona, Zaragoza y Aragón [437].

Fueron despenseros de la Duquesa Huguet Cardona [438], y más tarde Martín de Lorbes [439], los cuales cada seis meses debían presentar sus cuentas, cuyas liquida-

434 Bofarull (Próspero de): *Col. de Doc. Inéd. del Archivo de la Corona de Aragón,* tomo VI.

435 A. R. P., R.º 613.

436 R. C. A., R.os 1814, fol. 128, y 1809, fol. 91.

437 A. C. A., R.º 1813.

438 A. C. A., R.º 1809, fol. 4.

439 A. C. A., R.º 1806, fol. 160.

ciones eran revisadas por el escribano de ración Guerán de Vilatorta [440].

IX

El día 23 de octubre de 1378, en plena juventud, murió, en Zaragoza, la Duquesa de Gerona [441]. Fué enterrada en el Monasterio de Frailes Menores de dicha ciudad [442], y trasladada en febrero de 1381 al de Poblet [443], en donde el maestro Jorge había labrado, por encargo de Pedro IV, una magnífica sepultura [444]. En ella hallábase representada la duquesa Matha con la Corona Real en la mano y la frente orlada de rosas [445]. Ciertamente el artista no pudo encontrar mejor símil para representar el carácter de la Duquesa, pues antes que princesa fué Matha de Armanyach una mujer. Si Violante de Bar fué la reina de Aragón fastuosa y brillante, Matha de Armanyach fué, ante todo, la mujer de Juan I. Ella le alentó en sus planes, le siguió en sus empresas y, comprendiendo la alta misión señalada a los que gobiernan, marcó con su propia vida y con sus virtudes un claro modelo que imitar. Defender a los débiles, velar por la paz y tranquilidad de su pueblo, desvanecer los odios y los rencores; he aquí la alta norma que informó la vida de esta mujer verdaderamente singular.

AUREA L. JAVIERRE MUR.

440 A. C. A., R.º 1814, fol. 13 v.

441 A. C. A., R.º 1263, fol. 33 v.

442 Bofarull (Próspero de): *Los Condes de Barcelona vindicados.*

443 Bofarull (Francisco): *La generación de Juan I.* Memorias de la Academia de Buenas Letras de Barcelona, 1898.

444 Rubió y Lluch (Antonio): *Documents per l'Historia de la cultura catalana mig-eval.* Barcelona, 21.

445 Finestres (Jaime): *Historia del Real Monasterio de Poblet.* Cervera, 1753-1756.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I

Barcelona, 11 marzo 1373.

Lo primogenit Darago = ffem vos saber que nos trametem los nostres ministrers a nostra cara esposa la Duquessa, afi que li facen honor en sa venguda e que prena deport ab ells en dançar e en ferlos tocar axi com li plaura. Manants a vos que ab vestra letra nos certifiquets clarament de la cara e del aculliment quels fara. Dada en Barcelona sots nostre segell secret a XI dies de marc lany MCCCLXXIII = Fuit directa Francisco ça Garriga militi.

A. C. A. R.º 1735, fol. 147.

II

Barcelona, 17 marzo 1373.

Lo Rey Darago = Molt cara filla. Reebuda havem vestra letra per la qual nos havets fet saber com matrimoni es estat fet entre nostre molt car primogenit lo duch e vos per paraules de pressent, dela qual cosa havem molt gran plaer e graim a nostre senyor a qui per la sua gracia ha plagut vos elegir en muller del dit nostre primogenit perque molt cara filla pensats de venir en nom de deu car vos trovarets nos apparellats de fer

vers vos obres de bon pare e tals de que vos serets contenta. Dada en Barchinona sots nostre segell secret a XVII dies de març de lany MCCCLXXIII = Rex Petrus = A nostra molt cara filla la Duquessa de Gerona.

A. C. A. R.° 1239, fol. 160.

III

Barcelona, 27 marzo 1373.

Lo primogenit Darago = Sapiats que a la senyora Reina mare e senyora a mi molt cara, plau que vos ab vestra filla serviats la Duquessa nostra muller e pus que a la dita senyora plau, sis fa a nos, per que volem eus manam que encontinent ab la dita filla vestra partescats eus ennengats açi a la dita senyora e a nos, e aço no laguiets car la dita Duquesa hic sera dins fort breus dies e es mester que hic siats axi tost com ella. Dada en Barcelona sots nostre segell secret a XXVII dies de març lany MCCCLXXIII. Primogenitus = ffuit directa Albemunt uxori Petri Gilberti escutiferi quondam. = Dominus Dux missit eam propia manu signatam.

A. C. A. R.° 1735, fol. 143.

IV

Barcelona, 6 abril 1373.

Lo primogenit Darago = Mossen Lop. Com lalt infant en Marti car frare nostre per ordinacio del senyor Rey e de nos, vage al encontre a nostra cara esposa la duquessa per reebre e acompanyar la despuix ab ella sia entro açi, e sia deguda cosa quel dit Infant façe ala dita nostra esposa semblant reverencia que farie a nos, e ella lo dege besar axi com se encontraran. Per tant

vos pregam e manam que enformets la dita nostra esposa que bes lo dit Infant a la manera que dessus se conte. Axi mateix que cascun dia de quaresma que l'Infant meing peix, façats que meing ab ella e encarnal cascun jorn. Dada en Barcelona sots nostre segell secret a VI dabril lany MCCCLXXIII = Fuit directa Luppo de Gorrea, Camarlencho et Embaxatori.

A. C. A. R.° 1735, fol. 145 v.

V

Barcelona, 19 abril 1373.

Lo primogenit Daragó = Mossen Lop. Sapiats quel senyor Rey e la senyora Reina e nos, trametem a nostra cara esposa la duquessa les amades nostres Na Cilia Mercera e Na blancha de Manresa ama nostra ensemps ab sa filla, per servir la dita nostra esposa e per instruir la deles costums desta terra. On volem que vos les enformets dela manera que tenrran a esser ab la dita nostra esposa, car elles ne servaran ço que vos ne ordenarets. Dada en Barcelona sots nostre segell secret a XIX dies dabril lany MCCCLXXIII. Fuit directa, Luppo de Gorrea Camarlengo.

A. C. A. R.° 1735, fol. 148.

VI

Barcelona, 11 de junio 1373.

La Reyna darago = Comte; vestra letra havem reebuda per Johan de Ligardes scuder vestre, per la qual havem entesa la mort del Comte vostre pare aqui Deus perdo. E jatsia nos dolgam dela sua mort pertal com lo teniem per special amich del senyor Rey e nos-

tre. Empero car la mort es cosa comuna a tots e ell es mort com a catholich e Deus ha ordonat que ha leixat vos lo qual tenim en aquell comte mateix, nos e tots sos amichs, podem pendre daço consolacio. Quant es daço quel dit misager vostre per la creença queli havets comanada nos ha explicat, vos responem quela Duquessa vostra sor es axi a nos cara com si era propia filla nostra E nos li entenem en tots sos affers, esser axi com a mare. E grahim vos molt la bona profirença vostra, volents que axi mateix vos façats en vestres necessitats compte daquesta casa. Dada en Barchinona a XI dies de Juny, en lany dela nativitat de nostre senyor MCCCLXXIII. Laden. Domina regina mandavit mihi Ferrario de Laden = Fuit missa al egregio baro Mossen Johan, Comte darmenyach, car amich nostre.

A. C. A. R.° 1581, fol. 125 v.

VII

Valencia, 30 julio 1373.

Molt alt e molt excellent princep et senyor pare et senyor ami molt car. Sapie la vostra molt gran altesa, que lo jorn de Sant Jacme proper passat es stat bateyat linfant, lo qual ha nom Jacme e per ço molt alt senyor e car pare meu, com se quen haurets pler notifich a la vostra senyoria quel dit infant mama be e ha bona ama e mellora be grasies a nostre senyor Deus. Yo axi mateix senyor son be sforçada deus merce. E placius molt alt senyor e car pare meu, de scriurem soven per vostres letres de la bona salut e sanitat de la vostra molt alta persona. Car lo mellor e sobiran pler sera que hauer puxa, e de manar ami tot ço que a la vostra senyo-

ria placie, car jo axi com a humil e devota filla vostra, me offir apparellada de complir tots vostres manaments. Scrita en Valencia, a XXX dies de juliol lany MCCCLXXIII.—Berengarius Prothonotarius = Dirigitur domino Regi = Senyora etc.—Domina ducissa mandavit Berengario Sarta.

R.° 1809, fol. 100 v.

VIII

Valencia, 5 septiembre 1373.

Lo primogenit Darago = Cara sor; nos havem mester un anell nostre que vos tenits, lo qual val a febra terçana e lo qual nostra cara companyona la Duquessa vos presta laltre jorn en Barcelona. Per queus pregam sor cara quel dit anell liurets an Johan Jener o a Huguet Cardona quil nos aportaran ol nos trametran mantinent. Dada en Valencia sots nostre segell secret a V dias de setembre lany dela nativitat de nostre senyor MCCCLXXIII. Fuit directa domine Infantisse Johane, Comittisse Impuriarum = Dominus Dux mandavit mihi Petro de Tarrega.

A. C. A. R.° 1740, fol. 28.

IX

San Mateo, 1 noviembre 1373.

Car cosi. Entes he que vos sots en Barchinona, de que he haut gran pler e prech vos quem façats assaber si es vestre enteniment de venir me veure, la qual cosa vos prech no haie falla, car gran pler naure. E yo car cosi quens he a dir alscunes paraules les quals no vull que sapia alcu si no vos. Datum en la vila de Saint Metheu, lo

primer dia de novembre del any MCCCLXXIII. Berengarius prothonotarius = La Duquesa de Gerona = Dirigitur dominico comiti de Pardiach = Domina Ducissa mandavit mihi Berengario Sarta.

A. C. A. R.° 1809, fol. 770.

X

Valencia, 23 enero 1374.

La Duquessa = Sapiats que vestre loctinent ha rebuda una letra vestra en la qual, entre les altres coses, se contenie quel dit vestre lochtinent digues a nos co es saber, que nos nos creexem de fort gran messio, qui no profita a molt, com donam a menjar a nenguna dona, sino que prenguessen quitacio evancada axi com fan aquelles de casa dela Senyora Reina mare e senyora a nos molt cara, com a ma dela dita messio se despenessem es guastassen moltes coses qui cessarien e axi que y deguessen proveis la dita Senyora Reina, nosen tendrie per pus sabia per que nos del dit fet habem parlat ab lo senyor Duch marit e senyor a nos molt car, qui lo dit fet ha volgut regonexer en son consell, en lo qual eren Mossen Ramon de Planella, Mossen Not, Mossen Gil, en Juan Janer, en Pere Dartes, en Bertran de Pinos, lescriba de racio de casa nostra, lo dit vestre lochtinent et nostre prothonotario e aqui en presencia de tots lo dit senyor Duch feu aportar al dit escriba de ratio de casa nostra lo libre dela messio e aquella feu veure e assumar quant puyave per dia, et trova que la messio es fort pocha, car VI dones que son no despenen un dia ab altre sino IX solidos e sino menjaben en nostra cort hauriem los adar en loch del dit menjar XI

solidos V diners menuts, en axi que roman de profit a nostra cort cascun Jorn II solidos V diners menuts, per que lo dit senyor Duch acorda, que ere mellor profit nostre e de nostra cort que la dita messio se continuas es fers per la dita manera, que no dar los quitacio evançada axi com se conten en la dita vestra letra, e axi mateix ho digeren en consellaren tots los desus momenats per que volem a vos dehim e manam, que dela present provisio parlets al Senyor Rey pare e senyor a nos molt car, e a la dita senyora Reina es saber sils plau ne tenem per bo ques façe per la dita manera o per altra, car nos deles dites coses e altres, volem tots temps fer complir e seguir ço quelo dit senyor Rey e la dita Senyora Reyna ne volran e consellaran e no als, axi mateix vos manam que digats e supliquets al dit senyor Rey e a la dita senyora Reina, que com nostres rendes sien fort poques e nos no puxam bastar ala messio de nostra Cort, Jassie la stregam com mes podem, placia a ells de fernos copliment als C mil solidos quens forem promeses dar cascun any per Cambra segons que es stat promes e jurat. Datum en Valencia sots nostre segell secret a XXIII de Janer. Lany de MCCCLXXIIII = Berengarius prothonotarius. = Dirigitur Hugueto de Cardona, consiliario, Expensori domini Ducisse.

A. C. A. R.° 1809, fol. 23 v.

XI

Valencia, 26 febrero 1374.

La Duquessa = Entes havem per lo comanador de Sant Antoni de Mallorques, que per tot lo mes de maig proper vinent, un mercader haura aportats aqui en Ma-

llorques de terra de serrahins, dos cobertors, dos traversers e VI coxins de cuyr, deles quals a vos e a ell havem scrit, semblants de aquell qui son estats pressentats al senyor e ala senyora Reyna mare e senyora a nos molt cars. E axi mateix havem entes, que vos li havets feta bona resposta sobre aço la qual cosa vos grahim per queus pregam e a vos dehim e manam quen tingats a prop per manera quens sien trameses al pus breu que porets. Datum en Valencia a XXVI de ffebrer lany MCCCLXXIIII = Berengarius prothonotarius = Dirigitur Ferrario Gilabert, procuratori regio in Maiorice.

A. C. A. R.° 1809, fol. 33.

XII

Valencia, 15 marzo 1374.

La Duquessa de Gerona = Pabina. Pregam vos que del mellor vin claret que puxats trovar a Carcassona, a Castell nou o en altres parts segons queus dira de nostra part Mossen de Jumach, al qual vos pregam que sobre aço donets firma fe e creença com ne sia de nos informat, nos trametats per mar com avans puxats V o VI pipes E nos farem pagar tantost ço quens farets saber que haura costat E aço us pregam que no haie falla. Datum en Valencia a XV dies de març lany MCCCLXXIIII = Berengarius Prothonotarius = Dirigitur Pabina de Gonzalt.

A. C. A. R.° 1811, fol. 6.

XIII

Valencia, 18 marzo 1374

La duquessa = Entes havem que aqui en aqueix

terme, ha cireres, prunes e altre fruyta novella e agras, per io us pregam dehim e manam, que de les dites çireres, prunes, agraz e altre qualsevol fruyta novella, nos trametats tantost per lo portador de la pressent, car pler nosen ferets. Datum en Valencia a XVIII de març lany MCCCLXXIIII = Berengarius Prothonotarius = Dirigitur Justicie juratis et probis hominibus Civitati Xative.

A. C. A. R.º 1811, fol. 6.

XIV

Valencia, 28 abril 1374.

La duquessa = Dehim e manam vos, que encontinent façats fer una image de hom de çera que pes un quintar e tantost fets la posar devant madona Sancta Maria del Portal nou de Barchinona, en aquella forma e manera queus dira de part nostra Mossen Ramon de Planella E aço per res no haie falla. Datum en Valencia a XXVIII dabril lany MCCCLXXIIII = Berengarius prothonotarius = Dirigitur Hugueto Cardona = Domina Ducissa mandavit Berengario Sarta.

A. C. A. R.º 1809, fol. 43 v.

XV

Valencia, 20 septiembre 1374.

Mol Alt etc. Sapia la vestra magnificencia, que lo dillums proper passat per lo mati, yo havia finat lo tractament de la pau en lo bisbe de la una part e los Vilaraguts de la altra, axique certes cartes de graties que lo bisbe hauia fetes als Vilaraguts, per les cuals la dita pau se trobava, havian esser mesas en mon poder e ab cer-

tes conditions scrites axi de la ma mia, com del dit bisbe, los dits Villaraguts devien anar a Xulella, on seria lo bisbe, per metre se en son poder. E com jo tingués aço per liurat e tramesses als nobles caballers e altres daquest Regne, que hauie aenprats e mauien atorgats que irien ab mi, per dar e asignar los dia breu que partisen ab mi ab armes per anar vers la vestra senyoria, esdevech se, que lo dit dia mateix apres menjar, al pont duna sequia proper lo Monestir dela Caydia, on jo pos, alcuns deles dites partes ço es, Mossen Berenguer de Villaragut et Berenguer Johan e alcuns altres de lur part, en P. de Montagut, Mossen Pere Ladre, e Vidal de Vilanova e alcuns altres ab ells, crestant treua que entre ells era, hagueren nouas per manera que lo companyo de en P. de Montagut fou nafrat de un colpe despasa en lo cap e de continent ells fugisen tots. Jo per fer pendre aquells, cavalgui tras ells una gran terra e quar nols pogui hauer tramis en pus daquells el aguacir e Mossen Garcia Lopez de Sesse, tro que la nit los feu tornar axi que nols poquesen hauer, e en apres la mayor part deles amichs e parents de aquelles que hagueren la dita brega, son se anats fora la ciutat e entenem tots avinença per la qual raho tots lurs bens he fets pendre a ma mia. E verdaderament senyor, yo estich en grant perplegitat per dues principals rahons, los cuals fort me congoxen: la primera senyor, que veg que per les letres cuytades que vos mavets trameses que men vaya a vos per esser a vos agitar les companyes qui son entrades en vestres terres e dampnifiquen aquelles o sius speren de combatrens ab ells e non pene com no deig devenrre avos qui sots mon pare e senyor, que en aytal cas no deig fallir e que peça ha deurie esser ab vos e scu-

sar vos de tot affany e trevall, axi com deix e so tengut: la segona es, que si partesch de aquesta Ciutat ho Regne e que no hinc romanga Governador ho altre qui puxa tenir aquest Regne en qualque sosegament, veig que segons la materia que es parellada per lo fet deles dits bandos qui son en mal propóssit e que nos pot acusar que en breu apres que jon sia partit non age tan fort brega que lo dit Regne vendra en destruccio irreparable, per manera que no sera en les devenidor de dar hy remey si por vos senyor ab temps non es proveyt. Perque senyor notifich vos les dites coses com son estades, per que vos hy puscats proveyr; pero tot mon esforç e aparellament fac per partir tantost ab les mes gens darmes que haver pose; aquestes i tots altres afers jaquits vers la vostra senyoria; maneme senyor la vostra senyoria ço queli plaura. Scrita en Valencia a XX de setembre del any MCCCLXX quatre = Primogenitus = Senyor lo vostre humil primogenit etc. Dominus Du mandavit Bruno de Schaues.

A. C. A. R.° 1739, fol. 132.

XVI

Cervera, 10 diciembre 1374.

Lo Rey = Molt cara filla: dues letres vestres havem reebudes e aquelles vistes vos responen: primerament, al fet de Mossen Johan dela Barta, que nos li responem que parla ab Mossen Francesch Sent Climent ab quina companya ne ab quanta, e ab quin sou, ni a quant temps volra venir e tantost com ho sapiam trametem li un hom nostre ab recapte e açо havem fet perço com nos plau son servey entant com es en deute ab vos e axi fets

li semblant resposta, e ques guart que nons hic amenas gens algunes qui ffossen stades en nostre deservey e qui haguessen parents ab les companyas stranyes. A laltra qui parla del Comte darmenyach, vestre frare e de la Comtesa vestra cuñada, quens servira ab mil homens darmes vos dehim quens plau e vos scrivitslos ab quanta companya sera, ne quina ne a quin sou ne a quants temps e responen vos en e puys nos provehiren hi segons que afers vendran. E pregats los que per honor nostra e amor vestra, ells nullan flixar en lo sou aytant com puxan. Datum en Cervera sots nostre segell del nostre anell a X dies de decembre lany MCCCLXX quatre = Rex Petrus = Et dicte littere supra scriptis talis erat. A nostre molt cara filla la Duquessa.

A. C. A. R.° 1811, fol. 18 v.

XVII

Lérida, 20 diciembre 1374.

Molt car senyor. Certifficam vos que Fra Guillerm Dabella, ha haut cert ardit a hora de mija nit, que companyes estranyes son de cert Almoyla qui es a tres legues daçi de Leyda. Placius senyor de estar avisat car la spia que es venguda, diu queles dites companyes devien cavalcar per esser vuy açi davant Leyda. Manat nos senyor ço queus placie. Scrita en Leyda dimecres a hora dalba, a XX dies del mes de desembre del any MCCCLXXIIII = Berengarius prothonotarius = Humil companyona vestra la duquesa = Dirigitur domino duci.

A. C. A. R.° 1811, fol. 60 v.

XVIII

Lérida, 21 diciembre 1374.

Molt car senyor. Sapie la vostra gran altesa que les companyes estranyes son al jorn de vuy Alguayre, segons quens ha dit lo Bort Campaner qui esta nit ha estat ab les dites companyes per la causa de que vos senyor nos hauets vuy feta mencio en vestra letra. E ha un caballer ab les dites companyes del comte de Ffoix, qui ha nom Mossen Ameni de Berniola, qui mena lo tracte del Infant de Mallorques e del rey Don Enrich e diu senyor que deven venir al comtat de Luna on lo Rey Don Enrich los deu refrescar de diners e de besties. Per que placia a vos senyor que en vestra venguda e en altra manera estiats be avisat car vuy mes les dites companyes son entre vos senyor e nos. Scrita en Leyda a XXI dia de decembre del any MCCCLXXIIII = Berengarius Prothonotarius = La Humil Companyona vostra la duquesa = Dirigitur domino duci.

A. C. A. R.° 1811, fol. 60 v.

XIX

Lérida, 22 diciembre 1374.

La Duquesa = Bastart: Sapiats que a nos es estat fort greu e a mal daquesta tan gran deshonor quens hauets feta, car lo senyor Rey e lo senyor Duch de Gerona marit e senyor nostre molt car, esperauen be e honor de nos e daço del nostre, e que vos siats contra ells en la terra fort nos es greu, ens está fort mal, car vos nos hauets posada en aquest terme que si lo senyor Duch nous amas tant com fa, vos nos haguesets liurada a mort,

e nos nous auem pas servit, per queus pregam aytant carament com podem e a vos manam, que partiats daqui; les altres causes queus manam vos diran de part nostra les escuders portadors dela pressent, los cuals ne son informats largament de nostra intencio, a les paraules dels quals, vos pregam que donets firma fe e creença sobre los dits affers, asi com si nos personalment les vos dehiem. Nostre senyor deu vos haiut. Datum en Leyda a XXII de Decembre del any MCCCLXXIIII. = Berengarius Prothonotarius = Dirigitur Bastardo de Armanyach.

A. C. A. R.° 1811, fol. 18 v.

XX

Lérida, 9 enero 1375.

La Duquessa = Manam vos quen contiment nos trametats un troç del pus ample e pus bell savastre que puxats trovar, per fornir un caperó nostre e podets pendre mida de un caperó de aquells dela Infanta dona Elionor, e en cas que nol vullen trencar comprats e trametets nos tota la peça e aço tantost per manera quel haiam ara com hic partirem. Datum en Leyda a IX dies de Janer en lany MCCCLXXV. Berengarius prothonotarius. Item vos pregam eus manam quens comanets en gratia dela senyora Reina e si vets que sie expedient suplicats li de part nostra, per quina forma li parra que façam fresar lo dit capero e queli placia quens trameta un capero dela Infanta dona Elienor del qual puxam pendre forma, com açi non haiam negum semblant e nos trametrem lo en continent, quen haiam pressa la dita forma. Datum ut supra = Dirigitur Hugueto Cardona consiliario et exponsori domine ducisse.

A. C. A. R.° 1809, fol. 112.

XXI

En el camino de Chiprana a Escatrón, 20 enero 1375.

Molt car senyor. Per ço com sabem quen haurets pler vos fem saber que som ben sana ens trovam be en lo cami deus merce, pero senyor as feta una pocha de vermellura en la un ull e an nos dit quey serie bona una pedra de safir, per queus placie senyor que lans trametats tantost. E manats nos senyor ço quens placia. Scrita en lo cami entre Xiprana e Scatro. a XX de janer lany MCCCLXXV = Berengarius Prothonotarius = Domino duci dirigitur.

A. C. A. R.° 1811, fol. 63.

XXII

Zaragoa, 2 febrero 1375.

La Duquesa = Car cosi: Sapiats que apres moltes tractes moguts per lo senyor Rey pare e senyor nostre molt car, e per nos al bisbe de Valencia frare vestre sobre la avinença entre ell e los Vilaraguts, fahedora la dita avinença es atorgada por los Vilaraguts en aquesta manera, que ells son apparellats complir envers vos e lo dit bisbe, tot ço que havien promes de fer ja cuan erem nos en Valencia. E part aço, per raho de la nafra que fo feta a Rovira, scuder den P. de Montagut, profiren se afer meter en poder del dit P. aquell qui la nafra feu e P. Fillac, scuder den Berenguer de Vilaragut, on com lo dit bisbe e aquests valedors seus qui son aci jassia que aquesta concordia sia assats honorable a la lur part no la haien volguda, ne vullen aceptar, escusants se que sens vostre

consentiment res no farien, per çous pregam que per honor del dit senyor Rey e nostra e per tolre les grans perills e damnatges que al Regne de Valencia se porien seguir daquesta discordia si durava, vos consentats e donets loch que hara mentre lo dit bisbe es açi, aquesta avinença se faça segons que damunt es dit Savents quel dit senyor Rey qui aquest fet ha molt a cor e nos, haurem daço gran pler e hauriem gran despler del contrari. Datum en Çaragoza a II febrer del any MCCCLXXV = Berengarius prothonotarius = Dirigitur Marquesio Villena.

A. C. A. R.° 1811, fol. 64.

XXIII

Zaragoza, 23 marzo 1375.

Molt alta e molt excellent senyora mare e senyora mia molt cara. Sapie la vostra molt gran altesa, que açi en Saragoça es vengut lo bastart Darmenyach per manament del senyor Duch marit e senyor meu molt car, lo qual senyor Duch, mana a mi que parlas e finas ab ell segons ques conte en uns capitols los quals porta a la vestra senyoria Huguet Cardona dispenser meu, lo qual dit senyor Duch tramet ala vestra grant altesa, per los dits affers e per altres informat largament sobre los dits affers dela intencio del dit senyor Duch e mia. Suplicant a vos molt alta senyora molt humilment, que a les paraules quel dit meu dispenser dira a la vostra senyoria, sobre los dits affers, vos placia dar fe e creença axi com si jo les vos dehie. Manme molt alta senyoria la vostra gran altesa ço queli placia. Scrita en Saragoça a XXIII de març en lany de MCCCLXXV = Berengarius Prothonotarius. = Se-

ñora la vostra humil etc. = Domine Regine Dirigitur = Domina ducissa mandavit Berengario Sarta.

Tenor vero dictorum capitulorum de quibus mencio fac in litera ante dicta sequitur in hunc modum.

Aço es finat entre la senyora Duquesa e lo Bastart Darmenyach de manament del senyor Duch plaent al senyor Rey e a la senyora Reyna.

Primerament, que sie donat sou ales companyes del dit bastart, aytant de temps com lo senyor Rey e lo senyor Duch, lauran mester, lo cual sou es un flori darагon per lança lo dia = Item que cascun capita de C lançes hage cascum mes C florins darago per sa scudella e aço pro rata segons mes o menys = Item hage lo dit bastart per la sua scudella cascun mes CCC florins dor Darago = Item que de pressent tots los dessus dits hagen la paga dum mes = Item que lo dit bastart se fa fort que haura D bacinets de ça ligança con que mes, no menys = Item quelo dit bastart es apparellat de metres en Molina si plau al senyor Rey, car dalli pora mils fer la guerra = Item quen cas quel senyor Rey no vulle quel dit bastart estigue en Molina ell es apparellat destar en Castello e que no entre en Arago si plau al senyor Rey.

Tenor autem memorialis credencie comisse dicto Huguete Cardona talis est.

Aquest memorial es den Huguet Cardona, daço que deu dir al senyor Rey e a la senyora Reyna de part del senyor Duch e dela senyora Duquessa, presents mossen de Leyda e mossen R. de Paguera.

Primerament los digue lo fet de Cerdenya = Item los digue lo fet de Sicilia = Item los digue lo fet de Navarra = Item los digue quel Bastart es apparellat de fer se vasall del senyor Rey donant li un loch en sa Sen-

yoria e mil florins darago de renda = Item lo dit bastart es apparellat de fer venir a merce del senyor Rey la infanta de Mayorques donantli VI mil florins darago de renda e en aquest cas lo senyor Rey haura mossen Johan de Malestiet = Item los digue lo fet secret.

Aquests devall scrits son en ligança ab lo bastart darmenyach. Primeramen lo dit Bastart = Item lo Bastart de Landorra = Item Ritart Lodoan = Item Jacomart = Item mossen Arno de Mala = Item Blarri = Item Panssart = Item La Haya = Item Jaques de Bran = Item Benedito.

A. C. A. R.° 1811, fol. 69 v.

XXIV

Daroca, 9 de octubre 1375.

Lo primogenit = Mossen lo Bisbe car cosi; be crehem quens remember com nos cobecjants axi com fer deuen lo bon e pacifich estament del Regne de Valencia e dels habitans en aquell, hauem vos moltes e diverses vegades pregat e ab tota aquella maior instancia que poguem que vos donasets loch e faesets tot vostre poder, que alcum bando o dissensio que era e es entre alscuns domestichs e servidors vestres de una part et Mossen Berenguer e Anthoni de Vilaragut e lurs valadors dela altre, vengues a bona perfeccio de pau e de tranquilitat, la qual cosa vos com a pare spiritual que sots de tots los damuntdits volem usar segons que deviets e sots tengut de vostre offici pastoral atorgat. Et no solament a nos ans en cara a la Duchessa nostra cara compañona, la cual samblantment ja lavoors moltes e diverses vegades vos ne prega. On car cosi, com nos axi com fer devem e som

tenguts cobeciem molt lo bon e paciffich estament del dit Regne, lo qual per aquest bando es en gran e evident perill, si de present noy es proveyt, axi per nos com per vos, perço perseverans en nostre proposit e en les pregaries ja sobre aço fetes, vos amonestam e pregam axi com mes e pus affectuosament podem, que en tal manera traballets e vetlets en vers aquets affers, que no solament nos e la dita duchessa, mas totes les gens del Regne, coneguen que vos sots endreçador finador e capçador daquesta pau per la qual nos com a senyor e vos com a pare spiritual e tots aquells qui bons hi seran stats o endreçament donar hi hauran ne reportaren gran merit e lahor en aquest mon e en laltre e del contrari dolor en aquest mon, e pena perpetual en laltre. E no res menys car cosi, crehens fermament que vos mes en ausencia que en presencia volrets complaure a nos e a la dita Duchessa e satiffer a nostres pregaries, donan a vos especial carrech daquests affers es a saber, que volem que vos stats promovedor e instigador daquets affers e que james no ceseets tro aquells haiats portats a pacifich e bon stament. Certificants vos que aquest sera lo mayor servey e plaer que vos nos puxats fer de res, pregants vos carament que en tal manera vos haiats en aquests affers, que tot lo mon al menys de la senyoria del Senyor Rey e nostra conega que per vostre treball e diligencia aquests affers son levats de carrera. Datum en Daroca a IX dies de Octubre lany MCCCLXXV = Dirigitur Episcopo Valentino = Dominus Dux mandavit eam sigillare et expedire.

A. C. A. R.º 1720, fol. 83.

XXV

Daroca, 9 octubre 1375.

Lo Primogenit = Mossen n'Anthoni. Ja sabets com de alcum temps en ça, entre vos e altres de vestra valença dela una part, e Mossen P. de Scentelles, Mossen Exemen Perez Darenos, P. de Montagut e altres servidors de nostre cosi lo bisbe de Valencia, obran lenemich del humenal linatge, ha haudes e ha bandositats e dissensions per occasio dells cuals, no solament vosaltres deles dites bandositats, mas encara tot lo regne de Valencia o la mayor partida daquell, en corre perill e dampnatge irreparable ultra lo interes quey es del senyor Rey e nostre, lo qual es inextimable, e lo qual a present nons curam declarar. Et jassie que nos moltes e diverses vegades segons que deu et tot lo mon sap, haiam vos e altres de vostra partida e los altres de laltra a vos contraria, molt affectuosament pregats, hoc encara a vos e aquells expressament manat, que a la pau ja per nos començada tractada e fahedora entre vos e los altres de la partida a vos contraria, de la qual haiam donat special carrech als Governador e jurats dela Ciutat de Valencia deguessets donar tot aquel loch que poguessets. Empero vos, ni los de laltra part aço fer no habets, car be que alcunes vegades vos e los altres nos ho haiats ben promes de paraula on com lo dit Senyor Rey e nos no puxam sofferir segons que non debem fer la destruccio del dit Regne, la qual esta aparellada si aquests affers per via de pau nos leven de carrera, per ço a vos dehim e expresament manam, que de continent vista la present, consentats e consentir fas-

sats per tot vestre poder tot los altres dela vostra partida a la dita pau en la manera e forma quels dits Governador e jurats aquella conexeran esser fahedora entre vosaltres. E daço farets al dit Senyor Rey e a nos lo mayor servey que fer nos poriets, e del contrari lo mayor deservey lo qual creegats quel dit senyor e nos no obligarien ans aquell corrigeriem per tot nostre poder. E daquella raho no sperassets de nos altres pregaries ni manamments, si la ira del dit senyor Rey e nostra cobetiats esquivar. Datum en Daroca a IX de Octubre en lany MCCCLXXV = Dirigitur Anthonio de Vilaracuto.

Similis litera fuit missa sub cadem Date et subsignacione Nobili Berengario de Vilaracuto.

A. C. A. R.º 1720, fol. 83 v.

XXVI

Daroca, 10 octubre 1375.

La duquessa = Com nos haiam acordat de menjar pagos per dasitg quen havem, diumenge primer vinent, perçous manam que encontinent vista la pressent, procurets que nos haiam un parell de bons pagos o pagues, ben grasses, de compra o de pressent, ab aquellas millors maneres que porets e aquells de continent nos trametets per manera que lo dit diumenge los puxam hauer a nostra taula a dinar. E aço per res no haie falla car si acomprarlos havets nos farem pagar açi ço que costaran. Datum en Darocha sots nostre segell secret a X de octobre de MCCCLXXV = Dirigitur Gerardo de Vilatorta.

A. C. A. R.º 1814, fol. 14.

XXVII

Daroca, 11 octubre 1375.

Molt car frare. Com haiam gran desix de faysans e en aquesta terra non hage, perço molt car frare, vos pregam affectuosament que al pus breu que puxats nos trametats deles dits faysans V o VI parells de vius axi bons com hauer los puxats e fer noserets fort gran pler. E si alcunes coses vos plaen daquestas parts certificat nosen e nos fer o em de bon cor. Datum en Darocha sots nostre segell secret a XI de octubre lany MCCCLXXV = La duquessa de Gerona = Dirigitur Comiti Armaniati.

A. C. A. R.º 1811, fol. 40.

XXVIII

Daroca, 12 octubre 1375.

La Duquessa = Entendido hauemos por part delos homens del lugar de Castiel Pedres aldea dela Ciutat de Daroca que ya sea quel dito lugar sia setiado en frontera de Castilla e sea destruido asi por razon dela guerra como por las companyas que vinieron al dito lugar e por la sceleridad del tiempo, Empero que vosotros non consideradas las ditas cosas forçades los ditos homens a contribuyr en las peytas e otras exacciones e cargos, por tantos fuegos como solian seyer en el tiempo passado antes dela consumpcion o destruccion del dito lugar, la qual cosa ellos non podrian sostener e por consiguient los ditos homens haurian a lexar sus casas e ir a vivir en tierras stranyas porque vos rogamos que sobre las ditas cosas hayades consideracion tal, que

los ditos homens nos hayam a desemparar el dito lugar por occasion delas inmoderadas peytas e cargas como redundaria en deservicio del senyor Rey, del senyor Duch e nuestro e a vos sera imputada la despoblacion del dito lugar. Datum en Daroca sus nuestro siello secreto a XII de octobre lanyo MCCCLXXV = Brunus Vidit = Dirigitur Administratoribus aldearum Daroce = Domina ducissa mandavit Bruno descahues.

A. C. A. R.° 1814, fol. 14 v.

XXIX

Belmonte, 19 octubre 1375.

La duquessa = Entes hauem que vosaltres hauets fort bona cura e diligencia de nostra cara filla la Infanta, la qual cosa molt vos grahim. Et pregam vos afectuosament que continuats la dita bona cura e diligencia segons que de vosaltres be confiam, nos vullats del esser e stament dela dita Infanta sovin certifficar. E fer nos nets assenyalado plazer car fort stam en gran ansia dela dita Infanta. Datum en Bellmont, sots nostre segell secret a XIX de octobre lany MCCCLXXV = Dirigitur a les amades nostres na Cilia, muller den Matheu Merier e a na Albamunt, muller den Pere Gilbert quondam.

A. C. A. R.° 1814, fol. 15 v.

XXX

Martorell, 8 noviembre 1375.

La duquessa = Recebida hauemos vuestra letra e hauemos hauido muyt gran plazer de lo que nos ficis-

tes saber de nuestra fiya. Et rogamos vos quende hayades buena cura e queus scrivades soven por vuestras letras de su buen stamiento; al otro que nos ficisteis saber vos respondemos que nos vos hi faremos buen recaldo. Datum en Martorell sots nostro siello secreto a VIII de noviembre lany MCCCLXXV = Berengarius Prothonotarius = Dirigitur Johanni Dordas, fisico.

A. C. A. R.º 1814, fol. 15 v.

XXXI

Gerona, 1 euero 1376.

Item donam a la dona e doncelles deius scrites de casa dela dita senyora ab albara de scriva de racio scrit en Gerona, primer dia Janer del any MCCCLXXVI los quals les eren deguts per lur provissio del dit mes de Janer, les quantitats sequents. Primerament, a la dona na Beatrin de Benavent a rao de II sous IIII dines per cascun dia, fan LXXII sous, IIII diners. Item a na Luganeta, filla de mossen Not. Campanes, qui a rao de I suo VIII dines per cascun dia, fan LI sous VIII diners barcelonis. Item a na Mariota de Sent Iari, a la dita rao de I sou VIII dines barcelonis. Item a na Agnes de Seint Peraynal a la dita rao, fan LI sous VIII dines. Item a na Aynes de Gandos a la dita rao de un sou VIII dines per cascun dia, LI sous VIII dines barcelonis. Item a na Argullosa del Puig a la dita rao fan LI sous VIII diners. Item a na Beneyta Sarda de casa dela dita senyora, a rao de X diners per cascun dia fan XXV sous X diners. Item a na Lucia, esclaua de casa de la dita senyora, a la dita rao de X diners per cascun dia, fan XXV sous X diners: les quals quantitats demun ditas munten en

suma segons ques conte en lo dit albara lo qual cobre CCCLXXXII sous IIII diners Barchinone.

A. R. P. Leg. 615, fol. XXIX.

XXXII

Gerona, 9 enero 1376.

La duquessa. Manam vos quens trametats encontinent per lo portador dela pressent, dela millor tonyna salada que trobar puxats e aximeteix sardina salada, anguiles salades, arenchs e arenchada e de tota altra bona natura de peix salat... Datum en Gerona a IX de Janer lany MCCCLXXVI. Berengarius Prothonotarius... Dirigitur Hugueto Cardona.

A. C. A. R.° 1814, fol. 29 v.

XXXIII

Gerona, 9 enero 1376.

Lo primogenit = Com nos sobre los affers dels bandos dela Ciutat e Regne de Valencia trametan en aqueix Regne lamat conseller e uxer darmes nostre Mossen P. Dartes ab alscunes provissions les quals volem e a vos manam com pus expresament podem si la ira e indignacio del dit senyor Rey e nostra volets squivar que aquelles exequistats e exequir fasats segons lur convenencia e tenor, tota favor de qualsevol persona fora gitada havent vos en tal manera sobre aquets affers que de vostra diligencia nos puxe eser feta relacio agradable e plaent. En altra manera creegats quens fariets gran deservey E sobre totes aquestes affers creats lo dit Mossen P. de tot ço que de nostra part vos en dira. Datum en

Gerona a IX de Janer del any MCCCLXXVI = Primogenitus = Dirigitur Olso de Proxida Gerenti vices domini Regis in Regno Valencie.

A. C. A. R.° 1720, fol. 105.

XXXIV

Gerona, 9 enero 1376.

Lo Primogenit = Certificam vos que nos cobeejan segons que debem quel fet dels Bandos del Regne de Valencia venguen e prenguen aquella bona fi e conclusio de pau que nos speram e a nostra ma, al qual vos e los altres habets promes ques en darets honor davant totes altres persones, trametem en lo dit Regne lamat Conseller e uxer darmes nostre Mossen P. Dartes ab poder bastant sobre totes coses tocants los dits affers per queus pregam axi affectuosament com podem que vos façats per honor nostra tot vestre poder e siats principal endreçador en aquets affers si james a nos devets servir e complaure. E volem vos declarar una cosa perço que ignorancia no puxats allegar, que nos sabem e de cert que en vos davant tots altres dela vestra partida stan aquets affers e sabrets e porets endreçar otorbar aquells siu volrets. Creegats sens fall quis que als ne digne que sien en aquets affers nos volets servir que per vostre bon tractament venem a bona fi queus hotendrem en lo mayor servey e pus asenyalat que fer nos poguesets de res. En altra manera o reputariem a gran deservey e minua nostra ales quals no perdonarien james per res ans nos convendria fer tal cosa la qual serie castich terrible et exemple a tot lo mon. E sobre tots aquets affers creats lo dit Mossen P. de tot ço que de nostra vos en

dira. Datum en Gerona a IX de janer del any MCCC LXXVI. = Primogenitus = Dirigitur P. de Cintilles.

Similis litera fuit missa Berengario de Vilaracuto.

Item, Antonio de Vilaracuto.

Item, Joanni Eximini de Urrea.

Item P.º Boil.

Item P.º de Montagut.

Item, Eximino Petri de Arenesio.

Item, Galcerando de Cintillis.

Item, R.º de Rivosico.

Item, P.º Ladro.

Item, Vitali de Villanova.

A. C. A. R.º 1720, fol. 105 v.

XXXV

Gerona, 9 enero 1376.

Lo primogenit = Com nos per exequir alscunes provisions per lo senyor Rey e nos fetes sobre los bandos dela Ciutat e Regne de Valencia trametam en lo dit Regne lamat Conseller e uxer darmes nostre Mossen P. Dartes, de nostra intencio sobre los dits affers largament informat. Per ço vos qui sabem zelador del honor del dit senyor Rey e nostre e del bon e pacifich stament del dit Regne e dels habitants en aquell, pregam affectuosament si james al dit senyor Rey e a nos entenets a servir e complaure, que donan fe a les paraules del dit Mossen P. Dartes vullats en tal manera treballar e veylar en los dits affers, que per vestra diligencia prengue bona e breu conclusio. Car daço farets al dit senyor Rey e a nos asenyalat servey, per lo qual vos serem tenguts e obligats. Datum en Gerona a IX de

Janer en lany de nostre senyor MCCCLXXVI. = Primogenitus.

Similis fuerunt facte et tradite dicto Pedro Dartes IX numero sine prescripcionibus sub eisdem datum et sub signatum.

A. C. A. R.° 1720, fol. 106.

XXXVI

Gerona, 10 enero 1376.

Nos Infans Johannes, etc. Cum pluries e diversi de bandositatibus Regni Valentiae vocati dels Centelles e dels Vilaraguts, in novellas e diversas penas tam corporales quam peccuniarias et tam ratione treugarum violatarum, quam ratione diversorium mandatorum penalium eis factorum quam alies intiderint propterea de aprobata industria et circunspeccione vestri dilecti Consiliarii et uxerii armorum nostri Petri Dartes plenarie confidentes vos ad remittendum difiniendum et relaxandum prefatis de bandositatibus supra dictis et omnibus aliis de eorum parte omnes et quascumque penas tam corporales quam peccuniarias in quas aliquis ipsarum partium quoquomodo intiderint ratione dictarum treugarum violationis quam alias tenore presentis deputandum ducimus et etiam assignandum. Ita quod vos dictus Petrus Dartes vice et nomine nostris et explenissima facultate quam vobis conferimus cum pressenti Valeatis dictas penas remitere relaxare et etiam perdonare et alia circa predicta facere quecumque nos facere possemus si in dicto Regno personaliter adessemus. Quam nos nunc pro tunc et tunc pro nunc quascumque remissiones seu definicionis per vos fiendas alicui predictorum de penis

predictis et aliis que ratione dictarum bandositatum incurrerunt laudamus et aprobamus easque robui obtinere volumus firmitatis. Mandantes per hanc eandem Gerentivices nostras justiciis baiulis ceterisque universis et singulis oficialis dicti domini Regis atque nostris quatenus omnes et quascumque remissiones et definitiones per vos dictum Petrum Dartes fiendas personis quibusvis preterita ratione firmas habeant et observent et contra eas non veniant aliqua ratione. In cuius rei testimonium presentem fieri e nostro sigillo iussimus comunire. Datum Gerunde decima die januarii anno a nativitate domini MCCC septuagesimo sexto = Primogenitus.

A. C. A. R.° 1720, fol. 104 v.

XXXVII

Gerona, 10 enero 1376.

Capitols deles provisions per lo senyor duch de manament del senyor Rey fetes sobre los affers dels bandos qui son en la Ciutat y Regne de Valencia, les quals provisions vol mane e ordene lo dit senyor Duch que sien menades a deguda e breu execucio per lo gobernador e altres officials del dit senyor en lo dit Regne de Valencia instant e requirent la execucio daquelles Mossen P. Dartes Conseller e uxer darmes del dit senyor duch, lo qual aquell senyor tramet de present en lo dit Regne per los dits affers als manaments del qual vol e mane expressament lo dit senyor a tots los sobre dits officials encara als jurats de Valencia, de Xativa, dalgesira de Muevedre, de Castello de Burriana e de tots altres lochs Reyals del dit Regne obeesquem axi com farien als seus propriis so-

bre totes o sengules coses tocants les provisions damunt dites a la execucio daquelles.

Primerament lo dit Mossen P. Dartes vaie com pus tost pora a la Ciutat de Valencia e com sia lla, fara ajustar lo Gobernador e los jurats de la dita Ciutat e encara Mossen P. Guillem, Camerlench del Senyor Duch si hi sera e abans de totes coses previa sagrament de cascun dells de tenir secret, lo qual reebut, publich a ells les dites provisions les quals son segons ques seguexem = Primo genitus.

Com sia cert a deu e a tot lo mon los dits senyors Rey e Duch e en cara la Senyora Duchessa hauer fet tot lur poder de dos anys e ença, en pacificar e portar a bona concordia e amor los dits bandos benignament e sens tota terror de execucio de justicia corporal e de bens la qual lo dit senyor sino com aforcat fer no volria mayorment en persona de tan notables homens com ells be que aquella hagues poguda et pot fer per raho de moltes e grans penes en les quals alscuns dels maiors dels sobre dits bandos son cayguts per lur gran temeritat e axi per trencament de treues com en esser inobedients e rebelles a diverses manaments penals per lo dit senyor Duch e sos comisaris e officials a ells fetes e imposats. E per amor daço lo dit senyor duch de manament consell e voluntat del dit senyor Rey vol e mane que tots dels dits bandos axi de una part com daltra, presten e donen treues voluntaries los uns als altres duradora tant e tant longament, tro quel dit senyor Rey e lo dit senyor Duch o la un dells primerament sera en la ciutat de Valencia e de dos meses apres.

En altra manera sie feta execucio contra la persona e bens de aquell o daquells qui contradira o reusara do-

nar los dites treues voluntaries es a saber en aquesta manera; quels dits Governador e Mossen P. Dartes e jurats dela Ciutat de Valencie se informen quals dels dits bandos han ja donada la dita treua com se digue que alscuns e los demes la han ya donada e fermada, aquells que donada o fermada la hauran o hara fermar e donar la volran, execucio alguna en persona ni en bens nols sie feta. Contra empero los altres que la dita treua donar ni fermar no han volguda ni voldran de present, Mana e vol e ordene lo dit senyor duch molt expresament que de continent sie feta execucio en persona e en bens dels damunt dits recusants donar e fermar la dita treua prenen aquells en personas si haver los poran o en cas que no los puxen pendre ni haver o encara aquells puxen no resmeyns los dits oficials ab osts e en altra manera poderosament proxesquem a pendre e ocupar viles lochs e Castells rendes e altres drets dels sobredits, axi que preso de lurs persones no stalvin la execucio ne la dita execucion la dita preso. Com en tal cas axi si deia procehir contra aquells qui son enamichs del ben publich del dit Regne los quals se forcen fer et venir contra la ley municipal imposada a tots los del dit Regne per aquell bon Rey qui lo dit Regne tolth als infels e aquell aplica axi mateix del qual lo dit senyor e nos per gracia de Deu som ledesines succeydors.

Item vol e mane lo dit senyor quels Vilaraguts e tots los altres de la lur partida que la dita treua hauran donada e fermada e donar e fermar volran, entren e isquen en la Ciudat de Valencia o en altres lochs del dit Regne lla on mes se voldran axi com a obedients als ordinations e manaments del dit Senyor duch. E aço mateix enten lo dit senyor Rey que puxen fer los de

la altra part qui la dita treua voluntaria hauran dada o dar volran, tots los altres dela part del bisbe enten lo dit senyor duch que no entren en Valencia tro la dita treua voluntaria dada hauran.

Item enten lo senyor duch, que presa la dita treua voluntaria de tots aquells qui ferman la han volguda los dits Governador, Mossen P. Dartes, jurats de Valencie ab totes aquells millors e pus savies maneres que poran tratten e procuren e facen ab alcuns dels dits bandos que per honor del dit senyor Rey e del dit senyor duch meten soltament en poder de la senyora Duchesa, que ja daquestes affers ses entramesa e ha molt treballat en aquelles totes llurs questions. Car daço faran gran servey als dits senyors Rey e duch e sobre totes aquestes coses sen port Mossen P. Dartes deu letres de creenza sens sobre escrits, les quals dara e presentara a tots aquells qui conexera que haien bona intencio en los dits affers.

Totes les altres coses remet lo dit senyor Duch a discrecio saviesa e bon arbitre del dit Mossen P. Dartes.

Apres queles damunt dits Capitols fosen fets, lo dit senyor Duch entes per personas dignes de fe quel dit bisbe ha fet menaçar o desexir den P. Marrades o daltres de la Ciutat de Valencie servidors del dit senyor, dos fils de Caballers o scuders de casa sua los quals tenen en reguart los sobredits. E com axo sie minua del senyor Rey e del senyor Duch per ço lo dit senyor Duch diu e mane molt expresament ab aquesta present escriptura al dit Mossen P. Dartes, que si trovava que axi sie, que de continent prena en persona los dits escuders e altres qui les dites coses han fetes e aquelles tingue tant e tan longament preses fins que altre manament del

dit senyor Rey e nostre haie. Et si aquells haver ne pora proceescha contra ells a citar e abandejar o pendre e ocupar lurs bens segons la Regla a ell desus dada = Primogenitus = Dominus Duch mandavit Bertrando de Pinos.

A. C. A. R.º 1720, fol. 103.

XXXVIII

Gerona, 30 enero 1376.

La Duquessa = Cara sor: nos volriem daquells mantells ab puntes de fres semblants daquells que havien nostres cares sors la Infanta dona Elionor e la Comtesa de Luna, e havem entes que vos ne havets de semblants perqueus pregam cara sor, que encontinent nos trametats los dits mantells si de semblants navets. E grahir vosohe molt, car nos los vos trametrem tantost que haiam pressa mostra. Datum en Gerona a XXX de janer lany MCCCLXXVI = Berengarius Prothonotarios = Dirigitur domine Comittisse Impuriarum.

A. C. A. R.º 1811, fol. 88.

XXXIX

Gerona, 3 febrero 1376.

La duquesa = Sapiats quel senyor duch marit e senyor nostre molt car e nos, hauem fet açi regonexer i sumar quant ha menester cascun dia nostra cara filla ab aquelles que la nodrexen e la tenen en poder e Mossen P. G.m Catala conseller e Camerlench e lo dispenser del dit senyor duch han promes açi que faran dar e pagar aqui a vos la dita summa dela mesio dela qual vos trametem translat ab la present perqueus dehim e manam

que tingats aprop los dits mossen P. G.^{m} catala e lo dispenser queus donem los dits diners e tantots trametets los a nalbamunt o a Mestre Johan Dordas, qui son ab la dita nostra filla. E aço no hage falla per res. Datum en Gerona a III de febrer lany MCCCLXXVI = Berenguer prothonotarius = Dirigitur Johanni Januarii.

Tenor vero ordinationis de qua superius mencio fit in litera proxime registrata, sequitur in hunc modum.

Deu haver la senyora infanta per sa provisio cascun dia e de sa ama e del fill dela dita ama les coses desus scrites.

Primerament II somades de lenya qui costen IIII solidos jaccenses.

Item gallines entre dinar y sopar un parell, costen IIII solidos jaccenses.

Item molto II peçes, costen I solido VI dines jaccenses.

Item per minucies, I solido.

Item pan, coste II solidos.

Item vi, coste I solido VI.

Item a la cambra stadal I, qui pesa III onces coste VI dines.

Item candeles de cera VI parells, costen VI dines.

Item al porter un parell de candeles, costen I diner.

Son XV solidos I diner jaccenses.

Item ha menester cascun mes I parell de brandons qui pesan XIIII lliures costen XXVIII solidos jaccenses.

Aquestes son les quitacions e provisions que les companyes qui estar ab la dita senyora, prenen cascun dia segons ques segueix.

Primerament, la madrina per ella per son fill e per una cambrera per provisio, cascun dia III sols I diner.

Item Martin dela Ragua qui fa la messio dela casa, III solidos jaccenses.

Item per qui porta çi quel dit Martin compra I solido.

Item un coch qui cuyna, II solidos.

Item I porter que la serveix, II solidos.

Son XI solidos I diner.

Summa que munta la messio cascun mes qui munta ccascun dia XXVI solidos II diners meyns de XXVIII solidos que costan cascun mes los dits II brandons, DCCCC XIIII solidos IIII diners jaccenses. E axi muntaria la messio dela dita senyora ab la quitacio e provissio de las companyes qui la servexen, de III meses primers vinents qui començan lo primer dia del pressent mes de febrer II^{m} CCXLII solidos IX diners jaccenses.

A. C. A. R.° 1814, fol. 36.

XL

Gerona, 11 febrero 1376.

Molt alt etc. lo mellor pler he haut, que haver pogues com he entes per lo senyor Duch marit e senyor meu molt car, que vos senyor sots ben sans, placia a nostre senyor deus que lans mantingue per molts anys e placieus molt alt senyor, que dela dita vestra salut per vestres letres car gran consolacio e pler naure. E per ço molt alt senyor com se quen haurets pler certifich la vostra altea quel dit senyor Duch e io som ben sans deus merce. Yo senyor vos tramet alcandores, camisas e barretes de cascun sis e sius agraden senyor neus en plean mes, placius senyor de manar mo, car jo senyor vosen sere volenteis costurera. E axi mateix senyor vos pla-

cia de manar ami totes altres coses que placien ala vostra altesa. Scrita en Gerona a XI de ffebrer lany MCCCLXXVI = Berengarius prothonotarius = Domino Regi.

A. C. A. R.° 1811, fol. 89.

XLI

Gerona, 14 marzo 1376.

Rey de Castilla ermano. Nos la duquessa de Gerona vos enviamos muyto a saludar, como aquell pora quien querriamos que diesse Dios tanta vida e salut con honra como vos mismo queredes. Ffacemos vos saber quel senyor Rey daragon padre e el senyor Duch de Gerona marido e senyores nuestros muyt caros e nos, somos bien sanos e con salut loado sea el nombre de Dios e embiamos vos lo dezir porque somos cierta que vos placera dello. Et rogamos vos que todavia nos fagades saber dela salut vuestra e fazer nos edes en ello gran placer. Otrossi vos facemos saber quel Mestre de Calatrava yes venido al dito senyor Duch e anos, e a nos dada una vuestra letra por la qual havemos sabido vuestra buena sanidat, dela qual havemos havido gran placer. assi mismo havemos entendidas algunas cosas que nos dixo de vuestra part que son servicio de Dios e honra del dito senyor Rey e del dito senyor duch e respondemos vos que no nos cale alcuciar sobre esto el dito senyor Duch, car si vos lo queredes con una mano, el dito senyor lo querria con entrambas. Et rogamos vos que creades el dito Mestro de todo lo que vos dira de part nuestra sobre las ditas cosas. Dada en Gerona a XIIII dias de março lanyo

MCCCLXXVI = Berengarius Prothonotarius = Dirigitur Regi Castelle.

A. C. A. R.° 1811, fol. 91.

XLII

Barcelona, 1 mayo 1376.

La duquessa = Mossen Lop; nos havem vista vestra letra e aquella que havets tramesa al senyor duch marit e senyor nostre molt car e creem quel dit senyor Duch sen ira tots a Montço per queus pregam carament com abon servidor queus tamin, que vos façats en una manera o en altre quel dit senyor veia sa cara filla e nostra la infanta o per via de veure nostra dona de Sales o en qual sevol altra manera que vos sabrets ben trovar car per causa o volem que axi sie la cual no volem scriure e dehim nos que no creem que la dita Infanta sie viva sil dit senyor Duch o nos no la vehem, per queus pregam que no haie falla. Datum en Barchinona lo primer dia de maig dlany MCCCLXXVI = Berengarius prothonotarius Dirigitur Luppo de Gorrea consiliario et camarlengo domine Ducis Domina ducissa mandavit mihi Berengario Sarta.

A. C. A. R.° 1814, fol. 58.

XLIII

Barcelona, 18 julio 1376.

Noverint universi: Quod nos infantissa etc. Atendentes quod juxta formam compromissi in nos facti et firmati per nobiles dilectos et fideles nostros Petrum de Scintillis, Galcerandum de Scintillis, Raimundum de Rivosicco, Vitalem de Vilanova, Petrum Ladro de Vilano-

va, Vitalem de Blanes, Eximinum Petri Doriz, Andream Castellani, milites, Petrum de Montagut, Franciscum de Splunciis, Raimundum Castellani, minorem dierum Johannis Dalmasii, Raimundo Guillermi Catalani, et Arnaldum de Vilarnau ex parte una. Et nobilis dilectos et fidelis nostros Johannem Eximenez Durrea, Antonium de Vilaracuto, Berengarium de Vilaracuto, Petrum de Vilaracuto, Nicholaum de Vilaracuto, Petrum Boyl, Petrum Boyl maiorem dierum, Petrum Boyl et Raimundum Boyl eius filius, milites, Arnaldum Romani, Bernardum Johannis et Galcerandum de Tous ex altera, est potestas nobis per dictas partes in dicto compromisso atrivuta quod quitquid nos dicta Ducissa inter ipsas partes vel in et super contentis in compromisso predicto dixerimus pronunciaverimus et arbitra fuerimus laudaverimus mandaverimus vel voluerimus etiam ordinando ponendo sive dando aut dari seu fieri mandando inter partes predictas parentes, amicos et validores eorum, pacem perpetualem aut temporalem concordiam, treuguam aut treuguas semel et pluries amiciciam et quodlibet pactum id ratum et gratum habebunt tenebunt observabunt et complebunt sub certis penis in dicto compromisso appossitis e contentis, prout hec et alia pluria in dicto compromisso clarissime continetur. Attendentes etiam quod treuge voluntarie facte et date inter partes prelibatas debent finire in festo sancti Micaelis proxime venituri. Ideo nos dicta ducissa ut arbitrix arbitratissa et amicabilis compositrix a dictis partibus comuniter electa, pro bono pacis et concordie, presentis inclito domino Duce, viro et domino nostro precarissimo, ordinamus ponimus sive damus treuguas inter dictas partes finiter duraturas et complendas hinc

per totum mensem februarii poximum instantem Ritenemus tum et salvamus nobis quod tam infra dictum tempus, quam post possimus in et super predictis et alies in dicto compromisso contentis, pronunciare declarare, arbitrare et mandare inter dictas partes prout nostre placuerit voluntati juxta formam dicti compromissi. Mandantes partibus prelibatis sub penis appositis in dicto compromisso, et sub aliis contentis in dictis treugas voluntariis quatenus pronunciacionem nostram huius teneant et observent et non contraveniant aliqua ratione vel causa. Lata fuit hoc pronunciacio sen declaracio per dictam dominam ducisam et lecta de eius mandato per me Berengarium Sarta prothonotarium suum infrascriptum videlicet inquadam camera superiori palacii regii Civitatis Barchinone ubi ipsa domina ducissa hospitabatur, die veneris intitulata XVIII die Julii anno a nativitate domine M.°CCCLXX sexto presentis inclito et magnifico domino duce pressentibus etiam pro testibus honorabilibus Petro Guillarmi Catalani, consiliario et camarlengo dicti domini ducis, Garsia Luppi de Luna, militibus predicte domine dicisse consiliariis et maiordomis G. de Ponte = Signum Infantisse Matha ducissie Gerunde et Comittisse Cervarie arbitratrix arbitratisse et amicabilis compositricis predicto, que hanc declaracionem tulimus ipsamque sigitlo nostro pendenti jussimus comuniri = Signum mei Berengarii Sarta, prothonotarii dicte domina ducisse et auctoritate Ilustrissimi domini Regis Aragonum notario publici per totam terram et dominacionem eiusdem qui predicti declarationi interfui et hoc scribi, feci cum literis ratis emendatis in lineis V Boyl et Raymundum sexta fuerimus et clausi. Domina ducissa

mandavit Berengario Sarta, domino ducis et dictis testis presentis.

A. C. A. R.º 1814, fol. 68 v.

XLIV

Barcelona, 20 julio 1376.

Molt alt etc. Sapia la vostra magnifficencia que la duquesa ha infantat fill vuy diumenge en ora dalba a XX de juliol, e es a VII meses complits e aura nom Joham e ella es be deliurada merce de deu segons que P. de Planella uxer meu vos contara pus largament. Manme senyor etc. Escrit en Barcelona lo dit e hora lany MCCCLXXVI. Primogenitus = Dominus Dux missit eam signatam expresse.

R.º 1743, fol. 77 v.

XLV

Barcelona, 29 agosto 1376.

La duquessa = Pregam vos que trametats per lo portador de la pressent, un sturio que vingue viu per mar darrere una barca si fer se pot, e si fer nos pot, enviats nosen dues peçes e fets les aqui coure ab vinagre e ab bon vi mitg permitg ab una petita de sal e com sien aqui cuytes metets les en una olla o en dues ab vinagre e conservar san fins açi be e sien envidriades les dites olles on vendran E trametets a dir a nostre maiordom que costara e ell fara pagar encontinent. Datum en Barchinona sots nostre segell secret, a XXIX de agost lany MCCCLXX sis = Berengarius Prothonotarius = Dirigitur baiulo civitatis Dertuse vel eius locumtenenti.

R.º 1814, fol. 71 v.

XLVI

Barcelona, 10 octubre 1376.

Molt cara cosina. Per ço com naurem pler vos pregam quens certifiquets soven per vestres letres dela vostra bona salut e sanitat e de vestres fills. E per ço com sabem queus plaura en haurets pler vos fem saber quel senyor Duch de Gerona marit e senyor nostre molt car e nos e nostra cara filla la Infanta som ben sans Deus merce. E per ço cara cosina com a çi nos troven deles coses deius scrites vos pregam quens trametats alcuna quantitat de lignum aloe e de ambre e de oçellets de perfums e un papallo e dela pera de lambre e de almesch e un sclau que sapia obrar de fresos tal com aquell que envias a la senyora reina de Aragó, aqui deus perdo y de savastre de domas, com aiam entes que aquí ne ha. E grahir vos hoem molt. E si vos molt cara cosina volets alcunes roses daquestes partides, de que haiats pler scribits nosen, car nos ho complirem de bon cor. Datum en Barchinona sots nostre segell secret a X de octobre lany MCCCLXXVI = Berengarius prothonotarius = Dirigitur. A la molt alta senyora e molt cara cosina nostra la reina de Xipre e de Jherusalem.

A. C. A. R.º 1812, fol. 23.

XLVII

Barcelona, 8 noviembre 1376.

La Duquessa de Gerona = Mossen Bertugat: Sapiats quel senyor Duch de Gerona marit e senyor nostre molt car spere haver guerra ab alscuns. E com lo dit senyor Duch e nos, faciam gran compte de vos perço

eus pregam carament quen continent trametats al dit senyor Duch un scuder vestre ab poder bastant de fermar en nom vestre, ço quemester sera e informat lo ab quantes homens darmes lo porets servir, ne qui seran, ne don, ni quils haura afer lo dit senyor Duch, segons quel dit senyor duch vos scriu largament per sa letra, certificant vos que daço farets al dit senyor Duch e a nos assenyalat pler e servey, lo qual ell e nos molt vos grahirem. Datum en Barchinona a VIII de novembre lany MCCCLXXVI = Berengarius Prothonotarius = Dirigitur al noble e devot nostre moseen Bertugat de Lebret.

A. C. A. R.° 1812, fol. 24 v.

XLVIII

Barcelona, 10 diciembre 1376.

Molt car frare: Perço com naure gran pler, vos prech quem certiffiquets com pus souen porets per vestres letres de la vostra bona salut e sanitat. E perço com naurets aximateix pler, von certiffich car frare, quel senyor Duch de Gerona marit e senyor meu molt car e jo e ma cara filla la infanta, som ben sans deus merce. E guardat vos si us plau car frare en lo finament e en tot ço que farets ab lo Comte de ffoix hi guardets vestre honor per manera que entot cas ne iscats honorablement. E si alscunes coses volets daquestes partides scriuits men car frare e ho complire de bon cor. E prech vos car frare que haiats per recomanat lo noble e amat meu Mossen Boyl, lo qual vos hem trames per a vostre servey. Datum en Barchinona a X de decembre lany MCCCLXXVI = Berengarius Prothonotarius = Ves-

tra Sor la duquessa de Gerona = Dirigitur a mon frare lo Comte de Armenyach = Domina Ducissa mandavit Berengario Sarta.

A. C. A. R.° 1812, fol. 30 v.

XLIX

Barcelona, 18 noviembre 1376.

La Duquessa = Recibida havemos vuestra letra a la qual vos respondemos que havemos avido muy gran placer de la buena disposicion e sanidat de nuestra cara fiya la Infanta e de las dientes que nos ficiestes saber que ha metidas. E rogamos vos e os mandamos que souen nos en certifiquedes por vuestras letras de todos sus accidentes car ab ançia nestamos E no queremos antes vos mandamos que noli tiredes neli lexedes tirar enta suso las narices. E seades ne bien curosa segunt havedes acostumbrado e de vos bien fiamos. Dada en Barchinona a XVIII de noviembre lany MCCCLXXVI = Berengarius prothonotarius = Dirigitur a la amada de casa nostra Nalbamunt de Pavia = Domina ducissa mandavit Berengario Sarta.

A. C. A. R.° 1814, fol. 181.

L

Barcelona, 5 diciembre 1376.

La Duquessa = Bisbe car cosi. Sapiats que nos en veritat enteniem e hauriem gran pler que posquessem anar a Valencia per donar e promulgar en la ciutat de Valencia o dins lo Regne, la nostra sentencia e declaracio, la qual entenem a dar en lo fet dels bandos. E per

cosa del mon no podem partir daçi car axi com sabets açi es nostre cosi lo Cardenal Toroana per faenes qui si a Deu plau, seran honorables al Senyor Rey e al senyor Duch e a nos, e profitoses a la cosa publica per que havem citats per nostres letres tots los de una part e del altra que quatre de cada part ab poder bastant deles altres qui romandran sien e compareguen devant nos on que siam al XV dia de janer proper vinent per oir la dita nostra sentencia, per queus pregan car cosi que vos parlets ab los uns e ab los altres del dit fet e tenits hi bones e sabies maneres ara en la fi e bona perfeccio dels dits affers axi com be havets tota ora acostumat e de vos confiam. Datum en Barchinona a V de diciembre lany MCCCLXXVI = Berengarius prothonotarium = Dirigitur a nostre car cosi Mossen lo bisbe de Valencia.

A. C. A. R.° 1814, fol. 81 v.

LI

Barcelona, 19 enero 1377.

In Cristi nomine Amen. Pateat universis. Quod nos Inffantissa Matha, ducissa Gerunde et Comittissa Cervarie. Scientes compromissum legittime factum et firmatum fuisse In nos tanquam in compromissariam sive arbitram arbitratricem laudatricem et amicabilem compositricem comuniter et concorditer electam inter ac per nobiles et dilectos ac fideles nostros Petrum et Galcerandum de Scintellis, Eximinum Petri de Arenesio, Raimundum de Rivosico, Vitalem de Villanova, Petrum Latronis de Villanova, Vitalem de Blanis, Eximinum Petri Doris, Andream Castellani, milites, Raimundum Castellani juniorem, Petrum de Monteacuto, Franciscus

Desplugues, Johannem Dalmaci, Raimundum Guillelmi Catalani, et Arnaldum de Vilanova ex parte una, et nobiles ac dilectos et fideles nostros Berengarium, Anthonium, Petrum et Nicholaum de Vilariacuto, Johannem Eximini Durrea, Petrum Boyl seniorem, Petrum et Raimundum Boyl eius filios, Petrum Boyl filium Philippi quondam, Petrum de Tous juniorem, Garsiam Doso militis, Arnaldum de Romanino, Bernardum Johannis, Galcerandum de Tous, Lucham de Bonastre, ac Johannem Boyl ex parte alia super omnibus et singulis dissensionibus, inimiciciis rixiis contentionibus injuriis tam verbis quam facti, littibus, accionibus, juribus, controversiis, demandis et questionibus que fuerunt aut sint vel esse possunt inter partes premissas parentes, amicos et valitores ipsarum, conjuncti et divisim criminaliter aut civiliter racione vel occasione bandositatum inter eas et eos existencium et quavis alia causa ex ipsis bandositatibus incidente dependiente vel emergente aut eas tangente quoquomodo super quibus atributa et concesse esse nobis per ipsas partes plenissima potestas firmandi arbitrandi et mandandi etiam ordinando, ponendo sive dando, aut dari seu fieri mandando inter partes ipsas et parentes amicos et valitores ipsorum pacem perpetuatem aut temporalem concordiam treugam et treugas semel et pluries amiciciam et vel quodlibet pactum inperpetuum vel ad tempus cum penis spiritualibus et temporalibus sive peccuniariis aut aliis vel sine ipsis et alias quidquid voluerimus ubique faciendo prout hec et alia in dicto compromisso de quo fuit factum et firmatum instrumentum publicum in posse Bartholomei de Vilalba regia auctoritate publici notario Valencie sexta die marcii anno a nativitate domini MCCCLXX° sexto Plenius et

larguis reserantur Unde volentes et cupientes intra tempus dicti compromissi quod per nos semel prorrogatum fuit et durat iuxta ipsius compromisse forman ad pronunciacionem sive arbitrium nostrum procedere ne super nobis comissis negligentes aut remisse quomodolibet videamur informacione ac deliberacione super eis habita pleniori. Attendentes quod licet dudum alique raciones vel occasiones emerserint et proceserint humani generis emulo procurante inter dictas partes rancones et odia inducentes bandositates et batalla suscitantes et armorum accio aliquociens incohantes verumtum divina disponentem clemencia temporalis principis. Idest incliti et magnifice domini Ducis dominum et viri nostri carissimi cura peruigil et intenta suorumque officialium et comissarium ut pote vices gubernatore Regni Justicie in criminalibus ac juratorum Civitatis Valencie continuata selercia sic dictas partes ab armorum insultibus et actibus tam per jure quam per facti remedia compescint quod ultra quadam pauca et inopinata vulnera non tamen in aliquam personam de prenominatis vel aliis principalibus dictarum bandositatum sed aliis puta familiaribus ipsorum illata nulla alia dampna fuerunt per Dei graciam subseguta obquod ocurrendo principis iuxta veritates elogium expedit talia sedare ne in flaman quod absit transeant destructivam presertim cum prenominati et alii dictarum bandositatum de dicti Regni esse pocioribus dinoscantur. Igitur ad ipsius Regni bonum et tranquillum statum ac rancoum odiorum inimiciciarum et bandositatum huius extirpacionem et demun pacis et amicicii reformacionem nutrimentum et conservacionem attentis atendendis Deum peroculis habentes et sacrosancta dei evangelia coram nobis posita respicientes huius scripti serie, ex

potestate nobis super hiis ut permittitur atributa eligentes pocius viam composicionis amicabilis quam rigoris jure deliberate ac de certa scientia dicimus sentenciamus pronunciamus arbitramus volumus et mandamus. In et super premissis ut sequitus. Primo quod omnis accio, questio, peticio et controversia tam civilis quam criminalis et alia que inter aut per dictas partes vel aliquem seu aliquos ex eis adiunicem conjuncti vel diversius fieri proponi vel prossegui posset aut possit ratione vel occasione dictarum bandositatum ex ipsis bandositatibus incidente et dependiente vel emergente seu ex eis connexa vel eas quoquo modo tangente cesset ex nunc et penitus emanescat. Sic quod pro ea vel eis neutra pars adiunicem in judicio vel extra possit experiri aut aliquo jure uti nam ipsis partibus et utriusque ipsarum super hiis scilencium imponimus sempiternum. Item quod dictis bandositatibus rancoribus et odiis cessantibus et expulsis ammodo sit et perseveret bona vera et perpetua pace inter omnes et singulos superius nominatos adiunicem parentesque amicos et valitores ipsorum nullo excepto. Ita quod ex nunc in antea sint et esse debeant adiunicem boni veri et fidelis amici nec aliquis unius partis predictarum, contra aliun vel alios alterius partis adiunicem faciat vel faciant inferant procurent tractent vel consentiant fieri vel infferri aliquod malum injuriam vel dampnum in personis vel bonis publice vel oculte directe vel indirecte. Immo ipsum malum injuriam et dampnum si sciant pro posse evitent ac denuncient vel revelent ei vel eis quibus fieri tractaretur vel temptaretur taliter quod ipse vel ipsi possent tale malum injuriam vel incomodum evitare. Item cum secundum oppinionis quorumdam pacis concessio sive firma vices suas extendat et lo-

cus sivi vendicet pro causis dum taxat vel factis transactis. Et rei experiencia docuit super hiis expediat futuris etiam providere ne forte aliquo fomite transacti odii vel novi supervementis cause alias dicte partes aut ipsorum alique devenire possent ad inimiciciam et scandalum recidium quod ex premissis causis et ad tollendum dicti Regni periculum est penitus evitandum propterea vigore potestatis premisse ac virtute nostre sentencie pronunciacionis laudi et arbitrii presentis damus et imponimus sive mittimus predictis partibus ac parentibus amicis et valitoribus ipsarum et cuiuslibet earum adiunicem treugam et treugas validas et solemnes inter eas et eos finiter duraturas hinc ad quinquaginta annos primo venituros et continue numerandos et completos. Sic quod ipsis durantibus treugis non liceat ipsis partibus vel alteri ipsarum aut alicui vel aliquibus de partibus ipsis vel altera ipsarum aliquo facto pel causa preteritis presentibus et futuris facere vel in ferre aut fieri vel inferri facere vel procurare inter sé vel sibi adiunicem palam vel occulte directe vel indirecte dampnum injuriam vel malum in personis vel bonis per se vel alium seu alios immo ipsas trengas in concurse observando ab ipsis malo injuria et dampno inferendis et faciendis ac inferri vel fieri procurandis utraque pars et omnis et singulis eius et earum ac parentes amici et valitores sui se retrahant et abstineant ac retrahere sive abstinere teneantur et habeant omni modo aliqui omnis et singuli contrafacientes penas spirituales et temporales sive peccuniarias nom tamen contentas in dicto compromisso verum etiam omnes alias a foro jure privilegio vel consuetudine oppositas vel statutas contra violatores vel fractores treuge declaramus pronunciamus sentenciamus

laudamus et nolumus incurrere ipso facto. Item cum fuerit conuentum et ordinatum per Episcopum Valentinum ut consanguineum nostrum carissimum et Episcopum Dertuse qui jam de hiis tractaverant et sunt veridice informati quod dictus nobilis Berengarius de Vilariacuto teneatur mittere et ponere seu mitti et poni facere cum efectu in posse dicti Petri de Monteacuto, Petrum Fillach et Periconum Rubei. Et predicta promissit exequi et compleri facere dilectus noster Petrus Dartes consiliarius et uxerius armorum dicti domine Ducis propterea volumus et pronunciamus quod dictus Berengarius de Vilaracuto sub pena in dicto compromisso contenta teneatur mittere et ponere seu mitti et poni facere cum efectu infra decem dies postquam per nos sibi injunctum fuerit et presens nostra sentencia sibi fuerit notificata in posse dicti Petri de Monteacuto predictos Petrum Fillach et Periconum Rubei prout et eomodo quo voluerint et ordinaverint dicti Episcopi Valencia et Dertuse seu alter ipsorum retinemus tum nobis potestatem quod si aliqua in presente sentencia concurrerint dubia vel obscura quod ea possimus declarare et interpretari corrigere mutare tollere et emendare et ea omnia declarare et in meliore formare et premissis addere facere et providere quoqumque et quocienscumque nobis placuerit et fuerit bene visum. Omnia quidem predictam et eorum singula per dictas partes et ipsarum utramque ac per unumquemque de utraque ipsarum partium suo casu volumus et percipimus observare teneri et compleri finiter sine omni fraude et dolo malo sub penis in dicto compromisso appossitis et contentis. Lata fuit hac sentencia pronunciacio sive arbitracio per dictam dominam ducissam et lecta de eius mandato per me Berengarium Sarta prothono-

tarium suum In quadam Camera superiore palacii regii Civitatis Barchinone in quo ipsa domina ducissa hospitabatur vocata de Conseyll die lune post pulsacionem tercie intitulata XIX die januarii Anno a nativitate domini Millesimo CCCLXX septimo, absentibus dictis partibus presentibus vero pro testibus fratre Francisco Rafart confesore, Jacobo de Monello vicecancellario consiliarii domini Ducis, Egidio de Lacano Camarlengo, Garsia Luppi de Sesse Maiordomo, militibus predicte domine ducisse Consiliariis, Garcerando de Vilaritg milite et Jasperto de Guimerano domicello. Postmodum die martis intitulata XXVII die januarii anno proximum dicto, dicta Inclita domina Ducissa ut compromissaria arbitrix et laudatrix et amicabilis compositrix ante dictam. Item ex potestate sibi in dicto compromisso atributa et addeudo in dicta sentencia ipsam que corrigendo in et super predictis pronnunciavit ut sequitur. Item pronunciamus et declaramus quod Petrus Sancii de Calatayubio qui ut dicitur dictum firmavit compromissum et omnes alii de dictis bandositatibus qui ipsum compromissum firmarunt post firman aliorum in dicto compromisso contentorum et firmabunt hinc per totum mensem febroarii proximum instantem infra quod tempus possumus iuxta forman dicti compromissi pluries pronunciare et ipsam sentencia et pronunciacione et declaracione ac si in eadem essent nominatum possiti et scripti, ipsamque nostram sentenciam et declaracionem in ipsis locum habere decernimus cum presenti. Que pronunciacio mandato dicte inclite domine ducisse lecta fuit per me dictum Berengarium Sarta prothonotarium suum, absentibus dictis partibus, presentibus vero pro testibus Inclito Infante Martin Comite de Xerica et de

Luna, Egidio de Lacano Camarlengo et Garsia Luppi de Luna Maiordomo, dicte domine ducisse consiliarii. Subsequenter die sabbati intitulata XXI die februarii anno predicto inclita domina ducissa compromissaria arbitrix laudatrix et amicabilis compositrix supradicta in Civitate Gerunde personaliter existens. Iterum ex plenitudine potestatis eidem atribute in compromisso jamdicto adendo predicte sentencie ipsam que corrigendo pronunciavit in et super predictis ut sequitur. Item pronunciamus decernimus et declaramus quod omnes illi de bandositatibus supradictis qui firmarunt seu firmabunt dictum compromissum in nos factum hinc ad festum Sancti Johannis mennis junii proximum instans comprehendatur et intelligentur in dicta nostra sentencia pronunciacione et declaracione, ac si firmassent prima dia cum illis in dicto compromisso positis et scriptis et essent nominati in sentencia nostra predicta et ipsamque sentenciam et declaracionem nostram in ipsis locum habere decernimus cum presenti. Que pronunciacio mandato dicte domine ducisse lecta fuit per me dictum Berengarium Sarta protonotarium suum, absentibus partibus supradictis, absentibus vero pro testibus venerabili Egidio de Lacano camarlengo et Garsia Luppi de Luna, Maiordomo et consiliariis dicte domine ducisse = Signum Inffantisse Mathe ducisse Gerunde et Comitisse Cervarie, compromissarie sive arbitre arbitratiis laudatriis et amicabilis compositriis predicte. Que hanc sentenciam tulimus ipsam sigillo nostro pendenti jussimus comuniri = Signum me Berengario de Sarta prothonotario dicte domine ducisse et autoritate illustrisimi Domini Regis Aragonum notario publici per totam terram et dominacionem suam. Qui prelacioni dicti sentencie et aliis om-

nibus supradictis ut in superius continetur interfui. Et hanc scribi fecimus.

A. C. A. R.º 1814, fol. 161.

LII

Barcelona, 20 enero 1377.

La Duquessa = Miçer Ramon vestra letra hauem rebuda sobre lo fet dela presentacio de les letres nostres citatories les quals haviem trameses aquascuna part dels bandos de Valencie es a saber que compareguesen IIII de cada part devant nos per oyr sentencia e declaracio nostra en lo dit fet a XI del present mes de janer, a la qual vos responem que per res la prorogacio de oyr la dita sentencia de la qual nos havets escrit no ses poguda fer ne nos som poguda anar en lo Regne de Valencia axi com haviem gran pler de fer, per ço que dins lo dit Regne poguessem dar e promulgar la dita nostra sentencia e declaracio. E aço per tal com lo senyor Duch marit e senyor nostre molt car e nos, som en partida vers les parts de Rosello per affers toquans be e utilitat de la cosa publica per que havem dada y promulgada la dita sentencia en e per la qual havem pronunciat e declarat que sie pau entre les parts e havem los dades e posades de L anys les quales notificam per nostres letres aquascuna part, els manam que les tinguen e les serven sots les penes en lo dit compromis contengudes per que nos, sabents que vos avets tots temps haut bon cor e bona afeccio en pau e tranquilitat deles dites parts e en aquella havets molt treballat entant que es vengut lo dit fet a bona fi e perfeccio, vos pregam affectuosament que per honor nostre presentents a la dites parts les dites nos-

tres letres E no res meyns los fets les dites treues intimar e notificar publicament ab veu de crida segons que largament comanam al Governador e als jurats e a vos per altre letra nostra, pregam vos que ara en la dita fi e bona perfeccio deles dits affers treballets diligentment en tal manera que res noy fallega. E res no menys hi fets totes altres bones provissions que conegats que mester hi sien E sera cosa quens plaura molt e de la qual vos haurem molt que grahir. Translat de la dita sentencia vos trametem dins la present, per ço quen siats millor infomat. Empero pregam vos que no la mostrets nen donets translat a una part ne altra car tota via que les parts la demanen la poden haver de nostre prothonotario axi com es acostumat. Datum en Barcelona a XX de janer lany MCCCLXXVII. Jacobus vicecancellarius = Dirigitur Raimundo Tolsani licenciato in legibus consiliario domini Ducis.

A. C. A. R.° 1814, fol. 87.

LIII

Barcelona, 20 enero 1377.

Infantissa Matha etc. Nobili dilectis et ffidelibus nostris gubernatori Regni Valencie, Juratis civitatis Valencie et Raimundo Tolsani licenciato in legibus. Salutem et dileccionem. Ecce quod in et super causa compromissi in nos tanquam in compromisariam sive arbitram arbitratricem et amicabilem compositricem comuniter et concorditer electam inter ac per nobiles ac dilectos nostros Petrum et Galcerandum de Seintillis, Eximinum Petri de Aranosio, Raimundum de Rivosico Vitalem de Vilanova, Petrum Latronis de Vilanova, Vita-

lem de Blanis, Eximinum Petri Doriz, Andream Castellani, milites, Raimudum Castellani juniorem, Petrum de Monteacuto, Franciscum de Solugnis Johannem Dalmacii, Raimundum Guillelmi Catalani et Arnaldum de Vilarnau ex parte una Et nobilis dilectos et fideles nostros Berengarium, Anthonium, Petrum et Nicholaum de Vilariacuto, Johanem Eximiris Durrea, Petrum Boyl seniorem Petrum Raimundum Boyl, eius filios, Petrum Boyl filium Philippi Boyl, quondam, Petrum de Tous juniorem, Garsiam Doso milites, Arnaldum de Romanino, Bernandum Johannis, Galcerandum de Tous Lucam de Bonastre et Johannem Boyl, ex altera, facti et finata tulimus sentenciam seu declaracionem nostram in scriptus per quam vigore potestatis per dictas partes nobis in dicto compromiso atribute ac virtude dicte nostre sentencie pronunciabimus quod sit pax et tranquillitas inter ipsos dedimus sive mittimus predictis partibus ac parentibus amicis et valitoribus ipsarum, et cuius libet earum adiunicem treugam et treugas validas et solemnes inter eas et eos firmiter duraturas hinc ad quinquaginta annos, primo venituros et continue numerandos et completos. Et ne ipse treuge per ipsas partes ullo modo valeant ignorari volumus et vos rogamus vobisque et cuiuslibet vestrum dicimus et mandamus quatenus predictas treugas voce preconia publice et solemniter ut est moris per loca solita Civitatis Valencie predictis partibus intimetis; iniungentis ipsis partibus ex nostri parte quod treugas teneant firmiter et observent, juxta dicte nostre sentencie pronunciacionis laudi et arbitri seriem et tenorem. Quam nos vobis et cuiuslibet vestrum in et super predictis omnibus et singulis vices nostras comitimus plenarie cum presenti. Dactum Barchinone XX die

januarii anno e nativitate domini miqesimo LCCC° septimo. Jacobus vicecancellarius = Domina Ducissa presentem camerario et maiordomo et Petro Dartes consiliario et uxerio armorum domini Ducis, mandavit Berengario Sarta.

A. C. A. R.° 1814, fol. 87.

LIV

Barcelona, 27 enero 1377.

Molt cara sor e senyora. Vestra letra he rebuda e entesa la creença a quem ha dita e explicada de part vostra madona Peyrona, vos respon que del fet de quem ha parlat he io parlat ab lo senyor Rey, pare e senyor vestre e meu, lo qual ha respost segons que la dita Madona Peyrona vos comptara largament. E per ço, cara sor, com se que aqui nos troven prou belles folradures de vayrs e ermines vos trametrem per la dita Peyrona VI foradures de vayre e LXX peçes darmies. Si altres coses cara sor e senyora, vos plaen daquestes partides, scrivets men car iho complire de bon cor. E prech vos cara sor quem trametrats deles draps dor de Granada e de les perfums del Algalia, Datum en Barchinona a XXVII de janer lany MCCCLXXVII = Vostra sor la duquesa de Gerona = Dirigitur a ma Cara sor la senyora infanta Dona Elienor darago.

A. C. A. R.° 1812, fol 33.

LV

Gerona, 27 febrero 1377.

La duquessa = Volem e manam vos, quens cerquets ab tota diligencia e cura, si trovarets en Barchinona

perles fort grosses orientals e quantes sen trovarien e que volrien de cascuna perla. Axi mateix si se trobara safirs e balaixs fort bells e de belles aygues, foradats e quants sen hi trobarien de cascunes e que costarien la peça e de tot nos certificats per vestra letra clarament e distincta. E entretant provehits que nos venessen tro que altre ardit nostre haguessets, segons som certa que be hi provehirets. Datum en Gerona sots nostre segell secret a XXVII de febrer lany MCCCLXXVII = Berengarius prothonotarius Dirigitur dicte Johanni Janerii.

A. C. A. R.° 1812, fol. 37.

LVI

Gerona, 9 marzo 1377.

La duquesa = Cara sor; vestra letra havem reebuda a la qual vos responnem que havem haut pler de vostra bona sanitat, certificant vos cara sor perço com sabem quens plaura que nos som ben sana e en bona disposicio de nostra persona deus merce. E sapiats quencontinent cremam la vostra letra e lo treslat dela letra del Comte vostre marit e consellam vos que dels affers en la dita letra contenguts, façats ço quel dit Comte volra. E si volets alscunes coses cara sor que façam per vos, scrivits nosen car noso complirem de bon cor. Datum en Gerona a IX de març lany MCCCLXXVII = Berengarius Prothonotarius Dirigitur Comitisse Impuriarum.

A. C. A. R.° 1812, fol. 41.

LVII

Gerona, 19 abril 1377.

La duquessa = Entes havem que Jaffuda Alatzar juheu es mort. E com lo dit Jaffuda tengues en son poder en penyora alguna vexella dargent, es asaber, dos pitxers dargent daurats defora ab ansa ab sengles asmalts ab senyal de Barchinona, los quals pesarem a marchs de Valencie XIIII marchs III onces e mija. Item un confiter dargent daurat e siellat dins e fora ab peu plegadis ab asmalts ab senyal de Barchinona, lo qual pesa a marchs de Valencia XII marchs I onza. Item un altre confiter dargent de semblant obra e de semblants senyals del damunt dit qui pesa a march de Valencie XII marchs VII onzes. Item una copa redona dargent daurada dins e de fora ab peu hon ha III leonets pochs ab cobertor ab un pinyo blau marchada de Tolosa qui pesa a march de Valencie IIII marchs meyns III parts. Item dues escudelles, IIII plates dargent daurats dins e de fora ab senyals de Mayorque, qui pesaren a March de Valencie XVIII marchs VI onzes. Item dos bacins grans de lavar mans, dargent daurats dins e de fora ab un asmalt el mitg, hon ha un scut ab senyal reyal e de sobre lo dit scut letres qui dien Valentie, e de sobre les dites letres ha una corona, e entorn lo dit smalt e lavora dels dits bacins son siellats qui pesan entre ab dosos ab march de Valencie XVI marchs VII onzes; per certa quantitat de florins la qual nos havie prestada sobre la dita vexella per queus pregam que per a honor nostre emperets e sequistrets la dita vexella per manera que sie en bon loch e nos la puxam cobrar com nos plau-

ra ne volrem pagar los dits florins per us quels sta. E aço vos pregam que haie bon recapte Datum en Gerona XIX de abril lany MCCCLXXVII = Berenguer prothonotarius Dirigitur Palegrino Catalani algutzirio domini Duci et Francisco Marrades, baiulo Generali Regni Valentie.

A. C. A. R.º 1814, fol. 103 v.

LVIII

Barcelona, 26 mayo 1377.

Lo Rey = Molt cara filla, si algunes vegades vos escriurem alcunes coses qui per venture seram contraries a vostra volentat o entendrets que seran periudicials o dampnoses a vos e a vestres coses, plau nos que avans que les obeiscats, nos en consultes sçusant lo fer de quens haurem escrit, per la manera queus sia vigares car apres nos ne complaurem a vos si vourem que afer faça sinc fer vos nem saber nostra intencio. Dada en Barchinona sots nostre segell secret a XXVI de maig del any MCCCLXXVII = Rex Petrus = Dirigitur eidem domine ducisse = Petrus de Gostemps mandato domini Regis.

A. C. A. R.º 1240, fol. 225 v.

LIX

Gerona, 20 junio 1377.

La duquessa = Pregam vos que tots e sengles dejunis e disaptes nos trametats açi una somada del bon peire que trovar puxats en manera que hic sie per lo mati, ans de ora nona, car algunes vegades ses deve que

non hic ha e es nos greu que non haiam certifficant vos quens o grahirem e nostre comprador pagara ço que cost ab lo port. Datum en Gerona a XX de Juny lany MCCCLXXVII = Berengarius prothonotarius = Dirigitur bailo ville sancti Feliciis Guixellum.

A. C. A. R.º 1814, fol. 122 v.

LX

Gerona, 30 julio 1377.

La Duquessa = Pregam vos quen continent nos comprets XLIIII canes de Barchinona, o mes, del pus bell drap morisch de li que trovar puxats en Valencia, daquell qui ha V palms dample o mes, car per fer lancols dela nostra cambra lo volem. E tantost fer vosen donar ço que costara. E per res no hage falla, car pler nosem farets. Datum en Gerona sots nostre segell secret a XXX de juliol lany MCCCLXXVII = Berengarius prothonotarius. Dirigitur Petro Ermengaldi sub expensori domini ducisse.

A. C. A. R.º 1814, fol. 131.

LXI

Zaragoza, 20 diciembre 1377.

La Duquessa = Pregam vos per honor nostra, nos trametats encontinent dues ternes de draps meloquins cada terna de sa color, dels pus bells e pus diverses colors que trovar puxats. E si per ventura aqui non podiets trovar, volem quens en façats venir deles parts de Granada, com pus tost porets e grahir voso en molt. Car nos encontinent vos farem pagar ço que costaran a

aquell que vos volrets. Datum en Zaragoza sots nostre segell secret a XX de desembre lany MCCCLXXVII = Bruno vidit = Dirigitur al feel nostre en Francesch Marredes batle general del Regne de Valencie.

A. C. A. R.° 1814, fol. 148 v.

LXII

Zaragoza, 17 julio 1378.

Lo primogenit Darago = Cara cosina, fem vos saber que a nostra cara companyona la Duquessa vench febre terçana dilluns a V daquest mes, e que continuant la dita febre entaech dimecres proper passat que era XIIII del dit mes e hac una filla que mori lendema que fou nada e que la dita duquessa be que merce de deu es mellorada, encara no es del tot guarida.—Dada en Zaragoza sots nostre segell secret a XVII dias de juliol del any de la nativitat de nostre senyor MCCCLXXVIII = Primogenitus = fuit directa domine de Fiumarco = idem.

R.° 1745, fol. 133.

LXIII

Zaragoza, 24 agosto 1378.

La duquessa = Vestra letra havem reebuda e X peçes de vels, ço es III exaderes e III rapaçets e III vels de coll e una exadera ab seda de colors e los dos capells de lana de pex que tramesos nos hauets. E grahim vos molt. Datum en Çaragoza sots nostre segell secret a XXIIII dagost lany MCCCLXXVIII. Alamada nostra madona Violant.

A. C. A. R.° 1814, fol. 171.

LXIV

Zaragoza, 31 agosto 1378.

La Duquessa = Mester Johan. Sabet que nos somos enferma de malaltia muy periculosa e havemos tal confianza en vos que si eredes aqui en nuestra cura nos semele que luego ffuesemos guarida e porest embiamos a vos al fiel almuynero nuestro mestre Jayme, informado de nuestra intencion sobre la dita vuestra venida. Por esto vos rogamos almas afectuosament que podemos que si nuncua entendedes a servir a nos, vingades encontinent e que no nos falgades en tan gran necesidad de nuestra persona, segond vos dira el dito mestre Jayme e esto vos rogamos no haia fala alguna, per neguna razon. Dada en Saragoça a XXXI de agosto lany MCCCLXXVIII = Berengarius Prothonotarius = Dirigitur Magistro Johani dordas.

A. C. A. R.° 1814, fol. 171 v.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES INEDITAS

A. C. A.=Archivo de la Corona de Aragón.—Barcelona.
A. R. P.=Archivo del Real Patrocinio.—Barcelona.
A. H. M.=Archivo Histórico Municipal.—Barcelona.
B. P. U.=Biblioteca Providencial Universitaria.—Barcelona.

FUENTES IMPRESAS

BOFARULL Y BROCÁ, Antonio. *Crónica del Rey de Aragón, don Pedro IV el Ceremonioso.* Barcelona, 1850.

BOFARULL Y MASCARÓ, Próspero. *Colección de documentos inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón.* Tomos V y VI. Barcelona, 1850.—*Los Condes de Barcelona vindicados.* Tomo II. Barcelona, 1836.

BOFARULL Y SANS, Francisco. *Generación de Juan I de Aragón* (Memorias de la Academia de Buenas Letras de Barcelona), 1898.

BRUNÍQUER, Rúbriques. *Colecció de documents históricks inédits del Archiu Municipal de la Ciutat de Barcelona.* Barcelona, 1911.

CARBONELL, Pedro Miguel. *Chronica de Espanha.* Barcelona, 1546.

DAVILLER, Ch. *Recherches sur l'orfévrerie en Espagne au moyen âge et a la renaissance.* París, 1879.

EXIMENIS, Francisco. *Llibre de les dones.* Barcelona, Rosembach, 1495.

FINKE, Enric. *Die Frau im Mittelalter.* (Sammlung Kösel) Kempten und Munchen, 1913.

HENRY-DOMINIQUE, Marie Joseph. *Histoire du Roussillon, comprenant l'histoire du Royaume de Majorque.* París, 1835.

MIQUEL Y BADÍA, Francisco. *Historia del mueble, tejido y bordado* (Historia general del Arte). Barcelona, 1897.

PUIGGARI, José. *Estudios de indumentaria española.* Cuadro histórico especial de los siglos XIII y XIV. Barcelona, 1890.—*Monografía histórica e iconográfica del traje.* Barcelona, 1886.

ROBERT. *Llibre de doctrina pera ben servir: de tallar y del Art dei Coch.* Barcelona, 1500.

RUBIÓ Y LLUCH, Antonio. *Documents per l'Historia de la cultura catalana mig-eval.* Barcelona, 1908-1921.

SAMARAN, Ch. *La maisson d'Armanyach au xve siècle.* París, 1907.

SAMPERE Y MIQUEL, Salvador. *Las costumbres catalanas en tiempo de Juan I.* Gerona, 1878.

SCHWARZ, Karl. *Aragonische Hofordnungen im 13 und 14 Jahrundert.* Berlín, 1914.

SUREDA, Enrique. *De la corte de los Señores Reyes de Mallorca.* Apuntes para una historia privada de aquellos monarcas y de la casa de Aragón, Reyes de Mallorca. Madrid, 1914.

ZURITA, Jerónimo. *Anales de Aragón.* Zaragoza, 1610.

VI

Nuevas inscripciones romanas de Cartagena.

Cartagena, 12 de febrero de 1926.

EXCMO. SR. MARQUÉS DE LAURENCÍN, DIRECTOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

MUY señor mío y de mi más distinguida consideración: Durante mi breve estancia en esta ciudad he logrado estudiar algunas lápidas romanas que no están catalogadas (1), y cuya noticia tengo la honra de comunicar a la docta Corporación de su digna presidencia, acompañando las improntas que he podido obtener.

En el monte llamado de la Concepción, alrededor del cual se extendió la antigua ciudad, existen las ruinas de un antiguo castillo construído en las distintas épocas históricas, aunque hoy no se distinguen nada más que algunos murallones y bóvedas de hormigón moruno, el torreón central que mandó construír Alfonso X, según dice Gumiares, y los ruinosos muros de la ciudadela que levantó Felipe II. El torreón se hizo con sillares romanos; en algunos se distinguen aún molduras

(1) No se hallan incluídas en el *Corpus Inscriptionum Latinarum*, de Hübner.

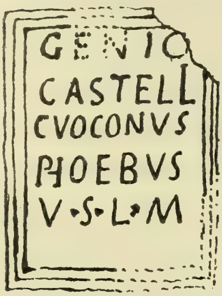
y restos de inscripciones, además de los interesantes marcas masónicas de los canteros; en él estaba la notabilísima lápida de L. Emilio Recto, hoy en el Museo Nacional; allí encontré, hace muchos años, un fragmento de lápida tumular, cuyo dibujo entregué al señor Fernández Villamarzo y figura en la obra de dicho señor *Estudio gráfico-histórico de Cartagena*, pág. 304, número 99. La parte alta de dicho torreón está demolida; primero la Revolución y después los saqueos, lo han reducido a ese estado; sobre todo, cuando en los primeros años del siglo actual se autorizó para extraer piedra con destino a un edificio que se iba a levantar en el ensanche de la población y que no llegó a construírse, pues entonces no se contentaron con continuar la demolición de sus potentes muros, sino que rompieron a golpes de martillo los arranques artísticos de la bóveda que habían respetado los revolucionarios, y la lápida de que he hablado.

En los muros de la ciudadela de Felipe II también entraron restos romanos; el año I encontré otra lápida romana entre los escombros, que también comuniqué al referido señor y figura en su obra en la pág. 301 con el núm. 88.

Habiendo adquirido la propiedad del referido monte la excelentísima Corporación municipal, los señores que hoy la constituyen, dando pruebas de gran cultura y buen gusto, han ideado construír un parque de recreo, respetando lo notable que resta y demoliendo solamente los antiestéticos y ruinosos paredones de la ciudadela, además conservando lo que se encuentra, para adornar con objetos antiguos auténticos los jardines del parque. Un aplauso merece el actual Ayuntamiento, y particu-

larmente su digno Alcalde presidente señor Torres, y el primer teniente señor Mediavilla, entusiastas de todo lo que sea beneficioso para la ciudad.

Al remover esos escombros se ha encontrado la interesantísima lápida que copio y cuya impronta envío:



Está recuadrada con una doble moldura.

Es de piedra marmórea compacta, y al extraerla la rompieron los obreros, habiéndose extraviado un trozo, que no impide su lectura y que suplo con puntos. Se han unido los fragmentos con cemento; los puntos son triangulares y las letras de forma elegante. Parece que se trata del cumplimiento del voto hecho por Cayo Vocono (o Voconius) Febo al genio del castillo o fortaleza. Debo a la amabilidad de mis distinguidos amigos don Víctor Betrí y Roqueta, ilustre arquitecto de merecida reputación, y de don Federico Casal Martínez, erudito cronista de Cartagena, de incansable actividad, autor de varios libros notables de historia local (1), el conocimiento de esta notable inscripción, y también el de las fragmentarias que a continuación copio.



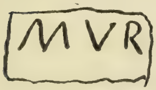
Superficie áspera; piedra marmórea gris obscura; está engastada en el machón central de la torre de Alfonso X, y colocada con las letras tendidas.

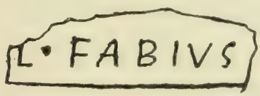
(1) El señor Casal Martínez es también Archivero y Bibliotecario del Ayuntamiento y ha sido nombrado Hijo Predilecto de la ciudad con motivo de la publicación de un libro sobre los Propios de la misma.

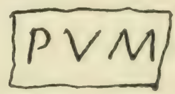
Inscripción bárbara, de pésimos trazos, con los brazos de la A casi curvos y la M de forma extraña; piedra igual a la de la anterior. Se encontró en el torreón. Tal vez pertenezca a algún individuo relacionado con la ciudad de Asota, citada en la lápida de L. Emilio Recto, y la que se conserva en la iglesia de La Soledad de Caravaca.



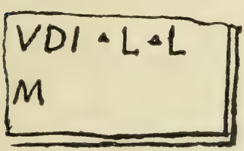
El señor Casal me entregó copias de otros fragmentos hallados por él, que son:

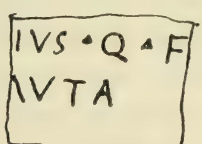


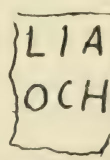


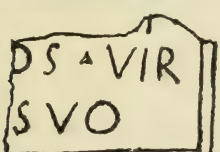


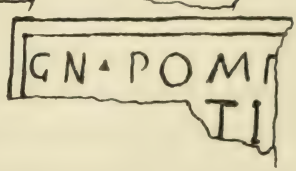
Acompañado de tan excelentes amigos, visité las obras y encontramos cinco fragmentos más, que dibujo a continuación.







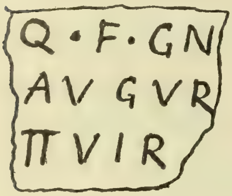




Letras de buen trazo; puntos triangulares; las tres primeras de piedra marmórea negruzca; las otras de mármol basto de la localidad; estos dos trozos no corresponden a la misma lápida, pues son distintas las molduras que lo recuadran.

Ayer visité por última vez las obras, y el encargado,

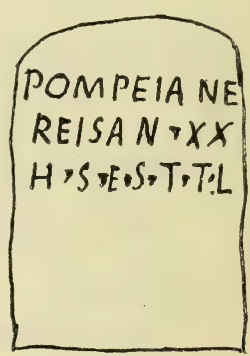
Constancio Urrea Pérez, obrero activo e inteligente, me dijo que acababan de extraer otro fragmento de inscripción; la copié y es ésta:



Es también de caliza marmórea obscura, y está muy deteriorada.

Desgraciadamente, poco se puede deducir de tan informes fragmentos; son restos de lápidas rotas hace muchos años, como lo demuestra que los cortes están llenos de argamasa. Tal vez una se refiera a la memoria de Gneo de Pompeyo, y la última a Quinto Gneo, hijo de Quinto, que fué *Augur y duumviro* de la Colonia.

En la obra del señor Casal *El libro de Cartagena,* página 214, aparece publicada y traducida la siguiente inscripción, que no está catalogada y cuya impronta envío:



Es de piedra marmórea escamosa, de la localidad; tiene la superficie algo picada; es una estela funeraria de una joven romana, de fácil lectura. Los puntos triangulares alargados hacia abajo. Su altura, sesenta centímetros, y treinta y dos de ancho. Se encontró embutida en el muro de la fachada de la iglesia del antiguo convento de San Diego, edificio construído en el siglo XVII, como todos los de aquellas épocas, con restos romanos; aún se ven en la misma pared tambores de columnas y basas formando parte del muro.

En el mismo libro, en la pág. 274, figura la inscripción funeraria.

CLODIA·C F
MACARIA
SALVE

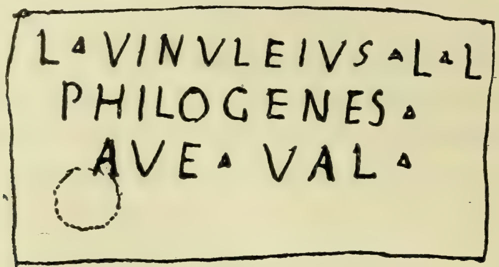
A mi juicio, aunque a las siglas CF se les pueda dar varias interpretaciones, creo que aquí quieren significar Clodii filia, hija de Clodio; parece que la difunta era de origen griego, a juzgar por el *cognomen*. Está engastada en el muro de la torre de la iglesia de Santiago en el barrio de Santa Lucía. En ese barrio marítimo se han encontrado muchos restos romanos en todas las épocas y yo mismo vi hace años enterramientos de ese pueblo, descubiertos en el suelo al hacer excavaciones. No he podido obtener un calco de esa lápida por encontrarse a grande altura.

La amabilidad del señor Casal me ha autorizado a dar cuenta de esas inscripciones que él descubrió y publicó.

El ilustre arquitecto señor Beltrí ha conservado también notables trozos de ornamentación romana. Merecedores son estos señores del agradecimiento de los amantes de la Arqueología.

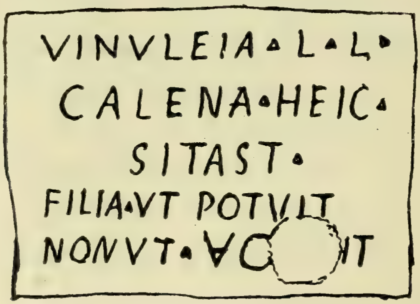
Por último, el honrado y celosísimo conserje de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, de Cartagena, don José González Bonmatí, a cuyo cuidado se debe, no sólo la conservación perfecta del Museo arqueológico que tuve la satisfacción de formar cuando, hasta mi cambio de residencia, fuí secretario general de ella, y del cual fuí nombrado Conservador, sino que ha contribuído y contribuye continuamente a la adquisición de nuevos objetos; ese benemérito empleado me

dijo que desde hará cosa de dos años había adquirido la Real Sociedad dos lápidas de los herederos del difunto arquitecto don Francisco de Paula Oliver y que estas lápidas no habían sido estudiadas por nadie, y, en efecto, no aparecen citadas por ningún autor. Parece que fueron encontradas en las obras del alcantarillado. He obtenido las improntas que envío. La primera dice:



Su lectura no ofrece dificultad; Lucio Vinuleio Filogenes, liberto de Lucio, contesta al saludo del viandante que lee su inscripción funeraria. A juzgar por el *cognomen,* debió ser griego.

La segunda es:



En ella aparece *heic* por *hic,* forma arcaica y muy frecuentemente usada, y *st* por *est.*

Filia ut potuit non ut volvit me atrevería a traducirlo libremente. La hija (hizo) lo que pudo, no lo que quiso.

Las letras de ambas son de forma elegante; los puntos triangulares, y la piedra es caliza marmórea negruzca, veteada de blanco.

Los dos fueron libertos de Lucio Vinubio. En las dos piedras los círculos señalados con puntos son oquedades abiertas posteriormente para recibir los quicios de una puerta; fácil es que se encontrasen las dos lápidas muy próximas y fueran empleadas a la vez, pues las dos oquedades son iguales sensiblemente.

En la segunda, la primera letra es una A al revés; la que le sigue es indudable una O. Dejo a la Real Academia la recta interpretación de esta inscripción.

La circunstancia de haberme honrado la docta Corporación el año 5 con el nombramiento de correspondiente en esta ciudad, me ha impulsado a dirigirla esta noticia, que me satisfaría en extremo que fuese de su agrado.

Con este motivo tiene la honra de repetirse de V. su más at.° s. s. q. b. s. m.,

DIEGO JIMÉNEZ DE CISNEROS HERVÁS.
Correspondiente.

VII

Crescas' critique of Aristotle

PROBLEMS OF ARISTOTLE'S *Phisics* IN JEWISH AND ARABIC PHILOSOPHY, BY HARRY AUSTRYN WOLFSON. CAMBRIDGE, HARVARD UNIVERSITY PRESS, 1929. En 4.º y XVI + 759 páginas.

SIN duda alguna es Aristóteles el filósofo griego que más larga y avasalladora influencia ejerció en el pensamiento científico de la Edad Media, tanto de musulmanes y judíos como de cristianos. Ello se podría explicar, ya teniendo en cuenta que los principales educadores científicos de árabes y judíos fueron los epígonos de la escuela alejandrina, entre los cuales se distinguieron muchos comentadores de la obra del Estagirita, ya pensando —y es lo más seguro— en el prestigio enorme que la gran enciclopedia científica de Aristóteles tenía que producir en el espíritu de las nuevas promociones estudiosas. En efecto, ella se ofrecía como la reducción a ley y a fórmula de todos los objetivos que pueden mover el pensamiento humano: Dios, el mundo sublunar y traslunar, toda la complejidad de la vida, el pensamiento, el lenguaje; y todo ello estudiado, al parecer, con un designio de objetividad y serenidad, con un

sentido de consecuencia lógica, libre de todo conato o tendencia apriorística. La síntesis científica se había producido ya, y cualquiera otro avance o descubrimiento sólo podría ser en corroboración de aquel audaz y formidable sistema científico. Sólo podía llamarse científico, propiamente, el que podía leer y entender, con auxilio de comentarios y paráfrasis, las profundas páginas en las cuales Aristóteles legislaba sobre todos los seres. A este título las obras de Aristóteles fueron prontamente traducidas al árabe y difundidas y glosadas por todo el mundo culto musulmán.

Sin embargo, el Aristóteles conocido primeramente por los musulmanes, aun por Alfarabi y Avicena, no era el legítimo, sino que estaba matizado por teorías de sabor neoplatónico, que los parafrastas le habían atribuído apoyándose en obras apócrifas. La gloria de haber profundizado en el espíritu de Aristóteles, reivindicándole de toda influencia extraña, es de Averroes, cuyos *Comentarios,* traducidos del árabe al hebreo y del hebreo al latín, fueron la fuente por la que Europa conoció principalmente las doctrinas de Aristóteles.

Claro está que si Aristóteles representaba la razón y la ciencia, no podía caber oposición alguna entre él y la fe. A esta labor de concordia se dedicó —al mismo tiempo que Averroes— Maimónides, esforzándose en ajustar las tesis no heterodoxas de Aristóteles con los libros sagrados, a base de una exégesis alegórica de éstos. Otros autores, más racionalistas, negaron los artículos de la fe a base de la tesis de Aristóteles. Pero también hubo espíritus que osaron oponerse a este último: fueron los espíritus rigurosamente ortodoxos, que denunciaron las tesis de Aristóteles como heterodoxas y

como a científicas. El nombre de Algazel suena en primer lugar en este respecto, y en nuestra patria hay que mencionar el de Judá Haleví, y, por fin, las largas polémicas habidas entre maimonistas y antimaimonistas.

Si en estas polémicas eran, principalmente, las cuestiones de metafísica y teología las controvertidas, también las doctrinas físicas y cosmológicas de Aristóteles eran puestas en duda por los astrónomos y matemáticos, los cuales no podían explicar satisfactoriamente el curso de los astros a base del sistema homocéntrico de Aristóteles y de su teoría acerca del movimiento. Estas divergencias de las tesis aristotélicas no tenían la forma de una crítica sistemática, sino que más bien afectaban la forma de dificultades, escolios e interrogaciones, expuestas a lo largo de los comentarios y supercomentarios a las obras de Aristóteles y de Averroes. Las más de las veces el comentarista procuraba una conciliación. Pero la posición crítica no podía faltar, y alguien había de sistematizar todas estas dificultades, haciendo el análisis objetivo de las tesis aristotélicas. Esta crítica tenía que suponer forzosamente la crisis de Aristóteles, y preludiar el tránsito de la Edad Media a la Moderna. Esta fué la obra de Hasdai Crescas, y el estudio de su crítica de las teorías físicas de Aristóteles es el objeto del magno libro que recensionamos.

Nacido Hasdai Crescas en Barcelona (1340) y muy entrante en la corte de los Reyes de Aragón [1] fué una de las mayores autoridades de los judíos de su tiempo; pre-

1 Muchos y muy interesantes documentos acerca de H. Crescas han sido dados a luz por Fritz Baer, en su monumental obra: *Die Juden im christlichen Spanien. Erster Teil: Urkunden und Regesten. I: Aragoniem und Navarra.* Berlín, 1928.

senció la persecución de 1391 con la muerte de su único hijo, y pasó los últimos años de su vida en Zaragoza, dedicado al magisterio de numerosos discípulos. Murió en 1410. Su obra principal es la llamada *Or Adonai*, "Luz del Señor", obra, al parecer, de lenta elaboración y en la cual se condensa la labor de clase de muchos años. La primera parte de la misma está dedicada a la exposición y crítica de la Física de Aristóteles. La exposición está basada en Maimónides —del cual acepta el artículado en 25 proposiciones generales—, Averroes y sus comentaristas, Narboní, Gersónides, etc. Luego sigue la crítica o refutación, valiéndose de un análisis pormenorizado de todos los argumentos. Los conceptos de infinito, magnitud, lugar, vacío, movimiento, tiempo, fuerza, materia, forma —los cuales son básicos en la física aristotélica—, están sujetos a una atenta revisión y rectificación. Una nueva perspectiva del mundo se nos ofrece. La cosmología aristótelica era concebida de un modo sobremanera estático, inorgánico y discontinuo. Con la nueva posición que Crescas refleja, un hálito de vida refresca aquellos conceptos, los cuales parece que se humanizan más y más. Crescas, contra Aristóteles, afirma y argumenta la posibilidad de una magnitud infinita, y hace compatible esta magnitud con el movimiento circular; acepta la posibilidad de la existencia del vacío, el cual vendría a ser una extensión incorpórea infinita; afirma la posibilidad de un número infinito de causas y efectos; rechaza la diversidad de movimientos ascendente y descendente y sostiene que ambos son la resultante del equilibrio; afirma que la causa del movimiento no ha de estar forzosamente fuera del objeto semoviente.

Pero los conceptos, en los que la rectificación fué más trascendental, fueron los de tiempo, materia y forma. Para Crescas, el tiempo no es la medida del movimiento, sino que es algo en sí, que fluye, que dura. El tiempo es la duración, de modo que más que medir al movimiento es éste el que sirve para medir el tiempo. La forma ya no es el principio actualizador de los seres, sino que es como un simple accidente, puesto que la materia tiene propia actualidad. La prueba de que la materia no es una simple posibilidad es que hay posibilidades que no son materia, por ejemplo: la posibilidad de la forma de afectar la materia.

Como se ve, esta doctrina, que pugna por una concepción más homogénea y continua del universo, podía dar pie a derivaciones de marcada tendencia panteísta, como veremos luego.

Las fuentes que podían influír en Hasdai Crescas son las doctrinas de los pitagóricos y estoicos, llegadas a través de los motacálimes musulmanes, defensores del sistema atomista, así como también podían sugerirle puntos de vista los comentaristas y polemistas que le precedieron [1]. La influencia de la crítica de Crescas fué muy grande, tanto fuera como dentro del judaísmo. El antiaristotelismo de muchos renacentistas se debe a él, en parte. Juan Francisco Pico della Mirandola cita muchas veces a nuestro autor al discutir los conceptos físicos de su época. Giordano Bruno es muy probable que se inspi-

---

1 Fritz Baer, en un reciente artículo, "Abner von Burgos", propone a este célebre converso como probable precedente de H. Crescas, en su posición ante la filosofía y la fe. *Correspondenzblatt des Vereins zur Gründung u. Erhaltung einer Akademie für die Wissenschaft des Iudentums.* Berlín, 1929, pág. 27.

ró en Hasdai Crescas al exponer su sistema del infinito número de mundos. Pero sobre quien ejerció una singular influencia es sobre Spinoza, el cual derivó en un sentido panteísta la posición uniforme y homogénea de la física de Hasdai Crescas.

La labor del profesor Wolfson —fruto de largos años— es digna del mayor encomio, y su obra, esmeradamente editada, honra a la Universidad de Harvard, sede tan meritísima en este campo de la historia de las ideas. Una amplia introducción expone lúcidamente los problemas que comprende la crítica de Crescas; sigue luego el texto y traducción de las dos primeras partes del libro primero de la obra de éste —para lo cual se han tenido en cuenta once manuscritos—, y se acompaña un gran aparato de notas que forman el cuerpo principal del libro, donde se dilucidan todas las cuestiones sobre la historia textual de la crítica correspondiente. Cierra la obra una extensa bibliografía e índices de materias, nombres, pasajes y términos técnicos.

José M.ª Millás.

SECCIÓN AMERICANA

Historia de las vaquerías de Río de la Plata

(1555-1750)

NINGÚN animal doméstico, sin exceptuar el caballo; ninguna nueva planta, ni siquiera el trigo, produjeron en el Río de la Plata revolución semejante a la causada en las costumbres por la introducción del vacuno.

Nos dió primeramente una alimentación fácil de obtener, y hasta ese momento arrancada a la tierra por los indios a costa de esfuerzos más o menos grandes. Fué luego el buey el motor de nuestros transportes y de la tracción de la agricultura. Nos proporcionó después su cuero, es decir, un producto de consumo universal, solicitado por el extranjero, y que debía constituír durante dos siglos nuestro único producto de exportación a Europa. Agréguese a todo esto el escaso esfuerzo humano necesario para crear ese valor de cambio y se tendrá en conjunto algo muy semejante a las sociedades pastoriles de la antigüedad, trasplantadas en la época moderna al suelo del Nuevo Mundo.

Las características sociales que la vida pastoril infundió en los habitantes fueron asimiladas por éstos y

legadas a sus descendientes por vía de herencia, con derivaciones políticas, sociales y económicas de la mayor importancia. Por ello la influencia del ganado vacuno, de sus productos o de sus servicios está íntimamente ligada a toda nuestra historia, especialmente a la del litoral, y su influencia perdura aún hoy en forma de factor racial, ya que nuestro estado de civilización no permite una influencia directa.

Veamos, pues, cuándo, cómo y en qué forma se introdujo el ganado vacuno en el Río de la Plata, cómo se extendió y cuáles fueron las consecuencias de su presencia.

I

Es bien conocido el párrafo de *La Argentina,* de Rui Díaz de Guzmán, en el que relata la introducción al Paraguay de las por él llamadas "siete vacas de Goes", y que ha servido hasta hoy de irreemplazable introito a la historia de nuestro ganado bovino.

Interesado en comprobar si la aseveración de Rui Díaz era exacta, he efectuado una prolija revisión de todos los documentos de la época, llegando a la conclusión de que lo afirmado por el cronista es muy verosímil, a pesar de no encontrarse el documento concreto y categórico que lo ratifique [1].

Según se desprende de varios documentos, parece que en 1552 habían salido ciertos españoles de la Asunción, en viaje a San Vicente, en la costa del Brasil, con el fin de traer vacas, inexistentes hasta entonces en el Pa-

---

1 Véanse más detalles en mi artículo "Las siete vacas de Goes" en el suplemento de *La Nación,* de Buenos Aires.—Noviembre, 8-925.

raguay. Llevaban para la compra cantidad de piezas labradas de oro y plata tomadas a los indios y provenientes del Perú. No era cuestión de llevar para la compra moneda de la corriente entonces en la Asunción: cuñas de hierro o varas de lienzo, siendo necesario ofrecer a los portugueses algo más positivo [2].

Las vacas de San Vicente debían valer un Perú entonces, y además la rivalidad hispanoportuguesa no podía ver con buenos ojos el hecho de que se llevaran los españoles un factor de progreso como el vacuno, y por esto el Gobernador del Brasil manifestó a los expedicionarios que sin licencia expresa del Rey de Portugal no se movía ni una vaca.

Parece que los españoles resolvieron prescindir de la licencia y traerlas sin ella, según se desprende del siguiente párrafo de una carta del clérigo Martín González, fechada en la Asunción a 3 de enero de 1559, que dice así: "Otro sy esta mandado por el dicho (el Rey de Portugal) que no saquen bacas ni otro ganado ninguno de sus tierras para otras partes so pena de la vida y asy los españoles que vinieron de san vicente las truxeron contra su voluntad." [3]

La segunda introducción al Paraguay fué la efectuada por Felipe de Cáceres y sus acompañantes en 1568, desde Santa Cruz de la Sierra, con lo que el vacu-

---

2 Carta al Rey del capitán Juan de Salazar. Villa de San Vicente y Puerto de Santos, 30 de junio de 1553. Archivo de Indias, 59-4-3. Copia en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires, C. 42-604.

3 Requerimiento del clérigo Martín González al gobernador Francisco de Vergara. Asunción, 3 de enero 1559. Archivo de Indias, 75-6-2. Copia en B. N. C. 45-687.

no introducido al Perú por el Pacífico vino a juntarse en la Asunción con el entrado por el Atlántico.

Felipe de Cáceres había sido designado gobernador del Paraguay por el adelantado Ortiz de Zárate en virtud de su convenio con la Corona, en el cual se había comprometido a introducir desde sus estancias de Tarija "cuatro mill cavezas de vacas".

Mis investigaciones efectuadas sobre copias de documentos del Archivo de Indias [4] me permiten afirmar que Ortiz de Zárate no cumplió, ni tampoco sus sucesores, con la obligación. Esta, en cambio, fué llenada en parte por los pobladores, entre los cuales figuraba Juan de Garay, el futuro fundador de Buenos Aires. Garay ha dejado escrito que al llegar a la Asunción la expedición Cáceres, valía allí una vaca trescientos pesos [5], lo que demuestra que la descendencia de las "siete vacas de Goes" no debía ser aún muy numerosa. No hay constancia del número de cabezas que se trajeron de Santa Cruz de la Sierra; pero parece que excedió de varios cientos.

Reforzado el rodeo asunceño con este nuevo aporte, su desarrollo fué rápido, y de él habían de salir las semillas que poblarían todo el Sud del Continente, empezando con Santa Fe y siguiendo con el Chaco, San Juan de Vera, Buenos Aires, Las Misiones y la Banda oriental.

Consta, en efecto, que Garay, al fundar en 1573 la

---

4 Véase mi trabajo "Las Capitulaciones del adelantado Ortiz de Zárate" en suplemento de *La Nación*, de Buenos Aires.—Mayo, 2-926.

5 Declaración de Juan de Garay en la información levantada en Santa Fe en 1583. Copia en *Garay, fundador de Buenos Aires*, página 106.

ciudad de Santa Fe, llevó allí ganado vacuno procedente de la Asunción, y poco después envió a Córdoba al capitán Juan de Espinosa, quien por su orden trajo vacuno a esta ciudad [6], y posteriormente se trajeron también de Santiago del Estero, con lo que nuevamente se juntaron ambas corrientes, la entrada por la Mar del Sud con la de la Mar del Norte. En efecto, el ganado cordobés y santiagueño proviene, según mis investigaciones, de dos entradas: la una efectuada por Coquimbo en 1557-8 por un lugarteniente de García de Mendoza, gobernador de Chile [7], y otras contemporáneas de esa fecha, efectuadas por los propios pobladores, desde Charcas al Tucumán [8].

II

El Río de la Plata, por donde salen hoy millones de toneladas de trigos y carnes, fué la tumba de muchos conquistadores, que perecieron de hambre en sus inhospitalarias playas. La expedición Ortiz de Zárate fué jalonando con osamentas cristianas sus etapas de San Gabriel y San Salvador, así como don Pedro de Mendoza en 1536 había marcado con ellas el futuro asiento de la ciudad de Buenos Aires. Fuera de una mísera caza o de una difícil pesca, ningún producto vegetal o animal existía en cantidad suficiente como para saciar el hambre. Aquellas tierras fértiles, que andando el tiempo habían

6 Declaración del capitán Juan de Espinosa en la información levantada en la Asunción en 1596. Copia en *Garay,* etc., pág. 169.

7 Declaración de Francisco Manrique de la Harana, vecino de la ciudad de Londres. Los Reyes, 1561. Copia en *Conquistadores del Tucumán,* tomo I, pág. 307.

8 Declaración de Pedro de Abalos. Los Reyes, 1561. Copia en *Conquistadores del Tucumán,* tomo I, pág. 325.

de cubrirse de trigales y vacadas, sólo producían espesos pajonales, donde los indios se perdían hasta la cintura.

A pesar de que los primeros conquistadores iban corriendo tras de la quimera del oro, la plata o las perlas, no faltó quien supiera apreciar las perspectivas ganaderas de las pampas porteñas y santafesinas. Fué uno de ellos Jaime Rasquín, quien dos décadas después de la primera fundación de Buenos Aires decía de la entrada del Río de la Plata: "Será lo mejor, pues tendrán dehesas para criar infinitos ganados...; hay en esta provincia tantos campos y dehesas, que tendría por imposible poblarlos en doscientos años." [9]

Quince años antes que se fundara Santa Fe, veintitrés años antes que Garay repoblara a Buenos Aires, Rasquín tuvo una visión que el porvenir había de confirmar y aun superar.

Poco antes de la fundación de Santa Fe en 1573, un redactor anónimo pondera el porvenir ganadero de las comarcas de Sancti Spiritu, donde podrán fundarse "dehesas de inmensa grandeza por ser tierra rasa en la cual por maravilla se hallarán árboles", y termina diciendo que para poblar de ganados la tierra "podrán traerse del perú y de tucumán y de la ciudad de la asunción tanto número dellos que en diez años su multiplico hinchará toda aquella tierra" [10].

Siete años después de fundada Santa Fe, Garay puebla de nuevo a Buenos Aires, abandonada desde 1541, y lleva de la Asunción 300 cabezas vacunas, según unos,

---

9 Carta de Jaime Rasquín al Rey (1557-8). Archivo de Indias 1-1-2-29. Copia en B. N. Núms. 2116 y 2118.

10 Archivo de Indias, 1-1-1 / 28. Copia en B. N. C. 1-15.

500, según otros [11], y posteriormente unos vecinos traen nuevas partidas de Córdoba para reforzar el rodeo porteño.

Durante muchos años, mientras lentamente se multiplicaba el vacuno, éste constituyó un ganado del cual se usaba con suma moderación en razón de su escasez, y por este motivo la alimentación de la nueva ciudad se completaba con la caza de perdices y venados, así como con la pesca, fuera de la ayuda en otros mantenimientos que la vecina Santa Fe prestaba. Por medio de los diezmos cobrados en 1585, cinco años después de la fundación de Buenos Aires, he reconstruído la masa diezmada, llegando a la conclusión de que el rodeo porteño sólo constaba de 675 cabezas [12]. En los años siguientes son numerosos los documentos que confirman la escasez del ganado vacuno en Buenos Aires, y su lento, aunque progresivo crecimiento.

Nueve años después de fundada la ciudad viene un fraile pretendiendo las vacas alzadas, a lo que los vecinos contestan por acta de Cabildo del 16 de octubre de 1589: "En lo que toca a las vacas que dice ser mostrencas, que en esta ciudad no hay ninguna, porque todas son de los vecinos de esta ciudad y que si han dejado por descuido de herrar alguna se han aplicado a San Martín nuestro patrono, porque de otro pueblo no entra aquí ganado vacuno ni puede entrar." En esas pocas vacas domésticas huídas y cuya existencia negaba el Cabildo, por

11 Información levantada en la Asunción a 23 de julio 1596. Archivo de Indias. Patronato, 1-6-47 / 10. Copia en *Garay,* etc., páginas 152 y 160.

12 Véanse más detalles en mi trabajo "La producción agropecuaria de Buenos Aires en 1580-88". *La Nación.* Noviembre 8-24.

razones obvias, estaba el germen de las vaquerías porteñas.

En 1604 el vacuno es todavía escaso en Buenos Aires, pues el gobernador Hernandarias, para su expedición a los Césares, se ve obligado a traerlo de la Asunción [13], y al año siguiente una vaca vale en Buenos Aires tres pesos y medio, mientras que en la Asunción sólo llegaba su valor a peso y medio [14].

La primera mención de que el vacuno cimarrón existe en Buenos Aires en cantidad apreciable, la encontramos en 1608, es decir, veintiocho años después de fundada la ciudad, año en que el Cabildo concede el primer permiso a Melchor Maciel. Con fecha 29 de marzo del año siguiente se presentan ante el Cabildo otros dos interesados solicitando licencia para hacer matanza en él.

Esta solicitud sirvió al Cabildo para sentar la doctrina de que proveniendo el ganado cimarrón del doméstico alzado, los dueños de este último debían ser los primeros en gozar de sus frutos. Por esto se abrió la ma-

---

13 Información levantada en Buenos Aires por el Procurador de la ciudad. Copia en *Corespondencia de la Ciudad de Buenos Aires con los Reyes de España,* tomo I, pág. 143.

14 "Extracto de la certificación y testimonio de los gastos que se hicieron para los mil y más soldados que su magestad fué servido de ynviar por este puerto con el governador antonio de mosquera para la pacificación del Reyno de Chile. Buenos Ayres, 2 de Febrero 1605." Archivo de Indias, 74-621. Copia en B. N. C. 90. Todavía en 1610 se trae ganado de Santa Fe para poblar en Buenos Aires. En dicho año Melchor Maciel trae 800 cabezas, con las cuales puebla una estancia en la otra banda del Riachuelo. (Varios individuos presentando una solicitud sobre el ganado cimarrón, 1661-86. Archivo general de la Nación. Sección Tribunales. Leg. V. 1, número 2, foja 10.)

trícula en base de las declaraciones juradas de los vecinos, constando el número de cabezas que se les habían huído. Estos vecinos se llamaron accioneros y transmitieron su derecho por herencia, donación o venta hasta el siglo XVIII, llegando a confundirse la propiedad de las tierras con la acción de vaquear [15]. La primer matrícula citada, abierta en 1609, da permiso para rescatar 1.409 cabezas. Muy poco después, en 1612, se cierra la matrícula por dos años, por cuanto se ha notado mucha merma en el ganado alzado cercano a la ciudad. El Cabildo lleveba de derechos, de cada diez cueros, uno, impuesto que en 1623 fué cambiado por medio real en efectivo [16].

Desde 1610 el vacuno alzado va extendiéndose lentamente por la pampa, cada vez más lejos del cristiano, fuera de su vista y conocimiento. No está lejano el momento en que se descubrirán grandes rodeos, cuya existencia no era ni siquiera supuesta.

Sin embargo, los rodeos cimarrones crecen más lentamente que los apetitos de los vecinos, y es necesario tomar medidas para evitar su menoscabo, tal como se había hecho en 1612. En 1615 el gobernador Hernandarias de Saavedra, exagerando la nota, dice "que los vecinos han quedado más pobres por haver consumido todos los ganados de la provincia", y dos años después manifiesta el mismo: "E puesto mucho cuidado en que no se hagan matanças de ganado vacuno en que avia grande desor-

---

15 En 1686 Luis Morán vende a Francisco Pereira un campo en la Cañada de Escobar, en Luján, de 1.000 varas de frente por el fondo "que tienen las demás estancias", incluyendo la acción de vaquear en 220 $ de a 8 reales. (Expediente citado en nota 14, fojas 17 y 39.)

16 Acta de Cabildo, 23 de enero de 1623.

dén porque matavan las terneras y las reses hembras con que a ydo en mucho augmento en estos dos años" [17].

Este gobernador Hernandarias de Saavedra instó a los pobladores para que, en vez de matar el ganado cimarrón, para utilizar sólo el cuero y el sebo, lo utilizaran para poblar estancias, y tomó severas medidas para que sus disposiciones se cumplieran, llegando hasta confiscar los desjarretaderos [18]. Así se llamaba a una filosa media luna colocada en la punta de una caña, y con la cual desde a caballo se cortaba el jarrete de las vacas, imposibilitándolas de huír, hasta el momento de ultimarlas.

De 1619 a 1621 los vecinos de Santa Fe recogieron, gracias a la previsión de Hernandarias, más de 50.000 cabezas vacunas, con las cuales poblaron sus estancias.

En 1619 la noticia de las vaquerías platenses había llegado ya a España, aumentada de volumen como es de práctica, en razón del cuadrado de la distancia, y el Rey, por cédula del 12 de diciembre de 1619, escribía lo siguiente a su Gobernador del Río de la Plata: "He sido informado que en esas provincias se ha multiplicado en tan gran manera la cría de ganado silvestre y simarrones, cavallos y yeguas y bacas, que juntos en tropas de grandes cantidades cuvren la tierra por tan largos espacios que la maltratan y esterilizan... y assi os mando veays el remedio que en esto se podría tener... o hir

17 Carta al Rey de Hernandarias. Buenos Aires, 8 julio 1617. Archivo de Indias, 74-4-12. Copia en B. N. C. 74-2129.

18 Parecer del Cabildo de la ciudad de Santa Fe sobre varios asuntos que le somete el gobernador don Diego de Góngora. Santa Fe, 26 de septiembre de 1621. Archivo de Indias, 74-4-12. Copia en B. N.

matando lo superfluo y lo bovino, cuyos cueros se podrán traer a estos Reynos en los navíos de permisión."

A lo que el gobernador Góngora contestaba poniendo las cosas en su verdadero lugar y diciendo: "El vacuno no es en tanta cantidad, aunque la ay para poder sustentarse mayor población que ésta y poderse sacar cada año hasta ochenta (¿mill?) cueros sin que haga falta éste, resulta del doméstico que se a alçado de la estancia poblada y se ha hecho cimarrón de menos tiempo a esta parte que las yeguas y cavallos que tubieron principio desde que començó esta población. El ganado bacuno tiene algún consumo porque los ynteresados en él cada año salen con orden de la Justicia y Cabildo a hazer sevos y cueros, de que tienen algún aprovechamiento moderado." [19]

III

Así como el ganado vacuno introducido por un solo punto en Buenos Aires fué desparramándose por toda la provincia, igual cosa había sucedido en otras regiones de las que hoy constituyen la República Argentina. De Córdoba para el Sud también vino extendiéndose la mancha vacuna, pues en 1602 —algunos años antes que en Buenos Aires— el Cabildo menciona la existencia de vaquerías al Sud de aquella ciudad.

En cuanto a lo que hoy se llama la Mesopotamia Argentina, es decir, las actuales provincias de Entre Ríos y Corrientes, fueron pobladas por dos puntos: al Norte, con la fundación de la ciudad de San Juan de Vera de

---

19 Carta del gobernador Góngora. Buenos Aires, 15 de agosto 1621. Archivo de Indias, 74-4-12.

las Siete Corrientes, en 1588, adonde se llevaron 1.500 cabezas de la Asunción [20], las que, al reproducirse, permitieron a los jesuítas poblar con ellas todas sus Misiones del Uruguay en ambas bandas [21]. Al Sud, la Mesopotamia fué poblada con vacas por los vecinos de Santa Fe, quienes poblaron estancias en la otra banda. Hernandarias, en su viaje a la Banda de los Charruas, efectuado en 1606, encontró hacienda cimarrona a diez leguas dentro de la costa [22], y en 1627 calculaba que existían 100.000 cabezas. Parece que las vaquerías situadas entrambos ríos no fueron explotadas en el siglo XVII. A principios del siglo XVIII se encuentran algunas licencias para vaquear allí. (*Actas del Cabildo de Santa Fe,* págs. 263 y siguientes.)

En cuanto a la Banda oriental del Río de la Plata, fué poblada de vacuno por dos puntos: por el Norte en los años 1620 y siguientes, por los jesuítas, con sus Misiones de Alto Uruguay, y por el Sud, en 1617, por el gobernador Henandarias, quien pobló con ganados la isla del Vizcaíno, en el Uruguay, y la Tierra Firme, frente a San Gabriel, en el Río de la Plata.

Es de notar que durante todo el siglo XVII no hay ninguna constancia de que se hayan utilizado las vacas silvestres de esta banda del Río, quizás por estar a tras-

---

20 Presentación de Juan Alonso de Vera y Zárate ante la Audiencia de La Plata, 7 agosto 1606. Archivo de Indias. Escribanía de Cámara, leg. 846-o. Copia en B. N. C. 63-753.

21 Información hecha en Buenos Aires y San Juan de Vera a petición del gobernador Pedro Esteban Dávila. Buenos Aires, 17 de noviembre 1635. Archivo de Indias, 74-4-13. Copia en B. N. C. 90-2517.

22 Tribunales de Santa Fe. Citado por Sallaberry, *Los Charrúas y Santa Fe,* pág. 87.

mano, ya que la única población blanca establecida en ese territorio en el siglo XVII fué la Colonia del Sacramento, fundada por los portugueses. También es de tenerse en cuenta que su población vacuna fué hecha cuarenta años más tarde que la de Buenos Aires y cuarenta y siete después de Santa Fe.

IV

Hasta 1650 el ganado va internándose en la pampa, y se hace muy poco consumo de él, siendo escasos los permisos para vaquear, y se explica esta falta de interés por la poca salida del producto: el cuero. A pesar de esto, el Cabildo toma medidas para el fomento de la cría, y en 1623 dispone que no se maten vacas ni terneros, sino toros de tres años arriba. (Acta 23 enero 1623.)

En los comienzos de la segunda mitad del siglo XVII las recogidas de ganado se hacen muy cerca de la ciudad, en Luján, Monte Grande, Magdalena, Las Conchas; pero poco a poco la distancia va aumentando, y es necesario ir cada vez más lejos. En 1688 (Acta 4 de marzo) el Procurador general dice que hasta veinte leguas de la ciudad apenas si hay ganado, y pide que las matanzas se hagan del Salto del Río Arrecife para afuera. Al año siguiente (Acta 12 de mayo 1689) el Cabildo pide al Gobernador que, en vista de la escasez del ganado cimarrón, se cierren las vaquerías por seis años, pues es necesario ir a setenta leguas para encontrarlo en cantidad.

Desde 1650 en adelante los vecinos de Córdoba recogían ganados en la parte que constituye hoy el Sud de esa provincia, y creyéndose Buenos Aires con derecho exclusivo a esas tierras se plantea un pleito entre ambas ciu-

dades, el que para su resolución va a la Audiencia de Charcas. Del Plata salen tropas de ganados que van a invernarse en Salta, y de allí pasan a Potosí. Así el Cabildo hace un trato en 1687 con un vecino, por el cual le da permiso para recoger un número ilimitado de vacas cimarronas, dándole un millar de cada diez mil puestas en Salta y para costear los gastos del pleito con Córdoba.

Los derechos de los vecinos sobre la hacienda cimarrona no fueron obstaculizados durante el siglo XVII [23], pero tampoco fueron reconocidos explícitamente. Así, en 1669 (Acta 24 de septiembre), el Gobernador y Presidente a la vez de la Real Audiencia, manda pregonar un bando de Cabildo sobre matanzas clandestinas, pero agregando que ello lo hacía "sin perjuicio del derecho que perteneciere a S. M. a los ganados retirados que no reconocen dueño ni tienen yerro, no obstante el derecho que pretenden los vecinos desta ciudad como accioneros a ellos". Y en 1695 el Fiscal del Consejo de Indias decía que en Buenos Aires no se seguía lo dispuesto por las leyes, pues los accioneros conservaban el dominio de los ganados cimarrones, lo que era contrario al Derecho de gentes y ley 11, título 5.°, libro 5.° de la *Recopilación* [24]. Fué solamente en 1711, que por Real Cédula el Rey dispuso que se reconociesen los derechos de los accioneros. (Acta 29 julio 1712.)

Durante los años que faltan para completar el si-

23 La disposición del oidor Alfaro declarando en 1612 la comunidad de los ganados, no fué llevada a la práctica, pues los accioneros conservaron sus derechos.

24 Informe del fiscal sobre un pedido del Procurador de la ciudad de Buenos Aires. Madrid, noviembre 17 de 1695. Archivo de Indias, 74-4-18. Copia en *Correspondencia,* tomo III, pág. 346.

glo XVII, el aumento del rodeo vacuno no fué tan grande como se creía hasta ahora, si hemos de juzgarlo por varios hechos, entre ellos la exportación de cueros. Así, por ejemplo, en 1674 la permisión a Sevilla fué de 40.000 cueros, y en 1677 fray Juan de Castro calculaba que Buenos Aires necesitaba cuatro naves de 500 toneladas al año, que podrían sacar 200.000 cueros, a lo que el Marqués de Varinas replicaba que no podrían sacarse más de 30.000, haciéndose las matanzas con prudencia [25].

V

Aún hoy algunos autores acogen con gran credulidad ciertas versiones sobre el excesivo número del ganado vacuno del Río de la Plata en aquellos tiempos. Se dice que eran tantas las vacas que constituían un obstáculo para proseguir las exploraciones, pues se oponían a coces al desembarque de los conquistadores. ¡Que los mansos toros españoles se habían hecho fieras en tierra americana! Un poco más, y aquellas vacadas salvajes, dirigidas por toros estrategas, habrían librado batallas contra los invasores, siendo, por tanto, ignorados precursores de nuestra independencia.

El causante de que tal patraña se haya perpetuado hasta hoy fué el viajero francés o inglés Azcarate du Biscay, quien estuvo en el Río de la Plata en 1658, y en su crónica de viaje, publicada poco después en Londres,

25 Observaciones del Marqués de Varinas al Memorial de fray Juan de Castro. Apéndice de la *Historia del comercio con las Indias durante el dominio de los Austrias,* por Gervasio de Artiñana y de Galdácano, págs. 71 y 319. Citado por Levene, *Investigaciones acerca de la historia económica del virreinato del Río de la Plata,* tomo II, pág. 228.

dice así: "Cuando yo manifesté mi asombro al ver tan infinito número de animales me refirieron una estratagema de que se valen así que se teme el desembarque de enemigos, que también es asunto de maravillarse. En tal caso arrean un enjambre de toros, vacas, caballos y otros animales a la costa del Río, en tanto número, que es imposible a cualquier partida de hombres, aun cuando no temieran la furia de los toros salvajes, el hacerse camino por en medio de una tropa tan inmensa de bestias." [26]

Pura fantasía todo esto, pues los que hemos sido ganaderos sabemos bien que la hacienda alzada —de la cual restan unas pocas cabezas en ciertas regiones de la Argentina— huye del hombre como de la peste, a semejanza de todos los animales silvestres, y, por consiguiente, mal podía atacarle. Por si esto no fuera bastante, existe una documentación abundante, en la que consta que a medida que pasaban los años la hacienda cimarrona fué alejándose cada vez más al interior de la tierra, lo que, por cierto, motivaba las quejas constantes de los pobladores. Así, por ejemplo, en 1661 [27], la hacienda cimarrona estaba retirada a cincuenta leguas de la ciudad.

Tampoco fué el número de cabezas de la hacienda silvestre tan grande como se ha creído, por múltiples motivos. En primer término, no todas las tierras del Río de la Plata se prestaban —ni se prestan hoy— para el pastoreo del ganado silvestre: zonas muy grandes no tenían aguadas naturales; es decir, ríos, arroyos o lagunas de agua dulce, y, por consiguiente, ningún ganado podía vivir en ellas. Además, las sequías periódicas que-

---

26 Traducción en *Revista de Buenos Aires,* tomo XIII, pág. 20.

27 Acta de Cabildo del 14 de enero de 1661.

maban los escasos pastos duros de la pampa y agotaban las aguadas, produciendo mortandades enormes en el ganado, ya maltrecho por matanzas hechas sin tasa ni medida. Finalmente, el porcentaje de vacas paridas en el ganado alzado no debió pasar, a mi juicio, del 50 por 100, mientras que es del 70 por 100 en la hacienda doméstica de campo, y de 90 por 100 en las lecheras [28].

Ya vamos a ver dentro de un momento cómo los vecinos se quejan durante la primera mitad del siglo XVIII de la escasez del ganado vacuno, y para que el lector pueda establecer una comparación, diré estar convencido de que hoy la República Argentina tiene más del décuplo de cabezas vacunas de la que tuvo durante cualquier momento de su época colonial. Hoy se calcula su población bovina en 36 millones de cabezas, y se exportan anualmente de seis a ocho millones de cueros vacunos [29], fuera de un considerable consumo interno. Durante toda la dominación española no se exportó nunca más de un millón [30], y eso muy a fines del siglo XVIII, después de declarado el comercio libre y cuando la contribución del ganado doméstico era casi total, por haberse ex-

---

28 Según nos lo hace saber el Procurador general (Acta de septiembre 16 de 1706), la parición en las vacas cimarronas tenía lugar en época diferente de las domésticas y atribuía el hecho a que los toros, débiles en invierno por la escasez de pasto, se aniquilaban aún más en septiembre y octubre con el brote de los pastos, que los purgaba. Solamente en diciembre estaban los toros en condiciones de juntarse con las vacas y por ello la fuerza de la parición era de diciembre a abril.

29 *Anuario estadístico de la Sociedad Rural Argentina,* 1928, pág. 313.

30 Dato no comprobado y que me parece exagerado.

tingüido el cimarrón. Y todavía falta comprobar eso del millón anual.

En cuanto a la otra afirmación de Azcárate du Biscay de que a su llegada a Buenos Aires estaban cargando cueros 22 navíos holandeses, a razón de 14.000 cada uno, o sea un total de 308.000, hay también muchos hechos que hacen dudar seriamente de su veracidad. En primer término, durante la segunda mitad del siglo XVII y principios del XVIII, las vaquerías sólo se iniciaban después de cerrado el trato con los maestres de los navíos de registro, los que permanecían de uno a dos años en el puerto a la espera de los cueros. Solamente después del primer cuarto del siglo XVIII, arribadas más frecuente y más regulares de navíos, permiten la formación de *stoks* de cueros —no ya cimarrones, sino domésticos—, que los navíos encuentran listos a su llegada.

Aquella disposición de no hacer cueros hasta no estar presentes los navíos se explica, por cuanto el cuero seco no se conserva, sin apolillarse, más de ocho a diez meses, y en el siglo XVII pasaban cuatro, cinco y más años sin arribar navío alguno [31]. Por consiguiente, para cargar 300.000 cueros los navíos holandeses hubieran debido estarse en el puerto de uno a dos años, y difícilmente se concibe estada tan larga en violación de las disposiciones reales. Por otra parte, una flota de 22 navíos es algo extraordinario para la época, pues las más numerosas de que haya constancia en el Río de la Plata no pasaban de tres o cuatro unidades.

---

31 Información levantada en 1660 por el Cabildo de Buenos Aires. Archivo de Indias, 74-4-18. Copia en *Correspondencia,* etc., tomo III, pág. 1.

Pero hay más aún. Hasta 1677 todos los ajustes de cueros se hacían con intervención previa del Cabildo, exclusión hecha de cualquier persona, y así vemos que en 1671 [32] el Cabildo pide al Gobernador acceda a la solicitud del maestre de un navío holandés que quiere comprar 4.000 cueros, pagaderos en ropa. Negociación tan cuantiosa y fuera de lo común como la de 300.000 cueros, cuando ninguna pasó de 50.000 en todo el siglo XVII, hubiera dejado algún rastro en los libros de Cabildo, y, sin embargo, no hay la menor referencia a ella.

Y, finalmente, una vaquería para hacer 300.000 cueros, descartando, por las razones arriba mencionadas, la existencia de un *stok* de tal magnitud, hubiera requerido el trabajo de 1.000 hombres como mínimo durante cuatro a seis meses a grandes distancias de Buenos Aires, con una considerable provisión de caballos, carretas, etc., es decir, el trabajo de la mitad de los pobladores de la ciudad, que eran 2.000 en 1650 [33].

Por todas estas razones creo que no es aventurado afirmar que el tal viajero francés debió ser algún ascendiente de Tartarín de Tarascón, que multiplicó por diez los navíos y los cueros efectivos.

VI

Desde los primeros años del siglo XVIII se pone en evidencia una verdadera escasez de ganado vacuno en las campañas de Buenos Aires, tanto en lo que se refiere al cimarrón como al doméstico. No es aventurado pensar que los vecinos, mientras tuvieron ganado silvestre en

---

32 Acta 7 de mayo.

33 Información de 1660 ya citada.

cantidad y a la mano prestaron poca atención a la cría del doméstico. Por esto la desaparición de esta clase de hacienda los encuentra con un *stok* doméstico sumamente reducido, como vamos a verlo dentro de un instante. Y empezarán a dictarse toda clase de medidas para reparar esa escasez, que, sin embargo, teniendo en cuenta el número de habitantes, hubiera representado verdadera abundancia para cualquier nación del Viejo Mundo.

En primer término, se cierran las vaquerías en 1700 por cuatro años [34], en 1709 por uno y en 1715 por cuatro, siendo ésta la última disposición de esa clase que se toma, por cuanto de ahí en adelante será innecesario el cierre, por no haber que vaquear. (Actas 19 julio 1700, 16 diciembre -709 y 9 octubre 1715.)

Posiblemente debido a esto es que una acción para vaquear vale bien poca cosa. Así vemos que en 10 de marzo de 1701 el capitán Juan Ruiz de Ocaña vende al ayudante Julio Rodríguez Marrón una acción al ganado cimarrón en 50 pesos de a ocho reales, y el nuevo pro-

---

34 En un cuaderno existente en el Archivo general de la Nación (Tribunales, Leg. V, 1, núm. 3) intitulado "De las licencias que se dan Para Recogidas y sacas de ganados desde que se Cumplió el término por que estavan Cerradas las Baquerías en la Jurisdicción de este Gobierno", se encuentran los permisos para vaquear otorgados por los gobernadores entre 1704 y 1708 inclusive. Sumados por mí resultan: para la jurisdicción de San Juan de Vera, 8.000 cabezas; Santa Fe, en la otra banda del Panamá, 190.000, y Buenos Aires, 83.500. Es de observarse que estas recogidas se hacen con el objeto de llevar el ganado al Perú, Cuyo, Tucumán, Santiago del Estero, Misiones y Paraguay, según lo piden los solicitantes. Entre 35 permisos, sólo hay uno para hacer cueros, lo que permite suponer que el comercio de cueros debió ser nulo o poco menos entre estos años.

pietario la revende en la misma suma a Antonio Sotelo, a 18 de septiembre de 1715 [35].

En 1713 el gobernador Mutiloa y Andueza hace efectuar un censo del ganado vacuno doméstico de la jurisdicción de Buenos Aires, el que va a confirmar la exigüidad de su número [36]. Lo efectúan dos alcaldes de la Santa Hermandad, el uno al Norte de la ciudad, don Joseph de Giles, y el otro el capitán Juan de la Cruz y Gaitán, al Sud, en los pagos de la Matanza y Magdalena. A continuación efectúo un resumen de ellos.

INFORME DEL ALCALDE DON JOSEPH DE GILES

PARAJE	DUEÑO	LEGUAS DE LA CIUDAD	CABEZAS
El Espinillo.	Sargento mayor Luis de Andara.	30	3.000
El Arrecife.	Santiago Gutiérrez.	27	400
El Rincón.	Capitán Juan de San Martín.	27	3.000
La Cañada.	Esteban Gómez.	24	400
Río Arrecife.	Capitán Pedro Giles. . . .	22	2.000
Estancia de.	Antonio Márquez Pando.	—	500
Estancia de.	Gaona.	—	300
Cañada deCamelo.	Capitán de la Fuente. . .	—	400
Río Arrecife.	Francisco Abalos	—	400
Estancia de.	Esteban Pesoa.	18	500
Cañada de la Llave	Capitán Luis del Aguila.	16	1.500
Estancia del.	Capitán Sebastián de Castro.	—	300
Estancia del.	Capitán Tomás Monsalvo	—	500
Estancia del.	Capitán Casco.	—	400
Río de Lujan.	Capitán Rodríguez Peñalva.	14	500
Estancia del.	Capitán Marcos Rodríguez.	—	2.000
Estancia del.	Capitán V de la Torre. .	—	1.000
Estancia del.	Capitán Peredo.	—	400
Río de las Conchas.	Teniente Diego Santana.	6	600

35 Originales en Archivo general de la Nación, en Buenos Aires. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de Buenos Aires. Legajo núm. 1.

36 Originales manuscritos en el Archivo general de la Nación de Buenos Aires. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de Buenos Aires. Legajo núm. 1.

Por los parajes nombrados se deduce que el Alcalde empezó el recuento en el límite con Santa Fe y siguió rumbo a Buenos Aires; lo que, por otra parte, está ratilcado en el informe, pues manifiesta que el primero de la lista, o sea el sargento mayor Luis de Andara, le proporcionó los datos, a pesar de sostener pertenecer a la jurisdicción de Santa Fe. Sumando las parciales que figuran en el Memorial, obtenemos la cifra de 18.100 cabezas, que provienen de declaraciones juradas, según afirma el Memorial.

En los pagos del Sud de la ciudad, o sean Matanza y Magdalena, el Alcalde procedió con mayor minucia a estar a lo que él afirma, pues hizo parar rodeo en cada estancia y contó la hacienda él mismo ante dos testigos. El resumen efectuado por mí es el siguiente:

PARAJE	DUEÑO	CABEZAS
Pago de la Matanza. . . .	Capitán Diego Rodríguez. . . .	1.500
Pago de la Magdalena.. .	Alférez don José de Arregui. . .	2.000
Idem íd.	Idem íd. íd. (otra estancia). . . .	4.600
Idem íd.	Gonzálo Billoldo.	500
Idem íd.	Capitán Juan Baez de Alpoin. .	1.050
Idem íd.	Antonio Barragán	3.500
Idem íd.	Alférez Bernardo Lara.	300
		13.450

Termina el comisionado manifestando: "y por no aber tenido noticia de otros besinos que tubiesen ganados y si los abia era cosa corta por cuia causa no paso a sus reconocimientos".

Creo que los vecinos con pocas cabezas de ganado, 10, 15, 50 y 100 y que no fueron tomados en cuenta, no debían ser pocos, si hemos de juzgar por el padrón levantado pocos años después, en 1738 [37], en que esta cla-

37 Padrón de la ciudad de Buenos Aires y Campaña, efectuado

se de pequeños criadores establecidos en tierras realengas o ajenas es bastante numeroso y demuestra la existencia de una clase media rural.

Sumando los ganados de los pagos del Norte con los del Sud del recuento de 1713, obtenemos un total de 31.550 cabezas.

Por más deficiencias que se supongan en el recuento, aun cuando admitamos que sólo se censara la mitad del ganado, es forzoso reconocer que su número está muy lejos del que habíamos supuesto hasta ahora. Por otra parte, ese dato numérico será confirmado pocos años más adelante, como vamos a verlo luego.

VII

No es, pues, de extrañarse que el Cabildo porteño se lamentara en expresivos términos de la escasez de ganado diciendo que "las campañas de buenos Ayres se hallan casi sin ningún ganado". (Acta 2 de septiembre 1706.) En 1715 (8 de octubre) se dice que "el ganado cimarrón de estas campañas se halla en el último fin de acavarse", y en 20 de noviembre del mismo año: "con la seca y falta de pluvias en estos últimos quatro años a muerto tanto ganado que los caminantes no hallan una vaca que comer... a no ser por el ganado de la otra Banda no se hubiera comido grasa ni tenido con que alumbrarse ni cumplido con los navíos de asiento". No son estas expresiones convencionales, ni un ardid para aparentar una pobreza inexistente, como alguien podría suponerlo, sino la expresión de una situación verídica, que se comprueba

en 1783. Archivo general de la Nación. Cabildo de Buenos Aires. Leg. núm. 2.

por medio de varios otros acontecimientos. Con todo, debe reconocerse un poco de exageración, como sucede con toda la terminología de la época.

La escasez llega a extremos tales, que en 1718 (enero 8 y 10) es necesario faenar vacas lecheras para el consumo de la población, y en 27 del mismo mes y año se prohibe a las carretas que van a Córdoba llevar más de tres vacas cada una para el consumo de los carreteros. En 1722 (24 de marzo) se dice que la ciudad se halla sin providencia de carne para el año siguiente y que "hace más de ocho años que no ha entrado persona alguna a vaquear desta Banda por no aver vacas como por la distancia", y en 1723 (6 de septiembre) se obliga a pobres vecinos que tienen cuatro vacas para su sustento a que las traigan contra su voluntad a matar a la carnicería. Esta escasez de reses para matadero debe entenderse ser la de hacienda gorda.

Escaseando la carne gorda no es extraño que escasee también la grasa y el sebo, tan necesarios para la comida y alumbrado. En 11 de julio de 1720 el Cabildo expresa que nunca se ha visto en Buenos Aires tal escasez de grasa y sebo, al extremo que una vejiga de vaca llena de grasa valga un peso y que una pelota, que es la barriga de un cuero de vaca fruncido, valga ocho pesos, y una arroba de sebo tres y medio reales. Desde 1718 se empieza a traer ganado de la otra Banda, el que es comprado por el Cabildo y puesto a disposición de los vecinos a un precio fijo. Este ganado es traído vía Santa Fe, y se vende puesto en Areco o Arrecifes de cuatro y medio a siete reales por cabeza.

VIII

Hasta 1677 la ciudad de Buenos Aires había gozado del privilegio de otorgar las licencias de vaquerías y efectuar el reparto de cueros vendidos a los navíos de registro, pero en ese año un asentista consiguió el Real permiso para comprar los cueros a quienes quisiera, y el gobernador se apoderó de la licencia de vaquear. Estos derechos le fueron felizmente restituídos a la ciudad por las Reales cédulas de 29 enero, 11 septiembre y 20 diciembre 1708; 31 octubre 1711 y 28 enero 1722, ordenando esta última al Gobernador "os abstengáis de dar semejantes licencias, dejando a la Ciudad libremente usar de esa facultad" [38].

Volvamos ahora nuevamente a los frutos ríoplatenses. Desde principios del siglo, la grasa y el sebo se hacen todos en la otra Banda, y con mucha parsimonia se dan permisos para faenar un corto número de cabezas, 50 a 150 como máximo.

Con motivo de un pedido de cueros del Asiento de de Inglaterra, el Cabildo consulta en 1723 a personas experimentadas para saber cuánto puede pedirse por los cueros de toro. (Actas 4 y 6 de septiembre 1723.) Las personas consultadas dicen que las campañas de esta Banda están destruídas de ganado silvestre, que los pocos toros cimarrones se hallan en las sierras a 100 leguas de la ciudad, y entre los indios infieles, por lo que para hacer cueros se necesita escolta por lo menos de 100 hombres de armas. Se agrega que "el ynmenso nú-

---

38 Archivo general de la Nación de Buenos Aires. Reales cédulas y proviciones. División Colonia. Sección Gobierno.

mero de ganado que avia en estas campañas que parecía yncreible se extinguiesen."

Dos años después, en 1725 (Actas 5 mayo, 12 septimbre, 5 y 11 diciembre), el Asiento de Inglaterra insiste en su anterior pedido, para lo cual se envía un comisionado a recorrer las campañas antes de contestar. Este llega en su inspección hasta la primera sierra (Tandil), como a 70 leguas de la ciudad, sin encontrar toros. En vista de esto, el Cabildo contesta al asentista que no puede hacerse el ajuste de cueros por él solicitado por falta de toros, salvo que los quiera en la otra Banda.

IX

Acabamos de oír la declaración del Cabildo de Buenos Aires de que ya no hay toros cimarrones en sus campañas. Esta clase de ganado se ha extinguido y por consiguiente podría terminar aquí mi trabajo, que ha tenido por principal objeto historiar el origen, desarrollo y extinción de la hacienda cimarrona. Pero, para mayor seguridad, vamos a continuar la investigación durante un cuarto de siglo más, es decir, hasta 1750.

En este cuarto de siglo que va de 1725 a 1750, todas las disposiciones del Cabildo se refieren a la hacienda doméstica o a la alzada, es decir, a aquel ganado bajo hierro, que por causas accidentales pasa temporadas más o menos largas en absoluta libertad, fuera de las estancias y de la vista de sus dueños. El ganado silvestre, o sea aquel nacido y criado en las pampas, orejano y que no ha visto jamás al hombre, no figura más en la nomenclatura de la época, como no sea en el carácter de referencia a una época pasada.

En 19 de agosto de 1730, con motivo de una solicitud de un vecino del Río Salado, que pide permiso para recoger su ganado, que se le ha desparramado con la sequía, el Cabildo toma una disposición, que había de seguirse hasta fines del siglo, y es la de reglamentar estas recogidas, disponiendo que deben hacerse bajo la supervisión de los comisionados de la campaña y con citación de vecinos. El ganado bajo marca recogido deberá ser entregado a sus dueños previo pago de la suma de un real y medio por cabeza, si es que no han ayudado a la juntada, y el ganado orejano será distribuído a prorrata entre los dueños del ganado herrado. En este ganado orejano fué donde entraron las últimas cabezas del ganado cimarrón.

En épocas de bonanza, es decir, de buenos pastos, era relativamente fácil a los estancieros tener sus ganados más o menos sujetos; pero cuando venían las sequías, muy frecuentes, si hemos de juzgar por los novenarios y procesiones que a cada momento se efectuaban, las haciendas se alejaban ellas solas en busca de mejores pastos, o bien eran trasladadas por los propios dueños a lugares más pastosos. Y con este trajín de hacienda se entremezclaban ganados marcados de toda clase de dueños, con los últimos restos de los cimarrones y otros domésticos alzados por desidia de sus propietarios. Pasada, pues, la sequía y desde 1730 en adelante, se organizan bajo severa reglamentación estas recogidas de ganados para separarlos por dueños y volverlos a sus querencias [39].

---

39 Véanse también Actas de 14 de junio 1747 y 25 de noviembre 1749.

La desaparición del ganado cimarrón [40] y la escasez del doméstico motivan la preocupación constante del Cabildo para preservar los escasos rodeos de Buenos Aires. Esta escasez debió ser general no sólo en el Río de la Plata sino también en el Tucumán, Santa Fe, Corrientes, Córdoba, Cuyo, Paraguay y Banda oriental, pues vamos a ver cómo se toman disposiciones para evitar su exportación de Buenos Aires a estos lugares.

La primera prohibición tiene lugar el 17 de noviembre de 1730, impidiendo el Cabildo que un vecino de Mendoza lleve a esta ciudad 2.000 cabezas. Dos años después un apoderado del Gobernador de Tucumán, exhibiendo la cédula San Ildefonso, 1.º de octubre 1727, y fundado en que otra del 13 febrero 1716 le autoriza a entrar a sacar ganado de la jurisdicción de Buenos Aires, siendo para el mantenimiento de las tropas destinadas a la guerra con los indios, el Cabildo dice que "sin embargo de hallarse los campos de esta Vanda de la Juridicción de esta Ciudad sin ningún Ganado Bacuno y los de la otra Vanda de este Río muy atenuados", le concede la saca de 8.000 cabezas en la otra Banda, previo aviso y conformidad de los Padres de la Compañía.

En 6 y 16 de mayo de 1733 se insiste nuevamente en la prohibición de sacar ganados de la jurisdicción de la ciudad, diciendo que ésta quedará exhausta y será "la última ruina de este Pais". Se arguye además que el ganado ha venido muy a menos por las grandes secas, y que si antes existía el remedio de acudir a la hacienda cima-

---

40 Se confirma esta desaparición por el hecho de que las expediciones efectuadas a las Salinas en 1734 y 39 llevan para su sustento 300 y 2.000 vacas, respectivamente. (Actas de 15 septiembre 1734 y 8 junio 1739.)

rrona, no lo hay ya, pues "en estos Campos ha muchos años que no hay bacas" y las que quedan están muy retiradas y en medio de los indios Aucaes y Pehuenches. Tampoco queda el recurso de acudir a los campos de la otra Banda pues están "agotados y exhaustos a causa de los Portugueses y de los Padres de la Compañía".

En 1742 (Acta 18 de mayo), la situación es la misma o aún peor, y el Cabildo pide al Gobernador prohiba terminantemente la saca de ganados, aduciendo las razones que veremos dentro de un momento. Sin embargo, el Cabildo concede algunos permisos en casos especiales. Así, en 14 de noviembre de 1743, al diezmero que ha recogido 16.732 cabezas y que quiere llevárselas fuera a todas, se le da permiso por 4.000 solamente. En la misma fecha se concede otro permiso al cura del pueblo de indios del Yaguaron (Banda oriental) para sacar 1.000 cabezas, y no las 2.000 que pide. En cambio, a un vecino que en 26 de junio del 44 pide licencia para sacar a Corrientes 10.000 cabezas, se le niega rotundamente.

En 24 de octubre del 44 el Cabildo manifiesta que debido a las invasiones de los indios, los vecinos han perdido muchos ganados, y que teniendo en cuenta además que el Paraguay se mantiene de los ganados de Buenos Aires, "si los indios se llevan todos hemos de perecer de hambre".

En febrero 17 de 1746 se acuerda permiso a la Compañía de Jesús para llevar 1.000 cabezas a Santa Fe, pero pidiendo al gobernador cele cumplidamente que no se lleven más de ese número, pues "llegará a verse en breve el último exterminio de el poco ganado que a quedado en las estancias de esta juridicción". Y finalmente, en 21 de enero del 49, cuando los vecinos de los Arro-

yos, que treinta años atrás habían venido de Coronda, jurisdicción de Santa Fe, huyendo de los indios, piden permiso para volverse a sus pagos con sus haciendas, se les niega el permiso.

X

Con unos preciosos datos numéricos que he encontrado en las Actas de Cabildo vamos a tratar de establecer numéricamente cuál era el *stok* vacuno de Buenos Aires en este segundo cuarto del siglo XVIII, el que vendrá a ratificar el citado anteriormente.

En 6 de junio de 1733, un vecino que ha rematado los diezmos pretende llevarse 2.000 vacas a Mendoza; el Cabildo se lo niega, pero interviene el Dean, pidiendo se conceda el permiso, pues de no hacerlo no habrá quien quiera rematar los diezmos, y para demostrar que ello no puede causar perjuicio a la ciudad, aduce lo siguiente.

Manifiesta que por los diezmos cobrados se colige que en toda la jurisdicción de Buenos Aires hay más de 50.000 vacas, sin contar las de los Padres de la Compañía que tienen éstos en sus estancias, y "haziendo por conjetura que en toda la Juridizión ay más de ochenta mil Cavezas de Ganado entre machos y hembras exceptuando la gruesa que se supone tener de esta especie dichos reverendos padres". Si se tiene en cuenta que estaba en el interés del Cabildo eclesiástico aumentar el número de cabezas con el fin de que concedieran permiso al diezmero, sacaremos la conclusión de que la existencia vacuna real tiene ciertas probabilidades de haber sido aún menor que la cifra citada de 80.000 cabezas, sin contar las que poseen los jesuítas.

Nueve años después (Acta 7 de noviembre 1742) vamos a encontrar otro dato numérico que, dentro de la relatividad de las estadísticas de esa época, no difiere mucho del citado por el Deán del Cabildo eclesiástico. En dicha fecha el Procurador general pide se cele el cumplimiento de la prohibición sobre la saca, fundando su argumentación en lo siguiente:

1.º Que anteriormente el sebo y grasa necesarios para Buenos Aires se hacían en la gran copia de ganados que abundaban en los campos de la otra Banda del Río, sin necesidad de echar mano de los rodeos de esta Banda, sino tal vez como sería cuando la guerra de la Colonia o cuando las injurias del tiempo no permitían el arribo de las embarcaciones al puerto de Las Conchas. En la otra Banda, hasta 1740, una res en pie valía cuatro reales; ahora vale en Montevideo 20 reales, y "todo aquel campo está exhausto de ganados", con lo que será necesario volver a acudir a esta Banda para carne, cueros, sebo y grasa.

2.º Se ha extraído muchísimo ganado para el Paraguay al extremo que parece que los paraguayos "quieren transportarse todo el Género Bacuno a sus Payzes".

3.º La desolación del pago de la Magdalena, que era el mejor criadero, con la invasión de indios que el año 40 hizo estragos en los ganados, así como las pestes y secas, "De suerte que aunque les parezca a algunos sujetos que ay mucho Ganado Bacuno en las estancias de Buenos Ayres y que con el que actualmente existe sobre por todos los menesteres, si éstos se consideran con desapasionada reflección se hallara su error aquel pensamiento, porque aunque se haga juicio en toda la juridicción ay

seis mill [41] cavezas de Ganado Bacuno", ése y mucho más se necesita.

Y a continuación pregunta el Procurador general cuál es el aceite con que generalmente se guisan las viandas o comidas en toda esta tierra. ¿Acaso no es la grasa de vacas el único común?

¿Cuál es la única jarcia de que se hacen sogas y lazos que llaman "guascas"? ¿Con qué se hacen los costales y sacos para guardar el trigo. ¿Con qué sino con el cuero? ¿Qué llevarían de retorno los navíos que visitan el puerto si no existieran los cueros? Además, el sebo es la única materia para alumbrarse.

Y toda esa riqueza peligra por haberse consumido los casi inagotables ganados que pastaban, así en estas innumerables campañas de Buenos Aires como en las de San Gabriel y Paraná, hasta que se ha demostrado su total desolación, sin esperanza de restablecimiento.

La presente faena de cueros ha de hacerse indubitablemente de los novillos criados en los rodeos, porque ya no hay toros ni vacas cimarrones en las campañas, pues los desórdenes lo consumieron todo, existiendo además el peligro de que se extinga también el ganado doméstico. "¿Y adónde ocurriríamos entonces? —exclama el Procurador general—. ¿Qué calamidades experimentaríamos?... Nuestros hijos llorarían sin esperanza de remedio."

Y para demostrar la escasez de ganado doméstico, el Procurador general saca las siguientes cuentas: Si el diezmo rinde 6.000 cabezas, es decir que hay 60.000 vacas de vientre en toda la jurisdicción [42], y también el

41 Debe ser sesenta mil.

42 El Procurador era por demás optimista, pues una parición

procreo anual ha sido de 60.000 terneros, es decir, la cifra total y anual del aumento del rodeo de Buenos Aires.

Ahora bien; según el Procurador, se necesitaban:

Para el abasto de la ciudad, 20.000 cabezas.

Para la provisión de sebo y grasa, 12.000.

Para el abasto de la campaña, robos, muertes, extravíos, etc., 15.000.

Es decir, que sólo quedaban para extraer fuera de la jurisdicción de Buenose Aires 13.000 cabezas por año.

Sobre la cifra del terneraje de año —60.000— que nos da el Procurador podemos reconstituír la masa total del rodeo, pues en hacienda criolla se estima que aquél representa el 20 por 100 del total, que consta de toros, vacas, vaquillonas hasta tres años y novillos hasta cinco años. Es decir, que el total habría sido de 300.000 cabezas para todo el ganado vacuno de la jurisdicción de Buenos Aires. A esa miserable cifra queda reducido el *stock* vacuno, que hasta ahora creíamos fuera de millones de cabezas y que hace triste el papel al lado de los 12 millones de cabezas de vacunos que hoy posee la provincia de Buenos Aires.

El *stock* vacuno doméstico de Buenos Aires había disminuído, no sólo por las sacas para otras provincias, sino también por las matanzas para cueros, pues siempre resultaba negocio matar las reses para vender la piel, que valía más que la res en pie. De ahí que después de haber terminado con la hacienda cimarrona, las matanzas para cueros amenazan liquidar también el ganado doméstico. Y el Cabildo, que ha visto el peligro, así como

de 100 por 100 en las vacas no se ha visto nunca. Por otra parte, la cifra coincide más o menos con la del Deán del Cabildo Eclesiástico que acabo de citar.

legislaba en otros tiempos sobre la hacienda cimarrona, hace idéntica cosa con la doméstica, llegando a extremos que hoy nos parecerían atentatorios al derecho de propiedad.

Con fecha 1.° de febrero de 1744 el Procurador pide se prohiba la matanza para hacer cueros, y el 28 de febrero del mismo año el Cabildo intima a los vecinos que están haciendo cueros con el ganado doméstico cesen en su faena, y por bando de 7 de julio el Gobernador aprueba la medida.

Sin embargo, se hacen excepciones, justificadas por otra parte. Por ejemplo, se concede permiso a un vecino para matar toros viejos alzados (11 de marzo 1744), ya que la "carne de El toro no acostumbran comer los vecinos desta Ciudad" (Acta 24 diciembre 1748).

Y estos permisos para matar ganado doméstico se conceden con la obligación de traer el cuero, sebo y grasa a la ciudad (31 octubre 1750). Tratándose de novillos se va aún más lejos, pues se prohibe su matanza en la campaña, debiendo hacerse en la ciudad, con el fin de poder aprovechar la carne, que de otro modo se perdería. Además, se prohiben las compras de reses para matanza, no pudiendo sino hacerlas con licencia los propios dueños, en ganado de su marca y señal (Acta 3 de octubre 1750). El celo del Cabildo llega a tal extremo, que a un vecino que pide permiso para matar unas pocas vacas viejas se le contesta "no a lugar, Puez por Viexa que sea siempre procrea".

Y con esto termina mi investigación en esta parte de mi trabajo que se refiere a la introducción y extensión del ganado vacuno en la campaña de Buenos Aires has-

ta 1750. En otra oportunidad la continuaré hasta 1800. Por de pronto creo haber demostrado:

1.° Que el ganado vacuno, tanto cimarrón como doméstico, existente en Buenos Aires en los siglos XVI, XVII y XVIII, fué infinitamente menor en número al que se tenía por cierto hasta ahora.

2.° Que puede tenerse el año de 1718, fecha de la última vaquería, como el momento de la extinción del ganado cimarrón de Buenos Aires.

XI

Acabamos de ver cómo el ganado bovino se extendió cual mancha de aceite por el Río de la Plata. Veamos ahora su influencia sobre el comercio, la agricultura, los transportes y, para terminar, sobre los hombres.

En razón de la lentitud con que el buey se propagaba, los productos de la ganadería demoraron también en hacerse presentes en el comercio internacional del Río de la Plata. No tomamos en cuenta lo aseverado por Centenera en su poema *La Argentina,* cuando dice que el bergantín llegado de la Asunción a la fundación de Buenos Aires en 1580 se partió luego para España cargado de cueros y azúcar. No hay constancia documental de la afirmación del arcediano, y, por otra parte, de ser cierta esa exportación no podría dársele otro carácter que el de una simple exhibición de muestras en pequeñísima cantidad y sin probabilidades comerciales.

Por aquella razón, los primeros productos exportados por el puerto de Buenos Aires no son pecuarios. Desde la fundación de la ciudad hasta 1585 no salió un solo na-

vío del puerto [43], lo que da una idea de su pobreza y aislamiento. En 1585 sale el primer navío, perteneciente al obispo Victoria, llevando plata quintada y sin quintar, la que, por cierto, no provenía ni del Plata ni del Tucumán, sino del Potosí. Al año siguiente otro navío del mismo Obispo lleva también plata y ropas de la tierra, o sean tejidos del Tucumán, que se llevan al Brasil, con lo que se inaugura la carrera con este país.

Abierta la ruta comercial Buenos Aires-Brasil por el obispo Victoria, comienzan a venir de la bahía de Todos los Santos, de San Vicente y del Río de Génerо —como se decía entonces—, navíos portugueses que traen esclavos, cosas de Castilla, azúcar, conservas, y llevan en retorno algún sebo, cecina, tejidos y harina del Tucumán. Y también empieza a salir por allí la plata del Potosí, que ha encontrado una puerta más próxima que la del Perú y también menos exigente en lo que se refiere a formalidades fiscales. Desde ese momento Buenos Aires es el puerto de Potosí, y durante próximamente dos siglos deberá su existencia al comercio de y para el Alto Perú, en mucha mayor proporción que a los pobres y escasos productos del Paraguay o del Río de la Plata. En realidad no puede hablarse en plural, pues los productos se redujeron desde 1620 hasta 1770 en adelante a uno solo: el cuero y algo de grasa y sebo.

Durante dos siglos, la Corona, instigada por el comercio de Lima, Sevilla y Cádiz, pretendió que la plata potosina saliera por el Callao, y que todo Charcas se

43 Con excepción de uno de los tres que trajeron a la expedición militar de Sotomayor, de paso a Chile. A su regreso no llevó producto alguno de la tierra.

surtiera de mercaderías europeas en el Perú. Inútiles fueron cédulas, provisiones, aduanas e impuestos, que no pudieron contra insalvables obstáculos topográficos. Numerosas fueron las presentaciones hechas ante el Consejo de Indias hasta el siglo XVIII; pero ninguna expresa tan bien aquellas razones geográficas como la presentación del Cabildo de Buenos Aires, hecha en Madrid en 1768, por medio de su apoderado (Actas. Serie III, tomo III, pág. 529), por lo que voy a citar uno de sus párrafos más salientes:

"Y, a la verdad, la constitución geográfica de estas Provincias está por sí propia manifestando quál es el camino Verdadero, y legítimo para proveer el Perú, y que éste no puede ser el que desde la Capital de Lima Se abrió el arte y la codicia por entre despeñaderos y cerros, sino el que trazó desde esta ciudad la naturaleza misma por los campos y llanuras amenas que dividen unas provincias de otras. La demostración no puede ser más palmaria. Desde esta ciudad de Buenos Ayres a la de Jujuy Sin encontrarse una piedra que sirva de atajo apenas se cuentan 350 leguas, que por mucho que sea el tráfago de las Carretas Se vencen en cincuenta dias assí por lo llano y trillado de sus sendas como por las providencias que suministran las Ciudades que se hallan en el intermedio. De la de Jujuy hasta Potosí Sólo hay el espacio de cien leguas, en que por ser el tránsito menos abierto y hacerse el camino en mulas de carga se insumen quando más doce días, de suerte que en el término de poco más de dos meses se introducen desde esta Ciudad en las Provincias del Perú los efectos y Ropas de Castilla..."

En cuanto a la otra vía, decía el Procurador que de

Lima a Potosí habían más de 500 leguas, cruzando sierras de peligrosas sendas, y todo a lomo de mula, durando el viaje cuatro meses y costando un 100 por 100 más que por Buenos Aires, pues además de los inconvenientes terrestres, el flete por mar era muy superior también hasta Lima, sea por Panamá, como dando la vuelta por el Cabo de Hornos.

Pero volvamos a nuestros cueros y veamos qué lugar ocuparon en el comercio platense.

En los años que van de 1590 a 1600 la exportación ríoplatense se compone de plata potosina, harinas y tejidos del Tucumán y pequeñísimas partidas de cecina y sebo, todo lo que va a parar al Brasil, país que sirve al Río de la Plata de unión con el mundo civilizado, pues la colonia platense permanece completamente olvidada del comercio español, al extremo que pasan hasta cinco años sin que llegue navío alguno de la Península.

Los cueros aparecen solamente en 1609 con 80 unidades exportadas [44], y en curiosa coincidencia con la segunda licencia de vaquerías, y desde ese momento su crecimiento es constante, aunque muy irregular.

En 1594 la Corona toma una medida de singular importancia para el comercio ríoplatense: resuelve clausurar a todo tráfico —que no sea de y para Sevilla— el puerto de Buenos Aires, en vista de la concurrencia que

---

44 Trelles, *Registro estadístico,* tomo I. Este autor hizo interesantes estudios sobre el comercio del puerto de Buenos Aires en sus primeros años, sacándolos de los libros de Tesorería originales, de los cuales desgraciadamente se ha extraviado del Archivo de la Nación el tomo I, correspondiente a los años 1588 a 1604. En cambio se conserva el libro del contador Hernando de Bargas, que comienza en 1594 y que continúa por pocos años más.

las mercaderías por allí introducidas del Brasil hacen en Charcas al comercio de Lima y Tierra Firme.

Tal disposición no había de cumplirse jamás en absoluto, por ser imposible su cumplimiento, ya que desde la fundación hasta la fecha de la prohibición no había llegado un solo navío despachado por la Casa de la Contratación. Cumplir a la letra la prohibición era condenar a Buenos Aires a un aislamiento total con el resto del mundo.

Por lo tanto, con prohibición y todo, el Brasil sigue siendo el lazo de unión del Río de la Plata con Europa, y en 1598 los vecinos solicitan permiso para exportar al Brasil harinas, sebos y cecinas; es decir, legalizar lo que ya efectuaban sin licencia real. No se mencionan cueros en la solicitud, lo que hace suponer su poco monto, conviniendo agregar que los sebos y cecinas eran de Tucumán y no del Río de la Plata.

El pedido de los vecinos fué atendido en 1602, concediéndoles permisión para exportar anualmente al Brasil 2.000 quintales de harina y 500 arrobas de cecina y sebo. Pocos años después, en 1611, los pobladores solicitan, por intermedio de su apoderado Manuel de Frías, que se incluyan en la permisión 6.000 cueros y 1.000 arrobas de lanas, petición que debía ser atendida sólo siete años después. A pesar de todo, los cueros salían según fuera la buena voluntad de los gobernadores. En 1612 el gobernador Marín Negrón da permiso para exportar 2.040 cueros, y seis años después, en su juicio de residencia, es multado —ya difunto— en 500 ducados por el Consejo de Indias, en vista de no estar incluídos dichos frutos en la permisión.

Si se tiene en cuenta que los cueros valían en Buenos

Aires, en esa fecha, de ocho a doce reales como máximo, puede apreciarse el insignificante importe total que aportaban a la economía platense. Verdad es que, tanto los cueros como los demás frutos de exportación, servían de pretexto para el retorno del Brasil, y los porteños, hábiles en el arte del multiplico, con permisiones de ciento se navegaban mil, como decía el Oidor Alfaro. Quien pagaba la diferencia era la plata potosina.

En 1613 hay constancia de que se exportan 350 cueros, 4.730 en 1614 y 4.450 en 1615. Desde julio de este último año hasta el 17 de julio de 1617 se exportaron precisamente 9.854 cueros [45], todos ellos al Brasil.

Esos cueros solamente salían con licencia expresa del Gobernador, pues en 1615 Hernandarias de Saavedra había provisto un auto prohibiendo la exportación de cueros, por no estar comprendidos en la permisión; lo que provocó el abarrotamiento de la plaza, y poco después el dicho Gobernador expresa que hay en la plaza 16.000 cueros, "de la provincia de tucumán la mayor parte" [46].

En este mismo año Hernandarias toma severas medidas sobre las vaquerías, limitando las concesiones y mandando "con graves penas que no se maten del ganado vacuno las hembras, porque mediante el desorden que en esto a avido está la tierra sin él y destruyda".

En 1618 se permite la exportación de cueros en for-

---

45 "Testimonio de los cueros vacunos que salieron por este puerto en los tres años del último gobierno de Hernandarias de Saavedra." Buenos Aires, 5 de agosto 1619. Archivo d Indias, 74-4-12. Copia en B. N. C. 100-2183.

46 Carta al Rey de Hernandarias de Saavedra. Archivo de Indias, 74-4-12. Copia en B. N. C. 71-2089.

ma legal por primera vez, pues el Rey concede al Río de la Plata y Paraguay la facultad de cargar con frutos de la tierra de cualquier clase, hasta dos navíos de 100 toneladas, que deben ir a Sevilla, después de venderlos en el Brasil y sin tocar en este país al regreso. Vistas las necesidades de la población, bien poca cosa era lo concedido en la licencia. En una presentación de los vecinos de San Juan de Vera, éstos piden licencia para exportar en cada navío de permisión 300 cueros y 100 arrobas de sebo por vecino, lo que hubiera importado 400 pesos más o menos. Aducía el Cabildo de dicha ciudad que siendo los navíos de 100 toneladas y los vecinos de toda la gobernación 1.500, sólo tocaría a cada uno seis cueros, o sean seis pesos, cantidad insuficiente para sustentarse. Y todavía se quedaron los vecinos cortos en sus cálculos, pues en 1622, al efectuarse el reparto, tocóles a los vecinos de menor calidad... cuero y medio a cada uno! [47].

Los lazos comerciales con el Brasil eran tan fuertes, y tan poderosos los mercaderes portugueses residentes en Buenos Aires, que sólo se hizo uso de aquella licencia dos veces [48], y el comercio continuó casi exclusivamente con el Brasil, como hasta entonces.

---

47 Testimonio del reparto de la permisión a Sevilla. Buenos Aires, 13 de mayo 1622. Archivo de Indias, 74-4-12. Copia en B. N. C. 100-2279.

48 El Fiscal del Consejo de Indias decía respecto de esta permisión: "Y desde este año de 1618 hasta el de 47 no se ha podido averiguar quién navegó estos permisos, ni cuántos navíos entraron en aquel puerto hasta que en el año de 47 se empezaron a beneficiar por dos navíos de a 200 toneladas que se mandaron sacar al pregón y remate en pública subastación." Copia en *Correspondencia,* etc., tomo II, pág. 329.

La documentación existente en Buenos Aires, y que abarca el período 1630-1660, es muy escasa, y, por otra parte, falta también en Sevilla toda la correspondencia de la ciudad de Buenos Aires en ese lapso de tiempo; la que según el digno director del Archivo, don Pedro Torres Lanzas, debe de encontrarse traspapelada en algún otro archivo de España. Esta escasez de documentación no permite sentar más que algunas suposiciones. Parece que hasta 1640, o sea el alzamiento de Portugal, continuó el comercio preponderante con el Brasil y casi nulo con España. Creo que la exportación de cueros debió ser pequeña, por no constituír el Brasil un gran mercado para ese producto, salvo que de allí hubiera seguido para Europa.

Parece también que la rebelión de Portugal interrumpió por completo el comercio [49], que tan útil había sido al Río de la Plata, y colocó a éste en difícil situación de aislamiento. Es posible que esta situación haya sido hecha más llevadera con la arribada maliciosa de navíos extranjeros, cuya entrada y venta de mercaderías fuera permitida por los gobernadores, en vista de una real necesidad.

Desde el año 1640 en adelante se inicia el período de los navíos de registro, concedidos con licencia especial, pero que habían de venir muy de tarde en tarde hasta fines del siglo y aun después. Así, de 1643 a 1647 vienen sólo dos de Sevilla y uno de Vizcaya [50].

Este sistema cambia fundamentalmente el comercio

---

49 Información levantada por la ciudad de Buenos Aires, año 1660. Copia en *Correspondencia*, etc., tomo III, pág. 15. Archivo de Indias, 74-4-18.

50 Información antes citada.

de cueros del Río de la Plata, pues hasta ese momento un tráfico bastante regular con el Brasil, de 10 a 20 navíos por año, había permitido la formación de *stoks* de cueros, aunque no muy grandes, pues provenían en su mayor parte de la matanza para el consumo de los habitantes y no de las vaquerías que se inician. Es decir, que en el momento en que los vecinos tendrían más cueros para exportar, provenientes del ganado cimarrón, es precisamente cuando no pueden formar reservas, pues los navíos de registro se pasan muchos años sin venir [51], de donde resulta que es necesario esperar a que lleguen los navíos para hacer los cueros, y aquéllos a su vez deben esperar hasta dos años que estén listos [52]. Y quien impide la matanza anticipada y el acopio de cueros es la polilla, pues no es posible "prevenirse de los frutos de un año para otro por no poderse almacenar por las aberías que padecen de polilla" [53].

Debido a estas circunstancias los cueros no valen nada mientras no haya navíos que los lleven. En una información levantada por el Cabildo en 1660, decía éste: "El único fruto de esta ciudad de Buenos Ayres son los cueros, y que éstos sólo salen por la mar, y no aviendo navíos no tienen valor." [54]

Bien conocían esta modalidad de la plaza los maes-

51 Memorial del Cabildo de Buenos Aires en 1685. Archivo de Indias, 74-6-21. Copia en *Correspondencia,* etc., tomo III, pág. 181.

52 Acta de Cabildo, 23 de mayo 1682.

53 Carta de la Audiencia de Buenos Aires, 27 de junio 1664, citada en la vista del Fiscal del Consejo de Indias en 8 de septiembre de 1696. Archivo de Indias, 74-6141. Copia en *Correspondencia,* etc., tomo III, pág. 470.

54 Archivo de Indias, 74-4-18. Copia en *Correspondencia,* etc., tomo III, pág. 1.

tres de los navíos de registro, que se aprovechan de ella, comprando los cueros a bajo precio, que revendían a cinco y seis pesos en España. En 1669 (Acta 4 de diciembre) el Cabildo pide al Registro 12 reales por cuero, y éste dice tener ofertas de siete y medio. En 1671 (Acta 7 de mayo) el Cabildo pide al Gobernador acceda a la solicitud del capitán de un navío holandés que quiere comprar 4.000 cueros pagaderos en ropa. En 1674 el reparto de 40.000 cueros para los tres navíos de registro se hace a once reales, repartiéndose entre 351 vecinos en cantidades de 100 a 800 cueros cada uno, según su linaje y calidad. Esto no quiere decir que todos los vecinos tuvieran cueros, pero se les proporcionaba la oportunidad de hacerse de algún dinero vendiendo los permisos a quienes los tuvieran.

A pesar de la doble ganancia que suponía para el Registro el pago en ropa de los cueros, parece que aquél no hubieran tenido siempre gran interés por los cueros, pues más de una vez los vecinos se quejan de que los asentistas venden las mercaderías pagaderas en plata, y no quieren recibir los cueros. En 1693 un vecino se extrañaba que los del Registro "hagan más aprecio de un patacón que en españa no les Vale más de ocho reales que de un cuero que costándole cuatro se da por lo menos seis pesos en españa" [55]. Se me ocurre que el motivo debía ser que las mercaderías ya estaban vendidas a Potosí.

55 Año de 1693. Información dada por el Síndico Procurador General de esta Capital para representar a S. M. sobre la escasez de Propios de la Ciudad y otros particulares de que pende principalmente su conservación y aumento y el de sus vecinos y moradores. Ms. en el Archivo general de la Nación de Buenos Aires. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de Buenos Aires. 1601-1728. Leg. núm. 1.

En resumidas cuentas, no creo que la exportación de cueros del Río de la Plata durante el siglo XVII haya dado un promedio anual superior a 20.000 cueros, y en cuanto a su precio no pasó de 12 reales. La lectura de la documentación existente y su correlación deja también otra impresión, y es que el contrabando de cueros. es decir, su venta a navíos extranjeros sin licencia, fué desde 1640 en adelante un fenómeno accidental y de escasa importancia económica, dada la dificultad de encontrar mercadería lista para la carga.

Calculando a peso y medio esos 20.000 cueros ya puede uno imaginarse que la economía platense debía tener otras fuentes de recursos más importantes que aquélla.

XII

Hemos visto cómo durante el siglo XVII la exportación de cueros fué muy irregular, debido a los largos intervalos en que venían los navíos de registro. Así, en el último cuarto de siglo sólo habían venido en 1672, 1675, 1680 y 1687 [56]. Es posible que en esos largos espa-

56 Papeles que pertenecieron al Marqués de Rivas. Carta del señor don Francisco Arana en vista de una consulta que se le remitió por el Consejo tocante a los navíos de Registro de Buenos Aires, dicen lo que se ofrece. 7 de agosto de 1726. Ms. 19.512. Biblioteca Nacional de Madrid. Cita de J. Torre Revello en *Documentos referentes a la Argentina en la Biblioteca Nacional y en el Depósito Hidrográfico de Madrid,* pág. 39. Además, en un cuaderno de licencias existente en el Archivo general de la Nación. Tribunales. Legajo R. 1, núm. 9, consta que salieron navíos de permiso de Buenos Aires en 1683 y 1693, siendo el primero el que había sido despachado de España en 1680.

cios encajaran algunos navíos extranjeros sin licencia, pero no creo ni que fueran muchos ni que se llevaran gran cantidad de cueros por las razones que ya he expuesto, o sea, en primer término, la falta de *stocks* listos para la carga[57].

Pasada la primera década del siglo XVIII aumentan considerablemente las comunicaciones del Río de la Plata debido a los Asientos con Francia e Inglaterra, cuyos navíos, que traían negros, llevaban casi siempre cueros en retorno. Siguen también viniendo los navíos de registro, aunque siempre a largos intervalos. Es así que en el primer cuarto de siglo el Cabildo ajusta los siguientes tratos de cueros:

De la Banda de Buenos Aires.

1702. Con el Registro, sin especificar cantidad ni precio.

1710. Con el Asiento de Francia, no especifica cantidad, a ocho reales.

1713. Con el Asiento de Francia, 20.000, a nueve reales [58].

---

57 En 1683 arriba maliciosamente a Buenos Aires "El Señalado", de la Compañía Francesa de las Indias Orientales, pretendiendo el canje de géneros por 10.000 cueros de toro. A pesar del ofrecimiento al gobernador don José de Herrera y Sotomayor de una fuerte coima, éste no accede a trato alguno y el navío se va sin desembarcar mercadería ni llevar cueros. (Copia de los autos sobre la llegada del navío francés "El Señalado" pretendiendo comerciar. Buenos Aires, 1683. Archivo general de la Nación. Sección Tribunales. Criminal, núm. 7.)

58 A fines de abril de 1713, el Rey declara caduco el contrato con Francia, en vista del nuevo celebrado con Inglaterra y prohibe la entrada de navíos franceses en todos los puertos de Indias. A pesar

1717. Con el Registro, 36.000, a 12 y medio reales.

1718. Con el Asiento de Inglaterra, 13.000, a 12 y medio reales.

De la Banda Oriental.

1718. Con el Asiento de Inglaterra, 12.000, a 11 reales.

1723. Con el Asiento de Inglaterra, 40.000, a 11 reales.

1724. Con el Asiento de Inglaterra, 60.000, a 11 y medio reales.

Es posible que la cantidad real exportada por los navíos fuera algo mayor que la ajustada con el Cabildo, por compras clandestinas hechas por el Asiento directamente a los vecinos a menor precio, pero no creo que estas operaciones fueran de gran volumen, pues el Cabildo no hubiera dejado de poner el grito en el cielo, ya que hubiera perdido el tercio que constituía el aporte más cuantioso de todas sus rentas. Sin embargo, en 1721, el 21 de marzo, el Cabildo denuncia al Gobernador que indios, mulatos y españoles venden sin licencia cueros al Asiento. Fuera de esta solitaria protesta, no se encuentra otra en el primer cuarto del siglo.

Es de observar que los navíos de Registro no podían sostener la concurrencia con los del Asiento, pues no

---

de esto, el contador de la Real Hacienda de Buenos Aires, Miguel Castellanos, consintió en 7 de noviembre 1714 el arribo del navío francés "El San Juan Bautista", que salió en noviembre del año siguiente cargado con 14.809 cueros. (Copia de los autos de la pesquisa contra el contador Miguel Castellanos. Buenos Aires, 1712, fojas 156-8. Archivo general de la Nación. Buenos Aires. Sección Tribunales. Criminales. Leg. núm. 7.)

pagaban la totalidad del importe de los cueros en plata, sino parte en ropas, lo que no convenía a los vecinos, que se veían obligados a recibir mercaderías recargadas de precio, que no necesitaban y tenían que revender a pérdida, y ni siquiera todos los géneros eran de Europa, sino parte era de la tierra [59]. En cambio el Asiento pagaba todo en plata, ya que le estaba prohibido introducir cualquier clase de mercaderías. Parece que a pesar de esta prohibición traían alguna ropa, pero que no era canjeada por cueros, sino vendida clandestinamente a mercaderes [60].

Desde 1716 la ciudad de Buenos Aires volvió a gozar de la facultad exclusiva de efectuar los ajustes de cueros, y de la cual se había visto privada desde 1677. Por cédula —Buen Retiro, 28 septiembre 1716—, el Rey expresaba que el Cabildo de Buenos Aires le había representado los graves daños ocasionados por haber concedido a algunos capitanes de navíos cédulas reales para comprar y ajustar libremente el precio de la corambre, cuyo costo había aumentado grandemente por la disminución del ganado y retiro a grandes distancias. "Por tanto, por la presente concedo facultad al Cavildo secular de ella para que en consequencia de la que posee para hacer los repartimientos de cueros entre sus vecinos accioneros... pueda también solo el dicho Cavildo y no otro alguno abrir y ajustar los precios de cueros con los dueños o Capitanes de los Navíos de Registro...

59 "Autos obrados sobre el repartimiento de 32 U Queros para la carga de los Navíos de Registro del Cargo de D. Francisco de Alzaybar." Buenos Aires, 1726-31. Archivo general de la Nación. Tribunales. Leg. A. 3.

60 Proceso antes citado contra el contador Castellanos.

y que éstos tampoco puedan ajustarlos con otros que no sea el dicho Cavildo secular...” [61]

XIII

El ajuste de 1718 (Actas de 6 de septiembre y sigts.), hecho con el asiento de Inglaterra, nos proporciona interesantes datos sobre la forma en que se efectuaban las operaciones, gracias a que las actas del Cabildo no son esta vez tan lacónicas como de costumbre.

Primeramente, el Factor del Asiento pide 25.000 cueros, y ofrece 10 reales pieza, debiendo ser de la Banda porteña y no de la otra. No sé cuál fuera la causa de esta preferencia, ya manifestada en otras ocasiones.

Los regidores resuelven llamar a Cabildo abierto o semiabierto, pues se convoca a él solamente a algunos vecinos expectables, y éstos dicen que aunque los toros están muy retirados, a 130 leguas, y existe el peligro de los indios Aucaes, pueden hacerse en esta Banda los 25.000 cueros, por los que han de pedirse 15 reales. Poco después el Asentista modifica su propuesta: mitad de los cueros de esta Banda a 10 reales y nueve la mitad de la otra. Probablemente los cueros orientales eran de inferior calidad. Entre tanto tira y afloja, finalmente, el asentista ofrece tomar 13.000 de esta Banda a 12 y medio y 12.000 de la otra a 11, lo que el Cabildo acepta, debiendo hacerse los cueros en ese verano y el venidero. Esta parte del ajuste nos demuestra que los navíos no venían directamente a cargar cueros e irse, sino que debían permanecer un año y más para dar tiempo a los vecinos

61 Copia en Archivo general de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Reales cédulas y Provisiones. Leg. núm. 3.

que los hicieran. La época propicia para vaquear se reducía a los meses de verano por el estado de las caballadas y aprovechamiento de sebo y grasa con las gorduras del estío.

El Alcalde de primer voto propone que el Cabildo se haga cargo de todos los cueros y los dé a hacer a 10 ó 12 personas a siete reales, los de la otra Banda y ocho y medio los de ésta, y la ganancia se guarde para hacer calabozos y otras obras públicas, lo que es aprobado. Sin embargo, un auto del Gobernador modifica el negocio, dando 20.000 al Cabildo y 20.000 directamente a los accioneros. Como esto aumenta a 40.000 el total, me supongo sería con conformidad del Asentista.

El reparto de los 40.000 cueros se hace el 5 de diciembre, dando a siete personas 17.000 en la otra Banda y en esta 18.000 entre 13, y para el resto, o sean 5.000, no se han encontrado personas que los quieran hacer.

Este reparto nos muestra cómo el número de personas que podían vaquear en grande era muy escaso en Buenos Aires, probablemente por el cuantioso capital en caballos, carretas, sueldos de peones, etc., que se precisaba. Por otra parte, este reparto de 1718 es el último que se efectúa en la Banda occidental, dada que la hacienda cimarrona estaba casi extinguida. Desde este año en adelante todos los repartos se hacen en la otra Banda.

Otro ajuste con el Asiento de Inglaterra, el del año 1723, ofrece también interesantes datos. En 23 de septiembre el Asiento ofrece 13 reales por los cueros de esta Banda y 11 por los de la otra. Un cabildante dice que dar las pieles a ese precio sería "dejarlos en cueros y sin cueros", y para justificar el precio pedido, tres pesos, dice el Cabildo que el ganado cimarrón está a

150 leguas, en tierra infestada de indios, y que es necesario ir a vaquear con gente de armas. Para que el Asentista vea cómo resulta el negocio le sacan las siguientes cuentas:

Importe de 20.000 cueros a 13 reales... pesos 32.500.

Gastos.

Un tercio para los accioneros............	10.833 y 1/3
Flete de carreta, a cuatro reales...........	10.000
100 hombres de armas a 4 reales por día, durante ocho meses........................	12.000
Al vaquero que desjarreta, a razón de 50 pesos cada mil toros..................	1.000
	33.833 y 1/3

Es decir, que habría 1.332 pesos de pérdida, y eso sin contar los peones a 10 pesos mensuales, mantenimiento, caballada, cuchillería, etc. Sin contar tampoco contingencias de quemazón, en que se pierda todo lo hecho, o ataque de los indios que no se pueda resistir.

En cuanto a lo que dice el Asentista que de no darle los cueros se seguirá que los extranjeros harán trato con los indios, como ya lo han intentado en la otra Banda y costa de Maldonado, el Cabildo contesta que eso será en la otra Banda, pues en ésta los extranjeros no tienen donde arribar, ni hay tampoco indios ni españoles que puedan tener comercio de cueros. Esta concreta declaración confirma mi impresión de que en esta Banda no hubo contrabando de cueros y que en la otra sí existió, pero en cantidades limitadas, debido a la falta de mercadería lista para la carga.

En vista de la imposibilidad de hacer los cueros en

esta Banda, el Cabildo ofrece los cueros en la otra a 15 reales, precio que después de un largo tira y afloja queda en 11 reales, entrega en el Puerto de las Vacas y en plazo de año y medio. Como he dicho ya, la última vaquería para hacer cueros se efectuó en Buenos Aires, en el año 1718; después de esa fecha todas las demás se efectuaron en la Banda oriental. La mina occidental se agotó, pues, en el año indicado.

Los repartos de cueros en la otra Banda se hacían a verdaderos empresarios de vaquerías, y no a los vecinos como accioneros, ya que, en realidad, no los había. Así vemos que el reparto del Registro del año 1724 se hace entre nueve personas y el del Asiento del mismo año entre 21. Los adquirentes debían otorgar fianzas respecto de su cumplimiento, y muy a menudo era necesario rio apremiar a los fiadores.

XIV

Desde 1726 en adelante el Cabildo porteño sólo interviene en cuatro ajustes de cueros, tanto por el agotamiento del ganado como por haberle retirado el Rey en 1732 la facultad de efectuar los ajustes con las naves de registro.

En 2 de diciembre 1726 el dueño del Registro, don Francisco de Alzaybar, pide ajuste de 30.000 pieles. El Cabildo exige 14 reales y el Registro ofrece 11, dos tercios en plata y el resto en ropa; precio que luego aumenta a 12 ½, a entregar en mayo 1727, en el Puerto de las Vacas, en la otra banda.

Hasta 1729 no se hace otra operación en pieles. En 12 de agosto de este año el mismo Alzaybar pide ajus-

te de 36.000 cueros, ofreciendo siete reales, y luego ocho, pagaderos en la forma acostumbrada. Poco después manifiesta que sólo precisa 32.000 pieles en vez de 36.000. En 5 de noviembre el Registro pretende desistir de la oferta, alegando que se ha pasado la época oportuna para hacer la mayor parte de los cueros. Prefiere irse sin ellos antes de demorar un mes más.

A pedido de los vecinos de Montevideo, que ofrecen 14.000 cueros para incluír entre los vendidos al Registro, el Cabildo porteño consiente, a 25 de noviembre, pero manifestando: "Sea y se entienda que no ha de servir de exemplar para otra ocasión sino que la Ziudad consiente en ello por aora para aiuda del fomento de dicha nueva población."

A 29 de marzo de 1730 el Alférez Real manifiesta respecto del reparto de los 32.000 cueros: "No podrán dar cumplimiento los quereros en el corto tiempo de un año, que es lo que les resta asta el tiempo de la entrega." En la misma fecha se efectúa el reparto entre 14 vecinos, entre los cuales figuran algunos de Montevideo, y el corregidor de Santo Domingo de Soriano. Tocan a cada uno de 500 a 4.000 cueros.

El tercer convenio hubo de realizarse con el Asiento de Inglaterra, quien pide a 3 de noviembre 1730, ajuste por 50.000 pieles, pedido que no es tomado en cuenta por el Cabildo, pues en 6 de febrero de 1731 insiste en su pedido para los navíos que se esperan ese año. El Cabildo contesta que no es posible hacer el trato hasta tanto no se tengan noticias del estado de las campañas de la otra banda. Este pedido del Asiento no llegó a formalizarse, pues no se encuentran más rastros de él en los libros de Cabildo.

Por otra parte, los vecinos favorecidos en el reparto de las pieles anteriores debían luchar con grandes dificultades para conseguirlas, pues en 22 de diciembre de 1731 todavía no se había entregado la cantidad convenida con don Francisco de Alzaybar, y el Cabildo dispone se proceda contra los fiadores, para obligarlos a su cumplimiento.

La última operación en cueros efectuada por el Cabildo lo es con un navío de aviso, cuyo maestre pide 3.000 cueros en la otra banda, ofreciendo 11 reales, lo que se acepta.

Como ya lo he manifestado, los cueros comprados por intermedio del Cabildo resultaban caros, pues era posible comprarlos a mucho menor precio. No es, pues, extraño que los asentistas trataran de efectuar estas compras directas, especialmente en la Banda Oriental, donde la falta de población y de vigilancia lo permitía.

Así vemos que en 15 abril de 1733 el Cabildo acusa al Asiento de Inglaterra de haber embarcado 183.000 cueros de más de los convenidos. Esta cantidad parece ser el total desde el año 1715, en que se iniciaron las operaciones. Tres años después, en 28 setiembre 1736, se rectifica la cantidad, que es precisamente de 180.393 y se ordena al Procurador General que siga el pleito, el que en 1739 va al Consejo de Indias para su resolución.

Probablemente con el fin de remitir los autos a España, el Procurador de la ciudad pide a los Oficiales Reales de Buenos Aires un estado de los cueros embarcados desde 1726, tanto por el Asiento como por el Registro y los navíos de Aviso, el que, felizmente, se encuentra en el Archivo general de la Nación [62] y contie-

62 Año de 1738. "Razón original dada por los Oficiales Reales de

ne interesantes pormenores, no solamente sobre los cueros, sino sobre el tráfico marítimo de esa época.

El resumen efectuado por mí es el siguiente:

NAVIOS DEL ASIENTO

NOMBRES	FECHA DE ENTRADA	FECHA DE SALIDA	CUEROS
«El Bristol»	4 octubre 1726	No consta	6.935
«El Essex»	14 » »	11 junio 1727	3.310
«Real Guillermo»	22 » »	No consta	10.003
«El Caballo Marino»	17 enero 1728	» »	**No llevó.**
«La Sirena»	6 » 1730	9 julio 1730	12.183
«El Escocés»	17 marzo »	14 agosto »	8.788
«San Miguel»	15 julio »	No consta	8.443
«Rudge»	22 agosto »	» »	7.000
«El Hasiento» (?)	17 octubre »	» »	3.045
«La Bonita»	29 enero 1731	12 julio 1731	3.960
«El Lorenzo»	30 » »	» » »	5.896
«Ciudad de Londres»	29 junio »	9 octubre »	5.129
«El Eaton»	21 julio »	No consta	1.511
«El Asiento» (?)	2 noviembre 1732	21 marzo 1733	513
«La Princesa Emilia»	5 diciembre »	22 mayo »	**No llevó.**
«La Sirena»	6 » »	» » »	**No llevó.**
«Rudge»	23 febrero 1734	18 julio 1734	5.218
«La Ana Galera» (?)	11 marzo 1736	27 octubre 1736	700
«El Hixcox» (?)	6 abril »	28 abril »	700
«La Galera de Génova»	2 marzo 1737	24 enero 1738	9.000
«El Asiento» (?)	24 febrero 1738	16 julio »	9.500
«El Asia»	25 » »	17 »	8.500
		TOTAL, SEGÚN LOS OFICIALES REALES	110.331

Según la relación de éstos, no se incluyen en la cuenta anterior dos navíos ingleses, "El Hopigalli" (?), por otro nombre "La Esperanza", y el "Duque de Cambridge", que arribaron en 27 noviembre 1716 y 25 diciembre 1725, por no constar su salida, habiendo sido vendido uno de ellos, por inservible, a don Juan de Narbona.

esta Ciudad de Buenos Aires a solicitud del Síndico Procurador General, de las corambres que extrajeron los Navíos del Real Asiento de la Gran Bretaña desde el año de 1726 hasta la fecha" (3 de diciembre 1739). Archivo general de la Nación. Cabildo de Buenos Aires. Leg. núm. 2.

AVISOS ESPAÑOLES

NOMBRES	FECHA DE ENTRADA	FECHA DE SALIDA	CUEROS
«N. S. de la Encina»..	4 diciembre 1726	17 diciembre 1729	6.252
«N. S. de los Dolores»	18 agosto 1731. . .	21 mayo 1733. . .	2.840
«N. S. del Carmen». .	11 diciembre 1737	9 marzo 1738. . .	**No llevó.**
		TOTAL.	9.092

NAVIOS DEL REGISTRO DE ESPAÑA

NOMBRES	FECHA DE ENTRADA	FECHA DE SALIDA	CUEROS
«San Raphael».	2 abril 1723. . . .	10 junio 1727. . .	19.076
«San Carlos».	3 » »	11 » » . . .	12.000
«Juan Bautista».	3 » »	No consta.	
«San Bruno».	18 » 1729. . .	8 junio 1731. . .	14.163
«San Francisco».	18 » »	9 » » . . .	13.780
«San Juan».	19 » »	No consta.	
«San Bruno».	25 marzo 1734. . .	24 agosto 1738. .	14.000
«N. S. de la Encina» . .	9 abril » . . .	(Se perdió en el río) [63].	
		TOTAL, SEGÚN LOS OFICIALES REALES.	73.019

El total general es, pues, de 192.445 cueros, lo que arroja para el período 1726-39 un promedio anual de 13.745. El número de navíos entrados es de 33, de los cuales 22 ingleses; el promedio es de 2 y 1/3 navíos por año.

De este cuadro se deduce que los navíos ingleses hacían estadas en el Río de la Plata mucho más cortas que las de los españoles. En cambio, estos últimos,, tanto en Avisos como Registros, hacen estadas sumamente largas, algunas como la del "San Bruno", que permanece más de cuatro años en el Río de la Plata.

63 Los navíos perdidos en el Río de la Plata fueron bastante numerosos, yendo a dar todos a la costa oriental, arrojados allí por las tormentas hoy llamadas "sudestadas". Entre otros navíos perdidos así, se cuenta el "Amphytrite", del Asiento de Francia, y varios ingleses y españoles.

XV

El Cabildo de Buenos Aires, haciendo de vendedor único, frente también a un comprador único de cueros, había realizado una obra de gran trascendencia para la colonia, permitiéndole conseguir precios muy superiores a los que habrían sido fijados en compras individuales. Esta obra beneficiosa fué interrumpida por una cédula de 1732 quitando al Cabildo esa facultad y permitiendo que un comprador operase con toda libertad. Verdad es también que coincidiendo la fecha de expedición de la cédula con la desaparición de la hacienda cimarrona, los perjuicios de esa disposición no fueron tan grandes; pero, con todo, no dejaron de fomentar el abigeato, por la falta de fiscalización en la compra-venta de cueros.

La tal cédula, expedida en Sevilla a 26 de noviembre 1732, decía, en síntesis, lo siguiente: Que se había presentado don Francisco de Alzaybar alegando tener cédula 1.° de octubre 1727 para comprar cueros en Buenos Aires, sin que nadie pudiera ponerle embarazo; cédula que no había tenido cumplido efecto por oposición del Cabildo, con el pretexto de incluírse en los ajustes y repartir los cueros entre personas de su devoción. Pedía el solicitante que se declarase podía comprar cueros de cualquier vecino de Buenos Aires o Montevideo a los precios que se ajustasen, sin que Gobernador, Oficiales Reales ni Cabildo pudieran oponerse, y que las ventas fueran libres y al arbitrio de vendedor y comprador, como hacían los portugueses que podían comprar barato, mientras que todo el rigor se reservaba para el Registro de España. Terminaba el interesado pidiendo que nadie

pudiese cobrar el tercio que llamaban de corambre, o sea el que el Cabildo se reservaba como sucesor de supuestos accioneros.

Informado el pedido por el Consejo de Indias y vista las cédulas 28 de septiembre 1716, por la cual se concedía al Cabildo de Buenos Aires la facultad de hacer los ajustes, y la otra de 1.° de octubre 1927, en la que se autorizaba a Francisco de Alzaybar y por la cual se disponía que no se pusiese impedimento a la compra de cueros, siempre que fuese a vecinos indicados por el Cabildo, el Rey dispone que se cumpla la última cédula, "Siéndole libre el ajuste y compra con las personas que pudiere, sin ponerle gravamen alguno".

Con esta disposición desaparece la intervención del Cabildo, y también se le priva del tercio de corambre, que había sido la fuente más importante de todos sus recursos durante mucho tiempo [64].

A 24 de mayo 1734 el Cabildo protesta de la aplicación de dicha cédula, y manifiesta que había hecho siempre los repartos con toda legalidad y justicia, y no a personas de su devoción, como aseveraba el Registro. Manifiesta, además, que con la compra libre sucederá que los vendedores serán los vagamundos, que lo harán a cualquier precio, y observa, además, que el tercio de corambre estaba destinado al fomento de San Felipe de Montevideo. Pide finalmente que se suspenda el cumplimiento de la cédula.

Cuatro años después y con motivo de una comunicación del Rey, en que solicita una donación voluntaria para la reconstrucción de uno de sus castillos, el Cabildo dice:

---

64 Entre cuatro ajustes con el Asiento y uno con el Registro, el tercio había producido 30.000 (Cédula 23 de junio 1730.)

"las vacas estando todo consumidas en estas campañas y al respectivo poco menos las de la otra vanda deste río y meramente ay en las estancias para el avasto; los cueros aunque ay escasez de toros se destinó su tercio por Real Cédula a san Phelipe de Montevideo y por otra ympetrada por don Fco. de Alzaybar le franqueó la compra sin tasa dellos, de que no le quedó asta Ziudad el menor lucro..." (Acta 15 enero 1728.)

Al año siguiente el Cabildo protesta de las compras de cueros que está haciendo el Registro, pues dice que la cédula a favor de Alzaybar no le faculta más que a comprar los cueros necesarios para sus navíos, que no podrían ser más de 15.000, y que, sin embargo, ha comprado, según constancias de los oficiales reales, 61.388 cueros, y eso sin contar los que tiene almacenados en las barracas de Montevideo.

Desde estos años, más o menos, se empieza a hablar de cueros almacenados, es decir, que ya hay *stocks* de cueros listos para la carga, y los hay por dos razones: la primera, que las arribadas de navíos son más frecuentes y numerosas, así, por ejemplo, en acta de Cabildo 10 de diciembre 1739 se dice que desde 1726 a 1739 han entrado 24 navíos ingleses, fuera de los españoles. Por otra parte, se empieza, como vamos a verlo, a matar el ganado doméstico para cueros, y, como es lógico, la matanza de éste puede hacerse de inmediato y en cualquier momento. Sin embargo, las comunicaciones debían sufrir poco después un serio entorpecimiento con la guerra con Inglaterra, declarada en 1740.

Desde 1743 el Cabildo se ve obligado a tomar medidas en defensa del ganado doméstico, con el fin de evitar su total extinción, como había sucedido con el cima-

rrón. El 6 de abril de ese año el Cabildo intima a un vecino que trajo un navío con negros y está comprando cueros de toro y de novillos, en perjuicio de los criaderos, a que exhiba la cédula que lo autoriza a ello. Al año siguiente se intima al Registro cese sus compras de cueros, "respecto a no aver ganado cimarrón en estas Campañas y en las de la otra banda, sino que las faenas de cueros se hazen de los rodeos". (Acta 24 abril 1744.) Y en 26 de junio del mismo año el Alcalde de segundo voto presenta un inventario de los cueros de ganado doméstico que unos vecinos están haciendo, y que son ya 2.470, fuera de los que siguen haciendo.

Como no podía menos de suceder, con la extinción del ganado cimarrón los cueros suben de precio, y así vemos que el Cabildo compra 100 cueros para remitir a su apoderado en España, y los paga a 15 reales cada uno.

El Cabildo no ceja en su propósito de defender los escasos rodeos de la ciudad, y en 27 de septiembre 1745 se resuelve escribir al Alcalde de la Santa Hermandad para que recoja algunas licencias dadas para cueros, y al mismo tiempo hacer presente al Gobernador que no conviene que el asentista don Pedro de Lea compre más cueros hasta que se restablezcan los rodeos. Sólo cuatro años después el Cabildo consigue que el Gobernador promulgue un bando prohibiendo la matanza de ganado para hacer cueros o grasa. (Acta 29 noviembre de 1748.)

Y en 1750 (3 de agosto) el Cabildo notifica a los dueños de los navíos de registro no compren más cueros, ni de criadores ni de persona alguna. A fines del mismo año los maestres de unos navíos exhiben carta de los directores de la Compañía de San Fernando,

de Sevilla, por la que están autorizados a comprar hasta 14 ó 16.000 cueros.

Con este motivo, el Cabildo resuelve hacer presente a Su Majestad los graves perjuicios que se siguen a todo el vecindario con las crecidas compras de cueros, aun a aquellos que no son criadores. Empieza a hablarse del abigeato, plaga que había de tomar gran incremento hasta fines del siglo y que denota también el aumento en el número de gente vagabunda y ratera de la campaña, o sean los famosos gauchos.

Para terminar, vemos que a 23 de noviembre de 1750 el maestre de navío "La Luz" dice precisar 40.000 cueros para la carga del mismo, y sólo ha podido conseguir 29.000.

Terminamos así esta parte de nuestro trabajo, que hemos llevado hasta 1750 con el sólo objeto de asegurarnos bien de que la hacienda cimarrona se había extinguido por completo mucho antes, lo que creo haber demostrado plenamente. La situación a mediados del siglo es tal, que parece muy difícil que a fines del mismo hayan podido exportarse un millón de cueros por año, como se ha asegurado [65]. Parece imposible que en tan corto espacio de tiempo los rodeos se hayan aumentado en tal cantidad. Pero esto será motivo de otra investigación, que me será grato hacer llevar a vuestro conocimiento en su oportunidad.

Como conclusión fundamental puedo decir que, así como se había exagerado el número de las vacas platen-

---

65 El administrador de la aduana de Buenos Aires, Angel Izquierdo, con los libros de las aduanas de Buenos Aires y Montevideo, calculaba de 1779 a 1795, ó sean diez y siete años, una extracción de un millón al año, sin las clandestinas.

ses, de igual modo se había exagerado la importancia de los cueros en la economía del Río de la Plata. El escaso volumen de los productos ríoplatenses que, en realidad, fué uno solo, el cuero, no justifica el activo comercio de Buenos Aires ni la riqueza de sus mercaderes, y, por lo tanto, es necesario buscar por otro lado para saber con qué se pagaba la mayor parte de la importación.

Creo que la plata potosina puede explicar el fenómeno, y lo aseverado por Vicuña Mackenna parece muy verosímil [66]. Este autor dice que de 1748 a 1753 la exportación ríoplatense puede calcularse en 1.600.000 pesos plata al año, de los cuales era netamente ríoplatense el importe de 150.000 cueros, cantidad esta que creo aumentada al triple de lo real. Todo lo demás era plata potosina y oro chileno. Aun dando por ciertos los 150.000 cueros y tasándolos a 12 reales, sólo podía el Río de la Plata comprar mercaderías por valor de 225.000 pesos anuales; todo lo demás era mercadería de tránsito para el Alto Perú. Esto nos explica las quejas de los habitantes de Buenos Aires, documentadas ya desde principios del siglo XVII, de que todas o la mayor parte de las mercaderías de importación pasaban de largo a Potosí, sin venderse en el puerto [67].

Otro autor, Pedro Tomás de Vergara [68], dice que en 1762, entre las minas de Potosí, La Paz, Oruro y Chile, bajaban por Buenos Aires siete millones anuales

---

66 *Revista del Río de la Plata.*

67 Entre otros documentos véase carta del gobernador Hernandarias. Buenos Aires, 5 de agosto 1615. Archivo de Indias 74-6-21. Copia en B. N. C. 76-2097-2.

68 "Manifiesto para el Rey Nuestro Señor por Pedro Tomás de Vergara", citado por Levene. *Investigaciones,* etc., tomo II, pág. 9.

en metálico, y que sólo se llevaban, término medio, los navíos de registro 300.000 pesos en plata; la diferencia era el valor de las mercaderías importadas. Una importación de mercaderías por valor de más de seis millones al año explicaría perfectamente la potencialidad y riqueza del puerto de Buenos Aires.

En cuanto a conclusiones sobre los cueros, podemos sentar los siguientes:

1.ª De 1630 hasta 1750 la exportación de cueros del Río de la Plata proviene en su casi totalidad de la hacienda cimarrona, y desde ese momento en adelante del ganado doméstico.

2.ª De 1600 a 1650 la exportación de pieles es muy pequeña e irregular. De 1650 a 1700 sigue siendo irregular, pero aumenta a una cifra que un año con otro puede estimarse en 20.000 pieles por año.

3.ª De 1700 a 1725 es el momento de mayor actividad en la exportación, y puede estimarse ésta en 75.000 cueros por año.

4.ª De 1725 a 1750 desciende la exportación a una cifra menor que en el cuarto de siglo anterior.

5.ª Parece muy difícil que los rodeos se hayan reproducido en tal cantidad como para permitir una exportación anual a fines del siglo de un millón de cueros, como se ha asegurado.

---

69 Información levantada en Buenos Aires a 12 de julio 1628. Traslado en el pleito entre Fernando Arias Cabrera con el Cabildo de Buenos Aires y la Compañía de Jesús. Buenos Aires, 1729-35. Archivo General de la Nación. Sección Tribunales. Leg. A. 3.

XVI

Crucemos ahora el Río de la Plata y veamos cómo se extendió el ganado vacuno en aquella provincia, que primeramente se llamó "Banda de los Charrúas", luego "Otra Banda", después "Banda oriental" y, finalmente, hoy República oriental del Uruguay.

Como ya lo he dicho, el ganado existente en esta Banda proviene de las introducciones hechas por los jesuítas, en sus Misiones del Alto Uruguay, en los años 1620 y siguientes, y de otras dos introducciones hechas en 1611 y 1617 por el gobernador Hernandarias, la una en la isla del Vizcaíno, en el Uruguay, y la otra en Tierra Firme, frente a San Gabriel, en el Río de la Plata [69].

Durante el siglo XVII los vecinos de Buenos Aires, Santa Fe y Corrientes no explotaron vaquerías en la Banda oriental, por cuanto el ganado abundaba en todas partes, y también por no existir en ella ninguna población blanca, no contando la colonia del Sacramento, fundada en 1680, ni las míseras reducciones de indios de San Juan de Céspedes y San Francisco de Olivares, refundidas más tarde en la de Santo Domingo de Soriano. Y no las cuento por cuanto la colonia de los portugueses tuvo siempre una zona territorial reducidísima, y en cuanto a las reducciones sabido es que las leyes prohibían terminantemente el establecimiento de los cristianos en ellas. Parece, sin embargo, que los indios Tapes de las Misiones habían empezado a vaquear por allí a fines del siglo XVII [70].

70 Pleito Arias Cabrera antes citado, foja 70.

Las otras referencias a la población vacuna de la Banda oriental durante el siglo XVII que he encontrado se reducen a dos. En 1686 se dice en Cabildo que la reducción de Santo Domingo Soriano está bien provista de ganados. (Acta 29 de abril.) Con todo, hay indicios de que algunos corsarios y también los portugueses de la Colonia hicieron de 1680 en adelante algunas matanzas de ganado silvestre, que no pudieron ser muy grandes por faltarles caballos, de los cuales unos y otros estuvieron casi completamente privados, por lo menos durante este siglo.

A fines del siglo, en 1699, el Cabildo de Buenos Aires se dirige al Rey para indicarle la conveniencia de botar a los portugueses de la otra banda, pues los muy atrevidos están haciendo matanza nada menos que a bala, nuevo método que sustituye el desjarretadero y hace innecesarios los corceles. Agrega el Cabildo que si tuvieran caballos se corre el peligro de que los portugueses carguen una flota anual de cueros [71].

71 Dice el *Memorial* que los portugueses están haciendo matanzas de toros "en las campañas confinantes a San Gabriel, cuyo continente se compone de muchos sentenares de leguas pobladas de infinidad de millares de ganados bacunos para poder llenar y bastecer la Europa de sebos y corambres procedido del que a este fin pasaron a dichos parages los vecinos desta ciudad y se les han alzado a los de las ciudades de Santa Fe y corrientes desta Provincia... Y si hasta aquí han usado con la limitación referida de matar a bala el ganado que han podido, libres de la necesidad que tienen de caballos podrán con ellos haser tan gruesas cantidades de corambre que basten a entablar a este trato otra flota anual". "Pedido de la ciudad de Buenos Aires para que se le permita desalojar a los portugueses de la Isla de San Gabriel." Buenos Aires, diciembre 19 de 1699. Archivo de Indias 76-2-24. Copia en *Correspondencia*, tomo III, pág. 507.

Ya podemos imaginarnos que las pieles de toro, conseguidas a fuerza de pólvora, debían resultar bastante costosas, y que también su precio de venta debía ser bien pequeño, pues si los cueros sanos valían 12 reales, ya puede uno hacerse cargo de lo que valdrían aquellos hechos una criba a tiros!

En 1709 (Acta 23 de mayo), el gobernador del Tucumán, con el fin de allegar recursos para hacer una entrada contra los indios del Chaco, ordena a sus Tenientes de Santiago y Córdoba que hagan vaquería en las Pampas. Los vecinos de Buenos Aires protestan, alegando que se invade su jurisdicción y se lesionan sus derechos. Aducen, además, que hasta veinte años atrás se hacían las recogidas a 20 y 30 leguas de la ciudad, siendo ahora necesario ir a 200 leguas. Las leguas de nuestros buenos cabildantes no deben ser tomadas siempre en serio, pues de ser cierta la última distancia, los toros cimarrones se habrían encontrado en plena cordillera de los Andes!

Para salvar la dificultad propone el Cabildo porteño lo siguiente: "no Juzga ni halla ningún Inconbeniente en permitir se haga la rrecojida de todo cuanto se pudiere de la otra Vanda de estte Río en la Tierra Firme opuesta a las Islas de San Gabriel, donde se alla Infinidad de ganado Vacuno. También perteneciente a los aczioneros de estta Ziudad por haver pasado el suficiente a procrearlo de común acuerdo de todos el señor Maestre de Campo Hernando Arias de Saavedra, siendo governador de esta Provincia. Y no aviendo deficultad para pasar a dicho paraje por la Ziudad de Santa Fe como Passó la gente que fué al sitio que se puso a la colonia de los portugueses."

De este párrafo deducimos que los porteños no habían hecho vaquería del otro lado del Río hasta ese momento.

XVII

En 1714 (Acta 27 de julio) el Procurador de la ciudad de Santa Fe pregunta al Cabildo de Buenos Aires si los vecinos accioneros de esta ciudad tienen derecho de seguir los ganados vacunos cimarrones que pastan en las campañas por las costas del mar. La insidiosa pregunta se aclara poco después, al presentarse el mismo Procurador en 10 de septiembre 1714, sosteniendo los derechos de Santa Fe sobre los ganados silvestres de San Gabriel y pidiendo que se deslinde la jurisdicción de ambas ciudades.

El 5 de diciembre 1714 el Cabildo de Santa Fe comunica al de Buenos Aires que el Alcalde Provincial de la Santa Hermandad le ha ofrecido hacer una vaquería en los campos de la otra Banda, Uruguay y Río Negro, dándole el tercio puesto en Santa Fe, y solicita la conformidad de sus colegas porteños. El Procurador de Buenos Aires es de opinión que se acuerde la licencia, dado "el poco o ningún hútil que en dichos Ganados an tenido asta aora los vecinos de ésta". Y el Cabildo resuelve manifestar al de Santa Fe que las campañas de la otra Banda, donde pretenden vaquear los santafesinos están infestadas de indios Charrúas, Vejanes, Minuanes, etc., y que los que vayan se exponen a sus hostilidades. Aconseja al Gobernador que puede por esta vez conceder permiso a los vecinos de Santa Fe, pero reafirma sus derechos a los ganados de la otra Banda.

Sin embargo, dos años después el mismo Cabildo, con fecha 2 de marzo 1716, protesta por la presencia de vecinos de Santa Fe vaqueando en la otra Banda, "donde sólo esta ciudad y sus vecinos tienen acción a dichos ganados", olvidándose de la conformidad que poco antes había otorgado. El ejemplo de los santafesinos ya había sido seguido por algunos porteños, que, sin ser accioneros ni tener permiso, estaban en 26 de abril 1717 haciendo cueros allí para el Asiento de Inglaterra, lo que motiva el envío de un regidor para que aprese gente, carretas y cueros.

Los santafesinos, que han sido los primeros —después de los Tapes— en descubrir la mina oriental, probablemente cuando fueron por tierra a la Colonia, años antes se dedican a su explotación con singular entusiasmo, y en 19 de agosto 1716 el Cabildo recibe la denuncia de que hay 400 santafesinos vaqueando, capitaneados por Andrés López Pintado. Requerido el Gobernador, éste autoriza al Cabildo para que designe un comisionado que intime a López Pintado se retire de la otra Banda. (Acta 26 agosto 1716.)

El primer permiso solicitado al Cabildo porteño para vaquear en la otra banda lo es por Ignacio Sánchez de Loria, en 16 de septiembre 1717; permiso que es denegado sin aducir razones, aunque me supongo que sería por cuanto Sánchez de Loria no era vecino de Buenos Aires, sino de Córdoba.

Sin embargo, Sánchez de Loria se da maña y se hace traspasar un permiso que el Gobernador, sin anuencia ni conocimiento del Cabildo, había otorgado a Pedro de Saavedra, lo que motiva un pedido del Cabildo para que el permiso sea cancelado (Acta 21 octubre 1716). Poco

después (12 de noviembre), el Cabildo protesta nuevamente ante el Gobernador, pues los vecinos de Santa Fe Andrés Pintado y Francisco de Vera Mújica —el héroe de la Colonia —siguen vaqueando en la otra Banda, y el 18 de enero 1717 pide que las vacas por aquéllos recogidas sean embargadas.

La primera licencia del Cabildo de Buenos Aires para vaquear en la otra Banda es otorgada el 2 de diciembre 1716 a un vecino y accionero, Juan de San Martín, por 20.000 cabezas, siempre que sean para el abasto de la ciudad y únicamente a ese fin. El 17 del mismo mes se concede otra licencia, sin fijar cantidad, al vecino Miguel de Riglos, para poblar sus estancias.

Durante el año 1717 el Cabildo porteño concede varias licencias en la otra Banda, siendo de observarse que todas son para recoger ganado y no para matarlo. A la ciudad de San Juan de Vera le concede a su solicitud 6.000 cabezas (23 de junio); al padre Prior de Santo Domingo de Santa Fe, para la obra de la Iglesia, 10.000 cabezas, con prohibición expresa de hacer cueros, sebo o grasa (9 de junio); a Luis Pesoa, 16.000 cabezas; al Sánchez de Loria de marras, 20.000, con obligación de traerlas a Buenos Aires (23 de junio), y a Ignacio de Torres, 20.000 para sus estancias (11 de abril).

En 14 de mayo 1717 se denuncia al Cabildo que en la ensenada de Montevideo está un navío francés, de 30 cañones y 100 hombres, los cuales han hecho cargas en tierra, habiéndoseles visto 30 cueros estaqueados. Aprovechando la coyuntura, creo conveniente aclarar que la extracción efectuada por los corsarios que frecuentaban el Plata, debió ser insignificante, pues privados de caballos, les era imposible hacer cueros, teniendo

que comprárselos a los indios, en cantidades que no pudieron ser muy grandes, dadas las cortas estadas de los marinos.

A mediados del año (15 de mayo) se calcula que hay en la otra Banda 400 vecinos porteños y santafesinos con 2.000 caballos haciendo recogidas.

1718, el Cabildo resuelve a 12 de enero que vaya un regidor a la otra Banda a ver quien está haciendo sebo para el asiento de Inglaterra.

El 1.° de junió llegan a la ciudad algunas de las vacas sacadas de la otra Banda, y se pide al Gobernador que no consienta se saquen fuera de la jurisdicción de la ciudad (18 de agosto). A 29 de agosto se denuncia al Gobernador que Sánchez de Loria está pasando a Santa Fe las vacas recogidas en vez de traerlas a Buenos Aires, como se había comprometido.

A 20 de enero de 1719 el Procurador pide que se prohiba la matanza de vacas en la otra Banda, permitiéndose solamente la de toros, medida que es aprobada por el Gobernador. Durante el año se conceden tres licencias de recogida en la otra Banda, una de 16.000 y otra de 20.000 cabezas el 11 de agosto y una de 20.000 el 7 de julio.

En vista de la escasez de ganado en la orilla occidental, el procurador porteño propone una recogida en la otra Banda de 40 a 50.000 cabezas, con el fin de llevarlas al otro lado. En Cabildo consulta con personas entendidas y resulta que para hacerla se necesitarían 150 peones prácticos de campo, 1.600 caballos, 10 canoas, 30 peones de Santa Fe, únicos que son baqueanos para el paso de los ríos. El tiempo que se emplearía en recogida y traslado sería de siete y medio meses, así distribuídos:

tres meses para la recogida, un mes para ponerse sobre el Uruguay y uno y medio para pasarlo, otro mes para llegar al Paraná y otro mes para pasarlo. (Acta 31 enero 1719.)

Por esta descripción puede verse la gran cantidad de personas y recursos que era necesario movilizar en una vaquería y además el largo tiempo que en ella se empleaba. Es de notar, además, que para las recogidas en la otra Banda, los vecinos de Buenos Aires estaban en inferioridad de condiciones respecto de los de Santa Fe, a pesar de estar mucho más cerca de éstos. En efecto, la anchura del Río de la Plata, impedía en absoluto el paso de la hacienda, siendo necesario cruzar el Uruguay bastante arriba y pasando por lo que es hoy Entre Ríos, evitar todos los bañados e islas del Sud de esa región e ir a arribar a muy corta distancia de Santa Fe, volver a cruzar el Paraná y costeándolo bajar a Buenos Aires. La pasada de los ríos Uruguay y Paraná requería mucho tiempo y cuidados, pues la hacienda debía pasarse a nado en pequeños lotes, dirigida por peones baqueanos en esos trabajos, y con todo se ahogaban muchas cabezas en la travesía. Agréguese a esto que el paso de Entre Ríos era peligroso por las hostilidades de los indios Charrúas.

Los jesuítas de las Misiones, que evidentemente fueron los introductores del ganado por el Norte, habían descubierto ellos también las vaquerías del Sud y a la cabeza de sus indios Tapes hacían incursiones hasta cerca del Río de la Plata. Desde 1710 habían afirmado su derecho a los ganados de esa Banda, con una presentación hecha ante el comisionado real Mutiloa y Andueza, que hacía las veces de gobernador, presentación que es-

taba paralizada desde esta fecha, según nos lo hace saber un auto del gobernador Zabala de fecha 20 de julio 1720.

Los jesuítas no solicitaban licencia al Cabildo de Buenos Aires "por decir tener cédulas para ello" (Auto citado). A pesar de esos derechos, el gobernador Zabala, en 15 de octubre 1720 los compele a que hagan las vaquerías "con moderación y solamente lo necesario para su alimento" (Acta 19 agosto 1720).

La medida de Zabala tuvo su origen en la petición del Cabildo de Buenos Aires de 12 de agosto 1720 pidiendo que se prohibiese "la saca de los ganados por cuatro años como tienen pedido, pues se acabarán las pocas vacas indefectiblemente que hoy existen en tan cortos campos, que en comparación de los que hoy vemos consumidos de esta banda son casi ningunos".

Accediendo al pedido del Cabildo, el gobernador Zabala prohibe vaquear en la otra Banda a los vecinos de Buenos Aires por bando del 19 de agosto 1720 y el 15 de octubre extiende la prohibición a los de Santa Fe, al mismo tiempo que hace la exhortación antes referida a los jesuítas.

Poco después se inician gestiones de "concordia" entre los tres partícipes del pleito sobre los ganados de la otra banda, o sean las ciudades de Buenos Aires, Santa Fe y las Misiones. En la sesión del Cabildo de Buenos Aires del 13 de febrero 1722 se dice: "La Concordia otorgada a 28 de enero 1720, y por la cual se transa el pleito en la siguiente forma. Las doctrinas del Paraná y Uruguay podrán sacar anualmente 60.000 cabezas de las campañas de San Gabriel y la ciudad de Buenos Aires, para su abasto, 30.000 puestas en Santa Fe. (Acta 17 no-

viembre 1722.) Además la ciudad de Buenos Aires podrá hacer 50.000 cueros. (Acta 9 noviembre 1729.) [72]

Esta transacción fué aprobada por el Rey en su cédula —Balzain, julio 8 de 1722— [73] que dice así: "Por cuanto por parte de la ciudad de Buenos Ayres se me ha representado seguía pleito contra la ciudad de santa Fe y con la Compañía sobre los derechos de los ganados alzados que pastan en las campañas de san Gabriel desde el río Uruguay hasta Castillos y que continuas sacas dejaban exhaustos como por la misma razón lo están los que llaman Pampas... se convinieron y ajustaron en la Concordia hecha en 3 marzo 1721, suplicando se confirme... Visto en mi Consejo he aprobado por ahora la referida Concordia... pero sin perjuicio de tercero que pueda tener derecho..."

En cuanto a la Cancordia con Santa Fe, parece fué hecha a 28 de enero 1721 y según ella esta ciudad podía sacar anualmente 6.000 cabezas para su abasto. (Acta 28 de junio 1726.) Esta diversidad de fechas me hace suponer que las transacciones debieron hacerse en varios documentos, ampliatorios los unos de los otros.

Las pequeñas cantidades de ganado consignadas en la Concordia [74] dejan suponer que las vaquerías de la Banda oriental tocaban ya a su fin y no debieron ser tan cuantiosas cuando habían bastado diez años apenas para reducirlas a ese extremo. Un regidor porteño

---

72 En acta del Cabildo de fecha 17 febrero 1723 se dice que la concordia con la Compañía de Jesús fué hecha el 17 de noviembre 1722.

73 Copia en "Archivo general de la Nación de Buenos Aires".

74 Casi seguramente origen del nombre de la actual ciudad de Concordia, sobre el río Uruguay.

decía en la sesión del 24 de marzo 1722 "que los años pasados había en la otra Banda arriba de cuatro millones de vacas, pues estaban tan llenas que apenas hallaban pasto y hoy apenas abría 30 mil".

A principios de 1721, el 27 de enero, el Procurador general llama la atención del Cabildo diciendo que la otra Banda, "donde se albergan muchos peones bagamundos que biven a su antoxo los quales no podrán dexar de ser perjudiciales a los ganados de que se havian de mantener precisamente". Probablemente es como consecuencia de esto que el Cabildo resuelve, el 3 de febrero 1721, que en las estancias de la otra Banda, que son solamente trece, no se tengan más de tres peones en cada una y que todos los que sobren se echen a la Banda de Buenos Aires. Medida ésta que es aprobada por el Gobernador y para cuyo cumplimiento el Cabildo envía un comisionado, el que en cartas de 13 de marzo y 20 de mayo comunica interesantes pormenores.

Empieza por decir que remite diez peones sobrantes, desde la guardia de San Juan, y agrega que a dos leguas de la colonia para el lado de Montevideo encontró una estancia poblada por portugueses, donde éstos tenían 3.000 cueros. Dice que los portugueses eran inhábiles para vaquear [75], pero se valían de los indios Minuanes y de los peones de Santa Fe, que habían quedado en crecido número por allí. Termina diciendo que "se acogen a los

---

75 Además estaban muy escasos de caballos. El Gobernador portugués en 1716 había solicitado en préstamo a su colega de la otra Banda seis caballos. Como se ve, la pretensión no era mucha; pero consultado el Cabildo, éste, previendo probablemente el uso en que se emplearían los corceles, aconseja que se le presten... 12 bueyes. (Acta 15 noviembre 1716.)

indios muchas personas cristianas de todas estas provincias, que quieren vivir sin Dios, sin Rey y sin Ley, considerándolos por esta razón cueba de maldades".

Poco después, el 10 de diciembre 1721, el Gobernador dispone que evacue la otra Banda toda la gente que se halla en ella, despoblándose las estancias y transportando a Buenos Aires todos los instrumentos, aperos, carretas, bueyes y caballos que han servido para las vaquerías. El Cabildo porteño, conforme con la evacuación, propone, sin embargo, que dichos enseres se reconcentren en la reducción de Santo Domingo Soriano, para tenerlos más a mano cuando sea necesario utilizarlos otra vez.

Medida tan radical como la despoblación de esa parte de la Banda oriental se me ocurre fué tomada siguiendo órdenes reales relacionadas con la presencia de los portugueses en la colonia; pero lo cierto es que no fué cumplida.

XVIII

En virtud de las concordias efectuadas, sabemos ya que la ciudad de Buenos Aires tenía derecho a retirar cierto número de cabezas, para repoblar sus exhaustas campañas. Es así que en 1723 (Acta 30 de junio) se saca a remate una vaquería de 30.000 cabezas en la otra Banda, debiendo entregarse el ganado en Areco o Arrecifes. Los postulantes las ofrecen a seis reales pieza y otro a cinco, siendo aceptada la propuesta más conveniente, o sea la de Juan de Rocha. Sólo dos años después (Acta 26 febrero 1725) aquél comunica que tiene listas en Areco 6.500 cabezas a cuenta del total, y el Cabildo dispone que se vendan a 12 reales cada una en pie, siendo

para navíos a 14 y faenándose el cuarto a dos reales y el cuero a uno. Al año siguiente no se han vendido aún todas (Acta 13 abril 1726) y quedan sin repartir 1.780 cabezas, que se ofrecen a los conventos, pago al contado.

En virtud de las cédulas que he mencionado, el Cabildo porteño al efectuar las licencias para vaquear se reservaba un tercio de su producido, fuesen vacas o cueros, distribuyéndolo así: dos tercios para los accioneros, viudas pobres, limosnas, y el otro restante para fábrica de las Casas Capitulares (Acta 30 de enero 1733). El Cabildo porteño cobraba también su tercio en la Banda oriental en virtud de las concordias hechas con Santa Fe y Misiones, a pesar de reconocer "cierto como lo es que a los ganados Bacunos de la otra Banda no ay accionero ninguno con derecho justificado y que este Cabildo ha defendido aquellos ganados por comunes y no por acción particular". (Acta 13 de noviembre 1723.)

Sin embargo, pocos años después, en 1729, debía presentarse un bisnieto de Hernandarias de Saavedra, don Fernando Arias de Cabrera, demostrando acabadamente que existía un accionero a los ganados de la otra Banda y que ese era él. Pero su presentación no alcanzó éxito, pues la ciudad de Buenos Aires y las Misiones alegaron la posesión tranquila y pacífica de esos derechos durante un siglo, y habiendo fallecido en 1734 Arias Cabrera el pleito quedó paralizado. Por otra parte, el asunto había perdido gran parte de su interés, pues ya quedaba muy poco ganado silvestre. La única hija y heredera de Arias Cabrera, probablemente por despecho y con siniestra intención hacia Buenos Aires, hizo donación de sus derechos a la ciudad de Montevideo. (Acta Cabildo 26 enero 1740.)

Con motivo de la fundación de esta ciudad, en la sesión del 20 de noviembre 1723, el Alcalde de primer voto propone que el tercio de corambre que corresponde a la ciudad y accioneros, se destine a la ayuda de la nueva población, lo que provoca la repulsa de la mayor parte del Cabildo, diciendo uno de los cabildantes "que no es justo con lágrimas de pobres se fundamente la población". Sin embargo, poco después el Rey, por cédula de 27 octubre 1728, hace efectiva la propuesta anterior, lo que motiva, el 22 de septiembre de 1729, la protesta del Cabildo bonaerense.

Para fundamentarla, el Cabildo alega que por cédula —Balzain, 8 de julio 1722— se le habían reconocido sus derechos al ganado de la otra Banda, y que despojarla del tercio del ganado no era justo; "haviéndolo conservado y mantenido no deve ser desposeída de su veneficio para darles a los pobladores de Montevideo (Acta 2 de noviembre 1729). Debía ser ésta la primera desavenencia entre las dos ciudades de ambas márgenes del Plata, y cuya continuidad había de preparar el terreno para la futura independencia de la Banda oriental.

XIX

Situada a trasmano, sin otra población blanca que la naciente Montevideo, la Banda oriental debía ser campo propicio para violar las sabias disposiciones del Cabildo de Buenos Aires, y por ello la extinción del ganado cimarrón se efectuó con una rapidez mucho mayor que en la otra Banda. Se explica, pues, que el Cabildo de Buenos Aires dijera que era imposible "guardarlo de

tanto bandolero que lo está consumiendo". (Acta 20 agosto 1729.)

Eran poco menos que inútiles y no se cumplían las disposiciones del Cabildo. Entre santafecinos, portugueses, los padres de la Compañía y los changadores, o sean los que más tarde se llamarían gauchos, habían de dar pronta cuenta del poco ganado existente a comienzos del segundo cuarto del siglo XVIII. En 11 de marzo de 1726, el Gobernador comunica al Cabildo que un destacamento salido de Montevideo había encontrado a dos españoles que hacían cueros sin licencia, quemándole 500 cueros a uno y 8.000 a otro.

La fundación de Montevideo constituyó una obra llena de dificultades para el gobernador Zabala, pues los vecinos de la Banda occidental no parecieron muy entusiasmados con la idea de emigrar al otro lado del Río. Por esto es que ofrecía a los nuevos pobladores ventajas de todo orden, como son: donarles sitios en la ciudad y chacras y estancias en los alrededores; auxiliarlos con 20 vacas y 100 ovejas y, finalmente, reconocerlos como hijosdalgos. (Acta 28 agosto 1726.) El gobernador Zabala comunica al Cabildo de Buenos Aires, en 2 de noviembre 1729, que tenga en cuenta la jurisdicción de la ciudad de Montevideo al dar licencias para recogidas o matanzas de ganados en la otra Banda. La jurisdicción de la ciudad de Montevideo era la siguiente: Desde la boca del Arroyo de Jofré (*) siguiendo la costa del Río de la Plata hasta Montevideo, y desde él siguiendo la costa hasta topar con la sierra de Maldonado y de fondo hasta las cabezadas de los ríos San José y Santa Lucía.

(*) Hoy Cufré.

Quedaba, pues, una extensa zona de la otra Banda bajo el dominio de Buenos Aires.

Desde 1726 empiezan a aparecer los primeros síntomas de la escasez vacuna en la otra Banda. En 17 de diciembre 1726 y con motivo de una solicitud del Registro, el Alcalde de segundo voto dice que los lugares de la otra Banda donde pastan los toros están retirados de la costa 60 leguas y que todos los campos de la otra Banda son de muy limitada latitud y longitud.

En 1.° de diciembre 1730 el Cabildo recibe una carta de Juan de Rocha, quien está recogiendo ganado para el abasto de Buenos Aires, y comunica que en seis meses recogió 30.000 cabezas, pero que la hostilidad de los indios Minuanes no le permitió juntar más. Dice que en vista de esto se fué más al Norte, pasando el Río Negro, donde hay bastante ganado, pero los indios Tapes tampoco le permitieron vaquear, obedeciendo órdenes de los jesuítas. Con este motivo, el Cabildo pide informes al padre Romero, de la Compañía, quien dice que el lugar donde quiso entrar Juan de Rocha, 14 leguas al Norte del Río Negro, es estancia dependiente de Yapeyú, y que el ganado no es cimarrón, sino recogido y puesto en el criadero.

En 1733 (Acta 3 de marzo) se pide al Gobernador que no permita embarcar más cueros a los navíos del Asiento, "dándose por constante que a dos años se extinguiera en aquella Banda el ganado cimarrón". Diez años después, en 1743 (Acta 4 de noviembre), el Cabildo de Buenos Aires escribe a Su Majestad puntualizando los perjuicios de la compra de cueros sin el contralor del Cabildo, debido a "no aver ganados cimarrones en la otra banda de este río".

Esta vez la afirmación del Cabildo es perfectamente cierta, como vamos a verlo, y la Banda oriental ha de encontrarse en peor situación aún que Buenos Aires, debido a no tener el recurso de estancias de ganado doméstico que tiene esta última ciudad. Y los orientales que no han poblado estancias cuando tenían ganado cimarrón para iniciar los planteles, se ven obligados a acudir a los ganados de Buenos Aires para poblarlas, y eso con los trastornos que ya he mencionado por el largo rodeo vía Santa Fe que debían efectuar las tropas. La primera extracción de ganado de Buenos Aires para la otra Banda se efectúa en 1743 (Acta 14 noviembre), por el cura del pueblo de indios de Yaguarón, quien solicita permiso para pasar 2.000 cabezas, concediéndosele 1.000 solamente.

Después de la iniciación de esta corriente vacuna entre Buenos Aires y la Banda oriental, ella continúa en los años subsiguientes. Así, en 1746 (Acta 10 de junio), un vecino pide permiso para pasar en lancha 300 terneras a un criadero que está formando allí. La escasez en la otra Banda llega a extremos tales, que en el mismo año (Acta 10 de mayo) se dice en Cabildo que en Montevideo "no tienen ni aun carne que comer".

Y los oficiales reales de Buenos Aires [76] manifiestan, a 27 de enero de 1746: "en atención a tener compradas en la Vanda de esta ciudad de cuenta de el Rey seis mil vacas, por no hallarse en la Otra este ganado para subsistencia precisa de las Guarniciones de la Plaza de Montevideo y Campo del Bloqueo de la Colonia...", convienen con Bartolomé Galván el ponerlas en Montevideo

76 Ms. en Archivo general de la Nación de Buenos Aires. División Colonia. Sección Gobierno. Oficios Reales, 1685-1790.

en plazo de un año, por siete y medio reales cada una. De igual modo al año siguiente (Acta 30 octubre), el rematador de los diezmos pide permiso para pasar el ganado recogido para la manutención del presidio de Montevideo.

¡Cómo sería la escasez de ganado en la otra Banda, que un vecino pide permiso para pasar 100 cueros a la otra Banda para recoger trigo! (Acta 11 enero 1748.) Y, para terminar, en 1.° de julio de 1750, otro vecino pide permiso para pasar a poblar una estancia en la otra Banda y llevar algún ganado embarcado en bote.

En carácter de conclusiones podemos, pues, sentar las siguientes:

1.ª Las vaquerías de la Banda oriental no fueron explotadas en el siglo XVII, y solamente comenzaron a serlo desde 1710.

2.ª Fueron en cantidad de ganado muy inferiores a las de Buenos Aires, pues desde 1726 ya empieza a hablarse de su agotamiento.

3.ª Prácticamente la hacienda silvestre de la Banda oriental se extingue en 1743, pues esa es la fecha en que se lleva la primera partida de ganado de Buenos Aires, y se continúa en los años siguientes.

XX

El buey fué la única fuerza tractora empleada durante varios siglos en la Agricultura y los transportes ríoplatenses. En todas las sociedades primitivas el buey es preferido al caballo para la tracción, por cuanto su arnés es mucho menos complicado que el del caballo, aparte de ser el buey más resistente al trabajo en jor-

nadas largas. Con un yugo de sauce colorado toscamente, labrado a hachuela, unas coyundas y una cuarta de cuero ya está listo el arnés del buey.

Las referencias al uso del arado son sumamente escasas en nuestra documentación. No fué conocido por los indígenas, ni siquiera por los del Tucumán, los más civilizados, ni tampoco por los Guaraníes. Los primeros empleaban para trabajar la tierra una especie de azada de palo, lo mismo que los Incas, y en cuanto a los Guaraníes se limitaban a hacer un agujero en el suelo y a depositar en él la semilla.

El uso del arado tiene que haber coincidido con la extensión del vacuno, aunque no sería extraño que los españoles hubieran utilizado a los propios indios para la tracción, como sucede aún hoy en ciertas regiones de Bolivia.

El arado empleado era el mismo "arado de palo" que aún puede verse en ciertas regiones de nuestro país. Se elegía un tronco recto de árbol —laurel en Santa Fe— que tuviera una rama en ángulo de 45 grados, la que serviría de reja.

A pesar de su deficiente trabajo, ya que un arado de esta clase no hace más que rasguñar la tierra, representaba un adelanto considerable sobre el cultivo puramente manual de los indígenas.

Fué además el buey la locomotora de nuestro tren indiano, la carreta, que durante tres siglos sostuvo el intercambio comercial de la casi totalidad del país. Un cajón rectangular, toldado de cuero y colocado sobre ruedas de tres metros de alto, para poder pasar por ríos y pantanos, constituía la carreta, tirada por tres, cuatro o más yuntas de bueyes. Cargaba una carreta hasta

200 arrobas, como máximo, o sean 2.000 kilos más o menos, y ponía dos meses para ir de Buenos Aires a Mendoza o Tucumán y setenta días hasta Jujuy, límite Norte de los caminos y de donde las cargas destinadas al Alto Perú eran llevadas a lomo de mula.

Las carretas inauguraron nuestros primeros caminos comerciales. En el Río de la Plata consta que en el año de la fundación de Buenos Aires, 1850, corrían ya carretas entre Córdoba y Santa Fe. El año 1583 marca una fecha memorable en la historia de las comunicaciones entre el Río de la Plata, el Tucumán y Cuyo. Por primera vez, carretas tiradas por bueyes salen de Buenos Aires, llegan a Córdoba y siguen viaje a Mendoza, inaugurando así una ruta que, salvo ligeras variantes, debía recorrerse durante tres siglos, hasta que el general Roca incorporara a la civilización toda la pampa, dominio del Ranquel.

La expedición Sotomayor, que fué la que abrió el camino a Córdoba y Chile, había llegado el año anterior a Buenos Aires, y, dividiéndose en dos partes, la una subió en bergantines hasta la fortaleza de Caboto, en la desembocadura del Carcarañá, y la otra salió de Buenos Aires en carretas, juntándose las dos partes en aquel punto. De allí siguió la tropa rumbo a Córdoba, quedando una parte de ellas en el río Tercero, donde está hoy la ciudad de Villa María. De este punto siguieron al Sudoeste, inaugurando la ruta que hasta hace poco se llamaba el "carril de los Chilenos", y despuntando la Sierra Grande por las Achiras cortaba luego al Poniente, hacia Mendoza.

Ese mismo año, en 1583, se descubre la ruta directa Buenos Aires-Córdoba, sin pasar por Santa Fe, y se

abre un camino por el cual, durante el siglo, debía pasar el intercambio comercial del Río de la Plata con Córdoba, Tucumán y Charcas, hasta el momento en que la locomotora viniera a relevar el buey de tarea civilizadora que desempeñó durante tres siglos.

XXI

La propagación del ganado yeguarizo y bovino, tanto doméstico como cimarrón, combinada con la falta de cercados para los sembrados, debía producir una curiosa situación de la Agricultura del litoral argentino y traer también como derivación diferenciaciones sociológicas en la población de esta parte de nuestro territorio.

En esa faja que el indio nos había dejado a lo largo del Paraná, donde se encontraba Buenos Aires, primeramente sola y luego acompañada de algunos míseros pueblos, nació la Agricultura del litoral, bajo la protección del hombre y constituyendo una industria pura y exclusivamente suburbana. No existía la Agricultura a pleno campo, como en el resto del país y del mundo, y los terrenos a ella dedicados, los de pan llevar, como entonces se llamaban, estaban situados siempre alrededor de los poblados, formándoles cintura.

Y es que más adentro de la campaña el ganado —fuese doméstico o cimarrón—, sin cercos que lo contuvieran, reinaba dueño y señor, y habría dado pronta cuenta de cualquier sembrado que encontrara a su paso. Faltaron en el litoral los materiales para cercos, abundantes en el resto del país. La región semiboscosa del país, Santa Fe, Córdoba, Santiago, etc., tuvo el cerco de ramas espinosas, de algarrobo generalmente, y en cuanto

a la zona serrana gozó de la piedra para sus cercados de "pirca" para proteger sus sembrados. Debido a esta falta de cercados contras las depredaciones de animales, la Agricultura se desarrolló más en todo el país que en Buenos Aires. Bastará decir que aun en época muy cercana a nosotros, en 1879, las provincias de San Juan y Mendoza eran las que tenían mayor superficie cultivada de toda la República.

Volviendo a la época indiana y colonial, los terrenos de "pan llevar" hacían de cintura a Buenos Aires siete leguas desde su plaza principal, y en ellos estaba prohibido por bandos antiquísimos tener animales sueltos. Otras veces una aguada demasiado cercana al poblado y camino obligado de las haciendas que bajaban diariamente al agua hacía imposible la existencia de la agricultura, aun a la sombra del poblado. Tal cosa acontecía en el pueblo de San Vicente, pues medio millón de cabezas se abrevaban en su laguna.

Solamente en 1848 la introducción del alambrado liberó a la Agricultura de la tiranía animal, y ella se lanzó a la conquista de la campaña con el resultado que ya conocéis. Este acontecimiento no ha sido justipreciado en la historia argentina en su verdadera importancia, primero económica, luego social y política, y que transformó por completo a las pampas de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba en lo que había de llamarse el granero del mundo.

El alambrado permitió la convivencia, hilo de por medio, del pastor y del agricultor, separados y enemigos hasta entonces en zonas aisladas. Permitió el refinamiento de los ganados por la mestización, excluyendo del recinto cercado a los reproductores criollos, débiles y di-

minutos, al lado de los majestuosos toros Durham, que en pocas décadas habían de quintuplicar el valor de nuestros rodeos.

El alambrado permitió la fijación de la propiedad territorial, su deslinde fijo; ahuyentó al gaucho nómada, cuatrero y salteador. Fué, en una palabra, el auxiliar indispensable, sin el cual la civilización no hubiera podido penetrar en la campaña bárbara de Buenos Aires a mediados del siglo XIX.

XXII

La existencia de las vaquerías porteñas produjo otro fenómeno social de gran importancia: la atracción de los indios del Sud.

Cuando los españoles poblaron de nuevo a Buenos Aires en 1580, la población indígena de la región era muy escasa, y atemorizada por el cristiano le dejó el campo libre, emigrando hacia las islas del Delta paranaense. Lo que constituye hoy la provincia de Buenos Aires estaba libre de indios, era una región completamente despoblada, según se deduce de las expediciones efectuadas por Juan de Garay hasta Mar de Plata en 1582, y la de Hernandarias de Saavedra en 1604.

La hacienda cimarrona, yeguariza y bovina que se desparramó por las pampas porteñas, atrajo como un imán a las tribus de indios araucanos, que, desprendidos de Chile, vivían en los lagos andinos y valles de los ríos Neuquén, Colorado y Negro. El caballo y la vaca vinieron a cambiar por completo sus medios de vida, y de agricultores que eran en las márgenes de los ríos se hicieron pastores nómadas, es decir, que en cuanto a civilización dieron un paso atrás.

Durante los tres primeros cuartos del siglo XVII los porteños disfrutaron de absoluta tranquilidad en sus campañas, pero en el último cuarto ya notan la presencia de pequeños grupos de indios, que desde este momento irán remontándose cada vez más al Norte. En 1659 se denuncia su presencia en el río Saladillo (184 kilómetros de Buenos Aires), y se les ruega se vayan a sus tierras. En 1672 (6 de abril) se dice que los indios que habitan en la sierra (Tandil o Ventana) han hecho daños en una estancia.

Al iniciarse el siglo XVIII el cerco de los indios se estrecha, y su atrevimiento es cada vez mayor. En 1713 (14 de octubre) se dice en el Cabildo que "el poco ganado que ha quedado en las dichas campañas se a retirado a las Cierras ynmediatas a la gran Cordillera, a donde vajan los Yndios Aucaes chilenos, que además de llevarse grandes porciones dél executan muertes y robos en los que van a dichas faenas".

En 1714 (10 de septiembre) asaltan a un vecino que estaba vaqueando en el cerro que llaman del Tandil (331 kms. de Buenos Aires); a 19 de septiembre se denuncia que han llegado a las Salinas en el otro extremo de la provincia, y el 7 de diciembre, un vecino que había salido a recoger ganado es atacado por los Aucaes en la laguna de Palantelen, a sólo 35 leguas de Buenos Aires.

Sin embargo, alternaban épocas de paz, y no siempre cristianos e indios eran enemigos. Momento hubo en que se aliaron pampas y porteños contra los cordobeses, para evitar las extracciones de ganados que éstos hacían en una jurisdicción que la ciudad de Buenos Aires sostenía le era propia. Así vemos que en la sesión

del Cabildo de Buenos Aires del 17 de febrero 1717 el Alcalde de primer voto propone que se nombre por guardianes de los ganados de la pampa "a los indios gentiles pampas llamados Manipilquen y Yatil, que habitan en las serranías muy distantes desta ciudad", para que hagan correrías y avisen al Cabildo de cualquier movimiento o noticia. La medida fué aprobada por el Gobernador.

A pesar de todo, la situación se hace cada vez más grave; los asaltos se suceden, y en 1751 los indios llevan su osadía hasta atacar el pueblo de Pergamino (229 kilómetros de Buenos Aires), y matan varios vecinos, entre ellos el Teniente-Cura (Acta 26 de agosto). Después de un Cabildo abierto se resuelve crear cuatro compañías de soldados para que recorran la campaña, y para sostenerlas se crea un impuesto de un real y medio sobre cada cuero, amén de otros más sobre entrada de carretas, mulas, yerba, etc.

Desde ese momento puede decirse que empieza un verdadero bloqueo del cristiano, a quienes los indios dejan solamente un estrecho corredor a lo largo del Río Paraná, por donde Buenos Aires se comunica con Santa Fe, Córdoba, Tucumán y Alto Perú [77].

Estos indios del Sud, nómadas feroces, no temían al cristiano como la mayor parte de los otros que poblaban el territorio argentino. Al contrario, lo atacaban periódicamente, asaltando tropas y arrias, filtrándose entre las guardias de la frontera; asaltaban los estableci-

77 "¿Quién se persuadirá que todas las Estancias de Buenos Aires y su jurisdicción están contenidas en una zona de tierra de 19 leguas de ancho y 60 a 70 de largo?" *Semanario de Agricultura, Industria y Comercio,* 29 diciembre 1802.

cimientos ganaderos, degollando los hombres, cautivando las mujeres y arreando a la pampa con todos los ganados. Además, acogían en su seno a todos los renegados ,que tenían cuentas pendientes con la justicia del Rey.

En sus primeras correrías estas indiadas se conformaron con las yeguadas cimarronas, cuya carne comían, y las vacadas, cuyo cuero servíales de moneda en sus tratos clandestinos con algunos cristianos poco escrupulosos. Pero a mediados del siglo XVIII puede decirse que, prácticamente, la hacienda vacuna cimarrona se había extinguido en las pampas, y esto hace que la presión indígena aumente considerablemente. Terminada la fuente silvestre, los indios se van sobre el cristiano, y lo tienen en continuo sobresalto durante más de un siglo, hasta que éste reacciona, y desde 1822 empieza la conquista de las pampas, terminada en 1879 con la llamada campaña del Desierto, que incorpora a la civilización una de las zonas más fértiles de la República Argentina.

De no haber sido por la hacienda cimarrona que atrajo el flagelo indio, la hoy provincia de Buenos Aires pudo haberse poblado con más de un siglo de anticipación, tal como sucedió en el resto de la República Argentina.

XXIII

En momentos en que la Europa comenzaba a emanciparse de las fuerzas de la Naturaleza, sus hijos que emigraban a América se introducían en un medio virgen, en el que aquélla reinaba soberana y donde el hom-

bre iba a desempeñar el papel de vasallo suyo. Históricamente, el pase de uno a otro medio debía significar un atraso de varios siglos en civilización.

La influencia del medio físico, de los medios de procurarse la subsistencia sobre las costumbres e instituciones nuestras, han sido estudiadas por varios autores argentinos: Sarmiento, Alberdi, Juan Agustín García, Rojas, Ingenieros, Bunge, Ibarguren, Levene, Ayarragaray y otros, demostraron la influencia del factor físico en la mentalidad ríoplatense, que bueno es advertirlo, no es ni fué la misma del resto de la hoy República Argentina. Estos autores que han estudiado el punto tuvieron dos precursores, españoles ilustres, a quienes me place rendir un cariñoso homenaje en este momento. Fueron ellos don Félix de Azara y el coronel don Pedro Andrés García, que fueron los primeros observadores de la vida en la campaña argentina de fines del siglo XVIII y los que echaron los cimientos de la sociología argentina.

Dado, pues, que la influencia social del ganado vacuno en el Plata ha sido ya estudiada, voy a limitarme respecto de ella a un solo punto, en el que puedo traer datos desconocidos o concepciones nuevas.

Por otra parte, estoy seguro de que defraudaría vuestras esperanzas si no os hablara del gaucho, ese personaje nuestro propagado en el mundo entero por poetas, literatos y, recientemente, por carnavalescas orquestas típicas. ¿Cuándo nació a la vida ese producto ríoplatense? ¿Cuál fué su origen? Es lo único que voy a tratar de explicaros, pues en lo demás prefiero tender sobre su memoria un velo piadoso, ya que estoy muy lejos de sentir por él la admiración que despierta en la ma-

yoría de mis sentimentales compatriotas, quienes han confundido al gaucho con el paisano de la campaña. Por más que aceptemos las inevitables e ineludibles directrices impuestas por la herencia biológica y el medio físico y social, los sociólogos tendrán que juzgar al gaucho con severidad y compartir los juicios de Azara, Belgrano, Sarmiento y García.

El primer rastro documental sobre el gaucho —innominado entonces, pues sólo aparece bautizado como "changador" en el siglo XVIII, y su etimología constituye hasta hoy la desesperación de nuestros filólogos—, el primer rastro, repito, lo encontramos en dos cartas del gobernador del Río de la Plata, Hernandarias de Saavedra, fechadas en 1617 y 1618, que dicen así: "He puesto orden en las vaquerías, de las que vivía mucha gente perdida que tenían librado su sustento en el campo; atenderán por el hambre y necesidad a hacer chácaras y servir, poniéndose a oficio, a que he forzado y obligado a muchos mozos perdidos poniéndolos de mi mano a ello."

En la otra dice: "El licenciado don francisco de alfaro, en la visita que hizo, dió por bienes comunes los ganados de que habían gran suma en estas probincias, y con esta libertad no sólo se aumentó el número de ociosos y bagamundos, por tener en el campo la comida segura." La primera carta de Hernandarias se refiere a Santa Fe, y por la polvareda que levantó su resolución de poner los mozos a oficio y que dió lugar a una abundante documentación, sabemos que esos mozos poco afectos al trabajo eran criollos [78].

78 Por más detalles véase mi trabajo "Hernandarias el infatigable". *La Nación*. Enero 1.° de 1929.

Tenemos, pues, que entre esos mozos perdidos, ociosos y vagabundos, que tenían en el campo la comida segura, nacieron los primeros gauchos, que al comienzo no fueron ni indios, ni mestizos, ni españoles, sino hijos de conquistadores. En resumen, el primer gaucho fué criollo, santafecino e hijo legítimo de las primeras vaquerías que lo sacaron del poblado [79].

Ademas de las vaquerías, ¿cuáles fueron las otras causas que contribuyeron a desparramar los criollos por la pampa? Tratemos de desentrañarlas.

Desde los primeros tiempos de la conquista y apenas los hijos de los conquistadores llegaron a la edad adulta, se experimentó un relajamiento de los lazos familiares: un espíritu de rebeldía e independencia que llama la atención de los españoles. En 1585 el tesorero Montalvo decía "que los mancebos nacidos en esta tierra son amigos de cosas nuevas; nótanse cada día más desvergonzados con sus mayores, tiénenlos y han tenido en poco...". Pocos años después, en 1594, los Oficiales Reales de la Asunción dejaban constancia en una carta al Rey de la considerable transformación que habían sufrido las costumbres, y con infinita melancolía decían: "La gente nacida en España se va acabando en esta tierra, y con ella entendemos se podría acabar aquel amor grande,

---

79 Se confirma en parte la tesis de un distinguido historiador argentino, el doctor Carbia, quien en 1916 afirmó que el primer gaucho fué criollo, aun cuando sin documentar su afirmación y atribuyendo su nacimiento a las estancias de ganado, no siendo así en esta última parte, pues fué la hacienda cimarrona y no la doméstica la que le dió origen. Otros autores, como Rojas, Levene y Ravignani, creyeron que formó parte de un conglomerado étnico, en lo que tienen razón si nos referimos a una época posterior.

natural y firme del servicio del nuestro Rey y señor, y aun por ventura se perderán en gran parte las buenas costumbres despaña y se encontrarán más de tropel las malas, vuestra magestad con la providencia singular que nuestro señor le ha dado remedie con tiempo este daño que nos amenaza, que podría ser mayor aún de lo que se teme" [80].

La división entre padres e hijos, españoles y criollos, era ya un hecho, y el tiempo no haría sino ahondarla, acentuándose los rasgos diferenciales. Flojos los lazos familiares, el hijo criollo es expelido del hogar paterno y encuentra en las vaquerías un medio de vida ideal para él.

Ahora bien; ¿por qué el primer gaucho fué santafecino, y no cordobés o porteño? No fué porteño por cuanto la introducción vacuna fué siete años posterior en Buenos Aires a la de Santa Fe, y, sobre todo, porque la ciudad de Buenos Aires fué una agrupación eminentemente comercial desde su fundación, y donde, por consiguiente, los medios de ocupación y vida fueron más abundantes que en la pobre Santa Fe.

Si bien es verdad que en Córdoba las vaquerías fueron en algo anteriores a las de Santa Fe y Buenos Aires, debido a una introducción más temprana, hay otras razones por las cuales el gaucho apareció allí más tarde que en el litoral. Los repartimientos de indios, más bien pacíficos, dieron a la vida cordobesa un aspecto patriarcal, poco propicio al alzamiento de los hijos criollos, por lo menos en los primeros tiempos. En Córdoba existió desde su fundación una explotación agrícola, ganadera e industrial, basada sobre la mano de obra indígena y

---

80 Carta de los Oficiales Reales de la Asunción, 15 junio 1594. Archivo de Indias, 74-4-23. Copia en B. N. C. 92-1654.

que se desparramó por los valles de la sierra, pero manteniendo siempre un contacto permanente con la ciudad. En las estancias cordobesas la agricultura se diversificó, sembrándose no sólo trigo, sino también cebada, maíz, algodón, añil, etc., y se industrializó, haciéndose harina, aceite, vino y trabajándose paños, lienzos, sombreros, cordobanes, pabilos y toda clase de tejidos. El trabajo, aunque fuera sólo directivo, fué el aglutinante de la familia cordobesa, y la preservó de todos los funestos derivados de la ociosidad.

Nada de esto sucedió en Santa Fe ni Buenos Aires. Los indios del litoral no se dejaron dominar jamás; los repartimientos fueron completamente teóricos —y no debe dejarse el historiador engañar por ellos—, y, por tanto, españoles y criollos, demasiado orgullosos para ponerse a trabajo de manos, pasaban lo más de su tiempo en la más completa ociosidad. Apenas las vaquerías tomaron cuerpo, los hijos criollos, jóvenes e inquietos, encontraron en ellas una distracción, primero, y una ocupación, luego, muy de acuerdo con el espíritu de aventura que corría por sus venas. Las expediciones a las vaquerías fueron dejando en las pampas los primeros señuelos de criollos, que debían regresar cada vez menos a la ciudad, hasta romper por completo los frágiles lazos que los ligaban al hogar paterno, donde la vida se les había hecho difícil. Fueron los primeros paisanos que al aislarse de tal modo rompían no sólo con sus padres, sino también con la sociedad de sus semejantes para fundar una sociabilidad regresiva que nuestro gran Sarmiento llamó con justicia "la civilización del cuero".

Sin embargo, no creo que el tipo gaucho se exten-

diera mayormente durante el siglo XVII, pues a su pesar debió mantener cierto contacto con la ciudad, o sea con la sociedad de sus semejantes, debido a la escasa cintura rural de las ciudades de Buenos Aires y Santa Fe, únicas del litoral y cuya expansión estuvo contenida por los ataques de los indios. Por otra parte, no se encuentra ninguna referencia documental referente a él durante este siglo.

En cambio, le vemos aparecer en los primeros años del siglo XVIII. Primeramente en la Banda oriental, donde las expediciones santafesinas van dejando peones que hacen vida salvaje, dedicándose a hacer cueros para el Asiento o los portugueses de la colonia del Sacramento. Ya he citado la opinión del comisionado en dicha Banda, quien en 1721 dice que aquellas campañas están llenas de peones vagabundos que viven a su antojo, sin Dios, sin Rey y sin Ley. Estas referencias dejan bien pintado al gaucho nómada.

En la Banda nuestra, desde 1724, el Cabildo empieza a quejarse de los vagabundos que venden cueros a cualquier precio, como que les cuestan poco no siendo de ellos. (Acta 24 mayo 1734.) Poco después, en 1748, esos vagabundos campestres tienen ya un nombre, se llaman "changadores" (Acta 16 septiembre 1748), y el Cabildo se lamenta de que, so pretexto de comprar reses para cueros o grasa, roban y matan los ganados de los criadores. Desde ese momento y durante medio siglo, empieza a dictarse por el Cabildo una serie de disposiciones para impedir el abigeato, plaga de la campaña, practicado cada vez con mayor desenfado por los changadores. La primera medida impone que nadie pueda vender cueros no siendo criador (Acta 4 noviem-

bre 1750), y desde entonces se suceden toda clase de bandos para impedir el robo de ganados, único medio de vida del verdadero gaucho. Y luego se establece entre los changadores y los indios un contacto que, andando el tiempo, será cada vez más íntimo y les servirá para ayudarse recíprocamente en sus fechorías.

Felizmente, no todos los habitantes de la campaña del litoral, sino una ínfima minoría, fueron gauchos, por más que tuvieran sus puntos de contacto con los primeros. En el último medio siglo se ha desnaturalizado el significado de la palabra "gaucho", que hasta entonces no tenía nada de elogiosa entre los argentinos, pues designaba sencillamente al bandolero de la campaña. Entre poetas y literatos empezaron a crear una figura que de ningún modo el historiador puede aceptar, pues se ajusta a la rima de los versos, pero no a la verdad de los hechos.

Si esa creación convencional se hubiera limitado al campo puramente literario, en el cual toda fantasía es permitida, nada tendría que observar; pero lo malo es que ya ha pasado al campo histórico y trabajo costará el desalojarla de un lugar en el que sólo la Verdad puede permanecer.

Si algún monumento debiere levantar mi patria no será, ciertamente, al gaucho, factor de barbarie regresiva y de anarquía disolvente, sino a su antagonista el labrador, que mantuvo encendida la tea de la civilización, mientras el primero hizo cuanto pudo por apagarla.

EMILIO A. CONÍ.

VARIEDADES

I

Documentos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria en España

(*Continuación.*)

Dusseldorf, 2 de enero de 1697.

El Elector Palatino a la Emperatriz. (En alemán.)

St. A. K. bl. 44/7.

Verá por las noticias de Madrid, que adjunta, que subsiste la amenaza de que sobrevengan sucesos transcendentales. Supone adoptadas las prevenciones que el caso requiere; pero su leal devoción a la Casa de Austria le mueve a insistir en el pronto envío de Harrach a España, donde se habla mucho de reunir Cortes.

Viena, 3 de enero de 1697.

La Emperatriz al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 44/7.

El Conde de Harrach se dispone a salir al día siguiente o al otro. Sin perjuicio de lo que él puede decir a la Reina de España sobre el rumoreado plan de su matrimonio con el Archiduque José, si llegase a quedar viuda, el propio Rey de Romanos la escribirá convenciéndola de que ha de abandonarlo si por ventura llegó a tenerlo efectivamente alguna vez. Parece mentira que se puedan discurrir en serio desatinos de tal calibre. Aparte la diferencia de edad, que es bastante para

comprometer la sucesión, y lo difícil que resulta la armonía en un matrimonio entre una mujer que se acerca a los treinta años y un muchacho de diez y ocho, las dificultades políticas se multiplicarían. El Archiduque José ha de permanecer en el Imperio, de donde no le dejarán salir sino muy a regañadientes. Inglaterra, que apoyará probablemente con decisión al Archiduque Carlos, repugnaría ver reunidos en el primogénito el Imperio y la Corona de España. Francia misma resistiría mucho más ésto que aquéllo. Doña Mariana podrá quedar como si fuese Reina madre viuda y tendrá siempre en Carlos un hijo obediente.

Por fortuna, las últimas noticias hablan de la mejoría del Rey, y ello hace más impío tratar de semejantes planes. El Rey de Romanos no puede supeditar a tan vagas y poco halagüeñas esperanzas los partidos que ahora se le ofrecen, ventajoso alguno, como el de Dinamarca; y no quiere pensar en lo que ocurriría si el Rey de España llegase a saber que familiares suyos tan próximos intervienen en esas cábalas. El golpe sería mortal para la Casa de Austria.

Madrid, 4 de enero de 1697.

El Doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

Mejora el Rey y se prepara a salir en público, aun cuando subsiste siempre la amenaza. Está totalmente restablecida la Reina, cuya servidumbre aumentó lo menos en 150 personas, procedentes de la difunta Reina madre. Tiene 37 mozas de la Cámara y otras tantas de honor, sin contar las 20 que se llaman Señoras de honor, que son viudas. Hay para llenar un convento y agotar la paciencia inacabable de SS. MM.

De sus propias dificultades económicas hablará otro día.

Madrid, 4 de enero de 1697.

El Conde Aloisio Luis de Harrach al Emperador. (En alemán.)

W. Harr. A.

El Rey hace ya sus comidas normalmente, pero no se podrá

poner la golilla antes de un mes, ni mientras tanto dará audiencias. En vista de ello preguntó a la Reina si podría hacer llegar al Rey las cartas de S. M. Imperial que tratan de la venida de su padre, sin tener que aguardar a entregárselas. S. M. le contestó que enterado como lo está el Rey del envío del Caballerizo Mayor y no habiendo hecho objeción ninguna en sus conversaciones con ella sobre el caso, no es indispensable que reciba las cartas del Emperador hasta que pueda llevárselas en la forma acostumbrada. Le dijo también que repetidamente ha insistido para que se revoque el testamento, contestándola el Rey que se ocupará de ello en cuanto se restablezca, por la cual no la parece oportuno insistir; y así dará tiempo a la llegada del Conde de Harrach (1).

Lo que más preocupa a S. M. es la situación de Cataluña y así le encargó se lo dijese a su Señor. Hace cuanto puede para impedir que se declare ese territorio neutral y por lograr que se le defienda adecuadamente; pero teme que el numeroso ejército francés comience las operaciones el 1.º de abril y ponga sitio a Barcelona, que esta vez acaso no pueda resistir.

Dusseldorf, 5 de enero de 1697.

El Elector Palatino a la Condesa de Berlips. (En alemán.)

St. A. K. bl. 86/4.

Espera con impaciencia las noticias que le anunció para cuando pudiera valerse de la cifra. La ruega apoye las peticiones que dirige a la Reina. Tendrá mucho gusto en ver a su hijo en la Corte palatina.

---

(1) La misión de este Embajador consta en su *Diario,* que se guarda en el W. Harr. A., del cual tomó Gaedecke la parte que ofrece interés político, publicándola en el *Archiv für Oesterreichische Geschichte,* tomo XLIII, con el título: "*Das Tagebuch des Grafen Ferdinand Bonaventura von Harrach aus den Jahren* 1697 und 98."

Menos crédito merece otra obra sobre el mismo tema, que consta de dos volúmenes y lleva este rótulo: *Mémoires et negotiations secrètes de Ferdinand Bonaventure d'Harrach, Ambassadeur plenipotentiaire, etc., depuis l'année 1695 jusq'au traité du partage,* par monsieur de la Torre. (El Haya. Pedro Husson, 1720.

Madrid, 8 de enero de 1697.

La Condesa de Berlips al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

El Rey, completamente limpio de fiebre, asistió a la Capilla en la fiesta de la Epifanía. La quinina le sentó muy bien, sin los inconvenientes que se temieron, y está recobrando el buen color. La Reina no parece ya que haya estado enferma.

Todos los temores se concentran en Cataluña, amenazada por 40.000 franceses, aunque se habla mucho de pactar allí la nuetralidad. Comprenderá S. A. con esto cuán poco se puede esperar de país semejante. Los Grandes se hartan de repetir que todo está perdido y que cada uno debe pensar en sí mismo; y estos son todos los preparativos que se hacen para la campaña.

El 3 comenzó a prestar servicio la familia de la Reina viuda, con lo cual tiene la Reina a sus órdenes más de 400 mujeres.

Con el envío de los caballos a S. A. y el servicio que presta junto a la Reina, no hace sino probar su celo y lealtad, que sólo esperan otras ocasiones para manifestarse. Su hijo, que salió siete días antes, tendrá pronto la satisfacción de ponerse a los pies de S. A.

Viena, 29 de enero de 1697 (1).

Kisnky al Embajador de España. (En alemán.)

W. S. A. Span Corr. Fasz. 81.

El Cardenal Giudice participa al Marqués de Leganés que le llamó S. S. para informarle de las negociaciones que por orden suya lleva el Nuncio en Madrid para conseguir la neutralización de Cataluña y de todas las fronteras españolas durante la próxima campaña, añadiendo que el correo de París llegado a Roma la víspera por la tarde, traía contestación favorable de S. M. Cristianísima, a condición de que se le respetase en la posesión del territorio allí ocupado por sus tropas, hasta que se

(1) Este extracto de las noticias recibidas de Italia se cursó con fecha del 29, pero se inserta en el lugar que corresponde a la de su envío, que es la del 12 de enero.

Idem.

El mismo al mismo. (En español.)

Ibid.

Le ha comunicado Kinsky la minuta de respuesta que se envía a las potencias marítimas para que él la trasmita a Quirós. Los enviados de esas potencias le han venido a ver mostrándose disgustados porque se embaraza con ella la reunión del Congreso. El no ha discutido esa afirmación, pero les ha hecho ver que el embarazo no es muy grande, puesto que S. M. Cesárea no exige que Francia precise de antemano todas las plazas que se popone devolver; ni repugna tampoco la mediación de Suecia, limitándose a pedir que se procure arrancar a Francia la promesa de que devolverá al Duque de Lorena sus estados y le reintegrará en ellos.

Ha llegado posteriormente noticia de los ocho artículos convenidos entre Holanda y Francia; pero ante la poca inclinación hacia la paz que muestra la Corte imperial, parécele necesario extremar las prevenciones para la guerra.

Viena, 28 de enero de 1697.

El Conde Fernando Buenaventura de Harrach a X. (En latín y alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 10.

Lista de los Consejeros secretos del Rey de España:

El Cardenal Portocarrero, Arzobispo de Toledo, Primado de España; el Marqués de Mancera; el Almirante de Castilla, Duque de Rioseco, Caballerizo y Mayordomo Mayor de S. M.: el Marqués de Villafranca, Presidente del Consejo de Italia; el Conde de Aguilar; el Conde de Oropesa; el de Chinchón; el de Monterrey, Presidente del Consejo de Flandes; el Duque de Montalto, Vicecanciller de Aragón.

Los que siguen no son Consejeros de Estado: Cardenal Salazar, Obispo de Córdoba; Conde de Benavente, Camarero Mayor de S. M.; don Antonio de Argüelles, Presidente del Consejo de Castilla; Arzobispo de Valencia, Inquisidor General.

(En alemán): Para cada uno de éstos habrá de llevar cartas de recomendación con otras seis más, en blanco, por si se hubiese olvidado alguno, a fin de poder llenarlas en Madrid.

Acompañan a esta lista las cartas credenciales del Emperador, escritas en latín.

La segunda Instrucción, que lleva la fecha de 30 de enero de 1697, ha sido publicada por Gaedecke en el mentado *Tagebuch*.

Madrid, 31 de enero de 1697.

Mariana de Neoburgo al Obispo de Solsona.

A. I.

"Sabiendo que los intereses de la Condesa de Berlips corren por mi cuenta, no dudaréis de las veras con que os encargo de dispensar todo vuestro apoyo, autoridad y buenos oficios al Archimandrita de Mesina, mi ahijado, representando al señor Emperador la justa pasión del Obispo y Cabildo de Constanza, que se hace mucho más patente en la favorable declaración del de Ruremonda, y al mismo paso merece que yo anime mi empeño, Su Beatitud los decretos y el señor Emperador sus precisas órdenes. Bastarán estos soberanos motivos para que esforcéis vuestra actividad y cuidado en hacer lucir mi interposición, y os aseguréis mi mayor Real agrado y estimación."

Madrid, 31 de enero de 1697.

El Padre Gabriel al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 55/14.

La Reina le encarga con toda urgencia pida a S. A. el pronto envío a Madrid de la orquesta de viento para divertir al Rey. Lo hace así porque está seguro del vivísimo deseo de S. A. por complacer a su hermana en todo.

Madrid, 1.º de febrero de 1697.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

Después de cincuenta días sin fiebre tuvo el Rey un ataque de tercianas, el 23 de enero. Está visto que hasta la primavera no logrará reponerse, dada su flaca naturaleza. La Reina no tiene débil sino el estómago, y se ha tenido que purgar dos veces, pero sigue muy bien.

Las noticias de Cataluña son pésimas, porque está indefensa. Se ha pedido el auxilio de todos, y los Grandes comienzan a prestarlo facilitando gente o dinero. Balbases, entre otros, ha ofrecido 1.000 pistolas y dimitir su Mayordomía a fin de que el Rey pueda venderla en 50.000 escudos; pero no se sabe si se aceptará esta oferta.

El pueblo murmura mucho contra los tributos extraordinarios, porque dice que si España es tan pobre no se explica cómo se ha podido regalar a la Berlips un capital de 400.000 escudos, alhajas por valor de 25.000 y una bolsa de 12.000 para el viaje de su hijo. Con lo cual se advierte que las mejores acciones de los Príncipes se toman en daño suyo cuando se examinan desde otro punto de vista, y que no es posible dejar a todos contentos. La miseria es general en la Corte, porque no hay sueldo que quede libre de exacciones. Ha hecho un memorial para que las nuevas gabelas no le alcancen a él porque es extranjero y se le deben más de 4.000 escudos. Ruega a S. A. que interceda en su favor con la Reina.

Viena, 8 de febrero de 1697.

El Obispo de Solsona a Carlos II. (En español.)

A. H. N. Leg. 4.º

Aunque los rumores de haberse conseguido por mediación de S. S. la neutralidad de Cataluña seguían siendo en Viena muy insistentes, él los desmentía, no obstante ignorar si eran ciertos. Pero el correo de Italia ha traído tantas noticias que los confir-

man, que se ha acordado despachar correo a Madrid para contrarrestar esa resolución, si todavía es tiempo.

Hállase perplejo entre la carta de Quirós que lo niega y la de Leganés que, bajo la fe del Cardenal Giudice, lo afirma. Pero si su carta llega antes de que la resolución se tome, ruega que se medite mucho por juzgarla muy favorable para Francia.

Viena, 9 de febrero de 1697.

El mismo al mismo. (En español.)

Ibid.

Quirós, influído sin duda por el ambiente que le rodea, sigue insistiendo en que se celebre el Congreso en El Haya. En Viena se oponen a que sea en esa capital, donde el pueblo, muy partidario de la paz, puede hacer presión sobre los plenipotenciarios. Ha hablado del asunto con S. M. Cesárea en una audiencia y cree que no se tomará resolución hasta que Harrach esté en Madrid.

Arenys, 9 de febrero de 1697.

El Landgrave de Hasia al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En francés.)

W. Harr. A. Caja 251.

Le supone apercibido para cualquier contingencia en vista del estado de salud del Rey. Por su parte hará cuanto pueda, poniendo a contribución el crédito de que dispone y el que ha logrado adquirir durante el tiempo que lleva en España, para favorecer los intereses imperiales. Pero de sobra sabe que no basta la inclinación de las gentes sin un apoyo positivo de soldados y dinero.

Por eso no se ha de descuidar el medio de disponer de tropas de toda confianza, sin perjuicio de preparar algún manifiesto en el que consten claramente los derechos del Emperador a la Corona, porque esto cae bien en el público en general, como viene comprobándolo en sus predicaciones. Le envía un borrador que le parece adecuado, rogándole que, si lo aprueba, lo dé forma de edicto o anuncio para extenderlo para toda la nación, en caso de sobrevenir impensadamente la muerte del Rey.

Madrid, 15 de febrero de 1697.

Carlos II al Obispo de Solsona.

A. H. N. Leg. 4.º

"Os encargo que muy especialmente representéis al Emperador mi tío, que me han hecho mucha fuerza las instancias y quejas y desconfianzas de ingleses y holandeses por las dilaciones e inconvenientes que ordenan las nuevas pretensiones suscitadas por los ministors cesáreos en El Haya; y que asi espero de la suma prudencia y equidad de mi tío y por lo mucho que a todos importa la breve conclusión de una paz decente, dispondrá que por sus ministros no se dilate más el ir a un Congreso público."

Madrid, 15 de febrero de 1697.

El Conde de Lobkowitz al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 81.

Se dice haber visto a la altura de Portugal una escuadra francesa de 7 navíos, mandados por el señor de Pointis, pero se ignora si pasó el Estrecho o se propone salir al encuentro de la flota o los galeones de las Indias. En Ceuta sufre la guarnición por falta de subsistencias y padece el continuo bombardeo de los moros. Parece ser que en Portugal se hacen levas para reclutar quince o veinte mil hombres.

Montalegre, 16 de febrero de 1697.

El Landgrave de Hasia al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En francés.)

W. Harr. A. Caja 851.

El Padre Santo debe de sentir gran afecto por Francia cuando tanto procura el deshonor español y el de toda la augustísima Casa. No vale la pena de preocuparse tanto de los españoles que son un cero a la izquierda, y hay que seguir el propio camino sin hacer ningún caso de lo que ellos dicen o hacen.

Dusseldorf, 17 de febrero de 1697.

El Elector Palatino al Padre Gabriel. (En alemán.)

St. A. K. bl. 56/14.

Espera el buen éxito de sus pretensiones siendo el Padre quien ha de apoyarlas. Le recuerda singularmente lo del cuadro del Veronés.

Viena, 23 de febrero de 1697.

El Obispo de Solsona a Carlos II. (En español.)

A. H. N. Leg. 4.º

Quirós se queja de que no le secundan debidamente los Enviados cesáreos. Ha trasmitido la queja a Kinsky, quien prometió escribir reiterando las órdenes para que eso no ocurra. El Emperador se mostró descontento de la rapidez con que se llevaban las negociaciones de El Haya.

Viena, 24 de febrero de 1697.

El Conde de Kinsky al Obispo de Solsona. (En español.)

A. H. N. Leg. 4.º

Le agradece el envío de la nota sobre los preliminares de la paz. No ve otra ventaja sobre los anteriores sino la devolución de Luxemburgo.

Idem.

El Obispo de Solsona al Conde de Kinshoy. (En español.)

No hay, en efecto, otra diferencia que esa que él señala; y en su opinión no se debería comenzar el Congreso mientras el mediador no hubiera obtenido preliminares más claros.

Madrid, 24 de febrero de 1697.

Lancier al Elector de Baviera. (En francés.)

St. A. K. schw. 293/19.

Hace entrega a Bertier de todos sus papeles y pide su pasaporte para que él y su mujer puedan marchar por la vía de Francia.

Viena, 26 de febrero de 1697.

El Obispo de Solsona a Carlos II. (En español.)

A. H. N. Leg. 4.º

Ha causado gran contrariedad en Viena la noticia de los preliminares de paz. Kinsky se muestra muy descontento de la pusilanimidad de los Enviados de las potencias marítimas en El Haya.

Madrid, 1.º de marzo de 1697.

La Emperatriz al Elector Palatino. (En alemán, y en gran parte sin descifrar.)

St. A. K. bl. 44/7.

La sugestión de la Berlips tocante al matrimonio de la Reina si quedase viuda debe quedar en la mayor reserva, sin perjuicio de quitar la idea de la cabeza a cuantos en Madrid puedan compartirla.

Madrid, 1.º de marzo de 1697.

Carlos II al Obispo de Solsona. (En español.)

A. H. N. Estado. Leg. 4.º

Una potencia amiga le ha propuesto en nombre de Francia la neutralidad de Cataluña y demás confines de España, pero con la condición de retener S. M. Critianísima todo lo que allí ha ocupado hasta la conclusión de la paz. No ha resuelto aún sobre el asunto y conviene contrarrestar con habilidad el efecto que esa propuesta ha de producir cuando sea conocida, como

seguramente lo será, comunicándole lo que se diga o haga en Viena.

1.º de marzo de 1697.

El Landgrave de Hasia al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. Harr. A. Caja 251.

Conviene ganar a la Berlips prometiéndola cuanto sea necesario y formar a la Reina un partido tan fuerte como el bávaro; porque una vez que se disponga de tropas en España se podrá hacer lo que se quiera.

Madrid, 1.º de marzo de 1697.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

El Rey sale en coche al campo todas las tardes, pero sigue muy melancólico, aunque la Reina hace todo lo posible por divertirle. Tiene ahora sobre él influencia decisiva, tanto que los bien intencionados bendicen esta enfermedad que ha traído este óptimo resultado. Los calumniadores, en cambio, redoblan sus ataques y hablan de separar a los Reyes y de meter a la Reina en un convento. Nunca se oyó hablar con tanta libertad contra los Soberanos; ningún Príncipe alemán toleraría que se dijese impunemente ni la mitad de lo que en Madrid se dice. Ha conmovido a las gentes un trágico suceso. Un recién casado, en la noche del día de su boda, después de haber conocido dos veces a su mujer que tenía diez y ocho años, la mató en la misma cama conyugal, cosiéndola a puñaladas. El motivo fué no haberla hallado intacta. Pero no se explica cómo a un criminal así le puede proteger la Iglesia, a cuyo asilo se acogió.

Dusseldorf, 3 de marzo de 1697.

El Elector Palatino al Padre Gabriel. (En alemán.)

St. A. K. bl. 55/14.

Ha recibido su carta pidiéndole que envíe parte de su or-

questa para divertir al Rey. Le ruega que no olvide sus recomendaciones, sobre todo la del cuadro de Pablo Veronés. Ve por las cartas de su angelical hermana que perdura el enojo contra él, y es tal su congoja que le acortará la vida, aunque se exhorta a sí mismo a la paciencia. Su mayor pena procede del gran cariño que profesa a mujer tan incomparable como su hermana, y algún día podrá demostrárselo con toda evidencia. Los oboes se pondrán cuanto antes en camino.

Dusseldorf, 3 de marzo de 1697.

El mismo al Doctor Geleen. (En alemán.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

Celebra las noticias del Rey y lamenta las de Cataluña. Intercederá con la Reina para que se le pague.

Dusseldorf, 3 de marzo de 1697.

El mismo a la Condesa de Berlips. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

Cuando le consuelan las buenas noticias de la salud de los Reyes, le aflige las que le da sobre la situación política. Dios dispondrá. No olvide sus recomendaciones, sobre todo la del cuadro del Veronés. Los caballos no han llegado todavía.

---

7 de marzo de 1697.

El Obispo de Solsona a Carlos II.

Ibid.

Despachó expreso al Marqués de Leganés con las cartas del Emperador, en una de las cuales se aprueba lo que había obrado en la ratificación del tratado de neutralidad, y se añade lo que debería ejecutar si el Duque de Saboya no consiguiese algo semejante del Rey de Francia; y en la otra se le pide contribuya con sus diligencias para que los Príncipes de Italia paguen las 300.000 doblas que restan de las concertadas contribuciones, me-

nos la sexta parte que les condona S. M. Cristianísima, si pagan las cinco en el curso de mayo.

No obstante los pasos que últimamente se han dado para facilitar el Congreso de la paz, Viena se muestra constante en sus dictámenes de no aprobar la designación de El Haya para lugar del Congreso, ni consentir que comience éste sin antes conseguir más claros y ventajosos preliminares.

Viena, 9 de marzo de 1697.

El mismo al mismo.

Ibid.

Le participa Quirós que hay allí grandes recelos de que los expresos que despachó a Viena Leganés, se refieren a la neutralidad y al casamiento de la hija segunda del Duque de Saboya con el Rey de Romanos. Le responde que, a su parecer, los congresistas tienen ganas de acumular pretextos, así para los pasos que están dando como para los que piensan dar; y que los expresos se reducen a una carta que había escrito el Marqués Tissier, Emisario de Francia, acerca de los feudos de la Mirandola y Castillón, en lo relativo a las contribuciones que han de pagar los Príncipes de Italia, y a la segunda ratificación del tratado de neutralidad.

Viena, 9 de marzo de 1697.

El mismo al mismo. (En español.)

Ibid.

No se ha despachado correo a los Enviados cesáreos en El Haya, porque se ha querido madurar más el asunto en vista de la nota que él entregó. Esta insistía en que siendo la paz muy deseable no ha de ser de modo que redunde en beneficio de Francia, porque de resultar así vale más aventurarlo todo en otra campaña. Las proposiciones preliminares de Francia, que aparentan ofrecer la devolución del Luxemburgo, están en contradicción con el protocolo de la mediación sueca, donde se habla de pedir por ello compensaciones, así como por Estrasburgo.

Madrid, 14 de marzo de 1697.

El Conde Aloisio Luis de Harrach al Emperador. (En alemán.)

W. Harr. A.

Se apresuró a suplicar a la Reina que intercediese cerca del Rey, no sólo para poner inmediato término a las negociaciones sobre neutralización de Cataluña, sino para que se comunicase a S. S. no ser lícito escucharlas sin conocimiento de los demás aliados. S. M. se mostró resuelta a procurarlo con toda eficacia y añadió que no había oído jamás que se hiciese al Papa insinuación ninguna para gestionar el asunto, ni cree que el Rey haya pensado nunca en hacerla.

Ha conseguido además la Reina que le conceda a él el Rey audiencia particular antes de la pública.

Madrid, 14 de marzo de 1697.

El mismo al mismo. (En alemán.)

Ibid.

Cuando se disponía a cerrar el correo recibe los documentos que le envía la Reina sobre las diferencias entre el Virrey de Cataluña y el Príncipe de Darmstadt. No es la primera vez que surgen; pero como no ha deliberado ni resuelto sobre ellas el Consejo de Estado, se acuerda remitir el expediente al Emperador para que diga su parecer. Excusa recomendarle el punto de vista del Príncipe de Darmstadt, aunque él no está enterado ni de las capitulaciones que precedieron al envío de las tropas a Cataluña ni de las instrucciones que se dieron. Por eso aguarda la respuesta de S. M.

Madrid, 14 de marzo de 1697.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

No varió el estado del Rey desde su última carta. Sigue muy flaco, pálido y con la mirada muy triste, como si tuviera

siempre los ojos anegados en lágrimas. Los pronósticos que se escuchan no son halagüeños; pero su gran cariño hacia las personas reales le impide a él compartirlos y confía en que la primavera y el aire libre traigan la curación. Se habla de designar heredero de la Corona, cosa que ofendería a la Reina, puesto que equivaldría a tener por perdida toda esperanza de sucesión. Culminaría esta afrenta sobre las muchas que S. M. recibió en España y que sería interminable enumerar.

La situación general no puede ser peor. No se paga a nadie y todos viven de lo que toman a préstamo. A él se le deben 5.000 escudos y no se le paga, prometiéndole vagamente un destino en Flandes y confesándole que a menos de sobrevenir un milagro no cobrará sus créditos. Si la Reina no hubiese extremado la generosidad con una sola persona, habría habido para todos y no estaría él en la miseria. Pero la quiere demasiado para abandonarla.

Dusseldorf, 17 de marzo de 1697.

El Elector Palatino a Mariana de Neoburgo. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/14 d.

No ha recibido las acostumbradas noticias de la Berlips y del Padre Gabriel. Los caballos llegaron ya. Los músicos están dispuestos para el viaje, y pendientes sólo del pasaporte.

Madrid, 20 de marzo de 1697.

El conde Aloisio Luis de Harrach al Emperador. (En alemán.)

W. Harr. A.

Sabe de buen origen que el Elector de Baviera ha ofrecido 4.000 hombres para Cataluña y que se está deliberando sobre la aceptación. Dió cuenta a la Reina, que lo ignoraba. Espera sobre esto las instrucciones de S. M. Imperial.

Madrid, 21 de marzo de 1697.

El mismo al mismo.

Ibid.

A punto ya de salir el correo le comunica la Reina que movida de su celo mostró al Rey deseos de conocer lo que contestaba a Viena sobre el punto de mantener intangible la alianza para lo venidero, y ha visto con desagrado que esa respuesta no es satisfactoria. Le encarga trasmita a S. M. su propósito de seguir laborando en pro de los intereses de la Augustísima Casa y de instar para que se atienda a la defensa de Cataluña mientras llega la escuadra que S. M. Británica ha prometido enviar al Mediterráneo.

Viena, 22 de marzo de 1697.

El Obispo de Solsona a Carlos II. (En español.)

A. H. N. Estado. Leg. 4.º

Remite la contestación de S. M. Cesárea a los Enviados de Inglaterra y Holanda en El Haya. Verá por ella que o se va al Congreso sin los representantes imperiales o se habrá de hacer causa común con el retraimiento de éstos.

A su parecer se podría adoptar un término medio que se ajustaría a la actitud que siempre tuvo Quirós, según la cual era preciso antes de entrar en el Congreso y aun de que funcionase la mediación de Suecia, que Francia se clarease más. Se podría aceptar puesto en el Congreso, pero no asistir a sus deliberaciones mientras Francia no diese la satisfacción que se le pide, tomando así tiempo para una ulterior acción conjunta con los imperiales.

Ha disgustado mucho en Viena que se haya facilitado pasaporte a los Enviados de Francia, y según parece tanto los ministros imperiales acreditados en El Haya como el Duque de Baviera, echan la culpa de ello a Quirós.

Arenys, 23 de marzo de 1697.

El Landgrave de Hasia al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En francés.)

W. Harr. A. Caja 254.

Ya tuvo ocasión de medir toda la buena voluntad del Conde de Lobkowitz porque a él se debió que el asunto de Palamós se embrollase, cuando era deber suyo componerlo. Le está también muy obligado porque hizo cuanto pudo para enemistarle con la Reina.

---

26 de marzo de 1697.

El Obispo de Solsona a Carlos II. (En español.)

A. H. N. Estado. Leg. 4.º

Ha cumplido sus instrucciones insistiendo cerca de S. M. Cesárea para que se secunden los esfuerzos de las potencias marítimas en favor de una próxima paz. El Emperador la desea, pero se deja influir mucho por los ministros, y el propio Conde de Kisnky es tan vacilante como su Soberano, deteniéndose a pesar el pro y el contra y demorando demasiado las resoluciones.

Había llegado a creer que Viena se oponía resueltamente a la paz; pero se ha convencido de que, en realidad, lo que ocurre es que no ve ventaja ninguna en iniciar las negociaciones mientras Francia no se aclare más.

El Emperador comprende muy bien la impaciencia de Inglaterra y Holanda y le ha hecho impresión que España las secunde, pero le ha enseñado una carta del Gran Pensionario en que le asegura no se hará ninguna paz separada y cree acertar mejor en bien del propósito que todos persiguen resistiendo como lo hace.

Si, como es muy de temer, el Rey de Francia procede de mala fe, la actitud de S. M. Cesárea no perjudica sino que favorece realmente la causa común.

Viena, 26 de marzo de 1697.

El mismo al mismo. (En español.)

Ibid.

Siguen el Nuncio y el Embajador de Venecia instando mucho al Emperador para que acepte su mediación y le han mostrado un papel del Marqués de Mancera que demuestra, según ellos, que España la ha aceptado ya. El Emperador le ha dicho que examinado ese papel no ha visto en él sino frases de gratitud y respeto por la oferta de mediación, pero en manera alguna compromiso de aceptarla.

El Nuncio y el veneciano se quejan de que Viena no contesta siquiera, como lo ha hecho Madrid, y de que S. M. Cesárea, que alardea de tan católico, les trate peor que los protestantes, los cuales no ponen reparo a que concurra su Nuncio al próximo Congreso de la paz, puesto que lo hubo ya en Nimega. El les ha aquietado diciéndoles que la resistencia a admitir esa mediación no procede de la desconfianza, sino de la necesidad de guardar consideración a Suecia, que no vería con gusto otra intervención paralela a la suya, a la que tiene derecho preferente por ser su Rey el garantizador del Tratado de Nimega. Este argumento parece haberles hecho mella, pero siguen bastante disgustados.

Madrid, 28 de marzo de 1697.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

El Rey mejora, como se esperaba, con el advenimiento de la primavera (1).

Quiere trasladarse a Aranjuez y también la Reina lo desea.

---

(1) Carlos II se daba ya por convalecido, porque en el *Inventario de las reliquias y alhajas de esta Santa Primada Iglesia,* mandado hacer por el Arzobispo de Toledo, Cardenal Lorenzana, el 20 de julio de 1790, se lee este asiento:

"Número 23: Un toisón de oro que dió al Niño de N.ª S.ª del Sagrario el Rey Ntro. Sr. D. Carlos II en *27 de marzo de 1697,* con motivo de hallarse *restablecido* de una enfermedad; el cual se compone de 217 coronas de oro con seis diamantes cada una, que hacen 1.302 diamantes en el cordón, y en el cordero 17 diamantes, que juntos con los que tiene el lazo, hacen 34. Hoy tiene dicho cordón 177 coronas, que hacen 1.062 diamantes en el lazo y anillo, inclusos los dos grandes, y en el cordero 8 grandes y 24 pequeños.

El Colegio médico ha deliberado sobre el caso; él, con cuatro colegas más, ha votado por la afirmativa, contra otros cinco que, por razones políticas, opinaron en contra. Hasta abril no tomará resolución S. M. y no se puede conjeturar cuál sea porque su mediocridad e irresolución le ponen a merced del último que llega. Sólo cuando la Reina influye sobre él da señales de alguna firmeza, cosa que agrada a algunos e irrita a otros cuyos planes conoce y desbarata su señora.

Llegó a Cádiz la flota de Indias, salvo uno de los barcos que se extravió durante una tempestad y cayó en poder de los franceses. Traía cargamento de plata.

Va a explicar con algún detalle el asunto de Buvernick, recomendado por S. A. a la Reina con tanto interés. Ese sujeto tuvo, según parece, siete u ocho meses atrás, una agria disputa con un bruselés, y para vengarse de su contrario buscó un matón que lo desafiara. Se verificó el duelo, y aunque el matón hizo ademán de sacar la espada, dejó en el sitio a su rival con un tiro de pistola, refugiándose luego en un hospital, donde murió a poco no sin confesar que el inductor había sido Buvernick. Perseguido éste por la justicia, huyó y fué condenado en rebeldía a que se le cortara una mano. Apenas sus amigos de Madrid conocieron esta sentencia, le dieron cuenta de ella, aconsejándole la fuga. Pero no quiso escucharles a tiempo, con lo cual, como era de esperar, se le ha detenido y se le está formando proceso. La Reina no puede intervenir ni turbar el curso de la justicia, porque ya Monterrey se ha valido de este caso para decir que S. M. proteje a personas indignas.

Madrid, 29 de marzo de 1697.

Lobkowitz al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz 81.

Tiene poca fe en las inclinaciones de Francia hacia la paz mientras no la consigan las armas, prevaleciendo contra ella y contra Hungría. Habrá visto S. M. por el último correo que España acordó mantener íntegra la alianza y no concertar la neutralización de Cataluña; pero rota ya la cadena, como lo está, si las

cosas siguen según van, el término no podrá menos de ser la paz separada; y en ese caso convendría que se adelantase el Imperio. Lamenta la demora en la venida del Caballerizo Mayor, porque cuanto más próximo esté el término de la guerra tanto más difícil será arreglar el asunto de la sucesión, que se ha retrasado ya más de la cuenta, porque el cansancio es general, sin comprender que una paz prematura sólo se mantiene mientras convenga al vecino poderoso.

Cierto que la principal debilidad de los aliados procede de la falta de medios; pero también hay que reconocer que Francia se aprovecha de los errores alemanes, pues mientras ella oculta su flaqueza, el Imperio exagera la suya.

Hace ya tres años que viene representando a S. M. la peligrosa inclinación a rendirse que muestran muchos Ministros de los países aliados y los esfuerzos que tenía que hacer para que España se mantuviese fiel a la Liga. Las facciones políticas utilizan este recurso de la paz para combatirse unas a otras sin parar mientes en el interés común y sí sólo en los suyos particulares, porque hasta recatan del público el consejo que dan, para que en caso de guerra peche el Rey con todas las culpas.

Tiene fundadas sospechas de que el Elector de Baviera se entiende con Francia secretamente para concertar la compensación por el abandono del Luxemburgo. Asi lo afirma una carta de París dirigida a persona muy bien relacionada, que se la mostró en confianza. Sacó extracto de ella y lo remite a S. M. para que pueda valerse de él, aunque todavía quiere confiar que no sea verdad lo que allí se dice. Bertier logró sacar papeles de la covachuela, cosa que se supo por el propio Elector de Baviera, y motivó en Madrid una inspección. Según dijo el Elector a Kaunitz lo que se iba buscando eran las notas suyas (de Lobkowitz) escritas contra S. A. Pero tiene la conciencia tranquila, porque jamás escribió nada contra el Elector.

Le tiene preocupado el frecuente y muy amistoso comercio de la Condesa de Berlips con la Condestablesa Colonna y el acceso de ésta al Rey, por conducto de aquélla, que se patentizó recientemente en el asunto del Duque de Grammont. El interés es mal consejero y se puede esperar poco bueno de esa gente.

La primavera influyó favorablemente en la salud del Rey y se confía en que mejorará, al revés de las cosas políticas, que van de mal en peor. Todos son enredos y disputas. El pésame del Elector palatino le dió oficialmente el Enviado de Toscana, a quien se otorgó la audiencia pública antes que a los Embajadores de Coronas, los cuales, sobre todo el de Venecia, se mostraron ofendidos y se negaron a acudir a las que se les concedió, salvo el Conde de Harrach, a quien por ello se otorgará el Toisón. Por cierto que tampoco se ajusta al protocolo el que se le recibiese sin haber presentado aún sus credenciales. Da grima pensar que se pierda el tiempo en esas menudencias.

Murió en Cádiz el Conde de Galve, que fué Virrey en Indias durante diez años y acumuló allí gran fortuna, la mayor parte de la cual heredará su viuda.

Madrid, 29 de marzo de 1697.

El mismo al mismo. (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz 81.

Habrá visto S. M. que en la contestación en que se notifica el acuerdo de no neutralizar a Cataluña, no se dice nada de compensar la pérdida de Luxemburgo, tema sobre el cual preguntó por indicación de Bergeick. Sin embargo de esto, la fundada sospecha de que otros negocien secretamente este asunto, la negativa a aceptar al tercer plenipotenciario imperial, como lo indicaba S. M. so pretexto de que era ya tarde, pero acaso por tratarse de persona muy hostil a la cesión de aquel territorio, y el hecho de que se haya desistido de mandar a Bergeick a un castillo como lo había acordado ya el Rey, le movieron a reiterar en una nota su protesta contra el pernicioso intento de la negociación separada y secreta.

Arenys, 30 de marzo de 1697.

El Landgrave de Hasia al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En francés.)

W. Harr. A. Caja 251.

Le ruega que impida su nombramiento de Lugarteniente de

Navarra, que se va a hacer, según dicen. Ni aun autorizado por el Emperador aceptaría un puesto tan pacífico e imcompatible con su condición militar. Estima en más su graduación en los ejércitos imperiales que cuantos honores le puedan ofrecer los españoles.

Madrid, 30 de marzo de 1697.

La Condesa de Berlips al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 86/4.

Los Reyes mejoran rápidamente de aspecto y de apetito.

El Nuncio instó con gran ahinco la neutralización de Cataluña y la Reina tuvo que usar de todo su ascendiente para combatir la propuesta, apoyada por los Grandes y Consejeros de Estado. No se ha resuelto aún sobre el caso, pero es de temer que se conceda si no aparece pronto la escuadra inglesa, a falta de la cual se apoderaría el francés de Cataluña, que los españoles no pueden o no quieren defender.

Aquella misma tarde se impondrá el Toisón al joven Harrach.

Los Reyes han salido en público y volverán a hacerlo la semana próxima; se les aconseja que vayan al campo.

Espera que habrán llegado ya sus dos hijos.

Madrid, 30 de marzo de 1697.

Mariana de Neoburgo al Obispo de Solsona.

A. I.

"Reverendo Padre en Cristo. Mucho os agradezco los apretados oficios que en mi nombre y del Rey mi Señor habéis pasado en favor del Barón de Nesselroth (1), y no dudo que para dejar lucido nuestro empeño, lo continuaréis a este mismo fin, con el celo que debéis a mi confianza y prometéis en vuestra respuesta del 23 de febrero, de que he quedado muy satisfecha, y con deseos de que por esta vía prosigáis a escribirme lo que se

---

(1) Se pedía para él la Coadjutoría del Obispado de Viena. En cartas posteriores insiste la Reina en la recomendación.

os ofreciere, asi del Real servicio como de vuestras particulares conveniencias, que miraré siempre muy benignamente."

Viena, 6 de abril de 1697.

El Obispo de Solsona a Carlos II. (En español.)

A. H. N. Estado. Leg. 4.°

Ya ha comunicado el mal efecto que produjo en Viena la noticia de la negociación sobre la neutralidad de Cataluña. Pero al recibir el despacho referente a este asunto creyó preferible dar cuenta directa de él al Emperador, quien se mostró muy ecuánime, diciendo que si se recurría por fin a ella sería sin duda por la imposibilidad de defender aquel territorio. Le encargó que hablase con Kinsky. Lo hizo así, y este ministro arremetió contra la neutralidad, aun dándola ya por hecha, y agregó que también había desagradado a S. M. Británica.

Londres, 9 de abril de 1697.

El Conde de Auersperg al de Harrach (Fernando Buenaventura). (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz 58.

Ha conseguido que se envíe la escuadra inglesa a Cataluña; pero por lo que ha oído al Rey de Inglaterra teme que llegue tarde y que con este pretexto se neutralice también Cataluña. En todo caso llevará las tropas que España desea.

S. M. Británica se le ha quejado de que en la carta que le escribe el Rey de España se exteriorizan demasiado sus vivísimos anhelos de paz. Hay que disimularlos mejor para que Francia no pueda creer que obtendrá una paz separada.

Supone que en Viena estarán de acuerdo (1).

---

(1) Véase Gaedecke: *Die Politik...*, etc. T. I, pág. 73.

Viena, 10 de abril de 1697.

El Obispo de Solsona a Kinsky.

W. S. A. Span. Corr. Fasz 81.

Ha recibido carta de don Francisco Bernaldo de Quirós protestando contra la aseveración de los representantes imperiales, según la cual los pasaportes para los negociadores franceses se habían expedido a instancia suya, cuando lo ocurrido fué habérsele notificado que se iban a expedir y callado él sin emitir opinión sobre el caso.

Por su parte lamenta que los Sres. Kaunitz y Stratman escriban una cosa a Viena y digan otra en El Haya, y se afirma dispuesto a probar documentalmente que fueron ellos y no los españoles quienes tomaron la iniciativa de extender los pasaportes.

Le disgusta la noticia de estar próxima a concertarse la neutralización de Cataluña y el vivísimo deseo de paz que, según Quirós, se tiene en Madrid, porque la reputa más nociva, tal como viene, que la peor de las guerras.

Madrid, 12 de abril de 1697.

La Condesa de Berlips al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. Harr. A. Caja 219.

Se congratula de que la venida del Archiduque se mantenga tan secreta que nadie la conocerá hasta que se halle él en España. El Virrey de Cataluña ha perdido de tal modo el tiempo que no tiene tropas suficientes, mientras el Príncipe de Hasia gana prestigio cada día y acalla a sus mayores enemigos. No hay que perder oportunidad tan propicia y envíar cuanto antes 12.000 hombres, si es posible, con el Archiduque Carlos; pero con tal sigilo que no se enteren los malditos franceses hasta que esas fuerzas hayan cruzado el mar. ¡Buen chasco llevarán los enemigos de la Casa de Austria que piden el envío de tropas sin sospechar para lo que van a servir!

Madrid, 12 de abril de 1697.

El Doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

El Rey está tomando las aguas minerales; sigue con mal color y poco apetito aunque come y bebe. La Reina se hizo sangrar y se purgó la antevíspera, por precaución, con buen resultado.

Los tres buques de guerra holandeses que salieron de Bilbao convoyando a otros de comercio con cargamento de lana para Holanda, toparon con la escuadra francesa y se tuvieron que rendir. También apresaron los franceses un barco de la flota de Indias que traía quinientos o seiscientos mil escudos para el Rey.

Madrid, 12 de abril de 1697.

El Conde Aloisio Luis de Harrach al Emperador. (En alemán.)

W. Harr. A.

La Reina no deja de la mano el asunto de la sucesión, pero no ha creído oportuno volver a tratarlo con el Rey y aprovechará la próxima jornada a Aranjuez, que ha de comenzar el 24. El Consejo de Estado no ha vuelto sobre el asunto desde que mejoró la salud del Rey; algunos Ministros de él dicen públicamente que no se debe tratar ahora porque bastaría por sí sólo para comprometer la paz de Europa, aun cuando hubiese cesado ya la guerra.

La Reina consiguió desbaratar el pacto de neutralización de Cataluña, contra la mayoría de los Ministros favorable a él, pero no se hacen prevenciones ningunas y hasta se ha desistido de las levas y arbitrio de medios de que se estaba tratando. En cambio los franceses se disponen a atacar con 20.000 hombres, y si la escuadra inglesa no llega, por el disgusto que produjo al Rey Guillermo el trato que se dió a sus vasallos en los puertos españoles, al primer golpe del enemigo se aceptará la neutralización.

Ha oído a algunos Consejeros lamentarse de que el Emperador se obstinara en proseguir la guerra, cuando, según sus noticias, las potencias marítimas estaban ya de acuerdo con Francia y se corría el riesgo de quedar solos. Les contestó demostrándoles que ni era exacto lo de la paz separada ni lo del empeño de S. M. en continuar la guerra, sino sólo en llegar bien, aunque no fuera tan pronto, a una duradera paz general.

Madrid, 12 de abril de 1697.

Lobkowitz al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span Corr. Fasz 81.

No se hacen preparativos para la campaña en Cataluña, acaso porque se supone inminente la paz o por lo menos el armisticio general, según lo aseguran el Marqués de Canales y Quirós, añadiendo que Inglaterra no enviará su escuadra al Mediterráneo, cosa que él deduce también de las cartas de Auersperg.

No ha dejado de mediar en el asunto Schonberg sin resultado ninguno, aunque está persuadido de que se habrá de resolver pronto porque da constante ocasión a nuevos rozamientos y dificultades. Ignora todavía la solución que tendrá y lo que podrá hacer él para procurarla.

Madrid, 13 de abril de 1697.

La Condesa de Berlips al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

Los Reyes siguen bien y han hecho la cura preventiva de la primavera, consistente en purga y sangría, aunque el Rey, en vez de esta última, se ha puesto sanguijuelas. El 24 se irán a Aranjuez y la Reina seguirá el tratamiento lácteo que tan bien la sienta.

Los franceses, según noticias de la víspera, comienzan a mover sus 50.000 hombres, con gran alarma de la Corte, impacientísima por la pronta llegada de la escuadra inglesa. No parece sea tan inmediata como debiera, a causa del retraso con

que la pidió el Consejo de Estado, deliberado quizá para favorecer así los planes de neutralización, tomando esa demora como pretexto que los justificase ante el Emperador y los demás aliados. El Nuncio ha hecho patente su parcialidad con negociación tan contraria al interés de los aliados, que sólo la Reina ha podido malograr, no sin gran esfuerzo. También el Príncipe de Hasia sigue sufriendo en Cataluña, pero con paciencia llegará su hora.

No la queda tiempo sino para recomendar a S. A. a sus dos hijos, suplicando se les conceda el puesto de Consejeros privados de la Casa Palatina, favor al que procurará corresponder hasta la última gota de su sangre.

---

15 de abril de 1697.

Carlos II al Obispo de Solsona

A. H. N. Estado. Leg. 4.º

Le remite copias de la respuesta que se ha dado al Nuncio de S. S., y de las instrucciones enviadas a Bernaldo de Quirós. Dice la primera:

"S. M. ha mandado responder a Su Beatitud en los términos de la mayor satisfacción y reverencia por los paternales oficios que ofrece interponer para su más breve y feliz conclusión, y por la particular inclinación que insinúa Su Beatitud hacia los intereses de S. M., que todo es muy propio de su santo celo y paternal amor; que nadie ha deseado más que S. M. ver restituído todo el orbe cristiano al universal reposo de que ha tantos años carece, por una guerra voluntaria, y que, aunque en ella han padecido más sus dominios que los de todos los demás Príncipes que guerrean, está pronto S. M. a convenir en una paz decente y estable; si bien pendiendo su conclusión del consentimiento de todos sus aliados, sólo queda a S. M. el deseo y solicitud de que todos convengan a tan santo fin, y que todo lo solicite y disponga la soberana y paternal interposición de Su Beatitud."

Viena, 18 de abril de 1697.

El Obispo de Solsona a Carlos II. (En español.)

A. H. N. Estado. Leg. 4.

Aconseja a S. M. que no corra el riesgo de que atacando Francia con grandes fuerzas se pierda el Principado de Cataluña, y admita la neutralidad; pero si tiene noticias de que Francia no encamina esas fuerzas, o los aliados envían prestamente los socorros, no habría necesidad de aceptarla.

A Bernaldo de Quirós se le dice:

"Habiéndome participado don Juan de Arce las instancias que el Embajador de Venecia ha hecho en la Corte de Viena para que se admita a su República como mediadora de la paz general, de que también dice os tiene enterado, ha parecido deciros que si bien no se tiene por conveniente el admitir esa mediación, podría sernos dañoso que la República llegue a entender que por nuestra parte se la excluye; y que así convendrá que en esta materia os portéis pasivamente, sin coadyuvar a las instancias de venecianos ni contradecirlas claramente".

---

20 de abril de 1697.

El mismo al mismo. (En español.)

Ibid.

Las dos condiciones que serían indispensables para salvar a Cataluña: la paz o los socorros, no es fácil que concurran, por estar vecina la campaña y haber resultado infructuosa la gestión de auxilios. El armisticio general sería fácil de lograr si S. M. Cesárea lo apoyase. Así lo dijo al Emperador, quien le oyó gratamente y sin interrumpirle y le contestó que había visto con satisfacción la sinceridad de S. M. Católica en lo de la negociación de la neutralidad de Cataluña, y sólo sentía que no se le hubiese comunicado dos meses antes, porque se habrían podido tomar las oportunas medidas. Añadió que la conclusión de la paz no era practicable, porque se trata de la suma de las cosas y no es fácil que Francia se reduzca a lo justo y razonable, y la excesiva solicitud podría malograr los efectos de la ne-

gociación. Prometió redoblar los oficios con Inglaterra y Holanda para que asistan a España con flota y gente de desembarco. El armisticio general pedía gran reflexión y no dependía de él, sino de los demás aliados.

Arenys, 20 de abril de 1697.

El Langrave de Hasia al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En francés.)

W. Harr. A. Caja 251.

Le agradece su propósito de ampararle cerca de los Reyes, en sus conflictos con el Virrey. No hay idea de la insolencia que sigue empleando Velasco para censurar públicamente a Sus Majestades porque, según él no se avergüenza de proclamar mientras conserve la amistad de Montalto, se puede burlar de todos.

Viena, 23 de abril de 1697.

El Obispo de Solsona a Carlos II. (En español.)

A. H. N. Estado. Leg. 4.º

Subsiste la discrepancia entre la Corte imperial que se niega a concurrir al Congreso y las potencias marítimas que dicen no poder volverse atrás después de entregados los pasaportes a los franceses.

El Rey de Suecia afirma que como mediador podrá hacer efectiva la promesa de que se respeten como básicas las paces de Wesfalia y Nimega; pero se dice que está muy apretado de cólicos y su muerte sería una gran pérdida.

Ha surgido otro embarazo por haber enviado el Emperador a uno de los litigantes del Ducado de Gustran a que le pusiesen en posesión de él y haberse negado el Rey de Suecia y el Elector de Brandeburgo, alegando que eso no le incumbía a S. M. Cesárea sino a ellos, como directores de ese círculo del Imperio. A la expulsión del Enviado del Emperador se ha contestado en Viena prohibiendo la entrada en palacio a los ministros de Suecia y Brandeburgo y se teme la ruptura diplomática, que él procurará evitar.

El Papa, molesto por la negativa a su ofrecida mediación, ha dado orden de que no se hable más del asunto en Viena; pero se cree ha ordenado al Nuncio en Colonia que solicite pasaporte para ir al Congreso, subrayando así el diferente trato que recibe de protestantes y católicos.

Kinsky le ha entregado un papel con noticias de Francia, según las cuales se arma el de Saboya protegido y estimulado por el Cristianísimo. Se sigue preparando la restauración del Rey Jacobo en el trono de Inglaterra. Se trabaja para apartar al Rey de Dinamarca de la Liga o para conseguir su neutralidad. Se ofrece a los holandeses la libertad de comercio. Se prepara la toma de Namur, que los holandeses consentirán para que pueda luego canjearse por alguna plaza de las que se han perdido. El Rey Cristianísimo dijo que estaba muy agradecido a los ministros españoles porque apoyaban la neutralidad de Cataluña, pero que si él tuviese ministros así los echaría del mundo. Vendome ha recibido orden de ir cuanto antes a Cataluña. Se trata de disuadir a Portugal de que preste auxilio a Ceuta. El dinero francés enviado a Suecia da excelentes resultados.

---

24 de abril de 1697.

De X a X.

W. S. A. Span. Corr. Fasz 81.

"El señor Emperador ha de enviar un poder a la Reina Nuestra Señora, autorizado en toda forma, con facultad de sustituírle en la persona o personas que a S. M. pareciere; este poder ha de ser diciendo, que respecto de los derechos y acciones que residen en S. M. Cesárea y en los Serenísimos Señores Rey de Romanos y Archiduque Carlos, sus dos hijos, así en fuerza de las renuncias hechas, como por todos los demás requisitos y razones que pareciere añadir aquí; y por la de haber declarado y llamado el Rey Nuestro Señor (según cree S. M. Cesárea) uno de los dos Serenísimos Señores a la sucesión, parece después de los días de S. M. faltando sin hijos, que por todos estos motivos y razones da poder el señor Emperador a la Reina Nuestra Señora para que en nombre de uno de sus dos serenísimos hijos, el que fuere llamado por el Rey Nuestro Señor a

esta Corona, en el caso de faltar S. M. o en otro, que mire a hacer cualquier acto o actos que conduzcan a tomar posesión de estos Reinos. Para asegurar la declaración y derechos de uno de los dos Serenísimos, puede la Reina Nuestra Señora, o la persona o personas en quien parezca sustituírse este poder, en nombre y representando la misma persona y derecho del referido Serenísimo Señor Rey de Romanos o Archiduque Carlos, pasar a tomar la mencionada posesión de estos Reinos y ejecutar todos los demás actos y disposiciones que a este fin condujeren; esta es la sustancia de cómo ha de ser el poder, el cual habrá de traer asimismo la circunstancia del consentimiento y facultad de ambos Serenísimos Señores Rey de Romanos y Archiduque Carlos, al mismo fin, con amplia disposición, para que no falte circunstancia ni requisito de los que son menester.

Otro poder habrá de venir separado y distinto del primero, sin que el uno haga mención del otro; asimismo en la Reina Nuestra Señora y con facultad de sustituírle en la persona o personas que le pareciere a S. M. para el mismo fin y efecto que el primero y con las mismas circunstancias; pero con esta diferencia: que este segundo poder no ha de motivar el punto de que por haber llamado el Rey Nuestro Señor a esta Corona uno de los dos Serenísimos Señores Rey de Romanos y Archiduque Carlos, sino que sólo en virtud del derecho y renuncias que le habilitan a la herencia de estos Reinos, en caso de faltar el Rey Nuestro Señor sin hijos, pasa S. M. Cesárea a dar poder a la Reina Nuestra Señora con la facultad y poder también de uno de los Serenísimos Señores, y se advierte que como estos derechos han de recaer en uno solo, y que aquí no se hace mención del llamamiento del Rey Nuestro Señor, habrá de venir en este segundo poder expresamente nombrado uno de los dos Serenísimos Señores Rey de Romanos o Archiduque Carlos, el que hubiera de suceder a esta Corona."

Madrid, 25 de abril de 1697.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

El Rey ha comenzado en el día de la fecha su cura ferru-

ginosa y ya no va a Aranjuez, para asegurar la eficacia del tratamiento. Así lo acordó la Reina, temerosa de que si el Rey volvía enfermo de la jornada, lo achacase la Corte al afán de diversiones de ella. El Doctor se lo aconsejó también, cosa que la Reina ha agradecido. Las gentes alaban ahora su conducta y el cariño que demuestra a su marido, sacrificándole muchas distracciones, pero en realidad, los enemigos del viaje a Aranjuez, que tachaban a este sitio de insalubre, no lo hacían movidos de celo, sino de sus propios intereses. Se va a celebrar consulta de médicos para dar dictamen sobre cuál clima será más saludable. A la Reina no le sienta el de Madrid, pues padece inapetencia y vómitos y ha tenido que tomar las píldoras alemanas purgantes; aunque esta indisposición no ofrece peligro. La Reina ha dado orden al Padre Gabriel para que pida a Bruselas vino del Rin. Sería muy oportuno que S. A. tomase la iniciativa de enviarlo consignado a la Berlips, desde Dusseldorf, por la vía de Augusta.

Madrid, 26 de abril de 1697.

El Conde Aloisio Luis de Harrach al Emperador. (En alemán.)

W. Harr. A.

No se ha hecho nada en el asunto de la sucesión porque la Reina insiste en que tiene que conocer bien las intenciones de S. M. Cesárea sobre los diferentes extremos del arduo negocio y prefiere esperar a la venida de su padre. Claro es que el tiempo que así se pierde dificulta la cuestión.

Madrid, 26 de abril de 1697.

El Conde de Lobkowitz al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz 81

Nada se dice de lo referente al trueque del Luxemburgo, aunque tampoco se rechaza la posibilidad. Parece ser que se rehuye el asunto por temor a complicar las negociaciones, que se desean rápidas y que acaso se deje al arbitrio de los negociadores de El Haya.

Se ha informado mejor en lo relativo a los armamentos de Portugal, que son considerables, sobre todo por mar. Se atribuyen a indicaciones recibidas de Inglaterra y Holanda, quejándose de los daños que padecen sus comerciantes por la pasividad portuguesa frente a la piratería francesa. Quizá contribuya también el temor a las consecuencias de la paz, que no se augura duradera, sino preñada de amenazas.

Por lo demás, los franceses no han dado aún señales de vida en Cataluña, donde las fuerzas españolas llegarán a 20.000 hombres.

Dusseldorf, 28 de abril de 1697.

El Elector Palatino a la Condesa de Berlips. (En alemán.)

St. A. K. bl. 86/4.

Gran servicio ha prestado la Reina a la causa aliada impidiendo la neutralización de Cataluña; en cambio el Papa reveló su partidismo. Celebra la concesión del Toisón al joven Harrach y espera mucho, como todo el Imperio, de la misión encomendada a su padre. Promete entregar a sus hijos, en cuanto lleguen, el nombramiento de Consejeros privados.

Madrid, 3 de mayo de 1697.

Kinsky al Obispo de Solsona. (En italiano.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz 81.

La neutralización de Cataluña hubiera hecho a Francia árbitra de la guerra, porque la permitiría tener superioridad en el frente que eligiera, habría disminuído anhelos de paz y desconcertado a los Príncipes y círculos imperiales que facilitan tropas.

Arenys, 4 de mayo de 1697.

El Landgrave de Hasia al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En francés.)

W. Harr. A. caja 251.

Teme que la impopularidad merecida del Virrey provoque al-

gún atentado en contra suya, del cual se le suponga a él inductor. Lo mejor sería destituírle antes de que comience la campaña. Le agradecería que, si pudiera, recomendara para sustituírle al Conde de Fuensalida, con quien mantiene hace un año cordial correspondencia.

Viena, 4 de mayo de 1697.

El Obispo de Solsona a Carlos II. (En español.)

A. H. N. Estado. Leg. 4.º

Tuvo audiencia con S. M. Cesárea para instar el concierto de un armisticio, representándole que para ganar el francés Barcelona sólo ha de allanar el obstáculo de Hostalrich, que no podrá resistir sino pocos días. Una vez tomada la capital, se perdería todo el Principado y ni aun Madrid estaría seguro.

El Emperador se mostró sinceramente apenado; dijo que no creía que Francia concentrase sus fuerzas en Cataluña, porque las ha menester en los otros frentes y se mostró dispuesto a aceptar el armisticio, pero no a promoverlo.

Kinsky le visitó después y le participó que el Emperador estaba algo dolido porque parece se le reprocha no haber ayudado bastante a España. Añadió que el armisticio tendría también inconvenientes porque habría que conservar los armamentos de mar y tierra y mantener a las tropas viviendo sobre el país donde se hallen, con gran desazón de los pueblos.

La buena voluntad de la Corte imperial es evidente, pero no se antepone a sus propios intereses; por lo cual opina él que sería preferible aceptar la neutralización de Cataluña.

Luxemburg, 7 de mayo de 1697.

El Emperador al Conde de Harrach, Fernando Buenaventura. (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz 82.

Espera que esta carta le encuentre ya en Madrid, y le acompaña los documentos referentes al armisticio general. Verá por ellos que sólo España parece aceptarlo, no siendo verosímil que se allanen las potencias marítimas, ni leal pactarlo a espaldas su-

yas. Pero quiere que sepa S. M. Católica que ha dado órdenes a los plenipotenciarios suyos en El Haya para que, caso de consentir Inglaterra y Holanda, se adhieran a ellos en nombre del Imperio.

Le remite, asimismo, el expediente relativo a las tropas que sirven en Cataluña bajo las órdenes del Príncipe de Darmstadt, visto e informado por el Consejo de Guerra imperial. Las estipulaciones se concertaron de palabra entre ese Consejo y el difunto Marqués de Borgomanero, por lo cual es lo más probable que los Ministros de S. M. Católica las repudien e insistan en pedir la prueba documental. Hay que proceder con mucha cautela para no dar ocasión a una nueva causa de impopularidad alemana, ni desalentar a los soldados imperiales, empujándolos a la deserción. El Canciller Conde de Kinsky le escribirá instrucciones más concretas.

Madrid, 9 de mayo de 1697.

Mariana de Neoburgo al Elector de Baviera. (En alemán.)

St. A. K. schw. 294/13.

Le recomienda al Barón de Mayrhoff.

Madrid, 9 de mayo de 1697.

El Conde Aloisio Luis de Harrach al Emperador. (En alemán.)

W. Harr. A.

Sigue enterando a la Reina de la marcha de los asuntos de Cataluña y Luxemburgo para que pueda apoyar los designios de S. M. Imperial.

El Cardenal de Toledo escribió al Rey, durante su última ausencia de la Corte, dando cuenta a S. M. de su propósito de convocar a los Obispos españoles y demás miembros del brazo eclesiástico para tratar con ellos varios asuntos de índole religiosa. Aprovecha la ocasión para insistir en la necesidad de respetar el testamento que tiene hecho y que se ajusta a la postre-

ra voluntad del Rey Felipe IV su padre, y a la general de la nación.

A su juicio, la tal Asamblea no es sino unas Cortes disfrazadas, puesto que la integrará el brazo más influyente en España. Creyó necesario comunicar su alarma a la Reina, advirtiéndola del gran peligro que la Casa de Austria y Europa entera correrían si en esa Asamblea se tomase algún acuerdo coincidente con el dictamen de Su Eminencia. Convencida la Reina habló del caso al Rey, quien le confirmó la petición del Cardenal, añadiendo haberle contestado por conducto del Presidente de Castilla que no procedía por el momento convocar esa reunión, necesariamente alarmadora e inoportuna, dadas las circunstancias, quedando S. M. en proteger sin necesidad de ella al estado eclesiástico en cualesquiera aspiraciones suyas.

No parece, pues, probable que logre el Primado lo que todavía se propone frente a oposición tan alta. La Reina utilizó la ocasión para requerir nuevamente al Rey a fin de que revocase su testamento, contestando S. M. que no se contentaría con revocarlo sino que haría otro que la diese plena satisfacción.

Por su parte se daría por satisfecha con que el Rey cumpliese su primera promesa, antes de la llegada de su padre.

Madrid, 9 de mayo de 1697.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

Hace cuatro días que tiene que permanecer en Palacio de guardia permanente, incluso por la noche, a causa de la fiebre muy elevada, aunque con intermitencias, que padece la Reina, acompañada, como el año anterior, de grandes perturbaciones en la matriz. El segundo paroxismo duró más de veinte horas y coincidió con fenómenos de fatiga, ahogos e inflamación de la garganta, los cuales se le acaban de repetir durante el acceso que sufre S. M. mientras él escribe, hasta el punto de hacerla creer que morirá de dolor.

Lucha con grandes dificultades para que los médicos españoles acepten su tratamiento, aunque las medicinas sentaron muy

bien a S. M. en anteriores ataques. Pero aunque estos facultativos siguen protestando cuando lo oyen, la Reina o el Confesor parecen menos obcecados que antes. La preocupación por la enferma no le permite ser más extenso; dirá sólo el nombre de la dolencia a fin que S. A. pueda obtener explicaciones del doctor Schorn. Se trata de una *terciana intermitens perniciosa propter complicationem morbi uterini.*

Madrid, 10 de mayo de 1697.

La Condesa de Berlips al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

Refiere también la enfermedad de la Reina, detallando que en el primer acceso duró el frío cinco horas y el calor diez y nueve. Pero como la estación es buena y la enferma muy fuerte, dominará pronto el mal, que no debe preocupar demasiado, atendida como lo está. Si tuviese seis robustos hijos no se reproducirían estos ataques, cuya causa es siempre interna.

Mayo 11 de 1697.

El Landgrave de Hasia al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En francés.)

W. Harr. A. Caja 251.

Se queja del papel lleno de necedades que el Virrey ha escrito y publicado contra él. Le agradece que haya recabado del Rey licencia para exponer todos los agravios recibidos desde su llegada a España.

Dusseldorf, 11 de mayo de 1697.

El Elector Palatino al doctor Geleen. (En alemán.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

Desea noticias del estado de salud de SS. MM., que supone excelentes, dada la estación.

Dusseldorf, 11 de mayo de 1697.

El mismo a la Condesa de Berlips. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14

Llegaron sus hijos, quienes la escribirán en qué forma los acogió, otorgándoles desde luego los nombramientos prometidos. No dejará pasar ocasión ninguna de servirla y espera de ella la constante interposición de sus buenos oficios cerca de la Reina.

No debe ocultarla la gran contrariedad que ha experimentado al ver en la última carta de su hermana otra alusión poco benévola a los perjuicios que se la irrogaron en el reparto de las alhajas heredadas y a las perlas que sigue detentando su madre. Creía haberla convencido de que estas últimas pertenecen al patrimonio y son inalienables, y de que su hijuela paterna resulta superior a la de sus hermanas.

La ruega convenza a la Reina de cuán injustificados son estos agravios suyos, que espera no volver a oír, y que le han producido verdadero quebranto en su salud, sobre los que le causan las muchas desazones que le afligen. Por eso no conviene que enseñe esta carta a S. M.

El Haya, 16 de mayo de 1697.

Auersperg al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

Si las pretensiones de Francia fuesen exorbitantes, el Parlamento inglés facilitaría al Rey medios para continuar la guerra. Los ingleses no sienten el afán inmoderado de la paz como los holandeses, pero convendrá mucho que los demás aliados no se muestren tampoco demasiado exigentes.

Idem íd.

El mismo al mismo.

Ibid.

El Emperador desea que las potencias marítimas tomen la iniciativa de pedir que se regule la sucesión española; pero qui-

zá debería él tomarla por sí mismo. No se sabe a quién preferir en el dominio de los Países Bajos, porque al Emperador se le encuentra demasiado fuerte y al Elector de Baviera demasiado débil.

El Rey Guillermo desea vivamente la paz y tal vez fuera de buena política aconsejar a España que aceptase una compensación por el Luxemburgo; aunque no teme que Sajonia se entienda con Francia, porque no le conviene.

Quirós se propone escribir a Madrid abogando por la neutralización de Cataluña; dice que no es verdad que España esté obligada a hacer la paz de cualquier modo, y que aunque recibiese órdenes en ese sentido las desacataría. En realidad las negociaciones han comenzado sin gran fundamento, porque de haberse negado a ellas hubiesen concertado las potencias marítimas una paz separada. Pero como es inevitable que si Cataluña no se neutraliza se pierda, la demora en hacer la paz significará de seguro la agravación de las condiciones francesas.

Viena, 17 de mayo de 1697.

El Obispo de Solsona a Kinsky. (En italiano.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz 81.

Agradece que le enviase la carta del Confesor de la Reina de España en la que dice cuánto se desea en Madrid la llegada del Caballerizo Mayor. Celebra también la noticia del envío de la Armada angloholandesa al Mediterráneo, como se lo había prometido Lord Lexington, porque excusará la neutralización de Cataluña. Pide copia de la mónita enviada a los mediadores suecos, para escribir sobre el caso a su Señor, ya que se han dado órdenes a Quirós de que acate esa mediación. El tal Quirós se habrá convencido de la burla de que le han hecho víctima los franceses, como le anunció él en el mes de febrero, prometiéndole por conducto de los holandeses "mares y montañas", a fin de obtener los pasaportes que necesitaban para intentar la paz separada.

Desea ver al Canciller el 19 a cualquier hora, a fin de tratar de palabra algunos asuntos.

Arenys, 18 de mayo de 1697.

El Langrave de Hasia al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En francés.)

W. Harr. A. Caja 251

Ha podido hablar con su padre, al paso de éste, y estimularle a conseguir del Rey de España que acepte el envío de 10.000 alemanes por cuenta del tesoro imperial. Teme que el Virrey y sus amigos de Madrid sigan gestionando la neutralización de Cataluña, no obstante haberse prometido lo contrario al Emperador.

Madrid, 23 de mayo de 1697.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 59/14.

Puede dar mejores noticias de la salud de la Reina después del sexto ataque, pues lleva varios días limpia de fiebre. Se la ha combatido con la quinina, que es el único febrífugo de que usan los españoles. No es malo, en verdad, cuando no existen contraindicaciones, una de las cuales es el flujo femenino, porque esa medicina puede impedirlo. Lo espera la Reina para el día siguiente y ha creído de su deber reñir batalla con cinco médicos españoles, sosteniendo que era peligroso administrar la quinina, no sólo cuando la menstruación ha comenzado, porque la contiene, sino cuando está próxima, porque la suprime, cosas ambas notoriamente nocivas. No logró convencer sino al Decano; los otros cuatro persisten en su opinión, para halagar a la Reina, que lo supedita todo a no tener el acceso de fiebre.

No es él de los que anteponen la amistad del enfermo a su salud y cree que en persona tan robusta y tan regular para sus secreciones mensuales, la supresión de ellas es más temible que la aparición de una fiebrecilla sin importancia.

Madrid, 24 de mayo de 1697.

La Condesa de Berlips al Elector Palatino. (En alemán.)

St A. K. bl. 59/14.

Insiste en pedir para sus dos hijos la merced consabida, asegurando a S. A. que aunque vayan a Viena seguirán siendo leales servidores suyos. Por fin el segundogénito ha ganado su pleito y es ya canónigo de Constanza, desvanecidas las objeciones de irregularidad que por su cojera le opuso el Obispo.

Pasaron, gracias a la quinina, los ataques de fiebre de la Reina, que tanto la hicieron sufrir a ella y a cuantos la rodeaban. Si no la quisiera como la quiere, preferiría pedir lismona a estar a su lado; porque mientras está buena S. M. todo se vence, pero en cuanto la enfermedad la separa del Rey todo son complicaciones. No puede escribir ella todavía, como lo hará de seguro en el próximo correo, pero no descuida los encargos de Su Alteza y así consiguió algunas libras del bálsamo del Perú, y ya estaban en camino cuando lo secuestraron los franceses con el barco holandés que lo llevaba. Se está reuniendo más, y se le enviará con cuadros de Jordán. Lo hubiese llevado todo su hijo a no temer el paso por Francia.

Celebra que S. A. apruebe la energía de la Reina oponiéndose a la neutralización de Cataluña, pero la quedan aún muchos trabajos; porque mientras los franceses avanzan con 30.000 hombres no hay en España dinero, a causa de la rapacidad de Ministros y Virreyes, tan hábiles para cohechar como torpes en campaña. La verdad es que Francia tiene aquí muchos amigos y el Rey muchos señores que merman su autoridad. Durante la enfermedad última vinieron dos emisarios franceses, ya puede suponer con qué fin. La intervención de Su Santidad no es de extrañar porque en noviembre anterior votó el Consejo de Estado que por su conducto se le insinuase a Francia la neutralización, usando para ello la estampilla del Rey, como antes para la de Italia. Es muy posible que sean los mismos españoles quienes aconsejen a los franceses que acumulen fuerzas en Cataluña a fin de forzar la mano al Rey, aunque éste, animado por la Reina, se mostró muy firme en la audiencia con el Nuncio, diciéndole que Su Santidad podía ser personalmente amigo de

Francia, pero no con daño de los aliados; y como se disculpase el Nuncio alegando que S. S. había creído agradarle, le replicó que de sobra sabía la incapacidad en que le colocó su dolencia, de la que abusaron sus Ministros.

Este Nuncio se queja de que el Caballerizo Mayor, Conde de Harrach, tuviese conferencias secretas con los venecianos a su paso por la Señoría, sin darle cuenta al Papa de su objeto. Supone que se trata de la sucesión, en el cual negocio ese Nuncio está enfrente de la Casa de Austria, no obstante haber nacido súbdito español. Antes le visitaba ella con frecuencia, pero ha cortado ya todo trato con él.

El Conde de Harrach, padre, está haciendo mucha falta en la Corte, aunque su venida dé ocasión a muchos conciliábulos de los Grandes del partido contrario. Es cierto que el heredero designado en el testamento es el Príncipe de Baviera; pero se ha hecho así para encubrir la afición a Francia y engañar mejor al pobre Rey, quien no habría consentido nunca en designar al francés y habría preferido morir intestado aun en la ocasión de máxima flaqueza en que se le sorprendió la firma. De todos modos conviene que no se propale demasiado la misión del Conde porque ya el Consejo de Estado consultó al Rey que se indicase a Viena la conveniencia de enviar otro Embajador que no viniese a tratar de la sucesión; sólo que el Rey, a instancia de la Reina, desoyó el consejo.

Tiene que confesar que ha perdido la esperanza de que los Reyes logren descendencia, aunque el poder de Dios es infinito y de su voluntad depende. El único consuelo posible para la Reina sería tener en España al Archiduque, porque si no es muy difícil la declaración de heredero a favor suyo. El Rey está bien inclinado, pero le falta apoyo. En Roma combaten el propósito; las Cortes aliadas no ven con buenos ojos el medro de la Casa de Austria; el vulgo tiene miedo de los franceses, que están vecinos y amenazan sus intereses y los Ministros no amparan a la nación como debieran. Si no viene la armada inglesa, como se lo prometió el Rey Guillermo a la Reina, en la carta que envía adjunta, es muy de temer que se neutralice Cataluña como Italia.

También la tardanza de Harrach la preocupa. Se dice que salieron a su encuentro seis galeras francesas para capturarle. Si llega, como es de esperar, tendrá a S. A. al corriente de sus gestiones. No quiere quitarle más tiempo con sus garabatos.

En postdata. El Elector de Baviera ofreció 4.000 soldados, pero hasta ahora no se le han admitido. Portugal ha puesto en pie de guerra 40.000 hombres, lo que da mucho que hablar.

Va adjunta una carta de Guillermo III a la Reina, escrita en francés y fechada en Kensington el 23 de marzo de 1697, en la que promete enviar una considerable escuadra de navíos de guerra "lo más pronto posible", a las aguas de Cataluña, cuya neutralización, tan contraria a los intereses de los aliados, espera no se concertará.

En el sobre de esta carta hay otra postdata en alemán, de mano de la Condesa de Berlips, rogando se la queme después de leída, por haber en Madrid ministros que censuran la correspondencia que la Reina mantiene con el Rey de Inglaterra y que han gestionado del Rey que se lo prohibiera, aunque sin resultado. Acaba de llegar el expreso con la noticia del feliz arribo a Barcelona del Caballerizo Mayor.

Madrid, 24 de mayo de 1697.

El Conde Aloisio Luis de Harrach al Emperador. (En alemán.)

W. Harr. A.

El Virrey de Cataluña ha dado queja a Madrid porque el Príncipe de Darmstadt publicó un papel sobre la guerra, que él reputa desmoralizador para los catalanes, y porque habiendo sido citado a Consejo de guerra no acudió, lo cual es señal de su deliberada desobediencia. Como el Príncipe no tiene valedores en la Corte, le ordenó la Reina que le defendiera él y se apresuró a refutar los cargos alegando que como a la primera sesión de ese Consejo no fué citado el Príncipe tuvo que razonar por escrito su dictamen y se abstuvo luego de concurrir a las siguientes, por ser tan notorio en el Virrey el propósito de vejarle. Aguarda la respuesta de Viena sobre estos conflictos.

El ofrecimiento de tropas por parte del Elector bávaro es exacto y también que los Consejeros del partido se inclinaban a aceptarlo; pero la Reina logró que se demorase la resolución, que es un modo de conseguir que no se tome en cuenta.

Idem.

El mismo al mismo.

Ibid.

Como la Reina no se siente aún con fuerzas para contestar a la carta de S. M. le remitió a él por conducto de su Confesor los puntos sobre los cuales deseaba dar respuesta y la forma en que quería darla, a fin de excusar esta fatiga cuando pueda coger la pluma. Son éstos:

Primero. Seguirá combatiendo, por todos los medios de que dispone, la neutralización de Cataluña; pero no está segura de prevalecer si no viene pronto la armada inglesa.

Segundo. Tiene que aclarar un equívoco, mal comprendido por S. M. Cesárea. Ella no pretendió jamás que el Emperador la enviase copia de las cartas que escribe de su puño a sus Embajadores en Madrid, sino que la informase sucintamente de las instrucciones que les envía, porque ignorándolas ella, como le aconteció varias veces en tiempos de Lobkowitz y en materias graves, llegan a noticia del Consejo antes que a la suya y no tiene tiempo de prevenir favorablemente el ánimo del Rey antes que sus enemigos. Como va a cambiar de Embajador y está segura de que el nuevo la informará oportunamente, no serán necesarias las prevenciones pedidas.

Tercero. No ignora la Reina el gran esfuerzo que las armas imperiales han de hacer en Hungría; pero cree que la situación de la Europa occidental aconseja tal vez procurar la paz con el enemigo hereditario a fin de disponer de elementos bastantes para que no pierda la Casa de Austria la Corona de España.

Cuarto. Es urgente la contestación de Viena sobre el litigio que mantiene el Príncipe de Hasia con el Virrey de Cataluña acerca de las condiciones en que las tropas imperiales de su mando vinieron a España; porque mientras no se conozca la verdad seguirá la discusión.

Quinto. No porque personalmente lo desee sino porque la venida del Caballerizo Mayor lo aconseja, llama la atención de S. M. sobre la conveniencia de que el Conde de Lobkowitz se ausente pronto de Madrid.

Sexto. Somete a la consideración de S. M. si en lugar de esforzarse en pedir la revocación del testamento, no sería mejor traer a España al Archiduque y facilitar de este modo lo que se desea.

Séptimo. El papel secreto que envió a S. M. fué sólo para conocer su dictamen, que aguarda con impaciencia, bien persuadida de que si se divulgase su contenido perjudicaría a lo que se anhela.

Octavo. Está S. M. muy agradecida al propósito del Emperador de nombrar Consejero de la Casa imperial al Archimandrita de Mesina, hijo segundo de la Condesa de Berlips y celebraría que se otorgase al primogénito el puesto de primer guardajoyas, con promesa de la llave de Camarero. Seguramente SS. MM. Cesáreas protegerán a ambos cuanto puedan.

Noveno. Puede estar persuadido de que ella atenderá siempre todas sus recomendaciones, y si no lo hizo con la del Duque de Giovenazzo fué porque se fundaba tan sólo en los informes de Lobkowitz, que ahora contrastará con los del Caballerizo Mayor, y porque está cansada de favorecer a italianos, que apenas consiguen, merced a ella, lo que desean, se vuelvan en contra suya, proponiéndose en lo sucesivo ser más cauta con ellos y no servirlos hasta estar segura de su lealtad.

Cree haber interpretado bien cuanto la Reina quería decirle y se propone repetir a S. M. apenas se lo autoricen los médicos.

Madrid, 24 de marzo de 1697.

Don Juan de Larrea al Almirante.

A. H. N. Estado. Leg. 3259.

"Excmo Señor: Remito a V. E. de orden de S. M. la consulta del Consejo de Guerra pleno, con los papeles que la acompañan, pertenecientes a dependencias del ejército de Cataluña y diferencias entre el Príncipe de Darmstadt y don Francisco de

Velasco; y me manda decir a V. E. tenga vista la consulta citada y hecha reflexión sobre su contenido para las cuatro de esta tarde, a fin de que abocándose V. E. a esa hora con S. M. pueda V. E. decir su parecer sobre el todo de esta controvertida materia, y en orden a si será o no será conveniente enseñar esta consulta a la Reina Nuestra Señora. Dios guarde a V. E...".

El Haya, 30 de mayo de 1697.

Auersperg al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58.

Las negociaciones de paz van despacio, porque los franceses esperan aún que se acepte una compensación por Estrasburgo. Sabe por el Residente de Polonia, Mollo, que éste ha oído decir al Embajador de Francia que su Señor estaría dispuesto a añadir a lo ya ofrecido la plaza de Montroyal, intacta, y la Lorena en el pie de 1624. Pero él contestó que el único equivalente auténtico de Estrasburgo serían París y Orleans juntos.

Los holandeses tratan a diario con los franceses, tanto que el Embajador de España llegó a creer que tenían concertada la paz entre ellos, o por lo menos el armisticio general. En vista de ello preguntó Seilem al Pensionario sobre el caso y no le ocultó que negociaban, pero le aseguró que no era en daño de los aliados.

Viena, 3 de junio de 1697.

El Emperador al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 82.

Es indispensabe que aliente a España a mantener la alianza, como la mantienen los aliados, proponiéndose socorrer a Barcelona por mar. También debe hacerla desistir de la cesión de Luxemburgo, que suma en total 400 ciudades, villas y lugares, y que es la clave de los Países Bajos, de los cuales se apoderaría el francés sin dificultad, si quedase ahora en sus manos.

El Haya, 6 de junio de 1697.

Auersperg al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A Span. Varia. Fasz. 58.

Los Embajadores españoles parecen muy inclinados a la paz o por lo menos al armisticio, cosa esta última que no agrada a los holandeses ni a los franceses.

No cabe duda de que la situación de Barcelona y la tardanza en enviar la escuadra influyen en estos apresuramientos. Según los ingleses, la mayor dificultad consiste en la satisfacción que Francia exige se dé a la Reina destronada de Inglaterra, porque del Rey Jacobo II todavía no se ha dicho nada.

El Elector de Baviera se queja mucho de que no se haya socorrido a Ath; pero hay quien supone que está de acuerdo con Francia y que es ella la que le ha hecho ofertas para el trono de Polonia, aun cuando quizá procedan realmente de Holanda.

Quirós ha comunicado en secreto a Kaunitz que según los representantes holandeses, España no puede esperar que se mejoren las condiciones de Nimega, y que así lo ha escrito él a Madrid.

Este primer Embajador español dice que no quiere ceder el paso a los imperiales Strattman, y Seilem, porque tampoco se lo cede el primer Embajador de Francia. Estas rencillas traen malas consecuencias.

Madrid, 6 de junio de 1697.

La Condesa de Berlips al Elector Palatino. (En alemán.)

St A. K. bl. 59/14.

Ha recibido la carta de S. A. en que la notifica la merced otorgada a sus dos hijos, y da las gracias con su habitual exuberancia de expresión. También lo hará la Reina, a quien comunicó la nueva colmándole de alegría; pero S. M. no puede hacerlo por este correo a causa de la recaída del Rey, que tiene otra vez fiebre, con la alarma y el disgusto que se puede comprender.

La Reina se hallaba convaleciente después de la última purga, pero todavía muy débil.

Ha llegado el Caballerizo Mayor y tenido dos audiencias privadas con la Reina y una con el Rey. La enfermedad de éste viene a perturbar la labor de su Señora, cuando estaba a punto de obtener el éxito que necesita la Cristiandad. El Conde Embajador tendrá harto trabajo.

La semana anterior tuvo la Reina que echar el resto en defensa del Príncipe de Darmstadt, porque el Virrey de Cataluña envía quejas en todos los correos y llegó a conseguir que el Consejo de Estado votase contra él, llegando el Cardenal a pedir que se le expulsase de Cataluña en cuarenta horas. Pero la Reina logró que S. M. diera orden al Virrey para que se aquietase. La irresolución del Rey, y el miedo que tiene a ponerse frente a sus ministros complica todos los asuntos.

Sigue amenzando el de la neutralización, porque según el Landgrave no obedece a otra causa la pasividad del Virrey, que no se mueve de Barcelona. Los catalanes quisieron poner el país en pie de guerra, que habría sido juntar 10.000 hombres armados más; pero el Virrey lo prohibió. En cambio hay quien espera que el Rey de Inglaterra vaya en persona con su armada. Como esto no es posible, el desengaño servirá para desalentar a los buenos.

El Embajador especial en Roma, Conde de Altamira, trabaja para la neutralización, como el Nuncio de S. S. ayudado por curas y monjes y el Cardenal Giudice, cosa que el propio hermano de Su Eminencia no se ha atrevido a negar. También dicen lo mismo del Obispo de Solsona, que resultaría, si fuese verdad, un ingrato para con la Reina. Pero esto último no está comprobado como lo demás y ruega a S. A. que suspenda su juicio.

El Conde de Harrach, hijo, se marchará en cuanto la salud del Rey permita se le conceda la audiencia de despedida. Será pronto, porque estas fiebres se le quitan a S. M. sudando.

Gran contrariedad la ha producido el disgusto de S. A. por la carta de la Reina en que hablaba de las perlas. Sin duda se trató de una broma. De todos modos se esforzará en quitarla

esas ideas de la cabeza, sin que pueda imaginar que S. A. escribió sobre esto. En todo caso ha hecho bien en no contestar a S. M. Si pudiese ponerse a los pies de S. A. le diría de palabra de dónde viene el golpe, pero le puede asegurar que no fué mala voluntad de la Reina, porque tiene ocasión de comprobar a cada instante su amor a la Casa Palatina y a la persona de su hermano.

Mucho perjudica a sus negocios la falta de representante Palatino desde más de diez y seis meses atrás. Algunos son muy difíciles, como el del cuadro del Veronés, que la Reina ha pedido dos veces, negándose el Rey porque lleva ya muchos años donde está. Pero no desconfía de conseguirlo más adelante.

La Reina le ha encargado que pida a S. A. un buen tiro de caballos alemanes, prometiendo ella corresponder con otros tantos españoles. Se los enviará con arneses y acompañará grabados de Jordán. El ámbar y el bálsamo los llevará el Conde de Harrach, porque no es posible fiarlos al correo. Lo que la Reina desea no son carrozas italianas, que las hay en Madrid, sino una berlina. Para las carrozas italianas lo que pide es un tiro más apropiado que el de los caballos españoles. También anda escasa de vino de Rin, y si S. A. lo enviase se le mandarían por el mismo portador los arneses. El vino es muy urgente porque S. M. no puede soportar el español y a cambio de él podría pedir lo que más le agrade, por ejemplo, cuadros. El *coupé* o berlina que S. M. desea es de tres asientos e igual al que la sirvió en su viaje desde Neoburgo a Dusseldorf.

Madrid, 7 de junio de 1697.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27. b.

La víspera, hacia las nueve de la mañana, tuvo el Rey otro acceso de fiebre, que probablemente se disipará sin medicina, pero la recaída, aun siendo tan leve, prueba una vez más que el menor soplo de aire le hace daño. Por fortuna la separación conyugal, que duraba desde hacía cuatro meses y a la que se había acordado poner término, subsiste aún, pues de lo contra-

rio se hubiese culpado, como de costumbre, a la Reina. Esta se halla ya completamente bien.

El Conde de Harrach, padre, fué recibido en audiencia el 1.º de junio.

Se tiene por inminente el cerco de Barcelona, si es que ya no ha comenzado. Tampoco se levantó aún el de Ceuta. Las lamentaciones contra el mal gobierno son generales y algo podría él contar sobre esto, si no supiera que se abre la correspondencia. El Landgrave va adquiriendo tal prestigio en Cataluña que es ya víctima de la envidia del Virrey, teniendo que intervenir la Corte para calmarle. No se entenderán nunca porque los españoles no soportan jamás a quien les es superior, ni aun igual. Pero los negocios públicos padecen con esa mala inteligencia de las cabezas y la consternación catalana es indecible.

Dusseldorf, 8 de junio de 1697.

El Elector Palatino al doctor Geleen. (En alemán.)

St. A. K. bl. 86/27.

Lamenta la recaída de la Reina y pide a Dios por su salud.

El Haya, 13 de junio de 1697.

Auersperg al Conde Fernando Buenaventura de Harrach (En alemán.)

W. S A. Span. Varia. Fasz. 58.

Ha sido nombrado primer plenipotenciario de la potencia mediadora Gabriel Oxentiern, persona que según todo el mundo sabe es tan poco grata a la Corte cesárea como a la inglesa. Esto permite a los holandeses seguir simultaneando su mediación con la sueca. Hasta ahora se obstinaba Francia en exigir que la apertura del Congreso implicase para todos el compromiso de hacer la paz, pero la víspera lograron los holandeses que el Cristianísimo se avenga a tratar sin esa condición; a cambio de esto llevan con él negociaciones separadas, aunque aseguran

que no perjudican a los demás aliados, porque se refieren tan sólo a su comercio.

Viena, 15 de junio de 1697.

El Obispo de Solsona a Carlos II. (En español.)

A. H. N. Estado. Leg. 4.º

Luego de haberse resistido tanto ha cedido la Corte cesárea en lo referente al Congreso de la paz, con mucho menos lucimiento y utilidad que si lo hubiese hecho al principio.

Supone enterado a S. M. de que en el Congreso sigue la guerra pero por cuestiones de etiqueta, que se suponen fomentadas por Quirós. Sería un pésimo precedente consentir que se discutiese la precedencia del Emperador. Este lamenta mucho el sitio de Ath y cree que se ha dejado a la plaza deliberadamente indefensa.

Viena, 18 de junio de 1697.

El mismo al mismo.

Ibid.

El Emperador sigue aceptando la mediación sueca no obstante el fallecimiento del Rey que la inició.

Idem.

El mismo al mismo.

Ibid.

La pérdida de Ath y el aprieto de Barcelona tienen apenadísimo al Emperador, pero no es verosímil que cambie el parecer de sus ministros, que no hicieron prevenciones para defender a Cataluña porque creyeron en el envío de la flota británica. En lo referente a la paz se atiene el famoso dicho de Nerón: que más vale una guerra dudosa que una paz vergonzosa.

Viena, 18 de junio de 1697.

El Emperador al Conde Aloisio Luis de Harrach (1). (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 81

Luego de aludir a las noticias de la salud de SS. MM. trata el asunto de Luxemburgo. Según le comunica Kaunitz, no ha recibido Quirós orden ninguna sobre esto. Esta información contrasta con la que a él le envían desde Madrid, por lo cual tiene que insistir en sus argumentos contrarios a la cesión de territorio tan importante para la seguridad del País Bajo, y está cierto de que tanto España como Holanda se arrepentirán algún día si no escuchan ahora sus consejos. Ha de seguir trabajando el asunto cerca de la Reina, representándole además el peligro que corren los inmediatos feudos palatinos de Juliers y Berg.

Ve con gusto que no se habla ya de la neutralización de Cataluña, ni es probable se vuelva sobre el tema una vez comenzado el Congreso de la paz y canjeadas proposiciones. El, por su parte, sigue laborando para que Inglaterra envíe la escuadra prometida, ya que con la toma de Ath quedan libres las tropas francesas para sumarse a las del Rin o a las de Cataluña.

Debe informar a su padre, a quien supone llegado felizmente, puesto que regresaron ya las galeras que le condujeron, de los propósitos del Cardenal de Toledo, así de la tesis según la cual no se puede anular el testamento del Rey como del conato de Cortes que representa la reunión del brazo eclesiástico.

En cuanto a la primera le sorprende que se pretenda limitar así la omnímoda potestad del Monarca, quien no puede menos de considerar ofensivo este atentado contra su soberanía.

Vale la pena de meditar, consultándolo con la Reina, si no sería lo más oportuno sugerir al Rey que destruyese secretamente ese testamento, cosa fácil si está en su poder, y aun no estándolo, porque se podría pedir con el pretexto de releerlo. El Rey de España no puede ser de peor condición que un par-

(1) Véase en Gaedecke, *Die Politik...*, t. I, pág. 25, la carta del 13 de junio dirigida al Conde Fernando Buenaventura de Harrach.

ticular, y ninguna ley le prohibe disponer de lo que es suyo, en uso de las elementales facultades características del dominio. Tampoco se puede argüir que con ese testamento se cumple la voluntad del Rey difunto, porque ella no fué jamás enajenar de su Casa la Corona española y transferirla a otra extranjera. Muy al contrario, si se instituyó a la Infanta Margarita fué porque estaba casada con él, y se esperaba de este matrimonio sucesión masculina, que continuase la Casa de Austria. Extender el derecho a la femenina es desposeerla de lo que la pertenece, en beneficio de los extraños.

Respecto del otro punto le parece indudable que así la reunión del clero como la de las Cortes que con ella se quiere preparar, son modos de coacción sobre la voluntad del Rey. No conoce bastante el derecho público español, pero en sus estados hereditarios tal conducta se habría de tener y castigar como sediciosa. Procure persuadir al Rey de todo esto, aprovechando con tacto la oportunidad, y convenza a la Reina de que si prevalece el intento de reunir Cortes, su autoridad e influencia quedarán prácticamente anuladas. Confía, pues, en que él y su padre lograrán que se frustre la maniobra.

Lappeggi, 18 de junio de 1697.

El Cardenal de Medici al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En italiano.)

W. S. A. Span. Varia.

En la puerta de la residencia del Conde de Martiniz se ha clavado un edicto sobre investidura de feudos imperiales, acto de jurisdicción que lesiona la soberanía del Sumo Pontífice, a quien esta audacia ha producido gran asombro, por coincidir con los preparativos para la subasta de Albano, cuyo importe se destina al pago de deudas del Príncipe Savelli, a quien se supone autor de ese desafuero.

Madrid, 20 de junio de 1697.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St A. K. bl. 59/14.

Cumple gustoso órdenes de S. A. dándole noticias de las personas reales.

La Reina está completamente bien y admirando a las gentes el heroico valor que muestra en las adversidades. La cohabitación con su marido se retrasa hasta la semana próxima. Quiera Dios bendecirla proporcionando sucesión propia, que excuse nombrar heredero extraño, como dicen lo va a procurar en favor del Archiduque el recién venido Conde de Harrach, aunque nada se sabe de positivo, según corresponde a la gran división de pareceres. La falta de heredero directo traerá fatalmente luchas y calamidades. El partido alemán tiene pocos adeptos, lo cual, según el Conde de Lobkowitz se ha de atribuir a la indiscreta intromisión de determinados compatriotas en asuntos políticos. Hay quien cree que la mayoría es afecta a Baviera, y quien supone que lo es a Francia. El por su parte se recusa en materia tan ardua y se limita a desear que mejore la salud del Rey, quien no se halla aún en el mismo estado que antes de caer enfermo a pesar del tiempo transcurrido, que pasa del año. La estación otoñal traerá nuevas amenazas, cuyos efectos son muy de temer en la flaca naturaleza de S. M., como se lo acaba de confesar en conversación íntima uno de los más antiguos médicos de Cámara. Procede en todo caso estar prevenidos y así lo comunicó él a S. M. Cesárea, por amor a S. A., como consta en la contestación que le dió por conducto de Lobkowitz.

(En pliego aparte): Barcelona está sitiada hace tres semanas, pero no parece que corra peligro, porque los sitiadores son pocos y los miqueletes, esto es, los naturales del país, en número de 10.000, acosan dondequiera a los invasores. Recientemente han copado un convoy de 400 hombres procedente de Gerona, que llevaba harina, y lo han exterminado totalmente. La guarnición de la plaza es de 13.000 hombres, y hay allí otros 8.000 que forman el menguado ejército de campaña. Con todas estas fuerzas no parece grande el peligro.

El Príncipe de Darmstadt corre con la defensa de la ciudad y ha tenido, según el último correo, consejo de guerra durante tres horas seguidas. Se habla de una salida de la guarnición para atacar a los sitiadores.

Se sabe ya que los galeones han llegado a la Habana, convoyados por quince navíos ingleses, de modo que no tienen que temer nada del francés, como no juntase éste todas sus fuerzas navales. Se dice que traen cincuenta millones líquidos, aun cuando será lástima que se repartan luego tan mal como de costumbre.

Los predicadores repiten a diario desde el púlpito, incluso en presencia del Rey, que no está el toque en que llegue o se pierda la flota, sino en que los ministros atiendan menos a sus particulares intereses y más al bien común.

Dusseldorf, 23 de junio de 1697.

El Elector Palatino a la Condesa de Berlips. (En alemán.)

St A. K. bl. 59/14.

Tuvo mucho gusto en complacerla haciendo merced a sus hijos y se congratula de que el menor haya obtenido la canonjía de Constanza.

Lo que le dice de haber perdido la esperanza de la sucesión, le preocupa hondamente, porque prevé grandes calamidades. que alcanzarán a la Casa Palatina. La situación de Barcelona es inquietadora y da pretexto a volver sobre la neutralización. Lo que no se concibe es cómo los españoles, que tanto odiaron siempre a los franceses, parecen ahora tan propensos a aceptar su pesado yugo. Espera que le tenga al corriente de la negociación del Caballerizo Mayor y de la correspondencia de la Reina con Guillermo III, que debe continuar, aunque con las naturales precauciones.

Agradece el envío de bálsamos, secuestrados por los franceses, y el de la nueva provisión que le anuncia.

Madrid, 26 de junio de 1697.

La Condesa de Berlips al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

La única noticia buena es la de la salud de SS. MM. En lo demás, está Barcelona sitiada por los franceses, que la han bombardeado desde el mar con más de 300 bombas en dos días. Los 20.000 españoles no han hecho nada aún. Diez mil de ellos están dentro de la ciudad, mandados por el Príncipe de Hasia que tiene de maestre de campo al Conde de la Corzana. Los alemanes tuvieron que jurar de nuevo, pero ni aun así cesan las prevenciones del Virrey Velasco contra el Príncipe y se maravilla cómo se pudo lograr que un extranjero mandase tropas en España. Los ministros tienen miedo otra vez y vuelven a hablar de neutralización; pero la Reina se basta para impedirlo. También se comenta mucho la llegada del Conde de Harrach, que ha servido a la Reina de gran alivio. Es el hombre de talento que hacía falta para enmendar la inutilidad de Lobkowitz; pero dice que encuentra muy cambiada la Corte de España. El joven Harrach se ha despedido ya para volver a Viena y a Lobkowitz se le ha señalado la última audiencia para aquella misma tarde.

Menudean las bodas en Palacio porque se casan muchas damas y criadas de la difunta Reina madre.

No olvide el envío del vino, que es muy urgente, indicando la compensación que desea.

El Haya, 27 de junio de 1697.

Auersperg (1) al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58.

El mediador sueco y los holandeses están ya convencidos de que no es posible aceptar el criterio francés de discutir artículo por artículo. Parece evidente que Francia se resigna a abandonar a Jacobo II. Los españoles dicen que no es posible salvar a

(1) Gaedecke. *Op. cit.*, t. I, pág. 88, trae una carta de Kinsky donde se traslada este contenido, pero no la original, que es ésta.

Barcelona sino llegando pronto a la paz. Los holandeses les aconsejan que transijan aceptando el texto de Nimega, porque de continuar la guerra no se logrará ni aun eso.

El abate Tessé, enviado del Duque de Orleans, le ha dicho a Quirós que el Rey de Francia quiere de buena fe llegar pronto a la paz. Por lo visto los holandeses se valen de los españoles para hacer presión sobre los representantes imperiales e inclinarlos a ceder.

España sigue instando el envío de la escuadra a Barcelona, pero parece que no sale por falta de víveres. No es verosimil que el Rey Guillermo haya cambiado de intención, a menos que desee de este modo llegar a la paz. Kinsky le mandó sondear a Quirós para saber si tenía órdenes de negociar el abandono de Luxemburgo, como se decía en Viena. Pero no sólo negó que las tuviera, sino que afirmó su convicción de que no se le enviarán.

El Haya, 28 de junio de 1697.

X a X. (1). (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58.

Los representantes españoles aconsejan a los cesáreos que se resignen a aceptar como base de las negociaciones el texto de Nimega, no se sabe si movidos por iniciativa de Francia y alarmados de su situación, o por influjo de los holandeses. Dicen que su objeto es únicamente conseguir que Francia aclare su verdadera actitud; pero lo cierto es que en las negociaciones anteriores al Congreso, incluso las que llevó Callier, no se habló nunca sólo del tratado de Nimega, sino también del de Westfalia, de que ahora no se hace mención.

Se va a pedir a los franceses, por conducto del mediador, que concreten todas sus proposiciones.

---

(1) Es uno de tantos despachos dirigidos por los plenipotenciarios imperiales, Auersperg o Kaunitz al Emperador o al Conde Fernando Buenaventura de Harrach.

El Haya, 1 de julio de 1697.

Kaunitz al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58.

Según lo anunciado, se pidió a los franceses una propuesta íntegra, en la conferencia celebrada en Rijswick el 29 de junio. Pero contra lo que se esperaba fueron los plenipotenciarios españoles quienes se opusieron a ello, diciendo que no conocían este propósito y que las negociaciones se habían de tramitar luego de concertarse todos los aliados entre sí sobre los términos de cada extremo del contraproyecto. Hasta ahora nadie había creído que faltaba a los principios de la alianza por tratar separadamente los negocios que le eran peculiares. Así, de lo tocante a Luxemburgo nada saben ellos y esa misma norma se aplicó cuando se entregó a los españoles mucho antes que a los alemanes la lista de las dependencias de Lieja reclamadas por los franceses. El acuerdo fué que si los españoles no se avenían al plan trazado se suspendieran las negociaciones por conducto del mediador, para que los franceses no pudiesen seguir dando largas indefinidamente. Mientras se hablaba de esto, proseguían en la habitación contigua algunos representantes aliados discutiendo con los españoles, y el debate tomó tales caracteres de violencia que se oían los gritos en toda la casa. Quirós, sobre toda, se expresó con gran vehemencia diciendo que de sobra conocía él el camino para tratar separadamente con los franceses, y que en lo por venir lo utilizaría sin valerse del mediador. Dijckveldt y el plenipotenciario de Colonia, Norff, se esforzazon en calmarle, aunque sin conseguirlo.

Persistieron los españoles en exigir que toda nota que se hubiese de entregar al mediador se examinase previamente por los aliados, y así el representante inglés como luego el holandés Dijckveldt se adhirieron a este dictamen, con lo cual hubieron de entrar ellos solos en la habitación donde estaba el mediador para notificarle que antes de discutir con los franceses deseaban conocer íntegramente su proyecto de paces. Contestó el mediador que probablemente la respuesta francesa sería exhibir el tratado de Nimega; replicaron ellos que durante los preliminares del

Congreso se habló simultáneamente del texto de Westfalia, y están pendientes de la contestación francesa, que no llegó todavía.

Viena, 2 de julio de 1697.

El Emperador al Conde Aloisio Luis de Harrach (1). (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 81.

Celebra la convalecencia de los Reyes y la firmeza de España en mantener la alianza, que espera perdure aun cuando peligre Barcelona, porque es el único modo de conseguir una paz duradera. Claro que esto se ha de completar instando el pronto envío de la escuadra.

Parece ser que el choque entre el Príncipe de Darmstadt y el Virrey procedió de opinar aquél, contra el dictamen de éste, que era llegado el caso de una leva general, a toque de rebato en Cataluña; y como ello permitiría reunir 40.000 hombres sobre los que ya están en armas, parece muy acertado el consejo del Landgrave.

No obstante la división y el egoísmo de los Ministros, espera que el Rey se mantenga firme y escuche al Caballerizo Mayor. Ni el abandono de Luxemburgo ni el armisticio general le parecen bien. Aprobaría, en cambio, que no se hubiese dado carácter de Embajadores a los representantes en El Haya; pero ya es tarde para remediarlo. Es de muy buena política atraer al Cardenal de Toledo y conseguir de él que no apruebe el envío de fuerzas bávaras, que desista del convento o sínodo proyectado, y apoye al Príncipe de Darmstadt contra el Virrey.

Barcelona, 3 de julio de 1697.

El Landgrave de Hasia al padre Gabriel. (En alemán.)

St. A. K. schw. 294/13.

Lo que más le duele es ver desvanecida la esperanza de sucesión. Confía en que no le faltará su apoyo, tan necesario contra la malevolencia de los Ministros, que no tiene remedio. Velasco

(1) Gaedecke, *Op. cit.*, t. I, pág. 27, la supone dirigida al padre erróneamente.

perdió deliberadamente el tiempo y dejó pasar la oportunidad de socorrer a los defensores de Barcelona, que la tuvo muy propicia, el 19 de junio. El daño no tiene ya remedio y aun cuando quisiera no podría conseguir nada de provecho. Verdad que por acciones como esas reciben luego recompensas, cuando no merecerían menos que la pena de muerte. Su único consuelo es que no le falte por su intercesión el amparo de la Reina.

Sin fecha.

La Condesa de Berlips al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. Harr. A. Caja 219.

Del Rey no es posible esperar nada, porque parece hecho de mármol. A fuerza de súplicas y lágrimas consiguió la Reina que se enviase correo a Barcelona con la orden de no rendir la ciudad si fuese posible; y la propia Reina envió otro suyo al de Hasia, pero no es posible saber todavía si llegarán a tiempo. No cree faltar al respeto debido si dice que no se fía de las palabras del Rey. La Reina le ha tenido que decir durante la conversación que el Rey de Francia no tiene amigo más eficaz que él, puesto que se lo entrega todo.

Madrid, 4 de julio de 1697.

El Duque de Montalto al Obispo de Solsona. (En español.)

A. I.

Celebraría que se hallase bueno, como lo está él. También se halla así el Rey y no es menudo alivio entre tantos cuidados.

No le ha parecido mal la gabela que según le dice se acaba de imponer allí a quienes usan melena y otros adornos, y no dejaría de ser reproductiva en España si se adoptase también, porque la moda exagera cada día esa costumbre.

Nada que no sepa puede decirle del Congreso de la paz. Las instrucciones que llevan a él los alemanes son muy equivocadas y habrán de resultar nocivas para ellos y para los españoles. Ya no es tiempo de negociar la neutralización de Cataluña, que se pudo conseguir oportunamente, y el suceso está demostrando

que quienes lo aconsejaron, como él, no decían ningún disparate. Barcelona está cercada por mar y tierra y fuertemente bombardeada. La guarnición, las tropas que han quedado fuera y los naturales, que se baten con gran brío, causan mucho daño al enemigo, y aún se puede esperar su salvación. Lo que sí puede asegurarle es que en Madrid no omiten él y los demás Ministros ninguna diligencia. Los aliados se portan como siempre lo esperó: abandonándonos a nuestra suerte después de lo que perdimos por socorrerles.

Ha recibido la copia que le envía, con la instrucción del Elector de Brandeburgo a su Enviado en la Dieta de Ratisbona, y cree como él que urge mucho disipar esos recelos.

La pérdida de Ath es una prueba más del pésimo comportamiento de los aliados.

También tiene buenos informes de su recomendado don José de Leyza, Senador de Milán, y procurará ayudarle en sus pretensiones.

La negociación de Harrach se conduce secretamente como las minas, pero no podrá prevalecer sin que intervengan los Ministros.

Madrid, 4 de julio de 1697.

Lobkowitz al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 81.

Ha creído hacer presente al Rey que la pérdida de Barcelona podrá determinar la de toda Cataluña, encareciésdole cuán necesario era proveer a su defensa. Le contestó Larrea que el caso no es tan desesperado como él supone.

Barcelona, 5 de julio de 1697.

El Landgrave de Hasia al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. Harr. A. Caja 251.

Los enemigos han hecho progresos, no obstante lo valeroso de la defensa, sobre todo por parte de las tropas alemanas. El

Virrey sigue impertérrito sin ayudarle con diversión ninguna, por lo cual el pueblo vocifera contra él, pidiendo su destitución. La causa imperial tiene allí muchos partidarios.

Madrid, 5 de julio de 1697.

Mariana de Neoburgo a la Emperatriz. (En español.)

W. S. A. Span. Hof. Corr. Fasz. 10.

Carta oficial de recomendación para Lobkowitz, entregada en manos de éste con ocasión de su despedida y regreso a Viena.

Dusseldorf, 6 de julio de 1697.

El Elector Palatino al Conde de Kinsky .(En alemán.)

H. A. 1123.

En el Congreso de la paz se dificulta la acción de los plenipotenciarios imperiales con objeciones necias. Flandes está a merced del enemigo, como Cataluña, cuya neutralización procuran los Ministros españoles, de acuerdo con la Santa Sede. Dentro del Imperio no hay sumisión a la cabeza ni armonía entre los miembros, y todo conduce a la exaltación de Francia y a la ruina de la Casa de Austria. Sólo de Dios se puede esperar remedio.

Dusseldorf, 7 de julio de 1697.

El mismo a la Condesa de Berlips. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

Su carta le confirma la sospecha, que ya tenía, de haber obrado su hermana por sugestiones extrañas en al asunto de las perlas. Le agradecerá que las contrarreste, así como que no olvide sus recomendaciones, sobre todo la del cuadro de Veronés, que serviría para congraciar a personaje tan poderoso como el Gran Duque de Toscana, y se podría reemplazar tan fácilmente

por otro de Jordán. Se ocupa del tiro de caballos, pareciéndole muy bien el cambio que se propone.

Madrid, 8 de julio de 1697.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27.

El Duque de Vendome sitió a Barcelona con 20.000 hombres, de los cuales ha perdido la mitad por bajas de guerra, y enfermedades; pero prosigue el cerco por tierra y mar, lo cual hace creer que dispone de fuerzas mayores. El Príncipe de Darmstadt, que está siempre en primera línea, conquista las simpatías de todos. Los franceses han tenido que desplazar sus baterías, pero atacan ya la contraescarpa; aunque los defensores confían en la victoria si el enemigo no recibe refuerzos.

Los Reyes siguen muy bien. La Reina lleva veintitrés días de tratamiento con leche de burras, y como esto la obliga a madrugar, sale al campo a las cinco de la mañana. El día de la fecha fué a almorzar con su confesor y algunas damas al convento de capuchinos del Pardo.

Sigue sin cobrar su sueldo, y el atraso es ya de cinco meses. Ruega a S. A. que recomiende el pago a la Reina.

El Haya, 11 de julio de 1697.

Auersperg al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58.

Por fin cedieron los españoles, conformándose con el criterio alemán de pedir a los franceses un proyecto íntegro. Pero Quirós protestó de que se tomase como base el texto de Nimega. El Pensionario y el Rey Guillermo creen que no es posible ya conseguir ventaja ninguna por medio de las armas.

Madrid, 16 de julio de 1697.

La Condesa de Berlips a la Duquesa de Rioseco.

A. H. N. Estado. Leg. 3259.

"Excma. Señora: Con multiplicado gusto obedezco el precepto de la Reina Nuestra Señora, dado a V. E., en su real nombre muy singulares gracias por el festejo y regalos que recibió S. M. ayer en el jardín, adonde tuvo un gustosísimo rato, y comió muchísimo, por lo bien sazonado que todo estaba; y aunque faltó el mejor plato, que fuera la amable persona de V. E., muy deseada de S. M., le aseguro que el no haberle hecho venir allá sólo fué por no despertar las malas lenguas de nuestros émulos. En cuya confirmación, y de lo que S. M. sintió la ausencia de V. E., me manda decirla que para cumplir este gusto no deje V. E. de venir a Palacio muy a menudo y todas las veces que sus achaques se lo permitieren; que gusta S. M. muchísimo de su persona y conversación, y tiene tan presentes las buenas y grandes prendas de mi Señora la Duquesa, que Dios tenga, que por amor de ella y de lo que V. E. por si merece, desea poder suplir su falta y manifestarse en todo y por todo madre de V. E. quien con toda confianza puede y debe dar crédito a tan benignas expresiones de S. M. y hacer experiencia del singular cariño y estimación que tiene a V. E., sin dudar del finísimo afecto que yo le profeso, muy a medida de mis grandes obligaciones, rogando a Dios guarde a V. E. los muchos y felices años que deseo.

De la posada, hoy martes..."

Madrid, 17 de julio de 1697.

Senheim (1) al Conde de Lobkowitz. (En alemán.)

L. A.

Han llegado buenas noticias de Barcelona, donde se procurará resistir aunque tarden los refuerzos que no se pueden enviar tan pronto como fuera preciso. El Caballerizo Mayor no hará su entrada pública hasta que se conozca definitivamente la

(1) Era el agente encargado de cobrar las rentas dotales del Emperador. En el archivo de la familia Lobkowitz no aparecen firmadas por él sino esta carta y las otras dos que se insertan posteriormente.

suerte de Barcelona, sin duda para acomodar a lo que resulte su negociación. Le desea feliz viaje y pronto arribo al *centrum quietis*.

Madrid, 18 de julio de 1697.

La Duquesa de Rioseco a la Condesa de Berlips.

A. H. N. Estado. Leg. 3259.

"Mi señora y mi amiga: Recibo el papel de V. S. de 16 del corriente, en que reconozco las singulares honras que debo a la benignidad de la Reina, Dios la guarde, con la apreciable circunstancia de venir explicadas por medio de V. S. a quien suplico se sirva de ponerme a los pies de S. M. manifestándola el sumo consuelo con que quedo de que volviese gustosa de la huerta, pues aunque para mí fué de sentimiento no asistir personalmente a servir allí a S. M., lo primero en mi obsequio y buena ley es conformarme con sus preceptos y mayor gusto; y siendo tan de mi obligación y correspondiente a las que debo a la benignidad de la Reina Nuestra Señora, el procurar la fortuna de llegar a sus reales pies, siempre que pueda lograrla, la solicitaré continuamente, deseando poder con frecuencia expresar a S. M. con más inmediación mi sumo respeto y amor a su real persona, y el reconocimiento con que vivo de las especiales honras y demostraciones que mi madre, que está en el Cielo, debió a S. M.; y V. S. puede estar cierta de mi cariño y afecto a V. S. que nada deseo tanto como el que me facilite repetidas ocasiones del servicio de V. S. en que acreditar mi fineza y desempeñar mi obligación..."

Madrid, 18 de julio de 1697.

Bertier (1) a Prielmayer.

Le escribe con la cifra que le envió por conducto del Príncipe Osvaldo y le encarga que descifre por persona de confianza, porque sabe que Kaunitz ha hallado medio de conocer sus cartas an-

(1) Es esta la primera carta del Barón, de 1697, que aparece en los archivos, lo cual hace suponer que se hayan extraviado muchas otras anteriores.

teriores y dar cuenta de su contenido no sólo a Harrach sino a Quirós, los cuales se han valido de estas noticias para combatir al Elector. Le ruega que le informe de la marcha del Congreso y de la actitud de cada cual, espontaneándose con él como pudiera con un hijo, por ser en efecto filial el cariño que le profesa.

El, a su vez, va a darle cuenta del asunto de la sucesión. Parece indudable que el testamento del Rey confirma el de su padre y es favorabilísimo al Príncipe Electoral; lo cual se comprueba además por la actitud de irritación que han tomado el Emperador y el Rey de Francia.

Harrach prepara su entrada pública; pero la demorará hasta que termine, bien o mal, el cerco de Barcelona, episodio que tiena a todos en terrible ansiedad, porque pérdida tan importante podría intimidar a la Corte española hasta el punto de favorecer a un hijo del Delfín, ya que son muchos los que opinan que sólo de este modo puede salvarse España de la invasión francesa.

Esta perplejidad es la que contraría a Harrach, a cuya venida se atribuye, en gran parte, la empresa enemiga contra Barcelona. La Reina ha intentado repetidamente que revoque el Rey su testamento, pero sin conseguirlo. De modo que en realidad no es el Emperador el rival más temible, aunque haga creer que cuenta con el asentimiento de Inglaterra, Holanda, Suecia y Portugal y el de otros Príncipes alemanes, ligados a él por convenios secretos, cuya garantía de ejecución no es apetecible. Divulga estas noticias para hacer creer que, contando con tantos apoyos y la soberanía eventual del Milanesado, feudo revertible del Imperio, prescindir de él sería mutilar la nación española; puesto que Baviera, aun cuando se considere nula su renuncia a los derechos sucesorios, confirmada por la Electriz, nunca garantizaría eficazmente la integridad de la herencia; sin el refrendo de las armas la aprovecharía muy poco cuantos derechos pudiera alegar y la notoria inclinación favorable de los españoles. Esta es tan evidente, en efecto, que Harrach se halla muy sorprendido de no encontrar las buenas disposiciones que esperaba y de que todo el ascendiente de la Reina sobre el Rey no baste para hacerle cambiar en este punto de la sucesión, sin anuencia del Consejo de Estado o de las Cortes.

Todo hace suponer que el asunto quedará como se encuentra, a menos que un mal suceso en Barcelona no obligue a decidir a favor de Francia, con lo cual podrá comprender la zozobra que le producen los sucesos de Cataluña.

Barcelona, 20 de julio de 1697.

El Landgrave de Hasia al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. Harr. A. Caja 251.

Los preparativos del enemigo hacen esperar el asalto para el día siguiente o el otro. Los generales de que dispone causan grima, y aun cuando la tropa y el paisanaje tienen excelente ánimo, no es posible prever las consecuencias de una falta en el mando, ya que él no puede estar en todas partes. Tiene puesta su confianza en los alemanes y confía salir bien porque está todo apercibido para resistir.

Del Virrey no hay nada que esperar, porque en el fondo desea un fracaso y además porque esquilma tanto al país que se le aborrece. Además su negligencia tuvo la culpa de las derrotas que sufrieron la caballería y los paisanos, con la natural depresión de los ánimos. Ha perdido lastimosamente cinco semanas, permitiendo al enemigo que se fortificase lo bastante para hacer imposible la acción combinada de la guarnición con las tropas que él manda; 40.000 soldados bien dirigidos no bastarían en este empeño.

Lucharán, pues, solos, aunque han quedado reducidos a 6.000 hombres, sin contar la caballería, que tiene que ir cargada con tres equipos. Si llegasen el tercio de Ceuta y el de Marina, el alivio sería eficacísimo; pero el remedio más seguro es la escuadra angloholandesa, de la cual no hay noticia ninguna. Se aplicará a defender la plaza, de que depende la suerte de Europa, y casi estaría seguro de lograrlo si se hubiera destruído a tiempo a Velasco.

Madrid, 20 de julio de 1697.

La Condesa de Berlips al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

La cura de leche de burras sienta muy bien a la Reina, que tomará también los baños, tan adecuados para calmar la sangre.

La situación general sigue siendo mala. Sólo la Reina y el Príncipe de Darmstadt se mantienen firmes, y sin ellos se había perdido Barcelona hace tiempo. No cabe duda de que los franceses han sido llamados, porque sólo así se explica que no enviaran sino 20.000 hombres. En la ciudad hay 11.000 soldados, más los burgueses en armas, y esta guarnición lleva muertos 8.000 enemigos. Los españoles atribuyen todas estas victorias al Virrey, que está a cinco horas de la ciudad con 6.000 soldados de caballería y 30.000 payeses y gente bandida. Hubiese podido combinar una operación con los de la ciudad para atacar simultáneamente a los franceses de frente y por la espalda; pero no lo hizo, ni aun se preocupa de impedir el avituallamiento; y los paisanos, desalentados, se han vuelto a sus casas. Si no llegan pronto los ingleses se tendrá que rendir la ciudad. Es vergonzoso que un Rey como el de España no pueda contar ni con diez navíos de guerra, cuando dispone de más de treinta puertos de mar y cada cual de ellos se ha ofrecido a mantener uno a su costa. Pero los ministros de Madrid no les hicieron caso.

Desde el 6 de junio al 20 de julio se han enviado a Cataluña 400.000 escudos, sin que llegara a la ciudad un maravedí, porque lo acaparó todo el Virrey. Los amigos suyos de la Corte califican de apasionado cuanto escribe el Príncipe de Darmstadt y atribuyen al Virrey la gloria que él se gana..

Se ve claramente el deseo de reconciliarse de cualquier modo con Francia y la insolencia llega a tal punto que se oye decir que en cuanto el francés tome Barcelona se proclamará heredero al Delfin, porque de este modo recobrará España paz duradera.

El Conde de Harrach ha comenzado ya sus pláticas con los Consejeros de Estado, y la mayor parte le han dicho que no es momento oportuno para tratar de la sucesión y que no hubiera

debido venir con ese objeto. La única esperanza de la Casa de Austria está en la Reina, porque los españoles aman ya a los franceses tanto como antes los aborrecían. Acabarán de seguro por abrir los ojos, pero será gracias a las constantes admoniciones de la Reina al Rey, cuya debilidad, irresolución y timidez ante los Ministros no pueden encarecerse. Todavía seis semanas atrás tuvo S. M. que reñir una gran batalla en defensa del Príncipe de Darmstadt, porque todos los Consejeros, menos dos, se conformaron con el voto del Cardenal pidiendo su expulsión al genovesado, embarcándole en una galera antes de las cuarenta horas, con orden al Marqués de Leganés para que no le dejara residir en Milán. El crimen del Príncipe consistió en pedir leva de 5.000 hombres para detener a los franceses, y el pretexto para trasformar en culpable esta medida, que ahora dicen todos que debió haberse aceptado, se halló en el hecho de haber dirigido la solicitud a la Generalidad, desentendiéndose del Virrey, como si se quisiera alzar contra él. Pero se trata de un alemán y en esas condiciones no tolerarían los españoles ni al mismo Jesucristo.

En postdata. La Reina le encarga que pregunte cuántos son los músicos que envía S. A. y cómo van a venir, para que les acompañen unos suizos; porque el Rey ha regalado a S. M. una casa próxima a Madrid, que se propone arreglar al estilo de Grünau, junto a Neoburgo, instalando además una granja como la de Röhrenfeld. Desea para ello unas 25 vacas suizas, que traigan mujeres de allá; quiere también dos jardineros, más los caballos prometidos y el vino, porque está bebiendo del último tonel y no prueba el español. El bálsamo y los cuadros saldrán la semana próxima.

Dusseldorf, 20 de julio de 1697.

El Elector Palatino al doctor Geleen. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

Agradece sus noticias y las espera de la gestión de Harrach.

Viena, 21 de julio de 1697.

El Obispo de Solsona a Carlos II. (En español.)

A. H. N. Estado. Leg. 4.º

Pedirá audiencia al Emperador para encarecerle el gran peligro de Cataluña a fin de que por el correo que parte al día siguiente escriba de su propia mano al Rey de Inglaterra y a los Estados de Holanda reclamando otra vez el envío de la flota. Pero duda que se logre, puesto que se ofreció vanamente tantas veces y ello debe de obedecer a manejos de Francia.

Es opinión general en Viena que las potencias marítimas ven en la rendición de Barcelona un remedio de apresurar la paz.

Bruselas, 29 de julio de 1697.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58.

Según Portland, si Francia no dice nada en su proyecto de paces sobre la suerte del Luxemburgo, es porque espera que España designe la compensación; pero seguramente está dispuesta a señalarla ella. Le insinuó también que, según Boufflers, se haría otro tanto con Estrasburgo, apresurándose él a desmentirlo rotundamente.

Tuvo audiencia con el Rey, quien lamentaba mucho no haber podido enviar la escuadra al Mediterráneo, pero como lo tenía previsto desde el año anterior, no era ya posible continuar la guerra, a causa de la superioridad francesa y del invencible cansancio de los Países Bajos. No ocultó a S. M. Británica el asombro que le producía ver con cuánta resignación se hablaba ya del texto de Nimega, prescindiendo del de Westfalia, añadiendo que jamás se abandonaría Estrasburgo, fuese cual fuese la compensación que se llegara a ofrecer y que en esas condiciones no haría nunca la paz el Imperio. El Rey replicó que si se perdía Barcelona también España tendría que modificar muchos planes y que las consecuencias de ello podrían ser incalculables.

Al salir de la audiencia halló en la antecámara a Portland con el Ministro de Dinamarca, y diciéndole a él que la entrevista con

S. M. había sido breve, contestó que fué, en cambio, sustanciosa, porque en pocas palabras había dicho el Rey más de lo que él quería saber, quedando pendiente lo más importante, que era la resolución de su Señor. Tomó esta actitud de contrariedad porque cree que de este modo se lograrán quizá mejores condiciones.

Idem.

El mismo al mismo.

Ibid.

Sin iniciativa ninguna suya ha recibido un aviso de la Princesa de Vaudemont para que fuese a verla. Cuando lo hizo le dijo en secreto que la amistad del Rey Guillermo con el Elector de Baviera se iba enfriando, por estar persuadido S. M. que si seguía de Gobernador se perdería Flandes. Le añadió que se van a cortar las relaciones de Albermale con la Paduel porque se ha comprendido que se trata de una intriga del Elector, el cual fingió estar celoso cuando vió que no iba a conseguir lo que se propuso. Todo esto lo sabe la Princesa por su marido, cuya intimidad con el Rey de Inglaterra es bien conocida. Por el mismo conducto está enterada de la satisfacción con que S. M. Británica sigue la buena marcha de las negociaciones de Harrach y el asombro que le produce ver que el Elector de Baviera se oponga a ellas.

El, por su parte, felicitó a la Princesa por el otorgamiento del Gobierno de Milán a su marido, que parece ya seguro, aunque se opone el Duque de Saboya, pero sin resultado. No duda la Princesa que lo debe a la recomendación del Elector de Baviera. Por eso le extraña a él su actitud y no sabe a qué ha obedecido el cambio, pues a su llegada le recibieron los Vaudemont con gran frialdad. Procurará esclarecer el caso, sobre todo porque el Barón Simeoni, que acaba de llegar, dice que el Elector está ya bien de la enfermedad de la vista que padecía y que regresará a Bruselas apenas dé a luz la Electriz.

Bruselas, 2 de agosto de 1697.

El mismo al mismo. (En alemán.)

Ibid.

Con posterioridad a su audiencia le ha vuelto a ver Portland para instar la pronta contestación del Emperador sobre los puntos tratados con el Rey Guillermo, insistiendo en que no veía modo de que la guerra mejorase la situación de los aliados; contrayéndose una grave responsabilidad ante el mundo si se desaprovechaba la ocasión, y dependiendo todo de S. M. Cesárea, porque la Británica no podía hacer más, coaccionado como estaba por la fatiga de Inglaterra y Holanda y el temor a que la Cámara de los Comunes le reprochase haber desoído razonables proposiciones francesas.

Contestó que recabaría de S. M. la pronta respuesta, pero que no entendía que se pudieran calificar de razonables proposiciones como la de atenerse a la paz de Nimega, que se agravó luego con otras exigencias mayores. Portland replicó que eliminar éstas no sería difícil y que importaba mucho dar un respiro a las potencias marítimas, para que cuando Francia volviese a las andadas los encontrase en condiciones de luchar. Lo más importante era garantizar suficientemente lo que se concertase, y haciendo la paz ahora creía poder contar para ese fin con el Duque de Saboya y hasta con los cantones suizos.

Aprovechó esta plática para sondear a Portland sobre el tema del Luxemburgo, diciéndole que no veía modo de que llegue la contestación de España en el plazo señalado por la misma Francia para tomar o dejar. Contestó el inglés que como le había dicho otras veces estaba Francia dispuesta a señalar por sí misma la compensación, dejando en libertad a España de aceptarla o no, después de la firma de la paz. Preguntóle entonces si creía él posible hallar, en efecto, una compensación adecuada, y se apresuró a contestar que podía ser Furnes y Courtray intactos; Iprés, con todas sus dependencias; Menin, Condé y Maubeuge, y que quizá hallase España ventajoso el cambio porque excusaría mantener una guarnición separada como lo exige el Luxemburgo, y que probablemente no sostendría, tentando de nuevo la codicia del francés. Protestó él de esta apreciación

ponderando la importancia estratégica de Luxemburgo, y Portland, entonces, advertido de haberse franqueado excesivamente, se apresuró a decir que aquellas ideas eran suyas personales y que no había hablado con nadie del asunto del Luxemburgo, si no era de pasada.

Sacó la convicción de que se sigue trabajando este abandono y que si de Madrid no viene a rajatabla la negativa, perdurará el regateo, reforzado por Inglaterra y Holanda.

La víspera habló en la antecámara de Palacio con Berjeick, quien se mostró deseoso de llegar pronto a la paz y lamentó que Quirós no hubiese dado cuenta al Elector de Baviera del señalamiento de plazo por parte de Francia, para acuciar así la respuesta del Rey de España. Le censuró también por su frecuente trato con el Embajador francés a tiempo en que sigue la guerra con tan graves caracteres en Cataluña y terminó afirmando que sólo con el texto de Nimega no se aquietaría Francia, con lo que daba a entender que era indispensable además la cesión del Luxemburgo, aun cuando fuese con compensaciones.

Las proposiciones francesas se han dado a la imprenta, no obstante su carácter semiconfidencial. Está averiguando si se hizo para servir a Francia o con fines meramente informativos.

Quiso completar también su información sobre la tibieza de relaciones entre el Rey Guillermo y el Elector de Baviera y aprovechó su cordial entrevista con Portland para preguntarle qué se pensaba hacer después de la paz con el fin de garantir a Flandes, que España sola no puede defender contra Francia, ni aun con los 6 ó 7.000 hombres de que dispone el Elector, en su mayor parte de caballería y notoriamente insuficientes para la guarnición de sitios tan importantes como Luxemburgo, Mons y Namur. Contestó el inglés que ya S. M. Británica había meditado sobre esto y aun resuelto pedir al Emperador que influyese en Madrid para que se aceptase su plan, que consiste en seguir el ejemplo de Holanda, de modo que cada provincia contribuya a sostener las tropas necesarias, sin que el Gobernador, sea el Elector bávaro u otro, tengan que ocuparse del asunto.

Añadió que mientras siguiese el Elector en el cargo sería grave torpeza enviarle grandes sumas para levas, porque se in-

vertirían en muy otras atenciones. Era gran equivocación suponer al Rey incondicional del Elector, porque en cuanto comprobase que faltaba a sus deberes o hería los intereses de la Casa de Austria, que son los de los aliados, tendría con él muy distinta actitud. Le expresó él su agradecimiento por esta confidencia que venía a desvanecer la creencia general de ser el Elector, con olvido de yerros pasados, el favorito del Rey, cuya actitud, interpretada por Portland le arecía de suma prodencia debiendo convencerse S. M. Británica del gran provecho que reportaría su íntima unión con el Emperador, no porque dudase él de que fuera éste su propósito, sino porque la realidad mal comprendida inspiraba a veces sospecha de lo contrario.

Hablaron, en fin, de la intimidad de la Paduel con Albermale, que sorprendió al Rey por la fama de celoso de sus amigas que siempre tuvo el Elector. El le refirió cómo sabía de ciencia cierta que la Paduel se había jactado de descubrir por este medio los secretos del Rey; pero Portland se echó a reír diciendo que creía más bien que no le importaba ya su conducta. De todos modos Albermale salió para Holanda el día mismo en que se anunciaba el regreso del Elector de Baviera, y esta intriga con la Paduel le ha enfriado con el Rey, a quien no ve tan amenudo como antes. Evidentemente Vaudemont está ahora unido con Portland, como lo prueban las frecuentes visitas que éste hace a la Princesa, a la cual fué también a saludar el propio Rey la antevíspera.

Madrid, 2 de agosto de 1697.

La Condesa de Berlips al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

Ha sabido por sus hijos que no sólo les otorgó la merced prometida, sino que les hizo además valiosos regalos. Seguramente no se mostrarán ingratos.

Las noticias de Cataluña producen gran inquietud; no alaban ellas todo lo que debieran al Príncipe de Darmstadt, porque las escriben españoles, que propenden a proteger al Virrey, cuyos dictámenes equivocados prevalecieron sobre los del Príncipe.

Procuran así que no se entere bien el Rey de lo ocurrido, como lo está el pueblo de Madrid, y sobre todo el de Barcelona, que habla de levantar un monumento al Landgrave. El secretario del Despacho Universal, Larrea, que es un incondicional de Velasco, recibió ya su merecido porque se le destituyó la víspera por consejo de la Reina. A éste seguirán otros.

No se portó bien el Rey Guillermo faltando a la promesa que hizo a la Reina de enviar su escuadra. El Cardenal de Toledo ha sido designado Comisario para tratar con el Conde de Harrach. Es la primera vez que esto ocurre; pero S. Em.ª aceptó el encargo porque la Reina le ha conseguido la Grandeza para su casa, que se dió a su hermano.

De la sucesión no hay nada bueno, porque en el Consejo de Estado, todos, excepto el Almirante, opinan que no es oportuno. tratar del asunto. Monterrey llegó a decir a Harrach que hubiera hecho mejor no viniendo. Se afirma en lo que siempre ha escrito, y es que la Casa de Austria no tiene en España más defensor que la Reina, la cual acaba de conseguir que se destituya a Velasco y se coloque de Virrey interino al Conde de la Corzana, dando al Landgrave el gobierno de las armas, no teniendo así que depender de nadie en asuntos militares. Nombrarle a él ahora hubiera sido peligroso si el sitio termina mal.

Madrid, 2 de agosto de 1697.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

Barcelona se defiende con denuedo, aunque los sitiadores avanzan. Ha habido que destituír a Velasco, que se hizo impopular por su animadversión al Príncipe de Darmstadt, cada día más prestigioso. El Virrey se dejó sorprender por los franceses y tuvo que huír en camisa; el pueblo le llama Barrabás. En realidad tiene muy poca experiencia de cosas militares. El 29 de julio vino nueva de que la ciudad no podría seguirse sosteniendo sino por milagro; pero no se sabe que haya capitulado aún, porque el cerco no es completo; quedan dos puertas libres, por donde entran cada día refuerzos, mientras los franceses desertan en gran nú-

mero. El Príncipe les ha prometido una pistola diaria a cada uno. Bien es verdad que también se ven en Madrid muchos alemanes. Se ha detenido el correo en espera de las últimas noticias. La Reina y Harrach trabajan para animar al Rey y se habla mucho de la sucesión, aunque siguen predominando los partidarios de Francia. Se ha nombrado Comisario del Embajador alemán al Cardenal, que es ahora amigo de la Reina. La antevíspera fué inesperadamente destituído Larrea, por motivos que se ignoran. Se dice que no será el último.

Bruselas, 5 de agosto de 1697.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58.

La antevíspera por la noche, poco antes de su partida, habló con Boufflers S. M. Británica. El francés se limitó a repetir que su Señor deseaba sinceramente la paz, ofreciéndose a mantener correspondencia con Portland. Parece ser que en París ha agradado mucho la decisión del Rey Guillermo de dejar al arbitrio de Francia lo referente a sus posesiones de Borgoña y Orange. También antes de su marcha enseñó el Rey a Vaudemont cartas de Shrewsbury y Sunderland reclamando la paz en nombre del unánime deseo de la nación inglesa. Por su parte ha negado que el Emperador pueda aceptarla si se le obliga a renunciar a Lorena.

Idem.

El mismo al mismo.

Ibid.

La tirantez de relaciones entre el Rey de Inglaterra y el Elector ha tenido ya una manifestación. S. A. escribió hace poco a Vaudemont diciéndole que quería ir a Bruselas con anuencia de S. M. Británica; y como éste tardara en contestar le envió al Barón Simeoni, a quien dió el Rey respuesta afirmativa. Llegó y visitó a S. M., pero sin hablarle de lo que deseaba, cosa que hizo Berjeick al día siguiente, y resultó ser que ante la próxima

ausencia del Rey pretendía el mando del Ejército de S. M. Sorprendió a éste la petición y contestó que no le era posible acceder a ella porque desde el principio de la campaña se había convenido que el Elector mandaría sólo el Ejército de Flandes, reservándose él el de Brabante.

El Elector, lejos de aquietarse, protestó, diciendo que ausente S. M. sólo a él como Gobernador de Flandes, correspondía el mando de la mayor fuerza militar, y que si se le negaba era únicamente por favorecer a Vaudemont, poniéndole a él en el trance de resignar el Gobierno.

El Rey le hizo saber por su ministro Hill que podía hacer lo que gustase, pero que no mandaría su ejército, porque se lo había reservado él y era muy dueño de designar para reemplazarle a un sargento, cuanto más a un general como Vaudemont, y que tampoco se le podía llamar a ese ejército principal porque sólo superaba al de S. A. en cuatro o cinco batallones.

Tanto se agrió la disputa que el Elector estaba resuelto a no despedirse del Rey, pero lo pensó mejor y fué a verle la misma noche de su marcha, pidiendo perdón por su actitud y reconciliándose con S. M. además de acudir a despedirle el día siguiente. Ha dado palabra a Vaudemont de que no se entrometerá en nada.

Lo que ha molestado al Rey es que la pretensión del Elector no fuese más que un pretexto para quedarse en Bruselas y no tener que ir a reunirse con sus tropas. Aunque se han reconciliado, siempre queda el rescoldo.

Por lo demás está S. A. mucho mejor de la vista, aunque tiene todavía los ojos muy hinchados e inflamados; si no se cuida le amenaza una desgracia.

Se mostró también muy propenso a la paz, porque difícilmente mejoraría otra campaña las condiciones de ella. En lo referente a Luxemburgo se inclina a pedir una compensación tal que Francia no puede aceptarla. Su Canciller le ha dicho además que el Cardenal de Furstenberg desea dar a S. A. alguna satisfacción en el asunto de la herencia de su difunto hermano el Cardenal de Colonia, devolviendo parte de lo que retiene; pero que pide, en cambio, que Madame de la Marche pueda volver

a vivir en Colonia. No parece que sobre esto se haya tomado aún resolución.

El Haya, 8 de agosto de 1697.

Quirós a Carlos II. (En español.)

W. S. A. Span. Corr.

No puede acceder ni aun a tratar con el Elector la compensación que se podría pedir por el abandono de Luxemburgo.

Madrid, 8 de agosto de 1697.

Senheim al Conde de Lobkowitz. (En francés.)

L. A.

Por el primer correo alemán le remitirá una carta de Portocarrero. Corrió en Madrid el rumor de que se había negado terminantemente a admitir en sus galeras al Conde joven de Harrach. Ve por su carta que no es exacto y celebra ese ejemplo tan digno de la grandeza de las dos casas, que pondrá coto a las murmuraciones de los lenguaraces. Harrach, padre, hizo su entrada pública el 27 de julio. Las cosas políticas han cambiado mucho desde su salida. El Conde de Benavente es ahora Mayordomo Mayor del Rey, y el de Palma Sumiller de Corps. Larrea ha caído en desgracia por altivo e insolente, y el Marqués de Villanueva le ha sucedido en la covachuela del Despacho Universal. El Virrey Velasco, que ha sufrido dos derrotas ignominiosas, huyendo vergonzosamente, con abandono una de ellas de todo su equipaje, fué reemplazado por el Maestre de Campo general Conde de la Corzana, y no por el de Darmstadt, aunque estuvo a punto de serlo, ya que se oye hablar en Madrid del arrojo y pericia con que el Landgrave defiende a Barcelona. Nombrado ahora Gobernador de las armas, podrá proseguir esa defensa, aunque, según las últimas noticias, los burgueses, cansados del cerco, reclaman ya la rendición.

Le desea la feliz continuación del viaje hasta Viena, y le suplica interceda con el Emperador para que se le saque de Es-

paña, porque según decía a S. M. en el último memorial, prefiere que se le destine a Turquía o a una isla desierta.

Brusela, 9 de agosto de 1697.

Auersperg al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58.

Desea saber si favorecerá los intereses imperiales fomentando las discrepancias iniciadas ya entre el Rey Guillermo y el Elector de Baviera. Obrará según sus instrucciones. Si necesitase persona de confianza para estar bien informado de las intimidades de la Corte de Bruselas, tiene a quién proponerle en cuanto se le haga la indicación. Le supone enterado de la plática de Portland con los representantes alemanes sobre el abandono del Luxemburgo. Todo el elemento oficial, incluso el Elector y Vaudemont, son del mismo parecer, y como no venga de Madrid orden terminante para que se desista, seguirán trabajando el asunto.

El día 7 le nació un hijo al Elector (1).

En postdata. Desde que llegaron la víspera las cartas de El Haya se están redactando los despachos para Madrid, que irán seguramente en el sentido que acaba de indicar. El remedio sólo puede venir de la soberana voluntad de S. M. Católica.

Barcelona, 10 de agosto de 1697.

Capitulaciones de la plaza de Barcelona.

St. A. K. bl. 59/14.

Proposiciones para los militares:

Concedido.	1.ª Que la ciudad de Barcelona se entregará a los franceses cuatro días después de firmadas las capitulaciones, entregándose en seguida de la firma la Puerta de San Antonio, que cae fuera del recinto principal. La otra puerta de la

(1) Se llamó Carlos Alberto y fué, andando el tiempo, Elector y Emperador.

muralla la guarnecerán los españoles hasta la evacuación de la fortaleza, y no se podrá hacer acto ninguno de hostilidad de una ni otra parte.

Concedido.

2.ª Que saldrá libremente la guarnición, oficiales mayores y menores, la infantería en batalla por la brecha, la caballería a caballo, artillería, bagaje y municiones por la Puerta del Angel, y todos tocando cajas y trompetas, banderas desplegadas, cuerda encendida los cabos; bala en boca los soldados; municionados con tres acémilas por cada escuadrón, de municiones de reserva, con todo el bagaje y armas de oficiales y soldados.

Concedido, solamente que en lugar de 12 morteros de bronce, serán 6.

3.ª Que los Cabos mayores y Gobernador, esto es, toda la primera plana del Ejército y Artillería, como son los oficios, Veeduría con todos sus libros y registros, oficiales entretenidos, ingenieros, minadores, artilleros, bombarderos y todos los demás que asistan y sirvan a estos oficios, puedan salir el dicho día por la brecha, cada uno con sus insignias, con treinta cañones de artillería de bronce, de diferentes calibres, seis cañones enteros, seis medios, seis tercios, seis cuartos y seis mosquetes, y doce morteros de bronce de bombas, con todo el tren y municiones para servirla y poder disparar treinta tiros con cada cañón y mortero, con un fuste de reserva para cada calibre y ocho carros cubiertos y no puedan ser reconocidos; y que si nuestro Rey no tuviere con el carruaje que tiene dentro de la plaza, bastante para la conducta, haya de mandar suministrar carros y machos el señor Duque de Vendome hasta el lugar destinado.

Concedido.

4.ª Que en caso de echar algo en falta en el camino se pueda volver a buscarlo, sin pasaportes.

Concedido.

5.ª Que se conceda a los heridos y enfermos que haya que transportar en coches, acémilas o barcas los dichos bagajes.

Concedido.

6.ª Que los heridos y enfermos que de canino tengan que quedar en hospitales o casas particulares, puedan ser atendidos hasta su curación, por el personal de practicantes, médicos, cirujanos y confesores; y los oficiales por sus criados; y que después de curados se les provea de pasaporte, a fin de poderlos llevar con acémilas, carros o barcas al lugar donde se encuentre el ejército; se les garantice la seguridad durante el viaje y no se les pueda obligar a tomar partido.

Concedido.

7.ª Que se habiliten además barcas para transportar la ropa y alhajas de los oficiales y ministros políticos y militares, y que desde el primer día en adelante se vaya encaminando por mar y tierra el bagaje, armas o municiones que se hubiere capitulado, para evitar confusión el día de salida.

Concedido.

8.ª Que se indulte a los desertores de ambas partes y puedan entrar y salir sin embargo alguno, dando rigurosas órdenes los Señores Generales para que al salir no les quiten del escuadrón donde estuvieren, aunque sean criados de oficiales y otro ejercicio que tuvieren.

Concedido.

9.ª Que se restituyan los prisioneros, oficiales y soldados, ministros y paisanos que se hayan hecho en esta campaña por ambas partes, sin pagar rescate ninguno.

Armisticio hasta 1.º de Sepbre. de este año concedido. Y en el capítulo de desertores concedido hasta que pasemos Llobregat.

10.ª Que la escolta que acompaña la guarnición no pase el río Llobregat y que desde el día que salga esta guarnición se suspendan las hostilidades, mediante armisticio entre ambos ejércitos, hasta el 1.º de septiembre de este año, y que durante este tiempo no se puedan admitir

desertores de una y otra parte, restituyendo los de ambas partes, hasta pasado el río de Llobregat, sin que por esto hayan de ser castigados.

Concedido.

11.ª Que la guarnición siga en su marcha el camino real del Hospitalet, Molins de Rey y Martorell, y que los carros y acémilas que nos dieren sirvan hasta veinte leguas de Barcelona.

Concedido hasta 1.º Sepbre.

12.ª Que se puedan llevar provisiones de boca para veinticinco días.

Concedido.

13.ª Que no se pueda arrestar a ningún oficial ni soldado por deudas, quedando con la obligación de satisfacerlas.

Concedido.

14.ª Que no se pueda prender a los oficiales que tienen posesiones en el país conquistado, ni molestarlos.

Concedido para 5 personas y no más.

15.ª Que con la gente de la guarnición puedan salir enmascarados, sin que se intente reconocerlos, por sospechosos que parezcan.

Concedido.

16.ª Que se deje pasar libremente a todos los caballos que se hayan comprado a soldados prisioneros.

Concedido.

17.ª Que la escolta de la guarnición no pase de cuatro batallones de caballería y que no siga más allá del río Llobregat, como ya se dijo.

Concedido.

18.ª Que para evitar confusiones, hasta el momento en que salga la retaguardia, que es la que presta servicio en el Portal de la Mar, no entre la guarnición francesa, que lo hará por esta misma puerta, sin permitir que se infiera ningún ultraje a militar ni paisano.

Concedido por el tiempo de la tregua.

19.ª Que los rehenes que se dieren de una y otra parte para la seguridad de la capitulación y escolta, se restituyan recíprocamente después del 1.º de septiembre, al concluír el armisticio.

Concedido.

20.ª Que las personas que tienen a su cargo las armas, municiones de guerra y otros per-

trechos tocantes a S. M. no los entreguen sino por inventario y mediante recibo, a quien disponga el Duque de Vendome, a causa de la cuenta y razón que para descargo suyo han de dar al Rey.

Concedido. — 21.ª Que no se pueda demoler ninguna fortificación de las que sirven para la defensa de Barcelona y del Montjuich, mientras estén dentro las armas de S. M.

Concedido por tres meses. — 22.ª Que los oficiales que no puedan sacar en seguida sus alhajas, lo puedan hacer durante tres meses, o venderlas, y que se les facilite para este fin carruaje y pasaporte por mar o tierra.

Concedido. — 23.ª Que se entregue al ejército de Francia la fortaleza del Montjuich el mismo día de la evacuación de la ciudad, y que se entienda se ha de hacer con todas las mismas capitulaciones de la plaza, sin excepción de ninguna, y atento a que no ha sido atacado aquel puesto, a más de lo capitulado para la artillería, morteros, pertrechos, municiones de guerra y víveres, y que el señor Duque de Vendome mande dar todo el tren, bagajes y barcas para su transporte.

Concedido. — 24.ª Que salga la guarnición de la dicha fortaleza del Montjuich por la Puerta del Fuerte de los Reyes y tome el camino más corto para unirse con nuestro ejército.

Proposiciones para la Ciudad, Diputación, Brazo militar eclesiástico y demás comunes y particulares:

Concedido. — 25.ª Que quedan salvas y seguras las vidas y haciendas de todos los naturales y extranjeros vecinos y habitantes de esta Ciudad, incluyéndose en éstos también los Cónsules de Holanda e Inglaterra que residen en esta Ciudad, sin hacerles daño personal ni lástima en sus casas o sus otros bienes. Que disfruten de la

misma seguridad los Ministros de la Real Audiencia, Justicia, Políticos y todos los Oficiales reales presentes y ausentes en sus casas.

Concedido.

26.ª Que a la ciudad de Barcelona y sus naturales, vecinos y todos los demás comunes y premios de dicha ciudad, asi eclesiásticos como seglares, y a los individuos que los componen, se confirmen y observen todos sus derechos, constituciones, fueros, privilegios e inmunidades, libertades y exenciones, así en lo común como en lo particular, de la misma manera que los han gozado hasta hoy, concedidos por los Condes de Barcelona y Reyes de Aragón y de Castilla.

Concedido.

27.ª Que todos los Ministros de la Real Audiencia; el Gobernador de Cataluña, Bailio General y los demás Ministros y oficiales reales que se hallan en la ciudad así como todos los naturales y extranjeros vecinos de ella, aunque tengan oficios de Conselleres u otros al servicio de la Ciudad o de la Diputación, que quisieran salir con la guarnición, lo puedan hacer sin molestia el mismo día. Que puedan llevar consigo a sus familias con toda su ropa, alhajas y dinero, y que se ponga a su disposición todo el bagaje necesario y la escolta que necesiten para su seguridad. Que la escolta de la guarnición les proteja también, y en caso necesario se les expidan pasaportes.

Concedido menos el poder vender los bienes aquellos que sigan ausentes después de tres meses.

28.ª Que cuantos puedan salir con la guarnición queden en libertad de hacerlo durante tres meses; que unos y otros, incluso los Ministros, Oficiales reales y vecinos de esta Ciudad, puedan, en el término de otros tres meses, llevarse o sacar sus bienes muebles, ropas, dineros y esclavos, sin que gocen de esta inmunidad respecto de Francia, ni sean admitidos a ella los

que después de la entrega de la Ciudad se volvieren a refugiar en ella, y que puedan venderlos, darlos o beneficiarlos como les plazca, sin que se les haga embarazo, dándoles la seguridad y pasaportes para transportarlos a los dominios de nuestro Rey.

Concedido.

29.ª Que no se pueda durante estos tres meses confiscar o tomar en prenda los bienes de quien los posea el día de la entrega de la plaza.

Concedido.

30.ª Que todos los otros naturales y vecinas de Barcelona que por el momento se encuentran fuera de la Ciudad, puedan volver durante tres meses libremente a sus casas, sin que les pueda impedir. Que no se les pueda confiscar nada mientras tanto.

Concedido.

31.ª Que sigan donde se hallan todos los autos, privilegios, libros, instrumentos y papeles que se encuentran en los Archivos Reales, sin que se los pueda sacar. Que siempre que de orden del Rey o sus Ministros se pida algún papel se pueda buscar con permiso de los Ministros de Francia, haciéndose entrega de los procesos originales civiles y criminales que los jueces y partes pidieren.

Concedido, con la condición que los oficiales y soldados de la guarnición, no paguen impuestos.

32.ª Que el gobierno político y económico de la Ciudad corra en la misma conformidad como hasta ahora sin que ningún oficial ni paisano franceses puedan intervenir en él, y que se practique lo mismo en la imposición y exacción de los derechos, los cuales deben pagar tambien oficiales y soldados, sin que puedan éstos impedir la libre entrada y salida por las puertas de la Ciudad en las cuales hayan de prestar servicio sus oficiales para la cobranza de los derechos, ni embarazar a los que entran y salen con víveres o mercaderías, ni la administración de carnicerías, panaderías, etc.

Concedido en cuanto a la moneda del país y que pase la de Francia.

33.ª Que no pueda correr otra moneda que los ardites y realillos de plata que se acuñan en Montjuich con privilegio, pudiendo correr solamente la de oro y plata de España y Francia, sin que se pueda cambiar el valor de esas monedas.

Concedido.

34.ª Que queden los Conselleres, el Clavario y los otros oficiales en los puestos que ocupan hoy día, con la misma autoridad.

Concedido dando solamente a los Oficiales lo que se ha dado a los españoles.

35.ª Que en la Ciudad no entre el Ejército, sino la guarnición proporcionada, y que los soldados y oficiales no hayan de ser alojados en las casas de los ciudadanos y habitantes, sino en los cuarteles o casas que alquilaren, abonando por ello lo mismo que abonaban los oficiales españoles.

Concedido.

36.ª Que los Colegios y cofradías se gobiernen como hasta ahora.

Concedido.

37.ª Que la Universidad literaria quede con los mismos privilegios que hasta ahora.

Concedido solamente por las embarcaciones que son en el puerto de Barcelona pertenecientes a los habitantes de ella, y las que hubieren pertenecido a los mismos habitantes.

38.ª Que en el puerto de Barcelona y en los demás catalanes se hagan libremente las cargas y descargas de mercancías. Que solamente se puedan requisar para servir en el transporte de la tropa, muebles y alhajas de los oficiales y soldados enfermos o heridos, y esto durante el armisticio, o sea hasta primero de septiembre inclusive.

Concedido.

39.ª Se refiere a los víveres.

Concedido

40.ª Que en caso de subastarse bienes de quienes están ausentes en servicio del Rey, por los Cónsules de la Casa de la Ciudad hayan de quedar los principales depositados en la misma casa.

Concedido, con la distinción de armas cortas y largas.

41.ª Que los habitantes de esta Ciudad y Principado puedan servirse libremente de sus armas, como hasta ahora.

Concedido. 42.ª Que por lo que toca a las campanas, se haya de reducir a concierto con los interesados, ofreciendo el señor Duque de Vendome interponerse a reducirlo a corto precio, y que por los demás metales ni cosa fabricada con ellos, no puedan pedir a la Ciudad ni a entidad ninguna, así eclesiástica como seglar, ni a los particulares contribución alguna, ni menos llevarse las campanas ni otras cosas fabricadas o compuestas de dichos metales.

Concedido. 43.ª Que el Gobierno y Consistorio de la Diputación, con sus oficiales, se conserve en la misma conformidad, prerrogativas, etc., concedidos por los Condes de Barcelona, Reyes de Aragón y Castilla que hoy gozan y que los insaculados en las bolsas sean conservados en este derecho.

Concedido. 44.ª Que al Ejército y a la Nobleza les sean mantenidos los privilegios, etc., concedidos por los Condes de Barcelona, Reyes de Aragón y de Castilla.

Concedido. 45.ª Que Jaime Tejedor, Tesorero de la Santa Cruzada en este Principado, pueda libremente cobrar el caudal de dicha bula, sin que se le pueda embarazar la de este año, ni pedir la cuenta de ellas por haber ya anticipado el dinero de nuestro Rey.

Concedido. 46.ª Que no se toque cosa alguna de la Catedral y de las demás Iglesias de esta Ciudad, así parroquias como conventos, oratorios, hospitales y demás lugares píos y sagrados, ni los depósitos, ropas y alhajas, dinero, plata, oro, joyas ni otra cosa de cualquier valor que sea, así de caudal de dichos lugares, como de particulares refugiados en ellos, quedando asegurados todos estos lugares sagrados, las personas, así eclesiásticas como seglares, y libros que se hallen en ellos.

Concedido. 47.ª Que se aplique lo mismo a la casa del Obispo, Vicario General, Capitulares y demás eclesiásticos de esta Ciudad.

Concedido. 48.ª Que no se haga novedad en las inmunidades y privilegios así Reales como eclesiásticos. Que conserven todas las iglesias, conventos y lugares sagrados, en general y en particular, las mismas libertades que tenían antes de la entrada del ejército de Francia.

Negado. 49.ª Que se permita que continúe el Tribunal de la Inquisición, como se ha hecho en tiempo de nuestros Reyes, con las mismas prerrogativas, jurisdicción y privilegios que tenían entonces.

50.ª Que se ejecuten estas proposiciones como están escritas y al pie de la letra.

Viena, 10 de agosto de 1697.

El Obispo de Solsona a Carlos II. (En español.)

A. H. N. Estado. Leg. 4.º

El Emperador no apoyará las reivindicaciones del Duque de Parma, puesto que así lo desea el Rey Católico. Ha vuelto a hablar de la apretada situación de Barcelona. El desistimiento de enviar la escuadra parece intencionado para que caiga la ciudad y se la canjee, una vez perdida, por el Luxemburgo. Ha visto el proyecto de paces que presentan los franceses, que en principio parece aceptable. Si se perdiese Barcelona, España debe apremiar a los aliados para que hagan la paz, y si ellos la demorasen podría ya tomar el partido que mejor la conviniera.

Viena, 13 de agosto de 1697.

El mismo al mismo. (En español.)

Ibid.

Llegó correo de Flandes con la noticia de estar ya ajustadas Francia, Inglaterra y Holanda sobre la base del texto de Nime-

ga y para cerrar paces en el curso del mes. Queda en blanco la compensación que se ha de dar para retener el Luxemburgo. Le ha visitado el Envíado de Holanda para pedirle que influya cerca de S. M. Cesárea a fin de que no se secunde la resistencia que se supone hará el cuerpo del Imperio. Le ha contestado que esa no es misión suya, sino de los Enviados de las potencias marítimas.

Viena, 13 de agosto de 1697.

El Obispo de Solsona a Kinsky. (En italiano.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 81.

Se han cumplido sus pronósticos. El Rey de Inglaterra y los holandeses se han entendido con Francia y se obstinan en hacer la paz dentro del mes, sobre la base de Nimega. Así se explica que no acorriesen a Ath ni a Barcelona, y este es el pago merecido de quien se fía de gentes que tantas veces faltaron a la fe jurada.

El final será que el Imperio se resigne o se quede solo, porque España no puede más, sobre todo si, como parece inminente, pierde Barcelona. Se habla mucho de proponer un equivalente para la cesión de Luxemburgo, pero es curioso que no se diga cuál.

Cree que no es posible hacerse ilusiones y que en el curso del mes vendrá la paz o el armisticio, como quiere Francia.

Viena, 13 de agosto de 1697.

El Emperador al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 81.

Enterado de la importancia que se concede en Madrid al asunto Shonberg, ha escrito aconsejando la concordia y ofreciendo su mediación; pero desea saber si será o no grato a España que él intervenga.

Aguarda con inquietud noticias de Barcelona, porque las últimas hablaban de un encuentro en que los españoles llevaron

la peor parte, si bien espera no haya sido decisivo. Pero si sobreviene el invierno, aunque se paralicen las operaciones, nada ganará España, porque los franceses podrán apretar el cerco y ejercer presión para que se acepte la renuncia del Luxemburgo por una compensación insuficiente. Como ha tenido ocasión de repetir al Conde su hijo, para que lo hiciese presente en Madrid, esta solución sería muy nociva desde luego y habrá de serlo más en lo sucesivo, puesto que incapacitaría al Imperio para socorrer a Flandes.

Madrid, 15 de agosto de 1697.

El Marqués de Villanueva al Almirante.

A. H. N. Estado. Leg. 3259.

Ha recibido un memorial que dice así:

"Señor: El Marqués de Alconchel vino anoche a buscarme y me dijo le pusiese a los Reales pies de V. M. con motivo de haber entendido se hallaba capitulando la plaza de Barcelona, para que V. M. dispusiese de su persona y la de sus hermanos, casas, estados y hacienda, mandándolo vender o quemar y aplicándolo alguna de las muchas urgencias que hoy vinieren; pues cuando no fuese tan debido y propio de sus obligaciones sacrificar y volver a S. M. lo que de V. M. y sus gloriosos predecesores le han dado a él y a sus abuelos, hiciera lo mismo por el mayor servicio de V. M. sintiendo sólo no tener más que rendir a los Reales pies de V. M. para que pudiera servirle de algún desahogo en la situación presente y manifestar en alguna parte el Marqués su amor, celo y buenos deseos."

Madrid, 15 de agosto de 1697.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

Barcelona tuvo que capitular el 10. El Duque de Vendome enseñó a una diputación de los sitiados las minas que tenía apercibidas y que al estallar causarían la muerte de muchos pacíficos

ciudadanos. Para impedir este estrago inútil, se capituló. La Reina llora sin consuelo, aunque no pudo hacer más de lo que hizo por evitarlo. Será gran fortuna que los franceses no lleguen hasta Madrid, porque no hay fortalezas intermedias. Gracias a Dios que la paz parece próxima.

El equipaje de Lobkowitz cayó en poder de los corsarios durante la travesía de Alicante a Génova; la pérdida asciende a medio millón de escudos. No tuvo el pobre Embajador gran fortuna, porque en Madrid casi no salió de la cama y al marcharse se quejaba amargamente de que a una lavandera que se despide no se le hace menos caso que se la hacía a la Condesa, su mujer. La culpa la tienen ciertas personas intrigantes que sembraron la cizaña. El nuevo Embajador, Harrach, afligidísimo por la pérdida de Barcelona.

Madrid, 16 de agosto de 1697.

Senheim al Conde de Lobkowitz. (En francés.)

L. A.

Espera que esta carta le hallará en Viena, después de su feliz llegada (1), puesto que, según le avisan de Valencia, se ha hecho a la vela el 3 de agosto.

El dolor por la pérdida de Barcelona es indecible. Se defendió como una nueva Numancia; y aún habría seguido resistiendo sin las súplicas y lamentaciones de los magistrados de la Ciudad. Realmente la despedida que envió al Rey, hace llorar. Pide a Dios noche y día que le libre de los españoles con las palabras del salmista: "A gente dolosa e iniqua erue me", porque nada se puede esperar de este país.

Madrid, 16 de agosto de 1697.

Carlos II al Obispo de Solsona. (En español.)

A. H. N. Estado. Leg. 4.°

Ha llegado correo con la fatal noticia de la capitulación de

(1) El infortunio del Embajador fué completo, porque falleció en Montortone, cerca de Padua, el 8 de octubre.

Barcelona. Le remite copia de ésta y le encarga haga presente al Emperador la imperiosa necesidad de firmar la paz, por lo expuestos que quedan sus reinos, incluyendo en el tratado la devolución de Barcelona.

Idem.

El mismo al Emperador.

Ibid.

"Señor: Bien creerá V. M. el gran sentimiento en que me tiene la noticia, que acaba de llegar, de la pérdida de Barcelona, habiendo obligado la falta de socorros de mar y tierra, después de una tan larga y valerosa defensa, a capitular y entregar la plaza, aunque con pactos tan honrados como entenderá V. M. del Obispo de Solsona; y no quedándome otro consuelo que el de haber sacrificado esta preciosa joya por mantenerme con firme constancia en la amistad y unión a V. M., que aun en medio del peligro y evidente riesgo a que quedan expuestos estos Reinos, con la pérdida de aquella capital, procuraré siempre manifestar a V. M. mi verdadero afecto y amor a su persona e intereses."

Madrid, 17 de agosto 1697.

La Condesa de Berlips al Elector Palatino.

St. A. K. bl. 59/14.

La faltan ánimos para narrar la inmensa desgracia que representa la entrada de los franceses en Barcelona, el día de la festividad de la Asunción. La capitulación fué obra del Virrey destituído don Francisco de Velasco, que tuvo tiempo de coronar así su gestión, y el interino, Corzana, la aceptó. Se trata de una traición más, porque la necesidad de los sitiados no era tan grande ni las minas tan peligrosas. El valeroso Príncipe de Darmstadt, a espaldas del cual se tramitó el caso, no pudo impedirlo, so pretexto de que se habían recibido órdenes del Rey y del Consejo favorables a la capitulación.

Con la pérdida de Barcelona, ni aun Madrid parece seguro, y le costará trabajo a la Reina impedir la neutralización, que

también procura el Nuncio. En cambio se podría aprovechar esta contingencia para aumentar en 10.000, por lo menos, el número de soldados imperiales que la Reina consiguió traer, aun cuando tuviera que sostenerlos el Emperador de su bolsillo.

Si los franceses siguen algún tiempo en Barcelona, la fortalecerán hasta hacerla inexpugnable, porque Felipe IV tuvo que reconquistarla con 60.000 hombres y una escuadra; ni lo uno ni lo otro es ahora asequible, y por eso importa tanto que las tropas alemanas lleguen antes de octubre. Espera que S. A. lo recomiende también a Viena, para que la Casa de Austria no pierda la Corona de España.

En postdata. La Reina tiene una jaqueca tan fuerte que no puede escribir. Las terribles minas de que hablan los traidores, según las cuales habría quedado destruída media ciudad, estaban llenas de agua y no hubiesen muerto a un gato. Los franceses se burlan de los españoles, porque eran 4.000, muchos de ellos heridos, y de la guarnición salieron 9.000 hombres sanos y robustos. El Duque de Vendome se ha allanado a dejar los heridos durante cuatro semanas en Barcelona, a que los soldados salgan con pólvora para cuarenta disparos y a que se saque la artillería; es decir, a todo lo que se le pidió, a cambio de tomar cuanto antes posesión de la plaza.

Dusseldorf, 17 de agosto de 1697.

El Elector Palatino a la Condesa de Berlips. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

No concibe cómo han podido trocar los españoles tan radicalmente su odio a Francia en amor. El Príncipe de Darmstadt aplastrará a sus calumniadores, salvando a Barcelona.

Los músicos que envía son seis, pero han de ir por Francia, y como el pasaporte que se les expidió no sirve ya, están aguardando otro nuevo, para proseguir en seguida su viaje. Enviará lo antes posible las vacas suizas y los caballos; el vino salió ya.

Es de gran interés que siga combatiendo la idea de ceder a Francia el Luxemburgo y Chimay.

Madrid, 20 de agosto de 1697.

Carlos II al Almirante de Castilla (1).

A. H. N. Estado. Leg. 4827.

"El estado de las cosas de Cataluña y las aplicaciones que exige la defensa de aquel Principado y de estos Reinos me ha obligado a pensar y discurrir en todos los medios que más pueden conducir a ello, de que estoy tratando con el mayor desvelo, y porque se experimente lo que deseo conviene no omitir circunstancias que nos pueda desempeñar este fin, sin embargo del quebranto que ha padecido mi salud y ha embarazado tratar ahora la resolución que estaba en mi ánimo de ejecutar en consecuencia de la que el Rey mi Señor y padre, que santa gloria haya, y sus gloriosos progenitores tomaron en ocasiones del género, estoy en deliberación de pasar a Zaragoza, para desde allí estar pronto y dispuesto a las providencias y disposiciones del ejército, fiando de la fuerza, amor y celo de todos mis vasallos han de concurrir a este loable intento con las demostraciones y asistencias consiguientes a él, para cuyo efecto se irán desde luego disponiendo las providencias necesarias de que no se alzará la mano hasta su puntual logro, de que he dado noticia a todos mis tribunales en decreto de este día. Y siendo preciso para la ejecución y cumplimiento de esta jornada el que se hayan dado las providencias que se necesiten, os mando pongáis luego en mis manos relación individual de lo que debe prevenirse por lo que toca a mi Real caballeriza, arreglándolo todo a lo que se ejecutó el año de 1642, cuando el Rey mi Señor, mi padre, pasó a Zaragoza al mismo intento, y excusándose también cuanto se pueda, respecto de lo que conviene que todos los medios se apliquen a la importancia de la defensa de estos países y que no se dé motivo de que resulte gravamen a mis vasallos, cuyo alivio tanto deseo, para que en vista de las relaciones mande lo que se hubiere de ejecutar." Rubricado de la Real mano.

---

(1) Conf. en *Op. cit.*, pág. 90, la carta de Stanhope al Secretario Vernon de 21 de agosto de 1697.

El Haya, 22 de agosto de 1697.

Auersperg al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán) (1).

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 58.

Ha recibido su despacho de 1.° de agosto en que le encarga gestione secretamente en unión de Kaunitz el transporte de las tropas que el Rey de España pedirá a S. M. Cesárea. Aun cuando prevé no pocas dificultades por el gran costo que supone transportar por el Océano tropas numerosas, hará cuanto pueda y con el mayor sigilo cerca del Rey Guillermo.

Con posterioridad al último correo ha averiguado que Inglaterra y Holanda tienen la sospecha de que se está negociando la boda del Rey de Romanos con la hija del Duque de Orleans, confirmándoselo así Berjeick y el Enviado inglés en Bruselas, Hill, según los cuales se ha remitido ya el retrato de la Princesa. Le sorprende que no le hubiera dicho nada el Rey Guillermo antes de su marcha y supone que quizá inventen el rumor para justificar su conducta ante la Casa de Austria. En cuanto llegó a El Haya desde Bruselas, que fué el 12, le hizo saber el Pensionario sus deseos de hablar con Kaunitz y con él. Acudieron a la entrevista y le escucharon los temas mismos que trató con el Rey y ha comunicado ya. Añadió, además, que le parecía lo más prudente no dejar pasar el plazo señalado por Francia, porque después retiraría ella parte de lo que ofreció; no siendo posible a los aliados obligarla por la fuerza, puesto que las potencias marítimas exigen un respiro y el Emperador tardaría bastante en llegar a la paz con los turcos. Terminó insinuando que ellos no estaban dispuestos a esperar. Como no tenían instrucciones para caso tan urgente, enviaron un expreso a Viena, pero no es posible que reciban la contestación antes de que expire el plazo que señaló Francia.

El Elector de Baviera llamó a Quirós a Amberes y le ordenó que sin dilación ninguna aceptase en nombre de España la paz sobre la base de Nimega y propusiese a cambio del Luxemburgo la devolución de Furnes, Courtray, Menin, Iprés, Condé, Mau-

(1) Véase otra de Kaunitz de la misma fecha al propio destinatario en Gaedeke, *Op. cit.*, t. I, pág. 95.

beuge y Charlemont. Tiene que declarar en honor de Quirós y Tirimont que rechazaron enérgicamente este cambio; pero en lo que toca a la paz, como las órdenes del Elector fueron tan terminantes, amenazándolos además con echar sobre ellos la responsabilidad de lo que ocurriese si no obedecían, no tendrá más remedio, según le ha manifestado Quirós, que firmar al mismo tiempo que las potencias marítimas, antes que expire el plazo. Lo que están resueltos a hacer es dejar al Rey de España la resolución en lo del Luxemburgo, y como no es verosímil que Francia pague tan subido precio, quedaría esto así hasta la respuesta de Madrid; porque siguen firmes en no negociar por su cuenta ni contentarse con menos.

En honor a la verdad el trueque del Luxemburgo se ha negociado exclusivamente por indicación del Rey y del Pensionario y el conducto de Vaudemont y Berjeick. Este último se muestra muy poco afecto a la causa imperial y desprecia sin rebozo a España, afanándose tan sólo en conseguir el favor de la Reina, por mediación de la Condesa de Berlips. Esta señora podía amonestarle para volverle a la razón.

En lo demás, la Embajada imperial ha celebrado dos conferencias con la francesa, presente el mediador; pero no se avanzó nada por la gran altivez con que se expresaron los contrarios sobre la imposibilidad de conseguir negociando ni un palmo de tierra más de lo ofrecido. Cuando ellos trataron de traer a plática el asunto de las reuniones, tomó Harley la palabra para decir que Francia restituiría todo lo reunido, salvo lo perteneciente a la Alsacia, porque esto lo conservaría íntegro, sin transacción ninguna posible, pues el Rey Cristianísimo está persuadido de que la Alsacia es tan francesa como el propio París. Se alegó entonces que en las negociaciones preliminares no se había repugnado en principio la devolución de Estrasburgo y se preguntó la suerte que iban a correr las dependencias del Obispado de Metz; y a esto contestaron que restituirían todas las que no radicaban en Alsacia. En cuanto a la Lorena, sólo devolverían lo mismo que se pactó en Nimega, salvo que el Emperador se aviniese a obtener allí la compensación por el abandono de Estrasburgo.

Pero es de notar que aun aceptado ya por España el texto de Nimega, la exigen, sin embargo, nuevos sacrificios; por ejemplo, sesenta lugares de la castellanía de Ath.

Holanda insiste en que se pida a Francia prórroga del plazo, en la confianza de que si no se rompe se dulcificarán los franceses. El mediador asintió vivamente a esto, comunicando que el Ministro de Suecia en París, Palinguist, le informaba de las crecientes ínfulas que allí advertía después de la toma de Barcelona, suponiendo que si se dejaba expirar el plazo sin respuesta, pretendería Francia conservar sin compensación el Luxemburgo y Estrasburgo.

El propio mediador enseñó con gran secreto a los imperiales el retrato de la hija del Duque de Orleans que le había entregado el Abate Thesée, ministro del Duque, aunque sin darle comisión ninguna; y añadió que, según las impresiones recogidas por él, Francia vería con sumo gusto el enlace de esa Princesa con el Rey de Romanos, hasta el punto de mejorar mucho las condiciones de la paz, sobre todo en Lorena, cuyo Duque podría casarse con una Archiduquesa de Austria.

Por el correo del día siguiente se trasmitirá todo a Viena y se aguardarán las órdenes del Emperador sobre si se debe rechazar de plano esta proposición o seguir hablando de ella.

De algún tiempo a esta parte se viene mostrando el mediador muy ganado por los franceses, cuyos dictámenes aprueba siempre, mientras recrimina a los aliados.

Martorell, 24 de agosto de 1697.

El Landgrave de Hasia al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. Harr. A. Caja 251.

El triunvirato a quien se encomienda ahora la dirección del Gobierno de España no podrá hacer otra cosa sino apresurar la ruina total, porque sus individuos se aborrecen de antiguo. Enviará a un teniente con algunos cabos para recoger los desertores alemanes que hay en Madrid. Los regimientos han sufrido cruelmente; como él no creyó nunca que se perdiese Barcelo-

na los empleó dondequiera que se presentaba peligro. Si hubiese conocido de antemano la vileza con que se iba a proceder, no habría sacrificado un solo alemán a la desidia de los españoles. Cuenta ir con un destacamento de 5.000 hombres a la plaza de Vich.

Idem (1).

El mismo al mismo.

Ibid.

Don Juan de Acuña, que es una criatura del Almirante, ha sido enviado a Barcelona con el pretexto de hacer algunos cobros y reclamar el cumplimiento de algunas cláusulas de la capitulación, pero en realidad con el encargo secreto de negociar con Vendome un armisticio o quizá, como él cree, la neutralización de toda Cataluña. El asunto debe de estar muy adelante, porque según se dice, espera Vendome de un día a otro correo de París para enviar a Barbesier a ajustarlo, a menos que la noticia que venga sea la de la paz general, que se supone inminente. Caso contrario se negociaría la prolongación de la tregua. Todo esto le confirma en su creencia de que el Almirante, fingiéndose amigo de la Reina, es un espía de Francia y se burla de los austriacos.

De un modo o de otro se procurará poner fin a la guerra en Cataluña con el solo fin de reducirle a él a la impotencia e impedir el envío de tropas imperiales. Tiene pronosticado que el Almirante perjudicaría a la Reina y arruinaría los intereses de la Casa de Austria; pero no se le hizo caso, ni probablemente se le hará en lo sucesivo.

Viena, 27 de agosto de 1697.

El Obispo de Solsona a Carlos II. (En español.)

A. H. N. Estado. Leg. 4.º

Ha recibido la visita de Kinsky, quien se muestra muy alarmado e irritado por la insistencia del Rey Guillermo para que

(1) Véase la carta dirigida al Landgrave, con esta misma fecha, por Adam Selder en Künzel. *Op. cit.*, pág. 136.

España se avenga a entregar el Luxemburgo con compensaciones, cambio de parecer que atribuye a las conferencias habidas entre Portland y Bouflers. Como esto incomunicaría a Flandes con el Imperio, no parece obedecer sino al propósito de que en lo sucesivo no quepa auxiliar a España y quizá al tantas veces sospechado de repartirse el País Bajo español entre Francia y Holanda.

Es preciso también, según Kinsky, prevenir muy seriamente las guarniciones que se pongan para defender lo que se conserve, porque de lo contrario sería meramente nominal el dominio de S. M. Católica.

Ibid.

El mismo al mismo. (En español.)

Ibid.

Han llegado noticias de Bruselas del 2 de agosto, dando cuenta de la entrevista del Elector con el Rey de Inglaterra y del allanamiento de ambos a la paz sobre la base de Nimega, proponiendo compensación por el Luxemburgo. Los ministros imperiales creen que las potencias marítimas sólo retardarán la paz para componer sus propios intereses, cuidándose muy poco de los de España. Los representantes cesáreos se oponen enérgicamente a que se ceda el Luxemburgo y ha sido de gran consuelo para el Emperador saber que Quirós y Tirimont han adoptado la misma actitud hasta conocer el dictamen de las dos coronas, católica y cesárea. Así corresponde el Rey inglés al auxilio que le prestó la Casa de Austria para elevarle al trono.

Viena, 27 de agosto de 1697.

El Emperador al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 81.

Ve por sus despachos que en Barcelona se debe de temer tanto como de esperar poco, no obstante lo valeroso de la defensa. Esto ocurre a tiempo en que España acepta como base de la paz, la de Nimega, tarde y con daño, de los otros aliados, propo-

niéndose concertar un armisticio tácito, merced al cual se salvará Barcelona, bien porque no llegue a tomarse, bien porque habrá de ser restituída según el texto de Nimega.

Es, sin embargo, muy probable que si llega a caer la ciudad exija Francia el abandono de Luxemburgo, mejor o peor compensado, que es tanto como quedarse con la llave del País Bajo y amotinar contra España a algunos Estados del Imperio, a los Electores de Tréveris y del Palatinado y a círculos del Rin, cuya proximidad al Luxemburgo francés resultaría peligrosísima. Todo ello procede de no haber seguido a tiempo sus consejos.

Conviene que sepa que Quirós se porta bien rechazando el abandono; pero el Elector de Baviera, por ignorancia de sus propios intereses y los de Flandes y por un no muy crecido emolumento, se ha adherido a Inglaterra y Holanda, a quienes se ha de achacar la iniciativa de este asunto, que ha de costarles caro muy pronto.

Madrid, 29 de agosto de 1697.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

Desde que cayó Barcelona no se habla sino de paz; pero se están reclutando tropas todavía y la Reina levantó a su costa un regimiento de caballería, compuesto de 500 alemanes, para su guarda.

Corre el rumor de que los franceses han saqueado en Cartagena de Indias por valor de 18 millones; pero es muy posible que se trate de invenciones suyas.

El Rey ha tenido un vértigo. Se ve obligado a confesar que S. M. no se ha repuesto del todo de su última enfermedad. Sigue flaco, pálido, postrado, más irresoluto y melancólico que nunca. La Reina tiene que importunarle constantemente con súplicas y lágrimas, arrastrándose por el suelo de rodillas y mesándose los cabellos, para conseguir de él las más elementales prevenciones defensivas de las diez coronas que puso Dios sobre su cabeza.

Se ha formado una junta extraordinaria que integran el Car-

denal de Toledo, el Duque de Montalto y el Almirante de Castilla; quiera Dios inspirarla. Parece ser que Harrach no permanecerá mucho tiempo en Madrid, porque según acaba de saber por una señora muy bien informada, no encuentra los apoyos indispensables para sus fines.

La Reina está que da gozo verla, y aun cuando se tuvo que cortar el pelo en la última enfermedad, lo tiene ya tan crecido que parece una peluca.

Dusseldorf, 31 de agosto de 1697.

El Elector Palatino a la Condesa de Berlips. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

Favoreciendo a sus hijos no ha hecho sino corresponder a los servicios que ella presta a la Reina. La pérdida de Barcelona envalentonará a Francia hasta el punto de querer quizá conservarla para tener siempre un pie en España y asegurar la sucesión.

Insiste en combatir el abandono de Luxemburgo y celebra la nueva actitud del Cardenal Portocarrero.

Utrecht, 3 de septiembre de 1697.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58.

Cumpliendo sus órdenes del 17 de agosto, recibidas el 27, marchó en seguida a Loo, avistándose con el Rey Guillermo y trasmitiéndole las quejas de S. M. Cesárea por la premura con que se pedía el consentimiento a una paz inaceptable, cuando tanto se afirmó durante los preliminares de la negociación que de ningún modo se contraía el compromiso cerrado de llegar a ella; y no estaban las cosas como para tener que adoptar a cierra ojos las exorbitantes pretensiones de Francia. Contestó el Rey que desde hacía un año venía predicando él la imposibilidad de continuar la guerra y que esto y no su voluntad eran las causas de lo que ahora ocurría.

Le preguntó entonces si las potencias marítimas seguirían

el ejemplo de España, caso de hacer ésta una paz separada, prescindiendo del Emperador y del Imperio. Contestó S. M. que si Francia se avenía a devolver Barcelona no veía modo de evitarlo, y que si se dejaba expirar el plazo se negaría en redondo a devolver Estrasburgo. Replicó él que el Emperador no se mostraba ya tan intransigente en lo de no admitir sino el texto de Westfalia, pero que tampoco podía tomar resoluciones nocivas para el Imperio sin la aprobación de la Dieta y sería muy de lamentar que este forzoso retraso trajese la desbandada de los aliados y la ruptura de la Liga. Añadió que a S. M. Cesárea le disgustaba también la presión que se ejercía sobre España para que abandonase el Luxemburgo, perjudicando los intereses de Flandes y los del Imperio, a los cuales no se atendía tampoco si se concertaba la paz sin la restitución de Lorena. El Rey Guillermo declaró que no veía las cosas de este modo, puesto que la continuación de la guerra sería más desastrosa aún y el abandono del Luxemburgo simplificaba la defensa de Flandes; y si era verdad que Colonia y el Palatinado quedaban algo más al descubierto no se podría decir lo mismo de Tréveris, que está por Thionville bajo la constante amenaza de Francia. Nadie podría sospechar que esta opinión sea interesada, porque cabalmente poseía él en Luxemburgo ricos feudos de tiempo inmemorial que le legaron sus antepasados y perdería personalmente mucho con el cambio de soberano.

Se objetó que la plaza y el Ducado de Luxemburgo no tenían compensación posible porque perdido él se cortaba en absoluto la comunicación del Imperio con España; pero S. M. Británica se mantuvo en su criterio y se lamentó de que se aconsejase a España desde Viena, como se lo escriben de Bruselas, que declare terminantemente su negativa a aceptar compensación ninguna. Incidentalmente prometió S. M. no hacer alojamiento de tropas en Aquisgrán durante el invierno próximo si se llegase a ajustar la paz.

De regreso en El Haya refirió a Portland toda esta conversación y le oyó decir que tenía órdenes del Rey de no firmar la paz, aunque lo hiciese España, hasta que el Emperador y el Imperio tuviesen tiempo de deliberar sobre el caso.

En otra entrevista posterior le ha añadido que S. M. Británica sabe por Quirós que, según escriben de España, esta nación se considera perdida si no firma la paz, pero que el Emperador y el Imperio no la aceptan porque Francia pretende quedarse con Estrasburgo, ya que se aviene a devolver Barcelona; que en vista de todo la Embajada cesárea había acordado notificar al Rey Guillermo que ni España firmaría la paz si no se devolvía Barcelona, ni el Emperador si no se restituía Estrasburgo, y que S. M. muy alarmado por la situación no veía otro camino sino pedir a Francia una prórroga del plazo, a cambio de contraer el compromiso de ultimar la paz; porque si Francia se obstina en imponer condiciones inaceptables, el Parlamento inglés ayudará a continuar la guerra.

Idem.

El mismo al mismo. (En alemán.)

Ibid.

En su audiencia con el Rey le preguntó, siguiendo las instrucciones transmitidas por el Conde de Harrach, si estaría dispuesto a facilitar el transporte de las tropas que eventualmente enviase a España el Emperador. S. M. interrogó a su vez si en el caso de hacerse la paz pediría España esas tropas, y él contestó que lo ignoraba, pero que suponía que sí. El Rey contestó que se le hallaría siempre dispuesto a favorecer los intereses de la Casa de Austria, y ha pedido con urgencia a Portugal informe sobre el modo de efectuar ese transporte. También el Rey de España ha escrito rogando que se facilite y se adelanten las costas, que se compromete a pagar puntualmente.

El Haya, 5 de septiembre de 1697.

El mismo al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58.

Se ocupa del transporte de las tropas; pero según Quirós, sería más conveniente no decir que las envía el Emperador, sino que son mercenarias contratadas por el Rey de España.

El Haya, 6 de septiembre de 1697.

El mismo al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58.

Ha visto al Rey Guillermo y preguntádole si creía que Francia se avendría a separar la suerte de Barcelona de la de Estrasburgo y qué conducta se había de seguir caso contrario, ya que no es posible venga la contestación de Viena antes del término del plazo. Dijo S. M. que lo imporante era saber si se deseaba la paz o la guerra; a lo que replicó él que sin la devolución de Lorena y Estrasburgo no le parecía posible. El Rey declaró entonces que para la continuación de la guerra hacían falta 40.000 hombres más en el Rin y un auxilio eficaz a España, no sobre el papel; logrado esto correría él con la defensa de los Países Bajos, aunque no era cosa fácil, y sería preciso contar con la colaboración de Holanda, que gestionaría por conducto de Portland; añadió que mientras tanto España no podría firmar la paz sin Barcelona, porque era tan importante como Madrid; pero no se podía decir lo mismo de Estrasburgo, aunque se explica el empeño del Emperador por conservarlo.

Portland estuvo también en Loo y le vió a su regreso, apenas bajó del coche. Le dijo que los Estados Generales estaban muy bien dispuestos y que eran de fiar, pero que no le sorprendía la reserva con que se expresó el Rey Guillermo, porque estaba receloso de que el Emperador procura cautamente que sea él quien le apremie para el abandono de Estrasburgo a fin de atraerle, esquivándolas S. M. Cesárea, las antipatías del Imperio por tan aborrecida resolución, razón por la cual se guardará mucho de hacerlo.

En opinión de Portland, si subsiste la unión entre los aliados se podrá conseguir una compensación adecuada por el abandono de Estrasburgo, pero será preciso acabar con el vergonzoso espectáculo que se está dando en El Haya, donde no se dice palabra que no conozcan en seguida los franceses. Se muestra muy sorprendido de la facilidad con que se ha acordado restituír Barcelona a los españoles.

Idem.

El mismo al mismo. (En alemán.)

Ibid.

Volvió a representar al Rey la necesidad del envío de tropas imperiales a Cataluña, único modo de ampararla contra Francia y aun de recuperar Barcelona, puesto que el Príncipe de Darmstadt se compromete a ello si se le envía la escuadra. S. M. contestó que estaba dispuesto a enviarla y que ya se hallaría en aquellos mares si dependiese sólo de su voluntad, pero que tan rápidamente no podía ir. Insistió en que lo interesante era saber si se deseaba la paz o la guerra, porque cerrada aquélla parecía inoportuno designar el sucesor del Rey de España, cuya salud, recuperada venturosamente, permitía esperar. Añadió que esto no era sino su persona opinión. Replicó él que ignoraba si se tenía o no el propósito de declarar la sucesión, pero que así para la guerra como para la paz, sería muy conveniente la presencia en España de las tropas imperiales.

Desea conocer más detalles acerca de su número y de cómo y cuándo se piensa enviarlas.

Viena, 10 de septiembre de 1697.

La Junta para los asuntos de España al Emperador.

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58.

El 5 del corriente se reunieron los Consejeros privados que S. M. designó para formar esta Junta, y que son el Conde de Kinsky, el de Wallenstein, el de Mansfeld, el de Bucellini y el de Harrach (Aloisio Luis), actuando como secretarios Eilers y Schweitzhart.

Se leyó la carta de S. M. Católica, fecha 25 de junio, en la que expresa su deseo de que se envien allá 12.000 hombres de la infantería imperial y que vaya con ellos el Archiduque Carlos, a fin de que pueda ser educado a la española y suceder en el trono si Dios dispusiese de la vida del Rey antes de que logre descendencia.

Las cuestiones que procedía examinar se enumeraron de este modo:

1.ª Si conviene dejar ir al Archiduque y, caso afirmativo, cómo y cuándo.

2.ª De dónde se han de tomar los 12.000 infantes.

3.ª Quién los ha de pagar.

4.ª A cuáles potencias se ha de dar cuenta de este negocio y en qué oportunidad.

No se juzgó posible analizar la totalidad de este cuestionario en una sola sesión y se estimó además que los números 2 y 3 correspondían al Consejo Imperial de Guerra, como más competente para dilucidarlos.

En lo demás se llegó a las conclusiones siguientes:

1.ª No cabe duda de que la presencia en España del Archiduque Carlos le permitirá hacerse conocer, y por tanto amar, de aquellos naturales; pero mientras el Rey de Romanos no tenga descendencia no estará asegurada la sucesión en el Imperio ni en los países hereditarios de la Casa de Austria.

2.ª No parece bastante el consentimiento del Rey de España, puesto que será necesario además reunir aquellos Reinos en Cortes.

3.ª Parece ser que no pocos ministros españoles se inclinan al partido francés y otros, como Balbases, que lo ha declarado públicamente, creen que el heredero legítimo es el Príncipe Electoral de Baviera, en cuyo favor ha hecho ya el Rey su testamento. El Conde de Harrach, que acaba de regresar de España, cree que intentar defender aquel país del francés vecino desde la remota Corte de Viena, es perder el tiempo.

4.ª Según la carta del Rey de España, es condición precisa que corra de cuenta del Imperio el sostenimiento del Archiduque y el de los 12.000 hombres, y sólo se admite que pueda heredar en el caso de que el Rey muera sin sucesión. Lo primero será costosísimo y no es fácil arbitrar recursos para lograrlo; lo segundo se presta a discutir si las hembras trasmiten o no el derecho sucesorio y hace temer que se haya de encomendar la resolución a la fuerza de las armas.

Pero cabalmente por esta perspectiva ofrece el máximo interés la cuestión 1.ª, o sea la del envío a España del Archiduque y de las tropas pedidas.

Sobre ella se hicieron las siguientes reflexiones:

1.ª Francia ha ofrecido mandar a España al Duque de Berri para hacerle educar a la española; y en el apartado 17 de las instrucciones que se dieron al Conde Aloisio Luis de Harrach se le encarga que impida la aceptación de esta oferta, oponiendo a ella el envío de un descendiente del Emperador, con el compromiso de sufragar los gastos de su permanencia en aquel país. De modo que uno y otro punto han sido resueltos claramente por S. M. Cesárea.

2.ª El apartado 16 de esas Instrucciones previene que si España pide tropas imperiales, se acceda desde luego a la petición.

3.ª Según acaba de declarar ante la Junta el Conde Aloisio Luis de Harrach, la impresión que sacó durante su estancia en Madrid le permite afirmar que no será difícil conseguir que el Rey de España sufrague los gastos de la Casa del Archiduque, y que recuerda haber oído a la Reina que una vez presentes allá las tropas imperiales, se podría lograr que las pagase el Tesoro español. Sin embargo de esto, la Junta es de parecer que se tengan prevenidos los medios indispensables, por si no se pudiese alcanzar lo uno ni lo otro.

4.ª Mientras dure la guerra en Italia no será posible sacar de allí tropas ningunas.

5.ª Tampoco lo sería si sobreviniese algún descalabro en Hungría. En realidad el proyecto es ya antiguo y se hubiese realizado oportunamente, a no haber sido por la molestia que causó al Rey de España saber que en las capitulaciones matrimoniales de la Archiduquesa María Antonia con el Elector de Baviera se ofrecían a éste los Países Bajos españoles.

6.ª Aunque la Junta no está unánime, la mayoría de ella opina que la presencia en Madrid del Archiduque Carlos con 12.000 hombres aseguraría la sucesión española de la Casa de Austria y que de lo contrario aquel país pasará a ser "galliae accesoria".

Respecto de la oportunidad para el envío de las tropas, estima la Junta que ello ha de ser antes que se firme la paz, porque después fracasarán todos los intentos. Inglaterra, Holanda y

Brandeburgo, que, por la cláusula secreta del tratado de alianza se han comprometido a favorecer la sucesión austriaca en España, no querrán dar a Francia pretextos para romper de nuevo las hostilidades a raiz de haber ellas terminado.

No ofrece duda la ventaja de hacer el transporte de esas fuerzas por el Océano y no por el Mediterráneo. Inglaterra y Holanda son las más poderosas en el mar y, según Auersperg, el Rey Guillermo ha prometido "omnem assistentiam", pero el Conde Fernando Buenaventura de Harrach escribió concretamente sobre el caso a Auersperg; contestó éste que sería difícil conseguirlo. Ahora bien; el transporte en las galeras del Papa, Florencia, Malta y Génova se ha de rechazar por inseguro.

Las negociaciones no serán en verdad fáciles, porque apenas se hable del asunto con los holandeses lo conocerá Francia. Lo más prudente sería comunicar al Rey Guillermo que España pide refuerzos y que se envía allá al Archiduque. Si él lo aprueba y se presta a transportarlos, entonces será oportuno negociar también con Holanda para que facilite sus barcos.

Hay una nota marginal en que el Emperador aprueba en su totalidad este dictamen y encarga a la Junta que informe sobre las instrucciones que se hayan de dar a Auersperg y a Kaunitz para que inicien la negociación cerca del Rey de Inglaterra.

Viena, 10 de septiembre de 1697.

El Obispo de Solsona a Carlos II. (En español.)

A. H. N. Estado. Leg. 4.º

Aunque la pérdida de Barcelona ha causado gran pena en la Corte imperial, no se desiste de continuar la guerra, incluso sin los demás aliados, si Francia no mejora sus condiciones.

Alban, 11 de septiembre de 1697.

El Landgrave de Hasia al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. Harr. A. Caja 251.

Ha sido muy satisfactorio el triunfo de la Reina contra los Ministros partidarios del abandono de Luxemburgo. Si vinieran los 10.000 soldados imperiales votarían de otro modo los Consejeros de Estado y no movidos como ahora por su interés particular o por el miedo a Francia. La mayor parte no sabe dónde está Luxemburgo, ni la importancia que tiene.

Al frente de un pequeño cuerpo de ejército procura hostigar cuanto puede al enemigo, cosa que desagrada sobremanera a los españoles, que no soportan el olor a pólvora y dicen que los va a perder a todos con su terquedad. Sin él se habría perdido ya toda Cataluña hasta Lérida y se habrían tenido que entregar por falta de víveres Cardona y Berga.

Madrid, 12 de septiembre de 1697.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

No obstante la proximidad de la paz prosiguen los franceses sus operaciones en Cataluña para resarcirse de los gastos de la guerra. En Madrid se desea sobre todo la paz, que por poco ventajosa que se concierte, siempre parecerá mejor que la continuación de la guerra, sobre todo sin prevenciones, como se viene haciendo. Corre el rumor de haber tropezado la escuadra francesa al regreso de Cartagena de Indias, con la inglesa y se dice que aquélla trae más enfermos que plata.

Los Reyes siguen bien y la Reina muy impaciente por la llegada del vino del Rin, cuya falta suplió con el tonel que S. A. tuvo la bondad de regalarle dos años atrás.

Se dice que ha muerto el canónigo Agrícola de Sittard, y a su sobrino le convendría mucho la vacante. Se la pide a Su Alteza, como lo hará también la Reina.

Viena, 13 de septiembre de 1697.

El Obispo de Solsona a Carlos II. (En español.)

A. H. N. Estado. Leg. 4.º

Da cuenta de la gloriosa victoria lograda en Hungría por las armas imperiales contra las otomanas, mandadas personalmente por el Gran Sultán. Los ministros opinan que debe utilizarse esta victoria para la continuación de la guerra con Francia, ya que permitirá disponer de más fuerzas para la campaña.

Parece que se han dado nuevas instrucciones a los Plenipotenciarios para que en vez de facilitar dificulten la paz, y que el Emperador ha escrito en igual sentido al Rey británico.

Cree que la victoria de Hungría podrá acaso facilitar en lo futuro la toma de Temesvar o de Belgrado, mas no la recuperación de Barcelona ni la defensa de Cataluña.

Duseeldorf, 14 de septiembre de 1697.

El Elector Palatino a la Condesa de Berlips. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

Ya comprenderá su pena por la rendición de Barcelona, que sólo se explica, como ella dice, por la deslealtad de los españoles hacia su Rey. Lo grave es que tras de tantos golpes serán precisamente ellos quienes más apremien en El Haya para hacer la paz, aun sin la anuencia de los otros aliados.

Si Barcelona queda en poder de Francia no tendrá España salvación, como no la tendrá Flandes si no se recupera Luxemburgo. Espera de ella que anime a la Reina a combatir el propósito del abandono, y él, a su vez, gestionará con la Emperatriz que se envíen 20.000 imperiales en lugar de los 10.000 prometidos.

Roma, 14 de septiembre de 1697.

Enrique Wiser al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 80/5 b.

Sabe S. A. los grandes gastos que tuvo que hacer en España porque los sufragó, en parte, el tesoro palatino; pero también se resiente su bolsillo, que estaría bien repleto si hubiese atendido a su particular interés. Su sola preocupación fué honrar como debía la representación que ostentaba, y si gastó alguna vez más que sus colegas fué por indicación de la Reina, aconsejándole que sacase su carroza y toda su servidumbre. Después de haberse sacrificado así para la mayor gloria de S. A., quizá no merece un premio, pero de seguro no una reprensión. No ignora Su Alteza el final desastroso que tuvo su misión en España; pero tal vez no se ha fijado bastante en que la causa principal de él fué la orden suya, comunicada por conducto del Conde de Elteren, de separar a la Condesa de Berlips de la Reina.

El Haya, 15 de septiembre de 1697.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58.

Quirós ha recibido una gran reprimenda del Rey de España por haber retrasado la conclusión de la paz. Se le ordena que si para la recuperación de Barcelona fuese necesario el abandono del Luxemburgo, acepte en seguida la compensación que se le ofrece y se manda a Tirimont que firme solo, en el caso de que Quirós siga resistiendo.

El plenipotenciario español ha dado cuenta de esto a Kaunitz y a él, y por correo, y sin mentar a Barcelona, al Elector de Baviera, quien está dispuesto a hacer la paz aun sin el Rey de Inglaterra. Así, pues, Quirós quedará mal con el uno o con el otro. Como se ignora a qué obedece la nueva actitud de Madrid, han aprobado los imperiales la conducta de Quirós, en espera de más noticias.

Idem.

El mismo al mismo.

Ibid.

Apoyó cerca del Rey Guillermo la pretensión del Elector Augusto de Sajonia para que se le incluya como Rey de Polonia en la alianza y en el trato de paz y se le envíen subsidios con que hacer frente al partido francés, tan poderoso en Polonia. Contestó S. M. que no era posible acceder a esta demanda, pero que había recabado del Zar Pedro de Rusia que socorriese al Rey Augusto con 60.000 hombres contra el partido francés y los lituanos.

Como insistiese él en que el Imperio no podría hacer la paz sin la devolución de Estrasburgo, contestó S. M. que esa condición se hubiese debido estipular antes entre los aliados, porque ahora era ya demasiado tarde. Replicó él que la situación de España justificaba realmente que se apresurase a firmar la paz separada. No se sabía con certeza ni si sería o no posible reemplazar las tropas que se enviasen a España, porque S. M. ignoraba cuántos y cuáles Estados del Imperio se mantienen aún firmes en continuar la guerra y cuántos se inclinan a la paz inmediata. No bastaba trazar planes de defensa contra Francia, que sobre el papel eran siempre eficacísimos, sino que se hacía indispensable disponer de elementos que faltaban.

Tuvo que declarar a S. M. que conocía sus quejas a Portland contra el Imperio acusándole de falta de confianza para con las potencias marítimas; pero también S. M. Cesárea las tenía contra ellas y harto más fundadas.

Idem.

El mismo al mismo.

Ibid.

Dijckfeld, a quien vió en Utrecht, le dijo en secreto que había encontrado muy resuelto a continuar la guerra al Burgomastre de Amsterdan.

El Rey le habló también de la visita que le había hecho el Zar Pedro de Rusia, mostrándose persona muy cabal y de muy

buen juicio. Aconsejó al Rey Guillermo que mantuviese la guerra durante tres o cuatro años más, porque era el único modo de acabar de una vez con la ambición francesa. Para entonces él esperaba haber conquistado Constantinopla.

El Haya, 17 de septiembre de 1697.

El mismo al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.) (1).

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58.

Quirós ha escrito a Madrid rechazando la imputación de que sea él quien dilata la negociación de paz, por servir órdenes de la Reina y para dar holgura de tiempo a los imperiales. Dice que jamás se le hizo indicación ninguna para la compensación por el Luxemburgo de parte de los franceses y que los únicos que le han hablado de ello son los holandeses, en nombre de ambas potencias marítimas. No ha hecho sino contestar a los franceses según las instrucciones que tiene recibidas e insistir en que se comprometan ellos a evacuar Cataluña y Flandes en cuanto se firme la paz. Los franceses objetaron tan sólo que no era seguro que S. M. Católica ratificase lo allí pactado y entonces las potencias marítimas se ofrecieron como garantes de que se firmaría. La dificultad consiste en que los contrarios, que no pusieron nunca obstáculo a la devolución de Barcelona, se niegan terminantemente a restituír a Estrasburgo. Como los imperiales no tienen instrucciones no pueden intervenir en los tratos, que llevan solos ingleses y holandeses, disculpándose con que si no lo hacen concluirá España una paz separada.

Parece ser que entre los Estados del Imperio sólo el Elector de Sajonia, el de Brandeburgo y el círculo de Suabia se oponen al abandono de Estrasburgo. En lo que atañe a Lorena ya sabrá que ha recibido él orden reservada de negociar el matrimonio del Duque con mademoiselle de Orleans.

---

(1) Véase la de Kaunitz al mismo destinatario, fechada el 18 de septiembre en Gaedeke. *Op. cit.*, t. I, pág. 97.

El Haya, 19 de septiembre de 1697.

El mismo al mismo.

Ibid.

Recibió las instrucciones sobre el envío de las tropas imperiales a España. Kinsky le encarga que explore a la Corte inglesa en este asunto y en la renovación de la alianza, con vistas a la sucesión española. Ni aun en Viena se cree posible el reclutamiento de un ejército tan considerable, y las potencias marítimas no querrán dar contestación concreta hasta estar seguros de que serán reemplazadas en el Rin las tropas que de allí se saquen.

Ha visto cartas de París, de personas bien informadas, según las cuales intenta Saboya formar Liga de Príncipes italianos para impedir la entrada en Italia a cualesquiera tropas imperiales; aunque, según parece, Venecia no se decidió todavía.

Se dice que Francia no quiere ya firmar la paz con España tan sólo; y según el Pensionario, en los Estados Generales se inclina la mayoría a no aceptar las exageradas condiciones francesas.

Es inútil el intento de estipular en el tratado de paz que Francia no se oponga al envío de tropas a España, porque no lo aceptará probablemente; pero además no lo cumpliría.

En postdata. Ha habido una virazón en las negociaciones porque España, Inglaterra y Holanda van a firmar la paz al día siguiente. Las consecuencias son incalculables.

Eberdorf, 23 de septiembre de 1697.

El Emperador al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 81.

En medio de la aflicción que le produjo la pérdida de Barcelona, es un consuelo saber que el Rey se mantiene firme junto a los demás aliados, y que la defensa de la plaza fué heroica para honor de los españoles. Hubiera sido mejor seguir a tiempo los consejos del Landgrave de Hasia, que habrían salvado a

Barcelona, como lo prueban la importancia de la guarnición, que salió intacta, y las excelentes condiciones en que capituló, aceptadas por los franceses, convictos así de poca confianza en sus fuerzas.

Ha hecho muy bien en moverse a tiempo para impedir la neutralización de Cataluña y lograr que España no se aparte de la Liga. Conviene no flaquear en la vigilancia, y a este fin le envía instrucciones en la carta adjunta (1).

Le supone enterado de su victoria, obtenida en Hungría sobre los turcos. También el día 15 se coronó felizmente el Elector de Sajonia como Rey de Polonia, con lo cual se afianzará su situación interior.

Sin fecha.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. 86/27 b.

Públicamente, y con la libertad con que se consiente en España hablar mal de los que mandan, se culpa a la Reina y al Conde de Harrach del retraso con que se llevan las negociaciones de paz.

S. M. sigue esperando el vino del Rin.

El Haya, 1.° de octubre de 1697.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58.

Recibió un despacho del Conde de Harrach, con fecha 12 de septiembre, diciéndole que se habían expedido órdenes para que de ningun modo se ceda el Luxemburgo. Fué a ver a Quirós y éste le mostró la orden contraria, fechada también en ese mismo día, donde se le manda que se conforme con la compensación y con las demás condiciones que apruebe la Junta de Bruselas, y se le dice que se ha enviado copia de estas instrucciones al Elector de Baviera. Es todo ello tanto más extraño cuanto

---

(1) Publicada en Gaedeke. *Op. cit.*, t. I, pág. 31.

que la Reina remitió al Elector Palatino y éste a Quirós, copia literal del despacho de que le habla Harrach que, en efecto, prohibe ceder Luxemburgo. Tampoco se dice ya nada del envío de tropas imperiales.

El Gobernador de Flandes ha escrito a Madrid que la resistencia a devolver el Luxemburgo era el único obstáculo para la paz, que se hubiera podido firmar, cediendo en esto, a principios de agosto; pero que Francia no había precisado la compensación. Ahora bien; la antevíspera regresó de Loo el Pensionario y según le dijo Quirós, lejos de hablarle del trueque trató tan sólo de la guarnición que se había de poner en el Luxemburgo y en el resto del territorio que Francia devolviese. Según el Pensionario lo mejor sería que cada provincia y cada ciudad flamencas mantuviesen las tropas de que han menester para su guarda. Se mostraron de acuerdo los españoles, pero pidieron que viniesen por de pronto las del Elector de Brandeburgo, sin poder conseguirlo. El Elector Palatino ha ofrecido las suyas para guarnecer el Luxemburgo, y Quirós le prometió gestionarlo.

El Elector de Baviera y el Príncipe de Vaudemont han debido de llegar a Loo la víspera, pero no se sabe por cuánto tiempo.

El Haya, 3 de octubre de 1697.

El mismo al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58.

Hace ocho días que le escribió Kinsky, de orden del Emperador, las instrucciones para el proyecto de enlace del Rey de Romanos con la hija del Duque de Orleans. Según ellas se podrá aceptar con estas condiciones: 1.ª Devolución de Estrasburgo. 2.ª No intervenir en la sucesión de España, dejándola a la iniciativa del Rey Católico. 3.ª No prestar a los turcos asistencia ninguna, ni aun indirecta. 4.ª Devolver la Lorena en el pie de 1624. No cree que Francia las acepte, sobre todo des-

de que se ha empezado a concertar el matrimonio de esa princesa con el Duque de Lorena. Se ha dicho también que había sido ofrecida su mano al Rey Guillermo, pero no es verosímil, cuando tan caro costó al Rey Jacobo el catolicismo de la Reina.

En su opinión el contingente que España ha de pedir al Emperador debe ser el necesario para guarnecer Flandes, sin necesidad de contar con el auxilio de las potencias marítmas.

Ni aun el propio Berjeick confía en que se obtenga compensación por el abandono del Luxemburgo, y sólo queda la esperanza de que Inglaterra y Holanda no quieran dejar abiertas al francés dos puertas en Flandes.

El Pensionario conoció por un correo que le había enviado Hemskerke la gran victoria obtenida sobre los turcos, pero no quiso divulgarla mientras no firmaran los aliados, que ya lo han hecho. Se estipuló armisticio general hasta noviembre a fin de dar tiempo al Emperador para resolver; pero como Brandeburgo ha firmado también y los Estados del Imperio que más se oponían al abandono de Estrasburgo ceden ahora, no quedará otro recurso sino allanarse a lo que quiere Francia, o seguir la guerra solos, sin esperanza ninguna y con pérdida de la cosecha en el Rin y el Mosela.

Tampoco ha aceptado Francia la transacción que el Elector Palatino propuso a la Duquesa de Orleans, sino que exige un compromiso en árbitros. Lorena la restituye en el estado de 1670, salvo que el matrimonio del Duque haga mejorar las condiciones.

El Príncipe de Vaudemont ha negociado muy secretamente con los franceses la devolución de su patrimonio, conservando allí carácter de soberano. Se valió de la mediación de las potencias marítimas, ocultandolo a los imperiales. Se le contestó que se gestionaba el arreglo con el Duque de Saboya. Es lástima que Vaudemont se porte de ese modo y no aproveche para la causa austriaca el ascendiente de que disfruta cerca del Rey Guillermo. De éste dicen los franceses que será pronto mucho más amigo suyo que del Imperio, en el cual ha comprobado que no es posible confiar.

Es seguro que Francia hará cuanto pueda por atraérsele, y

muy posible que S. M. Británica descubra entonces algunos secretos que no convendría conociese el Cristianísimo.

La gente de la Embajada moscovita va vestida a la alemana.

Berga, 4 de octubre de 1697.

El Landgrave de Hasia al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. Harr. A. Caja 251.

El Almirante, con sus intrigas a la italiana, tiene engañados a la Reina y al padre Gabriel, que le suponen poco menos que un santo; pero en realidad no hace sino laborar contra la Casa de Austria, como lo acredita la conducta de sus criaturas. Lo importante es que el Rey haga venir pronto las tropas imperiales. La avisan que Saboya ha conseguido ya atraerse a Mantua para impedir el acceso de los imperiales al Monferrato. El Emperador habrá de enviar tropas también allí y entenderse con el Gran Duque de Toscana y otros Estados italianos, sobre todo con la Señoría de Génova; a ésta se la podría ofrecer un ejército protector, a cambio de buques para el transporte.

Si fracasan las negociaciones de paz será indispensable que el Rey Guillermo socorra a España con hombres y barcos. Por su parte está dispuesto a ir a Viena, con el pretexto de la enfermedad de su hermano mayor, para explicar allí bien la situación y los remedios, a su juicio, indispensables. Cuenta salir hacia Solsona al día siguiente.

Viena, 5 de octubre de 1697.

El Obispo de Solsona a Carlos II. (En español.)

A. H. N. Estado. Leg. 4.°

No es exacto que Quirós haya hecho nada para retrasar la paz.

El Haya, 8 de octubre de 1697.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58.

En conferencia celebrada con el Pensionario dos días atrás acudieron los representantes españoles a organizar la defensa de Flandes por el sistema de que cada provincia o ciudad sostenga las tropas necesarias.

El, por su parte, ha propuesto que Holanda ceda a España sus regimientos de valones, que son hasta 15.000 hombres y los 4.000 españoles que tienen en sus filas; pero no se aceptará, y de seguro no por culpa de los holandeses. Según los Embajadores españoles el contingente que ellos pueden mantener es de 30.000 hombres.

El Elector de Baviera ha desmontado la menguada caballería española que le quedaba, vendiendo los caballos. Se dice que la suya será devuelta a Baviera, pero no se sabe si se hará venir, en cambio, su infantería. En esa misma conferencia pidió el Pensionario a los españoles que influyesen con los imperiales para que se renovase la alianza. Tirimont contestó que el Emperador estaba aún en guerra con Francia y ellos en paz, pero Hill y el representante inglés cerca del Elector se adhirieron a la indicación de Holanda, añadiendo que si su Rey apareciese comprometido por un tratado, no negaría el Parlamento inglés las tropas indispensables para garantir la paz. Contestóles él que sería difícil que S. M. Cesárea olvidase el abandono en que le habían dejado, no sólo con la infracción del texto de la alianza sino con el despido de tropas, porque las más de las pertenecientes a las potencias marítimas estaban ya licenciadas y camino de sus hogares. El representante inglés cerca del Elector se disculpó alegando que había sido el propio Berjeick quien le notificó el deseo de S. A. de que se marchasen pronto, con gran contrariedad de S. M., que esperaba otro tanto de parte del Elector Hill alegó además que España no disponía de fuerzas suficientes ni para guarnecer bien una sola plaza, a lo que replicó Berjeick que preferían fiarse de la palabra de Francia a seguir manteniendo en el país tropas extranjeras; pero que el Rey Guillermo po-

día dejar en Holanda el mismo número de regimientos que tuvo allí Carlos II Estuardo. También recordó él (Auersperg) que no se habían cumplido los pactos de Lord Galloway con los irlandeses en Galloway y en Limmerick, registrados luego por el Parlamento.

El Rey Guillermo desea que Dinamarca reclame la devolución de sus tropas; pero el Duque de Wurtemberg, que las manda, se ofrece a servir con ellas contra los turcos en Hungría.

Madrid, 10 de octubre de 1697.

Bertier a Prielmayer.

St. A. K. schw. 294/17.

"El día 30 del mes pasado llegó a esta Corte un expreso a las seis horas de la mañana con la noticia de estar de acuerdo los ministros de Francia, España, Inglaterra y Holanda para firmar la paz el día 20, y que se prometía seguirían el mismo acuerdo los del Señor Emperador; y con esta noticia inmediatamente pasó S. M. a dar gracias a Nuestra Señora de Atocha, que es de Real patronato. El mismo día 30, a las doce del medio día, llegó otro expreso con el aviso de haberse firmado, excepto los Ministros del Señor Emperador; y el día 5 de este mes por la mañana arribó a la Corte don Martín de Astrain, con los papeles y confirmación de ella; noticia que ha sido admitida muy gratamente de S. M. y aplaudida de todos los señores ministros. Creo que el día 8 desde por la noche se despacharon de esta Corte dos correos, uno por mar y otro por tierra, con la ratificación del tratado; y se queda celebrando por todo el pueblo con fuegos y luminarias de orden de S. M. en la continuación de tres noches, que empezaron el mismo día ocho, en cuyo intermedio se preparan otras demostraciones y fiestas aguardando también la confirmación del feliz suceso de Hungría."

Madrid, 10 de octubre de 1697.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

La alegría por la firma de las paces es general. El Rey está

tan cambiado que parece otro desde que recibió la noticia. Ríe ahora más en un día que antes en un año. La devolución de Luxemburgo es, según le dicen, muy favorable a la Casa Palatina porque aleja el peligro de sus fronteras, y se congratula de ello. La Reina agradece mucho el envio del vino; quizá pudiera enviarla otra cantidad igual de vino del Mosela, por conducto de su pariente Pedro Ignacio.

Madrid, 10 de octubre de 1697.

La Condesa de Berlips al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

Ha estado con fiebre y eso la impidió escribir, pero no ocuparse de los negocios de S. A. sobre los que habló con la Reina cuantas veces vino S. M. a verla a su cuarto, y en singular del asunto del Luxemburgo. No le ha costado poco trabajo a la Reina conseguirlo, porque todos los Ministros estaban enfrente. Otra victoria señaladísima acaba de obtener sobre su constante enemigo el Duque de Montalto, que despotricaba públicamente contra SS. MM. y procuraba encizañar sus relaciones. De algún tiempo atrás había dejado de asistir al Consejo de Estado, y últimamente escribió al Rey un papel irrespetuosísimo. La Reina entonces apremió a su marido para que le desterrase a veinte leguas de la Corte, y no sin mucho esfuerzo lo consiguió. Ahora está el Rey contento de haberlo hecho.

Se envía un expreso al Emperador explicándole la necesidad de haber hecho la paz sin aguardar su resolución; lleva además el Toisón para el Archiduque Carlos y una insignia de la orden, muy bonita, que le regala la Reina.

La alegría por la paz es general entre los españoles, que estaban hartos de guerra, hasta el punto de que casi se amotinaron cuando Montalto esparció la calumnia de que la única dificultad para lograrla procedía de la Reina. Esta se propone ahora hacer Virrey de Cataluña al Príncipe de Darmstadt, bajo cuyo mando no habrá nada que temer allí de los franceses; pero los Grandes no dejarán de suscitar cuantos obstáculos puedan.

Se dice que el Embajador que envie Francia será un Cardenal.

La cura ferruginosa y la fiebre que padeció la han producido tal jaqueca que no puede seguir escribiendo.

Madrid, 10 de octubre de 1697.

La misma al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. Harr. A. Caja 219.

Le pide que interceda para que su primogénito obtenga la llave de gentilhombre del Rey de Romanos, y el puesto que tiene el Archimandrita sea con sueldo, porque sus rentas no le permiten sostenerse en Viena, donde es tan cara la vida. También desea que su hijo mayor sea presentado a la señorita de Lamberg, que tiene 50.000 florines.

La Reina ha conseguido desterrar al Duque de Montalto a veinte leguas de la Corte; y es de esperar que no sea el último de sus enemigos que caiga.

Se murmura en Madrid que ha perdido ella el favor de la Reina porque se quiere casar sin su licencia. Se muere de risa cuando lo oye, aunque no sin pedir a Dios que la preserve de tamaña locura. Si se lo escriben a él, ríase también.

Madrid, 11 de octubre de 1697.

La misma al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

Escribe por orden de la Reina, a quien le sorprende el largo silencio de S. A., temiendo que esté enfermo. Cuando la enseñó la carta que ella había recibido, se tranquilizó algo. Para conseguir que no se abandonase el Luxemburgo tuvo que luchar contra todo el Consejo de Estado.

Se celebraron la víspera los festejos por la paz. Sus Majestades salieron en público, en medio de general alegría, porque la guerra se había hecho impopularísima. El miércoles próximo irán a Alcalá a visitar a San Diego y luego a Toledo a dar gracias ante la imagen milagrosa, cumpliendo así el voto que hicieron.

El Consejo de Estado consultó que se despidiesen las tropas

imperiales de Cataluña, porque para los Grandes importa más disponer del dinero que cuestan que no guardar las fronteras. La Reina ha logrado impedirlo. Ella, con su gran entendimiento, es la única que defiende los intereses de la Casa de Austria y la Corona del Rey, que la perversidad de los españoles destruiría muy pronto sin su vigilancia y eficacia. También el Conde de Harrach está contrariadísimo porque no creyó encontrar las cosas de España como están.

Salsona, 12 de octubre de 1697.

El Landgrave de Hasia al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. Harr. A. Caja 251.

Siente quedar ocioso mientras ganan otros la gloria luchando contra los turcos, pero obedecerá como un niño las órdenes del Emperador. Contesta con toda precisión a la pregunta que se le hace, diciendo que aun en tiempo de paz deben de ir a Cataluña cuantas tropas imperiales se puedan enviar, pero no a costa de los españoles, que no están obligados a pagar nada y no lo pagan tampoco cuando lo están. Si hubiese dinero, allí mismo se podría reclutar. Conviene, pues, que se envíen 10.000 ó 12.000 hombres pagados por el Imperio y sin intervención ninguna de los ministros españoles. Hay que poner además en otras manos el Virreinato de Cataluña, porque con lo que cuestan los tercios provinciales se podrían mantener cuatro de 1.500 hombres cada uno y además 4.000 soldados de caballería. En esas condiciones no pesaría sobre el Rey sino el gasto de la artillería, furgones y provisiones, más el de 8.000 infantes que se necesitan para completar la guarnición indispensable de 30.000 hombres de a pie y 6 ó 7.000 de a caballo. El costo vendría a ser de 100.000 escudos mensuales para el Rey y otros tantos para el Emperador. La escuadra se sufragaría fácilmente a cargo del comercio y de otras fuentes de ingreso. Realizado este plan, se afianzaría la seguridad de Cataluña, a pesar de los Ministros, y el Emperador podría dormir tranquilo; pero si no se va a seguir ese plan prefiere que le saquen del destierro que sufre.

Viena, 16 de octubre de 1697.

El Emperador a Auersperg. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 59.

A las preguntas que le hizo el Rey Guillermo sobre si concluída la paz procedería seguir enviando a España tropas imperiales y si sería oportuno enviar allá al Archiduque Carlos, después de haber recuperado la salud el Rey de España, debe contestar que no es verosímil varíe España de opinión sobre la necesidad de los refuerzos, pero que el Conde de Harrach tiene orden de averiguarlo, y, caso afirmativo, se enviarían 10.000 hombres; 8.000 de ellos a costa del Imperio, debiendo España concertar con las potencias marítimas el modo de transporte y el puerto de embarque.

Supone que en el asunto de la sucesión se mantendrá el Rey Guillermo fiel a la palabra que dió para el caso de que S. M. Católica falleciera sin herederos directos. La ida a España del Archiduque depende también de la contestación que obtenga el Caballerizo Mayor.

Toledo, 16 de octubre de 1697.

Jornada de SS. MM.

(*A. C.*)

En acta capitular de esa fecha consta que, reunido el Cabildo, se leyó carta de Su Eminencia el Cardenal Portocarrero, fechada en Madrid el 15, anunciando que SS. MM. pasarían a Toledo, y que habiendo pedido a S. M. la orden de cómo quería ser servido en esta Santa Iglesia, dijo a Su Eminencia le respondería al día siguiente; que es lo que en esto puede avisar, quedando en cuidado de noticiarlo, y acordaron se espere ver lo que va resultando.

El Haya, 17 de octubre de 1697.

Auersperg al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58.

No ha recibido aún la orden en firme del Emperador para

solicitar el transporte de las tropas imperiales a España, aunque según le escribe particularmente de Viena, se ha deliberado mucho sobre este asunto y hasta se ha formado una Junta especial. No es seguro que las potencias marítimas se encarguen de llevarlas, aunque Holanda sigue preocupándose mucho de la defensa de España, como lo mostró el Pensionario en su última conversación con los Embajadores españoles. En el curso de ella les preguntó también quién tenía más derecho a la Corona, si el Emperador o el Delfín, contestando ellos que no era oportuno tratar del caso, aun cuando agradecían el interés que Holanda mostraba.

El enviado inglés, que debe de beber en buenas fuentes, estuvo a verle y le dijo que el Rey Guillermo apoyaría al Emperador en el pleito sucesorio español y que tanto él como los Estados Generales transportarían muy gustosos al Archiduque Carlos si se resolviese que pasase a España. Según este diplomático Francia carece en absoluto de derecho a la sucesión.

Apenas recibida la orden irá a Loo a gestionar el transporte directamente con el Rey Guillermo y le comunicará el resultado.

Quirós volvió a enseñarle la víspera los despachos originales en que se censuraba duramente su conducta por el retraso en firmar la paz a causa del asunto del Luxemburgo. Afortunadamente se arregló solo, sin duda porque los franceses prefirieron no exponerse a tener que entregar la compensación; pero será muy difícil que hagan creer a la Reina que se enviaron las órdenes como ella deseaba y la habían prometido.

Las negociaciones de paz con el Imperio tropiezan en dos puntos difíciles. Es el uno el pleito del Elector Palatino con la Duquesa de Orleans, porque Francia quiere que se nombren administradores depositarios hasta que recaiga la sentencia de los árbitros. Si se hubiese consentido desde luego en aceptar el arbitraje y se hubiesen nombrado los árbitros, no habría suscitado Francia la otra pretensión; pero Seilern (1) ha exagerado

(1) Sobre este personaje, a quien hemos aludido ya repetidamente y que defendía entonces el pleito palatino, véanse: Gustavo Turba, *Reichsgraf Seilern aus Ladenburg am Neckar* (1646-1715) *als kurpfäl zischer und oesterreichischer Staatsmann* (Heidelberg, 1923), y Max Immich, *Zur Vorgeschichte des Orleanschen Krieges. Nunciaturberichte aus Wien und Paris 1685-88.* (Heidelberg, 1898.)

el celo por servir al Elector. Las potencias marítimas, que estaban a la sazón muy frias con sus aliados, no sólo no le secundaron, a pesar de ser evidente la extralimitación francesa del texto del protocolo, sino que más bien se adhirieron a la parte contraria, por temor a que este detalle entorpeciese la paz. El mediador ha alegado asimismo que en el protocolo preliminar se habla sólo de compromiso en árbitros y no en modo alguno de trabar los bienes litigiosos; pero le contestan que esta fué siempre la intención. En realidad, han hecho siempre poco caso del mediador sueco, quien está muy ofendido porque no se cumple lo que le prometieron.

El segundo punto se refiere a los límites dentro de los cuales se ha de devolver la Lorena, que se supeditan al matrimonio del Duque con mademoiselle de Chartres, hija del Duque de Orleans.

La Duquesa viuda, Reina también viuda de Polonia, apremia desde Inspruck a sus representantes a fin de que averigüen si Francia quiere dejar este asunto para después de la paz; pero será muy difícil arrancar promesa ninguna firme, dadas las circunstancias. Kinsky ha enviado instrucciones en el sentido de que se mantenga en la mayor vaguedad lo referente al matrimonio de mademoiselle de Chartres con el Rey de Romanos, hasta ver si lo de Lorena es o no un ardid de Francia. No ve modo de impedir este juego si los contrarios se proponen continuarlo.

Llegó Portland y visitó oficialmente a los franceses. Habló con él lamentándose de la insistencia con que los imperiales les reprochaban haber hecho la paz antes que el Imperio, y amenazándolos poco menos que con romper la alianza. Esto sería, a juicio de Portland, un gran error, porque S. M. Cesárea necesita de las potencias marítimas para conseguir la sucesión de España y porque su falta de armonía con algunos Príncipes del Imperio hace muy peligrosa la continuación de la guerra; terminada la cual será tan fácil al Cristianísimo fomentar esas divisiones intestinas. Si España pide que se le envíen tropas imperiales y la persona del Archiduque Carlos, será indispensable la unión de todos contra la posible oposición de Francia, por-

que sólo así se avendrían a facilitar el transporte las potencias marítimas.

Como los despachos anteriores de Viena le daban la impresión de que allí prevalecía el criterio de disimular la infracción a la alianza, se apresuró a asegurar a Portland que ésta no se rompería; y así será en efecto, porque la víspera por la noche han llegado ya las órdenes del Emperador en ese sentido, debiendo esforzarse todos en restablecer lo más pronto posible la estrecha unión entre todos los aliados.

Portland le habló también de la formación de una planta defensiva para el ejército de Flandes, que no quiso tratar en Loo sin Berjeick, ni con éste sólo hallándose el Elector junto al Rey Guillermo. Lo que hizo fué enviar a Berjeick a Loo para que se resuelva allí algo positivo. Le dió a entender que Berjeick es tan interesado que sólo se preocupa de lo suyo, pero que esta vez no prevalecerían sus planes. Le transmitió, por último, las quejas del Almirante Nevile, a quien no se ha socorrido en Indias cuando lo ha solicitado, so pretexto de que no se habían recibido para ello órdenes de Madrid. Vaudemont sigue gstionando su asunto por conducto de Inglaterra y Holanda, pero tropieza con dificultades por parte de Lorena. Ha enviado a un jesuíta para convencer a la Duquesa viuda. Confía poder anunciar la firma de la paz por el próximo correo.

Toledo, 17 de octubre de 1697.

Jornada de SS. MM.

A. C.

"Juntos capitularmente los señores Dean y Cabildo, se vió carta de Su Eminencia (Portocarrero) con fecha en Madrid del 16 de este mes, en que da cuenta de cómo Sus Majestades le han dicho que el domingo llegarán a esta Ciudad y entrarán de secreto en esta Santa Iglesia por donde la otra vez, y que después dirá lo demás de la forma de ser servido y nombrado por Comisarios para visitar y dar la bienvenida a Su Eminencia..."

"En este día acordaron que se estere luego el coro y la Capilla mayor y la sala del Cabildo, y que se ponga a Nuestra Se-

ñora del Sagrario el vestido que la dió la Reina Nuestra Señora y las joyas que han dado SS. MM. y las demás preciosas que hubiere; y que se adorne su altar, y que se limpie, cuelgue y adorne el tránsito del patio de la Casa Tesorera (1) hasta la puerta que cae a la calle, por donde han de entrar SS. MM. Y se vieron las actas capitulares de 29 de marzo de 1677 y siguiente que tratan de la forma que se tuvo en besar la mano a la Reina madre Nuestra Señora, que Dios haya, cuando vino a esta Ciudad, en cuya inteligencia quedaron los dichos señores por si se ofreciere esta función con la venida de Sus Majestades, y encargaron y cometieron al señor Arcediano que de todo lo referido dé cuenta a su Eminencia."

El Haya, 18 de octubre de 1697.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58.

Refiere su conversación con Portland en la misma forma que lo hizo al Conde de Harrach, y añade que, según le dijo, venía resuelto a interceder con los franceses en favor del Elector Palatino, pero que los reproches de los imperiales por haber firmado la paz fueron tan crudos que le hicieron desistir. Es evidente que Francia infringe en ese asunto el protocolo, pero sin el auxilio de los demás aliados no se conseguirá nada.

Repite los argumentos de Portland sobre la necesidad de mantener la alianza, consignados en la carta a Harrach, añadiendo que Francia piensa enviar una escuadra al Mediterráneo a pesar de haber firmado la paz, y que los suizos están dispuestos a entrar en el tratado de garantía.

Aprovechó la oportunidad para recordar a Portland la promesa hecha por el Rey Guillermo a S. M. Cesárea al concertar la alianza, de que no sería expulsado de Irlanda el clero católico.

Espontáneamente le comunicó que iba a ser nombrado Embajador en París, aunque el Enviado de Brunswick Zelle se

(1) La casa llamada del Tesoro forma parte del cuerpo de edificio levantado a fines del siglo XVI y principios del siguiente, en el cual se hallan también la sacristía, la capilla del Sagrario y el Ochavo para las reliquias.

entretenía en propalar que esta designación ocultaba un misterioso designio. No había tal, sino la convicción de ser allí más útil que ningún inglés (1). Supo por él que el Elector de Baviera, so pretexto de estar de incógnito en Loo, no se preocupaba del protocolo, sentándose a la mesa de S. M. en una silla igual a la de los demás comensales, sin precedencia ninguna en el puesto.

Viena, 19 de octubre de 1697.

El Obispo de Solsona a Carlos II. (En español.)

A. H. N. Estado. Leg. 4.º

Llegó el expreso con el texto del tratado de paz, que el Emperador leyó, comentándole con la frase de que España podía estar contenta. Suponiéndola él irónica, insinuó que las circunstancias habían obligado a firmarla, replicando entonces el Emperador textualmente: "Yo os digo, de verdad, que esta paz es muy buena para España y que desearía conseguirla tan buena para el Imperio."

Toledo, 19 de octubre de 1697.

Jornada de Sus Majestades.

A. C.

"En sesión del Cabildo, del sábado 19 de octubre, el señor Arcediano de Guadalajara dijo que en caso de que Sus Majestades comulguen en el altar de Nuestra Señora del Sagrario, ¿quién les debe ministrar el lavatorio y la toalla? Y se acordó que de todo se consulte a Su Eminencia y se haga como él disponga.

En el mismo Cabildo o acto capitular, el señor don Juan Juez Sarmiento consultó si respecto de colgarse las calles por donde han de entrar Sus Majestades, dispondrá se cuelgue la pertenencia del Hospital de Santa Cruz, por donde han de pasar, y acordóse se haga."

---

(1) Lord Portland era, como es sabido, holandés de origen y se llamaba Bentinck.

Toledo. 21 de octubre de 1697.

A. C.

Lunes. En esta reunión capitular se dió cuenta, de parte de Su Eminencia, de que Sus Majestades estarían en la ciudad a las tres; y para que cuando lleguen estén dichas Vísperas y Completas, y esta Santa Iglesia desembarazada y sin gente, más de la que ha de concurrir a ella, acordaron lo siguiente: que se toque a nona a la una, que se cierren las puertas en la siesta y sólo quede abierto el postigo *de los Carretones* (1), para la entrada de los señores Prebendados y Beneficiados y Capellanes de las capillas del ámbito, a quienes sólo se permita estar dentro de ella; y que asista una guarda al dicho postigo para defensa de la entrada de las demás personas. Que para que haya luz se cierren las rejas de las puertas de los Leones y Chapinería y se abran las de madera.

Toledo, 22 de octubre de 1697.

A. C.

Martes. En esta reunión se dió cuenta de que Su Eminencia, por estar hospedados los Reyes en su Palacio, no quería se tocaran las campanas a ciertas horas, ni el órgano a maitines. Que hará su entrada pública esta tarde en la Catedral y que siendo de Pontifical, según quería Su Eminencia, se acordó que el Maestro de ceremonias disponga lo conveniente. Que el Rey ha dispuesto haya fiesta de toros en esta ciudad, y que se ejecute en la plaza de Zocodover, observándose en su disposición lo que está determinado por el arbitrio del señor Cardenal Portocarrero, Arzobispo de Toledo, en conformidad de lo ajustado para ello y de lo que se confirmó y aprobó, después, por el Consejo Real de Castilla.

Este día por la tarde.

Juntos capitularmente, etc. etc., a las dos de la tarde, después de dichas completas, el señor Arcediano de Toledo dió cuenta de haberle participado Su Eminencia la orden que ha dado S. M. de que luego que se acabe esta tarde la función de su en-

(1) Se llama actualmente *Puerta llana* y también *del Deán*.

trada pública, que con asistencia de la Reina Nuestra Señora ha de hacer en esta Santa Iglesia, estuviesen prevenidos los músicos de ella para cantar una Salve a Nuestra Señora del Sagrario, en su capilla, adonde han de pasar Sus Majestades. Y que después ha de ir el Cabildo, en la forma que se acostumbre, procesionalmente, con su guión, a que ofrece asistir Su Eminencia a besar la mano a Sus Majestades a el Palacio Arzobispal en que están hospedados, subiendo por la escalera ancha del claustro (la llamada de Tenorio) y entrando por la puerta del Pasadizo (en el arco que comunica a la catedral con el palacio de los Arzobispos) a la galería en que están Sus Majestades, y se hará esta función. Conferido sobre ello... y que el Maestro de ceremonias prevenga y convide a todas las personas que deban concurrir a ella, como los señores Dignidades y Canónigos, Racioneros y Capellanes del Nuevo y de la Greda, y no otros algunos...

---

22 de octubre de 1697.

El Duque de Montalto al Obispo de Solsona.

A. I.

"El tiempo que me ha quedado para la respuesta de esta estafeta ha sido tan corto que me habré de ceñir en ésta y en la otra en claro, más de lo que yo quisiera.

La carta de 6 de abril de V. E. sobre neutralidad se vió en Estado, como avisé, y siempre es bien hablar claro al Rey; pero le diré con ingenuidad a V. E. que anda copia de esta carta por ahí, y es menester mirar con quién se corresponde, porque produce grandes inconvenientes y malquistarse V. E. respecto de lo que la Reina y otros no llevan bien, por ser contrario a sus máximas.

Prevéngolo a V. E. para que mire en quién se fía. Mucho estimo la merced que V. E. me hace y ha hecho con el señor Emperador asegurándole de mi afecto. El Conde de Harrach sólo me vino a pagar la visita que le hice de cumplimiento, y no otra alguna. Anda diciendo muchos males de todos, y si le hubiese visto más, no dejaría de haberle hablado y díchole mi sentir, muy sin rebozo, en orden a su conducta (porque primero es mi Amo que otro ninguno en el mundo), porque ésta ha sido y es tal

con la de otro sujeto de mayor jerarquía, que ha hecho más daño con ella que los enemigos con sus ejércitos y aquistado a los alemanes un sumo aborrecimiento en pueblo y todas jerarquías de gentes, viendo que han tenido la culpa de que se sacrificase Barcelona y puesto en inminente riesgo la Monarquía, con que habrán quedado contentos."

El Haya, 22 de octubre de 1697.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58.

Portland ha vuelto a insistir sobre la necesidad de renovar cuanto antes la alianza, para que los representantes, allí reunidos, de los diferentes Estados del Imperio, no caigan en las redes de las intrigas francesas. El propio Elector de Brandeburgo no se atreverá a separarse solo de la Liga. La mayor parte de esos Ministros tienen gran amistad con el Pensionario. Además, el Rey Guillermo dice que él no es inmortal y que si faltase cuando los aliados estuviesen desunidos, no tendría ya obstáculo ninguno el poder de Francia. Según Portland el mediador sueco no cesaba de encarecer la impertinencia de los franceses, que es la causa de que él vaya de mala gana a París, aunque cree que ella basta para unir a Europa entera contra el Cristianísimo, cuando no existieran otros motivos.

Le dijo él entonces que no era verosímil que el Rey prescindiese de su concurso, tan necesario para obtener del próximo Parlamento la conservación del ejército en pie de guerra y la lista civil que cobraban sus antecesores, puesto que, como todos sabían, S. M. Cristianísima no se fiaba de ningún inglés.

Contestó Portland que donde S. M le juzgaba más necesario era en París, yendo él de mala gana, porque no se le ocultaban el deliberado desprecio y la notoria mala fe con que Francia trataba a su Señor, ni los comentarios que, según declaración del propio Rey, provocaría su designación entre los aliados, aunque a la larga tendrían que reconocer la injusticia de sus suspicacias. Pero Bouflers había prometido que el Rey Jacobo saldría de Francia, o por lo menos de París, y que él era el más indicado para vigilar el cumplimiento de esta promesa.

Insinuó, entonces, si desaparecida de este modo la amenaza política, no se favorecía el licenciamiento del ejército, tanto más de lamentar cuanto que acababa de ofrecer el espectáculo, sin ejemplo en Inglaterra, de servir leal y sumiso al Rey Guillermo, aun no pudiéndosele abonar las pagas.

Reconoció Portland que el partido jacobita sólo subsistiría mientras se hallase el Rey destronado en la proximidad de Inglaterra; pero expuso su esperanza de que sólo se reformase la caballería, sobre todo si continúa la alianza, porque únicamente así iría Inglaterra a una nueva lucha. Como en París lo saben de sobra, ajustarán a ello sus maniobras, pero él no se dejará engañar, aunque multipliquen sus zalamerías. No se le nombrará Embajador hasta conocer el que designe Francia para Londres.

También le indicó que la presencia en el Almirantazgo y en la Tesorería de ministros afectos a los Estuardos, enfriaba a muchas gentes, replicando Protland que no lo ignoraba S. M., pero que en tiempo de guerra no había podido hacer otra cosa, pues no obstante las odiosidades de Sunderland en el país y en el Parlamento no se encontraba otro más apto, aparte que este ministro se había reconciliado ya con sus enemigos y no era probable que el Parlamento se le pusiera ahora enfrente. Le dijo, en fin, que Lexington, el Embajador en Viena, sería sustituído muy pronto, como se deseaba.

La víspera llamaron otra vez de Loo a Portland para seguir tratando allí con el Elector de Baviera, el Pensionario y Berjeick, de la planta defensiva de Flandes.

Toledo, 23 de octubre de 1697.

Jornada de los Reyes.

A. C.

Miércoles. En esta reunión se dió cuenta de que la fiesta de toros en obsequio del Rey sería mañana jueves y que siendo orden del Rey que el Corregidor dispusiese se armase la plaza y reparara, para que sus Majestades, Real Casa y Ministros la gozasen, se propuso que por Su Eminencia se invitase al Rey,

para que la viese desde las casas y balcones que el Cabildo posee en dicha plaza, y habiendo accedido el Rey, se dispuso lo necesario por los maestros de obras y oficiales.

Toledo, 25 de octubre de 1697.

La Condesa de Berlips al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. Harr. A. Caja 219.

Ha llegado a oídos de la Reina que fué él quien llevó a Alconchel y a sus secuaces en su propio coche a la iglesia de San Fernando, y aun hay quien dice que los tiene ocultos en su propia casa. Supone S. M. que el rumor no tiene fundamento porque no es verosímil que el Representante cesáreo se coloque así enfrente del Almirante, que es el más firme sostén de la causa austriaca. Pero si por acaso fuere cierto, le agradecería S. M. se lo hiciese saber, así como el lugar donde se halla Alconchel, prometiendo guardarle el secreto.

Aun cuando la conteste a ella debe poner la dirección a nombre de la Reina para asegurar de este modo el secreto de la correspondencia, poco respetado en la Corte.

Toledo, 25 de octubre de 1697.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

Para dar gracias a Dios por la victoria sobre los turcos han ido Sus Majestades a Alcalá, residencia de la antigua y famosa Universidad, a visitar el cuerpo de San Diego; marcharon luego a Aranjuez y de allí a Toledo, donde se hallan, y permanecerán hasta el 26 del corriente. Este viaje responde a un voto que, por lo visto, hicieron los Reyes durante su enfermedad. Se les recibió con extraordinaria alegría y se están celebrando fiestas de toros, máscaras a caballo, mojigangas y fuegos artificiales. No recuerda haber visto nunca al Rey tan alegre y animado y lo atribuye al término de la desastrosa guerra pasada. La Reina está espléndida y no escucha sino vivas y aclamaciones, califi-

cándola de ángel y de serafín. Por dondequiera se oyen votos de que tenga pronto sucesión. Plegue a Dios atenderlos.

El triunfo de Hungría ha hecho subir considerablemente el prestigio del Emperador, así en la Corte como en el pueblo, según el refrán dice: "Donec eris felix, multos numerabis amicos, voluntas hominum est ambulatoria." Las gentes evocan recuerdos de la época de Carlos V y de las iglesias que se levantaron y encomiendas que se crearon para conmemorar victorias parecidas.

Toledo, 25 de octubre de 1697.

Jornada de Sus Majestades (1).

A. C.

Viernes. Se dió cuenta de que Sus Majestades comulgarían la misma mañana en la tribuna que cae sobre la capilla del Sagrario, donde estaba prevenido el altar. En el mismo Cabildo o acta consta que asistieron los cuatro Dignidades más antiguos; el aguamanos a Su Eminencia lo suministraron los señores Tesorero y Arcediano de Alcaraz; comulgaron Sus Majestades y el lavatorio lo dió al Rey Su Eminencia, y la toalla juntamente; y que el señor Arcediano de Toledo quitó la tapa de la copa en que se dió el lavatorio. A la Reina suministró el lavatorio y toalla su Camarera: asimismo consta que los Reyes quisieron ver la Virgen del Sagrario desnuda, esto es, sin las vestiduras que ocultan la escultura, y así lo hicieron, a las cinco de la tarde, en la capilla del Relicario, llamada el Ochavo.

El Haya, 31 de octubre de 1697.

Auersperg al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58.

Llegaron la víspera las instrucciones de S. M. Cesárea para el asunto de las tropas imperiales que se han de enviar a Espa-

---

(1) Sobre este viaje de los Reyes no existen más noticias en las actas capitulares de la Catedral de Toledo.

ña. Irá a Loo al día siguiente y le trasmitirá luego noticias detalladas de lo que resulte. Aunque dicen de Viena que esas tropas se hallarán a fines de diciembre en el puerto de embarco, afirma Quirós no haber recibido de Madrid órdenes ni dinero.

El día de la fecha, a las dos de la madrugada, han firmado al fin, la paz con Francia el Emperador y los países católicos del Imperio. No lo han hecho también los protestantes porque no aceptan la cláusula referente a la religión; pero tienen para adherirse un plazo de dos meses, que gestionaron los representantes cesáreos. Quienes más se oponen son los Electores de Sajonia y Brandeburgo y los Príncipes de Luneburgo y Hasia Cassel. Se cree, sin embargo, que firmarán todos si no les alientan las potencias marítimas.

Viena, 2 de noviembre de 1697.

El Obispo de Solsona a Carlos II. (En español.)

A. H. N. Estado. Leg. 4.º

La Reina de Polonia comienza a padecer grave hinchazón de piernas, accidente de que no se hace buen pronóstico. Sin embargo, está dispuesta a acompañar al Duque, su hijo, a Lorena, aunque no se cree hagan el viaje hasta la primavera.

Supone enterado a S. M. de las proposiciones de los Ministros de Francia a los cesáreos y a los del Duque, para el matrimonio de este Príncipe con mademoiselle de Orleans. La Reina desea que su hijo case con alguna de las señoras Archiduquesas, pero se ha despachado expreso a El Haya remitiendo facultad a los ministros del Duque para que entren en tratos, suponiéndose que caso de prosperar ellos mejorará el Cristianísimo a este Príncipe en las condiciones de paz.

El Emperador ha tenido carta de un carmelita descalzo, tudesco, misionero en Persia, diciéndole que aquella potencia ha movido guerra al turco y le ha ocupado dos plazas.

Viena, 4 de noviembre de 1697.

El Emperador al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 81.

He hecho bien en asegurar al Rey que no dejaría él de la mano el asunto de los dos feudos reclamados por el Duque de Saboya. En lo referente a Carsegno mandó suspender la subasta, según se lo pidió el Embajador de España, aunque el Duque había ofrecido ceder lo que allí posee para que nadie le supusiera deseoso de entorpecer la comunicación entre Milán y el puerto de Final.

Cree él preferible que la venta siga en suspenso y se propone vigilar las intenciones del Duque en defensa de los intereses de España.

El Haya, 5 de noviembre de 1697.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58 y 59.

Ha ido a Loo para comunicar al Rey Guillermo el contenido de las instrucciones que se le enviaron y que resume en seguida por si no las hubiese interpretado rectamente: La alianza entre los Príncipes que acaban de hacer juntos la guerra no se concertó exclusivamente con vista a ella, sino para mantener la paz en Europa, y conviene mucho renovarla, artículo por artículo, quedando al arbitrio de S. M. Británica hacerlo en El Haya, por conducto de los representantes cesáreos; en Viena por los que tienen allí las potencias marítimas, o en Londres por el que escribe. Importa, en cualquier caso, renovar muy singularmente las cláusulas que atañen a la sucesión española, y recabar el dictamen de S. M. sobre el envío de las tropas imperiales que pide el Rey de España, el cual si fuese favorable y diese ocasión a que las potencias marítimas concertasen el transporte con el Rey Católico, permitirían a S. M. Cesárea enviar hasta 8.000 hombres antes de fines de diciembre, como es su propósito.

Por ser evidente el designio de Francia de utilizar ese asunto para introducir la discordia entre los aliados, convendría pun-

tualizar todos sus extremos, siendo uno de ellos la resolución de enviar al Archiduque Carlos a España, caso de nombrarle el Rey sucesor suyo, o la de abstenerse de hacerlo con el fin de no incurrir en precipitación, puesto que ese nombramiento sucesorio sólo tendría validez si S. M. Católica moría sin herederos propios. El Emperador desea recabar respuesta concreta de Inglaterra y de Holanda.

Le contestó el Rey Guillermo que dentro de dos días contaba ir a El Haya para conferenciar allí con el Pensionario, al cual era conveniente hablase él antes, pues la índole secreta de este negocio no permitiría mayor publicidad por lo que tocaba a los Estados Generales. No estaba seguro S. M. de que los españoles deseasen el envío de las tropas en tiempo de paz, cuando en el de guerra se habían preocupado tan poco de su propia defensa, e indicó que quizá temerían dar a Francia un pretexto para nuevas acometidas.

Replicó él que en ningún tratado se estipulaba la prohibición de prevenir con todo género de seguridades el mantenimiento de la paz, y que la falta de ellas en España podría provocar una contienda europea, caso de morir el Rey sin dejar resuelto el litigio sucesorio.

S. M. Británica insinuó entonces que acaso sería preferible reclutar en Cataluña las tropas imperiales, so capa de completar las que allí estaban, que no hacer venir más regimientos en armas, y añadió que en todo caso eran indispensables la estrecha unión de los aliados y las del Emperador y los Príncipes del Imperio entre sí, para contener la arrogancia francesa, harto ostensible durante las últimas negociaciones. Le contestó que él y Harrach tenían órdenes de actuar en ese sentido y en estrecho contacto.

Vaudemont le dijo después de la audiencia que la Princesa, su mujer, había recibido carta de la Reina de España en la que se daba por averiguado el propósito del Rey Guillermo de estrechar sus amistades con Francia, como lo demostró la pérdida de Barcelona por no haberse enviado allá la escuadra; aunque Su Majestad no llegaba a creer que fuese cierto el próximo enlace del Rey con mademoiselle de Chartres. La Princesa envió

esta carta a S. M. y recibió la contestación de que jamás había pensado en semejante inteligencia con Francia, y que si se perdió Barcelona no fué por culpa suya.

Idem.

El mismo al mismo.

Ibid.

En la audiencia de Loo habló también al Rey Guillermo del peligro que para la paz de Polonia representaban las maquinaciones de Francia, las cuales podían fácilmente provocar una guerra intestina, en que S. M. Cesárea tuviese que intervenir indirectamente con daño de la campaña que estaba siguiendo contra el turco. Fundado en esto recabó del Rey la concesión de subsidios. Contestó S. M. que no podía otorgarlos sin que los votase el Parlamento y que el conflicto de Polonia se resolvería fácilmente si el Elector de Brandeburgo se declarase en favor del nuevo Rey, aunque era deplorable que éste no tuviese junto a sí ningún consejero capaz. Esperaba también S. M. que se aprovechase por el Imperio la propicia ocasión para hacer una buena paz con los turcos.

De la negativa de los Príncipes protestantes a firmar el protocolo de Rijswijck no dijo nada.

Vaudemont le dió cuenta de que el Elector de Baviera y Berjeick ponen tales dificultades a la formación de la planta de la defensa de Flandes, que aún no se resolvió nada sobre ella. Interinamente guarnecerán las plazas tropas bávaras y holandesas.

El Haya, 8 de noviembre de 1697.

Auersperg al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58.

El Pensionario contestó el 6 a los representantes imperiales en el mismo sentido que lo había hecho el Rey Guillermo.

Los Embajadores de las potencias marítimas sospechan

que hubo acuerdo previo con los franceses para insertar en Rijswijck la cláusula sobre la religión y no ocultan su enojo. Pero el Rey no le habló del asunto.

Madrid, 8 de noviembre de 1697.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 59/14.

Después del feliz retorno de Toledo tuvieron la satisfacción de ver en la Corte al Príncipe de Darmstadt, que el mismo día de su llegada fué recibido en audiencia secreta por SS. MM. Tres después se le hizo Grande de España y la víspera asistió ya a la Capilla con los demás Grandes y los Embajadores. Está alojado en casa de Medinaceli, donde le cumplimenta toda la Corte; pero le da tratamiento de Excelencia y no de Alteza, como lo tuvo durante su visita el Gran Maestre de la Orden Teutónica, el cual fué además asistido a costa del Rey, por ser Mayordomo de Su Majestad. Se dice que van a nombrar al Príncipe de Darmstadt Virrey de Cataluña en recompensa de los muchos servicios allí prestados, cosa que alaban unánimemente los españoles. No cabe duda que su valor y pericia durante la guerra le han granjeado las simpatías de los catalanes, muy hostiles a todos sus predecesores.

El 6 hubo fiesta de toros, horrible espectáculo que entusiasma a los españoles, y al que convidaron al Príncipe. Es, en concepto general, el máximo festejo que los Reyes pueden ofrecer o aceptar, aunque, en verdad, la Reina gusta poco de él y sólo concurre por complacer a su marido. El Doctor le tiene aversión a causa de las frecuentes desgracias que produce, singularmente desde que vió a un toro sacar las entrañas de un caballo y las de un caballero.

La víspera al mediodía se impuso al Príncipe el collar del Toisón, en presencia de seis caballeros de la Orden, entre ellos el Conde de Harrach, que fué su padrino, el Duque de Monteleón y los Condes de Aguilar y Oñate. Los españoles no suelen desear esta distinción porque prefieren las lucrativas Encomiendas de Santiago y de Calatrava.

En postdata. La fiesta de toros vostó varias vidas, de las cuales dos eran de caballeros. Se ha dado al Príncipe de Darmstadt la llave de Gentilhombre, que es gran merced.

Madrid, 8 de noviembre de 1697.

Mariana de Neoburgo a la Electriz de Baviera. (En francés.)

St. A. K. schw. 533/16.

La felicita por el nacimiento del Príncipe y acepta con gusto el madrinazgo. Insistirá para que el Conde de Roeux, su recomendado, obtenga el Gobierno de Mons.

Bensberg, 9 de noviembre de 1697.

El Elector Palatino a la Electriz viuda. (En alemán.)

St. A. K. bl. 50/3/11.

La Reina de España le pide varias vacas suizas, que han de ir con vaquero; celebraría saber si puede cedérselas ella de las que tiene en Röhrenfeld, cerca de Neoburgo.

Madrid, 9 de noviembre de 1697 (1).

La Condesa de Berlips al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En elemán.)

W. Harr. A. Caja 219.

Tiene noticias de que se sigue trabajando para dejar el Luxemburgo en poder de Francia. La orden del Rey de no cederlo no llegó a manos de Quirós, quien la habría ignorado sin la intervención del Elector Palatino, que se la comunicó. En Madrid o en Flandes la interceptaron, aunque supone fué en el Consejo de Estado. Las cartas del Barón de Schoenborn, tal como las refiere el Enviado de Maguncia, Conde de Otten, acreditan los embrollos de los españoles, que quedarán todavía más

---

(1) Esta carta no lleva fecha, pero en el *Tagebuch,* de Harrach, consta que se escribió en este día.

patentes en otra relación que le enviará. Esas cartas fueron entregadas antes al Confesor de la Reina para que se informara de lo ocurrido y hablase con don Antonio de Ubilla.

Dusseldorf, 9 de noviembre de 1697.

El Elector Palatino a la Condesa de Berlips. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

Celebra el destierro de Montalto y confía en que el Príncipe de Darmstadt obtendrá el Virreinato de Cataluña, triunfos de la Reina que presagian otros posteriores; pero no está todavía tranquilo acerca de la suerte del Luxemburgo, siendo tantos los que trabajan para abandonarlo y ningunos los preparativos de Francia para devolverlo. Sabe también, por conducto de d'Harcourt, que la compensación se negoció detalladamente.

Quirós ha prestado un excelente servicio impidiendo ese abandono y merece protección; como desea ser Consejero de Estado, debe recomendarle a la Reina para que lo consiga.

Madrid, 9 de noviembre de 1697.

La Condesa de Berlips al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 59/14.

La salud es buena y el viaje a Toledo sentó muy bien a SS. MM.

Llegó de Cataluña el Príncipe de Darmstadt. Se le otorgó en seguida la Grandeza de primera clase, y el día de San Carlos, el Toison. Se le va a dar la llave de Gentilhombre, y cuando se marche, el Virreinato, aunque esto último habrá de costar todavía algún trabajo a la Reina.

Se nombró la víspera Consejero de Estado al Cardenal Salazar, Obispo de Córdoba, para que contrarreste allí la influencia del otro Cardenal, que no llega a ser buen amigo de la Reina. Además de Montalto ha sido desterrado Alconchel a 30 leguas de la Corte. Los españoles son naturalmente desagradecidos; el único que se porta bien es el Almirante, cuya fidelidad a la

Reina se comprueba en cada ocasión, como recientemente en el asunto del Luxemburgo. Ya se ocupa la Reina de que sean admitidas allí las tropas de S. A.; pero ella no dejará de recordárselo, así como las recomendaciones que ha de hacer S. M. en favor de Quirós. A este Embajador se le reprochaba que por servir a la Reina impedía la conclusión de la paz, calumnia que propalaba Montalto y que estuvo a punto de provocar un motín contra S. M. En el Consejo de Estado se llegó a pedir la condena a muerte y decapitación de Quirós.

No es posible fiarse de los españoles, entre los cuales tiene Baviera gran partido. Parece ser que el Elector de Baviera se entiende con Francia, la cual le cedería Flandes, a cambio de que renunciase su hijo a la Corona de España. El Rey dice que no sabe nada de esos tratos; pero a ella se lo ha dicho un Enviado que lo oyó a un Consejero de Estado. Se apresuró a trasmitirlo a la Reina y a Harrach (1), y S. M. conseguirá que el Rey se lo confiese, aun cuando es posible que lo ignore en efecto, porque se lo oculten los Ministros. Se dice también que el Elector bávaro quiere traer a España 10.000 hombres y que cuenta para ello con la ayuda de Inglaterra, siendo esta la causa de los reparos que opone al Rey Guillermo al envío de los imperiales.

El Príncipe de Darmstadt va a hacer el presupuesto de lo que costaría mantener en Cataluña 30.000 hombres, para que se nombre una junta de medios que procure los necesarios a ese fin. También se trabaja mucho, por iniciativa e impulso de la Reina, en un proyecto de escuadra; pero será difícil llevarlo a cabo porque el dinero que antes se destinó a la Marina va ahora a manos de los Grandes. Ha conseguido, además, la Reina, que se forme una guardia personal de SS. MM. con 800 caballos; se ofreció su coronelía al Almirante, pero tuvo la fineza de cedérsela al Príncipe de Darmstadt.

Le ruega que queme todas sus cartas a fin de que no puedan caer en manos extrañas.

---

(1) Véase el *Tagebuch* en 9 de noviembre de 1697.

El Haya, 14 de noviembre de 1697.

Auersperg al Conde Fernando Buenaventura de Harrach (1).

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58.

A su juicio no renunciará Francia a sus pretensiones al trono español, aun cuando el Rey de Romanos tome por esposa a mademoiselle de Chartres. Cumplirá en este asunto las instrucciones de Kinsky, que consisten en no hablar más de él, y vigilar tan sólo el otro proyecto de matrimonio con el Duque de Lorena. Los representantes franceses dicen que una carta de la Duquesa y Reina viuda lograría más que todas las negociaciones diplomáticas, y parece ser que ella está muy bien dispuesta a ayudar a su hijo.

También Kaunitz trató con el Rey Guillermo y con el Pensionario del negocio de la sucesión española, recibiendo contestación análoga a la que entrambos le dieron a él y comunicó oportunamente. Según el Pensionario, renovado el artículo secreto, no procede hacer más por ahora, pues cualquier otro compromiso, que forzosamente se divulgaría o actos como el transporte de las tropas o el de la persona del Archiduque, podrían perjudicar a la ratificación de la paz. Añadió que tanto Inglaterra como Holanda desean la continuación de la Casa de Austria en España, pero no quieren dar pretexto a Francia para entretener la devolución de los territorios, que ha de ejecutar según el texto de Rijswick.

Interrogado el Pensionario cobre la conveniencia de concertar el compromiso de asistir al Emperador contra *quoscumque,* en el caso de morir el Rey de España sin descendencia, preguntó él a su vez a quién sino a Francia se podía referir ese *quoscumque.* Se le contestó que al Elector de Baviera, quien según todas las apariencias laboraba activamente en Madrid para lograr la sucesión. Produjo esto gran asombro al Pensionario, pues creía saber, por haberlo dicho así en Loo el propio Elector, que su sola ambición eran los Estados de Flandes, para retener los cuales invocaba la cláusula de su contrato de matrimo-

(1) Véanse los despachos de este mismo y de Kaunitz al Emperador, fechados el 15 en Gaedeke. *Op. cit.*, t. I, pág. 81.

nio con la Archiduquesa María Antonia, aunque expresaba el temor de que S. M. Cesárea no estuviese ya dispuesto a cumplirlo. El holandés opinaba que bastaría desvanecer esta sospecha para que el Elector no se echase en brazos de Francia. Kaunitz objetó que esto no era verosímil, porque el invierno anterior, cuando visitó en Bruselas a S. A., le dió cuenta en nombre del Emperador de su propósito de cumplir las estipulaciones matrimoniales; pero como el Pensionario insistiese en su parecer, se acordó que interrogara él sobre el caso al Rey Guillermo, a quien se supone más enterado de los verdaderos designios del Elector. Después de prometer hacerlo así, concluyó diciendo que era muy necesaria la unión de todos, pero que convendría mucho lograr del Rey de España la institución de heredero a favor del Rey de Romanos o del Archiduque, porque entonces no tendrían ya las potencias marítimas ninguna dificultad en secundar al Imperio. Mas cuando se le pidió que diese por escrito oficial esta declaración, se negó a ello alegando que no podría permanecer secreta. Tampoco accedió a que las tropas imperiales se enviasen desde luego a Flandes para irlas transportando poco a poco a España, pues según dijo, los Estados Generales conocían ya el proyecto y gustaban poco de él.

Quirós le dijo, en reserva, que los franceses le habían comunicado su propósito de cumplir lealmente el tratado de paz, salvo si se plantease por testamento o muerte de Carlos II la sucesión española; pero estas amenazas importarían poco si el Rey de España se decidiese en favor de la Casa de Austria.

Viena, 16 de noviembre de 1697.

El Emperador a Carlos II.

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 81.

"Serenísimo señor Rey Católico: No pudiendo yo, ni por razón de Estado ni por la del interés de la causa común, hacer aplauso a la paz que V. M. viene de hacer apartadamente con el Rey de Francia, siendo persuadido que se hubiese podido alcanzar la misma cosa, aunque V. M. hubiese pasado por el artículo secreto; el afecto con que considero los intereses propios

de V. M. y los de su Monarquía, me obliga a compadecer verdaderamente tanto al ejemplo que a la fatalidad que parecen haberle inducido a esta necesidad, de que se habrá por lo venidero de experimentar las consecuencias enojosas, si V. M., siguiendo mis consejos, no se aplica a armarse, pendiente esta especie de paz, por mar y por tierra, lo más presto que podrá hacerlo, y mientras que V. M. no ponga en práctica este remedio, ella no verá ni su autoridad Real en el lustre en el cual debiera relucir de dentro, ni sus Reinos y provincias gozar de la seguridad y quietud de que necesitan; esto es lo que me obliga a suplicar a V. M. de hacer madura reflexión sobre esto y no dejarse escapar la ocasión que se ofrece para hacer las potencias marítimas pidiendo de renovar las alianzas entre todas, una denominación de las tropas que cada uno de los aliados deberá tener, sea para la garantía de esta malograda paz, sea para resistir a los insultos de nuestros enemigos comunes en caso de ser acometidos; lo cual, la ambición de ellos no les permitirá jamás de faltar la gana, y la vecindad y la prepotencia que se les conservan por esta paz, los suministrarán pronto la ocasión. Tocante a lo que V. M. me exhorta en su carta de 8 de noviembre de venir también en ello, por mi parte yo le aseguro que nunca he tenido dificultad de venir en una paz segura y decorosa; y si el Rey de Francia no hubiera faltado a la preliminar oferta, y formado después pretensiones nuevas que en ninguna se han de practicar, ya estaría hecha; pero como estas retractaciones y mudanzas interesan a todo el Imperio y principalmente al Serenísimo Elector Palatino, hermano de la Reina mi hermana y esposa de V. M., así no supiera dar sueltamente las manos a esto, sin el consentimiento y concierto primeramente tomado con los del Imperio. Con todo esto, si el Rey de Francia quisiera escuchar a la razón y equidad, V. M. me verá (por la consideración que tengo por ella) concurrir, aun contra mis intereses, a toda paz que no sea peor que la guerra misma.”

El Haya, 19 de noviembre de 1697.

Kaunitz al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58.

Da cuenta de la entrevista con el Pensionario casi en los mismos términos que Auersperg lo hace a Harrach y termina afirmando qeu según el holandés lo único que procede de momento es reunir a los representantes imperiales, españoles, ingleses y de las Provincias Unidas, para renovar la alianza con el fin de garantizar la paz y convenir el número de tropas que ello requiere.

Madrid, 21 de noviembre de 1697.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 59/14.

Desde la publicación de las paces hay tranquilidad y los Reyes se divierten más que nunca. El Príncipe de Darmstadt volverá pronto a Cataluña, investido, según parece ya seguro, del carácter de Virrey para ocuparse de la restitución de las plazas que Francia tiene que devolver. Cuando termine esta misión regresará a Viena con las tropas imperiales.

Han llegado los músicos, que agradan mucho a SS. MM.; les han dado 100 doblones a repartir entre ellos, sin más ayuda de costa. El vino que envía S. A. se espera de un día a otro procedente de Bilbao. Los galeones están ya en la Habana. Se anuncia la próxima llegada de varios Enviados diplomáticos. Está en Madrid hace tiempo un tal Barón de Koeff que fué paje en la Corte palatina, y a quien los franceses han arruinado de modo que se encuentra casi desnudo. El le ha recomendado a la Reina para que lo proteja, y S. M. va a procurarle vestidos; también él le asiste cuanto puede y desde luego como médico; y así hará con cuantos tengan alguna relación con S. A.

Madrid, 22 de noviembre de 1697.

Mariana de Neoburgo al Obispo de Solsona.

A. I.

"Considero en vuestras dos cartas, de 22 del pasado ambas, la puntualidad de vuestro obsequio en darme cuenta de todo lo de que allí se ofrece, como os lo tenía encargado; y estimándoos el celo con que correspondéis a mi Real propensión, no dudo que le mantendréis en adelante, promoviendo siempre el inseparable interés de ambas lineas de la Augustísima Casa. El apoyo y favor que prometéis a los Condes de Berlips será muy de mi Real agrado, como lo son siempre los oficios que continuáis por el Barón de Nesseroth, de que me doy por muy servida."

Madrid, 22 de noviembre de 1697.

El Conde Fernando Buenaventura de Harrach al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 81.

Llegó pocos días atrás el expreso de Quirós con la noticia de haberse firmado la paz con Francia. El Rey le hizo preguntar en seguida cómo habían quedado las tres cuestiones que tanto debatieron los plenipotenciarios, a saber: las pretensiones de la Duquesa de Orleans contra el Elector Palatino, la restitución a su Landgrave de la fortaleza de Rheinfels, y el libre ejercicio de la religión católica en los territorios devueltos por Francia. Aunque no había recibido sobre esto los despachos de Auersperg y de Kaunitz, ni estaba suficientemente enterado, procuró satisfacer lo mejor posible la curiosidad del Rey. Se espera en Madrid que los Príncipes protestantes firmen dentro del plazo que se les concede.

Los Reyes gozan de buena salud y han festejado la fiesta de San Leopoldo y la gran victoria sobre el turco con comedia, luminarias durante tres días y *Te Deum*. El último día organizó él unos fuegos artificiales y fuente de vino delante de su casa.

Madrid, 22 de noviembre de 1697.

El mismo al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

Agradece su felicitación por la parte que tomó en que no se abandonase el Luxemburgo. Como verá por las copias adjuntas insiste la Reina en querer que se averigüe dónde se retuvieron las órdenes a Quirós, para que no aceptase compensación ninguna Aún se desconoce esto, aunque por fortuna la firmeza de Quirós frustró las malas intenciones. La paz con Francia impedirá que se vuelva sobre el asunto. Por su parte recordará a la Reina este buen servicio de Quirós, para que se le recompense.

Adjuntas las tres copias siguientes, de fecha 22 noviembre:

"Serenísimo Príncipe y señor Duque Elector de Baviera: En 27 de agosto de este año se dirigió a V. D. por la Secretaría del despacho, uno (de que también fué duplicado) en que se le prevenía no admitiese equivalente por Luxemburgo, sino en el último caso de no poder hacer otra cosa para concluír la paz; y juntamente se enviaban a V. D. otros dos en la misma sustancia para mis plenipotenciarios, y no habiendo tenido noticias del recibo de estos despachos, encargo a V. D. participe si llegaron a manos de V. D. y si encaminó a don Francisco Bernaldo de Quirós y Conde de Tirimont los que iban para ellos. Dios guarde, etcétera."

Serenísimo Príncipe y señor Duque Electoral de Baviera:

"Aunque parece que en los capítulos de la paz firmados y ratificados no puede haber variación, no obstante he tenido por conveniente prevenir a V. D. que de ninguna manera admita plática alguna que mire a que se convenga por mi parte en aceptar equivalente por Luxemburgo, sin que primero me dé V. D. noticia, aguardando las órdenes que sobre ello tuviese yo por bien enviar a V. D. Dios, etc."

Serenísimo Príncipe y Elector de Baviera:

"Siendo preciso que en la restitución de las plazas que franceses nos vuelven por los artículos de la paz, que se hallan ya ratificados, como sabe V. D., se trate de la forma de su guarnición, he resuelto ordenar y mandar a V. D., como lo hago, disponga se presidie la de Luxemburgo con las tropas del Elector

Palatino que se hallan más cerca, y serán de mucho servicio; y avisará V. D. del recibo y ejecución de esta orden. Dios, etc.”

Dusseldorf, 22 de noviembre de 1697.

El Elector Palatino a la Condesa de Berlips. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

Insiste en recomendar a Quirós para el Consejo de Estado. La Embajada en París no le conviene de ningún modo, salvo que fuese sólo extraordinaria, para ratificar la paz.

Ha llamado ya a los tres batallones que tenía en el alto Rin y están apercibidos para marchar al Luxemburgo, y él dispuesto a servir con más tropas. La agradeceré que gestione el pronto envío de las órdenes de Madrid.

Sabe de buen origen que el Príncipe de Vaudemont es generalísimo de las tropas inglesas y está propuesto para Gobernador de Milán y Consejero de Estado. No comprende cómo se pueden acumular en él cargos tan incompatibles, y desearía se lo explicase. Si el Gobierno de Milán quedase por este motivo vacante, no olvide la recomendación que tiene hecha a favor del Príncipe Carlos Felipe.

Madrid, 23 de noviembre de 1697.

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán.)

N. A. Grassegersamulung. N.º 15277.

No se explica sus quejas por no recibir cartas suyas, cuando le escribe en todos los correos. El Rey y ella están muy bien y se disponen a organizar cacerías para divertir a su primo Darmstadt, hasta donde es posible en España. El calor y el polvo, que duraron hasta poco antes, lo habían impedido, pero ya llovió, con gran bendición para la salud pública, y desea aprovechar el poco tiempo que queda antes del regreso del Príncipe a Cataluña, después del cual se le echará mucho de menos.

Vive alojado por el padre Gabriel; pero ni de él ni de ella misma tiene nada interesante que contar. Le ruega que no olvide a

su protegida María Isabel, y que la dé un puesto en su servicio en cuanto sea posible (1).

Madrid, 25 de noviembre de 1697.

La Condesa de Berlips al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

La Reina sigue atenta a la devolución del Luxemburgo y a los demás manejos de Flandes; porque, según parece, Bergeick trabaja por que se le concedan los feudos de Iprés y 9.000 escudos de renta a su mujer. También el Elector prosigue en sus tratos con Francia. ¡Buen regalo éste que hizo la Reina madre!

Las trampas se descubren a veces mejor desde lejos que desde cerca, y así ocurrió con lo del Luxemburgo, que no se habría conocido de no avisarlo S. A.

También parece que Inglaterra se entiende con el bávaro y es indispensable que Holanda traiga los 10.000 imperiales, porque en Cataluña no quedan sino 16.000 hombres, y aun esto gracias al tesón con que impidió la Reina que fuesen licenciados. En cuanto el Príncipe de Darmstadt, que ya está nombrado Virrey, disponga de 30.000 hombres, se hablará de otro modo de la Casa de Austria.

Mientras tanto no serviría de nada mover el asunto de la sucesión. Cuenta ya S. M. con tres Consejeros de Estado incondicionales, entre ellos el Cardenal Obispo de Córdoba y el Conde de Aguilar. El castigo de Montalto ha hecho muy buen efecto entre los lenguaraces. Sigue afanándose la Reina en la construcción de la escuadra, aunque es ésta una nuez muy dura de pelar; pero como todas las mercedes se dan por su conducto, si los españoles siguen siendo ingratos no merecerán perdón.

El Príncipe de Darmstadt continúa en la Corte muy bienquisto del Rey. Harto mejor de lo que anda estaría España si todos los Virreinatos se proveyesen en Príncipes alemanes; porque los españoles roban de tal modo que cualquier secretario puede

---

(1) Se trata de la turca bautizada, a quien varias veces aludió ya esta correspondencia. Acabó profesando poco después en un convento de Neoburgo.

comprar, al cabo de tres años, destinos que cuestan 20 ó 30.000 escudos. Si esto hacen los escribanos, ¿qué no harán los amos? Ya no es costumbre rendir cuentas y nadie las lleva; así está de arruinada y pobre la Monarquía.

El Haya, 28 de noviembre de 1697.

Auersperg al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 58.

El Embajador de Francia asegura que si no se plantea el pleito sucesorio, la paz será eterna. Quirós está muy satisfecho de las felicitaciones que recibe con ocasión de la paz; pero habría preferido recompensa más sustanciosa. A la Princesa de Vaudemont le ha regalado el Rey de Inglaterra unos pendientes que valen 25.000 escudos. Se da al matrimonio trato de soberano.

Viena, 2 de diciembre de 1697.

El Emperador al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 58.

Le comunica que ha ratificado la paz.

Madrid, 7 de diciembrede 1697.

Bertier a Prielmayer.

St. A. K. schw. 294/17.

Los Reyes están bien. El señor Almirante de Castilla ha pasado a vivir dentro de Palacio, en el cuarto que llaman de los Príncipes, con orden que para ello expidió S. M. por causa del asunto del desafío con el Marqués de Alconchel (1).

---

(1) Véase Macánaz: *Un secreto de Estado* (*Revista de España,* tomo 125, págs. 146 y siguientes); y Fernández Duro: *El último Almirante de Castilla* (Madrid, 1903).

El Haya, 12 de diciembre de 1697.

Auersperg al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 58.

Se mantienen muy reservados en el asunto de la renovación de la alianza, no obstante la insistencia de Inglaterra y Holanda. ¡Lástima que Francia no sea de fiar para poder prescindir del todo de las potencias marítimas!

Llegaron en el último día de plazo las ratificaciones de paz del Emperador y del Imperio. El propio enviado de Sajonia se mostró disconforme con la propuesta imperial de incluir al Rey de Polonia en la garantía de las paces, por temor a la resistencia de Francia.

El Elector de Brandeburgo dificulta la renovación de la alianza, quizá porque quiere seguir solo junto a las potencias marítimas.

Tirimont le ha dicho, en reserva, que el Rey Guillermo no está satisfecho del Elector de Baviera y que desearía echarle de Flandes. Le contestó que se entendiera para ello con Viena.

Dusseldorf, 14 de diciembre de 1697.

El Elector Palatino al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

Le agradece su interés en el asunto del Luxemburgo, del que necesita aún, como lo prueba la tardanza en evacuarlo. Le encomienda también la recomendación a favor de Quirós para que reciba el premio que merece.

Viena, 16 de diciembre de 1697.

El Emperador al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fosz. 81.

Celebra el buen resultado del viaje de los Reyes a Toledo y

confía en que tendrá sucesión. Vuelve a encargarle que no descuide la recuperación del Luxemburgo.

Dusseldorf, 16 de diciembre de 1697.

El Elector Palatino a la Condesa de Berlips. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

Salió el Conde de Elteren (d'Autel) para tomar posesión del Gobierno del Luxemburgo; pero como no se ha evacuado aún ese territorio, esperará en Bruselas a que lo esté. Parece ser que los franceses ponen dificultades a la entrada de la guarnición holandesa. Tampoco a él le agrada que España use de esas tropas, que podrían ser utilizadas alguna vez contra su Rey legítimo, máxime disponiendo de otras de tan plena seguridad como lo son las suyas, que están ya prontas, según lo ha comunicado oficialmente al Elector de Baviera. Sospecha que a éste le agradará tan poco recibirlas como tener al Conde de Elteren de Gobernador.

Se confirman las peligrosas intenciones del bávaro, ayudado por Inglaterra, y nada tranquilizaría tanto como destituírle del Gobierno de Flandes y poner allí a Príncipe que fuese tan de fiar como lo es el de Darmstadt en Cataluña. También Vaudemont resulta sospechoso, puesto que antepondrá siempre los intereses de Inglaterra a los del Rey Católico.

Mucho celebra que se haya robustecido en el Consejo de Estado el grupo afecto a la Reina; pero con la entrada de Quirós obtendría un gran refuerzo.

Viena, 16 de diciembre de 1697.

El Obispo de Solsona a Kinsky. (En italiano.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 81.

El Rey de España desea conocer la opinión de S. M. Cesárea acerca de la renovación de la alianza y tratado de garantía de la paz, así como sobre el lugar donde haya de concertarse.

Viena, 17 de diciembre de 1697.

Kinsky al Obispo de Solsona. (En italiano.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 81.

Hace ya meses que los Enviados de Inglaterra y Holanda le hablaron de la conveniencia de renovar la alianza y estipular un tratado de garantía de la paz y mostrándose él enteramente conforme con el sentido de esa propuesta, según las órdenes del Emperador, les había indicado, como modo más práctico de iniciar el asunto, que antes de requerir el asentimiento de todos los Príncipes a quienes pudiera interesar, se concertase una inteligencia entre el Emperador, España, Inglaterra y Holanda y que, para mayor secreto, no se llevasen las negociaciones en El Haya sino en Viena. Quedaron en referirlo a sus Gobiernos y hacía poco que Milord Lexington le había dicho, de paso en la antecámara, que se le acababa de enviar la plenipotencia para esa negociación; pero como S. M. Británica retira ahora a este Representante, parece ha de quedar todo en suspenso.

Mientras tanto, también en El Haya se ha hablado de un pacto muy amplio de garantía de la paz, con la formación de una planta para concretar el número de tropas que ha de sostener cada cual. Pero no se ha llegado a concretar, hasta el punto de que Kaunitz le anuncia su ida a Viena con el objeto de informarle bien sobre el asunto, razón por la cual le parece indispensable un compás de espera. Mucho lamenta la partida de los Enviados inglés y holandés en Viena, porque están al corriente de los negocios y se tiene ya adquirido el hábito de tratar con ellos, cosa que tardará algún tiempo en acontecer con los que los reemplacen.

Viena, 18 de diciembre de 1697.

El Emperador a Mariana de Noeburgo. (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 81.

La da cuenta del fallecimiento de su hermana Leonor, Reina viuda de Polonia y Duquesa viuda de Lorena.

El Haya, 26 de diciembre de 1697.

Auersperg al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 58.

El Pensionario ha repetido a los representantes imperiales que S. M. Cesárea puede contar con su apoyo, incluso militar, en el caso de que la muerte del Rey de España abra la sucesión y Francia pretenda oponérsele. Pero mientras viva Carlos II no cree prudente comprometer por actos suyos la paz, tan trabajosamente lograda y tan necesaria, al menos durante algunos años.

Celebra también el Pensionario la actitud de la Dieta de Ratisbona, que va a permitir al Emperador evitar que se licencien demasiado de prisa las fuerzas de los diversos Estados imperiales, mientras no quede consolidada la tranquilidad general; y agregó que no es el mismo caso de Inglaterra, donde el Parlamento quiere licenciar a todo el ejército terrestre, siendo muy dudoso que logre impedirlo el partido del Rey.

Contestó él que a su juicio había cometido S. M. Británica un error haciendo atravesar el Canal a tropas extranjeras sin la previa anuencia del Parlamento, puesto que ya habían llegado a Ostende, procedentes de Inglaterra, dos regimientos de protestantes franceses.

Tanto el Pensionario como el Rey están muy disconformes con el Elector de Baviera, porque no quiere recibir a las tropas holandesas para guarnecer a Flandes. Desea él saber si debe o no fomentar esta discrepancia, pero hace notar que si calla se entenderá que en Viena ayudan al Elector. También se halla éste mal con el Palatino y se resiste a aceptar sus tropas en el Luxemburgo; sus ministros, más explícitos, dicen que si esas tropas llegan a entrar, no les quedará a ellos otra retirada que la de Munich.

Los franceses se niegan a cumplir el artículo referente al Principado de Orange y no ocultan que su Rey no consentirá jamás allí la libertad de la herejía. Quizá con todo esto varíe la actitud del Parlamento inglés, persuadiéndose de que la paz no es nada firme.

Causa alguna alarma el envío a Estocolmo del ministro de

Dinamarca, Duel, y se supone que responde al propósito de Francia de que estreche sus relaciones con Suecia.

Viena, 30 de diciembre de 1697.

El Emperador al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 81.

Celebra la buena salud de los Reyes. Es más indispensable cada día la estrecha unión entre las dos ramas de la Casa de Austria.

PRÍNCIPE ADALBERTO DE BAVIERA.
GABRIEL MAURA GAMAZO.

(Continuará.)

II

Congreso Internacional de Arqueología

En los últimos días de septiembre pasado se celebró en Barcelona el IV Congreso Internacional de Arqueología.

El Comité organizador lo formaban el señor Marqués de Foronda, director de la Exposición, como presidente honorario; señor Duque de Alba, director de la Academia de la Historia, presidente efectivo; vicepresidentes, don José Ramón Mélida y don Manuel Gómez-Moreno; Vocales: don Hugo Obermaier, don José Ferrandis, don Francisco Alvarez-Ossorio, don Blas Taracena Aguirre; don Joaquín Montaner, secretario general de la Exposición, y secretario del Congreso, don Pedro Bosch Gimpera.

A causa de una desgracia de familia no pudo asistir el señor Duque de Alba.

Constituída la mesa del Congreso con los Delegados extranjeros, fué designado presidente efectivo el señor Mélida, y de las secciones de Prehistoria el señor Obermaier, y de Arqueología clásica el profesor Rodenwaldt.

De los trabajos de Prehistoria se distinguieron, entre otros, los del Conde Bégouen, de Toulouse, sobre los últimos descubrimientos neolíticos en los Pirineos; del profesor Lantier, sobre las últimas adquisiciones prehistóricas del Museo de Antigüedades de Saint Germain-en-Laye; M. Martin, sobre las esculturas solutrenses de Roc (Charente); del profesor Rellini, sobre Paralelismo italo-ibérico en el desarrollo de la cultura primitiva.

De nuestra Arqueología fueron de notar los trabajos de los profesores: Vergilio Correia, sobre la cerámica de la necrópolis

de Alcacer do Sal, y de Serpa Pinto, sobre la ciudad de Terresa y los castros del N. de Portugal; de Pérez de Barradas, sobre el yacimiento de San Isidro (Madrid); de Cabré, sobre sus descubrimientos en Las Cogotas (Avila), y de la señorita Cabré, sobre la cerámica del mismo yacimiento; de Pericot y de Jornet, sobre los hallazgos de la cueva de Parpalló (Valencia); de Taracena, sobre los Poblados indígenas del Alto Duero; y las comunicaciones de Aranzadi, de Ballester, Barandiarán, García Martín del Val, Senent y Viñes.

De Arqueología clásica se distinguieron los trabajos de los profesores: Bauman, sobre la antigüedad etrusca; de Byvanck, sobre la pintura romana a principios del siglo V; de Curtius, de una pintura pompeyana en el sistema proporcional; de Lehner, sobre el campamento romano de Xanten; de Halkin, sobre los estudios de la Bélgica romana; de Nack, sobre las figuras centrales de los frontones griegos; de Persson, sobre la escritura cretense; de Romanelli, sobre las representaciones de la vida campestre en los mosaicos del Africa romana y del descubrimiento de las naves en el lago Nemi; de Giglioli, sobre los restos más antiguos del centro de Roma.

De Arqueología oriental son interesantes los trabajos de Bilabel, Golferich y Scharff.

De Numismática citaremos la conferencia de Dobias sobre la numismática del emperador Marco Aurelio y los bajorrelieves históricos contemporáneos; las comunicaciones de los señores Calvo, sobre intercambio de monedas y medallas repetidas en las colecciones del Estado, y Rivero, sobre los tipos monetarios romanos en las medallas del Renacimiento, y el trabajo de Zotter, sobre las antiguas monedas de plata en España.

De Arqueología cristiana se destacó el trabajo del profesor Zielinski sobre las fuentes griegas del *Apocalypsis* de San Juan.

De Metodología ofreció novedad la conferencia de Grawford sobre la fotografía desde aéreo aplicada a la Arqueología.

Complemento de la labor del Congreso fueron las visitas colectivas a las colecciones y las excursiones a las ruinas importantes. La primera visita fué al Museo Municipal para ver las colecciones de Prehistoria y Antigüedad, cuya explicación estuvo

I. OBRAS GENERALES

a) Monografías.

Abad Navarro (Elias). La Magdalena y Novelda. Historia de la devoción de esta ciudad a su insigne Patrona, por ————. Murcia. Tip. "San Francisco", 1927. 8.° m.

Alemar (Luis E.). Lienzos del Solar. Fortificaciones antiguas de Santo Domingo, por ————. Santo Domingo. R. D. 4.°

Almarche Vázquez (F.). Noticias topográficas de la ciudad de Valencia, según un manuscrito de Antonio Suárez (Siglo XVIII). Lo publica con una introducción ————. Valencia, 1926. Tipografía Moderna. 4.° m.

Allona y Cañas (Basilio). Ensayo de Monografía Histórica de Laguna de Cameros, por D.————. Imprenta y Librería Moderna. Logroño, 1925. 4.° m.

Arias Sanjurjo (Joaquín). Papeletas histórico-geográficas de Galicia. El Reino de Arecia. Custodia, tutela, escudo, protección y defensa del Santo Grial, por ————. Santiago. Imprenta "La Comercial", 1928. 8.° m.

Barbarich (Eugenio). Comando della Brigata "Livorno".———— Cenni monografici sull'alta stura di demonte. Istituto Grafico Rentello, & Dalmazo, 1926. 4.° m. (D. del A.)

Barbarich (Eugenio). Comando VI.° Corpo armata. Ufficio 1.° Sezione 2.ª, Caratteristiche Geografiche e Militari di Val Marecchia. Ravenna. Scuola Tipografica Salesiana. Donativo del autor.)

Barbarich (Eugenio). Comando della Divisione Militare Territoriale di Ravenna (17.ª) Appunti sul terreno delle escur-

sioni invernali dell'anno 1927. Ravenna. Scuola Tipografica Salesiana. 4.° m. (D. del A.)

Barbarich (Eugenio). La guerra nelle Alpi. Gli avvenimenti nella Stura di Demonte. Roma. Stabilimento Tipografico Regionali, 1927. 4.° m. (D. del A.)

Blázquez (Antonio). La Mancha en tiempo de Cervantes (Segunda edición). El Escorial. Imprenta del Real Monasterio, 1928. 8.° m. (D. del A.)

Campos Ortega (Lino Ramón). Boceto histórico sobre el Ahuehuete de El Tule. Talleres de Imprenta y Encuadernación del Gobierno del Estado. Oaxaca de Juárez. Oax., MCMXXVII. 8.° m. (D. del A.)

Capdevila (Sancho). El Castell de Maldá. Extret dels "Estudis Universitaris Catalans", 1919. 4.° m. (D. del A.)

Capdevila (Sancho). El Temple de Santa María del Miracle de Tarragona. Tarragona. Imp. de Josep Pijoan, 1924. 8.° m. (D. del A.)

Capdevila (Sancho). Historia compendiada del Santuari de Sant Magi. Tarragona, 1924. 8.° m. (D. del A.)

Capdevila (Sancho). El Castell de Guimerá. Talleres Tipográticos Suc. de Torre & Virgili. Tarragona, 1927. 8.° m. (Donativo del A.)

Capdevila (Sancho). El Convent de Sant Domenec. Talleres Tipográficos Suc. de Torres & Virgili. Tarragona, 1927. 8.° m. (D. del A.)

Capdevila (Sancho). L'Ermitatge de les Virtuts. Talleres Tipográficos Suc. de Torres & Virgili. Tarragona, 1927. 8.° m. (D. del A.)

Capdevila (Sancho). El Convent de Sant Llorenç. Talleres Tipográficos Suc. de Torres & Virgili. Tarragona, 1928. 8.° m. (D. del A.)

Capdevila (Sancho). La Torre de la Mora. Talleres Tipográficos Suc. de Torres & Virgili. Tarragona, 1927. 8.° (Donativo del A.)

Capdevila (Sancho). Sant Miquel del Mar. 1224-1641. Talleres tipográficos Suc. de Torres & Virgili. Tarragona, 1928. 8.° m. (D. del A.)

Cantu Corro (José). La mujer a través de los siglos. Madrid. Editorial Voluntad, 1928. 8.º m.

Casal (Federico). Cartagena, sus procesiones y sus cofradías. Cartagena. Levantina de Artes Gráficas, 1928. 4.º m. (Donativo del A.)

Casal Martinez (Federico). Cartagena durante la dominación romana, por ————. Cartagena. Imp. V.da de M. Carreño, 1928. 4.º (D. del A.)

Casciaro Parody (Pedro). El Escudo de Murcia, por ————. Murcia, 1914. 4.º m. (D. del A.)

Casciaro Parody (Pedro). El Castillo de Monteagudo (Murcia). Memoria, por ————. Albacete, 1927. 4.º m. (D. del A.)

Casciaro Parody (Pedro). Estudio histórico. Santa Catalina del Monte (Murcia), por ————. Murcia, 1918. 4.º m. (Donativo del A.)

Clavijo y Clavijo (Salvador). Historia del Cuerpo de Sanidad de la Armada. San Fernando. Tipografía de Fernando Espín Peña, 1925. 4.º m.

Cotarelo Valledor (Armando). Blasón galaico. Contribución al estudio de la Heráldica gallega. La Coruña. Litografía e Imprenta Roel, 1928. 4.º m. (D. del A.)

¿Dónde está el error de Colón extremeño? Un sabio epigrafista estudia la inscripción gótica de Oliva de Jerez (Voliva), y da su fallo. Zafra. Imprenta y fábrica de bolsas de Eulalio Morera, 1928. 8.º m.

Fuente Arrimadas (Nicolás de la). Fisiografía e Historia del Barco de Avila, por ————. Tomos I y II. Avila. 1925-1926. Tipografía y Encuadernación de Senén Martín. 4.º m.

Gallego Díaz (José Santiago). Biblioteca Gallego Díaz. Vol. I. De tiempos ya pasados (Recuerdos históricos), por el excelentísimo Sr. D. ————. Madrid, 1919. Establecimiento Tipográfico de A. Marzo. 8.º m. (D. del A.)

Hurtado (Publio). Castillos y Casas fuertes de la provincia de Cáceres, por D. ————. Segunda edición. Tip. "La Minerva", de Castor Moreno. Cáceres, 1927. 4.º m.

Luengo (José María). Monumentos militares leoneses. I. El Castillo de Gordón. II. Las Cercas de Valderas por ————.

León, 1928. Imprenta y Librería de Jesús López. 8.° m. (D. del A.)

Llano Roza de Ampudia (Aurelio de). Bellezas de Asturias de Oriente a Occidente, por ———. Oviedo, Imprenta Gutenberg, 1928. 4.° m. (D. de la Diputación de Asturias.)

Medina (J. T.). La expedición de corso del comodoro Guillermo Brown en aguas del Pacífico. Octubre de 1815-Junio de 1816, por ———. Buenos Aires. Talleres S. A. Casa Jacobo Peuser, Ltda., 1928. 4.° m.

Morales Oliver (Luis). Arias Montano y la política de Felipe II en Flandes. Vol. IV. Serie F. Madrid. Editorial Voluntad, 1927. 8.°

Mozas Mesa (Manuel). Una institución giennense del siglo XVI. La Santa Capilla de San Andrés. Jaén. Tipografía de "El Pueblo Católico", 1925. 8.° m.

Mugártegui (Juan J. de). La Villa de Marquina. Monografía histórica. Imp. Echeguren y Zulaica. Bilbao, 1927. 8.° m. (D. del A.)

Navarro (Eduardo J.). Estudio prehistórico sobre la Cueva del Tesoro, por ———. Málaga. Tip. de la Biblioteca Andaluza, 1884. 8.°

Noguera Casajuana (Juan). La Iglesia de San Severo de Barcelona, por D. ———. Talleres Gráficos de la Sociedad General de Publicaciones, S. A. Barcelona, 1928. 4.° m.

Orejón Calvo (Anacleto). Historia documentada de la Villa de Astudillo, por ———. Palencia, Imprenta de la Federación C. Agraria, 1928. 4.° m.

Pérez-Mínguez (Fidel). Un castillo y varios castellanos, por ———. Madrid. Editorial Voluntad, 1927. 8.° m.

Quintero Atauri (Pelayo). Biblioteca Popular "Marqués de Comillas". Historia de Cádiz, por ———. Cádiz, 1928. Rodríguez de Silva. Tipo-litografía. 8.° m. (D. del A.)

Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo. Informes presentados acerca del supuesto Pendón de Toledo. Imprenta de A. Medina (Suc. de J. Peláez). Toledo, 1926. 8.° m.

Ribadavia (Conde de). Cacerías y aventuras en las regiones po-

lares. Crucero del *Hobby* en el verano de 1926. Primera expedición efectuada por mujeres a la Tierra de Francisco José, por el ————. Laferrière & Cie. París, 1927. Fol. m. (D. del A.)

Rubio (Germán). Historia de Ntra, Sra. de Guadalupe o sea: Apuntes históricos sobre el origen, desarrollo y vicisitudes del Santuario y Santa Casa de Guadalupe, escrita por el padre fray ————. Año 1926. Industrias Gráficas "Thomas". Barcelona. 4.° m.

Sánchez Rivera (C). Compostela Monumental. Iglesia de Santa María la Real de Sar, por ————. Tipografía de "El Eco de Santiago", 1928. 8.°

Sempere (Sebastián). Publicaciones del Memorial de Artillería. Historia de las Armas de Fuego en España. Conferencia pronunciada el 16 de Septiembre de 1927 en Eibar, por el Teniente Coronel de Artillería D. ————. Madrid. Tipografía del "Memorial de Artillería", 1928. 4.° m. (D. del A.)

Sierra Corella (Antonio). El Cabildo de Párrocos de Toledo, por ————. Madrid. Tipografía de la "Revista de Archivos", 1928. 4.° m. (D. del A.)

Sociedad Excursionista Melillense. País Rifeño. Notas de excursionismo. Melilla, 1928. 8.° m.

Solar y Taboada (Antonio del) y López de Alba (Marcelo). Zarza la Mayor. Impresiones y recuerdos. Páginas en las que encontrará el que desee escribir la Historia de esa Villa extremeña algunas noticias que acaso le sirvan, por ————. Tipografía "La Minerva Extremeña". Badajoz, 1928. 8.° m. (D. de D. A. del Solar.)

Vigon (Jorge). Un puerto viejo y una vieja batería de costa, por ————, Capitán de Artillería. Tipografía del "Memorial de Artillería". 4.° m.

b) Bibliografías.

Academias Nacionales. Sociedad Geográfica. Centros de Historia. Bogotá, 1927. Imprenta Nacional.

Aguiló y Fuster (Mariano). Catálogo de Obras en Lengua Ca-

talana impresas desde 1474 hasta 1860, por ————. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra (S. A.), 1927. 4.° m.

Analecta Sacra Tarraconensia. Anuari de la Biblioteca Balmes. 1926. Volumen II. Barcelona. (D. de D. Sancho Capdevila.)

Biblioteca Storica e Topografica del Meridionale d'Italia. Napoli e l'Antico Reame delle Due Sicilie. Collezione speciale di libri antichi e rari offerti in vendita a prezzi netti. Napoli. Presso Lvigi Lvbrano. Libraio.

Biblioteca Typographica. Part. I. Books on printing, bibliography Illuminated manuscripts and bookbinding. Part. II. Books from famous presses 15 th to 20 th Century No. 509. Maggs Bros. London, W. 1928. 4.° m.

Books Prínted in Spain and Spanish Books Printed in Other Countries. Maggs Bros. Booksellers by Special Appointment to this Majesty Kín Alfonso XIII of Spain. London, 1927. 4.° m.

Capdevila (Sancho). El Archivo Parroquial y su ordenación. Estudio y normas prácticas para ordenar, catalogar y conservar los Archivos Parroquiales, por el Rdo. D. ————. Eugenio Subirana, editor. Barcelona, 1926. 4.° m. (D. del A.)

Casanova (Eugenio). Archivistica. Siena, Stab. Arti Grafiche Lazzeri, 1928. 4.° m.

Catálogo del Museo de La Lonja de Palma de Mallorca. Imp. Católica de Viuda de Pizá, 1926. 8.°

Catalogue de la Collection L. H. Nouveau et Collection de Feu. Marseille, Imprimerie Naabudy. Cannes, 1928. Fol.

Cedillo (Conde de). Las grandes colecciones publicadas por la Real Academia de la Historia. Discurso leído ante esta Corporación en la Fiesta del libro español de 1927, por el Excmo. Sr. ————. Madrid, 1928. 4.° m. (D. del A.)

Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Sevilla, 1928. Anuario. Mejías y Susillo, Impresores. Sevilla, 1928. 16.°

Comité español para la Exposición de Prensa en Colonia. Memoria y Catálogo de las publicaciones periódicas madrileñas presentadas por la Hemeroteca Municipal de Madrid en la

Exposición Internacional de Prensa en Colonia. (Mayo-Octubre 1928). Blass, S. A. Tipográfica. Madrid, 1928. 4.° m.

Cotarelo y Mori (Emilio). Discurso acerca de las obras publicadas por la Real Academia Española leído en la Junta pública del 7 de octubre de 1928 por el Excmo. Sr. D. ———. Individuo de número y Secretario perpetuo de dicha Academia, con ocasión de celebrar la "Fiesta del Libro" e inaugurar una Exposición de las referidas obras. Madrid. Tipografía de la "Revista de Archivos", 1928. 4.° m.

Emerson (Edwin). Incunabulum Incunabulorom. The Gutenberg Bible on Vellum in the Vollbehr Collection. Tudor Press. New York. 4.°

Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Instituto de Literatura Argentina. Catálogo de la Colección de Folklore donada por el Consejo Nacional de Educación. Sección de Folklore. Tercera serie. Tomo II. N.° 1. Santiago del Estero. Buenos Aires. Imprenta de la Universidad, 1928. 4.° m.

Jiménez Catalán (Manuel). Ensayo de una Tipografía Zaragozana del siglo XVII, por ———. Zaragoza. Tipografía "La Académica", 1927. 4.° m. (D. de la B. N.)

Millares Carlo (Agustín). Indice y extracto del Libro Horadado del Concejo Madrileño (Siglos XV-XVI), por ———. Segunda edición, acompañada de un apéndice de los documentos más importantes. Madrid, 1927. Imprenta Municipal. 4.° m.

Morales Oliver (Luis). Avance para la Bibliografía de Obras impresas del Dr. Benito Arias Montano, por D. ———. Badajoz. Imprenta del Hospicio provincial, 1928. 4.° m.

Nasporingen en Studiën op het gebied der Nederlandsche en der Nederlandsch-Indische Krijgsgeschiedenis. Gravenhage Krijgsgeschiedkundig Archief, 1927. 4.° m.

Olive (Simeón) et Pasquier (F.). Archives du Chateau de Leran. Inventaire historique et généalogique des documents de la Branche Lévis-Mirepoix. Tome V. Procés du XIII[e] a la fin du XVIII[e] siècle, par ———. Toulouse, Imprimerie et Librairie Edouard Privat, 1927. 4.° m. (D. de F. Pasquier.)

Oxford University Press General Catalogue 1928. 1928. Issued by Humphrey Milford. Oxford. 8.° m.

Siemienski (Joseph). Les Symboles Graphiques dans les éditions critiques de textes. Projet d'unification, 1927. Fondation J. Mianowski Varsovie Palais Staszic. 4.° m.

Torres y Lanzas (Pedro). Catálogo de los documentos relativos a las Islas Filipinas existentes el el Archivo de Indias de Sevilla, por ————. (1588-1595). Tomo III. Barcelona, 1928. Imprenta de la Viuda de Luis Tasso. 4.° m. (D. de la Compañía General de Tabacos de Filipinas.)

Torres Lanzas (D. Pedro). Catálogo de los documentos relativos a las Islas Filipinas existentes en el Archivo de Indias de Sevilla, por ————, precedido de una Historia General de Filipinas, por el P. Pablo Pastell, S. J. Tomo IV. Imprenta de la Viuda de Luis Tasso. Barcelona, 1928. 4.° m.

c) Biografías.

Acto solemne en honor de Don Antonio Cánovas del Castillo para conmemorar el centenario de su nacimiento, celebrado por las Reales Academias Española, de la Historia, de Bellas Artes y de Ciencias Morales y Políticas, en el salón de actos públicos de la primera, el día 5 de marzo de 1928, presidido por S. M. el Rey. Madrid. Tipografía de Archivos, 1928. 4.° m.

Agramonte y Cortijo (Francisco). Los últimos años de Federico el Grande, según los diplomáticos españoles, franceses y prusianos de su tiempo, por ————. Pantheon-Verlag. Berlín, 1928. 4.° m. (D. del Centro de Intercambio Intelectual Germano Español.)

Aragón (Agustín). Instituto Hispano-Mexicano de Intercambio Universitario. In memoriam: José Rodríguez Carracido, por el Ingeniero ————. México. Antigua Imprenta de Murguia, 1928. 4.° (D. del A.)

Arco (Ricardo del). Escritos inéditos del célebre Antonio Agustín. Correcciones a los Comentarios del cronista Blancas, y Apuntes heráldicos, por ————. Madrid. Imprenta Viuda e Hijos de Jaime Ratés, 1927. 4.° m. (D. del A.)

Barris Muñoz (Rafael). Notas Crítico-Biográficas de Francisco de Vitoria, restaurador de la cultura española en el siglo XVI y padre del Derecho Internacional. Talleres Tipográficos Hohenleiter. Sevilla, 1928. 8.° m. (D. del A.)

Beguiriztáin, S. J. (P. Justo). San Ignacio, primer Apóstol de la Comunión frecuente en España a principios del siglo XVI, por el ————. Buenos Aires. Sebastián de Amorrortu, 1922. 8.° m. (D. del A.)

Belda y Pérez de Nueros (Francisco), Marqués de Cabra. Felipe II. Cuarto centenario de su nacimiento. 1527-25 de Mayo 1927. Rasgos en honra del gran Rey, por ————. Gráficas Reunidas. Madrid, 1928. 4.° m. (D. del A.)

Bertrand (Louis). Sanguis Martyrum. Paris. Arthème Fayard et C.ie Editeurs. 8.° m.

Bertrand (Louis). Louis XIV. Paris. Arthème Fayard et C.ie Editeurs. 8.° m.

Bertrand (Louis). L'Infante. Paris. Arthème Fayard et C.ie Editeurs. 8.° m.

Bertrand (Louis). Saint Augustin. Paris. Arthème Fayard & C.ie Editeurs. 8.° m.

Bertrand (Louis). Sainte Térèse. Paris. Arthème Fayard & C.ie Editeurs. 8.° m.

Bertrand Anduray (M.). In memoriam. Dr. Paulino Valladares, Príncipe del Periodismo Centroamericano. Estadista. Político. Diplomático, por ————. Tegucigalpa, Tipo-Litografía y Fot. Nacionales, 1927. 4.° m.

Beti Bonfill (Manuel). Arte medieval del Maestrazgo. El pintor cuatrocentista Valentín Montolíu. Estudio y fotografías de ————. Castellón. Hijo de J. Armengot, 1927. 4.° (D. de la Sociedad Castellonense de Cultura.)

Carbonell (José Manuel). Pedro Angel Castellón, poeta y rebelde. Discurso pronunciado en la inauguración del curso académico de 1928-29 por el Presidente de la Academia Nacional de Artes y Letras, doctor ————. Memoria del curso académico de 1927-1928, por el Secretario de la Academia doctor Ramón A. Catalá. Habana. Imp. "Avisador Comercial". 1928. 4.° m.

Castañeda y Alcover (Vicente). Necrología del Excmo. Sr. Marqués de Laurencin, Director de la Real Academia de la Historia, por ————. Madrid. Tipografía de la "Revista de Archivos", 1928. 4.° m.

Castañeda y Alcover (Vicente). El Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, Secretario perpetuo de la Real Academia de la Historia. Madrid. Tipografía de Archivos, 1928. 4.° m. (D. del A.)

Curieses del Agua (Antonio). Crítica Histórica. Rodrigo Díaz de Isla: su obra y el origen americano de la Sifiles, por ————. Conferencia dada en el Ateneo de Madrid el 5 de febrero de 1928. Madrid, 1928. 4.° m. (D. del A.)

Dihigo y Mestre (Juan Miguel). Elogio del Sr. Domingo Figarola-Caneda, por ————. Habana. Imprenta "El Siglo XX". 1928. 4.° m.

Estella Zalaya (Eduardo). El fundador de la Catedral de Toledo. Estudio histórico del pontificado de D. Rodrigo Ximénez de Rada en la Sede Toledana, con la documentación original del Archivo Capitular. 1208-1247, por ————. Toledo, 1926. Establecimiento Tipográfico de A. Medina. 4.° m.

Estrada (Genaro). Archivo Histórico Diplomático Mexicano. Núm. 25. Don Juan Prim y su labor diplomática en México. Con una introducción por ————. México. Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1928. 4.° m.

Ezquerra del Bayo (Joaquín). La Duquesa de Alba y Goya. Estudio biográfico y artístico, por ————. Establecimiento Tipográfico de Blass, S. A. Madrid, 1927. 4.° m. (D. del A.)

Fabié (Antonio María). Cánovas del Castillo. (Su juventud. Su edad madura. Su vejez.) Estudio biográfico, por ————. Barcelona, Gustavo Gili, Editor. 1928. 4.° m. (D. del A.)

Galán (Diego). Cautiverio y trabajos de ————. Natural de Consuegra y vecino de Toledo. 1589 a 1600. Los publica la Sociedad de Bibliófilos Españoles. "Imprenta Ibérica." Madrid, 1913. 4.° m.

García Kohly (Excmo. Sr D. Mario). Solemne acto para conferir la investidura de Doctor "Honoris Causa" al ————, Embajador de Cuba en España, celebrado en el Paraninfo de

la Universidad de Madrid el día 10 de octubre de 1928. Tema: "La Sociedad española del siglo XVI y la figura gigantesca de Francisco Vitoria, el precursor y apóstol de todo el Derecho Internacional Moderno." Madrid. Pap. J. Herrera, 1928. 4.° m.

García Mercet (Ricardo). Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Solemne entrega de la *Medalla Echegaray* al Ilmo. Sr. D. Ignacio Bolívar. Discurso leído por el señor don ———, y contestación del Sr. Bolívar, en la sesión pública celebrada con tal motivo el día 28 de mayo de 1928. Madrid. Gráficas Reunidas, S. A. 1928. 4.° m.

García Naranjo (Joaquín). El Inca peruano Tupac-Aymaruc. Discursos leídos ante la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Letras en la recepción pública del Sr. D.——, el día 18 de Marzo de 1928. Cádiz. Rodríguez de Silva, Tipo-litografía. 1928. 4.° m.

García-Rey. El Deán don Diego de Castilla y la reconstrucción de Santo Domingo el Antiguo de Toledo, por el Comandante ———. Toledo. Est. Tip. de A. Medina. 1928. 4.° m. (D. del A.)

González (J. Natalicio). Solano López y otros ensayos. Editorial de Indias. 1926. 8.° (D. del A.)

González Palencia (Angel). Don Francisco Cerdá y Rico: Su vida y sus obras. Madrid. Tipografía de Archivos, 1928. 4.° m. (D. del A.)

Guillén (Julio). El castillo de Rebollet y su noble castellano el Almirante En Carroz. Madrid. Imprenta del Ministerio de Marina. 1927. 4.° m.

Gould y Quincy (Alicia B.). Documentos inéditos sobre hidalguía genealogía de la familia Pinzón, por ———. Madrid, Tipografía de la "Revista de Archivos". 1928. 4.° m.

Homenaje a Valentín Goméz, de la Real Academia Española, publicista y aragonés esclarecido, que el Ayuntamiento de Calatayud rindió a su memoria el día 27 de noviembre de 1927. 8.°

Ibáñez García (José María). Estudios bio-bibliográficos murcianos. Bussi. Martínez de la Vega. El canónigo Lozano.

La Riva. Díaz Cassou. Murcia Tip. "San Francisco", 1928. 8.° m.

Ibarra y Ruiz (Pedro). R. Lagier. Apuntes para ilustrar la biografía del bravo capitán del *Buenaventura,* por ———, Archivero Bibliotecario. Elche. Francisco Fernández Díaz 1901. 8.° m.

Laffite (Alfredo de). Ateneo Guipuzcoano. Sección de Literatura. Curso de 1927. Presentación de conferenciantes, por ———. Eduardo Marquina. Ramón Pérez de Ayala. Julián Sánchez Prieto (El Pastor). Pedro Muñoz Seca. José Gardoqui. Tipografía Joaquín Muñoz Baroja. San Sebastián. 1928. 8.° m.

Lafuente Machain (R. de). Los Machain. 1926.

Lafuente Machain (R. de). Familias coloniales. Ascendientes americanos de la Casa Primo de Rivera, por ———. Buenos Aires, 1927. 8.° m. (D. del A.)

Lima (Baptista de). Gomes de Amorim. Vida e obras do ilustre biógrafo de Garrett. Povoa-de-Varzim, Livraria, Camões, 1928. 8.° m. (D. del A.)

López Martínez (Celestino). Universidad de Sevilla. Facultad de Filosofía y Letras. Laboratorio de Arte. Testimonios para la biografía de Juan Martínez Montañés, reunidos por ———. Sevilla. Mejías y Susillos, Impresores, 1928. 4.° m. (D. del autor.)

López de Vicuña, O. F. M. (P. Gregorio). Hidalguía de Sangre, en propiedad, a la memoria del hidalgo soldado Sancho Sánchez de Herdoñana-Vicuña, en el séptimo centenario de la toma de Baeza, 1227-1927, el ínfimo entre sus descendientes. Cádiz, 1927. Imprenta de M. Alvarez. 4.° m. (D. del A.)

Llanos y Torriglia (D. Félix de). Centro Artístico, Literario y Científico de Granada. Anales del Curso de 1927 a 1928. Conferencia leída el día 15 de mayo en el Teatro Cervantes por D. ———, de la Real Academia de la Historia, sobre el tema "Isabel la Católica". Tip. Luis F. Piñas Rocha. Granada, 1928. 4.° m. (D. del C. A. y L. de Granada.)

Marín del Campo (Rafael). En el Cementerio de Taine. El sabio, el ciudadano y el hombre. Réplica al señor don Eduar-

do Gómez de Baquero, de la Real Academia Española. Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1928. 8.º m.

Marín del Campo (Rafael). En el Centenario de Taine. El sabio, el ciudadano y el hombre. Réplica al señor don Eduardo de Baquero. Madrid. Sucesores de Rivadeneyra (S. A.), 1928. 8.º (D. del A.)

Miguel-Romero y Gil de Zúñiga (Antonio). Vida de Don Pedro de Valdivia, escrita por el Ilmo. Sr. D. ———. Madrid. Sucesores de Rivadeneyra (S. A.), 1928. 8.º m.

Montes de Oca García (Francisco P.). ¿Colón nació en Italia y fué súbdito español? Madrid. Tip. de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", 1927. 4.º m. (D. del A.)

Moya Casals (Enrique). El magno pintor del Empíreo. Descripción de los frescos y relación de otras obras del insigne maestro don Antonio Palomino de Castro, con motivo de su II Centenario, juntamente con datos históricos interesantes de tan excelso artista del siglo XVII-XVIII, por ———. Tip. La Hispana. Melilla, 1928. 4.º (D. del A.)

Mozas Mesa (Manuel). Don José de Carvajal y Lancáster, Ministro de Fernando VI. (Apuntes de su vida y labor política.) Jaén, 1924. 4.º m.

Mozas Mesa (Manuel). Don José de Carvajal y Lancáster, Ministro de Fernando VI (Apuntes de su vida y labor política), por ———. Jaén. Tipografía del Hospicio de Hombres, 1924. 4.º

Muñoz García (Emilio). Historia del buen Duque Don Manuel de Zúñiga. Béjar. Establecimiento Tipográfico de Francisco Muñoz, 1926. 8.º m.

O'Leary (Juan E.). El Mariscal Solano López. 2.ª edición. Madrid. Imprenta de Félix Moliner, 1925. 8.º m. (D. del A.)

Paoli (Edouine). La Corse est Le Berceau de Christophe Colomb. Traduit de l'espagnol por Paul Guitet-Vauquelin. Imp. V.ve J. Santi et Fils, 1926. 4.º m.

Parra-Pérez (C.). Bolívar. Contribución al estudio de sus ideas políticas. Editions Excelsior. París, 1928. 8.º m. (D. del A.)

Pérez (Lorenzo) y Echegaray (Bonifacio de). San Martín de la Ascensión Aguirre. Recuerdo del Tercer Centenario de

su Beatificación. 1627-16 septiembre 1927. Conferencias por el R. P. Vergara. Tip. de "El Santísimo Rosario", 1928. 8.º m.

Pérez (Pedro N.). Los Obispos de la Orden de la Merced en América, por el P. Fr. ———. Imprenta Chile. Santiago, 1927. 4.º m.

Pérez, O. F. M. (R. P.) y Echegaray (D. Bonifacio de). San Martín de la Ascensión Aguirre. Recuerdo del Tercer Centenario de su Beatificación. 1627-16 septiembre 1927. Conferencias por el ———. Vergara. Tip. de "El Santísimo Rosario", 1928. 8.º m.

Pérez-Mínguez (Fidel). Psicología de Felipe II, por ———. Editorial Voluntad, 1925. 8.º m.

Piñero (Norberto). Discursos sobre Bartolomé Mitre. Buenos Aires. Jesús Menéndez, Librero Editor, 1927. 4.º m. (Donativo del autor.)

Porreño (Baltasar). Dos Tratados históricos tocantes al Cardenal Ximénez de Cisneros, por el Licenciado ———. Publícalos la Sociedad de Bibliófilos Españoles. Madrid. Imprenta Ibérica, 1918. 4.º m.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Sesión pública celebrada el día 23 de noviembre de 1927 en honor del Excmo. Sr. D. Angel Gallardo, Corresponsal de la Academia. Madrid. Gráficas Reunidas (S. A.), 1928. 4.º m.

Robles (Cipriano). Historia documentada de Guzmán el Bueno, por ———. Precedida de un soneto de F. Roa de la Vega. Prólogo de Julio Marcos. Epílogo de Luis Conejo Ramos. 1927. Imprenta Moderna, León. 8.º m. (D. del A.)

Rodríguez García (José Antonio). Elogio del Dr. Sergio Cuevas Zequeira, por el Dr. ———. Habana. Imprenta "El Siglo XX", 1928. 4.º m.

Rojas (Fernando de). El Padre de Huérfanos de Valencia, por ———. Valencia, 1927. Imprenta Hijo de F. Vives Mora. 4.º m. (D. del A.)

Rotger (J.). D. Antonio María, por ———. Palma de Mallorca. Imprenta Católica, 1928. 8.º m.

Ruiz de Larrinaga (Fr. Juan).—El Vascófilo Franciscano

R. P. Fr. Juan Mateo de Zabala. Estudio bio-bibliográfico, por ————. Con un Apéndice de D. Luis de Lezama-Leguizamón. San Sebastián. Imprenta de la Diputación de Guipúzcoa, 1927. 4.° m. (Publicación de la Junta de Cultura de la Excelentísima Diputación Provincial de Vizcaya.)

Rújula y de Ochotorena (José de) y Solar y Taboada (Antonio del). Pedro de Valdivia, conquistador de Chile (Apuntes para su biografía), por ————. Tipografía "La Minerva Extremeña". Badajoz, 1928. 8.° m. (D. del Sr. Solar.)

San Román y Maldonado (Teodoro de). IV Centenario del nacimiento de Felipe III. Discurso leído en la sesión solemne celebrada por la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas el día 19 de junio de 1927, por el Dr. ————, Director de dicha Corporación. Toledo. Establecimiento Tipográfico de A. Medina, 1927. 4.° m. (D. del A.)

Sánchez Cantón (F. J.). Goya, por A. de Beruete y Moret, Director que fué del Museo del Prado.—Goya, pintor de retratos; Goya, composiciones y figuras, y Goya, grabador compendiador, por ————. Madrid, 1928. Blass, S. A. 4.° m.

Sánchez-Dalp y Marañón (D. Javier). Documentos para ilustrar la vida de Hernán Mexía, conquistador del Perú. Publícalos por vez primera, y a sus expensas ————. Madrid. Editorial Ibero-Americana, 1928. 8.° m. (D. del A.)

Sánchez de Toca (Joaquín). Primer centenario del nacimiento del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo (1828-1928). Sesión solemne conmemorativa, celebrada bajo la presidencia de S. M. el Rey, por las Reales Academias Española, de la Historia, de Bellas Artes de San Fernando y de Ciencias Morales y Políticas, el 5 marzo de 1928. Discurso leído por el Excmo. Sr. Presidente de la de Ciencias Morales y Políticas D. ————. Madrid. Imp. Viuda e Hijos de J. Ratés, 1928. 8.° m.

Silva (Dr. J. Francisco V.). "Bases". 2.ª ed., de Alberdi. Edición conmemorativa en su 75.° aniversario. Prólogo de Ricardo Rojas. Córdoba. Imprenta de la Universidad, 1927. 4.° m. (D. del A.)

Sojo y Lomba (Fermín de). El capitán Luis Pizaño, por ———. Madrid, 1928. 4.° m.

Torterolo (Leogardo Miguel). El economista oriental Dr. José Ladislao Terra. 1835-1902, por ———. Montevideo. Imprenta "El Siglo Ilustrado", 1928. 8.°

Torre Revello (José). D. Juan de San Martín. Noticia biográfica, con apéndice documental, por ———. Buenos Aires. Imprenta de la Universidad, 1927. 4.° m.

Trenor (Leopoldo). Juan de Yeyes, medio Fraile y Doctor de la Iglesia. Una peregrinación por los paisajes de San Juan de la Cruz, por ———. Editorial Voluntad. Madrid, 1927. 4.°

Vázquez (Fr. Guillermo). La Universidad de Salamanca en los años 1548 a 1568. Biografía del Maestro Fray Gaspar de Torres, Mercedario, por ———. Segunda edición. Madrid, PP. Mercedarios, 1927. 8.° m. (D. del A.)

Vega (Fernando de la). Letrados y políticos. Cartagena-Colombia. Imprenta departamental, 1926. 8.° m.

Velilla de Ebro (Marqués de). El Marqués de Ayerbe en Valençay y el Batallón de los Pardos de Aragón, por el ———. Madrid. Establecimiento Tipográfico de Antonio Marzo, 1928. 8.°

Vidiella (Santiago). Un Rector de Valdeltormo. Vida y obras del ilustre bajo-aragonés D. Evaristo Colera Soldevilla, por ———. Prólogo del Dr. D. Vicente Bardaviu. Zaragoza. Tip. "La Académica". 1927. 4.° m. (D. de los autores.)

Vigil (Ego) (Fausto). Notas biográficas de Fr. José María del Monte Carmelo Acevedo y Pola (P. Cadete), por ———. Covadonga. "Editorial Covadonga", 1928. 8.° m.

Werner (Ernst). Eine Gedichtsammlung über den Sturz des Conde-Duque de Olivares. New York, 1928. 4.° m. (D. del A).

d) Periódicos y Revistas.

I. Españoles.

"Amor Patrio." Madrid. Núm. 7. 18 de Junio de 1927.

"Analecta Montserratensia." Monasterio de Montserrat. Volumen VII. 1928.

"Anales del Centro de Cultura Valenciana." Valencia. Núm. 2. Julio-Diciembre de 1928.

"Anales de la Real Academia Nacional de Medicina." Madrid. Tomo XLVII. Cuaderno 3.° 30 de Septiembre de 1927.—Cuaderno 4.° 31 de Diciembre de 1927.—Tomo XLVI. Cuaderno 4.° 31 de Diciembre de 1926.

"Anuario de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos." Curso de 1927-1928. Talleres "Voluntad". Madrid, 1928. 4.°

"Anuario Estadístico de España." Año XII. 1925-26. Madrid. Sucesores de Rivadeneyra (S. A.). Artes Gráficas, 1927. 4.° m.

"Anuario de Historia del Derecho Español." Madrid. Tomo IV. 1927.

"Aragón". Zaragoza. Año IV. Núm. 31. Abril 1928. Número extraordinario dedicado a Goya. (D. del Director de la Revista "Aragón".)

"Archivo Agustiniano." Madrid. Año XV. Núm. 1. Enero de 1928.—Núm. 2. Febrero 1928.—Núm. 3. Marzo 1928.—Número 4. Abril de 1928.—Núm. 5. Mayo de 1928.—Núm. 6. Junio 1928.—Núms. 7-8 y 9-10. Julio-Agosto y Septiembre-Octubre 1928.—Núms. 11-12. Noviembre-Diciembre 1928.

"Archivo de Arte Valenciano." Valencia. Año XII. Núm. único. Enero-Diciembre 1926.

"Archivo Ibero-Americano." Madrid. Núm. 85. Enero-Febrero 1928.—Núm. 86. Marzo-Abril 1928.—Núms. 87, 88, 89. Mayo-Junio, Julio-Agosto, Septiembre-Octubre 1928.—Núm. 90. Noviembre-Diciembre 1928.

"Arquitectura." Madrid. Núms. 111, 112. Julio, Agosto.—Número 113. Septiembre 1928.—Núm. 114. Octubre 1928.—Núm. 115. Noviembre 1928.

"Arxiu del Centre Excursionista de Terrassa." Tarrasa. Any IX. Segona Epoca. Núm. 50. Novembre-Desembre de 1927.—Núms. 51, 52, 53, 54. Enero-Agosto 1928.—Núms. 55 y 56. Setembre-Desembre 1928.

"Bibliografía General Española e Hispanoamericana." Madrid. Núm. 12. Diciembre de 1927.—Año VI. Núm. 1. Enero 1928.

—Núm. 2. Febrero 1928.—Indices, 1926.—Núm. 3. Marzo 1928.—Núm. 4. Abril 1928.—Núms. 5 y 6. Mayo y Junio 1928.—Núms. 7-8. Julio-Agosto 1928.—Núm. 9. Septiembre 1928.—Núm. 10. Octubre 1928.—Núm. 11. Noviembre 1928.

"Blasón." Revista de la Nobleza Española. Málaga. Año I. Número 1. Enero de 1928.—Núm. 2. Febrero de 1928.—Número 3. Marzo de 1928.—Núm. 4. Julio 1928.—Núm. 5. Agosto 1928.—Núm. 6. Septiembre 1928.

"Boletín Arqueológico." Tarragona. Núms. 34 y 35. Noviembre-Diciembre 1927, y Enero-Junio 1928.

"Boletín de la Asamblea Nacional publicado por la Secretaría." Madrid. Año I. Núm. 1. Enero de 1928.—Núm. 2. Febrero de 1928.—Núm. 3. Marzo de 1928.—Núm. 4. Abril de 1928. —Núm. 5. Mayo 1928.—Núms. 6 y 7. Junio-Septiembre 1928.

"Boletín Bibliográfico del Centro de Intercambio Intelectual Germano-Español." Madrid. Año I. Núm. 3. Mayo 1928.—Núm. 4. Agosto 1928.—Año II. Núm. 1. Noviembre 1928.

"Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo." Santander. Año IX. Núm. 3. Julio-Septiembre 1927.—Núm. 4. Octubre-Diciembre 1927.—Año X. Núm. 1. Enero-Marzo 1928.—Núm. 2. Abril-Junio 1928.—Núm. 3. Julio-Septiembre 1928.

"Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Albacete." Albacete. Año I. Núm. 1.

"Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos." Burgos. Núm. 22. 1.er trimestre de 1928.—Núm. 23. 2.º trimestre 1928.—Núm. 24 3.er trimestre 1928.

"Boletin de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense." Orense. Tomo VIII. Núm. 176. Septiembre-Octubre 1927.

"Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense." Orense. Tomo VIII. Núm. 177. Noviembre-Diciembre 1927.—Núm. 178. Enero-Febrero 1928. Núm. 179. Marzo-Abril 1928.—Núm. 180. Mayo-Junio 1928. —Núm. 181. Julio-Agosto 1928.

"Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Valladolid." Año IV. Núm. 7. Abril 1928.—Núm. 8. Septiembre 1928.

"Boletín Demográfico de España." Madrid. Cuarta época. Número 11. Tercer trimestre de 1927.—Núm. 12. Cuarto trimestre de 1927.—Núm. 13. Primer trimestre de 1928.—Número 14. Segundo trimestre de 1928.

"Boletín de Información Comercial." Madrid. Núm. 622. 15 de Febrero de 1928.—Núm. 625. 30 de Marzo de 1928.—Número 626. 15 de Abril de 1928.—Núm. 627. 30 de Abril de 1928.—Núm. 628. 15 de Mayo de 1928.—Núm. 629. 30 de mayo de 1928.—Núms. 630-633. 15 Junio-30 Julio 1928.—Núm. 634. 15 Agosto 1928.—Núm. 635. 30 Agosto 1928.—Núm. 637. 30 Septiembre 1928.—Núm. 640. 15 Noviembre 1928.—Núm. 641. 30 Noviembre 1928.

"Boletín de la Institución Libre de Enseñanza." Madrid. Número 813. Enero de 1928.—Núm. 814. Febrero de 1928.—Número 815. Marzo de 1928.—Núm. 816. Abril de 1928.—Número 817. Mayo 1928.—Núms. 817, 818 y 819. 30 Junio 1927, 30 Junio y 31 Julio 1928.—Núm. 820. 31 Agosto 1928.—Núm. 821. 30 Septiembre 1928.—Núm. 822. 31 Octubre 1928.—Núm. 823. 30 de Noviembre de 1928.

"Boletín del Instituto Geológico de España." Madrid. Tomo XLVIII. Tomo VIII. Tercera serie (1927).—Tomo XLIX. Tomo IX. Tercera serie (1927).

"Boletín de la Junta de Patronato del Museo Provincial de Bellas Artes de Murcia." Murcia. Núm. 6. 1927.

"Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes." Zaragoza. Número 13. Diciembre 1927.

"Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid." Valladolid. Núm. 10. Diciembre 1927.—Núm. 11. Marzo 1928.—Núm. 12. Mayo 1928.—Núm. 13. Agosto 1928.

"Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando." Madrid. Núm. 84. 31 Diciembre de 1927.—Núm. 85. 31 Marzo de 1928.—Núm. 87. 30 Septiembre de 1928.

"Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona." Barcelona. Núms. 90-97. Abril 1926-Diciembre 1927.

"Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba." Córdoba. Año VI .Núm. 18. Enero-Junio 1927.—Núm. 19. Julio a Septiembre 1927.—Núm. 20. Octubre a Diciembre 1927.—Núm. 21. Enero a Marzo 1928.

"Boletín de la Real Academia Española." Madrid. Tomo XIV. Cuaderno LXX. Diciembre de 1927.—Cuaderno LXXI. Febrero 1928.—Cuaderno LXXII. Abril 1928.—Cuaderno LXXIII. Junio 1928.—Cuaderno LXXIV. Octubre 1928.

"Boletín de la Real Academia Gallega." Coruña. Año XXIII. Núm. 201. 1.° de Febrero de 1928.—Núm. 202. 1.° de Marzo de 1928.—Núm. 203. 1.° de Abril de 1928.—Núm. 204 1.° de Mayo de 1928.—Núms. 205, 206, 207-208. Junio, Julio, Agosto y Septiembre 1928.—Núms. 209 y 210. Noviembre 1928.—Núm. 211. Diciembre 1928.

"Boletín de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes." Cádiz. Tercera época. Núm. 31. 1927.

"Boletín de la Real Sociedad Cordobesa de Arqueología y Excursiones." Córdoba. Junio 1928.

"Boletín de la Real Sociedad Geográfica." Madrid. Tomo LXVIII. Primer trimestre de 1928.—Tomo LXVII. Cuarto trimestre de 1928.—Tomo LXVIII. Segundo y tercer trimestre de 1928.

"Boletín de la Sociedad Castellonense de Cvltvra." Castellón. Tomo IX. Cuaderno I. 1928. Enero-Febrero.—Cuaderno II. Marzo-Abril 1928.—Cuaderno III .Mayo-Junio 1928.—Cuaderno V. Septiembre-Octubre 1928.—Cuaderno IV. Julio-Agosto 1928.—Cuaderno VI. Noviembre-Diciembre 1928.

"Boletín de la Sociedad de Estudios Vascos." San Sebastián. Cuarto trimestre de 1927.—Primer trimestre de 1928.

"Boletín de la Subdirección General de Emigración." Madrid. Tomo I. Núm. 3.

"Boletín Telefónico." Madrid. Núm. 24. 1.° de Octubre 1928.—Núm. 26. 15 de Noviembre 1928.—Núm. 27. 1.° de Diciembre 1928.

"Bolleti de la Societat Arqueológica Luliana." Palma de Mallorca. Any XLI. Tom. XXIII. Núm. 566.—Núm. 567. Gener de 1928.—Núm. 568. Febrer de 1928.—Núm. 570. Abril

de 1928.—Núm. 571. Maig 1928.—Núms. 572 y 573. Juni y Juliol 1928.—Núm. 574. Agost 1928.—Núm. 575. Septembre 1928.—Núm. 576. Octubre 1928.—Núm. 577. Novembre de 1928.

"Butlletí del Centre Excursionista de la Comarca de Bages." Manresa. Any XXIV. Núm. 117. Gener 1928.—Núm. 118. Març 1928.—Núm. 119. Abril de 1928.—Núm. 120. Maig 1928.—Núm. 121. Juny de 1928.—Núms. 122, 123 y 125, Juliol, Agost y Desembre 1928.

"Butlletí del Club Pirenenc." Terrasa. Any VI. Núm. 27. Març-Abril 1928.—Núm. 31. Novembre-Desembre 1928.

"Butlletí Excursionista de Catalunya." Barcelona. Any XXXVII. Núm. 389. Octubre 1927.—Núm. 390. Novembre 1927.—Núm. 391 .Desembre 1927.—Núm. 392. Gener 1928. —Núm. 393. Febrer 1928.—Núms. 394 y 395. Març y Abril de 1928.—Núms. 396, 397, 398. Mayo, Julio y Agost 1928. —Núm. 399. Agost 1928.

"Ciencia Tomista (La)." Salamanca. Año XX. Núm. CIX. Enero-Febrero 1928.—Núm. CX. Marzo-Abril 1928.—Número CXI. Mayo-Junio 1928.—Núms. CXII y CXIII. Julio-Agosto y Septiembre-Octubre 1928.—Núm. CXIV. Noviembre-Diciembre 1928.

"Coleccionismo." Madrid. Núm. 152. Enero 1928.—Núm. 153. Febrero 1928.—Núm. 154. Marzo 1928.—Núm. 155. Abril 1928.—Núm. 156. Mayo 1928.—Núms. 157. Junio 1928.—Núm. 158. Julio 1928.—Núms. 159 y 160. Agosto-Septiembre 1928.—Núm. 161. Octubre 1928.—Núm. 162. Noviembre 1928.—Núm. 163. Diciembre 1928.

Compañía Telefónica Nacional de España. Departamento de Instrucción. Curso de Conferencias semanales. Madrid Año I. Núm. 8. Agosto de 1928.—Núms. 9 y 10. Septiembre y Octubre 1927.

"Correo de Andalucía (El)." Sevilla. Núms. 10.052, 10.074, 10.077, 10.084 y 10.091. 22 Julio. 17, 21 y 29 Agosto y 6 Septiembre 1928.—Núm. 10.143. 6. de Noviembre 1928.

"Correo de Andalucía (El)." Sevilla. Núm. 10.087. 1.º Septiembre 1928.—Núm. 10.100. 16 Septiembre 1928.

"Cronista (El)." Serradilla. Año XIII. Núm. 290.

"Diccionari Catalá-Valenciá-Balear." Palma de Mallorca. Tomo I. Fascicles 1-5-6.

"Don Lope de Sosa." Jaén. Año XV. Núm. 180. Diciembre 1927.—Núm. 181. Enero 1928.—Núm. 182. Febrero 1928.—Núm. 183. Marzo 1928.—Núm. 174. Junio 1927.

"Eco de Noval (El)." Málaga. Núm. 142. Junio 1928.

"Elio Antonio." Lebrija. Año I. Núm. 6. 13 Junio 1928.

"Ensayos." El Escorial. Núm. 4. Febrero 1928.

"España en Africa." Madrid. Núm. 505. 15 de Marzo de 1928.—Núm. 507. 15 de Abril de 1928.—Núm. 508. 30 de Abril de 1928.

"España Agraria." Madrid. Año I. Núm. 1. 10 Febrero 1928.—Núm. 2. 25 de Febrero de 1928.—Núm. 3. 10 de Marzo de 1928.—Núm. 4. 25 de Marzo de 1928.

"Estampa." Madrid. Año 1. Núms. 3 y 4. 17 y 24 de Enero 1928.—Núm. 5. 31 de Enero 1928.

"Estrella (La)." Madrid. Año I. Núm. 4.

"Estudios Eclesiásticos." Madrid. Año VII Núm. 25. Enero 1928.

"Estudis Franciscans." Barcelona-Sarriá. Núm. 236. Gener-Març 1928.—Núm. 237. Abril-Juny 1928.

"Estudis Universataris Catalans." Barcelona. Vol. XII. Núm. 1. Gener-Juny 1927.—Núm. 2. Juliol-Desembre 1927.

"Euskalerriaren alde." San Sebastián. Tomo XVII. Núm. 288. Diciembre 1927.—Núms. 289-90. Enero-Febrero 1928.—Número 291. Marzo 1928.—Núm. 292. Abril 1928.—Núm. 293. Mayo 1928.—Núms. 294, 295, 296. Junio, Julio y Agosto 1928.—Núms. 297-298. Septiembre-Octubre 1928.

"Guerra y su Preparación (La)." Madrid. Tomo XXIII. Año XII. Núm. 6. Diciembre 1927.—Tomo XXIV. Núm. 1. Enero 1928.—Núm. 2. Febrero 1928.—Núm. 3. Marzo 1928.—Número 4. Abril 1928.—Núms. 5, 6.—Tomo XXV.—Núm. 1. Mayo, Junio, Julio.

"Heraldo de Gerona." Gerona. Núm. 9.896. 8 de Noviembre 1928.—Núm. 9.897. 15 de Noviembre 1928 .

"Hormiga de Oro (La)." Barcelona. Núm. 15. 12 de Abril de 1928.

"Ibérica". Barcelona. Año XV. Núm. 709. 7 de Enero de 1928. —Núm. 710. 14 de Enero de 1928.—Núm. 711. 21 de Enero de 1928.—Núm. 712. 28 de Enero de 1928.—Núm. 713. 4 de Febrero de 1928.—Núm. 714. 11 de Febrero de 1928.— Núm. 715. 18 de Febrero de 1928.—Núm. 716. 25 de Febrero de 1928.—Núm. 717. 3 de Marzo de 1928.—Núm. 718. 10 de Marzo de 1928.—Núm. 719. 17 de Marzo de 1928.— Núm. 720. 24 de Marzo de 1928.—Núm. 721. 31 de Marzo de 1928.—Núm. 722. 7 de Abril de 1928.—Núm. 723. 14 de Abril de 1928.—Núm. 724. 21 de Abril de 1928.—Núm. 725. 28 de Abril de 1928.—Núm. 726. 5 de Mayo de 1928.—Número 727. 12 de Mayo de 128.—Núm. 728. 19 de Mayo de 1928.—Núm. 729. 26 de Mayo de 1928.—Núm. 730. 2 Junio 1928.—Núm. 731. 9 Junio 1928.—Núm. 732. 16 Junio 1928.—Núm. 733. 23 de Junio 1928.—Núms. 734, 735-736. 30 Junio, 7-14 Julio.—Núms. 737-741. 21 Julio, 1.° de Septiembre 1928.—Núm. 742. 8 Septiembre 1928.—Núm. 743. 15 de Septiembre de 1928.—Núm. 744. 22 Septiembre 1928. —Núm. 745. 29 Septiembre 1928.—Núm. 746. 6 de Octubre de 1928.—Núm. 747. 13 de Octubre 1928.—Núm. 748. 20 de Octubre 1928.—Núm. 749. 27 Octubre 1928.—Núm. 750. 3 de Noviembre 1928.—Núm. 751. 10 Noviembre de 1928.— Núm. 752. 17 de Noviembre 1928.—Núm. 753. 24 de Noviembre 1928.—Núm. 754. 1 de Diciembre 1928.—Núm. 755. 8 de Diciembre 1928.—Núm. 756. 15 de Diciembre de 1928. —Núm. 757. 22 Diciembre 1928.—Núm. 758. 29 Diciembre 1928.

"Ideal Gallego (El)." La Coruña. Núms. 3096-3097. 6 y 7 de Enero 1928.—Núms. 3099-3100. 10 y 11 Enero de 1928.— Núms. 3101, 3103 y 3104. 12, 14 y 15 de Enero de 1928.— Números 3105 y 3106. 17 y 18 de Enero de 1928.—Números 3107 y 3108. 19 y 20 de Enero de 1928.—Números 3109, 3110 y 3112. 21, 22 y 25 Enero de 1928.—Números 3114-3116. 27-29 Enero de 1928.—Núm. 3113. 26 de Enero 1928.—Núms. 3117 y 3118. 31 Enero y 1 Febrero

1928.—Núms. 3119-3122. 2-5 Febrero de 1928.—Números 3123-3124. 7 y 8 de Febrero de 1928.—Núms. 3126-3128. 10-12 de Febrero de 1928.—Núm. 3130. 15 de Febrero de 1928.

"Ideal del Magisterio (El)." Madrid. Año V. Núm. 150. 27 de Febrero 1928.

"Investigación y Progreso." Madrid. Núm. 4. 1 de Abril de 1928.—Núm. 5. 1 de Mayo de 1928.—Núm. 6. 1 de Junio 1928.—Núms. 7-8. Julio-Agosto 1928.—Núm. 9. Septiembre 1928.—Núm. 10. Octubre 1928.—Núm. 11. Noviembre 1928.—Núm. 12. Diciembre 1928.

"Justicia." Madrid. Año I. Núm. 1.

"Lourdes." Murcia. Núm. 1684. Junio de 1928.

"Memorial de Artillería." Madrid. Año 83. Serie IX. Tomo I. Entrega 1.ª Enero 1928.—Entrega 2.ª Febrero 1928.—Entrega 3.ª Marzo 1928.—Entrega 4.ª Abril 1928.—Entrega 5.ª Mayo 1928.—Entrega 6.ª Junio 1928.—Tomo II. Entregas 1.ª, 2.ª, 3.ª Julio, Agosto y Septiembre de 1928.—Entrega 4.ª Octubre 1928.—Entrega 6.ª Diciembre 1928.

"Memorial de Infantería." Toledo. Núm. 193. Febrero 1928.—Núm. 194. Marzo de 1928.—Núm. 195. Abril de 1928.—Núm. 196. Mayo de 1928. Núms. 197, 198, 199, 200. Junio, Julio, Agosto y Septiembre 1928.—Núm. 201. Octubre 1928.—Núm. 202. Noviembre 1928.—Núm. 203. Diciembre 1928.

"Memorial de Ingenieros del Ejército." Madrid. Año LXXXII. Quinta época. Tomo XLIV. Núm. XI. Noviembre de 1927.—Núm. XII. Diciembre de 1927.—Núm. I. Enero de 1928.—Núm. II. Febrero de 1928.—Núm. III. Marzo de 1928.—Núm. IV. Abril de 1928.—Núms. V, VI, VII, VIII. Mayo, Junio, Julio y Agosto.—Núm. IX. Septiembre de 1928.—Núm. X. Octubre 1928.—Núm. XI. Noviembre 1928.

"Monasterio de Guadalupe (El)." Guadalupe. Año XIII. Número 191. Enero de 1928.—Núm. 192. Febrero de 1928.—Núm. 193. Marzo 1928.—Núm. 194. Abril 1928.—Núm. 195. Mayo de 1928.—Núms. 196, 197, 198. Junio, Julio y Agosto 1928.—Núm. 199. Septiembre 1928.—Núms. 200-201. Octubre y Noviembre 1928.

"Museo de Bellas Artes de Cádiz." Boletín. Cádiz. Año X. Número 12. 1928.

"Navarra Médica." Tudela. Año I. Núm. 1. Enero 1928.

"Norba." Cáceres. Núm. 1. Octubre-Diciembre 1928.

"Noroeste (El)." Coruña. Núm. 13.845 y 13.846. 15 y 16 Septiembre 1928.

"Notas y comunicaciones del Instituto Geológico y Minero de España." Madrid. Vol. I. Núm. 1. 1928.

"Peña Alicante." Barcelona. Año I. Núm. III. Abril 1928.

"Rábida (La)." Huelva. Núm. 162. Enero de 1928.—Núm. 163. Febrero 1928.—Núm. 164. Marzo 1928.—Núm. 165. Abril 1928.—Núm. 166. Mayo 1928.—Núm. 167. Junio 1928.—Núm. 168. Julio 1928.—Núm. 169. Agosto 1928.—Núm. 171. Octubre 1928.—Núm. 172. Noviembre 1928.

"Radio Sport." Madrid. Núm. 5. 30 Mayo 1926.

"Razón y Fe." Madrid. Año 28. Número 337. Tomo 82. Fascículo 1. 10 de Enero de 1928.—Núm. 338. 25 Enero 1928 —Núm. 339. 10 de Febrero de 1928.—Núm. 340. 25 de Febrero de 1928.—Núm. 341. 10 de Marzo de 1928.—Número 342. 25 de Marzo de 1928.—Núm. 343. 10 de Abril de 1928.—Núm. 344. 25 de Abril de 1928.—Núm. 345. 10 de Mayo de 1928.—Núm. 346. 25 de Mayo de 1928.—Número 347. 10 Junio 1928.—Núm. 348. 25 Junio 1928.—Números 349, 350, 351 y 352. 15 Julio, 15 Agosto, 10 y 25 Septiembre 1928.—Núm. 353. 10 Octubre de 1928.—Número 354. 25 de Octubre 1928.—Núm. 355. 10 de Noviembre 1928.—Núm. 356. 26 de Noviembre 1928.—Núm. 357. 10 Diciembre 1928.—Núm. 358. 25 Diciembre 1928.

"Religión y Cultura." El Escorial. Año I. Tomo I. Núm. 1. Enero 1928.—Núm. 3. Marzo 1928.—Núm. 4. Abril 1928. —Núm. 5. Mayo 1928.—Núms. 6-7, 8-9. Junio-Julio, Agosto-Septiembre.—Núm. 10. Octubre 1928.—Núm. 11. Noviembre 1928.—Núm. 12. Diciembre 1928.

"Revista del Ateneo." Jerez de la Frontera. Año IV. Núm. 40. —Núm. 41. Diciembre 1927.—Núm. 42. Enero de 1928.—Núm. 43. Febrero de 1928.—Núms. 44, 45, 46. Marzo, Abril-Mayo, Junio-Julio.—Núm. 47. Agosto-Septiembre 1928.

"Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid." Madrid. Núm. XVII. Enero 1928.—Número XVIII. Abril 1928.—Núm. XIX. Julio 1928.—Núm. XX. Octubre 1928.

"Revista del Centro de Estudios Extremeños." Badajoz. Año I. Núm. 3. Septiembre-Diciembre 1927.

"Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales." Madrid. Año X. Núm. 41. Octubre-Diciembre de 1927.—Núm. 42. Enero-Marzo de 1928.—Núm. 43. Abril-Junio 1928.—Núm. 44. Julio-Septiembre 1928.

"Revista de las Españas." Madrid. Año II. Núms. 15-16. Noviembre-Diciembre 1927.—Núms. 17-18. Enero-Febrero 1928. —Núm. 19. Marzo de 1928.—Núms. 20-21. Abril-Mayo 1928.

"Revista de las Españas." Madrid. Núms. 22-23. Junio-Julio 1928.—Núm. 24. Agosto 1928.—Núm. 25. Septiembre 1928. —Núm. 26. Octubre 1928.

"Revista Española de Estudios Bíblicos." Málaga. Año II. Números 22-24. Octubre-Diciembre 1927.—Núm. 25. Febrero 1928.—Núm. 26.

"Revista de Filología Española." Madrid. Tomo XIV. Cuaderno 3.° Julio-Septiembre 1927.—Cuaderno 4.° Octubre-Diciembre 1927.—Tomo XV. Cuaderno 1.° Enero-Marzo.—Cuaderno 2.° Abril-Junio 1928.

"Revista General de Marina." Madrid. Año 41. Enero 1928.—Febrero 1928.—Marzo 1928.—Abril 1928.—Mayo 1928.—Junio, Julio, Agosto 1928.—Septiembre 1928.—Octubre 1928. —Noviembre 1928.

"Revista Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes." Madrid. Año VI. Núm. 56. Diciembre de 1927.—Núm. 57. Enero de 1928.—Núm. 58. Febrero 1928.—Núm. 60. Abril 1928. —Núm. 61. Mayo 1928.—Núms. 62, 63. Junio, Julio 1928.—Números 64 y 65. Agosto y Septiembre 1928.—Núm. 67. Noviembre de 1928.

"Revista de Historia." La Laguna de Tenerife. Núm. 16. Octubre-Diciembre 1927.—Núm. 17. Enero-Marzo 1928.—Nú-

mero 18. Abril-Junio de 1928.—Núm. 19. Julio-Septiembre 1928.

"Revista de Historia y de Genealogía Española." Madrid. Segunda época. Año I. Núms. 1-6. Enero-Diciembre 1927.—Núm. 7. Enero-Febrero 1928.

"Revista Internacional de los Estudios Vascos." San Sebastián. Año 21. Tomo XVIII. Núm. 4. Octubre-Diciembre 1927.—Año 22. Tomo XIX. Núm. 1. Enero-Marzo 1928.—Núm. 2. Abril-Junio 1928.—Núm. 3. Julio-Septiembre 1928.

"Revista de Menorca." Mahón. Cuadernos X-XI. Octubre-Noviembre 1927.—Cuaderno XII. Diciembre 1927.—Tomo XXIII. Cuaderno I. Enero 1928.—Cuaderno II. Febrero 1928.—Cuaderno III. Marzo 1928.—Cuadernos IV y V. Abril y Mayo 1928.—Cuaderno VI. Junio 1928.—Cuaderno VII. Julio 1928.—Cuaderno VIII. Agosto 1928.—Cuaderno IX. Septiembre 1928.—Cuaderno X. Octubre 1928.

"Revista mensual de la Societat d'Iniciativa per a l'embelliment de San Cugat del Vallés." Año I. Núms. 2-3. Septiembre-Octubre 1928.

"Revista de Obras Públicas." Madrid. Núm. 2493. 15 de Enero de 1928.—Núm. 2494. 1.° de Febrero de 1928.—Núm. 2495. 15 de Febrero de 1928.—Núm. 2496. 1.° de Marzo de 1928. —Núm. 2497. 15 Marzo 1928.—Núm. 2498. 1.° de Abril 1928.—Núm. 2499. 15 de Abril de 1928.—Núm. 2500. 1.° de Mayo de 1928.—Núm. 2501. 15 de Mayo de 1928.—Núm. 2502. 1.° de Junio 1928.—Núm. 2503. 15 de Junio 1928.—Núms. 2504-2507, 2508. 1.° Julio-15 Agosto 1928. 1.° Eeptiembre 1928.—Núm. 2509. 15 Septiembre 1928.—Número 2510. 1.° Octubre 1928.—Núm. 2511. 15 de Octubre 1928. —Núm. 2512. 1.° de Noviembre de 1928.—Núm. 2513. 15 de Noviembre 1928.—Núm. 2514. 1.° de Diciembre 1928.—Número 2515. 15 de Diciembre 1928.

"Revista de la Raza." Madrid. Núms. 149-150. Diciembre 1927-Enero 1928. Febrero-Marzo 1928.—Núms. 153-154. Abril-Mayo 1928, Junio-Julio y Agosto-Septiembre de 1928.—Octubre-Noviembre 1928.

"Revista Telefónica Española." Madrid. Año III. Vol. 3.° Nú-

mero 12. Diciembre 1927.—Año IV. Vol. 4.° Núm. 1. Enero 1928.—Núm. 2. Febrero 1928.—Núm. 3. Marzo 1928.—Número 4. Abril de 1928.—Núm. 5. Mayo de 1928.—Núm. 6. Junio 1928.— Núms. 7, 8 y 9. Julio, Agosto y Septiembre 1928.—Núm. 10. Octubre 1928.—Núm. 11. Noviembre 1928.

"Sol (El)" Texto de un número de doce páginas (1 de Julio de 1928). Talleres Espasa-Calpe, S. A. Madrid, 1928. 8.° m.

"Tarde (La)." Lorca. Año XX. Núm. 5.172. 12 de Marzo de 1928.

"Toledo." Toledo. Núm. 247. Septiembre de 1927.—Núm. 248. Octubre de 1927.—Núm. 249. Noviembre de 1927.—Número 250. Diciembre de 1927. Núm. 251. Enero 1928.—Números 252-254. Febrero-Mayo 1928.—Núm. 256. Junio 1928. —Núm. 257. Julio 1928.—Núm. 258. Agosto 1928.—Número 259. Septiembre 1928.—Núm. 260. Octubre 1928.

"Unión Ilustrada (La)." Madrid. Núm. 971. 19 de Abril de 1928.

"Vida Marítima." Madrid. Núm. 850. 15 de Enero de 1928.—Número 851. 30 de Enero de 1928.—Núm. 852. 15 de Febrero de 1928.—Núm. 853. 29 de Febrero de 1928.—Núm. 855. 30 de Marzo de 1928.—Núm. 856. 15 de Abril de 1928.—Número 857. 30 de Abril de 1928.—Núm. 858. 15 de Mayo de 1928.—Núm. 859. 30 de Mayo de 1928.—Núm. 860. 15 de Junio 1928.—Núms. 861-864. 30 Junio-15 Agosto 1928.—Número 865. 30 Agosto 1928.—Núm. 866. 15 Septiembre 1928.—Núm. 867. 30 Septiembre 1928.—Núm. 868. 15 de Octubre 1928.—Núm. 869. 30 de Octubre de 1928.—Número 870. 15 de Noviembre 1928.—Núm. 871. 30 de Noviembre 1928.—Núm. 872. 15 de Diciembre 1928.—Núm. 873. 30 de Diciembre 1928.

"Zuda (La)" Tortosa. Año XVI. Núm. 167. Enero 1928.—Número 168. Febrero 1928.—Núms. 169 y 170. Marzo-Abril 1928.—Núm. 171. Mayo 1928.—Núm. 172. Junio de 1928.—Núm. 175. Octubre 1928.—Núm. 176. Noviembre de 1928.—Número 177. Diciembre de 1928.

II. Extranjeros.

A. En lengua española.

"Anales de la Academia de la Historia." La Habana. Tomo VII. Enero-Diciembre 1925.—Tomo VIII. Enero-Diciembre 1926.

"Anales de la Universidad Central." Quito. Núm. 262. Octubre-Diciembre 1927.—Núm. 263. Enero-Marzo 1928.

"Anales de la Universidad de Chile." Santiago de Chile. 4.º trimestre de 1927.—1.er trimestre de 1928.—2.º trimestre 1928.

"Archipiélago." Santiago de Cuba. Núms. 1 y 2. 15 Mayo y 30 Junio 1928.—Núms. 3 y 4 Julio y Agosto 1928.—Núms. 5 y 6. Septiembre y Octubre 1928.—Núm. 7. Noviembre 1928.

"Boletín de la Academia Nacional de la Historia." Caracas. Números 39-41. Julio 1927-Marzo 1928.—Núms. 42-43. Abril-Septiembre 1928.

"Boletín del Archivo Nacional". Caracas. Núms. 26-28. Enero-Junio 1928.

"Boletín del Archivo Nacional." Habana. Núms. 1-6. Enero-Diciembre 1928.

"Boletín Bibliográfico." Lima. Perú. Año V. Vol. III. Número 3. Septiembre 1927.—Núm. 3. Marzo 1928.—Núm. 4. Junio 1928.

"Boletín de Estudios Históricos." Pasto. Colombia. Serie 1. Núm. 2. 12 de Noviembre 1927.—Núm. 3. 12 de Diciembre 1927.

"Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas." Buenos Aires. Año VI. Núms. 33 y 34. Julio-Septiembre y Octubre-Diciembre 1927.—Núm. 35. Enero-Marzo 1928.

"Boletín Legislativo." Tegucigalpa. Núms. 47, 49, 50, 51, 52 y 53, 18, 25, 29 Junio, 2, 6 y 9 Julio 1927.—Núms. 54-58. 13-27 Julio 1927.—Núms. 2-7. 2-26 Diciembre 1927.—Números 1 y 2. 13 y 23 Enero 1928.—Núms. 3-8. 6-25 Febrero 1928.—Números 9-29. 8 Marzo-25 de Mayo 1928.—Números 30-43. 30 Mayo-18 Junio 1928.

"Boletín mensual de la Cámara Oficial de Comercio de España en París." París. Año XL. Núms. 2-3. Febrero-Marzo de 1928.

"Boletín mensual de Estadística Municipal de la Ciudad de Buenos Aires." Buenos Aires. Año XLI. Núms. 9 y 10. Septiembre y Octubre de 1927.—Núms. 11 y 12. Noviembre y Diciembre de 1927.—Año XLII. Núms. 1 y 2. Enero y Febrero de 1928.—Núms. 3 y 4 Marzo y Abril 1928.—Números 5 y 6. Mayo y Junio 1928.—Núm. 7 y 8. Julio-Agosto 1928.

"Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Venezuela." Caracas. Año III. Núms. 4, 9. Abril a Septiembre 1927.—Núms. 10, 11 y 12. Octubre, Noviembre y Diciembre de 1927.—Número extraordinario. Abril de 1927.—Núms. 10, 11 y 12. Octubre-Diciembre 1927.—
—Núms. 4, 5, 6 y 7. Abril-Julio 1928.

"Boletín Municipal." México. Núms. 35 y 36. Diciembre 1927 y Enero 1928.—Núm. 37. Febrero 1928.—Marzo de 1928.—Núms. 39 y 40. Abril y Mayo 1928.—Junio 1928.—Agosto de 1928.—Septiembre 1928.

"Boletín Nacional de Historia, Geografía y Ciencias Naturales." Los Pinos. Habana. Año IV. Epoca 2.ª Núms. 4 y 5. Enero y Marzo 1927.

"Boletín Sanitario." Tegucigalpa. Año I. Núm. 4. 20 de Septiembre de 1927.—Año II. Núm. 1. 15 de Febrero 1928.—Núm. 6. 1.° Marzo 1928.—Núm. 7. 1.° Agosto 1928.—Número 8. 1.° Octubre 1928.

"Boletín de la Secretaría de Educación Pública." México. Tomo VII. Núm. 2. Febrero 1928.—Núm. 3. Marzo 1928.—Número 6. Junio 1298.

"Boletín de la Sociedad Geográfica Sucre." Sucre-Bolivia. Tomo XXVII. Núms. 283 al 286. Agosto de 1927.

"Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística." México. Tomo X. Núms. 9-12, y XI. Núms. 2-12. 1928.—Tomo XII. Núms. 1-6. 1928.—Núms. 7-12. 1928.

"Boletín de la Universidad Nacional del Sureste." Mérida. Yucatán. 1927. Enero a Junio.

"Boletín de la Universidad Nacional del Sureste." Mérida. Julio a Diciembre 1927.

"Cantabria." Bueno Aires. Núm. 52. 15 de Enero de 1928.—

Núm. 53. 31 de Enero 1928.—Núm. 54. 29 de Febrero de 1928.—Núm. 55. 31 de Marzo de 1928.—Núm. 56. 30 Abril 1928.—Núms. 57 y 58. Mayo y Junio 1928.—Núm. 59. Julio 1928.—Núm. 60. Agosto 1928.—Núm. 61. Septiembre 1928.—Núm. 62. Octubre 1928.

"Comercio (El)." Quito. 12 de Octubre de 1928.

"Continente (El)." Nueva Orleans. Año I. Núm. 2. Noviembre 1928.

"Curioso Americano (El)." Habana. Año 6.° Núm. 3. Noviembre-Diciembre de 1927.

"Diario Español (El)." Buenos Aires. Núms. 18.189-18.193, 18.196 y 18.198. 15-19, 22 y 24 Diciembre 1927.—Números 18.200, 18.202, 18.203 y 18.204. 26, 28, 29 y 30 Diciembre 1927.—Núms. 18.206-18.210. 1-6 Enero 1928.—Número 18.216. 12 de Enero 1928.—Núm. 18.219. 15 de Enero 1928.—Núms. 18.211, 18.221, 18.224, 18.225 y 18.227. 7, 17, 20, 21 y 23 de Enero de 1928.—Núms. 18.232-18.234 y 18.238. 28-30 Enero y 3 Febrero 1928.—Núms. 18.239 y 18.241. 4 y 6 de Febrero de 1928.—Núms. 18.242-18.244, 18.247 y 18.249. 7-9, 12 y 14 de Febrero 1928.—Números 18.246, 18.250-51, 18.253-54. 11, 15-16, 18-19 Febrero 1928. Números 18.255, 18.257, 18.259, 18.262. 20, 22, 24-27 Febrero 1928.—Núms. 18.266, 18.268, 18.270-72. 2, 4, 6-8 Marzo 1928. —Núms. 18.275 y 18.278. 11 y 14 Marzo 1928.—Números 18.273, 18.274, 18.276, 18.279-18.281. 9, 10, 12, 15-17 Marzo 1928.—Núms. 18.282-18.286, 18.288 y 18.290. 18-22, 24 y 26 Marzo 1928.—Núms. 18.299-18.303. 4-9 Abril 1928. —Núms. 18.311, 18.312, 18.314-18.319. 17, 18, 20-25 Abril 1928.—Núms. 18.325, 18.327-18.329. 1, 3-5 de Mayo 1928. —Núms. 18.321, 18.330-18.333 y 18.335. 27 Abril, 6-9 y 11 Mayo 1928.—Núms. 18.343-18.346. 19-22 Mayo 1928.—Números 18.349-18.351. 25-28 Mayo 1928.—Números 18.354-18.359. 31 Mayo, 5 Junio 1928.—Núms. 18.363, 18.365 18.367-18.387, 18.389-18.395, 18,397, 18.402-18.411, 18.413-18.422, 18.456-18.457. 9 Junio, 12 Agosto 1928.—Números 18.459-18.460. 13-14 Agosto 1928.—18.461-18.463. 15-17 Agosto 1928.—Núms. 18.470-18.471. 19-20 Agosto 1928.—Núme-

ros 18.469 y 18.472. 18 y 21 Agosto 1928.—Núms. 18.473-18.482. 22-31 Agosto 1928.—Núms. 18.483-18.486. 1-4 Septiembre 1928.—Núms. 18.487-18.492. 5-10 Septiembre 1928. —Núms. 18.494. 12 de Septiembre 1928.—Núms. 18.498-18.500. 16-18 Septiembre 1928.—Núms. 18.501 y 18.503. 19 y 21 de Septiembre de 1928.—Núms. 18.509-18.511. 27-29 Septiembre 1928.—Núms. 18.502-18.508. 20-26 Septiembre 1928.—Núms. 18.512-18.515. 30 Septiembre-4 Octubre 1928.—Núm. 18.516. 5 de Octubre 1928.—Núms. 18.517-18.521. 6-10 de Octubre 1928.—Núms. 18.526-18.533. 15-21 de Octubre 1928.— Núms. 18.534-18.535. 23-24 Octubre 1928. —Números 18.584-18.587. 25-28 Octubre 1928.—Números 18.588-18.591. 29 Octubre 1928, 1.° Noviembre 1928.—Números 18.592-18.597. 2-8 Noviembre 1928.—Núms. 18.598-18.600. 9-11 Noviembre 1928.—Núm. 18.603. 14 Noviembre 1928.—Núms. 18.604 y 18.608. 15 y 19 Noviembre 1928.—Números 18.613, 18.617 y 18.620. 24 Noviembre y 5 y 10 Diciembre 1928.—Núms. 18.618 y 18.621. 29 Noviembre y 2 Diciembre 1928.—Núms. 18.624 y 18.625. 5 y 6 Diciembre de 1928.

"Escuela (La)." Managua. Año II. Núms. IV y V. Noviembre y Diciembre 1927.—Núm. VII. Febrero de 1928.—Número VIII. Marzo de 1928.—Núm. IX. Abril 1928.—Núms. X y XI. Mayo y Junio 1928.—Núms. XII-XIV. Julio-Septiembre 1928.

"Gaceta (La)." Tegucigalpa. Núms. 7421-7445. 1.°-31 Octubre 1927.—Núms. 7446-7470. 1.°-30 Noviembre 1927.—Números 7471-7497. 1.°-31 Diciembre 1927.—Núms. 7498-7521. 2-31 Enero 1928.—Núms. 7522-7545. 2-29 Febrero 128.—Núms. 7546-7621. 19 Febrero. 31 Mayo 1928.—Números 7622-7656. 1.°-30 Junio y 13 Julio 1928.—Núms. 7657-7670. 16-31 Julio 1928.—Núms. 7671-7696. 1.°-31 de Agosto de 1928.—Núms. 7697-7712. 4-18 Septiembre de 1928.

"Gaceta Oficial." Caracas. Núms. 16.332-16.385. 21 Octubre. 22 Diciembre 1927.—Núms. 16.386-16.419. 23 Diciembre 1927. 31 de Enero de 1928.—Núms. 16.420-16.443. 1-28 Febrero 1928.—Núms. 16.444-16.453. 29 Febrero-10 Marzo de 1298.

—Núms. 16.454-16.461. 12-20 Marzo de 1928.—Números 16.479-16.497. 12 de Abril-4 de Mayo 1928.—Núms. 16.498-16.510. 5-19 Mayo 1928.—Núms. 16.516-16.544. 26 Mayo-28 Junio 1928.—Núms. 16.545-16.551. 29 Junio-7 Julio 1928.—Núms. 16.552-16.579. 9 Julio-11 Agosto 1928.—Números 16.511-16.515. 21-25 Mayo 1928.—Núms. 16.580-16.586. 13-20 Agosto 1928.—Núms. 16.587-16.599. 21 Agosto-4 Septiembre 1928.—Núms. 16.600-16.608. 5-14 Septiembre 1928.—Núms. 16.609-16.615. 15-22 de Septiembre 1928.—Números 16.616-16.628. 24 Septiembre-8 Octubre 1928.—Números 16.629-16.650. 9 Octubre-3 Noviembre 1928.

"Humanidades." La Plata. Tomo XVI. 1927.—Tomo XVII. 1928.—Tomo XVIII. 1928.

"Libro y el Pueblo (El)." México. Tomo VI. Núms. 1 y 2. Enero y Febrero 1928.

"Límites entre Guatemala y Honduras." Documentos relacionados con la mediación del Departamento de Estado de los Estados Unidos en 1918-1919. 1928. Publicaciones de la Comisión de Límites. Núm. 7.—Tomo I. Guatemala. Octubre de 1928.—Núm. 8. Noviembre 1928.

"Lux." Tegucigalpa. Núms. 27, 28, 29, 30 a 34. 5 Febrero-25 Marzo 1928.—Núm. 19. 11 Diciembre 1927.—Núms. 35-37. 1.°-15 Abril 1928.—Núm. 38. 22 de Abril 1928.—Núm. 39. 29 de Abril 1928.—Núms. 40 y 41. 6 y 13 Mayo 1928.—Número 42. 20 de Mayo 1928.—Núms. 51, 52 y 53. 22, 29 Julio y 5 Agosto 1928.—Núms. 54 y 55. 12 y 19 Agosto 1928.—Núms. 43, 48, 49 y 50. 27 Mayo, 1.°, 8 y 15 Julio 1928.—Núms. 45, 46 y 47. 10-24 Junio 1928.—Núms. 56-58. 22 Agosto-23 Septiembre 1928.

"Mensajes." Habana. Núm. 1. Abril 1928.

"México y Centroamérica en Rotograbado." Suplemento de "Jueves de Excelsior". México. 26 de Enero de 1928.

"Nación (La)." Barranquilla. (Colombia). Núms. 5570-5574. 24-28 de Enero de 1928.

"Orden (El)." Tucumán. Núm. 14.209. 12 de Octubre 1928.

"Reconciliación." Tegucigalpa. Núms. 1022-1047. 1.°-31 Octubre 1927.—Núms. 1048-1073. 1.°-30 Noviembre 1927.—Nú-

meros 1074-1100. 1.°-31 Diciembre 1927.—Números 1101-1124. 2-31 Enero 1928.—Núms. 1125-1140, 1141-1142-1148. 2-29 Febrero 1928.—Núms. 1150-162. 1-15 Marzo 1928.

"Reforma Social (La)." Nueva York. Tomo XL.—Núm. 1. Enero 1928.—Núm. 2. Febrero 1928.—Núm. 3. Marzo-1928.—Núm. 4. Abril 1928.—Tomo XLI. Núm. 1. Mayo 1928.—Núm. 2. Junio 1928.—Núms. 3 y 4. Julio y Agosto 1928.—Tomo XLII.—Núm. 1. Septiembre 1928.—Número 2. Octubre 1928.—Núm. 3. Noviembre 1928.—Núm. 4. Diciembre de 1928.

"Revista de la Academia Americana de la Historia." Buenos Aires. Año I. Núms. 1-2. Tnero-Febrero 1928.

"Revista de Agricultura de Puerto Rico." San Juan, P. R. Número V. Mayo 1928.

"Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales de Honduras." Tegucigalpa. Núm. VI. Noviembre 30 de 1927.—Números VII y VIII. Diciembre 31 de 1927 y Enero 30 de 1928.—Núm. IX. Febrero 29 de 1928.—Núm. X. Marzo 31 de 1928. —Numero XI. Abril 1928.—Núm. XII. Mayo 1928.—Tomo VII. Núms. I y II. Junio y Julio 1928.—Núm. III. Agosto 1928. —Núm. IV. Septiembre 1928.—Núm. V. Octubre de 1928.

"Revista del Archivo Nacional del Perú." Lima. Tomo V. Entrega II. Julio-Diciembre 1927.—Tomo VI. Entrega I. Enero-Junio 1928.

"Revista Ariel."Tegucigalpa. Núms. 55 y 56. 1-15 Diciembre 1927.—Núms. 57 y 58. 1-15 Enero 1928.—Núms. 59 y 60. 1.° y 15 de Febrero de 1928.—Núms. 61, 62, 63 y 64. 1.° y 15 Marzo y 1.° y 15 de Abril de 1928.—Núms. 65 y 66. 1 y 15 de Mayo 1928.

"Revista bimestre Cubana." Habana. Núm. 6. Noviembre-Diciembre 1927.—Vol. XXIII. Núm. 1. Enero-Febrero 1928.—Número 2. Marzo-Abril 1928.—Núm. 3. Mayo-Junio 1928.—Número 4. Julio-Agosto 1928.—Núm. 5. Septiembre-Octubre 1928.

"Revista del Centro de Estudios Históricos y Geográficos de Cuenca." Cuenca. (Ecuador.) Entrega 13. Abril de 1928.

"Revista Chilena." Santiago de Chile. Año XI. Núms. 90-91. Octubre y Noviembre de 1927.—Núms. 93-94. Enero-Febrero de 1928.—Núms. 95-96. Marzo-Abril 1928.—Núm. 97. Mayo 1928.—Núms. 98-99. Junio y Julio 1928.

"Revista Chilena." Santiago de Chile. Año XI. Núm. 92. Diciembre de 1927.—Año XII. Núms. 100-101. Agosto-Septiembre 1928.—Núm. 102. Octubre 1928.

"Revista Chilena de Historia y Geografía." Santiago de Chile. Tomo LV. Núm. 59. Octubre-Diciembre 1927.

"Revista de Estudios Hispánicos." New York. Tomo I. Números 1-3. Enero-Septiembre 1928.—Núm. 4. Octubre-Diciembre 1928.

"Revista de Historia." Lisboa. Vols. 14 y 15. 1925 y 1926.

"Revista Histórica." Lima. Tomo VIII. Entregas I-IV.—Tomo IX. Entrega I. 1925-1928.

"Revista de Identificación y Ciencias Penales." La Plata. Año I. Tomo I. Núm. 1. Noviembre-Diciembre de 1927.—Núm. 2. Enero-Febrero de 1928.—Núm. 4. Mayo-Junio 1928.—Número 5. Julio-Agosto 1928.

"Revista Internacional de Agricultura." Roma. Núm. 6. Junio 1928.

"Revista Mexicana de Estudios Históricos." México. Tomo I. Número 6. Noviembre y Diciembre 1927.—Tomo II. Números 1 y 2. Enero a Abril de 1928.—Núm. 3. Mayo y Junio 1928.

"Revista de la Universidad de Cuenca." Cuenca-Ecuador. Número 3. Mayo y Junio 1928.—Núm. 1. Enero-Febrero 1928.

"Revista de la Sociedad Amigos de la Arqveología." Montevideo. Tomo I. 1927.

"Revista de la Sociedad Jurídico-Literaria." Quito. Núm. 122. Octubre-Diciembre 1927.—Núm. 123. Enero-Marzo 1928.

"Revista Universitaria." Lima. Perú. Año XXI.—Vol. III. 3.er trimestre 1927.—Vol. IV. 4.º trimestre 1927.—Año XXII. Vol. I. 1.er trimestre 1928.—Bimestre Abril-Mayo 1928.

"Síntesis." Buenos Aires. Núm. 9. Febrero 1928.—Núm. 10.

Marzo 1928.—Núm. 11. Abril 1928.—Núm. 12. Mayo de 1928.—Núm. 13. Junio 1928.—Núms. 14 y 15. Julio y Agosto 1928.—Núm. 16. Septiembre 1928.—Núm. 17. Octubre de 1928.—Núm. 18. Noviembre 1928.

"Vida." Tegucigalpa. Núms 17-19. 22 de Julio-5 Agosto 1928. —Núms. 20, 21. 12, 19 Agosto 1928.—Núms. 22-26. 26 Agosto-16 Septiembre 1928.—Núms. 27-29. 30 Septiembre-14 Octubre 1928.—Núms. 30, 33. 21 Octubre, 11 de Noviembre 1928.

B. En lengua francesa.

"Académie Roumaine." Bulletin de la Section Historique. Bucaresti, 1927. Tomo XIII.

"Académie Royale de Belgique." Bruxelles. Mémoires. Collection in 8.° Tomo XXI.—Tomo XXII (2e partie). Tomos XXIII y XXIV, fasc. 2 y 3 y 1, 1928.

"Académie des Inscriptions & Belles-Lettres." Comptes rendus des seances de l'année 1928. Bulletin de Janvier-Mars.—Bulletin de Avril-Juin.

"Al-Machriq." Beyrouth. XXVI année. Núm. 1. Janvier 1928. —Núm. 2. Fevrier 1928.—Núm. 3. Mars 1928.—Núm. 4. Avril 1928.—Núm. 5. Mai 1928.—Núm. 6. Juin 1928.— Números 7-9. Juillet-Sept. 1928.

"Analecta Bollandiana." Bruselas. Tomus XLV. Fasc. III et IV. 1927.—Tomus XLVI. Fasc. I et II. 1928.

"Annales de l'Académie Royale d'Archéologie de Belgique." Anvers. Tome IV. Fascicule unique. 1927.

"Annales de la Société Royale d'Archéologie de Bruxelles." Wetteren. Tome trente-deuxième. 1928.

"Annales du Midi." Toulouse. Núm. 120. Octobre 1918. Números 153-156. Janvier-Octobre 1927.

"Annuaire de l'Académie Royale des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique." Bruxelles, 94e annee. 1928.

"Annuaire de l'Université Catholique de Louvain." Tongres. 1920-26.

"Bulletin de l'Académie Royale des Sciences et des Lettres de Danemark." Copenhague. Juin 1927-Mai 1928.

"Bulletin de la Classe des Lettres et des Sciences Morales et

Politiques de l'Académie Royale de Belgique." Bruxelles. 5e série.—Tome XIII. Núms. 6-9. 1927.—Núms. 10-12. 1927.—Tome XIV. Núms. 1-2. 1928.—Núms. 3-5. 1928.

"Bulletin du Cinquantenaire de la Société de Géographie et Archéologie d'Oran." Oran. 15 Avril 1928.

"Bulletin de la Commission Royale d'Histoire de l'Académie Royale de Belgique." Bruxelles. Tome XCI. IIe Bulletin. 1927.—IIIe Bulletin. 1927.

"Bulletin de la Société Nationale des Antiquaires de France." París, 2e, 3e et 4e trimestres. 1927.

"Bulletin d'Académie des Inscriptions & Belles-Lettres." París. Octobre-Décembre. 1927.

"Bulletin de l'Académie des Sciences de l'Union des Republiques Soviétiques Socialistes." Leningrad. VI Série. Número 18. 15 Décembre 1926.—Núms. 9-11. 15 Mai-15 Juin 1927.—Núms. 12-14. 15 Septembre-15 Octobre 1927.—Números 15-17. 1.º Nobre.-1.º-Décembre 1927.—VII Série. Números 1-2. 1928.

"Bulletin de la Classe des Beaux-Arts de l'Académie Royale de Belgique." Bruxelles. Tome IX. Núms. 6-8. 1927.—Números 9-12. 1927.—Tome X. Núms. 1-3. 1928.

"Bulletin Hispanique." Bordeaux. Tome XXX. Núm. 1. Janvier-Mars 1928.—Núm. 2. Avril-Juin 1928.—Núm. 3. Juillet-Septembre 1928.—Núm. 4. Octobre-Décembre 1928.

"Bulletin de l'Institut d'Egypte." Le Caire. Tome IX. Session 1926-1927.

"Bulletin International de l'Académie Polonaise des Sciences et des Lettres." Cracovie. Núms. 4-6. Avril-Juin 1927.

"Bulletin de la Société de Géographie de Québec." Québec. Vol. 21. Núm. 4. Oct-Nov. 1927.—Vol. 22. Núms. 1 et 2. Janvier-Mai 1928.—Núm. 3. Juin-Septembre 1928.

"Bulletin de la Société des Américanistes de Belgique." Bruxelles. Première année. Fasc. I. 1928.

"Bulletin de la Société Historique et Archéologique de Langres." Langres. Núms. 115-119. 15 Novembre 1924-15 Décembre 1926.

"Bulletin de la Société de Préhistoire du Maroc." Casablanca. 2[me] année. Núms. 1 et 2. 1[er] et 2[e] trimestres 1928.

"Bulletin Trimestriel de la Société de Géographie et d'Archéologie d'Oran." Oran. 50[e] anée. Tome XLVIII Fasc. CLXXVI (2[e] trim.). Juin 1927.—Fasc. CLXXVII. (3[e]-4[e] trim.) Septembre-Décembre 1927.—Tome XLIX. Fasc. CLXXVII (1[er] trim.). Mars 1928.

"Bulletins & Mémoires de la Société d'Anthropologie de Paris." Paris. Núms. 1-3. 1927.—Núms. 4-5-6. 1927.

"Comptes Rendus de l'Académie des Sciences de l'Union des Republiques Soviétiques Socialistes." Leningrad. Números 9 y 10. 1927.—Núms. 1, 2 y 3. 1928.—Núms. 4 y 5. 1928.—Números 6 y 7. 1928.—Núms. 8-9. 1928.—Núm. 10. 1928.—Núm. 11. 1928.—Núm. 12. 1928.

"Journal Asiatique." Paris. Tome CCX. Núm. 2. Avril-Juin 1927.—Tome CCXI. Núm. 1. Juillet-Septembre 1927.

"Mémoires et documents publiés par la Société Nationale des Antiquaires de France." Paris. Fascicule 4. 1927.

"Mémoires de la Société Historique & Archéologique de Langres." Langres. Tome IV. Núm. 8. 1925.

"Mouseion." Paris. Núm. 3. Décembre 1927.—Núm. 4. Avril 1928.—Núm. 5. Septembre 1928.

"Paléographie Musicale." Les principaux manuscrits de chant grégorien, ambrosien, mozarabe, gallican, publiés en fac-similes phototypiques sous la direction de Dom André Mosquereau, moine de Solesmes. Tournai (Belgique). Trente e unième année. Núms. 126 y 127. Juillet e Octobre 1927.—Número 128. Janvier 1928.—Núm. 129. Avril 1928.—Núm. 130. Juillet 1928.

"Polybiblion." Revue Bibliographique Universelle. Partie Litteraire. Pars. Première et deuxième livraisons. Janvier-Fevrier 1928.—Troisième et quatrième livraisons. Mars-Avril 1928. —Cinquième e sixième livraisons. Mai-Juin 1928.—Première e deuxième livraisons. Juillet-Aout 1928.—Troisième et quatrième livraisons. Septembre Octobre 1928.—Cinquième et sixième livraisons. Novembre-Décembre 1928.

"Polybiblion." Revue Bibliographique Universelle. Partie tech-

nique. Paris. Première et deuxième livraisons. Janvier-Février 1928.—Troisième et quatrième livraisons. Març-Avril. 1928.—Cinquième et sixième livraisons. Mai-Juin 1928.—Septième et huitième livraisons. Juillet-Août 1928.—Neuvième et dixième livraisons. Septembre-Octobre 1928.—Ousième et dousième livraisons. Novembre-Décembre 1928.

"Recueil de l'Académie de Legislation." Toulouse. Tome VII (1926-1927).

"Revue des Questions Historiques." Paris. 56e année. Núm. 1. 1er Janvier 1928.—Núm. 2. 1er Avril 1928.—Núm. 3. 1er Juillet 1928.—Núm. 4. 1er Octobre 1928.

"Revue Bénédictine." Maredsous (Bélgica). XXXIXe année. Núms. 3-4. Juillet-Octobre 1927.—XLe anée. Núms. 1-2. Janvier-Avril 1928.

"Revue des Etudes Anciennes." Burdeos. Tome XXX. Núm. 1. Janvier-Mars 1928.—Núm. 4. Octobre-Décembre 1928.

"Revue des Etudes Anciennes." Bordeaux. Núm. 2. Avril-Juin 1928.—Núm. 3. Juillet-Septembre 1928.

"Revue des Etudes Juives." Paris. Núm. 169. 1er Janvier 1928. —Núm. 170. 1er Avril 1928.

"Revue Hispanique." París. Tome LXXI. Núm 160. Décembre 1927.—Núm. 161. Février 1928.—Núm. 162. Avril 1928.— Núm. 163. Juin 1928.—Núm. 164. Août 1928.

"Revue de l'Institut Historique et Géographique du Brésil." Rio de Janeiro. Bulletin. Esquisse de son histoire. 1928.

"Revue des Langues Romanes." Montpellier. Tome LXV. Janvier-Juin 1927.

"Société des Nations ." Institut International de Coopération Intellectuelle. Bulletin de la Section d'Information et de Documentation Mensuel. Paris. Núm. 16. Janvier 1928.—Núm 17. Février 1928.—Núm. 18. Mars. 1928.—Núm. 19. Avril 1928. —Núm. 20. Mai 1928.—Núms. 21 y 22. Juin et Juillet 1928. —Núm. 23. Août 1928.—Núm. 24. Septembre 1928.

"Union Academique Internationale." Compte Rendu de la Neuvième Session annuelle du Comité (21-23 Mai 1928). Bruxelles, Marcel Hayez. Imprimeur. 1928. 4.° m.

C. En lengua italiana.

"Annali del Seminario Giuridico-Economico." Bari. Anno 1927. Parte II.

"Archiginnasio (L')." Bologna. Números 3-4. Maggio-Agosto 1928.

"Archivio Storico Lombardo." Milano. Anno LIV. Fasc. II-III. 30 Novembre de 1927.

"Atti della Reale Accademia Nazionale dei Lincei." Roma. Vol. III. Fascicoli 10.°, 11.° e 12.° 1927.—Vol. IV. Fascs. 1.°, 2.° e 3.° 1928.—Fascs. 4.° 5.° e 6.° 1928.

"Atti della Reale Accademia delle Scienze di Torino." Torino. Vol. LXII. Disp. 1.ª-15.ª 1926-1927.

"Atti della Società Ligure di Storia Patria." Génova. Vol. LV y LVI. 1928.

"Atti delle Reale Istituto Veneto di Scienze, Lettere ed Arti." Venezia. (Anno Accademico 1927-28.) Tomo LXXXVII. Dispensa prima.—Dispensa seconda.—Dispensa terza.—Dispensa quarta.—Dispensa quinta.—Dispensa sesta.—Dispensa settima.—Dispensa ottava.—Dispensa nona (ed. última).

"Fiume." Fiume. Anno V. I e II semestre de 1927.—Anno VI. I e II semestre de 1928.

"Memorie della R. Accademia Nazionale dei Lincei. Classe di Scienze Morali, Storiche e Filologiche." Roma. Serie VI. Vol. II. Fasc. VI.

"Pontificio Istituto di Archeologia Cristiana." 11 Dicembre 1925. 11 Febbraio 1928. Roma 1928. Tip. Coppitelli & Palazzotti. 4.° m.

"Rendiconti della R. Accademia Nazionale dei Lincei. Classe di Scienze Morali, Storiche e Filologiche." Roma. Serie sesta. Vol. III. Fascs. 5.°-6.° Maggio-Giugno 1927.—Fascículos 7.°-10.° Luglio-Ottobre 1927. Fascs. 11.°12.° Novembre-Dicembre 1927.—Vol. IV. Fascs. 1.°-2.° Gennaio-Febbraio 1928.—Fascs. 3.°-4.° Marzo-Aprile 1928.

"Rendiconti della R. Accademia Nazionale dei Lincei." Classe di Scienze Morali, Storiche e Filologiche. Roma. Serie sesta. Vol. III. Fascs. 3.°-4.° Marzo-Aprile 1927.

"Revista Storica Italiana." Torino. Anno XLV. N. Serie VI. Fasc. I. Gennaio 1928.—Fasc. III.—Fasc. IV.

"Rivista Storica Italiana." Torino. Anno XLIV. Fasc. IV.—Anno XLV. Fasc. II.

D. En lengua inglesa.

"American Council of Learned Societes. Washington. Bulletin núm. 7. April 1928.—Bulletin núm. 8. October 1928.—Bulletin núm. 9. December, 1928.

"American Philosophical Society Bicentenary Celebration." 1927. Vol. 66.

"Annual Report of the American Historical Association for the year, 1922." In two volumes and a supplemental volume. Vol. I. Washington Government Printing Office, 1926. 4.° m.

"Annual Report of the American Historical Association for the year, 1922." Washington. Vol. II. 1928.

"Annual Report of the Board of Regents of The Smithsonian Institution showing the operations, expenditures, and condition of the Institution for the year ending." June 30. 1926. Government Printing Office. Washington, 1927. 4.° m.

"Annual Report of the Bureau of American Ethnology to the Secretary of the Smithsonian Institution", 1924-1925. Government Printing Office. Washington, 1928. 4.° m.

"Annual Report of the United States National Museum." 1927. Washington, Smithsonian Institution. 4.° m.

"Bulletin of the International Committee of Historical Sciences." Washington. Núm. 5. July 1928.

"Canadian Historical Review (The)." Toronto. Núm. 4. December 1927.—Vol. IX. Núm. 1. March 1928. Núms. 2 y 3. June y September 1928.

"Jewish Quarterly Review (The)." Philadelphia. Vol. XVIII. Núm. 3. January 1928.—Núm. 4. April 1928.—Vol. XIX. Núm. 1. July 1928.—Núm. 2. October 1928.

"Johus Hopkins University Studies in Historical and Political Sciencie." Baltimore. Núms. 2, 3 y 4. 1927.

"Journal of the Royal Institute of International Affairs." London. Vol. VII. Núm. 1. January 1928.—Núm. 4. July 1928.

"Journal of the Royal Society of Antiquaries of Ireland (The)." Dublin. Vol. LVII. Part. I. 30 June 1927.

"Library of Congress. Report of the Librarian of Congress." For the fiscal Year ending. June 30. 1927. 4.° m. Washington, Government Printing Office, 1927. 4.° m.

"Nation (The)." New York. Núm. 3.300. October 3, 1928.

"Periodical (The)." Oxford. Vol. XIII. Núm. 144. 14 April 1928.

"Proceedings of the American Philosophical Society." Philadelphia. Vol. LXVII. Núm. 1. 1928.—Vol. LXVI. 1927. Minutes.

"Proceedings of the Royal Irish Academy." Dublin. Vol. XXXVII. Section C. Núm. 9. January 1927. — Vol. XXXVIII. Section C. Núm. 3. April 1928.—Núms. 4 y 5. May y November 1928.

"Proceedings of the Royal Irish Academy." Dublin. Vol. XXXVII. Section C. Núms. 13-15. July-December 1927.—Vol. XXXVIII. Section C. Núms. 1-3. February-April 1928.

"Records of the American Catholic Historical Society." Philadephia. Núm. 4. December 1927.—Vol. XXXIX. Número 1. March 1928.—Núm. 2. June 1928.—Núm. 3. September 1928.

"Romanic Review (The)." New York. Vol. XIX. Núm. 4. October-December 1928.

"Smithsonian Miscellaneous Collections." Volume 79 (Whole volume) World Weather Records. City of Washington. 1927.

"Smithsonian Miscellaneous Collections." Washington. Vol. 80. Núms. 4, 7 y 8. 1928.—Núms. 6, 11 y 12.—Vol. 81.—Número 2. 1928.

"Transactions of the Royal Canadian Institute." Toronto. Número 36. July 1928.

"Transactions of the Royal Historical Society." London. Volume X. 1927.

"Transactions of the Wiscousin Academy of Sciences, Arts and Letters." Madison, Wiscousin. Vol. XXIII. 1927.

"University of Toronto Studies. History and economics." Vol. IV. Núm. 2. British Emigration to British Norh America. 1783-1837, by Helen I. Cowan.

"Wilson Bulletin." New York. Vol. 3. Number 15. November 1928.

E. En lengua alemana, portuguesa, latina, etc.

"Abhandlungen der Bayerischen Akademie der Wissenschaften." Munchen. XXXII. Band 6 y 7, XXXIV. Band, 1.

"Abhandlungen der Preussischen Akademie der Wissenschaften." Berlin. Jahrgang 1927. Nr. 2 y 3.—Jahrgang 1928. Nr. 1.—Jahrgang 1928. Nr. 4.—Nr. 2, 3, 4 y 5, 6 y 7.—Nr. 8.

"Academia das Sciencias de Lisboa." Boletin da Segunda Classe. Actas e pareceres, estudos, documentos e noticias. Volume XVII. 1923. (D. de la Academia de Ciencias de Lisboa.)

"ΑΚΑΔΗΜΙΑ ΑΘΗΝΩΝ. ΠΡΑΚΤΙΚΑ ΤΟΥ ΕΤΟΥΣ." 1927. Tomos 2os Teyxos 8on: Noembpios.—Teyxos 9on: Dekembpios.—Tomoe 3on Teyxos 1on y 2on 1928.—Teyxos 3on 1928.—Teyxos 4on 1928.—Teyxos 5on Maiox 1928.—Teyxos 6on Ioynios 1928.

"Akademie der Wissenschaften in Wien." Wien. Sitzungsberichte 206. Band, 3. Abhandlung.—206. Band 2, 4, 5; Band 207, 1, 3, 4 y 5. 1927 y 1928.—Sitzungsberichte, 208. Band 1. Abhandlung. 1928.

"Akademie der Wissenschaften in Wien." Philosophisch-historische Klasse. Denkschriften, 68. Band, 3. Abhandlung. 1928.

"Akademie der Wissenschaften in Wien." Register XIX zu den Bänden 181 bis 190 der Sitzungsberichte. 1927.—Register XX. zu den Bänden 191 bis 200 der Sitzungsberichte. 1928.

"Akademie der Wissenschaften in Wien." Almanach für das Jahr 1927. 77 Jahrgang.

"Annaes do Museu Paulista." San Paulo (Brasil). Tomo terceiro, 1927.

"Archeologo Portugués (O)." Lisboa. Vol. XXVI. 1923 & 1924.

"Bijdragen voor Vaderlandsche Geschiedenis en Ondheidkunde." S. Gravenhage. VIe Reeks Deel VI. Afl. 3 en 4. 1928.

"Boletim bibliográfico da Biblioteca da Universidade de Coimbra." Coimbra. Anno VIII. Núms. 7 a 12. Julho a Dezembro 1927.

"Boletin da Sociedade de Geografia de Lisboa." Lisboa. Serie 45.ª Núms. 9-12. Setembro-Dezembro 1927 y Serie 46.ª Números 1-2. Janeiro-Fevereiro 1928.

"Boletim da Sociedade de Geografia de Lisboa." Lisboa. Números 5-8. Maio-Agosto 1927.

"Boletim Bibliographico da Bibliotheca Nacional do Rio de Janeiro." Rio de Janeiro. Anno IV. Núms. 1-2 Janeiro-Junho de 1921.

Det Kgl. Dauske Videuskabernes Selskab. Historik-filologiske Meddelelser. Kobenhaon XIV. 1, 2 y 3. 1927.—XV. 2 y 3. 1928.

"Deutschland." Berlin. Jahrgang 1928. Ottober-Desember.

"Elucidario Nobiliarchico." Revista de Historia e de Arte. Lisboa. Núms. I-IV. Janeiro-Abril 1928.—Núm. V. Maio 1928.

"Heimatdienft (Der)." Berlin. Núm. 24. 2 Dezemberheft 1927, y Núm. 1. 1 Januarheft 1928.—Núms. 2 y 3. 2 Januarheft y 1 Februarheft 1928.—Núms. 3 y 4. 2 Februarheft y 1 Marzheft 1928.—Núm. 5. 2 Marzheft 1928.—Núms.— 7 y 8. 1 y 2 Aprilheft 1928.—Núm. 9. 1 Maihft 1928.—Núms. 10 y 11. 2 Maiheft y 1 Juniheft 1928.—Núm. 12. 2 Juniheft 1928.—Núms. 13, 14 y 15 Juliheft y Nuguftheft 1928.—Núm. 17. 1 Septemberheft 1928.—Núm. 18. 2 Septemberheft 1928.---Núm. 16. 2 Augustheft 1928.—Núm. 19. 1 Othoberheft 1928.

"Ibero-Amerikanisches Archiv." Berlín. Núm. 4. Mai 1928.

"Instituto (O)."—Coimbra. Volume 75.° 4.ª serie. Volume 4.° Núm. 1. 1928.—Núm. 2. 1928.—Núm. 3. 1928.—Núm. 4. 1928.—Núm. 5. 1928.—Vol. 76. 4.ª serie. Vol. 5.° Núm. 1.—Núm. 2.—Núm. 3.

"Jornal de Sciencias Matemáticas, Fisicas e Naturais." Publicado sob os auspicios da Academia das Sciencias de Lisboa. Terceira serie. Tomo XXIV. (Tomo V de 3.ª serie). Outubro de 1924 a Janeiro de 1927. Lisboa. Imprensa Nacional, 1927. 4.° m.

"Mededeelingen der Koninklijke Akademie van Wetenschappen." Amsterdam. Afdeeling Letterkunde deel 59. Serie A. Números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. 1925.

"Mededeelingen der Koninklijke Akademie van Wetenschappen." Amsterdam. Afdeeling Letterkund deel 60. Serie B. Núms. 1, 2 y 3. 1925.

"Mitteilungen der Antiquarischen Gesellschaft in Zürich." Zürich. Band XXX. Heft 4. 1928.

"Museum." Leiden. 35.ste Jaargang.—Núm. 3. December 1927.—Núm. 5. Februari 1928.—Núm. 6. Maart 1928.—Núm. 7. April 1928.—Núm. 8. Mei 1928.—Núm. 9. Juni 1928.—Números 11-12. Aug.-Sept. 1928.—Núm. 10. Juli 1928.—36.ste Jaargang. Núm. 2. November 1928.—Núm. 3. Decembre 1928.

"Portugale." Porto. Volume I. Núm. 1. Janeiro-Fevereiro de 1928.—Núm. 3. Mai-Junho 1928.—Núm. 4. Julho-Agosto 1908.—Núm. 5. Setembro-Outubro 1928.

"Review of Polish Law and Economies." Warszawa. Núm. 1. 1928.

"Revista do Instituto Historico e Geographico Brasileiro." Rio de Janeiro. Tomo 90. Vol. 144; Tomo 91. Vol. 145; y 4 tomos especiales.— Tomos 92, 93 y 94. Vols. 146, 147 y 148. (1922 y 1923).

"Revista do Instituto Historico e Geographico do Rio Grande do Sul." Porto Alegre (Brasil). Anno VII. IV trimestre de 1927.—Anno VIII. I e II trimestre de 1928.—III trimestre de 1928.

"Revista do Museu e Archivo Publico do Rio Grande do Sul." Porto Alegre. Brasil. Núm. 20. Junho 1928.

"Revista da Sociedade de Geographia do Rio de Janeiro." Rio de Janeiro. Tomo XXXI. 1926-1927.

"Revista trimestral do Instituto do Ceará." Ceará. Tomo XLI Anno XLI. 1.°, 2.°, 3.° y 4.° trimestres 1927.

"Sitzungsberichte der Bayerischen Akademie der Wissenschaften. Philosophisch-philologische und historische Klasse." Munchen. Jahrgang 1927. 1-5 Abhandlung Jahrgang 1928. 1 Abhandlung.

"Tijdschriftvoor Geschiedenis." Groningen. Aflevering, 2. 1928. —Aflevering 3, 1928.—Aflevering 4. 1928.

"Verhandelingen der Koninklijke Akademie van Wetenschappen

te Amsterdam." Amsterdam. Afdeeling Letterkunde Nieuwe Reeks deel XXV. Núm. 3 y XXVI. Núm. 1. 1926.

"Vjesnik Hrvatskoga Archeoloskoga Drustva." Nove serije sveska XV. Zagreb. 1928. 4.° m.

"Vjesnik Kr. Drzavnog Arkiva u Zagrebu." Zagreb. 1928. Godina III.

II. FILOSOFIA

Alarcón (Francisco B.). Dios y la energía en el origen de la vida. Los efectos sorprendentes de la Mecánica Universal. Los misterios maravillosos del movimiento de los Mundos, por ————. Tomo I. 1926. Tip. de José Supervielle. Málaga. 8.° m.

Allen, M. A., D. Lilt (P. S.). Opvs epistolarvm des Erasmi Roterodami. Denvo recognitvm et avctum, per ———— et H. M. Allen. Tomo VII. 1527-1528. Oxonii. In Typographeo Clarendoniano. 1928. 4.°

Antuñano (Eulogio). Labores del Yo-Espíritu-universal. Al Ateneo de Madrid. 1928. Bilbao, 1928. 8.°

Connolly, A. A., S. T. B. (James L.) John Gerson reformer and mystic, by ————. Louvain. Librairie Universitaire. 1928 4.° m.

Debougnie, C .SS. R. (Pierre). Jean Mombaer de Bruxelles, Abbé de Lirvy; ses écrits et ses réformes, par ————. Louvain. Librairie Universitaire. 1928. 4.° m.

Ibeas (Bruno). La Filosofía contemporánea en Alemania, por el P. ————. Madrid, 1928. Blass. S. A. 4.° m.

Jordán de Urríes y Azara (D. José). Comentarios de esteticos alemanes a la doctrina artística de Wölfflin, por ————. Madrid. Blass, S. A. 1928. 4.° m.

Llaverías (Federico). El Poderío del Espíritu, por el Lic. ——. Imprenta J. R., Vda. García, Santo Domingo, 1923. 4.° m.

Mañas Jiménez (José). Esquemas ideológicos sobre Hispanoamericanismo. Discursos leídos ante la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias y Letras en la recepción pública de don ———— el día 23 de Septiembre 1928. Cádiz. Rodríguez de Silva. Tipolitografía. 1928. 4.°

Prado Coelho (A. do). Pascal e o Catolicismo Ortodoxo. 1927. Lisboa. Imprenta Beleza. 4.° m. (D. del A.)

Salet (Pierre). Omar Khayyam savant et philosophe, par ——. París. Librairie Orientale et Américaine. 1927. 8.° m.

Serrano de Haro (Agustín). Abentofáil y El Filósofo Autodidacto, por ————. Guadix. Imp. y Casa Editora "La Comercial". 1926. 8.° m.

Solana (Marcial). Los grandes escolásticos españoles de los siglos XVI y XVIIs sus doctrinas filosóficas y su significación en la Historia de la Filosofía, por ————. Madrid. Impr. de la Viuda e Hijos de Jame Ratés. 1928. 4.° m.

Thayer Ojeda (Luis). Ensayo de Cronología Mitológica, por ————. Valparaíso. Imp. y Enc. Roma. 1928. 4.° m. (Donatvo del autor.)

III. RELIGION

Wasilkowoski (Ks. Ludwigk). Nauka Sw. Cyprjana z Kartaginy O Kaplaustwie W Zestawienin z Poprzednia i Wspolczesna Tradecja. Wloclawek. 1927. 4.° m.

IV. CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO

Alfaya López (María de la Concepción). Noticias sobre algunas transformaciones sociales de la post-guerra en Bélgica. Asistencia y Beneficencia. Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el Concurso de la Fundación instituída por el Sr. D. José Santa María de Hita, correspondiente al trienio de 1923-26, escrita por la Sra. Doña ————. Madrid. Imprenta Viuda e Hijos de J. Ratés. 1927. 4.° m.

Alfaya López (María Concepción). Noticias para la Historia económica y social de España. Teorias económicosociales (1800 a 1820). Segovia. Mauro Lozano. 1928. 4.° m.

Altamira y Crevea (Rafael). Trece años de labor americanista docente. Publicaciones de la "Revista de las Españas", número 5.

Alvarez Ude (José G.). Real Academia de Ciencias Exactas, Fí-

sicas y Naturales. Seguros Sociales en lo que a su matemática se refiere. Discurso leído en el acto de su recepción por el señor don ——— el día 31 de marzo de 1928. Madrid. Talleres "Voluntad". 1928. 4.° m.

Araya (Rafael). Función social de la Universidad Moderna. Rosario. Imp. J. B. Ravani. 1928. 4.° m.

Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Concurso en homenaje y estímulo de la Ciencia española. Imprenta Martosa. Madrid, 1928. 8.° m.

Aunós Pérez (Eduardo). La organización corporativa del trabajo. Publicaciones del Consejo Superior de Trabajo, Comercio e Industria. 8.° m.

Barrio de Medina (Dr.). Estudio de Organización Antivenérea en las principales naciones extranjeras y plan más conveniente para España, por el Dr. ———. Madrid. Imprenta de A. Marzo. 1927. 8.° m.

Beck (Alphons). Kirche und Staat in den Schriften des Philipp Anton von Segesser, von ———. Ingenbohl, Theodosius-Buchdruckerei. 1927. 4.° m.

Cabeza de León (Salvador). A insinanza do Direito Roman na Universida de Sant-Yago, hastra o plan de estudos de 1772, por ———. Imprenta Lar. A. Cruña. 4.° m.

Círculo de la Unión Mercantil Hispano-Americano. Memoria correspondiente al año 1927, leída en la Junta general celebrada en 14 de enero de 1928. Barcelona. Talleres Gráficos Feliú y Susanna. 1928. 8.° m.

Curso de vacaciones para extranjeros en la Universidad de Hamburgo. Verano de 1928. Lütcke & Wulff. Hamburgo. 8.° m.

Chicote (Juan). Ayuntamiento de Madrid. Higiene dental escolar. Memoria de los trabajos efectuados como ensayo de este servicio en las Escuelas Municipales de Aguirre, por el profesor odontólogo don ———. Año 1927. Madrid. Imprenta Viuda e Hijos de Jaime Ratés. 1927. 4.° m.

Dirección General de Rentas Públicas. Estadística de la Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria. Año

económico de 1922-23. (Edición oficial.) Madrid. Sobrinos de Sucesora de M. Minuesa de los Ríos. 1928. 4.° m.

Dirección General de Rentas Públicas. Estadística Administrativa de la Contribución Industrial y de Comercio. Años 1925-26. (Edición oficial.) Madrid. Sobrinos de Sucesora de M. Minuesa de los Ríos. 1927. 4.° m. (D. de la D. G. de R. P.)

Escalilla del Arma de Infantería (Escala activa). Situación de los Generales, Jefes y Oficiales. 8 de noviembre de 1928. Toledo. Imp. del Colegio de M.ª Cristina. 1928. 8.°

Estadística de los Huelgas. Memoria correspondiente al trienio 1924-25-26. Madrid. Sobrinos de Sucesora de M. Minuesa de los Ríos. 1927. 4.° m. (Publ. de la Dirección General de Trabajo y Acción Social.)

Estadística de la Administración de Justicia en lo Civil durante el año de 1913 en la Península e Islas adyacentes, publicada por el Ministerio de Gracia y Justicia. Madrid. Artes Gráficas Rivadeneyra. (S. A.). 1928. 4.° m.

Estadística de la Administración de Justicia en lo Civil durante el año de 1914 en la Península e Islas adyacentes, publicada por el Ministerio de Gracia y Justicia. Madrid. Artes Gráficas Rivadeneyra. 1928. 4.° m.

Fernández Medina (Benjamín). Un programa de Hispanoamericanismo práctico. Gráfica Universal. Madrid, 1928. 8.° m.

Fundación Gómez Chaix. Objeto de la Fundación. La Escuela Nacional. Escritura de constitución de la Fundación. Disposiciones legales referentes a la Fundación. Lista de donativos recaudados. Cuenta de Capital. 1923-1924. Imprenta Santos. Málaga, 1925.

García Oviedo (Carlos). Algunas consideraciones acerca de la lucha legal contra el paro forzoso. Discurso leído en la solemne apertura del Curso Académico de 1928 a 1929 en la Universidad de Sevilla, por el Dr. D. ———. Sevilla. 1928. Imprenta y Librería de Eulogio de las Heras. 4.° m.

Girardin (Paul). Université de Fribourg (Suisse). Rapport sur l'année académique 1925-1926 presenté par le Recteur sortant ———. Fribourg, Suisse. Imprimerie de Loeuvre de Saint-Paul. 1926. 4.° m.

Gómez Chaix (Pedro). Labor parlamentaria en Octubre-Diciembre 1916. Segunda Edición. Málaga. Imprenta de "El Popular". 1919. 4.° m.

Gómez Chaix (Pedro). Jurisdicción especial mercantil. Observaciones acerca de un proyecto de Reforma del Código de Comercio, por ————. 1927. Imprenta Zambrana. Málaga. 8.° m.

Gómez Chaix (Pedro). Sociedades benéficas constructoras de casa baratas. Madrid. Imprenta de "Alrededor del Mundo". 1923. 8.° m.

González de Echávarri y Vivanco (D. José M.°). La personalidad internacional de la Santa Sede ante los pueblos de raza ibérica. Discurso leído en la Universidad de Valladolid en la solemne apertura del Curso Académico de 1928 a 1929 por el Excmo. Sr. Dr. ————. Talleres Tipográficos Cuesta. Valladolid, 1928. 4.° m.

Guía de la Ciudad Lineal. 1928. Imprenta de la Ciudad Lineal. Madrid. 8.° (D. de la Comp. Madrileña de Urbanización.)

Hammer (Carl.).—Die Entwicklung der handelspolitischen Beziehungen zwischen Deutschland und der Schweiz seit Ende des Weltkrieges (1918-1926.) Paul Haupt. Bern. 1928. 4.° m.

Hegglin aus Menzingen (Anton). Der Vor-und Rückschlag im schweizerischen ehelichen Guterrecht. Dissertation zur Erlangung der Würde eines Doktors beider Rechte vorgeiegt der hohen juristischen Fakultät der Universität Freiburg im Nechtland von ————. 1926. Buchdruckerei J. Kündigs Erben, Zug. 4.° m.

Herrero Anguita (José). Estudio del Turismo y proyecto para su desarrollo en España mediante la creación de un Consejo Nacional y constitución de la Compañía Hispanoamericana de Turismo, por ————.

Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. Trabajos de Investigación y Ampliación de Esutdios organzados para el Curso de 1928-1929. José Molina, impresor. Madrid. 1928. 4.°

Instituto Geográfico y Catastral. Anuario del Observatorio Astronómico de Madrid para 1929. Madrid. Talleres del Insti-

tuto Geográfico y Catastral. 1928. 8.° m. (D. del Observatorio Astronómico.)

Kaufmann in Wil (Remy). Das Katholische kirchenvermögensrecht des Kantons St. Gallen. Dissertation zur Erlangung der Wurde eines Doktors beider Rechte vorgelegt der hohen juristischen Fakultät der Universität Freiburg in der Schweiz von ————. Wil. Buchdrckerei A. Mayerhans-Zahner. 1927. 4.° m.

León y Ramos (D. Eduardo de). Discurso leído por el Excelentísimo señor ————, Magistrado del Tribunal Supremo, Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid, en el Octavo Congreso Jurídico Internacional de Aviación. 1928. Tipografía de Fernando Ruiz. Madrid. 4.° m. (D. del A.)

Luzuriaga (Lorenzo). Algunos aspectos de la educación nueva, Por ————. Madrid. 1928. Blass, S. A. 4.° m.

Luzuriaga (Lorenzo). Museo Pedagógico Nacional. Programas escolares e Instrucciones didácticas de Francia e Italia, por ————. Madrid. J. Cosano. 1928. 8.° m.

Manzanares y Sampelayo (D. Manuel). Memoria del estado del Instituto del Cardenal Cisneros durante el curso de 1926 a 1927, escrita por el Catedrático y Secretario del Establecimiento ————. Toledo. Imprenta, Librería y Encuadernación de Rafael Gómez-Menor. 1927. 8.° m.

Memoria y balance que la Comisión Protectora en Buenos Aires de la Biblioteca "América", de la Universidad de Santiago de Compostela, presenta a sus asociados en la Asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Mayo de 1928. Buenos Aires. Talleres Gráficos "La Iberia". 1928. 8.° m.

Memorias y balances que la Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga, como entidad constructora de casas baratas, en cumplimiento de la ley de 12 de Junio de 1921, elevó al Instituto de Reformas Sociales en los años 1914 a 1919. Imprenta de "El Popular". Málaga. 8.° m.

Ministerio de Fomento. Dirección General de Obras Públicas. Estadisticas de las Obras Públicas de España, Carreteras y Caminos vecinales. Situación en 1.° de Enero de 1925 y datos

y gastos de explotación correspondientes a 1919, 1920, 1921, 1922, 1923 y 1924. Imprenta Palomeque. Madrid, 1928. 4.° m.

Ministerio de Gracia y Justicia. Dirección General de Prisiones. Estadística Penitenciaria. Madrid. Imprenta de Jesús López. 1928. 4.° m. (D. de la Direc. Gral. Prisiones.)

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Servicio General de Estadística. Censo de población de 1920. Tomo IV. Clasificación de las mujeres casadas y viudas por la edad y el número de sus hijos. Madrid. Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández. 1928. 4.° m.

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Dirección General de Trabajo y Acción Social. Sección de Estadísticas Especiales del Trabajo. Estadística de los Accidentes del Trabajo ocurridos en el año 1926. Madrid. Sobrinos de Sucesora de M. Minuesa de los Ríos. 1928. 4.° m.

Mollá y Rodrigo (D. Rafael). Universidad Central. La Enseñanza de la Medicina. Aspectos de la educación y cultura nacional. Discurso leído en la solemne inauguración del Curso Académico de 1928 a 1929 por el Dr. D. ————. Madrid. Imprenta Colonial. 1928. 4.° m.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. Memoria y Cuenta general correspondiente al año 1927. Madrid. Imprenta y Casa Editorial Palomeque. 1928. 4.° m.

Morán Márquez (Angeles). Conferencias de Labores (costura, bordados, encajes, flores, corte y confección e Historia del traje), por ————. Badajoz. Tipografía, Librería y Encuadernación de Antonio Arqueros, 1921. 8.° m.

Morf (H). Museo Pedagógico Nacional. Pestalozzi en España, por ————. Madrid. J. Cosano. 1928. 8.° m.

Muller (Josef). Veräusserungen von Staats-und Gemeindegut nach eidgen. und kantonalem Recht. Dissertation zur Erlangung der Würde eines Doktors beider Rechte vorgelegt der hohen juristischen Fakultät der Universität Freiburg in der Schweiz von ————. 1926. Buchdruckerei J. Küng Erben, Sursee. 4.° m.

Muller (Josef). Veräusserungen von Staats-und Gemeindegut nach eidgen. und kantonalem Recht. Dissertation zur Erlan-

gung der Würde eines Doktors beider Rechte vorgelegt der hohen jurstischen Fakultät der Universität Freiburg in der Schweiz von ————. 1928. Buchdruckerei J. Küngs Erben. Sursee. 4.° m.

Núñez Granés y Casuso, ingenieros, y Aranda y García Cascales, arquitectos. El futuro Madrid. Informe de la Compañía Madrileña de Urbanización, fundadora y constructora de la Ciudad Lineal, al plan general de extensión de Madrid, elaborado por los técnicos municipales señores ————. Madrid. Imprenta de la Ciudad Lineal. 1927. 4.° m.

Oberholzer (Paul). Die Rechtsverhältnisse an den Katholischen kulturgebäuden mit besonderer rucksicht auf die Schweiz, von ————. 1927. K. Oberholzers Erben, Ruchdruikerei Uznach. 4.° m.

Oppelt García (José). Memoria elevada al Gobierno de S. M. en la solemne apertura de los Tribunales el día 15 de Septiembre de 1928 por el Fiscal del Tribunal Supremo ————. Madrid. Editoral Reus (S. A.). 1928. 4.° m.

Piñero (Norberto). Sobre educación e instrucción. Buenos Aires. Jesús Menéndez, Librero Editor, 1927. 4.° m. (D. del A.)

Primitiu Gomeç (Nicolau). Contribució al estudi de la Molinería valenciana mijeval, por ————. Valencia. Imprenta Fill de F. Vives Mora. 1928. 4.° m. (D. del A.)

Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión. Previsión contra el paro forzoso. Antecedentes. Anteproyecto de Bases. Madrid, 1928. Sobrinos de Sucesora de M. Minuesa de los Ríos. 8.° m.

Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión. Comisión Asesora Nacional Patronal y Obrera. V. Labor del Pleno (2-4 de Julio de 1928). Resumen de las sesiones celebradas. Acuerdos. Documentación anexa. Madrid, 1928. Sobrinos de Sucesora de M. Minuesa de los Ríos. 8.° m.

Puga (E. Nicanor). Reglamentación de la administración del Ayuntamiento en su aspecto fiscal, comprendiendo sus tres períodos: declaración e investigación, recaudación y apremio, por D. ————. Madrid, 1928. Imprenta Municipal. 4.° m.

Ramos y Loscertales (José M.ª). Universidad de Barcelona. Fa-

cultad de Derecho. Fuero de Jaca (última redacción), publicado por ————. Librería Bastinos de José Bosch. Barcelona. 1927 8..º

Rauchhaup (Fr. W. von). Correlaciones en el desarrollo de los Derechos de Europa y de América, por ————. Buenos Aires. Imprenta de la Universidad. 1928. 4.º m. (D. del A.)

Rauchhaupt (Prof. Fr. W. von). El Fuero Juzgo en el Derecho actual de España. 1926. Buenos Aires. 4.º m.

Real Academia Gallega. Monumento a Curros Enriquez. Bases para el Concruso de proyectos. Litografía e Imprenta Roel. La Coruña. 1928. 4.º m.

Reclamación administrativa deducida en primera instancia ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Provincia de Málaga el día 6 de Octubre de 1894 contra el recargo para gastos de guardería rural incluído en la matrícula de industria y de comercio y en los repartimientos de contribución urbana, rústica y pecuaria de 1894-95 por la Asociación Gremial de Criadores-Exportadores de Vinos de dicha capital. Málaga. Tipografía de Poch y Creixell. 1894.

Reglamento General de Enseñanza Primaria. Tipografía Nacional. Tegucigalpa. 1928. 4.º m.

Reichlin (Paul). Grundsätze der Testamentsauslegung, von ——. 1926. K. Oberholzers Erben, Buchdnikerei, Uznach. 4.º m.

Sagarminaga (Fidel de) y Areitio (Darío de). El Gobierno y Régimen Foral del Señorío de Vizcaya. Por acuerdo de la Excelentísima Diputación publica esta obra la Junta de Cultura Vasca. Tomo I (1558-1576). Bilbao. 1928. Imprenta Provincial. 4.º m.

Sociedad de Naciones. El Instituto Internacional de Cooperación Intelectual. 1927. Société d'Imprimerie d'Ambilly-Annemasse (Aute-Savoie). 8.º

Tratado celebrado entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América. 1926. 8.º m.

Universidad Literaria de Salamanca. Memoria sobre el estado de la instrucción en esta Universidad y Establecimientos de Enseñanza de su distrito correspondiente al Curso Académico de 1926 a 1927. Anuario para el de 1927 a 1928. Varieda-

des. Salamanca. Imprenta y Librería de Francisco Núñez Izquierdo. 1928. 4.° m.

Université de Fribourg (Suisse). Autorités, Professeurs et Etudiants. Semestre d'hiver. 1926-1927. Fribourg (Suisse). Imprimerie et Librairie de l'Oeuvre de Saint-Paul. 1926. 4.° m.

Université de Fribourg (Suisse). Autorités, Professeurs et Étudiants. Semestre d'été. 1927. Fribourg (Suisse). Imprimerie et Librairie de l'Oewre de Saint-Paul. 1927. 4.° m.

Université de Fribourg (Suisse). Programme des Cours. Semestre d'été. 26 Avril-22 Juillet 1927. Fribourg (Suisse). Imprimerie et Librairie de l'Oeuvre de Saint-Paul. 1927. 4.° m.

"Université de Louvain. Recueil de Travaux." Louvain. 2e série 8me fascicule. 1927.

V. FILOLOGIA Y LINGÜÍSTICA

Castex (Eusebio R.) Tópicos lexicográficos por ————. Buenos Aires. Imp. Araujo Hnos. 1927. 8.° m. (D. del Ateneo Ibero-Americano.)

Castex (Eusebio R.). Tópicos lexicográficos, por ————. Buenos Aires. Imp. Araujo Hnos. 1927. 8.° m.

Crequi-Montfort (G. de) et Rivet (P.). Linguistique Bolivienne. La langue Uru ou Pukina, par ————. Au Siège de la Société. 1925-1927. 4.° m.

Diccionario Gallego-Castellano por la Real Academia Gallega. Cuaderno 27. Coruña. Litografía e Imprenta Roel. 1928. Fol.

Dihigo (Juan M.). Academia de la Historia de Cuba. Léxico cubano. Contribución al estudio de las voces que lo forman, por el Dr. ————. Vol. I. Habana. Imprenta "El Siglo XX". 1928. 4.° m.

Figueiredo (Fidelino de). Lengua y Literatura Portuguesas. Discurso de apertura de la Cátedra de la Universidad Central de España. 1928. Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, S. A. Madrid. 4.° m. (D. del A.)

Fullana Mira, O. F. M. (R. P. Luis). Evolución del verbo en la lengua valenciana. Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública del ————. el día 11 de

Noviembre de 1928. Valencia. Imprenta de Emilio Camarasa. 1928. 4.° m.

Olea (Bonifacio M.ª de). Ensayo gramatical del Dialecto de los Indios Guaraunos, compuesto por el R. P. ————. Caracas. Emp. Gutenberg. 1928. 4.° m.

Uriarte (José R. de). Aclaración ortográfica. B y no V. Buenos Aires. Editorial "La Baskonia". 1927. 8.° m.

VI. CIENCIAS FISICAS, PURAS Y APLICADAS

Alarcón y Sánchez-Muñoz (Tiburcio). Multiplicidad y complejidad de los efectos fisiológicos, terapéuticos y tóxicos de los medicamentos en Clínica Médica Veterinaria. Discursos leídos en la Real Academia Nacional de Medicina para la recepción pública del Académico electo Ilmo. Sr. D. ———— el día 30 de Octubre de 1928. Madrid. Imprenta de Samarán y Compañía. 1928. 4.° m.

Almeida Lima (J. M.). Academia das Sciencias de Lisboa. Curso de Fisica Geral, por ————. Tomo III. Optica Geométrica. Fasc. I, II y III. Imprenta Nacional. Lisboa, 1926. 4.° m.

Antuña (P. Melchor M.). Abenjátima de Almería y su tratado de la peste, por el ————. Escorial. Imprenta del Real Monasterio. 1928. 4.° m.

Barreiro (Rdo. P. Agustín J.). Características de la Fauna y de la Flora filipinas y labor española en el estudio de las mismas. Discurso leído en el acto de su recepción en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por el ————, y contestación del Académico D. Ignacio Bolívar, el día 11 de Mayo de 1928. Madrid. José Molina, Impresor. 1928. 4.° m.

Castellarnau (D. Joaquín M.ª). Real Academia de Ciencias Exacas, Físicas y Naturales. De la finalidad de los fenómenos en los seres vivos. Discurso leído en la solemne sesión inaugural del Curso Académico de 1928-29 por el Excelentísimo Señor ———— el día 14 de Noviembre de 1928. Madrid. Gráficas Reunidas, S. A. 1928. 4.° m.

García Francos (Salvador). Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes. ¿Dónde y por qué tiembla la Tierra? Discursos leídos en la recepción pública de don ———, realizada el día 8 de Julio de 1928. Iris. Imprenta-Bazar-Librería. San Fernando. 1928. 4.° m.

Garzón Maceda (Dr. Félix). La Medicina en Córdoba. Apuntes para su historia. Tomos I, II y III. Buenos Aires. Talleres Gráficos Rodríguez Giles. 1916-1917. 4.° m. (D. del A.)

Garzón Maceda (Dr. Félix). Universidad Nacional de Córdoba. Hisoria de la Facultad de Ciencias Médicas, por el ———. Tomo II. Córdoba (Rep. Arg.). Imprenta de la Universidad. 1927. 4.° m. (D. del A.)

Guardiola (Ricardo) y Sierra (Alfonso de). Memorias del Instituto Geológico y Minero de España. Criaderos de hierro de España. Tomo V. Hierros de Almería y Granada. Tomo III, por ———. Madrid. Tip. y Lit. Coullaut. 1928. 4.° m.

Larrañaga (Dámaso Antonio). Escritos de D. ———. Los publica el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay. Edición Nacional. Atlas. Parte I. Botánica. Montevideo. Imprenta Nacional. 1927. 4.° m.

Michelson (Truman). Smithsonian Institution. Bureau of American Ethnology. Bulletin 85. Contributions to Fox Ethnology, by ———. Governmen Printing Office. Washington. 1927. 8.° m.

Moles (Enrique). La unidad de la materia y el sistema natural de los elementos, por el ———. Madrid. 1928. Blass, S. A. 4.° m.

Ortega González (Felipe). Memorandum del vuelo heroico España-Argentina o Palos de la Frontera-Buenos Aires, por ———. Imp. Félix Barroso. Huelva, 1926. 4.° m.

Pérez Chao (Enrique). El poder marítimo, factor esencial. Conferencia dada el da 21 de Enero de 1928 en el Centro Cultural del Ejército y de la Armada por el Capitán de fragata ———. Madrid. Imprenta del Ministerio de Marina. 1928. 4.° (D. del A.)

Torroja (José María). Dos Congresos científicos celebrados en

Berlín: I de Exploración ártica, y II Internacional de Fotogrametría, por el Ilmo. Sr. D. ———. Madrid, 1927. Blass, S. A. 4.° m.

Wolcott (George N.). Cómo combatir las plagas de insectos, por ———. Litografía Nacional. Tegucigalpa, 1928. 4.° m.

VII. BELLAS ARTES

Bruner Prieto (Fernando). Missale im consuetudinem monachorum congregationis Sancti Benedicti de Valladolid. Reimpresión corregida del "hallazgo del Missale Benedictini". Montserrat, 1499, por ———, correspondiente de la Real Academia de la Historia. M Carmona, Impresor. Sevilla, 1927. 4.° m. (D. del A.)

Betí Bonfil (Manuel). El Arte medieval del Maestrazgo. Las Cruces gemelas de San Mateo y de Linares de Mora. Estudio por ———. Castellón de la Plana. Hijo de José Armengot. 1927. 8.° m. (D. del A.)

Cabré Aguiló (Juan). Museo Cerralbo o Museo del Excmo. Sr. Marqués de Cerralbo D. Enrique de Aguilera y Gamboa, por ———. Madrid. Imprenta de Jesús López. 1928. 4.° m. (D. del A.)

Castell (Angel María). Real Academia de Bellas Artes. La misión del Cronista musical. Discurso leído por el Sr. D. ——— en el acto de su recepción pública el día 27 de Junio de 1928. Madrid. Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús. 1928. 4.° m.

Castillo Yurrita (Alberto del). La cultura del vaso campaniforme (su origen y extensión en Europa), por ———. Talleres Gráficos de la Sociedad General de Publicaciones, S. A. Barcelona. 1928. 4.° m.

Cordeiro de Sousa (J. M.). Inscrições sepulcrais da Sé de Lisboa. Lisboa. Imprensa Nacional. 1927. 4.° m. (D. del A.)

Corpus nummorum italicorum. Primo tentativo di un Catalogo Generale delle Monete Medievali e Moderne Coniate in Italia o da Italiani in altri paesi. Volume X. Emilia (Parte 2.ª) Bologna e Ferrara-Ravenna e Rimini. Roma. Tipografia Ditta Ludovico Cecchini, 1927. Fol. marq.

Furió Kobs (Vicens). Images Xilografiques mallorquines. Conferencia llegida en el Museu Diocesá de Mallorca el día 16 de Febrer d'Enguany. Ciutat de Mallorca. Imprenta d'en Guasp, 1928. 4.° m.

Laurent (M. Marcel). Les Arts Industriels des Pays-Bas meridionaux sous les Habsburg d'Espagne au Musée du Cinquantenaire, par ————. Bruxelles, des Preses de A. Lesigne. 1927. 8.° m.

Martínez y Martínez (F.). Arqueología valenciana. Hemeroscopeio e Ifach. Madrid. Tipografía de Archivos. 1928. 4.° m. (D. del A.)

Naval Ayerbe (P. Francisco). Curso breve de Arqueología y Bellas Artes. Quinta edición. Madrid. Editorial del Corazón de María. 1928. 8.° (D. del A.)

Ribera y Tarragó (Julián). Instituto de Valencia de Don Juan. La música de la Jota Aragonesa. Ensayo histórico, por ————. Madrid. Talleres de D. Estanislao Maestre. 1928. 4.° (D. del I. V. de D. J.)

Sagarra (Ferrán de). De sigil-lografía franciscano-catalana. (Extret de Franciscalia.) "Editorial Franciscana". Barcelona, 1928. 4.° m. (D. del A.)

Sánchez Jiménez (Joaquín) y Casciaro Parody (Pedro). Un mosaico romano en Hellín. Memoria por ————. Albacete, 1926. 4.° m. (D. del A.)

Sánchez Jiménez (Joaquín) y Casciaro Parody (Pedro). Memoria presentada a la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Albacete por los ordenadores de su Museo ————. Albacete, 1927. 4.° m. (D. del A.)

Sánchez Jiménez (Joaquín). La Cruz de Término del Museo de Albacete, por ————. Albacete. Imprenta de Enrique Ruiz. 1927. 8.° m. (D. de la Comisión de Monumentos de Albacete.)

Serra Vilaró (J.). Musaeum Archaeologicum Dioecesanum. Cerámica de Marles, per ————. Solsona, 1928. 4.° m. (Donativo del A.)

Solá (Miguel). Arquitectura colonial de Salta. Dibujos de Jorge

Augspurg. Buenos Aires. Talleres Casa Jacobo Peuser. 1926. Fol.

VIII. LITERATURA

Arévalo Martínez (Rafael). Las noches en el Palacio de la Nunciatura. Tipografía Sánchez & de Guise, Guatemala, 1927. 8.° m.

Arévalo Martínez (Rafael). El hombre que parecía un caballo. Las rosas de Engaddi. Guatemala. C. A. Tipografía Sánchez & de Guise, 1927. 8.° m.

Camacho Padilla (José Manuel). Abanico, Caduceo y otros poemas de esperanza. Reus. Tip. Rabassa. 1924. 8.° m.

Casciaro Parody (Pedro). Conferencias, informes y colaboraciones. Albacete, 1927. 4.° m. (D. del A.)

Castilho (Antonio Feliciano de). Theatro de Molière. Segunda tentativa *O Medico a força,* Comedia a antigua trasladada liberrimamente da prosa original a redondillas portuguezas, por ————. 3.ª ediçao. Coimbra. Imprensa da Universidade. 1927. 8.° m. (D. de la Academia de Ciencias de Lisboa.)

Castilho (Antonio Feliciano). Academia das Sciencias de Lisboa. Theatro de Molière. Sexta e ultima tentativa *O Doente de Scisma* (*Le Malade imaginaire*), Comedia en tres actos, trasladada de prosa a verso, por ————. Obra pósthuma. 2.ª ediçao. Coimbra .Imprensa da Universidade. 1926. 8.° m.

Cira. La Cruz de Caravaca. Episodio tico, por ————. (Novelita premiada.) Cartago. Imp. "El Heraldo". 1924. 8.° m.

Cuervo (Luis Augusto). Discursos. Editorial Minerva. Bogotá, 1927. 4.° m.

Chacón y Calvo (José M.ª). Ensayos de Literatura española. Madrid. Librería y Casa Editorial Hernando (S. A.). 1928. 8.° m. (D. del A.)

Domínguez Illán (Nicolás), y Merino Gallego (Francisco). La Exposición Iberoamericana. Por el Mundo. Por España y por la Paz. Poemas, por ————. 1927. Imprenta de César Rabanal. Madrid. 8.° m. (D. de los autores.)

Encina (Juan del). Cancionero. Primera edición. 1496. Publicado en facsimile por la Real Academia Española. Madrid. Tipo-

grafía de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos". 1928. Fol.

Espina y Capo (Excmo. Sr. Dr. D. Antonio), Mariscal y García (Ilmo. Sr. D. Nicasio) y Cortezo y Collantes (D. Francisco Javier). Real Academia Nacional de Medicina. La Primera Fiesta del Libro Español. Discursos leídos por los Académicos de número ———, en la sesión celebrada por la misma el día 7 de Octubre de 1926. Madrid. Imprenta de J. Cosano. 1927. 4.° m.

Figueiredo (Fidelino de). Bajo las cenizas del tedio (romance de una conciencia), por ———. Traducción española de José M.ª de Cossío. "El Consultor Bibliográfico." Barcelona, 1927. 8.° m.

Genín (Augusto). El Robinsón español. Manuscrito de fines del siglo XVIII, salvado de la destrucción y publicado con un prólogo, varias notas y un apéndice, por ———. Espasa-Calpe, S. A. Bilbao, 1927. 4.° m. (D. del A.)

González Palencia (Angel). Historia de la Literatura Arábigo-Española. (Colección "Labor". Biblioteca de Iniciación Cultural.) Talleres Tipográficos de Editorial "Labor". Barcelona, 1928. 8.° m. (D. de la Colección "Labor".)

Guiette (Robert). La légende de la Sacristine. Etude de littérature comparée. París. Librairie Ancienne Honoré Champion. 1927. 4.° m.

Guillén (Julio). Los marinos que pintó Goya, o sea Apuntes útiles y necesarios para el estudio de su Iconografía, por ———. 1928. Imprenta de la Marina. 4.° m.

Iglesias Figueroa (Fernando). Colección *Estampas de España*. "*Toledo*". Tipografía Artística. Madrid. 1928. 8.° (D. de don Vicente Castañeda.)

Larrañaga Conget (Pedro de). Tregua a la honda desventura (Poe). 16.° m.

Ledesma Miranda (R.). El nuevo prefacio. Opúsculos de poesía y verdad, por ———. Imprenta Argis. Madrid, 1928. 8.° m. (D. del A.)

López Landa (José María). Glosas y Comentos sobre frases,

máximas y sentencias de autores afamados. Primera serie. Tip. Moderna. Calatayud, 1927. 8.° m. (D. del A.)

Luengo (José María). Loa Nueva que se representó en la inauguración del Seminario Conciliar de la ciudad de Astorga en el año de 1709. Publícala, con prólogo y notas, ————. León, 1928. Imprenta y Librería de Jesús López. 8.° m.

Luengo (José María). El Oso de Arbas (Leyenda leonesa), por ————. Anteloquium de H. García Luengo. Edición de "La Crónica de León". León, 1928. Imprenta y Librería de Jesús López. 8.° m. (D. del A.)

Mateos (Juan). Origen y dignidad de la caza, por ————. Publícalo "La Sociedad de Bibliófilos Españoles". Madrid. Imp. de Ramona Velasco, Viuda de Prudencio Pérez. 1928. 4.° m.

Mitre (Bartolomé). Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Instituto de Literatura Argentina. Soledad, novela, por ————. Sección de documentos. Serie 4.ª Novela. Tomo I. Núm. 4. Buenos Aires. Imprenta de la Universidad. 1928. 4.°

Montoto (Santiago). La maldita elegancia (Novela). Compañía Iberoamericana de Publicaciones, S. A. Madrid, 1928. 8.° m. (D. del A.)

Ribera y Tarragó (Julián). Disertaciones y opúsculos. Madrid. Imprenta de Estanislao Maestre. 1928. 4.° m.

Rodríguez Marín (Francisco). El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha de Miguel de Cervantes Saavedra. Nueva edición crítica, con el comento refundido y mejorado y más de setecientas notas nuevas, dispuesta por ————. Tomos I, II, III. Madrid. Tip. de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos". 1927. 8.° m. (D. del A.)

Russig (Luis). La Campaña del General Bulele (Novela). Buenos Aires, 1928. Talleres Gráficos "Radio Revista". 8.° m. (D. del A.)

Sanz y Escartín (Excmo. Sr. D. Eduardo). Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. El libro, su influencia y su difusión. Discurso leído en la Junta pública celebrada el día 7

de Octubre de 1928 por el ————. Madrid. Imp. Viuda e Hijos de J. Ratés. 1928. 8.° m.

Suárez de Figueroa (Christoual). El Passagero, por el Doctor ————. Lo publica la "Sociedad de Bibliófilos Españoles". Madrid, 1914. 4.° m.

Terrero (Blas Joseph). Theatro de Venezuela y Caracas. Dispónelo de varios instrumentos auténticos y concordantes dividido en dos Eras: Eclesiástica y Política, el Doctor Don ————. Edición ordenada por el General Juan Vicente Gómez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, por órgano del Doctor Pedro Manuel Arcaya, Ministro de Relaciones Interiores. Caracas. Litografía del Comercio. 1924. 4.° m.

V. A. (P.). El Hipócrita político, comedia en tres actos, por ————. Buenos Aires, 1819. Sección de Documentos. Tomo III. Núm. 7. Buenos Aires, 1927. Imprenta de la Universidad. 8.° m.

Vega (Fernando de la). Apuntamientos literarios. Editorial Mogollón. Cartagena de Indias. Colombia, 1924. 8.° m.

Venus et Mars. Carmen praemio aureo ornatum in certamine poetico Hoeufftiano accedunt duo Carmina laudata. Edidit Academia Regia Disciplinarum Nederlandica Amstelodami. 1926. 4.° m.

IX. GEOGRAFIA

Barreiro (P. Agustín Jesús). Historia de la Comisión Científica del Pacífico (1862 a 1865), por el ————. Establecimiento Tipográfico de Rafael G. Menor. Toledo, 1926. 4.° m.

Carandell (Juan). Datos para la Geografía física y humana del litoral atlántico de la provincia de Cádiz y estudio de una población típica: Rota, por ————. Madrid. Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares. 1925. 4.° m.

"Enciclopédie de l'Islam." Leyde Livraison 36 Kurdes-Kwatta; Livraison I. Sokoto-Sulaimän.—Livraison 37. Labbai-Ma'bad. —Livraison J. Sulaimān Celebi-Tadbir. — Livraison 38. Ma'bad-Mahmal.

García Rey (Verardo). La Cabrera. Estudio geográfico que me-

ció el primer premio en el Certamen literario con motivo del noveno Centenario del Fuero de León. Toledo. Imp. Esc. Tip. y Encuadernación del Colegio de María Cristina. 1926. 4.° m.

Ortega González (Felipe). La provincia de Huelva y sus Regiones naturales. Estudio geográfico, siguiendo un método analítico-sintético, por ————. Granada. Imprenta-Escuela del Ave-María. 1925. 8.° m.

X. HISTORIA

A. Historia de España y Portugal.

Alvarez de la Rivera M. (Senén). Biblioteca Histórico-Genealógica Asturiana. Publicada bajo la dirección de ———— Volumen III. "Libro de Recepciones del Colegio de San Pelayo de Salamanca." Manuscrito inédito. Santiago de Chile. Imprenta Cervantes. 1928. 4.° m.

Amadeo y Videla (Daniel). Por Churruca y por España (con el discurso sobre Inglaterra y Francia.) (Publicación de los hijos de Motrico en la Argentina.) Buenos Aires, 1927. 4.° m.

Aranzadi (Telesforo de) y Barandiarán (José Miguel de). Exploraciones prehistóricas en Guipúzcoa los años 1924 a 1927. Cavernas de Ermitia (Sasiola), Arbil (Lástur) y Olatzaspi (Asteasu), dolmen de Basagan (Murumendi) y caverna de Irurixo (Vergara), por ————. San Sebastián. Imprenta de la Diputación de Guipúzcoa. 1928. 4.° m.

Aranzadi (Telesforo de). Eugenio Pittard. Las Razas y la Historia. Introducción etnográfica a la Historia. Traducción del Dr. ———— y del Dr. Alberto del Castillo. Editorial Cervantes. Barcelona, 1925. 4.° m.

Arenas López (Anselmo). El verdadero Tarteso. Refutación del Tarteso del alemán Schulten, por D. ————. Valencia. Imprenta de Manuel Pau. 1927. 4.° m.

Artigas (Miguel). Conferencias dadas en el Centro de Intercambio Intelectual Germano-Español. XIII. Aspectos del Hispanismo en la Alemania actual. Conferencia dada el 15 de Febrero de 1927 por D. ————. Madrid, 1927. Blass, S. A. 4.° m.

Belda y Pérez de Nueros (Francisco), Marqués de Cabra. Papeles viejos, colegidos por ————. Gráficas Reunidas. Madrid, 1928. 4.° m. (D. del A.)

Bosch Gímpera (Pedro). Los antiguos iberos y su origen, por ————. Madrid, 1928. Blass, S. A. 4.° m.

Botella Candela (D. Ernesto). Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. Excavaciones en la "Mola Alta" de Serelles (Alcoy). Memoria de los trabajos y descubrimientos realizados, redactada por ————. Madrid. Tipografía de la "Revista de Archivos". 1928. 4.° m.

Cabello Lapiedra (Luis M.ª). La Batalla de San Quintín y su influencia en las artes españolas. Madrid. Editorial "Voluntad", S. A. 1927. 8.° m.

Castaños Montijano (Manuel). Pan Fernández (Ismael del), Román Martínez (Pedro) y Rey Pastor (Alfonso). Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. Excavaciones en Toledo. Memoria de los trabajos efectuados en el Circo Romano por la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia, bajo la Dirección de D. ————. Madrid. Tipografía de Archivos. 1928. 4.° m.

Coronado (Dr. Francisco de Paula). Academia de la Historia de Cuba: La vida de la Academia de la Historia (1927-1928). Memoria leída por el Secretario ————. Informes presentados por los señores Capitán D. Joaquín Llaverías, Archivero; D. Carlos M. Trelles, Bibliotecario; Dr. José A. Rodríguez García, Director de Publicaciones, y Dr. Emeterio S. Santovenia, Tesorero; y Concurso a premios del año de 1928. La Habana. Imprenta "Avisador Comercial". 1928. 4.° m.

Cuvelier (Joseph). Correspondance de la Cour d'Espagne sur les affaires des Pays-Bas au XVIIe siècle. Recueil commencé par Henri Jonchay (†) et continué par ————, avec la collaboration de *Joseph* Lefèvre. Tome II. Précis de la Correspondance de Philippe IV avec l'Infante Isabelle (1621-1633). Bruxelles. Librairie Kiessling et Cie. 1927. 4.° m.

Fernández Amador de los Ríos (Juan). Atlántida. Estudio ar-

queológico, histórico y geográfico. Zaragoza. Talleres Editoriales del "Heraldo de Aragón". 1925. 4.° m.

Gaibrois de Ballesteros (Mercedes). Sancho IV de Castilla. Premio del Duque de Alba, otorgado por la Real Academia de la Historia. Tomos II y III. Madrid. Talleres "Voluntad". 1928. 4.° m.

García (Rubén). La paz armada. El Viejo Mundo de 1870 a 1914. Santiago de Chile. Imp. Universitaria. 1928. 8.° m. (D. del A.)

García de la Fuente, O. S. A. (Arturo). La Numismática Española en el Reinado de Felipe II. Discurso leído en la solemne distribución de premios del Real Colegio de Alfonso XII de El Escorial, verificada en el curso de 1927-28, por el Padre ———. Imprenta del Real Monasterio de El Escorial. 1927. 4.° m. (D. del A.)

Gaspar Remiro (Mariano). Relaciones de la Corona de Aragón con los Estados Musulmanes de Occidente. El negocio de Ceuta entre Jaime II de Aragón y Aburrebia Solaiman, sultán de Fez, contra Mohamed III de Granada, por ———. Año 1925. 4.° m. (D. de la Viuda del A.)

Goicoechea, Sáinz Rodríguez, Pereira, Morales, Zarco, Cadalso, Carrillo, González Palencia, Pérez Mínguez, Barreiro, Alcázar, Rodríguez Marín y Maura Gamazo. Reivindicación histórica del siglo XVI. Curso de Conferencias dadas en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Marzo-Mayo 1927, por los señores ———. Madrid. Imp. de G. Hernández y Galo Sáez. 1928. 4.° m.

González Simancas (Manuel). Excavaciones de Sagunto. Memoria de los trabajos realizados durante los años 1923-1926 por el Delegado-Director D. ———. Madrid. Tipografía de la "Revista de Archivos". 1927. 4.° m.

Groult (Pierre). Les Mystiques des Pays-Bas et la Littérature Espagnole du seizième siècle, par ———. Louvain. Librairie Universitaire. Uystpruyst, éditeur. 1927. 4.° m.

Guerra (Juan Carlos de). Estudios de Heráldica Vasca por ——. San Sebastián, 1928. Imprenta Primitiva Casa Baroja. 4.° m. (Donativo del A.)

Hernández Díaz (José). Universidad de Sevilla. Facultad de

Filosofía y Letras. Laboratorio de Arte. Miscelánea de noticias documentales para la Historia del Arte Sevillano, por ———. Mejías y Susillo, Impresores. Sevilla, 1927. 4.° m.

Iorga (N.). Citeva zile prin Spania. Editura Casei Scoalelor. 1927. 4.° m.

Losada y Diéguez (D. Antonio). Excavaciones en Montealegre (Domayo) provincia de Pontevedra. Memoria de los trabajos realizados y descubrimientos hechos por el concesionario ———. Madrid. Tipografía de la "Revista de Archivos". 1927. 4.° m.

Marcos (Teodoro Andrés). Oración Inaugural del Curso de 1928 a 1929 en la Universidad de Salamanca. Lema: "Constitución, trasmisión y ejercicio de la Monarquía hispano-visigoda en los Concilios Toledanos." Salamanca. Imprenta y Librería de Francisco Núñez Izquierdo. 1928. 4.° m.

Mergelina (C. de). Bobastro. Memoria de las excavaciones realizadas en las mesas de Villaverde. El Chorro (Málaga), por ———. Madrid. Tipografía de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos". 1927. 4.° m.

Mergelina (C. de). El Santuario hispano de la Sierra de Murcia. Memoria de las Excavaciones en el Eremitorio de Nuestra Señora de la Luz, por ———. Madrid. Tipografía de la "Revista de Archivos". 1926. 4.° m.

Millás i Vallicrosa (J.). Institut d'estudis catalans. Secció Històrico-Arqueològica. Memories. Vol. I. Facs. 3. Documents hebraics de Jueus catalans. Barcelona, 1927. 4.° m.

Peña (Concha). Apuntes de Historia Universal, adaptada al programa oficial del 23 Diciembre de 1927, por ———. Madrid. Imp. de J. Pérez Torres. 1928. 8.° m.

Prestage (Edgar) e Azevedo (Pedro de). Correspondencia diplomática de Francisco de Sousa Coutinho durante a sua Embaixada en Holanda, publicada por ———. Vol. II. 1647-1648 (Mai). Coimbra. Imprensa da Universidade. 1926. 4.° m.

Quintero Atauri (Pelayo). Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. Excavaciones en extramuros de Cádiz. Memoria de los resultados obtenidos en dichas excavaciones en el año 1925, redactada por el Delegado-Director Don ——.

Madrid. Tipografía de la "Revista de Archivos". 1926. 4.° m.

Quintero (Pelayo). Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. Excavaciones en extramuros de Cádiz. Memoria de las excavaciones practicadas en 1927, redactada por el Delegado-Director ————. Madrid. Tipografía de la "Revista de Archivos". 1928. 4.° m.

Román (Carlos). Excavaciones en Ibiza. Memoria de los resultados obtenidos en las excavaciones practicadas en 1925, redactada por el Delegado-Director D. ————. Madrid. Tipografía de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos". 1927. 4.° m.

Rubió y Lluch (A.). Los catalanes en Grecia. Ultimos años de su dominación. Cuadros históricos. Vol. I. Serie F. Madrid. Editorial Voluntad, S. A. 1927. 8.°

Sanz Cid (Carlos). La Constitución de Bayona. Labor de redacción y elementos que a ella fueron aportados, según los documentos que se guardan en los "Archives Nationales" de París y los "Papeles reservados" de la Biblioteca del Real Palacio de Madrid, por ————. Madrid. Editorial Reus (S. A.). 1922. 8.° m.

Serra Vilaró (D. Juan). Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. Excavaciones en la Necrópolis Romano-Cristiana de Tarragona. Memoria redactada por el Delegado-Director ————. Madrid. Tipografía de la "Revista de Archivos". 1928. 4.° m.

Serrano, O. S. B. (Luciano). Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. Centro de Estudios Históricos. Cartulario del Monasterio de Vega, con documentos de San Pelayo y Vega de Oviedo, por Don ————. Madrid, 1927. 4.° m.

Silva y Figueroa (D. García de). Comentarios de ———— de la Embajada que de parte del Rey de España Don Felipe III hizo al Rey Xa Abas de Persia. Los publica la Sociedad de Bibliófilos Españoles. Tomos primero y segundo. Madrid. Est. tip. de la "Revista de Arch. Bibl. y Museos". 1923 y 1925. 4.° m.

Tánger ha de ser español. La opinión de España. Editorial Ibero-Africano-Americana. Madrid, 1928. 4.° m.

Teixeira de Carvalho Magalhães Carneiro (José). Estudo para A Exploração da Esfinge, por ———. Braga, 1927. 4.° m. (D. del A.)

Teixeira de Carvalho Magalhães Carneiro (José). Na Patria dos Faráos da Mastaba ao templo Funerario, por ———. Braga, 1928. 4.° m. (D. del A.)

Teixeira de Carvalho Magalhães Carneiro (José). A Esfinge e A Thebas das cem portas. Recordação duma viagem ao Egipto por ———. Braga, 1927. 4.° m. (D. del A.)

Tercer Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Dedicado al período comprendido entre la muerte de Jaime I y la proclamación del Rey Don Fernando de Antequera. Bajo el patrocinio de la Excma. Diputación Provincial y el Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia (Julio de 1923). Vol. II. Valencia. Imprenta Hijos de F. Vives Mora. 1923. 4.° m.

Ulloa (Louis). La genèse de la dècouverte de l'Amerique d'aprés des documents récemment retrouvés. La pré-découverte faite par Colomb en 1477, par ———. París, Société de Géographie. 1928. 4.° m. (D. del A.)

Ulloa (Luis). El pre-descubrimiento Hispano-Catalán de América en 1477. Xristo-Ferrens Colom, Fernando el Católico y la Cataluña Española, por ———. París. Maisonneuve Fréres, Editeurs. 1928. 8.° m. (D. del A.)

Villa-Urrutia (Marqués de). España en el Congreso de Viena según la correspondencia oficial de D. Pedro Gómez Labrador, Marqués de Labrador. (Segunda edición corregida y aumentada.) Francisco Beltrán. Librería Española y Extranjera. Madrid, 1928. 8.° m.

Zarco-Bacas y Cuevas (P. Fr. Eusebio-Julián). Biblioteca diocesana conquense. Relaciones de pueblos de la Diócesis de Cuenca hechas por orden de Felipe II. Las publica, conforme a los originales de la Biblioteca de El Escorial, con introducción, notas, apéndices e índices, el ———. Tomos I y II. Cuenca. Imprenta del Seminario Conciliar. 1927. 4.° m.

Zurita Nieto (José). De Ivsto imperio lvsitanorvm asiatico. Obra

de Fray Serafín de Freitas. Traducción de Don ———. Valladolid. Imprenta de la Casa Social Católica. 1925. 4.° m.

B. Historia de la América española.

Alamo Ibarra (Doctor Carlos). Nuestras fronteras occidentales. (Debate histórico-jurídico sostenido entre Venezuela y Colombia desde 1833 hasta nuestros días.) Editorial "Patria". Caracas, 1927. 8.° m.

Alba C. (M. M.). Etnología y población histórica de Panamá, por ———. Panamá. Imprenta Nacional. 1928. 4.° m.

Ayuntamiento Constitucional de México. Memoria de los trabajos realizados durante el ejercicio de 1926. México. D. F. Departamento de Publicidad. 1927. 4.° m.

Ayuntamiento Constitucional de México. Memoria. 1927. Departamento de Publicidad. México, 1928. 4.° m.

Barrasa y Muñoz de Bustillo (José). La Influencia y Significación del ideal religioso en el descubrimiento de América. Discursos leídos en la recepción pública del Sr. D. ——— en la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Letras, el día 11 de Marzo de 1928. Cádiz. Rodríguez de Silva. Tipolitografía. 4.° m.

Beltrán de Heredia, O. P. (P. Vicente). Universidades Dominicanas de la América Española. Universidad de Santa Fe de Bogotá. Madrid. Tipografía de la "Revista de Archivos". 1925. 4.° m.

Bibliotheca Nacional. Documentos históricos. 1648-1672. Correspondencia dos Governadores Geraes: Conde de Castello Melhor, Conde de Athouguia, Francisco Barretto. Vol. III e IV da Série e I e II dos Docs. da Bib. Nac. Augusto Porto & C. Río de Janeiro, 1928. 8.° m.

Bolívar y Sucre unidos por el linaje y por la gloria. Caracas. Tipografía Americana. 1924. 4.° m.

Bones Quiñones (Antonio). Geografía e historia de Honduras, por ———. 1927. Imprenta Portillo. Choluteca. 8.° m.

Bonilla (Manuel C.). Biblioteca Patria. Epopeya de la Libertad. *Pichincha.* Talleres Gráficos "La Tradición". Lima, 1922. 8.° m. (D. del A.)

Bonilla (Manuel C.). Biblioteca Patria. Epopeya de la Libertad. 1820-1824. Reminiscencias históricas de la Independencia del Perú. Tomo I. Lima. Imprenta Americana. 1921. 4.° m. (D. del A.)

Bonilla (Manuel C.). Batalla de Zepita. Conferencia reconstitutiva de la batalla, sustentada en su primer centenario por el Coronel ————. 1923-25 de Agosto 1823. Imprenta y Litografía T. Schench. Lima. 8.° m. (D. del A.)

Cantú Corro (Pbro. José). La esclavitud en el Mundo y en Méjico. Méjico. Escuela Tipográfica Salesiana. 1926. 8.° m. (D. del A.)

Carreras i Valls (R.). La descoberta d'América (Ferrer, Cabot i Colom). Pròleg de Luis Ulloa i il-lustrada amb gravats Imp. M. Roca. Reus, 1928. (D. del A.)

Catálogo de la Colección de Folklore donada por el Consejo Nacional de Educación. Sección de Folklore. Tercera serie. Tomo I. Núm. 4. Tucumán. Buenos Aires. Imprenta de la Universidad. 1928. 4.° m.

Coello (Augusto C.). República de Honduras. Secretaría de Relaciones Exteriores. Memoria presentada al Congreso Nacional. 1926-1927. Secretario de Estado, por la ley: ——. Tipografía Nacional. Tegucigalpa, 1928. 4.° m.

Crespo Toral (Remigio). Pleito secular. El divorcio de Colombia. Cuenca-Ecuador. Tipografía de la Universidad. 1928. 8.° m.

Cruz y Ugarte (Carlos Manuel de la). La bandera de Yara. Discurso pronunciado en la Cámara de Representantes por el Doctor ————. Habana, 1928. 8.° (D. del A.)

Cuneo-Vidal (R.). Historia de la Civilización Peruana, por ——. Casa Editorial Maucci. Barcelona, 1928. 8.° m. (D. del A.)

Chaneton (Abel). En torno a un "Papel anónimo" del siglo XVIII, por ————. Buenos Aires. Talleres S. A. Casa Jacobo Peuser, Ltda. 1928. 4.° m.

Dávila (Dr. Vicente). Investigaciones Históricas. Tomo II. Tipografía Americana. Caracas-Venezuela, 1927. 4.° m. (D. de D. Vicente Castañeda.)

Dávila (Dr. Vicente). Encomiendas. Tomo I. Tipografía Americana. Caracas, 1927. 4.° m. (D. de D. Vicente Castañeda.)

Díaz Chavez (Rafael). Memoria presentada al Congreso Nacional por el Secretario de Estado Ingeniero ————. 1925-1926. Tipografía Nacional. Tegucigalpa, 1928. 4.° m.

Durón (Rómulo E.). Bosquejo histórico de Honduras. 1602 a 1921. Tipografía del Comercio. San Pedro Sula. (Honduras.) 1927. 8.° m. (D. del A.)

Elorduy (Aquiles). "Casos de Santa Isabel". Alegado verbal del Lic. ————. Agente mexicano, ante la Comisión especial de Reclamaciones entre México y Estados Unidos de América. (Versión taquigráfica.) México. Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores. 1927. 4.° m.

Estado actual de los principales edificios arqueológicos de México. (Publicaciones de la Secretaría de Educación Pública. Dirección de Arqueología). México. Talleres Gráficos de la Nación. 1928. 34,50 × 23.

Estrada (Genaro). Episodios de la Diplomacia en México. México. Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores. 1928. 8.° m.

Fernández Guardia (Ricardo). La independencia y otros episodios. Trejos Hnos. San José de Costa Rica, 1928. 8.° m. (D. del A.)

Ferrés (Carlos). Los "Terremotos de los Indios". Montevideo. Imprenta "El Siglo Ilustrado". 1927. 4.°

Franco (José R. del). La América española. Geografía física, económica, política, y reseña histórica de las Naciones hispanoamericanas, por ————. Primera edición. Buenos Aires. Imprenta M. Rodríguez Giles. 1926. 4.° m.

García Vega (Agustín). Ruinas de Tizatlan, Tlaxcala. Antecedentes históricos de Tlaxacala, por ————. Noguera (Eduardo). Los altares de sacrificio de Tizatlan, Tlaxcala, por Talleres Gráficos de la Nación. México, 1927. 8.° m.

Gelly (Juan Andrés). El Paraguay. Lo que fué, lo que es y lo que será. Editorial de Indias. París, 1926. 8.° (D. del A.)

González Roa (Fernando). Las cuestiones fundamentales de actualidad en México. México. Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores. 1927. 4.° m.

Grandmontagne (Francisco). Origen del progreso argentino. Una

gran potencia en esbozo, por ————. Madrid, 1928. "Diana", Artes Gráficas. 8.º m.

Gran Logia Soberana de Libres y Aceptados Masones de Venezuela. Exposición legal al cumplir diez años de existencia. 1918-1928. Puerto Cabello. Estado Carabobo, Venezuela. Templo Masónico, Calle de Miranda, núm. 60. Imprenta y Litografía Branger. Valencia. Venezuela, 1928. 4.º m.

Guilaine (Luis). América latina y el Imperialismo americano. Prólogo de Manuel Ugarte. Traducción del francés por Désiré Pector. Librería de la Vda. de Ch. Bouret. París, 1929. 8.º (D. del T.)

Guzmán Blanco (General). Cartas del Libertador. Memorias del General O'Leary. Publicadas por orden del ilustre americano————. Caracas. Imprenta y Litografía del Gobierno Nacional. 1888. 8.º m. (D. de Vicente Dávila.)

Hernández C. (Roberto). Valparaíso en 1827. (Con un apéndice sobre la época.) Una reseña histórico-local con motivo del Centenario de "El Mercurio". 1927. Imprenta Victoria. Valparaíso. 8.º m. (D. del A.)

Hernández C. (Roberto). Los primeros Teatros de Valparaíso y el desarrollo general de nuestros espectáculos públicos. Imprenta "San Rafael". 1928. 4.º m. (D. del A.)

Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay. Conmemoración del II Centenario de Montevideo. 24 de Diciembre de 1726-1926. Montevideo. Imprenta y Editorial Renacimiento. 1927. 8.º m.

Israel (Menasseh ben). Origen de los americanos, esto es, Esperanza de Israel, por ————. Prólogo de Ignacio Bauer, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, S. A. Madrid, 1928. 8.º m.

Jahn (Alfredo). Los Aborígenes del Occidente de Venezuela. Su historia, Etnografía y Afinidades Lingüísticas, por ————. Caracas. Lit. y Tip. del Comercio. 1927. 4.º m. (D. del Ministro de Venezuela en Madrid.)

Jos (Emiliano). La Expedición de Ursúa al Dorado y la Rebelión de Lope de Aguirre, según documentos y manuscri-

tos inéditos. Huesca. Talleres Gráficos Editorial V. Campo, 1927. 4.° m.

Lafuente Marchaín (R. de). 1927. Familias coloniales. Ascendientes americanos de la casa Primo de Rivera, por ————. 4.° m. (D. del A.)

Lanao (Manuel E.). Anales del Magdalena. Primera parte: Descubrimiento. Conquista. Segunda parte: Colonización (1498-1810). Santa Marta. 1927. Editorial "La Prensa". 8.° m.

Legación de la República Dominicana. Rectificaciones en protesta. (Réplica a unos artículos publicados en los diarios *El Sol* y *La Voz,* de Madrid.) Madrid. Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández. 1928. 8.° m.

Lelarge (Gastón). Las murallas de Felipe II. Tip. Penitente. Cartagena-Colombia, 1927. 8.° m.

Libro Amarillo de los Estados Unidos de Venezuela (El), presentado al Congreso Nacional en sus sesiones de 1923, por el Ministro de Relaciones Exteriores. Edición oficial. Caracas. Tipografía Americana. 1928. 4.° m.

Límites entre Guatemala y Honduras. Comentarios de la Prensa a la negativa de Honduras para aceptar el arbitraje del Tribunal Centroamericano. 1928. Publicación de la Comisión de Límites. Núm. 4. Guatemala. Agosto, 1928. 4.° m.

Límites entre Guatemala y Honduras. La Soberanía de Guatemala en el Valle del Río Motagua, hasta la altura de la cordillera. 1928. Publicaciones de la Comisión de Limitaciones. Núm. 5. Guatemala. Centro-América. Septiembre de 1928. 4.° m.

Límites entre Guatemala y Honduras. El esfuerzo de Guatemala para canalizar el río Motagua y el dominio indisputado que sobre el mismo ha ejercido desde el siglo XVIII. 1928. Publicaciones de la Comisión de Límites. Núm. 6. Guatemala. Centro-América. Septiembre de 1928. 4.° m.

Límites entre Honduras y Guatemala. Publicación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Honduras. Tipografía Nacional. Tegucigalpa, 1928. 4.° m.

Lizer y Trelles (Carlos A.). Los "Tabanos" del Seibo y otros

dislates. Buenos Aires, Imprenta y Casa Editora "Coni". 1928. 4.° m.

Llaverías (Federico). Bosquejo histórico de la Ciudad de Santo Domingo, de los restos de Colón y del Faro de Colón, por el Lic. ———. 3.ª edición. Santo Domingo. Imprenta de J. R. Viuda García. 1925. 8.° m.

Llaverías (Federico). República Dominicana. Secretaría de E. de Fomento i Comunicaciones. La Ciudad de Santo Domingo i sus Monumentos Coloniales, por el Lic. Don ———. Santo Domingo. R. D. 1927. 8.° m.

Marquina (Ignacio). Secretaría de Educación Pública. Estudio arquitectónico comparativo de los monumentos arqueológicos de México. México. Talleres Gráficos de la Nación. 1928. 39 × 28.

Martí (Mariano). Relación de la visita general que en la Diócesis de Caracas y Venezuela hizo el Ilmo. Sr. Dr. Don ———, del Consejo de Su Majestad. 1771-1784. Tomo I. Caracas. Parra León Hermanos, 1928. 4.° m.

Martínez Funes (Francisco). Memoria del Ministerio de Guerra y Marina, correspondiente al año económico de 1925-1926, presentada al Congreso Nacional por el General ——. Tipografía Nacional. Tegucigalpa, 1927. 4.° m.

Martínez López (Dr. E.). Honduras y Guatemala. Límites. ¡Alerta, hondureños! 1928. Imprenta "El Sol". Tegucigalpa. 8.°

Medina (J. T.). Historia de la Real Universidad de San Felipe de Santiago de Chile, por ———. Tomos I y II. Santiago de Chie. Soc. Imp. y Lit. Universo, 1928. 4.° m. (D. del A.)

Medina Chirinos (Carlos). Por los vericuetos de la Historia. Asuntos Hispanoamericanos, por ———. Maracaibo (Venezuela). Tipografía Excelsior. 1924. 4.° m.

Memoria presentada al Congreso Nacional por el Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública. 1926-1927. Tiografía Nacional. Tegucigalpa, 1928. 4.° m.

Memoria presentada al señor Ministro de Educación Pública por el Rector de la Universidad de Chile. Septiembre de 1924-

Septiembre de 1928. Santiago de Chile. Imprenta Universitaria. 1928. 4.°

Mena Brito (Bernardino). Bolchevismo y Democracia. Génesis del Bolchevismo en América. Su pugna contra la Democracia. Yucatán, reflejo de México. Lo que será América. ¡ S. O. S.! México. D. F. 1927. 8.° m. (D. del autor-editor.)

Mensaje que el Ciudadano General J. V. Gómez, Presidente de la República de Venezuela, presenta al Congreso Nacional en sus sesiones ordinarias de 1928. Litografía del Comercio. Caracas, 1928. 4.° m.

Monjardín (Federico F.). Los Archivos Históricos de Luján, por ————. La Plata. Talleres Gráficos Olivieri & Domínguez. 1928. 4.° m.

Monreal (Enrique). El paso de los Andes y la Batalla de Chacabuco, por ————. Concepción. Imp. de la "Revista de Ingenieros". 1924. 4.° m.

Monsalve (J. D.). Actas de la Diputación permanente del Congreso de Angostura, con notas, comentarios y esbozos biográficos, por ————. 1927. Bogotá-Colombia. S. A. Imprenta Nacional. 4.° m.

Moreno (Fulgencio R.). La ciudad de la Asunción. Buenos Aires. Librería J. Suárez. 1926. 8.° m. (D. del A.)

Mújica (J.). Linajes Españoles. Nobleza Colonial de Chile. Santiago de Chile. Editorial Zamorano y Caperán. 1927. 4.° m. (D. del A.)

Nectario María (Hermano). La maravillosa historia de Nuestra Señora de Coromoto de Guanare (Venezuela), y orígenes portugueseños, por el ————. Tip. Cat. Casals. Barcelona. 8.° m.

O'Leary (Juan E.). El Paraguay en la unificación argentina. Asunción del Paraguay. Imprenta y Librería "La Mundial". 1924. 8.° m. (D. del A.)

Oribe (Aquiles B.). Comentarios a la doctrina de Spengler, por ————. Montevideo. Imp. "El Siglo Ilustrado". 1928. 8.° m. (D. del A.)

Otero (Gustavo Adolfo). Bolivia-Paraguay. El arbitraje integral

propuesto por Bolivia y la amigable actitud del Gobierno argentino. 1928. Imprenta Comercial. Barcelona. 4.° m.

Palacios (Enrique Juan). Secretaría de Educación Pública. En los confines de la Selva Lacandona. Exploraciones en el Estado de Chiapus. 1926. México. Talleres Gráficos de la Nación. 1928. 34,50 × 23,50.

Parra-Pérez (C.). La Cartera del Coronel Conde de Adlercreutz. Documentos inéditos relativos a la Historia de Venezuela y de la Gran Colombia. Introducción y Notas de ———. Editions Excelsior. París, 1928. 8.° m. (D. del A.)

Paz Baraona (Miguel). Manifiesto dirigido al pueblo hondureño por el Sr. Dr. Don ———. 12 de Octubre de 1928. Tipografía Nacional. Tegucigalpa, 1928. 4.° m.

Peña y Reyes (Antonio de la). La insubsistencia de una convención de reclamaciones. Prólogo de ———. Archivo Histórico Diplomático Mexicano. Núm. 26. México. Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores. 1928. 4.° m.

Pérez Bustamante (Dr. C.). Anales de la Universidad de Santiago. Volumen III. Los orígenes del Gobierno Virreinal en las Indias españolas. Don Antonio de Mendoza, Primer Virrey de la Nueva España (1535-1550), por el ———, con un prólogo del Dr. Carlos Pereyra y una nota preliminar por el Excmo. Sr. Dr. Luis Blanco Rivero. Santiago. Tip. de "El Eco Franciscano", 1928. 4.° m.

Pérez Bustamante (Dr. C.). Españoles e ingleses en América durante el siglo XVII. El Conde de Gondomar y su intervención en el proceso, prisión y muerte de Sir Walter Raleigh, por el Profesor ———. Santiago. Tip. Paredes. 1928. Fol.

Pérez Lugo (J.). La cuestión religiosa en México, por ———. México. Centro Cultural "Cuautltemoc". 1927. 4.° m.

Piñero (Norberto). La política internacional argentina. Buenos Aires. Librería y Casa Editora de J. Menéndez e Hijo. 1927. 4.° m. (D. del A.)

Portas, S. J. (Bernardo). Compendio de la Historia de Nicaragua por el Reverendo Padre ———. 1924. Tipografía Alemana de Carlos Henberger. 8.° m.

Prado (Eladio). La Orden Franciscana en Costa Rica. 1925. Imprenta "El Heraldo". 4.° m.

Ramírez Cabañas (Joaquín). Archivo Histórico Diplomático Mexicano. Núm. 27. Las relaciones entre México y el Vaticano. Compilación de documentos, con un estudio preliminar y notas, por ————. México. Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores. 1928. 8.° m.

República de Honduras. Dirección General de Sanidad. Por la Paz y la Prosperidad de Honduras. Tipografía Nacional. Tegucigalpa, 1928. 8.° m.

República de Honduras. Decretos del Congreso Nacional Legislativo. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de 1927. Tipografía Nacional. Tegucigalpa. 4.° m.

República de Honduras. Censo general de población. 1927, Tipografía Nacional. Tegucigalpa, 1927. 4.° m.

República de Panamá. Congreso Pan-Americano conmemorativo del de Bolívar. 1826-1926. Panamá. Imprenta Nacional. 1927. 4.° m.

Restrepo Tirado (Ernesto). De Gonzalo Ximénez de Quesada a Don Pablo Morillo. Documentos inéditos sobre la Historia de la Nueva Granada. Imprenta le Moil & Pascaly. París, 1928. 8.° m. (D. del A.)

Rivas (Raimundo). Los compañeros de Quesada. Bogotá, 1927. (D. del A.)

Rivas (Raimundo). Los fundadores de Bogotá (Diccionario biográfico), por ————. Bogotá-Colombia. Imprenta Nacional. 1923. 4.° m.

Saludo del Presidente del Congreso Nacional Doctor y General Tiburcio Carias A. al Coronel Charles A. Lindbergh, en la sesión solemne que celebró aquel alto Cuerpo en su honor con motivo de su visita a la República. Tipografía Nacional. Tegucigalpa, 1928. 4.° m.

Sallaberry, S. J. (P. Juan Faustino). El fundador de Montevideo. Contestación al Dr. Juan Carlos de Alzaybar. Montevideo. "Casa A. Barreiro y Ramos", S. A. 1928. 8.° m.

Sánchez Alonso (B.). Fuentes para la Historia Española e Hispanoamericana. Segunda edición, revisada y ampliada. Vol. I.

Madrid, 1927. Imprenta Clásica Española. 8.º m. (D. de la Junta para Ampliación de Estudios.)

Santana (Arturo). La Campaña de Carabobo (24 de Junio de 1821). Relación Histórica Militar, por el Coronel ———. Caracas. Litografía del Comercio. 1921. 4.º m. (D. del Ministro de Venezuela en Madrid.)

Silva (Antonio Ramón). Documentos para la Historia de la Diócesis de Mérida. Recogidos y publicados por el Ilmo. Señor Doctor ———, Arzobispo de la misma Diócesis. Tomo V. Pontificado del Ilmo. Señor Laso de la Vega (Documentos históricos). Caracas. Tipografía Americana. 1927. 4.º m. (Donativo de D. Vicente Castañeda.)

Sociedade de Geographia do Rio de Janeiro. Geographia do Brasil, Commemorativa da 1.º Centenario da Independencia. 1822-1922. Vol. IX. 1.ª parte. Lit. Tip. Pimenta de Mello & C. Rio de Janeiro. 4.º m.

Tavera-Acosta (B.). Rionegro. Reseña etnográfica, histórica y geográfica del Territorio Amazonas, por ———. Segunda edición. Maracay, 1927. 4.º m. (D del A.)

Teeple (John E.). Maya Inscriptions VI: The Lunar Calendar and its Relation to Maya History, by ———. Reprinted from American Anthropologist. Vol. 30. Núm. 1. September. 1928. 4.º m.

Tobar Donoso (Julio). Figuras del Catolicismo Social. Quito-Ecuador. "Tip. de la "Prensa Católica". 1928. 8.º m. (D. del autor.)

Torre Revello (José). Adición a la Relación descriptiva de los mapas, planos, etc., del Virreinato de Buenos Aires, existentes en el Archivo General de Indias, por ———. Buenos Aires. Talleres S. A. Casa Jacobo Peuser, Ltda. 1927. 4.º m.

Trelles y Covín (Carlos M.). Academia de la Historia de Cuba. Matanzas en la Independencia de Cuba. Discurso leído por el Académico de número Sr. ———, en la sesión solemne celebrada el 10 de Octubre de 1928. La Habana. "Avisador Comercial", 1928. 4.º m.

Universidad Nacional de la Plata. Facultad de Humanidades y

Ciencias de la Educación. Instituto Bibliográfico. Anuario bibliográfico. Letras, Historia, Educación y Filosofía. Tomo II, correspondiente al año 1927. La Plata, Argentina. 1928. 4.° m.

Universidad Nacional de la Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Museo Vucetich. Documentación del Museo Vucetich. Actos y correspondencia. Junio de 1923 a Agosto de 1928. La Plata. Taller de Impresiones Oficiales. 1928. 4.° m.

Urteaga (Horacio). El Perú. Monografías Históricas. Estudios arqueológicos, tradicionales e histórico-críticos, por ———. Librería e Imprenta Gil. Lima, 1928. 4.° m.

Urteaga (Horacio H.) y Romero (Carlos A.). Fundación española del Cuzco y Ordenanzas para su Gobierno. Restauraciones mandadas ejecutar del primer libro de Cabildos de la Ciudad por el Virrey del Perú Don Francisco de Toledo. Publícase por primera vez y con el apoyo del Supremo Gobierno, por ———. Precedido de un estudio sobre el Virrey Toledo y su Gobierno, por Horacio H. Arteaga. Lima. Talleres Gráficos Sanmartí y C.ia 1926. 4.°

Valle (Rafael Heliodoro). Archivo Histórico Diplomático Mexicano. Núm. 24. La anexión de Centro América a México. (Documentos y escritos de 1821-1822.) Tomo II. Compilación de ———. México. Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores. 1926. 4.° m.

Velarde (Fabián). Análisis del Nuevo Tratado. Panamá. Star & Herald, 1927. 4.°

Velarde (Fabián) y Escobar (Felipe J.). Biblioteca Nacional. El Congreso de Panamá en 1826, por ———. Editorial Minerva. Panamá. 8.° m.

Venturino (Agustín). Colección Sócrates. Sociología primitiva chileindiana, con comparaciones mayas, aztecas e incásicas. Dos volúmenes. Editorial Cervantes. Barcelona. 8.° m.

Zingoni (Carmelo V.). El Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires, por ———. La Plata. M. Sciocco y C.ia, Impresores, 1928. 4.° m.

Zubillaga Perera (José M.ª). Procerato caroreño. Casa editorial Franco-Ibero-Americana. París. 8.° m. (D. del A.)

C. *Historia de los países extranjeros.*

Ainsworth Means (Philip). Biblioteca Andina. Part One. The chroniclers, or, the writers of the sixteenth and seventeenth centuries voho treated of the pre-Hispanic history and culture of the andean countries, by ————. New Haven, Yale. University Pres. 1928. 4.° m. (D. del A.)

Berliere (Ursmer). Les elections abbatiales au moyen âge par Dom ————. Bruxelles, Maurice Lamertin. 1927. 4.° m.

Bertrand (Louis). Devant L'Islam. Retour d'Egipte. Le Centenaire du Cardinal Lavigerie. Notre Afrique. Sur un livre de Paul Adam. Saragosse. París. Librairie Plon. 8.° m.

Bertrand (Louis). Les Villes d'Or. Afrique et Sicile atiques. París, Arthème Fayard et C.ie Editeurs. 8.° m.

Bijdragen en Mededeelingen van het Historisch Genvotschap. Kemink & Zoon, Over den dom te Utrecht 1927. 4.° m.

Brunelli (Elvira). Emanuele Filiberto, Duca di Savoia i Diari delle Campagne di Fiandra. Editi a cura di ———— con introduzione di Pietro Egidi. Torino. Società Storica Subalpina. 1928. 4.° m.

Bushnell, J. R. (David I.). Smithsonian Miscellaneous Collections. Volume 80. Number 5. Drawings by A. De BATZ In Louisiana, 1732-1735, by ————. City of Washington, Published by The Smithsonian Institution. 1927. 4.° m.

Cantera Burgos (Francisco). Chébet Jehuda (La vara de Judá) de Salomón Ben Verga, por ————. Granada. Librería López-Guevara, 1927. 4.° m. (D. del A.)

Cassirer (Paul). Helbing (Hugo). Die Sammlung Oscar Huldschinsky. 1928. Berlín. Fol. m.

Comitato Permanente per l'Etruria (Ente per le Attivita Toscane). Firenze. Primo Congresso Internazionale Etrusco. Firenze-Bologna. 27 aprile-5 Maggio 1928. VI. Estratto dal volume II degli "Studi Etruschi". Firenze, 1928. 4.° m.

Coral Gables Today the Miami Riviera. 1926.

Curti-Pasini (G. G.). Una famiglia d'Uomini di Stato e i suoi

Beni Sancolombanesi: I Patigno (1580-1753). Parte prima e seconda. Lodi, 1927. Tipografia Bovini-Abbiati. 4.° m.

Dalton, R. A. (J. C.). A Family Regiment in the Peninsular War by Major-General ———. Reprinted from "The Cavalry Journal". April 1928. (D. del A.)

Delcroix (Carlo). Un Uomo e un Popolo. Vallecchi Editore. Firenze, 1928. 4.° (D. del A.)

Die Akademie der Wissenschaften der Union der Sozialistischen Sowjet-Republiken. Leningrad. Verlag der Akademie 1928. 4.°

Furst (Carl M.). Birger Jarls Grav I Varnhems Klosterkyrka Kungl. Vitterhets Historie och Antikvites Akademiens Handlingar del 38: 2. Stokholm. 4.° m.

García de Herreros (Don Enrique). Une haute-cour de justice en Egypte, par ———. 4.° m.

Grahit (Josep). Les campanes de Girona. 1926. Llorens-Castelló. Palamós. 4.° m.

Hansson (Herald). Gotlands Bronsalder av ———. Kungl. Vitterhets Historie och Antikvitets Akademiens Handlingar, del 37: 1. Stockholm. 4.° m.

Institut International d'Anthropologie. Fouilles de Glozel Rapport de la Commission Internationale nommée par le Bureau de l'Institut International d'Anthropologie suivant le vœu de l'Assemblée générale réunie à Amsterdam, le 24 Septembre 1927. Librairie Emile Nourry. París. 4.° m.

Kurth (Godefroid). La Chronique de Jean de Hocsem. Nouvelle édition publiée par ———. Bruxelles, Librairie Kiessling et Cie 1927. 4.° m.

Linderholm (Emanuel). Kyrkohistorisk Arsskrift, utgiven av ———. Uppsala och Stockholm, Almqvist & Viksells Boktryckeri. A. B. 1927. 4.° m.

Lundberg (Erik). Topografiska Stadsundersökningar I. Soderköping av ———. Kungl. Vitterhets Historie och Antikvitets Akademiens Handlingar, del 39: 1. Stockholm. 4.° m.

Marcel (Chanoise). Quatrième Congrès de l'Association Bourguignonne des Sociétés Savantes tenu a Langres les 18, 19

et 20 Juin 1926. Langres. Imprimerie Champenoise. 1927. 4.° m.

Mayence (Fernand). La leyenda de los Francotiradores de Lovaina. Establecimiento Fr. Centerick. Lovaina, 1928. 8.° m.

Moret (A.). El Nilo y la Civilización egipcia, por ———. (Traducción del Dr. Luis Pericot García, Catedrático de la Universidad de Santiago.) Editorial Cervantes. Barcelona, 1927. 4.° m.

Musée (Le), de l'Université de Louvain incendié par des soldats allemands le 25 Août 1914. Tableaux :: Aquareles :: Portraits :: Bustes. Louvain, Imprimerie "Nova et Vetera", 1924. 4.° m.

Numismatische Literatur. Verlagskatalog A. Riechmann & Co. Halle-Saale. 1913-1928. Abteilung Verlag der Müszhandlung A. Riechmann & Co., Halle (Saale). 1928. 8.° m.

Posthumus (N. W.). De nationale organisatie der Lakenkoopers tijdeus de republiek, nitgegeven door Mr. Dr. ———. Kemink & Zoon, over der dom Utrecht 1927. 4.° m.

Prace Komisji dla Atlasu Historycznego Polski. W. Krakowie. 1927.

R. Accademia Virgiliana-Mantova. Verbale dell'adunanza publica straordinaria del 22 Aprile 1927, ore 10, tenuta in occasione dell'inaugurazione del Monumento a Virgilio. Mantova. Tipografía Industriale Mantovana. 1927. 4.° m.

Recasens Siches (Luis). Conferencias dadas en el Centro de Intercambio Intelectual Germano-Español. XIV. Aspectos de la vida académica y científica germana en la post-guerra. Conferencia pronunciada por el Dr. ———, el dia 24 de Febrero de 1927. Madrid, 1927. Blass, S. A. 4.° m.

Streiche (Fritz). Die Kolumbus-Originale (Eine paläographische Studie). 4.° m. (D. del A.)

Thot (Ladislao). La riforma penale negli stati scandinavi con riferimiento alla storia ed alla letteratura. Cittá di Castello. Societá Anonima Tipografica "Leonardo da Vinci". 1928. 4.° m.

Torroella (Joan Bta.). La Iveria de Banyoles, per ———. 1928. Tipografía "La Económica". Girona. 4.° m.

Verslag van de Algemeine Vergadering der Leden van het Historisch Genootschap Gehouden te Utrecht of 7 April 1926. Utrecht. Kemink en Zoon. 1927. 4.° m.

Weygandt (W.). La Universidad de Hamburgo. Publicado bajo los auspicios del Claustro Universitario por el Prof. Dr. Phil. et Med. ————. Broschek & C.° Talleres de Imprenta y Rotograbado. Hamburgo, 1928. 8.° m.

LIBROS DONADOS A LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA POR D. JUAN C. CEBRIÁN.

Octubre de 1928.

Altolaguirre (Fernando). Impresiones del Sitio de Manila, por ————. Zaragoza. Tipografía de "La Derecha", 1900. 8.° m.

Amador y Carrandi (Don Ernesto). La Guerra Hispano-Americana ante el Derecho Internacional, por ————. Madrid. Imprenta de la Vda. de M. Minuesa de los Ríos. 1900. 8.° m.

André (Marius). Bolívar y la Democracia. Casa Editorial Araluce. Barcelona, 1924. 4.° m.

André (Marius). La verídica aventura de Cristóbal Colón. Editorial González Rojas. Madrid, 1927. 8.° m.

André (Mario). El fin del imperio español de América. Casa Araluce. Barcelona, 1922. 8.° m.

Appendix to the Report of the Chief of the Bureau of Navigation 1898. Washington, Government Printing Office. 1898. 4.° m.

Aragonés (Eutiquio). Los temas fundamentales de Hispanoamérica. Madrid. Librería de Alejandro Pueyo. 1927. 8.° m.

Araujo Costa (Luis). La civilización en peligro. Las llamadas de Oriente. El espíritu judío. La tiranía del Estado. Los enemigos de la inteligencia. Madrid. Editorial Voluntad. 1928. 8.° m.

Arderius (Francisco). La Escuadra Española en Santiago de Cuba. Diario de un testigo, por ————. Barcelona. Imprenta de la Casa Editorial Maucci. 1903. 8.° m.

Arguedas (Alcides). Historia de Bolivia. La fundación de la República. Madrid. Editorial-América. 1920. 8.° m.

Babelon (Jean). La vie de Fernand Cortés, par ———. Librairie Gallimard. París, 1928. 8.° m,

Bainville (Jacques). L'Allemagne Romantique et Realiste Louis II de Baviere. Bismarck et la France petit Musée germanique. París. Arthème Fayard et Cie, Editeurs. 1927. 4.° m.

Bainville (Jacques). Histoire de France, par ———. Tomos I y II. París. Editions de Jules Tallandier. 1926. 8.° m.

Ballester y Castell (Dr. Rafael). Clío. Iniciación al estudio de la Historia. Tomo II. Ballesteros. Talleres Gráficos de la Sociedad General de Publicaciones, S. A. 1924. 8.° m.

Begin (Emile). Voyage pittoresque en Espagne et en Portugal, par ———. París. Belin-Leprieur et Morizot. 4.° m.

Bell (Aubrey F. G.). A pilgrim in Spain. Methuen & C.° Litd. London, 1924. 4.°

Benoist (Charles). Les lois de la Politique Française. Arthème Frayard &. Cie, Editeurs. París. 8.°

Besson (Bavrice). Les "Freres de la Coste." Flibvstiers & Corsaires d'aprés les textes et les estampes de l'époque. Editions Duchartre & van Buggenhoudt. París, 1928. 4.° m.

Bollaert (William). The Wars of Succession of Portugal and Spain from 1826 to 1840. London. Edward Stanford, 1870. 4.° 2 tomos.

Brian-Chaninov. L'Eglise ruse, par ———. París, Chez Bernard Grasset, 1928. 8.° m.

Brion (Marcel). Bartolomé de las Casas Père des Indiens. Librairie Plon. París, 1927. 8.°

Bronson Rea (George). Facts and Fakes about Cuba. New York. George Munro's Sons 1897. 8.° m.

Bronson Rea (George). Colección Herres. Entre los rebeldes. La verdad de la guerra; revelaciones de un periodista yankée. Madrid. Tipografía Herres, 1898. 8.°

Bullón y Fernández (Don Ramón). España y la Marina de Guerra, por ———. Madrid. Imprenta de A. Marzo. 1902. 8.° m.

Carrión (Benjamín). Los creadores de la Nueva América. José Vasconcelos, Manuel Ugarte, F. García Calderón, Alcides Arguedas. Sociedad General Española de Librería. Madrid, 1928. 8.º

Carrión (Benjamín). Los creadores de la Nueva América. Sociedad General Española de Librería. Madrid, 1928. 8.º m.

Castañeda (Rafael J.). La Moderna Inquisición en los Estados Unidos, por Sancti Spiritus. Imprenta de C. Canto, 1895. 8.º

Castro (Adolfo de). Historia de los Indios en España desde los tiempos de su establecimiento hasta principios del presente siglo. Cádiz. Imprenta, librería y litografía de la "Revista Médica". 1847. 8.º

Castro (Cristóbal de). La Revolución desde arriba. Por qué hay que hacerla. Cómo hay que hacerla. Ensayo sobre la reforma agraria y la colonización interior. Madrid. Imprenta de Juan Pueyo, 1921. 8.º m.

Cerdá (Elías). Don Quijote en la Guerra. Fantasía que pudo ser historia. 1915. Yagües, editor. Madrid. 8.º m.

Ceruti (Florencio). Africa la virgen (Estampas y visiones de un viaje a Fernando Póo). Santander. Talleres Tipográficos J. Martínez. 1928. 8.º m.

Cirici Ventalló (Domingo) y Arrufat Mestres (José). La República Española en 191... Fantasía política, por ————. Imprenta de Domingo Blanco. Madrid, 1911. 8.º m.

Copin-Albancelli. Le drame maçonnique. Le pouvoir oculte contre la France, par ————. Paris. "La Renaissance Française". 1908. 8.º m.

Copin-Albancelli. Le drame maçonnique. La conjuration juive contre le Monde Chrétien. París. "La Renaissance Française." 1909. 8.º m.

Corral (Manuel). ¡El desastre! Memorias de un voluntario en la campaña de Cuba. Barcelona. Alejandro Martínez, editor. 1899. 8.º m.

Coty (François). Contre le Comunisme ————. París. Bernard Grasset. 1927. 8.º m.

Courcoural (Paul). Le "Danger", de l'"Action Française." En

réponse a Monsieur Maritain. Editions Rupella. 1918. París. 8.º

Charcot (J. B.). Christophe Colomb vu par un marin. Ernest Flammarion, editeur. París, 1928. 4.º m.

Chéradame (André). Les vraies raisons du Chaos Européen. Imprimerie Ch. Hérissey. Evreux (Eure). 1924. 8.º m.

Danois (Countess of). The Lady's Travels into Spain; or, A genuine relation of the Religion, Laws, Commerce, Customs and Manners of thay Country, written by the ——— Dos tomos. London. Printed for T. Davies, 1774. 8.º m.

Daudet (Léon). L'Hecatombe. Recits et souvenirs politiques 1914-1918. París. Nouvelle Librairie Nationale. 1923. 8.º m.

Daudet (Léon). La politique du Vatican. Sous de Terreur... 20 Septembre-15 Novembre 1927. Avec un préface de ——— et un épilogue de Charles Maurras. París. L'"Action Française". 1928. 8.º m.

Deakin (Frank B.). Spain To-Day, by———. New York. Alfred-A. Knoff. 1924. 8.º m.

Delatorre (Haya). Por la emancipación de América latina. Artículos, Mensajes, Discursos (1923-1927). M. Gleizer, editor. Buenos Aires, 1927. 8.º m.

Diario de las Cortes de Cádiz. Discusión del proyecto de Decreto sobre el Tribunal de la Inquisición. Cádiz. En la Imprenta Nacional, 1813. 8.º m.

Doncœur (P.), Bernadot (V.), Lajeunie (E.), Lallement (D.), Maquart (F. X.) y Maritain (Jacques). Pourquoi Rome a parlé. París. Aux Editions Spes. 1927. 8.º m.

Douillet (Joseph). Moscou sans Violes. Éditions Spes. Paris. 1928. 8.º m.

Duhamel (Georges). Civilisation. 1914-1917. París. "Mercure de France". 1925. 8.º m.

Dwight Sedgwick (Henry). Spain a short history of its polities, literature, and art from earliest Times to the present, by ———. Boston, Little, Brown, and Company. 1925. 8.º m.

Esquivel Obregón (Dr. T.). Influencia de España y los Estados Unidos sobre México. 1918. Casa Editorial Calleja. Madrid. 8.º

Estrany (Jerónimo). Narciso Monturiol y la navegación submarina. Juicios críticos emitidos sobre los importantísimos trabajos realizados por el sabio inventor catalán, coleccionados por el Dr. D. ————. Barcelona. Gustavo Gili, editor. 1915. 4.º m.

European War (The). Ministry of Foreign Affairs. Diplomatic documents. 1914. Washington, 1914. 4.º

Ewing Moore (Thomas). In the heart of Spain. 1927. The Universal Knowledge Foundation. New York. 4.º

Expediente Gubernativo instruído a virtud de orden del Excelentísimo Sr. D. José Canalejas y Méndez, presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Gracia y Justicia, por el Ilmo. Sr. D. Antonio Pérez Crespo, Director general de Prisiones, para comprobar la denuncia de supuestos malos tratos y torturas a los presos por los últimos sucesos de Culler en las prisiones de Valencia y Sueca. 1911. Madrid. Imprenta "La Editora", 1911. 4.º m.

Fa'iz El-Ghusein Martyred Armenia, by ————. New York, George H. Doran Company. 1918. 8.º m.

Fernández Díez (Gregorio). El valor de Castilla (Estudio económico y semipolítico), por ————. Avila. Tipografía y Encuadernación de Senén Martín Díaz. 1926. 8.º m.

Ford (Tirey L.). Dawn and the Dons. The Romance of Monterey, by ————. San Francisco. 1926. A. M. Robertson. 4.º

Franck (Harry A.). Four months afoot in Spain, by ————. New York, 1926. Garden City Publishing Company. 8.º m.

Franck (Waldo). España Virgen. Escenas del drama espiritual de un gran pueblo. Madrid. Imprenta Ciudad Lineal. 4.º

Francos Rodríguez (José). Huellas Españolas. Impresiones de un viaje por América. Madrid. Editorial-América. 1922. 8.º m.

Fustel de Coulanges (N. D.). Histoire des Institutions Politiques de l'ancienne France, par ————. L'Alleu et le Domaine Rural pendant l'époque merovingienne. Librairie Hachette. 1927. París. 4.º m.

G. G. D. V. Letters on the internal political State of Spain,

during the years 1821, 22 & 23; Extracted from the private correspondence of the author. London. Lupton Relfe, 1824. 4.°
Gaffre (L.-A.). et Desjardins (A.). Inquisition et Inquisitions. París, Plon. Nourrit et C.ie, 1905. 8.° m.

García Carrafa (Alberto y Arturo). Españoles ilustres. Prat de la Riba, con un prólogo de D. Francisco Cambó. Barcelona. Impr. Hijos de Domingo Casanovas, 1927. 8.° m.
Caxote (Pierre). Le Révolution Française. París. Arthème Fayar & Cie. 1928. 8.° m.

Gelpi y Ferro (Don Gil). Situación de España y de sus posesiones de Ultramar. Su verdadero peligro y el único medio de conjurarlo, por ————. Madrid. Carlos Bailly-Baillière. 1871. 8.° m.
German (A.). I accuse! (J'accuse!), by ————. New York. Grosset & Dunlap. 1915. 8.° m.

Glasgow (George). From Dawes to Locarno. Being a Critical Record of an Important Archievement in European Diplomacy 1924-1925, by ————. New York. Harper & Brothers Publishers, 1926. 8.° m.

Gohier (Urbain). Histoire d'une trahison. 1899-1903. París. Société Parisienne d'Edition. 1903. 8.° m.
Gold Thwaites (Reuben) and Noyes Kendall (Calvin). A History of the United States for Grammar Schools, by ————. Hougthon Mifflin Company. Boston, 1921. 8.° m.

Gómez Núñez (Severo). Catástrofe del "Maine", por ————. Madrid. Imprenta del Cuerpo de Artillería. 1898. 4.° m.
Gómez Núñez (Severo). La Guerra Hispano-Americana. Santiago de Cuba, por ————. Madrid. Imprenta del Cuerpo de Artillería. 1901. 8.° m.

Gómez Morin (Manuel). El Crédito Agrícola en México. Talleres Espasa-Calpe. Madrid, 1928. 8.° m.
Granados (Gregorio). España en el Muni. Estudios y observaciones hechos en el País, por ————. Madrid. Imp. del Ministerio de Marina. 1907. 8.° m.

Gunst (F.). The Martyrs of the Spanish Inquisition, by ————. San Francisco, 1870. 8.° m.

Hall (Trowbridge). Spain in Silhouette. New York. The Macmillan Company, 1923. 8.° m.

Hamlin (C. H.). Te War Myth in United States History, by ————. New York. Vanguard Press Association to Abolish War. 1927. 8.° m.

Henningsen (C. F.). The most striking events of a Twelvemonth's Campaign with Zumalacarregui in Navarre and the Basque Provinces, by ————. London. John Murray. 1886. 8.° m.

Héroes del Caney (Los). En memoria y honor. Monumento levantado en el Paseo de Atocha de Madrid en 1915, por suscripción pública y voluntaria en España y en Cuba. Madrid. Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés. 1917. 8.° m.

History (The) of the British convict ship "Success" and its most notorious prisioners. The Darkert Chapter of England's History. 1912. 8.° m.

Howard (Keble). The Zeebrugge Affair, by ————. New York. George H. Doran Company. 1918. 8.° m.

Hutton (Edward). The Cities of Spain, by ————. Methuen & C.° Ltd. London. 1926. 8.° m.

Isern (Don Damián). Del desastre nacional y sus causas, por ————. Madrid. Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos. 1899. 8.° m.

Josse (P.). La décadence économique et sociale de la France sous le régime radical-socialiste et les progrés de l'étranger. Un Bilan tragique. París, Arthème Fayard & Cie. 1928. 8.° m.

Juicio ordinario seguido ante los Tribunales Militares en la Plaza de Barcelona contra Francisco Ferrer Guardia. Madrid. Est. Tipográfico "Sucesores de Rivadeneyra". 1909. 8.° m.

Kaps (Ernst Eugen). La Renaissance Espagnole. París. Imprimérie Charles Schlaeber. 1904. 8.° m.

Koettschau (C.). La prochaine Guerre Franco-Allemande. París. W. Hinrischsen, éditeur. 1887. 8.° m.

Kunz (Mayor). La Guerra Hispano-Americana, por el ————. Barcelona. Imprenta Vda. de Casanovas. 1909. 8.° m.

Labat (P.). Voyage du ———. en Espague 1705-1706. París. Editions Pierre Roger. 1907. 8.° m.

Lacretelle (Jacques de). Lettres espagnoles. París. Librairie Gallimard. 1927. 8.° m.

Lafond (Georges). La France en Amérique Latine, par ———. París, Plon-Nourrit et Cie. 1922. 8.° m.

Lambelin (Roger). Le Péril Juif. Les victoires d'Israel. París. Bernard Grasset, 1928. 8.° m.

Langlois (Ch. V.). L'Inquisition d'aprés des travaux récents. París. Société Nouvelle de Librairie et d'Edition. 1902. 8.°

Lavigne (Germond de). Les Espagnols au Maroc. Charles Rayle, éditeur. París, 1889. 8.°

Lenotre (G.). Le Jardin de Picpus, par ———. París. Perrin et Cie. 1928. 8.° m.

Lewis's Sketches of Spain & Spanish Character made during his Tour in that Country, in the Years 1833-4. Printed at Chullmandelis Lithographie Establishment. London. Fol. dob. marq.

Liszt (Doctor Franz von). Lo que hará Alemania si vence. Una Confederación centro-europea, por el ———. Madrid. Establecimiento Tipográfico de Fortanet. 1915. 8.° m.

López Serrano (Juan José). Descubriendo los misterios o un detective a la fuerza. Madrid. Imprenta Artística Española. 1913. 8.° m.

Lot (Ferdinand). La fin du monde antique et le début du moyen âge. La Renaissance du livre. París, 1927. 8.° m.

Ludwig (Emil). Guillaume II. París. Les Documentaires. 1927. 8.°

Llanos (Adolfo). La guerra con los Estados Unidos. Habana. Imprenta del "Avisador Comercial", 1897. 8.° m.

Martín Mínguez (Bernardino). Salpicaduras histórico-literarias. Los Condes de Castilla y los Infantes de Lara, por ———. Madrid. Hijos de Reus, editores. 1914. 4.° m.

Martínez (Mariano R.). J. de San Martín íntimo, con arreglo a documentos de Archivos y Memorias, por ———. Casa Editorial Hispanoamericana. Buenos Aires. 8.° m.

Maurras (Charles). Enquête sur la Monarchie suivie de une Cam-

pagne Royaliste au "Fígaro" et si le coup de force est possible. Bibliothèque des Oeuvres Politiques. Versailles. 1928. 4.°

Maurras (Charles). Le Mauvais Traité. De la Victoire a Locarno. Chronique d'une décadence. Tome premier. Éditions du Capitole. París, 1928. 4.°

Maurras (Charles). Le Mauvais Traité de la Victoire a Locarno. Chronique d'une décadence. Tome second. Editions du Capitole. París, 1928. 4.°

Medina (Angel). El Imperialismo Alemán. Orígenes. Desarrollo. Fin del Imperio Alemán. Tip. Lit. Núñez San Ramón. Barcelona, 1916. 8.° m.

Melgounov (S. P.). La "Terreur Rouge" en Russie (1918-1924). Payot. París, 1927. 8.° m.

Menéndez Caravia (José). La Guerra de Cuba. Su origen y desarrollo, reformas necesarias para terminarla e impedir la propaganda filibustera, por ———. Madrid. Imprenta de F. G. Pérez. 1896. 8.° m.

Mermeix. La Ralléement et l'Action Française. París. Arthème Fayard. 1927. 8.° m.

Michelin Illustrated Guides to the Battlefields (1914-1918). Amiens, before and during the War. Michelin & C.ie Clermont-Ferrand (France), 1918. 8.° m.

Michelin Illustrated Guides to the Battlefields (1914-1918). The americans in the great War. Vols. I, II y III. Michelin & C.ie Clermont-Ferrand (France). 1919. 8.° m.

Michelin Illustrated Guides to the Battlefields (1914-1918). Lille, before and during the War. Michelin & C.ie Clermont-Ferrand, 1919. 8.° m.

Michelin Illustrated Guides to the Battlefields (1914-1918). Reims and the battles for its possession. Michelin & C.ie Clemont-Ferrand, 1919. 8.° m.

Michelin Illustrated Guides to the Battlefields (1914-1918). Soissons, before and during the War. Michelin & C.ie Clermont-Ferrand, 1919. 8.° m.

Michelin Illustrated Guides to the Battlefields (1914-1918). Verdún and the battles for its possession. Michelin & C.ie Clermont-Ferrand, 1919. 8.° m.

Michelin Illustrated Guides to the Battlefields (1914-1918). Ipres and he battles of Ipres. Michelin & C.ie Clermont-Ferrand, 1919. 8.º m.

Milego (Julio). Lord Kitchener. Inglaterra y España. El problema de Gibraltar. Unos telegramas históricos. Revelaciones sensacionales, por ———. Sociedad General Española de Librería. Madrid. 8.º

Moheno (Querido). Sobre el Ara Sangrienta. México. Editorial Andrés Botas e Hijo. 1922. 8.º m.

Molènes (Emile de). Documents inédits. Torquemada et l'Inquisition, par ———. París. Chamuel, éditeur. 1897. 8.º m.

Montero Rios (Don Eugenio). El Tratado de París. Conferencias pronunciadas en el Círculo de la Unión Mercantil en los días 22, 24 y 27 de Febrero de 1904, por ———. Madrid. R. Velasco, imp. 1904. 8.º m.

Morizet (André). Chez Lénine et Trostski. Moscou, 1921. La Renaissance du Livre. París, 1922. 8.º m.

Mugerdictchian (Esther). From Turkish Toils. The narrative of an Armenian famil's escape, by Mrs. ———. New York George H. Doran Company. 1918. 8.º m.

Nido y Segalerva (D. Juan del). Intento de reconstituír la España. Estudio crítico-histórico del significado del cambio de dinastía de la Casa de Austria a la de Borbón y de las reformas de los tres primeros reyes de la Casa de Borbón, principalmente de Carlos IV, con relación a la enseñanza. Necesidad de reanudar tan grande obra, por ———. Madrid. Librería de Fernando Fe. 1912. 4.º m.

Ningler (L.). Voyages en Virginie et en Floride. Traduit de latin par ———. Paris. Chez Dvcharthre et van Bvggenhovdt, 1927. 4.º m.

Noel (Eugenio). Escenas y andanzas de la Campaña antiflamenca. F. Sempere y Compañía, editores. Valencia, 1915. 8.º m.

Nozaleda (P.). Defensa obligada contra acusaciones gratuitas. Madrid, 1904. Establecimiento tipográfico Hijos de J. A. García. 8.º m.

Nuttall (Zelia). The Book of the Life of the Ancient Mexicans, containing and account of their Rites and superstitions an

anonymous Hispano-Mexican manuscript preserved at the Biblioteca Nazionale Centrale, Florence, Italy. Reproduced in facsimile with introduction, translation, and commentary by ————. Part. I. Introduction and Facsimile. University of California. Berkeley, 1903. 4.º m.

Ottlik (Georges). Annuaire de la Société des Nations. 1920-1927. Librairie Payot & C.º Genève, 1928. 8.º m.

Pidal (Pedro). ¡Alerta, España! Lo que puede, piensa y quiere el extranjero. ¡Español, deifícate! Madrid. Librería de Fernando Fe. 1899. 8.º

Plá (José). La misión internacional de la Raza Hispánica. 1928. Javier Morata, editor. Madrid. 8.º m.

Peers (E. Allison). Royal Seville, by ————. Harper & Brothers Publishers. New York, 1926. 8.º m.

Pereyra (Carlos). La obra de España en América. Biblioteca Nueva. Madrid, 1920. 8.º m.

Planitz (E. Edler von der). Die volle Wahrheit über den tod des Kronprinzen Rudolf von Oesterreich. Berlín, Verlag von H. Piehler n. C.º, 1899. 8.º m.

Portugal and Gallicia with a review of the social and political state of the Basque provinces: and a few remarks on recent evests in Spain. Vol I y II. London. John Murray, 1836. 8.º m.

Posesiones españolas en el Africa Occidental, por los oficiales del Ejército. Madrid. Imprenta y Litografía del Depósito de la Guerra, 1900. 8.º m.

Prat de la Riba (Enrique). La nacionalidad catalana. Valladolid. Imprenta Castellana, 1917. 8.º m.

Prescott Barrows (David). Berbers and Blacks. Impresions of Morocco, Timbuktu and the Westem Sudan, by ————. The Century C.º New York, 1927. 8.º m.

Quin (Michael J.). A Visit to Spain detailing the transactions which occurred during a residence in that country, in the latter part of 1822, and the first four months of 1823, by ————. London. Printed for Hurst, Robinson and C.º 1823. 8.º m.

Rameru (Maurice de). Entre la France et Nous. Essai sur la

minorité romande en Suisse. París. Éditions Jean Budry & C.º 1928. 4.º

Ramón y Cajal (S.), Palacio Valdés (A.) y ... Después de la Paz. ¿Qué corrientes políticas, sentimentales e ideológicas dominarán en Europa después de la paz? Opiniones de ——. Imprenta de Juan Pueyo. Madrid, 1918. 8.º m.

Rexford Kolbe (Parke). The Colleges in War Time and after. New York. D. Appleton and Company. 1919. 8.º m.

Reyes (Isabelo de los). La sensacional memoria de ———— sobre la Revolución filipina de 1896-97. Madrid. Tip.-Litografía de J. Corrales. 1899. 8.º m.

Río Joan (D. Francisco del). Africa Occidental Española (Sahara y Guinea). Memoria elevada al Excmo. Sr. Ministro de Estado por el Comandante de Ingenieros ————. Madrid, Imprenta de la "Revista Técnica de Infantería y Caballería". 1915. 4.º

Roca de Togores y Saravia (José). Bloqueo y sitio de Manila en 1898, por ————. Huesca. Tipografía de Leandro Pérez. 1908. 8.º m.

Rodríguez (José Ignacio). Estudio histórico sobre el origen, desenvolvimiento y manifestaciones prácticas de la idea de la Anexión de la Isla de Cuba a los Estados Unidos de América. Habana. Imprenta "La Propaganda Literaria". 1900. 8.º m.

Romier (Lucien). Qui sera la Maitre. Europe ou Amérique. Librairie Hachette. 1927. París. 8.º m.

Roux (Marquis de) Charles Maurras et le nationalisme de l'Action Française. París. Bernard Graset, éditeur. 1927. 8.º m.

Roux (Marquis de). L'Etat et la Natalité. Nouvelle Librairie Nationale. París, 1918. 8.º

Ruiz Gómez (D. Juan Eugenio). La salvación, el engrandecimiento moral y la felicidad de España, o sean los medios seguros de conseguirlos, manifestados por ————. Madrid. Imprenta de Fernando Cao y Domingo de Val. 1898. 8.º m.

Salaverría (José M.ª). La afirmación española. Estudios sobre el pesimismo español y los nuevos tiempos. Barcelona. Gustavo Gili. 1917. 8.º

Schwob (René). Profondeurs de L'Espagne. París: Bernard Grasset. 1928. 8.° m.

Silió y Cortés (César). Otro desastre más (España en París). Valladolid. Imprenta Castellana. 1900. 8.° m.

Silva (Dr. J. Francisco V.). Reparto de América Española y Pan-Hispanismo. Francisco Beltrán. Madrid, 1919. 8.° m.

Simons (Théodore). L'Espagne, par ———. Orné de 335 gravures et planches par Alexandre Wagner. París. F. Ebhart, éditeur. 1881. Fol. m.

Sombar (Werner). Les Juifs et la vie économique. Payot. París, 1923. 4.°

Somerville (Alexander). History of the British Legion and War in Spain, by ———. London. Published by James Pattie. 1839. 4.° m.

Starr Jordan (David). "Lestwe forget." Jhon J. Valentine. Esq. Palo Alto. California, 1898. 8.° m.

Stoddard, A. M. (Lothrop). Racial Realities in Europe, by ——. New York, Charles Scribuer's Sons. 1924. 8.° m.

Stoddard, A. M. (Lothrop). The Revolt against Civilization. The Manece of the Under Man, by ———. New York. Charles Scribner's Sons. 1924. 4.°

Swinburne, Esq. (Henry). Travels through Spain, in the years 1775 and 1776. London. Printed for P. Elmsly, in the strand, 1779. 4.° m.

Tenison (Lady Louisa). Castile and Andalucia, by ———. London. Richard Bentley. 1853. 4.° m.

Terán (Juan B.). La salud de la América Española. Casa Editorial Franco-Ibero-Americana. París, 1920. 8.° m.

Tirado y Rojas (D. Mariano). La Masonería en España. Ensayo histórico, por ———. Tomos I y II. Madrid. Imprenta de Enrique Maroto y Hermano. 1892-93. 8.° m.

Toynbee (Arnold J.). The German Terror in France. An Historical Recard, by ———. New York. George H. Doran Company. 1917. 8.° m.

Trend (J. B.). Spain from the south, by ———. Methuen & C.° Ltd. London. 8.° m.

Trounce (H. D.). Fighting the Boche Underground, by ———. New York, Charles Scribner's Sons, 1918. 8.º m.

Truth abont Germany. Jacts abont the war. The Trow Press. New York, 1916. 8.º m.

Twiss (Richard). Travels through Portugal and Spain in 1772 and 1773, by ———. London. Printed for the Author. 1775. 4.º m.

Vacandard (E.). The Inquisition. A critical and historical study of the coercive Power of the Church, by ———. Longmans, Green, and C.º London, 1928. 8.º m.

Varela (Benigno). ¡Por el Kaiser! ¡Por el maldito Kaiser! Establ. Tip. Biblioteca "Iris". Barcelona, 1916. 8.º m.

Vaugeois (Henri)). La fin de l'Erreur Française. París. Librairie d'Action Française. 1928. 8.º m.

Vehráhz (Míster). Los Estados Unidos vencidos por España. Toledo. Imprenta de Rafael Gómez Menor. 1899. 8.º m.

Velázquez de Borda (Francisco de P.). ¡Bendita sea la guerra! Estudio histórico-literario, por D. ———. Madrid. Est. Tipográfico de Ricardo Fe. 1898. 8.º

Vignon (Claude). Vingt-Jours en Espagne. París. Ed. Monnier et C.ie éditeurs. 1883. 4.º

Vivero (Augusto) y Villa (Antonio de la). Cómo cae un trono La revolución en Portugal.) Madrid. Biblioteca Renacimiento. 1910. 8.º m.

Wesley Koch (Theodore). Books in the War. The romance of Library War service, by ———. Boston. Houghton Mifflin Company. 1919. 8.º m.

Wickham Steed (Enry). Trente années de vie politique en Europe. Mes souvenirs. 1914-1922, par ———. Paris, Librairie Plon. 1927. 8.º m.

Wilson. América por la Libertad, por el Presidente ———. Valencia. Editorial Cervantes. 1918. 8.º m.

Zárate (Rodrigo). España y América. Proyecciones y problemas derivados de la guerra. Casa Editorial Calleja. Madrid, 1917. 8.º m.

Zurano (Emilio). Alianza Hispano-Americana. Madrid. Imprenta de Juan Pueyo. 1926. 8.º m.

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA

en venta en la Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, Librería de Fernando Fé, Puerta de Sol. 5. Madrid.

	PTAS.
COLECCIÓN DE FUEROS Y CARTAS-PUEBLAS DE ESPAÑA, por la Real Academia de la Historia. — Catálogo. —Madrid, 1852.—Un volumen en 4.° mayor	6
COLECCIÓN DE OBRAS ARÁBIGAS DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA.—Dos tomos en 4.° mayor.	
TOMO I.—*Abjar machmua.* (Colección de tradiciones). —Crónica del siglo XI, dada a luz por primera vez, traducida y anotada por don Emilio Lafuente y Alcántara.—Madrid, 1867	9
TOMO II.—*Crónica de Ebn-Al-Kotiya*	9
APÉNDICE a este tomo II. (En prensa.)	
COLMEIRO (don Manuel).—"Los restos de Colón." Informe de la Real Academia de la Historia al Gobierno de Su Majestad sobre el supuesto hallazgo de los verdaderos restos de Cristóbal Colón en la iglesia Catedral de Santo Domingo.—Madrid, 1879.—En 8.°	3
CONGRESO INTERNACIONAL DE AMERICANISTAS.—Actas de la cuarta reunión celebrada en Madrid en 1831.—Dos tomos en 4.°, con música, láminas y planos.—Madrid, 1882-1883	12
CORTES DE LOS ANTIGUOS REINOS DE ARAGÓN Y DE VALENCIA Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.—Tomos I al XXIII. En folio.—Madrid, 1896-1916.	
TOMO I.—Primera parte: Comprende desde el año 1064 al 1327. Cortes de Cataluña. TOMO I.—Segunda parte: 1331 a 1358. Cortes de Cataluña.—Los dos volúmenes	30
TOMO II.—Cortes de Cataluña.—II: 1359 a 1367	15
TOMO III.—Cortes de Cataluña.—III: 1368 a 1375	20
TOMO IV.—Cortes de Cataluña.—IV: 1377 a 1401	20
TOMO V.—Cortes de Cataluña.—V: Primera parte de las de 1405 a 1410	15
TOMO VI.—Cortes de Cataluña: Conclusión de las de 1405 a 1410 y el Parlamento de Barcelona de 1342	20
TOMO VII.—Cortes de Cataluña: Parlamento de Perelada de 1410 y general de Montblanch, Barcelona y Tortosa, de 1410-1411 hasta la sesión de 25 de febrero de 1411 inclusive	20
TOMO VIII.—Idem: Desde la sesión de 27 de febrero a la de 27 de octubre de 1411 inclusive	20
TOMO IX.—Parlamento general de Montblanch, Barcelona y Tortosa de 1410-1412; sesiones de 29 de octubre de 1411 a 26 de marzo de 1412 inclusive	20
TOMO X.—Conclusión del Parlamento general de Montblanch, Barcelona y Tortosa, de 1410-1412, y el Conclave o Junta de Caspe para la declaración de Rey	20
TOMO XI.—Cortes de Barcelona de 1412 a 1413; las de Tortosa y Montblanch de 1414 y suplementos a las de 1305 y 1307 y al Parlamento de 1357	20
TOMO XII.—Parlamento de Barcelona de 1416, y Cortes de San Cucufate y Tortosa de 1419-1420. Suplementos a Cortes ya publicadas. Adiciones de Cortes y Parlamentos de los siglos XIII y XIV	20
TOMO XIII.—Cortes de Tortosa y Barcelona de 1421-1423.	20
TOMO XIV.—Cortes de Tortosa de 1429-1430	20

El Boletín de la Real Academia de la Historia se publica trimestralmente en cuadernos de 240 o más páginas, con sus correspondientes láminas, cuando el texto lo exige, formando cada año dos tomos, con sus portadas e índices.

Las suscripciones dan principio en enero y julio de cada año.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid......	Seis meses..................	Pesetas	12,50
—	Un año......................	—	25
Provincias...	—	—	30
Número suelto......................................		—	10
Extranjero..	—	—	35

Los precios de las obras de la Academia se entienden que son para la venta en Madrid. Los pedidos para provincias y para el extranjero sufrirán el recargo correspondiente de gasto de correo y de certificado.

Los tomos publicados del Boletín se hallan de venta, por números sueltos, y a razón de 3 pts. los anteriores a 1925 y de 10 pts. a partir de dicho año.

ADVERTENCIAS

Los pedidos de suscripción al Boletín y de adquisición de obras de la Academia deben dirigirse a la Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, librería "Fernando Fé", Puerta del Sol, núm. 15, Madrid, a la que ha sido cedida por la Corporación la venta exclusiva de sus publicaciones.—Los señores Académicos honorarios y Correspondientes podrán adquirirlas, por una sola vez, con rebaja de 40 por 100 en los precios, siempre que hagan el pedido directo con su firma.—A los señores libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará el descuento corriente en el comercio de la librería.

TIP. DE LA «REVISTA DE ARCH., BIBL. Y MUSEOS», OLÓZAGA, 1, MADRID

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

MADRID

TOMO XCVI.—CUADERNO II

ABRIL-JUNIO DE 1930

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Informes Oficiales

I

El quinto Congreso Internacional de Arqueología. (Argel, abril de 1930.)

La celebración de Congresos Internacionales de Arqueología, iniciada hace bastantes años con la reunión de Atenas, continuada con las de El Cairo y Roma y reanudada el pasado septiembre con el certamen de Barcelona, acaba de tener su quinta reunión en Argel, durante los días 14 a 16 del pasado mes de abril, bajo la presidencia del ilustre historiador del Africa del Norte, profesor St. Goell (París) y actuando como secretario el director de Antigüedades de Argelia, profesor E. Albertini (Argel), tan conocido en España por sus interesantes publicaciones acerca de la Arqueología e Historia peninsular.

Al Congreso, donde figuraban inscritos *135* arqueólogos de diferentes nacionalidades, concurrieron unos *90* congresistas, y entre ellos, llevando la representación de entidades españolas, el señor Bosch Gimpera (Barcelona) por delegación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, el firmante y los académicos correspondientes señores Mergelina (Valladolid)

y Taracena (Soria), en nombre de esta Real Academia de la Historia, el señor Puig y Cadafalch por el Instituto de Estudios Catalanes y el señor Serrá Rafols en nombre de la Universidad de Barcelona.

Durante las sesiones se ha dado lectura a diez y siete comunicaciones en la Sección de Arqueología Prehistórica, a veinte en la Sección Clásica y a cuatro en la de Arqueología musulmana, tratándose con toda amplitud problemas tan interesantes para la Prehistoria, como los planteados por el profesor Joleaud (París) en su comunicación sobre la cronología de la fauna cuaternaria del Africa septentrional, y los expuestos por el profesor Bosch Gimpera al estudiar las relaciones del Neolítico africano con el español, y aun el que yo tuve el honor de exponer acerca de la edad del arte rupestre norteafricano. En la Sección de Arqueología Clásica se discutieron también importantes descubrimientos, como los efectuados en las excavaciones de Cyrene, costeadas por el Gobierno italiano, aportando la arqueología española sus recientes hallazgos del Monte Santa Tecla, de que dió cuenta el señor Mergelina, y de la "villa" de Cuevas de Soria, que describió el señor Taracena.

Por último, en la Sesión de clausura y después de dar a conocer a los congresistas la nueva "Asociación de Estudios Mediterráneos", fundada en Roma bajo los auspicios del Conde Costantini, se tomaron importantes acuerdos, tales como gestionar la publicación de un *Corpus* de Inscripciones líbicas; solicitar se atienda a la conservación de las catacumbas de Susa; pedir del Instituto de Cooperación Intelectual que reúna, para el más cómodo estudio, la legislación de antigüedades de todos los países; decidir que la Comisión Internacional

para la celebración de estos Congresos de Arqueología se complete todos los seis años; encargar, aunque sin carácter oficial, que una Comisión internacional se ocupe de unificar la preparación de programas científicos de Prehistoria para futuros Congresos; y, por último, decidir que el VI.º Congreso Internacional de Arqueología se celebre en Berlín el año 1933.

Después de esta Sesión y de recibir los congresistas numerosas atenciones de las autoridades de Argelia y muy señaladamente de su Gobernador general, señor P. Bordes, un nutrido grupo visitó las más importantes excavaciones practicadas en Argelia (Cherchell, Djemila, Zana, Timgad, Bone, Madaure, Tebessa, etc), y luego, otro más reducido, se encaminó al Sur de Tebessa, para estudiar, bajo la dirección del profesor Reygasse (Argel), los yacimientos prehistóricos de la zona subdesértica de El Ma el Abiodh, Sbaïkia, Bir el Ater, Djebana, Negrine el Kedime, etc.

H. OBERMAIER.

II

El Convento de San Francisco de Vitoria

CUMPLIENDO el encargo del señor Director de esta Real Academia tengo la honra de proponer a la aprobación de la misma el siguiente proyecto de informe:

El convento de San Francisco de Vitoria, fundado en 1214, pocos años después de la ciudad misma, que lo fué en 1181, quedó, como tantos otros, secularizado en 1835, aprovechándose sus edificios para varios usos hasta fecha reciente, en la que tuvo principio su demolición para el desarrollo del ensanche de la ciudad. En la actualidad queda en pie la iglesia, cuya conservación es el origen del expediente que se informa.

No es, por desgracia, nuevo el caso, aunque pocas veces se presentará con caracteres tan agudos; se trata de un convento que constantemente ha estado en íntima relación con el Concejo de la ciudad, hasta el punto de celebrarse las sesiones del mismo precisamente en el interior de la iglesia amenazada, según consta en los documentos del archivo municipal desde el siglo XIV. No se trata, pues, de un edificio más o menos interesante, sino de algo ligado esencialmente a la vida espiritual de la ciudad de Vitoria, y aun a la provincia entera, que, formada por reuniones sucesivas, tuvo en aquélla su centro y en San Francisco, también, su casa social.

Es, pues, la historia entera de Alava la que ha vivido

dentro de aquellos muros, y por ser la provincia fronteriza entre Navarra y Castilla, esta historia alcanza, en muchos casos, importancia nacional, como la tienen, en general, todos los hechos relativos a la unión de los elementos que han integrado la nación española. Un solo hecho bastará como ejemplo: La unión de Alava con Castilla, en 1332, tuvo su elaboración en Vitoria, y, en la iglesia que hoy se intenta destruír, se celebraron las múltiples sesiones que, empezando en una disputa de jurisdicción, terminaron en lo que llaman las crónicas la "Voluntaria Entrega".

Aun se puede citar algún hecho, relacionado con la iglesia en cuestión, que rebasa el círculo nacional, como es la primera misa pontifical celebrada en ella por el papa Adriano VI, que fué elegido mientras residía en Vitoria.

Raro ha de ser el pueblo cuya historia no haya cristalizado en una consagración local, de carácter supersticioso en otros tiempos, y en los nuestros, aunque simplemente afectivo, no menos arraigada. El ejemplo del Arbol de Guernica podría reforzarse con la lista interminable de tantos lugares como se han tenido por sagrados, por simbolizar la vida, las libertades o el derecho, de otros tantos pueblos; este debería ser el caso de la iglesia de San Francisco de Vitoria, siendo inexplicable la indiferencia, y más aún la hostilidad, que, por el contrario, se nos manifiesta.

Esta manifestación tan frecuente de la saña demoledora parece provenir de algún instinto ancestral mal reprimido, superviviente quizá de la aversión que los pueblos nómadas sienten por las construcciones sólidas y duraderas. Sólo así se comprende la futilidad de las

razones en que suele apoyarse la opinión demoledora, como son: La existencia de un proyecto que se declara supersticiosamente intangible, la de la dirección de una calle que nada impide se desvíe o se interrumpa lo que siempre puede hacerse sin menoscabo cuando interviene en ello una voluntad servida por el arte, y, en fin, la tan abusiva regularidad de traza de los ensanches, que transformando las ciudades en tableros de damas, obligan a sus vecinos a orientarse por los rótulos de las calles, no pudiendo distinguirlas unas de otras. El amor de la localidad, como muchas veces el de las personas, se origina, por el contrario, en las supuestas imperfecciones, que individualizando los lugares, como las fisonomías, las hacen inconfundibles, y son el origen de los afectos más arraigados.

Poco hemos de decir del edificio mismo; sin ser ejemplar extraordinario, es muy estimable, conservándose la parte más antigua, del siglo XIII, a la que se refieren las tradiciones más respetables; su estado es bastante bueno para que no ofrezca dificultad su arreglo y conservación, no pudiéndose fundar en ello ningún argumento contra su conservación.

Como resumen de lo expuesto, el que suscribe opina que la iglesia del convento de San Francisco de Vitoria reúne sobrados motivos para ser declarado monumento histórico-artístico a los efectos del Real decreto-ley de 9 de agosto de 1926, y así tiene la honra de proponerlo a la Academia que con mejor criterio resolverá, como siempre, lo más acertado.

Madrid, 11 de abril de 1930.

A. PRIETO VIVES.

Aprobado por la Academia en sesión de 11 de abril.

INVESTIGACIÓN HISTÓRICA

I

La Real Academia de la Historia

Al comenzar el invierno del año 1735, era la tertulia literaria de don Julián de Hermosilla, abogado de los Reales Consejos, y más tarde teniente corregidor de Madrid y ministro togado del Consejo de Hacienda, una de las más acogedoras y de merecida fama, en la que los asiduos concurrentes trataban las más diversas materias en relación con las ciencias y las artes. Difícil hubiera sido lograr, entre literatos de las más opuestas tendencias, juicio unánime en los dictámenes, y para lograr el convencimiento de los contradictores, se impuso como costumbre llevar por escrito las conclusiones y fundamentos de lo expuesto y sostenido en la reunión del día anterior; mas si este procedimiento reunía grandes ventajas sobre el de simple exposición oral, no reunía todos los requisitos necesarios para que la cooperación de los reunidos se manifestase, y así se convino, para lograrla, que los temas de discusión se repartieran por escrito, con cierta anticipación, y que por escrito fueran las disertaciones o discursos que acerca de los temas se redactaran para leerlos después en la reunión de la noche.

Tales fueron las normas e iniciativas que se impusieron: Don Julián Hermosilla, don Francisco de Závila, brigadier de los Reales Ejércitos, capitán de Guardias de Infantería española; don Juan Antonio de Rada, secretario de Su Majestad; el conde de Torrepalma, señor de Gor, embajador de Su Majestad en Turín; don Manuel de Rada, ministro de capa y espada del Consejo de Hacienda; don Agustín de Montiano y Luyando, secretario de la Cámara y Estado de Castilla; don Jerónimo Escuer, presbítero, secretario de la Mayordomía Mayor del Rey; don Juan Martínez Salafranca, también presbítero, capellán de la Real Capilla de San Isidro, y don Leopoldo Jerónimo Puig, bibliotecario de Su Majestad en la Real Academia Española, quienes, constituídos en particular Academia, eligieron como director de ella al señor Zábila, y a don Juan Antonio de Rada como secretario de la misma, formando para su régimen determinadas Constituciones y designándola con el nombre de *Academia Universal*.

Como empresa del nuevo Cuerpo literario se adoptó la propuesta por el señor Escuer. Era su cuerpo un río caudaloso, descendiendo por las asperezas de una sierra a una deleitosa vega poblada de árboles y edificios, y el mote: *In patriam populumque fluit*. Todos estos acuerdos y determinaciones se habían adoptado antes de 23 de mayo de 1735.

Pronto advirtieron los académicos que integraban la Corporación que el nombre adoptado para designar a su entidad era poco concreto, y comoquiera que sintieron todas y de manera intensa la necesidad de ilustrar la Historia de España, acordaron dejar el nombre de Academia Universal y adoptar el de *Academia Espa-*

ñola de la Historia, y como objeto inmediato de los estudios de ella la formación del Diccionario Histórico Crítico de España, con la debida separación de estudios e investigaciones.

A principios de 1736 se aumentó el número de académicos con los nombramientos de don Manuel Juan de la Parra, don José Cayetano de Luidoso, don Manuel Domínguez, don Lope Hurtado de Mendoza, don Francisco Fernández Navarrete y don Lope de los Ríos; añadiendo a las dos clases de académicos hasta entonces establecidas (numerarios y supernumerarios) otras dos: la de honorarios y la de académicos de voluntaria asistencia.

El mayor número de académicos asistentes a las juntas determinó la necesidad de buscar local amplio y adecuado para ellos, conviniendo por todos que ninguno los tenía más excelentes que la Biblioteca del Rey; encargándose el Conde de Torrepalma y el señor Montiano de las necesarias gestiones con el bibliotecario mayor, don Blas Antonio Nasarre, las que dieron felicísimos resultados, tanto por la personal intervención de los dichos como por la del padre Guillermo Clark, confesor del Rey, jefe de la Biblioteca, quien concedió el permiso que se deseaba, y lugar reservado y cómodo donde, sin perjuicio del servicio de la Biblioteca, se pudieran tener las juntas académicas.

La primera reunión que en el nuevo local se celebró tuvo lugar el lunes 14 de mayo de 1736. La autoridad del sitio y el carácter público que en él adquiría la Academia sirvieron de nuevo estímulo a sus actuaciones; desde ese día fueron más regladas sus conferencias, más continua la lectura de papeletas y disertaciones y mayor

la eficacia y actividad en ir juntando los materiales para el proyectado Diccionario Crítico Histórico. Verificadas las primeras elecciones para los cargos en el nuevo domicilio académico, resultaron nombrados los señores Montiano, Salafranca y Huerta, para los de director, secretario y censor; siendo don Martín de Ulloa el último académico recibido, en 21 de mayo de 1737, por la Junta, antes de ser erigida en Academia Real.

Por el mes de agosto de 1737 hallábase don Agustín Montiano en el Real Sitio de El Escorial, ejerciendo la segunda mesa de decretos de la primera Secretaría de Estado y del Despacho, y, aprovechando tales circunstancias, juzgó la Corporación era llegado el momento de solicitar la protección Real por su conducto; no fué en vano la confianza que de él se hizo, pues utilizando la cooperación del marqués de Villarias, del Consejo de Estado de Su Majestad (don Sebastián de la Cuadra), pudo lograr sus intentos y así escribió al secretario de la Academia, en 18 de abril de 1738: "...que acababa de lograr lo que tanto había anhelado desde su primer concurrencia a la Junta: que era verla erigida en Academia bajo la protección del Monarca, y a sus individuos con el honor de criados de la Casa Real, como se reconocía por los decretos expedidos al Consejo y al Mayordomo mayor, y del aviso al padre confesor, cuyas copias remitía, pidiendo a aquellos señores le ayudasen a celebrar una fortuna, que reputaba por la mayor de su vida."

Los tres Decretos reales están fechados en Aranjuez, a 18 de abril de 1738, siendo recibidos con especialísima satisfacción y agradecimiento, no sólo por los académicos de la Historia, sino también por la Acade-

mia Española de la Lengua. Para participar a esta Corporación la benignidad de Felipe V con la de la Historia se comisionó a don Lope Hurtado y don Francisco de la Huerta, quienes cumplieron su comisión en 25 de abril. Salieron a recibirlos dos académicos de la Española, que los condujeron al asiento inmediato a los dos más antiguos, y habiendo oído "las expresiones con que aquel sabio e ilustre Cuerpo manifestó la complacencia que le causaba esta noticia, y que tenía nombrada diputación que viniese a dar la enhorabuena, se despidió con el mismo acompañamiento". De lo sucedido dieron los comisionados cuenta a la Academia de la Historia en la sesión del 28 del mismo mes, fecha en la cual llegó la diputación de la Academia Española, compuesta del padre Carlos de la Reguera, de la Compañía de Jesús, y de don Pedro González, obispo de Avila, para devolver la visita hecha y felicitar a la Academia.

Los primeros cargos académicos, después de la protección Real, fueron desempeñados: el de director, por el señor Montiano; el de secretario, por el señor Rada, y el de censor, por el señor Hurtado.

Felipe V señaló a la Academia de la Historia el objeto de su Instituto en la siguiente forma: "Dirigiéndose la erección de esta Academia principalmente al cultivo de la Historia, para purificar y limpiar la de nuestra España de las fábulas que la deslucen e ilustrarla de las noticias que parezcan más provechosas, será su primer empresa la formación de unos completos Anales, de cuyo ajustado y copioso índice se forme un Diccionario Histórico Crítico Universal de España, y, sucesivamente, quantas Historias se crean útiles para el mayor adelantamiento, tanto de las Ciencias, como de Artes, y

literatos, que historiadas se hacen sin duda, más radicalmente comprehensibles."

El plan de investigación histórica que se señalaba en el Estatuto anterior fué desenvuelto en los incisos siguientes, que se distribuyeron los señores académicos según sus especiales aficiones: 1.°, De la Historia en general y sus utilidades; 2.°, Geografía Antigua; 3.°, Geografía Moderna; 4.°, Historia Natural; 5.°, Primeros pobladores; 6.°, Lengua primitiva; 7.°, Religión y costumbres; 8.°, Cronología; 9.°, Genealogía; 10, Medallas, inscripciones, privilegios y demás monumentos fijos de la Historia; 11, Cronicones falsos y autores que se valieron de ellos; 12, Los que merecen entera fe; 13, Reglas críticas, y 14, Exposición del método que ha de observar la Academia en sus publicaciones.

Con tan singular acierto emprendió sus tareas la Academia de la Historia, que, reputando el Rey habían de sentirse más intensamente los beneficios de su actividad, si lograba atenderla con los adecuados medios económicos, dictó tres Decretos, estando en San Ildefonso, a 25 de octubre de 1744, dirigido el primero a la Cámara, el segundo al Consejo Real y el último al Consejo de Indias. En el del Consejo Real consigna "para dar a la Academia de la Historia nuevo testimonio de mi Real protección, de el deseo que me asiste de su adelantamiento, y de la gratitud que me deben la aplicación y el desinterés con que desde que se formó han continuado sus individuos las tareas literarias de su Instituto; he venido, atendiendo también a que el principal fin de éstas mira a facilitar la utilidad y gloria de la Nación, en consignar a la Academia para su manutención quatro mil ducados anuales en los arbitrios del Reyno..."

En el de la Cámara dispone: "He venido en refundir e incorporar en la referida Academia los oficios de cronistas generales y particulares, que son de la nominación de la Corona, con los sueldos respectivos; haciéndola merced desde luego de los que se hallaren vacantes y concediéndole en futuro los que actualmente estuvieren previstos."

El expedido al Consejo de Indias aparece redactado en iguales términos, variando únicamente en este particular: "Tendráse entendido en el Consejo de Indias para su cumplimiento, por lo que toca al oficio de cronista de aquellos Reinos."

Con tales elementos materiales y la actividad y celo de los académicos, emprendieron los estudios históricos, que tan alto pusieron su nombre y lograron para el Instituto la máxima autoridad de que en el día disfruta.

Para mejor instalar su domicilio social, cambió de local la Academia al finalizar el siglo XVIII (25 de junio de 1773), trasladándose a la Plaza Mayor y sitio conocido por la Real Panadería, edificio ocupado anteriormente por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. En este edificio permaneció hasta el año 1871, pues aunque con anterioridad, por Real orden de 15 de julio de 1837, se le había concedido el caserón llamado del Nuevo Rezado, no comenzó el traslado hasta 1852, en que se instaló la Biblioteca Corporativa, y en abril de 1871 los servicios de Secretaría y demás necesarios para el funcionamiento de la Corporación. En esta casa reside actualmente, con notoria deficiencia para el cumplimiento de sus fines, razón por la cual el Gobierno de Su Majestad (q. D. g.) le ha concedido en la calle de Serrano un espacioso solar, en el que espera poder edificar

bien pronto un sobrio edificio, que reúna las debidas condiciones, con lo cual se remediarán las citadas deficiencias.

Mantiene activa comunicación con todas las Academias y entidades culturales del mundo, ya de un modo directo, ya por medio de sus académicos de honor y correspondientes, con residencia en el extranjero, y cuenta en América como Academias correspondientes: En la Argentina, a la Junta de Historia y Numismática Argentina; en Méjico, a la Academia Mejicana de la Historia; en Panamá, a la Academia Panameña de la Historia; en El Perú, al Instituto Histórico; en El Salvador, a la Academia Salvadoreña de la Historia; en Venezuela, a la Academia Venezolana de la Historia, y en El Ecuador, a la Academia Nacional de la Historia.

No sólo ha contribuído la Academia de la Historia desde su fundación al adelantamiento de los estudios propios de su especialidad por medio de la personal investigación de sus miembros, sino que procuró difundir la cultura, editando a sus expensas más de ciento diez y ocho obras, que suman quinientos tomos, y más de quinientos mil volúmenes, en los que pródigamente puso al alcance de los estudiosos el fruto de sus labores corporativas; y aun no contenta con tan calificada actuación, dispuso que la importantísima biblioteca que, tras grandes desvelos y gastos, logró reunir, se abriera al servicio del público, del que es asiduamente frecuentada.

La fundación de la Biblioteca Académica data del año 1751, con fondos relativamente modestos, pues en 1767 no excedían de mil catorce volúmenes (novecientos cuarenta y seis impresos y sesenta y ocho manuscritos). Su acrecentamiento fué constante, y al presente la inte-

gran unos doscientos mil volúmenes impresos, entre los que figuran ciento sesenta y siete incunables, algunos de verdadero mérito. La riqueza principal de la Biblioteca la constituye la Sección de manuscritos, que está formada de ochenta códices y cerca de diez mil volúmenes y legajos, distribuídos en las siguientes colecciones:

1.ª Abad y Lasierra (Manuel).—Comprende esta Colección copias de documentos existentes en los Archivos eclesiásticos y municipales de España, especialmente de la región aragonesa, útiles para el estudio de la Edad Media.

2.ª Abella (Manuel).—Extractos de los escritos de historiadores y geógrafos griegos y romanos y colecciones de documentos, principalmente de los siglos medios, curiosos para el conocimiento de la Historia regional.

3.ª Boturini (Lorenzo) o Memorias de Nueva España.—Historia de Indias, especialmente de Méjico.

4.ª Carranza.—Proceso de...

5.ª Cortes y Fueros de España.

6.ª Floranes Robles (Rafael).—Historia política y literaria de Castilla en el siglo XV, y de las provincias vascongadas, singularmente de Alava y Vizcaya.

7.ª Garibay (Esteban).—Historia de España y documentación interesante para estudios biográficos y genealógicos.

8.ª Gayangos (Pascual).—Copias de textos de autores árabes, especialmente de geógrafos e historiadores.

9.ª Gusseme (Tomás Andrés de).—Historia de la Bética.

10. Jesuítas.—Documentos relacionados con la historia de la Compañía de Jesús.

11. Martínez Marina (Francisco).—Fueros, ordenanzas y documentos de carácter legislativo.

12. Mata Linares (Benito de la).—Historia de América.

13. Mateos Murillo (Antonio).—Miscelánea histórica, memoriales y alegaciones fiscales.

14. Muñoz (Juan Bautista).—Historia de América.

15. Sanz Barutell.—Documentos concernientes a la Marina de Aragón principalmente.

16. Sarmiento (Fray Martín).—De carácter vario, existen obras referentes a la Historia de España, Historia Natural, a los estudios gramaticales y filológicos, al folklore español y a la Literatura, propiamente dicha. También figuran en esta colección algunos índices de los códices de varias bibliotecas españolas.

17. Salazar y Castro (Luis).—Obras y escritos de carácter genealógico.

18. Traggia (Joaquín).—Copias de documentos custodiados en los Archivos de Cataluña y Aragón, Historia eclesiástica, Historia de Filipinas, Filología tagala, etc.

19. Vargas Ponce (José).—Historia de América, Historia de las provincias vascongadas, singularmente de Guipúzcoa.

20. Velázquez (José Luis).—Copias de crónicas medievales y de documentos relativos a la Edad Media y a la Moderna de España.

21. Villanueva (Fray Jaime).—Historia eclesiástica española.

22. Reviste excepcional importancia la colección de códices procedentes de los Monasterios de San Millán

de la Cogolla y San Pedro de Cardeña, de los que se custodian setenta y siete.

Ha reunido, igualmente, la Real Academia de la Historia numerosos objetos artísticos y arqueológicos, con los que ha constituído un Gabinete de Antigüedades, destacando entre los que conserva los preciosos ejemplares de vasos prehistóricos pintados de Ciempozuelos, el Disco del emperador Teodosio, el Relicario del Monasterio de Piedra, el *tiraz* de Híxem II y la arqueta de marfil del rey don Martín de Aragón y Sicilia.

Felipe V regaló un importante monetario a la Academia, siguiendo su ejemplo otros particulares; con todo lo cual y las sucesivas adquisiciones se ha formado una colección importante de monedas y medallas; entre éstas descuella la magnífica de oro del rey Alfonso V de Aragón.

Entre la colección de sus cuadros merecen especial mención los cinco que posee la Academia de Goya. A su pincel se deben: Los retratos de los reyes Carlos IV y María Luisa; el del octavo director, don José Vargas Ponce; el notabilísimo de fray Juan Fernández de Rojas y el de don Mariano Luis de Urquijo.

La serie cronológica de sus Directores la integran hombres del mayor prestigio literario e histórico. En ella figuran:

I. Ilustrísimo señor don Agustín de Montiano y Luyando, del Consejo de Su Majestad, secretario de la Cámara de Gracia y Justicia y Estado de Castilla.

Aclamado Director de la Academia el mismo día de su erección oficial, 21 de abril de 1738; reelegido en 1739-1744; declarado perpetuo por Real cédula de 9 de agosto de 1745. † en 1.° de noviembre de 1764.

II. EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON ALFONSO VERDUGO DE CASTILLA, conde de Torrepalma, señor de Gor, ministro plenipotenciario de Su Majestad Católica en Viena, embajador en Turín, caballero de la Orden de Santiago.

Elegido el 27 de junio de 1740. † en Turín, no siendo ya Director, el 27 de marzo de 1767.

III. EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON PEDRO RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, conde de Campomanes, decano y gobernador del Consejo Supremo de Castilla, consejero de Estado, Gran Cruz de Carlos III.

Elegido el 10 de noviembre de 1764; reelegido consecutivamente hasta diciembre de 1791; vuelto a elegir el 23 de noviembre de 1798, hasta el 27 de noviembre de 1801. † el 3 de febrero de 1802.

IV. EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON PEDRO DE GÓNGORA Y LUJÁN, duque de Almodóvar, marqués de Hontiveros, conde de Canalejas, grande de España, consejero de Estado, mayordomo mayor y caballerizo mayor de la infanta doña María Ana Victoria, embajador en Londres y en Lisboa, caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro, Gran cruz de Carlos III.

Elegido el 7 de enero de 1792. †, siendo Director, el 14 de mayo de 1794.

V. EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON EUGENIO DE LLAGUNO Y AMÍROLA, consejero de Estado, secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia, Gran Cruz de Carlos III.

Elegido el 13 de junio de 1794; renunció el cargo el 20 del mismo mes y año. † el 10 de febrero de 1799.

DON TOMÁS ANTONIO SÁNCHEZ, presbítero, fué director interino hasta el 29 de noviembre de 1705.

VI. EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON VICENTE MARÍA

DE VERA LADRÓN DE GUEVARA, duque de la Roca, Marqués de Sofraga, grande de España, mayordomo mayor del Príncipe de Asturias, ayo de los señores Infantes, capitán general de los Reales Ejércitos, consejero de Estado, caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro, Gran Cruz de Carlos III.

Elegido el 27 de noviembre de 1795. †, no siendo Director, el 5 de abril de 1801.

VII. SEÑOR DON FRANCISCO MARTÍNEZ MARINA, canónigo de la Real Iglesia de San Isidro de Madrid y de la Catedral de Lérida.

Elegido el 27 de noviembre de 1801; segunda vez el 29 de noviembre de 1816. †, no siendo Director, el 25 de junio de 1833.

VIII. SEÑOR DON JOSÉ DE VARGAS PONCE, capitán de fragata de la Real Armada y diputado a Cortes por Madrid.

Elegido el 30 de noviembre de 1804; segunda vez el 25 de febrero de 1814. †, no siendo Director, el 6 de febrero de 1821.

IX. EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON JUAN PÉREZ-VILLAMIL, fiscal togado del Consejo Supremo de Guerra y Marina, vocal de la Junta de Regencia del Reino y del Consejo de Estado.

Elegido el 27 de noviembre de 1807. †, no siendo Director, el 20 de febrero de 1824.

X. EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON VICENTE GONZÁLEZ-ARNAO, doctor en ambos Derechos, ministro del Consejo Real de España e Indias, Gran Cruz de Isabel la Católica.

Elegido el 26 de abril de 1811. †, no siendo Director, el 4 de marzo de 1845.

XI. EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON JOSÉ GABRIEL DE SILVA BAZÁN, marqués de Santa Cruz, grande de España, mayordomo mayor de Su Majestad, su embajador en París, caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro, Gran Cruz de Carlos III, comendador de la Obrería en la Orden de Calatrava, director que fué de la Real Academia Española.

Elegido, siendo académico honorario, el 4 de febrero de 1820. †, no siendo Director, el 4 de noviembre de 1839.

XII. EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON ANTONIO RANZ ROMANILLOS, ministro del Consejo Supremo de Hacienda, consejero de Estado.

Elegido el 29 de noviembre de 1822. †, no siendo Director, el 3 de diciembre de 1830.

XIII. EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON MARTÍN FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, caballero de Justicia de la Orden de San Juan de Malta, capitán de fragata de la Real Armada, ministro del Consejo Supremo de la Guerra y del extinguido de España e Indias, fundador y director del Depósito Hidrográfico, Gran Cruz de Isabel la Católica.

Elegido el 25 de noviembre de 1825; reelegido en 1828, 1831, 1834, 1837, 1840, 1843. †, siendo Director, el 8 de octubre de 1844.

XIV. REVERENDO PADRE MAESTRO FRAY JOSÉ DE LA CANAL, de la Orden de San Agustín, obispo electo de Gerona.

Elegido el 8 de noviembre de 1844. †, siendo Director, el 17 de abril de 1845.

XV. EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON MARCIAL ANTONIO LÓPEZ, barón de La Joyosa, ministro del Consejo Real, Gran Cruz de Isabel la Católica.

Elegido el 16 de mayo de 1845; reelegido el 27 de noviembre de 1846. †, no siendo Director, el 30 de abril de 1857.

XVI. Excelentísimo señor don Luis López-Ballesteros, ministro de Hacienda, Gran Cruz de Carlos III.

Elegido el 30 de noviembre de 1849; reelegido el 17 de diciembre de 1852. †, siendo Director, el 13 de octubre de 1853.

XVII. Excelentísimo señor don Pedro José Pidal, marqués de Pidal, ministro de Estado y de la Gobernación, presidente del Senado, caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro, Gran Cruz de Carlos III.

Elegido el 2 de diciembre de 1853. †, no siendo Director, el 28 de diciembre de 1865.

XVIII. Excelentísimo señor don Evaristo San Miguel, duque de San Miguel, grande de España, capitán general de los Reales Ejércitos, presidente del Consejo de Ministros, ministro de la Guerra, Gran Cruz de Carlos III, comandante general del Real Cuerpo de Alabarderos.

Elegido interino el 28 de octubre de 1853; elegido en propiedad el 7 de diciembre de 1855. †, siendo Director, el 29 de mayo de 1862.

XIX. Excelentísimo señor don Antonio Benavides, ministro de la Gobernación y de Estado, embajador en Roma, senador del Reino, caballero de la Orden de Santiago, Gran Cruz de Carlos III y de Isabel la Católica.

Elegido interinamente el 12 de junio de 1862; en propiedad el 9 de diciembre de 1864; reelegido en 1867,

1870, 1873, 1876 y 1879. †, no siendo Director, el 23 de enero de 1884.

XX. Excelentísimo señor don Antonio Cánovas del Castillo, presidente que fué del Ministerio-Regencia y del Consejo de Ministros, presidente del Congreso de los Diputados, caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro, etc., etc.

Elegido el 15 de diciembre de 1882; reelegido en 1885, 1888, 1891 y 1894. †, asesinado, el 8 de agosto de 1897, dió su vida en holocausto a su Patria.

XXI. Excelentísimo señor don Antonio de Aguilar y Correa, marqués de la Vega de Armijo y de Mos, conde de Bobadilla, grande de España, presidente del Consejo de Ministros y del Congreso de los Diputados, ministro de Estado, de la Gobernación y de Fomento; embajador en Francia, caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro, presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Elegido el 10 de diciembre de 1897; reelegido en 1900, 1903 y 1906. †, siendo Director, el 13 de junio de 1908.

XXII. Excelentísimo señor don Eduardo Saavedra y Moragas, inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; Gran Cruz de Isabel la Católica y de la Orden civil de Alfonso XII.

Elegido como Director interino el 26 de junio de 1908, y en propiedad el 11 de diciembre del mismo año. †, no siendo Director, el 12 de marzo de 1912.

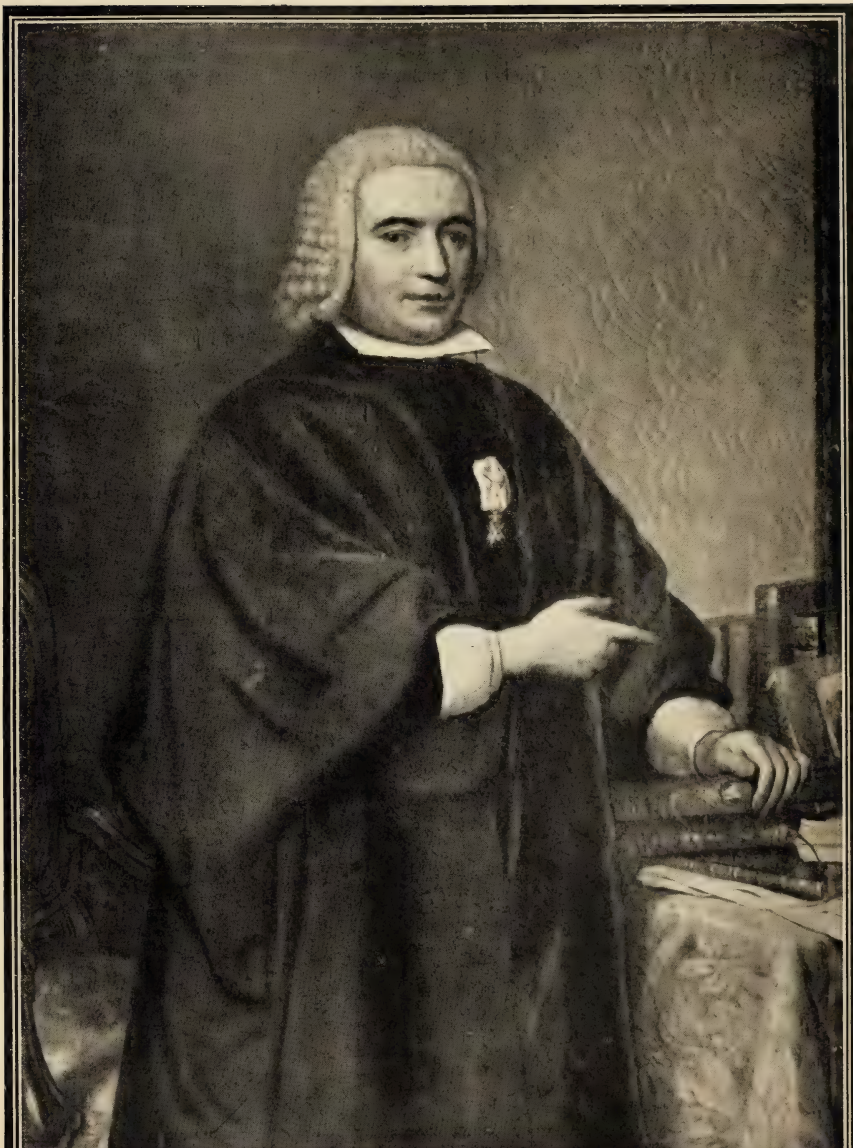
XXIII. Excelentísimo señor don Marcelino Menéndez y Pelayo, director de la Biblioteca Nacional, jefe superior del Cuerpo de Archiveros y Bibliote-



I.—Don Agustín de Montiano y Luyando.



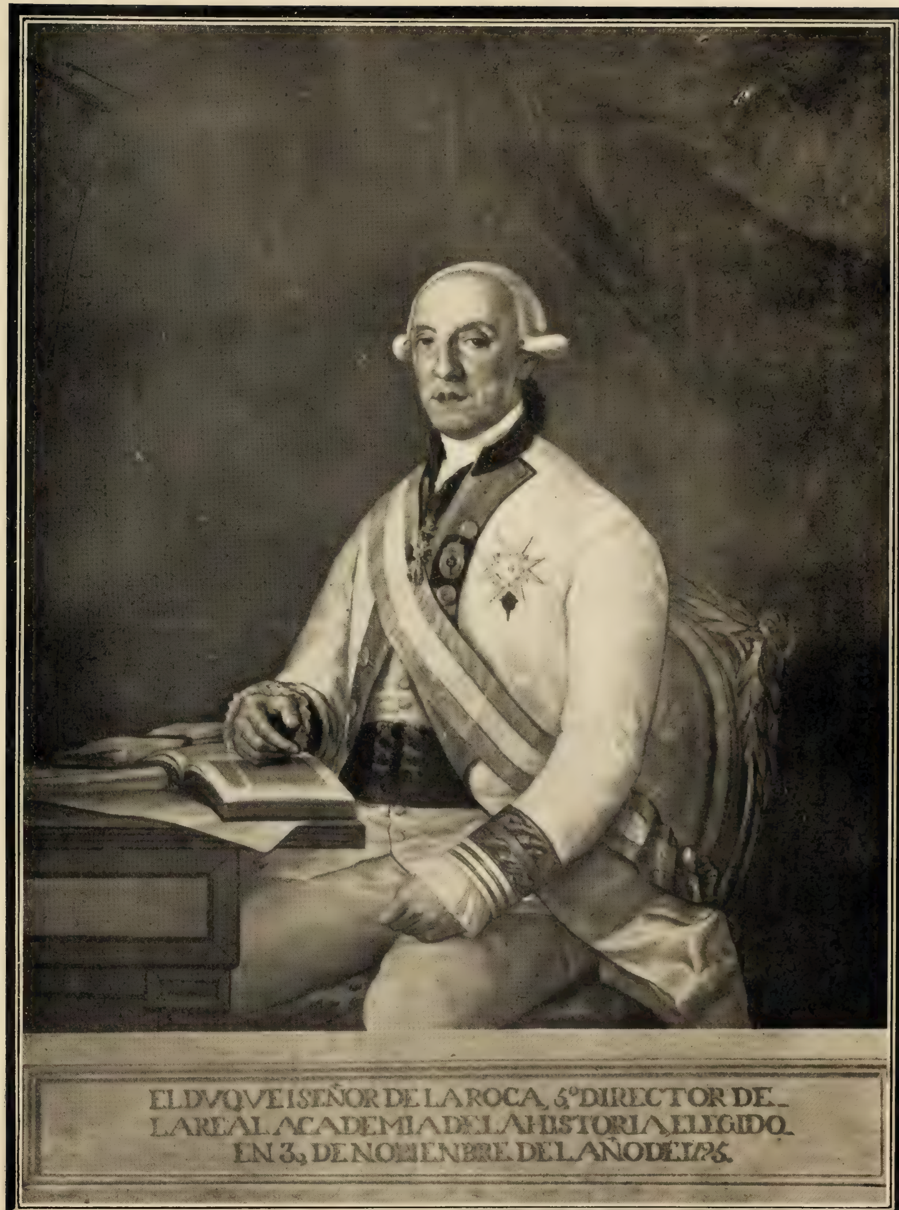
II. — Don Alonso Verdugo de Castilla, conde de Torre Palma.



III.—Don Pedro Rodríguez Campomanes.



IV.—Don Pedro de Góngora y Luján, duque de Almodóvar.



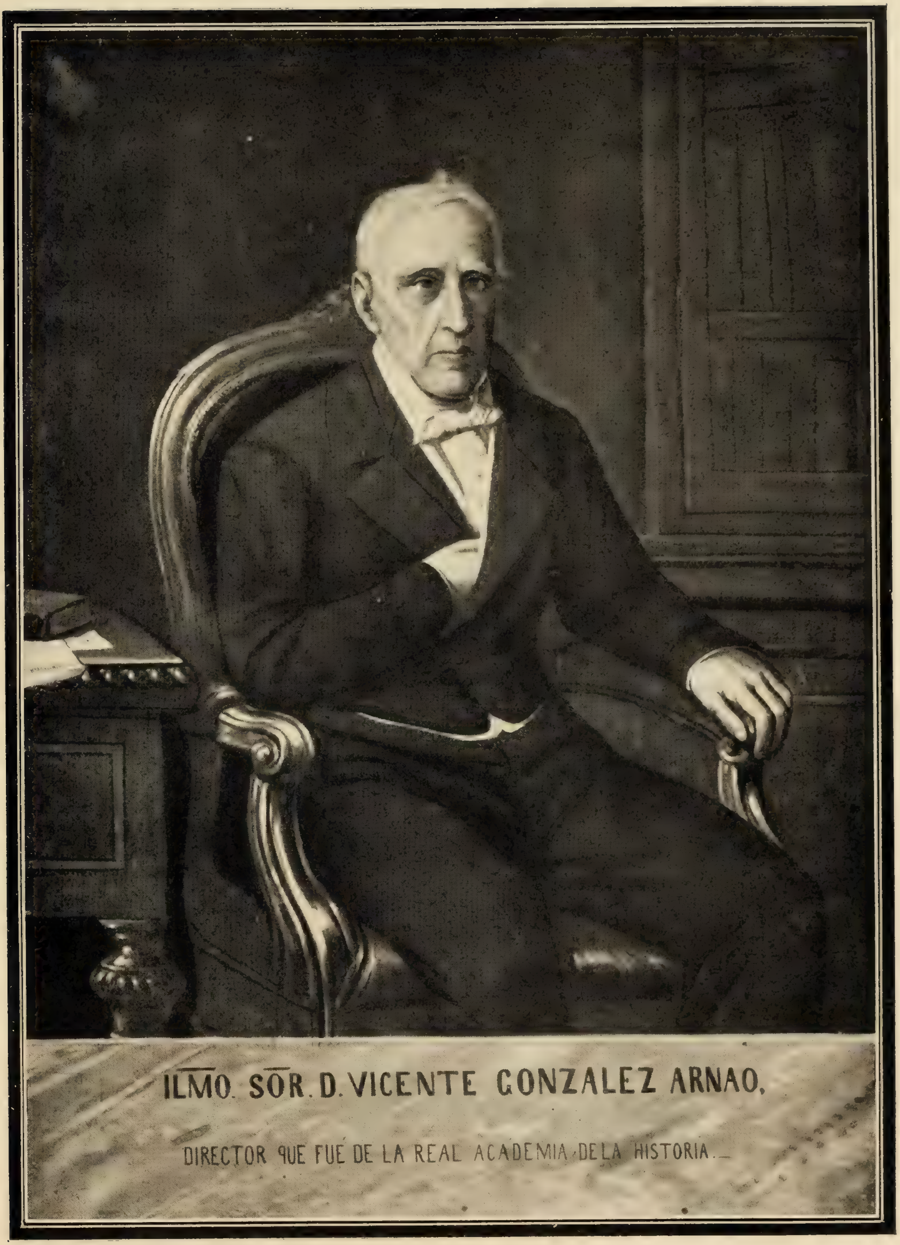
VI.—Duque de la Roca.



VII.—Don Francisco Martínez Marina.



VIII. — Don José de Vargas Ponce.



X.—Don Vicente González Arnao.



XI.—Don José Gabriel de Silva Bazán, Marqués de Santa Cruz.



XII.—Don Antonio Ranz Romanillos.



XIII.—Don Martín Fernández Navarrete.



XIV.—Rvdo. P. Maestro Fr. José de la Canal.



XV.—Don Marcial Antonio López, Barón de la Joyosa.



XVI.—Don Luis López Ballesteros.



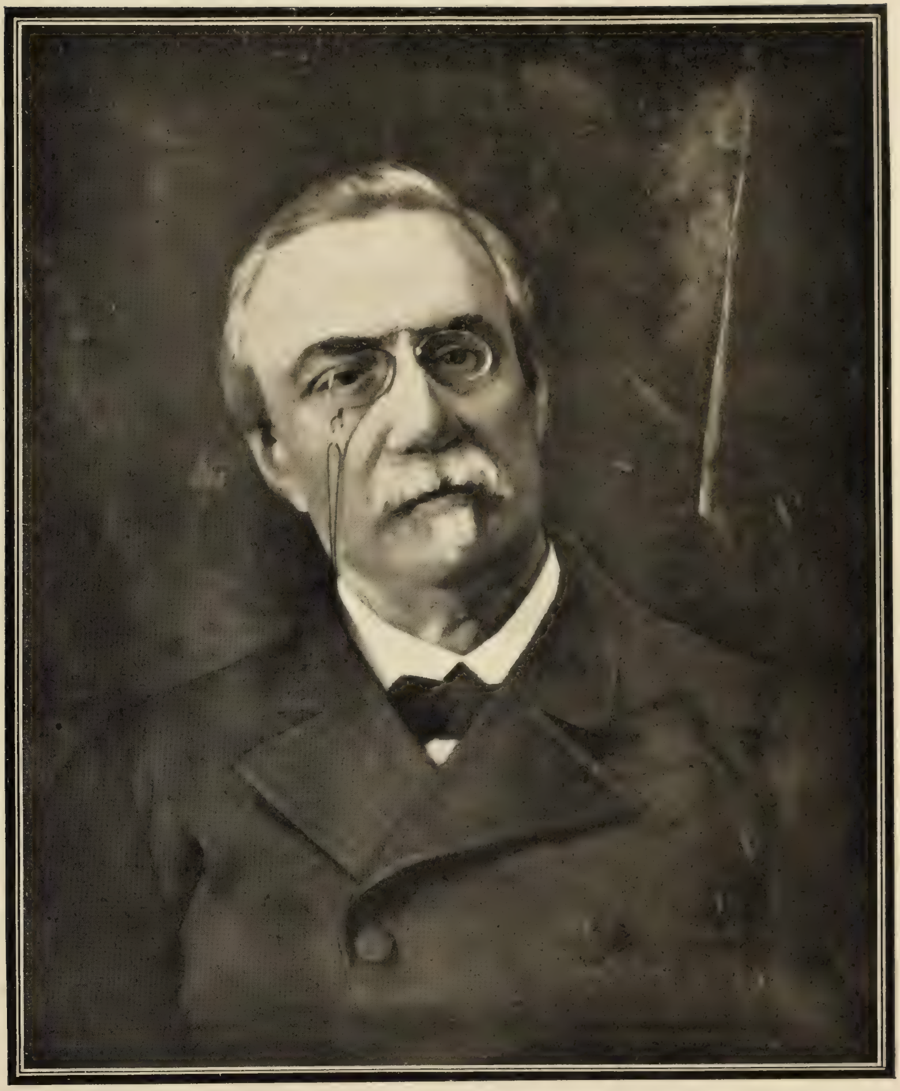
XVII.—Don Pedro José Pidal, marqués de Pidal.



XVIII.—Don Evaristo San Miguel.



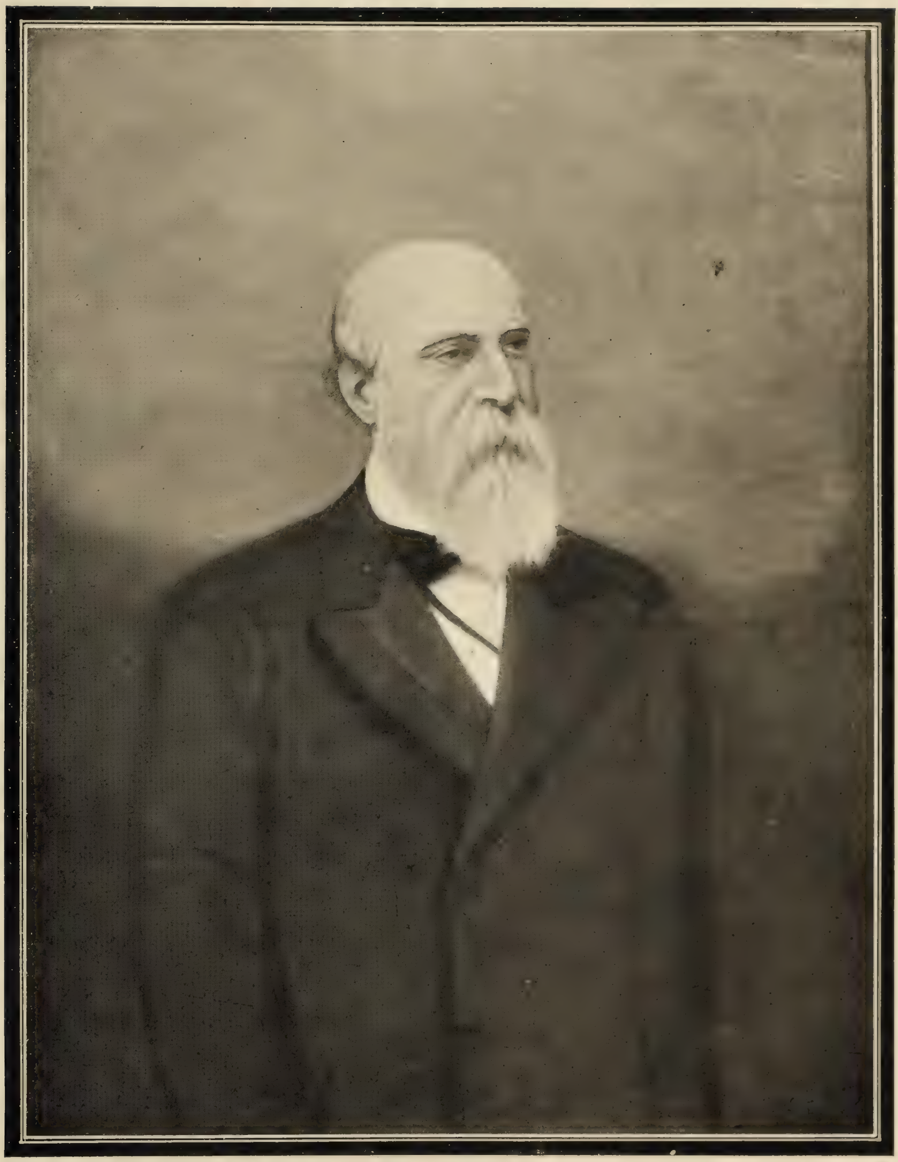
XIX.—Don Antonio Benavides.



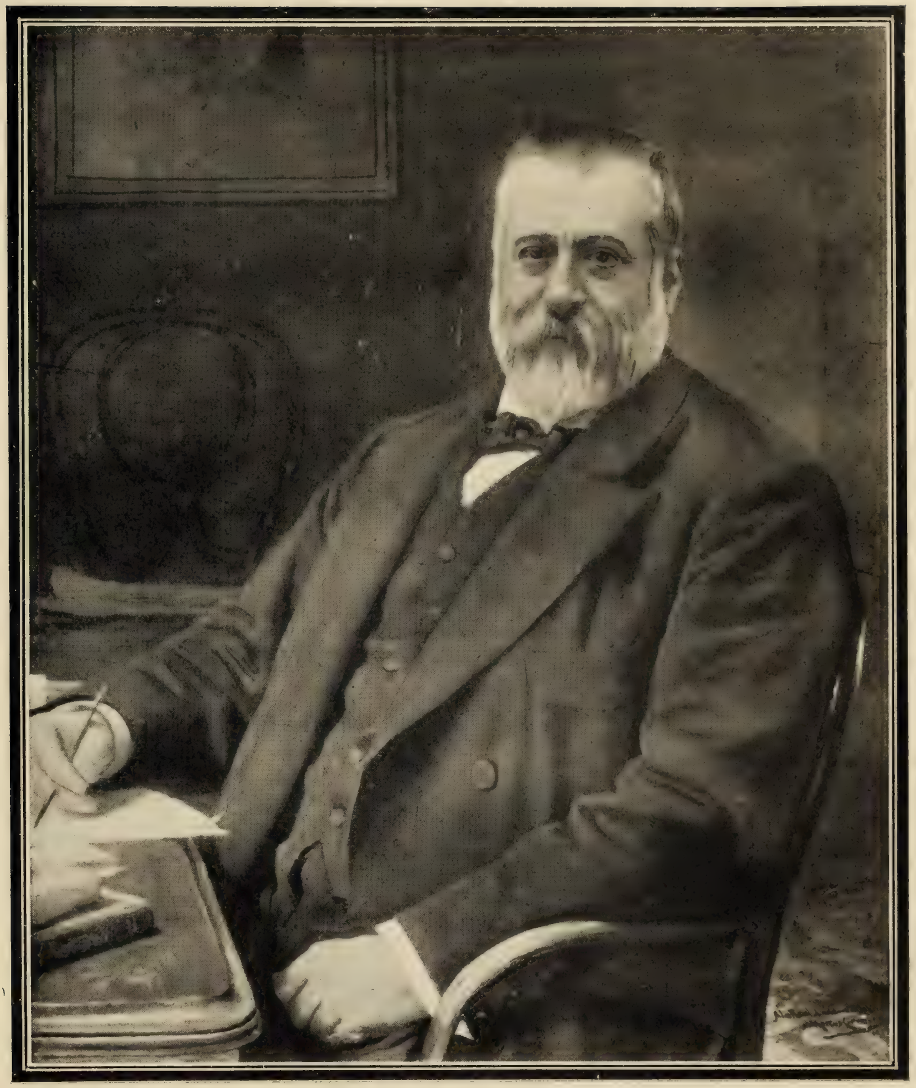
XX.—Don Antonio Cánovas del Castillo.



XXI.—El Marqués de la Vega de Armijo.



XXII.—Don Eduardo Saavedra y Moragas.



XXIII.— Don Marcelino Menéndez y Pelayo.



XXIV.—R. P. Fidel Fita.



XXV. — Don Francisco R. de Uhagón, Marqués de Laurencín.



XXVI.—El Duque de Berwick y de Alba.



Disco del Emperador Teodosio.



Real Academia de la Historia, edificio social en la calle del León.



Relicario de Piedra (conjunto interior, puerta izquierda).



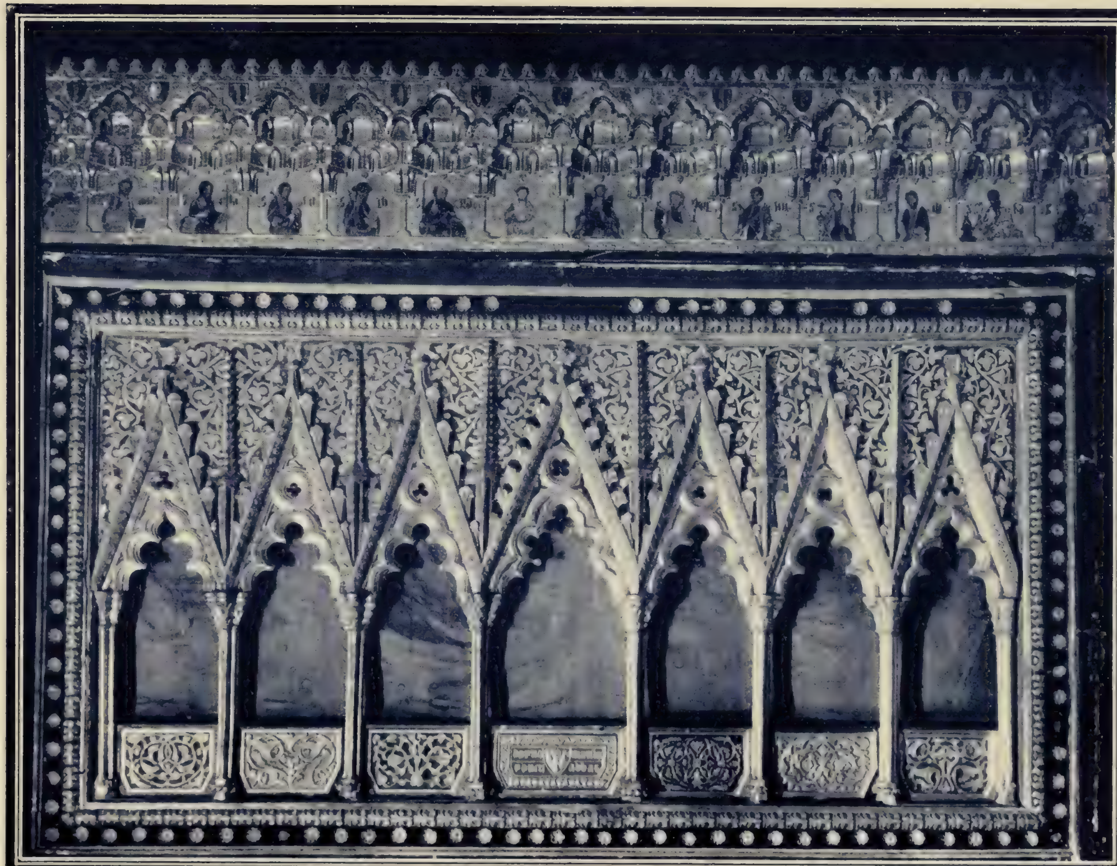
Relicario de Piedra (conjunto interior, puerta derecha).



Relicario de Piedra (puerta de la izquierda, frente exterior).



Relicario del M.º de Piedra (puerta de la derecha, frente exterior).



Relicario de Piedra (frente interior).



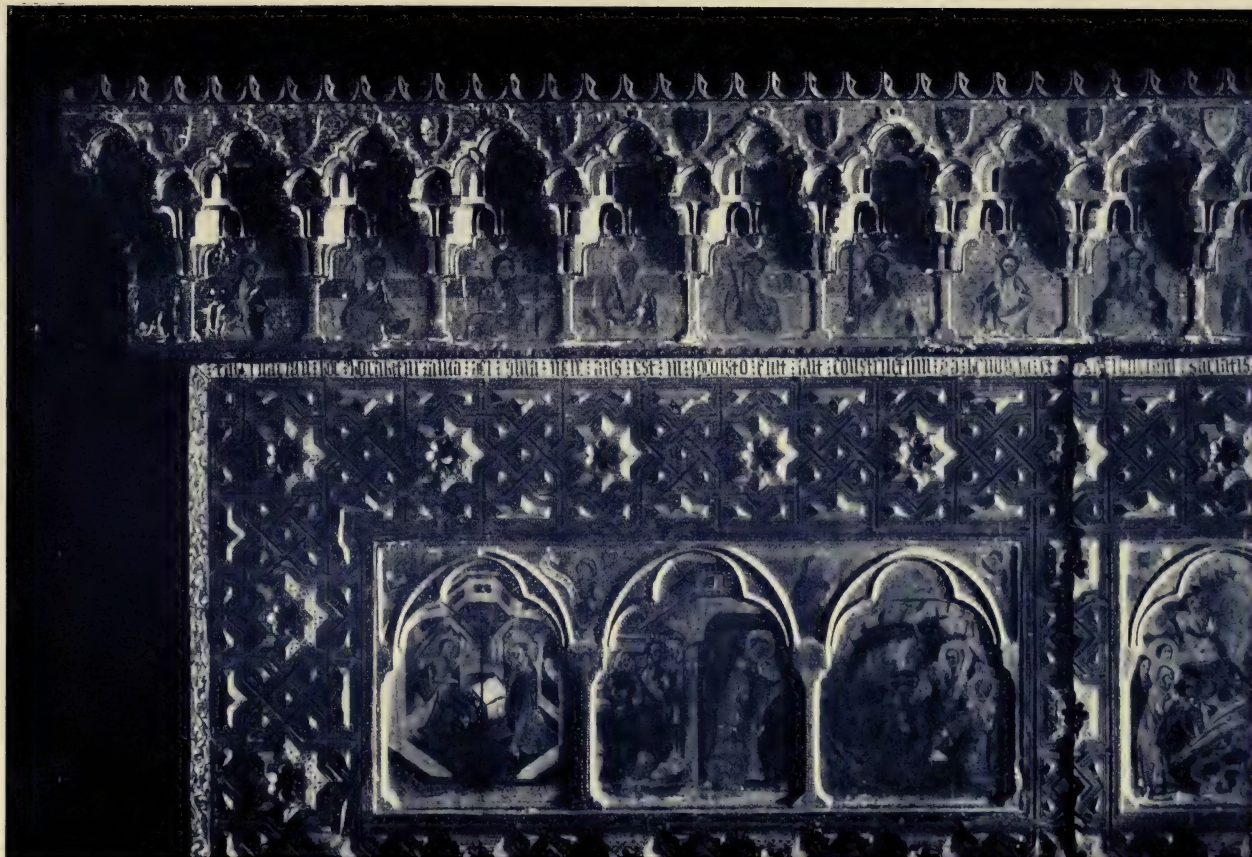
Relicario de Piedra (puerta interior izquierda de la parte baja).



Relicario de Piedra (puerta interior derecha de la parte baja).



Relicario de Piedra (parte superior del frente derecho).



Relicario de Piedra (parte superior del frente, lado izquierdo).



Relicario del Monasterio de Piedra. (De frente con las puertas cerradas).



La Real Academia de la Historia reunida en sesión, en su salón de juntas públicas, 1930.

carios, Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII, senador del Reino por la Real Academia Española.

Elegido Director el 17 de diciembre de 1909. †, siéndolo, el 19 de mayo de 1912.

XXIV. Excelentísimo señor don Fidel Fita y Colomer, presbítero, S. J.; Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII y de la Concepción de Villaviciosa de Portugal; académico electo de la Real Española y Correspondiente de la de Bellas Artes de San Fernando; socio ordinario del Instituto Arqueológico de Berlín, correspondiente de la Academia Cearense y de la de Hippona de Bona (Argelia); honorario de la Sociedad Históricojudaica Americana de Filadelfia y de la Academia Pontificia Tiberiana de Roma; del Instituto Conimbrense; de la Academia de Santo Tomás de Aquino de Barcelona, de las Arqueológicas de Tarragona y Ebusitana; de la de San Carlos de Valencia y de las Reales Sociedades Económicas de Sevilla y Córdoba; hijo adoptivo de Manresa, de La Guardia (Alava) y de Zaragoza, etcétera, etc.

Elegido con carácter interino el 28 de mayo de 1912, y en propiedad el 13 de diciembre siguiente. Reelegido el 10 de diciembre de 1915. †, siendo Director, en 13 de enero de 1918.

XXV. Excelentísimo señor don Francisco R. de Uhagón y Guardamino, marqués de Laurencín, doctor en ambos Derechos, senador del Reino por la Academia, secretario primero del Senado, consejero de Intrucción pública.

Elegido con carácter interino en 1.° de febrero de 1918, y en propiedad, el 13 de diciembre del mismo año; reelegido en 2 de diciembre de 1921 en 12 de diciembre

de 1924 en 2 de diciembre de 1927. †, siendo Director, en 21 de diciembre de 1927.

XXVI. Excelentísimo señor don Jacobo Fitz-James Stuart Falcó Portocarrero y Osorio, duque de Berwick y de Alba, conde-duque de Olivares, etcetera, etc.; quince veces grande de España de primera clase; gentilhombre de Cámara de Su Majestad con ejercicio y servidumbre; maestrante de Sevilla; senador del Reino por derecho propio; miembro honorario de la Real Academia Española; académico de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando; caballero del Collar de la Real y distinguida Orden de Carlos III, ídem de la Real Orden Victoria de Inglaterra; ídem Gran Cruz de la Legión de Honor de Francia; ídem de la Orden de Villaviciosa de Portugal; ídem de San Mauricio y San Lázaro de Italia; Gran Cordón de la Orden de Leopoldo de Bélgica; caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro; Medalla de oro de Ultramar; ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de Estado.

Elegido el 30 de diciembre de 1927, y que actualmente la dirige.

La Real Academia de la Historia fué reorganizada por Decreto de 25 de febrero y Real orden de 20 de marzo de 1847; posteriormente, en 28 de mayo de 1856, se aprobaron sus Estatutos vigentes, y en 10 de febrero de 1899, el Reglamento actual, que regula su organización, integrando el Cuerpo treinta y seis académicos de número domiciliados en Madrid, académicos correspondientes españoles y extranjeros y académicos de honor.

La Academia evacua cuantos informes oficiales solicita de ella el Gobierno, y para el mayor adelantamien-

to de los estudios históricos celebra anualmente varios concursos, con premios en metálico y diplomas de honor. Las cantidades destinadas a estos fines proceden en su mayoría de fundaciones constituídas por particulares, que la Academia administra con especialísimo celo, y así tiene al presente establecidos: el Premio Hispanoamericano de la Fiesta de la Raza; los de la Virtud y el Talento, de la fundación de don Fermín Caballero; el establecido por su actual director, el señor Duque de Alba; el del Marqués de la Vega de Armijo; el del Duque de Loubat; el de la fundación "La Riva"; y espera, gracias al generoso desprendimiento del señor Conde de Cartagena, quien habilitó a la Academia de los necesarios fondos, en virtud de disposición testamentaria, establecer una cátedra de estudios históricos y dotar cuatro becas para que perfeccionen sus conocimientos arqueológicos e históricos los estudiantes. Tan desprendido proceder abre al ánimo la esperanza de que no sea sólo tan ilustre prócer quien favorezca la obra que realiza nuestra Corporación.

La Academia se adelantó también a la práctica de excavaciones, que sistemáticamente se hacen hoy por cuenta del Gobierno. A consecuencia de haber premiado la Memoria de don Eduardo Saavedra sobre la vía romana, cuya exploración le llevó a fijar la situación de Numancia y el descubrimiento de sus ruinas, la Academia favoreció las excavaciones que allí se hicieron por los años de 1863 a 1866. Asimismo, dió fondos al señor Vives para que hiciera excavaciones en Ciempozuelos, de las cuales proceden los vasos prehistóricos decorados con pasta blanca y los objetos de cobre del período llamado eneolítico, y entre los cuales vasos está el tipo campani-

forme que se difundió hasta el centro de Europa. Los primeros indicios del descubrimiento de Ciempozuelos los tuvo el señor Mélida, por haberle avisado para que viera un plato que decían ser árabe, y que vió en unión del señor Vives, comprendiendo ambos la importancia de tal cerámica y siendo éste el origen de que el señor Vives solicitase de la Academia los medios para dichas excavaciones, que enriquecieron notablemente el Gabinete de Antigüedades de la Corporación.

Finalmente, bajo la dirección de esta Academia y de la de Bellas Artes de San Fernando, se crearon, y se hallan instaladas en todas las provincias de España, las Comisiones de Monumentos históricos y artísticos, que se rigen por un Reglamento especial y tienen como misión principal procurar la conservación de aquellos monumentos y el buen método en las excavaciones y exploraciones arqueológicas, así como la creación y aumentos de los Museos provinciales de Antigüedades y de Bellas Artes.

Tal es, a grandes rasgos, la historia y actuación de la Real Academia de la Historia. Cronista de los Reinos de España, sus trabajos, esfuerzos y estudios se han dirigido siempre a enaltecer el glorioso depósito de las gestas de nuestra raza.

El secretario perpetuo,
VICENTE CASTAÑEDA.

II

INVENTARIO

de las alhajas, relicarios, estatuas, pinturas, tapices y otros objetos de valor y curiosidad donados por el rey don Felipe II al Monasterio de El Escorial. Años de 1571 a 1598.

INTRODUCCION

Van pasando ya, y Dios haga que desaparezcan de una vez y no retornen de nuevo, los tiempos y prejuicios que impulsaron a nuestro gran poeta Quintana a lanzar, en armoniosos y vehementes versos, aquel apóstrofe encendido y vibrante:

> "Artes brillantes —exclamé con ira:
> ¡ Será que siempre esclavas
> os vendáis al poder y a la mentira!
> ¿Qué vale, ¡oh Escorial!, que al mundo asombres
> con la pompa y beldad que en ti se encierra,
> si al fin eres padrón sobre la tierra
> de la infamia del arte y de los hombres?"

Ahora, por lo contrario, el desprecio se ha cambiado en admiración, las reservas y objeciones en francas y paladinas alabanzas, el vituperio condenatorio y claro en no menos laudatoria y absolvedora apología; en una palabra, hemos dado un salto tal que hubiera sido increíble hace medio siglo, y, como con frase justa y feliz acaba

de calificarla un excelente prosista y poeta, hermano mío de casa y de religión, la *leyenda negra* se ha transformado en *leyenda dorada.*

Para el trueque no ha sido necesario el hallazgo de documentos ignorados, de los que modifican las conclusiones históricas generalmente y largos años admitidas e indiscutibles; ha bastado sólo que unos cuantos investigadores de criterio imparcial y no ofuscados por la pasión religiosa o política, o divergentes y enemistados con el enjuiciar ajeno, hayan intentado poner los hechos en su punto y razón, sin exageraciones ni ditirambos; y la llamada *Opinión* —señora vana, veleidosa y voltaria, esclava y secuaz, humilde y devota, de cuanto de fuera o de dentro de España presente aires de novedad, y de cuanto le releve de fatiga, regalándole un dictamen ya plasmado de los acontecimientos históricos—, así como antes renegó de un pasado que consideraba infamante, porque unos cuantos foliculario audaces y despreocupados lo mandaron, del mismo modo, sin ahondar en la causa, maravíllase al presente de lo que antaño desdeñara como cosa vulgar, y aun ha llegado a amar lo que entonces aborreció con rencor sectario, porque a las plumas cultivadoras del odio o de la envidia han sucedido otras más desapasionadas, dotadas de equilibrio mental, o de cierta eufonía de espíritu que les ha permitido criticar con indulgencia generosa y benévola.

Y sin embargo, ¡queda tanto por estudiar y analizar para comprender en su ser completo e integridad armónica lo que representa y fué la magna obra de Felipe II!

* * *

Hasta ayer, por decirlo así, y aun no se han desvanecido totalmente los ecos de las voces adversas, no se

ha cesado de censurar el despilfarro del Rey Prudente en su Monasterio de San Lorenzo, y nadie, que yo sepa, ha enderezado su labor y atención a comparar lo que en él se gastó en relación con los ingresos generales de las rentas de España, o a contar cuántos años se tardó en invertir dispendios tan combatidos; ni aun se ha tratado de esclarecer si aquellas sumas salieron de las arcas nacionales o procedían del patrimonio y propiedad particular del Monarca.

También se ignora, o no se ha querido saber, que el rey Felipe prodigó poco, fuera de los primeros años de su mocedad, en fiestas y cacerías, en viajes y fastuosas ostentaciones; y dijérase que tuvo una sola pasión que le avasalló y se sobrepuso a las demás —la cual, al fin y a la postre, ha sido la que ha abierto el sendero que redime al hijo de Carlos V del vilipendio y deshonor en que se le había hundido—: reunir joyas y obras de arte de todo el mundo y legar a su pueblo un tesoro y acervo de ellas como ningún monarca y ninguna nación de su tiempo lo poseía, por su cantidad y calidad; ni se ha parado la consideración en que gran parte de tan preciados bienes le vinieron de sus mayores, o se los donaron, en puja más o menos desinteresada y no siempre debida al amor del arte por el arte, los que querían congraciarse con él o necesitaban de su poderoso apoyo y valimiento.

Al revés de lo que aseveró Quintana en su impetuosa catilinaria, El Escorial, monumento único en su época y sin rival entre los que han surgido de la nada al conjuro del querer y esfuerzo de una sola voluntad y de una sola persona, puede mostrarse con orgullo entre las construcciones del genio humano; porque, con valer y representar mucho la parte y traza arquitectónica, ella es una de

tantas, la más importante desde luego y el alma y guía del resto pero que no vive en solitario aislamiento, pues a su sombra se ampararon las demás bellas artes en espléndida manifestación, hermoseándolas y perfeccionándolas a todas un ambiente de valores humanos y morales cuya enumeración me entretendría demasiado.

Baste por el momento, sin salirnos del campo del arte, afirmar que El Escorial, en los días de su crecimiento, sirvió de cobijo y remedio a muchos artistas, aliviando a no pocos necesitados, norte principal a que dirigió su empresa Felipe II, si hemos de dar crédito a sus propias palabras; y que fué taller y molde donde se troquelaron muchedumbre de ingenios españoles y extranjeros: unos con el trabajo personal y la aportación de su habilidad y energías; otros con la contemplación de cuanto aquí reuniera aquel Monarca, riquezas que nunca se recataron ni al pueblo ni al sabio, antes estuvieron siempre de manifiesto, como libro abierto en que a todos les fuera dado leer, para pasmo del indocto y enseñanza y fruto del que lleva dentro de sí la llama del genio o del arte, pero que necesita encauzarla con la confrontación y estudio de las obras de los que igualmente sintieron sus almas iluminadas, a fin de evitar tropiezos y vacilaciones y hallar la forma más adecuada de realizar el impulso interno que los inquieta. Tal fué, es y será El Escorial: escuela viva donde han aprendido y todavía han de aprender muchas generaciones.

* * *

Y si del tema de arte quisiera desviar el razonamiento a otros, engendraría su desenvolvimiento prolijidad excesiva y me alejaría del intento de esta *Introducción*, dirigida únicamente a indicar al lector el contenido del

presente libro que viene a reanudar los que ya he publicado acerca de la Historia de El Escorial, después de algunos años de silencio a que me han forzado otros trabajos que me han absorbido los bríos y el tiempo.

He dicho al principio de estas líneas que el elogio casi unánime de El Escorial y Felipe II en la novísima fase de la crítica actual, peca de algo precipitado y extremoso, y no es que yo lo crea hiperbólico en sus afirmaciones generales; mas sí he de prevenir que sería de desear un caminar más lento y más objetivo que el de solas frases y palabras de encomio y admiración.

Cierto que en estos postreros años se ha trabajado incesantemente en estudiar al Monarca y su Obra; pero aun se divisa largo horizonte antes de que pueda llegarse a la luz total y a la visión de conjunto que uno y otra demandan.

De algo servirá para el logro de semejante deseo y necesidad el *Inventario* que ahora se publica. Desgraciadamente, los elementos y los hombres, conjurados de consuno, han mermado en modo tal la riqueza que se derrama y desborda por todas sus páginas y números, que de algunos de sus filones no resta nada, o, cuando más, miserables reliquias, denunciadoras de lo que en otras épocas constituyó su opulencia floreciente [1].

El incendio magno de 1671, que durante quince días

---

1 Véase una muestra en lo que ha pasado con las pinturas. De un cálculo somero viene a resultar que entre chicos y grandes, buenos y medianos, había en El Escorial al morir Felipe II unos *1150* tablas y cuadros. Hoy, a pesar de haberse acrecido la colección con los regalos de Felipe IV, Carlos IV y Fernando VII, el Monasterio tiene unos *640*. Nada digamos de los relicarios y alhajas de plata, oro y piedras: de ellos no queda más que la memoria.

redujo a pavesas más de seis mil manuscritos, infinidad de impresos, cuadros, alhajas y enseres de incalculable valor y labra; la metódica depredación de las tropas napoleónicas —dignas émulas en incontables monumentos españoles de las hordas bárbaras de Atila—, que por los años de 1809 a 1810 no dejaron más que las paredes y el edificio, porque les fué imposible llevárselo; la exclaustración de muchos miembros de la Comunidad jerónima en el trienio constitucional (1820-1823), en el que manos "vivas" se apoderaron de parte de lo que a las "muertas" se encomendara; la dispersión definitiva de los monjes en 1837; el traslado a Madrid, este año y el de 1839, de más de ciento cuarenta cuadros, hoy orgullo de nuestro incomparable Museo del Prado, aunque tal vez de ello haya que congratularse, pues allí han sido atendidos con esmero, mientras que aquí no habrían dejado de sentir los efectos de irreparable abandono; los descuidos de 1837 a 1868, en que faltó, especialmente hasta 1860, la mirada vigilante de los antiguos custodios y habitadores de la Casa; los años intranquilos de 1868 a 1875, en que tampoco, por las revueltas e inestabilidad de la política, la Casa Real pudo atender como fuera de desear al mejor florón de su Patrimonio, que se halló entregado a manos mercenarias y no siempre inteligentes; todo ello ha causado pérdidas de tal monta que del tesoro antiguo escurialense se puede decir, en algún modo, lo que de la antiquísima ciudad griega: *existió.*

* * *

El recuento y recuerdo de miles de joyas de toda clase pregonará si tienen o no razón los que se deleitan en ponderar "la frialdad de los largos pasillos, o la sencillez helada de las paredes del Monasterio", cubiertas en

días mejores materialmente de estampas, mapas, pinturas, tapices y guadameciles; y ellas desmentirán tamañas ponderaciones.

Y aquí acaso fuera oportuno insertar unos cuantos textos, a los que contradijera con documentos fehacientes la realidad, empezando por los relatos arbitrarios y fantásticos y por las mendosas hipérboles de la condesa D'Alnoy —en el supuesto *Viaje a España,* 1676—, hasta llegar a los aspavientos bufos de Gautier, o a la visión melodramática, falsa, deprimente y sombría de Barres, quien ciertamente no atinó con el secreto de El Escorial.

Y pongo estos tres nombres porque ellos son los portavoces de un nucleo de escritores, los franceses, que más han disparatado al tratar del Monasterio de San Lorenzo [2], en cuyas lecturas han bebido autores de toda laya, cuyas descripciones frisan en los límites de lo cómico y risible, obstinados en no ver El Escorial sino al cárdeno resplandor de la luz nebulosa de sus espíritus decadentes, atormentados y sañudos por el rencor a lo pasado.

A ellos, la serenidad majestuosa, la grandeza tranquila y austera de la mole herreriana, la pasmosa homogeneidad del edificio, sin rival en arquitectura, se les antoja vulgar concepción de un maestro de obras, o, a lo más, la aplicación estricta de fórmulas rígidas y secas de cartabón y escuadra, ayuno del más leve vislumbre del genio; la sublime magnitud de un paisaje amplio y lumi-

2 Aunque la afirmación es general, tiene sus excepciones. En este momento y como escritores de más representación que han hablado con crítica justa o con elogio de El Escorial recuerdo los nombres de los modernos Suau, Bertaux, Hanotaux y el de mi ilustre amigo Luis Bertrand, que supera en su admiración a todos.

noso y de cierta selvática grandiosa aspereza que le constituyen en uno de los más portentosos del mundo, se les figura un yermo desolado, o un "paisaje anárquico, atormentado por sombrías pasiones"; y colocan su clima entre los más duros e inhospitalarios de la tierra; y juzgan sus montañas como las más áridas y conturbadoras del mundo; y no ven —ellos, espíritus exquisitos y depurados, según modestamente se llaman— los tesoros de arte que aún guarda el Monumento, el cual no es otra cosa que la tumba de España; tumba rodeada de halo siniestro —el recuerdo alucinante de la Inquisición— que entenebrece todas sus bellezas, y la hace ser un inmenso enigma de piedra, digno símbolo del "lóbrego y hermético Don Felipe".

Sería divertido recoger en un libro los elogios y vituperios, las admiraciones y los desprecios; y en su lectura, el hombre ecuánime y ponderado se preguntaría cómo es posible que de tal manera las pasiones obcequen y perturben el razonar del entendimiento humano. Tal vez algún día me decida a ello; que si el libro no sale del tintero no ha de ser de seguro por falta de materiales.

Por ello es necesario de toda urgencia, con la labor y la forja ininterrumpida y seria, ir aventando leyendas y embustes que han dejado honda huella difícil de borrar, y han esparcido simiente propicia a crecer y multiplicarse a todas horas.

* * *

Pensé al principio poner notas relacionadas con los objetos de arte, con sus creadores y aun seguirlos en sus andanzas; mas al ver que las ya recogidas aumentaban desmesuradamente el volumen de la obra, y que, a la postre, por grandes que fueran mis desvelos y diligencias,

resultaría incompleta en el maremagnum de su contenido, desistí del empeño. También tuve intención de identificar cuantas pinturas pudiera; pero ello, además de quitarme un tiempo del cual no ando muy sobrado, es, hoy por hoy, casi imposible mientras no se conozcan íntegras las donaciones de Felipe IV, Carlos II, Carlos IV y Fernando VII, que han sido, después de Felipe II, los reyes que más han contribuído al ornato y gala del Monasterio; pues sabido es cuántas veces se repite un mismo asunto en los cuadros y cómo, a medida que su número crece, crece igualmente la dificultad de poder determinar en absoluto de cuál se habla.

Por esta causa me limito a alguna que otra casi imprescindible [3], en parte porque en los estudios que han de seguir a éste, si Dios quiere, no tardando, quedará completa en casi todos sus pormenores la historia y vicisitudes de las pinturas y objetos de arte que en El Escorial o para él se trabajaron en tiempo de Felipe II; y, si acabo la serie y el señor me da ánimos y salud, la cerraré con una extensa bibliografía de cuanto yo he visto, o vaya conociendo acerca del Monasterio de San Lorenzo y de cada uno de sus componentes.

Y sin más preámbulos paso a transcribir lo que aquí recogió la mano generosa y vigilante de Felipe II, advirtiendo que no todo se apuntó en las *Entregas,* como lo comprueba, fijándonos sólo en lo de más bulto, que no se hallan anotadas las estatuas de bronce del Altar mayor y Entierros Reales, ni las de mármol del Patio de los Evangelistas; ni los cuadros que Tibaldi y Zúcaro

---

3 Así señalo los cuadros que aún se conservan aquí, remitiendo al número de Poleró relativo a ellos; lo mismo observo con los que ahora se hallan en el Museo del Prado.

pintaron para la iglesia, y varios de Carducci, Cincinato, Barroso, Carvajal y otros.

Notaré, por último, que si son numerosas las secciones que integran el *Inventario* que sigue, todavía restan por publicar del mismo otras varias de tanto o mayor interés y valor [4].

---

4 INVENTARIOS PARCIALES QUE NO ENTRAN EN EL GENERAL QUE AQUÍ SE IMPRIME:

I. *Libros de coro.*—Se dirá de su número y calidad en el tomo que corresponda a los iluminadores y escritores de los mismos. Es trabajo que ya tengo casi acabado.

II. *Manuscritos.*—Para el conocimiento de los latinos y castellanos que hubo en el Monasterio y los que actualmente quedan, véanse el padre fray Guillermo Antolín, agustino, *Catálogo de los Códices Latinos,* 5 tomos, Madrid, 1910-1923, y mi *Catálogo de los Mss. Castellanos,* 3 tomos, Madrid-El Escorial, 1925-1929. En ambas obras se habla, además, de otras muchas que se han trabajado sobre la Biblioteca manuscrita Escurialense.

III. *Libros impresos.*—El índice, por orden alfabético, consta de más de 54.000 papeletas.

IV. *Estampas.*—Empezó a publicar su *Catálogo* el padre fray Joaquín García en "La Ciudad de Dios", y hace años que permanece interrumpido.

V. *Alfombras y guadamecíes.*—La mayor parte de las alfombras procedían de Alcaraz.

VI. *Ropas y labores de iglesia.*—De ello hubo enorme cantidad, hasta tal punto, que ya en el siglo XVI se juzgó *demasía.*

VII. *Reliquias.*—Dígase lo mismo que del número anterior.

VIII. *Misales y libros impresos del rezo.*

IX. *Cortinas de seda.*

X. *Trabajos y objetos de bronce.*—Aunque yo he copiado algunos objetos de esta hechura, ha sido sólo de los de mayor tamaño, o los de trabajo artístico.

XI. *Medallas.*—Ya está concluído el Catálogo y clasificación por el padre fray Arturo García y creo que no ha de tardar en publicarse.

El conjunto entero dará sobrada materia para numerosos estudios, y ellos demostrarán que si el Monasterio de San Lorenzo el Real como ejemplar arquitectónico es modelo perenne de admiración, no la merecen menos las otras manifestaciones de las Bellas Artes, Antigüedades y Ciencias, pregoneras del gusto y selección del rey Felipe II —el mecenas más entendido y apasionado de su época—, y del tino inteligente y de la educación clásica y esmerada, y de la cultura honrada y exquisita de cuantos con él colaboraron.

Real Biblioteca de El Escorial, 12 de octubre de 1929.

FRAY JULIÁN ZARCO CUEVAS.

Manuscritos y libros que principalmente me han servido para formar el "Inventario"

1. C[ajón] 57. N[úmero] 1. 1571. 1574. ENTREGA PRIMERA. Inf[orm]e 6.º Leg.[aj]o 9.º Doc[umen]to n[úmer]o 78.

34 × 32 centímetros. Encuadernación en pergamino. 9 hojas: unas en blanco y otras con cédulas de Felipe II, más 254 páginas de la *Entrega,* más una hoja al fin con otra cédula del Rey. Aunque lleva el título general de *Entrega,* consta de varias, que se hicieron en los siguientes días:

I. 20, 23, 24 y 26 de noviembre de 1571. Págs. 1-41.
II. 8 de abril de 1572. Págs. 42-50.
III. 3 de junio de 1572. Págs. 51-57.
IV. 5, 7 y 8 de noviembre de 1572. Págs. 59-129.
V. 12-16 de abril de 1574. Págs. 131-248.
VI. Breve de Gregorio XIII obligando, con graves penas, al convento y monjes a la guarda y cuidado de las alhajas entregadas. Págs. 249-254.
VII. Cédula de Felipe II, en la que aprueba la *Entrega.* Pág. 255.

2 C. 57. N. 3. 1576. 1577. ENTREGA SEGUNDA. Inf.ᵉ 6.º Leg.º 9.º Doc.ᵗᵒ n.º 77.

34 × 23 cm. Enc. en perg., 155 págs. y una hoja al fin en blanco. Contiene lo siguiente:

I. Cédulas reales y diligencias preliminares. Págs. 1-9.
II. Entrega de los días 30 y 31 de mayo y 1.º y 2 de junio de 1576. Págs. 9-68.
III. Id. de los días 12 y 14 de febrero de 1577. Págs. 75-147.
IV. Id. del 10 de abril de 1577. Págs. 151-155.

3. C. 57. N. 4. 1576. ENTREGA TERCERA. Inf.ᵉ 6.º Leg.º 9.º Doc.ᵗᵒ n.º 76.

35 × 23 ½ cm. 1 h. en blanco + 48 p. + 1 h. en blanco. Esta entrega tiene poco de valor artístico; en su casi totalidad es de objetos domésticos, para uso de los seminaristas.

4. C. 57. N. 5. 1584. ENTREGA QUARTA. Inf.ᵉ 6.º Leg.º 9.º Doc.ᵗᵒ n.º 75.

33 × 22 cm. 6 hs. en blanco + 172 p. + dos hs. en b. Posteriormente se ha añadido una carta autógrafa del V. P. Claret y otros documentos, relativos a la entrega de una reliquia de Santa Margarita. Contiene:

I. Cédulas reales y diligencias. Págs. 1-11.
II. Entrega del 17 de agosto de 1584. Págs. 11- 77.
III. Id. del 18 de íd., id. Págs. 77-116.
IV. Id. del 20 de íd., íd. Págs. 116-162.
V. Breve de Gregorio XIII, testificaciones, firmas, sello, etc. Páginas 163-172.

5. C. 57. N. 6. 1586. ENTREGA QUINTA. Inf.ᵉ 6.º Leg.º 9.º Doc.ᵗᵒ n.º 74.

34 ½ × 22 ½ cm. 2 hs. en b. + 124 p. + 2 hs. en b.

I. Cédulas reales y preliminares. Págs. 1-8.
II. Entrega del 30 de julio de 1586. Págs. 8-37.
III. Id. del 31 de íd. Págs. 37-116.
IV. Breve de Gregorio XIII, testificaciones, sello, firmas, etc. 8 de agosto. Págs. 116-124.

6 C. 57. N. 7. 1593. ENTREGA SEXTA. Inf.ᵉ 6.º Leg.º 9.º Doc.ᵗᵒ n.º 73.

31 × 22 cm. 3 hs. en b. + 264 págs. + 9 hs. en b. Contiene:

I. Cédulas reales y diligencias. Págs. 1-12.
II. Entrega de 30 de junio. Págs. 13-103.
III. Id. del 8 de julio. Págs. 103-160.
IV. Id. del 9 de julio. Págs. 161-241.

V. Id. del 12 de agosto. Págs. 241-254.
VI. Breve de Gregorio XIII, diligencias finales, firmas, etc. Páginas 254-264.

7. C. 57. N. 8. 1597. 1598. ENTREGA SÉPTIMA. Inf.ᵉ 6.º Leg.º 9.º Doc.ᵗᵒ n.º 72.

30 ½ × 21 ½ cm. 7 hs. en b. + 120 fols. + 9 hs. en b.
I. Preliminares, etc. Folios 1 r.-6 v.
II. Entrega de 7 de noviembre de 1597. Fols. 6 v.-43 r.
III. Id. de 9 de íd. Fols. 43 r.-72 r.
IV. Breve de Gregorio XIII, formalidades jurídicas, sello, etc. Folios 72 r.-78 r.
V. Entrega de 21 de agosto de 1598. Fols. 77 v.-120 r. (Esta *Entrega* se está deshaciendo por la tinta.)

8. C. 57. N. 9. 1611. ENTREGA OCTAVA. Inf.ᵉ 6.º Leg.º 9.º Doc.ᵗᵒ n.º 71.

30 × 20 cm. 2 hs. en b. + 49 folios numerados, y muchas hojas en blanco. (Aunque de 1611, se pone el contenido de esta *Entrega*, porque bastantes de sus cosas pertenecieron a Felipe II.)
I. Cédulas reales y preliminares. Folios 1 r.-4 v.
II. Entrega de 13 de diciembre de 1605. Fols. 5 r.-v.
III. Id de 8 de octubre de 1606. Fols. 6 r.-9 r.
IV. Id. de 17 de septiembre de 1611. Fols. 9 r.-49 r.

9. INVENTARIO Y MEMORIAL DE LAS SANTAS RELIQUIAS Y RELICARIOS QUE EL SEÑOR REY D. PHILIPPE SEGVNDO HA ENTREGADO A ESTA SU REAL CASA DE S. LORENÇO DESDE EL AÑO DE 1571. EN EL QUAL SE HIZO LA PRIMERA ENTREGA HASTA EL AÑO DE 1598. EN QUE MURIÓ.

Frontis ostentoso dibujado a pluma, dentro del cual va el título. 41 × 27 cm. Letra muy hermosa, de principios del siglo XVII. Sin foliar. Signado *A*¹⁰ *Rrr*. En general, lleva cada letra o signatura seis hojas; pero hay varias con más. Encuadernación en piel parda, manchada. El tanto de la *Entrega 8.ª* carece de signaturas.

Lo que se contiene en este libro:

En la Primera Parte el inventario de las Sanctas Reliquias y Relicarios, sacado de las Escrituras Entregas originales.

En la Segunda Parte los Trassumptos de los Testimonios, Cartas y Papeles que dan auctoridad a las dichas Sanctas Reliquias.

En la Tercera Parte vn Cathalogo de los Sanctos de quien ay Reliquias, y vnas recopilaciones de sus Vidas.

Ultimamente, vn Indice de los Nombres de todos los Sanctos, cuyas son las Sanctas Reliquias.

[*Y la Entrega octaua con el traslado de los Testimonios, sin las Vidas de los Sanctos.*]

10. P. Fr. José de Sigüenza, *Libro tercero y quarto de la Historia de la Orden de S. Geronymo. La fvndación del Monasterio de S. Lorenço el Real: fabrica del Rey Don Felipe II.*.

Incluídos en la "Tercera parte de la Historia de la Orden de San Gerónimo... Madrid. En la Imprenta Real. Año de M.DC.V.", páginas 525-899.

11. D. Pedro de Madrazo, *Catálogo de los cuadros del Museo del Prado: Undécima edición, corregida y aumentada.* Madrid, 1920, Tipografía Artística, Cervantes, 28.

12. D. Vicente Poleró y Toledo, *Catálogo de los cuadros del Real Monasterio de San Lorenzo, llamado del Escorial, en el que se comprenden los del Real Palacio, Casino del Príncipe y Capilla de la Fresneda*;... Imprenta de Tejado, Leganitos, núm. 47. 1857.

N. B. Los manuscritos 1-9 se guardan ahora en el Archivo del Palacio Real de Madrid, adonde se trasladó hace años el Archivo del Monasterio de San Lorenzo. Las remisiones a las *Entregas* van señaladas con la sigla *E,* y el número que sigue y acompaña corresponde a la página de la misma. El *Inventario y Memorial de las Santas Reliquias* se indica con la abreviatura *I.* y *M.*

Los *Catálogos* de Madrazo y Poleró llevan los nombres de *Prado* y *Poleró*, y la remisión no es a las páginas, sino a los números de los mismos.

Secciones que comprende el siguiente Inventario:

I. *Alhajas y objetos para el culto.*—Números 1-422.
II. *Relicarios.*—Núms. 423-831.
III. *Cuadros de pintura cuyos autores se indican.*—Núms. 832-1030.
IV. *Pinturas en las que no consta el nombre del autor.*—Números 1031-1506.
V. *Iluminaciones.*—Núms. 1507-1543.
VI. *Esmaltes.*—Núm. 1543[3].
VII. *Piezas de coral y marfil.*—Núms. 1544-1556.
VIII. *Piedras finas, relieves, medallas y objetos de oro.*—Números 1557-1586.
IX. *Retablos pequeños.*—Núms. 1587-1601.
X. *Estatuas.*—Núms. 1602-1609.
XI. *Tapices y bordados.*—Núms. 1610-1632. (No entran en esta enumeración los bordados que por orden de Felipe II se labraron en el siglo XVI para El Escorial.)
XII. *Instrumentos matemáticos y astronómicos, y relojes.*—Números 1633-1653.
XIII. *Mapas, cartas de marear y genealogías.*—Núms. 1654-1687.
XIV. *Trabajos de ebanistería y moblaje.*—Núms. 1688-1707.
XV. *Instrumentos de música.*—Núms. 1708-1712.
XVI. *Loza de Talavera y otras curiosidades.*—Núms. 1713-1715.
XVII. *Antigüedades.*—Núms. 1716-1746.

In Dei nomine amen. En el Monesterio de Sant Lorenço el Real cerca de la Villa del Escurial, Diocs. de Toledo, a veynte y vn días del mes de Nouiembre, año del Nacimyento del Señor de mill y quinientos y setenta y vn años, por ante mí Antonio Graçian, Secretario de Su Magestad y su escriuano y notario público, estando dentro de la Sacristía del dicho Monesterio y en ella presentes los muy reuerendos Padres Fray Hernando de Çiudad Real, prior, y Fray Alonso de Seuilla, vicario, y Fray Juan de Colmenar y Fray Juan de Sancta Cruz, deputados del dicho Monesterio de Sant Lorenço, paresçió Hernando de Viruiesca, guardajoyas de su Magestad, y en su nombre y por su particular comissión que para lo infrascripto tiene de su Magestad por vna su çédula firmada de su real mano y refrendada de Martín de Gaztelu, su secretario, y presentó a los dichos prior y deputados otra tal çédula de su Magestad a ellos dirigida, la qual por los dichos prior y deputados fué vista y leyda, su tenor de las quales çédulas vna en pos de otra es este que se sigue:

El Rey. Hernando de Viruiesca, nuestro guardajoyas: ya sabéis los ornamentos, frontales, palios, paños de tapicería, alhombras, retablos, ymágines, pinturas, quadros, libros de la sacristía y oratorio, y las cruces, cálizes, custodias y otras cosas, ansí de oro y plata, con piedras y sin ellas, como en otra manera que hauemos mandado hazer, y se han hecho por gasto y quenta de nuestra guardajoyas, cámara y thesorería; lo qual se ha ido dando, entregando y embiando al Monesterio de sant Lorenço el Real, que nos fundamos, para seruiçio de la yglesia y culto diuino, altares, coro y sacristía dél, y porque hauemos mandado que [de] todo lo suso dicho y cada cosa

y parte dello juntamente con las sanctas reliquias que se han lleuado y están en el dicho Monesterio se haga Inuentario en la forma que conuiene, y por él se entregue de nueuo al prior, diputados y conuento del dicho Monesterio; y que ellos lo resçiban por la orden y de la manera que se contiene en vna nuestra çédula de la fecha désta que para este effecto se ha despachado, os mandamos vays (!) al dicho Monesterio y deys y entreguéys en nuestro nombre al dicho prior, y diputados, y conuento todas las sobre dichas cosas y cada vna dellas que ansí se inuentariaren y resçibieren; que haziéndolo y cumpliéndolo assí, os mandaremos dar finiquito dello en la forma que conuenga, tomando recaudo de la dicha entrega y reçibo. Para todo lo qual que dicho es por la presente os damos y conçedemos tan cumplido poder y comissión quanto conuiene. Fecha en Madrid, a nueue de septiembre de mill y quinientos y setenta y vn años. Yo el Rey. Por mandado de su Magestad. Martín de Gaztelu.

El Rey. Venerables y deuotos padres prior y diputados, y convento del Monesterio de Sant Lorenço el Real, que nos hauemos fundado y hedificado: Porque (como sabéys) conforme a lo que está tratado y en cumplimiento de lo contenido en vno de los capítulos de la Escriptura de fundaçión y dotaçión dessa Casa, auemos acordado que todas las sanctas reliquias que por nuestra orden se han traydo a ella y puesto en el lugar y parte que tenéys entendido, y de las cruzes, cálizes, custodias y otras cosas de oro y plata, y con piedras y sin ellas, ornamentos, frontales, palios, paños de tapicería, alhombras, retablos, ymágines, pinturas, quadros, libros de la sacristía y oratorio y otras cosas que

para el culto diuino y seruicio de la yglesia, altares, coro y sacristía auemos dado hasta agora, se haga Inuentario en forma auténtica por ante Antonio Gracián, nuestro secretario; en el qual se pongan distincta y particularmente todas las dichas cossas, y que por el dicho Inuentario se os haga de nueuo entrega a Vos, el dicho prior, y diputados en nombre del dicho Monesterio, y lo reçibays por el dicho Inuentario; la qual entrega os hará en nuestro nombre y por nuestra comissión y mandado Hernando de Viruiesca, nuestro guardajoyas, os encargamos que luego que la presente os fuere mostrada deys orden en que se haga el dicho Inuentario y Entrega en la forma y por la orden que está dicho, y el dicho Hernando de Viruiesca, nuestro guardajoyas, os la dará y entregará, sacándose y reconosçiéndose por ante vos y el dicho Secretario y los testigos que en ello interuinieren; todo ello y cada cosa por sí, para que el dicho secretario pueda dar fee dello y vosotros tengáys certitud y claridad de lo que se os entrega y queda en vuestro poder, del qual Inuentario queremos que se hagan dos escripturas, vna de las quales quede en vuestro poder, y otra se entregue a nos para que la mandemos poner en la parte y lugar que fuéremos seruido, porque ansí es nuestra voluntad. Fecha en Madrid, a nueue de septiembre de mill y quinientos y setenta y vn años. Yo, el Rey. Por mandado de su Magestad. Martín de Gaztelu.

Y en virtud de las dichas çédulas, y conforme a lo en ellas contenido, el dicho Hernando de Viruiesca en el dicho nombre pidió y requirió al dicho prior y deputados que, cumpliendo lo que assí su Magestad por la dicha çédula les encarga y ordena, se hiziesse el Inuentario de todas las cosas en la dicha çédula contenidas, y a mí el

dicho secretario y escriuano diesse fee y testimonio deste pedimiento, y de cómo él por su parte estaba presto de cumplir y hazer el entrego de las dichas cosas contenidas en la dicha çédula, según y de la manera que su Magestad lo manda. A lo qual el dicho prior y diputados respondieron que estauan prestos y aparejados para hazer y cumplir lo que su Magestad mandaua, y rescibirlo y darse por entregados de todo lo que assí recibiessen; y hazer cerca dello los autos y declaraçiones que fuesen neçessarios, y todo lo demás que para la solemnidad y forma del dicho Inuentario paresciesse conuenir; y el dicho Hernando de Viruiesca pidió a mí, el dicho Secretario, hiziesse el dicho inuentario en la forma suso dicha, como por su Magestad era mandado, y diesse fee y testimonio dello; y assí, en cumplimiento dello los dichos prior y diputados, juntamente con el dicho Hernando de Viruiesca, y yo el dicho secretario y los testigos infrascriptos fuymos a la parte donde estauan las reliquias, que es vn caxón de madera que está a la parte del Euangelio, en el altar mayor de la yglesia de prestado; y abierto el dicho caxón, el dicho Hernando de Viruiesca fué entregando y nombrando las reliquias que en él auía, juntamente con sus testimonios y recaudos, al dicho prior y diputados, reconosçiéndolas y viéndolas primero distincta y particularmente en presencia de mí, el dicho Secretario, en la forma y manera siguiente:

(ENTREGA 1.ª, pp. 1-4.)

I

Alhajas y objetos para el culto.

1. Un cáliz con su patena, todo de oro labrado, de reliebe de cartones, y frutos, y cuerdas, y en el sobasso seys serafines; tallado y esmaltado de blanco y negro y gris, rosicler y verde, y otros esmaltes de diferentes colores, que pesa seys marcos y seys onças, tres ochauas, un tomín y seis granos: oro de veynte y dos. E. 1.ª, 22.

2-8. Siete cálizes de plata, todos dorados, con sus patenas y sobrecopas de plata dorada, que tienen cada vno: de la vna parte, vn escudo de las Armas Reales, y de la otra, vn letrero, que dize: *Philipus Hispaniarum Rex,* los quales ofresçió su Magestad los años passados, día de los Reyes... E. 1.ª, 29. (*Su peso, excepto el de uno, que pesaba quatro marcos, siete onzas y cinco ochavas, era de cinco marcos y onzas cada uno.*)

9. Item, otro cáliz, semejante a los de arriba... E. 1.ª, 29.

10-17. Ocho cálizes de plata, todos torneados, con vna moldura por la copa, dorados los bassos por dentro y en los pies las parrillas de Sant Lorenço, con sus patenas de plata y vna cruz en el medio, que pesan, con las patenas, treynta y cinco marcos, quatro onças y dos ochauas. E. 1.ª, 33.

18-19. Dos cálizes de plata, torneados, con sus patenas, doradas las bassas por dentro, compañeros de los

ocho de atrás, que pessan ocho marcos y siete onças. E. 1.ª, 36.

20. Un cáliz, que tiene la peaña y bassa de encima della de ébano, guarnecido de vna labor abierta de plata, y el basso todo de plata, dorado por dentro, con su patena de plata blanca, que pessó todo cinco marcos, quatro onças y siete ochauas. E. 1.ª, 47.

21-23. Tres cálizes, con sus patenas y sobre-copas de plata, todo dorado, que cada vno tiene en el pie vn escudo de las Armas Reales..., los quales offresció su Magestad el día de los Reyes deste año de quinientos y setenta y dos..., que pesaron diez y ocho marcos y quatro ochauas. E. 1.ª, 54.

24. Un cáliz, con su patena de plata, todo dorado, labrado de reliebe de cartones y fructos, y en el sobasso seys serafines; tallado con algunas pieças de oro, encajadas por todo el dicho cáliz, labradas de sinzel y esmaltadas de diferentes colores, que pessa cinco marcos y siete onzas..., que ha de seruir las fiestas del Vicario en esta Casa, en el altar mayor. E. 1.ª, 192.

25. Otro cáliz, con su patena de plata, todo dorado..., que pessan cinco marcos y seys onzas y vna ochaua. E. 1.ª, 192.

26. Un cáliz, con su patena de plata, todo dorado..., que pessan cinco marcos y siete onzas. E. 1.ª, 192.

27. Un cáliz de plata blanca, con su patena, la bassa dorada por dentro, y debaxo della, por fuera, vnas hojas; todos torneados con las parrillas en el pie, que pessa quatro marcos y quatro ochauas y media, que es para seruir en las Granjas. E. 1.ª, 193.

28. Otro cáliz de la misma hechura, con su patena..., del mismo peso que el de arriba... E. 1.ª, 193-194.

29-32. Quatro cáliçes de plata dorada, con sus patenas, y el vno con sobrecopa; las bassas labradas de me

dio relieue, de vnos serafines y cartones..., que son de los que su Magestad offresció el día de los Reyes..., y pessan todos quatro, veynte y quatro marcos, çinco onças y tres ochauas. E. 2.ª, 82-83.

33-36. Quatro cálices, con sus patenas, de plata, torneados..., que pesaron todos quatro, diez y ocho marcos y vna onça. E. 2.ª, 83.

37. Un cáliz, con su patena, de plata, torneado, dorada la bassa por dentro y las molduras por fuera; que pessó dos marcos, siete onças y quatro ochauas. E. 2.ª, 144.

38-44. Siete cálizes, con sus patenas, de plata, todos dorados, torneados, lisos y la media copa, por debaxo, labrada de medio relieve... (*Pesaron cada uno seys marcos y onzas.*) E. 4.ª, 119-120.

45. Un cáliz de plata dorada, con su patena, todo liso, torneado, y por debaxo de la copa labrado de medio relieue vnos serafines y cartones, con vn letrero y vn escudo de las Armas Reales...; que pessa seys marcos, seys onças y siete ochauas. E. 5.ª, 41-42.

46. Otro cáliz de plata dorada, con su patena, como el de la partida antes desta...; que pessa seys marcos y çinco onças. E. 5.ª. 42.

47-50. Quatro cálizes, con sus patenas, de plata dorada, todos lisos, torneados, con escudos de las Armas Reales en el pie de cada vno, con letreros a la rredonda del pie, que dize: *Phelipus* (!) *hispaniarum Rex me dona-* [*vit*]..., y todos quatro pessan veynte y seys marcos, çinco onças y tres ochauas: están los sobassos de los dichos cálizes labrados de medio relieue. E. 6.ª, 115-116.

51. Un cáliz de plata, todo dorado, con su patena, lisso, torneado, labrada la copa por debaxo de medio relieue con quatro angelitos, y en el pie un letrero, que dize: *Philippus secundus Hyspaniarum Rex in Epipha-*

nia Sacro Summo Regi Christo D. D. D.; que pesa seys marcos y quatro onças. E. 6.ª, 122.

52. Otro cáliz de plata, todo dorado, con su patena, de la misma manera y hechura quel contenido en la partida antes désta; que pessa siete marcos... E. 6.ª, 123.

53. Un cáliz de plata todo dorado, con su patena, liso, torneado, labrada la copa por debaxo de medio relieue con quatro angelitos...; que pesa, con su patena, siete marcos y vna onça. E. 6.ª, 124.

54. Un cáliz de plata dorada, con su patena...; que pesa siete marcos y dos onças. E. 7.ª, fol., 43 r.

55. Otro cáliz, con su patena, de plata dorada, con peana y bassa, y el sobaso de la copa labrado de medio relieue...; que pessa siete marcos. E. 7.ª, fol. 43 r.-v.

56. Otro cáliz de plata dorada, todo liso, torneado, con un escudo de las Armas Reales en el pie..., y en lo baxo de la copa labrado de medio rrelieue con quatro seraphinillos, con su patena; que pessa siete marcos y vna onça. E. 7.ª, fol. 43 v.

57. Un cáliz, con su patena, de plata dorada, con peaña y bassa, y el sobaso de la copa labrado de medio relieue con quatro seraphinillos, y lo demás todo lisso, torneado con sus molduras...; que pessa siete marcos y vna ochaua. E. 7.ª, fol. 45 r.

58. Un cáliz de plata, dorado, con su patena y sobrecopa; la bassa de abajo de la sobrecopa labrada de medio relieue con quatro seraphinillos, y lo demás todo lisso, torneado, con un escudo de Armas Reales y vn letrero en el pie, ques de los que su Magestad offreçió este año de mill y quinientos y nouenta y ocho; que pessa, con patena y sobrecopa, ocho marcos, seis onças y dos ochauas y media. E. 7.ª, fol. 117 v.

59. Un cáliz de plata dorada, con su patena y sobrecopa, todo lisso, y la vasa labrada de medio relieue

con quatro serafinillos, y en el pie vn escudo de las Armas Reales...; que pesa nuebe marcos y çinco onzas. E. 8.ª, fol. 8 v.

60. Un cáliz, con su sobrecopa y pactena de plata dorada, y por remate de la dicha sobre copa vna cruçetica de la dicha plata dorada, y en el pie vn escudo de ías Armas Reales...; que pesa nuebe marcos y quatro onzas. E. 8.ª, fols. 18 v.-19 r.

61. Otro cáliz, con su pactena y sobre copa, de la misma suerte y forma quel de la partida antes désta...; que pesa nuebe marcos y seis onças. E. 8.ª, fol. 19 r.

62. Otro cáliz de plata dorada y picada, con doçe sobrepuestas de oro, esmaltadas de blanco y roxo; con su pactena y sobrecopa, y en el pie tres medallas sobrepuestas de medio relieue y vn escudo de las Armas Reales...; que pesa nuebe marcos y quatro onças. E. 8.ª, fol. 19 r.

63. Otro cáliz, con su pactena y sobrecopa, como el de arriba, del mismo peso y hechura... E. 8.ª, fol. 19 r.

64-72. Nuebe cálizes de plata, dorados, con sus sobrecopas y pactenas... E. 8.ª, fol. 22 v. (*Parece que uno de los cálices es el descrito al fol. 8.º v.*)

73. Item vna cruz de plata blanca, que tiene dentro otra cruz llena de reliquias... E. 1.ª, 6.

74. Una cruz de cristal, guarnecida de plata dorada, y en el árbol del cristal hecho vn Crucifixo con quatro euangelistas y la peana de plata triangulada guarnecida de cristal con molduras de plata todas doradas y los triángulos esmaltadós con las armas del Papa Paulo y vnos cristales, grabados en ellos los misterios de la Passión; con unos espejos de acero dentro que cubren los cristales para mostrar la talla de la obra, y en lo baxo de los pies tres bolas redondas; que pesa todo, sin vna chapa de cobre que tiene debaxo de la peana, once marcos y quatro ochauas. E. 1.ª, *22-23*.

75. Dos candeleros de altar guarnecidos de cristal con molduras de plata dorada, de la manera que la peaña de la cruz de arriba; que pesaron ambos, sin las chapas de latón que tienen debaxo de las peañas, once marcos y dos onças. E. 1.ª, 23.

76. Dos candelericos de plata dorada con vnos compartimientos al derredor relebados con vnos términos para tenerlos en el Relicario y poner en ellos vnas velas encendidas quando se enseñan las reliquias; que pessan dos marcos y vna onça y dos ochauas. E. 1.ª, 24.

77. Una cruz de plata, labrada al Romano, con Christo en el medio de la vna parte y de la otra nuestra Señora y sant Juan Baptista; con su peaña, que pessa quarenta y cinco marcos, dos onças y dos ochauas en sus caxas. E. 1.ª, 25.

77 bis. Un cañón de plata, todo dorado, que sirue para la dicha cruz en las processiones, labrado de la misma obra; que pessa quatro marcos, vna onça y seys ochauas. E. 1.ª, 25.

78. Una cruz grande con su peaña, para el altar, de plata dorada labrada al Romano, con Christo crucificado de la vna parte y de la otra nuestra Señora y los quatro Doctores de la Iglesia; que pessa çinquenta y nueve marcos, quatro onças y quatro ochauas.

Un cañón de plata, todo dorado, de la misma obra que la cruz de arriba, que sirue en ella para las proçessiones; que pessa quatro marcos, siete onças y tres ochauas y media... E. 1.ª, 25.

79. Dos candeleros de altar grandes de plata, todos dorados, labrados como la dicha cruz, con mecheros de punta; que pessan ambos çinquenta y nueue marcos, dos onças y seys ochauas. E. 1.ª, 26.

80. Otros dos candeleros de plata, todos dorados,

menores que los de arriba y de la misma hechura, que pessan ambos çinquenta y vn marcos, vna onça y quatro ochauas. E. 1.ª, 26.

81. Otros dos candeleros de plata, todos dorados, menores que los de la partida antes desta y de la misma hechura y obra..., que pessan ambos quarenta y quatro marcos, tres onças y quatro ochauas. E. 1.ª, 26.

82. Una cruz que tiene el aspa de cristal, labrado en él Christo crucificado y los quatro Euangelistas, guarnecido todo de plata dorada, con su peaña, el pie triangulado, con tres cristales: en el vno el prendimiento, y en el otro la Presentación a Pilato, y en el otro quando Christo lleua la cruz a cuestas; con tres bolas de plata por pies y en la bassa seys cristales y en ellos seys figuras de Sibylas y Profetas todo guarnecido de plata dorada; que pessa onçe marcos, dos onças y dos ochauas. E. 1.ª, 27.

83. Dos candeleros de cristal guarnesçidos de plata dorada, con dos puntas por mecheros de la hechura que la dicha cruz y para seruir con ella; que pesan doze marcos, vna onça y quatro ochauas. E. 1.ª, 27.

84. Dos çiriales de plata, todos dorados, labrados al Romano, con vna bassa, balaustre y arambela y mecheros sincelados con quatro cañones de plata, todos dorados, labrados de lo mismo, con sus ñudetes torneados; que pessan con el palo en que están los cañones clauados sesenta y dos marcos y quatro onças... E. 1.ª, 28.

85. Una cruz de plata blanca labrada, con Christo cruçificado clauado en el aspa della, con el paño y diadema dorado, y la corona de espinas verde y de la otra parte el sol y la luna; en el braço de la mano derecha nuestra Señora y en el de la yzquierda sant Juan y en lo alto vna muger con la Verónica en la mano, y en lo baxo la Magdalena, y en la otra parte de la cruz nuestra Se-

ñora con el Niño en las manos que tiene la corona, y en los braços de la dicha cruz quatro Euangelistas con su peaña y cañón, que pessa todo, con el alma de madera que tiene el aspa, catorze marcos, seys onças y tres ochauas. E. 1.ª, 29-30.

86. Un cirial de plata, que tiene vna arambela con seys medios huebos al derredor labrada de sinçel baxo, y dentro de la arambela vn platillo con vna punta para las velas, todo lisso... y quatro cañones largos metidos vnos por otros y de la vna parte tiene cada cañón vna moldura redonda labradas de lisonjas, todos lissos, y por debaxo tiene otro engaste clauado en el palo con vna punta para asentar en el suelo, que pessa este çirial con el alma de palo que tiene dentro, diez y siete marcos, tres onças y seys ochauas con los engastes que van clauados en él. E. 1.ª, 30-31.

87. Otro çirial de plata, compañero del de arriba y de la misma hechura, que pessa, con el alma de palo que tiene dentro, diez y seys marcos y tres onças. Entrega 1.ª, 31.

88. Una cruz de plata blanca que tiene el pie redondo con vna bassa, y en el aspa de la vna parte vn Christo con el título ençima; que pessa tres marcos y dos onças y vna ochaua. (*Se doró juntamente con los dos candeleros que siguen, en 19 de abril de 1572*). E. 1.ª, 31.

89. Dos candeleros de plata, lissos, para con la dicha cruz... que pessan ambos juntos çinco marcos, tres onças y seys ochauas. E. 1.ª, 31.

90-91. Quatro candelericos pequeños de plata... que pessan, con puntas para poner en las velas, todos quatro, çinco onças y vna ochaua y media. E. 1.ª, 32.

92. Un palo para llevar la cruz en las procesiones, que tiene cinco cañones de plata blanca, labrados, cercado de vnas cuerdas y ojas; que pessan los dichos cinco

cañones con el palo sobre que están puestos catorze marcos, siete onças y quatro ochauas... E. 1.ª, 33.

93. Un crucifixo de plata de una terçia de alto de color encarnado, puesto en una cruz de madera de Indias, guarneçidas todas las esquinas de plata con el título de la cruz ençima en tres lenguas, fixado en un calvario de plata, adornado de diversas piedras, de esmeraldas, christales, árboles y lagartijas, y una calavera al pie de la cruz atrabessada sobre un huesso; y el calvario assentado sobre una bassa de plata sobre dorada, y labrada, que pessa, como está dicho, diez y nueve marcos, dos onças, y quatro ochauas. Todo ello metido en una caxa de cuero con sus aldavillas. I. y M., *C.* 2 v. *C.* 3 r. E. 1.ª, 35.

94. Una cruz de plata, mediana, con el pie redondo, torneado, con una bassa torneada y sobre ella la aspa de la cruz labrada a manera de madera con el título encima con un Christo de plata baciado que pessa doze marcos, dos onças y quatro ochauas. E. 1.ª, 35.

95. Dos candeleros de altar de plata, para con la dicha cruz...; que pessan ambos diez y siete marcos, cinco onças y vna ochaua. E. 1.ª, 36.

96. Dos candelericos pequeños de plata, para pasan ambos cinco onças. E. 1.ª, 36.

97. Dos candelericos pequeños de plata, para pared... que pessan ambos un marco y çinco ochauas. E. 1.ª, 36.

98. Un Christo de plata, de una quarta de alto, puesto en una cruz de évano ancha, con un calvario de évano, guarnecido a la redonda de una çinta de plata, con cinco borlas por pies y una calavera, y una lagartija, y tres huessos de muertos y tres rosas de plata, y los ca-

bos, y el título de la cruz de plata, que pessa, como está dicho, seys marcos, siete onças y una ochaua. I y M. *C.* 3 r. E. 1.ª, 36.

99. Una cruz de ébano, con vn Christo de la vna parte y de la otra nuestra Señora con siete espadas, todo de plata, con vna mançana de ébano grande para las processiones, guarnescido todo de plata, que pessa, como está dicho, veynte y quatro marcos, vna onça y seys ochauas. E. 1.ª, 37.

100. Dos candeleros de altar de ébano, hechos al Romano, guarnescidos de plata... E. 1.ª, 37.

101. Otros dos candeleros de altar de ébano, guarnescidos de plata, más pequeños que los de arriba... E. 1.ª, 37.

102. Dos çiriales de ébano, guarnescidos de plata, de la obra que los dichos candeleros... E. 1.ª, 37.

103. Una cruz de ligno Sanctae Crucis, en tres piezas: las dos del largo de la cruz, cada una de dos dedos de largo, y medio de ancho; y el de la trabiessa, de quatro dedos de largo, y medio de ancho. La qual cruz está puesta en un engaste de oro que la cubre de la una parte y los cabos que vuelben un poco por cima, esmaltados de açul, con unas letras griegas antiguas, cuya declaración está puesta en un papel aparte que se entregó, y está junto con la dicha cruz; la qual con el dicho engaste de oro está en otro engaste de plata dorada que viene al justo sobre el de oro; y todo ello metido en una cruz de plata dorada, que el braço largo della tiene siete doçabos de vara de largo, y el trabieso un poco más de tercia, y en la haz de dicha cruz está una figura baciada de Christo Cruçificado, y veynte y çinco piedras de differentes suertes en engastes de plata dorada y veynte y tres per-

las clauadas entre ellas, todo sembrado por la haz de la dicha cruz; y en el reverso della la figura de nuestra Señora, y de los quatro evangelistas, labrado de buril, que pesó todo, como está dicho, once marcos, y quatro ochauas. I. y M. *C.* 3 r. E. 1.ª, 42-43.

104. Dos candeleros de altar, de ébano, de siete ochabas de bara de alto, guarnescidos todos de plata blanca, los pies ochabados y en cada ochauo vn rostro de leon, y en los frissos de los ochauos algunas figuras baciadas de leones y calaberas de muertes y vnas cifras que dizen *Philippus;* y en los bancos de sobre los pies quatro calaberas y huessos de muertos y lo demás de los dichos candeleros labrado de vna labor abierta con vna arandela y mechero hueco de plata, que pessan ambos a dos ébano y plata, con el alma de hierro sobre que se arman, ochenta y nueue marcos y vna onça. E. 1.ª, 47.

105. Una cruz de plata blanca que tiene el pie y la bassa redonda, torneado, y la aspa a manera de madera, con su Christo de plata baciado; que pessa ocho marcos, dos onças y dos ochauas. E. 1.ª, 54.

106. Dos candeleros para con la dicha cruz, labrados al Romano...; que pessan ambos catorze marcos, dos onças y dos ochauas. E. 1.ª, 55.

107. Otra cruz de plata blanca, de la misma manera que la de arriba, que pessa ocho marcos y cinco onças. E. 1.ª, 55.

108. Otros dos candeleros de plata blanca, como los de arriba... que pessaron ambos catorze marcos, vna onça y quatro ochauas; las quales dos cruzes y quatro candeleros son para seruicio de los dos altares colaterales para de ordinario. E. 1.ª, 55.

109. Una peaña de plata, toda dorada, con su bas-

sa toda lissa, torneada, que es para el aspa de la cruz de plata dorada, con piedras en que está la cruz de lignum sanctae crucis que embió el emperador Maximiliano a su Magestad, que pessa la dicha peaña nueue marcos, dos onças y seys ochauas. E. 1.ª, 55.

110. Un candelero grande de azófar, de seys baras de alto, poco más o menos, con una peaña quadrada grande, de tres quartas de quadrado, con nueue candeleros en él, y en los dos dellos que los sustentan dos bestiones en las manos y en el medio vna figura como debajo. E. 1.ª, 125.

111-116. Seys blandones grandes de azófar, torneados, con quatro basas cada vno y sus mecheros huecos y de punta y en el pie tres asientos de bolas; que tienen dos baras y sesma de largo. E. 1.ª, 125.

117-138. Quarenta y dos candeleros de açófar de diuersos tamaños; los nueue de gradas y los demás de altar, torneados vasas y pies, con mecheros de punta y algunos de cañón con arandelas de plata. E. 1.ª, 125.

138 bis. Una cruz de évano con peana de lo mismo, que tiene de alto dos tercias, con Christo cruçificado de marfil, y al pie de la cruz una calavera y huesos de marfil, clavos y corona de plata. I. y M. *C.* 6 v. E. 1.ª, 126.

139. Otra cruz y Christo de la misma manera que la dicha, un poco mayor. I. y M. *C.* 6 v. E. 1.ª, 126.

140. Otra cruz de évano con peana redonda, con Christo crucificado de marfil y el rétulo de marfil, con una calavera y tres huesos de marfil. I. y M. *C.* 6 v. E. 1.ª, 126.

141. Una joya en forma de cruz de oro guarnecida de piedras y perlas que sirue de pectoral, que tiene en las espaldas vna assa de oro y en el medio de la cruz vn

diamante gruesso tabla vn poco prolongado y a los quatro lados de este diamante tiene en los brazos de la cruz otros quatro diamantes; el que está por la parte de arriba es menor que los otros y los que están en los dos brazos de los lados de la cruz son vn poco mayores y el que está en el brazo del pie de la cruz es mayor que los otros tres. Tiene más junto a estos diamantes quatro rubies berruecos que se dizen cabujones; los tres de vn tamaño y el del pie de la cruz es más llano y mayor. Tiene más junto a los dichos rubies quatro esmeraldas, en cada brazo de la cruz la suya. Tiene más junto a estas quatro esmeraldas, en los remates de los brazos de la cruz otras quatro esmeraldas grandes. Tiene más la dicha cruz en el medio della que acompañan al diamante grande que está en medio quatro asientos de perlas gruessas y las dos de abajo son mayores que las de arriba. Tiene más por pinjante de la cruz vna perla gruessa berrueca; y el oro del dicho pectoral está esmaltado de blanco y otros diuersos colores y en el reuerso talladas y esmaltadas de negro las parrillas de sant Lorenzo que pessa, como está dicho, dozientos y setenta castellanos y dos tomines... E. 1.ª, 191-192.

Del obispo de Osma, Don Pedro Alvarez da Costa (1539-1563), dice Loperráez —DESCRIPCIÓN HISTÓRICA DEL OBISPADO DE OSMA, *I, pp. 419. Madrid. 1788— que dejó "un pectoral de oro, guarnecido de esmeraldas tan crecidas, y de tanta estimación, que se tasó en más de quatro mil ducados, el que llevó al Real Monasterio de S. Lorenzo del Escorial el Rey D. Felipe II".*

Ignoro si este pectoral del obispo de Osma es el mismo, tal vez arreglado y aumentado de valor, que aparece en la ENTREGA, *si bien me inclino a creerlo así por no en-*

contrar descrito otro pectoral. Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que alhaja tan rica se perdió, sin saber cómo, el día 10 de octubre de 1799. La perla grande —escribe el P. Quevedo, HISTORIA DEL REAL MONASTERIO DE SAN LORENZO, *Madrid, 1854— "era de figura de una castaña y de tan notable magnitud, que he oido asegurar a los que la habían tenido muchas veces en sus manos, era casi como un huevo de paloma".*

142-143. Quatro candelericos de ébano para pebetes, de vna sesma de alto, los dos algo mayores, con mecheros y arandelas de plata y en el balaustre de cada vno tres hojas de plata y en el pie vna guarnición a la redonda labrada de vnos bolloncicos de plata... E. 1.ª, 193.

144. Dos candeleros de altar, de vna bara escasa de alto, de plata y ébano, que son los medianos, con los pies quadrados y en las esquinas vnas cabeças de leones y todos ellos cubiertos de plata de labores abiertas con arandelas y mecheros huecos de plata... E. 1.ª, 193.

145-146. Dos cruzes de altar de ébano, de tres quartas de alto, con Christo de plata, huecos; el pie quadrado con vnos cartones de plata a las esquinas sobre que asientan, con pedestal y bassa de ébano guarnescido de plata abierta, con calaberas y parrillas, labrado todo de medio relieve; y el aspa de las cruces de vnos quadros de ébano, vnos mayores que otros, guarnescidos de plata labrada a manera de cristería..., que son para servicio de los dos altares colaterales. E. 1.ª, 194.

147-148. Quatro candeleros de altar, de ébano, para con las dichas dos cruzes, de dos tercias escasas de alto..., guarnescidos todos de plata, de la obra y manera... que van guarnescidas las dichas cruzes... E. 1.ª, 194-195.

149. Item, entregó el dicho Hernando de Virviesca la cruz de oro con piedras y perlas en que fué jurado el Príncipe Don Fernando nuestro señor, que es la siguiente:

Una cruz de évano con Christo de oro, esmaltado de blanco, guarneçida toda la dicha cruz y el pie della de oro y rubíes, y diamantes, y esmeraldas, y perlas, en esta manera: En lo alto de la cruz tiene un rubirico tabla, y quatro diamantes tablas, y tres perlas. En el braço derecho de la cruz tiene otro rubirico tabla, y tres diamantes, y dos perlas. En el braço yzquierdo de la cruz tiene otro rubirico tabla, y tres diamantes, y dos perlas. En el pie de la cruz hay, en lo más alto dél, dos rubíes grandes tablas y dos esmeraldas; más abajo, en el mismo pie de la cruz, ay ocho diamantes tablas medianos y quatro perlas redondas. En lo más bajo del pie de la cruz ay ocho rubíes tablas medianos y quatro diamantes, y toda esta cruz está, como se ha dicho, labrada, y engastada de oro y piedras, y perlas sobre évano, y pessa assí como está doçientos y noventa castellanos, y siete tomines; metida en una caja cubierta de cuero negro, forrada en terçiopelo carmesí, embuelta la cruz en un tafetán carmesí. I. y M. *G.* 7 r.-v. E. 1.ª, 247-248. En las márgenes: "Cruz con que juran los Príncipes." "En esta cruz se puso la del *Lignum crucis* que dió el Padre Francisco de Borja a su Magestad."

150. Un candelerillo de plata para pebetes...; que pessa vn marco y quatro ochavas. E. 2.ª, 27.

151-152. Dos cruzes de madera, que por la vna parte tienen pintado de pinzel al olio vn Christo muerto y por la otra otra figura de Christo al bibo..., y en cada

quadro de las peañas pintadas tres calaberas de muertes... E. 2.ª, 58.

153-154. Dos blandones grandes de bronze, que asientan sobre tres bolas, con peaña, balaustre y arandelas..., conforme a otros seys que están entregados a esta Casa, que tienen dos baras y terçia de alto. E. 2.ª, 64.

155. Dos candelericos chequitos de plata, para piuetes, con puntas, que pesan dos onças y ochaua y media. E. 2.ª, 115.

156. Un Christo de plata puesto en una cruz, con peana de évano, con el título de plata, y sobre la peana vna calauera de malfil (!), que tiene una quarta de alto.

157. Un Christo de plata pequeño, puesto en vna cruz de madera, guarnescido de plata, con vna calauera de plata, que tiene vna quarta de alto. E. 2.ª, 132.

158. Dos candeleros hechos de oro y plata escarchado con flores, que tienen una tercia de alto. E. 2.ª, 135.

159. Una cruz de plata dorada, que tiene siete doçabos escasos de alto, hecha de unos follaxes y maçonería de labor antigua; la peana seysabada, y en dos seysabos dos obalillos redondos abierto, con sus christales con reliquias... Y sobre la dicha peana assienta una barra abierta de maçonería, con seys pilares, y dentro dellos, en la misma varra, una figura del Salvador, esmaltada de diversas colores, con una perla por mundo en la mano, y una cruçetica de plata dorada, y ençima désta varra sale un follaxe a manera de Calvario, y a los lados nuestra Señora y Sanct Joan de vulto al pie de la cruz, y sobre este Calvario assienta la mesma cruz, y en ella Christo cruçificado, esmaltado de blanco; y en los braços de la cruz las insignias de los quatro evangelistas, en unos follajes de plata dorada..., y por toda la dicha

Cruz engastados quarenta y quatro rubíes y quatro diamantes con puntas, y sesenta y seys perlas... La qual dicha Cruz dió a su Magestad la Magestad de la Emperatriz... E. 4.ª, 56-58. I. y M. *L 1* v.-*L. 2* v.

160. Una cruz de évano, que tiene çinco doçabos de alto, con peana quadrada, y en cada quadro una calavera, y dos insignias de huesos de muerto de marfil, samblado en el mesmo évano, con vasa quadrada, y en ella nueve óbalos, y en los braços del haspa de la cruz otros siete óbalos; en el uno de la vasa un Calvario de figuras de madera y muy pequeñas... E. 4.ª, 58. I. y M. *L. 2* r.

161-166. Seys blandones grandes de bronze, que se atornillan a pieças, con mecheros, que tienen de alto dos baras y sesma con sus arandeles. E. 4.ª, 158.

167. Una cruz de altar de plata, toda dorada, de vna bara de alto, con Christo crucificado encarnado, y el pano dorado, com peaña y bassa, labrado todo de medio relieue de figuras y cartones, maxcarones y óvalos y otros sobrepuestos y en los braços del aspa de la cruz, por la vna parte, los quatro Evangelistas, y, por la otra, los quatro Doctores de la Iglessia, y en el medio de la vna parte el sol y la luna y de la otra la figura de sanct Lorenço, y en la juntura del aspa y en los cauos de los brazos vnos botones redondos abalaustrados con la peana seysabada en escoçia. La aspa de la cruz arma sobre otra cruz de madera, barreada de hierro, y la peana atornilla con la vassa con vn tornillo de plata; que pessa la dicha cruz con su bassa y peaña treynta y çinco marcos y siete onças. E. 5.ª, 42.

168. Otra cruz de plata, toda dorada, del alto, labor y obra que la contenida en la partida antes désta; que

pessa treynta y çinco marcos, vna onça y seys ochauas. E. 5.ª, 43.

169. Dos candeleros de plata dorada, de dos terçias de alto hasta el mechero, labradas conforme a la obra de las dichas cruçes, con peanas seysabadas y mecheros huecos, que se arman con vn alma de plata...; que pesan ambos a dos treynta y nueue marcos, siete onças y quatro ochauas. E. 5.ª, 43.

170. Otros dos candeleros de plata dorada, del tamaño, hechura y lauor que los contenidos en la partida antes désta. E. 5.ª, 43.

171. Otros dos candeleros de plata dorada, vn poco más pequeños que los quatro de las dos partidas antes désta y de la misma obra y labor... E. 5.ª, 43.

172. Otros dos candeleros de plata dorada, del tamaño, hechura y lauor y conforme a los dos contenidos en la partida antes désta... E. 5.ª, 43.

173-212. Quarenta cruzes de plata blanca: las dos dellas para los altares colacterales, de dos terçias de alto hasta el título, y las otras treynta y ocho, de siete dozanos de alto, todas lissas, torneadas, com (!) peanas redondas y vassas; la cruz hecha de chapas, con Christo crucificado, de plata blanca, con su título en lo alto de la cruz, y en los pies las parrillas, coronadas con tornillos y tarrajas de plata, que se atornillan en la peaña, y las vassas de las dos de los colaterales, de diferente hechura que las demás.

213-252. Y ochenta candeleros para con las dichas cruçes, todos lisos, torneados com (!) peanas, balaustres y arandelas y mecheros huecos... Pessa la plata de todas las dichas quarenta cruzes y ochenta candeleros nove-

çientos y treynta y çinco marcos, seys onças y çinco ochauas. E. 5.ª, 44-45.

253-263. Veynte çiriales de plata, todos lisos, torneados, hechos a manera de balaustre: el palo de abaxo hecho de cañones, con vnos nudetes y su bassa y orinal, y ençima otra vassa pequeña, que reçiue el arandela con mechero hueco, hecho todo de cañones, que encaxan y se visten en vn palo...; que pesó la plata de todos los dichos veynte çiriales, como está dicho, duçientos y treynta y seis marcos y siete ochauas. E. 5.ª, 45.

263 [2]. Un Christo, de vn poco más de una terçia de alto, encarnado, que diçen es de ámbar, y le presentaron a su Magestad, con una diadema de metal, hecha a modo de rayos, puesto sobre una cruz de évano, de tres cuartas de alto... E. 5.ª, 75. I. y M. *N.* 2. r.

263 [3]. Una cruz de altar, que tiene dos terçias de alto; la peana de éuano, quadrada, con dos bassas sobrepuestas de chapas de plata avierta, dorada y blanca...; tiene tres huecos para reliquias..., todos con viriles de christal de roca, con diuersas historias de yluminaçión..., y sobre las basas assienta otra bassa de plata dorada y blanca..., el aspa de la qual es de chapas de plata blanca lissa, con veynte y quatro huecos redondos y aobados, doze por cada parte, para poner reliquias en ellos; todos con viriles de christal y illuminaçiones de sanctos e historias, y en los remates de la cruz tiene dos seraphines, en cada vno, vno por cada parte, y por los lados, sobrepuestos de cartones de plata dorada, tiene vna espiga, que encaxa en la peana. E. 6.ª, 89-90.

263 [4]. Una cruz de éuano, samblada con quatro listas de plata..., que tiene en las junturas del aspa quatro floronçillos de plata, vno en cada vna, y en los remates

de los braços vnas guarniçiones de plata de vnas hojas con sus molduras, con Christo crucificado de plata, con corona de spinas, que tiene el Christo media bara menos dos dedos de alto..., y la dicha cruz encaxa en vn calbario de metal en questán dos calaberas de plata..., y nueue güesos y quixadas y otros pedaços de calaberas de plata, con diuersas sabandijas, troncos y hojas de metal ...E. 6.ª, 108-109.

263 [5]. Dos çiriales de plata dorada, con mecheros huecos, arandelas y bassas, y en ellas, sobrepuestas, quatro cartelas y quatro follaxes, sinçelado; todo lo qual assienta sobre chapiteles jónicos, que suben de vn cañón estriado, las estrías sobrepuestas; y demás del dicho cañón en que están los dichos capiteles, tiene cada çirial otros seys cañones, labrados de rreçercado, con sobrepuestos y quadrados prolongados, con un nudete en la juntura de cada cañón...; pesa la plata de ambos quarenta y quatro marcos y vna ochaua: son para seruir a fiestas de Vicario. E. 6.ª, 109-110.

263 [6]. Una cruz de plata blanca para manga de cruz, para seruir a las proçessiones ordinarias..., que tiene bara y quarta de alto, con Christo cruçificado, y vna bassa grabada, en que entra la bara, con quatro cartelas y vn cañón con otras quatro cartelas baxas; y sobre el cañón vna bolla reçercada con otras quatro cartelas, sobre el qual assienta vna linterna quadrada, con su bozel con vnos gallones; y en cada quadro de la dicha linterna quadrada vna portada, con su frontispicio y dos cartelas; y en cada esquina vna columna, y sobre la dicha linterna un frisso, hecho de quadros con sus molduras, y quatro remates a las esquinas; y sobre este friso asienta la cópula, labrada de escamado, con ocho

cartelas, y sobre ella la contera, quadrada, en que encaxa el aspa de la cruz; y la dicha aspa hecha de chapas requadrada, y en el quadro del medio, por la parte del Christo, la figura de sanct Lorenzo, y en la otra sanct Hierónimo; y en los otros quatro quadros de la delantera los quatro Euangelistas, y por el reuerso los quatro Doctores, labrados de zinçel de medio relieue, con tres remates en cada braço requadrados, y cada braço tiene dos cartones bueltos, que hazen florón; que pesa la dicha cruz con el Christo treynta y çinco marcos, siete onças y seys ochauas. E. 6.ª, 111-112.

263 [7]. Dos palmatorias de plata, lissas, con sus molduras por los bordes..., y en el reuerso vnas parrillas coronadas, que pesan ambas dos marcos y çinco onças, para seruir en los oratorios de su Magestad y Altezas. E. 6.ª, 113.

263 [8]. Veynte ciriales de plata, lisos, torneados...; que pessa la plata de todos veinte çiriales, duçientos y treynta y ocho marcos, tres onças y ochaua y media... E. 6.ª, 114.

263 [9]. Una cruz de éuano para altar, que tiene bara y terçia de alto, sobrepuesta y guarneçida de plata dorada, de labor abierta en el pie y de tres cuerpos, el qual assienta sobre seys cartelas de plata dorada, y en el más baxero cuerpo vna guarniçión de compartimentos aviertos y otra en el segundo, con capelo y cordones de cardenal en la delantera y rreversso, con ocho medias pilastras; y sobre la cornixa deste cuerpo quatro calaberas, y el tercero cuerpo guarneçido con otra guarniçión avierta, de diferente labor que las de los otros dos, con las parrillas en la delantera y reverso, y sobre la cornixa deste cuerpo, junto al encaxe del aspa de la cruz, dos ca-

laberas y vnos huesos atrabessados, y el aspa guarnecida de vna labor al romano con quinçe remates de bolillos a trechos, de dos en dos, de plata dorada, con Christo de plata dorada al bibo, de vna terçia de alto: a de seruir a osequias de Personas Reales barones; que pessa la dicha guarniçión treynta y siete marcos, siete onças y siete ochauas. E. 6.ª, 116.

263 [10]. Seys candeleros para seruir con la dicha cruz: los dos mayores, de tres quartas de alto, con el mechero, y los otros dos vn poco menores, y los otros dos poco menores que los medianos, todos de éuano, que tienen peanas redondas, basas, balaustres y arandelas del dicho éuano, guarneçidos de plata dorada de diuersas pieças de compartimentos, parrillas, capelos, calaberas y huessos, todo sobrepuesto...; pesa la guarniçión de los dichos candeleros y tarrajas çinquenta y tres marcos, tres onças y seys ochauas y media. E. 6.ª, 117.

264. Dos çiriales de éuano, de dos baras y ochaua de alto cada vno, guarnecido de plata dorada, de labor avierta, de diuersas pieças, encaxadas por todos los ciriales...; que pesa la guarniçión de los dichos çiriales, después de dorado, quinçe marcos, çinco onças y siete ochauas y media. E. 6.ª, 117-118.

265. Una cruz para manga, el cuerpo de éuano, guarnecida y sobrepuesta de plata dorada..., de labor avierta...; pesan las dichas guarniçiones con el Christo, después de dorado, veynte y ocho marcos, quatro onças y çinco ochauas. E. 6.ª, 118-119.

266-267. Dos cruzes de altar, de éuano, de vna bara escassa de alto, sobrepuestas y guarneçidas de plata dorada, de labor avierta, con el pie de tres cuerpos... y las aspas guarneçidas de vna labor al romano, con

diez remates de bolillas a trechos, de dos en dos, de plata dorada, con vn Christo de plata dorada al biuo en cada cruz, de vna quarta escassa de alto, que Su Magestad mandó hazer de nueuo para seruir en los altares colaterales del dicho Monesterio a obsequias de Personas Reales. E. 6.ª, 121.

268-271. Ocho candeleros, que se hizieron de nueuo para seruir con las dichas cruzes..., todos de éuano, que tienen peanas redondas, basas, balaustres y arandelas del dicho éuano, cuviertos de plata dorada, de diuersas pieças de compartimentos, parrillas, capellos, calaberas y huessos, todo sobrepuesto... Pesan los Christos de las dichas cruzes y las guarniçiones dellas y de los ocho candeleros ochenta y tres marcos, vna onça y media ochaua. E. 6.ª, 121-122.

272. Una cruz de altar de plata blanca, con Christo cruçificado, que tiene de alto vna bara con el pie redondo, liso, torneado, con vn banquillo y su basa..., y en los remates de los braços vnos cartonçillos con vnos botones, y dos candeleros para con ella de plata, con peanas redondas, banquillo y bassa, y balaustre, con su arandela y mechero hueco, que tienen de alto a dos terçias, que su Magestad mandó hazer para seruir de ordinario en el altar mayor...; que pesa cruz y candeleros cinquenta y ocho marcos, quatro onças y çinco ochabas. E. 6.ª, 123-124.

273. Un Christo de metal, de media bara de alto, dorado, que vino de Florencia, que se puso sobre el facistor del choro. E. 6.ª, 161.

274. Una cruz, que el aspa della tiene once doçabos de alto, y es de plata dorada, toda calada y abierta, con Christo crucificado, de plata blanca, con corona de

espinas pintadas de verde. Tiene en el medio de la cruz un gran topacio seysabado tabla, y en el medio del remate alto un clauo jaspeado, y en los dos braços de los lados y en el [de] debajo de los pies tres granates o espinelas cabuxones. Assienta la dicha cruz sobre una peana grande, de media bara de cuadrado, que tiene tres gradas, sembrados en ellas lagartijas, piezezillas, ranas y otras sabandijas de plata baciadas, y sobre esta peana assienta un cuerpo cuadrado hueco; en cada cuadro una portezuela con su buril para meter reliquias dentro, y a cada esquina dos figuras al brutesco, que sirven de pilares y reciben la cornixa, sobre la cual están ocho figuras de ángeles de bulto, con la coluna, gallo y cruz, lanza, esponja, escalera y las demás insignias de la Passión; y sobre otro cuerpo cuadrado, que assienta sobre esta cornixa, está encaxada la dicha cruz, y sobre puesta toda la dicha peana de chapas de plata dorada, de medio relieue, con muchas sabandijas y engastes de esmeraldas. Tiene por pies la dicha peana y cruz cuatro rostros de muger, con sus cartelas y cartones de relieue, todo de plata dorada. Tiene de alto la dicha cruz y peana bara y cuarta... Dióla a su Magestad la Sereníssima Infanta Doña Isabel, y su Magestad a esta Casa. E. 7.ª, fols. 26 v.-27 v. Inv.º y Mem.[1] *R.* 1 r.-v.

275-294. Veynte palmatorias de plata, lisas, llanas, con mechero entero, redondo, y sus molduras por lo alto y bajo; por de fuera todo a la rredonda y por lo bajo las parrillas coronadas...; que pessaron veynte y tres marcos, tres onças y quatro ochauas y media. E. 7.ª, folios 44 v.-45 r.

295. Una cruz de plata blanca, con Christo cruçificado, para manga de cruz, que tiene vn cañón hueco...

y ençima deste cañón vna bassa con quatro cartelas, y entrellas la cuatro Euangelistas de medio relieue, con su cornixa y quatro bolillas por rremate, y ençima desta bassa vn medio cañón, en que encaxa el aspa de la cruz, que está labrada de cartones y rreçercado; y en los cabos de la cruz y en las esquinas de las junturas vnos botones en punta, y en el rreuerso, en el medio de la cruz, nuestra Señora, de medio rrelieue; que pessa onçe marcos, seys onças y dos ochauas, y tiene de alto onçe dozabos, que hera de la yglessia del lugar de Monesterio... E. 7.ª, fols. 45 r.-v.

296. Seys arandelas de plata, lissas...; que pessan quatro marcos, seis onças y dos ochauas y media. E. 7.ª, fol. 110 v.

297. Una cruz de plata dorada, lisa, con vna buelta de cadena de lo mismo, que todo pesa çinco onças, y sirue en el pontifical a los obispos que haçen órdenes y celebran de pontifical. E. 8.ª, fol. 22 v.

298. Dos vinageras de plata doradas, labradas de labor de Alemaña, con quatro medallas de oro con vna çinta por medio y vna assa, en las quales está vn término que tiene vn perrillo en las manos y el pie del tornillo; que pesan ambas ocho marcos y seys ochauas. E. 1.ª, 24.

299. Mas dos vinageras grandes que siruen en la dicha fuente, quajadas de sabandijas, de la hechura y labor que la dicha fuente [5]; todas de plata dorada, que pessan ambas diez y seys marcos, quatro onças y tres ochauas, que son las que dió la dicha Sereníssima Prinçesa de Portugal con la dicha fuente y acetre [6]. E. 1.ª, 24.

300. Dos vinageras de plata dorada, hechas al Ro-

5 Véase el núm. 355.
6 V. el número 413.

mano, con sus tapadores, en la vna vna *A* y en la otra vna *V*; que pesan ambas çinco marcos y siete onças y tres ochauas. E. 1.ª, 26.

301. Un aguamanil de plata, todo dorado, que sirve con la dicha fuente [7], labrado de sinçel y esmaltado con clabazones esmaltadas, y en el medio de la clauazón vn serafín que la cubre; que pessa seys marcos y dos onças. E. 1.ª, 28.

302. Dos vinageras de plata, hechas al Romano, lissas, con sus tapadores; que pessan ambas juntas dos marcos, dos onças, tres ochauas. E. 1.ª, 31.

303. Dos vinageras de ébano, a manera de aguamaniles, cubiertas todas de vna labor abierta de plata blanca, con vnos niños y vnas cifras coronadas, que dize *Philippus*, y las parrillas, y en los tapadores dos figuras de muertos de solonotomia, y por assas vnas culebras... E. 1.ª, 193.

304. Dos vinaxeras grandes de plata dorada, de hechura de aguamaniles, com pie, y seys cartelas y dos molduras en el cuerpo, con seys puntas quadradas entre ellas, y sobre las molduras seys obalillos sobrepuestos, y en el cuello otros seys, con assas hechas de cartón y su pico redondo, con su tapador de tornillo; que pessan nueue marcos, dos onças y çinco ochabas... E. 7.ª, fol. 44 r.

305. Un ynçensario de plata, todo dorado, labrado de reliebe con las armas de sant Lorenço, con quatro niños en la bolla de abaxo y ençima dellos otros quatro niños, de que se asen las cadenas; que pessa treze marcos, vna onça y tres ochauas. E. 1.ª, 28.

---

7 V. el núm. 457.

306. Otro yncensario de plata, todo dorado, como el contenido en la partida antes desta, que pesa treze marcos y dos onças. E. 1.ª, 28.

307. Una nabeta de plata, toda dorada, con su cuchar[a] de lo mismo dentro della, labrada de reliebe con las armas de sant Lorenço, y en la proa otras armas talladas y un águila; que pessaron la dicha nabeta y cuchar nueue marcos y vna onça. E. 1.ª, 28.

308. Otra nabeta, con su cuchar dentro della, de plata toda dorada, como la contenida en la partida antes désta... E. 1.ª, 28-29.

309. Un yncensario de plata, labrada al Romano, con vnos pilares y quatro cadenas y vn manipulo ençima con sus argollas; que pesa diez marcos, una onça y siete ochauas. E. 1.ª, 30.

310. Una nabeta con su peaña, y cuchar dentro della, todo de plata, que se abre por la proa; que pesa tres marcos y tres onças. E. 1.ª, 30.

311. Un yncensario de plata, que tiene peaña con su caçoleta, con seys asientos de pilares y dos linternas abiertas, y la mayor que cae ençima de la caçoleta tiene doze pilaricos, de dos en dos, con vnos remates ençima dellos; y la otra linterna de ençima con seys pilaricos, vno a vno, con vn remate ençima y quatro cadenas, con su manipulo de plata y dos argollicas; que pessó diez marcos, dos onças y quatro ochauas. E. 1.ª, 30.

312. Una nabeta de plata para con el dicho yncensario, con peaña bruñida a partes, con su cuchar de plata dentro della; que pessa todo tres marcos y dos onças y siete ochauas. E. 1.ª, 30.

313-314. Dos nauetas de éuano, guarnecidas de plata labrada de sinzel, sembrado por ellas algunos des-

pojos de muertos, y en lo alto de la popa de cada vna vna calabera de plata, y a las quatro esquinas de la popa quatro calaberas de muertos, menores que las de arriba, con dos cuchares de plata...E. 2.ª, 27.

315. Dos aguamaniles pequeños, con los cuerpos de nacara aobados, con pie, asa, pico y tapador, y vna guarnición por el cuerpo, todo de plata dorada, labrada de medio relieue... E. 2.ª, 83.

316. Unas vinageras de plata, de hechura de aguamaniles, doradas en las molduras; que pesan ambas dos marcos y seis ochauas. E. 2.ª 144.

317-318. Dos ynçenssarios de plata dorada, con sus cadenas y manípulos; el baso de abaxo, y cadenas, y manípulo hecho de nueuo, labrado de rrecercado, y la cópula alta, de labor avierta, com pilares de dos en dos...; pesaron..., después de dorados, el vno doze marcos, vna onça y quatro ochabas, y el otro doze marcos y dos ochauas. E. 6.ª, 110-111.

319-320. Dos nauetas con sus cucharas de plata, todas doradas, labradas de reçercado...; pesaron... la vna çinco marcos, quatro onças y vna ochaua, y la otra çinco marcos, tres onças y seys ochaua y media. E. 6.ª, 111.

321. Un ynçenssario de plata blanca, labrado en el pie vnos óbalos y en el basso prinçipal vnos gallones, guarnecidos de vnas çintas, picado el campo y ençima vn bozel con vnos gallones auiertos de campos, y en la linterna vnas molduras quadradas aviertas..., y entre quadro y quadro vnos términos a manera de cartelas, que rreçiuen vna cornixa torneada con vn bozel de gallones, y ençima vna media caña y sobrella vna media naranxa avierta, con sus molduras, rremate y assa, de

que asse vna cadena...; que pesa nueue marcos y dos onças. E. 7.ª, fols. 44 r.-v.

322. Una naueta, con su cuchara de plata, hecha a manera de nao, labrada toda de rreçercado, y en el cabo de la cuchara vn cartonçillo; que pessa la dicha naueta y cuchara tres marcos, quatro onças y quatro ochauas, para seruir con el dicho yncenssario. E. 7.ª, fol. 44 v.

323. Una custodia para el Sanctíssimo Sacramento, toda de oro, que tiene la peaña en quatro ochauas asentada en vnos cartones esmaltados de blanco y negro y gris la peaña labrada de medio reliebe, toda tallada y esmaltada de todos colores. Encima de la peaña tiene un balausre con vn capitel labrado de medio reliebe y cartones, esmaltado de colores, y más arriba tiene vna mançana ochauada con quatro Angeles con insignias de la Passión en las manos, esmaltado de trasflor; más arriba en el redondo en que está el Sanctissimo Sacramento tiene dos cercos labrados de reliebe y trasflor esmaltado de todos colores: en el vn cerco esmaltado tres rubies tablas y tres diamantes puntas, y en el otro tres esmeraldas tablas y tres diamantes puntas, mayores que los del otro cerco, y dentro de los cercos tiene vna media luna en que se pone el Sanctíssimo Sacramento, esmaltada de blanco y negro y gris. A los lados de los dichos cercos tiene dos pilares labrados al Romano; en el vno Santiago y en el otro sant Andrés, y entre los pilares dos Angeles asentados con insignias de la Passión; más arriba tiene vna orden al Romano con un encasamento en que está vn Angel con vna corona de espinas en las manos, esmaltada de verde, y de cada parte dos pilares labrados al moderno: los dos mayores

esmaltados los pedestales de trasflor y los demás de gris blanco y negro, y encima vn cimborio labrado de cristeria al moderno con quatro pilares y quatro chamblanes guarnescido en el cimborio de corcozes, labrado de claraboyes y obra de lino esmaltado de negro y blanco y gris, y por remate en lo alto vna cruz con Christo crucificado; que pessa toda assí como está dicho, con las piedras y biriles que tiene, quinze marcos y tres onças oro de veynte y dos cubierta con vn tafetán negro. Entrega 1.ª, 21-22.

324. Una custodia grande de plata dorada, que tiene vna peaña prolongada y a partes de la dicha peaña labrada de sinçel y ençima vna bassa grande con vnos colgantes y molduras sinçelados, con vn tornillo por baxo que se tornilla con la peaña de arriba; y encima desta bassa tiene vna linterna grande con sus pilares y quatro serafines que tañen trompetas, y encima de las trompetas otros seys que tañen vihuelas; y dentro de la linterna está una pieça redonda labrada al derredor de vna corona y que se abre por la vna parte y por la otra vn perno y en la parte que se abre una cadenilla con que se cierra; y encima desta pieça vn Crucifixo, y dentro vna media luneta en que se pone el Sanctíssimo Sacramento y por de fuera dos biriles de cristal y encima desta linterna otra linterna más pequeña con seys pilaricos y vnas barandillas con las ynsignias de la Passión; y encima de la dicha linterna vna bobedilla abierta en que está nuestro Señor quando resuçitó y en ella vn tornillo y vna banderica y cruz en la mano; que pessa toda la dicha custodia con sus biriles treynta y cinco marcos, tres onças y tres ochauas. E. 1.ª, 23.

325. Una custodia de plata para el Sanctissimo Sa-

cramento, que tiene peaña y bassa y vna linterna con seys pilares y su cimborio y una cruz en lo alto y vna luneta en que se pone la Ostia; que pessa, con sus biriles, doze marcos y seys ochauas. (*Esta custodia se dió a la iglesia de El Escorial de abajo, por orden de Felipe II, en agosto de 1572.*) E. 1.ª, 30.

326. Una custodia, que tiene media vara en quadro por la peana, para relicario del Sanctíssimo Sacramento en el altar mayor de la yglessia prinçipal, hecha de jaspes colorados, pardos y otros colores, que tiene peaña de los dichos jaspes guarneçida de plata dorada con tres gradas, frisso y cornija de lo mismo y en la delantera vna puerta de christal guarneçida de plata dorada y quatro colunas de jaspe colorado con sus pedestales del mismo jaspe guarnecidas de la dicha plata y las vassas y pedestales de las dichas colunas de oro, esmaltadas de blanco y negro; y en el frisso treynta y seis esmeraldas; tablas las veynte y ocho quadradas de un tamaño, y las ocho de los rremates más prolongadas tablas; y en el reuerso otra puerta de cristal con cerradura y dos llaues, y sobre la cornixa otro pedestal del dicho jaspe quadrado —en cada esquina dél tres pirámides de jaspe colorado— con vnos botonçicos de oro por rremate dellos esmaltados de blanco; y sobre este pedestal assienta y se lebanta vn çimborio de los dichos japes, guarnecido todo de oro esmaltado de blanco, verde y negro; por rremate vna linterna y a la rredonda della ocho esmeraldas tablas pequeñas engastadas en oro, y sobre esta linterna vna cópula y ençima della vna rosa de vn follaxe de oro, y por rremate de la rrosa vna esmeralda grande redonda; y el suelo de la dicha Custodia de los dichos jaspes guarneçido de plata dorada y en lo alto del çimbo-

rio por de dentro vn gran topaçio. = Tiene de alto hasta la esmeralda siete ochapas ques la que hizo Jacouo de Treço y los jaspes della son hallados en España con quatro llabecitas doradas para las puertas del christal; dos para cada vna. Está metida en vna caxa de madera cubierto de cuero negro, forrada en frissa colorada, con dos çerraduras y llaves y aldavillas de hierro. E. 5.ª, 38-39.

327. Un baso de oro, todo liso, poco menos que vna sesma de diámetro, que entra en vn hostiario de jaspe, questaua entregado, que es en el que ha de estar el Sanctissimo Sacramento dentro de la dicha Custodia, que pessó el dicho vasso nueue onças y dos ochauas; y dos çercos, el uno acanelado (!) y el otro redondo, de oro liso bruñido, con dos assas que assen en los dichos dos çercos de oro, sinçelados, esmaltadas de blanco y trasflor, quel dicho vasso, cerco y assas de oro se hecharon de nueuo al dicho ostiario de jaspe para el efecto suso dicho; y los dichos çercos y assas pesaron veynte y siete castellanos y nueue granos. E. 5.ª, 39-40.

328. Una custodia de oro, plata y christal, que asienta sobre una peana de plata quadrada, un poco prolongada; y la dicha peana asienta sobre quatro mascarones al brutesco, y encima de cada mascarón un angelito de plata, con instrumentos de música en las manos; y en medio de cada quadro un seraphinillo de plata, y a la redonda de la dicha peana una chapita de oro sinçelada, esmaltada de azul; y sobre la dicha peana asienta un óbalo grande de oro prolongado, que tiene por lo baxo a la redonda un cerco de obalicos pequeños esmaltados de azul; y más arriba otro cerco de óbalos más pequeños que los dichos, esmaltados de roxo; y todo el dicho óbalo grande sinçelado y esmaltado de flores de diversas

maneras, que es a manera [de] Calvario, sobrepuesto de flores y sabandixas vaciadas al natural; en el qual óbalo asientan dos columnas de christal, redondas, estriadas torçidas, con basas y capiteles de oro; y en medio dellas, sobre el dicho óbalo grande, en otro óbalo pequeño a modo de montaña, un cordero de oro baçiado al natural, con cruz y bandera en la mano derecha, y un rubí cabuxón a la mano hizquierda, y a los lados de las dichas columnas dos ángeles de plata con dos laudes en las manos, y encima de cada chapitel está un ángel de plata dorada, arrodillados, con las manos lebantadas; y en ellas un çerco de oro con quatro rubíes engastados, y quatro floreçillas engastadas en el dicho çerco, en el cual encaxa un vaso, que tiene pie con balaustre y vaso labrado de unos óbalos y tapador, todo de christal; en el pie un çerquillo de oro que encaxa en el que tienen los dos ángeles en la mano y queda puesto a manera de custodia; y debaxo del vaso otros dos cercos de oro y en el cuerpo del vaso otros dos çercos de oro, y en el borde del tapador otro cerquillo mayor que los dichos, esmaltado de diversos colores, y en lo alto del tapador un botoncico de oro llano por arriba, y encima dél la figura de Christo nuestro Señor resuçitado, con ropa colorada, diadema, y cruz en la mano, todo de oro; y dentro del dicho vaso un tronquillo de oro hecho de unas hojas, y por remate un botoncillo redondo, en el qual está un agujero, y en él encaxa una media luneta de para poner en él el Sanctíssimo Sacramento. Tiene de alto la dicha custodia hasta la figura de Christo çinco sesmas... E. 5.ª, 40-41. I. y M. *N*. I v.

329. Una arquilla de plata para custodia del Sanctíssimo Sacramento, labrada de medio relieve, con los pasos de la Passión de Christo; las guarniciones de la-

tón labradas de architectura, todas doradas; y en las vassas de los pilares veynte y quatro figuras de plata vaciadas, de nuestra Señora; y Apóstoles, y virgines; con seys caxoncicos pequeños en la delantera y trasera, que se abren y cierran a manera de escrytorio, y quatro en los lados que no se abren, asentada sobre quatro leones dorados, y en el tapador tiene por remate la Resurrectión con dos ángeles sobre el sepulcro de nuestro Señor, y seys figuras de plata a la redonda; y en las quatro esquinas quatro serenas doradas, con cerraduras y dos llaves doradas, que pessa como está dicho, ochenta y seys marcos y quatro onças ... I. y M. *C.* 2 v. E. 1.ª, 24-25.

330. Un baso de jaspe rojo con manchas blancas y pardas del mismo jaspe de las colunas de la custodia del altar mayor del dicho Monesterio con su tapador del mismo jaspe. Tiene vn pie de oro y vna pulgada de ancho, esmaltado de roxo, blanco y negro, sobre que assienta todo el dicho baso con vnas molduras y bordes del mismo jaspe por el cuerpo y en el tapador tiene vn çerco de oro con su moldura, esmaltado como el pie, con vn bozel de oro liso sin esmalte que sale del dicho çerco y sirue de encaxe para tapar el dicho basso; tiene sus molduras y remate en lo alto que sale del mismo jaspe y por remate vn zaphir en forma de vellota puesto sobre vna guarniçionçica de oro a manera de garra esmaltada de blanco, verde y roxo con vn hilo de oro que le atrauiessa y haze vn botonçico en lo alto del zaphir y por lo baxo del tapador tiene vna rosica de oro con frutos esmaltados de blanco, verde y rojo con vn rubí cabujón engastado en el medio della y dentro deste baso de piedra vn baso de oro lisso sin labor ni esmalte para poner dentro el Sanctíssimo Sacramento... E. 6.ª, 106-107.

331. Una custodia de plata dorada de vara y sesma de alto, labrada a lo antiguo de mazonería, con el pie seysabado amelonado, y en el medio un hueco, en que está un encaje de plata dorada, a manera de media luna con sus viriles, y por remate en lo alto un pellicano, que pessa, como está dicho, veynte y tres marcos y una onça en su caxa... E. 7.ª, fol. 8 v. I. y M. *Q.* 1 v. (*Fué regalada a Felipe II esta custodia, junto con la* SAGRADA FORMA, *que hoy se venera en la Sacristía, por Doña Margarita de Cardona.*)

332. Una portapaz de madera que tiene por historia en el medio el Nazimiento de Christo de plata dorada, metido en un fondo aobado de açabache bruñido, y encima un frontispicio del mesmo açabache, con la figura de Dios Padre de la misma plata dorada... I. y M. *B.* 6 v. E. 1.ª, 16.

333. Una portapaz de oro que vino de las Indias, que tiene tres compartimientos; en el medio de la figura de Christo atado en la coluna y en los lados dos sayones con los açotes en las manos; y en el otro compartimiento la figura de sant Pedro; y en el otro sant Pablo; y sobre estos tres compartimientos otro en que está Christo crucificado con nuestra Señora y sant Juan a los lados y dos figuras con los rétulos en las manos; y por remate en lo alto la Resurreción de nuestro Señor con vna cruz en la mano yzquierda con su bandera y a los lados dos ángeles con vnos rétulos en las manos y a la redonda de arriba abajo dos sierpes con garras que asientan con el pie y en el medio del pie tres esmeraldas berruecas redondas: la vna grande y las dos más pequeñas y en la otra sera (?) tiene por assa vna sierpe con vn león en lo baxo que sirue de asiento, y sant Juan Bautista y

Santiago y sant Pedro y sant Andrés; que pessó doze marcos, dos onças y çinco ochauas... E. 1.ª, 20.

334. Una portapaz de plata dorada en que están dos pieças de cristal; en la mayor, que es la de en medio, tallada la Açensión (!), y en la otra Dios Padre; que pessó dos marcos y tres onças [y] dos ochauas. E. 1.ª, 23.

335. Una portapaz de plata dorada que tiene la Resurreción con diez Apóstoles de bulto y dos pilares al Romano, y en la peaña vna cruz, y en lo alto vn friso y frontispicio y en él Dios Padre, y por remate vn niño de bulto, y sobre los dos pilares dos niños asentados con dos vihuelas de arco y a la redonda de la portapaz guarnescido de cornetas; que pessa quatro marcos y seys onças y cinco ochauas. E. 1.ª, 26-27. *Se guarda en la* CELDA BAJA PRIORAL, *algo deteriorado. A las espaldas del portapaz tiene grabadas las armas de Cuenca y estas letras* CVE. *Me parece obra de los Becerriles.*

336. Una portapaz de cristal guarnescida de plata dorada, que tiene vna pieça de cristal de roca y en ella labrada la Salutaçión del Angel a nuestra Señora y otra pieça de cristal en el frontispicio labrado en ella Dios Padre; que pessa dos marcos, siete onças y tres ochauas. E. 1.ª, 27.

337. Una portapaz de plata hecha al Romano con nuestra Señora y el Niño en los braços y vn serafín en el frontispicio con vnas coronas abiertas al derredor; que pessa vn marco, tres onças y tres ochauas. E. 1.ª, 31.

338-341. Quatro portapaçes de latón, dorados al olio, con assa, frisso, cornija y frontispicio y encima del frontispicio tres bolillas redondas con vna cruz pequeña en lo baxo para dar la paz, y tiene en la chapa de en me-

dio las dos dellas la quinta Angustia, y las otras dos vn Ecce Homo. E. 2.ª, 121.

342. Una portapaz grande hecha de oro y plata escarchada, con ocho engastes de piedras falsas a la redonda, y en el medio un Agnus Dei y a la redonda seys reliquias pequeñas, con un viril de christal delante, y por remate un seraphin. E. 2.ª, 131. I. y M. *I. 2* v.

343. Un portapaz de oro y plata escarchada, con flores de sedas, y en el medio nuestra Señora del Populo, con su Hijo, y en lo baxo una rosa de aljófar y granates con su viril. E. 2.ª, 135.

344. Otra portapaz con guarniciones doradas y plateadas con la Assumpçión de nuestra Señora. E. 2.ª, 135-136.

345. Una portapaz de jaspe pardo con vetas amarillas y blancas, puestas sobre una peana de latón dorado, sobre la qual assienta la dicha portapaz, que tiene dos pedestales del dicho jaspe, con quatro pieças ensambladas en ellos de lápiz lazulae, y sobre estos dos pedestales, assientan dos columnas de christal, con vasos y capiteles del dicho lápiz lazulae, y en medio de los dos pedestales, vn óbalo [8] de christal transparente de la una a la otra parte, guarneçido de laton dorado y en medio de las dos columnas una pieza de christal de seys dedos de alto y quatro de ancho, esculpido en ello la quinta Angustia, y a la redonda una guarniçión de oro esmaltado con un título que dice *Movetur pietate Deus*, con frisso y cornixa: En medio de la cornixa una buxetica de lápis lazulae, y encima della por remate tres pedestales de latón

8 Al margen: "En este óbalo se puso una raxica de Ligno Sanctae Crucis, del gordor de un alfiler... y un pedacito de espina que parece de junco..."

dorado, con tres bolas de christal, con una cruçetica dorada por remate de la de en medio, y a los lados en medio de la portapaz dos pyrámides de christal quadrados, y en el reverso dos assas grandes del dicho latón dorado, que assen con la dicha peana y en medio dellas un escudo de las Armas Reales. Tiene media vara de alto hasta la cruz... E. 4.ª, 117-118. I. y M. *L.* 5 v.

346. Una portapaz de oro, labrada de medio relieue con diuersas figuras y historias esmaltadas de diuersos colores hecha y labrada en las Indias con ocho assientos y dos pinjantes de perla y vna cruz de oro y esmeraldas en lo alto por remate, y en el medio vn peñasco de esmeraldas, algunas sobrepuestas y otras naçidas al natural, y a los lados de la cruz dos angelitos; el vno con la coluna y açotes y otro con los clabos; y a los lados sobre dos cartelas nuestra Señora y sanct Joan, y sobre las dos colunas y en lo baxo, junto al peñasco, otros quatro angelitos con insignias de la Passión, todo de relieue. Tiene la cruz por pinjante de los braços dos pinjanticos de perlas y en el medio del peñasco vna historia de figuras de bulto del Descendimiento de la cruz con otras figuras; pessa, como está dicho, seys marcos, siete onças y quatro ochabas... E. 6.ª, 107-108.

347. Una lámpara de plata, mediana... que pessa diez y nueue marcos, siete onças y vna ochaua. E. 1.ª, 33.

348. Una lámpara grande toda de plata, labrada al Romano de medio reliebe, que tiene la baçia grande quatro historias de la vida y martirio de Sant Lorenço y quatro compartimientos con las parrillas y dos letreros de letras latinas en que está la dedicación de la dicha lámpara, y ocho términos con ocho figuras baciadas encima dellos, y en el suelo vna cabeça de león con vna argolla

en la boca; y en el manipulo o capitel de la dicha lámpara tiene cuatro compartimientos en obados con quatro historias de la vida de sant Lorenço, y en otros quatro nichos quatro figuras de reliebe y en la peaña del dicho manipulo ocho figuras baçiadas, y en el remate ocho delfines y quatro figuras de hombre entre vnas bolas o remates de donde salen vnas llamas; y más arriba vnas bolas con figuras de medio reliebe y quatro puntas que salen de vnos follajes, y por remate vna águila con un aldabón de que se cuelga; y cuatro cadenas, cada vna de las quales tienen vna figura de vn desnudo, y tres obados con las parrillas en medio, y quatro tondos con quatro leones; y el vasso del vidrio labrado de buril con dos historias y dos letreros de letras negras; la qual se sustenta de quatro cadenas en que ay quatro tondos con las parrillas en cada vna, y el manipulo de donde se cuelgan estas quatro cadenas labradas de buril de follages; que la baçia grande pessa nouenta y tres marcos, dos onças y dos ochauas; y el manipulo o capitel pessa ochenta y vn marcos, quatro onças y quatro ochauas; y las cadenas grandes y pequeñas, y los marinos, y el vasso de la luz pessa sesenta y çinco marcos, dos onças y dos ochauas, que es en todo duzientos y quarenta marcos y vna onça. E. 1.ª, 34-35.

349. Una lámpara de plata, que tiene la bacía llana...; que pessa toda ella veynte y quatro marcos y quatro ochauas. E. 1.ª, p. 35.

350-352. Tres lámparas de plata grandes: la vna mayor, de çinco sesmas de diámetro, para el choro, y las otras dos de tres quartas de diámetro, para delante de los altares colacterales, en que están los relicarios; las baçías y pauellones todo lisso, y en las baçías quatro

cartelas, y entrellas dos capelos y dos parrillas coronadas, todo sobrepuesto; y en las rrepissa, ques el remate de lo baxo de las baçías, sobrepuesto otras quatro cartelas pequeñas, entrellas otras dos parrillas y dos leones; y dentro de la dicha baçía grande está vn plato grande, lisso, clauado con sus tornillos, que reçiue el azeyte que cae; y de las cartelas grandes de las baçías asen quatro cadenas, hechas de pieças baçiadas y reparadas al romano, en vnas las parillas y las otras hechas de vn cartón: las quales dichas pieças de cadena se ban juntando con vnas sortijas de plata lissas y asen en el pauellón, el qual tiene a la redonda de la cornija quatro pirámides, y en otro cuerpo más alto quatro volas, y en lo alto vn corpeçuelo con quatro cartelas sobrepuestas con vn argolla de plata en lo alto y otra en lo baxo de cada vna, con su pabellonçico de plata, que ase dentro del mayor de vna sortija, y del dicho pabellonçico están pendientes tres cadenas de plata, hechas de vnos eslabonçillos quadrados, de que asse el çerco en que se pone el vidrio en que ha de arder el azeyte; que pessan la lámpara mayor, con sus cadenas y pauellonçillos y todas las pieças que de suso va rreferido, çiento y veynte y dos marcos, dos onças y quatro ochauas; vna de las otras dos de los altares colacterales pessa çiento y quinçe marcos, çinco onças y quatro ochauas; la otra de las dichas dos pessa çiento y catorçe marcos y quatro ochauas; que todas tres lámparas pesan treçientos y çinquenta y dos marcos y quatro ochauas. E. 5.ª, 45-47.

352 bis. Quatro pedaços de cadena de plata de a tercia... para acreçentar las cadenas de la lámpara grande que está delante del altar mayor...; que todo pessa

diez y seys marcos, quatro onças y tres ochauas y media. E. 6.ª, 114-115.

353-354. Dos lámparas de plata para seruir en la yglesia del dicho Monesterio, que tienen las baçías y pauellones, todo liso, con quatro cartelas sobrepuestas, que toman de alto a baxo las dichas baçías, y entre las cartelas dos capelos y dos parrillas coronadas..., sinçelado; y en la repissa que es el remate de debaxo de las baçías sobrepuestas otras quatro cartelas pequeñas..., y de las quatro cartelas grandes de las baçías assen quatro cadenas, hechas de pieças de vn cartón, vnas grandes y otras pequeñas...; pesa la vna çiento y treze marcos, tres onças y quatro ochauas, y la otra çiento y doze marcos, vna onça y tres ochauas. E. 6.ª, 119-120.

355. Una fuente de plata dorada con seys medallas al derredor, labrada de diuersas labores relebadas, con seys compartimientos esmaltados, cubiertos con vnos biriles de cristal, y toda la dicha fuente quajada de muchas maneras de sabandijas; que pesa diez y seys marcos y çinco onças y dos ochauas, que es la que dió la Sereníssima Prinçesa de Portugal con la dicha acetre. E. 1.ª, 24.

356. Una fuente de plata toda dorada, labrados los bordes, y en el medio las parrillas de sant Lorenço, para labatorio del altar; que pessa siete marcos. E. 1.ª, 26.

357. Una fuente de plata toda dorada, el suelo esmaltado de rosicler y verde, con seys compartimientos; que pessa catorze marcos, quatro onças y quatro ochauas. E. 1.ª, 27.

358. Una fuente de plata toda lissa, con vn su aje al derredor; que pessa quatro marcos, tres onças y cinco ochauas. E. 1.ª, 32.

359. Una fuente de plata blanca lissa, con el borde y escudo de en medio de ébano guarnescido por cima de vna labor abierta de plata, en que ay doze compartimientos: los seys de las parrillas de sant Lorenço y los otros seys de muertes, y en el escudo de en medio vna cifra que dize *Philippus,* con vna corona encima, con gargola de plata, con vna redecilla de lo mismo, que pessa plata y ébano quinze marcos, siete onças y siete ochauas. E. 1.ª, 55.

360-369. Diez fuentecicas de plata para las vinageras, que cada vna tiene en el medio las parrillas, con corona; que pessan todas veynte y seys marcos y quatro onças. E. 2.ª, 27.

370. Una fuente de plata, doradas las molduras, con las parrillas en el medio; que pesó vn marco, siete onças y quatro ochauas. E. 2.ª, 145.

371-372. Dos fonteçillas de plata dorada, lisa, torneadas con vnas moldurillas pequeñas en la falda y en el medio, hechas al torno en la misma plata, y en medio las parrillas coronadas; que pesan ocho marcos. E. 5.ª, 43-44.

373-382. Veynte y ocho fonteçillas de plata blanca, vn poco menores que las dos contenidas en la partida antes désta y de la misma hechura, para seruiçio de los altares ordinarios; que pesan ochenta y dos marcos, vna onça y tres ochauas. E. 5.ª, 44.

383. Un hostiario de plata, todo dorado, labrado de relieve y ymagines, con tapador; que pessa tres marcos, siete onças y una ochaua. I. y M. *C.* 2 v. E. 1.ª, 26.

384. Un ostiario de plata...; que pessa vn marco, siete onças y siete ochauas. E. 1.ª, 32.

385. Un ostiario de plata con su tapador torneado,

doradas las molduras; que pessó dos marcos, siete onças y quatro ochauas. E. 2.ª, 144.

386. Un hostiario con su tapador de xaspe leonado. con vna guarniçión de oro por pie, esmaltada de azul, blanco y roxo; y en el borde del tapador otra guarniçión de oro, esmaltada de azul, blanco y negro, y por remate vn zaphir del tamaño y hechura de vna almendra, con vna guarniçionçica de oro; y por de dentro del tapador vna rosetica de oro, engastado en medio della vn diamante punta: hízole Xacouo de Trezo... E. 4.ª, 118-119.

387. Dos vassos de plata para ramilletes...; que pessan ambos tres marcos, tres onças y siete ochauas. E. 1.ª, 35.

388. Una crismera de plata toda dorada, con dos poteçicos dentro, también de plata...; que pessa çinco marcos y seys onças y tres ochauas. E. 1.ª, 29.

389. Dos vassos de plata, como de vidrio, para poner ramilletes en el altar...; [que pesan] en todo dos marcos y siete onças y çinco ochauas. E. 1.ª, 32.

390. Una caxa de plata, con su tapador y vn su aje grande por pie...; pessa onçe marcos, çinco onças y dos ochauas. E. 1.ª, 32.

391. Una ollica de plata para perfumes...; que pessa todo dos marcos y dos onzas.... E. 1.ª, 32.

392. Una caçoleta pequeña de plata...; que pessa seys onças y siete ochauas. E. 1.ª, 36.

393. Un pomo de plata...; que pessa tres marcos. E. 1.ª, 36.

394. Un vasso de plata dorada de pie baxo, a manera de porçelana, lisso, con su sobre copa...; que pessó dos marcos, quatro ochauas y cinco tomines. E. 1.ª, 47.

395. Una capa de plata dorada de pie alto, lissa, el

vasso grande, a manera de cáliz...; que pessó dos marcos, vna onça, seys ochauas y quatro tomines. E. 1.ª 47.

396. Un pomo para la sacristía, de plata..., y a los lados dos assas, que son dos culebras...; que pessa dos marcos, siete onzas y seys ochauas.

Otro pomo de plata, como el contenido en la partida ante désta... E. 1.ª, 194.

397-398. Dos perfumadores de plata blanca, hechos a manera de cimborio, que tienen tres bolas por pies y por el medio vna moldura de plata, y desde los pies hasta la dicha moldura, labrada de plata de sinzel...; que pessan ambos veynte y nueue marcos y siete onças. E. 2.ª, 29.

399. Un basico de pie, a manera de copa de plata, lisso, para dar el labatorio a los enfermos del hospital de la villa del Escurial, que pesó quatro onças y cinco ochauas y media. E. 2.ª, 114.

400. Una copa de plata dorada, de pie alto, con el baso grande alto ahusado, toda lissa...; que pessa dos marcos, tres onças y siete ochauas. E. 6.ª, 113.

401. Un basso pequeño, a manera de buxeta de plata, dorado, para tener el olio de los enfermos, que pesa vn marco y siete onças. E. 1.ª, 24.

402. Un atril de plata, todo dorado, labrado de ymaginería de reliebe: en la frontera la historia de sant Lorenço y en el reberso las historias de sant Gerónimo, y en los lados: en el vno el Nacimiento de nuestro Señor, y en el otro la Presentaçión de los Reyes; y en la frontera de delante los quatro Euangelistas, y detrás los quatro Doctores de la Iglesia, y quatro virtudes de medio reliebe, y quatro Apóstoles redondos; que pessa cinquenta y seys marcos y dos onças. E. 1.ª, 28.

403. Un atril de plata blanca, para vno de los dos altares colaterales, hecho de chapas de plata, clauadas sobre madera, labradas de buril y esmaltadas de negro, que en todas tiene veynte chapas, y en la chapa grande del asiento la ymagen de sant Gerónimo, labrada de buril y esmaltada de negro; que pessa todo, con la madera que tiene, y tornillos, y clauazón, veynte y ocho marcos, dos onças y dos ochauas. E. 1.ª, 32-33.

404. Otro atril de plata para el otro altar de los dos colaterales, labrado y esmaltado conforme al contenido en la partida antes desta...; que tiene en la chapa grande tallada y esmaltada la figura de sant Lorenço y otras figuras; que pessa veynte y quatro marcos y quatro onças. E. 1.ª, 33.

405-406. Dos facistoles grandes de azófar, para epistolero y euangelistero el vno, que tiene vn ángel, y el otro vna águila, que es en forma de parrillas, ambas con pedestales, que tienen de alto, con sus pedestales, dos baras y media, poco más o menos, cada vno. E. 1.ª, 125.

407. Un atril de plata, todo dorado, labrado de ymaginería de relieue: en la frontera la historia de sanct Lorenço, y en el reuersso la historia de sanct Hierónimo, y en los lados: en el vno el Naçimiento de nuestro Señor, y en el otro la Presentaçión de los Reyes; y en la frontera de delante los quatro Euangelistas, y detrás los quatro Doctores de la Iglesia y quatro Virtudes de medio relieue y quatro apóstoles redondos; que pesa sesenta y quatro marcos. E. 6.ª, 104.

408-409. Dos atriles de éuano, que cada vno tiene diez y seys palos quadrados..., y todos ban guarneçidos de molduras por las esquinas, con vnos obalillos y quadradillos que la ban ligando; y en el palo frontero don-

de se assienta el libro, por la parte de abaxo, vnas parrillas y dos capelos, y los pies guarneçidos de vnos ladrillejos quadrados, con sus molduras a la rredonda, todo de plata dorada; que pesaron todas las dichas guarniçiones doradas treynta y siete marcos, tres onças y tres ochauas y media. E. 6.ª, 113-114.

410. Un acetre de plata, que tiene por medio vn frisso con seys molduras, y por baxo gozneado, trenzado y con su peaña, labradas a partes, y la assa hueca, ondeada; que pessa todo diez marcos y dos ochauas.

Un ysopo de plata para con el dicho açetre, con quatro molduras a la redonda y al cabo vn gran redondo y al otro sus agujeros para las çerdas; que pessa con la çerda que tiene vn marco y cinco onças y quatro ochauas. E. 1.ª, 31.

411. Un aceptre para agua bendita, en forma ochauada; la bassa de dentro de plata, toda lisa, y por de fuera, en cada ochauo, dos quadros de ébano: el vno prolongado y el otro más pequeño; y en los prolongados, en vnos las parrillas de plata coronadas y en otros vn león con vn capelo, y en otros vna cifra, que dize *Philippus;* todo de plata, con otra guarnición de ébano en lo baxo, y en lo alto con assa de plata, assida de dos mascarones, labrada la plata del assa de medio relieue, con vna calabera en el remate del assa ...E. 1.ª, 195.

413. Un ysopo de plata, dorado, hecho a manera de balaustre, con sus molduras en el medio y al vn cabo de las cerdas vna bola agugereada..., y en el remate del otro cabo vna ranilla esmaltada, de color de rana; que pessa... vn marco y seis ochauas de plata, que ha de seruir en el acetre de plata dorada que está en el dicho Monasterio, con sabandijas. E. 2.ª, 25-26.

413. Un acetrerico de plata dorada, quajado de mucha manera de sabandijas, que dió la Serenísima Prinçessa de Portugal, que pesó diez marcos, vna onça y dos ochauas. E. 1.ª, 24.

414. Un báculo de plata, todo dorado, labrado de reliebe, que tiene doze Apóstoles sincelados, que siruen en la linterna del báculo, y en la cayda vna cruz con dos Christos crucificados, y de la vna parte nuestra Señora y de la otra sant Juan; que pessa doze marcos, dos onças y quatro ochauas.

Siete cañones de plata, todos dorados, labrados de vnas cuerdas y ojas, para el palo del dicho báculo, sincelados al Romano... E. 1.ª, 27.

415. Una campanilla de plata...; que pesa dos marcos, quatro onças y vna ochaua. E. 1.ª, 32.

416. Unos órganos de plata, todos dorados y labrados de medio reliebe, con dos aldauas grandes, con treze figuras de sobre puesto en lo alto, con diuersas insignias de trompetas y tridentes; y abaxo, a los lados, vnas figuras con vnos repartimientos, y en la delantera doze rosicas de granates y quatro engastes de granate solos, y arriba, en lo alto, ocho granates más pequeños, y todo el órgano sembrado de aljófar gruesso y menudo, y todos los caños de plata y las teclas de madera cubiertas de plata rieladas de verde y azul, y dos fuelles cubiertos de raso carmesí y de plata, labrada a la morisca... E. 1.ª, 34.

417. Unas palabras de la Consagración, de plata y ébano, hechas a manera de retablo, que en el medio tiene vna chapa de plata de vna quarta de alto y vna sesma escasa de ancho, talladas en ellas de sinzel y esmaltadas de negro las sanctas palabras de la consagración, y a la

redonda de la dicha chapa por guarnición vna chapa de plata de ancho de un dedo, labrada de sinzel..., y vn frontispicio del dicho ébano, encaxado en él vna chapa de plata, labrado en ella de sinzel dos ángeles...; que tiene de alto, assí como está dicho, media bara menos tres dedos y vna quarta menos dos dedos de ancho, con vn Christo, de plata blanca, con corona de espinas en la cabeça, esmaltada de verde, puesto en vna cruz hecha de quatro chapas de plata lissa... E. 2.ª, 28.

418. Un frontal de bronçe dorado, que en el cuerpo dél ay tres historias: la vna del Nascimiento, que es la de en medio, y otra al lado del Evangelio, que es la Anunçiaçión, y la otra al lado de la Epístola, que es la Adoraçión de los Reyes, y las fronteras y caídas otras figuras de relieue de los quatro euangelistas y los quatro doctores de la Iglesia, y san Joan Baptista, y san Lorenço, y dos Vírgenes, todo de chapas del dicho cobre dorado: las figuras de relieue.

Una grada para con el dicho frontal con diez apóstoles de medio relieue, del dicho cobre dorado, de la misma obra del dicho frontal, que sirue en el altar de la dicha Sacristía, que es el que Lesmes del Moral hizo de otro que traxeron de Flandes para el altar mayor, que por no ser apropósito se acomodó allí. E. 8.ª, fols. 20 r.-v. *Hoy está colocado en el altar de la Sacristía. Aparece en el* INVENTARIO DE LOS BIENES QUE SE HALLARON EN EL GUARDA JOYAS DEL REY PHELIPE SEGUNDO, *descrito así*: "*Un frontal de cobre con figuras del Nacimiento de Christo nuestro Señor y de Apóstoles y otros Santos, que se compró de Doña Inés de Terreros, todo desbaratado, de medio relieue.*" *Y al margen se añade*: "*Tiénele Joan*

Darfe a adereçar y mandole su Magestad poner en un altar de Sant Lorenço."

419. Dos garabatos de plata para libros del coro...; que pessan ambos onçe marcos, tres onças y dos ochauas, con el alma de madera que tienen. E. 1.ª, 32.

420. Dos garabatos de plata sinçelados y con sus molduras por las esquinas..., para tener las hojas de los libros grandes del choro...; que pesan ambos nueue marcos, siete onças y siete ochauas y media. E. 6.ª, 123.

421. Unos alicates de plata para pastillas...; que pessan ambos vn marco y seys ochauas. E. 1.ª, 36.

422. Una armadura de barillas de plata para sobre los cálizes, sobre que se auían de poner pauelloncillos de seda, con vn Christo por remate, puesto en vna cruz de plata dorada; que pessa tres marcos, dos onças y dos ochauas. E. 1.ª, 36-37.

II

Relicarios.

423. Un braço del bienaventurado sanct Lorenço, que envió a su Magestad el Duque de Saboya, metido en otro braço de plata desde el cobdo a la mano, con su mano de plata alçada, como que está santiguando; labrado todo a lo antiguo... I. y M. *B.* 1 v. E. 1.ª, 4.

424. Un joyel de oro en forma obal, pequeño, con unos viriles de christal, dentro del qual hay de la sangre, y de la paletilla, y de la costilla, y de los vestimentos del mismo S. Lorenzo... El qual joyel está colgado de vna cadenilla de oro de tres ramales, assidos en lo alto en vna hebilla, todo metido en vna caxita pequeña de madera. I. y M. *B.* 1 v.-*B.* 2 r. E. 1.ª, 5.

425. Las Reliquias que enbió a su Magestad el Arçobispo de Tréveris en un relicario grande, a manera de libro, con maneçuelas de plata doradas, y en el cobertor, por parte de fuera, quatro escudos pequeños, bordados sobre terciopelo negro, y de oro, y aljófar, y en el medio un escudo grande, y en la parte de dentro quatro medallas de plata, doradas, con los quatro evangelistas, y en medio una medalla grande, a manera de sol, con la Resurrección de Christo en medio... I. y M. *B.* 4 v. E. 1.ª, 10. *Se halla ahora en las vitrinas de las Salas Capitulares del Monasterio.*

426. Un ángel de plata, dorado, que tiene en la mano izquierda una corona de espinas, y en la mano derecha una pyrámide de christal con su tornillo, dentro de la qual está la mitad de vna de las espinas de Christo nuestro Señor... I. y M. *B.* 5 r. E. 1.ª, 12.

427. Un relicario que tiene quatro columnas de christal, redondas en quadro, y quatro volas pequeñas por pies, también de christal, todo asentado en engastes de oro esmaltados de negro y otras colores; y en los arcos que están entre las columnas unos rubinetes engastados, clavados en un çerco de oro; y más bajo dellos ocho camafeos de cabeças blancas; y tiene el güeco entre las columnas un christal redondo con quatro pilares redondos de oro, y por abajo, en el hueco del pie, un christal labrado, y tiene por la una parte del christal una pieça de oro lissa, con unas letras que dicen: *Sancti Laurentij;* y al rededor dellas una corneta esmaltada de açul, y ençima otro christal, que tiene un çerco, en que ay otros ocho rubinetes engastados y clavados en el çerco de oro, con quatro varrillas de oro, y un remate ençima; y ençima de los arcos otros ocho camafeos de caveças blancas, y encima de las columnas quatro cuentas de christal, y en

lo alto otra pieza de christal agallonada con otros ocho rubinetes clavados en un cerco de oro esmaltado de negro, con quatro remates, y ençima del christal una ymagen de Sanct Lorenço baçiada de oro, con las parrillas en la mano. Toda esta pieça mandó hazer su Magestad para poner la costilla de Sanct Lorenço, y pesa con la dicha Reliquia todo çinco marcos y dos ochavas. I. y M. *C*. 2 v. E. 1.ª, 21.

428. Una caveça sobre un pedestal, todo de plata a partes dorada, hueca; que ha de servir de relicario de una caveça de las onçe mill vírgenes, que pessa diez y ocho marços, siete onças y tres ochavas. I. y M. *C*. 3 r. E. 1.ª, 37.

429. Dos espinas de la corona de Christo nuestro Señor en un relicario a manera de cáliz, con un vaso de christal de roca; la peana, y bebedero, sobrecopa de plata dorada, y en el remate de la sobrecopa tres figuras de bulto: la una de Christo crucificado y las dos de nuestra Señora y sanct Juan a los lados; todo de plata dorada, y dentro del vaso de christal un engaste de la misma plata dorada, en que están puestas las dichas dos espinas..., y pessó todo cinco marcos, quatro onças y seys ochabas. Y. y M. *C*. 3 v. E. 1.ª, 43.

430. Un relicario con su peaña de plata, labrada a lo antiguo, de masonería, que tiene en lo alto a la redonda de la reliquia, veynte y un engastes de plata dorada de diversas piedras puestas en ellos, y a los lados las figuras de nuestra Señora y sanct Joan, y dos ángeles, y en el remate la ymagen de sanct George, caballero en un caballo, con la serpiente debajo de plata dorada, y delante de la reliquia [de San Jorge] un viril y la peana esmaltada de açul, labrada de filigrana al morisco, con un escudo de una águila en campo azul, la mitad leonada; que pes-

só todo, como está dicho, diez marcos, una onça y dos ochauas. I. y M. *C.* 3 v. E. 1.ª, 43-44.

431. Un relicario que es un jarro con su assa de christal de roca, con peana de plata dorada, y en ella seys engastes con tres piedras, y en el cuerpo del jarro dos barras de plata, y en el cuello una obra de plata dorada, abierta a lo antiguo, y ençima della un borde de christal con una sobrecopa de lo mismo, guarneçida de plata dorada, y por remate en lo alto della una cruz, con las figuras de Christo Cruçificado, y a los lados de nuestra Señora y Sanct Joan, con quatro engastes, todo de plata dorada, y en ellos tres piedras, y al pie de la cruz un camafeo con la historia del Sacrifiçio de Abraham; que pessó todo como está dicho siete marços, tres onças y seys ochabas y media. I. y M. *C.* 3 v. E. 1.ª 44.

432. Un huesso del braço de sancta Scholástica, virgen, metido en un braço, con su mano de plata, con las guarniçiones doradas, con un libro en la mano de plata dorada... I. y M. *C.* 3 v. *E.* 1.ª, 44.

Al margen, en la *Entrega*: "Este mandó su magestad dar al monesterio de Sancta María la Real, de Nájera, en trueque del braço de S. Vicente mártir."

433. Item: otro hueso del braço de sanct Joan, uno de los cinco hermanos sanctos de Bohemia, metido en otro Braço con su mano derecha de plata, todo dorado, con guarniciones labradas de sinçel esmaltadas de azul, gravado en él un letrero que diçe: *Brachium Sancti Joannis quinque fratrum patronorum Bohemiae...* I. y M. *C.* 4 r. E. 1.ª, 44.

434. Item. un hueso del braço de sanct Mauricio, de una terçia de largo, puesto en un Relicario de hechu-

ra del mismo hueso, con quatro pies de figuras de animales [9], todo de plata dorado, y en el engaste de plata al largo tiene un letrero que diçe: *Hoc Brachium Sancti Mauritij fieri fecit Wencislaus III, anno 1.°;* y en la una parte del testero del Relicario, la figura del mismo Sancto, y dos figuras de Reyes, y en el otro otra figura de Rey o Reyna, labradas de buril, que pessó todo dos marcos, tres onças y seys ochabas. I. y M. *C.* 4 r. E. 1.ª, 45.

435. Item: otro huesso del braço de señor Sanct Blas, de una terçia de largo, puesto en otro Relicario de plata dorado, como el de la partida de arriba... I. y M. *C.* 4 r. E. 1.ª, 45.

436. Item: otro hueso del braço de señor Sanct Alexo, de una quarta de largo, larga, puesto en otro Relicario de plata dorada, de la hechura del de arriba, un poco menor, y en dos letreros que tiene grabados en el Relicario a la orla donde descubre la reliquia diçe, en la una parte: *Sanctus Alexius;* y en la otra: *Wencislaus III, Rex Bohemiae et Poloniae...* I. y M. *C.* 4 r. E. 1.ª, 45.

437. Un Relicario que es una figura del mesmo Sancto [San Jerónimo], desnudo, sobre una peana, todo de madera de bulto, la peana dorada y la figura desnuda, de color de encarnado, en acto de penitencia, y en la mano yzquierda una calabera..., la qual embió a su Magestad la Serenísima Princesa de Portugal para este Monesterio... I. y M. *C.* 4 r.-v. E. 1.ª, 45-46.

348. Una caveça con su pecho, y peaña de plata [10] dorada a partes del rostro, y pecho encarnado...; que

---

9 Al margen: "Quitáranse estas garras... porque se pudiesse acomodar en una pyrámide en que puso."

10 Se le quitó, por orden de Felipe II, la peana de plata y se le puso una de madera.

pessó la plata diez y ocho marcos y tres ochabas. I. y M. *C.* 4 v. E. 1.ª, 46.

439. Un Relicario de plata todo dorado, sestabado, a manera de torre, assentado sobre seys bolas, y sobre las bolas seys figuras de serenas, con un viril redondo de christal de roca, y seys pilares de Calçidonia, tres blancos y tres verdes, y seys pilares de unas figuras vaçiadas, con un cimborrio en lo alto, y por remate un chapitel abierto; que pessó con el viril çinco marcos, çinco onças y dos ochabas. I. y M. *C.* 4 v. E. 1.ª, 46-47.

440. Un arquilla de plata, toda dorada, quadrada, labrada de pinçón, assentada sobre quatro tortugas de plata dorada, que tiene en la delantera quarenta y çinco pieças de christal de Montaña: las tres quadradas llanas y diez prolongadas, y treynta y dos puntas gruesas, puestas las puntas de quatro en quatro, en engastes de plata dorada; y en la trasera de la dicha Arquilla otras quarenta y çinco pieças de christal, como las de la delantera...; y en un lado de la dicha Arquilla treynta y tres pieças del dicho christal, las dos llanas quadradas y siete prolongadas, y veynte y quatro puntas, de la hechura todas las dichas pieças de las delantera y trasera, y en el otro lado otras treynta y tres pieças...; y en lo alto del cobertor otras treynta y tres pieças de christal...; y a la redonda del dicho covertor diez pieças prolongadas del dicho christal, y seys puntas de lo mismo de una en una; y en el suelo de la dicha arquilla dos pieças llanas, y siete prolongadas, y veynte y quatro puntas de quatro en quatro, todo del dicho christal, puestas todas las dichas pieças en engastes de plata dorada...; que pessó setenta y un marcos y dos ochavas... I. y M. *C.* 5 r. E. 1.ª, 51-52.

441. Un Arquilla de plata y latón dorado, labrada de medio relieve con uno passos de la Passión de Christo, las guarniciones de latón labradas de arquitectura, todas doradas; y en las bassas de los pilares veynte y ocho figuras de nuestra Señora, Apóstoles y Vírgenes, vaçiadas de plata, con ocho caxoncitos pequeños en la delantera y trasera, que se abren y çierran, a manera de escriptorio, y quatro en los lados, que no se abren; assentada sobre quatro leones dorados, y en lo alto del tapador tiene por remate la figura de la Resurrectión con dos Angeles sobre el sepulcro de nuestro Señor, y seys figuras de plata a la redonda...; la qual dicha Arquilla es de la hechura y manera que otra en que estaba el Sanctíssimo Sacramento...; que pessa ésta, como está dicho, quarenta y seys marcos, quatro onças y dos ochavas... I. y M. *C.* 6 r. E. 1.ª, 54.

442-449. Ocho pirámides de cobre, todas doradas, las quatro de vn tamaño de dos tercias de alto, y las otras quatro de vn tamaño de media bara de alto... E. 1.ª, 188.

450-453. Quatro relicarios grandes de latón, dorados, hechos a manera de portal, con seys colunas y seys bolas por pie, con frisso y arquitrabe, y encima su chapitel, y en lo alto dél una bola con vna cruz del dicho metal... E. 1.ª, 188.

454. Una arquilla con su tapador de tortuga, a manera de cofrecillos, guarnecida toda de plata blanca, labrada de buril, con tres aldabones... I. y M. *C.* 4 v. E. 1.ª, 192.

455. Otra arquilla con su tapador de tortuga, menor que la contenida en la partida antes désta...; con quatro bolas de plata por pies, con sus clavillos, y ce-

rradura y aldaba de plata, y llave de hierro, que pesa, como está dicho, dos marcos, siete onças y dos ochavas. I. y M. *G.* 4 5. E. 1.ª, 192-193.

456. Un relicario de christal de roca, que tiene tres quartas de alto, hecho en ochavo, que cada ochavo tiene çinco pieças de christal, llanas, diferentes, y de alto abajo entre cada ochavo un pilar que tiene seys pieças de christal con el pedestal, y por remate un candelerico de christal con mechero de punta y arandela guarneçido todo de plata dorada, y por ençima de los pilares una coronación que los toma todos, y en cada ochavo de la coronaçión tres piedras engastadas en plata dorada, entre los cuales hay siete esmeraldas, y diez y seys rubíes, y un zafir, que son en todas veynte y quatro piedras, con una cubierta a manera de cimborrio, en que ay ocho pieças de christal, y veynte y quatro piedras engastadas en ellos, doçe rubíes, las diez esmeraldas y dos çafiros, guarnecido todo de plata esmaltada de differentes colores, con ocho bollones labrados de una labor abierta de filigrana, y por remate una corona de plata dorada con otro bollón en medio de la dicha lavor abierta de filigrana... I. y M. *H.* 6 v. E. 2.ª, 23.

457. Otro relicario de christal y plata, conforme al contenido en la partida antes désta, algo menor, y de la misma forma y manera, que tiene con las mismas pieças y con otras quarenta y ocho piedras engastadas en él por la orden que en el de arriba, las dos çafires, y las diez y siete esmeraldas, y las veynte y nueve rubíes... I. y M. *H.* 6 v. E. 2.ª, 23.

458-459. Dos relicarios de bronce, dorados, guarneçidos de évano, hechos a manera de templo, que con una cruz que tiene por remate, tiene tres quartas escasas

de alto; y tiene tres bolas por pies con peana que asienta ençima dellas del mismo bronçe, y a la redonda encaxadas en ella doçe pieças de évano pequeñas, y seys pilares del dicho évano que assientan sobre la dicha peana, y entre cada pilar de arriba abajo un viril de christal, y por lo alto de los dichos pilares, su frisso, y cornixa, y encima del frisso un cimborio labrado del dicho bronçe, labrado de buril, con seys pieças de évano sembrado en él; y por remate una bolita de évano con una cruz ençima della, del dicho metal... I. y M. *H.* 6 v. E. 2.ª, 24.

460. Una arquilla de plata dorada que arma sobre quatro pilares, que cada uno y el chapitel tiene por remate unas figuras de la dicha plata de vulto, en la delantera tienen dos tablillas de christal de roca, y el suelo, y los tres lados de la dicha arquilla, es de unos espejos de azero, y el chapitel de christal de roca, que se lebanta con dos assas, y pessa, plata, açero y christal de la manera que está declarado veynte y siete marcos... I. y M. *H.* 7 r. E. 2.ª, 24.

461. Un barrilico de christal de montaña, con peana y brocal y tapador de plata, dorado; y en el pie quatro turquesas engastadas, y debajo de las assas dos figuras de mugeres desnudas, y en el brocal dos rubíes berruecos y dos turquesas, y en lo alto del tapador del brocal una ágata prolongada y ençima della un remate de plata dorado con una perla pequeña; que pessa, assi como está dicho, tres marcos, cinco onças y cuatro ochauas... I. y M. *H.* 7 r. E. 2.ª, 25.

462. Una arquilla de plata dorada, assentada sobre ella, por los lados y el tapador, muchas figuras de hombres, y animales, y otras cosas de marfil, y por parte

de dentro, quarenta y una historias de trasflor con çerradura y llave de la dicha plata dorada; que pessa, de la manera que está declarado, plata y marfil, diez y siete marcos, y siete onças. I. y M. *H.* 7 r. E. 2.ª, 25.

463. Una arquilla de cristal de roca guarnecida de plata dorada que tiene por pies quatro serafines con vna chapa de plata blanca por suelo y una guarnición por debaxo a la redonda labrada y en la delantera vn escudo con las armas del Cardenal; y sobre la dicha plata asienta la dicha arquilla la qual es hecha de çinco pieças de cristal de roca labradas de vnos círculos de bollones con dos visagras de plata dorada que la abrazan toda ella y ocho cantoneras de plata, y por dentro tres barras de plata con dos medias lunas asentadas sobre dos garras de plata dorada sobre que se ponen reliquias... la qual dió la Reyna Doña Ana nuestra señora... E. 2.ª, 26.

464. Un pedaço del clavo de los con que Christo nuestro Señor fué enclavado en la Cruz, de dos dedos y medio de largo, puesto en un relicario de una terçia de alto la peana en triángulo de plata dorada, de una labor abierta de medio relieve, con unos seraphines y tres garras por pies, con su vasa, todo de la dicha plata dorada; y ençima de la vasa media vara de christal, y sobre ella un relicario aobado a manera de Agnus Dei con viriles, todo de christal de roca, guarnecido de oro, con una crucetica de oro por remate; que pessa el dicho relicario y reliquia dos marcos, quatro onças, y quatro ochavas, el cual envió a su magestad el cardenal Jesualdo... I. y M. *I.* 1 r. E. 2.ª, 77-78.

465. Un relicario de una tercia de alto, la peana en triángulo, de plata dorada, de vna labor abierta de me-

dio relieve con vnos seraphines y tres garras por pies con su basa todo de la dicha plata dorada y encima de la basa media bassa de cristal y sobre ella un relicario aobado a manera de Agnus dei con viriles todo de cristal de roca guarnecido de oro con vna cruçetica de oro por remate... E. 2.ª, 77-78.

466. Un relicario de plata, todo dorado, labrado á lo antiguo de maçonería, que tiene pie y balaustre labrado de la dicha obra a lo moderno..., el qual tiene una porteçuela que se lebanta por alto y quatro viriles de christal..., con una cruçetica en lo alto por remate; que pessó todo, sin la reliquia, catorçe marcos, çinco onças y una ochava. I. y M. 1 v. E. 2.ª, 79-80.

467. Un relicario, que tiene pie, y balaustre, y en lo alto su çerco, con dos viriles grandes aobados, todo ello de christal de roca, hecho a manera de relicario de Agnus Dei, guarneçido de oro, y dentro del çerco, una media corona de espinas, puesto en un tronco todo de oro... I. y M. *I* 1 v. E. 2.ª, 80.

468. Un relicario que tiene dos terçias de alto, con pie y bassa de plata dorada torneado, y ençima de la bassa un relicario grande redondo a manera de basso de una pieça de christal de roca, con una guarniçión de plata abierta, que le tiene por un cabo de alto abajo, con su frisso y guarniçión de plata dorada; y ençima dél un chapitel sesabado, con un viril en cada seysabo, y por remate una cruçetica de plata dorada, que pessa la plata sin reliquia, ocho marcos, tres onças y tres ochavas... I. y M. *I.* 1 v. *I.* 2 r. E. 2.ª, 80.

469. Un angel de plata dorada medio arrodillado, puesto sobre una peana de la dicha plata, vestido de un ropaxe largo, con el rostro y manos encarnadas, y las

alas esmaltadas de colores, y el ropaxe labrado a partes de buril, con una corona de espinas en la mano derecha, y en la yzquierda una pyrámide chiquita de christal guarneçida de oro..., que pessó el dicho angel, con su peana, doçe marcos, una onça y çinco ochavas. I. y M. *I.* 2 r. E. 2.ª, 81.

470-475. [Seis cabezas de mujer, con medio pecho, todas de plata blanca, que se abren por el cocote (!), para meter en ellas otras tantas cabezas de vírgenes y mártires]. E. 4.ª, 48-50.

476. Un relicario hecho a manera de humilladero seysabado, con su peana que asienta sobre seys tortugas, y sobre ella otra peana, que assienta sobre seys harpías, y en cada seysabo una piedra lapisláçuli, de dos dedos y medio de largo y medio de ancho..., y sobre esta peana asientan seys columnas del dicho lapis lázuli, con vasas y capiteles de plata dorada, con arcos del mesmo lapislázuli, con frisso y cornixa, y un zimborio seysabado de plata dorada, y en cada seysabo del zimborrio un óbalo, y en cada óbalo una piedra lapizlázuli..., y en lo alto del cimborrio por remate la figura de Sanct Lorenço con las parrillas en la mano hizquierda y una palma en la derecha, y en medio de la peana, debaxo del çimborrio, una peana de seys gradas seysabada de plata dorada, y ençima della una buxeta de lapislázuli con peana y tapador de oro esmaltado de diversas colores, y por remate del tapador una cruçetica de christal... Tiene de alto hasta la figura media vara... El qual dicho relicario envió a su Magestad el Duque de Florencia. E. 4.ª, 54-56, I. y M. *L.* 1 v.

477. Un relicario de vn[a] cabeza de hombre, de plata, con medio pecho, el cabello y el medio pecho do-

rado, labrado; y el rostro, orexas y garganta blanco, puesta sobre vna peana de madera cubierta de chapas y molduras de plata dorada... E. 4.ª, 62.

478. Otra cabeza de plata con medio pecho, dorados los cabellos y barba y medio pecho, y el rostro, orexas y garganta, blanco, con peana... E. 4.ª, 63.

479. Otra cabeza de plata con medio pecho, dorados los cabellos, y medio pecho y el rostro, orexas y garganta por la delantera blanca, puesto sobre otra peana... E. 4.ª, 63.

480. Otra cabeza de plata dorada, con su peana como la contenida en la partida antes désta... Y hasta aquí son las quatro cabezas que dió a su Magestad la sereníssima Emperatriz nuestra señora su hermana que las traxo de Alemania quando vino de allá. E. 4.ª, 64.

481. Un relicario de plata dorada, de una bara escasa de alto, con pie y un çimborrio labrado a lo antiguo de maçonería, de labor avierta, seysabado, con un viril en cada seysabo, y seys pilares quadrados, y en lo alto por remate una cruçetica de plata dorada, y dentro dél unos encaxes de plata para poner las reliquias de Sanct Pedro y Sanct Pablo...; que pessa, como está dicho, la plata sin los viriles, veynte y seys marcos, y çinco onças. E. 4.ª, 69. I. y M. *L.* 3 v.-*L.* 4 r.

482. Otro relicario de christal a manera de çimborrio, de la labor del de antes déste, lo que tiene pie, balaustre y una vassa labrada torneada, con un cañón hueco, y tapador a modo de la vasa, y una cruçetica por remate, todo de christal. En el pie tiene una guarniçionçica de plata dorada, con quatro rubíes engastados en oro, y quatro roseticas de oro esmaltada de diversas colores,

---

11 Pie y balaustre estriado.

y en la vassa otras dos guarniçiones, y en el borde de arriba otra guarniçión, cada una con quatro rubíes y quatro roseticas de oro, y en el tapador otra guarniçión de plata dorada, y otra pequeña en la cruçetica del remate... E. 4.ª, 71. I. y M. L. 4 r.

483. Un relicario de alabastro, hecho a manera de custodia, con peana y balaustre, sobre que assienta, con ocho columnas del dicho alabastro, de dos en dos, y en los quatro paños quatro viriles pintados con los quatro evangelistas, con su architrabe, frisso y cornixa; y sobre ella una media naranja con su çimborrio, y una bolilla por remate, todo del dicho alabastro. Tiene poco más de una vara de alto. E. 4.ª, 75. I y M. *L.* 5 r.

484. Un cofreçillo de madera, cubierto de figuras de marfil de medio relieve, con tapador de lo mismo, hecho a manera de texadillo, con su llave; metido el dicho cofreçillo en una arquilla de plata con un tapador a modo de la hechura del dicho cofreçillo, con una cruz por remate, y en la delantera un escudo de las armas del cardenal de Médiçis; que pesa la dicha caxa de plata veynte y dos marcos, çinco onças y quatro ochabas. E. 5.ª, 11. I. y M. *M.* 1 v.

485. Un hueso de Señor Sanct Lorenço, de quatro dedos de alto, metido en una pyrámide redonda de christal, con un remate de plata y una cruçetica en lo alto, puesta la dicha reliquia y pyrámide sobre tres figuras de ángeles, con insignias de Señor Sanct Lorenço en las manos, pegadas por las espaldas, y puesto sobre una peaña en triángulo labrada de buril, todo de plata dorada...; que pessa el dicho relicario con la reliquia que está dentro quatro marcos y quatro onças. E. 5.ª, 11-12. I. y M. *M.* 1 v. *M.* 2 r.

486. Un cofreçillo quadrado, un poco prolongado, de una quarta de alto y una terçia de ancho, la delantera y trassera, tapador y lados de una tabla de christal cada pieza, gravadas al brutesco, con molduras y suelo de marfil, el qual assienta sobre quatro sierpes de oro al brutesco, esmaltadas de diversas colores, con un rubí pequeño en la caveça de cada vna; y por el borde más vajero del dicho marfil unas pieçeçitas de oro, y entre ellas otra de engastes de rubíes, en que ay engastados çinquenta y dos rubíes, pequeñitos; y por todas las molduras de marfil de la delantera, trassera, lados, y tapador una guarnición de chapas de oro esmaltadas de negro, y en ellas ochenta y seys engastes, en los quarenta y dos rubíes pequeños, y en los quarenta y quatro restantes quarenta y quatro camapheos de diversas figuras y historias, el qual dicho cofreçillo dió a su Magestad la sereníssima emperatriz Doña María, su hermana, para esta Sancta Casa: E. 5.ª, 13. I. y M. *M.* 2 r.

487. Una caxa de plata con dos chapas de la misma plata que atraviessan por ençima de la cabeça [de S. Hermenegildo] en forma de cruz... E. 5.ª, 15.

488. Un relicario de plata dorada, seysabado, redondo; por la vna parte vn follaxe de plata con seys engastes de piedras falssas y entre cada seysabo vna bolilla de plata, y en el medio vn hueco redondo de plata con su çerco... E. 5.ª, 22.

489. Un relicario redondo pequeño, de oro, del tamaño de un real de a ocho en forma de Agnus Dei, que por la una parte tiene el cordero, y por la otra un hueco con un viril... y a la redonda del dicho viril unos floroncillos de oro, con quatro engastes; dos rubíes tablas y una de un rubí cabuxón pequeños, y otro de una tur-

quesa; y entre cada engaste una perla redonda quaxada... E. 5.ª, 26. I. y M. *M.* 4 v. *M.* 5 r. (*Regalo de la reina Dña. Ana, madre de Felipe III.*)

490. Un relicario de plata dorada de una terçia de alto hecho a manera de torre ochabado con su çimborio, que tiene quatro bolillas por pies, de plata dorada, que atornillan en una tabla de évano quadrada, y sobre ésta asienta el dicho relicario; el qual tiene ocho columnas estriadas torçidas, y dentro dellas una guarniçión de plata dorada avierta, y ençima de las columnas su architrabe, frisso, y cornixa, ocho pyrámides quadradas en punta, y un çimborio ochavado, a modo de media naranja, labrado de escamado, y por remate una bolilla con una cruz... E. 5.ª, 31. I. y M. *M.* 6 r.

491. Un relicario, hecho a manera de humilladero, de christal, guarnecido de oro y plata dorada, con diversas reliquias, piedras y figuras, que tiene peana quadrada sobre que asienta todo él, y sobre esta peana asienta una mesa ochauada de plata dorada, que tiene tres dedos de alto, con frisso y cornixa. En los quatro ochauos de la delantera de las puertas del relicario tiene en cada uno una piedra lapislázuli de cinco dedos de largo y dos de ancho; y en cada delantera debajo de los pedestales que reciben las columnas tiene dos caxoncitos de plata dorada cuadrados con un jaspe colorado en redondo en la delantera de cada uno, guarnecido de una moldura de plata dorada, con un muellecico y un botón por remate que sirve de muelle para cerrar el cajón y metelle y sacalle. En las quatro esquinas de la delantera tiene unos triangulitos de jaspe verde que hazen quadro con sus tapadores de christal, y dentro dellas diuersas reliquias... Sobre esta messa assientan ocho pedestales

de diversos jaspes, y sobre cada uno dellos dos columnas de christal, con bassas y capiteles de plata dorada, que son diez y seys columnas en todas, y a las espaldas destas columnas tiene diez y seys pilastras del mismo christal, con vasas y capiteles de plata dorada y entre cada dos pilastras tiene un nicho de christal, y en cada nicho hay una figura de plata dorada de relieve pequeña: la una de Sanct Pedro, otra de Sanct Silvestre, otra de Sanct Joan Baptista, y la otra de Santiago. Y en las quatro fronteras del dicho humilladero tiene quatro arcos redondos que cargan sobre ocho impostas, que forman las quatro puertas. Sobre estas columnas, nichos y portadas tiene una cornixa toda a la redonda de plata dorada, con diuersos jaspes engastados en los frissos, y sobre esta cornixa ençima de las quatro portadas vienen quatro frontispicios con los témpanos de lapislázuli, y sobre los resaltos de las cornixas tiene ocho pedestales con diuersos jaspes, y por remate de cada pedestal una buxetica de ágatha con un remate de oro que hace llamas esmaltado de roxo, y detrás de los dichos frontispicios y pedestales tiene una continuación de pedestales que ata los unos y los otros; y sobre esta continuación de pedestales assienta un cimborio quadrado tumbado de christal con unas hojas de plata dorada en las esquinas, y sobre este cimborrio asienta un quadrado de plata dorada con los frissos de christal, labrado de hojas, y por remate en lo alto dél una crucetica de jaspe, guarnecida de oro. En el medio de la messa dentro deste humilladero está un pedestal quadrado de plata dorada con frisos de jaspe y dentro dél una caxilla de plata dorada quadrada... E. 6.ª, 12-22. I. y M. de las R. *N*. 3 r. y *N* 4 v.

492. Otro relicario, hecho a manera de columna, que tiene vasa redonda de plata dorada, labrada de recercado de sincel, con tres cartelas a manera de ninphas al brutesco, que suben de alto a bajo y siruen de pies, y tres seraphines uno entre cada pie, que todos hazen pie que son seys pies entre todos, y en el hueco de esta vasa encaxa un viril christalino redondo..., y por remate del viril tiene un cimborio, con su frisso y cornixa, y seys pyrámides pequeñas de plata dorada, y por remate del dicho cimborio y tapador la figura pequeñita del mismo Sanct Siluestre de plata dorada puesta sobre una peanuela... Tiene de alto hasta lo alto de la figura tres quartas. Embiolo a su Magestad el dicho Duque de Mantua... E. 6.ª, 22-24 I. y M. *N.* 4 v. *N.* 5 r.

493. Otro relicario hecho a manera de torre, seysabado, con pedestal con sus molduras de plata dorada sobre seys pies de cinco seysabos cada uno, y en el mismo pedestal seys christales prolongados pequeños a manera de antepechos; y sobre el pedestal seys columnas de jaspe colorado con vasa y chapitel de oro esmaltado de diuersas colores, y en cada seysabo una vidriera de christal de roca, guarnecida de plata dorada; y sobre las columnas su architraue, frisso, y cornixa, y en el frixo engastadas en oro veynte y quatro esmeraldas adiamantadas de buen color; y sobre la dicha cornixa asienta un corredorcillo seysabado con su pedestal y cornixa de plata dorada con nueve balaustrillos de oro en cada seysabo esmaltados de blanco y otros colores; y sobre el corredorcillo en la esquina de cada seysabo una pyrámide del mismo jaspe de las columnas, de quatro dedos de alto, con vasa y chapitel de oro, y por remate en el chapitel de cada pyrámide una esmeralda redonda; y dentro

del corredor assienta una linterna con su pedestal y seys columnas de jaspe, y arquitraue, frisso y cornixa de plata, de la hechura y manera que la primera orden, con treinta esmeraldas, la una un poco prolongada, y las demás quadradas, todas adiamantadas, cinco en cada seysabo engastadas en oro; y sobre la cornixa desta segunda orden asienta un cimborio redondo de christal con su frisso, guarnecido de oro y plata, y en cada esquina de la cornixa de la segunda orden un remate a manera de pyrámide del dicho jaspe guarnecido de plata dorada, que son seys en todos con una guarniçioncita de oro por remate de cada uno y en ella una esmeralda redonda del tamaño de una abellana con cáxcara; y en el remate del cimborio una grande esmeralda hecha a manera de linterna guarnecida de oro, y en lo alto por remate della una esmeralda redonda de buen color mayor que las demás redondas que van en el dicho relicario. Tiene de alto cinco sesmas el qual hizo Jacobo de Treço escultor de su Magestad para poner en él la reliquia del muslo de Sanct Lorenço. E. 6.ª, 24-26. I. y M. *N.* 5 r.

494. Otro relicario de oro, plata, piedras y christal, seysabado, de la misma manera, tamaño y hechura y con las mismas piedras y guarniciones que el contenido en la partida antes désta, sin discrepar en cosa alguna... E. 6.ª, pp. 26. I. y M. *N.* 5 r. v.

495. Otro relicario de plata dorada, de una tercia de alto, con peana y balaustre con un botón auierto en el medio y un cerco redondo hecho de follaje de plata, y a los lados dos pyrámides con una cruz por remate, labrado todo a lo antiguo de follajes y mazonería, engastado por la delantera seys piedras falsas, dos coloradas,

dos verdes y dos azules y por el reuerso una chapa de plata dorada tallado en ella el nombre de I H S y a la redonda seys piedrecillas pequeñas falsas... dio[lo] a su Magestad la Serenissima Emperatriz Doña María para poner en el relicario de esta Sancta Casa. E. 6.ª, 26-27. I. y M. *N*. 5 v.

496. Una arquilla de christal, guarnecida de oro y plata, que tiene en la delantera una gran tabla de christal, prolongada, aobada, labrada de historias de poesía, y a la redonda una moldura de plata con unos cartoncillos de oro sobrepuestos, y cuatro engastes de cuatro esmeraldas, y a las esquinas remates de lapislázuli sobrepuesto de oro, labrado de labor abierta con cuatro asientos de perlas gruesos, y debajo de la dicha tabla de christal y del suelo del Arca tiene un caxón que entra y y sale a manera de escriuanía, con siete apartamientos forrados en terciopelo verde, cubiertos los gruesos de la madera de plata dorada, y la delantera del dicho caxón cubierta de una chapa de plata dorada lisa, sobrepuesta de medallas y engastes de piedras, en el medio una medalla grande de camapheo con cinco figuras, guarnecida de oro y plata dorada, y en la dicha delantera seys engastes de oro, con una esmeralda en cada uno y dos asientos a los lados y dos mascarones de rostros de piedra lapislázuli con unas asas de oro en las bocas que siruen de tyradores del dicho caxón, y otras dos medallas de camapheo roxo, guarnecidas todas de oro y plata, y a los lados y por lo bajo, sobre el borde de la dicha Arquilla, engastadas muchas piedras de lapizlázuli. En las esquinas tiene cuatro figuras, una en cada una, de relieue, con un engaste de oro en el cuerpo, con un rubí en cada uno, y por pies cuatro sátyros, sobre

que asienta la dicha Arca, y en cada pie un gran asiento de perla; y a los lados tiene dos tablas de christal, una por cada parte, aobadas, labradas de las dichas historias y guarnecidas como las de la delantera, con cuatro engastes de esmeraldas y cuatro asientos de perlas gruesos; y debajo de cada tabla de dicho christal, en correspondencia de la delantera del dicho caxón, tiene por cada parte tres medallas de camapheo, y cuatro engastes de esmeraldas con dos asientos de perla en cada uno; y en la trasera de la dicha Arca otra tabla de christal, del tamaño y guarnición, engastes, perlas y piedras que tiene la delantera, y debajo della en la correspondencia de la guarnición de la delantera del caxón una medalla de camapheo de dos rostros en el medio, y otras dos medallas de camapheos de rostros de mugeres, y dos maxcarones de lapislázuli, y seys engastes de esmeraldas, con dos asientos de perla en cada uno.

El tapador de la dicha arca es a manera de texadillo; en lo alto tiene una tabla de christal, y en cada vertiente otra menor que la dicha, que son cinco tablas en todas, aobadas, labradas, y entre christal y christal piedras de lapizlázuli, cubiertas todas de oro y plata de labor auierta. A la redonda de la dicha tabla de christal de lo alto tiene cuatro rubíes cabuxones y cuatro asientos de perla gruesos, en las esquinas cuatro esmeraldas puestas en garras de oro, y en la vertiente del dicho tapador tiene cuatro medallas de camapheo de mujeres, y veynte asientos de perla; y en el borde del dicho tapador diez engastes de esmeraldas, y en las cuatro esquinas cuatro sátyros de plata enlazadas al brutesco.

El suelo de la dicha Arca es todo de piedra lapislázuli, cubierto de una chapa dorada abierta. Tiene de alto

la dicha arca media vara escasa, y de largo dos tercias, metida en una arquilla que se abre por todas cuatro partes, con el tapador de por sí de madera, cubierta de terciopelo carmesí por dentro y fuera, con sus colchoncillos de tafetán verde, que ha de seruir para encerrar en ella el Sanctíssimo Sacramento el Jueues sancto en el monumento, y en el demás tiempo [ha de estar?] en el Relicario. Dióla la Sereníssima Infanta Doña Isabel a esta Casa. E. 6.ª, 27-31. I. y M. *N*. 5 v. N 6 r.

497. Otro relicario de christal, ques vna cópa con sobrecopa guarnecida de plata dorada, com pie de lo mismo, labrada a lo antiguo de vn follaxe avierto, y vna arcachopha de plata blanca por remate del tapador. E. 6.ª, 34-35.

498. Un relicario que tiene un cerco y dos viriles de christal aobado, en forma de relicario de Agnus Dei, con pie y valaustre, y un floroncillo que sale del balaustre en que encaja el relicario de christal, todo de oro, y en el cerco del christal seys floroncillos, los dos grandes y los quatro pequeños, auiertos con unos botoncillos por remate de los mismos florones; y en lo alto del dicho relicario, en el mismo cerco, otro florón de oro correspondiente al del pie, con un botón y una crucetica por remate; y los viriles con dos cercos de oro; y en las molduras del cerco del christal tiene dos cadenillas y dos filetes de oro tirado a la redonda, labrado y esmaltado todo el dicho oro de diuersas colores... E. 6.ª, 35-36. I. y M. *N*. 6 v.

499. Un braço de plata dorada lisso, con su mano los dos dedos derechos y los demás recogidos... E. 6.ª, 37.

500. Un relicario de metal de hechura de vna ençina, con tres águilas, del dicho metal dorado, mirando al cielo: la vna en lo alto de la ençina, y las dos a los lados, que sig-

nifican la Trinidad. Tiene el dicho relicario vna chapa de latón dorado sobre que assienta la rayz de la ençina, que tiene vn tronco y muchos ramos y hojas, pintadas las hojas de verde y oro, al ollio, y el pie, tronco y ramas pintadas de la color de la ençina, al ollio, y por toda ella, en los ramos y entre las hojas, tiene quarenta y vna bellotas de christal sembradas por toda ella, huecas por de dentro, con sus caxquillos de metal dorado y sin estas quarenta y vna bellotas de christal ay otras muchas vellotas de metal dorado, y dentro de las de christal ay quarenta y vna reliquias de diuersos sanctos... E. 6.ª, 41-42.

501. Un gran pedaço de caxco de la cabeça de sanct Lorenço en rredondo, que tiene ocho dedos de diámetro, metido en vna cabeça de plata, con medio pecho, con el rostro y cuello encarnado y una diadema de plata sobrepuesta de vn letrero de letra de plata, que dize *Caput sancti Laurentij*. E. 6.ª, 51.

502. Un relicario de oro, redondo, en forma de un Agnus Dei, con un cerco tallado y esmaltado de trasflor, con dos chapas de oro, una por cada parte, y en cada una una cruz blanca de la orden de San Joan, esmaltada de blanco en campo roxo, y en la otra puestos unos camapheos labrados de historias de Sanct Joan Baptista. Tiene seys dedos de diámetro, puesto el dicho relicario en otro redondo, como cerco de Agnus Dei, que tiene peana con balaustre, y en el cerco quatro florones con sus bolas, y por remate en la de lo alto una crucetica de latón dorado... El qual dicho relicario envió a su Magestad el cardenal Verdala, Gran Maestre de Malta... E. 6.ª, 57-58. I. y M. *O.* 4 v.

503-504. Dos figuras de plata dorada, de una ter-

cia y un dedo de alto, puestas sobre sus peanas, de la misma plata; que cada una tiene en la mano derecha una palma, y en la yzquierda una espada, tienen abierto el pecho... E. 6.ª, 58-59. I. y M. *O*. 4 v.

505. Un braço de cobre dorado, con vna mano de plata los dos dedos alçados y los otros bajos... E. 6.ª, 76.

506-509. Quatro relicarios de latón, dorados, seysabados, con pies y balaustres, y en cada vno dellos diez y ocho óbalos esmaltados de azul, que ymita el lápiz láçuli sobre que assientan sus pedestales de orden dórico y sobre los pedestales seys colunas en cada vno, esmaltadas de la dicha color con sus bassas y chapiteles, con frisos arquitrabes y cornixas; y ençima dellas su cimborrio y seys pedestalicos con su pirámides esmaltadas de la dicha color, y por remate del dicho cimborrio otro pirámide esmaltado de azul, todos con viriles christalinos, que tiene de alto cada vno tres quartas escassas. E. 6.ª, 92.

510. Un relicario de plata dorada, de pie alto, de siete dozabos de alto, que tiene peana y un banquillo, y una bassa abalaustrada, y sobre ella la bassa principal, en que encaja un cañón de christal gruesso de casi una quarta de alto, con su frisso y cornixa, con seys cartelas de dos en dos, que reciben y assen el basso, y se atornillan en lo alto de la cornija con unos remates de dos en dos a manera de pyrámides, con sus bolillas y botoncillos por remate. Encima de la cornija tiene un cimborillo con un cañoncito de christal de tres dedos de alto, con otras seys cartelas correspondientes al principal; en lo alto otro cimborillo pequeño con una bola por remate, labrado todo de recercado de sincel, y sobrepuesto de cartelas de dos en dos y óbalos. El cañón de christal es de los tres que se sacaron de la pieza de christal por

labrar, que se compró de Joan Pablo Cambiago. E. 6.ª, 93. I. y M. *P.* 4 r.

511. Otro relicario de plata dorada, de pie alto, menor que el contenido en la partida antes désta... Id. íd. 93-94. Id. íd.

512. Otro relicario de plata dorada, menor que el contenido... Id. íd., 94.

513-516. Quatro pirámides de latón dorado, de dos terçias de alto, con peana y media caña y basa que reçibe la pirámide con ocho bolillas por remate, quatro abaxo y quatro arriba; y en lo alto vn chapitel con vna bola grande con vna cruçetica por remate, con quatro bedrieras christalinas... E. 6.ª, 95.

517-518. Dos relicarios de latón, dorados, de dos terçias de alto, con pie y bassa, y sobrella vn bozel con sus molduras, en el qual encaxa vn cañón grueso de vidrio christalino, y en lo alto vna cornixa con su media caña, y a la rredonda seys remates con sus bolillas y pirámides; y sobre la cornixa assienta vna cópula con su media caña; y sobre la cópula seys cartelas, y por remate vna bassa que haze pirámide con vna bola en lo alto y de alto a baxo tres cartelas aviertas que assen el vidrio y atornillan en el bozal y cornixa del dicho relicario, labrado todo de sinçel de vnos gallones de medio relieue y el pie de rrecercado. E. 6.ª, 95-96.

519-520. Otros dos relicarios de latón dorado...

521-522. Otros dos relicarios de latón dorado...

523-524. Otros dos relicarios de latón dorado...

525-526. Dos relicarios de latón dorado, hechos a manera de templo, que tienen peana redonda, con dos gradas y seys bolas por pies y seys colunas con sus pedestales y chapiteles... y en lo alto su orden dórica con seys

pirámides, con sus bolas por remate...; dentro de las colunas tiene vn templo con seys portadas y seis ventanas, vna ençima de cada vna... E. 6.ª, 96-98.

527. Otro relicario de latón dorado, que tiene de alto media bara, hecho a manera de humilladero, con peana redonda, que assienta sobre ocho bolas redondas; tiene tres gradas, y sobrellas su pedestal, con ocho colunas dóriças, de dos en dos, con frisso y cornixa y ocho pirámides sobre la cornixa... E. 6.ª, 98-99.

528. Otro relicario de latón dorado, hecho a manera de torre, que tiene vna tercia de alto, el qual assienta sobre doze bolas, de tres en tres; tiene su pedestal, y sobre él assientan doze colunas a las esquinas, de tres en tres, y en lo alto frisso y cornixa de horden dórica, y sobre la cornixa doze pirámides... E. 6.ª, 99.

529. Un relicario de plata dorada, hecho en forma de relicario de Agnus Dei, que tiene peana seysabada, amelonada, y su balaustre seysabado con un botón en el medio, y una moldura, y el cerco como Agnus Dei aobado con un viril; por la una parte engastadas en él, a la redonda, diez y seys amatistas labradas, jaqueladas, y por el reuerso una chapa de plata, engoznada, tallada de buril, con un Christo en la cruz y unos lexos, y en lo alto un remate con una cruz de la dicha plata dorada, sincelada a modo de madera. Tiene cinco doçabos de alto... E. 7.ª, fol. 12 r. I. y M. *Q*. 2 v.

530. Un braço de plata dorada y blanca, labrado de rreçercado, que es el derecho, con la mano toda blanca, el dedo pulgar y el junto a el derecho; y en ellos vna buxetica de plata dorada, a manera de ollica, y los otros tres coxidos..., el qual dió a su Magestad Don Joan de

Borja, mayordomo mayor de la dicha sereníssima Emperatriz... E. 7.ª, fol. 12 v.

531. Un relicario de latón dorado, ochabado, que tiene peana de éuano quadrada, que tiene quatro bolas por pies y quatro por remate, dos en cada esquina; y el relicario dos cuerpos a manera de torre: el primero con su peana, friso y cornixa y seys colunas redondas, estriadas, torçidas, y en cada ochauo vna portada quadrada con su bentana en lo alto..., y encima de la cornija vnas barandillas con sus balaustres y ocho pirámides; y el cuerpo alto con otras ocho portadas: las quatro en rredondo y las quatro quadradas, y su peana y cornixa con otras ocho pirámides por rremate de la cornixa y vn çimborrio en lo alto, labrado de escamado, con vn chapitel y vna bola y cruz. E. 7.ª, 16-17.

532. Un relicario de plata blanca, sobrepuesto de piezas y engastes de oro, de pie alto, con bassa y balaustre; en el pie tiene doce engastes con doce rubíes, y doce florecillas entre los engastes; y en la subida del pie tiene veynte ramillos largos, que suben de alto abajo, y en la bassa cuatro engastes con cuatro rubíes y cuatro florecillas, y entre ellos y en el balaustre cuatro seraphines, y más arriba otras quatro florecillas; y sobre este pie y balaustre assienta un medio círculo de una cuarta de diámetro, hecho de dos chapas de plata sincelada, sobrepuestas en ella diez rosetas de oro, con nueue engastes de rubíes, que a la una le falta un engaste, con dos viriles christalinos, con viseles de oro por las junturas, y sobre los cabos y cortes del medio círculo dos buxeticas de plata blanca con cuatro rubíes engastados, y cuatro florecillas, y un ramillo en cada una con florecillas, y en cada uno tres rubíes y una esmeralda muy chiquitos, engasta-

dos, y dentro deste medio círculo está una costilla del glorioso mártyr Sanct Albano, que recibió la corona de martyrio en Inglaterra; y en el medio de este medio círculo está un redondo, a manera de cerco de Agnus Dei, hecho de chapa de plata, con cuatro engastes de rubíes y seys florecillas de oro...; y sobre este cerco assienta una peana de chapa de plata cuadrada, con cuatro engastes de rubíes; y sobre ella está la figura del dicho Sancto de relieue entero, de plata, con capa pontifical de oro esmaltada de azul y negro, con la caueça en un plato en la mano derecha, y una palma en la hizquierda, esmaltado el dicho oro de colores, que tiene media vara de alto; y en el medio del cerco de la costilla un escudo de las armas del papa Clemente octauo, esmaltado de colores, y una targeta de oro por la otra parte con un letrero, que dice: *S. Albani Prothomartyris Angliae*... El cual dicho relicario y reliquia embió a su Magestad la Sanctidad del dicho papa Clemente octauo con Joan Francisco Aldobrandino, Capitán general de la Iglesia y su sobrino... E. 7.ª, folios 18 v.-20 r. I. y M. *Q*. 4 v.-5 r.

533. Un relicario, que tiene peana de agatha, hecho de una venera aobada, con una guarniçión de oro de un dedo de ancho a la redonda, tallada y esmaltada de diuersas colores; y una bassa de ágatha lissa, que assienta sobre la dicha peana y asse con un botón de oro esmaltado de negro, y sobre la dicha bassa una venera, de piedra de ágatha y calcidonia, a manera de media bola hueca, de doce dedos de diámetro, y el hueco della todo de amatistas, nacidas y pegadas naturalmente en la dicha ágatha y calcidonia, a manera de puntas de diamantes, y dentro deste hueco una cruz pequeña con Christo y la figura de Sanct Geronymo en la penitencia

sobre un campo verde, y a un lado un león, todo de oro, figuras pequeñas, y el reuerso de la dicha venera labrado y pulido con una guarnición de oro, hecha de un cartón con un seraphín, esmaltado todo de verde y otros colores; la cual dicha guarnición asse la bassa con la venera, y todo queda hecho un relicario, y por remate dél una pyrámide cuadrada de calcidonia, con una bolita por remate, y su engaste de oro en el pie... Embióla a su Magestad el Condestable de Castilla, virrey y capitán general de Milán. E. 7.ª, fols. 21 r.-22 r. I. y M. *Q*. 5 v.

534. Otro relicario pequeño de plata dorada, en que se puso un dedo de Señor Sanct Lorenzo..., que tiene de alto una cuarta con pie y bassa, y sobre ella una moldura, en que assienta un cañón de christal, con su cornixa y cimborrio, y una cruz por remate y tres cartelas que le abrazan de alto abajo, con sus tornillos; sobrepuesto de óbalos y cartelas, labrado de recercado, que pessó el dicho relicario, después de dorado, sin christal ni reliquia, dos marcos y tres ochauas... El cañón era de los que se compraron de Joan Pablo Cambiago. E. 7.ª, fols. 22 v.-23 r. I. y M. *Q*. 6 r.

535. Un relicario que tiene una peaña de éuano redonda, lissa, torneada con sus molduras, sobrepuestas por toda ella muchas piececitas de oro, en el pie ocho engastes, con cuatro diamantes y cuatro rubíes, y en lo alto una guarnicioncita de oro abierta, con cinco diamantes engastados por toda ella, esmaltado de diversas colores, con cuatro bolas de oro sobre que assienta; y sobre esta peana asienta un medio braço de plata blanca, que tiene un florón de la dicha plata, y una guarnición de oro, a manera de media manga, esmaltada de negro y picada, y la vuelta esmaltada de roxo y blanco; y en la muñeca del

braço una guarnición de oro abierta, con ocho engastes, en los cuatro, cuatro diamantes y en los cuatro, cuatro rubíes pequeños; y en tres dedos de la mano tres sortijas, en las dos engastados dos rubíes y en la una un diamante pequeño. Tiene la mano abierta, y entre los dedos un cañón de christal de seys dedos de alto, y dentro dél un pedaço de canilla de uno de los Sanctos Innocentes, que encaxa por lo bajo en una guarnición de oro, que tiene frisso y cornixa, y en el frisso tallado un letrero, que dice: *De Sanctis Innocentibus martyribus,* esmaltado de negro, y el dicho cimborillo esmaltado de negro, blanco y gris. La dicha reliquia tiene seys dedos de largo, y está guarnecida con cuatro guarnicioncitas de oro tyrado, perlas y granates. Tiene de alto el dicho relicario media bara menos dos dedos... El cual dicho relicario dió a esta Casa la Sereníssima Infanta Doña Isabel, y a su Alteza se le dió el sereníssimo Cardenal Aluerto. E. 7.ª, fols. 23 r.-24 r. I. y M. *Q.* 6 r.

536. Una arquilla de tortuga, guarnecida de barras de chapa de plata, el tapador acanalado y lo demás todo lisso, de una tercia de largo y una cuarta escasa de ancho, y una sesma de alto, guarnecida toda a la redonda, y por las esquinas de las dichas barras de plata, con tres de las dichas chapas en el tapador, y un aldabón con cerradura y llave de plata, todas las dichas chapas baciadas de páxaros, ramos y animales..., la cual dicha reliquia dió a su Magestad la emperatriz Doña María, su hermana... E. 7.ª, fol. 24 r.-v. I. y M. *Q.* 6 v.

537. Un relicario de plata dorada, de pie alto, labrado a lo antiguo, el pie seysabado, los seysabos redondos, con un cañón de vidrio christalino, de cuatro dedos de alto, y tres de diámetro, y tres barrillas de plata que

le assen de alto abajo, con una coroneta en la guarnición alta, y un chapitel seysabado, y un remate a manera de árbol de nao, labrado a lo antiguo de maçonería, y dentro del dicho cañón de vidrio un dedo de Sanct Joan Chrisóstomo, guarnecido de plata dorada, y un sello esculpido en una piedra colorada, puesto en una sortija de plata con un letrero alrededor [que dice?] que fué del mismo Sancto. Tiene el dicho relicario media bara de alto. Diólo a su Magestad la dicha Sereníssima Emperatriz... E. 7.ª, fols. 24 v.-25 r. I. y M. *Q*. 6 v.

538. Un pedacito de huesso... de Sancto Thomás Cantuariense..., metido en una crucetica de oro, hecha de chapas: la de encima tallada de buril, con insignias de la Passión, y esmaltadas de negro, con un viril de christal en el medio pequeñito, por donde se descubre la dicha reliquia, y en la chapa del reuerso tallada la figura del mesmo Sancto con cuatro seraphinillos en los remates de la cruz, con assa y reassa de oro. Tiene la cruz tres dedos de alto y dos de ancho... Dióla a su Magestad el gran prior de Sanct Joan de Inglaterra. E. 7.ª, fol. 25 v. I. y M. *Q*. 6 v.- *R*. 1 r.

539. Un relicario de chapas de yierro dorado y plateado por dentro y fuera, que es un modelo de una yglesia de Milán, que en la delantera tiene tres puertas, la de en medio grande, y las de los lados pequeñas, con viriles christalinos fixos y assentados en ellas, con sus molduras y cornixas de latón dorado, y encima de la mayor su frontispicio y cornixa con un óbalo en medio para reliquias; y en lo alto del texado la figura de Nuestra Señora, de bulto, y dos ángeles a los lados. Tiene dos naues con tres pilares cada una, y sus cimborios en lo alto seysabados. La naue principal tiene sus gradas y

capilla mayor, y altar y retablo con Christo crucificado, y en las dos naues hay también sus altares. El texado se levanta y desencaxa con sus goznes, con que está assido, y en lo alto, por la parte de dentro, tiene veynte y ocho huecos redondos, del tamaño de un real de a ocho cada uno, con sus viriles dorados y viriles christalinos para poner reliquias en ellos. Tiene siete bolas por pies y tres gradas en la delantera, y de alto hasta el frontispicio tres cuartas, y de ancho dos dedos menos, para poner en él reliquias de las que están en los relicarios desta Casa. E. 7.ª, fol. 27 v.-28 v. I. y M. *R.* 1 v.

540-541. Dos relicarios de latón, dorados, de media bara de alto cada vno, quadrados, todos lissos... E. 7.ª, 28-29.

542. Un relicario de plata dorada de cinco doçabos de alto, que tiene peana redonda, sobrepuestas en ella seys cartelas de dos en dos, y tres óbalos pequeños; y su bassa con otras seys cartelas y seis óbalos sobrepuestos con unas laborcillas labradas en el cuerpo del relicario redondo, con un cañón de christal de tres pieças, juntadas unas con otras; y por sobre las junturas dos guarniciones de plata, y tres cartelas de relieue, que abraçan el cañón de christal de alto abajo, con sus molduras en lo alto y bajo, y tres rematicos a manera de balaustre en lo alto, y tres bolas en lo bajo, y un cimborio en lo alto cerrado con sus cartelas, y una bola y cruz por remate, que pessa la guarnición de plata, sin el christal, cuatro marcos, seys onças y seys ochabas... E. 7.ª, fol. 29 r.-v. I. y M. *R.* 2 r.

543. Otro relicario de plata dorada de cinco doçabos de alto... (*Casi igual al anterior.*) E. 7.ª, fols. 29 v.-30 r. I. y M. *R.* 2 r.

544. Otro relicario de plata dorada... (*Id., íd., íd.*) E. 7.ª, fol. 30 r.-v. I. y M. *R*. 2 r.

545. Un basso de christal, guarnecido de oro, que tiene el pie de christal con tres guarniciones de oro; y en el medio cuerpo que assienta sobre él ocho gallones pequeños y ocho pieças de christal pequeñas, redondas, huecas, a manera de christales de Agnus Dei, del tamaño de un real de a cuatro, encaxados todos en oro; y en el otro medio cuerpo un cerco de christal de tres dedos de alto, con el borde y bebedero de oro, con un tapador que tiene ocho óbalos; y un cerco y un remate en lo alto, todo de christal, encaxado y guarnecido de oro esmaltado de azul, con unas cuerdas y cartones de blanco y unos granos de roxo; y por de dentro un escudo de armas del Duque de Alcalá... E. 7.ª, fol. 30 v. I. y M. *R*. 2 r.

546. Una arquilla de tortuga, el tapador acanalado y lo demás todo lisso, de una tercia de largo y de una cuarta de ancho, y una sesma de alto, guarnecida toda a la redonda, y por las esquinas de barras de chapa de plata; y en el tapador tres de las dichas barras y un aldabón; y en el suelo, por la parte de afuera, otras dos, y a los lados otros dos aldabones, con cerradura y llaue de plata. Todas las dichas chapas de plata baciadas de pájaros, ramos y animales... E. 7.ª, fol. 31 r. I. y M. *R*. 2 v.

547. Un relicario de plata dorada, que tiene la peana redonda, sobrepuesta, de tres óbalos, y seys cartelas de dos en dos, con un banquillo y una bassa sobrepuesta de otras seys cartelas, sobre la cual assienta el relicario, que es redondo, en forma de torre, y tiene tres cañones de christal..., y entre cada juntura de los dichos chris-

tales una guarnición de plata dorada con sus molduras: la del primer cañón más ancha que las demás, con seys cartelas y tres remates con su bola; y la otra más angosta, y con tres cornixas, que abraçan los dichos cañones... y encima de la cornixa un cimborio con seys cartelas de dos en dos y tres óbalos, y un remate de una media urna, con bola y cruz, labrado todo de recercado y picado... E. 7.ª, 31 r.-v. I. y M. *R.* 2 v.

548. Un relicario redondo, de plata dorada, de una tercia de alto, con pie redondo y su bassa, y sobre ella una peana en que encaxa un cañón de christal de dos pieças..., con un cerquito de plata dorada que cubre la juntura dellos, y tres cartelas de alto abajo que le abrazan, y en lo alto su cornixa, que hace remate con una bola, y sobre ella un remate, y sobre el remate una bola y cruz, sobrepuesto todo de cartelas y cartones, y tres pyrámides en la cornixa alta... E. 7.ª. fol. 32 v.-33 r. I. y M. *R.* 2 v.-3 r.

549. Otro relicario redondo, de plata dorada, de una tercia... (*Casi igual que el anterior.* Id., íd., folio 33 r. Id., íd.)

550. Otro relicario de plata dorada... Id., íd., íd., fol. 33 r.-v.

551-554. Quatro relicarios de latón, dorados, quadrados, de dos terçias escassas de alto, a manera de torre... E. 7.ª, 33-34.

555. Un ángel de vulto de relieue, de plata blanca, con las alas de oro tendidas altas, esmaltadas de roxo, azul y verde, que están atornilladas en la figura del ángel, cada una con su tornillo, y rebuelben por sobre los hombros, con una guarnición de oro esmaltada de azul a la redonda de las faldas del vestido de la figura, con una

guirnalda de oro en la cabeça y un engaste con un diamantico. En las manos tiene una guarnición de oro en triángulo, a manera de escudo, guarnecido a la redonda de cartones y ramos, con tres seraphines, uno en lo bajo y dos en los lados, con cuatro engastes, y en ellos cuatro diamantes pequeños tablas, y en otros dos engastes que están por la parte de abajo entre los diamantes dos rubíes tablas, y dentro del dicho escudo puesto un pedaço de la púrpura de nuestro Señor..., con una sartilla a la redonda de cuarenta perlas ensartadas con sus granillos en medio, y por lo alto, en la guarnición, dos perlas gruessas redondas; de pesso de a dos quilates y medio poco más o menos, clauadas y assentadas sobre unos medios pilarillos..., puesta la dicha figura sobre una peana cuadrada encaxada en un cuadro della una chapilla de oro con un letrero de letras negras que dice: *De Púrpura Christi;* y en los otros tres cuadros unas florecillas de oro, y en las cuatro esquinas della cuatro seraphines, y en lo bajo de aquella peana otros dos seraphines mayores, con catorce piececillas de oro sobrepuestas en el plano de la dicha peana; y la dicha peana y figura puesta sobre una peana de éuano cuadrada, de seys dedos de largo y cuatro de ancho y dos de alto. En las cuatro esquinas della assentadas cuatro piececillas de oro, con unas basillas de plata, de que salen unos ramillos de oro de relieue; y en la cornixa de la dicha peana sobrepuestas doce pieças de oro auiertas, las dos con dos seraphines, esmaltado todo el dicho oro de diuersas colores. Tiene la dicha figura de alto, como está dicho, una cuarta, y sobrepujan della las alas dos dedos. E. 7.ª, fols. 106 v.-107 r. I. y M. *V*. r.

556. Otra figura de otro ángel de vulto, de plata,

del tamaño y hechura, guarnición, piedras y perlas que el contenido en la partida antes desta... Estos dos relicario embió a su Magestad el príncipe Ferdinando, Duque de Bauiera, coadiutor del arçobispado de Colonia... E. 7.ª, fol. 107 r.-v. I. y M. *V*. 1 v.

557. Un relicario de plata dorada, que es una media doble copa de Alemania, que tiene su pie con un banquillo y bassa, con tres sátyros al brutesco, y encima dél el dicho relicario, labrado todo de medio relieue y sincel, con unos rostros de medallas de mugeres..., y por remate en lo alto una crucetica con su Christo. Tiene de alto el dicho relicario siete doçabos... E. 7.ª, folio 109 r.-v. I. y M. *V*. 2 v. (*Lo dió a S. M. Don Rodrigo de Alencastro, mayordomo mayor del Príncipe.*)

558. Un relicario de plata dorada, redondo, de una tercia de alto, que tiene peana sobrepuesta de seys cartelas de dos en dos...; que pessa la dicha guarnición de oro de por sí trece castellanos y cuatro tomines. E. 7.ª, fol. r.-v. I. y M. *X*. 2 v.-3 r. (*Muy semejante a otros ya descritos de cañones de cristal.*)

559. Un relicario de plata dorada, que tiene peana redonda, sobre que assienta un banquillo, con bassa y balaustre, y un cerco grande aobado, como de Agnus Dei, sobrepuestos por sobre el cerco ocho cartones, con unos seraphines y ocho rayos de entero relieue, y en lo alto, por remate, una crucetica, todo de plata dorada... Tiene el dicho relicario de alto hasta la cruz siete doçabos. Diólo a su Magestad la Sereníssima Emperatriz Doña María, su hermana. E. 7.ª, fol. 115 r. I. y M. *V*. 5 r.

560-581. Veynte y dos caueças de entero relieue de chapas de cobre sinceladas: las seys de varones y las

diez y seys de mugeres, con medio pecho, con cuello y rostros pintados al olio de encarnado, y los cauellos, cuellos y medios pechos dorados con azogue, y las barbas de los varones doradas y retocadas; y todas mayores que el natural y degolladas por las gargantas, con sangre en las degolladuras, que su Magestad mandó hazer para relicarios... E. 7.ª, fol. 116 r. I. y M. *V.* 5 v. (*Algunas de estas cabezas las doró Juan Gómez, según se verá a su tiempo.*)

582. Item, un relicario de éuano de forma de portada, guarnecido de plata de lauor abierta, con algunas piezas doradas, y encima de los dos frissos dos ángeles de plata blanca...; y en el frontispicio un óualo de lápiz láçuli, y por remate una crucetica de plata; y en lo baxo otra piedra cuadrada de lápiz láçuli con pie del dicho éuano, con la misma guarnición, que asienta por la parte principal sobre dos mascarones de plata dorada, y encima dos ángeles de la dicha plata dorada, y en medio un compartimiento con un viril christalino, y dentro una illuminación del mismo Sancto [Philippe Apóstol], que el dicho relicario, como dicho es, dió a su Magestad el General de Sanct Augustín. E. 8.ª, fol. 18 r. I. y M., hacia el fin.

583-626. Quarenta y quatro caueças de cobre, los cuellos y rostros encarnados y lo demás dorado, que las veynte y seys siruen para caueças de sanctos, y la diez y ocho para caueças de sanctas en los relicarios vaxos de la yglesia, y son los que hiço Joan de Arphe. E. 8.ª, folio 20 v. I. y M. al fin.

627. Una estatua de plata de vara y media y una ochaua de alto, que tiene peaña en redondo, tallado en

la delantera la descripción de la ciudad de Meçina, y a los lados unos versos latinos, y lo demás labrado de sinçel baxo con tres garras de pies de leones en triángulo, con sus pedestales que suben hasta lo alto de la dicha peaña, sobre la qual assienta en pie la dicha estatua, que es figura de una muger con su manto de plata labrado de sincel vaxo; y se atornilla la dicha peana por dentro de la figura con una barra de yerro, y en la misma peaña asienta un pedestal cuadrado, que hace pilar en cuatro piezas de plata, que encaxan unas en otras; todo de entero relieue. En la mayor y más vaxa pieza deste pedestal está tallado en el un cuadro dél un letrero de la historia de Sant Plácido mártyr, y en los otros tres cuadros otras tres historias de los tres mártyres, sus hermanos. El cual dicho pilar tiene asido con la mano derecha la dicha estatua, y puesta y encaxada encima dél una custodia de oro de relieve, ochauada, que tiene en los cuatro ochauos más angostas las figuras de relieues de los Sanctos Plácido, Flauia, Eutichio y Victorino, hermanos mártyres en la ciudad de Meçina del Reyno de Sicilia; y en los otros cuatro ochauos mayores cuatro viriles christalinos, y en cada esquina de los ochauos una columna de oro estriada con su vasa y chapitel, que son ocho columnas en todo, y en la vasa de cada columna engastado un rubí, y en cada ochauo otro rubí; y en el frisso engastado en los cuatro ochauos que corresponden a los viriles un diamante y dos rubíes a los lados en cada uno, y en los cuatro ochauos donde están los Sanctos un diamante en cada uno.

Tiene su chapitel ochauado, labrado y calado con una cartela en cada esquina, hecha de unos sátyros al brutesco, y en los cuatro ochavos que corresponden a

los viriles de rubíes en cada uno; el cimborio todo abierto, calado; y en los cuatro ochauos que corresponden a los viriles dos rubíes en cada uno, y en los de las figuras de los Sanctos un diamante, y por remate del dicho cimborio una crucetica de oro con cinco diamantes por la una parte y cinco rubíes por la otra. Tiene media vara de alto, y dentro desta Custodia están...

Todas las cuales dichas reliquias están dentro de la dicha Custodia, la cual encaja en el dicho pedestal y columna; y la dicha estatua le tiene asido con la mano derecha, representando la dicha ciudad de Meçina, que le presenta a su Magestad, y la mano yzquierda en el pecho, haciendo demostración de la voluntad y deseo de servir a su Magestad.

Tiene la dicha estatua una cinta de oro con ocho piezas: las cuatro con cinco perlas en cada una, y las tres con cinco rubíes en cada una, y la una de en medio con un diamante tabla.

Item tiene al cuello un collar de oro con catorce piezas: en las siete, siete diamantes, y en las otras siete, siete rubíes; y por pinjante en el medio un joyelico de oro engastado en él un diamante jaquelado en forma de escudo con un rubí encima y una perla pera por pinjante; y en las orejas tiene dos arracadas con asa y reasa engastados en cada una dos diamantes y una perla pera por pinjante en cada una, y sobre la cabeça tiene una corona de oro con ocho puntillas que suben della a manera de plumas, y cuatro piezas de flores y cartones para adorno; y en el cerco de la dicha corona ocho asientos de perla, y cuatro diamantes y cuatro rubíes, y en el adorno grande cuatro asientos de perla gruesos, y encima cuatro rubíes engastados, y en el adorno pequeño cua-

tro diamantes tablas; talladas y esmaltadas todas las dichas joyas de diuersas colores, que, como paresció por un libro y relación que se entregó con la dicha Estatua, pesó la plata della docientas y veynte libras, y el oro veynte y seis libras, peso de Italia, de doce onças por libra. La cual dicha Estatua con las dichas reliquias y joyas embió a su Magestad la dicha ciudad de Mezina con Fray Don Jacome Tramontana, prior del Monasterio de Monrreal de Mezina... E. 8.ª, 6 r.-8 v. I. y M. hacia el fin.

628. Un relicario de christal de roca, que tiene forma de anuz (?) aobado, guarneçido de plata sobredorada, que tiene pie y asienta sobre quatro beneras; y en la media caña que corre por toda la rredonda del pie ocho sobrepuestos y el balaustre labrado y guarnesçido con dos guarniçiones, y en quatro partes del aobado dél quatro florones, que ansí ellos como lo sobrepuestos y guarniçiones son de plata dorada y esmaltada de diuersas colores al olio, y por remate vna cruz, también de christal abalaustrada... E. 8.ª, fol. 28 v.

629-676. Quarenta y ocho relicarios uniformes de bronce dorado, que tienen hechura de fanaletes cuadrados para caueças de Sanctos: el asiento de cada uno dellos es a manera de urna cuadrada, que sirue de vasa con cuatro sobre puestos de lo mismo, que son unas targetas y en las cuatro esquinas otros cuatro, y sobre la vasa y pedestal se levanta un cuerpo cuadrado, que por las esquinas sube en forma de pilastras hasta la cornixa, y a la redonda tiene un friso, y sobre la cornixa asienta una chapa que cubre todo el cuerpo, y atornilla a las esquinas con cuatro tornillos en forma de jarrillas; y sobre la dicha chapa se leuanta una cópula y media naran-

ja con su moldura, y por remate una cruz con su pedestal, todos vaciados y dorados a fuego con algunas lauores labradas de picadillo por el friso, y por cada parte y frente tienen un vidrio cuadrado, y todos ellos son calados, y tienen de alto a dos tercias escasas, y por lo ancho una tercia. E. 8.ª, fols. 30 v.-31 r. I. y M. al fin.

676 bis. Item, otros doce fanaletes, que son de la misma forma y manera que los dichos, dos dedos más altos, que siruen en los relicarios vaxos. E. 8.ª, fol. 31 r.

677-718. Item, cuarenta y dos relicarios que tienen forma de brazos, con sus manos, todos uniformes, y de bronce vaciado y dorado a fuego que asientan sobre pedestal cuadrado, y sobre él un cuerpo redondo, que hace forma de cornixa con dos medias cañas y filetes labrados a partes de picado con buenas lauores; y sobre éste asienta una corona de la que sale el dicho braço del codo a la mano con su manga y algunas arrugas y dobleces labrados de picado, que parecen telas de buena lauor y abotonan con cutro botones con puños lisos con algunas puntas, y por la parte delantera y tabla están calados y abiertas con vidrios para ver las reliquias, y por lo güeso de dentro dorados a partes, y el dicho braço con su mano vaciada bien labradas, y cada braço tiene su compañero y correspondiente derecho y yzquierdo. Tienen de alto dos tercias escasas. E. 8.ª, fol. 31 r.-v. I. y M. al fin.

718 bis. Item, otros doce relicarios braços de la misma manera que los dichos que han de seruir a los relicarios vaxos, que solo diferencian en ser más altos que los dichos tres dedos. I., ibid., fol. 31 v.

719-773. Item, cincuenta y cinco relicarios, que tienen forma de columnas cuadradas de bronce vaciadas

y doradas, que tienen vasa y chapiteles lissos con algunas lauores de picado, todos de arriba avaxo calados, con cuatro vidrios a las cuatro partes que encaxan en las listas o cartelas, que tienen desde la vara al chapitel de alto dos tercias escasas. E. 8.ª, fol. 31 r. I. y M. al fin.

774. Un relicario de latón dorado, quadrado, de cinco sesmas y dos dedos de alto, que tiene peaña quadrada y una vassa alta con quatro cartelas, sobre que assienta vna linterna quadrada de media vara de alto a manera de torre..., todo liso y sin ninguna lauor... E. 8.ª, fol. 32 r.-v.

775. Un arca grande de bronçe vaçiado y dorado, que asienta sobre seis bolas chatas y tiene forma de portada con su vassa que corre todo a la rredonda y ençima della se leuantan por cada parte tres medias columnas del orden jónico acanaladas y sobre ello el remate que está tumbado y por medio auierto... E. 8.ª, fol. 32 v.

776-819. Item cuarenta y cuatro relicarios en forma de pirámides de bronce vaciado y dorado, que asientan sobre un pedestal cuadrado y lisso, y por remate tienen otro pedestal pequeño con una vola y cruz encima, y a partes grauadas algunas lauores, que tienen de alto dos tercias menos dos dedos hasta la cruz. Id., íd., folios 31 v. 32 r.

820-831. Item doce relicarios y pirámides de la misma manera que los dichos dos dedos más altos calados hasta lo vaxo del pedestal que se hicieron para los anaqueles y relicarios vaxos. E. 8.ª, fol. 32 r. I. y M. al fin.

III.

Cuadros de pintura cuyos autores se indican.

832. Otro lienço al ollio de *Nuestra Señora con el niño Jesús hechado, dormido, y sanct Joan niño puesto el dedo en la boca guardándole el sueño con Joseph*: tiene de alto dos baras y una ochaua y de ancho bara y media, en marco con molduras, de mano de Lavina Fontana de Bolonia. E. 6.ª, 145-146. Poleró núm. 74.

832 bis. Un lienço al ollio de la *Anunçiación de nuestra Señora,* en marco con molduras labradas, doradas y barnizadas de gran relieue..., de mano de Baroçi: tiene dos baras escasas de alto y bara y media escasa de ancho. E. 6.ª, 145.

833. Otro lienço al ollio de *Abraham quando sale de la tierra de los Caldeos,* de mano del Bassa[no], en su marco con moldura: tiene de alto bara y çinco sesmas y de ancho dos baras y terçia. E. 6.ª, 147.

834. Otro lienço al ollio de *Christo nuestro Señor como se apareçió a los disçípulos que yban al castillo de Emaus y en el cortar del pan le conoçieron,* de mano del *Bassa*[*no*], en su marco con molduras doradas y negras. E. 6.ª, 148. Poleró, 386.

835. Otro lienço al ollio, de mano del dicho, de *Cómo Christo nuestro Señor hecha del Templo a los que compraban y vendían,* del tamaño de los antes deste en su marco con molduras doradas y negras. E. 6.ª, 148. ¿Prado, 27?

836. Un lienzo en que está pintado la figura de *Nuestra Señora y Joseph,* de mano de Benedicto que tiene seys pies y tres quartos de alto y quatro y tres quartos de ancho. E. 1.ª, 210.

837. Una tabla en que está pintado *Christo nuestro Señor con la cruz acuestas* con Simón Cyreneo vestido de blanco y otras figuras, de mano de GERÓNIMO BOSQUI, que tiene seys pies de alto y de ancho quatro y tres quartas. E. 1.ª, pp, 198. Poleró, 393.

838. Otra tabla con dos puertas: en la de en medio pintado el *Nascimiento de Christo nuestro Señor,* de mano de *Gerónimo Bosqui,* que tiene cinco pies de alto y tres de ancho sin las puertas. E. 1.ª, 199.

839. Otra tabla con dos pares de puertas dobladas: en la de en medio pintado la *Tentación de sant Antón,* de mano de *Gerónimo Bosqui,* pintadas las puertas por todas partes, que tienen de alto quatro pies y de ancho tres y medio sin las puertas. E. 1.ª, 199. ¿Prado, 2049?

840. Otra tabla de pintura de la *Tentación de sant Antón,* de mano de *Gerónimo Bosqui,* que tiene de alto tres pies y de ancho, quatro pies y medio. E. 1.ª, 200. ¿Poleró, 375?

841. Una tabla de pintura con dos puertas, en que está pintado de pinzel vn *Carro de heno que toman dél todos los estados,* que denota la vanidad tras que anda; y encima del heno vna figura del Angel de la Guarda y el demonio y otras figuras; y en lo alto de la tabla Dios Padre; y en la tabla de mano derecha la *Creación de Adán* y otras figuras de la misma historia; y en la de mano yzquierda el *Infierno y las penas de los pecados mortales,* que tiene cinco pies de alto y quatro de ancho, sin las puertas: es de *Gerónimo Bosqui.* E. 1.ª, 200. Poleró, 378.

842. Otra tabla de pintura en redondo por lo alto, de *Sant Antón,* de mano de *Gerónimo Bosqui,* que tie-

ne tres pies de alo y dos de ancho. E. 1.ª, 200. Prado, 2050.

843. Una tabla en que está pintado los *Siete pecados mortales, con* vn cerco redondo, y en medio dél la figura de Christo nuestro Señor; y a las quatro esquinas de la tabla otros quatro círculos en que está pintado: en vno la muerte, en otro el juycio, en otro el infierno, en el otro el parayso; de mano de *Gerónimo Bosqui,* que tiene quatro pies de alto y cinco de ancho. E. 1.ª, 211. Poleró, 467.

844. Una tabla prolongada, en que está pintada la *Baxada de Christo nuestro Señor al Imbo* (!) y cómo sacó los Sanctos Padres, que tiene de alto dos pies y de ancho tres pies: es de mano de Gerónimo Bosqui. Entrega 1.ª, 203.

845. Un lienzo de pintura en que está pintado el *Prendimiento de Christo nuestro Señor,* de mano de *Gerónimo Bosqui,* que tiene quatro pies y medio de alto y cinco de ancho. E. 1.ª, 207-208.

846. Una pintura en tabla al ollio, con dos puertas, *De la bariedad del mundo,* cifrada con diuersos disparates de *Hierónimo Bosco,* que llaman *Del Madroño,* con molduras doradas: tiene de alto, çerradas las puertas, dos varas y media y de ancho dos y terçia, que se compró del almoneda del Prior Don Fernando. E. 6.ª, p. 156. *Hoy en las Salas Capitulares.*

847. Otra pintura en tabla al ollio, de mano de *Hierónimo Bosco,* del *Juycio,* çifrado en disparates, con molduras doradas: tiene de alto bara y quarta y de ancho bara y sesma, que se compró de la dicha almoneda. E. 6.ª, 156.

848. Un retablico con dos puertas, de la *Tentaçión*

de sanct Antonio con algunos disparates de *Hierónimo Bosco,* al ollio, con molduras doradas: tiene de alto bara y sesma y de ancho, çerradas las puertas, vna bara, que se compró de la dicha almoneda. E. 6.ª, 156-157.

849. Otra pintura de tabla al ollio obscura con diuersos *Disparates,* de *Hierónimo Bosco,* con molduras doradas; tiene de alto tres quartas y de ancho honze dozabos, que se compró de la dicha almoneda. E. 6.ª, 158.

850. Otra pintura en tabla al ollio de la *Coronaçión de Christo nuestro Señor* con, çinco sayones, hecha la pintura en redondo, y a la rredonda disparates diuersos de *Hierónimo Bosco,* color obscura, con molduras doradas y jaspeadas: tiene de alto dos baras y sesma y de largo dos baras y dos terçias, que vino con la antes desta. (V. el núm. 1035). E.ª 6.ª, 158-159. Poleró, 371.

851. Un lienzo en que está pintado al natural la figura de *Christo nuestro Señor atado a la coluna,* que tiene ocho pies de alto y cinco y medio de ancho, de mano de LUCAS ITALIANO. E. 1.ª, 204. Poleró, 180, lo trae; pero dice que lo regaló a Felipe IV don Luis Méndez de Haro. *Al hablar de este cuadro escribe el P. Sigüenza*: "*Ay también (de Luqueto) un Christo a la coluna, en el passo del Colegio para la sacristía, figura muy devota, bien plantada y de mucho relievo, aunque tan solo que no tiene sino un verdugo y un muchacho, que pone tristeza ver tanta soledad, si no fué industria para que solo se mirasse a la figura de Christo.*"

Si hoy hubiera de escribir de nuevo el P. Sigüenza lo encontraría al Señor más solo; pues el verdugo ha desaparecido por completo, el muchacho casi está borrado, y la figura de Cristo, barrida ya en gran parte la pintura, no tardará en acabar de caerse del lienzo.

852. Una tabla con dos puertas: en la de en medio pintada la figura de *Nuestra Señora con su Hijo en los brazos,* con dos flores de lirios de mano de *Mastre Lucas*: tiene de alto dos pies y pie y medio de ancho. Entrega 1.ª, 210.

853. Un lienço grande de pintura al ollio del *Martirio de Sant Lorenço,* con muchas figuras, de mano de *Luqueto,* que tiene de alto çinco baras y sesma y de ancho tres y media. E. 4.ª, 77. Poleró, 487.

854. Otro retablo en lienço al ollio de las *Onze mill Vírgenes,* por lo alto en arco, de mano de *Luqueto,* con molduras doradas: tiene de alto seys baras y dos terçias y de ancho quatro baras menos vn dozabo. E. 4.ª, 86. Poleró, 475.

855. Otro Retablo en lienço al ollio de *Sanct Juan Baptista en la predicaçión,* de mano del dicho *Luqueto*... E. 4.ª, 86. Poleró, 13.

856. Otro Retablo en lienço al ollio de *Sancta Ana,* de mano del dicho *Luqueto*... E. 4.ª, 86. Poleró, 12.

857. Otro retablo en lienço al ollio de la *Cayda de Lucifer con sanct Miguel,* con vna espada desembaynada en la mano derecha, de mano de *Luqueto,* en redondo por lo alto... E. 4.ª, 87. Poleró, 488.

858. Un lienço en marco al ollio de *Sancto Thomas de Achino,* puesta la mano yzquierda sobre vn libro, con molduras doradas y negras, de mano de vn *Ofiçial de Luqueto*: tiene de alto dos baras y tres quartas y de ancho vara y media. E. 4.ª, 101.

859. Otro Retablo en lienço al ollio de *Sanct Juan Grisóstomo y sanct Gregorio Naçiançeno,* doctores griegos, de mano de CARAUAJAL... E. 4.ª, 82. Poleró, 23.

860. Otro Retablo en lienço al ollio de *Sanct Cos-*

me y sanct Damián, de mano del dicho *Carauajal...* Entrega 4.ª, 82. Poleró, 30.

861. Otro Retablo en lienço al ollio de *Sancto Thomás de Aquino y sanct Buenaventura,* de mano del dicho *Carauajal...* E. 4.ª, 82-83. Poleró, 25.

862. Otro Retablo en lienço al ollio, de *Sanct Isidro y sanct Leandro,* de mano del dicho *Carauajal...* E. 4.ª, 83. Poleró, 18.

863. Otro Retablo en lienço al ollio de *Sancta Engraçia y sancta Leocadia,* de mano del dicho *Carauajal...* E. 4.ª, 83. Poleró, 33.

864. Otro Retablo en lienço al ollio de *Sancta Baruara y sancta Çeçilia,* de mano del dicho *Carauajal...* E. 4.ª, 83. Poleró, 38.

865. Otro retablo en lienço al olio de *Nuestra Señora y sancta Ana con sanct Joseph y Joachin,* de mano del dicho *Carauajal...* E. 4.ª, 83.

866. Otro Retablo en lienço al ollio de *Sanct Xisto, papa, y sanct Blas,* ouispo, de mano del dicho *Carauajal...* E. 4.ª, 83-84. Poleró, 29.

867. Otro Retablo en lienço al ollio de *Christo nuestro Señor,* con dos sayones que le desnudan para açotalle, de mano del dicho *Carauajal...* E. 4.ª, 84.

868. Otro Retablo en lienço al ollio *Cómo sanc Andrés traxo a su hermano sanct Pedro* a presentar a Christo nuestro Señor, de mano del dicho *Carauajal...* E. 4.ª, 84.

869. Otro Retablo en lienço al ollio de *Sanct Francisco y sancto Domingo,* de mano del dicho *Carauajal...* E. 4.ª, 84. Poleró, 43.

870. Otro Retablo en lienço al ollio de *Sanct Nico-*

lás y sanct Martín, de mano del dicho *Carauajal*... Entrega 4.ª, 84. Poleró, 41.

871. Un lienço, al ollio del *Naçimiento de nuestro Señor,* puesto sobre tabla, con vna moldura labrada de unos cordones de la misma madera de la guarniçión, dorada a partes, de mano de *Carauajal;* que tiene de alto dos baras y terçia y de ancho dos varas escasas. E. 4.ª, 87. Poleró, 943.

872. Otro Lienzo al ollio con marco de la *Coronación de nuestra Señora,* con molduras doradas y negras; que tiene de alto dos baras y de ancho dos varas y media, de mano de *Carauajal.* E. 4.ª, 90.

837. Un lienço al ollio sobre tabla, de mano de *Carauajal,* de *Sancta Martha y sancta María Madalena* quando combidaron a Christo nuestro Señor, con molduras negras: que tiene vara y dozabo de alto y de ancho vara y media. E. 4.ª, 91. ¿Prado, 634?

874. Una tabla de pinçel al ollio, en lienço, de *Nuestra Señora* de medio cuerpo con el Niño mamando y Joseph, de mano de *Carauajal;* tiene de alto bara y vn dozabo y de ancho vna bara, con molduras doradas y negras. E. 4.ª, 95.

875. Otro lienço de pinçel al ollio de *Christo nuestro Señor* quando hechaua del templo a los que en el compraban y vendían, de medio cuerpo, de mano de *Carauajal,* en su marco con molduras doradas y negras: tiene de alto una bara menos dos dedos y de ancho çinco sesmas. E. 4.ª, 97.

876. Un lienço al ollio de *Sanct Hierónimo* vestido de cardenal sentado con vn bufete delante y vna calabera en la mano yzquierda: tiene de alto vara y terçia y

de ancho vara y sesma, con molduras doradas: es de mano de *Carauajal.* E. 4.ª, 101-102.

877. Una tabla en que está pintado *Sant Cristoual,* de mano de MIGUEL COL: que tiene cinco pies de alto y seys y medio de ancho. E. 1.ª, 199.

878. Otro lienço al ollio de *Nuestra Señora* cogiendo agua de vna fuente con el niño Jesús en los braços y sanct Joseph que yban a Egito, de mano de vn *Official del* CORREGIO, sacado de vn original suyo; tiene de alto dos varas y dos terçias y de ancho bara y dos terçias. E. 6.ª, 146.

879. Otro lienzo en que está pintado el *Descendimiento de la cruz,* de mano de MASSE MIGUEL, que tiene siete pies y medio de alto y ocho de ancho. E. 1.ª, 197.

880. Otro lienzo de pintura de *Sancta Cecilia,* con la figura del Angel y su esposo, de mano de *Maestre Miguel,* que tiene de alto cinco pies y vn quarto y de ancho quatro y vn quarto. E. 1.ª, 208. Prado, 1467.

881. Dos tablas, que se cierran la vna con la otra, en la vna pintada la figura de *Christo nuestro Señor con la cruz acuestas* y en la otra la figura de *Nuestra Señora* con vn manto azul, de mano de *Maestre Miguel,* que tiene de alto tres pies y de ancho dos y medio, están agora cada una de por si a la puerta de la yglesia. Entrega 1.ª, 209.

882. Un retablo de dos puertas, en rredondo por lo alto, al ollio sobre tabla, pintura antigua y buena en la puerta de mano yzquierda *Joachin y sancta Ana,* figuras grandes, y en lo alto, *Nuestra Señora* con el niño Jesús en los braços; y en la otra puerta de la mano derecha que çierra sobre la yzquierda *Joachin* quando le hecharon del templo, figura grande, con vna orden de

sacerdotes y vn obispo y vn pobre desnudo con vna muleta en la mano y otras figuras; y en esta misma puerta, por la parte de afuera, *Dios Padre y Hijo y nuestra Señora* con choros de ángeles, guarneçido con molduras doradas: tiene de alto tres varas y tres quartas y de ancho, abiertas las puertas, cinco varas y tres quartas. E. 5.ª, 78. Poleró, núms. 105-107.

883. Otro retablo de tres puertas, al ollio sobre tabla: en la de en medio el *Tránsito de nuestra Señora* con un ángel y los apóstoles, y en lo alto la *Accenssión (!) de nuestra Señora;* y en la puerta de mano derecha el *Naçimiento de nuestra Señora* con otras muchas figuras, y en la mano yzquierda la *Circuncisión de Christo nuestro Señor,* con Simeón con el niño Jesús en los braços y nuestra Señora y otras figuras de vírgenes y apóstoles, con molduras doradas y negras: tiene de alto dos varas y tres quartas de ancho, aviertas las puertas cinco varas y vna quarta; y por de fuera, en las dos puertas: en la de la mano derecha la *Salutaçión de nuestra Señora,* al ollio, y más abaxo de charo (!) escuro el *Naçimiento de Christo nuestro Señor;* y en la puerta de mano yzquierda la *Visitaçión de nuestra Señora* a sancta Ysabel, al ollio, y más abaxo la *Adoraçión de los Reyes,* de charo (!) escuro. E. 5.ª, 79. Poleró, núms. 416 y 418.

884. Otro retablo de tres puertas, en rredondo por lo alto, al ollio sobre tabla: en la de en medio el *Martyrio de sanct Phelippe,* puesto en la cruz y siete sayones que le están apedreando, con lexos y paysaxes; y en la tabla de en medio el *Prendimiento del mismo sanct Phelippe,* con vna serpiente y otras muchas figuras; y en la de la mano yzquierda el mismo *Sanct Phelippe predicando,* con mucha gente que lestá (!) oyendo; y en las dos puertas

por de fuera *Sanct Andrés y sanct Phelippe,* de charo (!) escuro, figuras grandes y solas con molduras doradas y negras; tiene de alto dos varas y tres quartas y de ancho, abiertas las puertas, quatro varas. E. 5.ª, 79-80. Poleró, 417.

885. Una tabla al ollio de la *Genealogía de nuestra Señora,* con nuestra Señora y el niño Jessús en los braços, y sancta Ana, que le está dando vna mançana, y Joseph y otras figuras, entre las quales está el *retrato de maestre Miguel,* pintor, leyendo en vn libro, de cuya mano son todas las pinturas de suso referidas, con molduras doradas y negras: tiene de alto dos varas y tres quartas y de ancho dos varas. E. 5.ª, 80. Poleró, 70.

886. Otra tabla en que está pintado *Sant Gerónimo,* con el dedo sobre vna calabera, que tiene de alto tres pies y medio y de ancho quatro y medio: es de mano de MAESTRE COYNTHIN. E. 1.ª, 208.

887. Otra tabla en que está pintado la *Tentación de sant Antón,* con tres mugeres en vn paysaje: las figuras de mano de *Maestre Coyntin* y el paysaje de MAESTRE JOACHIN; que tiene de alto seys pies y de ancho syete. E. 1.ª, 200.

888. Dos tablas en que está pintado: en la vna *Adán* y en al otra *Eva,* de mano de MAESTRO CRISTÓFORO: que tiene cada vna seys pies y medio de alto y dos y medio de ancho. E. 1.ª, 197. Al margen, de letra del s. XVI: "Ojo, lleuóse a Madrid por mandado de su Magestad."

889. Nueue tablillas pequeñas, donde están pintados *Pájaros y otros animales,* de mano de ALBERTO DURERO. E. 1.ª, 215. Poleró, 260; las atribuye a *Juan Holbein.*

889 bis. Una tabla pequeña prolongada, donde está retratado un lirio en papel. E. 1.ª, 215. Poleró, 26.

890. Un lienzo en que está pintado la *Asumpción de nuestra Señora,* con los Apóstoles al derredor del sepulchro hincados de rodillas, con vn gran coro de Angeles, de mano de JUAN FERNÁNDEZ MUDO; que tiene quatorze pies de alto y nueue de ancho. E. 1.ª, 196. *Se quemó en 1671.*

891. Otro lienzo, en que está pintado el *Martyrio de Sanctiago,* con el degollamiento; de mano del dicho *Juan Fernández Mudo;* del alto y ancho que el contenido en la partida antes désta. E. 1.ª, 196. Poleró, 476.

892. Otro lienzo, en que está pintado *Sant Phelippe* hechando al demonio de vn hídolo con vna cruz y vn libro en las manos, de mano del dicho *Juan Fernández,* del tamaño de los de arriba. E. 1.ª, 196. *Se quemó en 1671.*

893. Otro lienzo en que está pintado *Sant Gerónimo* en la penitençia, con vna piedra en la mano derecha y en la yzquierda vna calabera, de mano del dicho *Juan Fernández,* de quatorze pies de alto y nueue de ancho. E. 1.ª, 196. Poleró, 174.

894. Otra tabla en que está pintado el *Baptismo de Christo nuestro Señor,* de mano de *Juan Fernández Mudo*: tiene dos pies de alto y vno y medio de ancho. E. 1.ª, 210. Prado, 1.012.

895. Un lienço de pintura al olio del *Nascimiento de nuestro Señor,* con nuestra Señora y Joseph y dos pastores, y la mula y el buey, y dos ángeles; pintura de noche, de mano de *Juan Fernández Mudo,* puesto sobre tabla, guarnecido con molduras de madera dorada y pintada de azul; que tiene quatro varas y media de largo y tres de ancho, con la moldura. E. 2.ª, 98. Poleró, 175.

896. Otro lienço de pintura de *Christo nuestro Señor atado a la coluna,* con tres sayones y el juez y otras figuras, con encasamentos, puesto sobre tabla del tamaño y guarnición que el de la partida antes désta, y del mismo tamaño y mano. E. 2.ª, 98. Poleró, 188.

897. Otro lienço de pintura de la figura de *Sant Juan Evangelista* escriuiendo en vn libro con vna águila a los pies, vestido con vna ropa colorada, con paysages de la dicha mano, puesto sobre tabla del tamaño y guarnición que el de la partida antes désta. E. 2.ª, 98-99. *Se quemó en 1671.*

898. Otro lienço de pintura de *Nuestra Señora,* con el niño Jesús en los braços y sancta Ana, con dos figuras de dos viejos, puestos sobre tabla, guarnescido como el de la partida antes désta y *de la misma mano* y tamaño que siruen en los altares del Colesio. E. 2.ª, 99. Poleró, 187.

899. Otro *Christo* de medio cuerpo, desnudo, con las manos atadas y corona de espinas, al olio sobre lienço, de mano del *Mudo,* con molduras doradas y azules: que tiene siete ochauas de alto y tres quartas de ancho. E. 2.ª, 104.

900. Un lienço de pintura al olio sobre tabla de *Los tres Angeles que aparecieron a Abraham,* de mano de *Juan Fernández Mudo,* con molduras doradas y azules, puesto sobre tabla que tiene quatro varas de alto y tres varas y terçia de ancho; que sirue de retablo en el altar mayor de la yglesia del Colesio. E. 2.ª, 128. *Se lo llevó el mariscal Soult.*

901. Un lienço al ollio de *Christo nuestro Señor* quando, resuçitado, se apareçió a nuestra Señora, de

mano del *Mudo;* tiene de alto tres baras y de ancho tres baras y terçia. E. 4.ª, 78-79. Poleró, 144.

902. Otro lienço al ollio de *Sanct Lorenço,* con quatro christianos, de cómo vienen de noche a lleuar su cuerpo después de martirizado y muerto; que tiene de alto quatro baras y quarta y de ancho dos baras y media; de mano del *Mudo.* E. 4.ª, 79. Poleró, 111.

903. Otro Retablo en lienço al ollio de *Sanct Phelippe y Sanctiago,* apóstoles; figuras grandes, boscaxeado de mano del *Mudo* y acabado de *Urbina...* E. 4.ª, 80. Poleró, 10.

904. Otro Retablo en lienço al ollio de *Sanct Lucas y sanct Marcos,* de mano del *Mudo...* E. 4.ª, 84-85. Poleró, 15.

905. Otro retablo en lienço al ollio de *Sancto Mathia y sanct Bernaue,* de mano del dicho *Mudo...* E. 4.ª, 85. Poleró, 47.

906. Otro Retablo en lienço al ollio de *Sanctiago y sanct Andrés,* de mano del dicho *Mudo...* E. 4.ª, 85. Poleró, 49.

907. Otro Retablo en lienço al ollio de *Sanct Pedro y sanct Pablo,* apóstoles, de mano del dicho *Mudo...* E. 4.ª, 85. Poleró, 9.

908. Otro Retablo al ollio en lienço de *Sanct Bartholomé y sancto Thomas,* de mano del dicho *Mudo...* E. 4.ª, 85. Poleró, 46.

909. Otro Retablo en lienço al ollio de *Sanct Juan y sanct Matheo,* Euangelista, de mano del dicho *Mudo...* E. 4.ª, 85-86. Poleró, 14.

910. Otro Retablo en lienço al ollio de *Sanct Simón y sanct Judas Thadeo,* de mano del dicho *Mudo...* E. 4.ª, 86. Poleró, 50.

910 bis. [J. F. Navarrete, el *Mudo.*] Véase el número 1.027.

911. Un lienço pintura al ollio, puesto sobre tabla, de un *Ecce Homo* com Pilatos y dos sayones, bosquexeado del *Mudo,* y acabado de *Rodrigo Flamenco,* con molduras negras; que tiene de alto dos baras y sesma y de ancho bara y siete dozabos. E. 4.ª, 88.

912. Otro lienço, en marco, al ollio, de vn *Ecce Homo,* com Pilatos y vn sayón que le tiene assido por vn braço, bosquexeado del *Mudo* y acabado de vn *Ofiçial de Luqueto,* con molduras negras; tiene de alto bara y siete dozabos y de ancho bara y dos terçias. E. 4.ª, 88.

913. Otro lienço al ollio, sobre tabla, de vn *Ecce Homo,* com Pilatos y vn sayón, vosquexeado del *Mudo* y acabado de mano de *Rodrigo flamenco;* con molduras negras; que tiene de alto bara y dos terçias y de ancho bara y terçia. E. 4.ª, 88-89.

(*Continuará.*)

III

Documentos hebraicos del Archivo del Pilar, de Zaragoza.

En el trabajo que mi querido maestro D. Ramón García de Linares publicó en el *Homenaje a Codera:* «Escrituras árabes pertenecientes al Archivo de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza» (1), advierte, en nota, que, además de las escrituras árabes, existen en el mismo fondo del Archivo unos cuantos documentos rabínicos.

Interesándome hace algún tiempo el estudio de dicha clase de documentos, precisamente por la importancia y rareza que ofrecen, me decidí a estudiar dichas escrituras, habiendo sido para ello muy bien acogido por el archivero del Pilar, Rdo. D. Luis Colomina, quien me prestó toda clase de facilidades.

Los documentos que pude hallar en dicho Archivo son los cuatro cuyas transcripciones se acompañan: dos de ellos redactados en lengua árabe y en caracteres hebreos muy cursivos; los otros dos documentos están en lengua hebrea. Dado lo avanzado de la fecha de los dos primeros documentos (siglo XIII), tiene interés el comprobarse por ellos que

---

(1) Págs. 171-197 del *Homenaje,* Zaragoza, 1904.

aun entre los judíos aragoneses era entonces el árabe lengua literaria. También la fecha de los otros dos documentos en hebreo es muy avanzada, posterior a la gran catástrofe de la aljama española, en el año 1391.

Dichos documentos están esmaltados de expresiones jurídicas pertenecientes al derecho cristiano, con la transcripción de las palabras romances, y nos ofrecen muestras de cómo el derecho cristiano se infiltraba en los contratos judíos (1). Respecto a los personajes que intervienen en dichas escrituras, algunos nos son conocidos por documentos coetáneos procedentes de la aljama de Zaragoza.

Debo expresar mi agradecimiento al Dr. Fritz Baer, de Berlín, que ha revisado el trabajo, proponiendo algunas enmiendas y notas; él, que tanto ha trabajado y trabaja en la historia de nuestros judíos (2), era el más indicado para valorar el interés histórico de dichos documentos.

---

(1) Vid. mis *Documents hebraics de jueus catalans,* Barcelona, 1927.

(2) *Studien zur Geschichte der Juden in Königreich Aragonien während des 13 und 14 Jahrhunderts,* Berlín, 1913. Actualmente acaba de publicar *Die Juden im christlichen Spanien, erster Teil; Urkunden und Regesten: I. Aragonien und Navarra,* Berlín, 1929 *(Veröffentlichungen der Akademie für die Wissenschaft des Judentums)*, y en esta obra figura ya el texto, en caracteres hebreos, de estos documentos, sin la traducción, para cuyo fin se habían estudiado primeramente. Cfr. núms. 82, 84, 466, 473.

I

اشهدانا على انفسهما מרת קרשיה بنت الحكم الديين الاجل
ר׳ יעקב ז״ל بن אלעזאר وبعلها صاحب الشرطة ابو اسحق بن المل... بانهما
رضيا برضاء انفسهما وقبضا من דון גילבורו ومن דונה גאקמה زوجته ماية
وثلثة وخمسين مثقال ذهب ادفونشية طيبة وازنة وباعا لهما فيها جميع
الاربعة كرماة التى לקרשיה ولبعلها المذكوران בגלק فى حومة בילילה
وحدود احدها من جهة واحدة كرم דמנגה פטרים קלונגא كنسية שנתה
מריה ومن ثانية كرم אלאשפטאל وبرجال ومن ثالثة كرم מיקאל
דלקרסאל ודון שמאן לנצאקה ومن رابعة طريق وبرجال وحدود الكرم الثانى
من جهة واحدة كرم דון אליש وبرجال ومن ثانية كرم ר׳ עזרא ومن
جهتين طريق وحدود الكرم الثالث من جهة واهدة كرم ר׳ עזרא ومن
جهتين طريق ومن رابعة فدان שנת אנדראו وخدود الكرم الرابع من
جهة واحدة كرم ר׳ עזרא ومن ثانية كرم יואן דלוש קלאבוש ومن ثالثة
كرم מיקאל דבילילה ومن رابعة برجال باعا لهما فى الذهب المذكور
جميع الاربعة كرمات المحدودة المذكورة بالدخول اليها والخروج عنها
بيعا تاما باتا صحيحا دون استرجاع ولم يبقيا البايعان المذكوران
لانفسهما ولا لاحد عنهما فى هذه الاربعة كرمات المبيعة المحدودة فوق
هذا دعوى حق ولا طلب ولا علقة ولا بقية حظ بل اوجباها من الان الى
غابر الدهر للمشريان المذكوران مالا وملكا ليعملاها المشتريان المذكوران
ويستغلاها ويغرسا ويقلعا ويبيعا ويهبا ويرهنا ويفعلا فيها شيئهما كفعل
كل ذى ملك فى ملكه دون اعتراض والاهالة موصوفة وادخلا عند
المشتريان (1) المذكوران ضامنين שלבתאת عن هذه الاربعة كرمات
المحدودة المذكورة فوق هذه على فور سرقسطة ל... (?) יוסף בן ראש
وللكاتب ابو الحسن שם טוב בן חלאב والشهود على ذلك كله من النصارى

(1) Incorrección por empleo del nominativo en caso regido.

דון גליאם דובלית ومن اليهود الكاتب ابو الفتح ابن ابه وكان ذلك فى
ابريـل عام الف ومايتين وخمسة وخمسين لتاريخ الصفر وذلك صحيح
وكاتبه ابرهيم בן לביל

Nos atestiguaron por sus almas la señora Carrosia, hija del sabio, justo, venerable R. Jacob (d. e. p.) ben Eleazar, y su marido, «sabasorda» (1), Abuishac ben Alm....., que ellos libremente vendieron a D. Gil ¿Burro? y a doña Jacma, su esposa, por la cantidad de 153 mizcales de oro alfonsíes, buenos y justos, cuatro viñas de su propiedad, situadas en ¿Jalac?, en el pago de Velilla. Los límites de la

---

(1) «Según Dozy, este título significa prefecto de la guardia; pero se aplicó, según el Sr. Codera, a cualquiera individuo de la escolta real.» F. Pons Boigues, *Apuntes sobre las escrituras mozárabes toledanas,* Madrid, 1897, núm. 61. Sobre el carácter y evolución de este cargo entre los musulmanes, véase la obra de mi querido maestro D. Julián Ribera: *Orígenes del Justicia de Aragón,* Zaragoza, 1897, págs. 62-64. La dignidad de «sabibachorta» o sabasorda, era la misma que la de «sabibalmedina» o zalmedina, si bien aquel título era más usado en la lengua oficial y por la gente instruída, mientras el segundo era más empleado por el vulgo. Ribera probó cómo la institución musulmana perduró entre los cristianos, cumpliendo el zalmedina funciones de juez de lo criminal, de jefe de policía; fué en Aragón, durante siglos, una de las primeras autoridades judiciales. Lo cierto es que en Aragón aparecen, con alguna frecuencia, personajes judíos ostentando el título de «sabasorda»; en el índice de la obra citada de Baer se encontrarán bastantes, y aun otras citas documentales se podrían aducir. Esto hizo pensar a Baer (pág. 1.167) que aquel título equivaldría, probablemente, a persona muy entrante, o familiar de la Corte del Rey; también se ha pensado si aquel título se heredaría. En la gran colección documental de A. González Palencia: *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII,* Madrid, 1926-30, sólo aparece una vez esta dignidad, desempeñada por el judío *alguacil sabibachorta* Abuharún ben Alharits (1192). Cfr. tomo III, núm. 1.055.

una son: 1.º, viña de Domingo Petris, *calonge* (canónigo) de la iglesia de Santa María (El Pilar); 2.º, viña del hospital y una *parcela* (1); 3.º, viña de Miquel de la ¿Carsel? y de D. ¿Simón? Lanseco, y 4.º, camino y parcela. Los límites de la segunda viña son: 1.º, viña de D. Elías y parcela; 2.º, viña de R. Ezra, y 3.º y 4.º, camino; los límites de la viña tercera son: 1.º, viña de R. Ezra; 2.º y 3.º, camino, y 4.º, campo de Sant Andreo; los límites de la viña cuarta son: 1.º, viña de R. Ezra; 2.º, viña de Juan de los Clavos; 3.º, viña de Miguel de Velilla, y 4.º, una parcela.

La venta es completa y verdadera, con las entradas y salidas, sin derecho de evicción, sin que los vendedores se reserven derecho ni petición alguna, ni anejo ni albaquía, antes al contrario, lo establecen como propiedad y posesión perpetua de los compradores, para que puedan administrar dichos inmuebles, percibir los frutos, plantar, arrancar, vender, dar, empeñar y hacer lo que les plazca, según el derecho del señor en lo suyo, sin ninguna reclamación y con las concesiones mencionadas; y los vendedores ponen para los compradores mencionados, como garantes de *salvetat* respecto las cuatro viñas de referencia, según *fur* (fuero) de Zaragoza, a ..... (?) Josef ben Roch y el escribano Abulhasán Semtob ben Halab. Fueron testigos sobre todo esto, por los cristianos, D. Guillem Doblet, y por los judíos, el escribano Abulfataj, hijo de ¿Abá? Fué esto en abril del año 1255 del César (1217 de J. C.). Todo es válido. Lo redactó Ibrahim ben Lobel.

---

(1) Vid. Simonet, *Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes,* pág. 34. Madrid, 1888. Trae las formas برديلة برجالة.

II

اشهدونا على انفسهم אמירה بنت الشيك ابو اسحق נן بن ابه
وبعلها ال[.....] ابو الحسن ابن ابه وابو יוסף بن الكاتب ابو ابرهيم
ابن ابه بانهم رضوا وقبضوا من דון גיל בורו ومن דונה גאקמה زوجته
ماية وواحد وعشرين مثقال ذهب طيبة ادفونشية وازنة وباعوا لهما فيها
جميع الفدان الذى لهم فى حومة الربض وحدوده من جهة واحدة
طريق ومن ثانية برجال ومن ثالثة الساقية الكبيرة مذ[.....] قشقالى (1)
باعوا لهما فى الذهب المذكور جميع هذا الفدان المحدود [الم]ذكور
بالدخول اليه والخروج عنه بيعا تاما صحيحا باتا دون استرجاع ولم
يبقون لهم ولا لاحد عنهم فى هذا الفدان المحدود دعوى حق ولا
طلب ولا علقة ولا بقية حظ بل اوجبوه من الان الى غابر الدهر للمشتريان
المذكوران مالا وملكا ليعملاه ويستغلاه ويغرسا ويقلعا ويبيعا ويهبا ويرهنا
ويفعلا فيه اختيارهما كفعل كل ذى ملك فى ملـ[كه.....] والاهالة موصوفة
وادخلوا عند المشتريان المذكوران ضامنين عن שלבתאת هذا الفدان
المحدود على فور سرقسطة للكاتب ابو الفتح ابن ابه وللكاتب ابو عمر
ابن اخيه والشهود على ذلك كله من النصارى דון בנדאת דאגילו ومن
اليهود الكاتب ابو ابرهيم بن נגאח وكان ذلك فى شهر שתנבר عام
الف ومايتين وواحد وستين لتاريخ الصفر صحيح وكاتبه ابرهيم
بن לביל

(1) En los documentos árabes publicados por el Sr. García de Linares, núm. 8, pág. 183, aparece dicho nombre con la grafía قُشْقَلْيَة, si bien no es el mismo lugar.

Amira, hija del jeque Abuishac (d. e. p.), hijo de ¿Abá?, y su marido ..... Abulhasán, hijo de Abá, y Abujosef, hijo del escribano Abuibrahim, hijo de Abá, venden a don Gil ¿Burro? y a su esposa doña Jacma, por la cantidad de 121 mizcales de oro alfonsíes, buenos y justos, todo el campo de su propiedad, sito en el arrabal, cuyos límites son: 1.º, un camino; 2.º, parcela; 3.º, la acequia grande de Cascajo (1). (Siguen las fórmulas corrientes de la escritura anterior.) Los vendedores ponen garantes de *salvetat,* según *fur* de Zaragoza, al escribano Abulfataj, hijo de Abá, y al escribano Abuomar, hijo de ¿Ahia?; fueron testigos sobre todo esto, por los cristianos, D. Benedet de ¿Gilo?, y por los judíos, el escribano Abuibrahim ben Nagah. Al mes de septiembre del año 1261 del César (1223 de J. C.). Todo es válido. Lo redactó Ibrahim ben Lobel.

III

אנו עדים חתומי מטה יודעים עדות ברורה שאמר לנו דון יצחק בר׳ שלמה אלמגוקי היו עלי עדים וקנו ממני בקנין גמור מעכשו וכתבו וחתמו עלי בכל לשון שלזכות ותנו להם לדון שמואל בן דון יצחק קמחי ולאורו אשתו להיות להם ולבאי כחם לראיה ולזכות מחמת שרציתי ברצון נפשי ובהשלמת דעתי

(1) Nombre de un término o arrabal de Zaragoza, llamado Cascajo, situado a la orilla opuesta del Ebro; aun actualmente, los riegos de dicho término dependen del Sindicato del Rabal. En la huerta de Zaragoza se hace distinción entre acequias principales y secundarias, lo que explica el nombre de «acequia grande» de Cascajo. (Nota del Sr. García de Linares.)

שלא בשום זכר אונס כלל אלא בלב שלם ובנפש חפצה והחכרתי להם לדון שמואל ולאורו אשתו הנזכרים כל אותם בתים והעליות שעליהם והחנות שבתוכם שיש לי במגרש היהודים שבסרקסטה שמצריהם מצד אחד בתים לדון שלמה ענקני הגדול לימים ומצד שני בתים לדון יוסף בן פורנה ומצד שלישי דרך רשות הרבים שפתח החנות הנזכר פתוח אליו ומצד רביעי מבוי שאינו מפולש שפתח כל הבתים והעליות שעליהם והחנות הממוצרים הנזכרים פתוח אליו החכרתי להם לדון שמואל קמחי ולאורו אשתו הנזכרים כל הבתים והעליות שעליהם והחנות שבתוכם הממוצרים הנזכרים חכירות גמורה מהיום ולעולם חכירות עולמי הנקרא טריבודו פירפיטואל לדור ולהשתמש בכל החכירות הנזכר הם וסיעתם ובאי כחם וכל מי שירצו על פי התנאין שנזכיר למטה. תחלה שיפרעו החוכרים הנזכרים מחכירות בכל שנה ושנה לידי אני המחכיר הנזכר או ליד באי כחי או יורשי אחרי חמשת וארבעים דינרין וששה פשיטין מעות יאקישיאה לפרעם מחציתם לפורים הבא ראשון והמחצית האחר לערב שבת נחמו הבא אחריו וכן בכל שנה ושנה כל ימי עולם (1) ובתנאי עוד שיעמידו כל הבתים וכל העליות שעליהם והחנות שבתוכם הממוצרים הנזכרים הכל קימין ומשובחין ובלי שום פיאה ואישטלון (1) ובתנאי עוד שיעמידו החוכרים הנזכרים הבור והבית הכסא והביב הנקרא אלבלועה שבבתים הנזכרים חזקים וקימים וראויים לשמוש ובתנאי עוד שלא יהיו רשאים החוכרים הנזכרים ולא באי כחם למכור ולא למשכן ולא לשעבד ולא להחליף הבתים והעליות שעליהם והחנות שבתוכם הממוצרים הנזכרים ולא שום דבר מהם ולא להוציאם מרשותם מהיום ועד כל ימי עולם לא כלם ולא מקצתם לשום אדם בעולם אלא בידיעתי וברשותי אני יצחק אלמגוקי המחכיר הנזכר או באי כחי או יורשי אחרי בענין שאם אני המחכיר הנזכר (2) ארצה לקבלם לצרכי (2) או באי כחי או יורשי אחרי ירצו לקבלם לצרכם בעד אותו סך אמתי שמצאו בהם שיהיה הרשות בידי או ביד באי כחי או יורשי אחרי כמו שנוהגים הגוים בקרקעות הנתונים לחכירות הנקרא בלשונם פאדיגה ואם לא ארצה לקבלם או באי כחי או יורשי

(1) Pasaje puesto encima de la línea.

(2) Encima de la línea.

אהרי לא ירצו לקבלם שאז יהיה להם לחוכרים הנזכרים ולבאי כחם כח
ורשות למכרם אי למשכנם ולעשות מהם חפצם ורצונם עם שיפרעו לי או
לבאי כחי או ליורשי אחרי מכל מאה דינרין עשרה דינרין ועל הדרך הזה בין
רב למעט אמנם יוכלו החוכרים הנזכרים להורישם ליורשיהם בתורת ירושה
או בתורת מתנה בתנאים הנזכרים בלי רשות שום אדם בעולם ואותו שיקבל
הבתים והעליות שעליהם והחנות שבתוכם הממוצרים הנזכרים או שום דבר
מהם ישאר ויהיה מחויב לי אני המחכיר הנזכר או לבאי כחי או ליורשי אחרי
בכל התנאין והחיובין הכתובים והמפורשים בשטר חכירות זה . ובתנאי עוד
שאם שמא החוכרים הנזכרים או באי כהם יעברו על שום דבר ותנאי מתנאי
שטר חכירות זה או לא יפרעו החכירות הנזכר בזמנים הנזכרים שבכל
שנה ושנה ושלשה חדשים אחריהם יש לבאר אחר עבור השני זמנים הנזכרים
ושלשה חדשים אחריהם שיהא זכותם וזכות באי כחם מופקע ולא ישאר
להם ולא לבאי כחם בחכירות הנזכר כלום שיור זכות ושעבוד בעולם ואזכה
בכל אני המחכיר הנזכר או באי כחי ויורשי אחרי ובכל שבחיהון ועמליהון
לעשות מה כל חפצנו ורצוננו ועל פי התנאין הנזכרים נתחייבתי אני המחכיר
הנזכר בקנין גמור מעכשו להעמיד לחוכרים הנזררים ולבאי כחם מהיום
ולעולם בכל החכירות הנזכר העמדה שלמה וקיום גמור מנוקה ומשופה מכל
מיני ערעור ושעבוד שבעולם ולסלק מעליהם ומעל באי כחם כל מי שיערער
עליהם שום ערעור בעולם בשום דבר מכל החכירות הנזכר סלוק גמור
לגמרי באחריות גמורה עלי ועל באי כחי ועל יורשי אחרי ועל כל נכסי מקרקעי
ואגבן מטלטלי שקניתי ושאקנה כהוגן וכתקון חז״ל דלא כאסמכתא ודלא
כטופסי דשטרי וקנינו מיד המחכיר הנזכר לחוכרים הנזכרים על כל הכתוב
ומפורש לעיל קנין שלם מעכשו במנא דכשר למקניא ביה בשלשה עשר יום
לירח אלול שנת חמשת אלפים ומאה וחמשים ושמנה לבריאת עולם למנינינו
בסרקסטה . וכמוכן העידונו על עצמם אורו ובעלה דון שמואל קמחי הנזכרים
וכך אמרו לנו (1) אנו עדים התומי מטה (1) היו עלינו עדים וקנו ממנו בקנין
גמור מעכשו וכתבו וחתמו עלינו בכל לשון של זכות ותנו לו לדון יצחק
אלמנוקי הנזכר להיות לו ולבאי כחו לראיה ולזכות מחמת שרצינו ברצון

(1) Encima de la línea.

נפשנו ובהשלמת דעתנו וקבלנו עלינו לחכירות כל הבתים והעליות שעליהם
והחנות שבתוכם הממוצרים הנזכרים חכירות עולמית הנקרא טריבודו
פירפיטואל כמו שנזכר וחייבנו עצמנו ונכסינו לפרוע החכירות הנזכר לזמנים
הנזכרים בכל שנה ושנה בזמנים הנזכרים כנזכר לעיל ושנעמיד הכל קיים
ומשובח ובלי פיאה ואשטלון [כמו שנזכר ושנעמיד הבור והבית הכסא והביב
הנזכרים חזקים וקיימים גם כן ולא נהיה רשאים לא אנו ולא באי כחנו
למכור ולא למשכן ולא להחליף ולא להוציא מרשותנו שום דבר מכל החכירות
הנזכר אלא ליהודי פורע מס ודר בסרקסטה כי אם ברשות המחכיר הנזכר
או באי כחו ועל הדרך הנזכר ועם לואישמו ופאדיגה וקומישו כמו שנזכר
אמנם נוכל להורישם ליורשינו בתורת ירושה או בתורת מתנה כמו שנזכר
ואם שמא נעבור על שום דבר ותנאי מתנאי שטר חכירות זה או לא נפרע
החכירות הנזכר בזמנים הנזכרים כמו שנזכר או לא נעמיד הכל קיים בלי
פיאה ואישטלון כמו שנזכר או נמכור או נמשכן או נחליף או נוציא מרשותנו
החכירות הנזכר בלי רשות המחכיר הנזכר או באי כחו או יורשיו אחריו כמו
שנזכר או נעבור על שום דבר ותנאי מתנאי שטר חכירות זה שיהיה זכותנו
וזכות באי כחנו מן החכירות הנזכר מופקע ולא ישאר לא לנו ולא לבאי
כחנו כלום שיור זכות בשום דבר מכל החכירות הנזכר ויכנס המחכיר
הנזכר או באי כחו או יורשיו אחריו בחזקת כל החכירות הנזכר לעשות
מהם חפצם ורצונם בלי רשותנו ובלי רשות שום דיין ושופט שבעולם . וכדי
ליפות עוד כח המחכיר הנזכר ובאי כחו ויורשיו אחריו נתננו לו ולבאי כחו
ויורשיו אחריו אם שמא נעבור על שום דבר ותנאי מתנאי שטר חכירות זה
כח ורשות להתרעם ממנו בב״ד של ישראל או בערכאות של נוצרים ותהא
כח ורשות לאותו דיין ושופט שיתרעם לו המחכיר הנזכר או באי כחו או
יורשיו אחריו ממנו או משום אחד ממנו לכוף לנגוש ולתפוש אותנו ולכל
אחד ואחד ממנו בפני עצמו ובעד הכל ולהיותנו כפוים נגושים ותפושים
להוצאתנו באותה תפישה שירצה ולא נצא מאותה תפישה עד שנגמור ונעשה
כל הנזכר לעיל כלל ופרט ולמשכן אותנו ולכל אחד ואחד ממנו בפני עצמו
ובעד הכל כחק ומנהג חצר ואלפרצה וחייבנו עצמנו ונכסינו להמציא בבתינו
נכסים מטלטלין בני חורין נקראים ביאיניש מובליש דישינברגאדוש לתשלום
פרעון כל הנזכה לעיל . וכל הוצאה נזק והפסד שמא יגיע לו למחכיר הנזכר
או ליורשיו אחריו ולבאי כחם כדי לכוף אותנו על שום דבר מכל הנזכר

לעיל חייבנו עצמנו ונכסינו לפרוע ולשלם להם כל אותה הוצאה נזק והפסד
פרעון שלם עד פרוטה אחרונה . ונאמן יהיה המחכיר הנזכר ויורשיו אחריו
ובאי כחם עלינו ועל באי כחנו בכל עניני שטר זה נאמנות שלמה כשני עדים
כשרים בלי שום שבועה וחרם וגלגוליהם באחריות עלינו ועל כל נכסינו
מקרקעי ואגבן מטלטלי שקנינו ושנקנה כהוגן וכתקון חז״ל דלא כאסמכתא
ודלא כטופסי דשטרי וקנינו (1) אנו עדים חתומי מטה (1) מיד החוכרים
הנזכרים למחכיר הנזכר על כל הכתוב ומפורש לעיל קנין שלם מעכשו במנא
דכשר למקניא ביה בשלשה עשר יום לירח אלול שנת חמשת אלפים ומאה
וחמשים ושמנה לבריאת עולם למנינגו בסרקסטה . ר״ה מתנא״י על הגרד יר״צו
יה״יה על הגרד . ובתנאי עוד שיעמידו כל הבתים וכל העליות והחנות שבתוכם
הממוצרים הנזכרים הכל קימין ומשובחין ובלי שום פיאה ואישטאלון ארצה
לקבלם לצרכי אנו עדים חתומי מטה . אנו עדים חתומי מטה ביני שטי .
שעלי״הם ו שהם ביני שטי על הגרד . והכל שריר וקיים . שלמה בן אלרבי .
אברהם בר יוסף זל דישלינש

Debajo del document: דון שלמה בן אלרבי ואבר[הם.....]

Don Ishac ben R. Salomó Almachuquí (2) arrienda a don Samuel ben Don Ishac Quimhi, y a Auro, su esposa, las casas y habitaciones superiores y la tienda aneja, sitas en el barrio de los judíos, en Zaragoza, cuyos límites son: 1.º, casas de D. Salomó Anagni, el Viejo; 2.º, casas de D. Josef ben Forna; 3.º, camino público, al cual se abre la puerta de la tienda mencionada; 4.º, callejón, al cual dan las casas, habitaciones y tienda mencionadas. Dicho arriendo es perpetuo — llamado *tribudo perpetual* — , para que habi-

---

(1) Encima de la línea.

(2) Aparece en documentos de la aljama de Zaragoza, publicados por M. Serrano Sanz en los Apéndices a *Orígenes de la dominación española en América,* tomo I, págs. 454 y sigs.

ten y usen las fincas arrendadas ellos, familiares y descendientes y todos los que quieran, a tenor de las siguientes condiciones: Que los arrendadores paguen cada año a mí, sucesores o representantes, la cantidad de 45 sueldos y seis dineros, de la acuñación jaquesa, pagaderos la mitad en el próximo primer Purim y la otra mitad la vigilia del sábado *Nahamú* (1) siguiente; que mantendrán las fincas de referencia íntegramente, sin falta ni mengua; que conservarán el pozo, el retrete y la cloaca, llamada *albalua* (2), en buenas condiciones de uso; que los arrendatarios no estarán facultados para vender, alquilar, hipotecar, cambiar las fincas de referencia ni enajenar nada de ellas, sin conocimiento y autorización del arrendador o de sus sucesores y apoderados, de modo que si el arrendador las acepta o sus sucesores y apoderados, tengan el derecho que se acostumbra en tales casos entre los cristianos, llamado *fadiga* (3), pero en caso contrario puedan los arrendatarios venderlas y hacer su voluntad, con tal que paguen al arrendador o poderhabientes 10 sueldos por cada 100 sueldos. A sus herederos podrán transmitirlas o donarlas, sin permiso de nadie. El que ocupe su lugar quedará obligado a todas las condiciones dichas. Además, si los arrendatarios dejan de cumplir alguna de las condiciones arriba establecidas o dejan pasar los plazos mencionados (sin pagar) y los tres meses siguientes,

---

(1) Es el sábado entre *Roch Hachaná* y *Quipur*, en el cual se lee en la sinagoga, como «Haftará» (pasaje) el capítulo XL de Isaías, que empieza: *Nahamú*, consolad .....

(2) Del árabe البالوعة.

(3) Derecho de preferencia del arrendador. Cfr. Brutails, *Études sur la condition des population rurales du Roussillon au moyen âge*, pág. 132. París, 1891.

se entenderá que pierden su derecho, el cual pasará al arrendador. Con estas condiciones queda establecido dicho contrato, firme e íntegro, libre de toda reclamación y obligación, para lo cual el arrendador o sus poderhabientes dan garantía con sus bienes inmuebles y muebles, según es práctica corriente, no como simple fórmula. A 13 de Elul de 5158 (26 de agosto de 1398), en Zaragoza. Los arrendatarios, Auro y su marido D. Samuel Quimhi, atestiguaron libremente y con todo conocimiento que ellos se hacían cargo del arriendo llamado *tribudo perpetual,* respecto de las fincas mencionadas, y que se obligan, con todos sus bienes, a los pagos dichos en los plazos mencionados y a mantener las fincas en buen estado, y que no podrán vender, alquilar, permutar ni enajenar nada de lo arrendado, sino a judío que pague tributo y resida en Zaragoza y con el beneplácito del arrendador y siguiendo el procedimiento mencionado, con los derechos de *luesmo* (1), *fadiga* y *comiso* (2) mencionado; podrán transmitirlo a sus herederos, por herencia o donación; se obligan, en caso de no cumplir alguna de las condiciones estipuladas, a perder su derecho sobre lo arrendado, lo cual pasará al arrendador, quien podrá hacer de ello toda su voluntad. Y a fin de corroborar el derecho del arrendador, en caso de que el arrendatario no cumpla lo estipulado, éste le da facultad para querellarse ante juez, judío o cristiano, el cual podrá constreñirlos y obligarlos, hasta que hayan cumplido todo lo estipulado, e hipotecarles, según derecho y uso de la curia y de *alfarda* (3). Nos obli-

---

(1) O laudemio. Cfr. Brutails, *op. cit.*, pág. 133.

(2) *Id.*, pág. 140.

(3) Cfr. Dozy y Engelmann, *Glossaire des mots espagnols et portugais dérivés de l'arabe*, pág. 108, Leyden, 1869.

gamos con todos nuestros bienes muebles que se encuentren en nuestra casa, de los llamados *bienes mobles desembargados*, para pagar lo estipulado y todo perjuicio que ocurra al arrendador por haber tenido que obligarnos. El arrendador y sus poderhabientes tengan fuerza mediante esta escritura, como la de dos testigos formales, sin tener que acudir a juramento ninguno sobre la garantía dada con nuestros bienes muebles e inmuebles, según costumbre y uso, no como fórmula. A 13 de Elul de 5158 (26 de agosto de 1398), en Zaragoza. Salomó ben Arrabí = Abnarrabí, Abraham ben R. Josef (d. e. p.) de Salinas (1).

Debajo del documento: D. Salomó ben Arrabí y Abra[ham].

IV

אנו עדים חתומי מטה יודעים עדות ברורה שאמרו לנו דואינייה בת דון
יום טוב בן ביטאש ובעלה דון יצחק אלמגוקי מדעת ורצון ובפני דון מֹושה
עפייא קרובה היו עלינו עדים וקנו ממנו בקנין גמור מעכשו וכתבו וחתמו עלינו
בכל לשון של זכות ותנו לו לדון יצחק בן דון [יום] טוב גאלור להיות לו
ולבאי כחו וליורשיו אחריו לראיה ולזכות מחמת שאנו מודים לו בפניכם
חתומי מטה הודאה גמורה שנטלנו וקבלנו ממנו אלף ושש מאות דינרין
מעות יאקישיאה ומכרנו לו בהם גוף כל אותם הבתים והעליות שעליהם
(2) והחנות שבתוכם (2) הנקרא פרופיידאט הידועים לנו במגרשׁ היהודים פה

(1) Citado como pintor en un documento de 1406; Serrano, *Documentos relativos a la pintura en Aragón*, Rev. de Arch., Bib. y Museos, 1916, pág. 417.

(2) Encima de la línea.

סרקסטה שמצריהן מצד אחד בתים לדון אברהם גאלור שהיו קודם לכן מדון
שלמה ענקני ומצד שני בתים לדון יוסף בן פורנה ומצד שלישי דרך רשות
הרבים פחתח חנות הב[תים] הנזכרים פתוח אליו ומצד רביעי מבוי שאינו
מפולש שפתח הבתים הנזכרים פתוח אליו עם כל זכות ושעבוד שיש או
שיפשר להיות לנו או לאי זה ממנו בהם משום צד וענין בעולם וששיירתי
לעצמי ולבאי כחי אני יצחק אלמאגוקי הנזכר בבתים הממוצרים הנזכרים
שהחכרתי לדון שמואל בן [דון יצח]ק קמחי ולאורו אשתו חכירות עולמי
בסך ארבעים וחמשה דינרין מעות יאקישיאה מחכירות בכל שנה ושנה כל
ימי עולם לפרעם לי אני יצחק הנגכר בזמנים ידועים ובתנאים ידועים כמו
שמפורש בשטר החכירות שזהו נוסחו.....

Sigue copia del documento anterior y luego fórmulas corrientes de venta de inmuebles. Fecha y firma.

Dueña, hija de D. Yom Tob ben Bitas, y su marido don Isaac Almachuquí, ante su pariente D. Moisés Afía, venden a D. Ishac ben Don Yom Tob Galur (1), por la cantidad de 1.600 sueldos jaqueses, las casas, habitaciones superiores y la tienda interior, de nombre *propiedat,* que les pertenecen, en el barrio de los judíos, de Zaragoza, cuyos límites son: 1.º, casas de D. Abraham Galur, las cuales fueron antes del hijo de D. Salomó Anagni; 2.º, casas de D. Josef ben Forna; 3.º, camino público, al cual da la tienda referida; 4.º, callejón, al cual dan las casas mencionadas. La venta engloba todo derecho y garantía sobre los inmuebles mencionados, los cuales D. Ishac Almachuquí había arrendado antes a D. Samuel ben D. Ishac Quimhi y a Auro, su esposa, en arriendo perpetuo, por la cantidad de 45 sueldos

(1) Aparece su nombre, Açach Gallur, en documentos coetáneos de la aljama de Zaragoza; Serrano Sanz, *Orígenes,* págs. 453 y sigs.

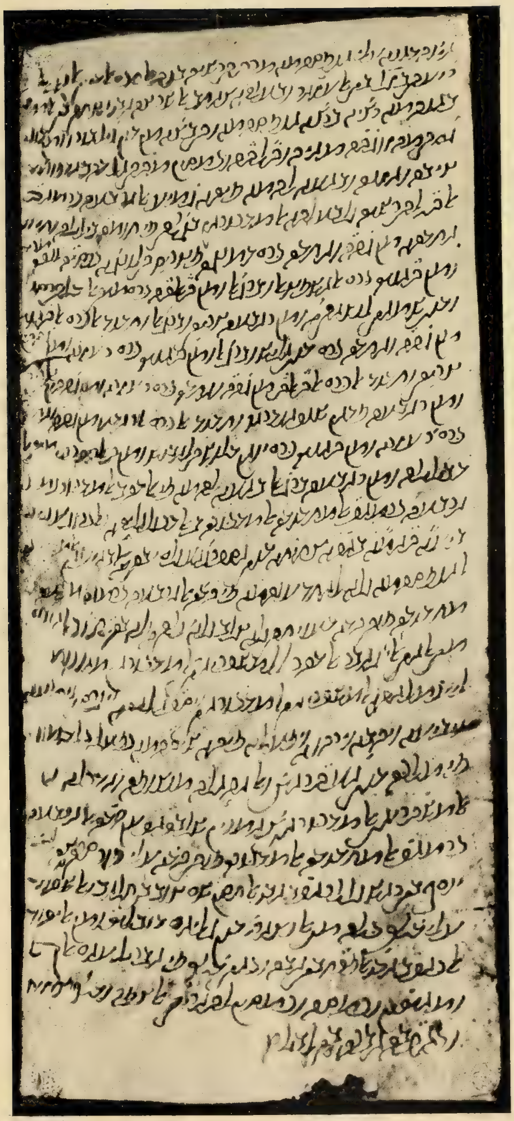
jaqueses anuales, según el documento de contrato siguiente. (Sigue copia del documento anterior. Fórmulas corrientes de venta de inmuebles.) Zaragoza, 22 de Marhesván de 5161 (10 de noviembre de 1400). Mosé ben R. Samuel (¿d. e. p.?) ben Abí ¿Alabasí? (1); Samuel ben R. Nisim Moriel (d. e. p.) (2).

J. MILLÁS VALLICROSA.

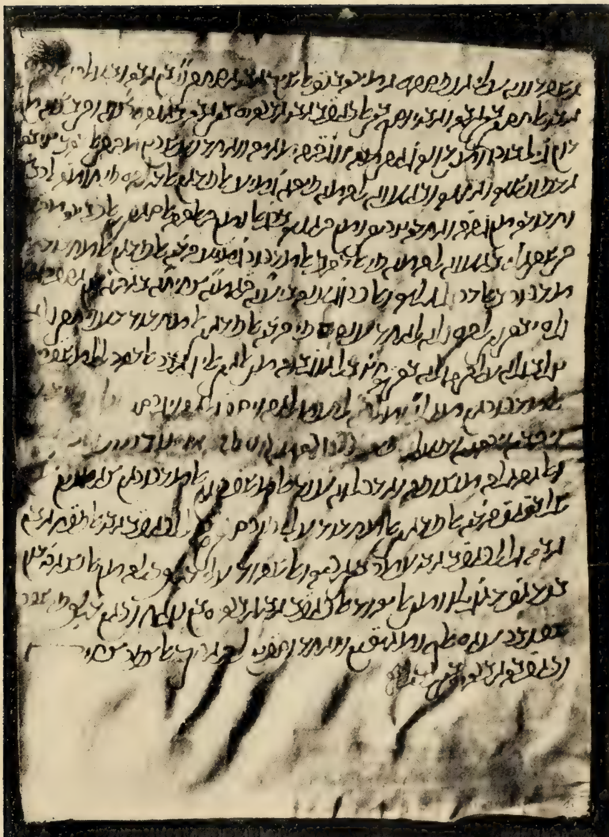
---

(1) ¿Será Mossé Anenabez?

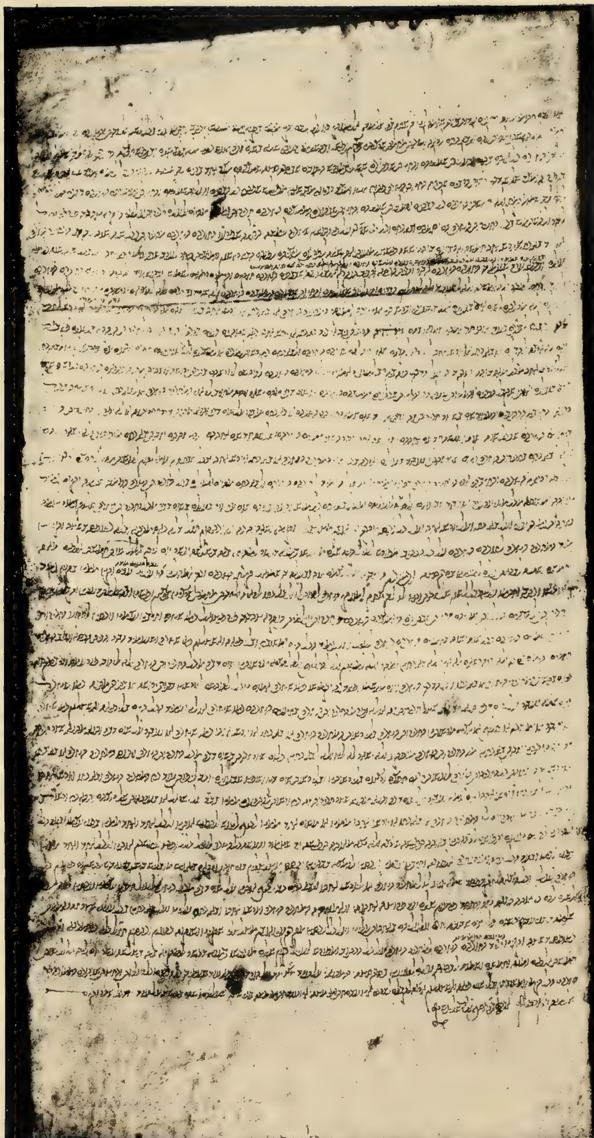
(2) Rabí Simuel Moriel, en Serrano Sanz, *Orígenes*, págs. 456 y sigs.



Documento núm. I.



Documento núm. II.



Documento núm. III.

IV

La famosa priora doña Teresa de Ayala

(Su correspondencia íntima con los monarcas de su tiempo.)

I

FUÉ la famosa doña Teresa de Ayala, *amiga* del rey don Pedro I de Castilla, priora del monasterio de *Santo Domingo el Real* de Toledo.

Provocador de emociones hondísimas por su soledad augusta y como refugio de artistas y poetas, es el admirable rincón en donde está erigido este monasterio de religiosas dominicas, rico en memorias históricas y panteón de príncipes e ilustres personajes.

Fué designado, en los primeros instrumentos de su fundación, con el nombre de *Santa María la Real.*

La importancia de su fundación, convertida en *Real* desde sus comienzos; el aprecio que le tuvieron los reyes, concediéndole crecidas pensiones y rentas; el prestigio de que ha disfrutado; el haber sido gobernado siempre por linajudas y nobilísimas prioras, y, en fin, el interés arquitectónico de su original fábrica, le presentan como uno de los más interesantes de la *Imperial Ciudad.*

El sitio donde se erigió es, efectivamente, de los más típicos de Toledo; cerrado de un lado casi, por uno de los más lóbregos y sugestivos cobertizos que en esta ciudad tanto abundan, cada uno de los cuales se presenta con fisonomía diferente por su misterio o leyendas; abierto en el frente por sombría y solitaria plazuela, forjadora de devota unción espiritual, plazuela que tanto deleitaba al poeta genial, profundamente suave y hondamente sentimental, que se llamaba Gustavo Adolfo Bécquer; se cierra, del lado opuesto, por otro rincón igualmente destacado por sus emocionales tintes. Todo, alrededor de su ámbito, contribuye a formar un exquisito ambiente de época.

FUNDACIÓN.

Fué fundado este cenobio en el año de 1364, en las casas que para esto donó la distinguida señora doña Inés García Suárez de Meneses, mujer que fué de Sanz de Velasco. Para esta fundación precedió la licencia del Provincial de la Orden de Predicadores, datada en Sevilla a 2 de noviembre de 1363, en la cual se expresa haberla antes concedido el *Señor Rey Don Pedro,* refiriéndose a la carta de dicha merced y Real licencia, para formarle de las dueñas de la Orden de Santo Domingo de la villa de Madrid.

Igualmente intervinieron la licencia y permiso del Reverendísimo Arzobispo, su Vicario General y el Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Primada, quienes en 29 de julio de 1364 le dieron, concediendo la visitación, corrección y la administración espiritual y temporal de dicho monasterio al Maestro o Prior Provincial de la Orden, con las precisas condiciones de pagar diezmos

de sus haciendas y la de no perjudicar a las Parroquias en la cuarta funeral de los que se enterrasen en su iglesia, cuyo permiso y licencia otorgaron, *por decir sabían era la voluntad del señor Rey Don Pedro se fundase en dichas casas el tal monasterio.*

Sus primeras religiosas.

De las primeras religiosas, pobladoras de este monasterio, fué doña Juana de Espina y Romanía, hija del infante don Ramón Berenguel, conde de Ampurias, hijo del rey don Jaime de Aragón, viuda de don Fernando, hijo de don Juan Manuel y nieto del infante don Manuel, y, a la vez, hermano de doña Juana de Castilla, mujer de Enrique II y de doña Constanza, mujer de don Pedro I, rey que fué de Portugal.

Privilegios y mercedes.

Esta señora religiosa tenía asignados, por su vida, 30.000 maravedís en cada un año, en la cabeza del rastro de los Judíos de Toledo, de los cuales maravedís el rey Enrique II perpetuó para la labor y manutención del convento otros diez mil, para que fuesen obligadas a rogar a Dios por su vida, la de la reina su mujer e infantes, cuya merced de perpetuación confirmó don Juan I, para los mismos fines y con iguales obligaciones, por su privilegio dado en Burgos a 10 de agosto de 1379. Y esta es la primera donación Real que encontramos hecha a este cenobio.

En el siguiente año de 1380, en 12 de febrero, el mismo Juan I expidió una Real Cédula, en la que se escribe "que por hacer bien, merced y honor a las Dueñas encerradas en Santo Domingo el Real de Toledo,

ser monasterio nuebo y no tener Privilegios de las gracias de los Reyes, sus antecesores, las recibe en su guarda y Real encomienda", mandando expedir el correspondiente Privilegio, con la obligación de rogar a Dios por el alma del rey don Enrique, su padre; por su salud, la de la Reina doña Juana, su madre; de la reina doña Leonor, su mujer, y del Infante, su hijo.

Por una Carta de libramiento de la reina doña Beatriz, su fecha 1.° de agosto de 1392, consta haber asignado 100.000 maravedís para que tomase el velo en este Real convento la señora doña María, tía de la misma Reina e hija del rey don Pedro, habida en doña Teresa de Ayala, religiosa y priora del monasterio.

Desde estos tiempos fueron tan frecuentes las regias liberalidades en favor y beneficio de estas religiosas, que no hay reinado en que no se encuentren diversas mercedes hechas a su favor, como se manifiesta de la serie de Privilegios compulsados.

Don Enrique III por su Privilegio rodado, fecho en Segovia a 4 de octubre de 1396, en el cual llama tía a la mencionada doña Juana de Espina, confirma los 10.000 maravedís perpetuados a favor del monasterio por don Juan I, y concede 12.000 más en cada un año sobre la alcabala del vino de esta ciudad para manutención de las religiosas. El mismo monarca, en 28 de abril de 1404, confirmó a favor del mismo monasterio el derecho de la alcaicería de los paños, esto es, Privilegio exclusivo para que sólo se pudiesen vender en un mesón perteneciente al convento —que antes tuvo igual exención—, y fuē de doña Inés de Meneses su fundadora.

Doña Catalina de Lancáster, viuda del expresado

Enrique III, siendo tutora de su hijo Juan II, en carta escrita a su Aposentador mayor —en asunto de una dama de palacio que, contra su voluntad, se había salido de él—, le manda ponga en posesión a la priora de Santo Domingo de unas casas que la misma Reina le había donado.

La reina doña Leonor, viuda del infante de Castilla don Fernando I de Aragón, en 14 de agosto de 1417 concedió a la priora del monasterio (doña Teresa de Ayala) ocho cahíces de trigo, además de diez y seis que expresa tenía cada año por concesión de su hijo el infante don Enrique, maestre de Santiago, por el singular afecto que tenía al convento, a su priora, a doña María, prima de la reina y tía del expresado infante.

Don Juan II, por su Privilegio datado en Valladolid a 23 de febrero de 1420, confirmó el expedido por don Enrique III, ya anteriormente confirmado en tiempo de su menor edad por la reina doña Catalina, su madre, en Valladolid a 15 de febrero de 1409.

Y suyo es otro Privilegio dado en Talavera a 20 de noviembre de 1420, por el cual confirma a favor de su tía doña María, hija del rey don Pedro su bisabuelo, la cantidad de 20.000 maravedís que tenía asignada por vida, y demás mercedes hechas a su favor, el de doña Teresa de Ayala, doña Isabel, don Juan y doña María, hijos de don Diego, su tío, y perpetúa a favor de monasterio el expresado situado de los 20.000 maravedís despues de los días de dicha doña María.

El mismo monarca, por otro su Privilegio dado en Burgos a 31 de agosto de 1448, perpetúa a favor del monasterio 10.000 maravedís de renta anuales, que te-

nía de merced por vida doña María Alvarez de Ayala, priora que fué de él.

Y por otro, dado en Medina del Campo a 23 de julio de 1453, concedió a doña Catalina de Castilla, su tía —hija del infante don Diego, hijo de don Pedro—, priora del monasterio, y a las demás religiosas que en él fuesen, por los muchos y buenos servicios que de ellas había recibido y porque rogasen a Dios por su vida y por las ánimas de los reyes sus progenitores, todas las tierras, heredades, alijares y mostrencos, de dueños no conocidos, que hubiese en el término de Perovéquez, jurisdicción de la villa de Maqueda.

Y por otro de 26 del mismo mes y año, dado en Tordesillas, confirma la anterior concesión y, además, todos los derechos que antes tenían en el expresado término, y el derecho de pastos, exención de repartimientos a sus quinteros y vecinos, y libertades de vela y rondas a que antes los compelían los de la villa de Maqueda. En este intrumento se expresa que el heredamiento de Perovéquez fué la primera dotación de este monasterio. Y con efecto, en el *Archivo* de estas religiosas se halla el instrumento de su pertenencia a favor de los causantes de doña Inés de Meneses, y no se compulsó porque no dimanando de real donación al monasterio, se tuvo por ocioso, como también los de pertenencia de otros muchos que goza.

Don Enrique IV, por su Privilegio datado en Ecija a 30 de abril de 1455, confirmó los anteriores privilegios y algunos otros igualmente concedidos por los monarcas sus antecesores, cuales son: uno del rey don Juan II, dado en Navarrete a 29 de septiembre de 1451, de doscientas fanegas de trigo, y otro dado en Burgos

en 10 de abril de 1453, por el cual concedió al convento veinte cahíces de trigo al año en las tercias de varios lugares del arcedianato de Toledo, como asimismo otras concesiones de maravedís, de por vida, que en el documento se contienen.

El infante don Alfonso, en 11 de abril de 1467 (titulándose rey de Castilla, de León, etc.), las expidió en Torrijos un privilegio o carta orden para que pagasen los cogedores de las tercias de los lugares que expresa los veinte cahíces de trigo referidos y doscientas fanegas de la misma especie, que el rey don Enrique había concedido al monasterio y no habían pagado por haberse ya él alzado por rey.

Doña Isabel la Católica, en 18 de febrero de 1477 favoreció a este monasterio con 20.000 maravedís de renta perpetua por la carga de rogar a Dios por su salud y la de don Fernando, y después de muertos, por su alma, y con la de celebrar la fiesta de la Concepción de Nuestra Señora, con vísperas, vigilia y misa, concesión confirmada más tarde por los mismos monarcas en Sevilla a 25 de julio del mismo año. Y en el mismo día se dignaron confirmar otro Privilegio de la misma reina, dado en Casarrubios del Monte a 19 de abril del mismo, por el cual perpetuó y concedió a favor del monasterio las doscientas fanegas que tenía, por merced de por vida, la priora doña Catalina de Castilla, su tía y nieta del rey don Pedro, y los veinte cahíces ya perpetuados a favor de las religiosas, que en todo componían cuatrocientas cuarenta fanegas situadas en las tercias de los lugares del arcedianato toledano. Y por otro su Privilegio, dado también en Sevilla a 30 de agosto del mismo año, confirmaron —en la forma que lo ha-

bía hecho el rey don Enrique su hermano— los demás privilegios del monasterio. Y en 21 de julio del siguiente año de 1478 confirmaron otro de la misma reina doña Isabel, dado a 15 de abril del año anterior, por el cual concedió a su tía, la indicada doña Catalina, 15.000 maravedís de renta, por su vida, y después de ella y de tres sobrinas de dicha su tía, los perpetúa a favor del monasterio.

Los mismos Reyes Católicos, por una Cédula datada en Sevilla a 17 de diciembre de 1499, hicieron gracia al monasterio de 700 fanegas de trigo, en cada uno de los tres años siguientes al de la fecha, en las tercias del partido de Ocaña. Y por otra de 22 de septiembre prorrogaron igual merced por otros tres años.

La reina doña Juana expidió otra Cédula en Palencia, a 3 de julio de 1507, concediéndole las mismas 700 fanegas sobre dichas tercias de Ocaña. Y por un privilegio dado en Valladolid a 22 de febrero de 1509 confirmó todos los de granos y maravedís pertenecientes al convento, en las alcabalas, tercias y demás rentas. Y en fin, por otro instrumento dado en la anterior ciudad a 29 de abril del propio año, confirma cuantos privilegios y concesiones hicieron los reyes sus antecesores, así de maravedís como de terrazgos, especificándose hasta treinta documentos.

Felipe II concedió también al monasterio 12.000 maravedís de juro por su Real Carta de libramiento dada en Madrid a 30 de julio de 1564.

Felipe V, por su cédula fechada en Madrid a 4 de diciembre de 1722, con inserción de la de Juan I, en la que recibió bajo su Real guarda y encomienda al monasterio, se dignó también, previa consulta del Con-

sejo de su Cámara, admitirle y tomarle de nuevo, por sí y por los monarcas sus sucesores, bajo su Real protección, mano y amparo. Y por otra Real Cédula, dada en el Pardo a 9 de marzo de 1742, a consulta de la Cámara de Indias, se dignó pagar, de los productos de las vacantes de Indias, un cuento, noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis maravedís, resto de cuatro mil ducados concedidos al monasterio el año de 1651 para su reedificación y reparo, en atención a ser convento Real y haberse enterrado en él muchas personas Reales.

Por último, Fernando VI, por Real Cédula expedida en Madrid a 17 de diciembre de 1746, confirmó a favor de las religiosas y convento la hacienda, derechos y exenciones que gozaba en término de Perovéquez por concesión de Juan II, expresando haberle agregado al Real Patronato don Juan I con todos los honores y privilegios gozados por los demás conventos reales, cuya merced estaba confirmada por instrumento de 4 de diciembre de 1722.

Principales enterramientos en este monasterio.

En el coro de religiosas se hallan los siguientes sepulcros: de los infantes don Sancho y don Diego, hijos de don Pedro I de Castilla; de doña Juana de Espina y Romania, hija del infante don Ramón Berenguel, conde de Ampurias y de doña Blanca de Espina y Romanía; de doña Teresa de Ayala y su hija doña María, hija esta, de don Pedro I de Castilla: el de doña Catalina de Castilla, hija del infante don Diego y nieta de don Pedro I; el de doña Catalina, viznieta de éste y priora que también fué de este cenobio.

Otros enterramientos interesantísimos.

Los eruditos conocen perfectamente que el célebre poeta castellano y corregidor de Toledo Gómez Manrique, estuvo casado con la magnífica señora doña Juana de Mendoza, y que en ella tuvo a don Luis Manrique, caballero de la Orden de Santiago, el cual hubiera alcanzado tantos lauros como su padre, si la muerte no le hubiera arrebatado en edad temprana, antes de 1487.

Su viuda, doña Inés de Castilla, entró monja en este monasterio de *Santo Domingo el Real.*

Relacionados con esta distinguida dama hemos hallado curiosos documentos. Uno de ellos es una escritura de concierto que otorgó con el monasterio, sobre razón de 7.000 maravedís de juro, que le da con cargo de ciertos oficios por su ánima.

Su extracto es el siguiente: "En Toledo, a 5 de septiembre de 1523, en el monasterio de Santo Domingo, en presencia del Escribano Público y de soror doña María Dávalos priora (más otras religiosas) y de Diego de Pinedo, vecino de Castrojeriz, criado de doña Inés, en nombre de ésta y del poder que de ella tiene, mostró una carta que dice: Sepan quantos esta carta de poder vieren, como yo, Inés de Castilla, por quanto tengo intención de sepultarme en el monesterio de Santo Domingo el Real de Toledo, dejo en él ciertas memorias, que son: tres misas rezadas perpetuas en cada semana, un aniversario el día que se señalare, y al día siguiente una misa cantada y responso, por todo lo qual doy al convento siete mil maravedís de los veinte mil que yo tengo de juro en las rentas de las alcabalas de carne y pescado de la ciudad de Toledo, y da su poder al dicho Diego de Pinedo para que esto se cumpla."

Fué otorgada esta escritura por el Escribano de Castrojeriz en 26 de agosto de 1523, y el General de la Orden de Santo Domingo, don Gaspar de Loaisa, dió su licencia al convento, para ello, el 24 de julio.

En el *Becerro* del monasterio aparece igualmente registrado "un juro de 10 de abril de 1526, de tres mil maravedís, en alcabalas de Toledo, procedidos de 20.000 maravedís que tenía doña Inés según privilegio, en que subcedió su hija doña Ana Manrique, como única heredera por el testamento que otorgó en Toledo en 2 de diciembre de 1525 y la dicha doña Ana Manrique, condesa de Castro, con licencia del conde don Rodrigo Mendoza, su marido, le traspasó al convento los tres mil maravedís, en 26 de mayo de 1525."

Además, doña Inés dejó de su capilla al monasterio muchas cosas de plata y ornamentos.

Otras religiosas distinguidas de este monasterio.

Habitado el cenobio de Santo Domingo por religiosas de tan superior alcurnia, y enriquecido con las haciendas de unas y otras, creció tanto el de sus dueñas distinguidas (120 llegó a contar en 1612), que son muchas las que le ilustraron con sus virtudes, ejemplo y letras. ¿Cómo ha de sorprender este número, si desde los primeros tiempos fué calificado el monasterio de *Depósito de la mayor nobleza* y *Alcázar de la Virtud*, como escribió el padre Medrano?

Ochenta y ocho años después de fundada esta *casa de Dueñas recogidas y veladas*, o sea, en 1451, doña Constanza de Castilla, tía de don Juan II y priora de *Santo Domingo el Real de Madrid*, con Bula del Pontífice Nicolás V (1455), a petición suya y aprobación

del Rey, vino a Toledo. Las *dueñas* toledanas, inducidas por varios sujetos de la ciudad, no quisieron admitirla en el convento, por lo cual reclamó doña Constanza, y el Pontífice expidió en 18 de mayo de 1451 nueva Bula, exhortando al Arzobispo, Tesorero y Arcediano de Talavera para que dieran cumplimiento a cuanto antes había ordenado, bajo pena de excomunión.

En 1495, doña María Gómez de Silva, hermana del Conde de Cifuentes y fundadora del convento toledano de la *Madre de Dios,* con otras religiosas del mismo, a instancia de los Reyes Católicos, emprendió la reformación de este de Santo Domingo, con brevedad y buen suceso, dejó por priora en él a la que era vicaria en aquél, soror doña Constanza de Mendoza, hija del Adelantado de Cazorla y nieta del Marqués de Santillana, desposada con su primo hermano don Diego de Mendoza, y salió a ejecutar lo mismo en el *Real de Madrid.*

Además de las nombradas, fueron linajudas dueñas del convento, doña María Alvarez de Ayala, nieta de don Pedro, y priora en 1439; doña Juana Enríquez de Herrera, hija de doña Blanca Enriquez; doña María de Orozco, mujer de don Pedro López Dávalos; sus hijas doña Teresa e Isabel y su nieta doña María, priora en 1521. La reina doña Catalina de Lancáster, mujer de Enrique III, que profesó gran afecto a esta Orden y al convento; doña Sancha Ponce de León, de la ilustre casa de los Duques de Arcos; doña Ana de Mendoza, de la esclarecida de los Mendozas; doña Beatriz de Silva Meneses, de la de Cifuentes, la cual viniendo con la reina doña Isabel, mujer de don Juan II, llegó a Tordesillas, donde estaba la corte, y desde aquí, con Real licencia, se trasladó a este monasterio, en donde residió

treinta años colmada de mercedes; la Reina Católica la hizo donación de los *Palacios de Galiana* (palacios visigodos y árabes), donde fué fundado el convento de la Concepción Franciscana; su vida admirable y milagrosa la escribió sor Catalina de San Antonio a mediados del siglo XVII y fué monja de la Concepción, y, en fin, doña Sancha Pacheco, dama de poderosa influencia y prestigio, amiga de *Cervantes* y que mantuvo también cordiales relaciones con Lorenzo Gracián, hermano del famoso fray Jerónimo Gracián.

Esta distinguida religiosa del linaje de los *Toledos* y *Carrillos,* era hija de los ilustres señores don Luis Carrillo y Toledo, señor de las villas de Pinto y Caracena, y de doña Leonor Chacón y Pacheco, su mujer. El era hijo de don Alonso Téllez Girón y de doña María de Guzmán, su mujer; ella, de don Alonso Téllez y de doña Juana de Cárdenas, su mujer, señores de Montalván, todos ellos personas de gran crédito en Toledo. Relacionada con esta religiosa he hallado una escritura de renunciación y donación de sus bienes en favor de sus padres y como consecuencia de su entrada en el convento de Santo Domingo, otorgada en Toledo en 4 de diciembre de 1571, ante el escribano Juan Sánchez de Canales, presentes como testigos, el insigne jurisconsulto toledano, doctor don Luis Velluga, Juan Vázquez de Molina y Domingo de Santiago.

En el mencionado documento, doña Sancha Pacheco declara ser "de edad de unos diez y seis años", y pide a sus padres que le den y concedan licencia, "por quanto está determinada a servir a Dios nuestro señor e para lo mejor decir, entrar monja en el monesterio de Santo Domingo el Real desta ciudad de toledo, de la orden de

Santo Domingo, y en él hacer profesión y perpetua estabilidad"; que para su dote y alimento le den seiscientos ducados, que valen veintiocho mil maravedís, y quince mil más cada año, para sus regalos y necesidades desde el día que entre en el convento, y entretanto que no se los paguen, que den al referido monasterio cincuenta ducados.

En 28 de junio de 1607, fecha en la cual andaba por la *Ciudad Imperial, Miguel de Cervantes,* era doña Sancha Pacheco superiora de las religiosas dominicas.

II

Destacan con singular relieve en la gobernación de tan insigne y Real monasterio, desde los primeros tiempos de su fundación, la ya mencionada doña Teresa de Ayala y su hija doña María.

No brillaron en el mundo de la ciencia y literatura, pero sí con extraordinario talento especulativo en la dirección de una comunidad tan insigne y de nombradía tanta como lo fué, desde el origen de su fundación, esta de *Santo Domingo el Real* de Toledo.

Ya he mencionado algunas de sus distinguidas religiosas, mas ninguna como doña Teresa de Ayala demostró aptitudes tan sobrealientes, ni reveló discreción tan exquisita con las religiosas y la sociedad de su época. Más que por sus linajudos antecedentes, se impuso y sobresalió por sus excepcionales méritos, merced a los cuales mereció ser tratada por los monarcas castellanos y aragoneses con extraordinario afecto, considerándosela, como la consejera áulica en los más arduos y delicadísimos negocios del estado y en los más íntimos asuntos familiares.

SUS PADRES.

Procedía doña Teresa de Ayala de una de las más principales y linajudas familias españolas.

Era la hija segunda de don Diego Gómez de Toledo, alcalde mayor y notario mayor de la ciudad, señor de Casarrubios por merced de don Enrique II —hijo de don Pedro Suárez de Toledo, notario mayor de este Reino, señor de Gálvez, y de doña María de Guzmán, su mujer—, y de doña Inés de Ayala, primera hija de don Fernán Pérez, padre también del famoso canciller, historiador castellano y célebre poeta don Pero López de Ayala.

Sobrina, por tanto, doña Teresa, de éste y tía de la magnífica señora doña Inés de Ayala y Toledo, tercera señora de Casarrubios del Monte y Arroyomolinos, —hija mayor de don Pedro Suárez de Toledo y Ayala, ricohombre de Castilla, muerto heroicamente en la batalla de Aljubarrota, y de doña Juana Meléndez de Orozco, señora de Pinto, su mujer—, casó con don Diego Fernández de Córdoba, mariscal de Castilla y señor de Baena, y yace enterrada en la iglesia de San Antolín, hoy convento de monjas franciscanas de Santa Isabel la Real, con sus grandes abuelos.

Acrecentóse esta ilustre casa por descender don Fernando el Católico de la reina doña Juana, parienta de doña Teresa. Fué su madre doña Inés, también aya de la infanta doña María, hija del rey don Enrique; colmóla de mercedes, asimismo, don Juan I. (Documento número 1.)

Don Diego Gómez de Toledo fué agraciado por el rey don Enrique II.

En un privilegio, que fué otorgado en Toledo en 8

de mayo de 1366, se hace constar que "por faser bien e merçed a vos diego gomez de toledo nuestro vasallo e nuestro notario mayor del Reyno de toledo e nuestro alcalle mayor de toledo, por muchos seruicios e buenos que ficisteis al Rey don alfonso nuestro padre que dios perdone, e faredes a nos de aqui adelant, damos vos todos los bienes que gutier ferrandes de toledo (*Arzobispo de Toledo*), nuestro tío, heredó e compró, e le fueron dados por donaciones e mercedes de los Reyes, e lo que los Reyes le dieron a él eredó..."

Hijos de don Diego y doña Inés.

Don Diego y doña Inés tuvieron varios hijos.

Según *carta de partición* (*Archivo de Santo Domingo el Real*), escrita en pergamino y datada a 5 de junio de 1395 en Casarrubios del Monte, se viene en conocimiento que tuvieron los siguientes hijos:

Fernán Pérez, finado en 1395;

Doña Teresa de Ayala, mujer que fué de Juan Núñez de Aguilar; en primero de junio de 1395 dió poder a su madre para que pudiera hacer partición con sus hermanas de todos los bienes que le correspondieran por herencia de su padre; al enviudar entró monja en Santo Domingo y sus bienes los heredó el convento;

Doña Sancha de Ayala, mujer de mosén Gauter Blun, camarero mayor del Duque de Guiana y de Alencastre. Con dos mil doblas de oro que pidió, renunció a la herencia;

Doña Mencía de Ayala;

Doña Mayor de Ayala, mujer de don Gonzalo Fernández de Córdoba, copero del Rey, y

Doña Aldonza de Ayala, mujer de Perafán de Rivera, notario mayor de Andalucía.

Doña Sancha heredó las casas que doña Inés, su madre, edificó en Toledo en la collación de San Antolín, con las casas que dicen fueron del Vicario y las casas que llaman de los Naranjos, las cuales fueron de Gonzalo Alfón de Ajofrín, que tienen por linderos la calle que va a dar a las espaldas de dichas casas y las que fueron de doña María de Orozco por la iglesia de San Andrés, y por delante una calle que desciende por delante de la puerta del horno y que va a la calle de Pozo Amargo, y de otra parte con casas de maestre Hamet, carpintero, y a Villaminaya con sus términos y las casas de este lugar [1].

A doña Teresa se le dieron las casas que poseían sus padres en Talavera, y cuanta hacienda tenían en esta villa y su término.

Doña Mencía heredó los montes de la greda de Magán, la heredad de la Torre de Esteban Hambrán, dos mesones pequeños cerca del mesón grande de Zocodover y el derecho de dos mil maravedís sobre la puerta de Visagra.

Doña Mayor, las casas que compró doña Inés al escribano Fernán Pérez, con toda la heredad de Sonseca y Casalgordo y catorce mil maravedís que por privilegio tenía en el salvado del almojarifazgo de Sevilla.

Y doña Aldonza, la casa fuerte de Malpica con to-

1 Hoy se admira todavía la portada de este palacio, edificado por doña Inés, y en la clausura del convento, hermosos salones de extraordinario mérito. La portería del cenobio radica en las casas de doña María de Orozco, en las cuales se conservan interesantes elementos arquitectónicos. Por el estudio de sus blasones hemos podido descubrirlas.

dos sus vasallos, y viñas y tierras en otros varios lugares.

Doña Teresa fué albacea y testamentaria de su madre, la cual murió en 1403, y en su codicilo ordenó que sus casas, "que son cerca de la orden", se vendiesen para pagar sus deudas y ánima.

Doña Teresa de Ayala, amiga del rey don Perdro de Castilla.

El eximio genealogista Salazar, en su obra *La Casa de Lara* (t. IV), escribió de doña Teresa que siendo "doncella de muy pequeña edat que criándose en la casa del Rey don Pedro con Doña Constanza y Doña Isabel sus fijas, que por este tiempo eran llamadas infantas, que el dicho Rey Don Pedro la tomó por la fuerza y ubo de ella a Doña María".

Y el sabio padre Flórez, en sus *Memorias de las Reinas Católicas,* escribió, asimismo, que "Doña Teresa —a la cual califica de *gran Señora* y *Señora ilustrísima*— fué, al parecer, la primera mujer que inspiró al Rey una pasión amorosa", agregando que, siendo dama de la reina doña María, madre del rey don Pedro, y este Príncipe la galanteó por cuantos medios pudo sugerirle el amor; pero, siendo todos inútiles para la constancia y honestidad de la nobilísima señora, no la pudo gozar sino dándola palabra de casamiento, bajo cuya seguridad tuvo en ella una hija llamada doña María.

No parece admisible este parecer del sabio Flórez; nacida doña Teresa, como supone, en 1353, mal la pudo galantear don Pedro siendo príncipe, pues cuando éste ciñó la corona de Castilla, el 26 de marzo de 1350

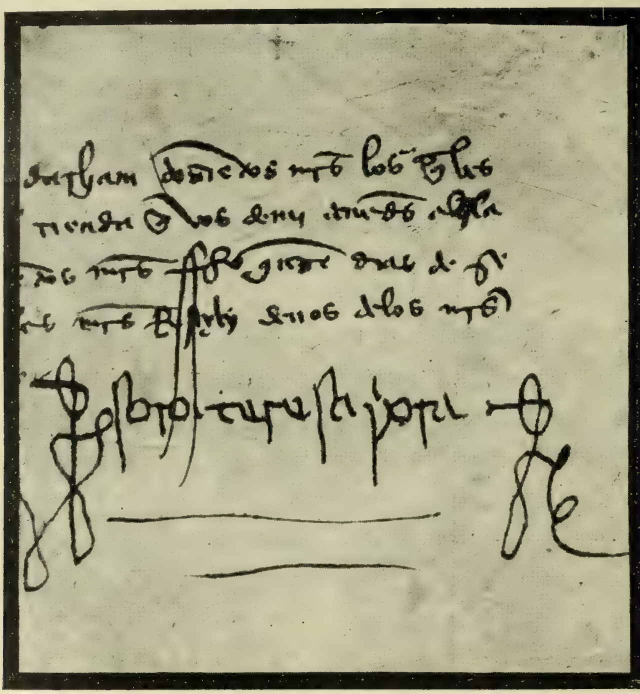
(a los quince años y siete meses), aún no había nacido aquélla. Hay que admitir, por tanto, que doña Teresa fué *amiga* de don Pedro en las postrimerías de su reinado, por los años de 1366 a 1368, fecha dentro de las cuales la ilustre dama cumplía de trece a quince años. Si no *la tomó por la fuerza,* accedió a los deseos del Rey acaso deslumbrada como futura Reina de Castilla.

Para comprobar estos extremos, a falta del documento probatorio, conviene examinar las estancias de don Pedro en Toledo por el tiempo en que doña Teresa cumplía de doce a quince años de edad. La penúltima vez que hizo asiento el monarca en la *Imperial Ciudad* fué desde el 6 de abril de 1366 hasta fines del mes, pues el 28 aparece en la ciudad de Sevilla, época en que doña Teresa contaba trece años; y era su padre don Diego Gómez, alcalde mayor, y como tal tenía el Alcázar, dándose el caso significativo de que, cuando a los pocos días de la partida de don Pedro entró en la ciudad don Enrique (mes de mayo), don Diego con sus parientes le acogieron favorablemente y los mantuvo en su oficio y hacienda.

Fué su última estancia el siguiente año de 1367, año de la derrota de don Enrique en la memorable batalla de Nájera (3 de abril), en la cual quedaron prisioneros, con otros muchos caballeros aragoneses, castellanos y leoneses, el Canciller y su padre. Don Pedro, desde Burgos y Aranda, vino a Toledo (donde estaba el 20 de mayo) y desde aquí continuó a Sevilla.

En este año, indubitadamente, nació doña María de Ayala, cuando su madre alcanzaba la hermosa edad de catorce años. Y para los que gusten de históricas remembranzas, diremos que doña Teresa alumbró a la in-

signe princesa doña María en casa de sus padres, sita, ya sabemos, en el convento de Santa Isabel de los Reyes, en el cual también tuvieron lugar los episodios provocadores de esta infelicidad.



Firma autógrafa de doña Teresa de Ayala.

El Canciller, su tío, para nada alude a su sobrina en las notabilísimas obras históricas que escribió, una de las cuales es la *Crónica del Rey Don Pedro*. No obstante, verosímil es admitir que no dejaría de atormentarle el proceder del soberano con ella y preocuparle el escándalo.

La crítica histórica ha explicado deficientemente las causas que pudieron haber concurrido en López de Ayala y don Fernán Pérez de Ayala, su padre, lo mismo que

en don Diego Gómez de Toledo, con todos sus parientes, para seguir el partido *enriquista.* Y ¡coincidencia inadvertida!, la gravísima resolución de abandonar todos estos señores el partido de don Pedro, singularmente el Canciller, que en 1366 seguía a su servicio y en 1367 aparece al lado de don Enrique, como su Alférez mayor del *Pendón de la Banda,* tiene lugar en el tiempo de los amoríos de don Pedro con doña Teresa. Y si una de aquellas causas fué, que el cronista y su padre entendieron que "*los fechos de don Pedro no iban de buena guisa, y determinaron partirse de él con acuerdo de no volver más*", la principal y quizás la única, fué tan impensado y desarreglado amor, el cual trajo la deshonra a esta ilustre familia, en cuyo ánimo dejó profunda huella la conducta del libidinoso monarca, y singularmente en el Canciller su tío, "hombre tan noble, de gran conciencia y muy temeroso de Dios", como de él escribieron el cronista Juan Fernández de Guzmán y el historiador Jerónimo Zurita. La sangre de los Ayalas, tantas veces derivada de reyes, no podía perdonar esta deshonra al rey don Pedro, la cual explica, sobre otra cualesquiera razón, el abandono del partido de este monarca y la malquerencia justificada contra él. La razón que pudiera fundamentarse en la relajada política de los tiempos, no es suficiente.

El Canciller, paje de cámara de don Pedro en 1353, fecha en que cumplía veintiún años de edad, hasta el año de 1360 en que dejó este cargo por especial recomendación de su padre, vista la poca honestidad con que vivía el Rey con su *amiga* la Padilla; Alguacil mayor de árbitro de los destinos de Castilla hasta 1366, pues en Toledo, puesto codiciado y de los más preeminentes y

el mes de mayo (28), desde Burgos acompañó al monarca hasta Toledo, como la *Crónica* hace constar... ¿Por qué tan predilecto servidor, el cual confiesa no haber recibido del Rey mas que mercedes, quedó firmemente al servicio de don Enrique, lo mismo que su familia, y aparece en 1367 como su Alférez mayor? Justificado está, pues, que clamara contra la crudeza y rigores de su soberano y su propósito de no defender el Reino, pero más de razón que abrazara el bando enriquista, su rival anterior, por la conducta seguida con su sobrina.

El deán de Toledo don Diego de Castilla, cuarto bisnieto ilegítimo del rey don Pedro y uno de sus principales defensores, en la segunda carta de las dirigidas por Donner a Zurita (su fecha 12 de septiembre de 1520), escribe acerca de la prisión del canciller el 3 de abril en la mencionada batalla de Nájera, "haber tenido el rey don Pedro en doña Teresa de Ayala, su hermana (era su sobrina), una hija que llamaron doña María, monja priora en el monasterio de Santo Domingo el Real, que fué causa de la vida de Pedro López de Ayala de no haber hecho justicia dél, como de otro". Y si ésta no fué la intercesora de la libertad y vida de su tío y del padre de éste, ¿cuál pudo ser otra decisiva? El seductor allí que todo lo pudo fué el dinero, según aseguró Nicolás Antonio y asintió Floranes en su obra titulada *Vida literaria del Canciller mayor de Castilla,* de igual manera que lo admitió modernamente Sitges en su concienzuda obra *Las mujeres del Rey Don Pedro I de Castilla.*

Aun apreciando el materialismo envuelto en este parecer, ¿por qué no conceder que el amor y el sentimiento paterno pudieron ejercer en el ánimo de don Pedro al-

guna gracia y piedad? Si el silencio ha sido profundo, en extremo tan interesante, y el instrumento probatorio falta, la conjetura que expongo reúne caracteres para ser aceptada en su crítica histórica. Mas, debo confesar, que no soy el primero en exponerla, aunque sí manifestarla como argumento contundente. El Conde de Roca, en su obra apologética del rey don Pedro, escribió que al cronista le salvó la benignidad del Rey, o también la intervención oportuna de doña Teresa de Ayala, a la que don Pedro quería. Catalina García, en su excelente obra *Castilla y León durante los reinados de don Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III* (t. I, pág. 393), en una *nota* recoge estos pormenores y, además, escribió que "prole de aquella unión pasajera hubo en el monasterio de San Clemente de Toledo donde vivió la misma Señora después", y esto no es cierto, porque doña Teresa y su hija profesaron en el de Santo Domingo el Real, pasados bastantes años de estos sucesos.

A familia de tantos prestigios y alcurnia como la de los Ayalas no debieron escapar las nuevas desventuras a que quedaba expuesta doña Teresa residiendo en Castilla, y de estas reflexiones nació indudablemente la sospecha expresada por algunos autores, y Floranes entre ellos, de que la joven dama, como consecuencia del escándalo, se retiró a Portugal, quizá para evitar caer nuevamente en los halagos y promesas de tan tenaz y belicoso amante como don Pedro; de esta manera rompía de una vez los lazos que pudieran atarla a hombre tan singular, el cual pudo tenerla siempre cautiva y hasta ordenar su muerte cuando se le antojase, según procedió con otras de sus mujeres y amigas.

Casamiento de doña Teresa.

Los documentos comprueban su permanencia en Toledo, en la morada de sus padres, y en esta ciudad, pocos años después, concertó su casamiento con el noble portugués *morador de la ciudad,* don Juan Núñez de Aguilar, el cual hizo pacto con ella de darla la mitad de los bienes gananciales o adquiridos por donaciones reales, según consta en carta otorgada en Toledo en 29 días de marzo de 1374, y conservada en el *Archivo* de las religiosas de Santo Domingo el Real.

Don Juan era hijo de don Alfonso Núñez de Aguilar, morador en Toledo.

Los esposos residieron en Portugal, como lo demuestra una carta del rey don Fernando, datada en Lisboa a 21 de agosto de 1383, por la cual ordena a don Juan Núñez la entrega a Alfon Tenreiro, comendador de Mogadouro, de la villa y castillo de Apranda y castillo de Peñarroya, y un testimonio expedido por los escribanos de Toledo Alfonso García y Pedro González, datado a 17 de septiembre de 1384, y a ruego de doña Teresa, en el cual se escribe que personados con madre e hija, *que eran uenidas nueuas a Toledo,* en las casas de su marido —sitas cerca de la iglesia de San Vicente—, se apoderaron de ellas y de todo cuanto había y pertenecía al dicho señor, que era finado. Don Juan Núñez de Aguilar otorgó su testamento ante Juan Martínez, escribano público de la Puebla de Santa María de Guadalupe, en 14 de julio de 1384, y en él dispuso, entre otras cosas, que su cuerpo recibiera cristiana sepultura en el monasterio de San Pedro, en la capilla donde yacía su abuela doña Marina y Luis Núñez su hermano; que si su mujer ordenaba que se construyera

o mandara hacer otra capilla en otro lugar cualquiera "haga cuanto ella quiera", y, finalmente, deja a su mujer doña Teresa por su universal heredera, "salvo la mitad de todo el pan, así trigo como cebada y centeno", destinados a su hermano.

Doña Teresa enviudó en septiembre de 1384, y en tal estado continuó viviendo con su hija en Toledo hasta 1393.

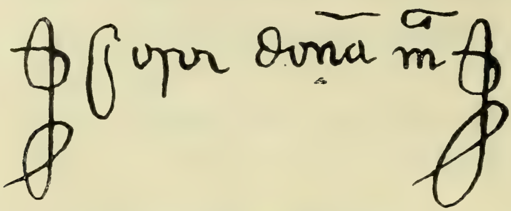
De los años mediados entre los desposorios y el final de su esposo poco sabemos; debió ser feliz el matrimonio en Portugal, por estar provisto de hacienda y rodeado del respeto y admiración a que eran acreedores; ella, por su linajuda condición castellana; él, por su ilustre linaje portugués.

Profesión de doña Teresa en el convento de Santo Domingo el Real.

Y "como quier que ella quedase en assaz convenible edat para casar, dejó el mundo, e tomó el hábito de los Predicadores, y entró monja en el Monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo, el cual Monasterio, como quier que antes tobiese algund comienço, pero segund el pequeño fundamento quel tenía, segund lo mucho que ella con la ayuda de Dios en él fizo, así en edificios y obras, como en lo de dotar de posesiones y en le ganar de los Reyes mercedes y limosnas, como en lo guarnecer de ornamentos, e en lo poblar de muchas nobles Dueñas e Hijasdalgas, e lo más que es de notar, en lo regir, e gobernar honesta e discretamente, bien se puede dezir, que ella lo fundó y edificó. Tan buena y tan honesta fué esta Priora Doña Teresa de Ayala, que como quier que en Castilla oviese muchas nobles Religiosas, pero

de aquellas que en su tiempo tuvieron Perlacía o Regimiento de Monasterio, non fué ninguna igual a ella. Otrosí, como quier que en el linaje de Ayala donde ella era, ovo muchas buenas e notables Dueñas, pero a juicio de muchos, ella fué la mejor dellas"[2].

En el referido año de 1393 ya aparece doña Teresa como soror del monasterio de Santo Domingo el Real. Su hija doña María profesó en este mismo año, o quizás a fines del anterior, según se deduce de una carta de



Firma autógrafa de doña María de Ayala.

libramiento de la reina doña Catalina de Lancáster de 1.° de agosto de 1392, en la cual ordena a su tesorero, Antonio Sánchez de Villarroel, que se den a doña María "çient mill marauedís para con que ponga velo, pero en el monesterio de santo domingo el rreal de la çibdat de toledo". (Documento núm. 2.)

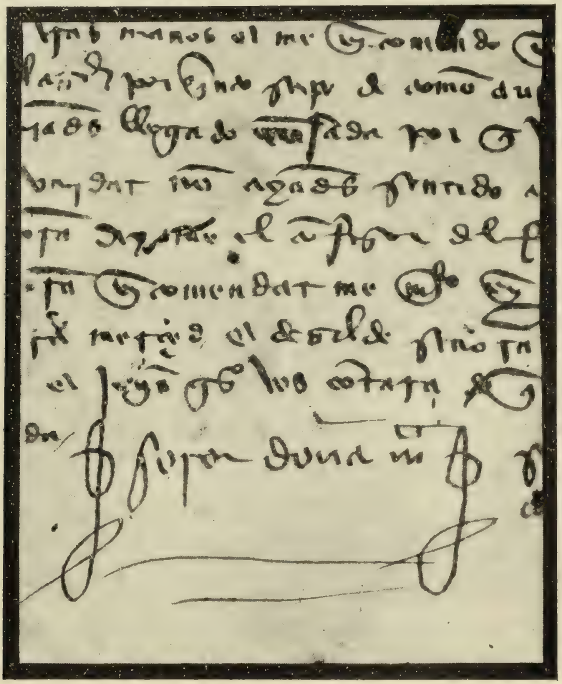
Las primeras noticias de su priorato datan de 5 de diciembre de 1394, según consta en documento público, por el cual da a censo al morador y vecino de Toledo Juan Esteban dos viñas situadas cerca de la ciudad.

Madre e hija desplegaron en el monasterio las con-

2 Salazar, en su *Casa de Lara,* t. IV, pág. 58. De la *relación del linaje de Ayala,* que aparece escrita por don Pedro López de Ayala, el genealogista Argote de Molina se la atribuye al cronista; su autor aparece ser el ilustre señor de Batres, don Juan Pérez de Guzmán, como se deduce de la *Crónica de Pero Niño.*

diciones de inteligencia y voluntad que les adornaban, acrecentándolas con la prosapia de su descendencia y la procedencia de doña María del verdadero tronco castellano por su padre.

Con la serena dicha que les brindó la vida claustral



Firma autógrafa de doña María de Ayala.

se consagraron a oraciones y misericordias, sin ostentación alguna y desligadas de cortesanas vanidades, para prestar a todos el concurso de sus influencias y luces.

Bajo la dirección de doña Teresa, especialísimamente, la comunidad de religiosas dominicas de Santo Domingo el Real creció en relaciones y posición económica desde los primeros momentos, puesto que, además de la dádiva mencionada en el documento anterior, la misma

doña Catalina, en 19 de noviembre de 1393, dispone que de los maravedís que a ella se le libren, se les descuenten veinte mil para dárselos a doña María, porque *es su merçed que los aya y tenga de mí, por en toda su vida en merçed de cada año* (Documento núm. 3); por carta de privilegio escrita en pergamino y datada en Toledo en 23 de enero de 1397, concede a doña Teresa *para siempre jamás la merced en cada año de quatro mill marauedís* por muchos *seruicios et leales et buenos que me abedes fecho e fasedes de cada día;* y, en fin, en 15 de septiembre de 1401 manda a los oficiales mayores de su Casa *libren,* también a doña Teresa, *cada día doze marauedís.* (Documento núm. 4.)

La muerte de doña Inés, su madre, acrecentó su posición con las casas de sus padres a San Antolín y las casas y bienes de Talavera.

Y todas estas mercedes las debió a su mérito extraordinario por sus talentos y simpatías, siendo ya monja; el convento, pues, la enseñó tesoros de filosofía con los cuales preparó su selectísima inteligencia y fué la causa de su omnímoda influencia.

En 1403 llegó a tener y custodiar en el convento *cosas* de la Cámara de la reina doña María de Aragón, entregadas por el escribano de la cámara de las joyas, Ferrand Alfon; y, por las mismas fechas, fray Martín de Arcidiano, vicario general en la provincia de España de los frailes predicadores, la escribe admirado *de la bondat que en el monesterio de Santo Domingo florece, y de las grandes ayudas que la Orden de vos resçibe e reçibio de toda vuestra generacion.*

Correspondencia íntima de doña Teresa de Ayala con los monarcas.

Las bellas y excepcionales prendas de que estaba adornada la *gran señora* doña Teresa de Ayala y su hija doña María explican la predilección especial con que la distinguen los reyes y personajes más eximios.

La memoria de llevar su hija sangre del rey don Pedro, el verdadero rey castellano; la aureola de los padecimientos que por sus amores había sufrido; la dignidad y decoro con que los comportó tan joven y la pasión y fe con que abrazó la vida monástica, fueron circunstancias para predisponer en su favor, a tal extremo, que dentro y fuera de la claustra se depositaron en ella todas las interioridades de la confianza, y llegó a formar parte de la misma familia de los reyes, con los cuales, además, estaba enlazada, siendo amiga intimísima y confidente de todos ellos.

Voceros de su influencia palatina, es decir, por las relaciones cultivadas durante su vida prioral, son las cartas que damos a conocer en estas páginas. Y estos documentos son de gran valor histórico por las personas que intervienen y los detalles con que están ilustrados.

Siempre ha sido una fuente de investigación importante la correspondencia íntima, porque dibuja las figuras y da a conocer multitud de asuntos del especial dominio de la Historia y Literatura. Pues bien; en estas epístolas solamente las expresiones de cariño y rendimientos de superior consideración con que la tratan reyes y reinas justifican la autoridad de que madre e hija gozaban, y exteriorizan la exquisita solicitud con que tratan a doña Teresa.

"A las nuestras mucho amadas doña Teresa e doña María", se escribe unas veces; otras " a la muy cara e muy amada e con todo mi corazón muy enteramente bien querida e muy deseada madre soror doña Teresa de Ayala". Y "a nuestra muy amada e especial amiga doña Teresa", con otras omitidas, por no fatigar al benévolo lector.

Por estas expresiones se advertirá que el influjo y dictamen de tan adicta y leal señora eran tenidos en especial y distinguida consideración, y que la esfera de su influencia en el orden puramente privado, según veremos, era extraordinario.

Esta correspondencia la podemos clasificar por orden cronológico y atendiendo a los monarcas que la sostienen.

a) De Enrique III y doña Catalina de Lancáster, su mujer.

b) De don Fernando de Antequera y su esposa, doña Leonor Urraca de Castilla.

c) De don Juan II y doña María de Aragón, su mujer; y

d) De doña María de Castilla, esposa de Alfonso V el *Magnánimo,* rey de Aragón, Cataluña y Sicilia.

a) *De Enrique III y doña Catalina de Lancáster.*

Don Enrique III de Castilla (1390-1406) casó en 1388 con doña Catalina de Lancáster, reina desde 1390. Llegado el monarca a los catorce años de edad comenzó a reinar por sí en agosto de 1593. Y fué doña Catalina, según se escribe en la *Historia del rey don Enrique,*

hermosa, alta y bien dispuesta en el talle y gallardía del cuerpo. Era muy honesta, liberal y magnífica.

En el año de 1401 comenzó a mostrarse embarazada, y preocupado su esposo por este estado, rogó a doña Teresa de Ayala que fuera a Segovia "por algunas cosas que cumplía mucho a su servicio", cumpliendo también los deseos de la Reina de tenerla a su lado en trance tan delicado, para conseguir lo cual recabó la oportuna licencia del Provincial de la Orden, que se apresuró a enviar a la religiosa. Conocedor don Enrique de toda esta gestión, rogó a la priora, en 6 de septiembre, "que viniera cuanto antes, por quanto era cosa que cumplía mucho a su servicio". (Documento núm. 5.)

Doña Teresa partió seguidamente, y a los pocos días de su llegada daba cuenta al Rey del buen estado de salud y embarazo de la Reina, noticias que le agradecía con extremosos elogios desde Madrid el día 29. (Documento núm. 6.)

Doña Catalina dió a luz en Segovia el 14 de noviembre a la infanta doña María. Fué escogida por ama para su crianza la mujer de Fernando López de Estúñiga, alcaide del castillo de Burgos.

Tanto doña Teresa como el mariscal de Castilla, don Diego Fernández, tenían al monarca al corriente del estado de la Reina después del alumbramiento. (Documento núm. 7.)

Poco después la Reina fué madre de otra Infanta, a quien pusieron el nombre de su madre. La Reina hace saber a doña Teresa (sin expresar el lugar y la data de su carta) el grave mal que tenía la recién nacida, significándola que "le recreçió muy grand inchasón en el ostómago e aún dolor del costado, e que estaba muy

afligida y enojada", y se lo envía a decir para que lo sepa ella y las demás sorores del monasterio y hagan rogativas a Nuestro Señor Jesucristo y a la Virgen, y procesiones, según lo ruega por esta carta, a fin de dar salud a la Infanta, advirtiéndola que no lo sepa doña María, "porque no tome enojo", e indica, además, que ordena al físico del rey, maestro Alfon, salga en breve, sin detenerse, para que llegue pronto.

En el año de 1404 mostróse también, por tercera vez, la Reina embarazada, y los Reyes pensaron que asistieran a Toro, en donde estaba la corte, doña Teresa y su hija, al acto del nacimiento del Infante esperado. Para asegurar el largo viaje de estas religiosas, don Enrique dirigió a sus súbditos desde Madrid, con fecha 3 de septiembre, el oportuno albalá, haciéndoles saber que doña Teresa y su hija María "van por algunas partes de sus regnos, que las acojan en ellos y las den posadas e viandas, sin consentir que las fagan mal, ni enojo, ni desaguisado alguno, dándoles compaña que las ponga en salvo de un lugar en otro, e de una villa en otra." (Documento núm. 8.)

Y el mismo día el monarca comunicaba a su esposa que considerando el estado en que se encontraba y "porque tengades ay con vos quién vos faga todo plaser e vos quite de algunos enojos", había acordado enviar por doña Teresa y doña María para que estuviesen con ella, por el mucho placer que en ello tenía. (Documento núm. 9.)

La consolación que con esta venida sentía la reina doña Catalina la refleja la carta que a aquéllas dirigió desde Toro, el 12 de diciembre. (Documento núm. 10.)

Doña Teresa y su hija partieron de Toledo en los

primeros días de diciembre; se detuvieron algunos días en Madrid, y en enero estaban en Toro, adonde les anunció el monarca con fecha 14 de febrero que enviaba a su médico, el maestre Juan, "para que estuviese con la Reina al tiempo de su encaescimiento". (Documento núm. 11.)

El Reino suspiraba por sucesión varonil, y el 6 de marzo de 1405 "tuvieron todos el consuelo de que naciese, por cierto modo milagroso, un Príncipe en el Reino, a quien pusieron el nombre de Juan, en memoria de sus abuelos", según escribió el padre Flórez en sus *Reinas Católicas.*

Acerca de la intervención de doña Teresa y su hija en el asunto particular del parto de la soberana, la *Crónica* enmudece, mas lógico es pensar que la madre la asistiría con inusitado fervor y la hija le prodigaría toda clase de cariños.

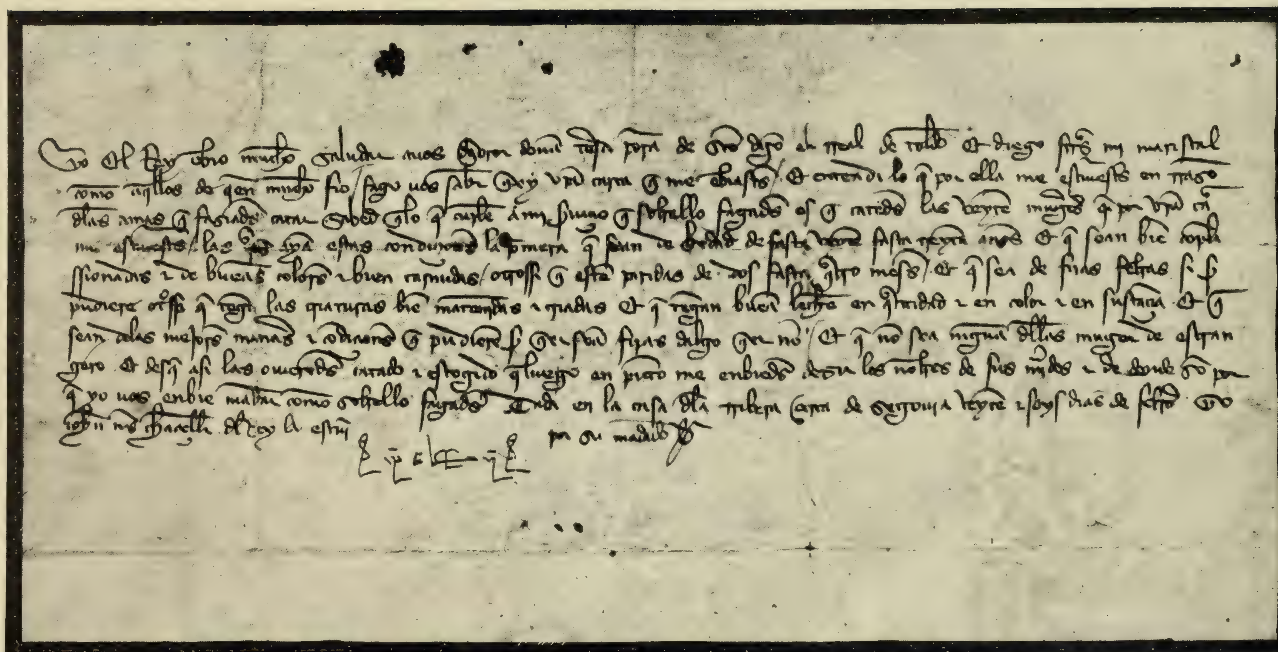
Y honda preocupación debió producir en el ánimo de don Enrique el estado de su esposa y la débil complexión del infante, el cual aseguraba la corona de Castilla, dadas la situación tumultuosa del Reino o las ambiciones de la nobleza y otra multitud de intrincadas cuestiones que le complicaban.

Ya antes de nacer el ansiado sucesor fué el problema de su crianza la principal preocupación del monarca. No era extraño; la salud e higiene de los infantes fueron en todos los tiempos objeto preferente de la consideración de los monarcas castellanos, en forma tal, que la Ley III, Título VII de la *Segunda Partida,* ordena la manera en que deben ser guardados los hijos de los Reyes, y dispone que se les den "amas sanas e bien acostumbradas e de buen linaje". Las cualidades de la buena

nodriza, especificadas por los sabios antiguos, son éstas: "Que ayan leche assaz e bien acostumbrada, e sana, e fermosa, e de buen linaje, e de buenas costumbres, e sennaladamente que non sea muy sañudas." [3]

Don Enrique trató de seguir rigurosamente estos preceptos, interviniendo en extremo tan interesante, para secundarle, doña Teresa de Ayala y el mariscal don Diego Fernández, a tenor de la carta que les dirige. (Documento núm. 12.) Instrumento interesantísimo, único en su género, puesto que por su fondo constituye un perfecto tratado de higiene, en el cual se puntualizan, sin que nada escape a la observación y experiencia más perspicaces, las condiciones que deben llenar las nodrizas elegidas para la crianza del Infante. La fuerte constitución, la salud física de todo su organismo y del aparato de lactación, límite de edad, recomendación para que se practique una buena exploración, excluyéndose a toda aquella ama por sospechosas huellas y, en fin, la condición originalísima de que *ninguna de las elegidas sea mujer de extranjero,* prueban que nada falta y todo es preciso en extremos tan influyentes en la moral del niño, mayormente si éste es el futuro rey castellano. Repito que es altamente significativa esta última exigencia. Ya las Cortes de Valladolid en 1258, y las celebradas en Jerez setenta años más tarde, como dió a conocer el señor Maura Gamazo en su obra citada, prohibieron a judías y moras criar hijos de cristianos, y a las mujeres de éstos niños de padres israelitas y sarracenos, para prevenir los efectos de la mezcla de raza. Aquí la pro-

3 Maura Gamazo, don Gabriel. Nota tomada de su obra *Rincones de la Historia,* págs. 231 y 232. Madrid.



Documento número 12.

hibición se extiende hasta comprender a los de países distintos.

Y dos días antes del nacimiento del Infante, el 4 de marzo, el rey don Enrique interviene con los médicos que con él están en Segovia en la elección de una de les seis amas designadas, eligiéndose, mediante oportuno reconocimiento, a Aldolza Gómez de las Roelas, mujer de Rodrigo Alvarez de Santoyo, escudero del Adelantado de Castilla, y con ella recibió también al ama que había sido de la infanta doña María. (Documentos núms. 13 y 14.)

Enojo y contrariedad profundos causaron en el ánimo del monarca el conocimiento que tuvo de que la Reina "a puesto e ordena de poner algunas mujeres cerca del infante en oficios de camarera e otros oficios". Tanto le sorprendieron estas atribuciones en que se entremetía su esposa, por incumbir solamente al Rey la resolución de estas cuestiones, que en 13 de marzo acudía a doña Teresa y doña María para que dijesen a la Reina "que no se entremeta en ninguna cosa destas, nin faga en ella cosa alguna", porque no lo consentiría. (Documento núm. 15.)

Seguidamente dispúsose el monarca a hacer que don Juan II fuese proclamado rey de Castilla con gran solemnidad, y desde Olmedo dirigió al Dean y Cabildo de la Santa Iglesia Primada, en 15 de marzo, una carta haciéndoles saber su propósito de convocar a los grandes, prelados, caballeros y particulares del Reino, para jurar por Rey al Infante su hijo. (Documento núm. 16.) El día 15 de mayo, le juraron los Reinos, con extraordinaria pompa, correspondiendo a las circunstancias de tal gozo.

Falleció don Enrique II en Toledo, el 25 de diciembre de 1406. Y uno de los principales asuntos que ocuparon a doña Catalina, después de su viudez, juntamente con doña Teresa, fué el relativo a los infantes don Diego y don Pedro, hijos de don Pedro I de Castilla.

Doña Catalina profesaba gran cariño a estos infantes, así como a doña María. La Historia les menciona, y ambos fueron habidos en doña Isabel, ama que fué del infante don Alfonso.

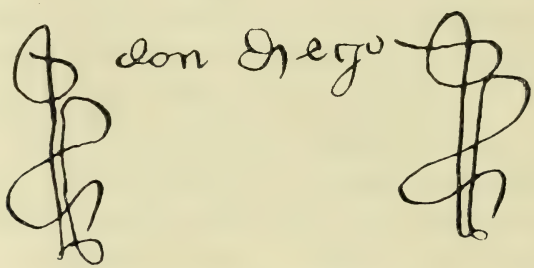
Siguiendo a Salazar de Mendoza en su obra *La Monarquía de España* (t. I, pág. 196), y a algún otro autor, tenemos conocimiento de que don Sancho parece que nació en Almazán, en septiembre de 1363. Cuando su padre, en 1369, salió de Sevilla para Toledo con el fin de hacer frente a su hermano don Enrique, estos niños quedaron en poder de don Martín López de Córdoba, a quien don Pedro había hecho Maestre de Calatrava, que los llevó a Carmona, y cuando la rendición de esta villa en mayo de 1371, su tío don Enrique les prendió, encerrando a don Sancho, primero en Toledo, y más tarde en la fortaleza de Toro, donde murió sin dejar sucesión.

Don Diego no se sabe la fecha en que nació; su tío, desde Carmona, también le encerró en Toledo; más tarde fué conducido a Peñafiel y luego a la fortaleza de Curiel, la cual en aquel tiempo, por haber sido prisión de los Condes de Carrión y estar en ella el Rey de Nápoles, se llamaba la *Cárcel Real*.

Doña Catalina y su amiga doña Teresa intervinieron graciablemente siempre, en los asuntos de estos hijos de don Pedro. Fallecido el primero, su cuerpo fué traído por fray Toribio a Toledo; en la iglesia de San Lázaro

(desaparecida hoy), doña Teresa mandó hacer un altar y una cama, en donde estuvo colocado durante la noche, conduciéndosele después secretamente al monasterio de Santo Domingo el Real para recibir cristiana sepultura. Enterada doña Catalina de estas honras fúnebres, las agradeció extremosamente. (Documento núm. 17.)

Don Sancho murió joven, y hoy está enterrado en la clausura, al pie del altar del *Señor de las manos atadas;* descubrióse su sepulcro el 26 de diciembre de 1913, con motivo de haberse enterrado en el mismo lugar, el cuerpo de una madre religiosa. El esqueleto, representaba el de un niño de siete a ocho años, vestido con hábito de fraile dominico, encontrándose una correa con un



Firma autógrafa de don Diego de Castilla.

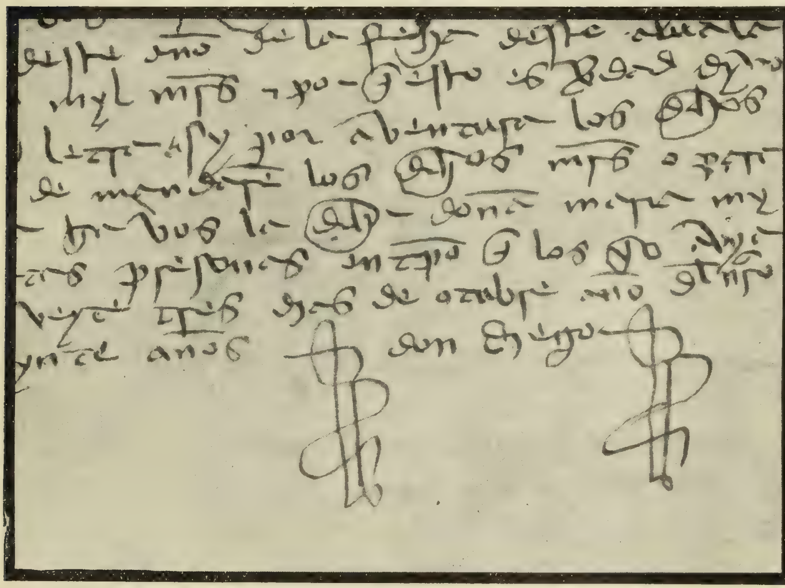
broche ovalado de plata, en el cual se ostentaba un escudo de las armas de la Orden de Santo Domingo.

La interesantísima carta anterior demuestra el error en que han incurrido cuantos historiadores han tratado este asunto, admitiendo que el cuerpo de este Infante fué trasladado al monasterio el 28 de diciembre de 1448, porque siendo la fecha del documento el 9 de agosto, y deduciéndose de su contenido ser sábado, no pudo ser en otro año que el de 1409 ó 1414.

Y paso a don Diego.

Estando en la fortaleza de Curiel, de la cual era al-

caide Gonzalo de Salazar, de una hija de éste tuvo un hijo y una hija. El hijo —copio de Salazar— se llamó Pedro de Castilla, y la hija, María. Casó don Pedro con doña Beatriz de Fonseca, hermana de don Alonso, arzobispo de Sevilla. Doña María fué dama de la Reina de su mismo nombre, esposa de Juan II, el cual la casó con



Firma autógrafa de don Diego.

Gómez Carrillo de Acuña, primo hermano de don Alvaro de Luna e hijo de don López Vázquez de Acuña, según hace constar Alvar García de Santa María (capítulo VI, año de 1434). Por honra de este casamiento fué don Diego libertado de la prisión en 2 de enero de 1434, al cabo de cincuenta y cinco años de haber entrado en ella. También éste yace en Santo Domingo el Real, al que fué trasladado en 28 de diciembre de 1448.

¡Qué aflicciones y penas hondísimas debió sufrir

durante tan largo cautiverio! No son los instrumentos tan abundantes para formar siquiera mediana idea de las penalidades sufridas, mas las cartas que transcribo dejan barruntar necesidades y penas.

La reina doña Catalina no le desatendió nunca y hasta le enviaba ropas con qué vestirse, rogándole *que no parase mientes en usarlas aunque no sean tales como a él pertenecían.* (Documento núm. 19.)

A su hermana doña María escribe frecuentemente, y en sus cartas la da cuenta de la situación apurada que le aflige; le interesa que interceda en su favor para el envío de los dineros de que le hizo merced doña Catalina, y, en fin, la da a conocer otros interesantes extremos. (Documentos núms. 20 y 21.) Doña María atendió también sus ruegos y le envió los maravedises que tenía asignados por merced de la Reina e Infanta, su hija. (Documento núm. 22.)

Los anteriores documentos de don Diego plantean una interesante cuestión histórica, que hemos iniciado los primeros: la relacionada con el número de hijos que tuvo este desgraciado Infante.

De tales instrumentos resulta que don Diego tuvo cinco hijos: don Pedro, Diego, Juan y doña María e Isabel. El primero y éstas eran conocidos de los historiadores; no así los otros dos, ignorados hasta la fecha —según creo—, y de ellos no hicieron mención Zurita, en las *Enmiendas* puestas a la *Crónica del rey don Pedro,* escrita por el canciller Pero López de Ayala, ni Alvar García de Santa María, ni algunos otros aplicados al estudio de los acaecimientos de estos reinados.

¿Fué la madre de todos ellos, la hija de Gonzalo de Salazar? Es lo más probable, según se colige del conte-

nido documental. ¿Qué suerte cupo a aquellos otros? No lo he podido averiguar. Parece deducirse de uno de los instrumentos mencionados, que doña Teresa, recogió a don Pedro, Diego e Isabel, y ella fué la encargada de su crianza.

b) *Documentos de la regencia de doña Catalina y el infante don Fernando de Antequera.*

Don Fernando, tutor de su hermano don Enrique, y regente de Castilla con su cuñada doña Catalina, fué, con su mujer doña Leonor Urraca de Castilla, apellidada la *Rica hembra,* amigo de doña Teresa y doña María, y ambos, mantuvieron correspondencia íntima con estas religiosas.

Era camarera de la reina doña Catalina, por los años de 1403 y siguientes, Leonor López de Córdoba, hija de Martín López, Maestre de Calatrava en tiempo del rey don Pedro y doña Sancha Carrillo su mujer. Casó muy joven con Ruiz Gutiérrez de Henestrosa, hijo de don Juan Fernández de Henestrosa, camarero mayor y canciller de don Pedro.

Reputada como mala consejera de la reina procedió esta contra ella, por sospechas injuriosas. Mujer fuerte y de gran juicio, proporcionó su caida, su enemigo Juan Pérez de Guzmán.

Alvar García de Santa María en su *Crónica,* señala como causas de la ruina de doña Leonor, la ingratitud de una joven llamada Inés de Torres, favorecida de aquélla y llevada a palacio por ella, la cual se convirtió en enemiga de su protectora, apoderóse de la voluntad de doña Catalina y suscitó sus celos con el infante don Fernando.

A los del Consejo no pareció bien la privanza de Inés "por el excesivo manejo que tenía con la Reina y por lo mucho que abusaba de su valimiento."

Ambas fueron abatidas de su poderío. Leonor López quiso venir a Toledo contra la voluntad de doña Catalina *e por faser a mí enojo,* y al saber confidencialmente esta resolución, y para el caso de su fuga de palacio, ordenó la reina al aposentador mayor don Pedro López de Ayala que espiara su llegada a Toledo, la prendiera, tomara sus equipajes, la requiriera para que tornara a Toro, y caso de no hacerlo, la tuviera presa en el Alcázar. (Documento núm. 23.)

Plugo a la Reina que doña Inés viniera a Toledo para entrar en el monasterio de Santo Domingo el Real. Tanto sintió la ausencia de esta doncella y camarera de la infanta doña Catalina que encarga a doña Teresa de Ayala "la acoja e reciba en el dicho monesterio, e le faga cuanto plaser e honra, e agasaje, e consuele quanto podiede, así como fariades a mí mesma si ende fuese o a cada vna de mis fijas." (Documento núm. 24.)

Esta dama fué monja en este cenobio, y en su *Archivo* se conserva el testamento que otorgó en 31 de mayo de 1442. Era hija de don Pedro Fernández de Córdoba, vasallo del Rey y de doña Elvira Alfón de Torres su mujer.

Tres interesantísimas cartas de don Fernando hemos hallado en el *Archivo* de las religiosas de Santo Domingo, y las tres de índole histórica. La primera está dirigida a doña Teresa, y hace relación a la *guerra dinástica,* comenzada en Aragón a poco de entrar en este reino, como su nuevo Monarca, el referido don Fernando, en virtud del *Compromiso de Caspe;* guerra promo-

vida por el conde de Urgel don Jaime y los nobles que le apoyaban (1412). Levantado en armas instigado por su madre, don Fernando marchó contra él y le rindió el 31 de octubre de 1413, condenándole a perpetua prisión. Zurita, en sus *Anales de Aragón* (t. III) y Alvar García de Santa María, autores muy ciertos de aquellos tiempos, refieren estos acontecimientos con pormenores, que doña Teresa y las dueñas de Santo Domingo el Real, conocieron por el mismo Rey, juntamente con el juicio que le merecieron. (Documento núm. 25.)

Las otras dos van dirigidas a madre e hija, comunicándolas el deseo de poner término a la difícil situación en que se hallaba la Iglesia, como consecuencia del cisma originado por la existencia de tres papas, cada uno de los cuales considerábase como legítimo. Grave cuestión, que le tuvo unos días *enojado*, como escribió a las ilustres religiosas de Santo Domingo. (Documentos números 26 y 27.)

Y, en fin, la reina doña Leonor Urraca, su mujer, da nuevas rentas al monasterio. (Documento núm. 28.)

c) *De don Juan II y doña María de Aragón, su mujer.*

Don Juan II (1406-1454), casó en Avila en 4 de agosto de 1420 con doña María de Aragón. Ambos profesaron acendrado cariño a doña Teresa y su hija, y la correspondencia epistolar cambiada entre ellos refleja la sincera expresión del sentimiento que les embargaba.

Escribió Alvar García de Santa María que el Rey mandó que la Reina fuese a estar en Illescas (Toledo) para acaecer al tiempo de su parto.

Los caballeros y prelados que estaban en la villa eran: don Luis de Guzmán, maestre de la Orden de Caballería de Calatrava; don Diego de Fuensalida, obispo

de Zamora, oidor del Rey; Diego Sarmiento, su repostero y Martín Fernández de Córdoba, alcaide de los Donceles, todos del Consejo Real.

"E plugo al Rey que estoviesen ende doña Juana de Mendoza, mujer del Almirante don Alfonso Enríquez, e doña Elvira de Puertocarrero, mujer de Alvaro de Luna; doña María de Mendoza, mujer de Diego Pérez Sarmiento, e doña Teresa de Ayala, priora de Monesterio de Santo Domingo el Real de Toledo, e doña María, monja deste dicho Monesterio, fija del Rey don Pedro, e otras dueñas de estado, mujeres de caballeros de Toledo que vinieron al parto."

Vehementísimo deseo de don Juan II fué que doña Teresa y su hija estuvieran cerca de la Reina al tiempo de dar a luz, como "personas de estado e onestas", y, desde Ocaña, en 3 de septiembre de 1422, las escribió para que vinieran a Illescas, *que con ello le harían grand plaser e servicio*". (Documentos núms. 29 y 30.)

Confidencialmente, el mismo día, doña Margarita Alfón, mujer del Canciller Sancho Romo, comunicó a doña Teresa este deseo del Monarca, y la rogaba que les hiciera esta merced. Y la misma reina doña María, el día 6, también las escribe, para que estén con ella a su acaescimiento, rogándolas, que "si plaser e seruiçio me auedes de faser, que vista la present, partades luego et vos bengades para mí et non pongades en ello tardança alguna, e certificado uos, que me fazedes en ello grand placer". (Documento número 31.)

Doña María de Aragón dió a luz, el 5 de octubre, con toda felicidad una infanta, a la que pusieron por nombre Catalina, en memoria de su abuela; fué bautizada

por el Obispo de Zamora, y se hizo cargo de su crianza doña Elvira de Puertocarrero.

Pasados unos días, las ilustres religiosas regresaron al convento, previa licencia concedida por el monarca (Documento número 32), recibiendo, por su prudencia y cordura, señaladísimas muestras de afecto de los reyes, especialmente doña Teresa.

A éste le confió don Juan la resolución de otro delicado asunto. Doña Mencía, hija de don Pedro Carrillo, su alguacil mayor de Toledo, tenía intención de ser monja, y al conocer el rey esta resolución, experimentó gran enojo, por haberse informado que su padre se oponía a que su hija tomara órden de religión, en vez de casarse con Ferrand Alvarez, señor de Valdecorneja, el cual "muy afincadamente demandaba a Carrillo que quería casar con su hija". El monarca recomendó a doña Teresa que estuviera con doña Mencía y que tuviera *tales maneras* con ella, que la disuadiera de sus propósitos, *reciba su marido y haga lo que su padre le mandara.* (Documentos números 33 y 34.)

Seguidamente, la reina, agradece, a doña María, lo mucho que se interesa por su salud y estado (Documento número 35); la interesa, después, noticias del recibimiento que hicieron a su tía doña Catalina, así como a su hija María, *la Hermosa y la de los rubios cabellos,* casada en 1415 con don Alfonso V de Aragón, en Toledo [4] (Documento número 36); y, en fin, a sus rue-

---

4 Doña Mayor de Ayala informó a doña Teresa que el recibimiento de la reina se hizo cuando era puesto el sol; el rey, por conducto de su capellán mayor convidó a doña María para que fuese al cumplimiento de la soberana; que concurrió a San Lázaro para esperarla y con ella fué cabalgando hasta Santa María (Catedral).

gos insistentes, le de la cuenta, de que tanto don Fernando como doña Leonor Urraca, sus padres, y ella y sus hermanos están "en buena sanidad e prosperidat de sus personas". (Documentos números 37 y 38.)

d) De doña María de Castilla, esposa de Alfonso V el Magnánimo, *rey de Aragón, Cataluña y Sicilia.*

Hija de Enrique III y de Catalina de Lancáster, su mujer, nació esta reina, en Segovia, el 14 de noviembre de 1401, y casó en Valencia con Alfonso V.

Acerca de ella escribió el padre Flórez: "El Rey, su marido, estaba lo más del tiempo en las guerras de Italia; pero no hacía falta en estos Reinos por quedar gobernando doña María, la cual obraba con tal acierto, que ni los grandes ni los pequeños hallaron que reprender en ella, y todos aplaudían la feliz conducta de su gobierno. Su honestidad fué tanta, que la llamaban *espejo de limpieza.* En los negocios de paz fué tan sabia y acertada, que no sólo la mantuvo en su Reino, sino que la concilió en Castilla, pasando acá para establecerla entre el Rey su hermano y el de Navarra." Vivió hasta el año de 1458, en que falleció con universal dolor de los que perdieron una Reina de las más hábiles y plausibles.

Esta soberana profesó extraordinario cariño a doña Teresa y doña María, y de su correspondencia con ellas presentamos seis documentos.

Por el primero (Documento número 39), interesa de doña María de Ayala el envío de algunas prendas; por el segundo (Documento número 40), le ruega la informe acerca de la condición de una dueña llamada Juana de Tovar; por el tercero (Documento número 41), le pide otras prendas e insiste en noticias de la dueña men-

cionada. En fin, el Documento número 44 es significativo; escrito en Barcelona el 24 de julio de 1424, difícil es hallar en otro alguno mayor sublimidad en más sencillo lenguaje y confidencia más tierna y extraordinaria. "E porque como sabedes, ha tanto que somos casada, e a dios no ha plazido de haber concebido, rogamos vos affectuosament si algunas cosas sabez, que sus pido deuan aproueytar, por quanto le ua muyto al Regno e a nós, nos querades secretament servir, e assimismo faser rogativas a nuestro senyor dios car muyto confio en vuestras oraciones."

Y tal confidencia justifícase por el amor que la reina profesaba a doña María, la razón de su parentesco con ella y el ascendiente de esta religiosa, dadas su virtuosa y ejemplar vida. Con razón escribió el padre Medrano, que "una de las más esclarecidas y virtuosas señoras que se recogieron a este santo paraiso (Santo Domingo el Real) fué doña María, hija del Rey don Pedro, que gobernó aquella casa muchos años con singular aplauso y ejemplo".

Consideraciones.

La lectura de estas interesantes cartas permite, sin otros antecedentes, formar juicio del carácter de doña Teresa y evidenciar sus cualidades superiores. Si esta ilustre señora gozó de poderosa influencia y prestigio, la hija fué, asimismo, objeto de singulares muestras de consideración y cariño. Contempladas de monjas, consideración respetuosa merecen; las oraciones del claustro las fortalecieron, y con el cariño de todos fueron sucesivas sus venturas.

FALLECIMIENTO DE ESTAS RELIGIOSAS.

Doña Teresa falleció en Toledo el último día de agosto de 1424, en su convento, ordenando que su cuerpo fuese enterrado en el coro de religiosas, enfrente del altar de su Santísimo Padre, en donde se entierran las prioras.

Su marido Núñez de Aguilar —según se deduce de una carta de fray Rodrigo de Gerardo, prior del monasterio de San Pablo, datada a 30 de septiembre de 1384— expresó su voluntad que fuese con él sepultada en este monasterio. ¿Por qué no cumplió los deseos de su esposo, prefiriendo yacer en *Santo Domingo el Real?*

Dos laudas, de mármol blanco, indican el lugar de los enterramientos de estas religiosas.

En el correspondiente a doña Teresa aparece la siguiente inscripción:

"Aquí yace la muy noble señora doña Teresa de Ayala, Priora deste Monasterio, fija de don Diego Gómez de Toledo, Alcalde mayor de Toledo, y de doña Inés de Ayala, que Dios perdone, finó último día de Agosto de 1424."

Armas.—De Castilla y Ayala.

En la de doña María:

"Aquí yace la muy ilustre señora Doña María de Ayala, que Dios aya, priora que fué deste Monesterio; murió a 16 días del mes de setiembre de 1424."

Sin escudos.

COMANDANTE GARCÍA REY.
C. de la R. Academia de la Historia.

Docum.º núm.º 1.

Carta del rey don Juan I a doña Inés de Ayala.

"Nos el Rey por faser bien e merced a uos doña ynés, muger que fuisteis de diego gomez, nuestro alcalle mayor de toledo, por quanto nos fesimos merced al dicho diego gomez de seys mill marauedis que a nos pertenescen que auemos de auer de señorio de viscaia fasemos merced a uos la dicha doña ynes de los dichos seys mill marauedis para en toda nuestra uida, o sobre esta rrason mandamos a los nuestros contadores mayores que uos den e libren et fagan dar y librar y sellar todas las cartas e priuilegios que en esta rrason mientras uiuieredes. Fecha catorce días de febrero era de mill e quatrocientos e dies e ocho años et que los ayades de aquí adelante bien e complidamente segund que los auiedes fasta agora." (*Año de 1380.*)

Yo el Rey. = Firma autógrafa.

Archivo de las religiosas de Santo Domingo el Real de Toledo.—Papeles sueltos.

Docum.º núm.º 2.

Albalá de la reina doña Catalina de Lancáster a Antonio Sánchez de Villarreal, su tesorero mayor.

"Yo la Reyna de castilla e de leon, fago saber a vos anton sanches de villa Real, mi thesorero mayor, que mi merced es, de mandar dar a doña maría, mi tía, fija del Rey don Pedro, mi auuelo, que dios de santo parayso, çient mill marauedis para con que ponga uelo, pero en el

monesterio de santo domingo el Real de la çibdat de toledo, de los quales dichos cien mill marauedis es mi merçed de le mandar librar en vos, en los marauedis que por mi auedes a rrecabdar el año que verna del nasçimiento de nuestro señor ihū xpo de mill e tresçientos e nouenta e quatro años. quarenta mill marauedis. Porque vos mando que de los quales quier marauedis que por mi auedes a rrecabdar en qualquier manera el dicho año, que debes ende a la dicha doña maría o al que lo ouiere de rrecabdar por ella los dichos quarenta mill marauedis, et datgelos por los terçios del dicho año en cada terçio lo que le montare; et con este mi aualá e con su carta de pago della o del que los ouierde rrecabdar por ella, mando que vos sean rresçebidos en quenta los dichos quarenta mill marauedis, et non fagades end al; fecho primero día de agosto año del nasçimiento de nuestro saluador ihū xpo de mill e tresçientos e nouenta e dos años.—Yo sancho sanches lo escreuí por mandado de nuestra señora la Reyna."

Yo la Reyna.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc. Papeles sueltos.

317 mm. × 156 mm.

DOCUM.° NÚM.° 3.

Albalá de la Reina doña Catalina de Lancáster a los contadores mayores del rey.

"Yo la Reyna de castiella e de leon, mando a uos los contadores mayores del Rey mi señor que agora son o han de aquí adelant, que de los marauedís que me auedes a librar este año primero que viene de mil e tresçientos e nouenta e quatro años, et donde aquí adelant en

cada año, que me descontedes ende en cada vn año de los marauedis que yo ouiere de auer veynt mill marauedís, et los libredes a doña maría mi tía, fija del Rey don Pedro mi auuelo, que dios dé santo parayso, e que es mi merçed que los aya y tenga de mí, por en toda su vida en merçed de cada año, et libradgelos señaladament en el arçobispado de toledo, donde los aya çiertos y bien parados. Et conste mi aluala e con carta de pago de la dicha doña maria mi tía, me otorgo dellos por pagada así como si los a my libráredes; fecho dies e nueue días de nouienbre año del nasçimiento de nuestro señor ihū xp̄o de mill e tresçientos e nouenta e tres años, et libradgelos en cada año por las tres pagas. Yo françisco martines lo ffis escreuir por mandado de nuestra señora la Reyna."

Yo la Reyna.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

337 mm. × 154 mm.

Docum.° núm.° 4.

Albalá de la reina doña Catalina de Lancáster a los oficiales mayores de su Casa.

"Yo la Reyna de castiella e de leon, mando a uos los mis ofiçiales mayores de la mi casa que paguedes en la nomina de la dicha mi casa a theresa vasques de ayala, fija de pero suares alcalle mayor que fué de toledo, et librándole en raçon cada día dose marauedís, que es mi merced que de mí tenga, por mi donsella et librádgelos desde primero día de abril deste año de la fecha deste aluala en adelant, por quanto desde aquella sasón está en la mi casa, et non fagades ende al por alguna manda, sopena de la mi merced; fecho quinze días de setienbre año

del nascimiento del nuestro saluador ihū xp̄o de mil e quatrocientos e un años.—Yo iohan garcía lo escriuí por mandado de nuestra señora la Reyna."

Yo la Reyna.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

317 mm. × 141 mm.

DOCUM.° NÚM.° 5.

Carta del rey Enrique III a doña Teresa de Ayala.

"Yo el Rey enbio mucho saludar a uos doña teresa priora del monesterio de santo domingo el Real de toledo; bien sabedes en como uos enbié rrogar que viniésedes aquí a Segouia por algunas cosas que cunplia mucho a mi seruicio sobre lo qual me enbiastes desir que uos plasía auiendo liçençia para ello del vuestro mayor o de la Reyna mi muger que tenía liçençia del prouinçial de vuestra orden segund nos era dicho, sobre lo qual yo escreuí a la Reyna, et enbio me desir que abía enbiado allá el dicho poder e liçençia para uos, porque uos ruego, si plaser e seruiçio me auedes de faser, que pues tenedes la dicha liçençia, que luego en punto partades de allá quanto ayades esta mi carta, e uos vengades para mí, aquí a segouia, et que lo non pongades en luenga, por quanto es cosa que cunple mucho a mi seruiçio, et yo enbío mandar a iohan garcía de paredes que uos dé luego dose mill marauedís para vuestro mantenimiento e para las otras cosas que ouiéredes menester para vuestra venida. Dada en segouia dies e seys días de setienbre.—Yo iohan martines chanceller del Rey la escreuí por su mandado."

Yo el Rey.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

Docum.° núm.° 6.

Carta de don Enrique III a doña Teresa de Ayala.

"Yo el Rey enbío mucho saludar a uos doña teresa de ayala priora del monesterio de santo domingo el Real de toledo como aquella de quien mucho fío; fago uos saber que vy vuestra carta que me enbiastes por la qual me fisiestes saber de la salud de la Reyna mi muger e del buen estado en que está de su preñez; sabed que fisiestes muy bien en me lo enbiar desir et gradesco uos lo e tengo uos lo en seruiçio. Dada en Madrid veynte e nueue días de desienbre.—Yo iohan martines chanciller del Rey la escreuí por su mandado."

Yo el Rey.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

Docum.° núm.° 7.

Carta del Rey don Enrique III a doña Teresa de Ayala y a Diego Fernández su mariscal.

"Yo el Rey enbío mucho saludar a uos doña teresa de ayala priora del monesterio de santo domingo el rreal de toledo, et diego ferrandes mi mariscal como aquellos de quien mucho fío; fago uos saber que vy vuestra carta que me enbiastes et tengo uos en seruiçio porque fisiestes saber de la salud de la Reyna mi muger, e otrosí del buen estado en que está de su preñes y de su acaescimiento, et mando uos que toda vía me lo fagades saber, en lo qual me faredes plaser e seruiçio; otrossí a lo que me enbiastes desir en rrasón de la prouision que era menester de faser de las amas; sabed que yo quiero tomar la carga desto et yo las mandaré catar que les en-

tendiere que cumplen. Dada en madrid nueue días de enero. Yo iohan martínes, chanceller del Rey la escreuí por su mandado."

Yo el Rey.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

DOCUM.° NÚM.° 8.

Albalá de don Enrique III de Castilla a sus súbditos.

"Don Enrique por la gracia de dios Rey de Castiella... salut e gracia. Sepades que doña Teresa priora del monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo, e doña maría su fija, van por algunas partes de los mis regnos. Porque vos mando a todos e a cada vno de uos que cada que ellas e los que con ellas fueren se acaesçieren en qual quier de vuestros logares que las acojades en ellos e les dedes e fagades dar buenas posadas que non sean mesones indinos, e viandas e todas las otras cosas que mester ouieren por sus dineros, e non consintades que alguno nin algunos les fagan mal ni enojo ni desaguisado alguno. Et si alguno lo fesiere o quisiere faser estarnieran de cuanto por tal manera que a osado sea castigo. Otrosí vos mando que si vos dixieren que han menester algunas mulas o asímilas o otras bestias que quantas dedes e fagades dar luego pagándouos por ellas el alquiler que resanoble fuere, et si por quenta se resçibiere de algún camino o logar peligroso, que le debes e fagades dar compaña que las ponga en saluo de un lugar en otro, e de una villa e en otra, et los vnos e los otros non fagades ende mal por alguna manera sopone de la mi maldiçión e de dios..." Dada en madrid tres

días de setienbre año 1404.—Yo johan martines chanciller del Rey la fise escreuir por su mandado.

Yo el Rey.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

328 mm. × 193 mm.

DOCUM.° NÚM.° 9.

Carta del rey Enrique III a su esposa la reina doña Catalina de Lancáster.

"+ Reyna: yo el Rey vos enbío mucho saludar como aquella que amo como a mi coraçón: fago vos saber que yo, considerando el estado en que uos agora estades, et por que tengades ay con vos quien vos faga todo plaser e vos quite de algunos enojos, he acordado de enbiar por doña teresa priora del monesterio de santo domingo el rreal de toledo para la enbiar a vos que esté conbusco porque es tal persona con la que vos abredes mucho plaser más que con otra persona alguna, et que uos fará todavía quantos seruiçios e placeres ella pudiere, et por quanto ella non puede sallir del dicho monesterio sin liçençia de sus mayores et a mí es dicho que vos tenedes poder del provinçial de la dicha orden para que quando yo o vos ouiéremos menester a la dicha priora o a doña maría vuestra tya que les podades dar liçençia que puedan salir del dicho monesterio e yr a do les mandáremos. Ruego vos que luego como esta mi carta ouiéredes, me enbiedes vuestra carta para la dicha priora en que le dedes liçençia para que pueda salir del dicho monesterio et venir aquí por que la yo enbíe luego para vos, et esté ay conbusco el tienpo que cunpliere. Et eso mesmo me enbiad el poder que tenedes del dicho

prouinçial que tanto que lo aya mostrado a la dicha priora, luego vos lo enbiaré. Dada en Segouia tres días de setiemb." (1404)

Yo el Rey.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

336 mm. × 195 mm.

Docum.° núm.° 10.

Carta de la reina doña Catalina de Lancáster a doña Teresa de Ayala.

"Yo la Reyna vuestra muy querida e muy deseosa fija; uos enbío mucho saludar como aquella para quien tanta salud e bida querría quanta vos mesma deseades e quanta yo para mí mesma querría; muy cara e muy amada madre; fago bos saber que yo soy bien sana e bien alegre e en buen estado, graçias aya el nonbre de dios, lo qual bos enbío desir porque so çierta que bos e mi tía grant plaser auredes con las tales guenas. Otrosí muy cara e muy amada madre: bi vna carta que gonçalo ferrandes de córdoua mi copero mayor me enbió, por la qual me sabe saber la uuestra pasada [ilegible] como uengades a [madrid] al Rey mi señor uer e el buen resçibimiento e gasajado que en él fallaredes, y de cómo, loado sea Dios, beniades bien sanas e bien alegres, con lo qual oue muy grant plaser e consolaçión por ser cierta ainda de todo ello, et luego que la dicha carta me llegó vos quisiera escreuir saluo porque el domingo que pasó, que fueron seis días deste mes, el deán de león mi capellán mayor, amanesçió sin fabla, y estudo así el domyngo e el lunes fasta el martes de mañana que finó, por lo qual yo oue de tomar carga para conplir su ánima,

por quanto finó sin testamento, et en su conplimento he andado todos estos días ocupada que vos non puedo escreuir, porque vos rruego que me enbiedes desir el día que pasastes de madrid, e quando e como pasastes el puerto, e qué jornadas traedes, et quando entendedes ser por aquí, dios queriendo, porque yo lo sepa todo por menudo, ca en uerdat muy cara e muy amada madre, tanto lo deseo que non cuydo ver[...] que vea a uos e a mi tía, pero fío en dios que será muy çedo, dios queriendo, mi muy cara e muy amada e muy querida madre, la santa trinidat vos aya sienpre en su guarda e encomienda. Escrita en toro dose días de desienbre. Yo ferrand alfon la fise escreuir por mandado de nuestra señora la Reyna."

Yo la Reyna uuestra muy deseosa fija.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

DOCUM.° NÚM.° II.

Carta de don Enrique III a doña Teresa de Ayala y Diego Fernández, mariscal de Castilla.

"Yo el Rey envío mucho saludar a uos soror doña theresa priora de santo domingo el rreal de toledo e diego fernandes mi mariscal como aquellos de quien mucho fío; fago uos saber que enbío allá a maestre iohan mi físico para que esté con la Reyna mi muger al tiempo de su encaescimiento. Dada en madrid catorse días de febrero.—Yo iohan martines chancilier del Rey la escreuí por su mandado."

Yo el Rey.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

Docum.º núm.º 12.

Carta del rey don Enrique III a doña Teresa de Ayala y al mariscal don Diego Fernández.

Casa de la Rivera (Segovia), 26 de febrero.

"Yo el Rey enbío mucho saludar a vos soror doña teresa, priora de santo domingo el rreal de toledo et diego fernández mi mariscal como aquellas de quien mucho fío fago uos saber que vy vuestra carta que me enbiasteis, et entendí lo que por ella me escreuisteis en rrasón de las amas que fasiades catar. Sabed que lo que cunple a mi seruiçio que sobrello fagades es que catedes las veynte mujeres que por vuestra carta me escreuisteis las quales ayan estas condiciones: la primera que sean de hedad de fasta veynte fasta treinta años e que sean bien conplesionadas e de buenas colores e bien carnudas. Otrossí que estén paridas de dos fasta quatro meses e que sean de finas febras si ser pudiere. Otrossí que tengan las criaturas bien mantenidas e criadas e que tengan buena leche en quantidad e en color e en sustançia e que sean de las mejores maneras e condiçiones que pudieren ser, que sean fijas dalgo que ser non, et que non sea ninguna dellas muger de estrangero. Et des que así las ouiéredes catado e escogido que luego en punto me enbiedes desir los nonbres de sus maridos e de donde son para que yo uos enbíe mandar como sobrello fagades. Dada en la casa de la rribera cerca de Segouia a beynte e seis días de febrero. Yo joan martines chanciller del Rey la escriuí por su mandado."

Yo el Rey.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc. Papeles sueltos.

Docum.° núm.° 13.

Carta de don Enrique III a doña Teresa de Ayala y don Diego Lópes de Stúñiga, su Justicia mayor.

Segovia, 4 de marzo.

"✠ Yo el Rey enbío mucho saludar a uos doña teresa priora de santo domingo el rreal de toledo e diego lópes de astúñiga mi justicia mayor e diego fernándes mi mariscal como aquellos de quien mucho fío fago uos saber que vq la carta que uos la priora e mariscal me enbiasteis en rason de las amas que uos enbié mandar que cataredes allá e un escripto que dentro en ella vinia, el qual yo mandé veer a los mis físicos que aquí están. Et yo e ellos escogimos una de las seys que en él vinían nombradas que fallamos más perteneçiente la qual es aldonça gomes de las rruelas muger de rrodrigo aluares de santoyo escudero del adelantado de Castilla, la cual cunple a mi seruiçio que sea ama agora e non otra alguna e que non aya en ello mudamiento alguno e así lo enbió a desir a la Reina que lo faga. Otrossi bien sabedes en como quando naçió la infanta mi fija (*doña María, nacida en Segovia, el 14 de noviembre de 1402*), fué escogida para su ama la muger de fernando lópes de astuñiga mi alcayde del castillo de burgos porque se falló bien perteneçiente para ello. E otrossi porque el fernando lopes es ome de quien yo fío e que ama bien mi seruiçio la qual me dixeron que está agora de poco tienpo parida e por ende enbió la madre que luego se uaya con ella para yr a toro para que sea ama ella y esta otra por desto non enbió desir cosa alguna a la Reina porque non sé si le plaserá, ni cunple que ella sepa que uá allá para esto, fasta que sea encaeçida, e yo esté con ella

sobrello, saluo que fué allá por se acaescer allí a este tienpo, mas cunple que tengades con ella las mejores maneras que uosotros uiéredes e entendiéredes que cunple porque le plega que ella sea ama como la otra pues que es bien preferente e suficiente para ello. Dada en segouia cuatro dias de marzo."

Yo el Rey.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

Docum.° núm.° 14.

Carta del rey don Enrique III a doña Teresa de Ayala y al mariscal don Diego Fernández.

"Yo el Rey enbío mucho saludar a uos soror doña teresa priora de santo domingo el rreal de toledo et diego fernández mi mariscal como aquellos de quien mucho fío, fago uos saber que by vuestra carta que diego el mariscal a nós me enbiasteis et grand deseo uos e tengo uos en serviçio, por que me ficisteis saber de la salud de la Reyna mi muger e del infante mi fijo, et mando uos que así lo fagades de aquí adelant. Otrossí sabed quel maestro iohn mi físico me enbió desir que era muy neçessario e conplidero a la salud del dicho infante de auer otra ama, con esa otra que yo enbié mandar que ende estudiese. Sabed que yo auía enbiado mandar a ferrand lopes de astúñiga que enbiase luego allá a su muger para ser ama, et bien creo que ella sea allá muy en breue. Por en tanto que aquella viene es mi merçed que tomedes a la de toledo que me enbiasteis nonbrada en el escripto de las seis amas que escogisteis para que dé leche al dicho infante, a los tienpos que los físicos dixieren que cunple, porque por el trabajo que la otra re-

cibiere e las beladas non reciba daño la leche. Dada en Segovia a ocho días de marzo (1405)."

Yo el Rey.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

DOCUM.° NÚM.° 15.

Carta del rey don Enrique III a doña Teresa y doña María de Ayala.

"Yo el Rey enbío mucho saludar a uos doña Teresa de Ayala e soror doña maría como aquellas para quien mucha onrra e buena uentura querría; fago uos saber que a mí es fecho entender que la Reyna a puesto e ordena de poner algunas mugeres cerca del infante mi fijo en oficios de camarera e de veladeras e otros oficios de lo qual yo soy mucho marauillado en lo que ella así fase, que yo deuo ordenar los oficiales e las otras cosas que perteneçen a la cámara del dicho infante, porque uos rruego e mando, si plaser e seruiçio me habedes de faser, que digades a la Reyna que se non entremeta en ninguna cosa destas nin faga en ellas cosa alguna, et sea bien çierta que me fará en ello enojo e non lo consintiré en ninguna manera, et demás desto que por donde piensa que lo fase bien que sea por lo contrario et sea ocasión por donde non aya en casa del dicho infante estos ofiçios nin otros algunos et a vn los que piense que ella faga estas cosas farán grand mal e daño así mesmos. Dada en coria trese días de marso. Yo iohan martínes chanceller del Rey la escreuí por su mandado.

Yo el Rey.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

DOCUM.° NÚM. 16.

El rey don Enrique, al Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo.

Don Enrique, por la gracia de Dios rey de Castilla, de león, de toledo, de galizia, de sevilla, de córdoua, de murçia, de jahen, del algarbe, de algeziras e señor de vizcaya e de molina, al dean e cabildo de la iglesia de toledo. Sabed como aquellos de quién fío, fagovos saber, que loado el nombre de Dios, la Reyna mi mujer encuesto de un infante barón en la çibdat de toro a seys días deste mes de março, el qual ha nombre don iohan, por lo qual es neçesario e cumple a mi serviçio de façer ayuntamiento de todos los grandes e prelados e caballeros e particolares de las çiudades e villas de mis Reynos, para jurar al dicho infant e le faser pleitos e omenajes, e lo aver por Rey e señor después de mis días, segund que es costumbre de se faser en este rregno. Por quanto mando, que enbiedes a mí, buestro pagador, a la dicha çiddat de toro a do yo entiendo faser el dicho ayuntamiento, en manera que sea en la dicha çibdat a veinte días del mes de abril primero que verna, el qual traya otro poder bien conplido e bastante, así como cunple en tal caso, para faser pleitos, e omenages e jurar al dicho infant Don iohan mi fijo por rrey e por señor natural en los mis rreynos después de mis días, en lo qual es menester que por cosa del mundo non pongades luenga nin tardança alguna. Dada en la villa de Olmedo quinçe días de março, año del nasçimiento de nostro salvador cristo de mill e quatroçientos e çinco años. Yo iohan martines chanciller el Rey la fiçe estampar por su mandado.

Yo el Rey.—Firma autógrafa.

Arch. de la Santa Iglesia de Toledo.

Docum.º núm.º 17.

Carta de la reina doña Catalina de Lancáster a doña Teresa de Ayala.

"A la muy cara e muy amada e con todo mi coraçon muy entera ment bien querida e muy deseada madre: yo la sin ventura Reyna de castilla e de león, madre del Rey e su tutora e rregidora de sus reynos, vos enbio mucho saludar como aquella para quien tanta salud e vida querría quanta vos mesma deseades; muy cara e muy amada e muy deseada madre: fago vos saber, quel dicho rrey mi fijo e yo, e las infantas doña maría e doña catalina mis fijas, somos bien sanos e en buena disposición de nuestras personas, dios sea loado que lo asy quiera continuar, et esa mesma gracia quiera a uos otorgar todos tiempos, porque uos rruego que lo más continuada ment que uos pudiéredes me certifiques e fagades saber de la vuestra salud e vida e buen estado, e de la mi muy cara e mucho onrrada e muy deseada tía señora e madre vuestra fija, pues sabedes bien quanto plaser e consolaçión me en ello faredes. Otrosy muy cara e muy deseada madre; fago uos saber que vy vuestra carta que me enbiastes, et a lo que me enbiastes desir en cómo el doctor frey toribio llegará a esa çibdat con el cuerpo de don sancho mi tío, digo que fueron tres días mes de agosto et que lo leuaron a san lásaro e que ende en una cámara mandáredes faser un altar e una cama onrrada con sus çirios, que estudiera ende el cuerpo cuatro oras de la noche, e después que lo levaran a ese monesterio secretamente. Et que vos con todo el conuento, que lo resçebiérades solepnement con su responso, et que lo mandarades poner en la sacrestía, et que ende mandá-

rades faser un altar e una cama grande e onrrada con sus paños de oro e con sus çirios segund perteneșçia. e que asy lo touisteis fasta ayer viernes que se auía de faser el complimiento. Muy cara e muy deseada madre: yo vos gradesco mucho e tengo en especial graçia por lo vos auer ordenado e fecho desta manera. Et bien cierta so yo que donde vos estudiéredes que non auría mengua alguna en lo que nesçesario fuese quanto más en este negoçio e pues el complimiento es fecho, yo vos rruego que me escribades larga mente por menudo la manera de como se fiso, et eso mesmo vos ruego que me obiedes desir e declarar que tal e en que manera estaua el cuerpo del dicho don Sancho. Otrosí muy cara e muy deseada madre; fago vos saber que la dicha mi muy cara e mucho onrrada e muy deseada tía Señora e madre; vuestra fija me enbió desir que su carta, del grand plaser e consolaçión que ouiera con el cuerpo del dicho don Sancho, mi tío, su hermano, e como quiera que ella lo asy tenga, pues sabe Dios que antes yo quisiera e querría que otros mejores plaseres e consolaçiones ouiere ella, que no tal como este, por ella deue de dar gracias a Dios por ello, considerando como todos somos naturales de la muerte, et para eso nos fiso dios nasçer e crecer grand en este siegro para la rresçebir cada que a su merced plogiere, la qual pues non se puede rregestir, e es la cosa más çierta que en él auemos; e otrosy, pues tanto tiempo ha quel dicho don Sancho es finado, vos rruego que la digades que non tome enojo por él, e la esforçedes e consoledes lo más que se podíe, cara e muy deseada madre, que me faredes en ello mayor et quando vos a ella lo asy fagades, sed çierta mi muy plaser e consolaçión de quanto pensades; muy cara e

muy amada e muy deseada madre: la sant trinidat vos aya siempre en su santa guarda. Escripta en Segouia nueve dias de agosto [1409]."

Yo la Reina.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.

328 mm. × 216 mm.

Docum.° núm.° 19.

Carta de doña Catalina de Lancáster a don Diego.

"Muy caro e muy amado e con todo mi coraçon muy enteramente bien querido tio: yo la sin bentura Reyna de Castilla et de león madre del Rey e su tutora e rregidora de sus Regnos, vos enbio mucho saludar como aquél para quien tanta salud e vida con onrra querría quanta vos mesmo deseades; muy caro e muy amado tío; fago vos saber que vos enbio con este home nuestro, vna ropa de escarlata enforrada engrés et vn capirote, et vnas calças de escarlata, et vnos balandranes de moster billares de gay enforrados en çendal colorado, et vnas calças et un capirote deste mesmo paño, et vn jubón de damasco prieto, porque vos rruego, muy caro e muy amado tío, que non paredes mientes por las dichas ropas non ser tales com a vos pertenesçía, saluo a la mi buena voluntad con que vos lo enbío; muy caro e muy amado tío; la santa trinidat vos aya siempre en su santa guarda, escripta en segouia ueynte e siete días de agosto. Otrosí muy caro e muy amado tío; fasieron me entender que así como vos legasen las dichas ropas que luego las diéredes, saluo vna que quedase para uos, por ende e otrosí, porque yo sepa que vos las traedes vos rruego que las non dedes a persona alguna, et en ello me faredes plaser, et de otra manera, si yo sé que uos

las dades, sabedes que yo me escusaré bien de uos enbiar otras."

Yo la Reyna.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

336 mm. × 162 mm.

DOCUM.° NÚM.° 20.

Carta de don Diego a su hermana doña María de Ayala.

Hermana señora: yo don diego, fijo del Rey don pedro, me encomiendo en la vuestra merçed como aquella que amo en mi coraçón asy como a mi mesmo; hermana señora: pido vos por merçed que me fagades saber de la vida e salud vuestra et de mi señora vuestra madre et de mis fijos, en lo qual me faredes mucha merçed; hermana señora: sabed que yo escreui a mi señora la Reyna de Aragón en rrasón de esta merçed que yo tenía de la Reyna mi señora, que dios dé santo parayso, et la su merçed enbiome rresponder por palabras, que agora ella no los podría librar fasta que el Rey fuese de hedat, más que fasia seguro quanto el Rey fuese de hedat mayor, et mucho más que ella me los faría librar, lo qual mandó poner en vn memorial, et quedando encargado asy [...] de vadillo que le fisiesen syempre rrelaçión dello, porque vos pido por merçed, que sy vos mi vida e hermana señora vuestra merçed plega de querer yr ay a madrit a estas cosas e pedir merced al Rey por mí e a esos señores [...] de que la vuestra merçed entiend por ayudada et pido vos por merçed, e por vn sollo dias, que non querrades a ello poner escusa ninguna, que ya vée la vuestra merçed que sy vos non lo fablades e acudades en ello, que mal pecado yo

non tengo. Otrosy, hermana mi señora; que mejor me pueda encomendar en esta rrasón que sy es allá vuestra merçed. Otrosy, hermana señora: sepa la vuestra merçed que yo escrebi a mi señora la Reyna doña beatriz en rraçón de don pedro mi fijo que ha su merçed plugese de tomar criada del para que se criase con su merçed segund otros fijos de buenos en la su merçed se criaron, e su merçed enviome rresponder que ally tenía muy grand priesa para estar en la corte, más a juro a dios, que si es quella fuese en valladolit o en toro, que yo que lo escriviese e que le plasía poner cobro en ello; otrosy hermana señora: pido vos por merçed que syempre querades escreuir a mosen diego en rrasón de mí e encomendándomelo mucho, lo más encargadamente que vos pudiéredes. Otrosy a mi fija doña ysabel; hermana señora; mantenga vos dios al su santo serviçio amén. Escripta dos días de disiembre.

Don Diego.—Firma autógrafa.

Arch. de la religiosas, etc.

340 mm. × 212 mm.

Docum.° núm.° 21.

Carta de don Diego a doña María.

Hermana señora: yo don diego, fijo de mi señor el Rey don pedro, que dios dé santo parayso, me encomiendo en la vuestra merçed como aquella que amo en mi coraçón, asy como a mí mesmo: hermana señora: pido vos por merçed que me fagades saber de vida e salud vuestra, e de mi señora vuestra madre et de mis fijos, en lo qual me faredes mucha merçed. Otrosy, vos pido por merçed que vos plega de me enbiar los mara-

uedís destos dos terçios de lo mío e de los mis fijos, e sy los dos terçios non me los pudiéredes enbiar que vos plega de me enbiar los marauedís del terçio primero por quanto yo sea acorrido a mis menesteres, que sabrá vuestra merçed que yo estó en tan grand menester, quel tienpo no estoue, segund más largamente vos lo contará Gomes, que juro vos a dios, que eso de que se priven hoy mis fijos e su madre e otros de casa, todo se ha sacado a logro e se saca de cada día, e entiendo que más me costará el logro que fasta aquí es rresçistido sy nel principal más de seteçientos marauedís, porque vos pido por merçed, que vos plega de me mandar luego a correr con esto que vos enbío a pedir por merçed, o con más sy ser pudiere, lo uno, porque las prendas no se me pierdan, lo otro porque non aya de faser tantas costas en enbiar allá tantas vegadas. Otrosy, vos pido por merçed que si de mi libramiento a que en este partido se libró, que me lo querades luego enbiar, porque sea luego rrequerido el rrecabdador en tienpo debido, porque no diga después, que no caben en él los marauedís, e sy en ese partido me libraron, que vuestra merçed lo mande rrecabdar con lo vuestro e con lo de mis fijos, en lo qual me faredes mucha merced; hermana señora; mantenga vos dios al su santo seruiçio e encomendasme mucho en merçed de mi señora vuestra madre e a todas esas señoras dése monesterio, et saludat me mucho a mis fijos don pedro e don diego, vuestros sobrinos, e su madre besan vuestras manos e se encomiendan en vuestra merçed, e sabed que don pedro leye ya muy bien, e ha pasó el salterio, e bien tengo segund el húsa quel dependerá muy bien. Otrosy, vos pido por merced que vos plega de me enbiar las bolsas e las quentas que vos enbío pedir por

merçed que me enbiásedes, por quanto las he agora mucho menester, fecha dies e ocho días de agosto.

Don Diego.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.

340 mm. × 212 mm.

DOCUM.° NÚM.° 22.

Albalá dado por don Diego a su hermana doña María.

Yo don Diego, fijo de my señor el rrey don pedro, que dios dé santo parayso, otorgo e conosco, que rreçeby de vos soror doña maria my hermana, de la merçed que la rreyna my señora, que dios dé santo parayso, fasta para mys fijos don juan e doña maría, en los quatro años años que ella byuió, de que ella les fiso merçed fasta que finó, cada año tres myll marauedís, que montan en los dichos quatro años, dose myll marauedís. Otrosy, conosco que rreceby de vos la dicha doña maría mi hermana, de los quatro mill marauedís que la infante doña catalina fase merçed a la dicha doña maría mi fija otros myll marauedís. Los marauedís me dó juan martines del castillo, tesorero de la dicha señora infante doña catalina dicha, que montan todos los marauedís que yo el dicho don diego rreçeby de vos la dicha doña maría my hermana como dicho es... e yo por este albalá firmado de mi nombre... do por libre e por graçia a vos; la dicha doña maría mi hermana, por quanto me los enbyastes con ciertas personas en tiempo que los yo abya menester para ayuda de mis menesteres. Pego beynte tres dias octubre año de nuestro saluador jesucristo de myll e quatro çientos e veinte años [5].

5 *Pego,* villa de la provincia de Alicante. *El Pego,* de la de Zamora, es un lugarejo, y el *Pego de la Negra,* es un caserío de Valencia de Alcántara.

Don Diego.—Firma autógrafa.
Arch. de las religiosas, etc.
337 mm. × 201 mm.

Docum.° núm.° 23.

Carta de la reina doña Catalina de Lancáster a don Pedro López de Ayala, aposentador mayor del rey.

"Yo la sin ventura Reina de castilla e de león, madre del Rey e su tutora e rregidora de sus Regnos, embío mucho saludar a uos pedro lopez de ayala aposentador mayor del Rey mi fijo, como aquél para quien mucha onrra e buena uentura querría; fagouos saber que a mi es fecho entender que leonor lopes [mi criada] fija del maestre don martin lopes, a mí enojo, porque uos rruego e mando si seruiçio e plaser me auedes de faser, que luego enbiedes vuestras espias a saber si viene, e si ende veniere que uos salgades al camino por do veniere, aperçibido por tal manera que la prendades e la tomades todo lo que truxiere consigo, e que a ella tengades presa en el alcaçar de la dicha çibdat, e me enviedes todo lo que le tomáredes porque yo ordene e faga en ello lo que entendiere que cunple a seruicio del Rey mi fijo e mío; otrosí vos mando que por quanto yo fise merçet de las mis casas que son en esa çibdat que fueron de doña ynés de ayala al monesterio de santo domingo el Real, que luego como esta mi carta viéredes, pangades en posesión dellas a la priora del dicho monesterio, porque libre ment las puedan tener e posseer syn contienda alguna, en lo qual me faredes grandes plaser e seruiçio. Dada en la cibdat de toro veynte trés dias de julio. Et como quiera que vos enbio des que la

prendades le tomedes todo quanto truxiere, vos requerir lo primero vna e dos ueses que se torne luego, et rrequerida, si non se quisiere tornar, entonces prendet la e tomad le todo lo que truxiere, segund vos enbío mandar, porque a ella e a otros sea castigo e enxenplo, et guardar mi mandado non se atreua a faser lo semejant.

Yo la Reyna.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

343 mm. × 186 mm.

DOCUM.° NÚM.° 24.

Carta de la reina doña Catalina de Lancáster a doña Teresa de Ayala.

"Yo la sin ventura Reyna de castilla e de leon madre del Rey e su tutora e rregidora de sus regnos, vuestra omilde fija vos enbío mucho saludar como aquella para quien en tanta salud e vida como onrra querría quanta vos mesma deseades; ya sabedes como vos enbién desde, que yo enbiaua a ese dicho monesterio a ynes de torres mi criada e mi donsella, camarera mayor de la infant doña catalina mi fija, et como vos enbié rogar, por otra mi carta, que le fesiedes el mas plaser e honra e gasajedes e consolación que podiesedes, et ella pas de aquí de Valladolid para allá tras lunes, e continuara su camino, e sea ende lo antes que se pueda, porque uos ruego que la acojades e recibades en el dicho monesterio e le fagades quanto plaser e onrra e gasajades e consolades que podiades así como fariades a mi mesma si ende fuese o a cada vna de mis fijas segund que por la otra dicha mi carta vos lo enbié rogar, e veades

a la dicha ynés todo lo que de mi parte vos dixiese, bien como si yo misma vos lo déxiere; muy cara e muy amada e mucho onrrada e muy deseosa madre; la santa trenidat vos aya e siempre en su santa guarda e encomienda. Escripta en valladolid dies e siete dias de mayo."

Yo la Reyna.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas etc.— Papeles sueltos.

333 mm. × 155.

DOCUM.[to] NÚN.[o] 25.

Carta del rey don Fernando de Aragón a doña Teresa de Ayala.

"Nos el Rey de Aragón e de Sicilia enbiamos mucho saludar a uos doña teresa priora del monesterio de santo domingo el Real de la muy noble çibdat de toledo, et a uos doña maría fija del Rey don pedro nuestra tía como aquellas para quien mucha onrra e buena ventura querríamos; bien sabedes como después de las grandes e maluestades con poco temor de dios obradas contra nuestra persona e corona por margarida llamada condesa de Urgel, nos usando de misericordia non acatando a las sus obras enicuas perdonamos le grandes penas, de que segund el su grand crimen era merescedora, et esto pasado, ella no rescebiendo la mysericordia que le era otorgada con poco arepentimiento de sus pecados paresciendo a luçifer quiso perseuerar en su maldat et trató e puso por obra de sacar de la prision a don jaime de Urgel fijo suyo el qual por sus meresçimientos está preso a fin de danificar a nuestro Regno e a la nuestra Real dignidat que por la gracia de dios mediante la Regina santa maría nuestra señora madre suya tenemos, et mas adelant trataua de nos dar

personas de las quales mandades nos estáuamos bien seguro considerando las grandes graçias e mercedes que le auemos fecho sin meresçimiento suyo. Et nuestro señor dios justo jues verdadero e escudriñador de los corasones, por ruego de la bien auenturada Virgen santa maría nuestra señora el abogada so cuya guarda e anparo somos, non quiso dar lugar que las obras injustas desta muger cunpliese su mal eterno, et por nos librar touo por bien que nos fuesen reueladas et por que todo Rey conviene no mouer se aproçeder contra ninguno de sus súbditos sin primerament ser bien enformado, nos no quisimos proçeder contra esta muger fasta que fuemos bien certeficado de la su maldat et luego mandámosla prender e a todos los que entendiemos en esta maldat ser culpantes et obrandola justiçia deuinal, el cetro de la qual es en nuestra mano derecha, entendemos proceder en breue por justa puniçión contra las tales personas asy que sea loor e gloria del señor cuyo es el juysio e aconfirmacion de los buenos e a enxeplo e castigo de los malos, lo qual todo vos fasemos saber, porque dando graçias a nuestro señor dios e a su bien auenturada madre por meresçimientos della que le fuemos librado ayades plaser de los bienes e grasias que el muy alto señor dios por su grand misericordia a nos indino su seruicio fase de cada dia. Dada en la villa de montblunq de yuso de nuestro sello secreto a veint e nueve dias de otubre del año del señor de la natividat de MCCCCXIIII."

Yo el Rey.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

Docum.° núm.° 26.

Del rey don Fernando de Aragón a doña Teresa y doña María de Ayala.

"Priora et tía, e hermanas: la gracia de dios sea con bosotras. Priora et tía e hermanas: a la voluntad de nuestro señor jesucristo ha plasido que en este present tienpo, por muchos principes suyos e perlados e otras muchas personas sea perseguida la vnión de la su yglesia, entre los quales, asy como el lusero entre las estrellas, elegió al Rey de los rromanos el qual resplandese en sus obras grande ment en aqueste ano ya sea con muchos trabajos et tentaçiones et tribulaçiones asy del diablo como de falsos cristianos, asy quel dicho Rey, con el nuestro santo padre benedito e con mí, acordados e per ante la gracia diuinal de nos ver en vno, porque allí se tracte e se concuerde e se dé fin a la vnion tan deseada a todo el pueblo de dios, et porque en tales actos el enemigo se esfuerça a poner toda discordia, quanto más, que los mas preparatorios de nuestros pecados están aparejados, non para resistir mas para rescibir toda tentaçion, por ende priora et tía e hermanas, ruego uos que agora uuestras oraciones sean comunnas e ardientes a nuestro señor dios, que por méritos de la pasión del su fijo, nuestro señor jesucristo mediante las preses a la virgen santa maría, non quiera dar lugar que nuestros pecados nos conplendan porque tanto bien sea estoruado mas lo que nosotros non merescemos por nuestras maldades la su misericordia lo supla por el amor et rogativas de la bien auenturada virgen su madre, dando buen medio e buen fin en este su negocio. Otrosy a uos me encomendando en uuestras oraçiones, et a mi casa, et al Rey mi sobrino, et a su casa, et a ese

Reyno, que plega a nuestro señor alçar la su yra del, et conuertir el pecado en penitençia porque sea del tirada la su saña, ca non creo se tire pestalençia del lugar donde se fase fasta que sea tirado, et salue uos el señor por contemplaçion de la su bien auenturada madre. Estar de suso de mi anillo a veynte e dos dias de abril de la natiuidad de nuestro señor M CCCCXV."

Fernando.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

Docum.° núm.° 27.

Del rey don Fernando de Aragón a doña Teresa de Ayala.

"Nos el Rey de aragón e de secilia, enbiamos mucho saludar a vos doña teresa de ayala, priora del monesterio de santo domingo el Real de la çibdad de toledo como aquella para quien mucha onrra e buena auentura querriamos, fasemos vos saber que rescibimos uuestra carta que nos enbiastes e entendimos bien lo que por ella nos escreuistes, e porque somos cierto que auredes plaser en saber de nuestra salud e de la Reyna nuestra muy cara muger e del infant don Alfonso principe de girona nuestro primogénito e de los otros infantes mis fijos, uos certificamos que al tienpo de la presente, por la gracia de dios, nos i ellos estamos en buen estado e despusiçion de nuestras personas, como quiera que nos auemos sentido agora unos dias enojado por dios sea loado, ya estamos bien e entendemos dios queriendo mediante la virgen santa maría madre suya, nuestro señor el papa e nos yremos derechamente a la nuestra uilla de perpiñan a tratar con el Rey de los rro-

manos sobre la unión de la yglesia, donde sy a dios plugiere, se dará buena fin a los fechos de la dicha union. Por ende uos rogamos que contenpledes en dios vos e las otras buenas personas dese monesterio rogándole que por la su santa misericordia i piedad aderese los fechos por que la su yglesia tenga en uerdadera unión; dada en valençia signado de nuestro sello secreto a treynta dias de jullio del año de la natiuidad del nuestro señor MCCCCXV. Yo alfon gonçales de guadalfajara escriuano de cámara de mi señor el Rey de aragon la fise escrebir por su mandado.

Fernando.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

Docum.° núm.° 28.

Carta de la reina doña Leonor Urraca de Castilla a doña Teresa de Ayala.

"Nos la Reyna doña Leonor enbiamos mucho saludar a vos doña theresa priora del monesterio de santo domingo el Real de toledo, como aquella que mucho amamos e preçiamos, e para quien mucha onrra e buena ventura querriamos; fasemos vos saber que reçebimos buestra carta et aquella entendida gradesçemos bos mucho la buena preuencion della qual somos bien cierta, porque vos rogamos afectuosa ment que en buestras santas oraçiones e desas deuotas dueñas, ayades continua ment recomendados a nos al Rey daragon e a los infantes nuestros muy caros e muy amados fijos, e a nuestras casas, e a nuestros serbiçios e negocios, ca bien es menester. Otrosy; nuestro muy caro e muy amado fijo el infante don enrrique, maestre de santiago por nos

conplacer e por deuoçion e afeccion singular que há, al dicho monesterio, a bos, a doña maría nuestra prima su tia, e a las otras dueñas dél, libró que ouiesedes en cada vn año los VIII casises de trigo, demás de los XVI casises que del tenedes, el libramiento del qual, para vos lieua el onbre vuestro que acá enbiastes, et nuestro señor dios por contenplaçion de la su bienauenturada madre enderesçe que acabedes vos e esas dueñas en seruicio suyo a buestros deseos. Dada en la villa de Valladolid, de uso de nuestro sello secreto a catorçe dias de agosto del año de la natiuidad de nuestro señor MCCCCXVII."

Yo la Reyna.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

DOCUM.° NÚM.° 29.

Carta del Rey don Juan II a doña Teresa de Ayala.

"Yo el Rey enbio mucho saludar a uos soror doña teresa priora del monesterio de santo domingo el Real de toledo, fagouos saber que por quanto la Reyna mi mugier está en tiempo de parir e en tal çason deuen estar cerca della personas de estado e onestas, por ende acordé que vos estouiésedes allí considerando vuestra persona, por que so cierto guardaredes lo que a mí seruiçio cunple, por que vos rruego si plaser me auedes de faser, que luego partiades donde e vos vayades a la villa de yllescas donde la dicha Reyna está, e estedes ay con ella a su encaesçimiento, ca eso mesmo enbío mandar e rogar a soror doña maría mi tía que vaya allá, por ende plegauos de faser mandar que ambas a dos vayades a estar con la dicha Reyna segun dicho és, en lo

qual me faredes grand plaser e serviçio, dada en ocaña 3 días de setiembre (1422)."

Yo el Rey.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

343 mm. × 183 mm.

Docum.° núm.° 30.

Del rey don Juan II de Castilla a doña María de Ayala.

"Yo el Rey enbío mucho saludar a uos soror doña maría mi tía; fagouos saber que por quanto la Reyna mi muger está en tienpo de parir e en tal sason deue estar cerca della personas de estado e onestas, por ende acordé que uos estouiésedes allí, considerando vuestra persona, porque so çierto, que guardaredes lo que a mi seruiçio cunple, porque vos rruego si plaser me auedes de faser, que luego partades dende, e vos vayades a la villa de yliescas donde la dicha Reyna está, e estedes ay con ella a su encaesçimiento ca eso mesmo enbío mandar e rrogar a soror doña teresa que vaya allá, por ende pleganos de faser mandar qué anbas a dos uayades a estar con la dicha Reyna según dicho es, en lo qual me faredes grand plaser e seruiçio, dada en ocaña trés días de setiembre.—Yo sancho romo la fis escreuir por mandado de nuestro señor el Rey" (1422).

Yo el Rey.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

343 mm. × 183 mm.

Docum.° núm.° 31.

Carta de la reina doña María de Aragón a doña Teresa y doña María de Ayala.

"Yo la Reyna de Castilla e de león enbío mucho saludar a vos la priora de santo domingo el rreal de toledo

et doña maría mi tía, como aquellas que mucho amo e preçio e para quien mucha onrra e buena bentura querría; bien creo que sabedes como el Rey nuestro señor entendiendo que cumplía a su seruiçio e mío, vos ha enbiado mandar que vos uenguedes por my a yliescas et estedes conmigo a mi acaesçimiento, porque vos ruego si plaser e seruiçio me auedes de faser que vista la present, portades luego et vos bengades para mi et non pongades en ello tardança alguna e certificado vos que me faredes en ello grand plaser. Dada en yliescas seys días de setienbre. Yo iohan dias de ouyedo la escreuí por mandado de nuestra señora la Reyna."

Yo la Reina.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

285 mm. × 172 mm.

DOCUM.° NÚM.° 32.

Carta del rey don Juan II a doña María de Ayala.

"Yo el Rey enbío mucho saludar a vos doña maría mi tía como aquella que mucho amo; fago vos saber que la Reyna mi muger me enbió faser Relaçión como fasta aquí auedes estado con ella et agora des que és encaesçida desides que vos querriales yr a buestra orden, et que me pedía por mercet que vos diese liçensia para vos yr, et sabed que yo vos agradesco e tengo en seruiçio el tienpo que vos ay auedes estado, et pues vos plase yr a vuestra orden yo vos do liçençia para que podades yr mucho en ora buena asta que uos plugiyere, et rruego vos que en vuestras santas e deuotas oraçiones sea yo recomendado; dada en alcalá de henares dose

días de otubre. Yo ferrand lopes de saldaña la fis escreuir por mandado de nuestro señor el Rey."

Yo el Rey.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

339 mm. × 163 mm.

Docum.° núm.° 33.

Carta de don Juan II de Castilla a doña María de Ayala.

"Yo el Rey enbío mucho saludar a uos doña maría mi tía como aquella para quien querría que dios diese salud e buena ventura; vy la carta que me enbiaste e plógome mucho por saber de vuestra buena sanidad et por que soy çierto que vos plaserá, vos fago saber que al present yo so en disposiçión de buena sanidad, yo vos Ruego que me saludedes a doña theresa mi tía. Dada en la villa de madrid a veinte días de desienbre.—Yo ferran lopes de saldaña la fis escreuir por mandado de nuestro señor el Rey.

Yo el Rey.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

342 mm. × 145 mm.

Docum.° núm.° 34.

Carta del rey Juan II a doña Teresa de Ayala.

"Yo el Rey enbío mucho saludar a uos doña teresa de ayala priora de santo domingo el Real, como aquella para quien querría que dios diese mucha onrra e buena bentura; fago vos saber que me es fecha relaçión en como doña mençia, fija de pero carrillo mi alguasil mayor de toledo que se a movido a tener entençión de ser monja, de lo qual yo abría grande enojo, en especial por-

que soy enformado quel dicho pero carrillo no ha otros fijos sy non la dicha doña mençia, por lo qual non seria mi seruiçio que la dicha doña mencia tomase órden de religión, saluo que case e tome a ferrand aluares senor de ual de corneja el qual me disen que muy eficadament demanda a pero carrillo que quiere casar con la dicha su fija. Porque vos rruego et mando, si plaser et seruiçio me auedes de faser, que luego estedes con la dicha doña mençia et tengades tales maneras como ella resçiba su marido e faga lo quel dicho su padre le mandara sobre esta rrasón, et en esto me faredes señalado seruicio et plaser; dada en cabañas aldea de yepes veynt e nueve días de setiembre.—Yo martyn gonçales la fiz escreuir por mandado de nuestro señor el Rey."

Yo el Rey.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

294 mm. × 210 mm.

Docum.° núm.° 35.

Carta de doña María de Aragón a doña María de Ayala.

"Yo la Reyna de Castilla e de Leon, enbío mucho saludar a uos doña maría mi tía como aquella que mucho preçio e para quien mucha onrra e buena ventura querría, by buestra carta por la qual me enbiasteis pedir por merçed que vos mandase escreuir de la salud e estado de my persona, bos çertifico que por graçia del muy alto nuestro señor dios, él sea loado, yo era en buena prosperidat e disposiçión de mi persona, lo qual por su piedat todos tienpos quiera continuar, esto bos enbío desir porque soy çierta que abredes dello plaser. Otrosy a la que me enbiasteis desir que la priora et bos e todas las dueñas dese monesterio tenedes oraçión a nuestro

señor dios por mí, gradesco bos lo mucho et tengo bos lo en singular seruiçio. Et asy tan afectuosa ment como puedo bos ruego que lo querades continuar, et en buestras buenas e deuotas oraçiones sienpre ayades en memoria al Rey mi señor e a mí, çertificando bos que me faredes en ello grand plaser, dada quinse días de setienbre. Yo johan diaz de ouiedo la escreuí por mandado de nuestra señora la Reyna."

Yo la Reyna.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

DOCUM.° NÚM.° 36.

Carta de la reina doña María de Aragón a doña Teresa de Ayala.

"Yo la Reyna de Castilla e de León enbío mucho saludar a vos doña teresa mi tía priora del monesterio de santo domingo el Real de Toledo como aquella que mucho apresio e para quien mucha onrra e buena ventura querría fago vos saber que plasiendo a mío señor dios non entiendo yr muy en breue a esa çibdad de toledo. E eso mesmo la ynfant doña catalina mi muy cara e muy amada fija. E por quanto yo querría saber en qué manera entró en esa çibdad la Reyna doña catalina mi señora e mi tía que santo parayso aya con su fija la ynfant doña marya Reyna que es agora de aragón la primera vegada que a la dicha çibdad vinieron, e que resibimyento les fué fecho por los desa çibdad. E porque vos sabredes más destas cosas que otra persona, que ende afectuosa ment uos rruego, se seruiçio e plaser me auedes de faser, que nos plega de auer vuestra enformaçión conplida ment e todas las dichas cosas en que manera entraron en la dicha çibdad la dicha señora Reyna

con la dicha ynfant doña marya su fija. Et des que la dicha ynfant doña maría entró en la dicha çibdad se la lleuaron en andas o si leuó algúnt cauallero ca me es dicho que cauallero la deue de leuar e que resçibiçión les fué fecha en esa çibdat, e me enbiedes recontar por menudo espeçificada ment todas las dichas cosas, por quanto así cunple a my seruiçio, çertificando uos que me faredes en ello grand plaser e seruiçio muy agradable. Dada en yliescas quinse días de nouienbre. Otrosy, por quanto me es dicho ahí que juan udaña me risa bien con paño de oro, que eso mesmo me lo enbiedes después. Yo johan diaz de ouiedo la fise escreuir por mandado de nuestra señora la Reyna."

Yo la Reyna.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

Docum.° núm.° 37.

Carta de la reina doña María de Aragón a doña María de Ayala.

"Yo la Reyna de Castilla e de león; enbío mucho saludar a uos doña maría como aquella para quien mucha onrra e buena bentura querría; rrescebí buestra carta que me enbiastes por la qual me enbiastes pedir por merçed que bos escriuiese de la salud e estado de mi persona, por quanto bos auía dicho, que yo auía pasado trabajo e enojo en la benida aquí a segouia; certificobos que por gracia del muy alto nuestro señor dios, él sea loado, al escreuir de la present, el Rey mi señor e la señora Reyna mi madre e yo e los infantes e la infant doña catalina mis muy caros e muy amados hermanos e princesa éramos en buena sanidat e prosperidat de nuestras personas, la qual nuestro señor dios por infini-

ta graçia quiera continuar. Et a lo que me escreuistes que aya por recomendada a vuestra sobrina dona ysabel et bos faga merçed de los paños que para ella bos mandé, respondo bos que yo hera bien asy recomendada a la dicha doña ysabel en mi merçed, como es rrasón e requiere su estado, por tal manera, que bos podades estar segura del pensamiento e cargo della, et en rrasón de los paños, al present los que tengo, son ya dados e mandados, pero plasiendo a dios yo la seruiré en breue; dada en segouia a XVIIII días de mayo. Yo martín fernándes de aquilar escriuano de cámara de mi señora la Reyna la ffis escreuir por su mandado."

Yo la Reyna.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

DOCUM.° NÚM.° 38.

Carta de la reina doña María de Aragón a doña María de Ayala.

"Yo la Reyna de Castilla e de león enbío mucho saludar a vos doña maria mi tía como aquella para quién tanta vida e salud codisçio como vos mesma deseades; fago vos saber que la señora Reyna e el señor Rey e yo et todos los infantes mis hermanos somos bien sanos e en buena disposiçión de nuestras personas, loado sea el nuestro señor dios, et esto vos enbío a desir porque so bien çierta que dello abredes plaser; otrosí tía, sabet que rrescebí vuestra carta que me enbiastes e aquella entendí e cerca de lo que por ella me ouiestes escripto; tía enbiastes me a desir que vos rrespondiese a la carta que me auyades escripto en medina, de lo qual sabet, que carta ninguna de negoçio que fuese non rrescebí de vos por lo qual non se la obra que es ni que non, por

tanto, me paresçe que es bien que me lo enbiedes a desir porque sepa que es. Al present non ay ningunas nueuas que vos escriua; escripta en madrit a dies e seys días de setienbre."

Yo la Reyna.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

Docum.° núm.° 39.

Carta de la reina doña María de Castilla a doña María de Ayala.

"Doña maría; acuerda uos la otra vegada en vna respuesta que vos enbiamos a vna letra que hauiamos rrecebido vuestra, hauer vos escripto e rogado que nos enbiassedes echados de diuersas maneras, e non hauemos houido rrespuesta alguna, por la qual rrazón dubdamos que hayades houido la dita letra, porque caso que no la hayades rrecebido, por esta vos rrogamos affectuosament que por el portador de la present, nos enbiedes echados de punto de almoçafan e de punto rreal, e de quantas millares e buenas obras de echados pudiéredes, car será cosa de que nos faredes plazer e seruicio muyt agradables, et saludat vos muyto a la madre, e si algunas cosas hauedes menester deste Regno, screuit nos las car de grado las faremos conplir. Dada en daroca deg nuestro siello secreto a dies e nueue días de janero del anyo mil CCCCXXI."

Yo la Reyna.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

DOCUM.° NÚM.° 40.

De la reina doña María de Castilla a doña María de Ayala.

"Muyt cara e amada thía; vuestra letra hemos recebido, ensembl con las cosas que nos hauedes embiado, las quales uos regraciamos muyto e el buen recaudo que hauedes dado a las otras cosas que vos hauíamos embiado rogar, las quales vos rogamos nos embiedes por el presentador de la present si han complimento; de la duenya que nos hauedes scripto, hauemos scripto al senyor Rey, el qual nos ha feyto respuesta, que no tenemos donzella sino uiuda, si denchs la donzella no hauía XL anyos, perque vos rogamos que nos consultedes de que linatge es aquexa o aquella que trabáredes; asimesmo vos rogamos que nos consultedes que duenya es vna que es en ese Regno que laman johana de touar, la qual dieze que es criada vuestra e de vuestra madre, e desto nos faredes plazer el qual muyto vos agradesceremos; dada en barcelona dig nuestro siello screpto a XXVII días del anyo del senyor MCCCCXXII."

Yo la Reyna.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

DOCUM.° NÚM.° 41.

De la reina doña María de Castilla a doña María de Ayala.

"Muyt cara e muyt amada tía; por quanto hauemos esperanza que lo muyt alto senyor Rey nuestro caro marido e senyor sea, dios mediant aquí preçisament, hauriamos plazer que comenssemos los coxines e el traueser, porque vos rogamos affectuosament los nos enbiedes por miguel portador de la present si feytos son, pri-

mero que los fagades desenparexar e donar los al fiel consellero e mesario nuestro en but de gallaro, el qual uos pagará todo lo que y sea necessario, dándole vos carta de pago e memorial de todas las cosas; más adelant vos rogamos que la duenya de que uos hauemos scripto sea persona por tal que houida respuesta o la intención del dito senyor pueda benir segunt vos scriuiremos, e si algunas cosas muy cara tía podemos faser por vos, seruit nos ende car de buena uoluntad las mandaremos cunplir, e sea muy cara e amada tía la santa trinidat vos aguarda; dada en la villa d'oro linderng dig nuestro sello screpto a VII días de agosto del anyo MCCCCXXII."

Yo la Reyna.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

298 mm × 220 mm.

DOCUM.° NÚM.° 42.

De la reina doña María de Castilla a doña María de Ayala.

"Muy cara tía: el cabeçal e los coxines hauemos reçebidos, los quales nos agradan mucho, ca son bellos e bien obrados, e rogamos vos que nos enbiedes a çanefas para una cama para delant de a los piés, de amplura de tres palmos de la obra del cabeçal, ca bernal de gallaqur a quien de seruimos pagará las costas, e regraciamos uos mucho, el buen recaudo que haueys dado al cabeçal e a los coxines, e sea vuestra special guarda la santa trenidat, a la qual plesa seruir vos en su seruiçio: dada en barcelona dig nuestro siello secrepto a XII días de marso del anyo MCCCCXXIII."

La Reina.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

291 mm. × 212 mm.

Docum.° núm.° 43.

Carta de la Reyna doña María de Castilla a doña Teresa y doña María de Ayala.

"Nos la Reyna de aragón e de secilya e primo génita en los Regnos de castilla e de león; enbiamos mucho saludar a vos doña teresa de ayala e a vos doña maría como aquellas que mucho amamos e preçiamos, sabed que rresçebimos vna carta de vosotras e entendimos muy bien lo que en ella nos escreuistes, de lo qual vos damos muchas graçias por las buenas voluntades que vosotras tenedes con nos; otrosy, a lo que nos escreuistes que vos enbiasemos a desir de la salud e vida de mi señor e mi marido el Rey e de la mía, sabed que loado sea el nuestro señor iesucrispto, a mi señor el Rey le vá muy bien, e eso mismo a nos, por tanto vos lo escreuimos porque somos bien çierta que vos plaserá dello a vosotras; doña teresa e doña maría, rogamos vos que sy plaser nos abedes de faser, que sienpre nos escriuades de vuestras saludes en esto nos fasedes muy gran plaser i es cosa que vos mucho agradeçeremos; et otrosy doña teresa e doña maría, si algunas cosas vos cumple desta graçia que nos podamos faser por onrra de vosotras, non dexedes de nos escreuir sobrello, que sabed que lo nos faremos de buena voluntad como uosotras veredes e la santa trenidat uos aya sienpre en su santa guarda i encomienda, escripta en la çibdat de barçelona quinse días de julio."

La Reina.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

290 mm. × 218 mm.

DOCUM.º NÚM.º 44.

De la reina doña María de Castilla a doña María de Ayala.

"Muyt cara e muyt amada tía: el ffiel consellero del senyor Rey e nuestro, enbut de gallach, nos ha scripto, como vos le auez embiado dezir de la monge e de la muller que vos hauíamos scripto, e que las tenez prestas por embiarlas aquí a nos, porque regrariantes vos muyto el traballo que de hauez ouido vos rogamos affectuosament que de present nos embiedes la monge, e en el feyto de la muller sobre sigades lo otro, a tanto hayades de nos otra letra, e somos presta fazer por vos todas cosas que sean honrra e proueyto vuestro et sea muy cara thía la santa trenidat vuestra guarda. Dada en barcelona a XXIIII días de julio anyo de MCCCCXXIIII. E porque como sabedes ha tanto que somos casada e a dios no ha plazido de hauer concebido, rogamos vos affectuosament si algunas cosas sabez que sus ptglo deuan aproueytar por quanto le ua muyto al Regno e a nos nos querades secretament seruir e assimesmo faser rogativas a nuestro senyor dios car muyto confío en vuestras oraciones."

La Reina.—Firma autógrafa.

Arch. de las religiosas, etc.—Papeles sueltos.

293 mm × 219 mm.

V

COMEDIANTES DE OTROS SIGLOS

María Antonia Fernández, "La Caramba"*

La escasa importancia que en los siglos anteriores al XIX se venía dando a todo aquello que al teatro se refería, puede estimarse como causa especial de la obscuridad en que aparecen envueltas las biografías de las comediantas y comediantes de pasados tiempos.

Esas nebulosidades alcanzaban también a los últimos años del siglo XVIII, cuando brillaban ya, como astros de gran magnitud, figuras tan eminentes como María Ladvenand, Rita Luna, Isidoro Máiquez, Manuel García Parra y Antonio Robles.

García Ugalde y Pellicer son los únicos que nos dan algunas interesantes noticias de aquel personal histriónico y de las numerosas obras estrenadas; pero muchos lustros después, un historiador tan notable, tan concienzudo como don Emilio Cotarelo, rebuscando en los archivos de la coronada villa, nos dió numerosos datos, que nos han servido de base para cuanto sobre el particular hemos escrito. Sus libros *La Tirana, María Ladvenand, Iriarte y su época* e *Isidoro Máiquez,* son almacenes de numerosos datos, en donde tenemos que copiar y aprender.

Hoy nos toca ocuparnos de una de esas comediantas, que en aquel tiempo se hicieron populares, quizás más que por sus méritos, por sus originalidades, por sus altas amistades, que de propaganda le servían, y por los incidentes que con frecuencia eran comidilla de las tertulias cortesanas y de los famosos Mentideros.

Esa comedianta fué María Antonia Fernández, conocida por el apodo de *La Caramba*.

Era su verdadero apellido Vallejo, y nació en Granada, el año 1751, siendo hija legítima de Bernardo Vallejo y María Manuela Fernández. Ligera de cascos y amiga de correr mundo, desde muy joven debió sentir deseos de abandonar su tierra natal, aunque algún escritor asegura que también sus padres pertenecieron a la farándula, y que la María Antonia desde niña representó en comedias y sainetes.

En 1775 aparece nuestra actriz en los escenarios de Cádiz cantando tonadillas. Por entonces era esa ciudad el verdadero centro teatral de España. Allí probaban sus fuerzas los más reputados artistas, y de aquellos escenarios tomaban sus contigentes las compañías de la Cruz y del Príncipe. Raras fueron las actrices y actores que no vieron confirmados los aplausos del culto público gaditano por los espectadores cortesanos.

Ya entonces María Antonia Vallejo había relegado al olvido su primer apellido, figurando en la lista con el de Fernández, o sea el de su madre.

En 1776, Manuel Martínez, el notable actor de comedias santanderino, la hizo proposiciones para ir a Madrid. Llena de esperanzas y sobrada de ambiciones, María Antonia aceptó, y en Madrid, en dicho año, figuró en la compañía del teatro de la Cruz como sobre-

saliente de música, trabajando al lado de la Pepa Huertas, Paca Martínez, María de la Chica, la Palomera, la Pereira, Juan Ramos, Simón de Fuentes y Vicente Galván.

No debieron sus habilidades y desenvueltas maneras desagradar a los *chorizos* de aquel teatro, pues en la temporada de 1777 a 1778, que comenzó el 30 de marzo, la Fernández continuó en su plaza, alternando con la Mariana Raboso, aquella actriz de quien decía la Granadina (María de la Chica) *que hacía con los amantes como con las tercianas, que tan pronto los tomaba como los dejaba,* y que era morena, de ojos negros, que atravesaban por medio a cualquiera, según la expresión de Garrido, y de la que se dijo:

> La Raboso, la Raboso,
> esa tirana, esa fiera,
> que con semblante de miel
> a los hombres envenena.

Llegó la temporada de 1778 a 1779, y ya aparece la Fernández como tercera de cantado, con partido de 22 reales y nueve de ración. Hacía no pocos sainetes, y por entonces estrenó ya varios de don Ramón de la Cruz.

En 4 de abril de 1779 pasó al Corral de la Pacheca, teniendo como sobresaliente de música a Catalina Tordesillas, que en vano quería rivalizar con ella. Se distinguía en los papeles de maja y en el canto *jocoso con chuscada,* según Saldoni indica en su Diccionario.

En 1780 volvió à la Cruz, con la sola obligación de cantar, y el mismo partido y ración que el año anterior.

Con referencia a esta época, dice uno de sus biógrafos que interpretaba los sainetes maravillosamente, tomando personajes del natural para copiarlos en la es-

cena, sin que se advirtiese la diferencia entre el real y el copiado. Su canto era desgarrado y gitanesco, acumulando toda la voluptuosidad de la extraña raza gitana. Sentía y hacía sentir, haciéndose dueña del público, que ansioso acudía noche tras noche a escucharla. Tenía un buen caudal de extravagancia, que la Junta de Teatros le toleraba, acaso por miedo a sus numerosos partidarios, no faltando severo Corregidor que la protegiese, ni Consejero que la auxiliara en sus instancias y deseos con buenos informes.

La temporada de 1781, inaugurada el 15 de abril, figuró de nuevo en el Príncipe, a la vez que la Tirana y el galán Ramos. Por entonces se enamoró de ella un francés llamado don Agustín Sauminque, hijo de don Antonio Sauminque y de doña Catalina Bedó, escritor mediano y hombre de cortos alcances. La familia del francés se opuso a la boda, acaso por la fama algo dudosa que ya tenía la Fernández; pero decididos los amantes a vencer los obstáculos, acordaron casarse en secreto, y, efectivamente, el 10 de marzo de 1781 se efectuó la boda con todo misterio. No era María Antonia mujer que se paraba en dificultades, y como naciesen éstas, la Fernández hizo fabricar una cédula de defunción de sus padres, que aún vivían, a quienes cambió los nombres, llamando a su padre Benito Fernández y doña Manuela Rodríguez a la autora de sus días. Ella misma se hizo aparecer con falsos detalles, que dieron el fin propuesto.

Aportó al matrimonio alhajas y muebles por valor de 165.233 reales, en concepto de dote. Sólo vestidos aparecen por docenas, algunos de alto precio, especialmente uno de color de leche, con brial y jubón de terciopelo color de ciruela con oro y chalequillo de lo mis-

mo. La cama de matrimonio se apreció en 2.500 reales, y se hicieron constar barreños de plata, bandejas, platos, palanganas y tazas del mismo metal, dos sortijas que valían 38.000 reales, pendientes de brillantes de 15.000, y un tocador completo con 26 piezas de plata, pero de 388 onzas de ley. A contar con mayor espacio, copiaríamos esta curiosa carta de dote, que firma el Notario don Ramón Tarelo con los testigos don José Astudillo y don Fernando Valiente, ambos Presbíteros, y don Miguel Pociellos.

Sauminque debió comprender muy pronto que había hecho una soberana tontería, y la paz del matrimonio duró breve espacio de tiempo.

Acordóse la separación, y la María Antonia cogió sus alhajas y sus vestidos, y abandonando al francés, se marchó a vivir con su madre.

La anterior citada carta de dote revela el lujo que caracterizaba a *la Caramba,* y que la elevaba al puesto de dama de moda entre las mujeres de su tiempo. El lazo original que llevó su nombre fué imitado por la aristocracia del siglo XVIII, y lo mencionó el año 1778 Jovellanos, en una de sus más notables sátiras, donde dice:

> La que olvidando su orgullosa suerte
> baja vestida al Prado cual pudiera
> una maja con trueno y rascamoños,
> alta la ropa, erguida la *Caramba,*
> cubierta de un cendal más transparente
> que su intención, a ojeadas y meneos
> la turba de los tontos concitando, etc.

Cuando se concertó y verificó su matrimonio se retiró algunos meses de la escena, y por entonces se compuso una tonadilla que ella misma cantó al volver a ella. El

gracioso Garrido suponía haber quedado viudo y cantaba:

Alma, sintamos;
ojos llorar,
¡a mi *Caramba*
que murió ya!

A poco de llegar a Madrid, cantaba María Antonia otra tonadilla que explica el origen de su apodo:

Un señorito
muy petimetre
se entró en mi casa
cierta mañana,
y así me dijo al primer envite:
—¿Oye usted...? ¿Quiere usted ser mi maja?
Yo le respondí con mi sonsonete,
con mi canto, mi baile y soflama:
—¡Qué chusco que es usted, señorito!
Usted quiere..., ¡caramba!, ¡caramba!
¡Que si quieres, quieres, ea!
¡Vaya, vaya, vaya!
Me volvió a decir muy tierno y fino:
—María Antonia, no seas tan tirana:
mira, niña, que te amo y te adoro
y tendrás las pesetas a manta.
Yo le respondí con mi sonsonete,
con mi canto, mi baile y soflama:
—¡Qué porfiado es usted, señorito!
Usted quiere..., ¡caramba!, ¡caramba!

En *El arrendador del sebo,* música del maestro don José Castel, a quien tenemos por granadino, decía a *la Caramba*:

Hoy María Antonia
sale a ofreceros
un juguetico

que es mucho cuento.
En daros sólo gusto
cifro mi anhelo;
si lo logro..., *¡Caramba!;*
si no..., *¡Laus Deo!*
Chito, señores,
y os dará *la Caramba*
dos Carambeles.
Venía yo la otra tarde
por la calle de Toledo,
con mi mantilla, con mi basquiña,
a lo de sal quiere el huevo.
Pasó envuelto en una capa
un hombre con un muñeco
cachigordo, rebolludo,
patizambo y carituerto...
Llegó y me dijo:
—¡Adiós, salero!
Y yo le dije:
—¡Bravo dinero!
Púsose en jarras,
cerniendo el cuerpo,
y yo alternaba
su contoneo.
Torció el hocico;
hícele un gesto;
y al decir: ¡Puches!
dije: ¡Buñuelos!
Díjome: —Aunque sea usted
la Caramba, ¿qué tenemos?:
yo soy en *Carabanchel*
el *arrendador del sebo...*

Acaba esta tonadilla enviando noramala al arrendador, porque ella prefiere sus mosqueteros, sus aposentos, gradas y lunetas..., cuando las ve llenas. Teme no agradar y añade:

y veréis qué fandangos
os *carambeo.*

La Caramba sigue figurando en la Cruz en la temporada de 1782 a 1783, en el Príncipe en 1783 a 1784, en la Cruz en 1784 a 1785, en el Príncipe en 1785 a 1786 y siempre en la Compañía de Martínez, sustituyéndole en la de 1786 a 1787 la Francisca Pérez, que alternaba con la Nicolasa Palomero y que no debió ser muy del agrado de los espectadores cortesanos.

Cuando mayores triunfos lograba, y cuando el Madrid galante le rendía honores de reina, la adulación le cercaba y la envidia hacía en ella su presa, ocurrió un hecho que varió por completo la vida de la famosa comedianta, cuya belleza era justamente admirada.

Hacia el mes de septiembre de 1785 bajó una tarde *la Caramba* al Prado, luciendo sus vistosas galas y sus ricas alhajas y mostrando su desenvoltura, tan censurada por los diaristas, especialmente por los partidarios de *la Tirana* y la Figueras.

La bella actriz descollaba orgullosa entre tanta hermosura madrileña, cuando descargó una fuerte tormenta que puso en huída a damas y petimetres. Refugióse en el convento de frailes Capuchinos, que estaba en la Carrera de San Jerónimo. Ocupaba el púlpito un religioso venerable que esgrimía su elocuencia contra las pecadoras, y sus palabras produjeron tal impresión en el ánimo de *la Caramba,* que, llorosa, se postró ante el altar y juró dejar su vida de galanteos por otra de penitencia. Confesó sinceramente y prometió borrar con buenas obras sus anteriores extravíos.

Así ocurrió, arrojando vestidos lujosos y vendiendo sus alhajas para repartir el dinero a los pobres. Cambió

sus telas llamativas por cilicios y sayales. Veíasela pobremente vestida, el rosario en las manos y la frente siempre inclinada al suelo; seca de carnes, arrugada y sin ninguna de aquellas gracias de que había hecho escandaloso alarde, salir de una iglesia sólo para entrar en otra, causando la admiración de cuantos la conocían, que era todo Madrid, ante cambio tan radical.

Enfermó al fin, víctima de tantas mortificaciones y murió en 10 de junio de 1787, siendo sepultada en la capilla de la Virgen de la Novena (iglesia de San Sebastián), patrona milagrosa de los actores españoles. He aquí la partida de sepelio, que se halla en el libro 36 de Difuntos, folio 36:

"María Antonia Vallejo y Fernández, de edad de 36 años, casada con Agustín Sauminque; vivía calle del Amor de Dios: recibió los Santos Sacramentos y murió en 10 de junio de mil setecientos ochenta y siete. Testó en siete de Mayo del mismo año, ante Félix Tadeo Serrano, Escribano Real. Señaló veinte misas rezadas con limosna de cuatro reales. Nombró por sus testamentarios a su madre María Manuela Fernández, que vive en la citada calle del Amor de Dios, número diez, y a Manuel Martínez, que vive en la calle del Niño, número nueve. Instituyó por su heredera a la dicha María Manuela Fernández, su madre. Y se la enterró en público en esta iglesia Parroquial, en la Capilla de la Congregación de Nuestra Señora de la Novena, por haber sido de ella. Dieron de fábrica ocho reales. Y como teniente Mayor lo firmé.—*Dr. Juan Antonio de Irusta.*"

En su testamento mandó acompañasen su cadáver veinte religiosos del convento de Capuchinos del Prado, donde se operó su conversión. Confesó en este documen-

to la falsificación de la partida que necesitó para casarse.

Los poetas cortesanos, serios y epigramáticos, hallaron tema fecundo en la muerte de la actriz. Mientras unos lloraban en pretenciosos endecasílabos el prematuro término de la dama, celebrando su muerte ejemplar, otros la dirigían ataques no respetando el sagrado de la tumba.

Apareció el siguiente:

EPITAFIO A "LA CARAMBA"

La mayor pompa que la corte Hesperia
en sus teatros celebró algún día,
la fiera Parca, inexorable, impía,
ha reducido a su primer miseria.
La que a tantos elogios dió materia
y con su gentileza y bizarría
miles de voluntades encendía,
¿Es posible que vino a tal laceria?
Sí; pero no te admires, caminante,
ni menos dudes su felice suerte,
que en el Empíreo se hallará triunfante.
Si otra Egipciaca en vida fué, advierte
que más que en tablas le imitó constante
en su retiro y penitente muerte.

Como podrá apreciarse, el soneto es malo de veras, a pesar de llevar algún zurcido para evitar frases de dudoso gusto; pero no obstante tuvo resonancia y dió lugar a curiosas polémicas y a que un don M. D. P. se descolgase con otro soneto, que parece hermano del anterior. Decía éste:

PINTURA AL VIVO DE LA VIDA Y MUERTE DE LA FAMOSA CÓMICA "LA CARAMBA"

Esa mujer que en otros tiempos hizo
de sus gracias comercio delincuente;

esa, que, muda, fué más elocuente
añadiendo colores al hechizo;
esa que los deseos satisfizo,
dejando otros burlados dulcemente;
esa que supo hacer mañosamente
a los placeres nuevos pasadizo;
esa que en catre de mullidas flores
fué alguna vez dos veces homicida,
ya en los afectos tiernos interiores,
anegada en su llanto, arrepentida,
concibió tal dolor en sus dolores
que hizo el dolor verdugo de su vida.

Un diarista, que firmaba *Un andaluz*, le dedicó el siguiente soneto:

Esa que nuestra escena llora y siente
hizo reír a un público rendido,
y de su voz al mágico sonido
brotó el aplauso y se esparció creciente.
Doble corona colocó en su frente,
que el pecho en dos amores encendido,
conquistó al entusiasmo merecido
y el respeto de humilde penitente.
Al verla por la Parca destruída
pensemos en su muerte, en su mañana,
y olvidemos errores de su vida.
Que la que fué en la escena cortesana,
murió cual Magdalena arrepentida;
¡nuevo contraste de la vida humana!

Algunos años después, aún era elogiada *la Caramba* en versos como los siguientes:

Nadie el talento tuvo de la Prado,
ni el gracejo especial de *la Caramba*,
que surgen entre nieblas del pasado...

NARCISO DÍAZ DE ESCOVAR,
Académico correspondiente

VI

INSTRUCCIÓN

de fray Fernando de Talavera para el régimen interior de su palacio

TENIENDO en prensa la edición y estudio de algunas obras de fray Fernando de Talavera, he de limitarme a ofrecer a los lectores del BOLETÍN la siguiente *Instrucción,* ordenada por el prelado para el buen gobierno de los oficiales y servidores de su casa.

No parece necesario insistir acerca de la importancia de un documento que procede de figura tan relevante como la del primer arzobispo de Granada. Sabido es que éste, en su *Tratado del vestir y calzar,* nos legó la más preciosa información para el estudio de la indumentaria de tiempos de los Reyes Católicos, y en la *Avisación a la Condesa de Benavente* mostró cómo expendía sus horas, o podía expenderlas, una gran dama española y "perfecta casada" de entonces. El caudal de noticias sobre costumbres e ideas de la época contenido en ambos tratados se acrecienta ahora con las que proporciona esta *Instrucción,* de no menos interés arqueológico y lingüístico que aquéllos. En ella podrán también verse reflejadas las cualidades y virtudes más características del confesor y consejero de Isabel y Fernando: el sentido práctico de la realidad, el espíritu de orden y aseo que se mani-

fiesta en las previsiones más minuciosas, la actividad incansable al servicio del ideal religioso y, sobre todo, aquella caridad ardiente que informó en todo momento su vida ejemplarísima.

El documento que doy a conocer se conserva en el manuscrito 11.050 de la Biblioteca Nacional, a continuación de la biografía de fray Fernando, atribuída (sin fundamento suficiente) a Alonso Fernández de Madrid, autor de la *Silva Palentina.* El tipo de letra de la copia corresponde a la primera mitad del siglo XVI. El manuscrito acaba en el fol. 99 v.: *todo quede a recado.* No hay indicación de final ni siguen folios en blanco. por lo cual cabe dudar si la *Instrucción* quedará completa.

La presente transcripción respeta fielmente la ortografía del manuscrito y la distribución del texto. Unicamente se ha modernizado la puntuación lo suficiente para facilitar la lectura.

J. DOMÍNGUEZ BORDONA.

Instrucion que ordeno el R.mo señor don fray Hernando de Talauera, primero arçobispo de Granada, por do se regiesen los oficiales, oficios y otras personas de su casa.

Prouisor.

Ha de oyr las causas.

Visitar las yglesias e personas eclesiasticas.

Tener cuidado que se guarden y cumplan bien los derechos e ynstituçiones canonicas.

Ser presente al consejo cada dia.

Entender con el contador en las rentas e frutos e en arrendarlos.

Entender en las pagas de los salarios que son de las personas eclesiasticas.

Ha de tener tabla de los derechos que an de lleuar el e los escriuanos e notarios e carçeleros, e hazella guardar.

Ha de tener cuydado de aperçebir e hazer aperçebir las solepnes proçesiones, e entender con tiempo con la justiçia seglar que se pregone, e barran las calles y no hagan ofiçios hasta que sea tornada la proçesion donde salio.

Tener gran cuydado de que en los domingos e fiestas prençipales no se venda ni conpre cosa alguna hasta despues de la misa mayor.

Oya atento e de buena voluntad las causas e responda a ellas sin rigor, antes con beniuolençia.

Si pudiere concordar por via de espidiente los letigantes, trabajelo, que muy bien sera; e si no, hagales

justiçia lo mas brebemente que se pudiere sofrir en derecho, mayormente a los pobres.

Visite la carçel, cada semana dos vezes, en dias e ora para ello asignadas. Mire a que recaudo estan los presos y que cada uno este segund el delito. Oyalos con paçiençia y buena voluntad. Determine sus causas justas breuemente de uno o de al. Provea a los que no lo tovieren de lo neçesario de las limosnas que se ouieren para los menesteriosos; y si no bastare, pídase al limosnero del arçobispo.

Mande al carçelero que teniendo los presos a buen recaudo, sean bien tratados e proueydos de todo lo neçesario.

Que este siempre sobre auiso si el carçelero tiene dellos algund ynterese direte o yndirete por aliuiarles las prisiones o por tenerlos sueltos o por dallos lugar que duerman fuera de la carçel, e porque les dexe hablar con algunos o por escreuir cartas o recebirlas, o si come o toma el e los de su casa algo de lo que a ellos dan para su proueimiento, o si les agrauia las prisiones mas que le es mandado, por desamor o por cohecharlos, y asi de semejantes cosas.

Açipreste.

Ha de curar con mucha diligençia que los sacramentos eclesiasticos sean bien administrados en todo tiempo, prençipalmente en la sancta quaresma e pascua, asi en la yglesia mayor como en las otras yglesias de la çiudad.

Instruir a los que se quieren conuertir, segund la ynstruçion que para ello hiço el arçobispo.

Curar que los nueuamente conuertidos sean bien en-

señados en la fee catholica y biuan como lo manda la religion christiana y que tengan todo lo que ovieren menester cumplidamente.

Induzilles, espeçialmente a las mugeres moças, que sean religiosas, haziendoles entender la mejoria del estado e proferiendoles para ello buena casa y compañia y y las cosas neçesarias muy cumplidamente; y las que lo quisieren ser, ponellas con las otras que se crian e enseñan para ello.

Tener mucho cuydado que las que estan e estouieren diputadas para religion sean enseñadas de todo lo que para ello conuiene segund su capaçidad.

Que las que an sido casadas o sueltas, biudas o moças, que en ninguna manera quieren ser religiosas, las haga poner en la casa para ellas diputada, y encarguelas asimesmo por algunas buenas personas de la çiudad, vistiendolas e proueyendolas primero de lo neçesario que ellas no truxieren o no tuvieren.

Tenga mucho cuydado que todas biuan bien e onestamente e que hagan ofiçios cada una segund su ynclinaçion o criança, e procureles lauores de la casa o de otra parte, porque nunca esten oçiosas, y tenga quien les tome cuenta de lo que les dan de lo que tornan y que den de todo buen recaudo.

Procure de casarlas con christianos viejos, cada una segund merescçiere; con buenas personas, e sean ofiçiales o buenos trabajadores; e ante que las case aya ynformaçion quien son las personas que las piden, de que costumbres e de que ofiçio y de que trabajo, e que hazienda tiene y donde y como, si son compatibles en hedad y condiçion, si las sabran ynstruir e enseñar como sean buenas christianas. Si lo son ellos. Si touieron antes que

fuesen christianos o estonçes amores con ellas: y si antes, que hagan penitençia dello y que por eso no las case, antes prouealos para los casamientos de vestir e algunos dineros segund fueren las personas.

Requerirles amenudo y ver como biuen casados o por casar.

Ynstruir a las que de su voluntad y no por amor carnal se quisieren conuertir de todo lo que conuiene ser ynstruidas, preguntandoles primero las causas de su conuersion y sintiendo dellas ser verdad que con zelo de nuestra sancta fee vienen a ella, preponiendoles la guarda della cumplidamente y que an de dexar de todo en todo la seta que tenian e todas sus çircunstançias.

Mirar que en su conuersion se guarde la capitulaçion que sus altezas tienen con los moros çerca desto.

Tener mucho cuydado de saber si algunos conuertidos que sean ydos o de los que estan presentes torna en qualquier manera a la seta que dexo o a alguna cosa della, para que sea remediado y muy penitençiado; y si fuere ydo a biuir entre moros sea con diligençia buscado, traydo e castigado.

Ponga en esto todo muy grand cuydado e deligençia, como en cosa que mucho va y que singularmente el arçobispo encomienda.

Ha de estar cada dia en consejo.

Sea asistente quando el arçobispo celebrare de pontifical.

Vea el pliego de ynstruçión que se da al maestro de noviçios y requierale a menudo si haze bien e que haga su ofiçio, avisandole de las dudas que toviere, y exortando el a las personas de la casa que cumplan lo que aquel les enseñare y mandare hazer.

Poner muy buen recabdo en saber los bienes muebles y raízes que los nuevamente convertidos tienen en poder de sus padres e parientes etc. e los que les pertenescan de justiçia, cobrallos y entregargelos.

Secretario.

Ha de estar cada día en el consejo.

A de expedir presto los negoçios.

Oyr la misa del arçobispo e estar hasta que la acabe para ver si ay algo que aya el arçobispo de despachar.

Ha de aconpañar al arçobispo do quiera que fuere, para que tome las petiçiones que le dieren.

Ha de tener tabla de sus derechos y que no demande más de lo que en ella estouiere.

Tenga cargo de recebir todas las petiçiones e hazer relaçion dellas al arçobispo en tiempo e sazon, e las que fueren de ynportançia deselas para que las vea o pongalas sobre la mesa donde escriue.

Procurar que se vean lo mas presto que pudiere y que se prouean.

Al Bachiller Del Rincon.

Ha de estar cada dia en el consejo y despachar los negoçios que ay ouiere.

Estar a la misa del arçobispo hasta el fin.

Aconpañar al arçobispo quando caualgare.

Capellanes.

An de celebrar por semanas en casa de su hermana del arçobispo.

Seruir cada día a la misa del arçobispo.

Leer a semanas a la mesa del arçobispo.

Leer tambien a semanas a la mesa de los familiares.

Juan de Alcaraz.

Ha de lleuar la cruz delante del arçobispo y curar que los ornamentos e caliçes esten bien linpios y conbinientemente aparejados.

Alonso Hernandez.

Ha de curar con diligençia que se guarden bien las cosas que manda el ordinario y enseñar a cantar cada dia a los familiares a la ora mas conviniente diputada para ello.

Limosnero.

Tenga libro de las limosnas ordinarias y paguelas.

Tenga auida ynformaçion en fin de cada mes de las personas envergonçadas e menesteriosas.

Haga dellas relaçion al arçobispo en tiempo y en sazon.

Reçiba la limosna que se coge para las tales personas.

Tenga cargo que se procure con diligençia fielmente.

Destribuya de consejo del prouisor.

Prouea della a los presos de la carçel eclesiastica que no tovieren donde se pueda prouer.

Tenga cargo del sello y de resçebir todos los derechos perteneçientes al arçobispo.

Distribuyalos todos en limosna segund se lo mandare.

Resciba mas cada mes el terçio de la renta para distribuir en limosna.

Resçiba el todas las petiçiones de los que piden por el las limosnas, y las que fueren de personas de mas sustançia consultelas con el arçobispo.

De cuenta cada mes de su cargo e data al mayordomo e contador.

SACRISTAN.

Tenga la capilla muy linpia e ataviada e el altar conpuesto segund el tiempo e fiestas, y el retablo y ornamentos conforme a ello.

Los ornamentos, retablos, vasos de seruiçio, candeleros y çiriales, doseles e tapiçes e frontales e las otras cosas de la capilla, muy bien cogido, e linpiándolo a menudo, y teniendo los ornamentos cada orden de fiestas e de tiempo sobre si.

Lo que no fuere menester en la capilla de contino y para las dichas fiestas, entreguelo por cuenta al cubiculario en presençia del mayordomo.

Tenga prestos los ornamentos e libros e velas ençendidas quando el arçobispo venga a la misa.

Este a la misa con sobrepelliz.

Sirua de las vinageras al que sirue dellas al arçobispo.

De la paz de mano del ministro a los de la capilla e sala.

Mate las velas de los çiriales despues del consumir.

Haga traer los niños a la misa del arçobispo con tiempo y que les pongan su paño de pies en que este, y que vea que ellos esten con silençio como deuen estar.

Pida velas al çerero con tiempo para el altar e los çiriales e tornele los cabos que quedaren.

Tenga con tiempo agua e vino fresco bueno e linpio, lavando primero las vinageras e mirandolo bien antes que lo ponga en ellas.

Proueer con tiempo como siempre tenga muy buenas ostias para la capilla e para casa de su hermana del ar-

çobispo y asimismo ostias pequeñas quando sean menester para la comunion.

Tenga presta la canpanilla, plato, tovajas, portapaces, segund el tiempo e las fiestas.

Lieue e haga lieuar el sitial donde fuere el arçobispo a misa, y la silla e coxines e cobertura para los sermones.

Tenga cargo de llevar todo el ornamento del pontifical que fuere neçesario quando el arçobispo ouiere de çelebrar fuera de su capilla e ayude entonces a dereçar e ataviar el altar e la capilla.

Coser e recoser lo que se descosiere de los ornamentos y otras cosas de la capilla, y lo quel no supiere darlo a deresçar con tiempo.

Tener cuenta e razon con el mayordomo de todo lo que agora tiene en la capilla y reçibiere adelante, dandole cuenta de todo cada que se la pidiere.

Tenello todo a buen recaudo de hurto e de huego e de todo lo que pudiere acaesçer.

FRAY IHERONIMO.

Ha de tener cuydado que todos los oficios de casa sean bien hechos y que los ofiçiales della hagan bien sus ofiçios.

Mirar que no este ninguno en casa o a roso ni demasiado.

Que todos guarden la devida onestidad en el vestido y en su conuersaçion.

Que ninguna cosa de casa se pierda ni se gaste demasiada.

Que los que vienen de fuera con cartas sean bien despachados e prestos.

Que las puertas de casa esten bien çerradas a su tiempo e que esten todos acostados quando el se echare.

Que tenga el libro en que esten escriptas todas las alhajas y cosas que estan en casa.

Mayordomo.

Que este en la casa lo mas contino que pudiere.

Tenga copia de todas las ynstruçiones e memoriales quel arçobispo hizo e dio a sus ofiçiales y de cada una dellas en la cabeça de su libro.

Que requiera a menudo la capilla, la mesa, la sala, la camara, la enfermeria, la despensa, la botelleria, la cozina, la cavalleriza, la porteria, las obras e huerta, e todas las otras ofiçinas de la casa e los ofiçios della. Y haga y procure que cada uno haga su ofiçio segund le es mandado, corrigiendo las faltas y supliendo los defetos si los ouiere, por manera que todo se haga e cumpla conforme a los dichos memoriales, añadiendo el segund el tiempo e sazon y las causas que sobrevinieren lo que le paresçiere, y en lo que touiere duda alguna consultelo al arçobispo.

Haga cargo al camarero de todo lo que al presente esta en la camara que el deue tener, entregandogelo de su mano por cuenta, peso o medida, asentandolo asi en su libro con dia, mes e año, e firmandolo en el de su nombre e el dicho camarero; e esta mesma orden tenga en lo que dende adelante resçibiere el dicho camarero.

Cada mes requiera una vez todo lo que ay en la camara con el cargo e data que dello hizo al camarero, porque vea si ay alguna falta e como esta tratado.

No mande al dicho camarero que de cosa de lo que es a su cargo sin mandamiento especial o general que pri-

mero para ello tenga del arçobispo, y entonçes sea por çedula del arcobispo, señalada del o suya firmada de su nombre, e asentada en su libro en contra del cargo que le hizo.

Haga en su libro cargo al sacristan de todo lo que al presente tiene para el seruiçio contino de la capilla, e asimismo de todo lo que se acresçentare, y firmelo en el dicho su libro y requieralo segund la camara, y si algunos ornamentos o otras cosas toviere que no sean menester para el seruiçio contino e para las fiestas hagalo entregar al cubiculario haziendole el cargo dello e al dicho sacristan descargo.

Haga asimismo cargo al cubiculario de todo lo que al presente esta en su poder y le acresçentare adelante y guarde con el la mesma orden en el requerir e en lo que oviere de dar que a de guardar con el camarero y hagale cargo de todos los libros del arçobispo que ay agora en casa e en la libreria y de los que adelante se le acrescentaren y no de ni preste ninguno, espeçialmente para fuera de la casa, sin çedula del arçobispo y cure de cobrar los que estan prestados e los que prestare.

Haga cargo al repostero de mesas de todo lo que agora tiene y adelante se le acresçentare guardando la orden susodicha.

Otro tanto haga con el repostero de camas y salas.

Tenga cuenta con el botiller de todo lo que agora tiene y de lo quel se le entregare que sea para guardar cada mes una vez, y cada que viere la dicha cuenta haga resto de lo que le queda y de lo que se le acresçentare y lo ques cosas de comer basta asentallo en un pliego cada mes si no quisiere asentallo en el libro.

Requiera la despensa y vea la cuenta cada noche y

hagala prover con tiempo de dinero y tenga sus espias sobre el despensero porque sepa si haze fraude en lo que compra e trata y si le hallare en ella haga dello relaçión al arçobispo. Tenga peso trabesero e de valanças e pesas e medida y tiente algunas vezes lo que trae de comer y en lo ques para guardar haga cala y resto cada mes una vez como el botiller.

Haga cargo al çerero de toda la çera labrada e por labrar que ay en la casa y de la que adelante se le acresçentare y dele por escripto lo que ordinariamente ha de dar para la capilla, mesa e camara, y de todo ello tenga cuenta con el e hagale entregar todos los cabos que sobraren; e mire que se haga muy buena çera e de muy buen pauilo; e conozca la cara de lo que deue de yr de lo labrado a lo por labrar y de lo que deue costar la hechura, porque sepa bien el balor de lo labrado, e prouea que este siempre e haya çera sobrada en la camara e labrada algo mas de la que sea menester contino y vea que se conpre con tiempo cuando y donde mejor se pudiere aver.

Haga cargo en su libro al limosnero de todo lo que resçibe y vea su cuenta el e el contador e haga della relaçion al arçobispo.

Vea la cuenta del obrero e pagador de las obras cada dia e hagales prouer de lo que ovieren menester.

Haga cargo al cauallerizo segund esta dicho que ha de hazer a los otros ofiçiales e requiera con el la cuenta cada mes una vez.

Deve tener en poder del camarero herraje hechizo e de lo comun de Valmaseda con clauos, y darlo de su mano quando sea menester, requeriendo primero por su mano e persona las bestias que le dize el cavallerizo que

se an de herrar, y deue tener asimismo sobrecargas, lazos, lias anchas, cabestros, xaquimas, e traello de donde valga mas varato y quando el viere que es menester darlo al cavallerizo, cargandoselo reçeviendo del lo viejo para que sirva de cabestros e ataharres e petrales e otras cosas, y deue tener asimismo riendas, látigos, açiones, cinchas, e dallo como está dicho.

Ha de hazer cargo al enfermero segund que a los otros ofiçiales requeriendo la enfermeria las cosas que estan en ella cada semana.

Haga cargo al cozinero de todo lo que ay e se acresçentare en la cozina y requiera a menudo lo que es menester adobarse, estañarse e renobarse y provealo con tiempo y vea la cuenta dello cada mes una vez.

Los salarios e estipendios que an de aver las personas que caminan o entienden en negoçios por mandado del arçobispo consultelos con el antes que los tase con ellos y tenga cuenta dellos con las personas que los ovieren de aver e con el camarero que los a de pagar.

Haga cargo al obrero de todas las herramientas, tapiales e aparejos, espuertas e plegadura e las otras cosas e tenga cuenta con el segund con los otros oficiales.

Tenga cuenta con todos los que en la casa an de aver quetaçio, acostamiento o salario asentado en su libro desde quando y quanto se despide y tenga cuydado de librallos en sus tiempos en el camarero por çedulas del arçobispo señaladas de su seña, o por la suya si el arçobispo lo mandare, o librelos a todos juntamente por nomina en cada terçio.

Haga cargo al camarero de todo el dinero que en qualquer manera resçiba asentandolo en su libro el dia, mes e año e la persona de quien lo rescibe, e de que cargo

se lo paga; y porque mejor se pueda hazer, señale las cartas de pago quel arçobispo diere de los mrs. que reçibiere el dicho camarero, porque quando la señalare se los pueda cargar y todo lo que dello oviere de pagar o gastar en qualquier manera sea por çedulas libradas segund dicho es y vea cada semana el cargo e data dello haziendo cada vez resto, y haga del relaçion al arçobispo si no quisiere ver toda la cuenta.

Vea luego [e] el el contador la cuenta del cargo e data del camarero de todo lo que hasta aquí a sido a su cargo de que no a dado cuenta, y si algo deviere o estoviere en el pongaselo por alçance con lo que de nuevo le encargaren.

Todas las cosas que ay en la casa grandes e pequeñas, de cualquier calidad e suerte que sean, reparta por los ofiçiales della segund las an de tener y en sus pliegos se contiene, por manera que no aya cosa en la casa que no este a cargo de alguno, y si oviere algo de que no se haze minçion en ninguno de los pliegos, entreguelo el a quien entendiere que lo terna mejor conforme a su ofiçio haziendole cargo dello.

Sepa secretamente con mucha diligençia si hazen fraude las personas que de ferias o de otras partes traen mercaderias e otras cosas a la casa, quier sean para las iglesias e monasterios o limosnas, quier par ael proueimiento de la casa.

Todo lo que destas personas se reciba sea por cuenta, peso o medida y con alguna diligençia que trayan del balor de los preçios.

Luego que venga qualquier cosa destas, antes que por otra mano se desate, se entregue a las personas que lo an de tener segund sus ofiçios, cargandoselo en su libro como

esta dicho, entregandogelo por el mesmo peso, cuenta o medida.

Quando le vagare, vea la lauor de la casa e haga que se execute e cumpla bien los pligos que se dieren al obrero e pagador y vea cada día las cuentas del obrero e pagador e hagales proueer de lo nesçesario.

Aya con tiempo ynformaçion donde e en que tiempo deue enbiar por vino e çera e por las otras provisiones neçesarias y embie con tiempo por ellas, escriuiendo donde embiare a alguna persona conosçida de la casa lo que a de comprar e de que calidad e cantidad y vea si es más probecho que los azemileros lieuen de casa la prouision que an menester para el camino.

Tenga cuydado de mandar ante noche al azemilero que a de hazer otro dia e hagale madrugar a ello; e quando heziere dias engorrados que no tuuiere que hazer, linpie la caualleriza y la casa y haga de todo un buen muradal en el campo y en su tiempo vendase o troquese a alcaçer si el ortolano de casa no lo ouiere de aver en su convenençia.

Requiera los çilleros e provea quel pan este a buen recaudo, e quando vea que es razonable tiempo de vender venda lo que no fuere menester para en la casa, consultandolo primero con el arçobispo, y quando lo venda abaxe en el presçio de lo que valiere en el alhondiga a los pobres e a los diez mrs. por hanega e siempre mire que aya en los çilleros dentro de la çiudad o fuera de un año para otro sobradas a lo menos ochoçientas hanegas de trigo e trezientas de cebada.

Apreçiba con tiempo al escudero, mensajero, moço despuelas o peon quel arçobispo ouiere de embiar fuera e proveale de lo que ouiere menester.

Deue ser presente a todas las cosas que consisten en cargo e descargo d elos ofiçios e ofiçiales de la casa, espeçialmente las que son de dinero y mercaderias e cosas que se traen de fuera, quando se cargan e descargan e se fenesçen cuentas el contador, el qual deve tener libro de todo ello, pero no es menester que este y asiente la cuenta quel despensero a de dar cada noche.

Las cosas que agora tiene algun ofiçial de la casa que deva tener otro troquese e mudese segund el ofiçio de cada uno.

El despensero deue tener en guarda paja, çebada, leña, carbon y el pan y vino y vinagre, azeite de la compañia y carne y pescado frescos hasta que lo entregue al cozinero, y frutas tempranas y verduras hasta que lo entregue al repostero.

Todo lo demás que se pueda guardar y es de prouision para la casa deue tener el botiller.

Cada ofiçial de los que tienen a cargo ropa blanca tengan cuenta y razon de lo suyo con la lauandera.

Mire con mucha diligençia que las mesas de la casa esten muy bien proueidas e abastadas dos vezes cada dia sin que en ellas aya falta de pan, vino, carne o pescado, sal y manteles linpios y plateles y escudillas en abondo, haziendo diferençia de mesa e persona en la calidad de las viandas.

Maestresala.

Que la mesa sea muy bien proueida de buen pan, buen vino e buen agua reposada e fria y de buenas frutas y de buenas viandas segund el tiempo e el dia.

Que este muy limpio e ataviado manteles e pañizuelos, platos e plateles, taças e jarros e cuchares e saleros e cuchillos e cañivetes.

Que las mesas e sobremesas, vancos e sillas e todo lo al este bien reparado.

Que la sala y el palaçio de la capilla y todo el reçebimiento de la casa este linpio e ataviado.

Vea quel botiller haga bien su ofiçio e asimismo el cozinero.

Que los seruidores de la mesa sepan seruir e siruan como deven.

Que los candeleros e velas se pongan a tiempo linpios e como deuen.

Que procure de andar siempre linpio e ataviado, espeçialmente los domingos e fiestas prençipales e quando aya conbidados.

Que lo mas contino que pudiere este en la sala.

Que si pudiere oyr misa cada dia sea la del arçobispo porque este alli mas a la mano para lo que fuere menester.

Siempre este mirando que en la mesa no falte cosa que sea neçesaria y que luego se quite lo que en ella estoviere.

No quite el plato o manjar de la mesa sin que luego este alli otro a la mano y con el su salsa segund le fuere conviniente.

Si estoviere a la misa del arçobispo, conde o obispo o otro grande tenga cuydado de les dar coxines a cada uno segund su estado y de ordenar los del palaçio que esten en la misa en sus deuidos lugares, haziendo siempre cortesia a los de fuera segund fuere cada uno.

Traya en el seruiçio de la mesa siempre toallas en el ombro y delas con agua a manos e con la copa al arçobispo y a qualquier persona de salua que con el co-

miere, pero no dexe por eso de traer tobajas el copero o el que traxiere el agua a manos.

Si ouiere algund combidado de salua tenga el cuydado que se le haga como e en lo que deve ser hecho y de cargo a algunos de los familiares que lo sepa bien hazer que le de copa quando la pidiere, apreçibiendole con tiempo que este alli para ello.

Quando les diere la copa cubra lo que estouiere comiendo y descubralo quando aya beuido.

Tenga cubierto el platel o escudilla segundo o terçero que estoviere delante dellos y descubralo a vezes para que vea lo que es.

Remudeles los pañizuelos cada que demandaren la copa.

Si quando aya conbidados no bastaren los oficiales continos de la mesa, prouea el de otros de los de la casa que ayuden, los quales hagan entonçes lo que les mandare.

Quando algun grande o estrangero estoviere en la sala con el arçobispo o comiere con el, encomiende el a dos o tres hombres de bien de la casa que esten alli presentes en pie, bien ataviados, asi por compañia como para si algo mandare el arçobispo aya quien lo haga sin que los ofiçiales dexen el seruiçio e hagan entonçes lo que les encomendare.

Haga tener donde comiere e donde oyere el arçobispo sillas e vancos de sobra, porque quando sobrevenga alguno no las anden a buscar, e quando algun grande o persona prençipal estoviere con el arçobispo este el en la casa acompañando la sala respondiendo e haziendo responder a lo que fuere neçesario, y en tanto que no los habla o oye el arçobispo este con el haziendoles compañia y acompañelos al salir hasta la puerta de en medio, pero

haga esto sin hazer falta en su oficio, y si por le cumplir no pudiere estar presente encomiendelo a algund ombre de bien de los de la casa e el haga lo que a de hazer.

Que tenga cuydado de tener en mucho silençio la casa, sala y mesa y aparador, espeçialmente quando el arçobispo dize misa o oye, duerme e come.

No consienta que en presençia del arçobispo esten hablando los de la casa unos con otros, especialmente cosa que se pueda oyr y dar enojo.

Conformese con el mayordomo en lo que se a de dar de comer de contino a la mesa, y quando aya conbidados prençipales consulte al arçobispo si el mayordomo no lo oviere consultado.

Requiera con tiempo y a menudo la despensa, botilleria e cozina y aparador porque en la mesa no aya falta a tiempo que no se pueda proveer, y esto se mire siempre y mayormente quando aya combidados.

Tenga cuydado que los pajes sean bien criados, corteses, bien hablados, onestos, mesurados y de buenas costumbres y anden limpios y ataviados y sepan seruir con reverençia, mesura y tiento a la mesa y en la sala camara y en todo lugar, y que sepan hazer diferençia de personas en el seruiçio e reuerençia y que no estén oçiosos ni fuera de casa sino quando les manden yr a alguna parte el arçobispo o el mayordomo.

Hagales guardar la puerta do estouiere el arçobispo por semanas y que no se partan della y tengan alli en que leer o escreuir porque no esten parlando o haziendo ruido.

Tenga cuydado de embiarles con tiempo con hachas adonde estoviere el arçobispo y no esperar para ello que sea de noche.

Tenga cuydado asimismo que aguarden dos pajes con hachas para las personas prençipales que estouieren de noche con el arçobispo y no los dexen hasta ponerlos en sus casas o hasta que vengan los suyos que los alumbren.

No dexe estar en la cozina ninguna persona de casa ni menos de fuera que no sirua en algo, a lo menos hasta que todos los de la casa ayan comido.

Tenga cuydado, de que cavalgue el arçobispo, que caualgen con el todos los de la casa que tovieren mulas y buenamente lo pudieren hazer y cavalgue el tambien si pudiere con el, y si por ventura el arçobispo saliere a reçebir a sus altezas o algund perlado, grande o embaxador, tenga el cargo de hazer que cavalguen con el de mas de los de casa todos los familiares e allegados que buenamente lo pudiere hazer.

Que quando mandare el arçobispo salir a reçebir a algund pariente, amigo o huespede haga salir con tiempo a los de casa que pudieren ser escusados en ella hasta lugar convenible y salga el con ellos si pudiere.

Que escuse y haga escusar entre los de casa toda riña y contienda, murmuracion y chismirias y procure de avenir entre ellos qualquier diferencia o devate que tengan; si fuere entre los seruidores e ofiçiales mas baxos corrijalos, y si entre los mayores, procure de avenirlos, y si no pudiere ponga en ello al prouisor e al açipreste, y si no los pudiere convenir digalo al arçobispo, y esta mesma orden tenga de qualquier viçio o defecto que en ellos conosçiere o sopiere.

Tenga cuydado quel portero responda a la puerta presto e con graçia, y si respondiendo el fuere mal tratado responda el por el, pero con discriçion.

Tenga mucho cuydado que los ofiçiales e familiares de la casa no tengan quistion, devate ni pleito con ninguna persona de fuera de casa por donde ayan de llegar a juizio o a las manos, y procure con toda diligencia de remediallo antes que llegue, y si llegare, entienda el en ello por manera que no salga a plaça ni den sobre ello enojo al arçobispo.

VEEDOR.

Tenga treslado de la ynstrucion de los oficios e ofiçiales.

Vea y procure con toda diligençia como cada uno haga su ofiçio segund lo deue hazer.

No deve estar en ningund tiempo fuera de la casa sin mucha neçesidad.

Deue ser el primero que en ella se levante.

Deue ser el postrero que se eche y deve mirar antes a que recaudo queda la lumbre e las candelas de la casa e de no dexar otra ençendida sino la de la camara del arçobispo y de la enfermería y la lumbre de la cozina, y esta bien cubierta.

Vea y requiera amenudo las puertas de toda la casa çerrajas, çerrojos, llaves e aldavas, e si algo oviere de reparar en ello hagalo proveer.

Mire con diligencia los caños del agua que entran en la casa no hagan daño de noche, y develos cada noche hazer çerrar por el açequia, espeçialmente en ynvierno.

Vea e requiera antes que se acueste, despues de todos los de la casa echados, la[s] puerta[s] que salen a las calles e a la huerta e a las otras casas que estan juntas con la casa, porque queden todas a buen recaudo, y vea quando se levante si estan como las dexo.

Requiera entonçes la cavalleriza e vea que no esten las vestias mal echadas o encabestradas y aun mire si dexa de comer alguna dellas por enfermedad o por otra cosa e avise dello al cavallerizo en la mañana, y tambien vea si tienen los pesebres piedras e tierra e avise dello e de las otras faltas.

Vea e haga que ninguno de los familiares ni ofiçiales ni otra persona de la casa no salga della a dormir de noche, ni mucho menos traya a ella a dormir conpañero ni allegado, ni mucho remenos conpañera. Si tal sintieren hagan luego relaçion dello al arçobispo.

Mire y con mucha diligencia lo procure de saber si alguno de los de de casa tiene muger conosçida, publica o secreta, o amores donde e como no deue, e si el no lo pudiere apartallo dello hagalo saber al arçobispo; pero si la persona fuere de los familiares ordenados de orden sacra que siruen en su camara e capilla luego lo haga saber al arçobispo antes que otra persona alguna lo sepa.

Su mayor continuaçion sea en las obras lauores que hazen en la casa, mirando que cada uno haze su ofiçio muy bien hecho, sin pereza, sin engaño e sin maliçia.

Mire en espeçial al tiempo de comer e del çenar la cozina, la mesa, el aparador, la despensa e botilleria porque no aya en ello falta.

Mire por las cosas de la casa que andan sueltas fuera de las ofiçinas que no se hurten ni se dañen ni se quiebren y que esten cada una en su lugar e que siruiendo o no siruiendo siempre esten linpias e bien puestas.

Mire que los pertrechos que ay en casa e truxieren adelante para las lauores de la casa esten como deven estar.

Las herramientas e espuertas, dadas e tomadas por

cuenta; e de noche tras llaue los tapiales, armaduras y sus aparejos arrimados e como no se tuerçan en lugar enxuto.

Las maderas labradas, apiladas cada una en su orden donde no se mojen ni sea vmedo ni se tuerçan.

Las por labrar, apiladas en lugar enxuto e asimismo no se tuerçan. Las que descargaren, que sean luego pesadas e traidas antes que se mojen e les de mucho el sol; la plegadura tras llave.

Que se de y tome por cuentas que al plegar no se desperdiçie ni pierda ni quede cubierta entre las astillas ni debaxo de la tierra.

Mire con mucha diligençia que todos los tejados de la casa esten siempre bien reparados, limpios y tejados y trastejados en su tiempo e sazon, por tal manera que en todos ellos no aya ni pueda aver gotera, y si por acaso la oviere sea luego reparada e remediada. Deue mandar en tiempo enxuto a dos o tres mochachos diestros descalços que varran todos los tejados.

El ladrillo e medio ladrillo e teja, apilado cada cosa sobre si en lugar enxuto. La cal e la arena apartado de la tierra e piedras. El yeso en lugar muy enxuto, y si pudiere ser sobrado. Las piedras y retaço que son para çimientos o para ripio de paredes de ladrillo, puesto e apilado donde no enpache. Los granzones e ripio menudo que no es para probecho sea luego sacado fuera de toda la casa y echado en lugar donde no haga daño. Las astillas e rajas, pedaços que no son para probecho e la madera bieja o piedra sea luego cogido e puesto en su lugar para la cozina. La clauazon de la madera e casas que derribaren sea luego sacada e enderesçada e puesta con la nueva.

Las espuertas e serones que se descosieren sea luego cosido e remendadas.

Mire por los que entran e salen a la sala, mesa, camara e capilla si no son conosçidos que no hagan falta en las cosas de casa. Mire que donde estouiere el arçobispo siempre aya a quien mandar lo que sea neçesario. Mire que los familiares se afeyten de quinze a quinze dias por la orden quel arçobispo tiene dada. Mire que en ynvierno aya de dia e de noche en la sala brasero de buen carbon biuo sin humo hasta que la sala sea del todo despachada de la gente.

Todo esto a de hazer el veedor o en defeto de los otros ofiçiales de la casa a qui cada una destas cosas compete o no seyendo a cargo de ninguno de los otros e como quiera que ello siempre sea deve mirar por todo ello si quando deua estar hecho y proueydo por los otros no lo esta.

Camarero.

Ha de guardar todo lo de la casa, ropas, paramentos, colchas, sobrelechos y todas las cosas que no son cada dia menester.

Halo de tener todo muy bien puesto, cada cosa en su lugar.

Halo de sacudir cada semana una vez por la pulilla.

Ha de tener libro de las quitaçiones e acostamientos por çedula del contador o del mayordomo.

Ha de dar dineros al despensero e al limosnero.

Ha de tomar cuenta cada dia al despensero.

Tenga la ropa y todas las cosas de la camara guardadas de ratones e umidad, gotera e pulilla.

Deve estar en aparadores altos del suelo e que no lleguen a la pared, cubiertos de ropa basta de toda parte.

No tenga en la camara queso ni pan ni azeyte ni otra cosa que pueda oler ni comer los ratones.

Tenga gatera en la puerta o puertas de la camara.

Saque la ropa al ayre en verano bien de mañana, o a la fria quando la oviere de sacar, y al sol en ynvierno, y ayudese para ello de los reposteros, pajes e moços despuelas.

Fenezca las cuentas pasadas hasta oy con el contador y mayordomo asi de lo quel a reçebido e pagado en dinero como de las otras cosas de la camara que en qualquier manera haya reçebido e dado, para que si le fuere hecho alçance se le ponga por cargo, e si alcançare ponga por data.

Firme en el libro del mayordomo todo lo que agora se fallare en su poder y se le acreçentare de oy adelante y no de cosa alguna dello sin çedula del arçobispo señalada del mayordomo o firmada del dicho mayordomo de su nombre.

Firme en el dicho libro los mrs. que aora le fueren alcançados si algunos fueren y los que de aqui adelante reçebiere y paguelos por las cedulas, en la manera susodicha.

De cuenta de todo su cargo e data al mayordomo cada que se la pidiere.

Entregue al cubiculario las cosas que ha de tener en la recamara contenidas en su pligo del dicho cubiculario en presençia del mayordomo porque las descargue a el y las cargue a otro. E si el dicho cubiculario tiene algunas cosas que aya el de tener resçibalas del en la mesma manera.

Si tiene algunas cosas de las que a de tener el botiller entregueselas asimesmo en la manera susodicha.

Tenga ratonera o gato de agua en la camara.

Maestro de nouiçios.

Tenga la ynstruçion o auiso quel arçobispo hizo por donde fuesen enseñados los moçuelos y auisados los mayores, y conforme a ella enseñe los niños de la casa nuevamente conuertidos y a los otros mochachos moçuelos e pajezillos y avise a los mayores desde el repostero o reposteros abaxo de todo lo que como buenos christianos deuen hazer en la dicha ynstruçion contenido.

Requieralos a menudo pidiendoles cuenta de lo que saben porque no olbiden las oraçiones e otras cosas que les ouiere enseñado.

Haziendo algo o no haziendo, espeçialmente a los niños y moçuelos siempre los haga rezar e decorar lo que ouieren de saber.

A todos haga rezar siquiera el pater noster e el aue Maria al echar e al leuantar de la cama e al asentar e alçar de la mesa.

Tenga cargo que los niños esten a la misa del arçobispo, acordandolo al sacristan si se le oluidare.

Que haga que todos los familiares que estan en la casa, pudiendolo buenamente hazer, oyan misa en la capilla y si no pudieren entera a lo menos vean alçar el cuerpo de nuestro Señor, y porque puedan venir con tiempo haga tañer la campanilla del comer o la de la capilla cuando dizen los santus.

Tenga cargo que los domingos e fiestas prinçipales oya misa entera toda la familia, los que pudieren en la yglesia los otros en la capilla.

Tenga mucho cuydado que luego al comienço de la quaresma confiesen todos los de la casa que tovieren hedad y comulguen el dia de pasqua o la semana antes o

la de despues, y a todos tome cuenta con quien confesaron e comulgaron e sy alguno hallare en falta desele la pena a consejo del prouisor.

Tenga cargo de hazer ayunar a los continuos comisales de casa seyendo de hedad y estando sanos todos los dias de ayuno, e a los que tovieren escusa por trabajar o por enfermedad o por falta de hedad hagales alguna moderaçion segund bien visto le fuere a consejo del prouisor o del açipreste.

Haga sacar traslados de la susodicha ynstruçion que fizo el arçobispo y repartalas por los de casa a cada uno el suyo, y de asimesmo a los de fuera que le pidieren sin llevalles por ello cosa alguna.

Si alguna deuda o dificultad tuviere en lo que oviere de hazer o no lo pudiere executar como cumpla, aya recurso al prouisor o al açipreste.

Cubiculario.

Ha de linpiar la camara con tiempo.

Hazer la cama a ora conuiniente.

Linpiar los vaçines y proverlos de paños linpios.

Proueer e tener aparejado peyne e tovajas linpias e agua a manos.

Proueer cada dia de pañizuelo de narizes linpio e tener linpio el bonete al arçobispo.

Guardar las vestiduras quel arçobispo se viste e limpiar e sacudir las que se viste contino cada dia.

Ençender con tiempo la lampara que arde de noche.

Ençender las velas para la sala y tenerlas aparejadas y alimpiar los candeleros en que se pongan.

Ha de guardar e tener cargo de la libreria e proveer de tinta e peñulas bien cortadas la escribania del arço-

bispo e de papel en que escriua y de saluados y de çera y hilo y las otras cosas que perteneçen al escritorio.

Tenga consigo dos o tres mochachos que le cuyden a todo y duerman adonde el y hagan lo quel mandare, y halos de enseñar buenas costumbres y el seruiçio de la camara e sala y halos de hazer prouer de vestir e calçar.

Ha de tener escobas y espuertas y caldera y las otras cosas neçesarias para varrer e limpiar la camara.

Ha de estar proueido de clauos, martillos, tenazas, e tenerlo muy a mano, e cuerdas e otras cosas asi neçesarias.

Ha de tener baçin e sauana e otras cosas neçesarias para lauar los pies el arçobispo, e lavarselos cada mes una vez, de noche en ynvierno e de dia en verano.

Proueer que los mochachos alinpien los paños del seruidor e del jarro e cantaro e touala para aguamanos.

Curar tambien quando toviere espaçio que aprendan algo.

Que este contino un mochacho en todo tiempo e logar quel arçobispo estoviere y que trayga la canpanilla a qualquier lugar quel arçobispo se sentare e que este siempre en la sala o en la camara donde el estouiere.

Ha de estar tambien ay el mismo cubiculario.

Ha de escreuir en un librete todos los libros que presta y a quien.

No de cosa que tenga en su poder, ni de ni preste libro sin çedula del arçobispo, e libros que estan prestados e los que prestare tenga cargo de cobrallos.

No vea ni consienta ver a ninguna persona las cartas e escripturas quel arçobispo tiene en su camara o libreria, asi las quel escriue como las que le escriuen, especialmente las quel escriue de su letra.

Demas de las ropas continas que viste el arçobispo, que a el de tener, tenga a buen recaudo todas las otras ropas de su persona nuevas e viejas, bonetes e çintas e ropa blanca e capelos e sonbreros y todo lo a ello anexo.

Demas de la ropa contina de la camara del arçobispo, tenga ropa para otra cama cumplida para huespedes o para lo que sobreviniere.

Tenga todas las conseruas e lituarios, confites e datiles e las otras cosas semejantes que oviere en casa. E asimesmo las medeçinas e açuqueres e çiruelas, pasas e aguas medeçinales e olorosas.

Tenga todo lo que ay en la capilla que no es menester para el seruiçio contino e para las fiestas prinçipales.

Tenga la ropa en aparadores de tabla o en almazenes o arcas donde no entren ratones, y si estouiere en aparadores este bien enbuelta, cubierta de toda parte e no llegue a la pared y este alta del suelo e saquela cada quinze dias al sol en ynvierno a sacudir e linpiar en lugar no publico, y en verano al ayre.

Mire que las conseruas que son de almiuar no esten en seco y las enxutas no se sequen e humedezcan mucho. No de cosa dello sin mandado del arçobispo o del mayordomo.

Tenga cargo de conçertar el relox e mire que no este desconçertado en ningund tiempo.

Tenga las tablas e cartas de deuoçion que no estan puestas en la capilla o en otras partes e tenga cargo de remudallas segund los tiempos e fiestas e requerillas que esten linpias e bien colgadas.

Tenga cuydado de proveer a los huespedes que dormieren en una casa de todo lo neçesario y lo que a el

faltare requiera al mayordomo que se lo haga dar con tiempo.

Tenga gatera en la puerta de la recamara e ratonera.

Enfermero.

Tenga muy linpia e ataviada la enfermería.

Las camas bien proueidas de buena ropa e bien hechas.

Bien proueida de manteles, pañizuelos e tovajas e aun de camisas.

Bien proueido de seruidores e orinales y todo linpio e con agua e con sus paños de lino.

Tenga sus tristeles a buen recaudo.

Tenga arca e arcas en que lo tenga todo bien guardado.

Provea quel fisico visite con tiempo e que se traya luego las medezinas que mandare e que se le den en sus tiempos.

Que se guise lo que ordenare e se cumpla todo con tiempo.

Que luego confiese e comulgue el enfermo y se le de la extrema unçion si despues la oviere menester.

Que consuele e hable a los enfermos piadosa e caritatiuamente.

Que los trate con graçia e amor.

Que no consienta que este ninguno parlando con los enfermos.

Que quien los entrare a visitar les haga alguna consolaçion de seruiçio haziendoles las camas o linpiandoles los seruidores o varriendo la enfermeria o cosas semejantes.

Que de noche arda la lampara.

Que duerma alli el enfermero.

Que gaste e de con tiento las dietas e medeçinas y lo ponga y tenga todo a buen recaudo.

Que no de a los enfermos carne ni vino sin mandado del fisico, y aquello templada y medidamente.

Que ponga buen recaudo a todo lo que sobrare de manera que nada se pierda.

Que toda la ropa e otras cosas que toviere que no sirba contino tenga bien cogido, ataviado e linpio, e tenga cuydado de lo sacodir e linpiar a sus tiempos e ayudese para ello de los moços despuelas.

Veedor del dormitorio.

Tenga cuydado que este muy linpio.

Que las camas esten bien hechas e bien proveidas e que se acuesten e leuanten rezando e que haga luego las camas.

Que arda lampara de noche.

Que aya alli un par de seruidores con sus paños para si alguno ocurriere alguna neçesidad de noche.

Que este muy linpia la neçesaria e que la linpie a semanas por tabla e que ninguno se siente en vaçin sin mucha neçesidad.

Tenga cuydado que en todo tiempo se guarde mucho silençio en el dormitorio.

Repostero de camas e sala.

Ha de enparamentar y desenparamentar cada que fuere menester las salas, palaçios e camaras e camas segund lo dixere el mayordomo.

Reçebir los tapiçes e paramentos de mano del cama-

rero por cuenta y tornargelos linpios, sacudidos y cogidos.

Requerilles de guarniçiones e presillas e avisar de lo que falta al camarero para que lo haga adobar e proveer con tiempo.

Hazer y desazer camas cada que fuere neçesario.

Buscar pajas en su tiempo y enchir dellas los xergones que le dieren quando sea menester y variallos y cogellos quando no ayan de seruir.

Tener cogida y apilada sin que falte nada la madera y guarniçiones de las camas a buen recaudo. Tener siempre martillo, tenazas, clavos e horcales, escalas, cordeles, presillas, hilo e agujas.

Cosa e remiende el lo que supiere y estoviere de reparar en ello, y lo que no, avise al camarero para que lo provea.

Mirar que lo que esta colgado no reçiba daño de agua, hacha ni vela, ni de la humedad de las paredes e del suelo, ni se hurte, mas que sea todo muy bien tratado todo ello e asimismo las camas.

Cumplir de vancos las salas y palaçios e cobrillos de vancales e alhombras o cueros e esteras, segund el tiempo, e requerillos que no esten coxos ni altibaxos ni las cobijaduras mal puestas ni desgraçiadas. Emparamentar e ataviar qualquier yglesia o casa donde el arçobispo oviere de salir a predicar o a otro solepne acto.

Cuelgue muy igual lo que colgare y haga espesas las presillas e no ponga clauo sin presilla e mire que no llegue al suelo a lo menos con palmo e medio, e si oviere vancos o poyos llegue a rayz dello e no de manera de vancal porque no se puedan asentar sobre ello.

Las antepuertas an de llegar tres o quatro dedos del suelo.

Tenga cargo de sacudir, enxugar e limpiar las esteras e seras siruiendo o no. Y quando no siruan tengalas arrolladas y guardadas en lugar enxuto.

Que este al consejo del maestro de los nouicios en lo que toca a su conçiençia.

TRINCHANTE.

Tenga cuydado que los cochillos de su ofiçio esten limpios y agudos, e linpios los pañizuelos con que se limpian.

Haga los plateles moderadamente e no los rehaga sin neçesidad.

Mire que se pongan los plateles y escudillas e las otras cosas a cada persona antes o despues segund la orden en que estan asentadas en la mesa, y guarde esa mesma orden en la calidad y cantidad de las viandas que les pusiere.

Sea presto y liberal en proveer los plateles porque no esten esperando unos a otros ni rogando con ellos.

Si alguno no comiere de la vianda que pusieren a todos dele otra de la que oviere en el plato.

Mire que a cada persona se ponga salsa o lima, naranja o limon.

Este a la mesa lo mas limpio e ataviado que pudiere, y en las fiestas o quando aya combidados se deue mejor vestir e ataviar.

Si fuere moço por casar sirva en cuerpo, y si casado, puede seruir cubierto (?), pero como sepa de maneras [*sic*].

Corte limpio e con graçia y lo mas menudo que pu-

diere, haziendo alguna diferençia de personas en lo que les pusiere cortado.

Lo que cortare para el arçobispo o para otro grande que coma a su mesa sea muy menudo, linpio e sazonado, y no les haga los plateles sin tiempo, porque no se enfrie o desazone en ellos la vianda.

No dexe alçar el plato de la mesa sin que sea primero venido otro manjar o fruta.

No se quite de cabe el plato por seruir en otra cosa.

Tenga siempre plateles limpios e sobrados delante.

Tenga a par de si el platel con el paño y cuchillos grandes, medianos e pequeños, tenedor, porque no aya de pedir cosa que a su ofiçio conviene.

Deue poner sal en los plateles si le vagare.

Este a la mesa hasta que sea limpia e alçados los manteles.

No deue beuer vino de manera que huela a ello ni menos comer ajos ni çebollas.

Copero.

Tenga cuydado quel vino e el agua este al aparador con tiempo y a buen recaudo, frio e bien sazonado, y el eche el vino y el agua con toda mesura a los que lo lieua a la mesa e recoja los esgamochos en vaso para ello diputado.

Que la copa o copas con que sirven al arçobispo este siempre limpia, luzia e puesta en su caxa o enbuelta en paño de lino limpio, y quel le de la copa con sobrecopa y tovaja y que al tiempo que la suele pedir o casi, este alli mirandole porque no lo pida a bozes.

Quel vino que fuere para la copa este en vasija muy linpia y cubierta siempre a buen recaudo e por su par-

te y sea sacado fresco para el comer e para el çenar e colaçion y esto mesmo se deue guardar en todo el vino que saliere al aparador para la mesa.

El vino para el yantar sea blanco y el de la çena o colaçion sea tinto.

Si algund grande comiere con el arçobispo tenga cargo de tener otra copa o taça muy limpia apartadas de las otras para el.

El agua con que dan el vino a la mesa sea de la quel botiller tiene en las tinajas, posada e fria, y no tomada estonçes del açequia o pila.

Los esgamochos que quedaren en las taças no se tornen a dar a ninguno de la mesa del arçobispo, mas recogidos en un vaso para ello diputado se den al botiller para la mesa de la gente.

No se de a ninguno de la mesa vino aguado ni se le lieve a ella taça sin jarro con agua.

Provea de agua linpia e fria la camara del arçobispo.

Deve estar a la mesa limpio e ataviado, mayormente las fiestas e quando aya conbidados.

Repostero de mesa e aparador.

Ha de reçebir por quenta la plata e por peso el peltre e varro e vidrio e las otras cosas neçesarias que le dieren para la mesa e aparador, e manteles e pañizuelos e toallas e cuchares e cuchillos grandes e pequeños. De cuenta dello al mayordomo cada que se la pidiere, y lo que oviere perdido o quebrado por su negligencia, paguelo. Tengalo en el aparador muy linpio, luzio e ataviado cada cosa en su orden. Quando algo estouiere viejo

o maltratado remedie lo que pudiere e lo otro tornelo por cuenta al mayordomo.

Mire que siempre tenga limpia la ropa blanca del aparador.

No fregue la plata con arena ni çeniza ni tierra ni sal, sino lauelo con agua caliente, limpia, e limpielo mucho con paños enxutos de lino o con uno quando este mojada e con otro limpio despues quando la enxugue.

Que laue o haga lauar las tinajas cada semana dos vezes e las hincha de agua clara e limpia por las mañanas por manera que no falte e que no este en ellas de quatro dias arriba.

Cada día dos vezes, al comer e al çenar tenga los paños linpios e enxutos.

El peltre laue con agua caliente y enxuto dello salpiquelo con polbo de yeso çernido por çedaço enbuelto en un paño aspero de lino que no sea el de la plata.

El barro vidriado laue con agua caliente e cernada o arena y despues aclarado con agua linpia tibio, limpielo con agua tibia con paños.

Los tajadores e plateles e cuchares de madera, fregados con arena çernida e agua bien caliente e aclarados con agua tibia, pongalos donde se enxuguen e no al sol porque no se hiendan.

El vidrio con sal y agua y hojas de higuera hasta que este luzio e parezca el agua clara en ello.

Tengalo en vasares o caxones e lo que no sirviere envuelto en estopas.

Mesas, vancos, vancales, sobremesas, sillas, repostero de aparador, dosel de la mesa del arçobispo, coxines, esteras y seras y qualquier cosa que allí sea menester de

contino, sea todo a su cargo puesto por escripto y de cuenta dello segund que arriba es dicho.

De a lauar la ropa blanca cada semana por cuenta y asi lo reçiba por cuenta.

Los pañizuelos de cada dia en la mesa limpios.

Ponga con tiempo mesas e aparador bien ordenado, atauiado e limpio y tenga alli luego pan, agua, vino, fruta, sal, naranjas o limas.

El platel del trinchante haga con tiempo en que esten cuchillos de mesa dos grandes, uno mediano, un pequeño, dos pañizuelos, tenedor, salero, cuchar grande de plata, colador.

Tenga tovallas limpias y buenas que lleue el copero con la copa del arçobispo o de otro grande si alli comiere.

Tenga los pañizuelos para ellos doblados y lieuelos cogidos cubiertos quando lieue la copa.

Ponga en la mesa antes quel arçobispo salga a ella pan, sal, pañizuelos, la fruta del comienço, naranjas o limas, cañibetes, cuchares, haziendo alguna diferençia de las personas en los plateles, en las frutas e pañizuelos: especialmente lo que tuviere en el platel del arçobispo o en el de algund grande si ay oviere, sea limpio, fresco o bien escogido y tengalo cubierto.

Mire que siempre tenga con tiempo plateles, escodillas sobrados en el seruiçio de la mesa porque no le este esperando el trinchante.

Tenga siempre sobra para añadir o rehazer a la mesa o para si alguno sobreviniere media dozena de panes, tres o quatro pañizuelos, fruta para tres o quatro plateles y algun vino.

Tenga contino agua caliente y limpio el aparador

para lauar los plateles e escodillas que no se vea desde la mesa, y mire que no se haga allí lodo ni se aliegue grosura o otra suzidad.

Dexe coger al copero los esgamochos de las taças y ellos y el vino e fruta que sobrare de la mesa recogalo el botiller.

Las arcas de la plata e ropa blanca tenga siempre a buen recaudo de noche e de dia a su aventura.

Tenga cuydado de ençender el brasero que este bien el aro para quando venga el arçobispo a la mesa.

Tenga cargo cada dia de ataviar e adereçar el auditorio de los del consejo.

Pajes.

An de estar a la governaçion e mandado del maestresala en lo que conviniere al seruiçio de la mesa e de la casa.

Anden limpios e ataviados de contino e mas las fiestas e quando aya conbidados.

Esten en el seruiçio de la mesa con mucha mesura mirando a los que en ella estan porque les entiendan con señas quando le demanden vino o agua o otra cosa.

No anden en el seruiçio apriesa ni desordenadamente, sino con tiento e no haziendo ruido con los pies.

Trayan los plateles, escodillas, taças e jarros con graçia y echen el agua con tiento, baxa la mano çerca de la taça porque no suene ni haga ruido ni espuma en el vino.

No hagan reverençia en el seruiçio de la mesa ni de la sala al arçobispo ni a los grandes o perlados o cavalleros.

Aguarden la puerta donde estouiere el arçobispo por

semanas y el semanero no se parta dende en tanto quel arçobispo estouiere alli.

Quando les embia a alguna parte el arçobispo o el mayordomo o el maestresala vayan e bengan presto e no vengan a todo su poder sin recaudo ni se ocupen en otra cosa.

Lleuen hachas con tiempo donde estouiere de noche el arçobispo y no esperen para ello que sea noche.

Nunca esten oçiosos: en aguardando o no aguardando siempre tengan en que leer o escreuir o semejante ocupaçion.

Ayuden al camarero e al cubiculario quando ayan de sacudir e sacar las ropas al ayre e hazer la camara e recamara.

Aprendan con mucha diligençia lo que les enseñare el maestro de nouiçios y hagan lo que les dixere çerca de sus confisiones e deuoçiones.

Ayo de niños.

Tenga cuydado que sean proveidos de lo neçesario e de acostarlos e levantarlos e dormir con ellos.

Que anden limpios e sean siempre bien ocupados.

Que les muestre a ser buenos christianos sabiendo pater noster, aue Maria e credo, todo en romançe, e las çerimonias de la misa.

Cerero.

Tenga toda la çera que oviere en casa asi en pasta como labrado, asi lo que agora ay como lo que adelante ouiere, e quando le faltare requiera al mayordomo que le prouea con tiempo.

Tomelo por peso e delo por peso quitando las xilas del pauilo.

Tenga cuydado de tener siempre hecho hachas y belas grandes e pequeñas de çera muy clara, linpia e lisa, el pauilo de las velas de algodon no grueso ni delgado sino convenible a ellas y no negro ni ellas enforradas. El pauilo de las hachas no grueso ni cubierto de mala çera negra ni ellas enforradas en otra çera.

Aya informaçion con tiempo donde se puede aver mejor e mas varato e auise dello al mayordomo.

Tenga cuenta e razon de todo ello con el çerero que lo hiziere y dele los cabos todos que oviere recogido en casa y el tenga cuenta de todo con el mayordomo. Recoja todos los cabos e lo que se derretiere para dallo al que lo labrare.

De con tiempo las velas e veletas que ordinariamente le mandare el mayordomo al sacristan para la capilla e altar e al cubiculario para la camara y al repostero de mesa para la mesa e con todos ellos tenga cuenta e razón.

Botiller.

Tenga cuydado que este a buen recaudo todo lo que es a su cargo, vino, pan, frutas, etc. Que esten linpios e bien cogidos manteles, pañizuelos, toallas, mesas e sobremesas, sillas, platos e taças e jarros e todo lo que es a su cargo y los cuchillos limpios e agudos y que aya sal molida muy blanca e muy linpia.

Que tenga agua bien sazonada.

Que ni de lo que tiene en guarda ni de lo que sobrare a la mesa no se pierda ni desperdiçie nada.

Mire que lo que viniere a su poder, ora sea comprado o presentado, lo tome por cuenta, peso e medida, lo com-

prado requeriendolo con el despensero o con la persona que lo traxiere de fuera y lo presentado en presençia del mayordomo, no lo descogiendo sin el, e ponga todo por escripto y lo que dello diere sea por mandado del arçobispo o del mayordomo, escriuiendolo asimismo porque por escripto de cuenta dello al mayordomo cada que se le pidiere.

De con tiempo al repostero lo que le ouiere de dar para la mesa y algo sobrado porque si sobreviniere alguno o pidale lo que sobrare dello.

De con tiempo al cozinero la çeçina o toçino o pescado çeçial que le ouiere de dar.

El pan cozido deue tener en tinaja bien enxuja, vidriada, cubierta por los ratones e otros coxixos.

Si tuviere el vino en cueros sean algo traidos y de buen enpego y tengalos en lugar seco sobre tabla y sera que ni arrimados ni echados no lleguen a pared ni a la tierra.

Mire al sacar del vino que no se corra sobre el cuero, porque se podresce luego, y que dexe bien atado el piedgo quando lo sacare, prendido a un clauo de la pared.

Requieralo siempre por ver si daña algund vino y aquello gaste primero e mire si se sale alguno piedgo que mude el vino e aderesçe el cuero.

Los vaçios tenga a buen recaudo en ynvierno hinchados e colgados en el ayre, e en verano cogidos en lugar enxuto e templado.

Los cueros de Cordoua son los mejores destas tierras. Si tuviere el vino en tinajas, lo qual es mucho mas seguro, sean enpezgadas e no pasen de ocho arrobas cada una pd que no se dañe quando se comiençe.

Tenga sus cañillas con espitas a un palmo del hon-

don e por alli se saque el vino e no por arriba en ninguna manera, e como fuere el vino abaxo vaya entornando la tinaja un dia antes que lo saque porque no salga buelto.

Esten las tinajas cubiertas por la linpieza, y las que estouieran llenas alinpielas a menudo de la tela y lapa que se haze ençima y no con la mano ni escudilla sino con escobilla linpia e no de retama ni de xara; e rehagalas del mesmo vino si oviere en otra tinaja començada sino de otro semejante o mejor; las cañillas y espitas sean de salze o de haya o de otra manera que no haga mal sabor, enbuelto en sedenas e puesto con tiento porque no quiebre la tinaja. Requieralos a menudo porque no se salgan o corran y bien es que tenga debaxo un livrillo o barreñon en que se recoja lo que saliere quando sacare vino.

El azeyte este en tinajas o ollas vidriadas e no en otra vasija. Puedelo sacar con una panilla de hoja de Flandes con su asa.

Tenga las tinajas cubiertas por linpieza con librillos vidriados donde tenga la panilla e se corra el azeite della.

Si aues muertas oviere de tener en la botilleria, abralas primero e saquelas los papos e si no se gastaren tan presto saquelas en verano de noche al sereno, colgadas en lugar seguro y arrimadas a la pared de tapia, y sepa que tan ayna las dañara lo humedo del ynbierno e del verano como el calor.

Tenga siempre ratoneras e gato de agua. El queso tenga en tablas enxutas que esten colgadas en el ayre, cada una sobre si, y ponga en la cuerdas de do colgare las tablas librillos o varreñones boca yuso porque no

puedan por alli baxar los ratones; requieralos amenudo porque gasten primero los que se començaren a pudrir.

Tenga la fruta y uvas tendida y no una sobre otra, en lugar muy enxuto e sobradado y antes en el poluo o arena seca que en paja.

Requieralo a menudo e saque lo que se pudriere porque no se dañe lo sano.

No dexe anexar hueuos ni pasen de quinze dias y tenga siempre los frescos aparte. El arçobispo conoçerlos ha en que los frescos estan lisos como buen papel e los anejos como a hoyadas de hoyuelos menudos.

Los toçinos y çeçinas despues ya de curados y ahumados tenga colgados en el ayre, con sus varreñones en las cuerdas, en lugar templado porque la calor e la humedad lo rançia e a las vezes dañan.

La çeçina que esta seca moje la noche antes.

El pescado çeçial del miercoles para el viernes, mudandole el agua. Lo frescal de un dia ante, si no es muy salado.

El pulpo seco este en el agua ocho dias e mudegela cada dia. El congrio, si no es muy seco, no se eche en agua. Los garvanços se mojen en agua e vasija muy linpio de un dia para otro y guarde la mesma agua asi limpia y dela al cozinero con los garbancos en que los cueza.

No tenga en el agua los pescados e pulpo dentro en la botilleria, porque la olor dello dañara el vino e las otras cosas frescas que alli ouiere, y quando aya de mudallas el agua o quitallo della sea fuera de casa.

Tenga ventana çerçera en la botilleria una a un cabo e otra a otro por donde entre e salga el ayre.

No tenga en ella el agua por el entrar e salir y porque este siempre enxuto.

El vinagre tenga en tinaja vidriada y no en otra manera y si fuere muy fuerte puede aguar en ello poco a poco segund fuere sacando, e segund viere que lleva el agua, ensayandolo primero en otra pequeña vasija, e sea el agua muy fria de pozo o de algibe.

Mire mucho que en el vino que tuviere no caya agua ni otro vino aguado, que lo perdera.

El vino aguado que sobrare a la mesa delo para la mesa de la gente y asi toda la vianda e fruta y otra qualquiera cosa que quedare por retaçado e no fuere para guardar.

Que los pescados de escabeche que tuviere sea en sus pipotes o en barreñones o olla vidriado. Requieralo siempre de escabeche que le dara el cozinero, por manera que esten dello cubiertos, e asi haga la carne e pescado que estoviere a un adobo, e otro tanto a las azeytunas e alcaparras.

Despensero.

Traya con tiempo todo lo que es menester y que sea de lo mejor e al mejor preçio que lo pudiere auer.

Que no aya pereza de lo andar a buscar toda la çiudad.

Que tenga buen recaudo de todo lo ques a su cargo.

Que de a tiempo la paja e la çebada e lo que a de dar.

Que en todo se aya muy fielmente, mirando siempre que a de dar cuenta a Dios de todo a la ora de su muerte.

Que no compre cosa fiada ni vaya sin dineros a lo comprar.

De con tiempo cada dia al repostero lo que oviere de dar para la mesa.

Puede en quaresma quando oviere buen fresco tomar para dos o tres dias, y lo que ouiere de guardar sea luego puesto en pan o en adobo o frito y en escabeche, segund fuere. El pescado y el escabeche sean segund al cozinero esta mandado que lo haga.

Puede en ynvierno tomar la vaca, quando la vea muy buena, de un dia para otro, o para dos y dalle un poco de sal.

Procure de auer hueuos frescos, a lo menos para el arçobispo, y delos apartados para el botiller y el le dira como conoçera los frescos, y procure que todos sean de gallinas castellanas e no moriscas.

Frutas tempranas ni verdura no traya de un dia para otro.

Las frutas tome muy de mañana antes que le de el sol, y la verdura tarde, poco antes que sèa menester.

Traya la carne en çesta o espuerta limpia que no este de pescado, y el pescado en otra que no este de carne, y la fruta en que no aya cardo; uno ni otro e la verdura e el pan asimesmo y que en las manos no traya cosa de comer ni menos en la halda.

Procure que el pan que truxiere sea fresco e no mal cozido ni recocho, antes alto que baxo, blanco e de buen sabor e olor e bien sazonado.

Este siempre a la mesa al comer e çenar porque pueda ser corregido de lo que ouiere alla: traydo si uno no fuere, y regraçiado de lo uno [*sic*].

Si el mayordomo quisiere pesar o medir algo que truxiere a la despensa o a la cozina de lo que es a su cargo sufralo de buena voluntad cada que se lo quisiere, que por ello se acrescentara mas su fidelidad.

De lo que truxiere o touiere en guarda no de poco ni mucho sin mandado del arçobispo o del mayordomo.

En lo que ordinariamente oviere de dar al cozinero conformese con el mayordomo e asi lo haga quando sobrevinieren huespedes o combidados.

La medida por donde diere la çebada sea entera conforme a la media hanega por donde lo reçibe, y de para las mulas a çelemin e medio, e para las azemilas a dos çelemines, e a los cavallos a dos çelemines.

Procure con tiempo e sazon paja, la que sea menester para todo el año, comprado en las heras por monton, juntamente con el cavallerizo, y tengalo de su mano a muy buen recaudo tras llaue en camara sobradada si pudiere ser, y delo por medida convenible que este siempre en el pajar, para las mulas y cavallos rasa el espuerta e para las azemilas colmada.

Tenga cuydado de comprar con tiempo alcaçer para las bestias, juntamente con el cavallerizo, y compre para cada bestia que lo oviere de comer para dos meses dos marjaes a lo menos.

Que escriua cada dia el gasto y antes que se acueste a la noche la de al mayordomo que la vea.

Que este en la casa lo mas contino que pudiere, a lo menos que no falte a la ora de comer e del çenar.

Si fuere menester traer mas o menos de comer de lo ordinario sea con consejo e mandado del mayordomo.

Que lo que ouiere de entregar al botiller para la probysion sea por cuenta peso e medida.

Tenga cuydado de comprar con tiempo puercos, los quel mayordomo le mandare, los mayores e de mejor preçio que pudiere aver, e quando se ayan de matar tenga el cargo de todo lo que para ello es menester has-

ta que sean hechas las morzillas e puesto en adobo e en sal los menudos, longanizas e toçinos. Deve tener en sal los menudos quinze dias e los toçinos veynte y el adobo para lo de las longanizas y çidieruedas e lomillos siete o ocho, e sacado de la sal e hechas las longanizas pongalo al ayre do se pueda bien enxugar diez o doze dias, e despues de enxuto entreguelo por cuenta al cozinero para que lo tenga al humo apartado del huego diez o quinze dias, e despues de ahumado e curado entreguese asi por cuenta al botiller.

Aprenda con diligençia lo quel maestro de nouiçios le enseñare y este a su ordenaçion en lo que toca a su conçiençia.

CAVALLERIZO.

Que las mulas y azemilas e todas las otras bestias sean bien pensadas e a sus tiempos y que mire cada dia dos vezes como hazen su ofiçio los moços despuelas e los azemileros.

Que quando cavalgare el arçobispo sea el alli a le dar la mula y a le atauiar la ropa e vaya alli con el para quando descavalgare e tornare a cavalgar, etc.

Este presente al tiempo que an de dar de comer a las mulas e azemilas e a las otras bestias, porque vea y mande como se haga bien e limpio, y como hazen de noche las camas en ynuierno e las leuantan a las mañanas y cubren las bestias e como el verano limpian e refrescan el establo.

Busque con tiempo buen verde tierno y mire que se de por orden e no se desperdiçie y no se lo den en el establo donde estan contino, si no fuera a la sombra, en pesebres de madera, y desde que lo començaren a comer hasta quinze dias no les den ninguna çebada ni paja; des-

pues puedeles dar de dia su alcaçer y de noche çeuada labada sin paja, en barreñones o en los pesebres muy limpios, y asi lo continue hasta que haya paja nueva y estonçes les puede quitar el alcaçer, y quando les de verde no las deve cubrir de noche ni de dia, a lo menos los quinze o veynte dias primeros.

Con los cauallos, si no an de trabajar al tiempo que comen el verde, se tenga la mesma orden, y si trabajaren no les quiten a la noche a ellos ni a las mulas ni menos a las azemilas sendos çelemines de çebada.

Las azemilas que estovieren sanas e gordas aviendo de trabajar pueden pasar sin verde, e si holgaren puedenlo comer entre dia.

Tenga muy limpio e bien reparado las sillas e sobrecoraças, frenos e guarniçiones de todas las mulas, espeçialmente de la persona del arçobispo, e asi cogido e limpio lo de al camarero e lo tome del cada que aya de cavalgar e descaualgar el arçobispo.

Tenga dos frenos para cada mula tal uno como otro, uno con la guarniçion en la camara e otro con cordel para tenellas enfrenadas, almoazallas e levarlas al agua.

Requiera siempre de herraje todas las bestias, y a las mulas del arçobispo e a las azemilas e cavallos hierre herraduras hechizas las manos, quel camarero le provera dellas e del otro herraje.

Requiera a menudo las sillas y frenos, cinchas, latigos, açiones, estribos, albardas, mantos, lazos sobrecargas, cadenas e xaquimas, ataharres, sobrecinchas, ventriles e petrales y haga adobar todo lo que en ello fuere menester e se pudiere reparar o digalo al mayordomo para que lo prouea tornandole lo viejo que no pudiere seruir.

Reçiba por cuenta e escripto todos estos aparejos y

asi de cuenta dellos al mayordomo cada que se la pidiere e de lo que tuviere de contino. Los azemileros e moços despuelas tenga el cuenta con ellos.

Haga el o haga hazer las crines e orejas e colas de las mulas muy bien hechas.

Tome y de el capelo al arçobispo cada que cavalgare e descaualgare.

Deve dar a las mulas çelemin e medio de çeuada repartido: a la noche, uno; a la mañana, un quartillo; al medio dia, otro quartillo; a las azemilas dos çelemines e medio: a la noche, uno e medio; a la mañana, medio e a mediodia otro medio; e a los cauallos dos çelemines: a la noche uno e a la mañana e a medio dia sendos medios.

No consienta sacar el estiercol de la cavalleriza sino al azemilero o al ortolano mandandoselo el mayordomo.

Portero.

Este siempre a la puerta o dexe quien responda.

Tengala siempre çerrada.

Responda alegremente e presto.

Procure que sean luego oydos y despachados los que vienen, veniendo a tiempo.

Remitalos a quien los despache.

Aviselos de quando an de venir a librar con el consejo o con el arçobispo.

Sufra con paçiençia las ynportunades y vozes de los que vienen.

No responda a sus quexas ni a las demasias que le dixeren.

Si alguno mucho se desonestare, hagalo saber al maestresala para que satisfaga.

Si vinieren con pitiçiones o cartas, saber sobre que

son, y si fueren de limosna tomelas y delas luego al limosnero; si de justicia, al provisor; si de hazienda, al contador; si de quexa de alguno dellos, delas al arçobispo en su tiempo; si de quexa de alguna otra persona de casa, delas al mayordomo o pongalos con el.

Si viniere alguno a negoçiar con el mayordomo, camarero o contador y secretario hagaselo saber porque luego se despachen, y si los mandaren entrar sea a sus camaras o donde no hagan enpacho en la casa, y si con otros algunos de casa ouieren de negoçiar llameselos y hablelos alla fuera en el reçibimiento del portal.

Cozinero.

Haga fuego a tiempo y gaste la leña muy templadamente.

En començando el fuego ponga el caldero o una caldera grande llena de agua para que se caliente.

Haga su ofiçio muy limpiamente.

Limpio y este siempre limpio ollas, sartenes, platos, escudillas, asadores, cuchares, caços e caçuelas, parrillas e todas las otras vasijas de su ofiçio.

Tenga cuydado que se gaste templadamente el açucar, espeçias, miel, manteca y azeyte y otras cosas neçesarias, sin que nada se desperdiçie.

No dexe entrar en la cozina persona que no sea en ella neçesaria, ni perros ni gatos.

Tenga siempre muy limpia la cozina.

Mire que cada noche dexe lumbre cubierta e muy bien enbuelta y que todo quede a recado.

VII

Nuevas aras funerarias en Jerez de los Caballeros

No es ya la vez primera que la noble ciudad de Jerez de los Caballeros, para demostrar con pruebas inequívocas su abolengo hispanorromano, devuelve a la luz del día importantes monumentos de aquella civilización que en su seno guardaba ocultos. Aun cuando nunca se había extinguido entre geógrafos e historiadores la tradición de una Jerez romana, que algunos identificaban con *Ceret, Esuris, Cæriana* o *Cæsariana,* llegó hasta olvidarse el tal origen por muchos escritores de antigüedades de nuestra Península, ya que no se conocían monumentos que fueran como testigos de la tradición, ni eran dignos de fe todos los que la afirmaban. Por esto, sin duda, ni Ceán-Bermúdez, ni Cortés, ni Madoz, diligentes investigadores de monumentos o de noticias sobre antiguas poblaciones hispanorromanas en la primera mitad del siglo pasado, dicen cosa alguna de Jerez de los Caballeros como ciudad latina, y apenas entre los escritores anteriores a nuestros días se halla dato alguno de tiempos anteriores a la reconquista y repoblación de la ciudad por Alfonso IX de León y su entrega a los Caballeros Templarios, de quienes le viene el sobrenombre que la distingue [1].

---

1 Véase SOLANO DE FIGUEROA, *Historia Eclesiástica de la ciudad*


1
2


3
4
D M S
ELIAELIODCRA
VIXIANNXXX
ELIALVCANA
INFELICISSIM
MATEREECIT
H·S·E·S·T·T·L
5

Pero ya en el promedio del siglo XVII, el juicioso escritor de cosas extremeñas y canónigo de Badajoz, don Juan Solano de Figueroa, llegó a descubrir en Jerez dos lápidas visigodas y afirmó categóricamente el origen romano de la ciudad [2], y un siglo más tarde el erudito académico de la R. de la Historia don José Cornide encontró y copió dos inscripciones romanas en la misma localidad, sin consignar pormenores de su hallazgo [3], el cual se repitió a principios del siglo XIX, dando cuenta de ello el docto académico don Mariano Tamáriz, quien mandó a la Real Academia una copia de dos inscripciones fragmentarias de origen romano [4]. Con todo, las mencionadas notas manuscritas quedaron inéditas, y hay que llegar casi al final de la pasada centuria para que la imprenta divulgue estos y otros monumentos y se pruebe con documentos fehacientes la antigüedad romana de la noble ciudad extremeña que nos ocupa.

El ilustrado arqueólogo e historiador extremeño don Nicolás Díaz Pérez publicó en 1887 la obra titulada *Extremadura,* que forma parte de la colección de tomos que con el título de "España, sus Monumentos y Artes", se editó en Barcelona por los años 1884 y siguientes, y en ella da cuenta de tres inscripciones romanas descubiertas en las afueras de Jerez en 1840, dos de ellas de carácter funerario y una propia de ara votiva, sin decir

---

y obispado de Badajoz, año 1664, en Badajoz, fol. 16, n. 53. (Ms. de la Bibliot. de la R. Acad. de la Hist., C. 127.)

2 Obra cit., n. 55.

3 JOSÉ CORNIDE Y SAAVEDRA, *Inscripciones.* Ms. en la misma Biblioteca. (Est. 18, n. 40.)

4 TAMÁRIZ, *Inscripciones;* Ms. en la misma Biblioteca. (Est. 18, núm. 65.)

nada de las halladas por Cornide y Tamáriz. Recogió todas las mencionadas inscripciones el insigne epigrafista Emilio Hübner, reuniendo algunas otras de los informes suministrados por el ilustre académico señor Duque de T'Serclaes en la monumental obra *Inscriptiones Hispaniæ Latinæ* de 1869 y en el *Supplementum* de la misma en 1892 [5], y con estas publicaciones y con la del último cronista de Jerez don Matías Ramón Martínez [6], quedaron terminadas las investigaciones sobre el origen romano y la civilización antigua de la mencionada ciudad extremeña.

Cuando ya se suponía agotada la mina de monumentos romanos en Jerez de los Caballeros, después de los años transcurridos sin dar señales de vida, ha venido a sorprendernos gratamente y a despertar la esperanza de ulteriores hallazgos el interesantísimo que recientemente se ha realizado en el interior de uno de sus grandes y vetustos edificios, conocido allí con el nombre de "El Colegio", antiguo convento que fué de religiosas fran-

---

5 En posteriores Suplementos o *Additamenta* (Berlín, 1897) catalogó el preclaro autor las demás inscripciones halladas hasta entonces y que faltaban en su primera obra, publicadas antes algunas de ellas en la *Ephémeris Epigráfica* de Berlín, volumen VIII.

6 *El Libro de Jerez de los Caballeros* (Sevilla, 1892). En esta obra se publican seis inscripciones de la época romana halladas en Jerez, y entre ellas las tres de otros tantos cipos o aras funerarias que puso HÜBNER en el *Supplementum* bajo el número 6.277, las cuales fueron adquiridas por el señor Duque de T'Serclaes y regaladas al Museo de la R. Academia de la Historia. De ellas y otras nuevas que describe el autor señor MARTÍNEZ se hizo cumplida reseña en el BOLETÍN DE LA R. ACADEMIA, por el padre Fita, tomo XXX, pág. 334. Entre unas y otras llegan ya al número de 15 las inscripciones romanas de Jerez, además de otras dos cristianas de la época visigoda.

ciscanas, con el título de "Monasterio de la Madre de Dios". Deseando plantar en el patio interno de dicha casa un árbol el propietario actual de la misma, don Antonio García de Gregorio, hizo abrir, en mayo último, un hoyo en un espacio circular de dos metros de diámetro, y al poco de profundizar en él aparecieron cinco bloques de mármol blanco, a manera de pedestales, regularmente conservados, aunque por de pronto no se conociera bien su forma. Extraídos del hoyo y una vez limpios de la tierra y cascotes que los afeaban y envolvían, pudo apreciarse, desde luego, que eran todos verdaderas aras funerarias de origen romano, con visibles inscripciones en ellas, excepto en una, que parece como si estuviera preparada por el marmolista para adjudicarla al primer difunto para quien se solicitara. Todos los cuales cipos o aras consérvanse hoy en la misma finca donde se hallaron, bajo la custodia de su propietario, quien no se ha decidido a practicar ulteriores investigaciones en ella para descubrir otros que, por ventura, existan.

Al tener noticia del hallazgo el que suscribe, procuré que sin pérdida de tiempo se obtuvieran y me enviaran buenas fotografías de todo lo descubierto, y pedí más datos y pormenores de cada uno de los objetos hallados, logrando al fin ver cumplidos mis deseos, si bien no con la prontitud y perfección que esperaba. Y estudiadas con toda detención las pruebas fotográficas, de las cuales dan cuenta los adjuntos grabados, y pedidas nuevas explicaciones sobre lo que ellas representan, me es grato y honroso informar a la Real Academia de la Historia del resultado de mis investigaciones y estudios, dejando siempre al mejor criterio de la docta Corporación el definitivo

juicio de la importancia del hallazgo y la significación de sus inscripciones.

Echase de ver, desde luego, por las fotografías, que se trata, como dije arriba, de elegantes aras funerarias, cuyo coronamiento se constituye por un frontoncito central, con volutas y cojinetes a los lados y con una pequeña excavación u hoyo en la parte más elevada o superior, como es de ver, sobre todo en la que va señalada con el número 4, que es la más íntegra entre las que llevan inscripciones. Todas ostentan en su cara principal una inscripción funeraria (menos una, como se ha indicado antes), y en las de los costados o laterales llevan sendos bajorrelieves figurando instrumentos del culto pagano, como la pátera, la secéspita y el *praeferículum.* Y como el fotógrafo ordenó los cipos o aras por su altura y así van numerados, seguimos en su descripción el mismo orden, por más que no corresponda al de su antigüedad relativa.

Primera. Aunque algo mutilada esta primera ara en su coronamiento, conserva íntegra y muy legible su inscripción funeraria, encuadrada en elegante marco moldurado, y tiene las siglas de la dedicatoria a los dioses Manes apenas grabadas en la corona de la cornisa. Mide 1,05 metros de altura, por 43 centímetros de ancho en la parte más saliente del cornisamento. Sus letras, que parecen de fines del siglo II o época de Septimio Severo, ofrecen por término medio unos 40 milímetros de altura, y van trazadas descuidadamente y con poco gusto. Su lectura e interpretación, supliendo las fáciles abreviaturas que incluye, debe hacerse de este modo:

M. I. LVPER
CIANVS

ANN. LX
C. IANVARIA
MARITO. BE
NEMERENTI. POS
VIT. H. S. E
S. T. T. L.

Marco Julio Luperciano, de 60 años edad. Caya Jenara puso (este monumento) a su benemérito marido. Aquí descansa. Séate la tierra leve.

Es la primera vez que aparece el nombre o apellido de Luperciano en la epigrafía española; los demás de esta inscripción se encuentran muy repetidos en otros epígrafes.

Segunda. Consérvase más íntegra todavía esta segunda ara que la precedente, y mide 96 centímetros de altura por 29 de ancho en su parte más saliente. Sus letras parecen ser de la misma época, si bien se hallan señaladas con mayor firmeza, menos descuido y mayor elegancia, y tienen alguna menor altura. Las siglas D. M. S. (*Diis Manibus Sacrum*), que expresan la dedicatoria a los dioses Manes, van grabadas en la corona de la cornisa, como en el ara anterior, siendo aquí más legibles. Supliendo las abreviaturas, leo:

COCC(*ejus*). MART
ENSIS. HOMO
BON(*us*). VIX(*it*). ANN(*os*)
XXII. TI(*tus*). FL(*avius*). FELICIO
PATER. FIL(*io*) PIENTIS(*simo*)
FEC(*it*). SI. MANES
SAPIVNT. PATER(*ni*)
BENE. IAC(*ent*). E(*jus*). OS(*sa*). ET
(E)QVIT(*um*) AGAS(*o*)NES.

Y se traduce: *Cocceyo Martense, varón probo, vivió 22 años. Su padre, Tito Flavio Felicio costeó (este monumento) para el piadosísimo hijo. Si los Manes paternos juzgan cuerdamente, descansarán bien los restos de él y los mozos de jinetes* (o *palafreneros*).

Ninguna novedad ofrecen los nombres propios o personales que en la inscripción suenan, pues se hallan repetidos en la epigrafía hispanorromana, incluso el de *Felicio* en nominativo, según es de ver en la citada colección de Hübner, números 74, 2.611, 3.349 y otros. Con el número 3.300 se registra en la misma colección un personaje con nombres parecidos al de nuestro caso, en esta forma: TI(*tus*) FL(*avius*) CHRISIMIO. Pero es nuevo, y sale ahora por primera vez el nombre topográfico de *Martensis,* que puede acaso referirse a la ciudad actual de Martos (Jaén), llamada entonces *Civitas Martis,* pues no hay que suponerlo como una contracción de *Martialensis* (El Carpio), ni de *Marciensis* (de Marchena), o *Martiensis* (de Marzá, en Galicia). Nueva también y singular es la frase que pone en duda el juicio o la discreción de los dioses Manes, y extraño en epigrafía el título de palafrenero (o *agaso*) que se menciona aquí, el cual nos hace suponer que el difunto *Cocceyo* ejercía el tal oficio y que por haberlo desempeñado con fidelidad y paciencia, habría de merecer descanso ante los Manes paternos, tanto él como los demás compañeros de oficio, según opinaba el que mandó labrar el sepulcro.

Tercera. El ara tercera, aunque íntegra en sus molduras y superficie epigráfica, ha sufrido algunos deterioros en su base y coronamiento y aun en las mismas letras, que resultan poco legibles, por lo borrosas y hasta medio perdidas. La altura del monumento es de 75 centímetros y

su anchura de 28; las letras tienden a la forma rústica y son de menor altura que las anteriormente descritas, pero de la misma o de algún tanto posterior época que ellas. Las siglas de la dedicatoria a los dioses Manes van grabadas en el coronamiento, y el nombre y el apellido (*cognomen*) de la persona difunta, en lo alto de la cornisa. A pesar de las malas condiciones de la inscripción y de la fotografía, leo en ella lo siguiente:

IVLIA. FELICISSIMA
ANIMA. INNO
CENTISSIMA. AN(*norum*)
XXV. HOC. SEPVLCR(*um*)
IVSSIT. SIBI. VIVA. FAC(*ere*)
MARITVS. AMANTISSI(*mus*)
ET. EIVS. VICINI
CIVES. HVMANI. CON
IVGI. MERENTISSI
MAE. SVA. INPEN(*sa*). F(*ecerunt*).

Y traduzco: *Julia Felicísima, alma inocentísima, de 25 años edad, mandó labrar para sí este sepulcro mientras vivía. Su marido amantísimo y sus vecinos, por humanidad, lo hicieron a sus expensas en obsequio a esta cónyuge meritísima.* Puede sospecharse que la difunta cayó en la pobreza antes que lograra disponer su sepulcro, y los vecinos ayudaron al marido para la construcción del mismo.

Nótese que la palabra *Felicísima* no es un epíteto o adjetivo, sino el *cognomen* o apellido de Julia, como ya alguna otra vez se halla en semejantes epígrafes (Hübner, ob. cit., núm. 6.085). Tampoco es ajeno de la epigrafía romana callar el nombre del sujeto que hace la-

brar el monumento o que lo dedica, expresando sólo el título que para ello le asiste, como puede observarse en la inscripción que estamos discutiendo, en la cual no se dice quién sea el *maritus* que con los *vicini* costea el sepulcro, pues lo mismo ocurre en otros monumentos de su clase, y es de ver en la inscripción publicada en el Boletín de la Real Academia, tomo 53, página 37, año 1908, entre otros ejemplos.

Cuarta. La última de las aras que llevan inscripción en el presente hallazgo es la menor y la mejor conservada de todas. Mide 44 centímetros de alta por 27 de anchura, y sus letras denuncian el primer siglo del Imperio romano, sobre todo las siglas D. M. S., que van grabadas en el coronamiento. Su lectura no es difícil, pues sin gran esfuerzo se descubre lo siguiente:

ELIA. ELIODORA
VIXI(*t*). ANN(*os*). XXX
ELIA. LVCANA
INFELICISSIM(*a*)
MATER. FECIT
H. S. E. S. T. T. L.

La traducción es también obvia: *Elia Eliodora vivió 30 años. Su madre infelicísima, Elia Lucana, le hizo este monumento. Aquí está depositada. Séate la tierra leve.* Las siglas que expresan estas palabras rituales van grabadas en el zócalo del ara y son apenas visibles.

El apellido (*cognomen*) Eliodora no es conocido en otro epígrafe de los publicados hasta ahora; pero sí se halla repetido el de Lucana. Tampoco se encuentra el nombre Elia sin el diptongo *AE*, sino una sola vez en cifra (Hübner, núm. 5.143); pero sí muchas veces en su forma ortográfica propia, que debe ser *AELIA*.

De todo lo expuesto en este sucinto informe debe deducirse la importancia de Jerez de los Caballeros en la época romana, la humanidad de sus vecinos (que en lenguaje cristiano diríamos *caridad*) y aun la nobleza de la población, donde por lo visto no faltaban jinetes y palafreneros, preludiando el nombre con que después habría de ser conocida. Procedería repetir en su suelo las excavaciones [7].

FRANCISCO NAVAL,

Correspondiente.

---

7 Alguien del país jerezano me dice que ya fueron descubiertas hace algunos años las predichas aras, pero que se ocultaron de nuevo. Si así fué, no se concibe el silencio del descubridor y su mal gusto en soterrar nuevamente tan preciosos monumentos. Madrid y febrero de 1930.

VIII

El tesoro de monedas árabes de Elche

UNA afortunada casualidad sacó a la luz del día en unas obras de Elche, propiedad del industrial don Juan Pérez Soto, un buen número de monedas árabes, enterradas por algún ricachón, que antes quiso perderlas y destruírlas que entregarlas a la codicia de un enemigo perseguidor.

Fueron halladas, según referencias de su dueño, a un metro próximamente de profundidad, bajo el viejo pavimento de una cocina, encerradas en una cajita de madera, que el tiempo había reducido a polvo, y formando un bloque amasado por óxidos y carbonatos de cobre que daban adherencia a innumerables trocitos de monedas y a monedas enteras de plata, mezcladas, según referencias secundarias, con algunas de cobre, que por la clase de su metal fueron menospreciadas y perdidas.

Muchas de las monedas están agujereadas por dos o tres taladros, hechos de modo irregular, conservando los rebordes; casi todas están dobladas y muchísimas partidas, o por la acción de los carbonatos y del tiempo o intencionadamente a tijera, según demuestra la oblicuidad de los lados cortados. Parecían manifestar o el deseo de ocultarlas cosiéndolas a los vestidos

por los agujeros hechos, o el desahogo de la rabia impotente de su dueño, que se llevó las de oro y al no poder ocultar las de plata, las agujereó y dobló, pisoteándolas, y las cortó, acabando por enterrarlas.

Mi condición de catedrático de Historia del Instituto y la amabilidad y cultura del señor Pérez Soto, muy interesado en descifrar el enigma arqueológico que la casualidad ponía en sus manos, hicieron que vinieran a mí para su estudio casi todas las monedas del hallazgo y de esta manera he podido leer y traducir cerca de 200 del tipo califal y otras 30 de pequeño módulo.

Corresponden todas al corto espacio de tiempo comprendido entre el 330 de la Hegira (941 de J. C.) y el 410 (1019 de J. C.), o sea a los períodos del máximo esplendor y de entera disolución del Califato de Córdoba, tiempo de gran confusión histórica, que me hizo prever alguna sorpresa, como efectivamente ha sucedido. No hay más que una anterior, del 321, y absolutamente ninguna posterior a la fecha indicada, que debió ser la misma o muy próxima a la del enterramiento de las monedas.

Las de Abderramán III (unas 40) corresponden todas a los tipos conocidos, con las leyendas y distribución que quedaron como definitivos después de los ensayos e imitaciones de las de Oriente. La que reproduce la fotografía número uno como típica, lleva en el centro de la primera área la profesión de fe: "No hay Dios sino / Allah solamente / No tiene compañero", y en la orla del mismo lado: "En el nombre de Allah fué acuñado este dirghén en Medina Zahara, año 338." En la segunda área dice en el centro: "El Imán An-



Fotografía número 1.—Moneda de Abderramán III.—Año 338.

Nasir (protector) / Lidin Allah (de la religión de Allah), Abderramán / Príncipe de los creyentes", y en la orla la misión profética de Mahoma tan repetida: "Mahoma es el enviado de Acah; envióle con la dirección y religión verdadera para manifestarla sobre todas las religiones aunque conciban odio los politeístas."

Bajo la profesión de fe se lee el nombre de Mahomed y en otras he leído los de Kacim y Ahmed, correspondiéndose con las fechas que para tales nombres de magistrados señala la *Numismática arábigoespañola* de don Francisco Codera (pág. 35). Hay ejemplares de los años 330 al 349, faltando sólo los de 334, 335 y 340, y llevan la ceca de Al Andalus los primeros y de Medina Zahara, desde 336 inclusive, en adelante.

Las monedas de Alhaquen II (unas 30) son de los años 352 al 365 sin interrupción, acuñadas todas en Medina Zahara, salvo las del último año, que vuelve el Andalus y corresponden al mismo tipo y leyendas religiosas, llevando entre los nombres de magistrados el conocido de Amir o el de Abderramán, dividido en dos líneas, como en la fotografía núm. 2, comprendiendo entre ellas la inscripción de este califa: "El Imán Alhaquen / Príncipe de los creyentes / Almostansir Billah."

De Hixen II hay más de 80 monedas pertenecientes al primer reinado y una sola del segundo reinado, año 402, con el nombre del magistrado Said-ben Yussuf.



Fotografía número 2.—Moneda de Alhaquen II.—Año 355

Las del primer reinado acuñadas en Al Andalus son: una del año 366 y las demás de los años 371 al 399 inclusive, sin faltar más que del 74, 75 y 77. Son de los tipos conocidos, con los nombres de los magistrados Amir, Mahomed, Tamlich, Abdelmelik o Xoaid;



Fotografía número 3.—Moneda inédita de Hixen II.—Año 399 con el nombre de Amir.

pero una del 399 ofrece una particularidad que la hace inédita y es que, como se observa en la fotografía número 3, tras de la inscripción del califa "El Imán Hixen / Príncipe de los creyentes / el Mowayad billah" lleva el nombre de Amir, que debe referirse a *Abde-*

laziz, el nieto de Almanzor, cuyo nombre llevan las otras conocidas de este año [1].

De las cecas africanas no hay más representación que algunas de Fez: una del año 388 con el nombre del gobernador Zirí; otras del año 390, con el de Almoiz, que la hizo independiente a pesar de su nominal sumisión a Hixen, y varias con el del hijo de Almanzor, Abdelmelik, con el título de *hagib,* que va en la primera línea de la segunda área, mientras su nombre consta en la primera, según reproduce la fotografía núm. 4.



Fotografía número 4.—Moneda de Hixen II.—Año 394, cuño de Fez con el nombre de Abdelmelik como hagb

Del período revolucionario hay muchas menos: 6 de Mahomed II; 6 u 8 de Suleimán; 7 del hamudita Alí y 6 de su hermano Alcasim I.

Las de Mahomed II son del año 400 de la Hegira (1009 de J. C.), de la ceca Al Andalus y con las variantes de los nombres de magistrados Mahomed o Aben Moslema en la primera área.

Las de Suleimán, del mismo año y con la ceca Andalus o Medina Zahara, llevan unas en la primera área el nombre de Aben Moslema y otras en la segunda el título que este califa hizo acuñar por primera vez de

1 Véase A. Vives: *Monedas de las dinastías arábigoespañolas,* pág. 74, núm. 594. Además, ésta carece del título Hagib y del nombre Beder (?).

"Príncipe heredero" que otorgó a su hijo Mahomed, intercalando entre el título y el nombre la leyenda del califa "El Imán Suleimán / Príncipe de los creyentes / Almostaín billah". Las de esta clase tienen en la primera área el nombre Aben Xoaid bajo la profesión de fe.



Fotografía número 5.—Moneda de Alí I.—Año 406, cuño de Ceuta a nombre del califa Hixen II.

Las de Alí, acuñadas en Ceuta todas las que he visto, tienen caracteres y adornos elegantes cual ninguna y corresponden a sus dos situaciones; una de gobernador de Ceuta, datadas en 406, como la de la fotografía nú-



Fotografía número 6.—Moneda de Alí I, como califa, cuño de Ceuta. Año 408. Príncipe heredero Yahia.

mero 5, o en 407; y otras de 408, ya como califa (fotografía núm. 6). Las primeras las acuña a nombre del califa Hixem II, cuyo paradero nadie sabía entonces ya, y en las segundas adopta los mismos sobrenombres de Abderramán III y (en las acuñadas en Ceuta) distribuye las leyendas así: "El Imán Alí / Príncipe de

los creyentes / An Nasir Lidin Allah", colocando arriba el título "El Príncipe heredero" y abajo el nombre de su hijo Yahía.

Las de Alcasim Almamún, del año 410, fecha lí-



Fotografía número 7.—Moneda de los jefes eslavos de Valencia Mobarec y Mudafar a nombre de Alí I.

mite de las monedas del tesoro, están acuñadas: unas en Al Andalus, otras en Ceuta, haciendo constar como príncipe heredero a su sobrino Yahía, que probablemente fué el acuñador [2], y en la primera a su otro sobrino



Fotografía número 8.—Moneda de Alcasim Almamún. Cuño de Ceuta.—Año 410, última fecha que alcanza el tesoro (1.019)

Idris. Reproducen el tipo elegante de las de Alí, como se ve en la fotografía núm. 7.

En realidad, las últimas monedas dichas son ya de la época de los taifas, porque la mayor parte de las provincias eran independientes, aunque sus gobernadores reconociesen nominalmente al desaparecido Hixen o a los

2 Antonio Prieto Vives: *Los Reyes de Taifas.* Madrid, 1926.

califas proclamados en Córdoba. La transición tiene también su representación en el tesoro con una moneda rara del reino de Valencia (fotografía 8), que se dice acuñada en Andalus en 407 a nombre del califa Alí, teniendo en la primera área el nombre de *Mobarec* y en la segunda el de *Modafar*, los dos esclavos eunucos que se hicieron los primeros dueños del poder en aquella ciudad. El título califal "Príncipe de los creyentes" va aquí en tercera línea, como en todas las de Alí acuñadas en España.

Las de pequeño módulo, en las que consiste la sorpresa del tesoro, son todas del rey taifa de Valencia



Fotografías 9 y 10.—Monedas inéditas de Abdelaziz-ben-Almanzor, rey de Valencia.

Abdelaziz-ben-Almanzor, apartándose enteramente de los modelos califales tanto en el tamaño como en las leyendas y su distribución. Son inéditas y nos muestran a este reyezuelo revestido de los títulos califales, Imán y Príncipe de los creyentes, que ningún taifa usó, según creo, y con el sobrenombre de "El establecido por decreto de Allah", que luego adoptaron el reyezuelo taifa

almoravid de Mértola, Ahmed ben Kací y el califa almohade Abu Mohamed Abdelmumen.

Las fotografías reproducen los dos tipos distintos, cuya traducción hago de la siguiente manera. De la número 9:

1.ª área:

Orla.

لا اله الا الله وحده لا شريك له

No hay Dios sino Allah solamente.
No tiene compañero.

Centro.

محمد رسول الله

على ولى الله

Mahoma enviado de Allah.
Alí amigo de Allah.

2.ª área:

Orla.

الامام عبد العزيز ابن المنصور ابن عامر

El Imán Abdelazis ben Almanzor ben Amir.

Centro.

القايم بامر الله

امير المومنين

El establecido por decreto de Allah
Príncipe de los creyentes.

La reproducida en la fotografía núm. 10 dice enteramente lo mismo, sin más diferencia que la palabra El Imán, en lugar de ir en la orla, va de primera línea en el centro.

Como se ve, estas monedas tienen un cuño bastante imperfecto, que obliga a compulsar varios ejemplares para tener la certeza de sus inscripciones, y una vez descifradas dejan en la curiosidad de su ceca y fecha.

Sin embargo, la fecha puede suponerse aproximada-

mente si se considera que el dueño del tesoro debió enterrarlo en la época revolucionaria, a juzgar por el número escaso de las de los últimos años, y sobre todo por el dato del 410 de la última moneda. Yo creo que ese año revela la fecha del enterramiento casi con la misma precisión con que un reloj parado muestra la hora en que fué atropellado y maltrecho, juntamente con su dueño.

En cuanto al lugar de la proclamación de Abdelaziz, sus circunstancias y sus consecuencias, ya no caben más que conjeturas. Sabido es que un jefe eslavo, llamado Jairán, señor de Almería y de Murcia y Alicante, después de haber intervenido desdichadamente en las revoluciones de Córdoba, admitió en su reino al nieto de Almanzor, Mahomed, hijo de Abdelmelik el primogénito, que con su primo (éste Abdelaziz), hijo de Abderramán Sanchuelo, estaban refugiados en Zaragoza al amparo de su rey Mondir I [3].

Sabido es también que Jairán pareció reconocer como señor a Mahomed, instalándolo en Murcia, y que otros jeques eslavos, siguiendo este ejemplo y probablemente sin la anuencia de Jairán, llamaron a Abdelaziz y lo proclamaron califa en Játiva.

Es posible que estas moneditas correspondan a la proclamación en Játiva y que los pomposos títulos califales de que revistieron a Abdelaziz despertasen los recelos de Jairán, al que Játiva pertenecía, por lo que promovió un levantamiento popular contra Abdelaziz, obligándole a huír a Valencia y a la vez, o poco después (en 413), riñó también con Mahomed, expulsándolo de Murcia.

3 Prieto Vives, obra cit., pág. 39.

Lo cierto es que Abdelaziz se hizo fuerte en Valencia en 412, según la opinión más admitida, y que allí fundó un reino, que más tarde, por muerte de Jairán y de su sucesor Zohair, extendió hasta Murcia y Almería. Pero debió renunciar a los títulos califales que adoptó al principio, porque sus monedas conocidas de Valencia, Murcia y Almería, no fechadas o fechadas desde 427 en adelante, sólo lo muestran con sus nombres Amir y Almanzor o el primero, Abdelaziz, reconociendo como Imán al desaparecido Hixen II o al impreciso Abdalá de Oriente.

En cuanto al Alí "amigo de Allah" podría pensarse que fuese algún jeque poderoso que le apoyaba, quizá de Murcia, porque en las monedas acuñadas en esta ciudad, cuando Abdelaziz fué rey de ella, figura un *Aben Alí* (hijo de Alí), desconocido, que bien pudiera ser el hijo del de las monedas, a quien Abdelaziz devolvió sus feudos, que Jairán pudo quitarle.

Y no será tampoco descaminado suponer que el dueño del tesoro fuese un partidario de los Amiríes (quizá el propio Alí), que, huyendo de las furias de Jairán, y alcanzado en Elche, enterrase allí el dinero que no podía transportar en su fuga o que quería inutilizar antes de su muerte.

En resumen: este tesoro demuestra que Abdelaziz fué proclamado califa en 410 próximamente (1019 de J. C.) con títulos que ningún taifa, ni él mismo después, usaron, y hace suponer que su proclamación fué apoyada por un jeque murciano llamado Alí, dando motivo a la guerra con Jairán y a la fundación del reino de Valencia con la fecha del 412, que con estos datos parece consolidarse.

JOSÉ LAFUENTE VIDAL.
Correspondiente.

IX

Documentos del Archivo de Indias referentes a Bernardo de Balbuena

---

Don José Toribio Medina, en su libro *Escritores hispanoamericanos celebrados por Lope de Vega en el Laurel de Apolo* [1], contribuyó a la biografía de Balbuena con muchos datos nuevos sacados del Archivo General de Indias, de Sevilla. Indicó, además, que podría haber allí más documentos relacionados con el famoso Obispo de Puerto Rico. Llegó a escribir lo siguiente: "Sí —hace de esto ya muchos años—, cuando estuvimos engolfados en el estudio del Archivo de Indias, y allí, en España, pudimos disfrutar de las bibliotecas, se nos hubiera venido en mientes acometerla; tal vez, y sin tal vez, hubiéramos podido enhebrarla siquiera lo suficiente para sacarla de los pañales en que se halla envuelta; hoy, aquí, sin libros ni documentos, debemos contentarnos con decir *Cómo, después de acordado, da dolor,* si bien algo no estampado hasta ahora podremos adelantar en el estudio biográfico del poeta español."

Tales palabras impresionaron fuertemente al autor de estos renglones, que ya había emprendido el estudio

---

1 Santiago de Chile, 1924; págs. 49-80.

de Balbuena, desde el punto de vista literario. Por fin ha tenido la ocasión de hacer un escrutinio del citado Archivo. En efecto, como suponía Medina, el gran depósito de documentos de Indias contiene bastantes materiales sobre el Obispo-poeta. En la lista que sigue se ha intentado una exposición cronológica de lo referente a Balbuena, a su padre y a su sobrino. Para mayor brevedad se han agrupado algunos papeles de índole semejante .No se incluyen documentos que podrían referirse indirectamente a Balbuena, como, por ejemplo, los que ilustran la historia, la organización eclesiástica y la cultura general de la época. Con ellos no se acabaría nunca.

Con cada documento o grupo de documentos se mencionan la fecha, exacta o aproximada, el legajo del Archivo en que se encuentra, y un resumen del contenido, si parece tener interés. Naturalmente, en estos breves resúmenes se omiten muchos detalles.

LISTA DE DOCUMENTOS

1.—Fecha insegura, 1548-1556? Firma de Bernardo de Balbuena [2], padre, como secretario de la Audiencia de Compostela.—*Guadadalajara, 30* [3].

2.—1556-1562. Abundantes referencias a Balbuena, padre, en el voluminoso pleito de Morones—Lebrón-Contreras. (Consta que Balbuena, padre, estaba en Compostela en 1557, en México en 1560 y en Madrid en 1562. Se suministran muchos informes sobre su vida oficial y privada.)—*Justicia, 303-4-5-6-7* [3].

3.—1557. Carta de Morones. (Balbuena, padre, acusado de ser amigo interesado de Contreras.)—*Guadalajara, 5.*

---

2 En los documentos 1-11 se trata de Bernardo de Balbuena, padre del Poeta.

3 Esto indica el número del legajo en el Archivo de Indias.

4.—1564. Licencia concedida a B. de Balbuena, padre, para viajar de España a la Nueva Galicia. (Se le describe como natural del Viso, hijo de Nuño de Balbuena y de Luisa Martínez.) [4]—*Contratación, 5537.*

5.—1568-1574. Repetidas firmas de B. en cuentas de Guadalajara. —*Contaduría, 841.*

6.—Diciembre de 1571. Testimonio de B. en las probanzas de la familia Contreras.—(En 1571 tenía más de cuarenta y cinco años.) —*Guadalajara, 48.*

7.—1573-5. B. pide el salario que no se le ha pagado. (No se le concede.)—*Guadalajara, 34.*

8.—Marzo 7 de 1578. Testimonio de B. en la información de Mendiola. (Tenía más de cincuenta y cinco años.)—*Guadalajara, 48.*

9.—Octubre de 1582. Testimonio de B. acerca de la renta de la iglesia. (Tenía sesenta años, "poco más o menos".)—*Guadalajara, 64.*

10.—1591. Testimonio de B. en la información de Acuña. (Tenía más de sesenta y cinco años: fué a España "habrá treinta años".) *Guadalajara, 48.*

11.—Abril de 1592. Testimonio de B. en una petición de la Compañía de Jesús. (Tenía más de sesenta y cinco años.)—*Guadalajara, 48.*

12.—Noviembre de 1595. Testimonio de Balbuena, hijo, [5] en la probanza de Altamirano. (Tenía treinta y tres años, "poco más o menos"; era clérigo-presbítero, vecino de Guadalajara. Su amigo Altamirano fué gran letrado y estudioso.)—*Guadalajara, 48.*

13.—Abril de 1601. Lista de curas del Distrito del Obispado de Guadalajara. (Como cura de las minas del Espíritu Santo figura otro, por ausencia de Bernardo de Balbuena. Salario: 200 pesos.) —*Guadalajara, 6.*

14.—1592-1606. Información de méritos o memorial de Balbuena,

---

4 El descubrimiento de esta licencia fué facilitado por las listas de pasajeros a Indias, que está preparando el personal del Archivo de Sevilla. Al mencionarla Medina pareció dudar de que se tratara del padre de Balbuena el poeta; pero a mí me parece que sí es.

5 De aquí en adelante, salvo mención explícita, se trata de Bernardo de Balbuena hijo; es decir, del poeta.

inclusos el memorial de su padre, de 1592, y varios documentos y recomendaciones de diversas fechas. (Éste es el memorial de que se sirvió Medina para establecer quién era el padre de Balbuena y muchos detalles de la vida de padre e hijo. Consta que el hijo fué capellán de la Catedral de Guadalajara hasta 1592, y después cura de San Pedro Lagunilla y de las minas del Espíritu Santo.)—*México, 296.*

15.—Enero y junio de 1606. Consultas del Consejo de Indias para recomendar a Balbuena para canongías en Oaxaca y Guadalajara. (No se le nombra.)—*México, 1, y Guadalajara, 1.*

16.—Diciembre de 1609. Andrés de Segura hace gestiones en Jamaica en representación de B. (B., abad electo, no había llegado a la isla.)—*Santo Domingo, 177.*

17.—Enero de 1610. Licencia a B. de salir de España en la flota para Jamaica.—*Contratación, 5.318.*

18.—1609-1610. Varias peticiones, cédulas y licencias para que Balbuena lleve criados a Jamaica. (De cuatro criados tres son de Valdepeñas. Los permisos definitivos traen la fecha del 18 de junio de 1610.)—*Contratación, 5.319.*

19.—18 de junio de 1610. Permiso de llevar a Jamaica como criado a Cristóbal, mulato. (De los documentos inclusos consta que Balbuena había tenido a este criado en México, que había sacado permiso de salir de México para España el 8 de mayo de 1606 y que había desembarcado en Bonanza el 16 de octubre de 1606.) *Contratación, 5.319.*

20.—14 de julio de 1611. Carta de B. al Rey. (Contiene una descripción de la isla de Jamaica.)—*Santo Domingo, 177.*

21.—1611-1612. (Visto en el Consejo en 1618.) Información de Balbuena en pedimiento de otra dignidad. (A fines de 1611 tenía Balbuena la edad de cincuenta años, poco más o menos. Tuvo que arrendar él solo un buque para ir de Santo Domingo a Jamaica, en 1610. La ruina de la iglesia, pobreza de Jamaica, etc.)—*Santo Domingo, 177.*

22.—1612 y 1614. B. manda a Sevilla cueros procedentes de sus diezmos.—*Contratación, 2.462.*

23.—Diciembre de 1612. (Con autorización de 1615, visto en el Consejo en 1616.) Petición de B., abad; quiere: 1, hacer traer de

Santo Domingo dinero para reparar la iglesia; 2, convertir en obispado la abadía, ó 3, anular la abadía y someterla al Obispado de Cuba.)—*Santo Domingo, 177.*

24.—Septiembre de 1617. El Duque de Veragua, marqués de Jamaica, pide una copia de la petición de B. (Se opuso a las pretensiones de B.)—*Santo Domingo, 177.*

25.—1617? Consulta del Consejo recomendando a Juan de Balbuena, sobrino del Abad, para una ración en Santo Domingo.—*Santo Domingo, 1.*

26.—Agosto, 31 de 1619. Nombramiento de B. como obispo de Puerto Rico.—*Santo Domingo, 535, A.*

27.—1620. Carta del Duque de Veragua para nombrar al sucesor de Balbuena en Jamaica. (B. fué electo abad en 1608.)—*Santo Domingo. 177.*

28.—1620-21. B. pide ciertos privilegios referentes a la renta del Obispado de Puerto Rico. (Se le concede lo que pide. Todo indica que no ha llegado todavía a Puerto Rico.)—*Santo Domingo, 172 y 2.521.*

29.—Enero de 1622. Cartas de Puerto Rico y de Santo Domingo mencionan a B. (Estaba ausente de Puerto Rico; había llegado de Cuba a Santo Domingo.)—*Santo Domingo, 174 y 55.*

30.—Mayo y junio de 1623. Petición y licencia de Juan de Balbuena para pasar de España a Puerto Rico.—*México, 273* [6] *y Contratación, 5.387.*

31.—1623-1627. Una veintena de cartas de B. desde Puerto Rico y algunas cédulas reales ocasionadas por aquéllas. (B. pide renta, un convento de monjas y jurisdicción sobre varias regiones; describe a Puerto Rico; escribe de su mala salud; recomienda a clérigos. Por lo general se le concede mucho de lo que pide.)—*Santo Domingo, 97, 170, 172, 174, 176, 2.521.*

32.—1625-1626. Consultas del Consejo para recomendar a Juan de

---

6 En el verano de 1929 la profesora Dorothy Schons, de la Universidad de Texas, me enteró de la existencia de este documento. La misma señorita había hojeado el gran memorial de B., utilizado por Medina, y me dijo, generosamente, en qué legajo se había de encontrar.

Balbuena para cuatro dignidades.—*Santo Domingo, 535 A, e Indiferente, 154, I, II.*

33.—Octubre, 11 de 1627. Certificado de la muerte de B. (Se certifica haberle visto muerto, a las cinco de la tarde del día once.) —*Santo Domingo, 172.*

34.—Octubre de 1627. Cartas del Deán y del Gobernador y testimonio sobre la muerte y los bienes de B. (Hubo contienda sobre los bienes: el Gobernador impidió el inventario, ya empezado; Balbuena dejó una hacienda de unos veinte mil pesos; descripción de escenas que precedieron a la muerte.)—*Santo Domingo, 174.*

35.—1628. Una carta de Puerto Rico describe la invasión holandesa de 1625. (Se dice que el Obispo y otros se ausentaron cuando la invasión.)—*Santo Domingo, 97.*

36.—1628-1643. En varias cartas se hace referencia a B. muerto. (En 1643 el obispo López de Haro dice que *no hay papel ni huella de antecesor* que imitar para convocar un sínodo.)—*Santo Domingo, 97, 170, 172, 2.521.*

Dada la riqueza del Archivo de Indias, ¿quién se atrevería a decir que se han agotado las posibilidades? En algún legajo insospechado habrá seguramente otros papeles referentes a Balbuena. Es posible que se encuentre hasta el testamento o el inventario de bienes, aunque éstos se han buscado con muchísimo cuidado, pero inútilmente. Los documentos van aquí indicados y clasificados de una manera preliminar, sin comentario sintético alguno. La síntesis la deja el compilador para otra ocasión en que espera emprender un estudio biográfico-crítico del poeta. Mientras tanto desea dar a conocer la existencia de estos materiales, que aumentan evidentemente nuestros conocimientos de Balbuena, aunque se refieran más bien al prelado que al poeta. Para la crítica de la personalidad completa de Balbuena se requie-

ren múltiples investigaciones de su ambiente físico y espiritual. En espera de tal crítica sintética, es satisfactorio, por ahora, demostrar que las predicciones de don José Toribio Medina quedan completamente justificadas.

DOS CARTAS DE BERNARDO DE BALBUENA

En el *Archivo de Indias,* como hemos visto, hay bastantes documentos referentes a Bernardo de Balbuena. Supongamos, aunque sea sólo una posibilidad teórica, que se pudieran leer todos estos documentos sin saber que Balbuena fuera literato, además de clérigo. No creo que con la lectura de los papeles del Archivo se llegaría nunca a pensar, ni siquiera a sospechar, que el Obispo hubiera compuesto obras poéticas. En las cartas oficiales va reflejado, no el poeta, sino el prelado.

¿No hay nada, pues, en este número considerable de documentos, que indique, si no al poeta, al hombre audaz, observador, imaginativo? Dos cartas hay en las que el autor de *Bernardo* envía a España sus impresiones de Jamaica y de Puerto Rico. Estas cartas se parecen en el tenor general a las que escribieron otros eclesiásticos de Indias. En efecto; quien lee en el Archivo algunas misivas episcopales encuentra, además de lugares comunes, muchas joyas de positivo valor histórico y humano, por la claridad de las exposiciones y por la sinceridad y rectitud de muchos escritores. A pesar de esto, tal vez se destaquen un poco por talento descriptivo las dos cartas de Balbuena, o a lo menos la escrita de Jamaica. Se ha ponderado la habilidad descriptiva de Balbuena en la prosa; al mismo tiempo se han reconocido

cias, con los alcaldes ordinarios della. Hay algunos clérigos de los nacidos en la isla con número de capellanías, pero todas pobres como lo es en general la gente. Hay dos conventos, uno de Santo Domingo, y otro de San Francisco, y al presente tres religiosos en cada uno y entre ellos dos predicadores. En toda la isla por la matrícula de confesiones, que mandé hacer este año de 611 con particular cuidado, se hallaron mil y quinientas y diez personas de todas suertes y estados, quinientos y veinte y tres españoles entre hombres y mugeres, ciento y setenta y tres niños, ciento y siete negros libres, setenta y cuatro indios naturales de la isla, quinientos y cincuenta y ocho esclavos, y setenta y cinco forasteros. Y todos estos españoles son de solas tres parentelas, tan mezcladas unos con otros por casamientos que vienen a ser todos parientes, y es ocasión de que se cometan muchos y graves incestos en que notablemente está manchada esta tierra, y tan dificultoso el remedio que casi llega a ser imposible, como se va experimentando en esta visita general que voy haciendo, en la cual hallo cundido este pecado con tan graves raíces y circunstancias, que me tiene atajado y suspenso sin saber por dónde caminar, porque si no es despoblando la tierra y lastimando muchas honras no se puede apagar fuego tan grande, porque las censuras y otros medios eclesiásticos más sirven aquí de lazos que no de remedio.

Esto es cuanto a su población. Todo el resto de la isla que de largo tendrá cincuenta leguas y de ancho poco más de quince, está yermo y despoblado, aunque con muchas monterías de ganado vacuno en que tienen los vecinos sus aucciones, conforme a los hatos que antiguamente tuvieron poblados de ganado manso, de adonde se ha

alzado éste que ahora es cimarrón. En estas monterías se ocupan casi todo el año matando vacas y toros para sólo aprovecharse de los cueros y el sebo, dejando perdida la carne. Hay, asimismo, grande suma de ganado de cerda alzado por los montes, común a todos los que quieren montearlo, como lo hacen de ordinario, sacando de ello mucha suma de manteca y cecinas. Es tierra barata de todos los frutos que se cogen en ella, de tal manera, que valiendo un real de plata trece cuartos, dan por un cuarto de ellos cuatro libras de carne, en la carnecería. El pan que aquí se come es hecho de una raíz que llaman cazabe, y se conserva hecho muchos meses; cuestan dos arrobas de él, que llaman una carga, de ordinario ocho reales y pocas veces suben a doce. Está la isla toda cercada de puertos de muy seguras playas y ríos de aguas dulces que bajan de las sierras de que está muy poblada, y ellas de arboledas de cedros, brasiles, caobanas, y otras maderas muy a propósito para fábricas de armadas, y tan acomodadas a esto que queriendo Vuestra Magestad mandar fabricar en ellas algunas naos o galeones, así por la disposición de la tierra, grande abundancia de maderas y bastimentos baratos, como por otras muchas comidades que tiene, saldría cualquiera fábrica de éstas mucho más barata y de más aprovechamiento que las que en otras partes se han hecho y hacen, porque se tiene por experiencia porque el cedro, brasil y demás maderas de esta isla hacen conocida ventaja a los de otras partes. Entre otros árboles tienen uno que llaman granadillo, incorruptible y poco menos negro que el ébano, y para molduras y guarniciones hace el mismo efecto y es de mucha estima. Hay otro que llaman espino, en la color jaspeado, y de las demas pro-

priedades y lustre como el granadillo y ébano. Hay árboles que llaman de canela porque su hoja en el sabor y olor tiene la misma propriedad de la canela, y por fruto da pimienta, del sabor, olor y color de la india, aunque más gruesos los granos. Hay gran suma de palo de brasil de que está cundida toda la isla, y aun ha servido hasta ahora sin estimarlo de hacer casas en ella, y han andado en granjería de él y llevarlo en cargazones a España, aunque no se sabe hasta ahora cómo aprobará por ser éste el primer año que han tratado de esto. Aquí se han hecho experiencias de él y da tres tintas diferentes y todas muy finas, así en lana como en seda. Si allá aprueba también será una grande riqueza para esta isla por el mucho que hay en ella por todas partes.

Con todas estas buenas propriedades son sus vecinos por su natural flojedad tan pobres que apenas alcanzan con que sustentarse de cazabe y carne, siendo éstos los dos géneros que en ella hay más baratos. Hallé su iglesia tan pobre, tan arruinada y descubierta que en lloviendo no se puede entrar dentro a decir misa y a la gente tan imposibilitada de poderla reparar con sus limosnas, que aunque he hecho todas las diligencias posibles, saliendo en compañía del gobernador a pedir de puerta en puerta para una necesidad tan urgente, no se ha podido juntar cosa que sea de consideración, y así he tenido por mejor repararla a mi costa, como lo quedo haciendo, que cansarme en querer sacar sustancia de donde no la hay; no obstante que es afrenta de la abadía tan corta, que el año que murió mi antecesor, habiendo muerto a los primeros de agosto, se arrendó por la sede vacante la gruesa de todos los diezmos de la isla de aquellos cinco meses restantes del año en cien pesos de a ocho reales, y los de

todo el año siguiente en seiscientos y diez pesos, y después acá ningún año ha llegado a esta cantidad, como de todo ello tengo enviado testimonios a Vuestra Magestad en pliego de Vuestra Real Audiencia de Santo Domingo. Pues de ornamentos está tan desnuda y despojada por la incursión que en ella ha habido de enemigos que la han saqueado tres veces, que apenas hay con qué poder celebrar con decencia, y aunque desde que entré en ella he procurado con mis pocas fuerzas reformarla, haciendo entre otras cosas un frontal razonable para las fiestas principales, no he tenido con qué acabar de pagar lo que he hecho.

Luego que llegué aquí comencé la visita general de esta abadía y su iglesia, y en esto y en reparar sus necesidades con lo que han podido suplir las mías, y en celebrar el sinodo en que al presente quedo ocupado, por haberlo todo hallado tan confuso y sin orden, que parece nunca haberla tenido, he gastado el tiempo que ha que llegué a ella. Será Dios servido que para lo de adelante haya sido este trabajo de algún provecho.

Tiéneme consumido el ver la necesidad tan notable de esta iglesia, y no caudal y brío en mí para remediarla, y así desvelado en su consideración y llena el alma destos cuidados, se me ha ofrecido un arbitrio con que remediar en algo una miseria y cortedad tan grande, sin que Vuestra Magestad, a quien más derechamente incumbe y pertenece su remedio, gaste nada de su Real Patrimonio y Hacienda: y es que la moneda de vellón que corre en la isla de Santo Domingo corre también en ésta de donde la suelen traer con particulares permisos de aquella Real Audiencia, y marcando los cuartos de nuevo aquí con una S., corren por moneda desta isla

con este acrecentamiento: que en Santo Domingo compran un real de plata con cincuenta y un cuartos, y aquí se compra con solos once y así con que Vuestra Magestad fuese servido de dar licencia a la iglesia colegial de esta villa para que por su cuenta pudiese sacar de la isla española y traer a ésta mil ducados en cuartos y que lo que se acrecentase en el valor dellos fuese para sus reparos y adorno, entrando en poder de su mayordomo de adonde se fuese gastando con cuenta y razón, haría V. M. dos grandes bienes y mercedes a esta tierra, la principal acudir al remedio de esta iglesia a quien los herejes han dejado tan ruinada, y la otra que con esta moneda que se perpetuara en la tierra cobraría algún aliento, porque la principal causa de su pobreza es carecer de dinero y de camino y puerta por donde le entre, porque los frutos que de ella salen para España o Tierra Firme, adonde tiene sus correspondencias vuelven en mercaderías y ninguna cosa en moneda; y la que de plata ha tenido, los mercaderes extranjeros se la han ido sangrando poco a poco, de modo que hoy no se halla un real en ella, y ésta de vellón no siendo de provecho para otra parte será siempre suya y la que abrirá el contrato de la tierra, y en que los vecinos hallarán un gran socorro a sus necesidades. Suplico a Vuestra Magestad en nombre de esta pobre república sea servido de concederles esta merced como tan gran príncipe y monarca, que aunque es tierra de Señor, al fin Vuestra Magestad es su príncipe soberano y a quien más de lleno incumbe el mirar por el bien y conservación de sus súbditos.

Demás desto el Abad Don Francisco Márquez de Villalobos mi antecesor, habiendo cobrado luego que vino a esta abadía de su autoridad y sin orden de Vuestra

Magestad lo caído en la vacante antes de su provisión, al tiempo de su muerte mandó restituir mil y cien pesos a la iglesia o a la persona a quien le perteneciesen, y ha cinco años que este dinero se cobró de sus bienes y se puso en depósito en la persona que hasta hoy lo tiene por no haber acudido a dar aviso de ello a Vuestra Magestad. Y aunque yo, conforme a la cláusula de esta restitución, pudiera haber hecho cobrar esta cantidad con censuras y entregándola a la iglesia, he tenido por más acertado dar aviso de ello a Vuestra Magestad para ver lo que es servido se hará de ello. Suplico a Vuestra Magestad lo mande ver y si fuese justo, se aplique esta restitución para ayudar a socorrer las necesidades de esta iglesia, pues son tan grandes.

Asimismo, en la sede vacante de esta abadía, desde que murió el dicho Abad Don Francisco, hasta que Vuestra Magestad fué servido de hacerme merced de ella, hay caída alguna suma aunque pequeña, por ser la renta tan tenue como tengo dicho, y ésta hasta ahora se está de manifiesto sin saber a quien pertenezca y se haya de acudir con ella. Suplico a Vuestra Magestad pues a todos los prelados comúnmente con su Católico y Real ánimo les hace merced de las semejantes vacantes de sus iglesias, aun a aquellos que las tienen de muy grandiosas rentas con que sustentarse, se sea servido de hacerme a mí merced de esta miseria para ayuda a pagar los gastos de mis bullas y viaje en que vine empeñado, que no se pudieron excusar, y estoy en grande necesidad, por no tener renta con que poderlos pagar y sustentarme, que en ello me hará Vuestra Majestad muy grande merced, cuya Católica y Real Persona guarde

Nuestro Señor muchos y felices años para bien y amparo de su iglesia.

Jamaica, 14 de julio de 1611 años.

BERQ ABBA JAMAYCENSIS [8]

Señor:

En otra que escribí a Vuestra Magestad luego que llegué a este obispado de Puerto Rico, después de cumplida la ocupación del concilio provincial que por su mandado celebramos el año pasado en la Isla Española, di aviso cómo en tomando tierra de mi jurisdicción entré en el oficio que debía, visitando los lugares de ella, y confirmando la gente, a quien faltaba este sacramento. Y así los tengo ya visitados todos; sólo me falta la catedral de esta ciudad, que hasta ahora no he comenzado su visita por falta de salud ocasionada de los trabajos de tan largos caminos. Aguardo enterarme más en ella y en el conocimiento de algunas cosas importantes, para no ir a tiento en las que se ofrecieren de consideración. Comenzarla he con el año, siendo Dios servido, y juntamente para entonces tendré convocado el concilio sinodal, y de lo uno y lo otro daré cuenta por menudo.

A lo que Vuestra Magestad me manda le avise cuántos sinodos se han hecho en este obispado, digo que desde que se fundó no se ha celebrado más de uno solo, y éste por su antigüedad no está ya en uso; y así faltando pisadas que seguir será fuerza comenzar a cultivar de nuevo esta viña y ceñirla de nuevas cercas y vallados. Los prebendados de su iglesia, aunque por la cortedad

---

8 De esta carta hay dos copias en el *Archivo de Indias,* legajo de Santo Domingo, 177.

de sus prebendas que son muy tenues, y tanto que sin las subvenciones[9] del curato que por merced de Vuestra Magestad administran, no fuera posible sustentarse. Con todo eso, se tratan con gran gravedad y lucimiento, y, sobre todo, con buen ejemplo, honestidad y virtud, con lo que me tienen con mayor consuelo; celébranse en ella los oficios divinos con tanta pompa y solemnidad como en otra cualquiera iglesia de las Indias, aunque entren las demás aventajada renta; y esto por la mucha asistencia y continuación con que sus prebendados y capellanes siguen el coro, diciendo siempre todas las oras cantadas, excepto los maitines, y conformándose así en esto como en lo demás con su exerción.

La gente de esta isla, según he hallado en la experiencia de las visitas que hasta ahora he hecho, es, en general, corregida y virtuosa[10], y los vecinos de ella están más quietos y pacíficos que nunca, por estarlo también la infantería de su presidio, que, según corre la voz, nunca se ha visto más dócil y más bien diciplinada, porque solían suceder muertes y casos atroces que se alcanzaban unos a otros, por el poco temor y disciplina militar de la gente de guerra, y después que don Juan de Vargas, gobernador y capitán general de Vuestra Majestad, entró en su gobierno, y con resolución hizo un castigo ejemplar de una muerte alevosa, se han mejorado las cosas de manera que no hay en las Indias infantería más quieta y bien disciplinada.

Los ciudadanos del estado de los caballeros, que en esta ciudad hay muchos de calidad conocida, aunque po-

---

9 En el manuscrito *las obenciones*.

10 Antes de *y* en el manuscrito se lee *yo* o *ya*.

bres, por no ser la tierra de más sustancia, se tratan, si no con superflua pompa, con buen lustre y autoridad. En sus personas acuden bien a sus obligaciones, y en las del culto divino se extreman notablemente, y no dudan de empeñarse por este fin más que por otra ninguna causa profana. Tratan a su gobernador con grandes respetos y veneración. El que gobierna al presente es, en general, tan querido de todos que temen se les acabe su gobierno, por parecerles que no acertarán con otro de su prudencia y afabilidad. Yo puedo con verdad decir que desde que llegué a esta república no he visto en ella voluntad discorde con desabrimiento de consideración, si bien ha sido el pasado un año muy apretado y trabajoso en materia de bastimentos, así de los que da de su cosecha la tierra como de los que se traen de España, porque los ocho meses primeros fueron de muy gran falta de cazabe, que es el pan ordinario que aquí se come, y faltó por haberse alzado las aguas sin tiempo y esterilizádose la tierra con la gran seca. Y aunque este aprieto tuvo su remedio en el buen gobierno y diligencia de don Juan de Vargas, que con tiempo acudió a las islas y puertos comarcanos a valerse de lo necesario para remediar el común de los pobres, cúyo es siempre el mayor riesgo, y con su mucha caridad y limosna atajó los grandes inconvenientes que amenazaba aquella necesidad. Y al fin, aunque se salió de ella, con la mejora de los tiempos se comenzó a sentir otra de no menos trabajo y costa para las cortas haciendas y caudales de estas gentes, que fué haberse quedado en España embargado para cierta armada de guerra un navío fabricado en esta isla, que llevó los frutos de ella para traer el retorno en los géneros más importantes a la vivienda de los vecinos que en él

enviaron sus tasadas cosechas; y por haberse quedado allá, tras la hambre pasada, les ha sucedido la desnudez presente y falta de los socorros que se acostumbran traer de Castilla, porque es tan poco lo que trae un navío de permisión que no alcanza esta república, y pues hay orden de Vuestra Majestad para que los navíos que se fabrican en las Indias conforme a la nueva ordenanza sean en sus registros y viajes preferidos a los demás, éste lo debe ser con más ventajas, por cuanto aquí faltan las flotas que por otros puertos pasan y dejan con abundancia lo necesario al comercio y conservación de la tierra. Y esta plaza y presidio, que es la puerta y entrada de las Indias occidentales por una de las más importantes, conviene mucho al real servicio de Vuestra Magestad, que esté siempre muy reparada y bastecida de lo necesario, y que se le haga en sus causas aventajada merced a las otras. Yo pienso que allá habrá quien más por menudo represente estas razones. Y sólo en esto advierto a Vuestra Magestad lo que tengo por verdad y me parece que conviene a su real servicio, y que será un gran bien y merced para esta república mandarle restituír este navío y que de aquí en adelante se reserve de semejantes embargos para causa tan del servicio de Vuestra Majestad, cuya Real Persona guarde Dios felices años para bien del mundo y amparo de la Cristiandad.

Puerto Rico, 22 de noviembre de 1623 años.

El D. d. Ber.do de Balbn.a,
Obpo. de Puerto Rico[11].

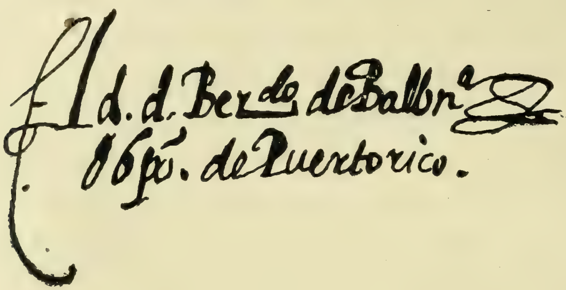
---

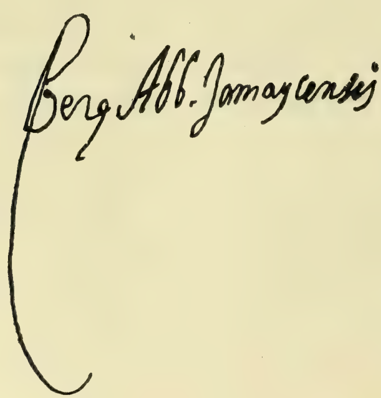
11 La carta se encuentra en el Archivo, legajo de Santo Domingo, 172.

LA FIRMA DE BALBUENA

Las dos firmas que siguen han sido fotografiadas de originales del Archivo General de Indias. Son parecidas a las firmas de las cartas, pero no son de las cartas mismas, por parecer un poco más claras para la reproducción fotográfica. En los legajos de Jamaica y de Puerto Rico hay muchos ejemplares de la firma de Balbuena.

JOHN VAN HORNE.





X

La primera Embajada rusa en España

El reinado del zar Alexey Mijaylovich (1645-1676), autócrata de todas las Rusias y tierras dependientes, fué un prólogo a la época de las reformas económicas y sociales de su sucesor el emperador Pedro I. Empujada por el desenvolvimiento interno, la antigua semi-asiática Moscovia, que ya desde los tiempos de Juan el Terrible (1530-1584) se convertía en un país mercantil, buscaba con una cierta tenacidad los caminos más provechosos y cómodos para su expansión comercial en las tierras lejanas de Europa y Asia. En su turno, las naciones negociantes, los ingleses, los alemanes, los suecos, los holandeses, envían las embajadas diplomáticas a la corte moscovita y se lanzan tras las nevosas fronteras rusas para llevar de allá el trigo, el lino, el cáñamo, la madera, las pieles, cuero y lana; en una palabra: todo lo que hace ya mucho tiempo constituía el objeto principal de los intereses comerciales europeos en Rusia.

El intercambio mercantil abría, como suele, las puertas para establecer las relaciones diplomáticas y culturales entre Rusia y los países extranjeros. Ya en el siglo XVI los artesanos, médicos, arquitectos e ingenieros alemanes, suecos e italianos visitaban Moscú y se domiciliaban en la capital rusa tras los muros del Kremlin,

formando una colonia extranjera a la ribera derecha del río de Moscú. Muchas iglesias y catedrales moscovitas, muchos palacios y edificios públicos de la capital rusa eran construídos por los arquitectos italianos, que unían en un conjunto estructural los elementos estilísticos bizantinos y orientales con la ornamentación y formas góticas, romanas y de la época del Renacimiento. Se notaban ya las influencias importantes europeas en todos los ramos de la vida cultural y aun en la vida doméstica, tan conservativa siempre en sus tradiciones seculares.

El zar Alexey, o, mejor dicho, los círculos europeizados de sus boyardos, continuó la política de sus predecesores. Siempre buscaba las ocasiones favorables para asegurar a su monarquía una posición importante entre las grandes potencias de su época. Tuvo que hacer todo lo posible para consolidar las relaciones diplomáticas, no sólo con sus vecinos, pero también con los poderes, bastante alejados. Por primera vez las embajadas rusas visitaron China y los países del Asia Central, abriendo los caminos para mercancías rusas.

La cuestión oriental, la incesante lucha con los turcos en el Sur de Rusia y el peligro real de perder la fértil Ukrania, que se inclinaba al protectorado del Sultán, dictaban a la corte de Rusia una aproximación política con los países mediterráneos y potencias marítimas.

En 1656 una legación rusa fué enviada a Venecia, pero perdiendo el camino a causa de la tempestad en el Adriático, llegó a la corte de Florencia, adonde en los siguientes años eran enviadas dos embajadas sucesivas. En 1668 la Embajada rusa presentó sus cartas credenciales a Luis XIV de Francia; en 1674 encontramos a un plenipotenciario ruso en el Vaticano.

Entre estos viajes diplomáticos hay uno que tiene especial interés para la historia de las relaciones ruso-españolas. Es el viaje de la primera Embajada rusa al reino de España, en el año 1667. La relación bastante detallada de todos los pormenores de su estancia y pasatiempo en la corte de Madrid, tanto como la descripción del país, casi por completo desconocido en la Rusia del siglo XVII, fué publicada en una serie de documentos históricos que, bajo el título de "La Antigua Biblioteca Rusa", editó en los años 1773-1775 el polígrafo y publicista Nicolás Novicov.

En 1838, un hispanista y traductor del *Quijote*, C. Masalsky, consagró un estudio especial a la embajada, poco ordinaria en la historia diplomática rusa, en la revista *Biblioteca de lectura* (*Biblioteca dlia Chtenia*, XXXI), y publicó algunos documentos adicionales en el mensual *Hijo de la Patria* (*Syn Otechestva*, V-IX, de 1850.)

El principal documento, cuyo original se conserva en los archivos del antiguo Ministerio de Relaciones Exteriores de Moscú, representa un informe sobre el viaje, compuesto por alguno de los escribanos de la Embajada y que se divide en dos partes. La primera, más amplia, describe escrupulosamente todos los episodios del viaje en forma de diario cronológico de las negociaciones, audiencias, recepciones y ceremonias. La segunda parte del informe general, una rápida y sumaria ojeada sobre la situación política de España; y describe algunas particularidades etnográficas y sociales que asombraron a los embajadores del Zar moscovita.

No tiene este documento la importancia histórica de los diarios y relaciones sobre las cosas de España de

un Guicciardini, de un Novaggiero, de un Bertaut y de otros tantos diplomáticos y viajeros que han visitado el reino de España en los siglos XVI-XVII. Tampoco tiene el matiz romántico y novelesco de las memorias de una D'Aulnoy. Es un mero relato de cancillería, un seco informe oficial que, sin embargo, tiene sus méritos descriptivos. Al fin de nuestro artículo colocamos la traducción de las últimas páginas de este documento, en donde se hallan algunas noticias generales sobre la vida española del siglo XVII, que en mucho coinciden con los testimonios y observaciones de otros viajeros por España en esta época y que por primera vez dieron a conocer a los círculos oficiales de Rusia las cosas de la Monarquía española.

Nombróse para la misión diplomática en España al mayordomo del Zar y gobernador de la región de Belev, el boyardo Ptr Ivanovich Potemkin, que era una persona muy acreditada en la corte moscovita. Durante la guerra ruso-polaca, que se acabó con el tratado de 30 de enero de 1667, fué uno de los eminentes jefes del ejército ruso, que tomó las fortalezas de Liublin (1655) y de Kanzy (1656). Además del viaje a España representaba la persona del Zar en la corte de Francia (1668), en Austria (1674) y en Inglaterra (1681).

La orden real de partir para España fué firmada el 4 de junio de 1667. En el mismo día el jefe de la *Cancillería de embajadas,* el boyardo Afanasy Ordin-Naschokin, entregó a Potemkin una instrucción secreta, cuyo contenido se puede formular en los siguientes párrafos.

1.° Los embajadores deben insistir, ante todo, sobre la audiencia personal del Rey de España.

2.° Deben reclamar la ausencia en el día de la re-

cepción y durante la audiencia real de los embajadores de otros países en el palacio.

3.° Deben aprender de memoria el título completo del Rey de España.

4.° Deben notar el modo de preguntar del Rey español sobre la salud del Zar, y si esto lo hiciera sentado y sin descubrirse, expresar al canciller español su descontento.

5.° Deben presentar la carta del Zar y sus presentes y pronunciar un discurso, en el que se hará resaltar el poder y majestad del Monarca ruso, la conclusión del tratado pacífico con Polonia y la oferta de la amistad entre ambos países.

6.° Si acaso la Reina recibiera también a los embajadores, decir un discurso especial de parte de la Zarina.

7.° Deben insistir sobre la segunda audiencia antes de negociar con el Consejo de Estado.

8.° Deben discutir con el Consejo Real las cuestiones de la amistad y del comercio.

9.° Deben insistir sobre la recepción de la respuesta real a la carta del Zar de las propias manos reales, y pedir de antemano una copia del documento para verificar el título del Zar.

10. Deben insistir sobre los términos *Zar* y *Autócrata,* explicando que la palabra rusa *Zar* significa *César.*

11. En las conversaciones y pláticas con los españoles deben discutir los temas siguientes: la paz con Polonia y la necesidad de la unión y amistad entre todos los estados europeos; la necesidad de la unión de todos los reyes y príncipes cristianos contra los turcos, que tienen en su poder las tierras cristianas.

12. Deben dar a conocer en España el título completo del Zar, descubrir su semblante, su familia, el sello y las armas reales de Rusia.

13. Deben informar sobre las relaciones de Rusia con otros países, subrayando las buenas amistades con Francia, Dinamarca, Suecia, Imperio Romano y Persia; las relaciones comerciales con Holanda y enemistades con el Sultán de Turquía y el Kan de Crimea.

14. Deben aprender las relaciones de España con la Santa Sede, Imperio Romano, Turquía, Inglaterra, Dinamarca, Venecia, Suecia y Holanda.

La instrucción se concluía con minuciosas reglas de conducta indicaciones prácticas sobre la conservación de los documentos diplomáticos, sobre prudencia y reserva en las negociaciones, sobre los gastos. Fué, además, prohibido que comerciaran con los españoles. En esta instrucción se reflejaron las intenciones diplomáticas rusas.

Debemos tener en cuenta que los fines de la Embajada de España eran, ante todo, demostrativos y declarativos. Lo que sobre todo interesaba a la corte del Zar eran las cuestiones de la posible participación de España en las negociaciones con Polonia y de la unión, al menos de carácter moral, contra los turcos, que amenazaban las fronteras rusas y que conservaban en sus manos Constantinopla, ciudad considerada por los zares como una herencia legítima e histórica de Bizancio.

Proveídos con esta instrucción, Petr Potemkin, el secretario de la Embajada Semen Rumianzov, siete boyardos miembros de la legación, un intérprete y tres escribanos, acompañados, según costumbre, por un sacer-

dote, salieron de Moscú, y a fines de agosto llegaron a la ciudad de Arcángel, el puerto principal del Mar Blanco. Embarcados en un navío comercial, que partió para Italia con el caviar arménico el día 4 de diciembre, echaron el ancla en la rada de Cádiz.

Los primeros visitantes que vinieron a saludar a la Embajada rusa eran los capitanes holandeses de los navíos de guerra y el capitán español Antonio Mogita, representante de las autoridades gaditanas. Al siguiente día algunos miembros de la Embajada eran presentados ante el corregidor de la ciudad, Martín de Seis, y el mismo Antonio Mogita, con un padre jesuíta y cinco caballeros epañoles, fueron obsequiados, a bordo del navío ruso, en una tienda hecha de alfombras persas. Martín de Seis ofreció a los embajadores elegir para su estancia, esperando las instrucciones de la corte, Puerto de Santa María, y comunicó al capitán general de Andalucía, Duque de Medinaceli, la llegada de una misión poco ordinaria. El día 6 de diciembre el miembro de la Embajada, boyardo Semen Polosov, con el intérprete y dos escribanos, vino a pedir al Duque el permiso para partir a Madrid. Justificándose por la carencia de las instrucciones reales, el Duque ofreció de nuevo alquilar una casa en Puerto de Santa María, para esperar la autorización de la corte. Entonces, llegados a dicho puerto y saludados con cañonazos de navíos españoles, los embajadores se alojaron en la casa de un mercader holandés. Transcurridas dos semanas, en que todo estaba ya listo, Martín de Seis ordenó la salida para Madrid, según la orden real. Un pequeño incidente diplomático se produjo entonces acerca de la cuestión de paga por el alojamiento, coches, caballos y comida. La instrucción secreta y las tra-

diciones diplomáticas moscovitas imponían a los embajadores mantener la suma dignidad del Zar en todos los pormenores de su conducta. Según el uso del protocolo diplomático ruso, los honores de que gozan los representantes de la persona soberana exigían el servicio completamente gratuito de parte del Gobierno que los recibe durante toda la estancia en el territorio de este último. Sin embargo, las autoridades españolas, que no tenían instrucciones reales para un tal tratamiento, se negaron a satisfacer las reclamaciones rusas. La Embajada se vió obligada, para no detenerse más en negociaciones de tal género, poco compatibles con su prestigio, a partir para Madrid, por su cuenta, en compañía de un oficial, don Benito (?); del capitán Antonio Pérez, y de veinte soldados de guardia. Al anochecer del 9 de enero el tren diplomático llegó a la ciudad de Sanlúcar, donde por las autoridades locales fueron obsequiadas con una cena, y el día 12, en los barcos suministrados por el Duque de Medinaceli, partió por el Guadalquivir para Sevilla. El día 17 los representantes y oficiales del Conde de Umanis encontraron la Embajada en las cercanías de la capital de Andalucía, con los coches y una escolta de mosqueteros. Después de una cordial entrevista con el Conde, los embajadores fueron obsequiados con uvas, almendras, limones, granadas, naranjas, manzanas, peras, aceitunas, nueces y vino generoso. Visitaron también la Catedral de Sevilla, la famosa Giralda y el Alcázar, maravillándose de las nunca vistas fuentes y plantas tropicales en los jardines de la residencia de los califas. El 9 de febrero la Embajada salió de Sevilla, y en el mismo día fué atendida y obsequiada por el corregidor de la ciudad de Carmona, don Francisco Morino. Después, pasando por Ecija,

Córdoba, Alcolea, Andújar, Linares, Rota (?), Ratón de Juanolt (?), Membrilla (?), Consuegra y Mora, llegaron a Toledo, "una ciudad muy grande, famosa y poblada". El 27 de enero ya eran encontrados en Getafe por don Francisco de Lira, que expresó los sentimientos cordiales y amistosos de los Reyes en conocer la llegada de los embajadores del poderoso Monarca de Rusia. Tres coches enviados para llevarlos a la corte eran, según las palabras de don Francisco de Lira, un sello de la especial benevolencia real. En las cercanías de la corte estos coches eran el objeto de la curiosidad de una muchedumbre de los matritenses, que salieron de la ciudad para ver una tan exótica y extraordinaria Embajada.

Siempre ansiosos de su dignidad y prestigio, los diplomáticos rusos preguntaban con una ingenuidad astuta si tenía la corte de España la costumbre de recibir a otros embajadores extranjeros sin guardia de honor, y se tranquilizaron sólo con la explicación de Francisco de Lira de que "un tal modo de las encuentras diplomáticas nunca se practicaba en el reyno".

Llegados a Madrid los rusos, se alojaron en una casa preparada especialmente para los embajadores, y recibieron a su servicio sesenta criados y otros tantos cocineros y pícaros de cocina. El mismo día los Embajadores de Suecia y de Holanda dieron sus enhorabuenas a los representantes del Zar. La cena fué servida en vajilla de plata, y consistía en pescados, ensaladas, legumbres y confituras. Bebían "el aguardiente de canela", agua hervida, limonada, vino generoso y cerveza.

El día 28 de febrero don Francisco de Lira conversaba con los embajadores sobre las cosas de Rusia, sobre su viaje por los mares peligrosos, sobre la casa real

moscovita y sus relaciones con el Sultán de Turquía y el Kan crimeo, a lo que los rusos contestaban "según la recibida instrucción". De su parte ellos se interesaban por el dominio árabe en España y relaciones actuales con el mundo mulsumán, observando con una cierta satisfacción que no existía amistad entre España y Turquía, y que los navíos españoles habían siempre de encontrarse con las galeras turcas para defender las vías marítimas del Mediterráneo.

En esperar la audiencia real los diplomáticos moscovitas pasaban su tiempo casi sin salir a la calle o visitar las curiosidades de la corte. Sólo un inesperado incidente turbó un poco la monotonía de esta vida semiclaustral. Una tarde Potemkin notó la pérdida de una piedra preciosa, de la imagen de Nuestra Señora de Kazan, de un copo de jaspe y de varios platos y vasos de plata. Al día siguiente el sacerdote de la Embajada no encontró los botones de plata de sus dos trajes ceremoniales. El ladrón fué detenido por los criados de la casa y condenado a garrote, según la orden real. Potemkin solicitó su gracia y el envío a galeras.

La audiencia real fué fijada el día 7 de marzo. Los embajadores, que, solos ya en España, conocieron el fallecimiento del rey Felipe y la poca edad de Carlos II, se inquietaban mucho por la cuestión de los plenos poderes de la reina madre, María de Austria, recordando el párrafo primero de su instrucción, que ordenaba entregar la carta del Zar personalmente al Rey de España.

Jurídicamente aclarada esta cuestión y llevados los presentes y regalos por una centena de libreas, la Embajada rusa, acompañada por el Conde de Real y seis caballeros, llegó a palacio. En el salón de recepciones, des-

pués de presentar su arenga de cumplimiento monárquico, Potemkin pronunció el discurso como fué indicado en la instrucción, y entregó la carta y los presentes, que excitaron gran interés en el Rey. Por descuido, saludando a los embajadores, el niño Soberano se olvidó de descubrirse, lo que después fué explicado a los embajadores y justificado por la poca edad del Rey. La Reina mostró su agradecimiento por las hermosas pieles de cebellinas, de armiños y zorros blancos que envió el Zar moscovita, y expresó sus sentimientos cordiales a la familia soberana rusa. Terminada la audiencia, los embajadores regresaron a su casa.

Transcurridos algunas días, ocupados por las comidas recíprocas, vino el secretario de Negocios Exteriores, "don Gabriel", para pedir la traducción de la carta del Zar, escrita en ruso, y recibió la copia redactada en latín.

El día 16 de marzo los embajadores eran informados de que la carta fué leída a la Reina y a los miembros del Consejo real, que consideran que la amistad perpetua entre los Soberanos de ambos países será de gran provecho para todo el mundo cristiano. Al día siguiente don Francisco de Lira preguntó si los embajadores rusos tenían algo más que discutir con el Consejo real. Potemkim contestó afirmativamente, pero a condición de obtener antes una segunda audiencia real, lo que suscitó un pequeño incidente diplomático, debido a la contradicción de una semejante reclamación con el protocolo tradicional diplomático español. Los rusos, sin embargo, insistían sobre la necesidad de dar las gracias por la benévola recepción de la Embajada. El 23 de marzo el "ministro de Relaciones Exteriores, don Pedro Fernando",

vino a la casa de embajadores y expresó la satisfacción y alegría real en recibir la carta del Zar y la disposición soberana de mantener relaciones y amistades con el Monarca moscovita. En este mismo día fué acordada la segunda audiencia real; pero en el día fijado la Reina dió la audiencia al Embajador de Inglaterra, y los diplomáticos rusos, puntuales en guardar las órdenes de la instrucción, pidieron, con cierto disgusto, se celebrase la recepción al día siguiente.

Francisco de Lira visitó a los diplomáticos, excusándose por su falta de memoria, y los invitó a ir a Palacio el 5 de abril. El Rey estaba ausente, y la Reina recibió a los embajadores con el Marqués de Antona, vestida del traje bordado con las cebellinas enviadas por el Zar. Potemkin entregó un *memorandum* sobre las cuestiones que interesaban a la corte rusa, principalmente sobre el comercio entre ambos países y las relaciones amistosas en el porvenir.

El 9 de abril los rusos visitaron el palacio del Buen Retiro y sus jardines, en donde fué servido un almuerzo, "con varios azúcares", vino y limonadas. En el mismo día la Reina hizo enviar a la casa de embajadores pasteles y tortas "hechas de azúcar", manzanas y varias "dulces hierbas".

Pedro Fernández del Campo de nuevo visitó a la Embajada el 19 de abril, y comunicó que en respuesta al *memorandum* presentado a la última audiencia, la Reina acordó conceder a los mercaderes rusos la autorización de negocios en España, teniendo en cuenta que no se pondría ningún obstáculo a los navíos comerciales españoles para visitar el puerto de Arcángel.

Transcurridos algunos días en banquetes y comi-

das oficiales, los embajadores rusos pidieron la licencia para regresar a su patria. Ya estaba escrita la respuesta real a la carta del Zar. Según las instrucciones de Moscú, Potemkin expresó el deseo de recibir la tercera audiencia para obtener la carta de las propias manos reales. Era esta reclamación un nuevo pretexto para negociaciones diplomáticas; pero, al fin, en la audiencia, acordada y fijada para el 18 de mayo, los embajadores recibieron de antemano el texto latino de la carta real. Con la ayuda del intérprete, Potemkin reveló algunos errores en el título del Zar, y pidió corregirlos antes de entregar el original. El 18 los embajadores recibieron el documento, y quizás por primera vez en la práctica diplomática moscovita besaron la mano de una mujer, agradeciendo a la Reina madre la espléndida recepción y tratamiento de la corte.

Sin embargo, al regresar a su casa, Potemkin, releyendo la carta descubrió algunos nuevos errores en el título del Zar, que se rectificaron con la ayuda de un fraile dominicano. En vano los españoles pretendían convencer a los rusos de que era imposible traducir literalmente el texto latino al español, y que la lengua castellana tiene su propia terminología titular. Los embajadores, no obstante, reclamaban las correcciones necesarias, lo que fué, al fin, concedido el 25 de mayo.

Al día siguiente Potemkin y Rumianzev recibieron los retratos de los Reyes, y distribuyeron entre las personas de la corte que participaban en las negociaciones diplomáticas sus presentes. Estos consistían en pieles de cebellinas, armiños, desmanes y zorros, negros y blancos, de Siberia, cosa muy rara y apreciada en Europa. El 28 los embajadores obtuvieron nuevos presentes de

alhajas diamantinas, y el 7 de junio salieron de Madrid para la frontera francesa, con un séquito de caballeros de la corte. Pasada la noche en el pueblo de Riaulovo (?), se detuvieron los embajadores para examinar El Escorial, y el día 9 ya estaban en Guadarrama, de donde, habiendo atravesado las montañas y pasado por Villacastín, Soyanovo (?), Valdestillas, Valladolid, Torquemada, Vencamila (?), Burgos, Miranda, Vitoria, Arzyvlesta (?), Fonus (?), Villafranca, Tolosa y Aursón (?), llegaron a Irún, regalados y obsequiados en todo el viaje por las autoridades locales.

Hechas las despedidas, la Embajada, con su séquito, pasó la frontera francesa, dejando tras de sí la tierra de España, visitada por primera vez de legendarios moscovitas. En corto tiempo presentaron sus cartas credenciales a Luis XIV, y regresaron a su patria por la vía Calais-Roterdam-Amberes-Copenhague-Riga. De Pskov, la primera ciudad rusa, enviaron sus informes a Moscú, habiendo acabado su largo y prolongado viaje diplomático a la parte opuesta de Europa.

Es comprensible que en las condiciones históricas de su época este primer encuentro oficial de los dos países alejados no pudiera dar resultados prácticos e inmediatos. De la parte rusa era este viaje meramente una manifestación diplomática del gran país, que crecía a los confines orientales de Europa y que ya sentía la necesidad de una aproximación política y comercial con las grandes potencias del orbe. Las relaciones, más o menos continuas, entre España y Rusia se establecieron en los primeros lustros del siglo XVIII, y continuaron hasta 1918. Algún día trataremos de dar una ojeada sumaria de estas relaciones, en que la *démarche* de la diploma-

cia moscovita del siglo XVII fué una pintoresca y curiosa página inicial.

APENDICE

Fragmento del informe sobre las cosas de España, presentado por la Embajada de Potemkin a la "Cancillería de las embajadas" de Rusia en 1668.

Son los españoles de fe católica, y tan firmes en ésta, que no pueden tolerar en su reino las otras religiones, ni iglesias protestantes, ni escuelas judías. Y si quiere vivir en España un extranjero no lo permiten hasta que recibe la fe católica y viene a su iglesia.

Las catedrales en el reino de España son muy grandes y hermosas. Hay muchos conventos, y mucha arquitectura en los claustros y en las iglesias. Hay vasos de oro, y los vestidos de las estatuas son bordados de perlas y de piedras preciosas, y tienen en las dichas iglesias muchos vasos, lámparas y candeleros de plata.

Hay en el reino de España un convento llamado El Escorial, que está a siete medidas de la corte, y se conserva en este convento una parte de la aureola del martirio de nuestro Redentor Jesucristo, y lo guardan en un arca de cristal. Hay también en dicho convento las reliquias de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, de San Juan Crisóstomo y de otros muchos antiguos santos y mártires, y se conservan todas en arcas de cristal. Y hay, además, la cruz vivificante, ornada con incalculables diamantes y esmeraldas, y también las casullas, ornadas de perlas y piedras preciosas, y una corona de oro con piedras y varias joyas. Bajo la iglesia del dicho convento hay un sepulcro con las tumbas de los cuatro Reyes de

España, y tanto en la iglesia como en el sepulcro subterráneo los candeleros son de plata. Al lado de la iglesia hay un gran palacio de piedra labrada y muchos otros edificios, también de piedra; los jardines del convento son maravillosos. Dicen que estuvo en construcción este convento cien años, y que ni en Roma ni en toda Italia no se encuentra un edificio tan magnífico.

En el reino de Andalucía, que está bajo el cetro del Rey de España, en la ciudad de Sevilla, hay una antigua Catedral. Dicen que fué construída hace mil trescientos años, y tiene noventa capillas, con sus propios oficios. Hay quinientos sacerdotes, sacristanes y todo género de criados. La longitud de esta Catedral es de 100 *sajen* (= 200 metros) y la anchura de 60 *sajen* (= 120 metros). Hay aquí mil columnas de piedra labrada, y las bóvedas y las paredes son esculpidas. El campanario de esta Catedral es muy alto, y se puede salir a su cumbre a caballo. Dicen que este campanario existía ya antes de la dicha Catedral de Sevilla.

Los nobles en España se visten con trajes negros, distintos de los de otros países. Llevan cada uno dos espadas, una larga y otra muy corta, teniendo la corta siempre escondida. Su carácter es independiente y altanero. La mayor parte van en coche. No son bebedores: beben y comen muy poco. No hemos visto durante seis meses de estancia en España a los borrachos que suelen yacer o gritar de embriaguez en las calles.

Los hombres honrados y los mercaderes quieren, sobre todo, la quietud doméstica. Viajan a negociar muy poco por las tierras ajenas, porque de todas las partes del mundo les van trayendo las mercancías que necesitan, y pagan con oro y plata, o con aceite, vino, limones, por-

que hay muchas aceitunas, uvas y limones en España. Los mercaderes holandeses tienen grandes empresas en esta tierra, y viven en sus propias casas con sus familias.

Se vende en el reino de España el trigo, la carne y pescado tanto como las legumbres, pero por precios muy elevados. El buey cuesta cuarenta *thalers,* un carnero seis o nueve, una pava dos y tres, un ganso dos, un pato uno, una gallina uno, una ortega medio, una perdiz uno; una libra de jamón tres y cuatro *altines*[1] lo mismo que la carne de vaca. Un *pud*[2] de harina buena cuesta dos *thalers*; una libra de manteca, medio; un *pud* de aceite, dos; una libra de miel, medio; una libra de cera blanca y limpia, medio también; una docena de huevos, diez *altines*; una libra de salmón fresco, medio *thaler*; salmón salado, bacalao u otro pescado salado, cinco *altines* una libra; un *pud* de carbón, un *thaler*; un *pud* de leña, medio. Y toman siempre los impuestos.

En las casas privadas hay poca provisión. Compran el pan en el mercado, porque de las aldeas lo llevan cada día a la ciudad. Los nobles tampoco preparan pan en sus cocinas, pero lo compran en el mercado.

Hay poco pescado en el reino de España, mucho menos que en el gran estado de Moscovia; pero hay mucha salvajina y ganado.

En todo el reino de España corre la moneda de oro, de plata y de cobre. Toda la provisión se compra con la moneda de cobre, aunque hay mucho oro y plata, y las monedas de cobre no son muy buenas.

---

1 *Altín*. Antigua moneda rusa, que equivale a 1 ½ centos norteamericanos.

2 *Pud*. Medida de peso rusa, que equivale a 16 kilos.

El aire en el reino de España es muy saludable y ameno. En estío hay grandes calores, y hay también vientos fríos, porque en esta tierra las montañas son muy altas y cubiertas de nieve, que da gran frío. Se llevan esta nieve de las alturas y la venden en las ciudades.

Hay dos tipos de trigo en España: uno se parece al trigo candeal ruso, el otro sacado de Indias. Este último tiene las espigas muy gruesas, de dos y tres en un tallo. Crece el trigo todo el invierno, porque no hay nieve en los campos ni en enero, ni en febrero ni en el mes de marzo.

Los limones y naranjas crecen y florecen todo el invierno, así como otras varias legumbres. La hierba verdea en los campos, y los ganados se pacen todo el invierno. Cosechan el trigo y cebada en el mes de mayo, y el trigo de Indias en agosto. En el mes de mayo ya maduran las guindas y almendras; los higos, granadas, peras, ciruelas, aceitunas, nueces y otras frutas, maduran en el mes de junio; las uvas maduran en agosto y en septiembre, y las cosechan en octubre.

Bajo el dominio del Rey de España está la tierra de Vizcaya, y en esta tierra crece el trigo y hay jardines muy grandes, con varios árboles fructíferos. Hay también muchas minas de hierro. Las montañas de esta tierra son tan altas, que las nubes se chocan con sus cimas.

Esta tierra de Vizcaya fronteriza con Francia. Hay muchos soldados en sus confines, porque siempre amenaza el peligro de los franceses. No toma el Rey de España ningunos impuestos de esta tierra, porque están siempre preparados para la guerra sin sueldo, y nunca envían sus soldados a otras partes del reino, ni siquiera en tiempo de paz.

En las otras ciudades fronterizas y en los grandes

puertos marítimos tiene el Rey de España muchos soldados y mucha munición.

Tiene el Rey de España en su poder las Indias Occidentales, donde se hallan muchas minas de oro y de plata. Sacan, funden y transportan este oro y plata por el gran mar Océano, cada año, en el reino de Andalucía, a la ciudad de Cádiz y Sevilla. Dicho reino pertenece también al Rey de España. Del puerto de Cádiz es menester navegar hasta las Indias por el mar Océano nueve semanas, con viento favorable.

Sólo los mercaderes españoles tienen derecho a sacar de Indias el oro y plata. El Rey toma los impuestos de cada navío español: una quinta parte del oro y plata fundidos.

Llevan el oro y la plata, en barras muy grandes, en grandes navíos, que llevan diez y veinte millones de *talers* cada uno. Regresan de Indias en compañías de treinta navíos o más, y cada navío lleva sesenta o más cañones y trescientos y quinientos soldados, porque hay gran peligro para navíos de poca gente y munición al pasar por el Océano, a causa de los piratas y galeras turcas. Salen los turcos al mar con sus navíos de guerra de trescientos hombres y muchos cañones.

Hace ya ciento ochenta años que se apoderaron los Reyes de España de estas tierras de Indias. Hay muchas ciudades y mucha gente de allá. Se transportaron muchos soldados de España para defender las tierras del Rey contra paganos y salvajes, que aún hoy viven desnudos.

Acontecen las sangrientas batallas entre los españoles y los bárbaros, que todavía no quieren sujetarse al dominio del Rey de España, y viven en las partes inacce-

sibles de la comarca, en las montañas, y cuando cautivan a un español lo nutren, matan y comen. Comen también varias bestias y reptiles, y tienen mucho trigo, caballos salvajes y pajareras.

Una pequeña parte de las Indias pertenece al Rey de Portugal, porque cuando la tierra de Portugal pertenecía al Rey de España muchos portugueses salieron para las Indias, y desde cuando el reino de Portugal declaró su independencia de la Corona de España los portugueses de Indias tomaron algunas ciudades, que pertenecen ahora al Rey de Portugal. Hay en estas tierras muchas perlas y piedras de diamante, y mucho azúcar.

Tiene el Rey de España en el Océano las islas llamadas Canarias, donde se hallan muchas especies y azúcar. Cada una de estas islas tiene cuatrocientas y quinientas *verstas* [3] de longitud. Hay ciudades grandes y pobladas, y mucha abundancia de todo en estas islas.

Las ciudades que ha visto la Embajada en el reino de España son muy pobladas, y tienen casas y muchos edificios de piedra, y muchos conventos e iglesias, bien construídos. Son pocos los pueblos y aldeas, y por donde han pasado los embajadores veían poca gente.

CONST. DERJAVIN.

Leningrado, 25 -V- 30.

---

3 *Versta.* Medida de longitud que tiene 1.067 metros.

Sección americana

LOS DUQUES DE ALBA

herederos históricos del título de "encomenderos" de Tarapacá, Sibaya, Iquique y Puerto del Loa

No vemos mencionado —quienes esto escribimos— entre los títulos y preeminencias anejas a la alta personalidad del excelentísimo señor Duque de Alba, dignísimo presidente de la Real Academia de la Historia —a la cual nos honramos en pertenecer—, el de "encomendero" (que es como si dijéramos *señor feudal*) de Tarapacá, Sibaya, Iquique y Puerto del Loa; títulos que históricamente le pertenecen, y que los historiadores peruanos le reconocen.

* * *

Ocurrió que, deseando el rey don Felipe IV premiar en la persona de su noble vasallo don Manuel de Acevedo Zúñiga, sexto conde de Monterrey y tercero de Fuentes, señor de los estados de Viedma y Ulloa y de la casa de Rivera, pertiguero mayor de Santiago y caballero de la Orden del mismo nombre, los servicios prestados a la Corona, bajo Felipe II, por su padre don Gaspar de Acevedo Zúñiga, quinto conde de Monterrey, hízole grande de España con carácter personal, y entre otras

mercedes instituyó en su favor, en el año de 1628, una encomienda "sobre los indios de Tarapacá, Sibaya, Iquique y Puerto del Loa".

Esta dicha encomienda, instituída sobre un total de dos mil indios sometidos a un tributo anual de dos pesos ensayados por persona ("pagaderos, el un peso por Navidad, y el un peso por San Juan"), tomaba en cuenta, en lo territorial, una extensión del continente de Suramérica que vemos comprendida entre los 19° y 20°, 40' de lat. Sud, y entre la base de la cordillera de los Andes y el Océano Pacífico; extensión considerada como extraordinariamente opulenta en nuestros días, a título de asiento de la poderosa industria del salitre, si hemos de mencionar una sola de sus fuentes de riqueza.

* * *

Los servicios prestados a la Corona por el noble vasallo don Gaspar, premiados en su hijo por el rey don Felipe V, fueron de la mayor entidad.

Durante la guerra de la incorporación de Portugal a España gastó la suma de 400.000 ducados, juntados mediante la pignoración de todos sus estados, en equipar y mantener a diez mil infantes, vasallos de su noble casa, y quinientos caballos, al mando de los cuales invadió el territorio portugués por la raya del Miño y ocupó diez y ocho lugares.

En premio de ello Su Majestad le envió de Virrey a México, puesto que desempeñó de 1595 a 1603.

Más tarde, el rey Felipe III le envió de Virrey al Perú, cargo que desempeñó de 1604 a 1606.

* * *

La merced de encomienda hecha a favor de don Manuel de Acevedo Zúñiga comprendió:

I. En el corregimiento de San Marcos de Arica, 3.117 ducados y medio en cada año, situados sobre los indios de Ilo, Ite, La Quiaca, Lluta, Tarapacá, Sibaya, Camarones, Iquique y Puerto del Loa;

II. En el corregimiento de Pueblo Nuevo de la Paz, 2.671 ducados y 22 maravedís, situados sobre los indios de Laja;

III. En el corregimiento del Cuzco, 380 pesos ensayados en cada año, situado sobre los indios de Pisac, y 1.000 ducados sobre los de Callapa, Tungasuca, Maca y Mollape; y

IV. En el corregimiento de Arequipa, 1.570 ducados, sobre los indios de Masaguay.

* * *

Don Manuel de Acevedo Zúñiga falleció en 1653 sin dejar descendencia masculina.

Su viuda continuó percibiendo, por medio de las Cajas Reales de Arica, el monto de sus indicadas encomiendas americanas.

Más tarde, habiendo contraído matrimonio su hija doña Mayor de Acevedo Zúñiga y Guzmán, condesa de Monterrey y Fuentes, con el Conde-Duque de Olivares, éste agregó a sus títulos, jerarquía y granjería el de "encomendero de Tarapacá, Sibaya, Iquique y Puerto del Loa".

Muerto el Conde-Duque, sus estados pasaron a la casa ducal de Alba, a consecuencia del casamiento de la Condesa-Duquesa de Olivares con don Francisco Alvarez de Toledo Beaumont Enríquez de Rivero Fernández Manrique, duque de Alba.

* * *

Muertos el Duque y la Duquesa de Alba, herederos

que fueron de los condados de Monterrey y Fuente, continuó gozando sus estados su heredera la excelentísima señora doña María Alvarez de Toledo Beaumont Haro Guzmán Sobra Enríquez de Rivera Fernández Fonseca Manrique Zúñiga Viedma y Ulloa.

* * *

En aquella ilustre dama se cumplió la "segunda vida", esto es, el segundo plazo de *cincuenta años*, por el cual había sido instituída la encomienda de Tarapacá, Sibaya, Iquique y Puerto del Loa, y ésta volvió a la Corona.

* * *

De la excelentísima señora doña María Alvarez de Toledo existen escritos en el Archivo Nacional del Perú, en que está mencionada su condición de encomendero de Tarapacá, Sibaya, Iquique y Puerto del Loa, condición que lógicamente se ha de considerar extensiva al señor Duque de Alba de nuestros días, como heredero histórico de los Condes-Duques de Olivares, herederos, a su vez, de los Condes de Monterrey y Fuentes.

Lima, 1930.

R. CÚNEO-VIDAL.

Del Instituto Histórico del Perú. De la Sociedad Hispano-Americana de Genealogía y Heráldica. Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

Documentos Oficiales

I

Junta pública del domingo 1.° de junio de 1930

Señores:

Duque de Alba (Director).
Conde de Cedillo.
Altolaguirre.
Mélida.
Marqués de Villaurrutia.
Puyol.
Menéndez Pidal.
Marqués de Lema.
Gómez Moreno.
Ballesteros.
Ibarra.
Castañeda.
Llanos y Torriglia.
Asín Palacios.
Alemany.
Duque de Rubí.
Sánchez Albornoz.
Merino.
Obermaier.
Rodríguez Marín.
Redonet.
Bullón (Marqués de Selva Alegre).
Prieto y Vives.

Honorario:

Cebrián.

Correspondientes:

Aguado Bleye.
Fuertes Arias.
Montenegro Soto.
Zuazo Palacios.
P. Mariano Revilla, O. S. A.

A la hora señalada (cinco y media de la tarde), reunida la Academia en su salón de Juntas solemnes, bajo la presidencia del excelentísimo señor Duque de Alba, su Director y Ministro de Estado, con asistencia de todos los demás señores Académicos que al margen se anotan, y actuando como Secretario el que lo es perpetuo de la Corporación y que suscribe, se constituyó la Mesa, con la presidencia dicha, ocupando ambos lados de ésta los señores Obispo de Madrid-Alcalá y Patriarca de las Indias, y teniendo asimismo lugar en ella el Censor de la Academia, señor Altolaguirre, y el Numerario, señor Llanos y Torriglia.

El señor Director abrió la sesión, manifestando el objeto de la Junta, que dijo ser el de dar posesión de su plaza de Académico de número al electo, reverendo padre fray Julián Zarco Cuevas, de la Orden de San Agustín, y seguidamente el propio señor Direc-

Sánchez Pérez.
Fernández de Castro.
Martínez Kleiser.
P. Legísima, O. F. M.
García de Quevedo.
García y Sáinz de Baranda.
Fernández Medina.

SECRETARIO:

Castañeda.

tor invitó a los dos señores Académicos más modernos de entre los presentes, señores Bullón y Prieto y Vives, a que, como introductores, acompañasen en su entrada al nuevo Académico.

Ingresado el padre Zarco en el estrado, y ocupando el lugar que al efecto le estaba destinado, el señor Director le concedió la palabra, invitándole a leer su Discurso de entrada. Así lo hizo desde luego el padre Zarco, leyendo una muy erudita e interesante disertación acerca de *Los Jerónimos de San Lorenzo el Real de El Escorial,* en la que, después de dedicar el debido recuerdo a su antecesor en la Medalla académica de que venía a posesionarse, don Manuel Antón y Ferrándiz, trató documentada y elocuentemente del Monasterio y de su fundador, Felipe II, de los Jerónimos Laurentinos y de los Reyes, del Patronato Real en el mismo, del Real Colegio de Filosofía y Teología, del Seminario, de los estudios en el Monasterio y de las prácticas de la vida interior y ejemplar de los monjes; haciendo en la segunda parte de su discurso interesantes referencias acerca de Monjes notables que se distinguieron por su inteligencia, por su cultura y otras dotes de diverso orden. Por último, en la tercera parte de su discurso, el padre Zarco presenta una variada y numerosa colección de documentos justificativos de sus asertos acerca del tema de su discurso y por él asidua y constantemente reunidos; representando, en fin, el trabajo del nuevo Académico un resumen detallado de la historia de aquella comunidad en sus varios aspectos y de indudable valor todos ellos para el estudio de la misma y del régimen que reglamentó su vida. La concurrencia premió con unánime y continuado aplauso la disertación del padre Zarco Cuevas.

El señor Director concedió seguidamente la palabra al señor Llanos y Torriglia, encargado de la contestación a nombre de la Academia, y este señor dió lectura a un notabilísimo trabajo, en el que, haciendo primeramente recuerdo de los tiempos en que la Intendencia de la Real Casa entregó el Monasterio de El Escorial a los cuidados de la Orden Agustiniana, dedica al padre

Zarco cumplidos y merecidos elogios por su labor tan constante y fructuosa, citando y elogiando también, como producto de ella, sus numerosas e interesantes publicaciones. El señor Llanos y Torriglia, al igual que el recipiendario padre Zarco, fué aplaudido con entusiasmo por la concurrencia.

El señor Director invitó seguidamente al padre Zarco a que se aproximase a la Presidencia, y hecho así, le impuso la medalla distintivo de la Corporación, y haciéndole entrega del Diploma que le acredita como Académico de número, le invitó a que tomase asiento entre los de esta clase, sus nuevos compañeros, y seguidamente dió por concluída la Junta, levantando la sesión, de que certifico.

VICENTE CASTAÑEDA,
Secretario perpetuo.

II

Convocatoria de premios

En cumplimiento de lo que dispone la Institución del Premio Hispanoamericano creado por acuerdo de la Academia de la Historia en 10 de octubre de 1919 para solemnizar la "Fiesta de la Raza", se abre un concurso para premiar el próximo año de 1931 la mejor obra que a él se presente sobre Historia o Geografía, en el más amplio concepto de estas ciencias, de países de la América española o Filipinas en el período comprendido entre el descubrimiento y la independencia de la América continental española, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El premio estará limitado a los autores de nacionalidad española e hispanoamericana, y consistirá en una medalla de oro y título de Correspondiente de la Academia.

2.ª Las obras que opten a él habrán de ser originales, estar escritas en lengua castellana y que hayan visto la luz pública en los años 1925 a 1929, ambos inclusive, debiendo enviar de ella sus autores tres ejemplares a la Secretaría de la Academia, calle del León, núm. 21.

3.ª El plazo de admisión terminará el 31 de marzo de 1931, a las cinco de la tarde.

4.ª El día 12 de octubre de 1931 se publicará el fallo de la Academia.

INSTITUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON FERMÍN CABALLERO.

I. *Premio a la Virtud.*—Conferirá la Academia de la Historia en 1931 un premio de 1.000 pesetas a la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, a la persona de quien consten más actos virtuosos, ya salvando náufragos, apagando incendios o exponiendo de otra manera su vida por la

Humanidad, o ya, mejor, al que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor a sus semejantes y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita, que haya contraído el mérito en el año natural que terminó en fin de diciembre de 1929, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, a la Secretaría de la Academia, de las circunstancias que hacen acreedor al premio a su recomendado, con los comprobantes e indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

II. *Premio al Talento.*—Un premio de 1.000 pesetas conferirá también la Academia, en el indicado año de 1931, al autor de la mejor Monografía histórica o geográfica, de asunto español, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1 de enero de 1926 y que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeada por el Estado o cualquier Cuerpo oficial.

Condiciones generales y especiales.

Las solicitudes y las obras dedicadas a los efectos de esta convocatoria podrán ser presentadas en la Secretaría de la Academia, León, 21, hasta las seis de la tarde del 31 de diciembre de 1930, en que concluirán los plazos de admisión.

El premio a la "Virtud", que será único e indivisible, no podrá ser solicitado por los propios interesados, y quedarán excluídas desde luego del concurso las instancias que se presenten firmadas por ellos; siendo sólo admitidas aquellas en que sean propuestos por otras personas.

Las obras que opten al premio al "Talento" han de estar escritas en correcto castellano, y de ellas habrán de entregar los autores tres ejemplares, los cuales quedarán de propiedad de la Academia.

La Academia designará Comisiones de dictamen; oídos los

informes, resolverá antes del 15 de abril de 1931 y hará la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva como hasta aquí el derecho de declarar desierto el concurso si no hallare mérito suficiente en las obras y solicitudes presentadas.

En las obras premiadas por la Academia, el autor tendrá derecho a hacer constar esta circunstancia, cuidando escrupulosamente en sucesivas ediciones de no introducir alteración alguna en el texto de su trabajo laureado. Si en un mismo volumen se comprendiese, además de la obra premiada, otra u otras del propio autor, habrá éste de referir específicamente el premio a la que le fué otorgado por la Academia. Idéntica consignación se hará si sólo se hubiese premiado alguno de los tomos de una obra, caso en que el autor referirá el premio exclusivamente al tomo que fué objeto de la distinción.

Madrid, 8 de julio de 1930.

Por acuerdo de la Academia.

El Secretario perpetuo,
VICENTE CASTAÑEDA.

Bibliografía

Sanz Artibucilla (José M.ª): *Historia de la Fidelísima y vencedora ciudad de Tarazona.*—Madrid, 2 vols., 4.°, de 533 y 580 páginas.—Madrid, 1929 y 1930. Imp. de Estanislao Maestre. Pozas, 12.

Más de mil páginas dedica nuestro correspondiente el docto canónigo turiasonense a la dificilísima empresa de redactar la Historia de Tarazona; y así la califico, no por especiales características históricas de la vetusta urbe aragonesa, sino por serlo la de historiar un mismo ente colectivo en muy distintos tiempos, y sin la previa labor monográfica de especialistas que cada cual aborde problemas de su especialidad referentes al común asunto, sino disponiendo, como en el capítulo preliminar reseña, de archivos en parte destruídos y de Historias generales de la ciudad a veces sin otra base científica que el buen deseo de los autores de exaltar las personas o las glorias de la localidad.

Tiene el señor Sanz el buen criterio de buscar el asesoramiento y consulta con especialistas para fijar y aclarar los relatos de quienes antes de él se ocuparon de los mismos asuntos y así, no sólo amplía y completa la obra de cuantos le precedieron, sino que en ocasiones la rectifica cuando es preciso, aportando, a veces, el testimonio de su propio juicio; así ocurre, v. gr., con las pinturas tenidas por romanas de la casa llamada de Rudiana.

Termina la obra en tiempos inmediatos a la guerra de la Independencia, a reserva del autor de ocuparse en otro trabajo de los tiempos posteriores; bien aprovechados los documentos de los archivos turiasonenses y los de Madrid, Barcelona y Zarago-

za, amén de varios del de la Corona de Aragón, de Barcelona, y Archivo Histórico de Madrid, va siguiendo las vicisitudes y documentación inédita que publica: 56 documentos procedentes de archivos generales y particulares. Bien merece sincera felicitación por su trabajo.

La meritísima labor del señor Sanz se avalora por la valiosa aumentos materiales de la ciudad y al par ocupándose de las obras literarias de sus hijos ilustres; termina con el Episcopologio Turiasonense, rectificado y ampliado.

E. I.

Variedades

Documentos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria en España

(*Continuación.*)

Viena, 3 de enero de 1698.

El Emperador a la Cancillería Imperial. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 59.

Que se redacte una minuta de instrucción para el Conde Aloisio Luis de Harrach, que ha de salir en breve para España.

Viena, 3 de enero de 1698.

El Emperador a Carlos II.

W. S. A. Span. Hofkorr. Fasz. 10.

Carta credencial a favor del Conde Aloisio Luis de Harrach (1).

Dusseldorf, 4 de enero 1698.

El Elector Palatino a la Condesa de Berlips. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

De ningún modo quiere que le escriba la Reina cuando no se halle en situación de hacerlo sin molestia. Con las noticias que ella le da tan asiduamente, tiene bastante.

Es muy sospechosa la tardanza de los franceses para evacuar Barcelona y comprende muy bien cuántas fatigas ha de costar a la Reina hacer frente a tantos enemigos. Convendrá que fije su

(1) Hay adjunta otra dirigida a la reina doña Mariana.

atención no sólo en lo que sucede dentro del Imperio, sino también en Bruselas; porque no se pueden encarecer los recelos que ha hecho ostensibles el Elector bávaro con motivo del envío de las tropas palatinas al Luxemburgo, procurando impedirlo de varios modos, aunque, como es natural, sin lograrlo.

Nombrado Embajador de Francia en Madrid el Marqués de Harcourt, que repetidamente se acreditó de bien inclinado hacia la Casa Palatina, agradecería mucho a la Reina que, con el consentimiento del Rey, se le mostrase algo propicia y pudiera así encomendarle la intercesión cerca del Rey Cristianísimo en su litigio con los Orleans, a fin de que, como le ofreció ya una vez, tome a su cargo la indemnización que la Duquesa reclama a la Casa Palatina por la herencia de su padre, el Elector Carlos Luis. Cualquier amabilidad con Harcourt servirá para favorecerle a él en asunto tan largo y enojoso.

Dusseldorf, 6 de enero de 1698.

El Elector Palatino a Mariana de Neoburgo. (En alemán.)

St. A K. bl. 46/14 d.

Ha muerto el anciano Príncipe de Berg y su herencia revierte a la Corona. El Rey de España podría adjudicársela a él, aun cuando se encubra la donación en la forma que parezca más política. Siempre será esto preferible a que se aproveche de esos bienes cualquier subalterno o quizá el mismo Elector de Baviera.

El Haya, 9 de enero de 1698.

Auersperg al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 59.

Está conforme con él en que sería muy de desear la perfecta armonía y amistad del Elector de Baviera con el Emperador, pero su conducta es bastante sospechosa. Quirós tuvo noticia cierta de que había enviado un correo a Francia, y es muy posible que esto tenga relación con las dificultades que de nuevo

suscita el Cristianísimo para evacuar el Luxemburgo. Positivamente contraría mucho al Elector tener que admitir allí tropas holandesas y palatinas y ha procurado disuadir al hermano de la Reina, ponderándole los grandes gastos a que se obliga. Contestó el Elector Palatino ofreciendo más fuerzas aún y afirmando que no le costarían nada al Rey de España. De todo ello ha dado cuenta a Quirós, quien lo comunicó, sin duda, a la Reina.

Quirós ha recibido carta de Vaudemont rogándole que vaya a Bruselas porque tiene que hablarle de un asunto que no es para escrito. Quizá se refiera también al Elector bávaro. En todo caso es evidente la inclinación de éste hacia Francia, porque no se fía del Emperador ni de las potencias marítimas, y convendrá mucho que en Madrid no le den parte en secretos que haya de ignorar Francia.

El Pensionario promete ahora facilidades para el envío de las tropas y del Archiduque, después que se ejecute el tratado de paz.

Madrid, 16 de enero de 1698.

La Condesa de Berlips al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K bl. 59/14.

Tres días atrás tuvo el Rey varios vómitos que alarmaron mucho porque suelen ser en él precursores de la fiebre. Gracias a Dios, está ya mejor. La Reina tiene un fuerte catarro y tose bastante, pero no parece que el achaque tenga importancia.

Recomienda sin cesar al Conde de Autel y no parará hasta que obtenga el destino en Luxemburgo; pero prosiguen las intrigas para abandonar este territorio y para no admitir en él a sus tropas, aun cuando las órdenes terminantes que enviará el Rey por el próximo correo pondrán término a las dilaciones.

También trabajó cuando pudo para que el Príncipe Palatino Carlos Felipe obtuviese el Gobierno de Milán; pero se había presentado otro pretendiente, que era nada menos que el Archiduque Carlos, a favor del cual escribió el Emperador, y contra él no podía luchar la Reina. Se ha nombrado ya, en efecto, al Príncipe de Vaudemont, cuyo puesto en Flandes se ha dado al

Marqués de Bedmar. Los Duques de Medinaceli y Veragua seguirán en sus cargos tres años más, de modo que no ve nada adecuado pora el Principe Palatino. Cuando lo hubiese, no costaría poco trabajo a la Reina conseguirlo, como se acreditó recientemente en el caso del Landgrave de Hasia, pero Dios y el tiempo pueden mucho y no hay que desesperar.

La política sigue ofreciendo muy mal cariz, porque sin el tenaz empeño de la Reina se habrían licenciado los 25.000 hombres del ejército de Cataluña, so pretexto de que con la paz no son ya necesarios. Desde luego no hay que pensar en que se admitan tropas imperiales si el Emperador no se compromete a mantenerlas; los ingleses y holandeses se niegan además a transportarlas; aun cuando esto se remediaría enviándolas poco a poco desde Italia en galeras españolas o napolitanas, pero siempre costeadas por Su Majestad Cesárea. En cambio se hacen grandes instancias al Elector de Baviera para que mantenga en Flandes 10.000 soldados suyos, cuando sería mucho más fácil pedirlos al Emperador.

Se han de convencer en Viena de que Francia no los dejará nunca en verdadera paz y que si la Casa de Austria no cuenta en España con tropas suyas suficientes, perderá esta Corona, que vale más que toda Hungría e importa mucho más a sus intereses. Para conservarla vale la pena de hacer paces con los turcos.

Su Alteza prestará un buen servicio si les convence de esto, porque el propio Conde de Harrach confiesa que su Señor no tiene ya en España ningún partidario, y es que todos aspiran a quedarse con un pedazo de la Corona.

Se ha dado al Conde de Aguilar la Presidencia de Aragón, que tenía Montalto, con lo cual los partidarios de éste cesarán de laborar por volverlo a la Corte. Quien más trabajó para poner otra vez esa víbora junto a la Reina fué el Cardenal Portocarrero, pero no lo ha conseguido.

El Consejo de Castilla ha condenado a muerte a Alconchel, pero no se le encuentra, aun cuando se sabe que está oculto en Madrid y sigue injuriando al Almirante, como lo demuestra el papel que le envía adjunto, del que circulan ya varios ejempla-

res. Se pretende con esto amotinar al pueblo contra el Almirante; pero no sólo no lo conseguirán sino que, por intercesión de la Reina, será nombrado pronto Valido. Es el único austriaco sincero y enérgico, y avergüenza pensar que Alconchel pueda desafiarlo impunemente, burlándose de las sentencias y de las autoridades. El Rey ha dado orden al Almirante para que no salga de Palacio (donde sigue viviendo), como no sea con guarda,

El lunes próximo partirá el Landgrave de Hasia para Cataluña; demoró algo su viaje porque no se habían reunido los medios para pagar tres mesadas al ejército de allá. Así, pues, mientras los Grandes perciben las rentas del Rey, los soldados se mueren de hambre.

Madrid, 17 de enero de 1698.

Mariana de Neoburgo al Obispo de Solsona.

A. I.

"...Doy respuesta a vuestras tres cartas de 19 de noviembre, 3 y 16 de diciembre pasado, estimando el feliz anuncio que me previno vuestra lealtad, y las relaciones que me hacéis de las novedades, y de lo que allí se ofreció en las fiestas con que celebraron nuestros años y los del señor Emperador, sus serenísimos hijos, mis sobrinos y sobrinas. Leíla con sumo gusto, aunque quedé muy amargada con vuestra postdata y la fatal noticia de la muerte de la Serenísima Reina viuda de Polonia, que me causó indecible lástima y sentimiento. No tenéis que recelar de que vuestras cartas por largas puedan cansarme; y así os encargo prosigáis en darme parte de todo lo que pasa, como hasta aquí lo habéis ejecutado muy a mi satisfacción; lo cual también mucho os agradeceré lo que habéis cooperado en favor de los Condes de Berlips y del Barón de Nesselroth, a quien espero dejará finalmente consolado mi justa porfía y vuestros buenos oficios, de cuya continuación me daré por muy servida..."

Dusseldorf, 18 de enero de 1698.

El Elector Palatino a la Condesa de Berlips. (En alemán.) (1).

St. A. K. bl. 59/14.

La evacuación del Luxemburgo no sólo no adelanta sino que se demora deliberadamente hasta el punto de que Francia ha acordado por sí sola hacerla el próximo día 25. El Elector de Baviera excusa su morosidad alegando que no tiene hechos los preparativos, y descubre así sus verdaderas intenciones.

Ha mandado salir hacia Luxemburgo sus tres batallones de infantería y su regimiento de dragones, no obstante no haber recibido para ello la licencia del Elector; y ha indicado al Conde de Elteren la necesidad de que cautamente convenga con los moradores del país cuanto sea necesario para proveer a la defensa en tiempo de guerra, porque el Elector cuidará de seguro de que todo eso le falte.

Se dice que en la próxima primavera piensa hacer un viaje a Munich; quizá sea una buena oportunidad para que el Rey de España tome la enérgica resolución de destituírle del Gobierno de Flandes, persuadido como debe de estarlo de que no merece confianza para la guerra ni para la paz. Cuide ella de sugerírselo a la Reina.

De varias partes le indican que el sucesor más adecuado en el Gobierno de Flandes sería su hermano Carlos Felipe. Nadie le aventaja a él en desear cosa tan favorable para su hermano; pero como no se le oculta la gran aplicación que el destino requiere, preferiría que antes de obtenerlo acreditase su aptitud en otro de menos dificultad, como el Virreinato de Nápoles, por ejemplo.

Dusseldorf, 19 de enero de 1698.

El mismo a Mariana de Neoburgo. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/14 d.

No olvide su pretensión para comerciar con Indias.

El Elector de Baviera y Berjeick dificultan cuanto pueden la evacuación de Luxemburgo por los franceses.

---

(1) Véase *Op. cit.*, de A. Hilsenbeck.

Madrid, 20 de enero de 1698.

La Condesa de Berlips al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

La recomendación de Su Alteza y las de la Reina han conseguido que se dé a su hijo primogénito la llave de Gentilhombre del Rey de Romanos y al segundo el puesto de Consejero imperial. Expresa, amplia y ponderativamente, su gratitud.

El Haya (1).

Auersperg al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. Span. Varia. Fasz. 58.

El Elector de Baviera ha notificado a España que está dispuesto a sostener por su cuenta las tropas de guarnición y ha contestado al Palatino que no debe insistir en enviar las suyas, puesto que le costaría mucho mantenerlas. Este ha replicado muy dignamente que está dispuesto a sostener tres batallones, el regimiento de Dragones y, si era necesario, otro de caballería, dan do cuenta de todo a Quirós. Este se lamenta de que sus enemigos quieren destinarle a la Embajada de París, para hacerle fracasar.

Se confía en que el Parlamento inglés vote el contingente de 14.000 hombres por Inglaterra, 10.000 por Irlanda y 6.000 por Escocia. Su Majestad Británica desea que los Estados Generales sostengan 6.000 para el servicio de la escuadra.

La evacuación del Luxemburgo se ha señalado para el próximo día 27; los propios franceses están muy sorprendidos de la calma con que procede en este asunto el Elector de Baviera.

El Pensionario se muestra muy disgustado de que el Elector de Tréveris pretenda arrasar las fortificaciones de Tréveris y Coblenza, por razones de economía, y ofrece guarniciones holandesas. Se trata probablemente de un modo indirecto de obtener subsidios.

---

(1) No tiene fecha; pero de su contexto se deduce haberse escrito poco antes del 27 de enero de 1698.

Madrid, 30 de enero de 1698

Pedro González a Prielmayer (1).

A. H. N. Estado. Leg. 2554.

"Pasando a responder a la carta de V. M. de 10 de éste, seré breve, así porque el correo ha llegado tarde, como porque se ofrece poco o nada que añadir a lo que le he avisado en mis antecedentes, continuándose los desórdenes y monstruosidades en la forma del Gobierno en el mismo pie que ha tomado, entregándose el Rey a complacer enteramente a la Reina, sin que este partido tenga la menor oposición por el presente, aunque no se duda que en lo venidero las encontrará y muy fuertes, siendo imponderable la aversión que cada día se le concita, sin poderse entender qué diablo sugiere lo que se hace, pues no obstante que se atribuya, o la mayor parte, al Almirante, hay otras señales y recuentos de que hay otros que influyen: porque las provisiones de Teniente Coronel del regimiento en el Conde de Ursel, el Gobierno de la Presidencia de Aragón en el de Aguilar viejo, y otras mercedes a su hijo, es común opi-

---

(1) Inicia esta carta una interesante correspondencia dirigida desde Madrid a Bruselas; la mantienen dos personajes que se ocultan tras los seudónimos de Pedro González, *el Discursista,* y Bernardo Bravo, *el Moralista.* Maldonado Macanaz, que la publicó casi íntegra en la *Revista de España* (tomo 125 y siguientes) supone, con gran fundamento, que el segundo de entrambos es el Barón Bertier, enviado en Madrid del Elector de Baviera. Nada inverosímil es la hipótesis, pues, como se ha visto más arriba, las contadas de él que existen en los archivos bávaros y se insertan allí, están escritas en español y dirigidas al Barón de Prielmayer, ministro de la confianza del Elector, y a quien se suponen también enviadas estas otras, contra el parecer en este punto concreto de Maldonado Macanaz. La letra de ellas es la misma de otra cifrada, escrita en francés, y que lleva, en cifras, la firma del "Barón de Bertier". Además, en la de 22 de mayo se llama el autor a sí mismo "Ministro del Elector de Baviera en España".

Pedro González, *el Discursista,* sigue encubierto por el velo del seudónimo; se trata, sin duda, de un agente de Bertier, cuyas noticias ofrecen menor interés.

Con no ser esta correspondencia propiamente inédita, ha parecido oportuno trasladarla aquí, porque continúa la de Lancier, que sin ella quedaría interrumpida a causa de no haberse conservado las cartas de los subsiguientes Representantes del Elector como las de sus predecesores. Se habrían perdido ellas quizá irremisiblemente si el gabinete negro del Despacho universal, que cometió la indiscreción de abrirlas, no hubiese tenido además la precaución de copiarlas. El legajo de donde aquí se toman, y que acaso no es el mismo que utilizó Maldonado Macanaz, se formó en tiempos de Felipe V, para edificación de este Rey.

nión que el Almirante no sólo no ha cooperado a ello, pero que antes las ha impugnado, publicando ellos mismos que no le deben nada, acabando de suceder lo propio con la Embajada de Francia, que habiendo solicitado se diese al Duque Moles, que está en Venecia, según corrió por fijo, se declaró en don Manuel Senmenat, catalán, que se halla en Lisboa, no dudándose que la Reina de Portugal le haya recomendado a ésta; y con todas estas circunstancias que parece disminuyen o reducen a nada el crédito del Almirante con la Reina, le vemos mantenerse en Palacio, ostentando el favor de ambas Majestades, diciéndose que despacha todos los negocios, lo que tiene aturdido al mundo, por tan raras implicaciones, de que podrá inferir si es fácil al más versado y perspicaz cortesano el definir ni dar punto fijo, por qué corre así, ni en lo que vendrán a parar tantos y nunca vistos metamorfosis; si bien todos convienen en que esto no sea durable, atendiéndose con impaciencia las novedades que obliguen a la mutación de tan raro teatro, a que no dará poco impulso la venida del Embajador francés, por los motivos que he insinuado; y en medio de todo lo referido juzgo no puede ser malo sino muy favorable a los intereses de Su Alteza Electoral el que el Cardenal permanezca en Madrid disgustado y mal satisfecho, porque su constancia ha de poder superar, cuando llegue el caso, los enredos que la malignidad va fraguando, valiéndose de la insensibilidad del Rey, a que por ahora no se puede contrastar; y así es menester apelar al tiempo, con cuyo beneficio se ha de ver terminado tanto tropel de iniquidades; conviniéndole a Su Alteza Electoral el conservarse en ese Gobierno en la mejor forma que pudiere, sin pensar en los socorros de acá, porque no se los enviarán, faltando totalmente los medios con el retraso de galeones y tantos extravíos de la Hacienda y del caudal que se va sacando de la venta de los puestos, habiéndose aplicado casi todo lo que dió el Marqués de Castromonte por la Grandeza hereditaria de su Casa, siendo un hombre muy de mediocre calidad, a las asistencias de Cataluña, para donde se encaminó por las postas el Príncipe de Darmstadt, cargado de favores, de regalos y mercedes; al cual, teniendo tan buen agente en la Reina, cualquier dinero que se recoja se le remitirá, no

porque en Cataluña se hayan de aumentar muchas tropas, ni poner nunca aquéllas en buen estado, sino para que el Príncipe no le falte; a que habrá por acá quien ayude por tenerle apartado de la Reina, que es lo que causaba inquietud, temiendo no descompusiera a algunos. Y por lo mismo se ha dispuesto la situación para el sustento del regimiento de caballería de la Guardia, de 300.000 ducados al año, que son los que gozaba la Reina madre en la renta del tabaco, que aún no bastan, habiéndose de buscar más cantidades para el cabal pagamento de este cuerpo, al paso que en Cataluña y en otras partes pudiera entretener el Rey de 12 a 14.000 hombres, cuando éste será de sólo 2.000, que aquí no servirá sino de hacer maldades y los otros de allá fueran de provecho y de reputación. Tanto pueden las erradas e infernales máximas de los que hoy rigen el timón de este infeliz bajel de la Monarquía, y estando en esta inteligencia, el señor Bertier se aflige y desconsuela, porque sus diligencias y continuas instancias para que se envíe algún dinero al País Bajo, salen inútiles, en que yo procuro alentarlo de que no se deberá atribuír a omisión suya, sino a la fatalidad que trae consigo esta desdichada constitución, porque haciendo cada uno lo que le toca, no es de cuenta el vencer invencibles. Aquí corre un papel tocante a lo de la sucesión, en que se excluye igualmente al señor Emperador, Francia y señor Príncipe Electoral de Baviera, proponiendo que se debe llamar al Rey don Pedro de Portugal, con razones muy sofísticas, frívolas e insubsistentes, pero con gran desvergüenza, hablando mal de los tres que pueden ostentar el derecho, y a quien trata peor es a S. A. E., quien me persuado le habrá visto ya, porque me dice Bertier ha muchos días se esparció en los Países, y yo siento mucho no haya llegado antes a mis manos, porque fuera muy posible lo hubiera respondido, dejando aparte los tres, y no más en lo que mira a Portugal, como por desprecio e irrisión de la insolencia del autor, que hay muchas conjeturas sea éste Enviado de Portugal, que reside aquí, porque es de genio bullicioso y entrometido en todas conversaciones, y muy confidente del capuchino y la Berlips, con el motivo de ser su Reina hermana de la nuestra; habiendo hoy dicho el Conde de Harrach, discurriendo en la materia y de la teme-

ridad de este hombrecillo, que enterado de lo mal parecido que ha sido de lo general de esta nación el tal papel, andaba recogiendo las copias, lo que ya es difícil, porque de la lengua portuguesa, en que fué su primera formación, le han puesto en la francesa e italiana, y en esta última se le han enviado al Conde de Harrach, de Roma, con que se ve que ha cundido y que en lugar de hacer buen efecto para su amo, le ha de hacer daño y aun ridículo de haber puesto en el tablero del mundo tan solemne disparate.

De las cosas de Cifuentes no hay nada más de lo que he avisado, y según los rigores con que se le persigue y la inflexibilidad en no rendirse, no se duda que este cuento será largo y de difícil salida, aunque sé de buena parte que de la del Almirante se le ha buscado para tratar del ajuste, a que no se ha dado oídos, y en cuanto a que tenga partido que le fomente, es cierto que de voluntad hay muchos, pero declarados pocos, porque quisieran sacar el ascua con mano ajena, sin perder de vista sus particulares intereses, que es por donde todos hacen agua, y el tiempo nos dirá lo que será, de que iré dando parte" (1).

Papel adjunto (2).

A. N. N. Estado. Leg. 2554.

"Hallándose acreedor de muchas cantidades S. A. E. de Barviera contra la Real Hacienda, solicita por todos los medios hallar camino para que se le satisfagan, que sea proporcionado a poderlo proponer y conseguir. Para lo cual desea saber el estado de las rentas del Real Patrimonio pertenecientes a la Corona en todos los dominios de ella, para poder conseguir alguna consignación fija en ellas, y que V. m. diga su parecer, por la práctica y comprensión que tienen por tantas experiencias de todo el estado de las rentas reales, y si halla medio eficaz para el efecto referido de esta cobranza, proponerlo.

Se responde que todas las rentas de este Reino están aplicadas a cuatro clases, por Real decreto de 6 de febrero del 88, habiéndose considerado su valor por ocho millones de escudos en

(1) *Revista de España,* t. 125, pág. 140.
(2) Ibid., pág. 154.

aquel año, a que se redujeron del pasado de 83, y la mitad de ellas se aplicaron a la dotación de la causa pública, en lugar de las medias anatas de juros, quedando reducido a cuatro millones el valimiento de S. M.

Los cuales están aplicados generalmente en todas las rentas a diferentes consignaciones, todas muy precisas, como es la manutención de la Casa Real, Ministros y Tribunales, y satisfacción de lo que prontamente se está proveyendo en los Presidios de Africa y demás fronteras de España; cuyo caudal está librado en los efectos referidos; y no será fácil reservar porción alguna de él para lo que se está debiendo a S. A. E. por estar destinado a tan legítimos y privilegiados acreedores. Y los cuatro millones restantes se aplican a la paga de juros, también privilegiados y que muchos se quedan fuera por falta de cabimiento; y de estos cuatro millones se han separado 500.000 escudos para los hombres de negocios, también legítimos acreedores de la Real Hacienda, por asientos y provisiones; y 200.000 escudos para satisfacer las mercedes que S. M. tiene hechas. Con que según el estado que hoy tienen las rentas reales, no parece que es tratable la pretensión de que se haga destinación de porción alguna de su valor para otras aplicaciones. Y aunque hay otras rentas que pertenecen a la Corona en todos sus dominios, se halla que en ellas no llega su valor a los gastos, pues en las de Nápoles y sus provincias, por los grandes empeños contraídos en ellas, y enajenaciones que ocasionaron las guerras, son tan limitadas que apenas alcanzan los caudales que vienen a España para pagar los Ministros del Consejo de Italia; militando esto mismo en las de Sicilia, Cerdeña y demás islas del Mediterráneo. Y por lo que mira a las Indias, en que son tan considerables las rentas de Su Majestad, son mayores los empeños contraídos sobre ellas, a causa de las continuadas guerras y urgencias que ha tenido esta Corona por tantos tiempos; y los mayores caudales de remesas suelen no cubrir los intereses que importan los principales de tanta suma de libranzas que están dadas sobre aquellas rentas, cuya extensión pasa de diez y de doce años; y hallándose con tantos empeños el Erario real, no se descubre camino en las rentas del Patrimonio que pueda asegurar la satisfacción que

se pretende para S. A. de créditos tan considerables, cuya reintegración no es fácil en el intento de que se consigne en alguna de dichas rentas alguna porción para satisfacerla. Y sólo pudiera discurrirse sobre ellas algún medio eficaz, que fructificase sin alterar la estampa de las consignaciones ni del producto presente de las rentas, y reconociendo el estado de ellas y precios en que están arrendadas, averiguar las que son capaces de aumento, que pueda llegar al cuarto, y teniendo persona de satisfacción que se pueda encargar de ellas, se podrá aplicar este aumento a la paga de los créditos de S. A. E. y también podrá aplicarse por la prerrogativa de su crédito la porción que tocare en aquella renta a hombres de negocios y mercedes. Pero al presente no se halla renta considerable en toda la Monarquía capaz de este aumento, por la especial noticia que se tiene de sus valores, y sólo pudiera tenerse alguna confianza de sacarlo en las rentas de lanas y puertos de Portugal, por los motivos que podré expresar en la conferencia que sobre esto se tuviere, cuando el señor don Pedro Bertier fuere servido señalar. Este es mi parecer. Madrid, 23 de enero de 1698."

Madrid, 31 de enero de 1698.

El Doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 59/14.

Viene la noticia de que S. A. ha tomado la resolución de marchar a Italia, y da ocasión a diversos comentarios, favorables algunos. Otros, en cambio, lo censuran, a causa de los grandes gastos que va a ocasionar el viaje, porque recuerdan que la estancia del Archiduque en Inspruch costó más de nueve millones.

Hay que dejar hablar a la gente, sin hacer mucho caso de lo que dice, porque quienes están en las alturas no se pueden sustraer a la crítica popular. También se dice que el Príncipe Carlos va a ir de Virrey a Nápoles, y esto le agrada a él más que lo primero. Parece ser que Medinaceli ha pedido ser reemplazado a causa de lo mal que le sienta aquel clima napolitano, y que el Rey se propone otorgarle la suprema dignidad de Mayordomo Mayor suyo.

El Príncipe de Darmstadt salió para Cataluña ocho días atrás, no sin haber antes condenado a tres hombres de su Regimiento, uno a muerte y los otros dos a galeras, porque robaron ocho escudos a un viajero. La sentencia causó aquí gran asombro y escándalo, porque no es uso aplicar la pena capital a ningún ladrón, como no cometa además otros delitos enormes.

Nada dice de los Reyes, porque están buenos, no obstante la inusitada crudeza del invierno, que les obliga a permanecer en Palacio, sin ir siquiera a la Casa de Campo, como proyectaban. La Reina ha declarado, con gran aplauso de los españoles, que prefiere vivir encerrada a exponer la salud del Rey por divertirse en el campo.

El Príncipe (*sic*) de Harcourt, Embajador de Francia, llegará pronto a Madrid, donde se comenta mucho su venida.

Espera que S. A. no le privará de la pensión que le otorgó antes de su venida a España.

Madrid, 31 de enero de 1698.

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/14 d.

No dejará de la mano lo del Luxemburgo. No la parece bien que haga el viaje a Italia que, según dicen, proyecta, cuando tanta falta le hacen sus rentas para atender a las necesidades de sus vasallos. No olvide la modestia con que vivió siempre el difunto Elector, padre de ambos.

Tampoco está bien que el Príncipe Carlos siga viajando sin cesar, cuando debería dedicarse exclusivamente a procurar su matrimonio con la mayor de las Archiduquesas.

Parece que el Rey de Romanos no se casa ya con la Princesa de Hannover, sino con la de Hasia Darmstadt.

Madrid, 31 de enero de 1698.

Mariana de Neoburgo al Obispo de Solsona.

A. I.

"Respondo a vuestra carta del 27 del pasado, que recibí con

el Memorial incluso de la Abadesa y Monjas de San Félix, en Pavía, cuyas solicitudes ha querido encargar la Señora Emperatriz mi hermana, repitiéndoos lo mismo que la respondí tiempo ha, cuando me las recomendó, a saber: que de muy buena gana las favorecería con mis piadosos oficios, pero que ignorando el paradero de su pretensión, era preciso que tuviesen aquí quien me diese noticia de ella, pues cuando yo haya dado al Rey mi Señor, como haré, su Memorial, pidiéndole según estilo, informe de alguien, y faltando agente que ayude, quedará empantanado, aunque yo haya empleado la benigna propensión que me deben aquellas pobres religiosas."

Madrid, 1 de febrero de 1698.

La misma a la Electriz viuda. (En alemán.)

N. A. Grasseggeersammlung, n.º 15277.

Se ha purgado, así como el Rey, para iniciar la cura preventiva de la primavera.

Favorece cuanto puede a sus primos los Príncipes Jorge y Federico de Hasia, y la ruega que interceda ella con la Emperatriz para que el Rey de Romanos se case con la Princesa.

Puesto que María Isabel tiene vocación, conviene aprovechar la estancia en Neoburgo para acomodarla en un convento.

Madrid, 2 de febrero de 1698.

La Condesa de Berlips al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

Tiene mucho que contar, pero no tiempo para cifrarlo, porque el correo va a salir y no quiere escribirlo sin cifra. Le asegura que no olvida ninguna de sus recomendaciones.

No le fué posible ayudar de ningún modo al Conde de Altheim a su paso por Madrid. El Rey no tiene ya dinero de bolsillo para pagar las pensiones de sus criados y los 40.000 ducados anuales que corresponden al Cardenal Córdoba como Consejero de Estado, ha habido que cubrirlos con las rentas de los pequeños beneficios eclesiásticos vacantes. No queda un mara-

vedí y ella misma lo comprobó cuando tuvo que estar tres años sin cobrar sus gajes. Por eso pidió la merced de Nápoles, pero aunque se la otorgaron hace casi dos años, todavía no ha podido tomar posesión de ella. Los despachos del Consejo de Italia se mandaron oportunamente; pero el Virrey no ha dado aún las órdenes necesarias. Así van las cosas en España y por eso no puedo favorecer al Conde de Altheim, a quien el Rey dió tan sólo dinero para el viaje. Cuando esté acomodado el Cardenal, volverá a recomendarle; pero si no se naturaliza, como tuvo que hacerlo su hijo el Archimandrita de Mesina, no se le podrá conceder ningún beneficio eclesiástico.

El Haya, 4 de febrero de 1698.

Auersperg al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 54.

El Rey Guillermo intenta aumentar el contingente holandés, pero tropieza con resistencias. La Asamblea de los Estados Generales es la que ha de decidir sobre este asunto, así como sobre el retorno de Hop a Viena, aun cuando allá se han convencido ya de que no es posible apartarse de las potencias marítimas, cosa sobre la cual le ruega que insista él también.

Quirós sigue en Amsterdam, muy contrariado del abandono en que se le tiene y que realmente redunda en desprestigio de España, porque además no merece ese trato. El Elector Palatino ha prometido favorecerle por mediación de la Reina, pero hasta ahora no se ven los resultados.

Llegó pocos días atrás correo de Madrid accediendo a la oferta de 10.500 soldados bávaros, cuyas dos terceras partes sostendrá el Elector. No duda de que lo sabrá; pero lo escribe porque, según sus noticias, no quiere S. A. ningún otro contingente extranjero, mientras que Quirós dice haber recibido orden de Madrid para que comunique a los Electores de Maguncia, Tréveris y el Palatinado que, no obstante la aceptación de esas tropas bávaras, las de ellos serán también muy estimadas. El consejo de Quirós es que las tropas imperiales no se envíen

a España sino a Flandes, porque no siendo tampoco españoles los que lo guarnecen se perderá sin remedio. Quizá tenga razón.

Ha oído decir que el Barón Simeoni estuvo en París; no ha podido comprobarlo; lo que sí parece decidido es enviarle a Inglaterra.

Madrid, 8 de febrero de 1698.

La Condesa de Berlips al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

El padre Columbano tiene orden de remitirle la credencial del Gobierno de Luxemburgo, que no alcanzó el correo.

Los franceses retrasan la evacuación de Barcelona porque quieren llevarse toda la artillería. El Príncipe de Darmstadt consultó que, aun cuando se quisieran llevar también las casas, todo era preferible a tenerlos allí más tiempo.

Barcelona, 11 de febrero de 1698.

El Landgrave de Hasia al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. Harr. A. Caja 251.

Llegó felizmente a Barcelona y la alegría de la población fué indescriptible. Cree poder servir al Emperador, que es su único anhelo.

Madrid, 13 de febrero de 1698.

Mariana de Neoburgo al Obispo de Solsona. (En español.)

A. I.

Celebra que el Emperador le haya dispensado parte de la cuarentena. Ya ha comunicado oficialmente el Embajador Cesáreo la muerte de la Archiduquesa de Austria, Reina viuda de Polonia y Duquesa viuda de Lorena. Puesto que se ha dado ya el cargo de Consejero áulico al Archimandrita de Mesina, conviene que gestione el abono de los gajes que le corresponden y de que gozan otros.

Dusseldorf, 13 de febrero de 1698.

El Elector Palatino a la Emperatriz. (En alemán.)

St. A. K. bl. 44/7.

La ruega influya para que el Príncipe Carlos Felipe, hermano de ambos, sea enviado a Polonia o a España al frente de las tropas imperiales que se manden. Podrá servir así a la Casa de Austria y quizá siente la cabeza.

Madrid, 14 de febrero de 1698.

Pedro González a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2554.

"Respondo a su carta de V. m. de 24 de enero, que ha traído el último correo, diciendo que me causó pena y aflicción lo que me participa de las noticias que habían llegado a S. A. de hallarse el señor Príncipe Elector con una calentura fuerte, sin que se pudiera saber todavía si terminaría en viruela u otra enfermedad más peligrosa; con que busqué luego a Bertier, quien me consoló mucho leyéndome una carta que le escribieron de Munich, en que le dan cuanta muy individualmente del accidente y de la conocida mejoría con que quedaba el señor Príncipe, mediante la devoción con que se encomendó a San Benito, Obispo y Patrón de aquella ciudad, pidiendo de *motu proprio* le llevasen las reliquias y ornamentos de aquel Santo, que se conservan y veneran en la Catedral, y que inmediatamente que se los pusieron sobre la cabeza y cuerpo empezó a sentir tanto alivio y desahogo que no se dudaba estuviese ya fuera de todo riesgo, ni de que se deje de atribuír a milagro patente. Y siendo la mano de Dios la que ha obrado en esta ocasión, por la intercesión de su siervo, debemos esperar que ha de preservar a ese Príncipe para muy altos fines, colocándole en el mayor trono del mundo, cuando fuera tiempo de que se cumpla lo que tiene decretado en este caso, sin que las disposiciones humanas sean capaces de embarazarlo, según se va procurando por los medios indirectos y vías oblicuas de que he ido avisando con mis antecedentes; sin que haya por ahora mucho que añadir, más de irse

continuando las ideas quiméricas del Emperador en todo lo que juzga conducente a sus intentos, con el apoyo de la Reina, dirigiéndose entre tanto las cosas de este gobierno con método impropio, alterándose y trastornándose las formalidades antiguas y regulares, así en las provisiones de los puestos de todas esferas y profesiones como en el manejo de la hacienda, corriendo todo en un imponderable desorden, sin que nadie se atreva a oponerse en nada, de suerte que los Tribunales se ven tan atropellados que no se atreven a replicar nada de lo que se resuelve por arriba, sino a ejecutar ciegamente lo que se les manda, sin que el de Estado, con ser tan supremo, experimente la menor excepción, extraviándosele los negocios más graves, que naturalmente tocan a su inspección, como ha sucedido en lo de las tropas del Elector Palatino, para que se introduzcan en las plazas, especialmente de Luxemburgo, en que es fijo ha cooperado este Conde de Harrach, porque los imperiales están persuadidos de largo tiempo acá que les importa mucho tener franqueada aquella puerta, como la que facilitará más la entrada al centro de esos Países, y por lo mismo han querido poner un Gobernador a su devoción, como el Conde de Autel que, ni por su sangre ni servicios, pudiera jamás aspirar a un empleo que siempre ocuparon los de la primera calidad, o grandes soldados. Pero todas estas cábalas no les aprovecharán, porque viviendo el Rey y el señor Príncipe Electoral, se mantendrá S. A. E. a despecho de sus maquinaciones, no ignorándose que el Elector Palatino es buen Príncipe, que la mayor estimación que tiene es la de su dignidad, y de muy poco dinero; y con 2 ó 3.000 hombres suyos en Luxemburgo, donde dicen habrá una guarnición de 7 a 8.000, poco cuidado podrá motivar, y S. A. E., nuestro amo, con la reputación adquirida y más de 10.000 hombres propios, las fuerzas y cercanía del señor Elector de Colonia, su hermano, y de buena inteligencia con Inglaterra y Holanda en cualquier frangente que suceda, ha de tener buen partido y ser muy considerado para ajustar sus intereses, aun cuando sobreviniese lo más sensible y fatal, que es la muerte de su primogénito, porque los créditos tan grandes que tiene en esta Monarquía han de obligar a mirarle con atención. Aquí ha andado y

anda el Conde de Harrach con alguna agitación de negociación secreta, según lo han manifestado las diligencias exteriores y el haber despachado siete días ha un extraordinario a Viena, con orden de ir a Barcelona a embarcarse, queriendo más que se exponga a las contigencias e incertidumbres del mar, en tiempo tan riguroso, que no el que pase por Francia, no obstante que con la paz no había reparo, cuya cautela arguye malicia; y combinadas diferentes circunstancias que Bertier y yo hemos observado, nos persuadimos a que el fondo de esta materia se reduce a desear que venga a España algún número de gente cesárea; y que ésta se encamine a Milán, y sirva el pretexto de compeler a los Príncipes feudatarios de Italia que se resisten a pagar el residuo de lo que ofrecieron cuando se hizo la neutralidad de Italia y salieron las tropas de aquella provincia, siendo garantes de su ejecución el Gobernador de Milán y el Duque de Saboya, a que se entiende no ha consentido esta Corte, porque recelan que esta novedad atraería una nueva guerra con el Rey Cristianísimo, creyéndose que esto quedará desvanecido, como también lo que se susurra tenían trazado si pudiese venir el cuerpo de alemanes, que es el que, al abrigo de ellos y de los mil caballos de que se ha formado el regimiento al de Darmstadt, se convocasen Cortes para establecer lo de la sucesión; pues estándose aguardando dentro de breves días al Embajador de Francia, no les queda lugar de perfeccionar este designio, dejando aparte la contrariedad que hallarían así en el Cardenal Portocarrero, cabeza del brazo eclesiástico, y el más fuerte, como en casi todos los que han de componer dichas Cortes; sin que del Almirante se puede hacer juicio fijo de cuál rumbo seguirá, teniéndole la común opinión por contrario a los dos partidos de S. A. E. y del Emperador, de que andan tantos cuentos, que omitiré referir por no tener fundamentos seguros para creerlos hasta que el tiempo los aclare; y entre tanto se conserva en la misma postura que antes en Palacio, afectando apariencias para cohonestar su detención en él. En lo del papel que se ha esparcido tocante a la sucesión, a exclusión de los tres contendedores y en favor de Portugal, no tengo que decir, remitiéndome a lo que S. A. E. dispusiera, mayormente cuando no se duda que

habrá llegado a sus manos y visto el poco respeto con que se habla de su persona, que es lo que sentimos sus criados; estando yo pronto para ejecutar lo que se me ordenare de su servicio con la buena ley que le debo; y V. m. tenga por infalible que con Bertier no falto en todo lo que puedo para tenerle gustoso, mostrando una entera subordinación y dependencia, y si no lo conoce así, será suma desgracia mía. Dios, etc.

Madrid, 14 de febrero de 1698.

El Doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 59/14.

La única actualidad son las fiestas de Carnaval y consisten en comedias, seguidas de batallas de huevos. Esta diversión se practica así: la Reina y sus damas combaten con los cortesanos lanzándoles unos huevos llenos de agua de olor y ellos hacen lo propio contra las señoras, mojándose vestidos y pelucas, y esto durante tres días, hasta que se cansan todos o se aburren sin quererlo confesar. El vulgo emplea con el mismo fin jeringas llenas de líquido mal oliente, huevos auténticos o que contienen porquerías para manchar a los transeúntes y reírse de ellos. Como ve S. A., todo esto no tiene comparación con las galantes diversiones que se estilan en su Corte.

No parece que la paz haya traído alivio ninguno en la situación económica de España.. Para cobrar los 5.000 escudos que se le debían por sus gajes atrasados, pidió la expectativa de una plaza de Consejero de Flandes; pero los señores de Bruselas desacatan las órdenes del Rey y se niegan a darle posesión. Recuerda con este motivo el castigo ejemplar que impuso Su Alteza al país de Juliers por una desobediencia análoga y piensa que esta medicina sería la única eficaz para que el Rey de España recuperase su autoridad, que tiene perdida. No remedia con estas reflexiones sus apuros, que serán insoportables si le retira S. A. la pensión de físico que le tiene señalada sobre las rentas de la ciudad de Dusseldorf y que le permiten dar educación allí a dos sobrinos a quienes, fiado de la palabra del Elector,

dejó estudiando Filosofía con el fin de hacerles hombres de provecho que puedan servir útilmente a la Casa Palatina.

Madrid, 14 de febrero de 1698.

La Condesa de Berlips al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

Apenas recibida la carta de S. A. se apresuró a ejecutar sus órdenes y consiguió que saliese la adjunta para el Elector bávaro, la cual se cumplirá de seguro, aunque no tiene aún noticias de allá. Lo de Quirós es casi imposible, porque las plazas de Consejeros de Estado se dan tan sólo a los Grandes y a los que, sin serlo, han desempeñado por excepción algún Virreinato durante mucho tiempo. Aunque la Reina lo procurará, es más fácil que se le obtenga una plaza en el Consejo de Castilla.

Suplica a S. A. que nombre Camarera de la Electriz a una hermana suya, que está al servicio de la Duquesa de Brunswick, hermana del Elector de Hanover.

Puede presentar pruebas de hidalguía por ambas ramas, aunque tiene el reparo de la religión; pero precisamente está ella tratando de convertirla al catolicismo y lo conseguirá de seguro si pasa su hermana al servicio de Sus Altezas. Hágalo para salvar un alma y aumentar la gloria de la verdadera religión. Ella se lo agradecerá hasta derramar por él la última gota de su sangre.

Va adjunta copia que dice así:

"Serenísimo Príncipe y excelentísimo Duque Elector de Baviera, mi buen hermano, primo y sobrino. En despacho de 23 de noviembre próximo pasado encargué a V. Dilección que luego que se nos restituyese la plaza de Luxemburgo dispusiese V. D. presidiarla con las tropas del Elector Palatino, por hallarse más inmediatas y ser de mucho servicio; a que V. D. respondió en carta de 13 de diciembre siguiente, lo ejecutaría. Y ahora, en consecuencia de lo referido, y con las noticias últimas del día en que se entregaría esta plaza, he querido prevenir de nuevo a V. D. no difiera con ningún pretexto el presidiar esta plaza con las tropas palatinas, como tanto conviene, y espero lo habrá

ejecutado el conocimiento y celo de V. D. a todo lo que es de mi servicio, y que me dará cuenta de lo que en ello hubiera adelantado."

Madrid, 14 de febrero de 1698

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/14 d.

La conducta del Elector de Baviera produce asombro. Pero se le renuevan las órdenes oportunas.

Dusseldorf, 15 de febrero de 1698.

El Elector Palatino a la Condesa de Berlips. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

Ha escrito repetidamente a Viena ponderando la necesidad de enviar a España tropas imperiales, pero volverá a hacerlo, porque está persuadido del peligro que corre la Casa de Austria. Aun cuando no sea posible de momento hallar acomodo al Príncipe Carlos Felipe, conviene que ella y la Reina no lo echen en olvido para cuando se presente ocasión. Es desatinado que no se aceptase al Archiduque Carlos para Gobernador de Milán, como si el Rey de España tuviese persona más de fiar. En cambio, se aceptan los 10.500 soldados bávaros para Flandes a sabiendas de que el Elector es un pretendiente a la Corona. No puede creer que esto se haya hecho con consentimiento de la Reina y supone que la habrá sido imposible impedirlo. Se habla de Quirós para Embajador en Viena. Esa sería otra forma de destierro; lo que procede es llevarle a Madrid y al Consejo de Estado, donde su fidelidad aprovechará mucho a la Reina.

Viena, 25 de febrero 1698.

El Emperador al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 82.

Recibió con agrado la noticia de la evacuación de Cataluña; también la del Luxemburgo se ultimó el día 28 de enero, aunque

poco antes se hablaba aún de que Francia se proponía retener algunos lugares, por considerarlos dependencias de Thionville. Supone que seguirá ejecutándose de buena fe el tratado de paz, aunque no tiene todavía noticias concretas por lo que se refiere al Imperio.

Puede comunicar al Rey que ha dado ya instrucciones a sus representantes en Londres y El Haya a fin de que procuren el arreglo del asunto de Schönberg. Sabe por Kaunitz que el Rey de Inglaterra tiene en mucho las confidencias que recibe de este agente suyo y que también Holanda aprecia los grandes servicios que ha prestado a su comercio. Por eso le parece la mejor solución que se deje a Schönberg seguir residiendo en Madrid como particular.

Celebra que se espere, por fin, para últimos de marzo la llegada de la flota de Indias, porque los caudales que traigan reforzarán el respeto debido al Rey dentro y fuera de España.

Madrid, último de febrero de 1698.

El Barón Bertier al Elector de Baviera. (En francés.)

St. A. K. schw. 294/13.

Le adjunta la contestación de la Reina a su última carta. Cada vez que en nombre suyo va a visitarla no deja de ofrecerla los cumplidos de parte de S. A., y S. M. contesta siempre con frases de gran estima y afecto para el Elector.

Madrid, 28 de febrero de 1698.

Pedro González a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2554.

"Muy justo motivo tiene S. A. E. de admirarse al oír lo que pasa en esta Corte, y aunque se quieran referir con la mayor individualidad todas las circunstancias de las monstruosidades que cada dían salen, no es facil de escribirlas como ellas son, sino a los que tienen mucha práctica y se hallan ausentes al presente, porque sobrepujan a cuanto la imaginación puede discurrir de irregular, sin que haya la menor apariencia de que se enmiende

ni corrija tanto desorden, por los fines particulares que preocupan los ánimos de los de la primera categoría, difundiéndose este contagio o epidemia a los inferiores ministros de los tribunales, que ciega y bárbaramente se rinden al poder de los que mandan, sin atender a las murmuraciones que en conversaciones privadas y públicas se exhalan y con voces descompuestas, las cuales todas llegan a noticias de los espías y confidentes que tienen derramados para explorar lo que se habla; y esto mismo persuade o que están muy asegurados de mantenerse, o que Dios los ha cegado los entendimientos para que no conozcan el peligro que les amenaza dar en el precipicio y, sin mirar otros accidentes que es contingente nazcan por instantes. La falta de salud que el Rey ha padecido estos días pudiera darles alguna aprensión; pues aunque la indisposición no es de cuidado, no obstante ha precisado purgas y otros medicamentos, cuya novedad en tiempo de frío, aires y aguas, ha vuelto a dar impulso a discursos melancólicos acerca de lo que vendría a parar esto; causando a todos mucho horror la consideración de lo poco que se piensa en prevenir el reparo de tantos males que experimentará esta Monarquía si llegase algún día (que Dios no quiera) el fatal caso de faltar este Príncipe sin dejar establecido lo conveniente; sin hombres capaces de poder obrar con vigor, resolución y celo por el bien de la patria; las fronteras abiertas y abandonadas por todas partes; el Rey de Francia desembarazado de una universal guerra y su Embajador ya dentro de Madrid de cuatro o cinco días acá; todos los vasallos y pueblo desesperados, sin saber el camino ni vereda por donde habrán de echar para preservarse de tan terribles contratiempos. Con que ¿quién se atreverá a hacer juicio en tan confuso laberinto? Porque no hay nadie que no confiese que según estamos no podemos resistirnos al poder de la Francia; y por un lado la imposibilidad y de otro la inclinación que está extendida hacia aquella nación, la ha de facilitar el logro de sus esperanzas; haciéndole enteramente el juego la división y mala conducta de estos malditos magnates, junta a las irregulares resoluciones que se ven, pareciendo han tirado y tiran maliciosamente a que se desplome esta Monarquía, siendo lo mismo que ha previsto mi cortedad, según

tantas veces lo he ponderado en mis cartas, y lo que tiene al señor Bertier y a mí en la mayor inquietud; porque si bien las ideas del Rey Cristianísimo eran de tomar el contrapié del Emperador, sin querer tocar el punto de la sucesión para calificar su modestia, lisonjear al Rey y conciliarse los afectos de los españoles, si se agravase la indisposición del Rey, no hay duda que sacará la cara con el mismo pretexto, ni que su partido será más fuerte que el del Emperador, por más que el Conde de Harrach lo fomente con la autoridad de la Reina, pues todas sus direcciones son desordenadas. No lo digo esto sin fundamento, siendo lo que ha discurrido conmigo reservadamente, con amistad, este Nuncio, culpando la mala forma en que la Corte de Viena maneja este negocio y los demás, habiendo pretendido excitar ruidos en Italia con los indicados motivos que insinué al señor en el correo pasado, los cuales se desvanecerán porque aquí están en muy diverso dictamen de los imperiales; de suerte que hasta a los Regimientos de Witenburgo, que deseaban se quedasen en el Estado de Milán, han ido ulteriores y apretadas órdenes de que se despidan; de que se arguye que no pensarán en que vayan otros cesáreos, como lo han solicitado con la mira de transportarlos a Cataluña, y así nos persuadimos a que sobre los avisos y advertencias que anticipadamente hemos participado, y de lo que ahora ocurre, tomará S. A. E. las medidas más proporcionadas a asegurar sus intereses, teniendo por fijo que si lo de la sucesión se pone en práctica, será sólo en el caso de la mayor fatalidad, y no de otra manera, y entonces decidirán los Reinos, juntos en Cortes, el derecho. No debiéndome yo adelantar a proposiciones que por inconstancia e incertidumbre de las cosas pueden salir falaces, ciñéndome sólo a decir que es inexcusable el vivir con sumo desvelo para valerse oportunamente de las coyunturas que se ofrecieren, que pueden estar muy remotas o muy próximas, respecto de lo referido, en que el señor Bertier, con la inteligencia y comprensión en que está de este sistema, trabajará adecuadamente con el tiento y destreza que se requiere, cumpliendo llanamente con la obligación que corresponde a la confianza que tan dignamente ha hecho S. A. E. de

su persona; siendo ocioso en cuanto a mí el exagerar la buena ley con que estoy dedicado al mayor servicio de este Príncipe.

El Cardenal Portocarrero sé de buena parte que se halla muy embarazado viendo los riesgos a que estamos expuestos, y que no tiene de quién fiarse para conferir seriamente en orden a dar las providencias necesarias, por la venalidad e infidelidad de estos próceres, y como no es hombre de pecho, solidez y cabeza para tomar por sí resoluciones arduas, estará más vacilante y perplejo en lo que se habrá de disponer y ejecutar. Pero si él tuviera intrepidez de resistir a que la Francia no se anticipe a ningún acto de prepotencia, si acaeciese la fatalidad de quedar el trono vacante, hasta que las Cortes determinen libremente, puede ser que fuera lo bastante para afianzar el buen éxito en favor del Príncipe Electoral, en consecuencia de la buena intención que ha mostrado siempre este Prelado por su exaltación, y aunque V. m. no me dice nada de la enfermedad del Príncipe Electoral, ya he salido, a Dios gracias, del susto en que me pusieron sus noticias del último correo, pues he sabido que proseguía felizmente la mejoría. Permita Su Divina Majestad darle la dilatada salud y vida que más convenga para su santo servicio y bien de la Cristiandad.

El Rey se ha quedado en la cama tres días consecutivos después del en que tomó la purga, y habiendo el nuevo Embajador de Francia pedido audiencia privada antes de su entrada pública, se mandó consultar al Consejo de Estado, donde se debatió la materia, y parece que no se atreven a negársela, estando tan en complacer a su amo, y que dicen hay ejemplares que se concedieron a otros antecesores suyos, como el Arzobispo de Embrun, en tiempos de Felipe IV, y los Condes de Fouquières y Rebenac, hijo y padre, en el de la Reina María Luisa de Borbón; pero si el Rey no se recobra de género que pueda recibirlo, se dilatará esta función, que no dejará de desazonar al Conde de Harrach, cuando quisiera que el Emperador fuese diferenciado en ella."

Madrid, 28 de febrero de 1698.

Mariana de Neoburgo al Obispo de Solsona. (En español.)

A. I.

Le agradece la noticia de la misión que se atribuye al nuevo Embajador cesáreo y coincide con su parecer de ser falso el supuesto.

Enterado, como lo está, del gran empeño con que el Rey y ella desean el matrimonio del Rey de Romanos con la Princesa de Hasia Darmstadt, de seguro habrá trazado ya sus planes para contribuír eficazmente a su logro, que le granjeará su singular benevolencia.

Madrid, último de febrero de 1698.

La misma al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/14 d.

Recomienda el casamiento de la Princesa de Hasia Darmstadt con el Rey de Romanos.

Dusseldorf, 1 de marzo de 1698.

El Elector Palatino a la Condesa de Berlips. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14

Por motivos que ignora, el Virrey de Nápoles perjudica desde hace algún tiempo sus intereses allí. Le ruega que vea de remediarlo como cosa suya, para que el Virrey no pueda suponer que él ha dado quejas y se ofenda más.

La conducta del Elector de Baviera sigue siendo muy de extrañar. Después que se le admitieron sus 10.500 soldados, trata de expulsar a los españoles y hasta ha prohibido a los oficiales flamencos que completen sus compañías con gente española. Del Luxemburgo no se ocupa, dejando sin contestación los despachos que escribe Elteren, sin enviarle tampoco municiones ni otras cosas necesarias. Lo más grave es que Berjeick, principal responsable de cuanto ocurre, echa la culpa a la Reina.

Dusseldorf, 8 de marzo de 1698.

Instrucciones para el Enviado Palatino en la Corte de España, Marqués de Ariberti. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

Apenas llegue a Madrid se pondrá a las órdenes de la Condesa de Berlips y, por mediación de ella, a los pies de la Reina. La citada Condesa le indicará cómo ha de gobernarse para las audiencias privadas y públicas con SS. MM. y con los Ministros. Se atendrá a sus consejos y la otorgará la máxima confianza.

Cuando obtenga la audiencia privada de la Reina, la entregará la carta de puño y letra del Elector, dando cuenta a Su Majestad de que el principal motivo con que se le envía es el de servirla y mostrarla el gran amor y devoción que el Elector la profesa. En esa misma audiencia o en la siguieste, podrá exhibir estas instrucciones, implorando para su mejor cumplimiento el apoyo de S. M.

En la audiencia privada que le conceda el Rey, si la Reina lo estima conveniente, antes de la pública, le entregará también la carta autógrafa de S. A., le ponderará la esperanza en que está de seguir mereciendo su protección y le dará gracias muy rendidas por haber conservado en sus dominios el Luxemburgo sin dar oídos a quienes, por ignorancia o por otros fines muy contrarios al interés de S. M., pretendieron sacrificar sin necesidad ese antemural español contra las ambiciones francesas.

Añadirá que el Elector ha hecho el sacrificio de enviar allí dos batallones de infantería y un regimiento de dragones, manteniéndolos a su costa, con el solo fin de ser útil a S. M., pero que será preciso remediar a la indefensión en que el territorio se halla y a la negligencia con que se le atiende.

Los detalles de la conducta del Elector bávaro habrá de reservarlos para la Reina, demostrándola cómo procura acabar allí con el prestigio español y dominar el país con tropas suyas, para cuando le convenga arrojar la máscara y entenderse con Francia. Dirá también que, según el rumor público, se le ha permitido llevar allí 10.500 soldados suyos, pero que S. A. no

puede creer que sea verdad y espera de la prudencia de la Reina que sabrá impedir esta segura pérdida de Flandes.

En las audiencias públicas presentará las cartas que se le han facilitado por Cancillería y se expresará tan sólo en términos generales.

Por lo que toca al tratamiento y demás detalles protocolarios, se ajustará a lo que se practique con el Enviado del Elector de Baviera y los demás del mismo carácter, según lo halle establecido, dando cuenta de todo a S. A.

A los Ministros les visitará según el orden que le indique la Condesa y los entregará la cartas que para cada cual se le dan, extremando las finezas con el Almirante y los otros que siguen el partido de la Reina.

Presentará también su carta credencial para el Embajador cesáreo y, tras de algunos días, le pedirá órdenes para secundar sus gestiones en el asunto de la sucesión, comunicándole que la principal misión que lleva a Madrid es cabalmente colaborar con él en la medida de sus fuerzas para el logro de tan magno asunto.

También visitará de parte de S. A. al Embajador de Francia y gestionará de él cuanto pueda contribuír al mejor exito de su litigio con la Duquesa de Orleáns, pero procediendo siempre con noticia de la Reina y del Embajador cesáreo.

Con los demás representantes extranjeros observará la cortesía acostumbrada.

La Condesa de Berlips podrá informarle con detalles de las pretensiones que S. A. tiene pendientes en Madrid, y el Marqués de Mascambruno le escribirá lo que proceda en los negocios de Nápoles. Se aplicará, en fin, a conseguir que se dé licencia al Elector, para sí y sus sucesores, de comerciar anualmente con Buenos Aires, por medio de dos navíos, destinándose los ingresos que así obtenga al rescate de las deudas que tiene contraídas con S. A. la Corona católica.

Aprovechará todos los correos ordinarios para dar cuenta de la marcha de sus negociaciones, y en los asuntos delicados se podrá valer de la cifra, que se le entrega adjunta.

Cláusula reservada: Informará también de las cábalas e in-

trigas que se traman en Madrid contra la Reina y la Condesa de Berlips a favor de Francia y Baviera.

Si la Reina le hiciese alguna indicación referente a la conveniencia de que S. A. abdique el Ducado de Neoburgo en favor de su hermano Carlos Felipe, dirá que no tiene instrucciones para tratar del asunto, ni noticia ninguna acerca de él, como no sea que, pendiente el litigio con Francia, en el que el Elector alega el argumento de no serle posible desprenderse de tierras y lugares que pertenecen de antiguo a su Casa, parece poco oportuno ceder nada menos que ese Ducado, sin que pueda servir de precedente el hecho de que el Elector difunto traspasase en vida a S. A. los Ducados de Juliers y Berghes, porque lo fueron al primogénito, presunto sucesor, y con ocasión de su matrimonio con la señora Archiduquesa.

Madrid, 13 de marzo de 1698.

Bertier a Prielmayer.

St. A. K. schw. 294/17.

"...El señor Conde de Monterrey se halla retirado en su casa de orden de S. M. por una cuestión política, que se espera cese muy en breve.

"S. M. nos ha ocasionado estos días algún cuidado, por indisposición en su salud, de que queda muy mejorado aunque no enteramente convalecido, y al mismo tiempo ha concurrido mutación de confesor de S. M. y vuelta del Conde de Oropesa a la Carte, de orden de S. M.; de que se espera procedan otras novedades, y en el ínterin se experimenta general inquietud y detención de los negocios..." (1).

Madrid, 13 de marzo de 1698.

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/14 d.

Ha recibido la misiva. El Rey sigue indispuesto con un catarro.

---

(1) Véase *Tagebuch,* 10 de marzo de 1698.

Idem.

Idem. (En alemán.)

A. I.

No puede contestar a todas sus cartas, pero agradece su puntualidad en escribirla. Ha hecho bien en embarazar el viaje a España del Conde de Berlips, que hubiera sido muy desacertado y más sobre tan improbable fundamento. No olvide la conveniencia del matrimonio del Rey de Romanos, que tantas veces le recomendó.

Madrid, 14 de marzo de 1698.

La Condesa de Berlips al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

No pudo cumplir sus órdenes porque sobrevino la enfermedad del Rey, quien ha mejorado, afortunadamente. Durante su enfermedad hubo no pocos cambios. El Cardenal consiguió sacar de la Corte al Regimiento de la Guarda, y esto se hizo sin el consentimiento de la Reina. Ello demuestra la inestabilidad de todo, por el pavor que infunde en los vasallos la menor indisposición de S. M. Es indispensable que venga un Enviado Palatino, pues la Reina no puede atender sino a la salud del Rey a quien, según dictamen de los médicos, no se le debe abrumar hablándole de negocios. Además, la intervención de la Reina disgusta a las gentes y da ocasión a afrentas como la que se acaba de hacer al Príncipe de Darmstadt, Coronel del citado Regimiento.

Ya ha visto el Conde de Harrach que los españoles no son de ningún partido, sino de sus personales intereses. Lo que importa ahora es sacar al Rey de la gran melancolía en que ha caído, excusándole toda ocupación que fatigue su cabeza, a fin de prolongar al menos una vida que tanto importa a la Cristiandad.

Londres, 14 de marzo de 1698.

Auersperg al Emperador. (En alemán) (1).

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 59.

Tuvo audiencia con el Rey Guillermo, quien está conforme con que se lleven a Viena las negociaciones para renovar la alianza, y promete enviar pronto a su Ministro. Según S. M., sólo cuentan el Imperio, Inglaterra y Holanda, y diciéndole él que también España se preocupa de levantar tropas y fortificaciones, le contestó que su representante allí le escribía lo contrario; que nadie en Madrid atendía al interés político y que sólo un milagro puede salvar a esa Monarquía. Añadió que ha enviado diferentes planes para la defensa de Flandes, pero que no se acepta ninguno porque se cercenaría el caudal que se consume en pensiones. No se explica S. M. cómo se mantiene en el Gobierno del País Bajo al Elector de Baviera, que no piensa más que en divertirse.

Dusseldorf, 16 de marzo de 1698.

El Elector Palatino a Mariana de Neoburgo. (En alemán.)

St. A. K. bl. 83/7.

Carta credencial a favor de su Consejero privado, Camarero, Comandante general de su caballería y Coronel del regimiento montado de su Guardia, Bartolomé, Marqués de Ariberti.

De la misma fecha existen otras análogas, para Carlos II, Portocarrero, el Cardenal Córdoba y el Conde de Harrach.

Dusseldorf, 16 de marzo de 1698.

El mismo a la Condesa de Berlips. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

Recibió la copia de la orden que se envió al Elector de Baviera. Ha dado salida a sus tropas, que se hallan ya en el Luxemburgo.

No sabe lo que pensará Quirós del puesto de Secretario del

(1) Véase Gaedecke, *op. cit.*, t. I, pág. 107.

Despacho Universal que, según ella dice, se le quiere dar, pero le parece preferible, desde luego, a la plaza de Consejero de Aragón. La Reina hará lo mejor.

Con mucho gusto habría la Electriz nombrado Camarera a la hermana que le recomienda y que se encuentra en la Corte de Brunswick Zelle, pero ya había designado para este puesto a la señorita Burgau.

Londres, 25 de marzo de 1698.

Auersperg al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 59.

Han causado gran agitación las noticias de la enfermedad del Rey de España.

El Rey Guillermo se inclinará desde luego al partido del Emperador, caso de fallecer Carlos II; pero convendría tenerle más al corriente del curso que lleva su negociación en Madrid, porque el silencio le hace sospechar que se desconfía de él. El mal procede desde luego de España, donde no se obtiene una decisión.

Para que resuelva el asunto Schönberg, bastará que gestione se le otorgue la licencia de residir en Madrid como particular, una vez hecha renuncia de su carácter diplomático. Su Majestad Británica enviará entonces otro Representante.

Madrid, 25 de marzo de 1698.

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/14.

Se queja de no recibir carta suya.

Bruselas, 25 de marzo de 1698.

Extractos del Diario de Prielmayer. (En alemán.)

St. A. K. schw. 343/180.

Se ocupa en redactar un informe sobre la sucesión de España.

Madrid, 26 de marzo de 1698.

La Condesa de Berlips al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

Sus Majestades están bien, aunque el Rey sigue pálido y con bastante hinchazón. Las consecuencias de una recaída serían tales que no tiene tiempo de escribirlas por ser Viernes Santo. Los Ministros logran convencerle de que todas las mercedes que pide la Reina son pecados mortales, porque saben que los escrúpulos de conciencia bastan para que las niegue. Ahora se indignan porque el Virreinato de Cataluña y el Gobierno de Milán se han dado a dos extranjeros. Aborrecen al Príncipe de Darmstadt y el de Vaudemont no irá mejor servido.

Bruselas, 27 de marzo de 1698.

Fray Columbano al Elector Palatino. (En francés.)

H. A. 26.

El Príncipe y la Princesa de Vaudemont han salido la víspera por la mañana hacia el Milanesado, pero se detendrán durante la Semana Santa en un convento próximo a Lovaina. Han sido despedidos con gran afecto por los demás Señores y los representantes extranjeros.

Madrid, 27 de marzo de 1698.

Mariana de Neoburgo al Obispo de Solsona.

A. I.

"Veo por vuestra carta del 22 de febrero, y lo avisos adjuntos, lo que pasó en Constantinopla, Nancy y esa Corte; os estimo la continuación de este obsequio y de los favores que dispensáis a los Condes de Berlips, dándoles tan saludables consejos para apartarlos de cualquier desvío y dañosas conversaciones, y os encargo advirtáis a entrambos que si se empeñaren con alguna sin expreso beneplácito mío y de su madre, incurrirán en mi Real desagrado e indignación para siempre. Lo que me representa vuestro celo tocante a las sátiras y cartas del Almi-

rante a Alconchel, no me hace novedad después que las vi aquí en su origen, y juzgo ser lo más acertado el despreciarlas, aunque no dudo serían castigados sus autores, si se descubriesen, como sucedió a don Antonio de Leiva...”

Londres, 28 de marzo de 1698.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 59.

El Enviado bávaro Barón Simeoni tuvo audiencia con el Rey Guillermo, después de llegados los despachos de España. Con él se mostró muy reservado alegando que cuando salió de Bruselas no se habían descifrado aún las cartas de Madrid. Procurará averiguar lo que trae, aunque probablemente obedece todo al deseo del Rey Guillermo de guarnecer las plazas de Flandes de modo que se puedan defender contra Francia en cualesquiera contingencias españolas.

Ha podido observar que los asuntos españoles preocupan bastante a los parlamentarios ingleses y es de suponer que el Rey fomente esa preocupación, porque nada le haría tanto daño como que le atribuyesen planes belicosos sin motivo fundado.

Madrid, 28 de marzo de 1698.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 59/14.

Le es grato comunicarle buenas noticias de la salud de Sus Majestades, puesto que sigue la convalecencia del Rey, habiéndose de celebrar al día siguiente consulta de médicos para decidir cuál clima le será más conveniente y cómo debe seguir la cura ferruginosa contra la melancolía hipocondríaca, aun cuando, a su juicio, lo más indicado son las aguas de Spa, si los médicos españoles se dejasen persuadir de sus especiales virtudes. La Reina no economiza cuidados ni dinero y, por conducto suyo, ha prometido una buena recompensa a los facultativos, para que extremen su celo. La enfermedad del Rey ha dado ocasión a nuevas murmuraciones contra los alemanes, como si fuesen los

culpables de todo lo malo que ocurre. Si para procurar a la Reina las simpatías de la Corte bastase dejarla sola con los españoles, se apresurarían gustosísimos a volver a Alemania. Lo positivo es que se está en acecho de un pretexto para pedir la expulsión de algunas personas próximas a la Reina y que la sirven con abnegado celo; pero éste parece ser achaque de toda Corte, porque se tolera con dificultad que nadie, y menos quien no es natural del pais, tenga ascendiente en el ánimo de príncipes o princesas.

El nombramiento del de Darmstadt para Coronel del Regimiento de la Guarda produjo gran envidia; ya se expulsó a esas tropas de Madrid y se las reformará probablemente, contra la voluntad de la Reina. Quiera Dios conservar la salud del Rey, porque en este país donde unos hablan públicamente mal de los Soberanos y los demás les defienden con gran tibieza, sería muy triste su destino si llegase a quedar viuda, puesto que los más favorecidos por ella se acreditan de ingratos apenas obtienen lo que desean.

Sus virtudes notorias e irreprochable conducta no la preservan de las imputaciones malévolas, si bien es de esperar que prevalezca sobre todos sus enemigos, porque *supra omnia invocat veritatem: coelum ipsa benedicit, hunc valet, vincit et vivit in aeternum.*

Como esta carta llegará el día feliz del cumpleaños de S. A., le desea mil venturas y la sucesión de que tanto ha menester la Casa Palatina.

Londres, 1.º de abril de 1698.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S .A. Span. Varia. Fasz. 59.

Ha hablado con Vernon, quien le ha dicho que, por fortuna, eran ya mejores las noticias de la salud del Rey de España, porque, dadas las circunstancias, no se podrían hacer prevenciones de armamentos sino por mar. Añadió que es exacto que en el Parlamento se sigue con gran interés el negocio español y se desea impedir el logro de las ambiciones francesas; pero

no se toleraría que el Rey Guillermo se anticipase al posible fallecimiento de Carlos II, dando ocasión a una nueva guerra. Lo que según él hay que desear es que se prolongue la vida del Rey de España o que se obtenga de él la declaración de heredero a favor de un hijo de S. M. Cesárea. Le confirmó que la inclinación del Rey Guillermo sigue siendo muy benévola; pero insinuó la conveniencia de que S. M. Imperial se entendiese con el Elector bávaro para no dar lugar a que Francia se aproveche de la desunión.

Simeoni le ha comunicado las noticias que recibió de España, según las cuales ha convalecido el Rey, durante la enfermedad del cual hubo cambios políticos. El Embajador de Francia en Madrid obtuvo audiencia privada antes de la pública, por haberlo votado así el Consejo de Estado, a pesar de las instancias del Conde de Harrach para impedirlo. Aunque esta noticia no pareció disgustarle, indicó cuán conveniente sería unirse contra el enemigo común, que era Francia; mostró deseos de volver a hablar detenidamente con él sobre este punto y dijo haberlo declarado ya al Rey Guillermo, quien acogió la idea con gran aplauso.

Tallard llegó el sábado último.

Bruselas, 6 de abril de 1698.

Extractos del Diario de Prielmayer. (En alemán.)

St. A. K. schw. 343/18. 11.

Ha invitado a almorzar a la señora de Lancier para hablar con ella de la sucesión de España.

Londres, 8 de abril de 1698.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 59.

Tuvo Tallard su audiencia privada, antes de la pública, el día de la víspera, y el Rey recibió después a Simeoni, quien estuvo con S. M. más tiempo, como una media hora. La mejoría del Rey de España, que avisan de Madrid, parece contrariar a Simeoni. Tallard dice que no hay temor ninguno de que muera.

La opinión que allí prevalece es que no se podrá obtener declaración ninguna del Rey de España, y desearía saber si puede desmentirla. Ha insistido en pedir que se mande pronto un representante a Viena.

Londres, 8 de abril de 1698.

El mismo al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 59.

Allí se hace depender todo de la declaración del Rey de España, pero se supone que Francia tiene fuerza bastante para impedirla. Kinsky le pide noticias porque imagina que se recibirán antes que en Viena. No cree que vengan tan pronto.

Madrid, 10 de abril de 1698.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

Tuvo ocasión de decir al Rey, presente la Reina, que debía seguir el consejo de los médicos y cambiar de aires. Ahora sigue la cura, que consiste en tomar cuatro partes de agua ferruginosa con una de vino, y le está sentando bien. Da señales de mayor alegría, y ha resuelto que le acompañe la Reina, contra la voluntad de los médicos, que querían dejarla en Madrid.

Monterrey ha caído en desgracia de la Reina por haber votado que se debía reformar el Regimiento de la Guarda; cuando se le hicieron insinuaciones para que se reconciliase pidiéndola perdón, contestó que no sabía de qué, porque su opinión era perfectamente lícita. Es lástima que ni aun entre los partidarios de la Reina haya armonía, porque sus enemigos propalan que está muy mal aconsejada y atribuyen a influencia suya la entrega a tres extranjeros de los Gobiernos de Flandes, Milán y Cataluña, y el propósito de hacer Rey a un alemán.

Madrid, 11 de abril de 1698.

Bernardo Bravo (Bertier) a Prielmayer (1).

A. H. N. Estado. Leg. 2554.

"Es cierto que con los remedios se va fortaleciendo cada día más la salud del Rey, a que no deja de contribuír la estación favorable de la primavera y la suma amenidad de estos días. Su Majestad se viste, sale a pasear, está más alegre y de tres días a esta parte despacha los negocios; de suerte que por todas razones se debe esperar que muy en breve se restituya a la prístina robustez; pero lo que no deja gozar con gusto cumplido los divertimientos que habían de acompañar a las comedias, es el perfecto conocimiento en que está del mal estado de las cosas de la Monarquía; que no tiene resolución para aplicar el remedio necesario; que se ve oprimido por la Reina, a quien teme y a quien ama; tiene motivos para desconfiar de los más: de los unos por poco seguros, y de los otros por ignorantes, inexpertos y caprichudos; que apenas le queda alguno con quien poder respirar; que el Emperador y la Reina le inquietan antes de tiempo, tocante al punto de la sucesión; que la Reina está malquista y su Corte llena de disensiones, como todos sus dominios llenos de desórdenes; y al paso que es mayor la comprensión del Rey, también le desasosiegan más estas consideraciones, sin acabar de resolverse a la curación principal, para aquietar el ánimo mediante una vigorosa determinación. Estos días se proyectó el viaje del Rey por algunos meses, para cuyo efecto se eligió la ciudad de Toledo, señalando el día 25 de este mes para partir. Pero todos dudan de que se ponga en ejecución, así porque para ello se necesita de mucho dinero y no lo hay, como porque la Reina se ha dejado impresionar que este viaje le ha propuesto el Cardenal con el intento de apartar al Rey de la Reina, siquiera por algunos días, que la Reina pasaría en Aranjuez; y que durante su ausencia los de la facción contraria se emplearían contra esta Princesa, en cuya conjetura bien creo que la Reina no se ha engañado, habiendo declarado que a cualquier parte que vaya el Rey, no le quiere perder de vista; se va aflojando en

(1) Véase *Revista de España*, t. 125, págs. 158-161.

las prevenciones del viaje, mayormente no teniendo gana el Almirante de poner el pie fuera de Palacio; y por otra parte, teme la Reina se induzca al Rey a convocar Cortes, aunque esta idea toma poco cuerpo por ahora.

He visto copia de la carta que S. A. E. ha escrito a su Ministro en Londres, con noticia de la enfermedad del Rey. La materia está muy bien ponderada, pero conociéndose el genio reservado del Rey de Inglaterra y la delicadeza de este punto, que es de tanta consecuencia para aquel Príncipe, dudo que quiera explicarse claramente con aquel Ministro, porque estas son materias que se deben tratar cara a cara entre los interesados solos, de Príncipe a Príncipe, y no de Príncipe a Ministro. La experiencia enseñara si me engaña mi sospecha. Este es negocio de suma reserva.

S. A. E. se servirá mandarme advertir de su ánimo acerca de la idea de atraer a la Reina a nuestro partido, proponiéndola condiciones aventajadas en caso de la mayor fatalidad, como podrían ser el Gobierno por su vida de la Baviera o de los Países Bajos, sólidamente el uno en falta de lo otro, y en falta de entrambos un Gobierno de ciudad o provincia de España, con una renta anual cuantiosa, como se había señalado a la Reina madre, que era de 300 ó 400.000 escudos, con calidad que la Reina aplique su autoridad para mantener a S. A. E. en los Países Bajos, asegurar el trono de España al señor Príncipe Electoral, procurar que no se innove nada en el testamento del Rey, y que las condiciones a que S. A. se obligare no tengan efecto sino en el caso que el señor Príncipe Electoral sea realmente instituído por este testamento o por otro, heredero universal de la Monarquía. La Berlips me ha hecho sobre esto una insinuación indirecta, después que yo primeramente la había tocado alguna especie de esta materia, y al paso que puede creer que la Berlips haya hablado sobre ello a la Reina, me aplico a descubrir con certeza si efectivamente la Berlips entra en esto por orden de la Reina, y en tal caso me explicaré con ella misma, para saber a punto fijo el ánimo de la Reina, porque hasta ahora esta insinuación ha sido por medio de interposita persona. Yo respondí que no podía encargarme de escribir sobre esto a S. A. E. hasta

saber si venía en derechura de la Reina. Entre tanto voy fomentando la disensión entre la Reina, la Berlips, el capuchino y el Almirante contra el Conde de Harrach y la Corte de Viena, de la cual la Reina y los suyos empiezan a estar poco satisfechos; y si esto continuare, puede S. A. E. esperar de ser a su tiempo tan favorecido debajo de mano por la Reina, como la Corte cesárea lo ha sido hasta ahora abiertamente. He sabido de buena parte que el primer testamento del Rey está en ser, sin haber hecho otro. Ya está el Rey informado que S. A. E. quiere que el señor Príncipe Electoral pase a Flandes. S. M. no lo desaprueba particularmente si a su llegada se evitasen las demostraciones públicas, que pueden dar motivo de celos; a que S. A. E. dará providencia, y siendo servido me mandará avisar si gusta que yo dé cuenta al Rey de que el señor Príncipe Electoral pasa a Flandes, y esto secretamente. Remito la carta adjunta de Sor Mariana de Austria, que recomienda a S. A. E. los intereses de doña Catalina de Austria. Esta religiosa me ha hablado mucho del señor Príncipe Electoral tocante a la sucesión; será bien que S. A. la responda. Hago todo lo posible en orden al buen suceso de la fianza de los 600.000 escudos que S. A. E. pide prestados a los holandeses.

Con este correo recibiréis la resolución tocante al punto de las tropas de Holanda que se hallan en esos países; acerca de la religión tuvo esta materia sus dificultades y no hay duda que la Corte del Emperador hará debajo de mano todo lo que fuere posible para apartar de Flandes las tropas de Holanda, que los de Viena creen estar a la devoción de S. A. E.

El mozo Conde de Harrach llegó aquí con su mujer y el mismo día de su arribo tuvo audiencia de la Reina y cuanto antes la tendrá del Rey. El Embajador de Francia no ha tenido hasta ahora la suya particular y se queja de que cuando envía a Palacio a informarse de la salud del Rey le dicen que está bueno y que cuando envía a solicitar audiencia le dicen que todavía está S. M. indispuesto. El mismo Embajador, hablando esos días en un gran concurso de personas sobre lo de la sucesión, dijo con gran desahogo que únicamente pertenecía al Delfín, que tenía el primer derecho y acción a ella, y que en caso de ser menester traería acá cien mil testigos para legitimar su

derecho; de suerte que por este discurso parece tenga intento de pedir alguna explicación a España sobre este particular. El Conde de Harrach, viejo, está sobresaltado con esta noticia, la cual participa en cifra al Emperador con este correo, añadiendo que está en inteligencia de que el Embajador de Francia, poco después de su audiencia, pondrá esta cuestión en el tablero y la apoyará con calor, que es lo que temo sobre todo, según que se habrá visto por mis antecedentes. La sobrina de Berlips ha entrado ya por Dama de la Reina; si se diese al Archimandrita el canonicato de Lieja, la Reina favorecerá también la pretensión del señor Elector de Colonia tocante al ceremonial del formulario."

Madrid, 11 de abril de 1698.

Mariana de Neoburgo al Obispo de Solsona.

A. I.

"Veo por vuestra carta de 11 del pasado la consternación que os había motivado las noticias infaustas, aunque en gran parte falsas, de París, de donde escribieron como deseaban, no como ello era en realidad. Ya habréis salido del susto, que yo bien creo de vuestra buena ley, por lo que toda la Cristiandad se interesa en la salud del Rey, que a Dios gracias se halla ya bueno. Le hablaré en lo que me suplicáis tocante a las cuentas remitidas y al socorro de que necesitáis, deseando favoreceros y veros consolado."

Madrid, 12 de abril de 1698.

La misma a la Electriz viuda. (En alemán.)

N. A. Grasseggersammlung, núm. 15277.

Envidia a su hermano el Obispo de Augusta el placer de estar a su lado para servirla. Daría lo que la resta de vida por lograr otro tanto. El Rey terminó su cura y hace vida muy retirada hasta que pueda trasladarse a Toledo. Está mejor, gracias a Dios, porque su salud y la de su madre son lo único que la importa en este mundo.

La ruega que gestione, como cosa suya, el matrimonio del Rey de Romanos con la Princesa de Hasia Darmstadt.

En postdata. Agradece lo que ha hecho en favor de la turca Marilisel, su protegida.

Dusseldorf, 12 de abril de 1698.

El Elector Palatino a Mariana de Neoburgo. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/14 d.

Avisan de Bruselas que, según se dice allí, no tiene salvación el Rey de España y han sido despedidos de la Corte el Padre Gabriel y la Condesa de Berlips, y que el Príncipe de Darmstadt ha tenido que ponerse al frente del Regimiento de la Guarda. Como sus noticias directas le informan de la mejoría del Rey, supone que lo demás carece también de fundamento.

Agradece el envío de los guantes de ámbar y de las pieles. Está formando un tiro de doce caballos para enviárselo; tiene ya cinco o seis. De Francfort llegó la cebada, la harina y la sémola, y lo enviará todo con las vacas suizas. Ha encargado también los coches.

Cuenta salir el 21 para Aquisgrán, donde la Electriz tomará las aguas durante diez o doce días.

La prueba de que conoce las grandes necesidades de sus vasallos y se preocupa de ellas es que la ha pedido el Principado de Berg, que aumentaría sus recursos, los cuales promete destinar cabalmente a ese fin. Para conseguirlo del Rey debe ella aprovechar su convalecencia, que será de seguro *"l'heure du berger"*.

Vuelve a rogarla que, sin comprometerse, logre de Harcourt su intercesión para que la Duquesa de Orleans desista de sus pretensiones a Germershein.

Ha escrito a Viena recomendando el matrimonio del Rey de Romanos, que tan vivamente desea ella, pero teme que se le haga poco caso.

También él desearía ver en buen acomodo a Carlos Felipe, pero no puede cederle Neoburgo, pendiente el litigio con Orleans, y también porque fué la única residencia del difunto Elector,

su padre, en los últimos años. Puesto que no se pudo conseguir para el hermano ningún mando, ni en Polonia, ni en otra parte, la solución sería que el Rey de España le cediese, con anuencia del Emperador, los Ducados de Geldern y Limburgo, a cambio de lo cual renunciaría él a las reclamaciones que tiene formuladas por débitos de la Corona católica. Si Carlos Felipe llegase a ser Elector no reuniría es osEstados de los palatinos.

Dusseldorf, 13 de abril de 1698.

El mismo a la Condesa de Berlips. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

Le ha producido la natural indignación conocer la conducta de Portocarrero y demás Ministros con ocasión de la enfermedad del Rey. Le parece muy razonable que la Reina se consagre principalmente al cuidado de su marido, no sólo por ser ese su deber conyugal, sino por la tremenda desgracia que para España y para ella misma constituiría la pérdida del Rey. Pero lo que no puede aprobar es que se abstenga en absoluto de toda intervención en los negocios, por miedo a descontentar a los Ministros. Espera que, por lo menos, haga una excepción con los intereses palatinos, cuya defensa por su parte no puede ofender ni sorprender a nadie. En esa creencia envía a Madrid como representante suyo al Marqués de Ariberti.

Londres, 15 de abril de 1698.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 59.

Habló con Vernon sobre la actitud de la Cámara de los Comunes, singularmente la parte de ella que es hostil al Rey. Según él, aun los miembros de la oposición afirman que no es posible hacer política jacobista con el asunto español, porque si el Cristianísimo llegase a conseguir lo que pretende, no se perjudicaría sólo al Rey Guillermo, sino al Rey Jacobo y a toda Inglaterra. Insistió Vernon en que S. M. Británica prefería a la Casa de Austria, pero que no era posible la adopción de ninguna

medida mientras el Rey de España no se declarase, y ello se haría aún más difícil si el favorecido era algún hijo del Delfín francés.

Bruselas, 17 de abril de 1698.

Fray Columbano al Elector Palatino. (En francés.)

H. A. 26.

Según las prevenciones que se hacen, el Elector de Baviera regresará a Bruselas al día siguiente, para recibir el correo de España y marchará luego a la provincia de Güeldres al encuentro de su hijo el Príncipe Electoral, a quien ha hecho venir de Munich.

Barcelona, 19 de abril de 1698.

El Landgrave de Hasia al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán y francés.)

W. Harr. A. Caja 251.

Se congratula de su llegada a Madrid. Si está donde está es tan sólo por servir al Emperador, pero envidia la suerte del último de los Generales que pelean en Hungría, porque al menos se halla entre personas decentes. Hace el sacrificio con gusto, aunque parece que en Viena no se acuerda nadie de su existencia. Envía carta a la mano por el Conde de Dietrichstein.

Neoburgo, 21 de abril de 1698.

La Electriz viuda al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 50/3/2.

Le enviará a Dusseldorf, para que los remita él a la Reina de España, los animales que le pide y los mozos solteros que saben cuidar bien las vacas y están dispuestos a ir allá. Otro se hará cargo de gallos y gallinas y quizá conviniese que añadiera él algunos ejemplares de las razas holandesas raras que posee. Habría deseado enviar también a su hija unos cuantos cerdos de cría, de los de su granja, que son magníficos, pero no pueden soportar un viaje tan largo y ha tenido que desistir.

Londres, 22 de abril de 1698.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 59.

Le insinuó Vernon que estaba observando los manejos del intrigante abate Dubois y que le llamaba la atención sobre ellos para que le comunicase cuantos por su parte pudiera descubrir. Le contestó que el tal abate tenía aspecto de ser un huésped peligroso, añadiendo que no sabía de él sino que era muy amigo del hijo de Stanhope, que es joven, inteligente y culto, bienquisto de los parlamentarios, a quienes sienta frecuentemente a su mesa, razón por la cual le cultivan; sin duda Dubois trata así de ponerse en contacto con los miembros de la Cámara baja. Pero Stanhope es capitán de la guardia del Rey Guillermo y hombre de fiar, de modo que por conducto suyo se podrán conocer las maniobras del abate, cuyo crédito con el Rey de Francia es muy grande desde que negoció el casamiento del Duque de Chartres con la hija natural de Luis XIV. Dubois ha sido preceptor de ese Duque. El Embajador de Portugal le ha dicho que sus noticias acerca de la salud del Rey de España no eran nada tranquilizadoras, y que su señor tenía en pie 95.000 hombres y se estaba armando también por mar cuanto le era posible; pero que Francia no tenía más acérrimo enemigo que el Rey de Portugal.

Londres, 22 de abril de 1698.

El mismo al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 59.

Si para reemplazar a Schönberg place Stanhope, gestionará, desde luego, que se le designe, una vez zanjado el asunto como ya le indicó.

Se insiste mucho en pedirle noticia concreta del verdadero estado en que se halla el pleito sucesorio, merced a la gestión suya, y también se le encarece a menudo la necesidad de que el Emperador se entienda con el Elector bávaro para bien de la causa común.

En cuanto se aclare la voluntad de España marchará todo sin tropiezos, porque el temor inglés no obedece tanto a las intrigas francesas como a las veleidades españolas. Para el envío de tropas imperiales, por ejemplo, será indispensable que los enviados del Rey Católico unan sus instancias a las de los imperiales.

Toledo, 23 de abril de 1698.

Jornada de SS. MM.

A. C.

En acta capitular de esta fecha se dice que se vió carta de Su Eminencia dando cuenta de que Sus Majestades llegarán a esta ciudad el 26, y que Su Eminencia anticipará su arribo algunas horas, para de más cerca asistir a esta su Santa Iglesia.

Madrid, 24 de abril de 1698.

Pedro González a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2554.

"Es tanto lo que hay que decir este correo, y todo de tan poca substancia, que no sé por dónde empezar ni en qué términos poderlo explicar sucintamente, respecto del intrincado laberinto de estas cosas, pues corren con tal variedad e incertidumbre, que aunque se tengan por infalibles algunas, en la corta distancia que hay de escribirlas a la de firmar, se puede temer variación y mudanza, como se ha visto en la jornada de los Reyes a Toledo, que unos la dudaban, hallando razones y motivos para fundar sus opiniones, pero finalmente se ha visto que acertaron los que la daban por fija, pues habiendo ya salido las familias y recámaras, está señalado mañana viernes para la partencia de Sus Majestades, que van juntos y no como se dijo que el Rey pasaría a Toledo y la Reina a Aranjuez; y habiéndose hecho muchos pronósticos en el supuesto de la separación acerca de diferentes resoluciones que se tomarían, todas se han desvanecido, quedando por ahora pendiente la curiosidad de las novedades que producirá la residencia de la Corte en Toledo, mientras no van más Ministros de Estado que el Cardenal y el

Almirante, y siendo éstos tan diametralmente opuestos, es preciso suspender el juicio en cuanto al que vencerá; porque si bien el Almirante está sostenido de la Reina y del capuchino, también el Confesor del Rey, que está al lado del Cardenal, es un contramaestre fuerte; con que se debatirá mucho por la contrariedad de los dictámenes, causando no menor reparo el que el Regimiento de la Guarda, que se echó a Toledo, se haya dejado allí, y así se aguardarán con impaciencia las noticias que cada día irán viniendo de lo que en Toledo se fuere fraguando, con poca esperanza de que se haga nada que importe al remedio del deplorable estado en que nos vemos; porque hallándose el Rey por una parte combatido de los ímpetus dominantes de la Reina, influída de las sugestiones del Almirante, y por otra de las advertencias del Cardenal y Confesor, más conformes y ajustadas a la razón y equidad, ya se inferirá cuán difícilmente se podrán concordar y convenir tan diversos extremos; y porque con el viaje de los Reyes mañana se anticipa a despachar el correo esta noche jueves, y no mañana viernes, como siempre es costumbre, no puedo alargarme en ésta, según espero hacerlo con alcance que enviará este señor Embajador, dando cuenta de lo demás que ocurre."

Madrid, 24 de abril de 1698.

Bernardo Bravo a Prielmayer (1).

A. H. N. Estado. Leg. 2554.

"No respondo a vuestra carta de 4 de este mes porque la brevedad del tiempo no me permite entrar en un discurso que no podría dejar de ser largo, y así lo suspenderé hasta que nos hallemos informados de los dictámenes del Rey de Inglaterra, que es el móvil principal de todo. Entonces veremos si nuestras líneas se encuentran y conoceremos con más certeza el grado de elevación. Siempre he dudado que el Rey de Inglaterra quiera explicarse categóricamente; vuestra última carta me confirma en esta opinión, y me da motivo para temer que os desalenta-

(1) Véase *Revista de España,* tomo 125, págs. 163-164.

réis todos, si el Rey Británico no os hablase con la claridad que debéis desear. Me parece que ya os veo dispuestos a vacilar, aunque puede ser juicio temerario mío. Por lo que a mí toca, me mantengo en mis primeras máximas, de que os he dado cuenta, y no comprendo cómo entendéis este supuesto ajuste con el Emperador, que en algún modo ponéis en la consideración de vuestro Ministro de Inglaterra. Aun en caso que la necesidad obligase a esto, por ventura tocaría a nuestro Ministro hacer la primera abertura, y no se viene a los ojos que es arriesgar el todo si antes de tiempo se entrara en alguna negociación, ahora sea con Francia o con el Emperador. Esto basta para esta vez. Ahora paso a hablaros de un hombre que, según veo, y no sé por qué, no está con vosotros en el buen predicamento que merece su celo al servicio de S. A. E., que es Shonenberg. Sin embargo, le tengo por un Ministro no solamente de los más perspicaces, pero de los más bien intencionados hacia los intereses de S. A. E. y de los que tienen el mejor lugar en el concepto del Rey de Inglaterra, y que al mismo tiempo tiene gran mano con los principales de Holanda. Esto lo tendréis, si queréis, por herejía, pero yo bien sé lo que digo. Shonenberg, tal cual es, es sujeto sumamente apasionado por los intereses de S. A. E. y que le pasa con el Rey de Inglaterra todos los buenos oficios que penden de él. La Corte del Emperador, que está en este conocimiento, y que por esta razón le aborrece mortalmente y le quisiera ver a mil leguas de España, le persigue debajo de mano cuanto le es posible para apartarle de aquí, no dudando que si quedare, continuará siempre aplicándose en favor de S. A. E., tocante a la perpetuidad y la sucesión, en que es cierto que no se engaña; pues aun ahora que Shonenberg parece estar sin acción, no deja de hacer todo lo que puede por los intereses del señor Príncipe y de S. A. E. Esto merece algún conocimiento de parte de S. A. E. Entre tanto le veo sentido interiormente conociendo que no solamente S. A. E. jamás ha juzgado convenir el dar algún paso en el ajuste de su embarazo, aunque el interés propio de S. A. E. debía obligarle a ello, pero que de más de seis a ocho meses a esta parte jamás se le ha escrito, ni aun puesto dos renglones de urbanidad en algunas de mis cartas,

aunque he hecho sobre esto tan repetidas insinuaciones. No sé si ésta será tan inútil como las precedentes; pero bien sé que si lo fuere no podré mantener la buena correspondencia que hasta ahora he procurado cultivar con él, y si llegare a interrumpirse por falta de materiales para conservarla, bien sé que ninguno perderá más que S. A. E. y lo sé con tanta certeza que esta es la razón porque me veis volver tantas veces a la carga sobre este punto. Hablando Shonenberg estos días conmigo tocante a las cosas del Príncipe mi Señor, me instó para que yo asegurase a S. A. E. la continuación de su devoción a sus intereses y su respeto a su persona, añadiendo que si bien la dilación y las contrariedades que experimentaba en su embarazo, nacían principalmente de los malos oficios que le hacían debajo de mano los Ministros cesáreos, porque siempre le habían hallado inclinado a los intereses de S. A. E. e igualmente sordo a las proposiciones que algunos de ellos le habían hecho contra S. A. E., por cuya razón habían movido cielo y tierra para apartarle de Madrid; que no obstante hacía gran vanidad de aguantar esta persecución por los intereses de S. A. E. y que estaba pronto a padecer otras mayores, si supiera que S. A. E. estuviese informado de ello, y se diese por servido de su buena voluntad, y que Shonenberg siempre quedaba con todo reconocimiento a la confianza que había debido antecedentemente a S. A. E. tocante al punto de la perpetuidad, y por conclusión me encargó hiciese a S. A. E. esta expresión de su verdadero afecto. Por donde conoceréis que Shonenberg sospecha el que S. A. E. no le tenga ya la misma propensión y se daría por sentido si el proceder de S. A. E. no correspondiese a la generosidad del de Shonenberg. Y así no dudo que en respuesta de ésta se enviarán para él dos renglones de mano propia de S. A. E. que meramente contengan expresiones de estimación, de gratitud, de confianza y de buena voluntad, remitiéndose a mí en cuanto a lo demás, por cuyo medio tendréis para mucho tiempo satisfecho a Shonenberg, que es más vano que interesado y que ama a S. A. E. Conviene conservarle y si no se le puede ayudar en su embarazo, por lo menos se debe evitar el darle motivo de quejarse proponiendo o apoyando algún expediente que se encamine a

apartar a Shonenberg de Madrid, porque esto sería sensible; y de esto conviene prevenir a nuestro Ministro en Inglaterra, para que los Embajadores de España o del Emperador no le induzcan a coadyuvar a algunos oficios que desagraden al Rey británico y a los holandeses, que pretenden debe ser restituído en Madrid su Ministro Shonenberg, sin limitar el tiempo ni de su detención ni de su revocación. Escriben a Shonenberg que habiendo llegado a la noticia de S. A. E. las malas nuevas de la indisposición del Rey, había conferido sobre esto con Dicfeld, proponiéndole se encargase de la comisión de venir a Madrid de parte del Rey de Inglaterra y de los holandeses, en caso que fuese necesario enviar acá un Ministro. Esto despertó algunos celos y sentimiento en Shonenberg, que no se reputa menos hábil que Dicfeld, ni menos apasionado de los intereses de S. A. E., siendo esto lo que le movió a hacerme la expresión que queda referida. También a Vos os suplico añadáis en vuestra carta algún capítulo comunicable a Shonenberg, para volvernos a acreditar con él, de que no nos pesaría si sucediese alguna fatalidad, porque hallaríamos, en caso de alguna repentina urgencia, siquiera cien mil reales de a ocho al servicio de S. A., lo cual dificultosamente se hallaría en otra parte y es buen prueba de celo. La proposición de afianzar el préstamo de los 600.000 escudos sobre las aduanas de la provincia de Flandes se remitió a este Consejo Supremo, donde padeció borrasca; se volverá a remitir al de Estado, donde temo que, no obstante mis diligencias, acabe de naufragar.

Es preciso acomodar a don Antonio Sotelo, dando a entender a Monterrey que es en atención a sus instancias, para que yo me halle en estado de pasar buenos oficios a vuestros recomendados con estos Consejeros de Estado, en tiempo que S. A. E. tanto necesita de su amistad. La Berlips me dijo que la Reina quedaba contentísima con el regalo; que todo la había parecido de buen gusto y digno de la mano de donde viene; que la Reina había llevado la cajita al aposento del Rey el día que tomó la última purga, donde todo había pasado muestra; y que habiéndose también purgado la Reina al día siguiente, había pasado el Rey a visitarla y habían pasado dos horas en

volver a mirar pieza por pieza todo lo que contiene.` Que la Reina había presentado al Rey el sello de diamantes de parte de S. A. E.; que el Rey le había aceptado, pero que luego le volvió a presentar a la Reina diciendo que no quería quitarla una cosa tan exquisita y despoblar su caja. La Reina alaba mucho los dos vestidos y la lencería para el Rey de Portugal, que todo es muy rico y de muy buena elección; pero de esto no dijo la Reina nada al Rey, ni tampoco conviene que lo sepa. La Reina, abriendo un espejo de faltriquera de los que sirven para retratos, dijo a la Berlips que a S. A. E. se le había olvidado poner en la cajita la alhaja de más precio y de mayor estimación; que quiere decir el retrato de S. A., que allí debía ser su lugar y que a no faltar esta circunstancia, en cuanto a lo demás, era el regalo muy cumplido. La Berlips me dijo que no hallaba términos proporcionados para expresar a S. A. E. su perfecto reconocimiento por el gran regalo que S. A. la ha enviado, así de las ricas arracadas como de las piezas de lienzo, encajes y brocados. El Rey parte mañana para Toledo solamente con la Reina y parte de la Corte. No se sabe a punto fijo el tiempo que durará esta ausencia, que quizá me obligará a pasar también allá. Efectivamente se va fortaleciendo más cada día la salud del Rey, de quien he tenido audiencia para apadrinar al Conde de Tatenbach (1), que ha venido a esta Corte para pedir a la Reina le recomiende a S. A. E. para que le dé el puesto de General de batalla y que después la Reina le alcance la confirmación del Rey. Este viaje y los movimientos de la Corte me han ocupado el tiempo de suerte que no tengo más que dos horas para despachar el correo y ahora sale Prado (2) de aquí que me ha tenido más de una hora con discursos cansados, fuera de propósito; me remito a lo que él participará. Olvidóse a la Reina enviar el correo pasado la carta adjunta para S. A. E. Si pudiese, escribiría hoy a S. A. dándole gracias por su regalo. El Embajador de Francia tuvo una audiencia secreta del Rey y ayer otra de la Reina. El Cardenal y Oropesa

---

(1) Jefe del Regimiento bávaro que fué a Cataluña en 1695.
(2) Este debe de ser el verdadero nombre de Pedro González.

me hablan manifestándose siempre muy afectuosos a S. A. E. Pero la Francia me hace temblar.”

Madrid, 24 de abril de 1698.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 59/14.

Ninguna novedad política; subsisten todos los enconos recíprocos y ni siquiera se ha podido lograr la sumisión de Monterrey, que se obstina en atribuírse la razón. La Corte saldrá para Toledo al día siguiente, en busca del afianzamiento de la salud del Rey, quien prosigue con buen resultado su cura de acero.

La sobrina de la Condesa de Berlips fué nombrada en Viena Dama de Honor de la Emperatriz, para servir el cargo no más de quince días, a fin de quedar calificada con aptitud de obtener en Madrid análogo nombramiento. Pero como las Damas de la Reina de España son todas de muy ilustre linaje, se ha censurado mucho esa designación y han corrido toda suerte de rumores afrentosos para la favorecida y para la Reina, quien se dice ha gastado en traerla y acomodarla de joyas y vestidos más de 20.000 escudos. Además está en Madrid una hija de los Condes de Harrach, traída por sus padres con la pretensión de hacerla Dama, cosa que no ha logrado todavía a causa de las confusiones en que anda la Corte. Lo cierto es que apenas nombrada la sobrina de la Condesa de Berlips ha tenido que regalarla S. M. 2.000 escudos para que pague a sus criadas, con la consiguiente indignación de los españoles.

Envía adjunto a S. A. el relato de un reciente suceso y le ruega queme el papel apenas lo haya leído, avisándole de si llegan sus cartas, porque hará más de un año que no recibe ninguna de S. A. y eso le hace temer que se intercepten las suyas en Madrid.

Papel adjunto. Durante la última enfermedad del Rey se ha hablado mucho en todas partes de la sucesión, haciéndose muy varias conjeturas sobre quién ha de ser el heredero. Cierta

noche se hallaba la Reina en su cámara con varias señoras, platicando sobre el asunto, cuando una de ellas, de las más favorecidas por S. M., hija de un Duque de la Vega, casada con un Conde de Benavente, que es familia muy antigua, pero de poco desahogo, dijo que la Reina no se debía entrometer en los asuntos de su marido, y que si respetase su voluntad, como era su obligación, se podría acostar a hora razonable, en vez de obligar a su servidumbre, que no estaba hecha de estuco, a velar sin necesidad noches enteras. Molestó a la Reina este discurso y replicó que aquél no era modo de hablar a una Soberana. La otra entonces, perdido todo respeto, increpó a S. M. diciéndola que si la besaba la mano era por estar ella casada con el Rey, y no por ser Princesa Palatina, pues como tal procedía de peor linaje que ella, ya que cualquier Grande de España es igual por lo menos a un Elector alemán.

La Condesa de Berlips quiso intervenir para poner paz, pero la Benavente arremetió contra ella, acusándola de tener la culpa de cuanto ocurría, por los malos consejos que daba a la Reina y diciendo que no era sino la mujer de un tenientillo, que había servido de lavandera a los demás oficiales, y otras injurias por el estilo.

Teme que la Condesa de Berlips sea piedra de escándalo en la Corte y siga perjudicando a la Reina. No es que tenga malas intenciones y merece desde luego un buen acomodo; pero no habrá paz hasta que no se la aleje de la Corte.

Aquisgrán, 25 de abril de 1696.

El Elector Palatino a Mariana de Neoburgo. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/14 d.

Salió de Dusseldorf el lunes 21 y llegó el martes 22 a las seis y media de la tarde. Espera que la cura tenga buen éxito (1).

Las vacas salieron de Neoburgo el mismo día 21 y se enviaron por la ruta de Francia con sémola de harina y de perlas que se trajo de Florencia. Las carrozas se han encargado a París

(1) Las aguas de Aquisgrán se recetaban entonces y se recetan todavía a las mujeres casadas que no tienen descendencia y desean lograrla.

y supone que las podrá llevar su nuevo Enviado el Marqués de Ariberti, caballero muy cortés, amable e inteligente, que es súbdito de S. M. por haber nacido en el Milanesado. Le tendrá en Madrid algún tiempo para negociar sus intereses, bajo la suprema protección suya. Le ha informado bien del objeto de su misión y le tiene en gran estima. Enviará pronto los caballos.

Londres, 25 de abril de 1698.

Auersperg al Emperador (1). (En alemán.)

W. S. A. Varia. Fasz. 59.

Prosiguen las intrigas del abate Dubois, a quien frecuentan de día y de noche los miembros del Parlamento. Sabe de buen origen que la idea fundamental que propala consiste en atribuír al Rey Cristianísimo el propósito exclusivo de ofrecer a España uno de los hijos del Delfín, acompañado no más que de un servidor francés, para que en poco tiempo se haga tan español, que acaso entonces sea el mayor enemigo de Francia; y que ese plan no justifica en modo alguno los recelos que oponen algunos ingleses. Pero aunque no se trata casi sino con parlamentarios de la oposición, ha tenido ya que oír varias veces, mal que le pese, cómo es unánime en el Parlamento la opinión de llegar a los mayores sacrificios para impedir que Francia tenga intervención ninguna, directa ni indirecta, en el Gobierno de la nación española. No parece haberse desanimado y se habla mucho de las sumas de dinero y las pensiones que ofrece.

No ha visto últimamente al Secretario de Estado e ignora, por tanto, qué medidas adoptó para contrarrestar la maniobra; pero recibió la víspera la visita del predecesor en la Secretaría Mr. Trumball, y le interrogó acerca de lo que se hablaba en la Cámara de los Comunes sobre el negocio español. Contestó que lo que más sorprendía allí era el silencio del Rey, quien ni pública ni privadamente se declaraba en ningún sentido, aunque están todos persuadidos de su íntima decisión de favo-

(1) Véase Gaedeke, *op. cit.*, t. I, pág. 112.

recer a la Casa de Austria. Añadió que partidarios y adversarios del Rey verían con gusto que se asociase al Emperador para lograr pronto de España la pública resolución indispensable, y como expresase él su deseo de que los parlamentarios persistiesen en tan satisfactoria actitud, le aseguró que podía estar tranquilo, porque además el Rey Guillermo tenía ascendiente sobrado para conseguirlo, aunque quizá callaba todavía para que no se le supusiesen propósitos bélicos, seguro como estaba de que se le requeriría pronto para que actuase en consonancia con sus propios deseos.

Cuando vuelva a ver a S. M. no dejaré de rogarle que tome alguna iniciativa, porque el Parlamento retrasará cuanto pueda el examen político del asunto, como no lo estimule el Rey.

Toledo, 26 de abril de 1698.

Jornada de Sus Majestades.

A. C.

En la reunión del sábado se da cuenta de parte de Su Eminencia de que Sus Majestades llegarán por la tarde, y pretenden entrar en la Catedral por la puerta de la casa del Tesorero, donde se apearán de su coche, como lo han hecho en otras ocasiones; se ha de procurar que esta Santa Iglesia esté despejada de gente.

Se adoptan luego los mismos acuerdos que en Cabildo de 21 de octubre de 1697, y el de que cuatro Capitulares digan misa en el Sagrario, que oirán Sus Majestades desde el balcón que hay en su capilla.

Madrid, 28 de abril de 1698.

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán).

St. A. K. bl. 46/14 d.

No ha recibido carta suya en el último correo. Salen para Toledo el día siguiente.

Ratisbona, 28 de abril de 1698.

El Barón de Gise (1) al Elector Palatino.

St. A. K. bl. 85/8.

Informa a S. A. de las varias cuestiones protocolarias que se han suscitado y dice que han sorprendido las dificultades que pone el representante bávaro para anteponer a todas la visita que haga el Embajador cesáreo. Los rumores de que el Elector ha cambiado de disposición política se acrecientan con la nueva de haber salido de Munich el jueves último el Príncipe Electoral, a quien se lleva a Bruselas con el propósito de que los Estados de Flandes puedan prestarle juramento si llegase a morir el Rey de España.

Londres, 29 de abril de 1698.

Auersperg al Emperador (2). (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 59.

Tuvo audiencia aquella mañana con el Rey Guillermo y representó a S. M. cuán transparente se había hecho la intención francesa con ocasión de la última enfermedad de Carlos II; que el Emperador entendía ser indispensable la inteligencia cabal entre los aliados para que se pudiesen frustrar sus designios, caso de sobrevenir el temido fallecimiento; que esa inteligencia procedía aun en el caso de que España, ciega a su verdadero interés, favoreciese los planes del Cristianísimo, porque no era lícito perderse todos con ella por solo su capricho; y que la urgencia de tomar resoluciones se encarecía por sí misma, sin haber menester de ponderarla.

Contestó el Rey que cuanto más meditaba sobre el asunto más trascendental le parecía, pero también más complejo. El hecho de que Francia se halle apercibida y los aliados no, máxime continuando la guerra con los turcos, la permite disimular muy poco que se propone apoderarse de la herencia española por medio de las armas, si no bastan las intrigas, pues

(1) Era representante del Palatinado en la Dieta de Ratisbona.
(2) Véase Gaedeke, *op. cit.*, t. I, págs. 112-113.

así lo han dejado comprender el Embajador francés en Londres y el propio Rey Cristianísimo a Portland.

No ve claro S. M. Británica lo que podría él hacer si España se declarase en favor de Francia. Desde luego si el agraciado es el Príncipe Elector bávaro, anticipa la neutralidad de las potencias marítimas, que en ningún caso le combatirían con las armas, razón por la cual ha insistido e insiste para que se entienda con él S. M. Cesárea y haga también la paz con los turcos.

Ha sabido el Rey con gran disgusto que el Príncipe de Darmstadt al tener noticia de la enfermedad del Rey de España, trocó por alemanes a los españoles que hacían guardia en su residencia y en otros puntos de la ciudad, con gran escándalo de los catalanes.

Añadió S. M. que deseaba saber a ciencia cierta qué resultados se habían conseguido con la negociación llevada en Madrid por el Conde de Harrach, de la cual no sabía palabra, y si se tenía aún alguna esperanza de obtener de modo inequívoco la institución hereditaria en favor de la Casa de Austria.

Contestó que en lo referente a la paz sabía por el Secretario de Estado de S. M. Cesárea que se estaba en concluírla, siempre que los turcos se aviniesen a términos razonables; que de la negociación del Caballerizo Mayor en Madrid tampoco tenía él datos positivos, pero estaba seguro de que cuando existiesen los conocería S. M. Británica, por ser ilimitada la confianza que inspiraba al Emperador, seguramente recíproca.

Trató luego del asunto de Schönberg y brindó para resolverlo los buenos oficios imperiales, anticipando la opinión de que se arreglaría apenas levantase S. M. la interdicción que pesaba sobre el representante español en Londres. Contestó el Rey que lo haría gustoso en cuanto tuviese la seguridad de que Schönberg iba a poder continuar viviendo en Madrid como particular, porque le era indispensable allí para sus intereses y los del Almirantazgo de Amsterdam.

Dijo luego S. M. que los Estados Generales se proponían enviar pronto un ministro a Viena, y como objetase él que sabía por carta de Strattmann qut la salida de Hop se iba a

demorar algún tiempo, le replicó que sus noticias, llegadas por el correo de aquella mañana, aseguraban lo contrario.

Habló él entonces de la actitud del Parlamento, mostrándose satisfecho de haber advertido en sus conversaciones con algunos miembros de la extrema oposición en la Cámara de los Comunes, que su horror a la guerra no era tan invencible como se lo había dado a entender S. M. en pláticas anteriores, y que ésta apreciación suya se corroboraba con las contestaciones que estaba recibiendo Dubois. Replicó el Rey que las conversaciones particulares de los parlamentarios no estaban siempre de acuerdo con su actitud en la Cámara.

Del conjunto de la conversación saca la consecuencia de que el Rey está preocupadísimo y muy receloso del Parlamento, inclinándose a no tomar respecto de él iniciativa ninguna. Pero como la Cámara, a su vez, prefiere aguardar a conocer su actitud, se está perdiendo un tiempo precioso.

Tallard le ha dicho que caso de morir el Rey de España se repartirían sus Estados y que el deseo de obtener una parte cumplida era la causa de que el Emperador estuviese negociando la paz con los turcos. Le contestó que lo mejor para todos, incluso para la propia Francia, era que el Rey de España viviese aún muchos años; que a nadie podría sorprender el deseo de S. M. Cesárea de cerrar paces con el turco, después de tan larga guerra y que, en cambio, podía inspirar sospechas la conducta de Francia, que demoraba la evacuación de los territorios alemanes que en Rijswick se comprometió a devolver y mantenía sin reformar el contingente armado durante la guerra. Tallard asintió, pero aseguró no conocer las verdaderas causas de esa conducta.

Londres, 29 de abril de 1698.

Simeoni al Elector de Baviera. (En alemán.)

St. A. K. schw. 409/10.

El Rey Guillermo está otra vez ne Kensington, donde se despidió la víspera por la noche del Zar Pedro de Rusia, después de una hora de visita. Se dice que el Zar irá a ver al Emperador,

de regreso para Moscovia. S. M. Británica va a Windsor, donde la semana próxima se celebrará la entrada pública de los Embajadores de Suecia y Francia. Ha llamado de París a Lord Portland y se dice que le sustituirá por Lord Jersey.

Aquisgrán, 29 de abril de 1698.

El Elector Palatino al Canciller Wiser. (En alemán.)

St. A. K. bl. 85/8.

Espera que le escribirá pronto en carta cifrada lo que dice saber acerca del quebranto que ha sufrido el ascendiente de la Reina de España.

Toledo, 3 de mayo de 1698.

Jornada de Sus Majestades.

A. C.

En este día (sábado) se da cuenta de que Sus Majestades deseaban venir y asistir a esta Santa Iglesia a las Vísperas y Misa del día de la Ascensión; y acordaron en Cabildo los Capitulares se registren antecedentes para hacerlo todo como se haya hecho otras veces.

Barcelona, 3 de mayo de 1698.

El Landgrave de Hasia al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. Harr. A. Caja 251.

El diablo del Almirante penetró, sin duda, la intención con que había él recomendado que le hiciesen Primer Ministro, para apresurar su caída, y se ha negado a aceptar el puesto.

Es indispensable que vengan las tropas alemanas con el Archiduque Carlos.

Debe conseguir que la Condesa su mujer intime con la de Berlips, único modo de estar bien informado. Si es lícito siempre engañar a las mujeres, mucho más habrá de serlo en los negocios de Estado. Por su parte trabajará cuanto pueda por atraerle la benevolencia de la Reina, y ya sabrá por Selder el medio

de que se vale. Ese mismo instrumento puede servirle a él y alcanzará resultados notables.

Bruselas, 5 de mayo de 1698.

Extracto del Diario de Prielmayer. (En alemán.)

St. A. K. schw. 342/18/11.

Salen hacia Colonia los furgones de cocina, al encuentro del Príncipe Electoral. Va con ellos la señora de Lancier, a la que ha dado S. A. 50 pistolas de ayuda de costa para este viaje.

Bruselas, 5 de mayo de 1698.

Fray Columbano al Elector Palatino. (En francés.)

H. A. 26.

El Elector de Baviera sigue divirtiéndose en partidas de caza, y el viernes volverá a salir con ese mismo objeto.

Han partido en el día de la fecha unos cuantos carros de la furriera de S. A. en dirección a Colonia, donde se espera, procedente de Munich, al Príncipe Electoral. Se hacen muchos comentarios acerca del recibimiento que va a tener en Flandes.

Londres, 6 de mayo de 1698.

Auersperg al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 59.

Tuvo audiencia aquella mañana con el Rey Guillermo y le dió cuenta de su parte de estar España conforme con la renovación de la alianza. Contestó mostrándose complacido, pero poco esperanzado si las cosas de allá no varían de rumbo, porque, de lo contrario, más que un auxiliar será España una rémora.

Aprovechó la ocasión para sondear el ánimo de S. M. sobre la ida a Flandes del Príncipe Electoral bávaro, contestando el Rey que conocía de un año atrás este propósito del Elector, el cual, a su juicio, no debía inspirar recelo ninguno. Insistió él, entonces, que acaso está ya S. A. desengañado de ambiciones excesivas, por el poco calor que encontraban ellas en Madrid, y

resuelto a contentarse con otras más modestas y realizables. Pero S. M. replicó que sería grave error de parte de S. M. Cesárea no entenderse con S. A., porque tenía éste en España gran partido y los alemanes, en cambio, muy escasas simpatías, a causa principalmente de la Reina, la cual estorbaba la reunión de Cortes, sin gran provecho para sus intereses. Se mostró, en fin, muy bien enterado de la situación de España. Insistió, por último, en que si Schönberg no se puede quedar en Madrid, no habrá arreglo posible.

Viena, 6 de mayo de 1698.

El Emperador al Conde de Oropesa. (En latín.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 82.

Le felicita por su nombramiento de Presidente de Castilla y no duda que procurará en ese cargo la prosperidad de la Augustísima Casa, cuyos intereses son comunes con los de España.

Laxemburgo, 6 de mayo de 1698.

El mismo a Carlos II.

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 82.

"Serenísimo Señor: Habiendo recibido con tanto afecto que gusto las cartas de V. M. de 6 de febrero pasado, he muy bien entendido lo que V. M. desea en ella respecto del transporte y entretenimiento de mis tropas en España, sobre que para satisfacer según toda la posibilidad a lo que V. M. en esto pide, considerando siempre sus intereses como los míos, no he faltado de informar sin dilación a mi Embajador extraordinario en esa Corte, el Conde Harrach, de lo que he juzgado ser posible, mientras durare la guerra con los turcos, con ofrecimiento de hacer aún más, si, por la bendición de Dios, estos empachos (como ya tengo alguna esperanza de ello) vendrían a ser quitados, como V. M. habrá entendido más por extenso por la relación que le habrá hecho el susodicho Conde de Harrach; asegurado a V. M. que para ella y los intereses de su Monarquía no haré menos que para mí mismo.

En cuanto a lo que V. M. me dice no hallar la coyuntura favorable para hacer pasar a mi hijo el Archiduque al Gobierno del Estado de Milán, por lo que pudiera resultar en el ánimo de franceses, debo decir con toda confianza a V. M. que en este punto he esperado una declaración más favorable; porque, de una parte los franceses no deben ni pueden atravesar o disputar las disposiciones que V. M. como Rey halla buenas de hacer en el gobierno de sus Estados; y que de otra parte parece muy duro descuidar todas las disposiciones en orden a conservar aquellos Estados y la sucesión misma, por la consideración de franceses y de lo que pudiera resultar de ello; pero como por el verdadero afecto que tengo a V. M. me remito a todo lo que juzgue conveniente haber en esto, así debo, por el mismo afecto, representarle la necesidad de proveer de veras a la conservación el mismo Estado de Milán, el cual siendo del todo desnudado de tropas necesarias a asegurarlo, me parece que va a exponerlo a insultos que la actividad de nuestros enemigos y la ocasión de tiempo les pudiera ofrecer para acometer y cogerlo de sobresalto, aun antes que por nuestra parte pudiera remediarse.

Tocante a lo que V. M. me dice de su designio que tiene de armarse por mar y tierra lo más fuerte que podrá hacerlo, vengo a pedirle encarecidamente haga madura reflexión a pronta ejecución de esta saludable intención, pues sin ella V. M. no se hallará jamás en estado para defenderse contra sus enemigos vecinos ni para ejecutar, por el empacho interior, sus buenas resoluciones, tomadas para la conservación de los derechos de nuestra Casa común; y por lo que me avisan mis Ministros que tengo en el Imperio, en Inglaterra y Holanda, puedo fácilmente prever que si no es que V. M. sea poderosamente armado por mar y tierra, todas estas potencias referidas y las que quedan en Europa no tendrán gana de ligarse con nosotros contra la Francia.

Por lo demás que V. M. me confirma lo que me escribió en su carta fecha 20 de junio del año pasado, y por lo que me escriben aún con ocasión de la vuelta del Conde de Harrach, me quedan muchas obligaciones; asegurándole que sobre esto hago todo el fundamento de mis justas esperanzas, y que le mostraré

siempre por los efectos sólidos mi reconocimiento, quedando muy contento de que el Conde haya cumplido con su cargo y servido a V. M. a su satisfacción, deseándole de todo mi corazón todos los contentamientos que puede desear ella misma para sí y serle deseadas del cariño inmutable que le tengo. Nuestro Señor guarde...”

Madrid, 8 de mayo de 1698.

Pedro González a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2554.

“Los Reyes pasaron a Toledo el viernes 25 de abril, en cuya residencia continúan, hallándose el Rey, según las noticias que vienen diariamente, mejor de lo que fué; ganando más y más hacia la mejoría; habiendo suspendido el tomar el acero y los demás medicamentos, por la destemplanza con que ha andado el tiempo, de aires fríos y recios, con tal tesón que nunca se ha visto, lo que ha atrasado la curación, estándose con esperanza de que le ha de aprovechar la mutación de aire, no obstante que se dudaba tanto; y también la Reina se ha sangrado dos o tres veces, porque aseguran que salió de aquí con calentura, disimulando algunos accesos en pie, sólo por no perder de vista al Rey con los recelos y sospechas de que se llevaba fraguado algo a su daño o del Almirante, a quién acérrimamente sostiene, y éste procura en todas formas mantenerse, no ignorando que el Rey le aborrece, que todos blasfeman de él, y que el Cardenal Portocarrero solicita vivamente el apartarle, a que se le arrima el confesor del Rey, que le da estímulos bastantes para que no se dilate, constándome que este religioso está tan mal impresionado de las cosas del Almirante que no parará hasta derribarle; y que el Rey se detiene en tomar resolución hasta que, recobrado de fuerzas, pueda resistir a los ímpetus y furores de la Reina, que por tenerlos experimentados en tantas ocasiones, los teme. Y es tan cierto esto, que lo he visto en carta de buen original escrita a un confidente de acá desde Toledo, donde han puesto ya al Rey en conocimiento de las tropelías que se han usado con el Conde de Cifuentes, y se da por infalible que han

de allanar los embarazos y dificultades que la malicia ha ido interponiendo por los fines del Almirante, quien por último habrá de dar el batacazo, si sus artes no tienen la astucia que hasta aquí para desvanecer el nublado que tiene sobre sí; habiéndome yo alargado a participar a V. m. esta circunstancia del de Cifuentes porque me advierte en su última carta que S. A. E. estaba con curiosidad de saber lo que hay en esto; pero convendrá que esto no salga de S. A. E. y V. m. porque pudiera ser muy dañoso el que se divulgase, y pendiendo la suma de las cosas de estas disposiciones ideadas en Toledo, se aguarda con impaciencia la ejecución. Y entre tanto el Conde de Oropesa se queda sólo con los negocios de la Presidencia de Castilla, sin tener mucha parte en los universales, porque en medio que se ha dedicado a contemplar a la Reina y sus parciales no se fían de él más que de apariencia, y lo peor que tiene es que le sucede lo mismo al señor Cardenal; pues siempre que se ha intentado por la interlocución del Duque de Escalona, que es amigo de ambos, el estrecharlos en buena inteligencia, el Cardenal no se deja persuadir, dando a entender que habiendo entrado Oropesa por la puerta que le abrió el Almirante y siendo éste enemigo común, no se debe confiar de él el Cardenal; y en un discurso que tuve dos días ha con un parcial del Conde de Oropesa me lo confirmó, mostrando mucho sentimiento de que el Conde se hallase atormentado de tan graves cuidados, sin poder tomar el rumbo derecho respecto de tantas contrariedades, pues en lo que toca al punto principal asegure V. m. a S. A. E. que Oropesa no se mudará del concepto que siempre ha hecho del derecho y razones que asisten al señor Príncipe Electoral, no teniendo lugar ahora de expresar todos los fundamentos que tengo para esto, porque el correo dicen parte esta noche, y en la incertidumbre es preciso que concluya, añadiendo sólo que en cuanto a la ida a Flandes del señor Príncipe Electoral, los españoles harán muy poco reparo, y sólo los harán de ella los imperiales, que les causará inquietud, y así estaremos a la mira de lo que se criticarán. Dios...”

Toledo, 8 de mayo de 1698.

Mariana de Neoburgo al Obispo de Solsona.

A. I.

"Estimando mucho cuanto habéis obrado en favor de la Princesa de Darmstadt, sólo añadiré a mis precedentes órdenes que por los motivos avisados me confirmo en mi empeño, pues no subsisten los reparos alegados en contrario y las impresiones que manifiesta el Rey de Romanos mi sobrino sin duda vienen influídas ya del Príncipe de Salm, cercano pariente de la de Hanover, y del Conde de Harrach, que lo es de la de Guastala. Yo, por el interés que en ello tengo y el entrañable cariño que me debe mi sobrino, sentiré mucho que yerre la elección, y pido a Nuestro Señor la dirija para mayor gloria suya y bien de la Augustísima Casa, la cual me parece debe esperar poca o ninguna ventaja del casamiento del Duque de Lorena, cuya inclinación era muy otra y más acertada.

En cuanto al Archimandrita, mucho le apruebo siguiese en todo vuestros prudentes consejos; pero habiendo yo venido en que para consuelo de su madre pase a esta Corte, será de mi Real agrado que lo ejecute, con que a este fin le procurareis la licencia del señor Emperador.

Entre tanto no tenéis que recelar de los oficios que aquí se pasaren sobre vuestra remoción, con el seguro que no prevalezcan contra la satisfacción que tengo de vuestro proceder y lo mucho que os estima el Rey mi señor, cuya mejoría, a Dios gracias, va continuando con el ejercicio y tiempo apacible que hace.

El Conde de Harrach no pudo avisar la llegada del de Oropesa, pues no la supo, habiendo yo de *motu proprio,* para dar gusto al Rey, dispuesto volviese a la Corte y sus empleos anteriores.—Yo la Reina."

En postdata autógrafa. "Mucho os estimo la confianza y atención que manifestáis, deseando prosigáis a darme cuenta de cuanto podáis descubrir, sin tener recelo de que vuestros émulos hagan impresión, aunque lo intentaron e intentarán."

Sin fecha.

La Condesa de Berlips al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. Harr. A. Caja 219.

Entregó a la Reina su carta de despedida y S. M. la encarga que le trasmita sus votos porque haga feliz viaje. En la carta para el Emperador que lleva él a la mano se le recomien- con todo ahinco a S. M. Cesárea, pero la Reina tendría mucho gusto en pedir algo concreto y no se atreve a hacerlo por ignorar si tiene alguna pretensión especial. Ella recuerda haber oído hablar a la Condesa su mujer, de un título de Príncipe para uno de sus hijos, pero no sabe si ha de ser o no del Imperio. Le ruega, pues, que aclare esta duda y la indique además a la Reina si debe pedirlo como cosa suya o para secundar una petición que está ya hecha.

Idem.

La misma al mismo. (En alemán.)

Ibid.

Le escribe nuevamente por orden de la Reina para que aproveche el correo que va a partir, escribiendo a SS. MM. Cesáreas y a los Ministros amigos muy en favor de la boda del Rey de Romanos con la Princesa de Darmstadt e impidiendo que prevalezca el empeño del Príncipe de Salm. No sería obstáculo que al llegar estas cartas estuviese ya cerrado el compromiso, porque de sobra saben en Viena que se pueden romper, como aconteció con el que el Rey su marido contrajo en tiempo con la Archiduquesa María Antonia, y del que prescindió luego para casarse con la francesa. Si esto acontece entre soberanos, no se podrán quejar los Duques de que se practique con ellos y hasta será un modo muy eficaz de poner coto a las pretensiones del Príncipe de Salm, tan desmedida como ésta de que su hijo sea primo carnal del Rey de Romanos (1).

---

(1) Guillermina Amalia de Brunswick, que, a pesar de la hostilidad de doña Mariana, casó, en efecto, con el Archiduque y luego Emperador José, era hija del Duque Federico y de Benedicta Enriqueta, hija, a su vez, del Conde Palatino Eduardo.

Una hermana de esta señora, Ludovica María, estaba casada con Carlos

En postdata. La Reina insiste en que no pierda tiempo, ni se desanime por temor de llegar tarde. También desea la indique si convendrá que el Rey escriba al Emperador sobre este asunto, bien por el correo, bien entregándole la carta a él, para que la lleve a mano.

Sin fecha.

El Conde Fernando Buenaventura de Harrach a la Condesa de Berlips. (En alemán.)

W. Harr. A. Caja 219.

Ha recibido tantas mercedes del Emperador que exceden con mucho a los méritos que haya podido contraer; pero esto no le impide agradecer cuanto la Reina, inspirada por su gran benevolencia, quiere pedir para el más joven de sus hijos. Escribirá las cartas que se le indican sobre la boda del Rey de Romanos y aun cuando ya la tiene dicho en qué forma se ha tramitado y resuelto ese asunto, confía en que acaso la intervención de S. M. logre desbaratarlo.

Toledo, 8 de mayo de 1698.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 59/14.

Desde el 25 de abril está en Toledo con la Corte. El Rey prosigue su cura ferruginosa con algún resultado, pero no tal como se podía desear. Lleva yo veintidós días y la continuará hasta treinta y cinco; sólo entonces se verá claro si le sientan o no esas aguas minerales. La Reina se ha sangrado dos veces por haber notado una ligera alteración de la sangre, que no es de extrañar, no obstante su buena complexión, por las frecuentes emociones que la producen las vicisitudes de la salud del Rey, de tanta importancia para ella y para la Casa Palatina.

El Regimiento de la Guarda, que fué sacado de Madrid, se halla en Toledo, malquisto siempre de los españoles, que no

---

Teodoro, Príncipe de Salm, quien fué así primo carnal, por afinidad, del Rey de Romanos.

acostumbran a tener guarniciones en las ciudades del interior, sino sólo en las fronteras.

Corre el rumor de que la Electriz está encinta. Mucho desearía poder dar por ello la enhorabuena a S. A.

Toledo, 8 de mayo de 1698.

La Condesa de Berlips al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

Se ha despejado la atmósfera y restablecido la armonía conyugal entre Sus Majestades. Quiera Dios castigar a los perversos que siembran la desunión entre ellos. No tenga duda S. A. de que la Reina no omite nada para servir los intereses palatinos; el Ministro que envía a Madrid lo comprobará seguramente.

Prosiguen los Reyes en Toledo, aprovechando lo saludable de su clima; pero la mejoría del Rey no es tal que permita desechar temores, y mientras el Embajador francés gana adeptos para su causa, los austriacos se duermen.

Se aceptarían los 10.000 hombres si los mantuviese el Emperador; pero en Viena no quieren sostener sino la mitad, como si no valiese mucho más hacer la paz con el turco y dedicar todas las fuerzas al negocio español.

Ella ha cuidado de informar puntualmente a la Corte imperial del peligro que corre la vida del Rey, pero no se la hace caso y no la queda más consuelo que el de haber cumplido con su deber de fidelidad a la Casa de Austria y a la Palatina.

Toledo, 9 de mayo de 1698.

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/14 d.

La cura de agua mineral ha sentado bien al Rey. No tiene noticias que comunicarle por estar "en el campo". Tiene muchas ganas de que lleguen los animales de la granja, porque al Rey le divierten sobremanera.

Londres, 9 de mayo de 1698.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 59.

El Canciller de Irlanda, Mathwin, le visitó por orden del Rey para hablarle de la cuestión religiosa allí. Es miembro de la Cámara de los Comunes y goza de mucho crédito en la Corte y en el Parlamento; ha sido Enviado en Portugal y conoce los asuntos de España, por lo que suscitó también este tema en su plática con él. Se mostró convencido de que el interés de Inglaterra pugna con el de Francia, porque se la inferiría enorme daño si España y sus Indias pasasen a poder del Cristianísimo. Nadie en el Parlamento se opondría a una alianza del Rey con el Emperador y los Estados Generales para impedirlo; bien claramente se comprobó por la consternación que produjo en Inglaterra la grave enfermedad de Carlos II. El temor que inspira la ambición francesa es el aglutinante político más eficaz. Cuando sobrevino esa enfermedad, se hallaba él en Portugal y vió que el primer propósito de aquel Rey fué aprovecharse de las circunstancias españolas; pero desistió en seguida, mostrándose dispuesto a unirse con los demás enemigos de Francia. Sabe por su hijo, que es ahora Enviado inglés en Portugal, que la actitud de aquel Rey sigue siendo la misma. Del ejército portugués sólo se podrían aprovechar unos 15.000 hombres; los demás no valen nada y los oficiales no tienen experiencia.

El le habló entonces de la necesidad de que el Rey tome la iniciativa sin esperar a que le empuje el Parlamento, porque si sobreviene alguna contingencia sin que los enemigos de Francia se hayan puesto de acuerdo, servirá de muy poco la buena disposición general.

Es preciso que Hop salga en seguida para Viena y que se ajuste lo de Schönberg sobre la base de poder seguir en Madrid como particular. El Canciller de Irlanda prometió ir a Windsor para trasladar a S. M. el contenido de esta conversación.

El Embajador de Francia, Tallard, tomó una casa muy des-

proporcionada con su tren, y está muy mortificado porque un portero encontró una mañana un cartel anunciando que se alquilaban varios cuartos. Parece ser que la vida en Londres empieza a disgustarle.

Toledo, 10 de mayo de 1698.

Jornada de Sus Majestades.

A. C.

Sábado. Se da cuenta de que con motivo de estar aquí Sus Majestades, el domingo próximo, día de Pascua del Espíritu Santo, que se contará 18 de ese mes, se ha de hacer en esta ciudad la procesión de la Redención de cautivos, en que han de concurrir los de la que últimamente se ha hecho, que pasan de más de 600, y que habiéndose de llevar en ella la imagen de su glorioso Patriarca San Pedro Nolasco, dice el padre Comendador del Convento de Santa Catalina de esta ciudad, en petición que hace al Cabildo, que no tiene el dicho Convento efigie suya que poder sacar a esta célebre solemnidad; y respecto de tenerla esta Santa Iglesia, suplica a dichos señores se sirvan mandársela prestar para el efecto referido.—Acordaron tratarlo con Su Eminencia y hacer lo que él indique.

Madrid, 10 de mayo de 1698.

Bernardo Bravo a Prielmayer (1).

A. H. N. Estado. Leg. 2554.

"Es cierto que en algunas de mis cartas os he dado muchas veces bien qué entender con mis guarismos, pero también es verdad que os habéis desquitado con vuestras dos últimas, llenas de jugo, de 4 y 18 de abril, que (según lo advierte vuestra prudencia) merecen que se hagan sobre la materia las más serias y más maduras reflexiones, como lo haré de mi parte, no dudando que ahí se seguirá el mismo consejo que vos me dais, que es sumamente necesario, pues en mi entender no se puede emplear el tiempo y la aplicación con más utilidad que en con-

(1) Véase *Revista de España*, tomo 125, pág. 169, con fecha 8 de mayo.

siderar, ponderar y meditar un punto tan importante y de tan gran consecuencia, de que depende la fortuna del señor Príncipe Electoral, y el juicio que la posteridad deberá hacer de S. A. E. Y así, con vuestra licencia, os pido algunos días de tiempo para digerir más despacio todas las consideraciones que se me ofrecen sobre las materias muy esenciales que hallo en vuestras dos cartas. Después os diré mi sentir sin rebozo, que podréis estimar o despreciar, según juzgareis convenir, conforme al valor intrínseco o la nulidad de mis descripciones. Si monseñor Duclos pudiese acabar sus negocios con brevedad me valdría de la ocasión de su vuelta a esos países para escribiros con más libertad de la que me atrevo con el correo ordinario. Al presente está en Toledo solicitando su pretensión, en que procuro servirle para que vuelva contento. Por su carta y la de Miguel Casmeyer veréis que la salud del Rey se va fortaleciendo más cada día, de que debemos gracias a la Divina Providencia, por todas razones, y particularmente por ser lo que en este mundo más conviene a los intereses del Príncipe Electoral, a quien es cierto que el Rey muestra más voluntad que a los hijos del Emperador ni a la Casa de Francia, a la cual se conoce en el Rey una antipatía que S. M. puede apenas disimular. Y siendo esta coyuntura tan favorable para la Francia, como contraria a S. A. E., nada se debe desear más que el que se acabe de afianzar esta convalecencia y salud del Rey, la cual recobrándose y dando esperanzas de larga continuación, me parece, con vuestra licencia y la de todos vuestros Ministros, que bien se podría detener la rienda para no caminar con tanta precipitación en el ajuste ideado por S. A. E. con el Emperador tocante a la sucesión y mandar a Monasterol que no sólo por ningún motivo se acabe de propalar, pero antes bien vaya retrocediendo, aunque no fuese con otro fin que el de aventajar las condiciones del Príncipe Electoral; y según mi corto entender, hallo que nos hemos apresurado, y que no nos tocaba a nosotros el dar sobre esto los primeros pasos. Veréis que el Emperador no os guardará secreto; que por ese medio os perderéis y todas nuestras cosas en España; y que si S. A. E. ha sido el último en tocar el punto de la sucesión, por donde ha hecho tan gran

mérito en la voluntad del Rey, ¿qué sentimientos no exhalará ahora ese Príncipe, viendo que S. A. es el primero que forma la planta para el repartimiento de sus despojos durante su vida, y el primero que coopera al desmembramiento de la Monarquía? No me alargo a deciros nada más por esta vez; pasando a aseguraros que la única esperanza que queda para conseguir algún socorro para S. A. E. y para esos Países, es que dejen correr las instancias que hacen los Estados de Flandes y de Brabante a S. A. E. sobre la indispensable urgencia de ser asistidos de España, con la circunstancia de que quieren para este efecto enviar Diputados al Rey. Y pues lo piden, no les vaya S. A. a la mano; tenga estos agentes más y en esto no se pierde tiempo, porque se aguarda la venida de galeones en todo el mes que viene. S. A. E. no tiene que hacer otra cosa sino remitir acá su representación.

Por los oficios adjuntos del Conde de Harrach (faltan) veréis lo que se ofrece tocante a la renovación de Liga. Estos papeles no se deben comunicar a Quirós, ni a los que pueden escribir acá que S. A. los tiene, porque se renovarán las sospechas contra la persona que nos los suministra; la misma prevención hago tocante al otro oficio sobre el ajuste de Schonenberg, que está enteramente dedicado a los intereses de S. A. y le hace muy buenos oficios con el Rey de Inglaterra. Hacedme gusto de disponer que se le escriba, porque esta es la coyuntura en que puede contribuir para que el Rey británico y los holandeses inclinen más hacia S. A. E. que al Emperador. Si dejareis de atender a este sujeto, os haréis grave perjuicio. Este oficio se podrá comunicar a Monasterol con orden de no dejar ver a nadie la copia de él. La Berlips me asegura que la Reina se empeñará por los Condes de Tilly y de Arcos. Lo de la casa de Boutsfort está en manos de Monterrey; os vuelvo a hacer memoria de su recomendado. Entregué al Conde de Oropesa la carta de S. A. E. recomendándole sus intereses por mayor, a que me respondió con expresiones sumamente cortesanas. La Corte de Madrid está en mayor confusión que nunca; se teme por Ceuta, y si se perdiese esta plaza no estamos seguros de moros en España. No deben daros cuidado las interpretaciones

que se hicieren del viaje del Príncipe Electoral, sobre que sólo se glosa en casa del Embajador cesáreo, alegrándose todos los demás."

Luxemburgo, 10 de mayo de 1698.

El Emperador al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Cor. Fasz. 82.

Ha despachado un correo extraordinario, ordenándole la mayor diligencia posible, con las instrucciones de lo que ha de hacer para dar por terminada su misión y regresar a Viena. Confía en que este último esfuerzo, realizado por persona tan experta como es él, logre al fin buen éxito, y que pueda salir tranquilo de España luego de haber informado al nuevo Embajador, su hijo, de las directivas ulteriores. Le remite cifrada la carta para el Rey, encargándole la descifre y entregue personalmente a fin de que llegue de seguro a sus manos y pueda él remitirla al Consejo de Estado o al Despacho Universal, o guardarla para sí y los Ministros de mayor confianza.

Aquisgrán, 10 de mayo de 1698.

El Elector Palatino al Canciller Wiser. (En alemán.)

St. A. K. bl. 85/8.

Se congratula de la buena acogida que le han dispensado el Rey de Francia, en su audiencia de 29 de abril; los Duques de Borgoña, Anjou y Berri y el Duque y Duquesa de Orleans.

Aquisgrán, 10 de mayo de 1698.

El mismo a la Condesa de Berlips. (En alemán.)

St. A. K. bl. 86/4.

El lunes próximo términará la cura de la Electriz y regresará con ella a Dusseldorf, donde están ya los animales remitidos desde Neoburgo, que se ocupará de enviar en seguida a España por la vía francesa.

Idem.

El mismo al padre Gabriel. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

Envía a Madrid al Marqués de Ariberti y le ha dado orden de presentarse a él y pedirle consejo y protección.

Toledo, 13 de mayo de 1698.

La Condesa de Berlips al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. Harr. A. Caja 219.

Como el Rey está haciendo su cura no recibe a ningún Embajador, ni siquiera al Nuncio. Las cartas mismas no se abren. A Cataluña no se quiere enviar más dinero hasta que el Príncipe de Darmstadt rinda cuenta de los 500.000 doblones que recibió, y se supone no ha gastado bien, puesto que, según se afirma, perdió 12.000 al juego en una sola noche. No es posible hacer nada, porque no se sabe quién manda. Se dice que ha dimitido el Presidente de Hacienda y que hará lo propio el Conde de Adanero, con lo cual faltarán recursos y tendrá la Corte que volver a Madrid si no quiere morirse de hambre.

Londres, 13 de mayo de 1698.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 59.

Estuvo a verle el hijo de Stanhope para decirle que el Rey se propone enviar a su padre a Madrid en cuanto se resuelva el asunto de Schönberg. Prometió ayudarle. Los miembros del Parlamento con quienes habla dicen todos que debe hacerse la paz con el turco y que ello depende sólo del Emperador. El contestó que nadie lo deseaba tanto como S. M. Cesárea.

Aquisgrán, 14 de mayo de 1698.

El Marqués de Ariberti al Elector Palatino. (En italiano).

St. A. K. bl. 83/7.

La tarde siguiente al día de la marcha de SS. AA. llegó allí

el Representante de España en El Haya, Quirós, que lamentó mucho no poder ponerse ya a sus pies, no obstante haber adelantado con ese fin su salida de Bruselas, cosa que interpretaron malévolamente algunos que no le quieren bien. Le enseñó las cartas que ha recibido últimamente de España, según las cuales sigue convaleciendo el Rey, que no ha tenido ni una leve indisposición desde que sanó, aun cuando su debilidad nativa inspira siempre serios temores. También le dicen que el retorno de Oropesa ha sido obra de la Reina, quien le amenazó con volverle a desterrar, así como a sus partidarios (cuyos nombres le dió, aunque sólo recuerda los de Monterrey y Benavente) si no se mostraba dócil a los deseos de S. M.

Añaden que todos los descontentos culpan a la Condesa de Berlips de sus desagrados y de hacer antipática a la nación alemana.

Quirós le ha pedido, en fin, que ruegue a S. A. no le olvide en sus recomendaciones a la Reina y que perdone no vaya hasta Dusseldorf para expresarle su devoción, porque, dado su carácter diplomático, podría despertar los recelos del Elector de Baviera, que ve siempre en S. A. un temible rival para sus aspiraciones de conservar el Gobierno de Flandes.

De sí mismo no tiene que decir sino que sale al día siguiente para Luxemburgo y que irá luego a Amsterdam, donde aguardará las órdenes de S. A.

Toledo, 15 de mayo de 1698.

Jornada de Sus Majestades.

A. C.

Jueves. Este día se da cuenta de que, por orden del Rey, a las dos de la tarde sería la procesión o acompañamiento de los cautivos. El Cabildo acuerda que como en ella no va Cruz ni manga de parroquia y sí solo las imágenes de Nuestra Señora y San Pedro Nolasco de esta Iglesia, el que quiera asista como particular, pero no como cuerpo de comunidad.

Después se trata sobre la pretensión de que el padre Confesor de la Reina, que se halla aquí, desea asistir en el Coro (donde no tiene silla) a las Vísperas y Misa de Pascua del Es-

píritu Santo, si se le da asiento en él. Se le concedió asiento entre las Dignidades, merced muy pocas veces otorgada, y que por lo mismo revela cuán grande era el aprecio que el Cabildo hacía a las personas allegadas de los Reyes. Sus Majestades asistieron desde el tablado de la tribunilla del Coro que cae frente a la capilla de San Pedro. Este tablado de la tribunilla se construía sobre el ancho muro que cierra el coro.

Londres, 16 de mayo de 1698.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 59.

El Enviado de Portugal le ha dicho que el Rey Guillermo le ha hecho preguntar por conducto del Canciller de Irlanda, si el rey su Señor estaría dispuesto a concertarse con el Emperador y las potencias marítimas para impedir el triunfo de las pretensiones francesas a la Corona de España. Le añadió que había contestado manifestando el deseo de su Rey de conocer, antes de decidirse, la actitud del Parlamento. Él indicó al portugués que la próxima ida a Viena de Hop permitiría tratar el asunto allí, por conducto de su colega Pacheco.

Simeoni ha mostrado la carta de contestación de S. M. Cesárea al Elector de Baviera con motivo del traslado de su hijo a Flandes. Parece ser que S. A. está muy satisfecho de esa carta y que lo dice así al Rey Guillermo.

Bruselas, 17 de mayo de 1698.

Extracto del Diario de Prielmayer. (En alemán.)

St. A. K. schw. 342/18/11.

Avisan de Lieja haber llegado allí el Enviado francés Philipeaux. Ha ido, sin duda, a tratar con el Elector de Colonia sobre el asunto de la sucesión de España.

Dusseldorf, 17 de mayo de 1698.

El Elector Palatino al Canciller Wiser. (En alemán.)

St. A. K. bl. 85/8.

Supone que ha encargado ya los tres coches para la Reina de

España; el uno de terciopelo verde y plata y los otros dos pintados por fuera sobre fondo dorado o plateado, lo más bonitos que sea posible.

Toledo, 18 de mayo de 1698.

Jornada de Sus Majestades.

A. C.

Domingo de Pascua del Espíritu Santo.—Se da cuenta de que Sus Majestades asistirán a la Misa mayor y se dispuso que además de sus asistentes les acompañen cuatro capitulares. Bajaron Sus Majestades por la escalera ancha del claustro, acompañados de Su Eminencia y Prebendados dichos, en el ínterin que andaba la procesión, y habiendo subido Sus Majestades al tablado que estaba dispuesto para su asistencia, tomaron en él su sitial, quedando Su Eminencia abajo para incorporarse a la procesión. Durante la ofrenda, los Reyes permanecieron en su sitial. Acabada la Misa subieron por la misma escalera acompañados de Su Eminencia y todo el coro en procesión.

En el tablado de Sus Majestades asistieron las Damas y el señor Patriarca.

Bruselas, 19 de mayo de 1698.

Extracto del Diario de Prielmayer. (En alemán.)

St. A. K. schw. 343/18/11.

Después del almuerzo conferenció extensamente con Su Alteza acerca del envío a Viena de persona que negocie allí sobre el asunto de la sucesión de España, según lo propuso Dijckfeldt.

Dusseldorf, 20 de mayo de 1698.

El Elector Palatino al Canciller Wiser. (En alemán.)

St. A. K. bl. 85/8.

Ya le ha explicado cómo han de ser los coches que encargue para la Reina de España; pero se le ocurre que uno de ellos se construya de modo que pueda ser guiado por un cochero y tenga entonces los cristales necesarios para preservar a los que

van dentro, como las "carrozas coupé". Pero ese cierre ha de ser desmontable para que se pueda también guiar desde dentro, cuando el tiempo lo permita.

Londres, 20 de mayo de 1698.

Auersperg al Emperador. (En alemán.) (1)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 59.

Cumplió su orden de comunicar al Rey Guillermo, como prueba de la confianza que en él se deposita, la convicción de S. M. Cesárea de que el ánimo del Rey de España es resueltamente favorable a la Casa de Austria. También le notificó que, a consecuencia de las indicaciones que anteriormente le hizo y él trasmitió, se le mandaba ahora rogar al Elector de Baviera que enviase un Representante a Viena, el cual sería acogido y escuchado con la máxima benevolencia. Dado este paso, importaba mucho que el Elector le secundase, como lo haría, a menos de estar ciego; mas para su mayor seguridad pidió al Rey que interpusiese cerca del Elector su conocida influencia sobre él, ya que sabía por Simeoni estar S. A. muy bien dispuesto.

El Rey contestó que recibía con mucho agrado todas estas noticias y que no sólo hablaría en seguida a Simeoni, sino que escribiría además directamente al Elector conviniendo con él en que cualesquiera gestiones hechas por el bávaro contra el Emperador, no podrían menos de redundar en perjuicio suyo.

Le preguntó luego S. M. qué noticias tenía de la salud del Rey de España, contestando él que, según las últimas, iba avanzando la convalecencia, aunque subsistiesen los fundados temores y que según el Conde de Harrach se tiene en Madrid el propósito de reforzar los armamentos apenas lleguen los galeones. Replicó el Rey que sus informes eran idénticos, pero que no sería la primera vez que los planes trazados para cuando llegasen los galeones no se realizaban.

Suscitó él entonces el tema de lo que procedería hacer si el Rey de España reconociese como sucesor a un hijo del Delfín,

---

(1) Véase Gaedeke, *op. cit.*, t. I, pág. 115.

contestando el Rey que ello complicaría mucho el asunto, pero que se haría todo lo posible para remediarlo.

Se habló, por último, de la actitud de Portugal y S. M. dijo saber que se esperaba allí lograr algún provecho a costa de la confusión española, y que aun cuando probablemente se equivocaban, convenía reflexionar sobre este punto y no perderlo de vista.

Madrid, 22 de mayo de 1698.

El Marqués de Harcourt al Conde de Tallard. (En francés.)

Aff. Etr.

Le reprocha que al cabo de un mes de estancia en Londres no le haya dado señales de vida. Sabe lo bien que le acogió el Rey de Inglaterra y lamenta que no le acontezca a él lo propio, porque resulta más difícil llegar a ver a un marqués madrileño que a S. M. Británica. En la Corte de España no se encuentran convidados, porque todos prefieren comer solos y pasear solos en carroza, sin otra compañía que la de un escudero o todo lo más la de algún próximo deudo, pero siempre sin decir palabra. Solos también están los Reyes en Toledo, y aunque el Nuncio y el Embajador de Alemania forcejean por acompañarlos, se les agradeció el interés, excusándoles la molestia; de modo que todo lo que sabe de Sus Majestades es lo que averigua el gentilhombre que de cuando en cuando envía allá a preguntar por su salud

El, en cambio, está en una hermosa ciudad, acreditado cerca de una Corte agradable y próximo a su patria.

Se resigna, pues, a vivir metido en casa, donde aprovecha el tiempo pidiendo a Dios que no dure mucho su aborrecido destierro, aun cuando no es seguro que le escuche, deparándole la única felicidad que existe sobre la tierra: la de frecuentar a los amigos, tener los menos quebraderos de cabeza posibles y gozar de la existencia, que nunca resulta larga. Su mujer está en camino, pero no llegará sino hacia San Juan. Blécour vendrá con ella. Está bien instalado y hace reformar su alojamiento a costa del propietario, porque no le cobra el alquiler y las obras

cuestan 50.000 libras, que es mucho más de lo que suponía. En la mesa gasta poco, porque la comida no puede ser más detestable.

Madrid, 22 de mayo de 1698.

Bernardo Bravo a Prielmayer (1).

A. H. N. Estado. Leg. 2554.

"He recibido con toda estimación las noticias que me participáis en carta de 2 del corriente, y como mi mayor dicha consiste en merecer con mis servicios el agrado de S. A. E. siempre que se digna aprobarlos, no me queda que desear, y encontrando esta apreciable seguridad en lo que vos me escribís, olvido con facilidad las espinas con que tropiezo a cada paso, en un camino tan escabroso y vidrioso como lo es en la presente coyuntura la carrera de un Ministro de S. A. E. en la Corte de España. Bien podéis juzgar que no es capaz de gozar mucha quietud quien siempre ve su crédito pendiente de un cabello y de la buena o mala suerte de mil casualidades, ofreciéndose cien ocasiones en que no puede uno aconsejarse sino consigo mismo y otras ciento en que es preciso tomar resolución y partido de repente. Y porque esto se debe ejecutar no solo con riesgo propio, pero lo que es peor con riesgo de intereses ajenos, particularmente en materias de importancia, os aseguro que un hombre de punto y de buena intención es muy semejante (hallándose en este estado) al cazador que tiene asido al lobo por las orejas. Porque si bien S. A. E., que es la misma bondad, se da por satisfecho con lo poco que alcanza mi celo y mi aplicación, aunque sus Ministros me pasen buenos oficios y me ayuden con sus noticias, aunque esos mismos Ministros estén en perfecta inteligencia entre ellos, y unidos para suministrarme intrucciones en orden a la mejor dirección de los negocios, lo cual en la realidad me sirve de igual alivio y consuelo, como también el reconocer que S. A. E. se aplica de veras a considerar, ponderar y digerir lo que conduce a sus verdaderos intereses, y que ocupa sus relevantes prendas en tirar las líneas sobre que pueda formar jus-

(1) Véase *Revista de España,* t. 125, págs. 296 y siguientes.

tificadamente la gran planta de la exaltación de su Casa, todo esto, sin embargo, no es capaz de llenar el gran hueco que hay entre la disposición general del proyecto y las individualidades de la ejecución. Y como la distancia que hay de lo uno a lo otro es quizá menor de la que hay desde Madrid a Bruselas, se ofrecen continuamente casos particulares y al mismo tiempo muy esenciales respecto de sus consecuencias, en que es indispensable tomar sobre sí la ventura del suceso, que es una carga muy pesada y yo me he visto repetidas veces en el lance de no tener en todo Madrid persona con quien poder consultar o deliberar sobre algunas diligencias muy importantes, que era necesario ejecutar o dejar, sin tener lugar de aguardar las órdenes de S. A. E. Hasta ahora he tenido en esto alguna felicidad; pero ¿quién podrá asegurarme que ésta me acompañará siempre y que algún revés de fortuna no mudará la suerte de los dados? Todo hombre está sujeto a engañarse, y esta consideración es la que en la aprensión de no acertar siempre a discernir la mejor, me movió a la insinuación que hice de que podría ser de la conveniencia y buena política de S. A. E. el sustituírme o darme por compañero algún sujeto de eminente capacidad, experiencia y fidelidad, cual lo requiere la presente constitución y la gravedad de los negocios que están ya, o todavía pueden ponerse, en el tablero. No soy puntilloso ni vano, y os doy palabra que me acomodaré a todo lo que S. A. E. juzgare convenir para su servicio y para afianzar el logro de sus ideas; sobre que os pido hagáis alguna reflexión, protestándoos que no me impele ningún interés particular a hacer esta abertura, sino una mera desconfianza propia, fundada sobre mi insuficiencia y sobre el gran deseo que me asiste de ver los importantes intereses de S. A. E. y del señor Príncipe Electoral manejados con la habilidad y facilidad que debemos desear. Todo esto, que me causa continuas inquietudes, me obliga a poner en vuestra consideración, en caso que el Conde Monasterol se halle todavía en París, si no se podría discurrir algún pretexto plausible para que viniese a dar una vuelta a Madrid, y, para evitar reparos, podría venir sin carácter, y a su vuelta informar a S. A. E. así de lo que hubiera penetrado su comprensión, como de muchas particularidades que no se pueden poner por escrito.

Yo cuidaría de darle todas las noticias posibles, por cuyo medio, y con el juicio sólido que haría el Conde de las cosas de por acá, podrían los Ministros de S. A. E. formar sus máximas y tomar medidas más acertadas, pues tengo al Conde por el más capaz a quien pueda encargarse una comisión de la calidad, y aun otras más importantes, si es que la puede haber que sea de mayor consideración que ésta. Me alegro que en la que se le ha dado para la Corte de Francia haya correspondido a lo que se esperaba de él. Es sujeto digno de que se le cultive con frecuente empleo de sus talentos en servicios de S. A. E., que bien habrá menester de hombres hechos para la negociación. En cuanto a lo que os apunta Monasterol tocante a la timidez de ciertos genios, que se forjan monstruos para poder decir que todo lo han antevisto, de cualquier manera que las cosas sucedan, veo que es una estocada que se me tira a mí en derechura, y no dudo que también vos lo habréis reconocido así. Las opiniones son libres y se diferencian según el modo de concebir de cada uno. Me ha gustado mucho el pensamiento, y esta chanza me ha dado motivo para considerar que se podrá hacer un temperamento igual reduciendo a cierto medio mi providencia, quizá fundada en sobrada timidez y la confianza de Monasterol, que también se arrima quizá a la temeridad. Porque si bien quiero concederle que la Francia no sea tan formidable como se cree a Madrid, juzgo, no obstante, que también Monasterol me concederá que no es tan despreciable en su circunferencia como la ha hallado en el centro, y no asentará que no esté en estado de hacer proposiciones armadas, pues tenemos fresco el ejemplo de lo que acaba de propalar el Embajador de Francia en esta Corte, ofreciendo formalmente de parte del Cristianísimo el número de navíos de guerra y galeras y la gente de desembarco, así de infantería como de caballería, que S. M. Católica juzgare convenir para su servicio; y que todo este armamento con los navíos de transporte, municiones, víveres y artillería, serán de costa del Cristianísimo, obligándose además a no entrar en Ceuta, Orán ni Melilla, en caso de que S. M. no lo tuviese por a propósito. Estas son las circunstancias con que el Embajador de Francia se ha explicado con un Consejero de Estado, que me lo refirió en con-

fianza. Pero el oficio que dió por escrito al Cardenal Córdoba sólo contiene un ofrecimiento, en términos generales y cortesanos, de las fuerzas marítimas y terrestres que S. M. Católica pudiese necesitar para obrar contra los moros y apartarles de sus costas. Este ofrecimiento en términos tan generales se hizo, así para afectar más galantería, dejándolo todo a la voluntad de S. M. Católica, como para quitarle cualquier motivo de desconfianza que este armamento podría dar de algún desembarco, sorpresa o designio sobre las costas de España, para tomar pie en ellas. Esta proposición la hizo el Embajador luego, después de haberle llegado un expreso de París, por donde se conoce que la Francia está actualmente en estado de hacer proposiciones armadas, así por mar como por tierra. Esta es muy considerable por su naturaleza y no deja de embarazar al Consejo de Estado, que tengo entendido se convoca hoy para deliberar sobre ella, porque o sea admitiendo o rechazando la oferta, se encuentran por una parte y por otra los inconvenientes que no pueden dejar de ofrecerse luego a vuestra comprensión. Si no se admitiere el ofrecimiento de Francia y quiere la desgracia que se pierda Ceuta, Orán o Melilla, el pueblo apedrearía a los que tienen manejo en el Gobierno presente de toda la Monarquía, que es una consideración de gran peso para que inclinen a la admisión, con el fin de su propia conservación, apoyando este dictamen con diferentes pretextos plausibles, diciendo que aquellas plazas están en sumo riesgo; siendo cierto que lo están, y muy mal proveídas para su defensa; que no hay dinero ni navíos para hacer un esfuerzo que sea capaz de socorrerlas y echar a los infieles; que la necesidad obliga a valerse de cualquier medio; que la conservación de la religión se debe anteponer a todo; que es preciso contemplar con una potencia como la Francia, manifestando al Cristianísimo con este acto de confianza que se le atiende y que esta nación no le es desafecta, para que no la inquiete durante la vida del Rey Católico, y no dar motivo al de Francia para que ocupe en otra parte, con perjuicio de esta Monarquía, un armamento que ofrece con tanta generosidad para el bien de la Corona y de la Religión católica; que sin pedir permiso a este Rey podría la Francia, si quisiera, ejecutar la empresa de echar,

no solamente los moros, sino de apoderarse también de la costa de España, donde no hallaría la menor resistencia. Por otra parte, si se admitiese la proposición se dará motivo de celos y disgusto a S. A. E., cuyas tropas se rehusaron para la defensa de Cataluña, y asimismo al Emperador, no habiéndose tampoco aceptado el ofrecimiento que hizo de un cuerpo de 15.000 hombres para el resguardo de esta frontera y de este continente, como lo he hecho insinuar al Embajador Cesáreo, para que se dé por entendido sobre ello con los Consejeros de Estado, con el Rey y con la Reina, y ya lo ha ejecutado, según me lo asegura por carta, que va aquí inclusa y contiene particularidades que excuso repetir. Asimismo, si se admitiese la proposición, ganará la Francia por este medio mucho terreno en el afecto de estos pueblos, que al mismo tiempo formarán una idea formidable de su poder, y por consiguiente concebirán cuánto importa a España el no desazonar a aquella potencia, mientras no tengan resguardadas las espaldas; siendo esto ya lo que tienen tan aprendido los españoles que de ello resulta el miedo que los posee y que los detendrá y encogerá para que dejen de manifestar con distinción su propensión a S. A. y al Príncipe Electoral, siempre que juzgaren que estas demostraciones puedan dar celos a la Francia. Porque si no fuera por este maldito temor, y si España se viese en estado de poder seguir su natural inclinación sin perderse, no hay duda que volvería luego a revestirse de su antigua aversión a la dominación de Francia, y declararía al mismo tiempo su propensión al señor Príncipe Electoral, que, no obstante la cortedad de sus fuerzas para mantener su derecho, no deja de ser reputado y reconocido por el más legítimo e inmediato pretendiente a esta Corona y por el heredero presuntivo del Rey si quisiese la desgracia que no dejase sucesión. Lo cual, demás de otras muchas consideraciones fundadas en lo que sucesivamente se ha observado en España y apoyadas en la conveniencia de los Grandes y de la nobleza y por los obstáculos con que la Francia y el Emperador procurarán siempre embarazar su recíproco acrecentamiento, y también por lo que interesan las demás Cortes y Casas de la Europa en que no tomen mayor altura estas dos potencias, todo esto, juntamente con la justicia

de la causa del señor Príncipe Electoral, y el tener S. A. E. sus tropas en el País Bajo, me confirma en la opinión de que el señor Príncipe Electoral podrá algún día, si llegara el caso, tener esperanza de recoger, cuando no el todo de la sucesión por entero, por lo menos, en la precisión inevitable de haberse de desmembrar la Monarquía, una de las mayores porciones, a pesar de las dificultades que en la presente constitución de las cosas de la Europa nos parecen casi insuperables; a pesar de lo que desconfío de mí mismo y del estado de las cortas fuerzas de S. A. E., del de las cosas de Inglaterra y de Holanda y del equilibrio que el Rey Británico afecta entre el señor Emperador y S. A. E.; a pesar de todo esto, si Dios diere larga vida al Rey, como se la debemos desear, y lo podemos esperar porque su salud se va restableciendo y fortaleciendo más cada día con los aires de Toledo, digo que siento interiormente en el alma ciertos agüeros que me alientan a esperar mucho del beneficio del tiempo, y me inspira cierta confianza, que no es natural en mí, y que no difiere de la de Monasterol, si no es en la diversidad de sus circunstancias. Y no puedo dejar de deciros que me parece se le debe estimar esta confianza y buena opinión que tiene concebida de un favorable suceso tocante a las esperanzas de S. A. E., pues debo suponer de la solidez de su juicio que tendrá muy buenas razones para fundar el que ha formado y para escribiros lo que habéis visto en sus cartas, cuya explicación, que os ofrece, os dará mucha luz, particularmente si la hiciera en viva voz, en caso que no se tuviere por conveniente que venga acá dicho Conde, cuya detención en la Corte de Francia sospecho que puede haber dado algún recelo al Rey de Inglaterra, pues veo por la última carta de S. A. E. para Scarlati que se disculpa formalmente su detención en París, asegurando que tiene orden para volverse. Este es un punto sobre que me alegrara que contentaseis mi curiosidad, porque quizá por este medio podría yo descubrir otra cosa, por la conexión que tienen unas con otras las materias que se tratan en el mundo. Se podría perdonar a esta Corte y aun a la del Emperador el que se formalizase el viaje del Conde a París; pero que esto lo repare el Rey de Inglaterra o los holandeses,

cuando éstos envían allá un Embajador, y que el británico tiene allá al suyo mucho tiempo ha, y a mucha costa, haciéndosele demostraciones tan singulares de agasajo y de confianza que dan que hablar a toda Europa, esto es lo que no puede dejar de moverme a hacer algunas reflexiones y de tener lástima a los Príncipes cuyos intereses están subordinados a una potencia superior. De cualquier modo, yo deseara que Monasterol pudiese curarnos el temor de las fuerzas de Francia y yo minorar las aprensiones que la Corte del Emperador da a la de S. A., porque, en fin, es menester confesar que nos entregamos con alguna demasía al abatimiento respecto de desmenuzar con sobrada penetración los inconvenientes que se pueden ofrecer a nuestros intentos. Es verdad que son grandes y en gran número, y que se necesitará aplicar mucho cuidado, y no tener poca felicidad para superar tantos obstáculos; pero al mismo tiempo se debe considerar que el negocio de que se trata es el mayor que haya habido en el siglo presente en todo el mundo, por cuya razón no pueden dejar de acompañarle mil tropiezos y dificultades, para cuyo efecto la Divina Providencia ha dado a los Ministros de S. A. E. luz para considerarlas de antemano, prudencia para allanarlas en cuanto fuera posible, y a S. A. para no temerlas y valor, constancia y aplicación para vencerlas. Por otra parte, el beneficio del tiempo y la fortuna pretenden que se les deje algún dominio sobre estas cosas inferiores, y aunque lo mejor sería el poderse eximir de remitir nada a su capricho, muchas veces obliga la necesidad a recibir esta dura ley. De todo esto infiero que al paso que no se puede alabar bastantemente a los Ministros de S. A. E. por el desvelo con que se esmeran a prevenir las ocurrencias de este grande e importante lance, conforme lo han hecho con toda la penetración imaginable, como lo reconozco por vuestras cartas y particularmente por la copia de la que se escribió a Scarlati tocante a los puntos sobre que había de indagar el ánimo del Rey de Inglaterra, que es la resulta de una deliberación en que se conoce que se apuró la materia para la comprensión, y que se redujo a quinta esencia por el juicio y la experiencia, también se debe de confesar para gloria de S. A. E. que esa su carta, escrita a Scarlati en

fecha 23 de abril, es el *non plus ultra* de la política más acendrada, pues veo que contiene en resumen todo lo que puede decir sobre el punto de que se trata; no se puede pensar cosa mejor, ni que más empeñe que los motivos de la representación que S. A. E. manda a Scarlati haga al Rey de Inglaterra, en cuyo ánimo espero que haga favorable impresión, de suerte que atienda como es razón a sus propios intereses y a los de los holandeses; y si esto no bastase para que ahora se determine a favor de S. A. E., creo que cuando el británico pasara este verano a El Haya, podía S. A. acabar de inducirle a que se declare con S. A. E. a solas, porque éstas son materias delicadas que se deben tratar personalmente por los Príncipes, debajo de la fe del sigilo, de cuyo secreto no se fían siempre cuando tratan con Ministros, pudiendo sospechar que los unos inclinen a un partido y otros a otro de los interesados, siendo cierto que el Rey británico no gustaría, en caso que se declarase de querer favorecer a un tiempo los intereses del señor Príncipe Electoral en orden a la sucesión, que esto llegase prematuramente a noticia del Cristianísimo ni del Emperador, ni aun de S. M. Católica para no acarrearse embarazos sin necesidad, cuando quizá no le faltarán en su propio Reino, porque yo atribuyo la idea del supuesto ajuste que el Rey de Inglaterra propone entre S. A. E. y el Emperador a un efecto de la aprensión en que le ha puesto el riesgo de la indisposición de S. M. Católica, entreviendo que si faltaba en una coyuntura en que, hallándose disuelta la Liga, la Francia armada, Inglaterra y Holanda sin dinero, se vería el británico obligado a entrar indispensadamente en una nueva guerra, con riesgo de descaecer de esta superioridad y de este grado de eminencia en que su prudencia y sus armas le han colocado, lo cual le sugirió luego el pensamiento de unir por vía de mediación los dos partidos interesados para oponerse juntos a la Francia. Pero sabiendo la mejoría de S. M. Católica quizá mudará de máxima y hará a sangre fría más atenta reflexión sobre el perjuicio que S. A. E. haría al derecho y a los intereses del señor Príncipe Electoral si el británico le precisase a entrar en un ajuste que por las razones que S. A. E. alega en su carta para Scarlati y por otras

que se le puedan añadir, resultaría única y enteramente en detrimento de S. A. y del señor Príncipe Electoral, y que si se llegase a entender en Madrid haría perder a S. A. E. no sólo la gracia del Rey Católico, que sería una gran pérdida, pero también perdería absolutamente la inclinación y la estimación del partido que S. A. E. puede tener en España, que respecto del odio que se ha concebido a la dominación de los imperiales, se unirá por desesperación con el partido de Francia, por donde también Inglaterra y Holanda perderían una facción que después desearían comprar a cualquier precio, para ayudarles a embarazar la intrusión del francés en España, la cual, por más que se diga, y no obstante el mal estado y la falta de fuerzas en que se halla, no dejará de contribuír mucho para el establecimiento de aquel a quien se inclinase y que fuere nombrado por el Rey; de quien se sabe que quiere bien al señor Príncipe Electoral y no perdonaría a S. A E. el haber sido de los primeros a entrar en el repartimiento de sus despojos mientras vive, y mientras vive con la esperanza de tener sucesión, conforme ciertas profecías que corren por acá, cuando hasta ahora la Francia no se ha puesto en pretensión formal, y que S. A. E. se ha mantenido con tanta modestia sobre este particular, que se ha granjeado la benevolencia del Rey, sin cuyo efecto no podría subsistir S. A. E. en los Países Bajos y quizá no estuviera ya en ellos, habiendo siempre tenido por contrarios a la Reina y al Emperador, si éstos y el Consejo de Estado no hubiesen reconocido la voluntad que el Rey tiene a S. A. E. y la firmeza que manifiesta a su favor, como lo he reconocido en el caso de la admisión de las tropas de S. A. E. en el País Bajo, de que S. A. E. debe toda la obligación a Dios y al Rey, a quien no faltaron sujetos que querían hacer sospechoso a S. A. E.; y si su S. A. E. diese oídos a este pretendido ajuste, el Emperador y la Reina, para ponderar al Rey un hecho tan odioso, no dejarían de darle a entender que esta idea la ha movido S. A. E., que ha solicitado se proponga por los motivos de su impaciencia y de su ambición, que supondrá ser prendas personales de S. A. E. y por su desconfianza, fundada en el conocimiento que tiene de su debilidad y de su imposibilidad de llegar

al todo y mantenerse en él; siendo ésta la consideración que le induce a quererse asegurar de antemano una parte de la Monarquía, que no puede ser otra sino los Países Bajos, a que se redujo voluntariamente por sus capitulaciones matrimoniales, para cuya manutención se ve que S. A. E. ha tomado sus seguridades, así por medio de la introducción de sus tropas y las de Holanda en Flandes, como por sus hechuras, a quienes ha dado y solicitado los Gobiernos y el afecto de los flamencos, que ha granjeado con toda aplicación, y que para afianzarle más ha enviado por su hijo, para, en algún modo, ponerle en posesión de su patrimonio, todo lo cual, teniendo mucha apariencia de verosimilitud, suscitará aquí grandes celos, que la Corte del Emperador siempre ha procurado y hoy procura más que nunca fomentar, dificultando al mismo tiempo las asistencias de España para los Países Bajos, para que S. A. E. se canse y apure, mientras los imperiales hacen lo posible para amedrentarle, amenazándole con la pérdida de la Baviera, de donde se puede inferir la buena fe y la buena voluntad de la Corte de Viena, y lo que S. A. E. debe prometerse de su ajuste con ella, el cual, interpretándole aquí el Emperador y la Reina en el sentido que acabo de referir, podrá mover al Rey a hacer sobre este supuesto, un testamento a favor de la Casa del Emperador, que es uno de los puntos de la Instrucción de dicho Embajador y el blanco a que tiran los Ministros cesáreos, con lo cual, aunque no ganasen otra cosa, harían por lo menos perder a S. A. E. el Gobierno de los Países Bajos, en que S. A. E. hace muy acertadamente de querer conservar la pacífica posesión, guardando lo que Dios fuere servido disponer; además que el Rey, y mucho menos los españoles, si no los pusieran de mal humor contra S. A. E. mediante el artificio de dicha suposición, no se inclinarán a la admiración del Emperador con la facilidad que la Corte de Viena lo da a entender en las Cortes extranjeras, porque sus cosas no están muy bien puestas por acá, y cuando se tratase de un ajuste entre las partes durante la vida del Rey, sería menester que esto procediese de su *motu proprio,* o del impulso de las potencias indiferentes en esta causa, sin que pareciese que S. A. E. hubiese noticia de ello, porque ha sido

muy mal visto que la Corte de Viena haya hecho ciertos proyectos con la Francia y dado oídos secretamente a los que la Francia ha formado por su parte debajo de mano, para tomar el pulso a la Corte de Viena, porque aquí no se ignora nada de todo esto, y por otra parte no veo para S. A. E. la menor ventaja en este tratado, que, sin necesidad, ofende a España dando abertura a un desmembramiento; y en caso de ajuste siempre se llegará a tiempo, cuando se abriere la sucesión, si no es que el Rey quiera disponer de ella durante su vida, y para este efecto tomar medidas con sus aliados para afianzar la ejecución; de suerte que si el Rey de Inglaterra y los holandeses quisieran sobre esto entrar en alguna mediación por lo que se interesan en ello, podrán hacerlo por sí, permitiendo que S. A. E. dé a entender a España que no tiene parte ni noticia de esta idea. Pero que si el Rey juzgara convenir y los españoles ser necesario tomar estas medidas para bien de la Monarquía y la causa común de la Cristiandad, siempre estará pronto S. A. para venir en todo aquello que el Rey, la Nobleza de España y los aliados en común tuvieren por más acertado para la quietud pública, esperando de su equidad que atenderán a los derechos del señor Príncipe Electoral, cuya exaltación parece ser más conveniente para todos, menos para las partes interesadas, que la admisión de cualquier otro. Este es un punto que pide la deliberación y consideración de S. A. E.

En cuanto a tratar con el Emperador, debo decir que S. M. Cesárea, después de haber tentado aquí el vado, y hallándole atascado, recurre ahora a la mediación de los aliados, sin cuya participación ha hecho antecedentemente todo lo posible, aunque en balde, para asegurar la sucesión en su Casa, de que extraño que los aliados y particularmente el Rey de Inglaterra no se den por sentidos, pero es menester dejarlos venir, y poner en el tablero de la Corte de España esta proposición, donde no estarán mucho tiempo sin desengañarse de las fanfarrias de la Corte del Emperador, que, por medio de sus Ministros, esparce diferentes voces en las Cortes de los Príncipes aliados, dando a entender por una parte que la propensión del Rey está absolutamente por la Casa del Emperador, pero que por otra parte,

estando la Francia armada para apoderarse de la Monarquía de España en caso de fallecer el Rey, no deben los aliados perder un instante de tiempo de unirse y confederarse para embarazar a la Francia sus designios. Los mismos Ministros del Emperador añadirán para empeñar a los aliados, que no obstante esta propensión de España a su favor y el fuerte partido que tienen aquí, sin embargo viene el Emperador por contemplar a los aliados, y movido de su natural benignidad, en dar oídos al ajuste sobre esto con S. A. E. para poder óbrar conjuntamente en orden de excluír a la Francia. Esto se deja decir con gran facilidad, pero si quisieren que se les crea, sujétense y resígnense al arbitrio y decisión del Rey y de los aliados que tomaron por medianeros sin restricción ni mención del tratado de renunciación que hizo S. A. E. en la ocasión de su casamiento; porque para una mediación semejante, es menester que las partes se remitan enteramente e igualmente a la decisión de los medianeros, sin limitarlos ni atarles las manos; que si el Emperador quisiera sobre este pie entrar en ajuste alegando sus derechos, y sin hablar de renunciación quisiere someterse, resignándose sinceramente a la decisión del Rey y de las Cortes de España, o de los Grandes y Ministros juntamente con el Rey, y que S. A. dé asimismo palabra de sujetarse al arbitrio del Rey sin contradecir ni oponerse por su parte, encargándose los medianeros de hacer observar la decisión del Rey y de obligar a las partes a conformarse con ella, éste, según mi sentir, podría ser un ajuste bueno y adecuado. Y si el Rey de Inglaterra quisiere sobre este pie, después de haber conseguido la palabra del Emperador y de S. A. E., hacer abertura de esta proposición al Rey sin que pareciese que S. A. E. hubiese contribuído a ella, juzgo que podría ser una mediación ventajosa para los intereses de la causa común en general, para la Monarquía de España en particular, y muy de desear para S. A. E. en el estado en que están sus cosas y las de la Europa. También sería una empresa gloriosa para el Rey de Inglaterra y muy conforme a la amistad que da a entender profesa con S. A. E., la cual no tendría toda la extensión que se espera de ella si sólo se limitase al corto término de los Países Bajos, en la forma que están

hoy, porque sería reducir a S. A. E. a lo peor que le puede sobrevenir y dejarle meramente aquello que sus partes contrarias no le negarían, pues por las capitulaciones matrimoniales de S. A. E. se obligó al Emperador a dejarle ese rincón y en las plantas que habréis visto de la Francia también deja a S. A. E. los Países Bajos, como de lástima, y os acordaréis de la proposición que esparció, cuatro años ha, de ceder esas provincias a S. A. E. con calidad que el Emperador viniese en lo mismo, pues ni la Francia ni S. M. Cesárea no harían dificultad de comprar a este precio las pretensiones de S. A. E. Es verdad que la Francia esperaría apoderarse después fácilmente de ellas, y que el Emperador procuraría volverlas a adquirir y reunir, en virtud de la incorporación que Carlos V hizo de ellas en la Corona de España, sin que en ningún tiempo puedan desmembrarse, porque no ignora el Emperador que la conservación de los Países Bajos y la de España depende recíprocamente de la puntual asistencia, sin la cual les sería dificultoso mantenerse, corriendo un continuo riesgo aquel a quien tocaren los Países Bajos, aunque se resolviese a vivir en la dependencia que es inevitable, juntamente con todos los que están cercanos a los Países Bajos, que siempre debe ser aquel a quien tocare España; pero los dominios de Italia tienen diferente inspiración."

Madrid, 23 de mayo de 1698.

Pedro González a Prielmayer (1).

A. H. N. Estado. Leg. 2554.

"Las cosas de esta Corte no sólo se hallan en la mala postura que he avisado en mis precedentes sino que cada día se van poniendo de peor calidad, por aumentarse los desórdenes y la confusión, originadas del natural del Rey y su poca aplicación a los negocios, pues ni quiere manejarlos por sí, ni tener Primer Ministro, ni Junta de Gobierno compuesta de algunos sujetos; y la Reina, al paso que se muestra sentida y disgustada, aun de lo poco que se ha restringido el mando, afectando con hi-

(1) *Revista de España*, t. 125, págs. 170-175.

pocresía que no se mete ni ha de meter en nada, al mismo tiempo, debajo de mano, hace detener las resoluciones, así en las materias más graves como en las menudas, usando del arte que le sugiere el Almirante, corroborado de las influencias del capuchino, con la mira de que el Rey se vuelva a entregar enteramente a sus direcciones, lo que no será difícil de conseguir, respecto de la inconstancia de este Príncipe, porque ha dado algunas señales, desde que está en Toledo, de hacer confianza del Cardenal Portocarrero y que también atiende a las influencias del Confesor, entre quienes se supone haya buena inteligencia, en otras ocasiones manifiesta, que se burla de los dos, especialmente del Cardenal, con que da lugar a que se fortifique el partido contrario, para embarazarlo todo y que no se ponga nunca una planta regular de Ministerio, sin la cual será imposible que esto tome la buena forma que conviene, y toda la maña y sagacidad del Conde de Oropesa no ha bastado hasta ahora a ponerle en el paraje que antes estuvo, sin embargo de que en sus exterioridades acredita y tiene estrecheza con el Almirante; pero como es tan incompatible que el uno se acomode a los dictámenes del otro, van tirando ambos sus líneas, y al modo de los elementos se conservarán amigos y opuestos, lo más que pudieren, pero con diferente armonía, porque no dejará de derribar el que más pudiese al otro; con que, a vista de tan infeliz constitución, el juicio más acertado que se debe hacer es que esta máquina caerá a tierra desplomada del peso de tantas iniquidades y maldades que se están ejecutando por la mala administración de la justicia, y ahora se hallan en punto muy crítico, como es el haber recibido el Marqués de Harcourt, con un extraordinario, órdenes de su Rey de ofrecer treinta galeras y algunos bajeles que tiene aprestados en Tolón y Marsella, a efecto de que el Rey se valga de ellas para socorrer a Ceuta, obligando a los moros a levantar el sitio y asegurar a Orán y Melilla, que están amenazados, particularmente esta última, cuya proposición, que ya le hizo el de Harcourt con oficio por escrito al Cardenal Córdoba, su comisario, no es dudable que les hará pensar mucho lo que han de responder a ella; pues si bien se dice que, temiendo que llegase este caso, se previnieron soli-

citando a Portugal que hiciese la misma oferta de asistir con sus navíos, y que la admitieron, como aquéllos no serán ni tantos ni tan a propósito para el intento, les ha de causar mucha perplejidad, mayormente si en este tiempo vinieran malas noticias del aprieto de dichas plazas de Africa, porque se verían precisados a hacer un grande esfuerzo (de que no hay la menor apariencia) o a quedar muy mal con el mundo y con estos pueblos si se perdiere alguna, conociéndose que la política de la Francia tira a conciliarse los afectos de los españoles, sea aceptando o rehusando su oferta. Y comprendiéndolo así estos Condes de Harrach, les tiene con sumo cuidado, como también a Bertier y a mí, pues constante que el ponerse bien la Francia en el concepto de estos naturales viene a redundar en perjuicio común del Emperador y de S. A. E., por lo cual voy estimulando lo que puedo con los mencionados Condes el que procuren diestramente inducir a que se despida la proposición de la Francia, pues de otra suerte sería una tácita declaración para el negocio principal de la sucesión a que se encaminan todas sus varias ideas, y no creo que han omitido ninguna diligencia conducente al intento, habiéndome hoy dicho el de Harrach, viejo, se persuadía a que se saldría del empeño dando una respuesta cortesana con expresiones de estimación y reconocimiento; a que le repliqué sería menester trabajasen con el mayor conato en juntar todas las fuerzas navales de la Monarquía, como también un buen número de tropas para la expedición de Ceuta, porque con este torcedor no estamos en término de exponernos a las contingencias fatales que pueden sobrevenir de nuestro abandono. Y volviendo a las intrigas domésticas del Palacio, añadiré que nunca han sido tan raras y ridículas, porque aunque el partido de la Reina es el dominante, sé que está atormentada de recelos, sospechas y sustos de que no le contraste el otro, puesto que, como he dicho, no son más que el Cardenal Portocarrero y el Confesor. Y ya que con el primero cultiva S. A. E. la buena correspondencia por medio de la frecuentación de cartas para tenerle grato y obligado, juzgamos que también se debe hacer lo mismo con el segundo, pues en el estado adolescente del Rey, siempre ha de tener mucha parte en las deliberaciones de más consecuen-

cia; y según aseguran todos y yo he visto de sus cartas escritas de propia mano, es un religioso muy ajustado a la razón y equidad, de buena intención, que no se torcerá fácilmente del lado de la ambición, observando hasta aquí el instituto de su regla muy exactamente, constándome que su única mira, por ahora, es de hacer saltar al Almirante, estando en la inteligencia de cuán nociva es su asistencia cerca de la Reina; pero la flaqueza que conoce en el Rey le detiene a no instar fuertemente que ejecute lo mismo que S. M. le ha dado a entender desea, y difiere por el reparo de que no le aflijan las lágrimas de la Reina, sin que se pueda discernir si es amor o temor el que le impele a tan preciosa contemplación; y como el Conde de Oropesa se uniese sólidamente con estos dos hombres para obrar conjuntamente de acuerdo, es fijo que presto atraerían muchos de los de la primera categoría, que hoy callan disimulando, porque no las suceda lo que al Duque de Montalto, que por haberse movido fuera de sazón y sin tomar consejo de sus amigos, le atropellaron, y el Conde de Monterrey estuvo en otro tal riesgo, de que escapó no sin mucha fatiga, pasando por la mortificación de tantos días de arresto en su casa, siendo más fácil el abatir a cada uno solo de por sí que no cuando hay buen número asociado, según se experimentó en la Junta magna que se conjuró para la expulsión sacrílega de la Reina madre, prisión de Valenzuela e ingreso de don Juan de Austria, y siendo hoy más relevantes y justificados los motivos, pues se trata de la conservación de la Monarquía, de la gloria de la nación, de sus propias conveniencias y autoridad (pues nada habrá más contrario a ellas que el que recaiga en el poder de la Francia), parece imposible que estén tan embelesados, sin considerar lo que tanto les importa. Y por lo que toca a Oropesa, me confirmo en lo que he participado, y es que la máxima de mantener esto independiente de Francia, y por consiguiente asegurar al mismo tiempo a Portugal, la ve afianzada en que entre aquí el Emperador o el Príncipe Electoral, y como ha hecho opinión de que es mejor el derecho de S. A. E. no se apartará de ella, no ignorando tampoco la inclinación del Rey hacia ese lado y que el Cardenal Portocarrero está en lo mismo, teniendo yo, después de tantas pruebas de la propen-

sión del Rey, otra muy singular, la cual se reduce a haber sabido del secretario del Marqués de Leganés que, cuando vino con el aviso de la rendición de Casal, tuvo diferentes audiencias secretas del Rey, en que le representó que los designios del Duque de Saboya eran de pretender el Gobierno de Milán, a imitación del señor Elector en Flandes, a que le respondió el Rey prontamente, con alteración, estas formales palabras: *Pues es todo uno. Malo será el que lo pida y negárselo, y peor el concedérselo; y así es menester desvanecer esta idea del de Saboya.* Como en efecto se logró, mediante ciertas insinuaciones que se hicieron a su Embajador, el Comendador Operti, que le persuadió a su amo a desistir, circunstancia que debe ser de consuelo de S. A. E., según lo entendemos Bertier y yo; y el haberse mandado salir de la Corte a treinta leguas a la Condesa Gudanes, una francesa refugiada aquí muchos años ha, de que quizás se acordará V. m. Se presume proceda de que en su casa hacían asambleas los Embajadores de Francia, Saboya, madama Colona y otras personas aficionadas a aquel partido, y entre ellas algunas damas españolas que les gustaría la libertad que ellas gastan y acá no se acostumbra; con que esa demostración acredita que están con atención a disipar las cábalas que se pudieran formar por aquella nación inquieta y bulliciosa, que es lo que ocurre en este correo digno de la noticia de S. A. E., sin que de otros discursos y cuentos que andan se pueda hacer caso, así por su incertidumbre como por la poca sustancia que tienen."

Bruselas, 23 de mayo de 1698.

Extracto del Diario de Prielmayer. (En alemán.)

St. A. K. schw. 343/18/11.

Llegó en este día a Bruselas el Príncipe Electoral.

Toledo, 23 de mayo de 1698.

Jornada de Sus Majestades.

A. C.

Viernes. Este día se acordó que la fiesta del Corpus se haga

con Sus Majestades del mismo modo que se hizc en el año 1596, el día del Corpus, con S. M. Don Felipe II, y según consta en el Libro de ceremonias, escrito por el Racionero Arcayos (folio 45), si es que Sus Majestades quieren asistir a dicha fiesta.

Toledo, 23 de mayo de 1698.

Mariana de Neoburgo al Obispo de Solsona.

A. I.

"Por vuestra carta del 22 del mes de abril quedo enterada de todo lo que ahí pasa, en lo público de las guerras como en lo privado de la Corte, sobre que en mis antecedentes ya os he declarado mi constante cuanto fundado empeño por la Princesa de Hasia. Dios quiera que se logre lo que más conviniere a su santo servicio y bien de la Augustísima Casa, que es a lo que sólo miran mis instancias. Todavía nos hallamos en esta ciudad, mientras el temple y los ejercicios del campo aprovechan a la salud del Rey, que nuestros émulos publican maliciosamente ser como ellos desean, aunque confío en la divina misericordia se ha de conservar larguísimos años, y que los sustos pasados servirán para despertar los cuidados de acá y de por allá, y prevenir las maquinaciones de nuestros enemigos."

Idem.

La misma al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/14 a.

El Rey está haciendo su cura, pero sigue con mala cara. Ella, después de purgarse, toma leche de burra y hace ejercicio durante tres horas al día. Si Dusseldorf estuviese tan cerca como el Retiro, no pasaría día sin que se viesen. Tanto el Rey como ella se alegran mucho del envío de los regalos, sobre todo del ganado. No escribe más porque pasa mucho tiempo en el campo.

Dusseldorf, 23 de mayo de 1698.

El Elector Palatino al Canciller Wiser. (En alemán.)

St. A. K. bl. 85/8.

Si le preguntan sobre su actitud acerca de la sucesión de Es-

paña, ha de contestar, como le explicó repetidamente, que no reclama sino la indemnización que se le debe, pero procurar que baste para la reconstrucción de cuantas casas y castillos lo han menester. Claro que se le han de devolver además todos los territorios palatinos usurpados "cum omni jure" y la totalidad de las dependencias, así como el Landgraviato de Hagenau.

Londres, 23 de mayo de 1698.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 59.

Portland llegará a fines de la inmediata semana y quedará en París encargado de negocios, hasta que vaya Jersey, el secretario de Legación, Prior, que estuvo en Rijswijck. El abate Dubois regresa a París a instancias, según parece, de Tallard, a quien molestó advertir que tenía más relaciones que él. Es bueno que así suceda, porque Dubois hubiese podido ser más útil a Francia que el Embajador. Frecuentó mucho el trato de varios miembros del Parlamento que están enfrente de su Rey en el asunto de la sucesión española.

Barcelona, 24 de mayo de 1698.

El Landgrave de Hasia al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. Harr. A. Caja 251.

Vienen noticias de que Francia acumula tropas sobre las fronteras catalanas. Si se impone por la fuerza el reconocimiento del hijo del Delfín, resultarán tardías las reorganizaciones ministeriales de que se habla en Madrid.

Toledo, 24 de mayo de 1698.

Jornada de Sus Majestades.

A. C.

Sábado. Se dió cuenta de que S. M. deseaba saliera la procesión el Corpus por la puerta del Perdón, dando la vuelta a la catedral y entrando por la de los Carretones. Accediendo a los

deseos del Rey, se acordó hacer un tablado que cubriera y salvara la escalera, para que saliera la Custodia sin la molestia y embarazo de los escalones.

Dusseldorf, 24 de mayo de 1698.

El Elector Palatino a la Electriz viuda. (En alemán.)

St. A. K. bl. 50/3/2.

Tenía el propósito de enviar por tierra a España el ganado que se reunió para formar la granja de la Reina; pero como los animales no pueden andar más de tres horas al día y la distancia es de 300 millas alemanas, ha resuelto mandarlos por mar, embarcados hasta La Coruña.

Toledo, 26 de mayo de 1698.

La Condesa de Berlips al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

El Rey ha terminado su cura, que quiera Dios hacer provechosa, porque a causa de sus achaques aborrece el trabajo y los Ministros no hacen nada tampoco. Si la Reina intenta activar los negocios no faltan nunca malintencionados que la tachan de usurpar la Corona a su marido; y el estado enfermizo del Rey hace temer que puedan prestar crédito a esas hablillas, procedentes, en muchas ocasiones, de personas que deben a la Reina todo lo que son y aun su proximidad al Rey.

Ya se comienza a soliviantar a los catalanes contra el Príncipe de Darmstadt, quien teme no poderse sostener, porque no se le envían recursos para pagar a las tropas, que perecen de hambre.

Francia ha ofrecido dar escuadra para contribuír a levantar el sitio de Ceuta, aunque es de esperar que el Consejo de Estado no lo acepte. Con ese sistema lograría apoderarse de España aun antes de que muriese el Rey. A todo esto siguen dormidos en Viena y no hacen caso ninguno de las cartas que ella envía, sin duda porque no dan importancia a la opinión de una mujer. Pero con el enemigo tan próximo, el miedo que inspira

Francia y la lejanía de la Casa de Austria, es muy de temer el fracaso.

Volvió Oropesa, porque lo quiso así la Reina, ya que en Viena opinaban ser muy útil su retorno para los intereses austriacos. Hasta ahora no se ven los milagros, y el único remedio será que se prolongue la vida del Rey.

No llegó aún Ariberti ni se sabe nada de él. Tampoco trajo cartas de S. A. el último correo, a causa quizá del rumor que ha corrido de estar expulsados ella y el padre Gabriel. Ningún síntoma hay de ello, pero se marcharían con gusto si obtuviese la Reina algún provecho, cosa poco verosímil, porque lo que la ocurrió a la Reina viuda y lo que cuentan las historias de Monarcas anteriores, prueban que no tienen cura la ingratitud y perfidia de los españoles, por cuyas venas corre todavía sangre de los moros.

La leche de burra sigue sentando bien a la Reina. Se dice que el Cardenal quiere licenciar al Regimiento de la Guarda, que ya logró sacar de Madrid. Es muy posible que prevalezca también ahora y a la Reina no le quede otro recurso sino tragar con paciencia esas píldoras.

Toledo, 27 de mayo de 1698.

Jornada de Sus Majestades.

A. C.

Martes. Un mayordomo del Cabildo propone que, puesto que hace calor y las fiestas de toros y cañas se van retardando, será mejor emplear en las casas y balcón del Cabildo donde han de asistir Sus Majestades a la fiesta, en vez de alfombras, esteras de paja. Se acordó que los señores mayordomos se informen de lo que se acostumbra en Palacio en tales ocasiones y se disponga conforme a ello.

Toledo, 28 de mayo de 1698.

Jornada de Sus Majestades.

A. C.

Miércoles. Por la tarde se da cuenta de que el Rey dice se

suspenda la procesión del Corpus por causa del tiempo lluvioso, y que por la tarde se haga por el ámbito de la iglesia, asistiendo S. M. Se dispone lo conveniente.

El jueves 29 se da cuenta de que el Rey va a asistir a la misa del día del Corpus, del siguiente modo: El Rey en la capilla mayor, en el Camón prevenido por sus reales Ministros, y la Reina con sus Damas en el tablado que se ha prevenido y está dispuesto en la tribuna del coro de los señores Prebendados, del lado de la capilla de San Pedro.

Dusseldorf, 29 de mayo de 1698.

El Elector Palatino al Marqués Ariberti. (En alemán.)

St. A. K. bl. 83/7.

Gran asombro le produjo la noticia de que Quirós desistía de ir a verle por no despertar los celos del Elector de Baviera, pues no pueden ser más infundados, ya que de ningún modo aspira al Gobierno de Flandes. Por lo demás, no habría podido dar a Quirós tratamiento de Excelencia, a título de Embajador, como él pretendía, pues el carácter de tal lo perdió apenas se hubo firmado la paz, para cuyas negociaciones le fué exclusivamente concedido. Tampoco Kaunitz se lo ha querido dar a Stratmann desde entonces. Ello no le impide lamentar la falta de esta ocasión para volver a verle, y en este sentido debe contestarle en su nombre.

Dusseldorf, 30 de mayo de 1698.

El mismo al Canciller Wiser. (En alemán.)

St. A. K. bl. 85/8.

Le remite dos cartas del doctor Geleen con noticias de Madrid, que debe utilizar de la mejor manera posible.

Londres, 30 de mayo de 1698.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 59.

El Secretario de Estado Vernon ha vuelto a asegurarle que

el Rey Guillermo se preocupaba mucho del asunto de la sucesión de España. Le contestó que así sería, pero que no se notaba gran cosa. Le dió cuenta de su conversación con S. M. para que el Elector de Baviera envíe un Representante a Viena.

Favorita, 31 de mayo de 1698.

La Emperatriz al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 44/7.

Ha tardado en escribir por culpa de las malas noticias de España; pero gracias a Dios se va acentuando la mejoría del Rey. Dió cuenta al Emperador de cuanto la decía en sus cartas y la contestó que agradecía mucho su celo. En cuanto pasen las fiestas irá a la Corte el Obispo de Passau, que se enviará a Portugal como Embajador extraordinario, para corresponder al nombramiento reciente del Enviado portugués en Viena.

También a ella la ha escrito la Reina de España sobre la boda del Rey de Romanos diciéndola que se ofendería mucho si no se la atendiese. La contestó que era menester conformarse con la voluntad de Dios, y le aconseja que la conteste él en forma análoga.

No se descuidan, dentro de lo posible, las prevenciones necesarias para el caso de sobrevenir impensadamente en España la terrible desgracia, y puede estar seguro de que en igualdad de condiciones, preferirá el Emperador sus tropas a las demás.

Al Obispo de Augusta hay que dejarle por imposible, porque ni escribe ni hace más que su voluntad.

Carlos no puede ir a Polonia, donde no se quieren más tropas imperiales, ni a España, pues, según dice la Reina, su presencia allí perjudicaría mucho a la causa, como se demuestra con lo difícil que es ya sostener al Príncipe de Darmstadt, quien el mejor día tendrá que salir de mala manera. Lo mejor para Carlos sería casarle bien.

Se enviará a Francia al Conde de Sinzendorf.

Dusseldorf, 3 de junio de 1698.

El Elector Palatino al Canciller Wiser. (En alemán.)

St. A. K. bl. 86/8.

Procede que corte lo mejor y más rápidamente posible las negociaciones, dando cuenta de ello por correo especial, y enviando los escritos que procedan al Canciller Kinsky, al Vicecanciller Kaunitz, o quizá a los mismos Emperadores, solicitando la acostumbrada audiencia de despedida y volviendo en seguida a su Corte. No cabe ya sino esperar con paciencia a que dé resultado la intercesión que prometió Harcourt.

Londres, 3 de junio de 1698.

Auersperg al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fasz. 59.

Ha comunicado al Rey que se va a nombrar al Obispo de Passau Embajador cesáreo en Portugal, y como le preguntase S. M. qué se podía esperar de su nación en el asunto de España, le contestó que todo dependía del plan general que se concertase entre las potencias marítimas y el Emperador.

Toledo, 5 de junio de 1698.

Mariana de Neoburgo al Obispo de Solsona. (En español.)

A. I.

Se lamenta del poco efecto que ha hecho su recomendación en favor de la Princesa de Hasia, pero no desiste de patrocinar su candidatura, porque ninguna le parece "más aventajada". No la sorprenden los rumores que corren en Viena sobre la inminente caída del Príncipe de Darmstadt, porque se esparcen por Madrid, no obstante los aplausos y públicas demostraciones de afecto que le prodigan los catalanes. Lo que hay es un inveterado odio español hacia todo lo alemán, que se extiende a ella, cabalmente por su conocido amor a la Casa de Austria.

Como el Rey ha recobrado enteramente la salud y aprietan los calores, han resuelto volver a Madrid el 11 y, una vez allí,

hará que se revisen sus cuentas y se le pague con la puntualidad que merecen su celo y acierto en el real servicio.

Toledo, 5 de junio de 1698.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 59/14.

Ha tenido gran alegría al recibir, por fin, carta de S. A. fechada en Aquisgrán el 8 de mayo, en que le dice que también él ha tomado las aguas y supone que habrá sido por curiosidad, pues no tiene temperamento a qué estén indicadas esas aguas tan calientes. La salud de Sus Majestades Católicas ha mejorado; el Rey terminó su cura de acero, que duró los treinta y cinco días prescritos, y toma ahora polvo de víboras para vigorizar y restaurar su naturaleza. Se halla completamente normalizado en el comer, beber y dormir y en sus demás funciones corporales y espirituales, y aún mejor que antes.

El día del Corpus honró con su Real presencia la procesión que recorre las calles de Toledo, a pesar de ser ellas muy malas y el calor ese día asfixiante, cosa que ha producido gran entusiasmo en el pueblo. Está también más alegre que nunca y su color, que sigue siendo pálido, a pesar de la mejoría, obedece sin duda a su natural, nativamente débil. Subsiste, sin embargo, la propensión a enfermar por causas minúsculas.

Confiesa que los treinta y seis años de S. M. parecen cincuenta, y examinado este conjunto no se puede menos de vacilar entre el temor y la esperanza; porque la medicina no suple lo que negó la naturaleza. El Rey encontró en una muchas coronas, pero también no pocas lacras físicas, porque su padre, débil y extenuado ya, no le engendró sino por milagro, corrompido como estaba por la viruela, y cincuenta enfermedades más, hasta el punto de decir frecuentemente que se le había logrado este hijo de la última cópula matrimonial que pudo conseguir.

Escribe todo esto para que S. A. no conciba esperanzas ilusorias acerca de la posible recuperación de una cabal salud. El otoño sigue siendo temible, aunque la voluntad de Dios ha de ser decisiva.

Lo positivo es que continúa descuidando los negocios. Ceuta está asediada por tierra y por mar y el Rey de Argel ha puesto sitio a Orán, porque todos los enemigos de España se aprovechan de la irresolución del Gobierno y de las rencillas que dividen a los Grandes, preocupado cada cual de su solo interés particular.

La Reina tiene puesta su confianza en el Almirante, pero los manejos de los envidiosos y mal intencionados han conseguido que el Rey no le pueda soportar junto a sí. Se dice que el Rey de Portugal ha ofrecido acudir en socorro de Ceuta, para que no entren los franceses, cuya escuadra está en Rosas, y se brinda también a combatir a los moros, aunque se ha declinado su oferta.

La jornada en Toledo terminará el 11 y habrá durado cincuenta días.

Madrid, 6 de junio de 1698.

Bernardo Bravo a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2554.

"Creí poder responder ampliamente a vuestras dos cartas de 15 del pasado, cuyo contenido me causó indecible alborozo: pero un fatal accidente que me sobrevino me ocupó el tiempo, respecto de algunas precauciones indispensables que hube de tomar, y es que murió hoy en mi casa el cajero y agente de las rentas dotales, que había servido a Lancier en el mismo ejercicio con toda inteligencia y fidelidad. Me es preciso armarme de paciencia en los lances que se me ofrecen, y en que os aseguro que por una rosa suelo coger cuatro espinas.

Estos son discursos muy diferentes de los que podíais esperar en respuesta de la más larga de vuestras dos cartas, que ha sosegado sumamente la inquietud inspirada por vuestras antecedentes, pues me obliga de todo corazón a cantar el *Te Deum laudamus*. Os suplico me digáis qué instinto o qué impulso ha hecho esta mutación en tan breve tiempo. Ya habréis visto lo que os insinué en mi anterior, a que me remito, persistiendo en la circunstancia de que es menester que parezca que nada de esto viene

por influencia de S. A. E. sino de mero *motu proprio* del Rey de Inglaterra y de los holandeses. Por lo menos conviene que se entienda así en Madrid, donde el Embajador cesáreo se deja decir debajo de cuerda que es S. A. E. quien desea y solicita lo que sabéis; si se mostrase lo contrario y si se evitase perder lo que se tiene granjeado ya en el concepto del Rey, que juntamente con el británico son los dos polos en que se debe fundar toda la máquina, espero que la idea podrá tener favorable éxito. Ya habréis recibido por vía extraordinaria una de mis cartas de 29 del pasado: el primer punto de ella, tocante a la negativa que se dió al Embajador de Francia, es cosa cierta, como lo podréis ver más por menor en la carta a que me remito. También hallaréis en ella la nueva proposición del mismo Embajador, a que todavía no se ha respondido. El Embajador del Emperador cree que con sus cartas escritas al Almirante y al Cardenal desbarató la primera proposición; pero yo aseguro que esta resolución se debe al Rey.

La pretensión de Tilly está en buen estado, por los adminículos esenciales que he añadido de pocos días a esta parte. Castillo se dispone para pasar a su Gobierno de Ceuta. En cuanto a lo de Bouchefort, no lo dejo de la mano y espero poder conseguir resolución para el primer correo; y empleo hasta a Miguel el cazador para que sea favorable."

Madrid, 6 de junio de 1698.

Pedro González a Prielmayer (1).

A. H. N. Estado. Leg. 2554

"Muy poco ocurre que añadir a lo que avisé en mi precedente, por estar todavía las cosas en el mismo estado y la Corte en Toledo, donde aunque el Rey se ha hallado bien, y que desearía detenerse más tiempo, como la Reina no ha gustado nunca de aquella residencia y quiere volverse a Madrid, se ha resuelto de ejecutarlo el día 11 de este, sin que aquí se haya visto nada de consideración acerca de las disposiciones que supuso se darían para formar una planta regular de Go-

---

(1) Véase *Revista de España,* t. 125, págs. 301-306.

bierno, que cada día se juzga más necesaria; y como esto había de empezar apartando al Almirante de Palacio, y no sólo no se ha conseguido sino que se va estrechando más la gracia y confianza de la Reina, todo ha quedado empantanado, sin que la declarada oposición del Cardenal Portocarrero y lo que el padre Confesor Froilán ha cooperado con el Rey, haya bastado a contrastar al Almirante, antes bien él se ha salido con cuanto había intentado, así en las provisiones de puestos y otras mercedes que se le han hecho, como en algunas resoluciones de negocios públicos que se han tomado, siendo unas y otras según su dictamen; entre las cuales la de más consecuencia es la de no haberse admitido la oferta del Rey Cristianísimo de sus galeras, bajeles y tropas, para desalojar a los moros de Ceuta, cuya materia se debatió en el Consejo de Estado, y aunque se ha divulgado que los votos de los Cardenales Córdoba y Portocarrero, Marqueses de Mancera, Villafranca y Balbases fueron de que se aceptasen (quedándose Monterrey en la indiferencia), prevalecieron los del Almirante, Oropesa y Aguilar, con que se conformó el Rey, habiéndosele respondido al Embajador Marqués de Harcourt con expresiones de estimación; el cual ha declarado después que fuerzas navales de su Rey, sin mudar el primer intento de emplearlas contra los bárbaros, ya que el Rey no ha querido valerse de ellas, irán a perseguir y dar caza a los corsarios de Salé, para castigarles de algunos insultos hechos a embarcaciones francesas, discurriéndose que de paso procurarán apoderarse de Tánger, que no obstante el estar demolidas las fortificaciones y cegado el puerto desde que lo abandonaron ingleses, si una vez toman pie allí franceses, lo pondrán en buena forma para mantenerse, lo que serviría de más padrastro a nosotros que a los moros, por estar en el Estrecho y en tanta cercanía de nuestras costas. Y en cuanto a no haberse abrazado la referida oferta de la Francia, por los tres votos que la contradijeron, no se debe inferir de esto que su partido (que queda aún oculto en las inclinaciones, sin dudarse que sea muy grande) haya descaecido, antes ha hecho mucha impresión en los ánimos de los particulares y lo común del pueblo, que no pueden tolerar ni sufrir los desórdenes y maldades del presente Gobier-

no; y si sucediera el que alguna de las plazas de Africa se perdiera como he dicho, se pudieran temer alteraciones grandes, no sólo en esta Corte, sino fuera de ella, porque todos revientan y no se oyen sino exclamaciones y quejas por las desdichas y calamidades que se padecen, atribuyéndolas, no sin razón, a la ambición de la Reina, en violentar la voluntad del Rey, ayudada de las detestables máximas del Almirante, corroboradas por el capuchino y de la desunión de estos magnates, no habiendo dos que vayan de acuerdo, desconfiados y envidiosos unos de otros, sin que haga fuerza lo de haberse convenido tres en rehusar la proposición de franceses, atribuyéndose a mera contemplación a la Reina de Aguilar y Oropesa, por mostrarse agradecidos al beneficio que ambos acaban de recibir de su mano por las influencias del Almirante, aunque me consta que Oropesa está mortificadísimo de verse reducido a recibir la ley de quien no hacía caso años ha, habiendo de ejecutar lo que se le prescribe, cuando fué el móvil de todo otra vez, no pudiendo discurrirse otra razón para que esto lo tolere y disimule si no es la de que debe de parecerle que en cualquier frangente que sobrevenga será mejor hallarse aquí ocupando el primer puesto de estos Reinos, que le dará autoridad para ser considerado de la nobleza y plebe y obrar por quien el Rey hubiese nombrado por su sucesor, que en mi sentir tengo por infalible es el Príncipe Electoral; siendo también éste el más fuerte argumento con que el Rey le persuadió a que admitiese la Presidencia de Castilla; pero si hasta entonces corrieren las cosas de la suerte que van y el Almirante no cayere, apartándole del lado de la Reina no logrará Oropesa ninguna estimación (que es a lo que tira el Almirante), habiendo perdido casi en el concepto de todos el crédito adquirido antes y que se aumentó en su retiro por los desatinos y disparates que se han hecho desde su salida, los cuales se continúan a su barba en el mismo exceso, de que (aunque no lo puede remediar) le recargan y dan mucha culpa, arguyéndole que respecto de la parte que tiene en el ministerio contribuye a ellos, o los consiente, por el interés de mantenerse; y estas no son conjeturas mías sino lo que realmente se dice de la conducta del Conde y de diferen-

tes discursos que he tenido con persona muy suya, saco que está poseído de turbación y desaliento, sin saber qué rumbo tomar en un mar tan borrascoso y lleno de sirtes y escollos; y si esto acontece a un hombre tan mañoso, sagaz e inteligente como Oropesa, se puede inferir lo que será de los demás que no tienen tales requisitos, procediendo todo de la poca aplicación del Rey, no queriendo dar punto fijo a nada, ni tomar aquellas resoluciones saludables que instan y piden tantas y tan precisas urgencias. Del vehemente natural de la Reina, animado de las sugestiones diabólicas del Almirante, que ha conseguido introducir la discordia y el espíritu de división entre los de la primera categoría, para que ninguno hable ni resuelle, mirándose unos a otros, sin moverse a lo que su propia conveniencia (abstrayendo del bien común) les pudiera inducir; y lo que más admiración causa es que a los imperiales, no sólo no les tienen inclinación, sino que los aborrecen, recelándose también de tomar en la boca en público a franceses y menos al Príncipe Electoral, con que dan a entender que no son de Dios ni del diablo, y en medio de esta extravagante máxima o locura, hay muchos necios que piensan serán árbitros (si llegare el caso) de dar la Monarquía a quien ellos quisieren; y, finalmente, es tanta su confusión y embeleso que no es fácil el definirlo, como Bertier lo está tocando, experimentándose cada día nuevas e inauditas ridiculeces, que el juicio más perspicaz no es capaz de imaginar ni prevenir, y en medio de tan intrincado laberinto es cierto que va con particular vigilancia y desvelo trabajando en cuanto es del servicio de S. A. E., solicitando yo en lo poco que valgo ayudarle, suministrándole las noticias que adquiero conducentes al mismo efecto, en cumplimiento de mi obligación, asegurando que mi amigo hace lo que puede en lo que permite la constitución presente.

Ya dije en mi precedente el cuidado en que puso a estos Condes de Harrach la oferta de Francia y que no omitían diligencia alguna para desvanecerla, como hicieron inmediatamente en derechura con la Reina; y después, el viejo escribió cartas al Cardenal Portocarrero y Almirante, de la copia adjunta, que remito para que la vea S. A. E., advirtiendo se tenga se-

creto, porque estos hombres son muy escrupulosos, con bastante malicia, y no fuera razón exponerme a un evidente peligro, siendo así que las expresiones que incluye podrán servir de luz a S. A. E. para que conozca cuán desconfiados están estos Ministros de lo poco que han adelantado en los intereses del Emperador, añadiendo que ninguno de los dos ha tenido respuesta, susurrándose que ha parecido muy fuerte la representación, y yo creo que en ser contra franceses no perjudica en nada a S. A. E.

Lo de Quirós es quimera muy como de su viveza y bullicioso natural de querer entrometerse en todo, habiendo escrito en los mismos términos que habló a V. m. al Conde de Monterrey y otros correspondientes suyos, criticando y glosando de la ida a Flandes del Príncipe Electoral, vertiendo todo el veneno que tiene contra S. A. E.

Pero así como acá se hace poco caso de esto, a mí me dan mucho cuidado otras noticias que vienen muy repetidas, así de ese país como de Holanda, acerca del distraimiento de S. A. E. y de toda su familia, ocasionando gran escándalo y especialmente un lance de una dama que, desesperada de que la quería dejar, se dió de puñaladas y quedaba muy de peligro; y como la malignidad de los émulos no ha menester mucho material para incriminar las ocasiones de los a quienes desean hacer mal y las de los Príncipes son más reparables, así las buenas como las malas, dejo a la prudencia de V. m. de usar de estos avisos de la forma que le pareciere, pues no ignorará la verdad de lo que pasa, que yo he tenido por muy preciso en mi buen celo y atención el participárselo, como he hecho a Bertier. Dios, etc.

Un Perico y Marica han salido, que puede ser remita en pliego disfrazado, y aseguro que es curioso.

Copia de papel escrito por el Conde de Harrach al Cardenal Portocarrero y al Almirante, en 27 de mayo de 1698.

"En esta Corte se ha esparcido la voz de que el Embajador de Francia ha recibido órdenes de su Rey para ofrecer a S. M. sus galeras y bajeles y tropas con que se pueda obligar a los moros a levantar el sitio de Ceuta. Y aunque no se puede dudar

que la gran prudencia y comprensión de S. M. y sus reales Ministros tendrán muy presente cuán contrario sería a la reputación y gloria de S. M. y de la nación española el que viese el mundo que tantos y tan dilatados dominios de que se compone esta gran Monarquía no son capaces de ejecutar por sí solos una operación como ésta, cuando se halla desembarazada del peso de la próxima pasada guerra y la plaza de Ceuta sin el riesgo inminente de perderse, quedando desvanecidos los recelos de que los infieles la aprietan con más vigor que hasta aquí, según se ha entendido con las posteriores cartas, no pasando de siete a ocho mil los que hay al ataque, no excuso representar a Vuestra Eminencia que, demás de estas razones, concurren otras dignas de toda reflexión, como son el que, no obstante que en lo aparente parece que esta proposición de la Francia lleva un pretexto muy especioso y plausible, en lo interior será otro el fin que la mueve a adelantarse en las vastas ideas que tiene sobre esta Corona, para facilitarse la Monarquía universal a que aspira, y de aceptarse es dable una tácita esperanza de conseguirlo; lo que infaliblemente causaría sumo cuidado e inquietud al Emperador mi Señor, mayormente habiendo concedido con tanta prontitud las tropas que V. Em.ª sabe le pidieron por parte de S. M. el año antecedente y que siempre que las quisiera se harán venir brevemente, las cuales serán bastantes fuerzas para librar a Ceuta, sin que S. M. haya menester valerse de las de un Príncipe que en buena política se debe mirar por sospechoso, como émulo antiguo de esta Corona, sin embargo de estar al presente en paz con él; todas circunstancias tan relevantes que persuaden a creer que S. M. no admitirá su referida oferta, sino que estimándosela cortesmente, dispondrá el dar las providencias necesarias al intento, por ser tan convenientes a su particular servicio, y por el incomparable celo que asiste a V. Em.ª le suplico procure con sus buenas influencias que S. M. no se aparte de tan sólidas máximas, dependiendo de ellas la conservación y exaltación de la Augustísima Casa; a que con recíproco mutual cariño contribuirá en todos los tiempos la Cesárea, deseando lo que condujere a la mayor satisfac-

ción de S. M., como lo piden los estrechos vínculos de parentesco y amistad."

Toledo, 6 de junio de 1698.

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/14 d.

No recibió carta suya. Sigue en la idea de marchar el 11, y como sale con el Rey en coche mañana y tarde, no tiene tiempo de escribir.

Barcelona, 7 de junio de 1698.

El Landgrave de Hasia al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. Harr. A. Caja 251.

Le supone con muchas noticias de Viena a causa de la llegada del correo extraordinario. Espera que sean buenas, para que los fieles servidores del Emperador puedan pronto vivir a la vienesa, aunque no dejen vacía una sola botella.

Dusseldorf, 8 de junio de 1698.

El Elector Palatino a la Condesa de Berlips. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/14.

Está un poco sorprendido porque la Reina le da en todas sus cartas buenas esperanzas acerca de sus asuntos y se remite a las noticias de ellos que recibirá por conducto de la Condesa de Berlips, y cuando llegan las cartas de ella tampoco le traen sino buenas palabras y acaso el anuncio de que serán mejores en el próximo correo, aunque luego no lo son. Espera ver realizado algo de lo mucho que se puede hacer por él, por lo menos que la Reina hable a d'Harcourt para que éste transmita al Rey Cristianísimo la indicación de que tomaría como personal fineza y prueba de amistad que se comprometiese a indemnizar a su costa a la Duquesa de Orleans por sus reclamaciones contra la Casa Palatina, asegurando a ésta el pacífico disfrute de cuanto poseyó

antes de la guerra, cosa que a la Reina la cuesta bien poco y la asegura en cambio la gratitud imperecedera de su patria natal.

La recuerda, además, sus restantes peticiones; la licencia de navegación con Indias; la herencia vacante del Príncipe de Berg y el pago de los créditos, no satisfechos en Flandes ni en España, del pintor Van der Veer. Mucho le agradecería que interpusiese su influencia para conseguir esto y sabría demostrarla su gratitud espléndidamente a ella o a sus hijos. Ariberti lleva las instrucciones oportunas, pero no sabe ni debe saber nada de lo relativo a la sucesión.

Toledo, 8 de junio de 1698.

Jornada de Sus Majestades.

A. C.

Domingo. Se da cuenta de que con motivo de la llegada de los galeones a Cádiz, quiere S. M. se cante un *Te Deum,* al que asistirá. Así se dispone.

París, 10 de junio de 1698.

Ariberti al Elector Parlatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

Llegó dos días atrás y no piensa demorarse ya sino otro u otros dos. Supone que hallará en Bayona las órdenes de la Reina indicándole si debe quedarse en Madrid o seguir a Toledo. Fia en Dios para el buen éxito de su misión y promete hacer cuanto pueda por conseguirlo.

Toledo, 11 de junio de 1698.

Jornada de Sus Majestades.

A. C.

Miércoles. Se da cuenta de que el Rey desea se cante una Misa solemne, votiva de la Concepción, en la capilla del Sagrario. Para esto se dispuso todo lo necesario.

Dusseldorf, 12 de junio de 1698.

El Elector Palatino al Canciller Wiser. (En alemán.)

St. A. K. bl. 85/8.

Ha sabido con satisfacción que le ha visitado de parte del Marqués de Harcourt el de Lomerie; pero desea saber si recibió ya alguna respuesta del primero y en qué sentido viene concebida.

Idem.

El mismo al mismo. (En alemán.)

Ibid.

Le remite el informe de su residente en Viena, Persius, sobre el asunto de sus reclamaciones a la Corona española. Como verá, su plan es subir hasta trece millones el importe de la demanda y conseguir luego, por mediación del Emperador, que se le cedan en usufructo, hasta la cancelación de la deuda, los Ducados de Güeldres, Luxemburgo y Limburgo. Desea conocer su dictamen sobre ese plan.

Londres, 13 de junio de 1698.

Auersperg al Emperador (1). (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 59.

Ha tenido con el Rey larga e interesante conferencia sobre los asuntos de España. Comenzó repitiéndole cuán necesario era que se aceptasen los consejos de S. M. Cesárea como del mejor y más eficaz aliado en aquel trance. Partiendo de aquí, procedió a explicar el punto de vista del Emperador, toda vez que eran ya inequívocas las ambiciones de Francia, y lo desenvolvió de este modo:

1.° Era indispensable concertar una alianza entre las naciones interesadas, que reunían fuerza bastante para resistir por las armas al poder francés, y era urgente ultimarla porque, no obstante el restablecimiento del Rey Católico, su salud seguía siendo precaria. 2.° S. M. Británica debía desechar el recelo que re-

(1) Véase Gaedeke, *op. cit.*, t. I, pág. 115.

petidamente mostró de ser imposible conseguir una declaración testamentaria a favor de la Casa de Austria; porque las noticias del Emperador le permitían asegurar lo contrario y esperaba persuadirle de ello cuando se las pudiese comunicar con todo detalle. El miedo a Francia que mostraban los españoles procedía cabalmente de la inacción de los aliados, y se desvanecería en cuanto se concertase el convenio y se ayudase a España en la adecuada organización de su defensa. 3.º No estaba aún abandonado del todo el plan de que tanto se habló durante el otoño anterior de enviar a España tropas imperiales, y el ánimo de S. M Cesárea seguía muy propicio a realizarlo, con la esperanza de que las potencias marítimas le secundasen, no con un gran sacrificio de dinero, sino con alguna cooperación que sirviese principalmente para mostrar a Francia la concordia de los aliados frente a ella.

El Rey contestó a lo primero que en su ánimo subsistía siempre vivo el pacto de alianza, pero que hubiera debido renovarse a raíz de firmada la paz, como él aconsejó, porque ahora se tropezaría con no pocas dificultades entre los Príncipes del Imperio y con los obstáculos amontonados entre tanto en España, por obra de las intrigas francesas. De todos modos prometía requerir al Pensionario para el pronto envío de Hop a Viena y nombrar él también, sin demora, un representante suyo en la Corte imperial, porque también sus noticias daban como muy insegura la salud del Rey Católico y muy probable su fallecimiento durante el próximo otoño. Le preguntó, de pasada, si sabía algo de la gran aprensión de Carlos II, que se daba a sí propios por muerto, y contestó a S. M. que últimamente nada había oído, suponiéndola desvanecida con el restablecimiento.

Sobre el segundo punto dijo el Rey Guillermo que estaba persuadido de la necesidad de devolver a España los ánimos necesarios para hacer frente a Francia, con los medios indispensables para intentarlo; pero que ni sus ministros ni los de los Estados Generales se podrían aplicar al asunto, mientras subsistiese la diferencia suscitada por el incidente de Shönberg y mientras la confusión reinante en la política española impidiese conocer la verdadera actitud de cada cual. El mis-

mo ignoraba a qué partido pertenecía Oropesa; quiénes eran los Consejeros españoles adictos al Emperador y quiénes los secuaces de Francia. Le contestó sobre esto que tampoco él estaba enterado, pero que no creía que ostensiblemente profesase nadie el partido francés. S. M. resumió su parecer diciendo que sólo de España se podía esperar lo mejor y lo peor; porque si no guardaba sus fronteras sería inútil empeñarse en asistirla, contra un vecino tan poderoso y tan próximo. Todavía en Cataluña, aunque pocas, quedaban algunas fuerzas, pero Navarra estaba totalmente desguarnecida y por allí penetraría el francés, a quien una vez salvada la frontera, no sería posible rechazar.

Sobre el tercer punto opinó S. M. que tras una guerra tan larga no creía que el Emperador estuviese en condiciones de enviar a España tropas en número suficiente, a menos de hacer antes la paz con el turco.

Entró luego en detalles del asunto de Schönberg, diciendo que no bastaría que, como proponía Harrach, siguiese aquél en Madrid como particular, porque era indispensable, además, que pudiera ocuparse de sus asuntos y de los holandeses, ya que nadie como él conocía y sabía tratar a los oficiales de la Contaduría en Madrid y a los de la Casa de Contratación en Sevilla.

Añadió después S. M. que había escrito al Elector de Baviera instándole a enviar un agente suyo a Viena; pero que no le hallaba ya en tan buena disposición, temeroso de perjudicar a su hijo. Parece ser que el Elector tiene grandes esperanzas de que se nombre al Príncipe heredero universal del Rey Católico y le resultaba muy duro negociar desmembración ninguna de esa herencia. Prometió, sin embargo, escribirle otra vez y hablar nuevamente con Simeoni. A esto replicó él que las últimas indicaciones de S. M. le producían asombro, porque el Elector tenía ya adquiridos compromisos con S. M. Cesárea, a los cuales no sería posible que pretendiese faltar. No se atrevió a decir más sobre el tema, pero ruega que se le envíen instrucciones para cuando se vuelva a suscitar.

La audiencia con el Rey Guillermo terminó insinuando él si el obstáculo para la posible desmembración de la herencia española no procedería de los Estados Generales, a quienes quizá

no agrade que Flandes pase a otro dueño, y de los mismos españoles, que quieran conservarla íntegra. El Rey contestó que no ve razón ninguna para que los Estados Generales se opongan a ese propósito.

Habló también al Canciller de Irlanda, quien se mostró convencido de que, en el asunto de la sucesión española, no podría hallar el rey Guillermo mejor consejero que el Emperador. Añadió que tanto S. M. como la nación entera estaban en contra de Francia, hasta el punto de que el rumor de haberse entendido el Rey con el Cristianísimo le perjudicaba notablemente en el ánimo de sus súbditos, cosa que el Rey no ignora y le hará adoptar actitud más resuelta. A juicio del Canciller es indispensable que sea notoria la resolución del Emperador y de las potencias marítimas de defender a España contra Francia, y le consta que el Rey desea contar además con Portugal, porque se han tramitado las órdenes oportunas a su hijo, que es Ministro en Lisboa, principalmente para que desvanezca la sospecha de la falsa inteligencia con el Cristianísimo. El Parlamento votará seguramente un crédito de dos millones a disposición del Rey.

Debe de tener razón el Canciller de Irlanda, porque no hay en Inglaterra quien no se muestre resuelto a impedir que Francia se apodere de España.

Dusseldorf, 15 de junio de 1698.

El Elector Palatino al Canciller Wiser. (En alemán.)

St. A. K. bl. 85/8.

Por su despacho del 11, que trajo la víspera el correo, Fametti, ha sabido la llegada a París del Marqués de Ariberti, quien le escribe también pidiéndole ampliación de sus instrucciones. La envía adjunta para que se la entregue o la haga seguir a España.

Dusseldorf, 15 de junio de 1698.

El mismo al Marqués de Ariberti. (En italiano.)

St. A. K bl. 83/7.

Las noticias de España van de mal en peor y es muy de te-

mer que a su llegada sean pésimas. Le desea feliz viaje, encargándole lo apresure.

Londres, 17 de junio de 1698.

Auersperg al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 57.

Le transmite la conversación tenida con el Rey Guillermo en el punto referente al Elector bávaro y le ruega medite sobre lo que ella significa. S. A. recibe sin duda de España noticias muy halagüeñas cuando se atreve a pensar así. Lo ha comunicado también a Kinsky, pidiendo instrucciones, porque es indispensable evitar que el Rey Guillermo pueda creer que el Emperador está de acuerdo con el bávaro.

Sabe por Simeoni que el Rey de España ha escrito de su puño al Elector con motivo de la llegada de su hijo a Bruselas. La convalecencia del Rey de España ha sido recibida en Inglaterra con gran satisfacción. Le trasmite también lo que le dijo el Rey Guillermo acerca de la confusión reinante en la política española.

Londres, 17 de junio de 1698.

El mismo al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 59.

Según carta de Harrach, consiente el Gobierno español que Schönberg siga en Madrid. Es indispensable tratar también del caso con Holanda. El nuevo Ministro inglés en España podría ser lord Mansfield o Stanhope.

Vernon le dijo que el Rey deseaba conservar en armas el mayor contingente posible, ante la perspectiva de la situación española, pero que temía la resistencia del Parlamento. Le contestó lamentando que no se hubiese secundado mejor a S. M. Cesárea.

En postdata. Vernon le ha comunicado haber oído al Rey Guillermo que no tratará con el representante español mien-

tras no quede totalmente ajustada la situación de Schönberg en Madrid.

Madrid, 19 de junio de 1698.

Mariana de Neoburgo al Obispo de Solsona.

A. I.

"En lo de la guerra de Hungría y paz con el turco, discurrís muy conforme a vuestro gran celo y comprensión, pero me parece que allí gastan la misma flema y descuido que aquí, donde reina la desunión, y en nada se piensa menos que en asegurar la paz, poniéndonos en estado de hacer guerra. Dios, por su infinita misericordia, quiera conservar al Rey mi señor, que se halla muy recobrado, y de vuelta en esta Corte desde el día 12, que con esto no dudo lograremos muchos aciertos y nuestros enemigos muchos desengaños de sus designios.

Sobre lo del casamiento del Rey de Romanos, no tengo que añadir a lo escrito, pidiendo a Nuestro Señor disponga lo más conveniente, que yo siempre juzgo ser con la Hasia Darmstadt."

Sin fecha.

St. A. K. bl. 59/14

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

Regresamos el 12, después de cincuenta días de estancia en Toledo. No puede ponderar las aclamaciones del pueblo al paso de Sus Majestades por las calles de Madrid, que se alargó deliberadamente por las vías y plazas principales a fin de que comprobaran todos el buen aspecto del Rey. Este se aplica ya al despacho de los negocios, pero no hace todavía vida marital con la Reina, porque lo indicaron así los médicos de Cámara. Tampoco la Reina, con su gran prudencia y modestia, lo consentiría, aun cuando él lo solicitase, para evitar así las murmuraciones que serían inevitables si a raíz de la cohabitación sobreviniera a su marido cualquier desarreglo, a que es tan abonada su flaca naturaleza.

Las envidias y banderías de la Corte siguen haciendo blanco en el Almirante, que es prócer dotado de las más excelsas

cualidades, magnífico y generoso como ningún otro español, sagaz y experto y gran devoto de la Monarquía. Hace ya bastantes años que la Reina se vale de su experiencia y le recomienda al Rey para que utilice su consejo; pero la emulación de sus adversarios, irritada por este favor, ha conseguido hacerle antipático al Rey, y aun habría logrado su desgracia si no le sostuviese la Reina con tan firme resolución.

Se habla mucho de la gran mudanza que se supone ocurrida en el ánimo del padre Gabriel, a quien se atribuye el propósito de ingresar en la Compañía de Jesús. Le ha visitado aquella mañana y le ha oído tomar a gran chacota el rumor, con todas las manifestaciones externas de tenerlo por absurdo. De lo interior sólo Dios sabe y el tiempo habra de descubrirlo. El padre se quejó mucho de la conducta del Conde de Altheim, a quien culpa de haber hablado muy mal de él en Cataluña, después que consiguió, por su intercesión, cien doblones de ayuda de costa. El se limita a transmitir lo que oyó, sin dar la razón a uno ni a otro, según su costumbre de abstenerse en los asuntos que no son de su profesión.

Dusseldorf, 19 de junio de 1698.

El Elector Palatino a la Emperatriz. (En alemán.)

St. A. K. bl. 44/7.

Escribirá, como ella se lo indica, a la Reina de España, a propósito del matrimonio del Rey de Romanos, pero está seguro de recibir una respuesta desagradable. Parece mentira que tome la Reina sobre sí empeños como ése y en la forma en que lo hace, claro que por sugestión de la Berlips, esa vieja, fea y antipática. Pero no hay sino tener paciencia. La primera víctima es ella misma, ya que por culpa de lo mal rodeada que está, ha perdido el amor de los españoles; pero es evidente que echando de su lado a quienes la perjudican, ganaría crédito para servir mejor los intereses de su Casa originaria. Es inútil hacerla advertencias porque está dispuesta a romper con el mundo entero antes que con la mala pécora de esa maldita vieja.

Cuando vaya a Viena y tenga el honor de saludarla la dará

algunas noticias sobre este asunto, que son demasiado prolijas para una carta.

Madrid, 19 y 20 de junio de 1698.

Pedro González a Prielmayer (1).

A. H. N. Estado. Leg. 2554.

"Respondo a los puntos que incluye su carta de V. m. de 28 de mayo, diciendo en primer lugar nos ha sido a todos los criados de S. A. E. de mucho júbilo y alborozo el arribo del señor Príncipe Electoral a esa Corte felizmente y que haya tenido la satisfacción de verle tan lindo y adornado de tantas gracias y perfecciones; y según lo ponderan en diferentes cartas que han escrito este correo de ahí, exceden a lo que su tierna edad permite, pareciendo todas señales que anuncian la grandeza a que ha de ser ensalzado ese Príncipe asistido del poder de Dios, si le tuviese elegido en su Divina mente para instrumento de sus investigables fines, y entre tanto es buen paso el que se ha dado, poniéndole en ese paraje, de que aquí se ha hecho muy poco reparo en general, siendo tan natural cosa que el padre quiera tener cerca de sí su hijo, y aunque no se duda hay algunos mal intencionados que criticarán, glosando la acción, vendrá a importar bien poco o nada, mayormente cuando S. A. E. se anticipó a dar cuenta al Rey y al Emperador, que es lo que niega este Conde, mozo, de Harrach, según me lo dijo ayer, discurriendo de este particular entre otros, pero sin incriminarle más; que es lo que no habrá dejado de hacer con acrimonia el filósofo de Quirós, siguiendo el tema de su declarada voluntad, la cual, por más que la esfuerce, no bastará a introducir el veneno de sus malas impresiones en los ánimos de todos, porque, como he referido, los más lo entienden bien, muchos indiferentemente y son muy pocos los que lo murmuran, con que en esta inteligencia podrá descansar S. A. E. y ojalá suceda lo propio en lo demás, que no tendrá ocasión de sinsabor; y habiéndome ya alargado a participar a V. m. en mis antecedentes lo que he juzgado de mi obligación, con el celo que

(1) *Revista de España*, t. 125, pág. 154-56.

me asiste de los mayores aciertos de S. A. E., espero que si V. m. lo ha comunicado a S. A. lo recibirá por un puro efecto de mi buena ley; y en caso que no haya sonado bien me lo advertirá V. m. para que me abstenga en lo adelante de semejantes declaraciones, de que ordinariamente suele proceder el desgraciarse los criados con los amos, aunque no experimenté nunca el menor contratiempo con nuestro Príncipe que esté en gloria, no obstante que, como V. m. sabe, le hablaba siempre contra el paladar, apretándole en algunas ocasiones demasiado, y propasándome; pero como conocía que nacía de amor a su servicio y que tenía razón, lo toleraba y estimaba. Mas esta paridad no viene bien a otros que están más sobre sí, sin gustar de que "gli faccino il pedante a doffo" de que los hagan advertencias de maestro; de que debo huír, mientras no tengo la misma confianza y libertad de hablar con ese Príncipe.

Finalmente volvió la Corte de Toledo el jueves de la semana pasada, habiendo ejecutado el viaje en sólo un día y no en dos. Lo que allá ha ocurrido lo he ido avisando minuciosamente y lo que ahora puedo decir es que el Rey viene más recobrado de fuerzas, y el color del rostro más vivo, deshinchado el pescuezo y las piernas, con que ahora sólo falta buena regla y dieta para acabar de desarraigar los humores. El haberse quedado el Almirante en Toledo causó grande admiración, pues aunque se procuró cohonestar, publicando que le sobrevino de repente calentura e icktericia, después se ha sabido que tuvo orden expresa para ello, y que ésta se la dió el Rey a boca, diciéndole con desabrimiento: "Quedaos, que no sois menester para nada"; pero como la Reina está empeñada en sostenerle con pasión ciega, ha trabajado tan vigorosamente estos días, que se da por fijo ha reducido al Rey a que permita vuelva de la forma que antes; y que entrará hoy jueves en Madrid, teniendo aturdidos a todos tan raras extravagancias y metamorfosis originales de la inconstancia del Rey y de la animosidad de la Reina en violentarle, sin que el Cardenal, el Confesor y Oropesa, que son los que están más inmediatos, se hayan atrevido o podido, si lo han intentado, desquiciar del todo al Almirante, aprovechándose de la coyuntura tan oportuna de su separación, y

siendo esto lo que hay a la hora que escribo estos renglones, añadiré lo que se viere de aquí a la partencia del correo, pues ya habrá llegado el Almirante, que dicen vendrá escoltado por 300 caballos del Regimiento que está en Toledo, y que volverá a ocupar el cuarto de Palacio, y si esto fuere así dará motivo a nuevos cuentos contra el respeto del Rey y de la Reina, y en vilipendio y mofa del Almirante, quien hace vil sacrificio de la honra por la ambición torpe de tener parte en tan bárbaro gobierno, de que está tiranizada la voluntad del Rey y la Monarquía, dominando el favor caprichoso, temerario y escandaloso, a despecho de todos los que aman la razón y de los que desean lo justo; de que se podrá inferir que se va caminando hacia el precipicio infaliblemente, si Dios, por su divina misericordia, no muda la presente fatal constitución.

En cuanto a otros negocios, especialmente el principal, no hay nada; porque al paso que la salud del Rey se restablecerá o se mantendrá en el equilibrio en que hoy está, se irá desviando toda plática de sucesión, y aunque el Conde viejo de Harrach ha andado y anda desde el retorno de S. M. de Toledo muy diligente, solicitando el entablar algo por medio de un tratado particular de alianza entre Inglaterra, Holanda y el Emperador con esta Corona, prometiendo grandes cosas, con que se propone lisonjear a los ánimos de estos magnates, hasta ahora ha avanzado tan poco que aún no ha empezado, y se contentará de dejarlo movido, para partir con la esperanza de que se tomará resolución sobre una materia tan relevante, y el Embajador de Francia con la respuesta de negativa que se dió a su oferta, está a la mira de lo que se dispone, para atravesar toda negociación que pueda ser perjudicial a los intereses de su amo, no ignorando que las confusiones domésticas de Palacio, fomentadas del dominio de la Reina en el espíritu del Rey y la desunión de los Ministros, le están facilitando el juego, que si durare de esta suerte es constante que ganará el resto a todos. Y sin embargo, por lo que toca a la intención del Rey, sé de muy buena parte que aunque la Reina le ha hecho muchas y muy fuertes tentativas por el Emperador, se ha resistido a abrirse con ella en lo que tiene determinado por punto de conciencia, mostrando sólo en

esto una inflexibilidad grande, y no siendo su inclinación por austriacos ni franceses, debemos esperar que Dios le mantendrá en este dictamen, y que viviendo algún tiempo dará lugar a que esto recaiga en quien le pertenece, afianzándose la exaltación del Señor Príncipe Electoral. Su Divina Majestad lo disponga como más convenga.

El Almirante salió de Toledo el miércoles, acompañado de todo el Regimiento hasta una legua, y de allá con el convoy mencionado fué a comer y dormir a un lugar llamado Ugena, de donde se creyó que llegaría anoche a Madrid, pero se ha detenido allí; y si bien se dice que irá a otra parte, en este punto me acaban de avisar que entrará hoy viernes, de que se reconoce que el poder de quien le protege ha superado toda dificultad.

Debo advertir a V. m. reservadamente que, por lo que toca a las instancias del Conde viejo de Harrach sobre la nueva alianza, no dejaré de penetrar las proposiciones que hará para mover esta Corte a entrar en ella; pero será bien que yo esté asegurado del secreto de esta parte, porque de otra suerte quedaría expuesto a un evidente riesgo, juzgando que importará a S. A. E. el estar informado, porque se ha de incluír lo de la sucesión, y bien me persuado mereceré el que S. A. E. me atienda con toda benignidad, pues me expongo a peligrosas contingencias, que es lo mismo que he insinuado a Bertier, comunicándole todo lo que ocurre, sin excusar de repetir que mi amigo trabajará con fuerza en lo que puede, habiendo tenido conferencia con el Cardenal luego que volvió de Toledo, al cual ha hallado en la buena forma que siempre, para contribuír a favor de S. A. E.

Después de haber escrito esta carta, ha llegado el Almirante a Madrid, yéndose a apear a su casa y no a Palacio, como se tuvo creído, lo que acaba de aclarar que la detención en Toledo fué con orden del Rey, aunque con intención que no viniese tan presto; pero la actividad de la Reina ha podido al tesón de sus importunidades, que se revocase la primera resolución, aunque no en el todo; y esto persuade a que debe de tratarse del ajuste con Alconchel, pues me consta que ayer habló al Rey el Cardenal Portocarrero, yendo de acuerdo con Oropesa y el Confesor Froilán, que ha sido interlocutor entre los dos; y S. M. le encargó que

discurriesen los medios; y sin embargo de todas estas circunstancias no se puede hacer juicio fijo si esto tendrá o no efecto, respecto de la irregularidad con que todo corre; mas brevemente saldremos de dudas, de que me ha parecido avisar a V. m. por si acaso conociere que S. A. E. gustará de saberlo, como me lo da a entender V. m. en la postdata de su última carta."

Londres, 20 de junio de 1698.

Auersperg al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasz. 59.

Volvió a hablar con el Rey Guillermo sobre el asunto Shönberg; pero S. M. le contestó muy enérgicamente que mientras no obtuviese satisfacción no recibiría al representante español.

Londres, 24 de junio de 1698.

El mismo al mismo.

Ibid.

Sabe por conducto fidedigno que el Rey Guillermo ha recibido cartas de París en que le transmiten la contestación dada por España a la oferta francesa de enviar su escuadra en socorro de Ceuta, y añaden que el Embajador del Cristianísimo allí aconsejó, en nombre de su Rey, que no se apresurase S. M. Católica a designar sucesor, ya que, recobrada su salud, no era ello necesario, y notificó luego que si el agraciado fuese el Archiduque Carlos, se apresuraría Francia a reivindicar sus derechos y no se lograría la tranquilidad que tanto se desea.

Madrid, 26 de junio de 1698.

Harcourt a Luis XIV. (En francés.)

Aff. Etr.

El Rey estuvo de paseo hasta cerca de las nueve de la noche; después de cenar tuvo un mareo, del que salió en seguida, pero se le renovaron luego los accesos durante cerca de dos horas, y el último de ellos, que en España llaman "flatos", fué el más largo, dejándole sin sentido y sin pulso, hasta el extremo de

que le creían muerto. Para hacerle volver en sí le apretaron con gran fuerza las caderas y las manos, consiguiéndolo a poco. Le dieron después un enema, que le sentó muy bien, provocando amplia evacuación: y el día de la fecha por la mañana se había purgado con buen éxito, puesto que no llegó a tener fiebre.

Ocurra lo que ocurra, procurará informar rápidamente y seguirá las instrucciones que tiene recibidas, con toda la prudencia y actividad de que sea capaz.

Príncipe Adalberto de Baviera
y
Gabriel Maura Gamazo.

(Continuará.)

ÍNDICE DEL TOMO XCVI

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA

en venta en la Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, Librería de Fernando Fé, Puerta de Sol. 5
Madrid.

	PTAS.
Colección de fueros y cartas-pueblas de España, por la Real Academia de la Historia. — Catálogo. —Madrid, 1852.—Un volumen en 4.° mayor	6
Colección de obras arábigas de Historia y Geografía.—Dos tomos en 4.° mayor.	
Tomo I. — *Abjar machmua.* (Colección de tradiciones). —Crónica del siglo XI, dada a luz por primera vez, traducida y anotada por don Emilio Lafuente y Alcántara.—Madrid, 1867	9
Tomo II.—*Crónica de Ebn-Al-Kotiya*	9
Apéndice a este tomo II. (En prensa.)	
Colmeiro (don Manuel). — "Los restos de Colón." Informe de la Real Academia de la Historia al Gobierno de Su Majestad sobre el supuesto hallazgo de los verdaderos restos de Cristóbal Colón en la iglesia Catedral de Santo Domingo.—Madrid, 1879.—En 8.°	3
Congreso internacional de Americanistas.—Actas de la cuarta reunión celebrada en Madrid en 1831.—Dos tomos en 4.°, con música, láminas y planos.—Madrid, 1882-1883	12
Cortes de los antiguos Reinos de Aragón y de Valencia y Principado de Cataluña.—Tomos I al XXIII. En folio.—Madrid, 1896-1916.	
Tomo I.—Primera parte: Comprende desde el año 1064 al 1327. Cortes de Cataluña. Tomo I.—Segunda parte: 1331 a 1358. Cortes de Cataluña.—Los dos volúmenes	30
Tomo II.—Cortes de Cataluña.—II: 1359 a 1367	15
Tomo III.—Cortes de Cataluña.—III: 1368 a 1375	20
Tomo IV.—Cortes de Cataluña.—IV: 1377 a 1401	20
Tomo V.—Cortes de Cataluña.—V: Primera parte de las de 1405 a 1410	15
Tomo VI.—Cortes de Cataluña: Conclusión de las de 1405 a 1410 y el Parlamento de Barcelona de 1342	20
Tomo VII.—Cortes de Cataluña: Parlamento de Perelada de 1410 y general de Montblanch, Barcelona y Tortosa, de 1410-1411 hasta la sesión de 25 de febrero de 1411 inclusive	20
Tomo VIII.—Idem: Desde la sesión de 27 de febrero a la de 27 de octubre de 1411 inclusive	20
Tomo IX.—Parlamento general de Montblanch, Barcelona y Tortosa de 1410-1412; sesiones de 29 de octubre de 1411 a 26 de marzo de 1412 inclusive	20
Tomo X.—Conclusión del Parlamento general de Montblanch, Barcelona y Tortosa, de 1410-1412, y el Conclave o Junta de Caspe para la declaración de Rey	20
Tomo XI.—Cortes de Barcelona de 1412 a 1413; las de Tortosa y Montblanch de 1414 y suplementos a las de 1305 y 1307 y al Parlamento de 1357	20
Tomo XII.—Parlamento de Barcelona de 1416, y Cortes de San Cucufate y Tortosa de 1419-1420. Suplementos a Cortes ya publicadas. Adiciones de Cortes y Parlamentos de los siglos XIII y XIV	20
Tomo XIII.—Cortes de Tortosa y Barcelona de 1421-1423.	20
Tomo XIV.—Cortes de Tortosa de 1429-1430	20

El Boletín de la Real Academia de la Historia se publica trimestralmente en cuadernos de 240 o más páginas, con sus correspondientes láminas, cuando el texto lo exige, formando cada año dos tomos, con sus portadas e índices.

Las suscripciones dan principio en enero y julio de cada año.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid......	Seis meses..................	Pesetas	12,50
—	Un año......................	—	25
Provincias...	—	—	30
Número suelto..................................		—	10
Extranjero..	—	—	35

Los precios de las obras de la Academia se entienden que son para la venta en Madrid. Los pedidos para provincias y para el extranjero sufrirán el recargo correspondiente de gasto de correo y de certificado.

Los tomos publicados del Boletín se hallan de venta, por números sueltos, y a razón de 3 pts. los anteriores a 1925 y de 10 pts. a partir de dicho año.

ADVERTENCIAS

Los pedidos de suscripción al Boletín y de adquisición de obras de la Academia deben dirigirse a la Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, librería "Fernando Fé", Puerta del Sol, núm. 15, Madrid, a la que ha sido cedida por la Corporación la venta exclusiva de sus publicaciones.—Los señores Académicos honorarios y Correspondientes podrán adquirirlas, por una sola vez, con rebaja de 40 por 100 en los precios, siempre que hagan el pedido directo con su firma.—A los señores libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará el descuento corriente en el comercio de la librería.

TIP. DE LA «REVISTA DE ARCH., BIBL. Y MUSEOS», OLÓZAGA, 1, MADRID